Estado Plurinacional de Bolivia

# Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano

Estado Plurinacional de Bolivia

# Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano

## * Preámbulo

Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

***Proceso Constituyente 2006-2009***
Compilación de documentos originales del proceso Constituyente
Fondo Documental de la Asamblea Constituyente
Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

©***Vicepresidencia del Estado Plurinacional***
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
c. Ayacucho esq. calle Mercado No. 308
Telf.: (591-2) 2142000

***Vicepresidente del Estado Plurinacional***
Alvaro Marcelo García Linera

***Consejo Editorial:***
***Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional***
Héctor Ramírez Santiesteban

***Coordinador General del Proyecto***
Juan Carlos Pinto Quintanilla

***Consejo Consultivo:*** Roberto Aguilar Gómez
Félix Cárdenas Aguilar
Pastor Arista Quispe
Claudia Peña Claros
Carlos Börth Irahola
Gustavo Rodríguez Ostria
Carmelo Galdos Etxezarreta
Pilar Lizárraga Araníbar

***Introducciones:***
Roberto Aguilar Gómez (Tomo I)
Félix Cárdenas Aguilar (Tomo II)
Rebeca Delgado Burgoa (Tomo III)
Ignacio Mendoza Pizarro (Tomo IV)
Héctor Arce Zaconeta (Tomo V)

***Marco Histórico:*** Gustavo Rodríguez Ostria

***Marco Metodológico:*** Roxana Zaconeta Molina
Omar Aquino Sánchez
Amparo García Gómez

***Edición:*** Roxana Zaconeta Molina
Mario Machicado Aduviri
Omar Aquino Sánchez
Amparo García Gómez
Enit Montecinos Cortez

***Apoyo en edición:*** Boris Miranda Chávez

***Equipo Traductor:***
Ana María Núñez Durán (Quechua)
Enriqueta Huanto Ticona (Aymara)
Toli Guala Yumo (Moxeño trinitario)
Silvia Chumira Rojas (Guaraní)

***Colaboradoras voluntarias***
***en transcripción adicional :*** Ana María Núñez Durán
Rosalía Del Villar Hinojosa
Cinthia Cisneros Fajardo
Rosario Ricaldi Sandi

***Diseño:*** Amparo García Gómez
Rubén Aruquipa Llusco

***Diagramación:*** Rubén Aruquipa Llusco
Ninfa Aruquipa Llusco

***Apoyo en diagramación:*** Mauricio Céspedes Flores
Boris Miranda Chávez
Roberto Espejo Ayca
Neth Aguilar Valdez

***Artes Tapa y Dvd:*** Roberto Espejo Ayca
Mauricio Céspedes Flores

***Edición Digital:*** David Vedia López
Roberto Espejo Ayca
Daniel Albarracín Candia

***En el interactivo:***
***Música y letra de "La Patria"*** Juan Enrique Jurado Ruiz (Música)
Benjamín Guzmán C. (1874-1931, Chuquisaca) (Letra)

***Preámbulo:*** "Paquete educativo de socialización", elaborado por la
Constituyente Rebeca Delgado B., con el apoyo de la REPAC, AGRUCO y PAMS III.

***Fotos:*** Asamblea Constituyente, UTAC.
Hemeroteca de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional
Construyendo Nos. 28 y 40, Apostamos por Bolivia, REPAC y otros.
La Razón.

***Impresores:*** *Impresiones Quality SRL*
***Deposito Legal:*** *4-1-167-II P.O.*
***ISBN:*** *978-99954-735-8-7*

***Fotografia de Portadilla:*** *Separata Mujeres Constituyentes, La Razon, 11 de octubre de 2007; elaborado por la GTZ/PADEP.(1)*

*Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia*
*Juan Evo Morales Ayma*

## *Palabras del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, en la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado*

*Ciudad de El Alto, 7 de Febrero de 2009*[1]

*Parlamentarios del Congreso Nacional, ministros, ministras de Estado. Saludar a los embajadores de Latinoamérica, bienvenidos a la Patria grande, bienvenido a Bolivia.*

*Saludar a los embajadores de Europa y de otros continentes, a los organismos internacionales que acompañan este acto histórico, saludar a la hermana Rigoberta Menchu, premio Nobel de La Paz, saludar al Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, bienvenido a su Patria.*

*Compañeros y compañeras dirigentes de los movimientos sociales del campo y de la ciudad. Al mando de las Fuerzas Armadas de Bolivia, Comandante de la Policía Nacional, a todas las instituciones del Estado boliviano y al pueblo de Bolivia, presentes y oyentes.*

*Hermanos y hermanas, bolivianos y bolivianas: después de 500 años de rebelión, invasión y el saqueo permanente; después de 180 años de resistencia contra un Estado colonial, después de 20 años de lucha permanente contra un modelo neoliberal, hoy 7 de febrero de 2009, es un acontecimiento histórico, un acontecimiento inédito, singular para Bolivia y para Latinoamérica, reunido acá para promulgar la nueva Constitución Política del Estado.*

---

1 *NOTA EDITOR: Transcripción Memoria Histórica de la Asamblea Constituyente y Dirección Nacional de Comunicación Social, Ministerio de la Presidencia; Promulgación de la NCPE. www.comunica.gov.bo.*

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental de la Asamblea Constituyente. Arch. LP / CODIGO T-V / CAJA 1 / LEGAJO 8 / FOJAS 15 / GESTION 2009.

*Gracias a la conciencia del pueblo boliviano, gracias a los movimientos sociales, la fuerza motriz de la historia. Gracias a la participación activa y permanente que garantizaron la aprobación de la nueva Constitución, por primera vez con el voto, con la conciencia y la participación soberana del pueblo boliviano.*

*Hasta hace poco nunca el pueblo boliviano había decidido su destino. Desde el año 1824, 25 y 26, después de la fundación de la República hasta ahora por lo menos 18 Constituciones Políticas del Estado Boliviano. Los movimientos sociales, los obreros, los originarios, los patriotas en las ciudades nunca tuvieron la oportunidad para participar en esas modificaciones de las constituciones, de las reformás que hicieron, sólo las oligarquías participaron permanentemente en las distintas reformás y de acuerdo a sus intereses.*

*En algún momento los neoliberales acordaron las reformás a puertas cerradas, en algún momento el partido que tenía representación parlamentaria, pero el pueblo boliviano nunca tuvo oportunidad de participar, el pueblo boliviano siempre fue excluido y, especialmente, los más despreciados, los vilipendiados.*

*En la historia boliviana, es el movimiento indígena originario campesino; después de tanto años, hermanas y hermanos, empezamos primero en la elección de los Constituyentes, para una Asamblea Constituyente el año 2006, es participación para redactar una nueva Constitución, inspirados en la lucha de nuestros antepasados, en la lucha de nuestros hermanos indígenas desde 1.600, 1.700, inspirados en la lucha de muchos hermanos que fundaron Bolivia y no podemos olvidar la rebelión del movimiento indígena en Bolivia a la cabeza de Túpak Katari, Julián Apaza.*

*Quiero decirles hermanas y hermanos de Bolivia, el año 1781, el día del descuartizamiento de Túpak Katari ha sido el día de la*

*gesta libertaria para Bolivia y América Latina y para recordar algo de historia; imagínense como un 13 de noviembre de 1781, los representantes del reinado sacan una sentencia para descuartizar a Túpak Katari y para recordar a nuestros hermanos menores, quiero aprovechar está oportunidad para leer esa sentencia que descuartizó a Túpak Katari.*

*La sentencia dice los siguiente: fallo atento al mérito que resulta de la notoriedad de la sumaria y de la confesión y de los papeles por mi habidos, queremos condenar y condenó al convicto Julián Apaza, alias Túpak Katari, en pena originaria de muerte y el último suplicio y en su conformidad usando de las facultades privativas del supremo gobierno de Buenos Aires.*

*Cuando fue sacado de la prisión donde se encontraba arrastrado por un caballo, con una soga en el cuello. Cómo podía la justicia y del beneficio y sosiego de ellos mismos y con unas cuerdas robustas en las manos y los pies sea descuartizado por cuatro caballos, para que muera y su cabeza sea llevada a la ciudad de La Paz.*

*Quién condena, quién dicta esa sentencia, el oidor Francisco Tadeo y la medida se ejecuta el 14 de noviembre 1781. Imagínense hermanas y hermanos como intentaron amedrentar, asustar, intimidar, escarmentar la rebelión de los pueblos indígenas que lucharon por la liberación, que lucharon por su territorio, que lucharon por su identidad, por eso digo el grito libertario nace 1781, para el pueblo de Bolivia y de Latinoamérica a la cabeza de Julián Apaza, Túpak Katari.*

*Nunca debemos olvidar ese descuartizamiento, por supuesto tantos hermanos indígenas, hombres y mujeres, desde las épocas de la colonia luchando contra la invasión, contra la opresión, pero no solamente en esas épocas de levantamientos indígenas, sino ha habido tanto líderes ya para la fundación de Bolivia como Moto Méndez, Juana*

*Azurduy de Padilla, Sebastián Pagador, hermanos Lanza y otros para liberarnos y fundar nuestra querida Bolivia.*

*No podemos olvidar las grandes luchas de las heroínas de la Coronilla, de Warnes y Cañoto y otros líderes indígenas que lucharon por la independencia de está querida Patria que es Bolivia, pero finalmente el año 1825 llega la fundación con el Libertador Simón Bolívar y aquí estamos reunidos para garantizar la segunda independencia, la verdadera liberación del pueblo boliviano.*

*El primer Presidente de Bolivia y el segundo Presidente, Antonio José de Sucre, Mariscal Sucre, que proclama la integración y la unidad latinoamericana por la Patria Grande, como Túpak Katari, como nuestros hermanos indígenas, nuestros abuelos lucharon por la restauración del Tahuantisuyo y nuestros líderes lucharon por la Patria Grande.*

*El primer Presidente boliviano, Andrés de Santa Cruz y Calahumana, de madre indígena aymara y padre español, ha sido Presidente de la República hermana del Perú, esas luchas demuestran que ha habido desde la colonia, desde la fundación una lucha permanente por la liberación de nuestros pueblos.*

*No podemos olvidar hermanas y hermanos, después de la fundación ha habido otro grupo de intelectuales y militares, de padres de la Iglesia Católica que seguían una lucha defendiendo la vida, la justicia y la soberanía; aunque el Estado colonial nunca permitía por eso, esos militares, indígenas, criollos, mestizos siempre acabaron en el cementerio.*

*Nuestro homenaje a los héroes de la Guerra del Chaco, por supuesto a los héroes de la Guerra del Pacífico y de la Guerra del Acre; pero*

*desde la Guerra del Chaco nace un sentimiento del nacionalismo militar boliviano, a la cabeza del Teniente Coronel Germán Busch, implementando por primera vez políticas sociales, atendiendo las demandas de los sectores más abandonados. Como siempre terminan asesinados. No podemos olvidar al Coronel David Toro, por primera vez, gracias a la Guerra del Chaco, gracias a ese nacionalismo de las Fuerzas Armadas, el año 1938 nacionaliza el petróleo boliviano.*

*Queremos decir a nuestros beneméritos de la Guerra del Chaco, sus hijos estamos aquí para nacionalizar los hidrocarburos para toda la vida, que ningún nuevo gobierno privatice, entregue este recurso natural a las transnacionales.*

*Decir a los beneméritos que la lucha de ellos no ha sido en vano, a los militares como Gualberto Villarroel. Gualberto Villarroel por primera vez en la historia acabó con el pongueaje y reconoció las tierras comunitarias, esos son los militares patriotas que aportaron a la transformación.*

*Imagínense el delito del Teniente Coronel Gualberto Villarroel, su delito ha sido la extinción del pongueaje, reconocer las tierras comunitarias y acabó colgado, en la ciudad de La Paz, por las oligarquías mineras, por los terratenientes, por los latifundistas; ahora hermanas y hermanos, en este nuevo milenio nunca más habrá descuartizamientos como a Túpak Katari, tampoco habrá colgamientos como al Teniente Gualberto Villarroel. Es una lucha histórica de reivindicaciones y de acabar con esta clase de políticas de escarmiento.*

*No podemos olvidar la lucha democrática de Marcelo Quiroga Santa Cruz, ya en las últimás décadas nuevas generaciones que apuestan por su pueblo, transformaciones en democracia y defendiendo la democracia, pero sobre todo no podemos olvidar a un padre de la Iglesia Católica Luis Espinal, que dio su vida por la vida de los*

*demás, esa es la Iglesia Católica, junto a otras iglesias, al lado de su pueblo, comprometida con el pueblo, por los pobres.*

*Hermanas y hermanos, durante la época neoliberal, durante las dictaduras del 60 y 70, a la gloriosa Central Obrera Boliviana, al movimiento minero, a la gloriosa Federación Sindical de Trabajadores Mineros Bolivia que lucharon permanentemente por las reivindicaciones; sin embargo los centros mineros militarizados, los dirigentes mineros confinados, acribillados; los dirigentes mineros acusados de rojos, de comunistas, y cuando ya no pudieron explicar al pueblo boliviano estas falsas acusaciones, de rojos y comunistas, durante la década del 80 y 90, los dirigentes sindicales acusados de narcotraficantes, no solamente en Bolivia sino en casi toda Latinoamérica.*

*El movimiento campesino indígena, a la cabeza de la Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia, por supuesto a la cabeza de la Central Obrera Boliviana y todas las fuerzas sociales recuperaron la democracia, que lamentablemente los agentes externos usaron a los distintos gobiernos para seguir humillando al pueblo boliviano; pero también, hermanas y hermanos, no podemos olvidar que a partir del 11 de septiembre del 2001, ya los dirigentes pasamos de ser rojos comunistas, de ser narcotraficantes, a ser terroristas; y ahí saludamos la lucha del movimiento cocalero, los maestros, las cooperativistas mineras, todos los sectores unidos, en torno a su fuerza matriz, para defender el derecho que nos corresponde.*

*Hermanas y hermanos, esta lucha de los hermanos indígenas durante la colonia, la lucha permanente de militares patriotas, de mestizos criollos, de los movimientos sociales a la cabeza de la Central Obrera Boliviana durante la República, durante el modelo neoliberal, nos inspira que el pueblo redacte su nueva Constitución Política del Estado Boliviano, eso es lo que hoy vamos a promulgar en este acto tan importante e histórico; pero, hermanas y hermanos, qué hicieron esos*

*grupos que solo querían para ellos y no para el pueblo boliviano, lo que hicieron es como descuartizar a la Asamblea Constituyente.*

*Saludamos a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, compañera hermana Silvia Lazarte, saludamos a los constituyentes patriotas, de PODEMOS, de UN, que algunos se sumaron, a los constituyentes del MÁS por supuesto, a los constituyentes de agrupaciones ciudadanas; yo quiero decirles: pese a semejante humillación en la ciudad de Sucre, expulsados de Sucre como Antonio José de Sucre, que dio su nombre a la ciudad de Sucre, expulsado por grupos oligárquicos, ahora con engaños y mentiras la Asamblea Constituyente, los constituyentes fueron expulsados de Sucre, pero felizmente gracias a la valentía, gracias a ese sentimiento por la patria y por el pueblo boliviano, acabaron redactando la nueva Constitución y, a partir de este momento, los constituyentes que aprobaron la nueva Constitución pasaron a la historia, ya son nuevos Padres de la Patria, Madres de la Patria, para los constituyentes les pedimos un fuerte grito: ¡Vivan los constituyentes patriotas!*

*Finalmente gracias a los movimientos sociales obreros y originarios se ha aprobado esta nueva Constitución. Intentaron permanentemente liquidar, eliminar a la Asamblea Constituyente con falsos pretextos, dijeron autonomía, ahí tienen autonomía; dijeron capitalía, ahí tienen las capitalías correspondientes; dijeron dos tercios, el 10 de agosto*

*del año pasado, más de dos tercios de pueblo boliviano apoya esta revolución democrático cultural, ahí están los dos tercios. Decir gracias por ese apoyo consciente del pueblo boliviano.*

*Hablaron de la propiedad privada, dijeron que vamos a quitar la propiedad privada, la nueva Constitución Política del Estado Boliviano garantiza la propiedad privada, pero también garantiza la propiedad estatal y la propiedad colectiva de cooperativas, de asociaciones en toda Bolivia.*

*¿Y qué hicieron durante la campaña para la aprobación de la nueva Constitución? Nuevas mentiras, nuevos engaños. Nuestras queridas abuelas y abuelos me informaron en el campo, estos grupos han viajado por el campo para hacer campaña contra la nueva Constitución y unos argumentos ¿qué era? Era, que voten por el No para que el Presidente Evo Morales se quede, y nuestras abuelas y abuelos queriendo votar por el No, imagínense con semejante mentira querían engañarlos.*

*El referéndum revocatorio ya pasó, más bien no ha sido revocatorio sino ratificatorio hermanas y hermanos, gracias a ustedes.*

*En las ciudades, en algunas iglesias qué decían: Si el 25 de enero del 2009 se aprueba la nueva Constitución -decían algunos padres- nos van a perseguir, van a cerrar nuestra Iglesia, no vamos a poder orar, ni misa en ningún lugar- ¡Qué mentira! Que nos digan ahora, ¿cuántos padres hemos perseguido? ¿Cuántas iglesias hemos cerrado? Nada, y nunca cerrará, pero sí hay libertad de religión. No habrá ninguna religión oficial, todos tienen la misma igualdad, los sectores religiosos en Bolivia.*

*Hermanas y hermanos, hemos enfrentado tantas calumnias, tantas mentiras, tantas humillaciones para llegar a este día histórico, por eso yo quiero decirles: pese a esas adversidades, pese a esas humillaciones, llegamos en esta Constitución Política del Estado Boliviano están consagradas las aspiraciones más profundas de los sectores más abandonados, como son los trabajadores, como son el movimiento indígena; aquí están consagrados en la nueva Constitución Política del Estado Boliviano esos deseos, esas aspiraciones tan esperadas y tan postergadas y por eso primero esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano protege igual a todos los bolivianos, a todas las bolivianas.*

*Esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano garantiza la igualdad de oportunidades para la gente del campo y de la ciudad, garantiza fundamentalmente, hermanas y hermanos, la unidad, la*

*igualdad y la dignidad de todo el pueblo boliviano, y si hablamos de la dignidad yo quiero decirles, hermanas y hermanos, en tres años de Presidencia, una vivencia diferente que la dirigencia sindical, una nueva experiencia, sólo la sabiduría de nuestros pueblos, de nuestras fuerzas sociales ha permitido identificar, resistir y derrotar a los agente externos, derrotar al imperialismo norteamericano.*

*Gracias a esos movimientos sociales de toda Bolivia, y en esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano, hermanas y hermanos, se garantiza esa lucha histórica de nuestros antepasados y de nosotros: defender la vida, defender la justicia y defender la soberanía.*

*En esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano no se permite y no se permitirá instalar ninguna base militar extranjera; por tanto, no habrá embajadores como antes, ponían ministros, despedía ministros, embajador de EEUU donde autorizaba la entrada de aviones al aeropuerto de Chimoré; ha terminado eso gracias a la consciencia del pueblo boliviano.*

*Pero también, hermanas y hermanos, algo ético que se ha recuperado: es la ley cósmica que nos dejaron nuestros antepasados; por primera vez, en la nueva Constitución Política del Estado Boliviano se incorpora el ama sua, ama llulla y ama k'ella.*

*Aquí yo debo decir para implementar estas leyes, que nos dejaron nuestros antepasados, tenemos que cambiar nosotros, tiene que cambiar Evo Morales, tiene que cambiar Álvaro García Linera, empezando de nuestras autoridades del Gabinete, del Parlamento. ¿Y en qué consiste ese cambiar? Dejar de ser egoístas, dejar de ser individualistas, dejar de ser ambiciosos, dejar de ser sectaristas, regionalistas; primero la Patria, primero la igualdad, primero la unidad, primero la dignidad de los bolivianos y las bolivianas.*

*Quiero reafirmar hermanas y hermanos, yo llegué a la conclusión que el nepotismo, que la burocracia del Estado y sobretodo la corrupción había sido un derecho del Estado colonial; por tanto, hermanas y hermanos, tenemos que descolonizar a este Estado colonial y uno de los temas centrales es el tema de la corrupción. Quiero aprovechar esta oportunidad, a ningún corrupto se perdona, sea masista o no masista; corruptos a la cárcel, sean familiares o no familiares, corruptos a la cárcel.*

*Pero también estamos viendo, hermanas y hermanos, algunos corruptos hablan de la corrupción, de luchar contra la corrupción. Esos corruptos del pasado no tienen ninguna moral, ninguna autoridad para querer luchar contra la corrupción, primero ellos ahora que se sometan a esta nueva Constitución para decir de dónde tienen tantos bienes y así vamos a acabar con la corrupción.*

*Hermanas y hermanos, en esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano por supuesto está el gran sentimiento del pueblo boliviano, la lucha permanente contra el colonialismo, contra el neoliberalismo y fundamentalmente contra el imperialismo.*

*Si este es el contenido central de la nueva Constitución Política del Estado Boliviano, va a haber agentes internos y agentes externos que se opongan, que se opusieron a la aprobación de la nueva Constitución.*

*Hermanas y hermanos, en esta nueva Constitución por primera vez en la historia y siento que es  por primera vez en Latinoamérica o en el mundo, saludamos en algunos países que avanzaron, los servicios básicos: el agua, la luz, el teléfono, es un derecho humano, por tanto, no será de negocio privado sino de servicio público.*

*Hermanas y hermanos, por supuesto algo importante y central, en esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano reconoce todos*

*los idiomás de los pueblos originarios, también se reconoce al idioma español o castellano como decimos, no excluye a nadie.*

*Algo importante, un boliviano, una boliviana, obligado poco a poco a aprender a hablar un idioma originario y también el español, pero también un idioma extranjero, si hay inglés, alemán, italiano o portugués, es una forma de comunicarnos con todo el mundo.*

*Ahí empezaremos desde el Palacio, algunos para mejorar nuestro aymara o nuestro quechua, algunos para aprender; pero también idiomás extranjeros para comunicarnos, repito, con todo el mundo.*

*¿Cómo es posible algunos grupos pueden rechazar estas reivindicaciones postergados eternamente? Hermanas y hermanos, ustedes saben, el pueblo boliviano sabe, los avances que hemos tenido en esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano, una nueva Constitución Política del Estado Boliviano.*

*Por Constitución, nunca se declarará la guerra a un país vecino; un país pacifista. Eso no significa, hermanas y hermanos, que si hay agresión no tenemos derecho a defendernos. Si hay agresión nos defenderemos, para eso está el mando único de las Fuerzas Armadas de Bolivia, como también de la Policía Nacional.*

*Bolivianas y bolivianos, siento que se ha avanzado bastante, sólo gracias a la conciencia del pueblo boliviano, inspirados, repito, en nuestros héroes, inspirado en nuestros próceres de la liberación y, sobre todo, en los movimientos sociales, del campo y la ciudad. Saludar la lucha histórica del CONALCAM y la Central Obrera Boliviana.*

*La nueva Constitución Política del Estado Boliviano ha sido el eje central para unir a todos los sectores de trabajadores. Nunca*

*han visto seguramente en la historia boliviana la marcha, la gran marcha de octubre para obligar al Congreso Nacional que apruebe una ley que permita consultar al pueblo boliviano; gracias a esa marcha, campesinos, transportistas, indígenas, mineros de las minas nacionalizadas, mineros cooperativistas, intelectuales, profesores de las universidades, cocaleros, todos y todas. Yo siento de verdad que esa marcha de octubre quien sabe nunca se repetirá, así como esta gran concentración, miles y miles concentrados para presenciar la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Boliviano.*

*Hermanas y hermanos, sólo con el coraje del pueblo boliviano, con la templanza, con la tenacidad, con la fortaleza de los movimientos sociales; pero también con la paciencia, con la conciencia del pueblo, con la tolerancia de nuestros dirigentes de los movimientos sociales, hoy, delante del pueblo boliviano, promulgaremos esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano.*

*Quiero aprovechar para saludar la gran participación de muchas instituciones del Estado, de los mandos de las Fuerzas Armadas del 2006, 2007, 2008, 2009, igualmente del mando policial, junto a su pueblo, ahora Fuerzas Armadas, del pueblo para el pueblo, trabajando y participando permanentemente en las transformaciones profundas de los mandos de las Fuerzas Armadas, desde el momento que llegamos al Palacio, ya pasaron a la historia, a la buena historia, a la nueva página, de defender la Patria y servir al pueblo boliviano junto a los movimientos sociales.*

*Un comandante de las Fuerzas Armadas me decía: "díganos con qué dirigentes sindicales debemos coordinar para defender la unidad de la Patria, cuando so pretexto de autonomía algunos grupos querían dividir Bolivia. No habrá, hermanas y hermanos, ni cuatro prefectos, ni cuatro cívicos que puedan descuartizar a Bolivia, como cuatro caballos descuartizaron a Túpak Katari.*

*Hermanas y hermanos, algo nunca debemos olvidar, lo que dijo nuestro abuelo Túpak Katari: "Yo muero, pero volveré convertido en millones". Ahí están los millones hermanas y hermanos, a partir del 2005, triunfos permanentes y seguidos, el 2005, 2006, ganamos con más del 50 por ciento, democráticamente; 2008, 2009, ganamos con más del 60 por ciento, hermanas y hermanos, y quiero decirles, para fines de este año, como vamos subiendo, triunfos con más del 50 por ciento, triunfos con más del 60 por ciento, en diciembre tenemos que ganar con más del 70 por ciento, hermanas y hermanos, para garantizar esta revolución democrática cultural.*

*Con permiso de ustedes, vamos a promulgar la nueva Constitución Política del Estado Boliviano, delante de ustedes, de cara al pueblo boliviano, no como antes, sólo en el Congreso bajo cuatro paredes. Aquí no tenemos nada que ocultar, es la transparencia, eso es, hermanas y hermanos, la conciencia del pueblo boliviano, para promulgar la nueva Constitución, con permiso de ustedes.*

*Hermanas y hermanos de Bolivia, en este día histórico, proclamo promulgada la nueva Constitución Política del Estado Boliviano, la vigencia del Estado plurinacional unitario, social y económicamente, el socialismo comunitario a partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Boliviano; pero también hermanas y hermanos debo decirles, y el pueblo boliviano sabe, algunos grupos, permanentemente intentaron sacarme del Palacio, y ustedes saben, algunos grupos permanentemente intentaron matarme.*

*Ahora quiero decirles, pueden sacarme del Palacio, pueden matarme, misión cumplida por la refundación de una nueva Bolivia unida. Pero también quiero que sepan hermanas y hermanos, mientras tenga la vida, mientras el destino me acompañe, seguiremos trabajando por la unidad, por la igualdad, por la dignidad, y aprovecho esta oportunidad para convocar a todos los alcaldes de Bolivia, saludar la presencia*

*de los Alcaldes de la ciudad de El Alto, de la ciudad de La Paz, los honorables concejales, consejeros, concentrados acompañando a sus delegaciones de Bolivia.*

*a todos los prefectos de Bolivia para juntos implementar esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano. Quienes lucharon por las autonomías, tienen garantizadas autonomías departamentales, regionales, indígenas para todos los bolivianos.*

*Hermanas y hermanos, es impresionante lo que estamos haciendo, de la rebelión de nuestros antepasados a la revolución democrática cultural, de la revolución democrática cultural a la refundación de Bolivia. De la refundación, y es mi pedido, con respeto, de la refundación de Bolivia, a la reconciliación de los originarios milenarios con los originarios contemporáneos, respetando la igualdad de todos los bolivianos, de todas las bolivianas.*

*Necesitamos un poco de tiempo para esta reconciliación; trabajemos, como siempre, con todas nuestras fuerzas sociales, con nuestras instituciones del Estado, por eso hermanas y hermanos, hoy día, histórico, proclamamos el Estado Plurinacional, desde la ciudad de El Alto, desde Bolivia para el mundo. Para terminar, quiero que me ayuden a decir, ¡El Alto de pie! ¡Bolivia de pie! ¡Patria o muerte! ¡Qué viva Bolivia unida con autonomías! ¡Jallalla Bolivia soberana! ¡Kausachun Bolivia digna! ¡Kausachun!*

*Bolivianas y bolivianos, instituciones del Estado, Fuerzas Armadas de Bolivia, Policía Nacional, movimientos sociales, hermanos dirigentes sindicales, ministros de Estado, alcaldes, concejales, consejeros, señor Vicepresidente de la República, hagan la señal de acuerdo a su creencia.*

*A nombre de los próceres de la liberación, a nombre de los héroes, de nuestros antepasados que dieron la vida por la vida de los demás, a nombre del pueblo boliviano, juran respetar y hacer respetar la nueva Constitución Política del Estado Boliviano.*

*Si así lo hicieran, nuestros próceres de la liberación, nuestros héroes de la resistencia contra el Estado colonial los premien, caso contrario los castiguen. Han jurado para defender la nueva Constitución Política del Estado Boliviano.*

*Muchas gracias*

*Presidenta de la Asamblea Constituyente,*
*Silvia Lazarte Flores*

## *Discurso de la Presidenta de la Asamblea Constituyente, Silvia Lazarte Flores, en la instalación de la Asamblea Constituyente*

### *Sucre, 6 de agosto de 2006*[2]

*Hermanos y hermanas, quiero dirigirme a nombre de la Directiva, junto a nuestras autoridades, junto a nuestro Presidente, junto a nuestros constituyentes, junto a nuestros hermanos y hermanas, nuestros invitados en este momento que nos acompañan.*

*Hermanos, quiero decir por qué las mujeres hemos llegado hasta esta situación, a pesar que hermanas, es una amargura cómo una mujer hemos vivido hasta ahora.*

*Yo pienso, la vida en Bolivia que han vivido mujeres igual que yo, por ejemplo mi vida de mi es muy amargura, he vivido, he venido de una familia muy pobre, mi padre me trajo a este mundo junto a mi madre, mi padre que en paz descanse, y gracias a la vivencia en la pobreza que me ha criado mi padre, estoy aquí ante ustedes.*

*Gracias a mi familia, gracias a mis hermanos, gracias a mi hijo que me han entendido, como es ser una mujer dirigenta, es muy difícil hermanos y hermanas.*

*Quizás para nuestros hermanos un poco de facilidad tienen todavía, pero las mujeres no, desde el nacimiento las mujeres vivimos muy marginadas y discriminadas, no sé si dan cuenta, yo me doy cuenta.*

*Porque yo hermanas, no he tenido ese apoyo, situación económica que le afectaba para que yo continúe estudiando, algunos me preguntan, doña Silvia Lazarte usted es profesional para conducir la Asamblea*

---

2 *NOTA EDITOR: Transcripción Memoria Histórica de la Asamblea Constituyente y Dirección Nacional de Comunicación Social, Ministerio de la Presidencia; Promulgación de la NCPE. www.comunica.gov.bo*
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental de la Asamblea Constituyente. Arch. LP / CODIGO T-V / CAJA 1 / LEGAJO 8 / FOJAS 6 / FOLIO 0017-0022 / GESTION 2009

*Constituyente me dicen, no les digo con orgullo, ¿por qué?, porque he sido marginada, porque mi papá me dijo claramente, yo no sé leer ni escribir, he ido al cuartel a servir a la patria y he sufrido en el cuartel.*

*Por lo tanto, vos eres mi primera hija mayor, ahora ya no van a sufrir tus hermanos, tu no vas a estudiar, sino les va a dar oportunidad a tus hermanos me dijo, de esa manera yo no soy profesional hermanas y hermanos.*

*Pero sí con esa experiencia he vivido, gracias a las organizaciones, gracias a mi comunidad donde yo viví, primeramente que mi padre me hizo conocer, que es el Sindicato Pedro Domingo Murillo, cuando nací en Karasa de Capinota del departamento de Cochabamba, mi papá me llevó a vivir al Chapare, tal vez por la situación económica por buscar una vida mejor, a toda la familia nos llevaron.*

*Gracias a esas comunidades, gracias a esa organización Central Villa 14, Federación Trópico de Cochabamba, las seis federaciones me enseñaron, y en esa comunidad también he vivido la discriminación, antes no existía organización de mujeres, solo había organización de hombres.*

*Cuando yo fui a una reunión como mujer, desde mis 13 años, cuando mi papá se encontraba mal de salud, qué me decían, eres mujer, menor de edad todavía, no puedes estar en la reunión, afuerita no más, así que me sacaron, yo de afuerita seguía mirando, seguía escuchando.*

*Pero gracias a esa conciencia se dan cuenta y me sacan ser dirigente de mujeres, el compañero Evo en su primera gestión me posesionó a ser Central de Mujeres, en una Central nueva Chapare, dentro la Federación del Trópico de Cochabamba.*

*Por lo tanto yo tenía que estar continuando en el Chapare, pero hermanos, por una causa, por los desastres naturales, mi papá lo que*

*me dio terrenos, el agua ha inundado, de esa manera he ido en busca de tierra a Santa Cruz, gracias hermanos de Santa Cruz me acogieron y estoy juntamente con ellos, hermanos.*

*Por eso hermanos y hermanas, yo he sido dirigenta desde la comunidad, hasta la Federación Nacional de Mujeres, he sido Concejal cuando vivía en el Chapare en el municipio de Villa Tunari, he sido Presidenta del Concejo, he demostrado como mujer, y así también cuando he sido Secretaria Ejecutiva de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia, Bartolina Sisa, he recorrido todos los departamentos de Bolivia, conozco la vivencia de todos nuestros departamentos, por eso me preocupa y tengo este corazón.*

*En toda mi vida sindical junto a nuestros hermanos he vivido, por eso me di cuenta como mujer, yo se que ustedes también son así, las mujeres todavía tenemos un corazón grande, como mujer damos vida a este mundo, a esta Bolivia, tenemos nuestros hijos varones, tenemos nuestras hijas mujeres, salimos de un padre hombre que es, vivimos con nuestros hermanos y así también nuestros dirigentes hermanos hombres, por lo tanto tenemos este corazón para nuestros hermanos hombres, hermanas.*

*Por tanto tenemos esa conciencia, esa paciencia para nuestros hermanos, a pesar de todas las marginaciones, en Bolivia, hermanos, nos damos cuenta, yo cuando empecé a ser dirigente revisaba y decía, por qué hablan de la organización de mujeres en Bolivia, cuando hermanos, más antes nuestras hermanas, antepasados, como Bartolina Sisa, como Curisañawi, Micaela Bastida, las mujeres de la Coronilla, las mujeres de la Juana Azurduy de Padilla, en fin, todas nuestras hermanas habían luchado por nosotras , por las mujeres.*

*Miren hermanas ahora, nosotras, las mujeres seguimos los pasos de ellas, nuestros hermanos están siguiendo los pasos de Túpak Katari, quienes eran ellos, han luchado junto a nuestras hermanas,*

*por ejemplo el Apiaguaiki Tumpa, Túpak Amaru, Zarate Villca y otros hermanos mártires han luchado por nuestra liberación de Bolivia.*

*Por lo tanto hermanos y hermanas, ahora, a pesar cuando se han hecho tantas reformas, tantas Constituciones Políticas de Estado, nosotras como mujeres, nuestros hermanos indígenas nunca habíamos participado ni tampoco había participado toda la sociedad civil del campo y de la ciudad en esos preparatorios no habían participado.*

*Ahora, hoy más que nunca, por primera vez en la historia, para refundar nuestra patria, para refundar nuestra Bolivia, recién estamos ahora participando, ahora estamos aquí presentes, todo el pueblo boliviano y boliviana, ahora lo vamos hacer, esta Constitución Política de Estado como Constituyentes electas hombres y mujeres de Bolivia.*

*Más antes, cuando habían hecho unas cuantas personas, expertos de nuestro país y todos los expertos de otro país habían venido y había hecho nuestra Constitución Política del Estado, actualmente que está vigente hasta ahora.*

*Pero esa Constitución tiene muchas contradicciones y por eso ustedes, pueblo de Bolivia, han pedido, y por qué también hemos llegado hasta la Asamblea Constituyente, no había sido suficiente orgánicamente defender y hacer respetar y tener nuestros derechos de Bolivia.*

*Yo pensaba cuando era dirigente, solamente cuando nos hemos organizado, seguramente vamos a conseguir el respeto a los derechos humanos de cada persona decía; sin embargo, no había sido así, sino también había sido muy importante tener nuestra propia política de la organización.*

*Ahora eso lo tenemos en nuestras manos, por eso hoy más que nunca ahora, pensamos y lo estamos haciendo nuestra Asamblea Constituyente*

*hermanos, por eso nosotros como pueblo de Bolivia, nunca tal vez hemos pensado en llegar a esta situación, yo personalmente por ejemplo nunca ni en mis sueños he pensado ser Presidenta de una Asamblea Constituyente de Bolivia, imagínense gracias a la conciencia de nuestros hermanos bolivianos, hombres y mujeres de todos los pueblos y naciones, 36 naciones e idiomas que tenemos en Bolivia.*

*Y ahora estamos aquí como Constituyentes y como Directorio de la Asamblea Constituyente, por lo tanto hermanas quiero decirles también para las hermanas que no hablan castellano, que no entienden, me decían, compañera Silvia te vas a dirigir en tu idioma quechua, yo soy de una región quechua, pero vivo en el oriente boliviano en Santa Cruz.*

*Hermanos hermanas, ñoqa warmijina tukuy sunqowan, niytaj munani, tukuy bolivianosta bolivianasta, kunitan kay momentopi warmis y qharis estariskunchis cumplimanchispa maynenchus mandato kawanchis pueblo de Bolivia. Ñocanchis como Constituyentes ruwaynanchis tian maninchisun uj ley, uj constituyosta jinamanta, como presidenta jina llank'anancupaj cay paisñispa de Boliviapi chayraycu hermanos warmis y qharis mantienta tian unidata.*

*Quiero decir hermanas y hermanos del pueblo de Bolivia, tenemos que mantener la unidad, aquí se acabó la diferencia de los colores, ahora los Constituyentes, el pueblo nos ha encomendado a los Constituyentes, de hacer una Constitución Política del Estado para el pueblo boliviano*

*El pueblo esta esperando eso y eso tenemos que hacerlo, aquí ya no hay ahora ninguna discriminación ni marginación, todos tenemos el derecho de participar para hacer esta Constitución correspondiente.*

*Por eso hermanos, convoco y les digo, desde mi corazón como mujer, convoco a todos los Constituyentes de Bolivia, mantener la unidad y como unidad, como Bolivia vamos a demostrar ante el mundo a nivel*

*nacional e internacional; hermanos, y eso está esperando, el corazón de Bolivia tiene que ser ejemplo, todos unidos como mujeres, como hombre, y lo vamos a demostrar hermanos.*

*Por lo tanto hermanos doy por clausurado y la sesión correspondiente va a ser el 15 de agosto, hermanos, para continuar este trabajo, el trabajo de la Asamblea Constituyente con todos los Constituyentes electos, muchas gracias hermanos, doy clausurado este evento.*

# *Dedicatoria*

***A las valerosas y los valerosos Constituyentes de lo largo y ancho de Bolivia, a los "nuevos Padres y Madres de la Patria"[3], que con COMPROMISO Y SACRIFICIO dieron parte de su vida para lograr cimentar, con las demandas de las luchas de nuestros pueblos, un nuevo texto constitucional: base fundamental de la construcción del nuevo Estado Plurinacional.***

***Nuestro RECONOCIMIENTO ETERNO por haber trazado el camino para avanzar en la construcción de la Patria Grande y viabilizar la revolución democrática cultural con equidad y justicia social, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.***

***Esta Obra es un homenaje en vida a las y los Constituyentes constructores de este proceso de transformación, el hito histórico y emblemático más grande de nuestros tiempos: la refundación y autodeterminación de Bolivia para VIVIR BIEN.***

***Un reconocimiento póstumo a los Constituyentes: Miguel Peña Guaji, Atiliano Villca Apaza, Hormando Vaca Diez Vaca Diez y Lindo Fernandez Chile, quienes aportaron a la construcción del Estado Plurinacional.[4]***

3 Discurso del Presidente Juan Evo Morales Ayma, 7 de febrero de 2009.
4 *Equipo editor*

# *Asamblea Constituyente*

## Departamento de Chuquisaca
Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| Chuquisaca Constituyentes | |
|---|---|
| 23 | |
| Mujeres | 7 |
| Hombres | 16 |

**Ignacio Mendoza Pizarro**
Abogado
**LN - LE:**
Chuquisaca
**AI: NP** - Mestizo
60 años
MAS

**María Elizabeth Oporto Balboa**
Abogada
**LN:** Potosí
**LE:** Chuquisaca
**AI: NP** - Mestiza
28 años
MAS

**Willy Padilla Monterde**
Comunicador Social
**LN:** La Paz
**LE:** Chuquisaca
**AI: NP** - Boliviano
41 años
CN

**Orlando Ceballos Acuña**
Abogado
**LN – LE:**
Chuquisaca
**AI: NP** - Mestizo
41 años
MBL

**Alvaro Azurduy Wáyar**
Médico
**LN - LE:**
Chuquisaca
**AI:** Quechua - Mestizo
33 años
PODEMOS

# Departamento de Chuquisaca

**Edgar Arraya Santa Cruz**
Abogado
**LN:** Potosí
**LE:** Chuquisaca
**AI: NP** - Blanco
43 años
C-1 MAS

**Sabina Cuéllar Leaños**
Comerciante
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI:** Quechua - Indígena
43 años
C-1 MAS

**Oscar Urquizo Córdova**
Abogado
**LN - LE:** Chuquisaca.
**AI: NP -** Blanco
33 años
C-1 PODEMOS

**Ramiro José Guerrero Peñaranda**
Abogado
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI:** Quechua - Mestizo
35 años
C-2 MAS

Fisioterapeuta
Chuquisaca
Quechua- Mestiza
29 años
C-2 MAS

**Jaime Eduardo Hurtado Poveda**
Abogado
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI: NP** - Mestizo
42 años
C-2 PODEMOS

**Esteban Urquizu Cuéllar**
Dirigente campesino
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI:** Quechua - Mestizo
25 años
C-3 MAS

**Ana Calvimontes Gonzales**
Dirigenta campesina
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI:** Quechua - Indígena
45 años
C-3 MAS

**Cirilo Mallón Meras**
Dirigente campesino
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI:** Quechua - Indígena
59 años
C-3 MBL

## Departamento de Chuquisaca

**Epifania Donata Terrazas Mostacedo**
Abogada
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI: NP** - Mestiza
36 años
C- 4 MAS

**Faustino Ollisco Barrero**
Profesor
**LN - LE:**
Chuquisaca
**AI:** Quechua - Originario
36 años
C-4 MAS

**Mario Oña Tórrez**
Profesor
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI:** Quechua -
Mestizo
52 años
C-4 MBL

**Carlos Aparicio Vedia**
Abogado
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI:** Quechua - Mestizo
24 años
C-5 MAS

**Arminda Corina Herrera González**
Profesora
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI: NP** - Mestiza
29 años
C-5 MAS

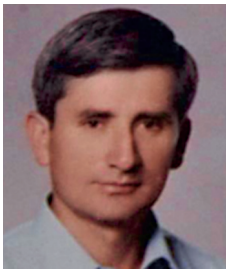

**Edwin Velásquez Saravia**
Administrador de
Empresas
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI: NP** - Mestizo
43 años
C-5 PODEMOS

**Rogelio Aguilar Flores**
Administrador de
Empresas
**LN - LE:** Chuquisaca
**AI:** Quechua - Mestizo
29 años
C- 6 MAS

**Avelina Vaca Cazón de Serrano**
Dirigenta campesina
**LN - LE:** Chuquisca
**AI:** Quechua - Mestiza
36 años
C-6 MAS

**Rolando Tejerina Carvajal**
Abogado
**LN - LE:** Chuquisca
**AI: NP** - Mestizo
41 años
C-6 PODEMOS

# Departamento de La Paz
## Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| La Paz Constituyentes | |
|---|---|
| 50 | |
| Mujeres | 18 |
| Hombres | 32 |

**Roberto Iván Aguilar Gómez**
Economista
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
48 años
MAS

**Marcela Revollo Quiroga**
Socióloga
**LN:** Cochabamba
**LE.** La Paz
**AI: NP** - Mestiza
42 años
MAS

**Samuel Doria Medina Auza**
Economista
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
47 años
UN

**Carlos Alberto Goitia Caballero**
Abogado
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Boliviano
34 años
PODEMOS

**David Vargas Flores**
Ex Mayor de la Policia
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
44 años
ASP

**Francisco Cordero Ochoa**
Filósofo
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara -Indígena
34 años
C-7 MAS

**Dora Romero Llacsi**
Costurera
**LN - LE:**
La Paz
**AI: NP** - Mestiza
33 años
C-7 MAS

**Gilbert José Méndez Ramallo**
Administrador de Empresas
**LN**: Cochabamba
**LE:** La Paz
**AI:** Quechua - Mestizo
41 años
C-7 PODEMOS

## Departamento de La Paz

**Loyola Guzmán Lara**
Estudiante de Literatura
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestiza
64 años
C-8 MAS

**Mario Orellana Mamani**
Contador General
**LN:** Cochabamba
**LE:** La Paz
**AI:** Quechua – Mestizo
34 años
C-8 MAS

**Susana Carola Campos Elio**
Economista
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Mestiza
39 años
C-8 PODEMOS

**Oscar Raúl Prada Alcoreza**
Sociólogo
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
52 años
C-9 MAS

**Ada Sandra Jiménez Lacunza**
Periodista
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestiza
37 años
C-9 MAS

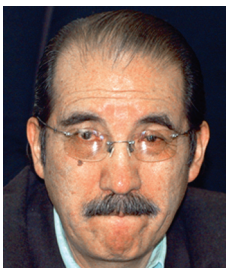

**Jorge Lazarte Rojas**
Doctor en Cs. Politicas
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
64 años
C-9 UN

**Renato Fidel Bustamante Paco**
Comunicador Social
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
43 años
C-10 MAS

**Marcela Choque Barrionuevo**
Egresada de Justicia Comunitaria
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
23 años
C-10 MAS

**José Antonio Aruquipa Zenteno**
Periodista
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
41 años
C-10 PODEMOS

## Departamento de La Paz

**Yoni Bautista Bautista**
Estudiante de Derecho
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
40 años
C-11 MAS

**Angélica Siles Parrado**
Economista
**LN:** Oruro
**LE:** La Paz
**AI:** Quechua- Mestiza
55 años
C-11 MAS

**Juan Carlos Aranda Crespo**
Auditor
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
43 años
C-11 PODEMOS

**Vladimir Justo Alarcón Tintaya**
Maestro Normalista
**LN - LE:** La Paz
AI: Aymara - Indígena
43 años
C-13 MAS

**Saturnina Mamani Apaza**
Líder sindicalista
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
44 años
C-13 MAS

**Angel Villacorta Vargas**
Chofer Profesional
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
50 años
C-13 UN

**Edmundo Johnny Valdez Mejía**
Egresado de Cs. Politicas
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
47 años
C-14 MAS

**Rosalía Del Villar Hinojosa**
Trabajadora Social
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Mestiza
29 años
C-14 MAS

**Emilio Gutiérrez Colque**
Técnico en Diseño Industrial
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP** - Mestizo
42 años
C-14 UN

## Departamento de La Paz

**Macario Tola Cárdenas**
Artesano textil
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
47 años
C-15 MAS

**Nancy Flores Barco**
Dirigenta vecinal
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
34 años
C-15 MAS

**Carmen Soledad Chapeton Tancara**
Cientista en Educación
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Mestiza
26 años
C-15 UN

**Saturnino Javier Quispe Poma**
Pedagogo
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
34 años
C-16 MAS

**Elvira Paula Parra Villca**
Enfermera
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Originaria
42 años
C-16MAS

**Ramiro Presbítero Ucharico Apaza**
Técnico en Mecánica de Aviación
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
39 años
C-16 PODEMOS

**César Hugo Cocarico Yana**
Abogado
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
37 años
C-17 MAS

**Emiliana Ilaya Mendoza Comunicadora Social**
Popular
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
42 años
C-17 MAS

**Mario Machicado Aduviri**
Dirigente campesino
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Originario
34 años
C-17 CN

## Departamento de La Paz

**Gregorio Mamani Quispe**
Abogado
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
38 años
C-18 MAS

**Elisa Vega Sillo**
Egresada de Enfermería
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Quechua - Originaria
22 años
C-18 MAS

**Humberto Tapia Choque Huanca**
Constructor Civil
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
35 años
C-18 ASP

**Humberto Silvestre Apaza**
Médico Veterinario
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
36 años
C-19 MAS

**Celia Quispe Guasco**
Egresada de Derecho
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Mestiza
37 años
C-19 MAS

**René Abdón Villarroel Miranda**
Abogado
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Mestizo
30 años
C-19 PODEMOS

**Virginia Mamani Condorena**
Dirigenta cocalera
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Mestiza
32 años
C-20 MAS

**Sabino Mendoza Quispe**
Estudiante de Derecho
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Mestizo
29 años
C-20 MAS

**Fridolino Durán Paxi**
Líder cocalero
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Mestizo
28 años
C-20 AYRA

## Departamento de La Paz

**Silvano Paillo Inca**
Técnico en Metalurgía
**L.N:** Oruro
**LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
49 años
C-21 MAS

**Jimena Maglene Leonardo Choque**
Egresada de Justicia Comunitaria
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Originaria
34 años
C-21 MAS

**Cleto Pérez Mamani**
Lingüista y Teólogo
**LN - LE:**
La Paz
**AI:** Aymara - Mestizo
55 años
C-21 CN

**Wálter Gutiérrez Mena**
Líder sindical
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
42 años
C-22 MAS

**Teodora Tapia Aruni**
Comunicadora Social
**LN - LE:** La Paz
**AI:** Aymara - Indígena
48 años
C-22 MAS

**Wálter Yanarico Calle**
Profesor
**LN - LE:** La Paz
**AI: NP.** Aymara - Mestizo
43 años
C-22 UN

# Departamento de Cochabamba
## Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| Cochabanba Constituyentes | |
|---|---|
| 35 | |
| Mujeres | 13 |
| Hombres | 22 |

**Rebeca Elvira Delgado Burgoa**
Abogada
**LN:** La Paz
**LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua–Aymara- Mestiza
40 años
MAS

**Román Loayza Caero**
Dirigente campesino
**LN – LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Originario
58 años
MAS

**Lidia Ordóñez Gareca**
Trabajadora Social
**LN:** Potosí
**LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua- Mestiza
54 años
MAS

**Alvaro Javier Gutiérrez Ostria**
Economista
**LN:** Potosí
**LE:** Cochabamba
**AI: NP** - Mestizo
44 años
PODEMOS

**Germán Ricardo Pol Achá**
Abogado
**LN - LE:** Cochabamba
**AI: NP** - Blanco
43 años
UN

**Miriam Cadima Coca**
Abogada y Psicóloga
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Mestiza
30 años
C-12 MAS

**Rodolfo Rivas Fernández**
Ingeniero Comercial
**LN - LE:** Cochabamba
**AI: NP** – Mestizo
37 años
C-12 MAS

**Edilberto Arispe Camacho**
Abogado
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Mestizo
53 años
C-12 PODEMOS

## Departamento de Cochabamba

**Marco Antonio Carrillo Fuentes**
Periodista
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Mestizo
42 años
C-23 MAS

**Antonieta Meneses Rodríguez**
Enfermera
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Originaria
51 años
C-23 MAS

**Guillermo Arturo Mendoza Eguino**
Abogado
**LN - LE:** Cochabamba
**AI: NP** - Mestizo
39 años
C-23 PODEMOS

**Pedro Lima Salazar**
Filósofo
**L.N:** Oruro
**L.E:** Cochabamba
**AI: NP** - Mestizo
37 años
C-24 MAS

**Nora Modesta Martínez Navia**
Empresaria exportadora
**LN - LE:** Cochabamba
**AI: NP** - Mestiza
42 años
C-24 MAS

**Edwin Gamal Serham Jaldín**
Inginiero Civil
**LN - LE:** Cochabamba
**AI: NP**- Mestizo
38 años
C-24 PODEMOS

**Pedro Carvajal Vera**
Abogado
**L.N:** Oruro
**LE:** Cochabamba
**AI:** Aymara - Mestizo
32 años
C-25 MAS

**Elizabeth Copa Flores**
Egresada de Administración
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Originaria
28 años
C-25 MAS

**Celestino Escalera Ochali**
Técnico en Motores
**LN - LE:** Cochabamba
**AI: NP** - Mestizo
53 años
C-25 PODEMOS

## Departamento de Cochabamba

**Simón Pedro Marca Zambrana**
Dirigente campesino
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Indígena
37 años
C-26 MAS

**María Luisa Canedo Rosales**
Profesora
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Mestiza
57 años
C-26 MAS

**Oscar Bruno Mercado Céspedes**
Abogado
**LN - LE:** Cochabamba
**AI: NP** - Mestizo
31 años
C-26 PODEMOS

**Enrique Quiroz Escóbar**
Dirigente cocalero
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Indígena
40 años
C-27 MAS

**Elsa Véliz Fuentes**
**Costurera**
**LN - LE:**
Cochabamba
**AI:** Quechua - Mestiza
28 años
C-27 MAS

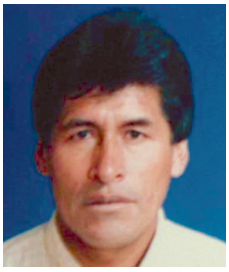

**Martín Serrudo Calatayud**
Dirigente productor de coca
**L.N:** Chuquisaca
**LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Indígena
40 años
C-27 MBL

**Facundo Sánchez Guamán**
Dirigente sindical
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Indígena
48 años
C-28 MAS

**Pastora Cristina Choque Espinoza**
Trabajadora Social
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Mestiza
23 años
C-28 MAS

**Margarita Terán Gonzales**
Dirigenta del Trópico
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua – Indígena
24 años
C-28 MBL

## Departamento de Cochabamba

**Gregorio Gonzales Vargas**
Agricultor
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Originario
31 años
C-29 MAS

**Olimpia Rosas Torrico**
Agricultora
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Mestiza
40 años
C-29 MAS

**Gíldaro Flores Coca**
Dirigente campesino
**L.N:** Potosí
**LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Originario
34 años
C-29 MBL

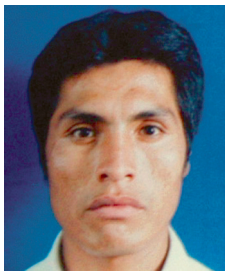

**Nelson Virreyra Meneces**
Egresado de Sociología
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Indígena
26 años
C-30 MAS

**Valentina Carvallo Sánchez**
Dirigenta
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Indígena
41 años
C-30 MAS

**Fredy Herbas Camacho**
Profesor
**LN - LE:** Cochabamba
**AI: NP** - Mestizo
52 años
C-30 MBL

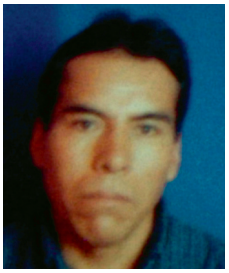

**Flaviano Pascual López**
Técnico en Adm. Municipal
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Indígena
41 años
C-31 MAS

**Isabel Domínguez Meneses**
**Dirigenta sindical**
**LN - LE:** Cochabamba
**AI:** Quechua - Mestiza
36 años
C- 31 MAS

**Francisco Veizaga Chuy**
Estudiante de Antropología
**LN - LE:** Cochabamba
AI: Quechua - Indígena
29 años
C-31 MBL

# Departamento de Oruro
## Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| Oruro Constituyentes | |
|---|---|
| 20 | |
| Mujeres | 6 |
| Hombres | 14 |

**Pablo Paul Zubieta Arce**
Ingeniero
**LN - LE:** Oruro
**AI: NP** - Mestizo
50 años
MAS

**Cristina Laura Morales**
Dirigenta sindical
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Quechua - Originaria
42 años
MAS

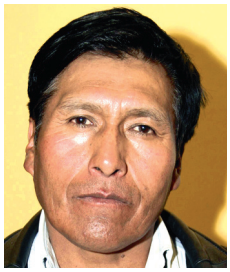

**Nemesio Yucra Choque**
Minero
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Quechua - Originario
56 años
MAS

**Freddy Angel Alánez Nina**
Empresario
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Quechua - Mestizo
37 años
CN

**Alejandro Boris Medina Campuzano**
Arquitecto
**LN - LE:** Oruro
**AI: NP** - Mestizo
50 años
PODEMOS

**Eduardo García Morales**
Abogado
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Quechua - Mestizo
56 añosa
C-32 MAS

**Dunia Lourdes Ignacio Pamo**
Ingeniera de Sistemas
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Aymara - Mestiza
31 años
C-32 MAS

**Franz Gróver Choque Ulloa**
Estudiante de Derecho
**LN:** La Paz
**LE:** Oruro
**AI:** Aymara - Mestizo
37 años
C-32 PODEMOS

## Departamento de Oruro

**Limbert Fernando Oporto Mier**
Abogado
**LN - LE:** Oruro
**AI: NP** - Mestizo
39 años
C-33 MAS

**Mirtha Encarnación Jiménez Béjar**
Egresada de Arquitectura
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Quechua - Mestiza
49 años
C-33 MAS

**Lindo Fernández Chile (+)**
Abogado
**LN:** Potosí
**LE:** Oruro
**AI:** Aymara - Mestizo
67 años
C-33 PODEMOS

**Filiberto Escalante Apata**
Comerciante
**LN:** La Paz
**LE:** Oruro
**AI:** Aymara - Mestizo
38 años
C-34 MAS

**Cornelia Flores Choque**
Dirigenta sindical
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Quechua - Indígena
44 años
C-34 MAS

**Juan Jaime Zubieta Arce**
Ingeniero
**LN - LE:** Oruro
**AI: NP** - Mestizo
48 años
C-34 MCSFA

**Víctor Hugo Vásquez Mamani**
Egresado de Antropología
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Aymara - Indígena
34 años
C-35 MAS

**Peregrina Irenia Cussi Viza**
Mama Jilakata
CONAMAQ
**L.N – L.E:** Oruro
**AI:** Aymara - Indígena
59 años
C- 35 MAS

**Félix Cárdenas Aguilar**
Educador Popular
**L.N – L.E:** Oruro
**AI:** Aymara - Indio
51 años
C-35 CN

Departamento de Oruro

**Andrés Zeballos Chocomani**
Administrador
**L.N – L.E:** Oruro
**AI:** Quechua - Indígena
34 años
C-36 MAS

**Paulina Pérez Colque**
Dirigenta sindical
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Quechua - Originaria
44 años
C-36 MAS

**Evaristo Pairo Maraza**
Ingeniero
**LN - LE:** Oruro
**AI:** Aymara - Indígena
39 años
C-36 AYRA

## Departamento de Potosí
Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| Potosi Constituyentes | |
|---|---|
| 29 | |
| Mujeres | 10 |
| Hombres | 19 |

**René Félix Navarro Miranda**
Técnico en Electricidad
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestizo
51 años
MAS

**Guisel Vania Zárate Gumiel**
Estudiante de Turismo
**LN - LE:** Potosí
**AI: NP** - Blanca
24 años
MAS

## Departamento de Potosí

**Wenceslao Alba Mercado**
Abogado
**LN - LE:** Potosí
**AI: NP** - Mestizo
46 años
AS

**Pedro Lagrava Burgoa**
Ingeniero Metalúrgico
**LN:** Chuquisaca
LE: Potosí
**AI: NP** - Mestizo
52 años
PODEMOS

**Félix Vásquez Mamani**
Técnico en Educación Alternativa
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Indígena
42 años
MOP

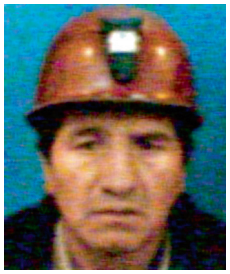

**Claudio Callisaya Tapia**
Minero
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestizo
49 años
C-37 MAS

**Nancy Luz Burgoa Porcel**
Trabajadora Social
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestiza
48 años
C-37 MAS

**René Muruchi Relos**
Abogado
**LN - LE:** Potosí
**AI: NP** - Mestizo
42 años
C-37 AS

**Víctor Ezequiel Borda Belzu**
Abogado
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestizo
36 años
C-38 MAS

**Victoria Modesta Ruiz Delgado**
Artesana
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestiza
61 años
C-38 MAS

**Lucinda Quintanilla Guerra**
Líder originaria
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestiza
54 años
C-38 AS

# Departamento de Potosí

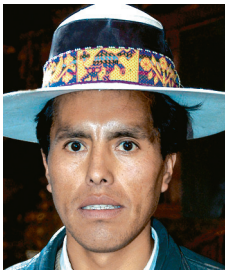

**Gregorio Aro Rasguido**
Dirigente campesino
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Originario
35 años
C-39 MAS

**Gladys Siacara Martínez**
Comunicadora Social
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Indígena
39 años
C-39 MAS

**Pastor Arista Quispe**
Abogado
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Aymara - Quechua
52 años
C-39 AS

**Atiliano Villca Apaza (+)**
Ex alcalde y dirigente
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua – Aymara - Indígena
41 años
C- 40 MAS

**Esperanza R. Huanca Mendoza**
Ex Mamat'alla FAOI-NP
CONAMAQ
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Originaria
41 años
C-40 MAS

**Félix Vale Vega**
Ingeniero Agrónomo
**L.N – L.E:** Potosí
**AI:** Quechua - Indígena
38 años
C-40 MOP

**Severo Aguilar Gabriel**
Técnico Gestión Municipal
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Indígena
31 años
C-41 MAS

**Irma Mamani Niño**
Estudiante de Comunicación
**LN - LE:**
Potosí
**AI:** Quechua - Indígena
26 años
C-41 MAS

**Néstor Hugo Torres Mita**
Abogado
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestizo
36 años
C-41 MOP

## Departamento de Potosí

**Juan Fajardo Quichu**
Profesor
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Originario
58 años
C-42 MAS

**Ana Ruth Lea Luna**
Auditora
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestiza
26 años
C-42 MAS

**Sabino Condori Valenzuela**
Lider originario
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestizo
26 años
C-42 AS

**Francisca Mamani Canaviri**
Dirigenta sindical
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestiza
41 años
C-43 MAS

**Roberto Segobia Vásquez**
Sociólogo
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Chichas - Mestizo
48 años
C-43 MAS

**Luis Oscar Mamani Ramos**
Economista
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Quechua - Mestizo
39 años
C-43 AS

**Eulogio Cayo Vicenty**
Dirigente de K'alcha
**LN - LE:** Potosí
**AI:** K'alcha - Mestizo
52 años
C-44 MAS

**Tania Ramírez Aramayo**
Abogada
**LN - LE:** Potosí
**AI:** Chichas - Mestiza
34 años
C-44 MAS

**Sergio Medinaceli Soza**
Periodista
**LN - LE:** Potosí
**AI: NP** - Mestizo
61 años
C 44 PODEMOS

# Departamento de Tarija
## Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| Tarija Constituyentes | |
|---|---|
| 20 | |
| Mujeres | 7 |
| Hombres | 13 |

**Luis Bertín Alfaro Arias**
Abogado
**LN - LE:** Tarija
**AI:** Chapaco - Mestizo
41 años
MAS

**María del Rosario Ricaldi Sandi**
Abogada
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestiza
39 años
MAS

**Oscar Zamora Medinaceli**
Abogado
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestizo
72 años
MNR-FRI

**Eduardo Alberto López Centellas**
Abogado
**LN - LE:** Tarija
**AI:** Chapaco - Mestizo
54 años
PODEMOS

**Hugo Gonzalo Oliva Alcázar**
Abogado
**LN - LE:** Tarija
**AI:** Chapaco - Blanco
30 años
MIR-NM

**José Ricardo Cuevas Velásquez**
Ingeniero Civil
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestizo
45 años
C-45 MNR-FRI

**Simona Garzón de Antezana**
Abogada
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestiza
62 años
C-45 MNR-FRI

**Magda Lidia Calvimontes Calvimontes**
Abogada
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestiza
41 años
C-45 MAS

## Departamento de Tarija

**Roy Moroni Cornejo Raña**
Comunicador Social
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestizo
34 años
C-46 MNR-FRI

**Liliana Poita Sardina**
Dirigenta Vecinal
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestiza
38 años
C-46 MNR-FRI

**José Lino Jaramillo Gareca**
Maestro Jubilado
**LN - LE:** Tarija
**AI:** Campesino
65 años
C-46 MAS

**Afrodicio Tarqui Huanacuni**
Comerciante
**LN:** La Paz
**LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestizo
43 años - C- 47 MAS

**Giovanna Gallardo Suruguay**
Dirigenta guaraní
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestiza
38 años
C-47 MAS

**Julio César Canelas Herbas**
Abogado
**LN:** Cochabamba
**LE:** Tarija
**AI: NP:** Quechua - Mestizo
33 años
C-47 MNR-FRI

**Juan Enrique Jurado Ruiz**
Cantaautor
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestizo
52 años
C-48 MAS

**Svetlana Ortiz Tristán**
Comunicadora Social
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestiza
32 años
C-48 MAS

**Juan Luis Sotelo Guerrero**
Comunicador social
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestizo
48 años
C-48 MNR-FRI

Departamento de Tarija

**Edil Cazón Arias**
Agricultor
**LN - LE:**
Tarija
**AI: NP** - Mestizo
30 años
C-49 MAS

**Nilda Copa Condori**
Dirigenta
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestiza
28 años
C-49 MAS

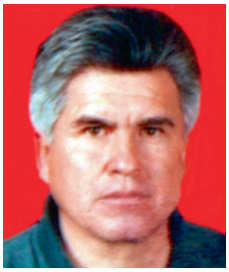

**Jaime Perales Guerrero**
Economista
**LN - LE:** Tarija
**AI: NP** - Mestizo
48 años
C-49 MNR-FRI

## Departamento de Santa Cruz
Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| Santa Cruz Constituyentes | |
|---|---|
| 45 | |
| Mujeres | 16 |
| Hombres | 29 |

**Carlos Gustavo Romero Bonifaz**
Abogado
**LN:** La Paz
**LE:** Santa Cruz
**AI: NP** -Mestizo
40 años
MAS

**Silvia Lazarte Flores**
Dirigenta de mujeres
**L.N:** Cochabamba
**L.E:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Indígena
42 años
MAS

## Departamento de Santa Cruz

**Rubén Darío Cuéllar Suárez**
Abogado
**L.N:** Beni
**L.E:** Santa Cruz
**AI:** Itonoma - Mestizo
43 años
PODEMOS

**Fredy Soruco Melgar**
Abogado
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI:** Guarayo - Mestizo
53 años
MNR-A3

**Luis Alberto Serrate Middagh**
Ingeniero civil
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI:** Chiquitano - Mestizo
46 años
APB

**Saúl Avalos Cortez**
Economista
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
38 años
C-50 MAS

**Dora Arteaga Alanoca**
Dirigenta gremial
**LN:** La Paz
**LE:** Santa Cruz
**AI:** Aymara - Mestiza
34 años
C-50 MAS

**Oswaldo Ulloa Peña**
Abogado
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
50 años
C-50 PODEMOS

**Beatriz E. Capobianco Sandoval**
Abogada
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestiza
33 años
C-51 PODEMOS

**Manfredo R. Bravo Chávez**
Cientista politico
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
37 años
C-51 PODEMOS

**Gabriel Ugarte Torrico**
Abogado
**LN:** Cochabamba
**LE:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Mestizo
49 años
C-51 MAS

## Departamento de Santa Cruz

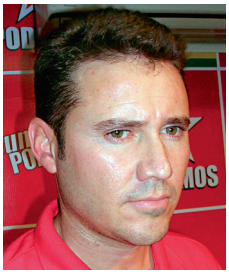

**Jorge Ernesto Avila Antelo**
Abogado
**LN:** Beni
**LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
40 años
C-52 PODEMOS

**Lily Luisa Ramos Rojas**
Contadora General
**LN:** La Paz
**LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestiza
52 años
C-52 PODEMOS

**Hormando Vaca Díez Vaca Díez (+)**
Abogado
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
57 años
C-52 AAI

**Francisco Javier Limpias Chávez**
Técnico agropecuario
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
42 años
C-53 PODEMOS

**Carla Violeta Moyano Arnez**
Auditora
**LN:** Cochabamba
**LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestiza
34 años
C-53 PODEMOS

**Daniel Candia Mojica**
Abogado
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP.** Mestizo
45 años
C-53 MAS

**Walter Vaca Cuéllar**
Abogado
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP.** Mestizo
44 años
C-54 PODEMOS

**María Gloria Rojas de Durán**
Abogada
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Blanca
36 años
C-54 PODEMOS

**José Bailaba Parapaino**
Agricultor
**LN - LE:**
Santa Cruz
**AI:** Chiquitano - Indígena
47 años
C-54 MAS

## Departamento de Santa Cruz

**Víctor Torrico Valencia**
Transportista
**LN:** Cochabamba
**LE:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Mestizo
53 años
C-55 MAS

**Benedicta Huanca Flores de Nina**
Comerciante
**LN:** Cochabamba
**LE:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Mestiza
42 años - C-55 MAS

**Arfe Roberto Arabe Sensano**
Egresado de Veterinaria
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** -Mestizo
39 años
C-55 PODEMOS

**Nelson Mariano Aguilera Taradelles**
Ingeniero Agrónomo
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
48 años
C-56 APB

**Carmen Cecilia Lino Villarroel**
Ciencias de la Educación
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestiza
44 años
C-56 APB

**Marcelino Llave Guevara**
Agricultor
**LN:** Chuquisaca
**LE** Santa cruz
**AI:** Quechua - Mestizo
40 años
C-56 MAS

**Nélida Faldín Chuve**
Dirigenta indígena
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI:** Chiquitano - Mestiza
26 años
C-57 MAS

**Armando Terrazas Calderón**
Médico Cirujano
**LN:** Potosí
**LE:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Mestizo
52 años
C-57 MAS

**Maria Gloria Paz Tambare**
Estudiante de Economía
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI:** Chiquitano -Mestiza
43 años
C-57 PODEMOS

# Departamento de Santa Cruz

**Luis Felipe Dorado Middagh**
Abogado
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI:** Chiquitano - Mestizo
28 años
C-58 PODEMOS

**Carmen Teresa Landívar**
Profesora
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI:** Chiquitano -Mestiza
60 años
C-58 PODEMOS

**Roberto Vaca Chávez**
Administrador
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
34 años
C-58 MNR-A3

**Avilio Vaca Achico**
Agricultor
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI:** Guaraní - Originario
48 años
C-59 MAS

**Agustina Quimaya Vargas**
Comerciante
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Mestiza
33 años
C-59 MAS

**Fernando Morales Arraya**
Abogado
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
35 años
C-59 PODEMOS

**Lidia Choque Olazo**
Agricultora
**LN:** Potosí
**LE:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Mestiza
34 años
C-60 MAS

**Paulo Rojas Coronado**
Agricultor
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
41 años
C-60 MAS

**Luis Francisco Cabrera Vargas**
Comunicador Social
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
40 años
C-60 PODEMOS

## Departamento de Santa Cruz

**Teodoro Acuña Cruz**
Técnico Adm. Municipal
**LN:** Chuquisaca
**LE:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Mestizo
37 años
C-69 MAS

**Miriam Ruth Estrada Araoz**
Profesora
**LN:** Potosí
**LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestiza
51 años
C-69 MAS

**Julio César Becerra Arce**
Economista
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
47 años
C-69 PODEMOS

**Jorge Leopoldo Arias Banegas***
Periodista
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestizo
48 años
C-70 MAS
*(Renunció)

**Freslinda Flores Enríquez**
Médica Salubrista
**LN:** Chuquisaca
**LE:** Santa Cruz
**AI:** Quechua - Mestiza
44 años
C-70 MAS

**Patricia Majín Arancibia Ibañez**
Abogada
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** - Mestiza
38 años
C-70 PODEMOS

**Octavio Hurtado Montaño**
Profesor
**LN - LE:** Santa Cruz
**AI: NP** – Mestizo
37 años
C-70 MAS**

*Incluye al tercer Constituyente de la Cir. 70.
**Asumió el cargo de Constituyente en noviembre de 2007; en reemplazo de Jorge Leopodo Arias Banegas, por renuncia del mismo.

# Departamento de Beni
## Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| Beni Constituyentes | |
|---|---|
| 20 | |
| Mujeres | 7 |
| Hombres | 13 |

**Mauricio Paz Barbery**
Abogado
**LN - LE:** Beni
**AI: NP** - Mestizo
34 años
PODEMOS

**Virginia Deisy Tavolara Avila**
Pedagoga
**L.N:** Santa Cruz
**L.E:** Beni
**AI: NP** - Mestiza
56 años
PODEMOS

**Guillermo Richter Acsimani**
Abogado
**LN - LE:** Beni
**AI:** Juaquiniano - Mestizo
58 años
MNR

**Ana María Ruiz Antelo**
Ex alcaldesa de Moxos
**LN - LE:** Beni
**AI: NP:** Mojeño - Mestiza
48 años
MNR

**Miguel Peña Guaji (+)**
Dirigente Indígena
**LN - LE:** Beni
**AI: NP:** Mojeño - Mestizo
43 años
MAS

**Fernado Ávila Chávez**
Médico
LN - LE: Beni
**AI: NP** - Mestizo
50 asños
C-61 PODEMOS

**Janine Añez Chávez de Ribera**
Abogada
**LN - LE:** Beni
**AI: NP** - Mestiza
39 años
C-61 PODEMOS

**José Eduardo Yáñez Shriqui**
Abogado
**LN:** La Paz
**LE:** Beni
**AI: NP** - Mestizo
46 años
C-61 MNR

## Departamento de Beni

**Norberto Mendoza Layme**
Agricultor
**LN:** La Paz
**LE:** Beni
**AI:** Aymara - Indigena
41 años
C-62 MAS

**Sonia Tamo Yubanure**
Dirigenta indígena
**LN - LE:**
Beni
**AI:** Mojeña - Indígena
43 años
C-62 MAS

**Wálter José Tobías Simon**
Abogado
**LN - LE:**
Beni
**AI: NP** - Mestizo
35 años
C-62 PODEMOS

**Kuntz Ervin Antelo Saucedo**
Abogado
**LN:** Pando
**LE:** Beni
**AI: NP** - Mestizo
48 años
C-63 MNR

**Katherine Mariaca Jaime**
Egresada de Derecho
**LN - LE:** Beni
**AI: NP** - Mestiza
28 años
C-63 MNR

**Juan Carlos Velarde Melgar**
Abogado
**LN - LE:** Beni
**AI:** Mojeño - Mestizo
26 años
C-63 PODEMOS

**Clóver Delmar Paz Quiroga**
Ingeniero
**LN:** Santa Cruz
**LE:** Beni
**AI: NP** - Mestizo
41 años
C-64 PODEMOS

**Romanella Cuéllar Herrera**
Pedagoga
**LN - LE:** Beni
AI: Tacana - Mestiza
45 años
C-64 PODEMOS

**Guido Saucedo Chávez**
**Médico Pediatra**
**LN - LE:** Beni
**AI: NP** - Mestizo
56 años
C-64 MNR

Departamento de Beni

**Fredy Ibáñez Gómez Ortega**
Abogado
**LN - LE:**
Beni
**AI: NP** - Mestizo
55 años
C-65 MNR

**Zulema Encarnación Arza Cuéllar**
Abogada
**LN - LE:** Beni
**AI: NP** - Mestizo
62 años
C-65 PODEMOS

**Luis Fernando Roca Aukel**
Auditor
**LN - LE:**
Beni
**AI: NP** - Mestizo
27 años
C-65 PODEMOS

## Departamento de Pando
Constituyentes Plurinominales y Uninominales

| Pando Constituyentes | |
|---|---|
| 14 | |
| Mujeres | 4 |
| Hombres | 10 |

**Danilo Huary Cartagena**
Presidente de la Central de Indígenas de Pando
**LN - LE:** Pando
**AI:** Tacana - Originario
45 años
PODEMOS

**Carmen Eva Gonzales La Fuente**
Pedagoga
**L.N:** Chuquisaca
**L.E:** Pando
**AI: NP** - Mestiza
44 años
PODEMOS

## Departamento de Pando

**Weimar Becerra Ferreira**
Transportista
**LN - LE:** Pando
**AI: NP** - Mestizo
46 años
MAS

**Luis Alfredo Revollo Tanaka**
Abogado
**LN - LE:** Pando
**AI: NP** - Mestizo
46 años
UN

**Miguel Santa Lucía Ojopi Sosa**
Abogado
**LN - LE:** Pando
**AI: NP** - Mestizo
39 años
MNR

**Jesús David Torrico Meza**
Egresado de Derecho
**LN - LE:** Pando
**AI: NP** - Mestizo
49 años
C-66 PODEMOS

**Susy Sheroniff Mejido Vaca**
Abogada
**LN - LE:** Pando
**AI: NP** - Mestiza
28 años
C-66 PODEMOS

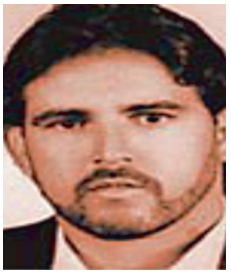

**Carlos Alberto Tiburcio Amuruz**
Estudiante de Derecho
**LN - LE:** Pando
**AI: NP** - Boliviano
33 años
C-66 MAS

**Abel Janco Cáceres**
Líder de la Fed. Sindical de Trabajadores Campesinos
**LN - LE:** Pando
**AI:** Tacana - Indígena
38 años
C-67 PODEMOS

**Mariselva Polanco Ventura**
Ex alcaldesa
**LN.** Pando
**LE:** Pando
**AI: NP** - Mestiza
42 años
C-67. PODEMOS

**Edgar José Reyes López**
Profesor
**LN:** Pando
**LE:** Pando
**AI: NP** - Mestizo
46 años
C-67. MAS

## Departamento de Pando

**Lorgio Paz Alvarez**
Agricultor
**LN - LE:**
Pando
**AI:** Tacana - Mestizo
45 años
C-68 PODEMOS

**Fátima Rodríguez de Chacón**
Ex consejal
**LN - LE:**
Pando
**AI: NP** - Mestizo
46 años
C- 68 PODEMOS

**Gustavo Vaca Paz**
Comerciante
**LN - LE:**
Pando
**AI: NP** -Mestizo
39 años
C-68 MAS

*Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia*
*Alvaro García Linera*

# *Presentación*

*Ciudadano Alvaro García Linera*[5]

# *Revolución y Asamblea Constituyente*

*En cierta medida, la historia de las sociedades se asemeja al movimiento y formación de las capas tectónicas de los continentes. En apariencia, la superficie continental que pisamos a diario se muestra estable y hasta estática, quieta, pero internamente, debajo de ella hay potentes flujos de lava incandescente que ponen en movimiento continuo a los continentes, los desplazan silenciosamente; y allí donde una masa continental empuja a otra, pueden visibilizarse fisuras, sismos y terremotos temporales, aunque se mantiene la fisonomía general continental y la predominante estabilidad de la superficie. Sin embargo, existen momentos de la vida terrestre en los que las poderosísimas fuerzas interiores de la lava incandescente estallan, rompen la capa externa de la tierra y brotan intempestivamente como mineral y roca fundidos que arrasan todo a su paso. Esa materia en estado ígneo, ardiente, se desborda por la superficie terráquea como un incontrolable caballo de fuego puro. Pero a medida que su fuerza volcánica se enfría, la lava se solidifica, y lo hace modificando drásticamente la fisonomía de la tierra, las características de los continentes y la propia topografía de la superficie terrestre.*

*Las sociedades también son así. La mayor parte del tiempo se presentan como una compleja superficie relativamente tranquila y regulada por las relaciones de dominación. Existen conflictos, hay tensiones continuas y movimiento, pero son regularizados y subsumidos por las relaciones de poder prevalecientes. Sin embargo, debajo de estas relaciones de poder pre-dominantes, existen intensos flujos de fuerzas, de luchas de clases, de acumulaciones culturales internas que son los fuegos sociales internos que le dan movimiento a la sociedad, pero que no son visibles; es decir, permanecen subterráneos o están sumergidos en la profundidad de las estructuras colectivas nacionalitarias y de clases.*

*No obstante, existen momentos precisos de la historia, fechables, en los que la superficie externa de la sociedad, la capa superior de las relaciones de dominación, se resquebraja, tiembla. Y no sólo se resquebraja, sino que se parte, se quiebra porque fuerzas interiores emergen como lava volcánica. Se trata de las luchas sociales, los movimientos sociales emancipativos, que rompiendo décadas o siglos de silencio, se rebelan contra el orden establecido, se reagrupan subterráneamente, vencen dificultades, temores, represalias, prejuicios y se levantan contra todo lo existente. Es el fuego creador de la lava volcánica, la capacidad creativa de la multitud en acción que desborda los dispositivos construidos en décadas y siglos de dominación, los arrasa a su paso desmontando los dispositivos de mando existentes e impone la huella de su presencia colectiva como nación, como clase, como colectividad social en estado de fusión, es decir, en estado de democracia absoluta.*

*Estas explosiones volcánicas de "lava social" son las revoluciones y emergen desde abajo, desde las fuerzas y capacidades más íntimas tejidas a lo largo de muchos años, que se abren contra todas las "lozas" de sumisión acumuladas en el tiempo, que de pronto no pueden detener la insurgencia social y son rebasadas, arrasadas de la superficie social por un flujo de iniciativas, voces y acciones colectivas que se sobreponen a todo. Es el momento fluido de la acción colectiva; el momento en que la sociedad no es ni superficie ni institución o norma: es flujo colectivo, creatividad ilimitada de las personas; es el momento en que la sociedad se construye a sí misma, sin externalidades ni sustitutos. La revolución es el momento plebeyo de la historia, el momento autopoiético —si se quiere— en el que la sociedad en su conjunto se siente con capacidad de auto-crearse y de autodeterminarse.*

*Mientras dura la revolución, la sociedad es movimiento creativo en estado ígneo, es decir que ni bien sus decisiones comienzan a cosificarse, a institucionalizarse, unas nuevas iniciativas*

5 *Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia*

*colectivas se sobreponen para mantener el flujo colectivo en acción. Es como la lava volcánica que cuando se enfría y comienza a solidificarse, nuevamente se vuelve a fundir por el ímpetu de más flujo de materia incandescente que continúa su paso. Las instituciones y las relaciones dominantes son precisamente eso: el resultado de antiguas luchas y flujos sociales en estado ígneo (Marx le llamaba a esto "trabajo vivo"), que con el tiempo se han estabilizado (enfriado) como relaciones sociales, instituciones, juicios y prejuicios socialmente predominantes. Ése es el momento de la solidificación del flujo social (Marx le llamaba a esto "trabajo muerto"). La forma estatal es fruto de antiguas luchas, antiguas capacidades y limitaciones en estado fluido de la sociedad, que al "enfriarse", al solidificarse, se institucionalizan y dejan como la huella histórica viva de su potencia y de sus límites, a las estructuras estatales y económicas que regirán y regularán la sociedad bajo la forma de relaciones de poder y dominación durante las siguientes décadas, hasta un nuevo estallido.*

*Pero mientras la revolución está en pie, es como si todo lo sólido se volviera líquido; pues ni bien está institucionalizándose alguna relación social, inmediatamente vuelve a ser rebasada por una nueva acción colectiva en flujo, que vuelve a sobreponer el "trabajo vivo", el hacer en marcha, por encima del "trabajo muerto", de las relaciones sociales solidificadas y a la larga enajenadas como relaciones de poder.*

*El momento plebeyo de la sociedad, es decir la revolución, es pues la sociedad en estado de multitud fluida, autorganizada, que se asume a sí misma como sujeto de su propio destino; es el momento de conocimiento social sobre sí, sobre sus capacidades, posibilidades y hasta cierto punto sus límites, y a partir de ello su proyección como destino, como sueño compartido, como proyecto colectivo. Al final, cuando la revolución ha hecho brotar la energía vital contenida de la sociedad y da paso a la solidificación de las cosas, a la institucionalización y la regularidad de las relaciones sociales, lo que queda es la correlación de fuerzas del proceso revolucionario hecha ley y derecho colectivo, es decir, orden socialmente aceptado del mundo social. Por eso, aunque las revoluciones duren en su explosión vital poco tiempo en comparación al resto de la vida institucional y regular de la sociedad, son ellas las que en realidad la moldean, las que diseñan las estructuras sociales y las topografías institucionales.*

*De la misma manera en la que los volcanes y las grandes explosiones tectónicas (que son en principio lava fluida que se mueve como montañas) cuando se enfrían y se solidifican, esculpen el nuevo escenario de cordilleras, valles y montañas que caracteriza la superficie por un largo tiempo; el momento plebeyo, revolucionario, igualmente desborda el orden establecido, las leyes y normas del viejo régimen; las disuelve ante la fuerza de la multitud en acción, y luego, una vez pasada la cresta de la ola revolucionaria, comienza a cristalizar, a objetivar, a materializar las relaciones de fuerzas que se manifestaron durante el proceso revolucionario, dando lugar al nuevo orden social dominante, a las nuevas complicidades morales entre gobernantes y gobernados, a las nuevas estructuras sociales. Las audacias y retrocesos, los acuerdos e iniciativas que se desplegaron en el momento revolucionario ahora se institucionalizan, se legalizan, se materializan y objetivan como normas, procedimientos, hábitos, juicios y sentido común colectivo que habrá de regular la vida de la sociedad por un largo tiempo, hasta que una nueva explosión revolucionaria se lleve por delante lo construido previamente. Estas estructuras sociales constituidas, si bien siguen siendo relaciones y por tanto flujos sociales, ya no tienen ni la velocidad de fluidez ni la volatilidad del momento ígneo de la revolución. Son relaciones con fluidez lenta y hasta cierto punto regulable, y en ese sentido en constante proceso de solidificación.*

*Pero ya sea como fluidez ígnea, o como solidificación institucional, las revoluciones marcan la arquitectura duradera de las sociedades. Si triunfan y logran mantenerse por un largo tiempo, o aun cuando se quedan a medias o son derrotadas, lo que queda como relación social visible, estable y dominante es lo que la revolución pudo lograr, tuvo que ceder o tuvo que abdicar. Ése es, por excelencia, el papel creativo que tienen todas las revoluciones en la sociedad, y por eso no es erróneo señalarlas como momentos fundadores de las estructuras sociales duraderas.*

*La suma virtuosa entre multitud en acción (la revolución propiamente dicha) y el momento de*

*solidificación organizada de las estructuras de poder social, es el proceso constituyente. Y como su nombre lo indica, el proceso constituyente es el periodo histórico en el que la sociedad tiene el poder de ir constituyendo, construyendo y formando lo que luego será asumido como lo constituido, lo estructurado, lo hecho. El proceso constituyente es pues el ensamble consciente, el puente entre lo fluido y lo sólido, es decir, el puente entre el momento ígneo de la acción revolucionaria de la multitud y el proceso de construcción práctica y consciente de la nueva institucionalidad, de los nuevos derechos colectivos susceptibles de cobijar la correlación de fuerzas abierta por la revolución. Por lo general esta objetivación de la correlación de fuerzas se da como estructura estatal.*

*El proceso constituyente, al unir acción colectiva en estado de fluidez y comprensión objetiva de la necesaria materialización de esa acción, es la fusión práctica entre sueño y realidad revolucionaria, entre lo deseable y lo posible. Es la unidad práctica entre la grandeza de los deseos revolucionarios que emergen de la multitud en acción, y la conciencia colectiva de lo que es posible construir ahora, con las fuerzas y capacidades existentes. El proceso constituyente es revolución y construcción simultánea de las nuevas relaciones de poder como Estado y sociedad civil organizada; es la unidad de dos contrarios mutuamente necesarios: la heroicidad de la disolución de las estructuras de poder, junto a la necesidad de objetivar las nuevas relaciones de poder. En cierta medida, el proceso constituyente es la revolución misma vista en términos más amplios e históricos como el desmontamiento de las relaciones de dominación existentes y como la construcción institucional de las nuevas relaciones. En ello se mezcla la heroicidad del flujo social que lo transforma todo a su paso, incluso el mismo flujo social (la revolución en el sentido restringido del término) y la "conciencia desdichada" (Hegel) sobre la necesidad de construir un nuevo andamiaje de poder, que será al final lo que quede visible en la superficie social una vez que pase el gran ascenso de la multitud y llegue el reflujo de masas.*

*El proceso constituyente en Bolivia se iniciará el año 2000, con el gran estallido de la Guerra del Agua en Cochabamba, cuya virtud será la constitución de la multitud en acción mediante la fusión de las clases campesinas, medias, obreras y populares urbanas en un único sujeto de movilización antineoliberal. Así se iniciará la dimensión anti-neoliberal del proceso revolucionario contemporáneo. En septiembre del 2000, el bloqueo de caminos indígena-campesino en el Chapare sumado a la impronta indígena-aymara, a través de la ocupación del territorio y construcción discursiva de gobierno indígena, le dará liderazgo al bloque histórico de la revolución y abrirá la segunda dimensión del proceso revolucionario, la dimensión anti-colonial. La revolución boliviana del siglo XXI se iniciará como desmontamiento de las estructuras de dominación de corta duración del neoliberalismo (abril del 2000), y casi inmediatamente se radicalizará como desmontamiento de las estructuras de dominación de larga duración del colonialismo (septiembre del 2000). Ahí ya se comenzará a escribir de manera colectiva la gramática del nuevo poder: Asamblea Constituyente, nacionalización de las riquezas naturales, gobierno indígena-popular.*

*En los siguientes meses, la revolución adquirirá extensión territorial al poner en movimiento a clases sociales y movimientos indígenas de otras regiones; paralizará la presencia militar en territorios (el cuartel indígena aymara de Q´ala Chaca del 2001), adquirirá potencialidad insurreccional urbana (huelga general y huida de Sánchez de Losada el 2003), derrotará aprestos golpistas (junio y octubre del 2005) hasta culminar con la rebelión indígena-popular del voto al elegir al primer presidente indígena de la historia republicana (diciembre del 2005). La revolución adquirirá el contenido de una revolución democrático-cultural, democrático-descolonizadora. Los indígenas se afirmarán como mayoría demográfica y mayoría política, en el doble sentido del término: electoralmente como mayoría autorepresentada a través de sus organizaciones, y como núcleo articulador y discursivo de lo nacional-popular, de un bloque histórico revolucionario con voluntad de poder. Serán los momentos fluidos de la multitud en acción, de la revolución como explosión de acción colectiva en estado ígneo.*

*A partir de este momento, el proceso constituyente comenzará a mostrar un segundo contenido articulado al inicial, al de la multitud en acción, al de la revolución en sentido restringido, pero a la vez cada vez más sobrepuesto a éste: la construcción-consolidación de las nuevas relaciones de*

*poder indígena-populares como Estado Plurinacional. Se nacionalizará la cadena hidrocarburífera, asegurando la base material de la soberanía y el proceso revolucionario. Se ampliará la nacionalización a otras empresas (Huanuni, Vinto, ENTEL), se derrotarán los sabotajes económicos (corralitos bancarios, boicot empresarial en el abastecimiento de carne, aceite, harina), se ampliarán los derechos sociales (Bono Juancito Pinto, Renta Dignidad, derechos laborales, etc.) y, en medio de ello, se convocará a la Asamblea Constituyente.*

*En toda la historia de Bolivia como Estado, con excepción de la Asamblea Constituyente de 1825, que dio inicio a la República de la mano de los realistas recientemente conversos, todas las Asambleas Constituyentes no habían sido fruto de procesos constituyentes. Al contrario, fueron convocadas en momentos de reflujo social, para convalidar, reafirmar o profundizar más aún las viejas estructuras de poder. En sentido estricto, no fueron constituyentes, es decir, constitutivas de un nuevo orden estatal emergente de una revolución. Al contrario, fueron Asambleas convocadas para reafirmar y precisar el viejo poder estatal, y por ello fueron simplemente grupos de redacción de las Constituciones Políticas del Estado. En cambio, la Asamblea Constituyente del 2006-2008 es una Asamblea surgida en medio del proceso constituyente, fruto de una revolución social en marcha, y por tanto una Asamblea Constituyente revolucionaria, que la hace totalmente distinta a sus predecesoras.*

*Al emerger en pleno proceso constituyente, lleva la huella de la multitud en acción, de la acción colectiva del nuevo bloque social revolucionario indígena-popular. No sólo es el cumplimiento del programa revolucionario de los sublevados desde el 2000, sino que lleva la voluntad nacional-estatal del movimiento indígena; y su composición social reflejará la mayoría política, hegemónica del bloque indígena-popular. Obreros, campesinos e indígenas de tierras altas y tierras bajas, vecinos, albañiles, mujeres, jóvenes, anteriormente excluidos de los niveles de deliberación y de decisión política, ahora entrarán a la Constituyente de la mano del voto organizado de los movimientos sociales insurgentes y compartirán la deliberación con profesionales, empresarios, ganaderos, hacendados. Tal será la insolencia revolucionaria de la plebe victoriosa del 2006, que una persona que representa directamente la exclusión social (indígena, campesina y mujer), Silvia Lazarte, será quien asumirá la presidencia de la Asamblea Constituyente.*

*Como no había sucedido desde la Guerra del Chaco, que hasta cierto punto había logrado una democratización negativa (a saber la muerte como destino común), la Asamblea Constituyente reunirá a representantes de toda la diversidad social y nacionalitaria de Bolivia. De esta manera, no sólo tendrá por mandato el revolucionarizar las estructuras del Estado, sino que ella misma era en sí ya una revolucionarización de la representación social. Nunca antes los indígenas habían sido llamados a redactar la Constitución del Estado, pese a ser desde siempre dueños del territorio y la mayoría de la población del país. Y ahora no solamente eran la mayoría en la Constituyente, sino que además encarnaban un proyecto de país y de Estado, ocupando espacios que les fueron rabiosamente negados durante siglos; en sí misma la presencia mayoritaria indígena-popular en la Asamblea Constituyente era un programa de poder y de descolonización.*

*Claro, la sola presencia del bloque indígena-popular en la Asamblea era ya un revés al racismo estatal republicano que durante siglos había privatizado y pigmentado el poder político. Pero lo más importante, el que este bloque mayoritario sea el que la convoque habla no sólo de una voluntad de poder estatal —algo inimaginable desde la rebelión de Katari y de Willka—, sino de una voluntad hegemónica, es decir, dirigente de la sociedad, porque la Constituyente es una convocatoria a los que son diferentes a uno, a articular y ensamblar intereses sectoriales en un marco de convivencia aceptada por los demás. Esta convocatoria unificante de la sociedad, este llamado a re-definir a Bolivia como un espacio común perteneciente a todos, a establecer qué se entenderá por los bienes comunes de todos los que somos bolivianos, y a acordar las diferencias colectivas que serán aceptadas y respetadas por todos, en el marco del techo común que nos cobija, será lo que colocará al convocante —en este caso al bloque indígena-popular-obrero— en la posición de liderazgo moral, intelectual y organizador de la sociedad boliviana.*

*Si bien la idea de una Asamblea Constituyente se comenzó a mencionar a fines de los años 80´s en los medios periodísticos, y a principios de los 90´s por parte de la dirigencia indígena de tierras bajas, ella deviene en proyecto político de poder estatal únicamente desde el momento en que se encarna en la movilización revolucionaria de la sociedad. Eso sucedió el año 2000, y por las características del momento histórico revolucionario en que emergerá como sentido común de la sociedad sublevada, ya no se tratará de una petición para la inclusión de los sectores subalternos en el Estado, como lo fue antes. Ahora será un proyecto de construcción de un nuevo Estado dirigido por el pueblo, y con tal madurez colectiva, que incluso a los detentadores del viejo poder decadente se los convocará a ser partícipes de esa nueva construcción liderizada por el bloque indígena-popular.*

*Estamos frente a la narrativa de una grandeza histórica, o mejor, de una madurez para acceder al poder. El movimiento social en ebullición bien podía haber convocado y derivado en una guerra civil: de hecho, hubo sectores radicalizados del movimiento indígena que se prepararon para ello. Pero entonces ya no se estaba ante una construcción de hegemonía política en el sentido gramsciano, sino de confrontación dirimitoria del poder. El problema no era la confrontación en sí misma, sino el que se llegara a ella como punto de partida y no como punto de llegada obligado e impuesto por las fuerzas contrarrevolucionarias; lo que le otorgaba al bloque popular, que se veía en la necesidad de defenderse de la agresión, la legitimidad histórica y la fortaleza movilizadora de la Patria y del pueblo en su conjunto en contra de los violentos enemigos.*

*Al plantear la Asamblea Constituyente, el bloque revolucionario asumía la iniciativa histórica y se colocaba por encima del bloque conservador empresarial-terrateniente, articulado en torno a la llamada "media luna". En verdad la Asamblea era un cerco histórico-político revolucionario en contra del bloque conservador. Si ellos la aceptaban, en medio del proceso de ascenso de masas, era claro que iban a convertirse en minoría electoral y también en minoría subordinada a la iniciativa política de unificación social conducida por el bloque indígena-popular. Y si la rechazaban, optando por la violencia reaccionaria, esa violencia estaría deslegitimada de antemano por carecer de apoyo social, y podía llevarla a una derrota militar catastrófica en la que las clases poseedoras lo perderían todo. Las condiciones históricas habían prosperado de tal manera que aceptando o rechazando la Asamblea Constituyente, el bloque conservador igual estaba a la defensiva estratégica que, dependiendo solamente del tipo de errores que pudiera cometer, se podía convertir en una retirada ordenada o en una derrota histórica en toda la línea, que es lo que a la larga sucederá.*

*El año 2006, las fuerzas de la derecha conservadora entraron a la Asamblea Constituyente abatidas moralmente porque carecían de iniciativa política. Inicialmente, tantearon la posibilidad de revertir su situación a través de maniobras electorales y alianzas post-electorales. Y cuando estas posibilidades se desvanecieron, optaron en conjunto por sabotear la Constituyente. Primero fue el tema del debate sobre el Reglamento y acerca de si la Asamblea era o no "originaria", es decir, si debía sobreponerse a todos los poderes constituidos — ¡como si el tema del poder fuera un tema que se resolviera con resoluciones! —. Algunos compañeros despistados se sumaron a esa trampa de empantanamiento que comenzó a agotar prematuramente el tiempo de trabajo. El poder estatal de momento estaba en manos del Ejecutivo y los movimientos sociales, y el cuestionamiento de esta realidad sólo le hacía juego a la derecha que veía con agrado la posibilidad de desencuentro entre éste (Poder Ejecutivo) y la Constituyente. Al final, el sentido de realidad se impuso, pero ya habían pasado meses sin un solo artículo constitucional debatido. Pese a todo ello, las mesas de trabajo territoriales se pudieron realizar, y sumadas a la propuesta de texto constitucional del Pacto de Unidad y a los propios debates políticos del Presidente Evo, del gobierno con las organizaciones sociales, servirán de guía y crearán la masa crítica de ideas que comenzarán a ser redactadas por las 21 Comisiones de la Asamblea como base del nuevo texto constitucional.*

*Ya en pleno trabajo de Comisiones para redactar borradores temáticos del texto constitucional, aparecerá el tema de la llamada "capitalidad", es decir, de la sede de los poderes del Estado. Removiendo las heridas de una guerra civil de hace más de 100 años atrás entre conservadores y federalistas que enfrentó a los departamentos de La Paz y Chuquisaca, se buscó poner a la población sucrense en contra de la Asamblea, por su reticencia a tratar el tema del traslado de la sede de los poderes del*

*Estado. Y lo lograron. Atizando fuegos regionalistas, el bloque empresarial-hacendal de la "media luna" movilizó recursos económicos, cadenas televisivas y grupos de choque para impedir cualquier acuerdo. En una de las páginas más tristes del racismo, constituyentes indígenas-campesinos fueron perseguidos, escupidos, agredidos y hasta secuestrados. El llevar pollera o poncho se convirtió en objeto de escarnio. Todo lo que visibilizara a lo indígena y a lo popular fue maltratado por grupos de estudiantes universitarios de la Universidad pública, que asumieron la defensa del bloque contrarrevolucionario del viejo Estado racista. Las Comisiones de la Constituyente avanzaron de manera sacrificada ante la amenaza constante de agresivas pandillas de derecha. Poco a poco y pese a este estado de terror en contra de la Asamblea, su trabajo fue perfilando el borrador de una nueva Constitución revolucionaria. La derecha apostó con todas sus fuerzas al fracaso de la Constituyente y a la desaprobación de cualquier texto constitucional. Con miles de obstáculos agotó el tiempo de la Asamblea y con ataques violentos impidió que sesionara para ensamblar el texto constitucional. Y cuando ni lo uno ni lo otro bastó, desde noviembre del 2007 mandó a atacar violentamente su sede, a quemar y saquear sus archivos y a cerrarla definitivamente.*

*El Congreso Nacional en la ciudad de La Paz, en el que las fuerzas populares no tenían mayoría, tuvo que promover unas sesiones extraordinarias en medio de movilizaciones sociales indígena-campesinas para lograr una ampliación del tiempo de debates de la Asamblea Constituyente, en el lugar que estableciera la presidencia de la Asamblea. Apoyada en esta modificación —lograda en base a la movilización social— la Constituyente convocará a sesión en las afueras de Sucre y será inmediatamente atacada poniéndose en riesgo la vida de los constituyentes. En un operativo militar, éstos serán evacuados por la noche, teniendo que caminar decenas de kilómetros antes de ser recogidos por delegaciones de comunidades indígenas que los rescataron y los pusieron a salvo.*

*La Constituyente se sobrepuso a este ataque y la culminación del texto constitucional fue posible. El 9 de diciembre del 2007, en Oruro, se aprobará una propuesta de texto constitucional para la aprobación de la ciudadanía mediante referéndum, tal como establecía la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente. Pero ello sucederá en medio de violentos ataques de las fuerzas conservadoras en contra del gobierno y la Asamblea. Así como la derecha había hecho todo lo posible para que la Constituyente no trabaje, tampoco iba a permitir que se apruebe una Nueva Constitución. La decisión de sus representantes había sido clara: no debía haber una Nueva Constitución. Así nos lo hará conocer en las siguientes semanas el máximo financiador y articulador del bloque hacendal-empresarial, Branco Marinkovic.*

*La derecha derrotada en la representación en la Asamblea, en las ideas fuerza organizadoras de la vida estatal, en los intentos de cierre trágico de la Constituyente, optará por el golpe de Estado. Promoverá un tipo de "dualidad de poderes" en 5 de los 9 departamentos del país, inicialmente mediante un referéndum sobre autonomías (mayo del 2008), en franco desconocimiento del Congreso Nacional, única instancia capaz de hacer una convocatoria sobre temas de división político-administrativa del Estado. Y luego, preparará la toma violenta de instalaciones estatales, la destrucción de la infraestructura productiva que abastece a las zonas de occidente y preparará un gobierno de facto paralelo en esas regiones (septiembre del 2008).*

*La derecha caía en el cerco político táctico, antesala de su derrota político-militar histórica. Sin un proyecto alternativo de poder que no fuera la restauración del decrépito régimen neoliberal y del viejo Estado estamental, el bloque hacendal-empresarial renunció al armisticio político de una nueva Constitución y optó por la violencia a través de la toma de instituciones, quema de edificios públicos, desarme de tropa policial, militar y asesinato de campesinos en el departamento de Pando. El uso de la violencia sin legitimidad lo aisló de su base social. Los crímenes horrorizaron a la opinión pública; la comunidad internacional rechazó inmediatamente el golpe; las fuerzas armadas desplazaron sus tropas a las regiones tomadas y los movimientos sociales de todo el país iniciaron una caminata masiva hacia Santa Cruz. Ese será el "punto de bifurcación" o momento robespierano del proceso constituyente en el que la configuración estatal se dirimirá mediante la conflagración de la fuerza desnuda de los bloques sociales. O bien se regresa al viejo Estado neoliberal mediante la victoria militar, o bien se consolida el Estado Plurinacional. La derecha optará por la rendición*

*y retirada, y con ello el nuevo Estado se consolidará y la Constituyente podrá proseguir la última fase de su trabajo.*

*En medio de la abdicación política del bloque conservador, el Congreso Nacional asumirá tareas de corrección del texto constitucional. De hecho, ya los constituyentes habían previsto la posibilidad de enmiendas al proyecto de Constitución. En la sesión plenaria de Oruro, los constituyentes radicalizaron las partes de su redacción, que posteriormente debían ser modificadas como fruto de las negociaciones con el bloque conservador. Esta tarea la asumirá el Congreso Nacional, que por unos días tomará el relevo a la Asamblea Constituyente, y en medio de una multitudinaria marcha popular encabezada por el Presidente Evo y las organizaciones indígena, campesinas obreras, vecinales del país que llegarán desde Caracollo, terminará las correcciones del texto constitucional incorporando –de manera subordinada– los derechos y miradas del bloque conservador.*

*Los constituyentes y el movimiento social habían asumido desde el principio a la Asamblea Constituyente y la Nueva Constitución no como el lugar de la rendición del bloque opositor —eso no se hace en una Constituyente sino en una guerra civil—, sino como un proyecto popular de poder (septiembre del 2000), como un escenario de acuerdos, armisticios sociales y articulación de un nuevo Estado a partir del eje dirigente del bloque indígena-obrero-popular. Es decir, la mirada dirigente que sobre la sociedad proyectó el bloque revolucionario, involucraba la articulación subordinada del resto de las clases sociales, incluidas las opositoras. Se trataba y se trata de un sólido proyecto de poder, entendido como liderazgo intelectual y conducción organizativa del bloque indígena-popular sobre todas las demás clases sociales.*

*De esta manera, en tres meses, el bloque revolucionario obtendrá tres victorias históricas. La primera, la victoria electoral del Referéndum Revocatorio de agosto del 2008, donde el Presidente Evo obtendrá el 67% de los votos. La segunda, la victoria militar en septiembre, mediante la derrota del golpe cívico prefectural de la "media luna" y la expulsión del Embajador norteamericano. Y la tercera, la victoria política en octubre con la aprobación definitiva del texto constitucional, tras la votación congresal, por dos tercios de votos, que se logrará con el apoyo de parte del bloque conservador en desbandada que admitirá su repliegue histórico de la conducción del Estado y la economía, a cambio de la preservación de una parte limitada y estatalmente controlada de sus actividades económicas.*

*Finalmente, la Nueva Constitución será aprobada en Referéndum —el primer Referéndum sobre una Constitución— el 25 de enero del 2009. Pero esto no necesariamente cierra el momento constituyente de la sociedad. Las reiteradas oleadas de movilización social de los años 2010-2012 hablan de un latente, aunque decreciente proceso de movilización estratégica de la sociedad. Sin embargo, a diferencia de las movilizaciones que anteriormente desbordaban las estructuras del Estado, hoy las acciones colectivas tienen como misión la búsqueda del mayor enraizamiento democrático del Estado y la ampliación de su capacidad re-distributiva de la riqueza estatalmente generada. Es decir, no cuestionan la naturaleza social del Estado, sino que plantean su expansión.*

*Y es que la gran virtud con la que nació la Asamblea Constituyente de la mano de los movimientos sociales —que ha quedado plasmada en el texto constitucional—, es que la Nueva Constitución no sólo es la arquitectura institucional del nuevo Estado Plurinacional en construcción, sino que es además un horizonte de época. Es decir, contiene los paradigmas estructurales de toda una época histórica que acaba de nacer, alrededor de los cuales la intelectualidad, los dirigentes sociales, las naciones indígenas, las clases sociales populares, los empresarios, la sociedad civil, organizan sus expectativas colectivas, su cotidianidad y sus esperanzas e incluso la impotencia de sus rechazos.*

*Ese horizonte de época abierto por la Nueva Constitución tiene tres paradigmas actualmente insuperables: la plurinacionalidad; la economía plural con eje central estatal; y la autonomía como desconcentración territorial del poder del Estado. Estos paradigmas societales son tan fuertes, que todo el campo político y el campo intelectual gira alrededor del trípode que conforman. Parafraseando a Sartre, podemos decir que el proyecto de sociedad presente en la Nueva Constitución es por hoy, el "horizonte insuperable de nuestro tiempo".*

*Hoy no existe un proyecto alternativo de sociedad, de economía y de Estado, al margen del que está definido en el nuevo texto constitucional. Seguramente de un tiempo para acá, eso cambiará. Pero ese momento aún no se ve cercano. Por un largo tiempo, la sociedad seguirá debatiendo sobre la aplicación de la Constitución, sobre si se radicaliza o atenúa la plurinacionalidad, la autonomía o la economía plural; los parámetros del debate seguirán siendo la aplicación de ese horizonte abierto por la Constitución. He ahí su fuerza histórica y su riqueza.*

*En la medida en que la Asamblea Constituyente emergió en pleno proceso constituyente, los asambleístas fueron un colectivo privilegiado del intelectual social general de la sociedad en estado revolucionario. Y si bien la Nueva Constitución recoge la síntesis de las fuerzas colectivas de la época; los debates de la Asamblea, de las Comisiones y los textos inconclusos muestran a ese gran laboratorio social en pleno proceso de construcción de este horizonte de época llamado Constitución.*

*Los debates internos de la Asamblea Constituyente muestran cómo se desplegaron las fuerzas sociales, conservadoras, conciliadoras y revolucionarias bajo la forma de discursos, razones, propuestas y narrativas argumentales. En las construcciones discursivas se puede ver la intensidad de la época constituyente, la lucidez de las clases y naciones indígenas emergentes, la defensiva y enceguecimiento de las clases conservadoras en repliegue.*

*En fin, en estas páginas que recogen lo que hemos podido recopilar de los debates de la Comisiones, plenarias y encuentros territoriales de la Asamblea Constituyente, está toda la elocuencia de una época revolucionaria y el cómo se fueron tejiendo, idea tras idea, los nuevos paradigmas sociales que hoy impulsan la construcción del Estado Plurinacional.*

*El valor de esta documentación es doble. Por una parte, porque brinda los antecedentes y las connotaciones de las categorías que utilizó el Constituyente al momento de redactar la Constitución; por tanto, su valor legal para el trabajo de la Asamblea Legislativa Plurinacional y de las propias interpretaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional es decisivo. Y en segundo lugar, porque permite entender de manera diáfana cómo es que en cada artículo y palabra del nuevo texto constitucional se condensan específicas correlaciones de fuerzas, intereses de clase, necesidades colectivas y determinadas expectativas compartidas. Los debates permiten apreciar cómo es que en política cada texto es una condensación discursiva de relaciones sociales materiales, de luchas sociales.*

*Si decimos que la Constitución es un texto vivo, eso significa que es síntesis de múltiples determinaciones, de diagramas de flujos de fuerzas cuya jerarquía y correlación se objetivaron para darle vida. En este caso, en cada trazo constitucional se puede ver la predominancia indígena-popular, su fuerza, sus acuerdos, y también sus retrocesos resultantes de la correlación de fuerzas sociales que se tenía en el contexto nacional. Y por eso, cada artículo y palabra constitucional emergente de esas luchas sociales discursivas, son también herramientas de nuevas luchas sociales bajo la forma de discursos movilizadores y de narrativas performativas que tarde o temprano tendrán efecto sobre la acción colectiva.*

*Las verdaderas Constituciones, a la vez que resumen la correlación de fuerzas históricas logradas en los momentos revolucionarios, son simultáneamente impulsos a nuevos posibles momentos revolucionarios. Las Constituciones hechas en tiempos revolucionarios son resultado del movimiento social en estado ígneo y llevan internamente el fuego vivo, candente de ese momento fundador de la sociedad, que podrá volver a despertarse en algún otro momento histórico. Contribuir a este conocimiento social de ese momento histórico es el objetivo de esta Gran Enciclopedia Constituyente.*

# *Introducción*

*Ciudadano Juan Carlos Pinto Quintanilla*[6]

## *La Enciclopedia del Proceso Constituyente*

*Bolivia ha vivido un acontecimiento refundacional con la Asamblea Constituyente. Llegar a este quiebre histórico ha significado la colisión de los conflictos y la memoria histórica acumulada por el pueblo. No sólo se ponia en evidencia el fracaso neoliberal para generar inclusión y protagonismo a las mayorías indígena originario campesinas, sino que el espíritu constituyente de la mayoría recuperaba la memoria larga de la exclusión colonial con la que habia nacido este país.*

*Por eso, el inicio de las victorias históricas se inician en el año dos mil con la guerra del agua, con los cercos aymaras a la ciudad de La Paz, con la guerra del gas y muchas otras batallas populares victoriosas que estaban expresando que los que siempre gobernaron eran incapaces de sostenerse en el poder, es decir ya no podían convencer a la sociedad civil de que ellos podrían volver a reciclarse y sostener la estructura de dominación intacta.*

*Liderazgos alternativos importantes fueron tomando forma a lo largo del país, por cuanto este proceso de confrontación se convirtió en proceso nacional. Fue en definitiva Evo Morales el que logró unificar y proyectar la rebelión hacia un proceso de cambio histórico, se convirtió en el símbolo del cambio, por ser el primero que rompía la dinastía colonial que había tenido este país, pero también porque expresaba a los millones que habían sido excluidos de la historia. Además el proceso democrático en el que finalmente se había expresado este cambio de época, era también expresión de los movimientos sociales que repetidas veces habían estado a punto de derrumbar el andamiaje republicano y neoliberal, y sin embargo se detuvieron en los márgenes para pedir su institucionalización o en definitiva su transformación institucional.*

*Este factor histórico está expresando varios temas presentes en nuestra historia. Por una parte que en un país donde la presencia del Estado fue básicamente excluyente y represiva, la sociedad civil y principalmente el pueblo indígena originario campesino demandaba un Estado que los incluyera y los hiciera partícipes de la Democracia; es decir, el referente estatal se convirtió en una necesidad para construir la inclusión.*

*Por otra parte, también está expresando el estupor indígena originario campesino y popular ante el poder, que es parte de una invención ideológica colonial que buscó afirmar la idea de que los "indios" no pueden gobernarse ni gobernar, que necesitan de alguien que los dirija o mande porque son como menores de edad que necesitan guía; situación que busca perpetuar el poder de los colonizadores, no sólo por el poder de los poderosos sino porque los dominados asumen la necesidad de ser gobernados por "los que siempre tuvieron la cruz y la espada". En definitiva, la*

6 *Coordinador General del Proyecto Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano*

*secuencia de dictaduras y democracia no marcaron diferencia en la condición de la mayoría popular, sino más bien puso en evidencia que el poder oligárquico era la continuidad del poder colonial, en su versión republicana y neoliberal.*

*Ni siquiera las luchas populares encabezadas por la vanguardia proletaria y especialmente por la Central Obrera Boliviana, donde las izquierdas concurrieron para labrar la utopía de la revolución socialista, asumieron esta dimensión colonial de la dominación ideológico-política; y si bien las luchas proletarias permitieron importantes avances en la construcción de la conciencia nacional, así como logros parciales que permitieron la existencia del constitucionalismo social y las leyes sociales en nuestro país, la izquierda nunca dejó su sesgo señorial que la alejaba de la mayoría indígena originaria campesina. Por eso el fracaso neoliberal significó la caída de muchos mitos e historias que se habían sostenido bajo el colonialismo institucionalizado y enraizado en la convivencia entre los bolivianos.*

*La victoria democrática de Evo Morales no sólo era un cambio democrático en las reglas de la democracia liberal, "o más bien neoliberal"; sino la posibilidad desatada de todas estas fuerzas históricas que habían sido contenidas por la colonialidad, y que eran atropelladas en ese momento por la evidencia ineluctable de que los pobres de este país jamás iban a ser incluidos y que su futuro no era otro sino el de ser subordinados.*

*Ese "votar por nosotros mismos" que hizo posible la victoria electoral de Evo, se convirtió en el inicio de un proceso de búsqueda de desinstitucionalización o de construcción de una nueva institucionalidad que recuperara los sentidos nuevos de una patria para todos y todas. La Asamblea Constituyente que se había convertido en una consigna popular desde los años 90, congregaba esa aspiración, que siendo una definición institucional y jurídica no plenamente comprendida por la mayoría del proceso, sin embargo cobró el significado del cambio constitucional de las reglas de convivencia y de participación en la construcción del nuevo país.*

*Todos estos antecedentes históricos se encuentran reflejados en el contenido de la primera parte de la Enciclopedia del Proceso Constituyente que ponemos a consideración de los lectores; pensamos que no es posible entender el proceso de construcción constitucional si no escarbamos en la historia que la hizo posible. Por eso a lo largo de las primeras páginas además de la documentación que refleja este camino, está la historia gráfica que nos muestra también en los acontecimientos y los rostros de los protagonistas, las diferentes brechas que abrieron el proceso de transformación que hoy vivimos en Bolivia.*

*Continuamos con el caminar de la Revolución Democrática y Cultural que asumió como una necesidad el momento de la reinstitucionalización constitucional y encontró una vez más a la mayoría expresada en gran asamblea deliberante. El país plurinacional con sus nuevos liderazgos locales se encontraba representado en la Asamblea Constituyente, también las minorías, aquellas que históricamente siempre tuvieron el poder, como expresando la diversidad que este país debía reconocer, unos para finalmente cambiar la historia para la mayoría, otros para detenerla y estancarla para que el poder volviera íntegro a sus manos ante el*

*"pronto y evidente" fracaso indígena originario campesino. Los mismos cálculos que se hicieron con Evo por parte de la oligarquía opositora, se hicieron con la Asamblea Constituyente; que en definitiva sería un fracaso por la "incapacidad de los indios para gobernar" y dado el caso, empujar un poco para que se diera este desenlace. Sin embargo, ni Evo se derrumbó ni los Constituyentes se rindieron ante las innumerables arremetidas opositoras.*

*Quizás el tema central en medio de todo sería precisamente, el cómo la mayoría plurinacional llegaría finalmente a reconocerse en este escenario político constituyente al que arribaron con sus propias demandas locales, para encontrar una Bolivia del cambio que aún debía tejer consensos entre ellos mismos; y el Pacto de Unidad constituido por las principales organizaciones sociales indígena originario campesinas, coadyuvó con su presencia y propuesta para sentar una base de propuesta de lo que se debía construir.*

*A los grupos de poder les preocupó que finalmente la Asamblea Constituyente empezara andar y mostrar resultados a pesar de la lentitud, de las trabas y boicots, de las reglas de funcionamiento que en definitiva favorecían más a los que siempre estuvieron a cargo del poder que a quienes tenían la voluntad y la representación pero en su mayoría desconocía los procedimientos de la gestión del poder.*

*En el segundo volumen del Primer Tomo, se ve expresada en la abundante documentación, la lucha por ponerse de acuerdo en cómo debatir, desde la constitución del Comité Ad Hoc y las largas Sesiones de Plenaria para que pudiera aprobarse el reglamento de debates, donde temas como la definición de la Asamblea como originaria o de la aprobación por dos tercios se convirtieron en caballitos de batalla de las minorías que buscaban construir argumentos para llevar al fracaso el proceso constituyente.*

*En el Segundo Tomo, en sus dos volúmenes, se comprimen los documentos del gran debate sobre Visión de País, que de alguna forma había sido concebida como aquella que marcaría la ruta filosófica del conjunto de la Constitución a ser elaborada. Los documentos reflejan la Visión de País de las 16 Representaciones Políticas que llegaron a la Asamblea Constituyente, donde la mayoría representada por la fuerza política conductora del cambio y sus aliados planteaba la construcción de un nuevo Estado plurinacional comunitario, con autonomías e inclusivo de las grandes mayorías invisibilizadas por el Estado colonial como son los indígenas y las mujeres; frente a la Visión de una minoría que planteaba un Estado constitucional, que preservara los privilegios para una élite de poder que no aceptaba perderlos.*

*En el Tercer Tomo se expone la documentación del trabajo de las 21 Comisiones, nos muestra en cada una de ellas y al mismo tiempo en el conjunto, la diversidad de encuentros y debates que se sucedieron en el escenario constituyente. Fue en estos espacios donde los Asambleístas de mayoría tuvieron que nutrirse de argumentos para defender de forma conjunta y a veces individual la argumentación temática de las Comisiones. Al propio tiempo es donde la minoría buscaba hacerse fuerte, por cuanto sus Asambleístas con formación académica y conocedores de la hermenéutica que ellos mismos habían creado, rodeada de tecnicismos y de terminología jurídica,*

*pretendía imponerse a la mayoría que por primera vez se encontraba asumiendo esta histórica responsabilidad de crear un nuevo país.*

*Las dinámicas de las Comisiones fueron absolutamente disímiles ya que a pesar de existir una propuesta metodológica, los Asambleístas de cada Comisión fueron decidiendo el rumbo de los debates. Algunas Comisiones fueron muy ordenadas en su proceso, otras presentaron actas manuscritas, otras más sistematizaron los aportes recibidos por la sociedad civil, e incluso algunas simplemente adjuntaron los aportes de la forma en que llegaron (en papelitos, mensajes, resumen de explicaciones verbales, etc.).*

*Este es el resumen comprimido del país de verdad, donde los señores del poder desde el conocimiento y la diferencia pretenden dominar a la mayoría, y lo lograron durante demasiados años a pesar de ser minoría; junto a ellos y confrontada, la inmensa mayoría que empieza a tomar la palabra, a asumir su mayoría frente a la razón liberal, la propuesta colectiva frente a la prepotencia. Y sin embargo los resultados del trabajo nos muestran que existieron en realidad más acuerdos que puntos enfrentados. Algunas Comisiones lograron consensos en todos los puntos tratados, otras en un gran porcentaje, y también algunas, las menos como Visión de País se concentraron en el enfrentamiento político.*

*El Cuarto Tomo, expresa las salidas políticas del proceso que tendía a lograr consensos en el trabajo de Comisiones, y ello no era favorable a los intereses de la minoría de generar fracaso. Pero también terminó expresando la relación profunda que existía entre el país comprimido en la Asamblea Constituyente y el país de las calles, de las regiones, del país del cambio y de la reacción. Aunque los documentos no expresan sino formalmente el momento detonante de la propuesta de Capitalía enarbolada por Sucre y en el fondo por los intereses en juego de la minoría que había intentado hasta ese momento por todos los medios encontrar un argumento que movilizara el espíritu regional en contra del proceso constituyente; la documentación gráfica nos muestra la irrupción de un elemento que hasta ese momento había permanecido camuflado políticamente bajo argumentos racionales: el racismo, que hizo evidente el carácter señorial de las razones de las minorías que habían gobernado siempre este país. Los documentos de sistematización del trabajo de las Comisiones, de la Glorieta hasta el de Oruro, nos muestran etapas de este proceso conflictivo y enfrentado que parecía darles la razón del fracaso a las minorías que buscaban levantar al país en contra del proceso de cambio que estábamos viviendo la mayoría de los bolivianos y las bolivianas.*

*El Quinto Tomo nos muestra en la documentación concentrada, las salidas políticas del proceso que congregó a todas las organizaciones e instituciones representativas en torno a una salida para el camino constituyente elegido por el país. Además de los Constituyentes elegidos, participaron en diferentes acuerdos, todos los partidos con representación política, los Comités Cívicos y Prefecturas que expresaban fuerzas regionales, que en el caso de los opositores, se habían atrincherado en el argumento de las autonomías. Finalmente los parlamentarios de un Congreso en el que la minoría había logrado bloquear a la mayoría en los acuerdos y la gobernabilidad bajo el argumento reglamentario de los dos tercios. En ellos recayó*

*la apuesta final de realizar los cambios que permitirían los consensos a nivel formal, que viabilizarían los procesos de los referéndums constitucionales y autonómicos. Sin embargo, el protagonista permanente, ausente de los papeles pero presente en las calles, y en nuestra Enciclopedia, en los documentos gráficos, es precisamente el pueblo movilizado, que marchó varios días desde Caracollo, que hizo vigilia en la plaza Murillo hasta la aprobación y que se alineó junto al Presidente y líder del proceso de transformación que se consolidaba constitucionalmente, con este gran salto en el consenso expresado luego en un contundente 64% de aprobación de la nueva Constitución del país.*

*El documento constitucional estaba expresando un nuevo principio, que ameritaba una reflexión por el recorrido histórico de las luchas que se tuvieron que librar en procura de la inclusión, dichas y expresadas por el Presidente Evo al momento de promulgar públicamente la nueva Constitución en gran concentración en la ciudad de El Alto, donde todo el país escuchaba y vibraba con un documento que era el resumen de lo que empezaríamos a vivir. La nueva Constitución expresaba en primera instancia, que todos los actores sociales, no sólo los formales o los elegidos habían tomado parte, sino también los poderes existentes en el país, para llegar a este punto de consenso, que ponían en evidencia un punto de encuentro que mostraba la correlación de fuerzas que existían en el país, donde los liberales habían hecho prevalecer las razones republicanas para que la Constitución siguiera teniendo un contenido liberal; pero que sin embargo tenía no sólo como protagonistas principales a la gran mayoría plurinacional, sino su propuesta de país comunitario, que con un Estado Plurinacional, expresara el verdadero país que somos, como orgullo y como principio para hacer posible la utopía del Vivir Bien para todos los bolivianos.*

*Este es el espíritu de la Enciclopedia que ponemos a su consideración y su sentimiento, porque estos documentos no sólo podrán ser leídos por los estudiosos y académicos, sino por el pueblo que en sus hojas encontrará las esfuerzos y afectos contenidos para hacer posible un nuevo país, diferente al que nuestra historia republicana anterior había construido. Quisiéramos que los lectores encuentren razones para querer más a nuestro país en cada una de sus páginas, donde los constituyentes y el pueblo movilizado expresan el orgullo de ser ellos mismos, con un proyecto de país y un sueño que construir entre todos y todas. Finalmente que encontremos razones racionales y afectivas para seguir adelante con la labor que hemos empezado a dibujar en la nueva Constitución Política del Estado, que expresa un encuentro y la posibilidad de la convivencia, pero también el punto en el que la mayoría desde la equidad y la plurinacionalidad sea capaz de involucrarse en tareas mayores que hagan posible el Vivir Bien como actitud diferente ante la vida, y como construcción de la utopía que nuestros pueblos quieren hacer posible para el país, pero también para el mundo…*

# *Metodología y Contenidos*

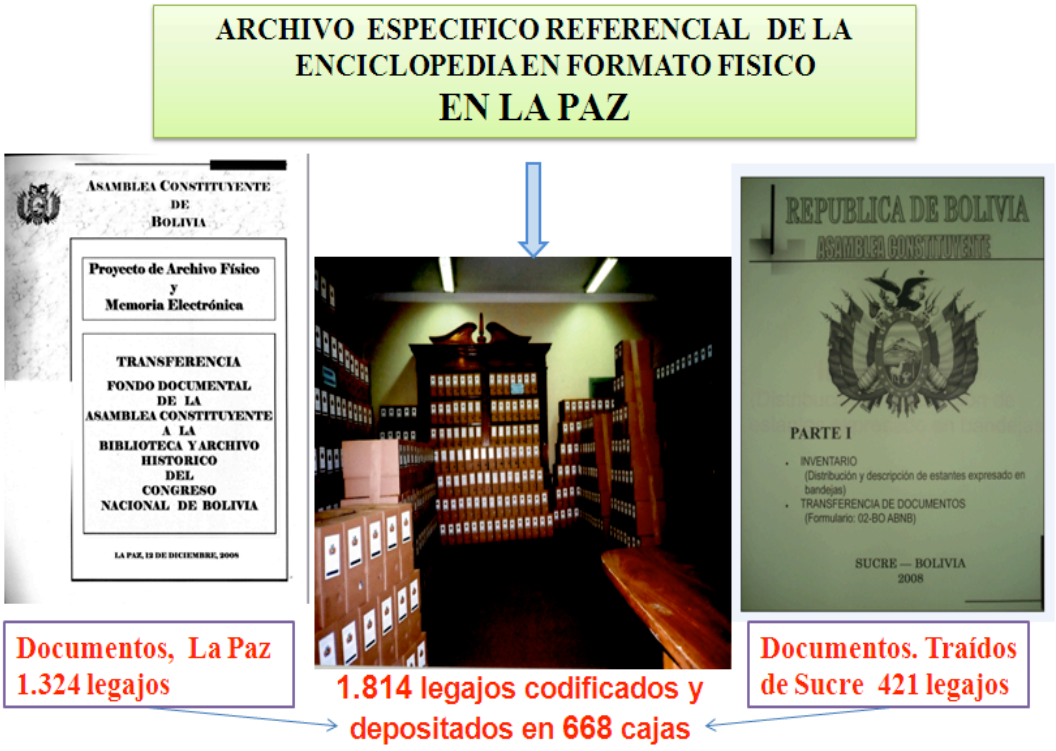


[6]

*La Vicepresidencia del nuevo Estado Plurinacional, en el marco de sus competencias, considera imprescindible rescatar este proceso mediante la elaboración de una Enciclopedia Histórica Documental que refleje este periodo histórico y que sirva como referente jurídico para los constructores de la nueva legislación, así como documento histórico e instrumento de cambio para las nuevas generaciones.*[7]

7 *Equipo Editor*

***Contenido:***


- ✓ *Marco Metodológico - Pág. LXXXIII*
- ✓ *Contenidos Generales - Pág. XCI*

# *Marco Metodológico*[8]

*El Gobierno de la Revolución Democrática y Cultural en su interés, decisión y compromiso de preservar nuestra memoria histórica, el testimonio de las condiciones bajo las cuales logramos cimentar el proceso de construcción del Estado Plurinacional, proyectan la creación del Fondo Documental de la Asamblea Constituyente con el fin de preservar la documentación del proceso Constituyente, patrimonio histórico invaluable para la comprensión de las fundamentaciones, razonamientos y visiones, de las y los Constituyentes, que hicieron posible el viraje institucional que cimienta la construcción en Bolivia de una sociedad con justicia social, igualdad de oportunidades, inclusión y equidad social y de género.*

*El Fondo Documental de la Asamblea Constituyente es la concreción de un proyecto que está más allá del mero cumplimiento de los parágrafos II y III del Artículo 99 de nuestra Constitución Política del Estado*[9] *y del DS 22144, referidos a la riqueza documental. Por primera vez en la historia de Bolivia, se asume como política estatal mantener viva la memoria histórica porque, si bien no existe pueblo sin historia, ésta solo cobra valor en la medida en que sus integrantes tengan conciencia de ella como base para comprender y vislumbrar su presente y su futuro.*

*La decisión de asumir el reto histórico de salvaguardar la documentación conllevaba el tener que enfrentar el cómo reconstruir los acontecimientos históricos si la documentación estaba dispersa y algunos testimonios escritos habían sido quemados junto al vehículo de la Presidenta de la Asamblea Constituyente, donde se trasladaba parte de la documentación del Teatro Gran Mariscal a la "Casa Argandoña", ante la arremetida de los grupos interesados en hacer fracasar la Asamblea Constituyente, eliminar las pruebas del trabajo realizado por las y los Constituyentes y, sin testimonios, hacer pasar a la historia como verdad el falso rumor de que el texto constitucional era obra de extranjeros…*

*La oligarquía enraizada en una visión de país que ya no correspondía a la realidad histórica del siglo XXI, pretendía, en su intento de quemar toda la documentación, borrar el poder de decisión, de propuesta, de construcción y de visión del pueblo boliviano; por suerte, la mayor parte de la documentación pudo ser rescatada gracias a la intervención de asesores y técnicos que trabajaban en la Asamblea, quienes pudieron ponerla a buen recaudo primero en el "Colegio Junín" y luego en la "casa Avaroa".*

*La creación del Fondo Documental del Proceso Constituyente Boliviano se proyecta como un proceso que incluye diferentes etapas, con objetivos específicos, derivadas todas de la matriz que es la documentación misma:*

1. *Tratamiento archivístico de la documentación.*
2. *Edición de la Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano que incluye su versión digital interactiva*
3. *Edición de un documental histórico sobre el Proceso Constituyente Boliviano*

*Antes de iniciar la descripción del proceso que hace posible hoy la presentación de esta obra, se considera necesario recalcar que el espíritu guía de todo el proyecto es preservar las fuentes originales,*

8 *Equipo editor*
9 Constitución Política del Estado, pág. 39; Ed.: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010.

*que estén a disposición de todo público y, por este motivo, todos los documentos expuestos son fuentes de primera mano que en su conjunto permiten visualizar y comprender el por qué y bajo qué condiciones se desarrolló el proceso constituyente, la actuación de la sociedad civil y política y el papel del Congreso Nacional en la definición del texto final de la Constitución Política del Estado, sujeta a Referéndum nacional y promulgada el 7 de febrero de 2009, por el Presidente Evo Morales Ayma.*

### *Organización y clasificación de los documentos*

*En el Fondo Documental de la Asamblea Constituyente se encuentra la documentación que corresponde a la actividad misma de la Directiva, de las y los Constituyentes, las propuestas de la sociedad civil y política, documentación administrativa, etc. tanto en formato físico como en formato magnético; fuentes originales que están resguardadas en la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional y su organización corresponde a las normas archivísticas internacionales, las cuales se realizaron tanto en la ciudad de Sucre como en la ciudad de La Paz, repositorios de la documentación:*

*1. Acopio, organización, clasificación, codificación y proceso de fotocopiado de la documentación:*

*La primera etapa se realiza en la ciudad de Sucre, en la "Casa Avaroa", con el levantamiento de un inventario de más de 6323 documentos originales, clasificados y codificados en 177 cajas normalizadas con 663 legajos que se encuentran en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, en la ciudad de Sucre.*

*Una vez realizado el proceso de codificación, clasificación y foliación de los documentos se procede al fotocopiado de los mismos y su legalización por el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, como respaldo legal de ser copias fieles de los originales, las cuales son trasladadas a la ciudad de La Paz, a la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ubicada en el edificio de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.*

*2. Acopio, organización, clasificación y codificación de la documentación:*

*La segunda fase se desarrolla en la ciudad de la Paz pero no se procede con el proceso de fotocopiado por ser documentos originales que se encontraban en la ciudad de La Paz o entregados durante el proceso de creación del Fondo Documental, por parte de Constituyentes[10], asesores[11] y técnicos[12] que trabajaron en la Asamblea Constituyente. Se procede con la misma lógica de codificación utilizada con la documentación que se encuentra en la ciudad de Sucre. Un total de 520 cajas de documentación normalizada con 1324 legajos.*

*3. Organización, descripción y catalogación de la información grabada en formato magnético:*

*La tercera fase estuvo enmarcada en el tratamiento archivístico de la documentación que se encuentra en 3806 unidades magnéticas.*

*4. Organización del Fondo Documental de la Asamblea Constituyente:*

10 Roberto Aguilar, Mario Machicado, Carlos Romero, Ana María Núñez, Rosalía Del Villar, Dora Arteaga, Rebeca Delgado, Dunia Ignacio, Ada Jiménez, Elvira Parra y David Vargas.
11 Roxana Zaconeta, Omar Aquino y Diego Cuadros.
12 Víctor Hugo Chávez, Director de la UTAC y José Luis García Estévez

*Conjunción de la documentación procedente de la ciudad de Sucre con la documentación tratada archivísticamente en la ciudad de La Paz. Forman un total de 654 cajas con 1840 legajos de documentación codificada y clasificada.*

*La documentación que se encuentra en el Fondo Documental de la Asamblea Constituyente incluye documentos producidos por el Pleno de la Asamblea Constituyente, por la Directiva, por las Comisiones, por la Unidad Técnica de Apoyo a la Asamblea Constituyente –UTAC-, por la Oficialía Mayor de la Asamblea Constituyente –OMAC-, por la Unidad de Seguridad para la Asamblea Constituyente –USPAC-, en formato físico y digital; las propuestas de la sociedad civil y de la sociedad política, recibidas por las y los Constituyentes en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, se encuentran dentro de la documentación de las Comisiones.*

***Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente***

> *La articulación de los derechos ciudadanos con las reivindicaciones sociales se constituye en uno de los hitos preponderantes de nuestra historia, ya que marca la necesidad de una reingeniería de país acuñada en el respeto a la diversidad cultural, la redistribución del poder territorial, administrativo y político, además de la profundización democrática.*
>
> *La Asamblea Constituyente instaurada el 6 de agosto de 2006, previo referéndum ciudadano, marca el inicio de un periodo de transformaciones estructurales profundas que dan vida a una Nueva Constitución Política del Estado consensuada y votada por una amplia mayoría en nuestro país.*
>
> *Por ello, la Vicepresidencia del nuevo Estado Plurinacional, en el marco de sus competencias, considera imprescindible rescatar este proceso mediante la elaboración de una Enciclopedia Histórica Documental que refleje este periodo histórico y que sirva como referente jurídico para los constructores de la nueva legislación, así como documento histórico e instrumento de cambio para las nuevas generaciones.*[13]

*La Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano es una obra de compilación de fuentes de primera mano que permiten crear un hilo conductor de comprensión de las decisiones más determinantes que asumen las y los Constituyentes en el cumplimiento de su mandato, como representantes de las y los bolivianos, como constructores de las bases para la fundación del nuevo Estado. Asimismo, se encuentran las Actas de Sesión del Congreso Nacional, en cumplimiento de su función como Congreso Constituyente, que si bien no forman parte del Fondo Documental contienen valiosa información para la comprensión de la redacción final del texto de la Constitución Política del Estado, promulgada en febrero de 2009.*

*El objetivo general de la Enciclopedia es invitar al público en general a conocer, investigar y sistematizar el proceso constituyente en su integridad, desde cualquier campo disciplinario, a partir del conocimiento, análisis y comprensión de la información contenida en las fuentes originales, inestimables en su valor histórico, semántico y semiótico para la comprensión de la génesis del Estado Plurinacional.*

13 Fundamentación del Proyecto "Rescate de la Memoria Histórica de la Asamblea Constituyente". Vicepresidencia del Estado Plurinacional, Julio 2009.

*Dentro de los objetivos específicos se encuentran las disposiciones consagradas en el segundo parágrafo del Art. 196 de la Constitución Política del Estado: "II. En su función interpretativa, el Tribunal Constitucional Plurinacional aplicará como criterio de interpretación, con preferencia, la voluntad del constituyente, de acuerdo con sus documentos, actas y resoluciones, así como el tenor literal del texto".*

*Para comprender la complejidad del proceso de Edición de la Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano, a continuación se presenta una síntesis de las fases de trabajo cuyo cumplimiento posibilitaron la publicación de la misma.*

***Pre-fase:***

*Se realiza paralelamente a la realización de la cuarta etapa de la construcción del Fondo Documental de la Asamblea Constituyente y consiste en la primera compilación documental con un total de más de 3490 documentos, que permite visualizar la envergadura del proyecto "Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano".*

***Primera Fase:***

*La edición de la Enciclopedia se inicia concluida la fase de organización del Fondo Documental de la Asamblea Constituyente y de la primera compilación documental. Un equipo interdisciplinario, constituido por cientistas sociales, se concentra en la edición de esta obra, proyecto de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, que dentro del plan general contemplaba y se cumplieron las siguientes etapas.*

***1. Conocimiento e interiorización de los documentos del Fondo Documental.***

*El objetivo se centró en el conocimiento de la documentación producida por las y los Constituyentes durante el período 6 de agosto 2006 – diciembre de 2007.*

*Levantamiento de inventario de la documentación y su clasificación cronológica-temática:*

a. *Actas del Comité Ad Hoc.*
b. *Elección de la Directiva de la Asamblea Constituyente.*
c. *Juramento de las y los Constituyentes electos.*
d. *Documentación sobre el proceso de definición del Reglamento General de la Asamblea Constituyente: Actas de debate, Actas de votación y redacción de artículos.*
e. *Las Comisiones de trabajo de la Asamblea Constituyente: interiorización de la documentación de las 21 Comisiones, el proceso de elección de sus Directivas, la definición de Subcomisiones como estrategia de trabajo con base en ejes temáticos definidos, los permanentes contactos con la sociedad civil a través de la realización de Audiencias Públicas y las demandas recogidas en los Encuentros Territoriales -llevados cabo en los 9 departamentos del país-, Actas de Sesiones de Comisión, debates sobre las propuestas de las y los Constituyentes que reflejan las diferencias ideológicas, el proceso para llegar a consensos y/o disensos y la definición del recurso de presentación en Plenaria de los resultados de sus deliberaciones.*

*f. El trabajo de la Directiva de la Asamblea Constituyente y su interacción con la sociedad política a través de mesas de diálogo.*

*g. Aprobación "en grande" del nuevo texto constitucional por parte de las y los Constituyentes.*

*h. Aprobación "en detalle" del nuevo texto constitucional en Plenaria por la Asamblea Constituyente.*

*i. Entrega del proyecto de texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente por la Presidenta de la Asamblea Constituyente al Presidente de la República.*

***2. Levantamiento de información para contextualizar el proceso constituyente***

*Investigación sobre movimientos sociales tomando como referencia el Primer Congreso Indigenal celebrado en la ciudad de La Paz en 1945, que si bien no se constituye en el origen de la búsqueda de la ruptura con el colonialismo en sus diferentes fases, si se define como un hito histórico, emblemático, la presencia de la plurinacionalidad, al constituirse en el primer registro de la historia del país del poder de convocatoria y movilización de las y los indígenas a lo largo y ancho del país, para reunirse, conocer sus necesidades, reflexionar sobre su situación y definir un conjunto de demandas presentadas al gobierno de ese entonces, como la eliminación del pongueaje, entre muchas otras. Trabajo realizado en la Hemeroteca de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinaciona*

***3. Contextualización del periodo diciembre de 2007 – octubre 2008***

*Periodo caracterizado por la arremetida de los sectores de oposición interesados en mantener el statuo quo en el país y obstruir cualquier posibilidad de aprobación del nuevo texto constitucional; incluye el proceso de Referéndum Revocatorio de Mandato para el Presidente, el Vicepresidente y los Prefectos.*

***4. Compilación de las Actas de Sesión del Congreso de la República***

*Actas de Sesión de octubre de 2008 que reflejan el proceso de ajustes y cambios que se realizan en algunos artículos del texto constitucional presentado por la Presidenta de la Asamblea Constituyente al Presidente de la República de Bolivia, diciembre de 2007.*

***5. Contextualización del proceso de aprobación y promulgación de la nueva Constitución Política del Estado.***

*El Congreso en su función de Congreso Constituyente, el Proyecto de texto constitucional, los cambios y modificaciones realizados en algunos artículos, el texto Constitucional puesto a consideración de la sociedad civil y, por último, la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado.*

***<u>Segunda Fase:</u>***

*Definición de parámetros para la presentación de la compilación documental*

*a. Selección de fuentes originales.*
*Pensar en una reproducción de toda la documentación que integra el Fondo Documental de la Asamblea Constituyente se constituye por su extensión en una tarea compleja y costosa; sin embargo, el conocimiento de la documentación permitió definir aquellos documentos originales que por su contenido y riqueza intrínseca permitían trazar un hilo histórico conductor que posibilitara la comprensión del período.*

b. *Definición de número de Tomos concebidos como unidades de comprensión del proceso constituyente.*

   *La documentación se estructura teniendo como base los momentos más relevantes del proceso Pre-Constituyente, Constituyente y pos Constituyente: el por qué y el cómo se genera el proceso, la exposición Visión de País por parte de cada una de las 16 Representaciones Políticas presentes en la Asamblea Constituyente, el trabajo en las Comisiones, la aprobación "en grande" y en "detalle" del texto Constitucional aprobado por las y los Constituyentes y, por último, la definición del texto de la Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009.*

c. *Contextualización de la obra en general.*

   *Selección de documentos iconográficos originales publicados en las ediciones periodísticas del periodo a exponer: Pre-constituyente – Constituyente y Pos constituyente.*

   *El marco jurídico y las actas de Sesión del Congreso, publicadas en la Gaceta Oficial y en el Redactor, respectivamente.*

***Tercer Fase***

*Presentación de la documentación: Desafíos*

*La labor de los compiladores y editores de la presente obra es encomiable y de alto valor profesional que requirió arduas horas de trabajo en la selección de los documentos a ser publicados que permitieran visualizar la continuidad histórica, el seguimiento a la codificación de las fuentes, la contextualización de toda la documentación desde una perspectiva amplia, como también la toma de decisiones sobre cómo presentar visualmente esta antología de fuentes de primera mano.*

*Entre los muchos desafíos que se tuvieron que enfrentar se encuentran:*

*1. Invalidar cualquier cuestionamiento sobre la validez de los documentos como fuentes originales. Si bien en un principio se estuvo a favor de la transcripción de los documentos seleccionados para ser publicados, en un mismo formato y con el mismo tipo de letra para enriquecer la presentación visual, se optó por la reproducción fidedigna de las fuentes, a través del proceso de escáner, y para resaltar visualmente su cualidad de fuentes de primera mano se decidió enmarcarlos, para que el lector este en capacidad de diferenciar las fuentes de primera mano que se encuentran en el conjunto de la obra.*

*2. Los diferentes soportes y formatos en que se encuentra la documentación: la definición de un solo formato para la presentación de las fuentes manuscritas y transcritas que asegurara su legibilidad y una presentación visual homogénea.*

*3. Rupturas en la información de la documentación al hacer alusión a sesiones internas de las Comisiones cuyas Actas no se encuentran en el Fondo Documental, producto de la destrucción de algunos documentos –en el cerco al conclave en Sucre- y/o se trata de documentos que aún permanecen en poder de Constituyentes o de técnicos contratados por la Asamblea Constituyente.*

*4. La ilegibilidad de algunas Actas de Sesiones de Comisión por ser manuscritas.*

*5. Vacíos de información en las Actas de Plenaria por no ser audibles para el transcriptor responsable de la Asamblea Constituyente y/o, en la mayoría de los casos, transcripciones mal realizadas que alteraban el espíritu y el discurso de las y los Constituyentes en sus diferentes intervenciones en Sesiones de Plenaria; problemas detectados, en el proceso de seguimiento pormenorizado de las transcripciones con ayuda de las grabaciones en video existentes de las mismas, que exigieron al Equipo Editor resolver la disyuntiva: si se publicaban las transcripciones "literales" realizadas por los técnicos contratados por la Asamblea Constituyente se alteraba, en más de los casos, el contenido literal de las intervenciones de las y los Constituyentes en Sesiones de Plenaria; si se realizaba el trabajo de transcripción literal complementario y de corrección de las transcripciones realizadas por los técnicos se requería el seguimiento de más de 1000 horas de Sesiones de Plenaria.*

*El equipo Editor decidió realizar el trabajo de transcripción literal complementario y de corrección porque si la fuente de primera mano son las grabaciones en video, realizadas durante las Sesiones de Plenaria y no las transcripciones realizadas por los técnicos, entonces era imprescindible, a partir de los videos, reconstruir las transcripciones para que se constituyan en fuentes fidedignas de primera mano, cuyos respaldos se encuentran en el Fondo Documental de la Asamblea Constituyente. Trabajo que pudo ser realizado gracias a la colaboración de las Constituyentes: Ana María Núñez Durán, Rosalía Del Villar Hinojosa y María del Rosario Ricaldi Sandi.*

*Desafortunadamente, en el proceso de reconstrucción de las transcripciones se hizo evidente que algunas transcripciones no tenían el respaldo de Sesión grabada en video y, por tanto, no se podía hacer el proceso de seguimiento para validar la calidad de la transcripción, en éstos casos a pie de página se consignó una nota aclaratoria.*

*6. La heterogeneidad de la documentación, sobre todo en el trabajo de Comisiones, que en algunos casos no permitía establecer una línea temática y documental homogénea para la exposición del trabajo de las mismas.*

*7. Potenciar el acercamiento del lector con las fuentes que exigió un control exhaustivo de la codificación de la documentación del Fondo Documental de la Asamblea Constituyente con la información de ubicación del documento en el mismo; la misma que se encuentra a pie de página del primer folio de cada documento y que incluye: el número de codificación general, de legajo, los folios que lo integran y el número de la caja normalizada donde se encuentra. En algunos casos, antes de la descripción de la fuente de origen se encuentran puntualizaciones sobre la calidad visual y/o de foliado de los documentos.*

*8. La nitidez de las fotografías, tanto de las publicadas en los periódicos nacionales como de las existentes en el Fondo Fotográfico de la Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente –UTAC, la cual repercute en desmedro de la calidad de impresión.*

*Presentación de la documentación: Estructura*

*La presentación de la obra se realiza en 5 Tomos, que por extensión de la documentación, los Tomos I, II y III constan de dos volúmenes, y cada Tomo está definido por contenidos temáticos concretos pero respetando el orden cronológico de la documentación:*

*Tomo I: En los umbrales de la Asamblea Constituyente. Incluye la edición de una síntesis introductoria que explica el por qué de la demanda de Asamblea Constituyente; prosigue con la exposición de*

*documentos originales desde la instalación del Comité Ad Hoc hasta la redacción final de todos los artículos del Reglamento General de la Asamblea Constituyente.*

*Tomo II: Exposición de la Visión de País por parte de las 16 Representaciones Políticas presentes en la Asamblea constituyente; incluye las Actas de exposición en Sesiones de Plenaria, los documentos presentados para ser expuestos y la sistematización de sus propuestas realizada en la Comisión 1: Visión País.*

*Tomo III: Informes por Comisión. La selección de los documentos originales está concentrada en el trabajo realizado por cada una de las 21 Comisiones hasta la definición de propuestas de articulados para la plenaria en consenso y/o disenso, o en su defecto la presentación de informes por mayoría e informes por minoría.*

*Tomo IV: Los documentos técnicos redactados para la definición de la propuesta de texto constitucional, las mesas de diálogo, el Consejo Suprapartidario y el proceso de aprobación "en grande" y "en detalle" del proyecto de texto constitucional entregado al Presidente de la República.*

*Tomo V: El Congreso Constituyente que define el texto final de la actual Constitución Política del Estado, el proceso de aprobación por parte de la sociedad civil y su promulgación en febrero de 2009.*

*La documentación de cada Tomo está enriquecida con documentos que, por su extensión, se encuentran en formato digital en el DVD adjunto en el Tomo I.*

*Presentación de la Enciclopedia*

*En cada Tomo el lector encontrará una introducción y un marco histórico, escritos por especialistas; la Memoria Gráfica y un marco cronológico, elaborados por el Equipo Editor, que le permitirá ubicar los acontecimientos más relevantes dentro del corte histórico realizado en cada Tomo y, en la parte final, las siglas y abreviaturas, el glosario, el índice de contenido e índice de fotografías –donde está consignado el número de página de ubicación y su referencia de fuente.*

*En el Tomo I se encuentra el índice general de la obra en su conjunto y en la contratapa se adjunta un DVD que contiene la Enciclopedia in extensa y los anexos digitales de cada Tomo.*

*En síntesis esta obra excede cualquier interés exhaustivo sobre el conocimiento del proceso constituyente, pero representa un valioso aporte histórico al poner a disposición del público en general la base documental que sustenta las bases filosóficas del Estado Plurinacional, la comprensión de las mismas a partir de las fuentes originales resguardadas en la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia y protegidas como patrimonio histórico nacional del proceso constituyente.*

*<u>Nota sobre los documentos</u>*

*En algunos casos el lector podrá verificar que se presentan documentos escaneados con manchas, vacíos de información, intervenciones inconclusas de Constituyentes, problemas de redacción o errores ortográficos que son fallas de origen, las cuales se respetaron en su integridad por ser fuentes originales, de primera mano.*

*Muchas gracias*

# *Contenidos Generales*


## *Preámbulo*

***Discurso del Presidente del Estado Plurinacional, Juan Evo Morales Ayma, 7 de febrero de 2009 - Discurso de la Presidenta de la Asamblea Constituyente, Silvia Lazarte Flores, 6 de agosto de 2006 - Constituyentes electas y electos de la Asamblea Constituyente - Presentación de la Enciclopedia por el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Vicepresidente del Estado Plurinacional, Alvaro Marcelo García Linera - Introducción por el Coordinador General de la Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano, Juan Carlos Pinto Quintanilla - Marco metodológico – Contenidos Generales…VII - XCIV***

## *Tomo I: En los umbrales de la Asamblea Constituyente*

### *Volumen 1*

*Introducción por el constituyente y actual Ministro de Educación, Roberto Aguilar Gómez - Marco Histórico - La Asamblea Constituyente como demanda de los Movimientos Sociales: 1945 – 2003 – El Desfile de los Pueblos en la inauguración de la Asamblea Constituyente: Sucre 6 de agosto de 2006 – Cronología…**95 - 210***

#### *I Periodo Pre-Constituyente: 1990 - 6 de agosto de 2006*

***1.** De la inconstitucionalidad a la constitucionalidad de la Asamblea Constituyente – **2.** El Neoliberalismo en crisis – **3.** En los albores de la Asamblea Constituyente – **4.** Los poderes constitucionalizan la Asamblea Constituyente – **5.** De la Transición de la Suprema a la Presidencia de la República – **6.** Camino hacia la Asamblea Constituyente – **7.** El ascenso del Primer Presidente Indígena en Bolivia – **8.** La era del cambio: Un desafío para Bolivia – **9.** Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente - **10.** Normativa legal para la Asamblea Constituyente – **11.** Fase Preparatoria hacia la Asamblea Constituyente…**211 - 428***

#### *II Periodo Constituyente*

***1.** Comité Ad Hoc: Conformación: Sesión de 2 de agosto de 2006 – **2.** Juramento de Constituyentes: Sesión de 3 de agosto de 2006 – **3.** Primeras Sesiones: 4 de agosto de 2006 (Primeras propuestas: REPAC – Pacto de Unidad) – **4.** Sucre: Escenario del Congreso Nacional y de la Asamblea Constituyente - **5.** Acto de inauguración de la Asamblea Constituyente – **6.** Sesiones Plenarias de la Asamblea Constituyente - **7.** Presentación de Propuestas para el Reglamento General de la Asamblea Constituyente…**429- 808***

### *Volumen 2 - En los Umbrales de la Asamblea Constituyente*

*Cronología…**813 - 820***

#### *II Periodo Constituyente: Reglamento General de la Asamblea Constituyente*

***8.** Comisión Redactora del Reglamento General: Conformación e Informe – **9.** Aprobación en Grande del Reglamento General de La Asamblea Constituyente y en Detalle Artículo Primero – **10.** Sesiones y Conflicto en la Asamblea Constituyente entorno al Reglamento – **11.** Sesiones para el Tratamiento*

*en Detalle del Reglamento General y Reconsideración del Artículo Primero – **12.** Breve Tregua en La Asamblea Constituyente – **13.** Debate sobre el Art. 71/70: Sistema de Votación del Reglamento General de La Asamblea Constituyente – **14.** Las Huelgas de Hambre de La Oposición – **15.** Sesiones de Plenaria y Votaciones sobre el Art. 71/70 – **16.** Constituyentes opositores Radicalizan su Posición entorno al Art. 7170, Se Sesiona en los Predios del Colegio Junín – **17.** Se Retoman Sesiones Plenarias en el Teatro Gran Mariscal, para la Reconsideración del Artículo 71/70 – **18.** Reconformación Comisión para Reconsideración de Votación del Art. 71/70 – **19.** Conformación de las 21 Comisiones de la Asamblea Constituyente **20.** Sesiones para Tratar la Reconsideración del Artículo 70 – **21.** Sesión Histórica: 14 de febrero de 2007 Aprueba el Artículo 70 – **22.** Reglamento General de La Asamblea Constituyente ….....……...**813 - 1680***

# *TOMO II: Visión de País exposición de las Representaciones Políticas*

## *Volumen 1*

*Introducción por el Constituyente y Viceministro de Descolonización, Félix Cárdenas Aguilar - Marco Histórico – Cronología.....**5-44***

### *Exposición: Visión País de las Fuerzas Políticas*

***1.** Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2007 – **2.** Sesión Plenaria de 28 de febrero de 2007, Exposición de las Representaciones Políticas: MOP, MNR-A3 y MIR-NM - **3.** Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2007, Exposición de las Representaciones Políticas: MNR y PODEMOS – **4.** Sesión Plenaria de 5 de marzo de 2007, Exposición de las Representaciones Políticas: ASP y UN – **5.** Sesión Plenaria de 6 de marzo de 2007, Exposición de las Representaciones Políticas: MBL y APB.....**45-740***

## *Volumen 2*

### *Exposición: Visión País de las Fuerzas Políticas- Continuación*

*6. Sesión Plenaria de 7 de marzo de 2007, Exposición de las Representaciones Políticas: MAS y MNR-FRI – 7. Sesión Plenaria de 8 de marzo de 2007, Exposición de las Representaciones Políticas: MCSFA y AAI – 8. Sesión Plenaria de 9 de marzo de 2007, Exposición de las Representaciones Políticas: AS y CN Patria Insurgente.....**745 - 1422***

# *TOMO III: Informes por Comisión*

## *Volumen 1*

*Introducción por la Constituyente y Diputada Plurinacional por Cochabamba, Rebeca Delgado Burgoa - Marco Histórico – Cronología.....**7 - 44***

### *Informes por Comisión*

*Comisión 1: Visión de País - Comisión 2: Ciudadanía, Nacionalidad y Nacionalidades - Comisión 3: Deberes, Derechos y Garantías - Comisión 4: Organización y Estructura del Nuevo Estado - Comisión 5: Legislativo - Comisión 6: Poder Judicial - Comisión 7: Ejecutivo - Comisión 8: Otros Organos del Estado - Comisión 9: Autonomías Departamentales, Descentralización y Organización Territorial – Comisión 10: Educación e Interculturalidad.....**45 -1318***

# *TOMO III: Informes por Comisión*

## *Volumen 2*

### *Informes por Comisión - Continuación*

*Comision 11: Desarrollo Social Integral - Comisión 12: Hidrocarburos - Comisión 13: Minería y Metalurgia - Comisión 14: Recursos Hídricos y Energía - Comisión 15: Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial - Comisión 16: Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente - Comisión 17: Desarrollo Integral Amazónico - Comisión 18: Coca - Comisión 19: Desarrollo Económico y Finanzas - Comisión 20: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración - Comisión 21: Seguridad y Defensa Nacional*.....***1325 - 2540**

# *TOMO IV: Sesiones Definitorias – Sucre – La Paz – Oruro*

***Introducción por el ciudadano Constituyente y Senador Plurinacional por Chuquisaca, Ignacio Mendoza Pizarro - Marco Histórico – El tramo final: se consolida el texto Constitucional (Memoria Gráfica) - Cronología***.....***7-62***

## *Deliberaciones tramo final*

***1.*** *Ampliación del periodo de sesiones de la Asamblea Constituyente –* ***2.*** *Ajustes técnicos jurídicos al Documento de Consenso del nuevo texto Constitucional –* ***3.*** *Modificaciones a la Ley 3364 –* ***4.*** *Inicio de la nueva legislatura Constituyente –* ***5.*** *La demanda de Capitalía plena sitia a la Asamblea Constituyente –* ***6.*** *Persecución a la Directiva de la Asamblea Constituyente -* ***7.*** *Acuerdo Nacional por la viabilidad de la Asamblea Constituyente: Comisión de Concertación –* ***8.*** *Consejo Político Suprapartidario: La Paz-Sucre – 9. Consejo Politico Suprapartidario: La Paz -* ***10.*** *Aprobación en grande del texto de la nueva Constitución Política del Estado –* ***11.*** *Aprobación en detalle y revisión del texto de la nueva Constitución Política del Estado –* ***12.*** *Acto de entrega de la nueva Constitución Política del Estado al Presidente nato del Congreso y Vicepresidente de la República –* ***13.*** *Acto de entrega de la nueva Constitución Política del Estado, al Presidente de la República*.....***63-1030***
***Anexos:*** *Glosario - Siglas y abreviaturas - Digitales*.....***1031-1045***
***Indices:*** *Contenidos - Fotografías*.....***1047-1058***

# *TOMO V: Congreso Constituyente*

***Introducción por el Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado Plurinacional por La Paz, Héctor Arce Zaconeta - Marco histórico - El diálogo: de la Asamblea Constituyente al Congreso Constituyente (Memoria Gráfica) - Cronología***.....***7-46***

## *Del texto Constitucional de Oruro al Referéndum del 25 de enero del 2009.*

***1.*** *Meses de incertidumbre: Las acciones de los sectores de derecha ponen en peligro el sistema democrático –* ***2.*** *Referéndum Revocatorio -* ***3.*** *Diálogo Nacional –* ***4.*** *El Congreso Constituyente –* ***5****. El Soberano: Aprueba la Nueva Constitución Política del Estado –* ***6.*** *Promulgación nueva Constitución Política del Estado: El Alto, 7 de febrero de 2009*.....***47-588***
***Anexos:*** *Glosario - Siglas y abreviaturas - Digitales*.....***589-598***
***Indices:*** *Contenidos - Fotografías*.....***599-606***

Estado Plurinacional de Bolivia

# En los Umbrales de la Asamblea Constituyente

** Antecedentes e inicio*

**TOMO I**
**Vol. 1**

***Contenido:***


- ✓ *Introducción por el Constituyente y actual Ministro de Educación, Roberto Aguilar Gómez - Pag. 97*
- ✓ *Marco Histórico - Pag. 103*
- ✓ *La Asamblea Constituyente como demanda de los movimientos sociales: 1945 – 2003 (Memoria Gráfica) - Pag. 167*
- ✓ *El Desfile de los Pueblos en la inauguración de la Asamblea Constituyente: 2006 (Memoria Gráfica) - Pag. 201*
- ✓ *Cronología - Pag.207*

# *Introducción*

*Ciudadano Roberto Aguilar Gómez*[14]

*En algún momento, en algún lugar de la historia y de los territorios de Bolivia, surgió como idea, como propuesta, como necesidad, como demanda, como exigencia: la ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Fue alguien colectivo y comunitario que con los otros, juntaron sus voces, sus gritos, sus palabras y con tonos de esperanza por un mundo nuevo, de rabia contra la injusticia, de firmeza en la convicción por una sociedad del vivir bien, empezaron a marchar por el camino, el sendero, la carretera que hermanaba a uno, a dos, a cientos, a miles de mujeres y hombres con un solo objetivo: conquistar un espacio democrático que reuniera a la diversidad social, regional, cultural, lingüística y política, para que aprendiendo de la historia se forjara nuestro futuro y el de nuestros hijos, en democracia y respetando nuestros orígenes diversos.*

*Buscaban un espacio donde ser escuchados, queríamos un espacio de deliberación, para que en comunidad podamos construir el futuro donde todas y todos vivamos bien, y eso requería transformar el pasado colonial y republicano de explotación, discriminación, exclusión y racismo.*

*La Asamblea Constituyente como consigna, como pedido, como exigencia se forjó en el imaginario colectivo y social, sobre la base de sentimientos y emociones, esperanzas y expectativas, sueños y sacrificios, demandas y luchas, concepciones políticas e ideológicas, comprensiones teóricas y experiencias de vida. En una primera aproximación se pensaba en la Asamblea como el acto mismo, como la reunión de representantes, como el conjunto de deliberaciones dirigidas a la redacción de la nueva constitución, pero se fue comprendiendo que ella, seria fruto de la articulación de un largo proceso de historia y, por lo tanto, de vida de todo un pueblo. Por ello, el Proceso Constituyente fue de largo aliento y muy complejo en su desarrollo.*

*El Proceso Pre constituyente, fue socialmente participativo, aunque poco institucionalizado, en el sentido que no fueron instancias del Estado o de la tradicional intelectualidad, las que jugaron el rol principal en los debates preparatorios –con excepción de la REPAC en la última fase- sino que, fue el propio pueblo con sus organizaciones y las naciones con sus representaciones, que se dieron la tarea de conquistar el espacio histórico de los debates pre constituyentes, así como había conquistado la Asamblea misma. La fuerza de las organizaciones del pueblo y las naciones, posicionó las demandas y*

14 Constituyente y actual Ministro de Educación

*esperanzas en la agenda que aparentemente se improvisaba, y escribió con su propia sangre los documentos que poco a poco se fueron haciendo referentes, en un debate que con riqueza democrática alzaba cada día su voz en tonos firmes y fuertes, en el sentido de mostrar qué se quería y para qué se había luchado.*

*Los momentos históricos previos a la Asamblea Constituyente, fueron las madres y padres que le dieron vida; son momentos que se hermanaron paso a paso, día a día y, como contribuciones heroicas de mujeres y hombres, se acumularon en la historia hasta hacerse realidad. Las luchas de resistencia contra la colonia, las jornadas de independencia, las rebeliones indigenales, las propuestas revolucionarias en todos los campos, las inhumanas masacres, las marchas indígenas, los bloqueos campesinos, todos se reunieron como ríos afluentes de la insurrección de El Alto, para hacer de la ciudad heroica un imparable y magnífico rio social que arrasó con los gobiernos neoliberales y fecundó el suelo de la Asamblea Constituyente, para que germinen y florezcan las propuestas del vivir bien, de lo plurinacional, de la justicia social, del respeto a lo comunitario, de los derechos colectivos como síntesis del derecho de los pueblos, naciones y comunidades de tener un futuro diferente al que fueron sometidos nuestras abuelas y abuelos.*

*En los umbrales de la Asamblea Constituyente, confluyen cuatro momentos históricos. El primero, de largo trayecto, expresado en las naciones originarias que con su cultura, lengua, cosmovisión, territorio, organización política, económica y jurídica, sobrevivieron a invasiones y conquistas, a explotación y exclusión, a marginamiento y discriminación; quisieron los poderosos acabar con ellas en la colonia y en la república, pero las naciones resurgían dignas una y otra vez, decididas a encontrar en la historia, el tiempo de la paz y del respeto después de miles de años de preexistencia. Un segundo momento confluye en la asamblea, después de más de 500 años de colonia y herencia colonial, donde las jerarquías, servidumbre, esclavismo, convivieron con los intentos de destrucción cultural, lingüística y organizativa de los pueblos originarios. El tercer momento, formalmente diferente por la independencia del Estado colonial español, no cambio las relaciones económicas y culturales, heredándole a la nueva republica la forma colonial de organizar la producción, la forma colonial destructora de lo originario, la forma colonial de jerarquizar las relaciones entre las bolivianas y bolivianos; bajo la vía mono cultural y mono lingüística, la propuesta de una sola nación sin reconocer las preexistentes, sin respetar el derecho a la diversidad en la unidad; pensando, los poderosos, que el castellano era desarrollo, que una sola cultura era el camino de la civilización, que la destrucción de las formas de organización de las comunidades ayudaba a su supuesta liberación. Y, finalmente, el cuarto momento histórico que desemboca en la asamblea, la lucha de las*

*bolivianas y bolivianos contra el modelo económico y político que, desde 1985, impuso el neoliberalismo, opuesto a la esencia histórica del pueblo boliviano y de sus naciones, por lo tanto modelo de individualismo, de egoísmo, sin sentido solidario, de desprecio a lo comunitario, a lo social, a lo justo y a lo democrático.*

*Larga fue la lucha, profundo el debate, inmensa la esperanza, firme la convicción para acabar con el pasado colonial, republicano, neoliberal. Para ello, se necesitaba un pueblo decidido a construir un nuevo mundo que ya no esté en las ideas o en los discursos, se quería un nuevo Estado, una nueva economía, una justicia nueva, una educación para todos, que la salud sea universal, en fin, el pueblo había decidido forjar y vivir en un mundo nuevo, pero además había decidido que su construcción sea el fruto de un proceso revolucionario profundamente democrático, así como culturalmente respetuoso de lo diverso. Se quería que, el proceso constituyente sea, a diferencia del pasado constitucionalista vertical y elitista, un proceso comunitario, colectivo, solidario, respetuoso, amplio y abierto para que todas y todos participen, participemos, en la construcción de una NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.*

*Y las diversas vertientes de la historia tomaron vida en las voces, los pasos, las luchas y las esperanzas, el 2006 se encontraron en Sucre, después de las elecciones históricas del 2 julio, por ser las primeras para elegir a los representantes del pueblo ante una Asamblea Constituyente, pero además, se encontraron los pueblos y naciones, las comunidades y sectores sociales, y a la cabeza de Evo Morales Ayma y Silvia Lazarte Flores marcharon el 6 de agosto, en la instalación de la asamblea, y marcharon diversos, dignos, orgullosos de ver su tenaz lucha concretizada en ese espacio democrático, donde irían a hablar y escuchar, a proponer y consensuar, a debatir y compartir reflexiones que se habían acumulado por cientos de años en la memoria histórica de los pueblos. Todos preparados, expectantes, impacientes para que arranque la Asamblea Constituyente, con su inmensa tarea de recuperar el pasado y proyectarlo al futuro, bajo la forma de norma, de ley de leyes, de constitución.*

*Las reuniones preliminares y preparatorias para la instalación se tornaron tensas, porque en los salones, pasillos, aulas del republicano Colegio Junín, donde se realizarían las sesiones iniciales, se encontraron en un solo espacio 255 mujeres y hombres que venían con diversos interés y diversa experiencia, pero todas y todos los diversos eran iguales, no eran diferentes; todas y todos tenían la misma responsabilidad del mandato popular; todas y todos fueron elegidos con el voto de un pueblo que en las urnas dio mandato, transfiriendo a sus constituyentes todo su anhelo, sueño y decisión de consolidar el cambio por el que tantas generaciones habían luchado.*

*Con bella diversidad se matizó la Asamblea Constituyente y con pluralidad cultural, lingüística, social, económica, laboral, generacional, regional, política e ideológica se consolidó la representación democrática de todo un pueblo, de un conjunto de naciones, de 16 organizaciones y de millones de mujeres y hombres esperanzados en el suma qamaña, ñandereko, teko kavi, ivi maraei y el qhapaj ñan. No fueron los tradicionales políticos, quienes llegaron al Salón de Actos del Colegio Junín para tomar juramento de su condición de Constituyentes; juraron mujeres y hombres casi a la par; jóvenes, adultos y de la tercera edad; con polleras, sombreros, trajes, corbatas, abarcas, ponchos; campesinos, agricultores, pequeños productores, empresarios, hacendados, mineros, cooperativistas, cuentapropistas, gremiales, transportistas, trabajadoras del hogar, mamás, estudiantes, profesionales, maestras, profesores, comerciantes, funcionarios, catedráticos, obreros; aymaras, quechuas, guaranís, mojeños, trinitarios, chiquitanos, mestizos; cruceños, paceñas, orureños, chuquisaqueñas, potosinos, tarijeñas, benianos, pandinas, cochabambinos; altiplánicos, vallunos, chaqueños; y, algunos jefes de partidos y abogados. No fueron los tradicionales académicos constitucionalistas los que se unieron en el Teatro Gran Mariscal a sesionar, estaban algunos recientemente alfabetizados, otros con primaria concluida, también bachilleres, así como técnicos, licenciados y doctores.*

*Aunque también, se presentaron como parte de la diversidad los diferentes, aquellos que buscaban la derrota de todo un pueblo a través del fracaso de la asamblea, aquellos que intentaron dividir la patria e imponer sus intereses de personas, por encima de las esperanzas de los pueblos. No pudieron vencer ni al inicio ni al final, y los pueblos marcharon el 6 de agosto de 2006 y junto a ellos, marchó la Asamblea Constituyente imparable, compleja, decidida, amada, odiada, apoyada, boicoteada, insultada, presionada, atacada, defendida, protegida, todo eso de una sola vez, en un mismo instante de la historia y de la vida de un pueblo.*

*Arrancó con fuerza de huracán, atrayendo propuestas, exigencias, demandas y conflictos, estos últimos no creados por la asamblea, aunque se visibilizaron con ella. Dramas sociales, culturales, regionales que se pensaban superados en el pasado, resurgieron con fuerza, en algunos casos, magnificados por los intereses mezquinos de los no creían en la asamblea. Y los vientos de la Asamblea Constituyente recorrieron la historia, el territorio, las comunidades, los espíritus y las conciencias, la asamblea se hizo notar, piso fuerte, cuestionó y destruyó la soberbia, el desprecio, lo elitista, para construir letra a letra la nueva constitución sobre la base del respeto.*

*La nueva constitución no podía ser simplemente el esfuerzo de especialistas del derecho constitucional o de políticos interpretes de los sentimientos de millones de bolivianas y bolivianos, la nueva constitución debería ser el esfuerzo de todas y todos, tenía que ser construida y redactada, por los reales representantes*

*del pueblo, sus constituyentes, electos democráticamente por primera vez en toda la historia constitucional; pero, además, con la participación de amplios sectores del pueblo boliviano, que entregó sus propuestas en formatos y estilos también diversos: en frondosos documentos impresos, anillados con buenas intenciones, en hojas de carpeta escrito a mano, en medios audiovisuales, sin faltar los anecdóticos. Todos y cada uno valiosos aportes, contribuciones. Por ello, es importante comprender que cada artículo, cada palabra de la nueva Constitución Política del Estado refleja un espacio de la historia de los pueblos, las naciones, de Bolivia, así como cada artículo tiene su propia historia.*

*Y en fin, la Asamblea Constituyente hizo historia marchando junto a todo el pueblo, en las marchas indígenas, en la marcha inaugural de los pueblos y en la marcha final por la aprobación, coronado por la aprobación mediante el voto de todo el pueblo.*

*La Paz, junio de 2011.*

*Roberto Iván Aguilar Gómez*
*Constituyente*

# *Marco Histórico*

*Ciudadano Gustavo Rodríguez Ostria*[15]

## *La larga Marcha a la Asamblea Constituyente*

### I. INTRODUCCION

La estadística señala que hasta el año 2006 se plasmaron en Bolivia, desde su conformación estatal en 1825, un total de veinticinco reformas constitucionales de distinta extensión y profundidad. Once ocurrieron en el siglo XIX, al calor de las disputas entre caudillos y la ausencia de un sistema político estable, que facilitó la inestabilidad y la personalización del ejercicio del poder. De tal suerte el caudillo de turno, fuese militar o civil, transformaba la normativa vigente para acomodarla a sus intereses particulares o el de sus circunstanciales aliados. La decena restante, se produjo en la centuria precedente, las más importantes al calor de grandes transformaciones políticas y movilizaciones sociales.

Solo un puñado, en 1826, 1880, 1938, 1961 y en 1994 expresarían los momentos constitutivos o fundacionales, caracterizados por nuevas relaciones entre Estado, sociedad y nación, de los que hablaba René Zavaleta Mercado. Un recuento mostraría empero que las principales normativas a lo largo del tiempo no se apartaron de la Constitución de 1826, aquella que dio pie al armazón inicial del recién formado Estado de Bolivia; la Constitución de ese crucial año, fue un claro esfuerzo intelectual que permitió a los sectores criollos configurar un proyecto institucional lo suficientemente plausible para responder, de acuerdo a su mirada civilizadora y liberal, a las peculiaridades históricas, geográficas y culturales de la naciente República.

En 1880, en un país que aún no concluía su conflicto bélico con Chile, se aprobó una nueva Constitución que serviría de referente al menos por medio siglo. Las élites que gobernaban Bolivia, -los patriarcas de la plata y lo señores de haciendas-, buscaban recomponer su ideario de nación y avanzar hacia el progreso, que no era sino la otra cara del desarrollo capitalista en las minas de plata, una economía de libre mercado en sus transacciones con el mercado mundial y la destrucción de las comunidades indígenas vistas como un freno a la modernización. La urgencia de establecer un orden, que impidiera que el sistema político quedara en manos de caudillos militares, apoyados por la *plebe* ganó también fuerza en el nuevo diseño constitucional.

Estos objetivos se plasmaron en la Constitución sancionada el 28 de Octubre 1880, gobierno del potentado minero Gregorio Pacheco, la que tomó gran parte del contenido de la Carta Magna de 1878. La Constitución, como ya señalamos, se organizó bajo el ideario liberal y republicano y buscó establecer el poder civil sobre el militar y continuar con la fragmentación de las tierras indígenas de comunidad previstas en la Ley de Exvinculación de 1874. A partir de ella, se estableció el armazón de la sociedad aristocrática y se dio pie a un largo periodo

15 Historiador y ex-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociología, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba

de *pax oligárquica,* que durará hasta 1932. Bolivia será dominada por partidos políticos, en el sentido moderno del término, que sustituyeron a los viejos caudillos decimonónicos.

La Guerra del Chaco (1932-1935), operará como parteaguas y liberará los cuestionamientos que desde distintos sectores obreros, indígenas y de clase media intelectual se realizaban a una sociedad a todas luces excluyente. Los resultados de la conflagración que se vivieron como una derrota produjo un interrogante social sobre el destino de Bolivia y su estructura de poder basada en un sistema de exclusión y desigualdad montado por una coalición de grandes propietarios de minas y tierras.

En este marco se convocó en 1938 a una Convención Nacional para diseñar una nueva Constitución, durante el gobierno del Teniente Coronel Germán Busch, autodefinido como "Socialismo Militar" y primer síntoma de la crisis de los partidos tradicionales de la oligarquía. La mayor parte de los asambleístas actuaban con la seguridad de estar perfilando un tiempo nuevo. Los partidos tradicionales más grandes, -republicanos y liberales- intentando boicotearla se abstuvieron de participar en las elecciones de Marzo de ese año. También demandaron que continuara en vigencia la Constitución de 1880, argumentando que se crearía un vacío jurídico, si se pretendía modificarla o remplazarla.

La ausencia de los partidos tradicionales en las deliberaciones facilitó que miembros de una variada gama de sectores sociales, tradicionalmente excluidos, lograran ser representados en la Asamblea lo que permitió, en consecuencia, el desarrollo de una experiencia social inédita en un país donde la representación política estaba asociada al "buen" apellido y a la raza blanca. Como afirmaría el convencional Jordán Pérez: "*Nosotros no representamos a las mejores familias*";[16] sin embargo, se refería desde el mundo de las ideas y de las representaciones; pertenecía a la clase media letrada por eso pudo ser Constituyente, pero adoptaba una posición de clase distinta a la suya.

Ahora bien, en los debates de definición del texto constitucional redactado por la Convención Nacional se abordaron temas que luego modelarían el Estado Nacional y un nuevo rumbo que emergerá de la revuelta popular de abril de 1952. Al calor de la discusión se abrían en efecto nuevos temas mientras que se clausuraban otros. Desde la primera Constitución en 1826, como aludimos, la distribución entre el poder central y el poder regional constituyó un tema candente, que muchas veces tuvo que ser resuelto por la fuerza de las armas como ocurrió en 1899. La nueva Constitución sería por tanto, una antesala de la doctrina nacionalista impuesta en 1952, pues señaló un rol regulador para el Estado y defensa de los derechos laborales y civiles.

En 1961, ya instalado el llamado "Estado del 52", se produjo una Reforma Constitucional por la vía de un Congreso Extraordinario, que definió el texto fundamental dentro los parámetros políticos emergentes de la revuelta de abril de 1952. Se estableció una democracia incluyente, basada en el voto universal y se profundizó el Estado Social inaugurado en 1938.[17] Posteriormente durante el gobierno del General René Barrientos, entre los meses de agosto de 1966 y febrero de 1967, el Parlamento se transformó en una instancia

16 Barragán; Rossana. Las Asambleas Constituyentes en Bolivia, Defensor del Pueblo, La Paz, 2007.
17 Trigo, Ciro Félix. (Actualizaciones de José Antonio Asbún Rojas). Las constituciones de Bolivia. Embajada de España- BAHC, La Paz, 2003, pp. 126-130.

*ad hoc* de deliberación constitucional, operando sus miembros unos días como diputados y senadores y otros como asambleístas. Salvo pequeñas modificaciones en el régimen electoral y precisiones sobre los derechos, el texto se mantuvo dentro los principios de la Constitución Política del Estado aprobados en 1938 y 1961 en el sustrato de pensamiento del nacionalismo revolucionario.

Entre 1967 y 1994, un período álgido en la política nacional en el que se sucedieron gobiernos militares de diverso signo y regímenes civiles de distinta orientación política, la Constitución de 1967 no fue objeto de modificaciones. El 1 de abril de 1993, durante la presidencia de Jaime Paz, se aprobó la Ley 1473 de Necesidad de la Reforma. Al año siguiente el Congreso dio inicio a sus deliberaciones para aprobar una serie de reformas con una agenda previamente acordada por los jefes de los partidos políticos.

En 1994, cuando gobernaba Gonzalo Sánchez de Lozada del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), los líderes del sistema político acordaron introducir modificaciones en la Constitución Política de Estado (CPE) vigente desde 1967; la labor parlamentaria concluyó el 5 de agosto, y la nueva Constitución Política del Estado fue promulgada en febrero de 1995.[18]

La iniciativa partió de la mano de los partidos tradicionales bajo la premisa de un Poder derivado, encorsetado por las normas preexistentes y formalizada en el hemiciclo parlamentario, sin participación directa de la sociedad civil, apuntaron a democratizar el sistema político. Entre las principales disposiciones se redujo la edad para ejercer la ciudadanía a los 18 años - en lugar de los 21-, se modificó el sistema de elección y se introdujo la modalidad uninominal ya aludida para el 50 % de los diputados. En un rasgo más notable para la época cuya proyección cobrará fuerzas en los años inmediatamente posteriores, en el artículo primero de la nueva Constitución Política del Estado -la caracterización del país-, se introducen los términos de *multiétnica y pluricultural,* para definir Bolivia.

La declaración se traducirá también en el artículo 171 cuyo primer inciso reconoce *los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas*, en el segundo se hizo lo propio con las comunidades indígenas y en el tercero se autoriza a las autoridades naturales a ejercer funciones de administración y resolución de conflictos, a *conformidad de sus costumbres y procedimientos,* siempre y cuando no fuesen contrarias a las disposiciones constitucionales y las leyes en vigencia. Modificaciones que, quizá sin reconocerlo ni asumirlo entonces en plenitud, anunciaban profundos cambios futuros.

Las reformas introducidas en el texto constitucional en 1994, formaron parte de un programa más amplio destinado a desmontar los nudos del Estado populista gestado en 1952. Se deseaba afianzar una economía de mercado, inserta en la economía global, basada en una democracia parlamentaria y de partidos, de rasgos pluralistas y con una clara separación de poderes acorde al ideario liberal. Ese mismo año, se aprobaron, por una parte, la Ley de Participación Popular (20 de abril) que introdujo una descentralización no por la vía departamental sino mediante el fortalecimiento de los municipios y la expansión de

18 Entre otros textos consultar: Aguirre, Fernando. "Las reformas a la Constitución Política del Estado", en Cuarto Intermedio, Cochabamba, Mayo de 1995, No. 35, pp. 71-100.

sus competencias; por otra parte, la Ley de Reforma Educativa (7 de Julio) con la que se pretendía mejorar el desempeño del sistema educativo mediante una mezcla de políticas de calidad, pedagogía constructivista, bilingüismo y diseños curriculares basados en la interculturalidad.

## II. CRISIS Y OFENSIVA POPULAR

Al finalizar el siglo XX, una Asamblea Constituyente no figuraba en la agenda política boliviana, tampoco una reforma total de la Constitución en vigencia; la Carta Magna además no preveía en su normativa ninguna de estas dos posibilidades, la reforma solo podía ser parcial y realizada en y por el Parlamento. Ni desde las esferas oficiales ni desde los incipientes movimientos sociales se hablaba de establecerla; mucho menos se presionaba por su instalación. Gobernaba el país, el General Hugo Banzer Suárez, el ex gobernador de facto (1971-1977) candidato por la derechista Acción Democrática Nacionalista (ADN), que llegó al Palacio Quemado tras vencer en las elecciones del 1 de junio de 1997. Al no obtener la mayoría requerida en las urnas, recibió el apoyo en la votación congresal del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fuerza política nacida en 1971, precisamente cuando Banzer se entronizaba como Dictador, pero que había girado hacia posiciones de Centro-Derecha. El "Acuerdo Patriótico" conformado por la ADN y el MIR y otras organizaciones menores, era la repetición tendencial de la "Democracia Pactada" convenio entre entidades políticas a veces de distinto signo, que se avenía gobernar conjuntamente para superar la fragmentación del sistema político nacional que no permitía que una sola fuerza política se impusiera al resto, obligándolas a acuerdos y pactos dentro y fuera del Parlamento.

En los comicios de 1997, las fuerzas de izquierda en todas sus gamas y acepciones habían obtenido un escaso 8,8% de las preferencias ciudadanas. Prueba que continuaba arrastrando los efectos de su crisis ideológica y organizativa generada en la década precedente, luego de la frustrada experiencia gubernamental de la Unidad Democrática y Popular (UDP), entre 1982 y 1985. El despido de miles de trabajadores como efecto de las políticas de privatización y ajuste económico decretado en Agosto de 1985 -Decreto Supremo 21060-, sumada a su propia confusión doctrinal, desmontó la influencia del sindicalismo, principalmente del minero que, recordémoslo, había operado como eje articulador de los movimientos sociales y de la misma izquierda desde al menos 1940. El único resultado destacable para las fuerzas contestarías a las políticas neoliberales se produjo en la región de Cochabamba, particularmente en la zona tropical; hasta entonces, en elecciones previas, la votación había favorecido a los partidos tradicionales. Los comicios municipales de diciembre de 1995, supusieron un vuelco pues la Izquierda Unida (IU)[19] triunfó ampliamente.

Dos años más tarde, en las elecciones generales, la Izquierda Unida (IU) obtuvo nuevamente una aplastante mayoría en el Chapare Tropical y algunas provincias con población campesina.[20] Pero no fue suficiente para remontar una debacle nacional. En total la IU obtuvo a nivel nacional cuatro diputados, de un total de 130; todos de zonas rurales del departamento de Cochabamba. Nombrados en circunscripciones uninominales, modalidad

19 Alianza de varias organizaciones, con predominio del Partido Comunista de Bolivia (PCB).
20 Salazar Ortuño, Fernando Benito. Movimientos sociales en torno a la producción de coca en Bolivia. Políticas de asentamiento, producción-erradicación y desarrollo alternativo en el trópico de Cochabamba, 1920-2006, IESE, UMSS, Cochabamba, 2009, pp.452-462.

que se estrenaba ese año, figuraba entre ellos Evo Morales Ayma, dirigente de los productores de coca del Chapare Tropical, que obtuvo el 71% de los votos de su circunscripción. De 36 años y oriundo de Orinoca - Oruro, era una parte del largo contingente de hombres y mujeres que desde los años 80s comenzaron a asentarse en el trópico cochabambino en busca de nuevas oportunidades de vida.

Las diputaciones uninominales, como adelantamos, eran una novedad fruto de las reformas constitucionales de 1994. Desde 1956 regía un sistema centralizado, normado a través del DS 4315 del 9 de febrero aprobado por Paz Estenssoro y base para las elecciones celebradas en ese año. Un cambio notable en la estructura de la representación parlamentaria destinado a reforzar el mandato y el poder de la cúpula del partido de gobierno fue la nueva forma de asignación de Senadores y Diputados: en el primer caso, se estableció la elección de dos senadores por departamento por simple mayoría, rechazando la presencia de las minorías; en el segundo, para la elección de diputados, se cambió la simple mayoría por el doble cociente y la circunscripción provincial por la departamental. De esta manera, se redujo el peso de las clientelas locales y se afianzó el poder de las cúpulas partidarias, generalmente urbanas asentadas en la capital del departamento, en la confección de la lista de representantes.

El gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada cesó en Agosto de 1997, dejando como su sucesor al ex dictador Hugo Banzer Suárez, quien continuó, aunque con menor convicción la política neoliberal vigente desde 1985. En el campo popular, su escasa representación electoral parecía contrastar con el paulatino incremento de su capacidad de movilización. Aunque inorgánica expresaba el disgusto social por las políticas públicas, las formas cupulares de administración del aparato del Estado y el régimen de erradicación de los cultivos de coca, en acuerdo con la perspectiva norteamericana. De ahí, que las mayores protestas sociales se hubieran concentrado en las zonas productoras de coca.[21]

Sin duda el corte, que iniciará una nueva época de relacionamiento entre la sociedad civil y el Gobierno, caracterizado en adelante por la tensión y la disputa en las calles, es la llamada "Guerra del Agua" acaecida en Cochabamba el año 2000. La raíz de la confrontación, que no vamos a detallar aquí, se produjo a raíz de la suscripción de un contrato en Septiembre de 1999 que entregaba por 40 años la administración del agua potable de la ciudad a un consorcio de capital extranjero e introducía condiciones monopólicas en su gestión comercial.

En el año 2000, luego de varios reclamos realizados entre enero y Febrero y ante el anuncio inminente de alzas en las tarifas, el 4 de abril se inició la protesta social y la acción directa y colectiva. La ciudad de Cochabamba y sus alrededores se paralizaron dentro de un clima de beligerancia, encabezada por la "Coordinadora del Agua y de la Vida", una alianza entre entidades sindicales, barriales y de regantes campesinos contra la dinámica de mercantilización del agua. El día 10 de abril, el gobierno de Banzer acorralado no tuvo otro remedio que ceder, mientras la empresa "Aguas del Tunari", subsidiaria de la transnacional norteamericana Bechtel Enterprises, huía de Cochabamba.[22]
Simultáneamente, la Confederación Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia

21 Ibíd., pp.197-212.
22 Cfr. Crespo, Carlos y Susan Spronk (cords.) Después de las guerras del agua. CESU-PLURAL, La Paz, 2007.

(CSUTCB), dirigida por el aymara Felipe Quispe, organizó entre el 5 y el 9 de abril un bloqueo de caminos, por sus propias demandas. Fue Quispe el primero en hablar de las *Dos Repúblicas* y de leer la reconfiguración del Estado que calificó de colonial, en clave indigenista.

La protesta, aunque sin una vinculación orgánica y programática con lo que ocurría en Cochabamba, formaba parte del ánimo de la época y del ciclo de revueltas que se iniciaba; con dos ejes, el altiplano de La Paz y el Chapare Tropical, donde la presencia de los cocaleros fue fundamental, la movilización de alcances insospechados puso bajo cerco a las ciudades de La Paz y Cochabamba e interrumpió el tránsito entre las regiones de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y La Paz, las principales del país por población y economía.

Nuevamente entre el 18 de septiembre y el 7 de octubre de 2000, se vivió una profunda protesta social, sin duda la más intensa y extensa de las últimas décadas en Bolivia. Uno de sus epicentros fue la población de Omasuyos en el altiplano de La Paz. Sin dirección única y con propuestas distintas, hasta contradictorias, campesinos e indígenas, pobladores de las ciudades, maestros y transportistas, bloquearon el tráfico y marcharon por las calles; su capacidad de movilización se reveló con una capacidad casi sin límites ni limitantes. La extensión de la protesta y su diversidad mostró que afloraban antiguas disputas clasistas, étnicas y regionales contenidas por años. Se demandó, por ejemplo, desde el magisterio, aumento de salarios, nuevas normativas para el uso del agua o cambios en las políticas de erradicación de cultivos de coca por parte de los sindicatos del Chapare a la cabeza de Evo Morales Ayma. La imposibilidad de resolverla por la vía de la fuerza como había ocurrido en el pasado, mostraba un cuadro de profundo desgaste del sistema político y su insondable desencuentro con los movimientos sociales y sus demandas.

Por su parte, los movimientos sociales mostraron capacidad estratégica para usar diversos recursos en el enfrentamiento y para negociar desde posiciones de fuerza con el Poder Ejecutivo, aunque se evidenció una fractura temporal entre los indígenas del altiplano y los cocaleros, quedó en evidencia que Bolivia no era aquella que el lenguaje oficial se empeñaba en mostrar (y en disfrazar). Se hizo notorio que de allí para adelante se presentaría un cambio en la correlación de fuerzas predominantes desde 1985. Que emergía también una nueva izquierda distinta a los predominantes años atrás, pues no se asentaba en el orbe obrero sino en actores indígenas y campesinos.

## III. LA REFORMA FRUSTRADA (Y FRUSTRANTE)

En los ámbitos oficiales y académicos se empezó a hablar de una crisis de gobernabilidad y de la necesidad de reencauzar la conducción y la manera de hacer política. Descartando las voces de los insubordinados actores sociales, o mejor temiéndolas, pero previendo que la fractura del sistema político podría profundizarse, el Gobierno y la jerarquía de los partidos tradicionales trataron de recuperar la iniciativa y promover una nueva y limitada reforma constitucional, la cual parecía una solución. La idea se venía gestando desde años previos, en la gestión parlamentaria de 1998-1999, desde la Comisión de Constitución, Justicia y Policía Judicial de la Cámara de Diputados se promovió una consulta a diversos sectores

sociales y ciudadanos sobre la naturaleza y contenido de posibles reformas a la Constitución Política del Estado; una de las conclusiones del "Jubileo 2000" también recomendaba la aprobación de una Ley de Necesidad de Reforma Constitucional. Se puso en pie la Mesa Técnica Ciudadana para la Reforma Constitucional presidida por el Ministro de Justicia e integrada por un representante del Programa de Reformas Constitucionales y otro del Programa Nacional de Gobernabilidad Democrática (PRONAGOB-BID).

El 14 de febrero de 2001, Banzer presentó al Congreso Nacional una agenda de medio centenar de puntos para encarar una nueva reforma constitucional destinada únicamente a ampliar la participación ciudadana. Se encargó de realizar la propuesta a un conjunto de consultores del Programa de Reformas Constitucionales (PRC);[23] entre las principales medidas se contemplaba la introducción del referéndum, la eliminación del monopolio de los partidos en la representación política y la reducción del número de diputados.

Nueve días después, se creó, por determinación del Vicepresidente de la República Jorge Quiroga Ramírez y en su calidad de Presidente del Congreso, el "*Consejo Ciudadano para la Reforma Constitucional"* integrado por nueve "personalidades independientes" y sin representación social: siete varones y dos mujeres. Esta perspectiva "aséptica" era congruente con una reforma que solamente podía ser motorizada y pergeñada desde las alturas del poder.

Entre las funciones del *Consejo Ciudadano para la Reforma Constitucional* se encontraban: Asesorar, apoyar, promover y garantizar la participación ciudadana e institucional en la reflexión, debate y elaboración de recomendaciones que permitan al Honorable Congreso Nacional, contar con antecedentes e información útil y oportuna para efectuar la Reforma de la Constitución Política del Estado.

Simultáneamente y en un paso subsecuente, el 20 de Junio, los partidos políticos tradicionales suscribieron, bajo el auspicio y vigilancia de la Iglesia Católica, un "Acta de Entendimiento" en el que se comprometieron a aprobar antes del 30 de noviembre, de ese año, la Ley de Necesidad de Reforma Constitucional. Se argumentó que ésta abriría el sistema político a nuevas modalidades de representación, de iniciativa legislativa y a considerar como opciones el referéndum o la Asamblea Constituyente, en la misma línea propuesta por Banzer[24], quien obligado por una enfermedad terminal renunciaría a la presidencia. A partir del 6 de agosto, Jorge Quiroga, Vicepresidente de la República, asumió el cargo de Presidente.

El Consejo Ciudadano para la Reforma Constitucional convocó a distintas entidades y organizaciones en talleres y seminarios, escuchó sus propuestas pero también funcionó como un filtro, pues a la luz de su propio criterio, las validó, las modificó o las segó. El 1 de noviembre entregó un *Anteproyecto de Ley de Necesidad de la Reforma Constitucional*, que debía ser aprobado en el Congreso hasta agosto del 2002.[25] De esta manera las reformas pactadas entrarían en vigencia desde esa fecha hasta un plazo de cinco años.

23 La Prensa, La Paz, "Informe Especial". 18 de febrero de 2001. El documento presidencial tenía como título "Agenda de la Reforma Constitucional para la Participación Ciudadana".

24 Paz Ballivián, Ricardo. "La Reforma Constitucional como solución a los problemas de la democracia" en Opiniones y Análisis. Visiones de la Democracia, La Paz, 2001, Fundación Hanns-Siedel- FUNDEMOS, pp. 139-140.

25 El documento puede verse en Paz Ballivián, Ricardo. Reforma Constitucional 2002, Opiniones y Análisis, Fundación Hanns Siedel- Fundemos, La Paz

Parecía que la clase política lograba mantener su iniciativa; sin embargo, no todos los partidos tradicionales estaban de acuerdo con la metodología empleada. El más reacio a abrir el debate constitucional era el MNR, conducido por el ex Presidente Sánchez de Lozada. A la postre su tozudez acortaría el tiempo disponible por el sistema político en su conjunto, asediado por la tácita ruptura con los principales actores sociales y el creciente accionar independiente de éstos en la escena política, los partidos tradicionales no percibían que cada vez más tenían menos tiempo en la coyuntura.

En Marzo se conocieron las primeras reacciones del sistema político, para fines de Abril estaba claro que los consensos políticos para realizar una nueva reforma eran aún escasos. En la Cámara de Diputados no se alcanzaban los dos tercios requeridos para aprobar la Ley de Necesidad de la Reforma, la puerta que abriría el debate. Se evidenciaban posiciones encontradas respecto al artículo 230, lo que frenaba los avances pues no existían coincidencias respecto el carácter parcial o total que debiera tomar el rumbo de la Reforma. Las propuestas del Consejo Ciudadano, por otra parte, no eran respetadas ni asumidas en su totalidad por los parlamentarios.[26] Era claro que las opciones y las acciones de los y las representantes estaban claramente marcadas por la proximidad de las Elecciones Generales previstas para Junio.

Mientras el sistema político debatía sin rumbo, el 30 de abril distintas organizaciones indígenas y campesinas realizan un pronunciamiento público en el que rechazaban el proyecto aún inconcluso de Reforma. Lo acusaban de "*elevar el modelo neoliberal a rango constitucional*". Imputaron a los parlamentarios de la coalición oficialista de intentar aprobar un "*paquete agrario*" para modificar la Ley INRA y de aprobar una Ley Forestal que "*pretende favorecer a los grandes madereros*".[27]

En un pronunciamiento fechado el 6 de mayo, señalaban que:

> *Un proyecto de Reforma Constitucional orientado a favorecer los intereses de unos pocos en perjuicio de las mayorías indígenas y campesinas del país, al extremo de eliminar el cumplimiento de la función económica y social, liquidando el principio fundamental de "la tierra es para quien la trabaja". Adicionalmente pretende someter al mercado de tierras el acceso a la propiedad agraria para campesinos y colonizadores, eliminando al mismo tiempo el carácter de patrimonio familiar inembargable del solar campesino y la obligación estatal de otorgar créditos de fomento a los pequeños productores agropecuarios y busca elevar el modelo neoliberal a rango constitucional, a espaldas de las mayorías nacionales y contra los derechos de indígenas, originarios, campesinos y de todos los bolivianos.*

En consecuencia, continuaba el documento:

> *Exigimos al Parlamento la no aprobación de la Ley de Necesidad de la Reforma a la Constitución. Asumimos que sólo una Asamblea Constituyente con participación de todos sectores sociales del país, es el mecanismo legítimo para reformar nuestra Carta Magna*.[28]

26 Los Tiempos, Cochabamba, 1 de mayo de 2002; La Razón, La Paz, 1 de mayo de 2002.
27 "En alerta indígenas y campesinos para Bloque de Caminos y movilizaciones. Frente al paquete del gobierno de aprobar un "paquete agrario". La Razón, la Paz, 5 de mayo de 2002. Entre los firmantes e hallaba el CONAMAQ, la FNMCB -BS-, CSCB, MST y otras entidades sindicales y sociales.
28 http://archivos.bolivia.indymedia.org/es/2002/05/65.shtml

Entre tanto la Cámara de Diputados finalmente parecía avanzar en acuerdos, previamente concertados por los operadores de los principales partidos políticos. A media noche del miércoles 9 de mayo, se aprobó por unanimidad y "en grande" la Ley de Necesidad de la Reforma, que incluía la posibilidad de modificar el artículo 230. Probablemente no previeron las reacciones que generaría, hasta entonces el debate constitucional se había circunscrito principalmente a la esfera política y al pequeño círculo intelectual y de analistas políticos. El escenario empezó a modificarse el lunes 13 de Mayo, un grupo de aproximadamente medio millar de indígenas partió en marcha desde la sede de la Coordinadora de Pueblo Etnicos de Santa Cruz (CPESC) -en la popular ciudadela Primero de mayo de la Capital oriental-, pertenecían al Bloque Oriente, entidad organizada en Santa Cruz el año 2000.[29] Integraban además la columna indígenas y campesinos de Pando y Beni.

## IV. LA MARCHA INDIGENA DEL 2002

Marchar no era un arma novedosa para los pueblos del Oriente, ya habían recurrido a ésta medida en otras oportunidades, con éxitos importantes, aunque no suficientes para sus demandas En el 2002, los pobladores de tierras bajas realizaron la cuarta marcha indígena bajo la consigna "Por la Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales". En tanto, las otras tres marchas tuvieron la virtud de visibilizar las demandas de los pueblos de tierras bajas y potenciaron su identidad y organización. La primera, denominada "Marcha por el Territorio y la Dignidad", ocurrió a partir del 15 de agosto de 1990, a iniciativa del pueblo mojeño en Trinidad; llegó a La Paz el 17 de septiembre, luego de recorrer 1.640 kilómetros, fue recibida por el Presidente Jaime Paz y sus principales demandas fueron:

1. Reconocimiento de sus territorios.
2. Reconocimiento de sus gobiernos comunitarios.

Aunque la Marcha por el Territorio, la Vida y la Dignidad no enarboló la demanda de Asamblea Constituyente, la visión de un cambio de modelo económico – social y de la conformación de la territorialidad estatal de raigambre colonial, estaba fuertemente arraigada entre las y los marchistas. Su principal logro fue la aprobación de un Decreto Supremo que admitía en el ordenamiento legal la existencia de los primeros territorios indígenas y el reconocimiento nacional e internacional de la existencia de los pueblos indígenas de las tierras bajas. Como señaló un participante: "*Debemos ser reconocidos como pueblos que viven, no somos pueblos fantasmas*". [30]

La segunda marcha, del 26 de agosto al 19 de octubre de 1996, ocurrió durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Se nominó la "Marcha por el Territorio, el Desarrollo y la Participación Política de los Pueblos Indígenas", fue una movilización indígena-campesina de todos los pueblos integrantes de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB). Partió de Samaipata y obtuvo dos importantes resultados: la promulgación de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (INRA), y el reconocimiento de 33 Tierras Comunitarias de Origen (TCOs).

29 El Bloque Oriente estaba integrado por cinco sectores sociales del área rural y periurbana del Departamento de Santa Cruz: Indígenas de diferentes nacionalidades, campesinos sindicalizados, colonizadores, trabajadores asalariados, el movimiento Sin Tierra y las Bartolinas cruceñas, mujeres campesinas e indígenas.

30 Testimonio recogido por el equipo del ILDIS. Agradecemos a Cecilia Quiroga, por proporcionarnos el dato.

La Tercera Marcha se desarrolló en el 2000, entre el 11 y el 16 de julio, cuando gobernaba Hugo Banzer, se la convocó bajo el denominativo de "Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales". Fue protagonizada por la CPESC, los mojeños del Beni y otros pueblos de la Amazonía. Empezó en Montero - Santa Cruz- y trajo como resultado inmediato la modificación de la Ley INRA y un Decreto Supremo que reconocía oficialmente las lenguas de los pueblos indígenas de las tierras bajas.[31]

Si las Tres primeras marchas—ocurrieron bajo la advocación de temas de los marchistas en búsqueda de soluciones para su propios problemas, fuesen coyunturales o históricos, el panorama cambiará el 2002. De inicio el tema de la Constituyente se colocó en primer plano; aunque tomará un lugar más relevante a medida que las columnas de marchistas de ambos sexos fueron dando sus primeros pasos por la carretera rumbo a Cochabamba y La Paz. Dentro de la plataforma de exigencias y demandas, elaborada tres días antes de partir, se planteó archivar el proyecto de Reforma Constitucional aprobado por la Cámara de Diputados y que se aprobara una Ley de Necesidad de la Reforma que modifique el artículo 230. Esta debería autorizar al nuevo Parlamento la convocatoria a una Asamblea Constitucional sin la exclusiva mediación de los partidos políticos.[32]

En La Paz se instalaron dos piquetes de huelga de hambre, uno en la sede de la Central Obrera Boliviana, con dirigentes del Movimiento Sin Tierra (MST) y otro encabezado por Marcial Fabricano de la CIDOB; desde el lunes 13 al martes 14 se incorporaron seis dirigentes de la CONAMAQ Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyu.[33] Sector indígena andino que no tenía en ese momento relación ni coordinación con el Bloque Oriente, aunque el 17 de mayo, la entidad había resuelto:

> *Incorporar a nivel de todas las regionales de CONAMAQ a la marcha y huelga de hambre por la SOBERANIA NACIONAL, EL TERRITORIO Y DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS, hacia la Ciudad de La Paz, bajo plan y cronograma establecido para el efecto.*[34]

En cuanto a la CIDOB, al menos en lo que a Fabricano, uno de los principales protagonistas de la I Marcha de 1990, se refiere, el Bloque Oriente estaba profundamente distanciado; de ahí que Bienvenido Zacu fuera uno de los escasos dirigentes del CIDOB en integrar la marcha.

Simultáneamente en La Paz, en la Cámara de Senadores se anunciaba que aprobarían la propuesta de Ley de Diputados[35]; sin embargo, ésta iniciativa naufragó la madrugada del miércoles 14. El MNR, como otras veces, se mostró inflexible a la hora de modificar el polémico artículo 230 a la que se sumó la deserción de la UCS, en rechazo a que su jefe y mentor, Jhonny Fernández, requerido por Impuestos internos para saldar presuntas deudas, buscó chantajear usando los votos de "sus" parlamentarios.[36]

31 www.iwgia.org/sw34069.asp
32 Romero, Carlos, El proceso constituyente boliviano. El hito de la cuarta marcha de tierras bajas, CEJIS, Santa Cruz, 2007,pp. 723-724. El libro, escrito por un protagonista, constituye un pormenorizado recuento de la marcha
33 La Prensa, La Paz, 15 de mayo de 2002.
34 http://members.tripod.com/inchala_enlinea/bol/153_0502.htm
35 La Voz, Cochabamba, 14 de mayo de 2002.
36 Los Tiempos, Cochabamba, 16 de mayo de 2002.

En ese punto llegaron las autoridades para disuadir a los y las marchistas, el Prefecto de Santa Cruz, les señaló que la propuesta de reforma no modificará el régimen agrario, pero por el contrario no los convenció y las dudas persistieron. El 14 se sumaron nuevos marchistas, procedentes de pueblos indígenas de Beni, Pando y Santa Cruz

En la localidad de Portachuelo, los marchistas conocerán que la convocatoria a la Asamblea Constituyente fracasó en el Parlamento, generando más rechazo hacia la clase política. De modo que no fue de extrañar que al salir de Montero la columna siguió masificándose. Llegaron nuevos contingentes. Bienvenido Zacu, de la CIDOB, declaró a la prensa, que:

> "*mientras los presidentes de ambas cámaras no les den una explicación porqué fracasó la reforma y les garanticen que serán tomados en cuenta en las decisiones, la caminata continuará*".[37]

La bitácora de la marcha, reflejaba esta situación:

**Sexto día**
**QUINTA JORNADA - Sábado, 18 de mayo de 2002**

> *A pesar de estar muy cansados del recorrido ayer desde Portachuelo hasta Buena Vista, hoy nuevamente nos levantamos a la madrugada a seguir nuestro camino. Emprendimos nuestro trayecto, largo como el anterior, hasta Yapacaní. Fueron otros 30 kilómetros de caminata a buen paso porque, a pesar de los pies ampollados, todos quieren ir a la cabeza de la MARCHA. Al principio es más difícil por los dolores, pero luego con la energía del movimiento la marcha se hace menos dura. Fueron 8 horas, más de la mitad de ellas bajo el sol. Los campesinos y pequeños propietarios por el camino nos regalan agua, naranjas, mandarinas...., nos saludan y nos animan. Ya había pasado el mediodía cuando dos kilómetros antes del pueblo, encontramos el puente sobre el Río Ichilo, que tiene alrededor de 500 metros de largo, y estaba lleno de gente esperándonos. El Río en esta parte es ancho y con muchas playas de arena en medio del monte, desde Buena Vista, la región es el límite del Parque Amboró. El recibimiento de la gente de Yapacaní fue emocionante. Con altavoces, cohetes, música y refrescos, mucha gente nos recibió.*[38]

El 19 de mayo se descansó en Yapacaní. Se realizaron reuniones con los pobladores y se revisó la propuesta relativa a la Asamblea Constituyente cuya demanda ya había pasado a un plano destacado, pues ponía en entredicho el sistema de poder. Se analizó el procedimiento de elección de constituyentes. Se demandó que la representación no se restringiera a los partidos políticos y se permitiera en cambio una representación directa a partir de organizaciones sociales y de base. Jaime Comay, secretario de organización de la CIDOB, postuló que la convocatoria a la Constituyente se realice en la presente legislatura: *es la única garantía que en los próximos años el pueblo no tenga embargada su voz*.[39] Los tres días siguientes, bajo vigilancia policial, la caminata prosiguió. Recibió adhesiones de los pobladores apostados a las veras del camino.

37 El Deber, Santa Cruz, 17 de mayo de 2002.
38 www.ecoportal.net/content/view/full/23750
39 El Deber, Santa Cruz, 21 de mayo de 2002.

El 22 de mayo, cerca del poblado de Bulo Bulo, se enteraron que en sesión reservada el 15 de mayo se aprobaron dietas vitalicias para ex presidentes de ambas cámaras legislativas y para parlamentarios con más de 20 años de antigüedad. La noticia causó gran indignación y contribuyó aún más a la deslegitimación de un sistema político ya cuestionado; justo en un momento en que éste requería reflotar su devaluada imagen.

Los marchistas que representaban a 74 organizaciones sociales indígenas y campesinas ya llegaban a un millar. En La Paz entre tanto los huelguistas de hambre alcanzaban a once. La Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) por su parte hacía su recorrido con un contingente de 200 personas en la provincia Cordillera, partiendo de la población guaraní de Tatarenda. El contingente del CONAMAQ, compuesto por indígenas comunarios quechuas y aimaras de Sucre, Potosí y Oruro marchaba también hacia la sede de Gobierno. Todos los caminos del país fungían como venas de la protesta y de esperanza indígena.

*Nueva memoria de la Marcha*

**Doceavo día –**

**NOVENA JORNADA - Sajta, 24 de mayo de 2002**

> *Tal vez ya todos entiendan que nuestro reclamo de Asamblea Constituyente con participación de todos los sectores sociales, sin mediación de los partidos políticos, es lo que necesitamos para empezar a sentirnos parte del país. Tal vez ni nosotros mismo entendíamos muy bien eso cuando empezamos a trabajar juntos: indígenas, campesinos y colonizadores, mujeres y hombres, gentes de tierras altas y de tierras bajas, porque en nuestra historia nunca hemos participado de verdad. Bien dicen que lo que no se vive no se conoce. Nosotros pensamos que es mejor participar en las decisiones que no darnos cuenta de lo que deciden por nosotros.*[40]

El gobierno que claramente había perdido iniciativa, intentó retomarla. El sábado 25 de mayo, una comitiva oficial -Luis Vázquez, Presidente de la Cámara de Diputados y militante del MIR, junto a Enrique Toro, Presidente del Senado, y los Ministros Alberto Leyton de la Presidencia y Tomasa Yarhui de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas- se desplazó hasta Ivirgarzama para dialogar con las y los marchistas; en el encuentro, los delegados marchistas expusieron su propuesta de Asamblea Constituyente. El ambiente no era el mejor para un diálogo. El día anterior Toro había declarado que las demandas de los marchistas violaban la Constitución Política del Estado pues la reforma de la Constitución solamente podía ser parcial y no integral, como ellos exigían.

Nemesia Achacollo, por entonces Secretaria General de la FNMCB-"BS" recuerda:

> "*En el camino llegaron los ministros (...) Nos dijeron que no era posible lo que estábamos pidiendo sobre la Asamblea Constituyente, pues aquí en la marcha no pasábamos de mil y Bolivia tenía ocho millones (...) sabía que no era bueno que quedemos callados. Le dije: "Puede ser que nos digan que aquí somos una minoría, pero tenemos una representación nacional y aquí solo estamos dirigentes. Nuestras bases no se han movilizado, pero cuando lo hagan seremos miles".*[41]

40 /www.ecoportal.net/content/view/full/23750

41 Ontiveros, Ricardo. Et. al . Nemesia Achacollo Tola. Líder de la organización de Mujeres Campesinas de Bolivia, Cipca, la Paz, 2006. pp. 20-21.

No es de extrañar entonces que se manifestara nuevamente el rechazo oficial, parlamentarios y ministros argumentaron la inconstitucionalidad de la propuesta de Asamblea Constituyente, pese a su advertencia y velada amenaza, los delegados oficiales no tuvieron otra opción que emitir un pronunciamiento, que a su vez era un compromiso, sobre el cual empero no podían dejar de estar conscientes que no contaban con el apoyo parlamentario suficiente. *Coincidimos*, señalaron, *en la necesidad de aprobar en el Congreso la Ley de Necesidad de la Reforma de la Constitución*, garantizando que la representación no sea solamente por intermedio de los partidos. Se comprometía además a promover la supresión de las normas que impedían la reforma total de la Constitución Política del Estado, además de convocar a un congreso extraordinario para el tratamiento de la reforma.[42]

No lograron sin embargo convencer a las y los marchistas. El 26 de mayo, el Comité de Coordinación emitió un comunicado, titulado: "*Respuestas del Estado son engañosas*", calificándolas además de *mentirosas, dilatorias y elusivas*.[43] Esa misma jornada, el Poder Ejecutivo consciente que no podía-frenar la marcha, ni por la vía del consenso ni por la fuerza, buscó aprobar la convocatoria a un Congreso Extraordinario. Uno de sus objetivos era revisar la impopular medida de las rentas parlamentarias vitalicias y, si fuese posible, encarar la reforma constitucional bajo su tutela.

*Una vez más el registro de la memoria*
**Treceavo día –**
**DECIMA JORNADA - Ivirgarzama, 25 de mayo de 2002**

> *Supimos también por los diarios que la Iglesia Católica se ha pronunciado por la difícil situación que vive en estos momentos el país, pide que se tenga calma y se cumpla el Acta de Entendimiento, especialmente la reforma a la Constitución buscando darnos a los ciudadanos mayor participación en las decisiones para evitar las protestas. Nosotros sabemos que en el Acta de Entendimiento, se incorporaba la posibilidad de Asamblea Constituyente*.[44]

En el otro frente de marcha, próximo a Oruro, caminaban 60 dirigentes y pobladores de los ayllus del Potosí, su dirigente Diego Cayo, expresó la crisis de legitimidad en el que había caído el sistema político. "*Hasta ahora*- dice- *nosotros no nos sentimos representados por nadie y, por lo tanto, las decisiones que toman no responden de ninguna manera a nuestras aspiraciones*.[45] Por ahora su andanza estaba desconectada con la del Bloque Oriente. Su propósito estratégico era impulsar una reforma para conformar, a través de una Constituyente, un estado plurinacional, multicultural y pluriétnico.
En palabras de un testigo y protagonista:

> *La marcha fue decidida entre el conjunto de organizaciones campesino indígenas en la sala de Caritas La Paz para detener la política de los gobiernos que habían vuelto costumbre reprimir y asesinar indios y cancelar por ello 30.000 bs., porque estaba en su fase final la inclusión acordada de las reformas a la constitución, producto del trabajo del Consejo Ciudadano de Carlos Mesa, que profundizaba la liberalización...*

42 "Todas las demanda de los marchistas fueron atendidas", La Razón, La Paz, 27 de mayo de 2002.
43 "Respuestas del Estado son engañosas". La Razón, La Paz, 28 de mayo de 2002.
44 Ibid.
45 El País, Santa Cruz, 27 de mayo de 2002.

> *Desde CONAMAQ se acordó en no caer en la tradición del sindicato campesino oficialista de Felipe Quispe de presentar un "Pliego Petitorio"... que había perdido valor... sino más bien proponer un Nuevo Trato, una Nueva Constitución, porque si no el Estado continuaría reprimiendo y propiciando asesinatos... La marcha no fue hecha contra nadie, sino fue para establecer (una) agenda*.[46]

El 28 de mayo, en Villa Tunari, importante población del Chapare Tropical, se realizó una nueva reunión entre el Bloque Oriente con la delegación gubernamental. Esta vez concurrió solamente una representación de tres ministros y una ministra.

La coordinación de la marcha presentó su propuesta: congreso extraordinario antes de las elecciones, se trataba de no dejar la reforma en manos de un Parlamento deslegitimado que ya no representaba la actual correlación de fuerzas social. No fue aceptada.

En un alto, en el poblado tropical de Chimoré (Cochabamba), los sentimientos de las bases marchistas afloraron.
Declararon a la prensa:

> "*Estamos caminando por la Asamblea Constituyente, como indígenas queremos participar en la Asamblea Constituyente*"- Alcides Pinto, mojeño

> *"El objetivo de la marcha es que nosotros tengamos representantes en el Parlamento, queremos una Constituyente, que no solo los parlamentarios digan los que ellos quieren o hagan lo que ellos quieran"*- Ricardo Moya, Guarayo

> *"Lo que nosotros queremos es la Asamblea Constituyente, porque ésta es la madre de todo, ahí se reúne todas las condiciones que nosotros queremos, esa es la meta que buscamos" -* Mary Terrazas de Sanjinés. Trinitaria.

> *"Buscamos que el Gobierno nos escuche, estamos buscando una Asamblea Constituyente donde todos podamos participar"* - Prudencio Hurtado. Yuracaré.[47]

Entre tanto la marcha remontaba por el serpenteante camino, se desarrollaba una reñida competencia electoral, en vistas a los comicios del 30 Junio. Probablemente esta perspectiva hizo que las organizaciones cocaleras, a afines al MAS, no presentaran atención ni mayor socorro a los marchistas en su cruce por al Chapare Tropical, tal y como ellos y ellas esperaban. Sus filas no fueron por tanto engrosadas por nuevos y nuevas adherentes. En palabras de Marisol Solano: "*Nadie se incorporó pese a que había un compromiso de participar con un mínimo de 1.000*".[48] La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) de Felipe Quispe tampoco se movilizó en su apoyo.

A principios de ese mismo mes, la geografía de la protesta mostraba que diversas marchas se dirigían hacia La Paz, a través de distintas rutas. 2.500 indígenas del Bloque Oriente se hallaban cerca de la ciudad de Cochabamba. En el Beni otro grupo de doscientos hombres

46 Testimonio de Carlos Mamani, historiador, Asesor de CONAMAQ y partícipe de la Marcha, 30 agosto de 2010.
47 Declaraciones recogidas por Norman Chinchilla, enviado especial de Los Tiempos, Cochabamba, 29 de marzo de 2002.
48 Romero Bonifaz, Carlos. Op. cit. p. 263.

y mujeres pertenecientes a pueblos Tacanas, Chacabobos y otros grupos indígenas hacían lo propio. En el norte de La Paz un par de centenas de Lecos. Mosetenes y Tacanas, junto a aimaras de las comunidades de Chalana y quechuas de Chiti Playa se aproximaban a la Sede del Gobierno. Un centenar de comunarios y comunarias de los ayllus del norte de Potosí se encontraban en Oruro, mientras que otra centena procedente del norte de Potosí marchaban por la carretera entre Llallagua y Oruro[49]. Luego se vería que no todos formaban un núcleo compacto e indivisible.

Mientras las marchas continuaban, en el frente político los avances eran menores, las posiciones partidarias eran irreconciliables. El MNR que conservaba la llave para alcanzar los 2/3 requeridos, simplemente no quería saber nada de una Asamblea capaz de modificar todo el texto constitucional y menos aún fuera del ámbito parlamentario. Por su parte los otros partidos o dudaban o ponían condiciones en cuanto al carácter de la representación y/o la fecha para el congreso extraordinario.[50] En ese marco, el gobierno se anotó un éxito, aunque a la postre insuficiente y efímero, logró dividir a los marchistas. Una fracción del MST, abandonó el 10 de junio la marcha a la cabeza de Angel Durán y llegó a un acuerdo con el Gobierno. Un sector, aunque mayoritario de la CIDOB, encabezado por Marcial Fabricano aceptó también negociar y firmó un ambiguo acuerdo, al anochecer del jueves 13, la propia prensa reconoció que éste no garantizaba la realización de la Asamblea Constituyente ni del Congreso Extraordinario que debería ser convocado luego de las elecciones generales de fin de mes, concretamente el 3 de Julio.[51]

La coordinación del Bloque Oriente había decidido ir al encuentro de los indígenas andinos, estrategia destinada a cortar la posibilidad de que se sumaran al acuerdo que Fabricano tejía con el Gobierno. Apelotonados en una vagoneta se trasladaron al altiplano andino.[52] El 11 de Junio, a las 7 y 30 de la madrugada les dieron alcance en Panduro, la sorpresa, que luego derivaría en fraternidad, fue mutua. Muchos indígenas nunca habían visto a sus pares del occidente y viceversa. Vestimentas, idiomas e ideas diversas; historias largas y divergentes. Pese a las iniciales susceptibilidades y a las diferencias de enfoque en relación a la Constituyente, convinieron un acuerdo. Las marchas del Bloque Oriente y la del CONAMAQ se encontraron en la localidad de Sica Sica al atardecer del 13 de junio. Al día siguiente en la población Ayo Ayo, fortalecidos con la unidad, se reunieron una vez más con representantes del Gobierno, sin éxito; salvo el de descalificar el acuerdo firmado el día anterior por algunos dirigentes de la CIDOB y el MST con el Poder Ejecutivo.

Carlos Mamani, testigo y participe, rememora:

> "*La marcha fue acordada por el liderazgo. La idea era mostrar contundencia: TODO EL PAIS INDIO propone al poder monopolizado por los CARAY y eso ocurrió. Claro hubo todo el intento de controlar, penetrar por el gobierno de Tuto (su Ministra Tomasa Yarhui, su director general Diego Pacheco que era apoyado por Fundación Tierra...) lograron mover a Marcial Fabricano, pero éste fue expulsado de la marcha en Sica Sica, donde CONAMAQ se unió con Bloque Oriente. La sensación fue: TODO EL PAIS*".[53]

49 Los Tiempos, Cochabamba, 4 de junio de 2002.
50 La Razón, La Paz, 10 de junio de 2002; Los Tiempos, Cochabamba, 12 de junio de 2002.
51 Los Tiempo, Cochabamba, 13 de junio de 2002.
52 Testimonio de Alejandro Almaraz, Cochabamba, 17 de julio de 2010.
53 Carlos Mamani, testimonio citado.

Carlos Moye, dirigente de la CPESC:

> "*Nosotros hicimos nuestra gran marcha y pudimos juntarnos con los hermanos de tierras altas, pudimos hablar y entendernos mutuamente, porque vimos que estamos en una misma etapa en la que enfrentamos al mismo problema y a las mismas necesidades que hemos estado viviendo*".[54]

En una conferencia de prensa rechazaron el acuerdo suscrito por Fabricano y demandaron que las autoridades parlamentarias y gubernamentales se presenten a dialogar en el lugar de la marcha. La caminata, que pese a las enfermedades y el cansancio de sus integrantes, seguía su curso, arribó a Calamarca el 16 de junio. Zacu reiteró entonces que su principal objetivo era que el Congreso "*se reúna en las dos próxima semanas para modificar el artículo 230 de la actual Constitución; el candado que una vez abierto se podrá incluir la Asamblea Constituyente*".[55] Dos días más tarde, ya establecidos en El Alto, reiniciaron las negociaciones con el Ejecutivo en las instalaciones de la Radio San Gabriel. La reunión realizada entre las 11:00 y las 14:00 resultó un nuevo fracaso. No asistieron delegados de los partidos políticos, salvo de la ADN.

El sistema político, más empeñado en desarrollar la campaña electoral, buscaba ganar tiempo, mientras esperaba que la división en la CIDOB y el cansancio desmoralizaran a las y los marchistas de CONAMAQ-Bloque Oriente. Su ausencia y estrategia dilatoria solo causó más indignación entre los delegados indígenas. Veían en esta conducta una forma adicional de desprecio y discriminación colonial. *Los partidos políticos siempre nos engañan para buscar votos nos ofrecen igualdad de oportunidades. Ahora los vamos a botar de nuestras comunidades*, expresó un comunario de Jachacarangas. Al concluir la reunión, se celebró un acto de masas en la Avenida 6 de marzo, durante el cual se quemaron banderas de agrupaciones tradicionales, como la del MNR, del MIR, NFR y ADN.[56]

La ruptura sin embargo no fue total. La dirección de la marcha evaluó que con la proximidad a las elecciones, junto a la división y el agotamiento de sus integrantes, una estrategia del Todo o Nada no era posible y decidió ceder en cuanto a fechas para el Congreso Extraordinario. El Miércoles 19 en horas de la tarde, en el salón de Banderas de la Cámara de Diputados se firmó un preacuerdo, a ser consultado con las bases.[57] Al medio día de esa misma jornada, la marcha encabezada por el Bloque Oriente ingresó a La Paz y recorrió sus calles céntricas, ante la mirada más bien fría e indiferente de las y los transeúntes.[58] La ratificación se produjo a las 22:40 hrs. del 22, en las instalaciones del "Teatro al Aire Libre", escogido para dar cabida a los miles de marchistas y su adherentes urbanos. Firmaron ministros de Estado, representantes de las organizaciones campesinas e indígenas y delegados de partidos políticos. Llamó la atención y generó susceptibilidades la ausencia del MNR y la UCS.

En el punto central, se señaló:

> *El gobierno, en el marco de un compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria, se compromete a garantizar la asistencia de las bancadas necesarias para*

54 Moye, Carlos. "La organización en tierras bajas", en Raquel Gutiérrez y Fabiola Escárzaga(cords.) Movimiento indígena: resistencia y proyecto alternativo. Tomo II Bolivia, reimpresión, 2007, p.91.
55 El Diario, La Paz, 17 de junio de 2002.
56 El Diario, La Paz, 19 de junio de 2002.
57 Opinión, Cochabamba, 20 de junio de 2002.
58 Romero Bonifaz, Carlos. Op. cit. p. 237.

*lograr la mayoría imprescindible para realizar las modificaciones al artículo 230 y siguientes; convocará a un congreso extraordinario durante la primera semana de Julio, congreso que sesionará hasta la sanción de la Ley de Necesidad de la Reforma a la Constitución. Así mismo, el Ejecutivo se compromete a facilitar el traslado y la estadía de las autoridades de las organizaciones suscribientes a la sede de gobierno en las fechas que sesione el Congreso Extraordinario para garantizar su asistencia al mismo.*[59]

Al parecer, dado que finalmente se tuvo que aceptar que el Congreso se celebrara recién tras los comicios del 30 de junio, el convenio lucía prácticamente el mismo que el suscrito con Fabricano y una fracción de la CIDOB. Algunos medios de prensa se encargaron de mostrarlo de esa manera.[60] Sin embargo existía una diferencia algo más que semántica entre ambos documentos. El acuerdo con Fabricano era esquivo, pues no mencionaba para nada la Asamblea Constituyente sino solamente *un nuevo mecanismo* para la reforma total de la Constitución Política del Estado; no se especificaba cuál sería éste, pero en los corrillos parlamentarios y políticos se señalaba que coincidía con la propuesta del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), de que el próximo Congreso se transformara en Constituyente, tal como ya había ocurrido en 1967.

Suscrito el convenio y confiados en su cumplimiento las y los marchistas retornaron, el domingo 23 a sus hogares y distritos en buses proporcionados por el Poder Ejecutivo, no se sentían vencidos. Partieron justo a tiempo para participar en las elecciones de la semana próxima, cuyos resultados decidirían en la próxima coyuntura y en el trienio posterior la suerte de la demanda por la que empezaron su larga caminata cuarenta días atrás. No se sentían derrotados pero tampoco exultantes.

Balance de la experiencia de Bienvenido Zacu, indígena guarayo y vocero de la marcha:

"*(Ella) aportó para que muchos campesinos e indígenas llegaran al Parlamento, pues cuando retornamos los dirigentes de la marcha bajamos a nuestras bases y denunciamos lo que hicieron los partidos políticos y ya no votaron por ellos sino por los candidatos campesinos e indígenas. La marcha también sirvió para unirnos a otros sectores sociales (…). El (otro) fruto de la marcha fue que la sociedad boliviana acepte la Asamblea Constituyente que en principio parecía una locura. La marcha histórica de los indígenas ha puesto este tema en la opinión pública; nosotros hemos provocado a la sociedad para que reaccione; no podemos estar esperando la decisión de los partidos políticos tradicionales*".[61]

En efecto, más allí de los resultados inmediatos, altamente dependientes del comportamiento de la coyuntura política, la movilización había colocado a la Constituyente en el centro del debate político nacional, en una situación sin precedentes. Los Partidos, el Gobierno y sectores de la sociedad civil, tuvieron que pronunciarse a favor o en contra e incluso negociar sobre ella reconociendo al Bloque Oriente y al CONAMQ como interlocutores, su futuro contenido y temporalidad. De ahí en adelante ya no podía ser ignorada y, lo más sustantivo, se había convertido en una pauta de acción y agenda futura de los actores sociales en particular de los indígenas.

59 Citado en Romero Bonifaz, Carlos. Op. cit. p.738.
60 "¡Tanto problema para lo mismo!"· La Voz, Cochabamba, 20 de junio de 2002.
61 Ontiveros, Ricardo Et. al. Bienvenido Zacu Mborobainchi. Serie Biografía No. 6 Lideres contemporáneos del Movimiento Campesino Indígena, CIPCA, Santa Cruz, 2006, p. 35

## V. EN RETROCESO

En el 2002 se cumplían un par de décadas del fin del ciclo militar autoritario, que gobernó Bolivia desde 1969 y los 17 años de la irrupción del neoliberalismo y de la llamada "democracia pactada". Mediante ella los partidos tradicionales -Acción Democrática Nacionalista (ADN), Unión Cívica Solidaridad (UCS), Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)- en distintas combinaciones y alianzas coyunturales, se habían repartido la administración del gobierno; dieron sostenibilidad a los sucesivos presidentes, pero la legitimidad del sistema se fue desvaneciendo poco a poco.

En la coyuntura, la economía daba por otra parte señales de paralización. El modelo de mercado, instalado en 1985, perdía impulso en un país de inercias estructurales. Entre la población más pobre, que era la mayoritaria del país, crecía un sentimiento de ser víctimas de desigualdad por la evidente concentración de la riqueza. Entre los pueblos indígenas entre tanto, renacía el sentimiento secular de exclusión y paralelamente de orgullo por su pasado y su potencial revolucionario.

Empero, contradiciendo vaticinios y encuestas previas difundidas en los mas media, el MNR, con Gonzalo Sánchez de Lozada como candidato presidencial, ganó las elecciones de Junio obteniendo un 22,4% de los votos válidos, procedentes de los sectores conservadores, pero también de sectores medios que esperaban que Sánchez de Lozada diera impulso a la modernización política y económica iniciada en 1993. En un sorpresivo segundo lugar quedó la expresión de la nueva izquierda, el Movimiento al Socialismo (MAS) con el 20,94%; entre tanto el neopopulista Nueva Fuerza Republicana (NFR), al que se daba por seguro ganador alcanzó el tercer puesto con el 20,91% y en cuarto lugar el Movimiento Indígena Pachacuti (MIP) con un distante 6,09%. En todo caso un desempeño mejor que del partido de gobierno, ADN, que apenas obtuvo el 3,40%, condenándolo a su extinción. Los imprevistos resultados electorales darían un vuelco a la coyuntura e introducirían una polarización de fuerzas, que no se había visto en Bolivia desde la caída de la coalición de izquierda Unidad Democrática y Popular (UDP) en 1985.
Los resultados modificaron de raíz el panorama político y pusieron en jaque a los partidos tradicionales, aunque no tuvieron efectos de inmediato. EL MNR, como vimos, se había mostrado el más reticente a aceptar las demandas de la marcha y abrir el espectro político a una reforma total de la Constitución. Era claro que su ratificación en la primera preferencia ciudadana, le daba mayor impulso y sustento al rol de bloqueo que podría jugar en el futuro Congreso Extraordinario que se instaló el 3 de julio con la asistencia de 87 parlamentarios. Pronto quedó en claro que no existía el ánimo ni la voluntad de cumplir con el acuerdo suscrito con los marchistas.[62] Conscientes de esta situación, los dirigentes del Bloque Oriente y del CONAMAQ intentaban presionar con el anuncio de un bloqueo de caminos.[63]

En La jornada del día 16, ya con el tiempo en contra, el Presidente Quiroga Ramírez inició una ronda de conversaciones con dirigentes políticos y las bancadas parlamentarias. Con seguridad que el mandatario sabía que el ejercicio era inútil, pues el MNR, que tenía la

62 Los Tiempos, Cochabamba, 4 de julio de 2002.
63 El Potosí, Potosí,20 de Julio de 2002,

llave y el candado en sus manos, no iba a entregarlos. Situación que quedó al desnudo cuando este partido y la UCS, su aliado, anunciaron que acordaron sancionar la Ley de Necesidad de la Reforma, pero dejar para la próxima legislatura el tratamiento del artículo 230.[64]

Según la normativa vigente, el primer (y próximo) paso consistía en aprobar en cada Cámara y por dos tercios de votos, los artículos de la Constitución Política del Estado a reformar. Luego recién era es posible proceder a la reforma con la instalación de un nuevo período parlamentario. Este debía aprobar las modificaciones por dos tercios, en cada Cámara, iniciando en aquella que de origen de la propuesta. Se trataba de un largo procedimiento que requería de al menos dos años, demasiados para una sociedad civil que tenía prisa e impaciencia.

Al inicio de la nueva legislatura, en el mes de Agosto, el ambiente político se mostraba claramente reacio a tratar el tema. La Cámara Baja, en la cual se hallaba situada la propuesta de Ley, funcionaba a media máquina, con la mayor parte de sus integrantes en campaña electoral o preparando maletas para partir. Apenas se reunía el quórum reglamentario.

Una vez que se conoció que el NFR no ocuparía el segundo lugar en las elecciones y que por tanto su candidato capitán(r) Manfred Reyes no podría optar a ser electo en el Parlamento, la situación política se decantó. Fue necesario tejer otras alianzas. El 25 de julio el MIR por intermedio de Jaime Paz anunció que apoyaría con el voto de sus parlamentarios a Sánchez de Lozada. Ambos dirigentes, por otra parte, desahuciaron la convocatoria a una Asamblea Constituyente, aunque comunicaron la incorporación del referéndum constitucional como un mecanismo de consulta futura.[65]

A medida que se aproximaba el juramento de los nuevos dignatarios de Estado, Gonzalo Sánchez de Lozada como Presidente y el periodista Carlos Mesa como Vicepresidente y de las nuevas bancadas de parlamentarios y parlamentarias, los conciliábulos políticos arreciaban en La Paz. La prensa informó que el domingo 28, se reunieron representantes de MNR, MIR, UCS y ADN, además de los dos mandatarios recientemente electos. Dos días más tarde, al filo de su mandato y como resultados de los acuerdos de la reunión política, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Necesidad de la Reforma. Tal como se había anunciado descartaba la Constituyente, e introdujo el referéndum constitucional, reconocía además a las organizaciones ciudadanas el derecho de postular candidatos a la presidencia, redujo las condiciones para la inmunidad parlamentaria, adoptó la posibilidad que la iniciativa ciudadana presente propuestas de leyes al Congreso y creó la figura del Procurador General.[66] Se estableció una decisiva novedad, aquella que: *..el pueblo(..) gobierna mediante la iniciativa legislativa y el referéndum constitucional*… Pero ni una mención a la Asamblea Constituyente como mecanismo equivalente a los otros dos.

Tras ser aprobada por la Cámara de Senadores, el Presidente en ejercicio Jorge Quiroga promulgó el 1 de Agosto la Ley No. 2410, casi al filo de su mandato. Incorporaba solamente

64 La Razón, La Paz, 20 de julio de 2002.
65 El Deber, Santa Cruz, 28 de julio de 2002.
66 La Razón, La Paz, 31 de julio de 2002.

45 artículos de los 145 recomendados por el Consejo Ciudadano y no incluía de manera precisa y clara la convocatoria a una Asamblea Constituyente.

El 6 de agosto se instaló el nuevo Parlamento hasta el 22 de septiembre, retornó la Ley 2410 a su Cámara de origen para cumplir lo dispuesto en el artículo 231 de la Constitución Política del Estado. De ser ratificada por el nuevo Congreso, abriría las puertas a la Reforma Constitucional, aunque intermediada por el sistema de partidos. El primer paso implicaba obtener entre los Diputados los dos tercios de votos para cada una de las reformas; luego éstas pasarían al Senado para su revisión y, eventualmente, tras su sanción legislativa nuevamente por dos tercios de voto de sus miembros, sería promulgada por el presidente Sánchez de Lozada. La propuesta no saldrá del hemiciclo de Diputados. El Gobierno de Sánchez de Lozada, y en general el sistema político con la notoria excepción del MAS y del Movimiento Indígena Packakuti (MIP), hizo todo lo posible para sacar de la agenda política el tema y reposicionar al Parlamento y el Poder Ejecutivo como los únicos titulares de la política nacional. El MAS proponía por entonces una Asamblea Constituyente popular,[67] sin especificar si se realizaría fuera o dentro del ordenamiento jurídico en vigencia.

El nuevo gobierno resultó sin embargo contradictorio y anodino, paralizado por sus confrontaciones internas y de cara a un país menos dispuesto a aceptar políticas tradicionales de ajuste monetario y fiscal para encarar la crisis económica. Pronto quedaría al desnudo la magnitud de las fracturas sociales. Durante los trágicos días del 13 y 14 de febrero de 2003, en la plaza Murillo en la Paz, sede del Ejecutivo y del Legislativo, tuvo lugar una asonada popular y una confrontación inédita entre policías y Ejército, que resquebró aún más la ya escasa popularidad gubernamental. La protesta se extendió, aunque con menor fuerza a otras ciudades. Claramente se trató de un acontecimiento urbano. El sector campesino e indígena no participó esta vez de la protesta y movilización.

El saldo del llamado "Febrero Negro" fue de 30 muertos. La señal de descontento, un preludio de lo que se avecinaba, no fue leída en los círculos de poder. De esta manera, casi al filo de cumplir el primer período de sesiones en Diputados, la consideración de la Ley 2410 no tenía mayor avance y continuaba trabada por la nueva mayoría oficialista.
La prensa nacional reflejó con claridad la situación:

> ***La Ley de Necesidad de la Reforma aprobada en el anterior Gobierno no fue considerada en el Congreso.***
>
> *Parlamentarios oficialistas y opositores coinciden en que las reformas a la Constitución Política del Estado, no podrán ser consideradas por el pleno del Congreso Nacional antes de que concluya la presente legislatura el próximo 6 de agosto.*
>
> *No hay mucho optimismo para poder superar la falta de consenso en torno a la inclusión de la Asamblea Constituyente para viabilizar las reformas a la Carta Magna.*
>
> *La Ley de Necesidad de la Reforma a la Constitución, aprobada en el anterior Gobierno, hasta ahora no ha podido ser considerada por el pleno del Parlamento, debido a la falta de consenso en varios de sus artículos. Se encargó a la Comisión de Constitución el análisis y*

67 "El MAS en Bolivia". Entrevista con Antonio Peredo, por Manuel Holzapfel. Punto Final, Santiago de Chile, 1 de julio de 2003.

*búsqueda de consensos para que sea tratada en el Congreso ordinario a instalarse el próximo 6 de agosto.*

### *Manzana de la discordia*

*La manzana de la discordia que inviabiliza hasta ahora el tratamiento de las reformas a la Constitución, sigue siendo el tema de la Asamblea Constituyente. La oposición se mantiene inflexible en su pedido de que las reformas se hagan vía Constituyente, mientras que el oficialismo se abrió a la posibilidad de considerar el tema pero vía reformas a la Carta Magna* (…).[68]

La opción se cerró aún más cuando Sánchez de Lozada concretó un acuerdo político con la NFR, quien había realizado una tímida propuesta a favor de la Constituyente durante la última campaña electoral. La coalición gubernamental creció en número, pero la legitimidad presidencial no remontó su aceptación. Instalada la nueva gestión parlamentaria (2003-2004), luego de un receso que duró 26 días, el mayor tiempo estuvo dedicado a realizar ajustes en la conformación de la directiva y de las comisiones. Como primera prioridad estaba la tradicional distribución de cuotas de poder, signo del pragmatismo del sistema político. Se iniciaron en consonancia los consabidos cabildeos para la elección del Defensor del Pueblo, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Judicatura.[69] A principios de Octubre, la agenda de nominaciones no se había llenado, aún quedaban designaciones por realizar, abriendo espacios para que la disputa inter partidaria continuase ocupando tiempo en sus preocupaciones y en las primeras planas de la prensa.

## VI. EN DISPUTA

Las divergencias en este y otros puntos en la ampulosa megacoalición de Gobierno paralizaban al Parlamento y lo desacreditaban aún más frente a la ciudadanía. Con su pragmatismo, jugaban a la política y con la política, se repartían honores y cargos, indolentes a lo que sucedía en su entorno y a la crisis estructural que enfrentaban. La iniciativa gubernamental de vender gas a Chile por medio del Consorcio Pacific LNG, condujo a grandes protestas sociales; esta vez definitivas. El 8 de septiembre de 2003, se inicia en Batallas una marcha campesina por sus propias demandas y en contra de la política energética. Los indígenas ocuparon el altiplano paceño. El 20 de septiembre en la simbólica localidad rural y aymara de Warisata, fuerzas castrenses despejaron un bloqueo indígena con el saldo de cinco muertos. Algida y a la postre sangrienta disputa social que comenzó a tomar cuerpo el 2 de Octubre con un paro en la populosa y empobrecida ciudad de El Alto, en rechazo de lo ocurrido en Warisata.[70] La protesta no solo paralizó la ciudad de El Alto sino que avanzó hacia el centro urbano de La Paz. Por su parte, en la estratégica carretera que une Cochabamba con Santa Cruz, centenas de campesinos hicieron bloqueos masivos e infranqueables. Bolivia quedó partida en dos.

68 Opinión, Cochabamba, 17 de julio de 2003.
69 Opinión, Cochabamba, 27 de agosto de 2003.
70 Para un relato completo ver: La Guerra del Gas en Bolivia. CLASO, Buenos Aires, http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal12/

El 12 y 13 de Octubre de 2003, la intolerancia gubernamental llegó a un extremo peligroso que terminó por desbordarse.[71] Se produjeron decenas de muertos y heridos en el Alto, cuando las tropas dispararon indiscriminadamente contra la población. En medio de la insurgencia popular y tras las matanzas perpetradas, se terminaron por romper los precarios lazos gubernamentales con la sociedad civil. En medio de una verdadera asonada social, el Presidente Sánchez de Lozada renunció y abandonó precipitadamente el país rumbo a los EE.UU. en busca de protección. Culminaba la llamada "Guerra del Gas".

El Vicepresidente Carlos Mesa, que se opuso a Sánchez de Lozada en los días más trágicos, quedó al mando del gobierno central. El nuevo mandatario había compartido hasta entonces la reticencia de las esferas del poder a abrir el debate para una reforma total de la Constitución. Tampoco compartía la consigna de convocar a una Constituyente. Sin embargo, Mesa comprendió rápidamente que la coyuntura se había modificado profundamente y que si bien la posible venta de gas a Chile fue el detonante de la reciente crisis, la tozuda negativa de Sánchez de Lozada de incorporar en su agenda la Asamblea Constituyente, también había contribuido grandemente a su desgaste y derrocamiento. Sin embargo, y como se vería más adelante, el trance era más profundo de lo que el nuevo e inexperto mandatario imaginaba. Cabalgaba en rigor sobre una crisis de Estado y no sobre olas coyunturales de protesta que pronto amainarían. Un nuevo actor, el indígena, había entrado a tallar con fuerza y determinación en la disputa por el poder.

En su discurso de asunción al mando el 17 de Octubre en la tarde, comprometió su voluntad política frente al Parlamento y a una sociedad expectante y todavía en guardia, que dentro de la llamada *Agenda de Octubre,* se incorporaría la Asamblea Constituyente. Comprendía que cada vez una mayor parte de la población ponía sus expectativas para cambiar el rumbo de las cosas y las secuelas de una desigualdad social histórica, agravada, a su entender, por casi dos décadas de políticas económicas de mercado. Los otros dos puntos de la agenda eran Reforma Agraria y Nacionalización de los Hidrocarburos en manos de transnacionales.

El Ejecutivo comenzó a tomar medidas y anticipar lo que veía venir; aunque no siempre estaba consciente de su propia debilidad para marcar el curso político de la coyuntura. Mediante Resolución Ministerial 105/03 de 20 de noviembre de 2003 creó la Unidad de Coordinación para la Asamblea Constituyente (UCAC), dependiente del Ministerio de la Presidencia. Su misión era generar insumos: asistencia técnica y financiera en las áreas de comunicación, sistematización y logística, análisis de sistemas electorales y apoyo en derecho constitucional. Se incorpora al texto de la Constitución Política del Estado el artículo 4, donde se establece que el pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la iniciativa legislativa ciudadana y el referéndum establecidos por esta Constitución y normados por ley. La UCAC planteó un cronograma tentativo que concluya con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado en 2006.[72]

A mediados de enero de 2004, al parecer colocándose a tono con la época, la Comisión Mixta de Constitución reanudó el debate sobre la incorporación de la Asamblea Constituyente y

71 Grupo Los Cronistas. Mónica Navia. Y todo comenzó de nuevo. Memorias de Octubre, Defensor del Pueblo-INSSB, La Paz, 2004. Conjunto de relatos testimoniales y vivencias de lo ocurrido en la Paz en octubre de 2003.
72 El Deber, Santa Cruz, 25 de abril de 2004

la reforma de la Carta Magna. Prometió que en una semana entregaría su informe para que sea considerado por el Congreso.[73]
Demoró algo más, el jueves 12 de febrero de 2004 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en detalle nueve de los artículos de la Ley de Necesidad de Reforma Constitucional permitiendo la inclusión de la Asamblea Constituyente y el Referéndum como parte de las disposiciones constitucionales.[74] La noche del 17 la misma Cámara sancionó en detalle los 16 artículos de la Ley de Necesidad de la Reforma a la Constitución Política del Estado (CPE). Dos días más tarde la Cámara de Senadores sancionó la Ley de Necesidad de la Reforma de la Constitución Política del Estado. Por segunda vez, en una década, se modificaba la Carta Magna.[75]

El 20 de febrero Carlos Mesa promulgó mediante la Ley 2631 una suerte de Constitución Política de transición, que en su artículo 4º, señalaba**:**

> *El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum, establecidos por esta Constitución y normados por Ley*.

Por su parte, la Ley 2650 del 13 de abril de 2004 dispuso, con la aprobación del Parlamento, incorporar al texto de la Constitución los artículos de la Ley N.º 2631, de 20 de febrero de 2004, de "Reformas a la Constitución Política del Estado", y derogar las Disposiciones Transitorias de la Ley N.º 1615, del 6 de febrero de 1995. Reparemos en el significado de: *El pueblo… gobierna…mediante la Asamblea Constituyente*. De esta manera, al agregar a la Asamblea como mecanismo para la reforma total de la Constitución Política del Estado, se eliminaba al Congreso Ordinario como la única entidad con competencia para la reforma total de la Carta Magna; perspectiva a la que se habían aferrado los partidos tradicionales hasta la caída de Sánchez de Lozada.

Hasta aquí la agenda parecía marchar dentro lo programado y en la línea de lo convenido con la marcha del Bloque Oriente y el CONAMAQ en junio de 2002. Bajo el amparo de la nueva normativa y de la creciente presión social, el 6 de julio de 2004 se promulgó la Ley del Referéndum (Ley No. 2769). La consulta popular relativa a la política hidrocarburífera, se realizó el domingo 18. Probablemente bajo el impulso de los resultados de la consulta y pese a las reticencias manifiestas de los partidos, en Agosto del 2004 se conformó la Comisión Especial del Congreso para la Asamblea Constituyente (CECAC), integrada por 72 miembros, entre diputados y senadores, con el objetivo de tratar el Proyecto de Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente. La CECAC, a la par que la UCAC, realizó seminarios, talleres y reuniones, además de recibir propuestas de organismos oficiales y de la sociedad civil, sindicales, sociales e incluso religiosos. Esta iniciativa asemejaba una pantalla de distracción frente a una sociedad civil que en paralelo se empoderaba y que en distintos escenarios institucionales, callejeros, rurales o familiares debatía sobre los alcances de la Constituyente, sobre la composición de sus integrantes, sobre la forma de su elección y el contenido y agenda de las futuras deliberaciones.

73 La Prensa, La Paz, 13 de enero 2004.
74 La Patria, Oruro, 13 de febrero de 2004.
75 La Razón, La Paz, 20 de febrero de 2004.

Las elecciones municipales en diciembre de 2004, significaron un momento *de cambio e inflexión* que presentó dos importantes novedades que modificaron la arena política.[76] Por una parte, la presencia de 337 agrupaciones ciudadanas y 62 grupos indígenas, y por otra que el MAS obtuvo el primer lugar en la votación a nivel nacional. Pese a que disminuyó un 2%, respecto a las elecciones presidenciales, su presencia cubrió todo el espectro geográfico, mientras que los partidos tradicionales disminuían nacionalmente en votación y se fragmentaban limitándose a ocupar pequeños espacios regionales o locales. Por primera vez, desde 1985, una fuerza de izquierda representaba una opción de gobierno. El MAS apostaba por la Constituyente, aunque en su programa electoral hablaba más bien de una suerte de Asamblea Constituyente Popular, construida fuera del sistema político, quizá como una repetición de lo que ocurrió en 1971 con la Asamblea Popular; es decir, una modalidad de poder alternativo, auto convocado e integrado por delegaciones sindicales, corporativas y sociales y representantes de partidos de izquierda; los únicos a quienes se atribuía representatividad y legitimidad.

En ese marco, la polarización social aumentaba y el camino hacia el Constituyente no estaba despejado. El tránsito estaba plagado de obstáculos y piedras puestas por el sistema político y los núcleos tradicionales que habían perdido poder en las urnas pero que lo conservaban casi intacto en el Parlamento. A fines de enero del 2005, cuando según el cronograma inicial ya debería estar lista la Ley de Convocatoria, seguía encapsulada en el Poder Legislativo. La clase política había avanzado poco y a desgano. En el fondo en este punto, y a despecho de sus declaraciones públicas, seguían la misma línea que se imprimió durante el gobierno recientemente depuesto: ninguna reforma; menos ahora cuando veía que perdía el control sobre los votantes y los resultados podían ser muy adversos.

La prensa (y la opinión pública) constataba y descubría que:

> *No hay voluntad política de los senadores y parlamentarios de los partidos tradicionales (MNR, MIR y NFR) para avanzar en el proceso de la Asamblea Constituyente. Dejaron sin quórum la reunión de la Comisión Mixta de Constitución que este miércoles debía analizar el cronograma para la consulta ciudadana de concertación del proyecto de convocatoria de ese proceso, parte de la agenda de octubre.*
> *La ausencia de los parlamentarios, más preocupados en el tema del proyecto de Ley de Referéndum para las autonomías departamentales, contradice la voluntad expresada por varios jefes políticos y del propio Presidente del Congreso, el cruceño Hormando Vaca Díez, de continuar con el proceso de la Constituyente para legalizar los resultados de la consulta nacional de la autonomía.*
>
> *La ausencia, según algunos legisladores, expresa la firme intención de los partidos tradicionales, de las empresas transnacionales y ahora del movimiento autonómico de Santa Cruz, expresa la intención de los grupos tradicionales de poder en el país de evitar la aprobación de la Ley de Hidrocarburos y la Constituyente.*

76 Ballivián Romero, Salvador. En la bifurcación del camino. Análisis de Resultados de las Elecciones Municipales 2004. CNE, La Paz, 2005.

> *En voz baja, varios de los inasistentes confesaron que la intención del sistema político tradicional es priorizar la agenda impuesta desde Santa Cruz y forzar la aprobación de la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente hasta el segundo semestre de esta gestión, realizar la elección de los constituyentes en diciembre y su funcionamiento durante el año 2006.*[77]

El último párrafo aludía a que el panorama y el tiempo político se habían enrarecido y complicado, con el pronunciamiento del oriental Departamento de Santa Cruz en demanda de su autonomía. Aunque existían en Santa Cruz largos e históricos planteamientos en pos de un nuevo relacionamiento con el Estado que se arrastraban desde el siglo XIX, en la coyuntura política la demanda tomaba un nuevo cariz que se movía como respuesta a lo que acontecía en el Occidente indígena y popular. En Febrero de 2001, con el trasfondo de la "Guerra del Agua" se publicó un manifiesto, llamado *Memorándum* en recuerdo y apelativo de otro similar emitido en 1904 por la Sociedad Geográfica cruceña. Aquel año se demandaba la integración del país con la construcción de una vía férrea, capaz de sacar a la región de la crisis generada por la pérdida de sus mercados de azúcar en el occidente de Bolivia, al ser desplazados por la competencia extranjera[78]. La autoría del nuevo pronunciamiento pertenecía al Movimiento Autonomista Nación Camba, que exigía la autonomía para la región y un nuevo pacto con el Estado central. No fue el único en manifestarse. En medio de la "Guerra del Gas" emergió otro pronunciamiento similar originado en entidades empresariales, sociales y algunas laborales cruceñas.[79] La región colocaba la demanda regional en el centro de su arena política.

Las élites cruceñas ingresaban en escena intentando gestar un contrapeso a la "Agenda de Octubre", la que contaba con mayor aceptación en el Occidente del país, principalmente entre sectores indígenas y pobladores de la periferia urbana. Claramente la demanda de Santa Cruz, a la que se sumaron otros departamentos -Beni, Pando y Tarija-, buscaba reposicionar al Oriente como un actor en la disputa hegemónica por el poder, que el conjunto de los actores comprendía que estaba en juego.[80] El 22 de junio de 2004, bajo esa premisa, se realizó el Primer Cabildo en Santa Cruz, centenares de miles personas se pronunciaron por la Autonomía. Comprendiendo que la balanza amenazaba con cambiar y que la convocatoria a un referéndum por las Autonomías postergaría indefinidamente la convocatoria a la Constituyente, campesinos e indígenas se movilizaron nuevamente en pos de la Asamblea, considerada como la única alternativa para abordar su problemática, de dimensiones históricas de larga duración y, las coyunturales, de corta duración. Por ejemplo, el último día de enero de 2005, pese a la lluvia una marcha de cocaleros, regantes y campesinos demandaron en Cochabamba la convocatoria inmediata a la Asamblea.[81] Sin duda como un contrapeso o desafío a los movimientos en el tablero político de las fuerzas empresariales y cívicas que en Santa Cruz ensayaban sus propias estrategias.

77 Opinión, Cochabamba, 3 Febrero de 2005.
78 Ver: Rodríguez Ostria, Gustavo. Poder central y proyecto regional. Cochabamba y Santa Cruz en los siglos XIX y XX. ILDIS, La Paz, 1992.
79 Zegada, María Teresa, et. al. En Nombre da las Autonomía: Crisis estatal y procesos discursivos en Bolivia, Pieb, la Paz, 2007, pp. 94-95.
80 Assies, Willem. "La «Media Luna» sobre Bolivia: nación, región, etnia y clase social" En América Latina Hoy, América Latina Hoy, Vol. 43, Universidad de Salamanca, 2006. pp. 87-105.
81 La Razón, La Paz, 1 de febrero de 2005.

> El 28 de enero, a centenas de kilómetros de distancia, tuvo lugar la segunda concentración multitudinaria en la capital oriental. Rubén Costas, entonces presidente del influyente Comité Cívico, anunció, frente a una multitud pletórica, la creación de una Asamblea Departamental Autonómica compuesta por 25 delegados. La propuesta constituía en sí misma un franco desafío al poder central, pues no se amparaba en ninguna disposición legal. El mismo 28 un débil Carlos Mesa, tuvo que convocar a la elección directa de Prefectos, hasta entonces nombrados por el poder Ejecutivo y desde la Constitución de 1826, sus delegados en las regiones. La fecha de los comicios se fijó para el 12 de junio; la que el Congreso modificó posteriormente para el 12 de Agosto.
>
> Entre tanto en el campo indígena y campesino, las movilizaciones se habían reiniciado el 21 de febrero con demandas planteadas por varias organizaciones del "Pacto de Unidad"; las medidas de presión se intensificaron en varios puntos del país acorralando al gobierno. El 4 de marzo la ciudad de Sucre, capital de Bolivia, quedó prácticamente cercada por *centenares de campesinos que exigen de las autoridades del gobierno y del Congreso Nacional una explicación in situ acerca de los plazos de la aprobación de la Ley de Convocatoria de la Asamblea Constituyente y de la celebración del cónclave.*[82]

Con las calles como escenario, las dos agendas divergentes, la de Octubre y la de Enero, entraron en pugna abierta. Ambas representaban miradas distintas de país e intentaban cada una controlar la iniciativa política y equiparar sus propuestas en el candente tablero de fuerzas. Pronto se advirtió que el Parlamento, en el cual Mesa no contaba con adherentes, ni diputados ni senadores, ambas Cámaras sestaban en manos de los partidos tradicionales, -los mismos que habían perdido el gobierno en octubre del 2003- se inclinaba por privilegiar la convocatoria al referéndum autonómico, a costa de postergar la convocatoria a la Asamblea Constituyente (AC).

El gobierno nacional, previniendo una nueva ola de conflictos y posibles confrontaciones sociales, intentó retomar la iniciativa jugando a satisfacer a ambos oponentes para así neutralizarlos mutuamente. El 2 de junio, el Presidente Mesa emitió el Decreto Supremo 28195 convocando a la elección de Constituyentes y al Referéndum Autonómico para el domingo 16 de octubre, con el aditamento que el resultado del Referéndum Nacional sobre el régimen de autonomías sería vinculante para la Asamblea Constituyente. Era su respuesta, sin duda tardía, a la indecisión permanente del Congreso que el 31 de mayo aplazó una vez más la consideración de la convocatoria a la Asamblea Constituyente. Ya era tarde. Esos mismos días se intensificaban las protestas indígenas, campesinas y populares exigiendo la nacionalización de hidrocarburos y la Asamblea Constituyente.

En este clima de disputas hegemónicas, el sistema político en todas sus opciones no requería de un intermediario o un contemporizador, cada uno deseaba lidiar por su cuenta y entrar de lleno en una reyerta por el poder. Mesa renunció la tarde del 6 de junio, en medio de un intenso bloqueo que paralizaba la Sede del Gobierno y se extendía a otras zonas de Bolivia. Tras un frustrado intento de la fuerzas de centro derecha de retomar el control de

82 La Prensa, La Paz, 5 de marzo de 2005.

la presidencia mediante el senador Hormando Vaca Diez del MIR, se convino posesionar el 9 de junio al Presidente de la Corte Suprema, Eduardo Rodríguez Veltzé y adelantar elecciones generales para el 18 de Diciembre.

La crisis, por sus huellas profundas, no concluyó con la nueva designación; solamente se abrió un compás de espera, que esta vez no se resolvería en las calles sino en las urnas; aunque su resultado, traducido en votos, no sería sino una expresión de las movilizaciones urbanas y rurales. Se acordó entre el Congreso saliente, que fue obligado a acortar su mandato, y el nuevo Poder Ejecutivo que las elecciones de Constituyentes y el Referéndum Autonómico se realizarían el 2 de julio de 2006.

El nuevo Presidente constitucional, el abogado y ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rodríguez Veltzé, promulgó el 6 de julio la Ley 3091 que autorizaba la convocatoria. El mandatario, pese a su corto mandato, quiso ser un protagonista del proceso que imparablemente se avecinaba. El 16 de noviembre designó, mediante Decreto 24438 un Consejo Nacional Preconstituyente y Preautonómico integrado por 25 "personalidades"; dos de ellos delegados presidenciales. Un conjunto más abultado de personajes, pero con el tiempo encima. Se le otorgó atribuciones de considerar la organización de la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico; organizar el debate público sobre los temas de la agenda constituyente y tender puentes y convergencias sobre principios y fundamentos del nuevo Estado.[83]

Más tarde el número de integrantes del Consejo Nacional Pre-constituyente y Preautonómico se elevó a 44, pero no mejoró su legitimidad. El último intento del Poder Ejecutivo de monitorear la transición política fracasó. El Consejo, salvo un par de reuniones de trabajo, nunca llegó a funcionar efectivamente y sus integrantes tampoco lograron superar la desconfianza inicial de las organizaciones y movimientos sociales, que querían que su voz no fuese embargada. Estas, como una gran parte de la población, según las encuestas, confiaban más bien en una deliberación amplia y participativa.

Por su parte el MAS establecía en su programa de gobierno 2005-2010:

> *La exigencia de la Asamblea Constituyente, deberá ser un escenario plural, pacífico e incluyente para la construcción de un E1stado multinacional y pluricultural, por ello será fiel a los principios de las cosmovisiones originarias y de los sectores sociales urbanos y de las aspiraciones de ambas dimensiones que defienden la vida en armonía, condenan las desigualdades, injusticias y lacerante corrupción, asumen como convicción implementar un nuevo Estado multinacional y pluricultural.*
>
> *Históricamente en Bolivia se realizaron más de una veintena reformas constitucionales, la mayoría de ellas promulgadas en congresos constituyentes, estos jamás han sido participativos, siempre se conformaron desde el poder oligárquico dominante y nunca desde el pueblo.*

Continuaba:

> *Por tanto, planteamos constituir la Asamblea Constituyente, basada fundamentalmente en el principio de representación proporcional de cada nación originaria, sector social y minorías*

83 El Deber, Santa Cruz, 16 de noviembre de 2005.

*para la elección de las y los Asambleístas en base a las circunscripciones uninominales , eligiendo dos asambleístas por mayoría y uno por minoría, en cada una de ellas para garantizar una representación, participación igualitaria de cada parte a través de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y/o pueblos originarios. Una vez constituida la Asamblea iniciará su labor eligiendo su directiva en forma autónoma. La Elección del Presidente de la Asamblea Constituyente y sus diferentes comisiones, será por simple mayoría a fin de facilitar un proceso viable. Considerando que la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, recoge la exigencia y conquista de los pueblos indígenas en general, elegirá 26 representantes elegidos por usos y costumbres.*[84]

Con la convocatoria a la Asamblea Constituyente en puertas, lo que quedaba era prepararse para un acontecimiento que no tenía precedentes en la historia del país. Quizá, si la expectativa social pudiera medirse y compararse, habría que retrotraerse a la Convención Nacional de 1938 en los prolegómenos de la crisis del Estado Oligárquico, para ver un fenómeno semejante: una sociedad civil expectante y motivada, que depositaba en la Constituyente la refundación de un Estado con resabios coloniales.

## VII. CONSTRUYENDO PROPUESTAS

Los movimientos sociales sabían que nada les habían regalado y que las deliberaciones en puertas eran una oportunidad histórica; la primera en la vida republicana. La Asamblea Constituyente, desde la marcha del 2002 sino antes, estaba definitivamente posicionada en su agenda. La inminente convocatoria halló en consecuencia preparadas a las organizaciones indígenas y sociales; a hombres y mujeres en un franco debate y bajo la expectativa de apropiarse del proceso.

Ya el 12 y 13 de Noviembre de 2003, al calor del impacto de los acontecimientos del mes precedente y recuperando las experiencias pasadas, en Santa Cruz, en el local de Fe y Alegría, se implementó una reunión de distintas organizaciones campesinas, indígenas y originarias. Su propósito era estructurar un "Pacto de Unidad" que les permitiera consensuar una sola plataforma respecto a la Asamblea Constituyente; lo cual no era fácil ni el camino estaba expedito dada las diversidad de experiencias históricas, identidades y visiones de los actores.

La declaración final demandaba la pronta realización de la Asamblea Constituyente y proponía que estuviera compuesta por representantes electos en circunscripciones uninominales departamentales y nacionales.[85] El pronunciamiento aludía a la justificación y la composición de la Asamblea Constituyente, aunque estaba menos explícito para qué y cómo usar la nueva Asamblea. Allí se presentaban diferencias y distancias. Unos, como la CSUTCB a la cabeza de Felipe Quispe, propugnaban una Asamblea Comunitaria, capaz de modificar de raíz la estructura societal de corte colonial; la CIDOB apostaba también por una democracia directa sin partidos y por una AC Asamblea Constituyente capaz de erradicar el modelo económico neo liberal; la CPESC, la principal protagonista en la marcha del 2002, la consideraba un escenario con participación mayoritaria indígena capaz de acoger

84 www.cne.org.bo/proces_electoral/generales2005/programas_gobierno.aspx
85 Betancur, Ana Cecilia. Diez temas de reforma constitucional, CEJIS, 2004, Santa Cruz, p.. 56

sus ancestrales demandas de tierra y territorio; el CONAMAQ, en tanto la concebía por intermedio de la organizaciones tradicionales y respetando sus propios procedimientos de elección -*usos y costumbres*- quienes se encargarían de abordar los temas de tierra, territorio y poder desde la perspectiva indígena.[86]

Un año más tarde, la convergencia que supuso álgidos debates previos pero también acuerdos y renunciamientos mutuos, permitió conformar el Pacto en la misma ciudad de Santa Cruz. Concurrieron la CSUTCB (a la cabeza de Román Loayza), el CONAMAQ, CPESC, FNMCB-BS, CEPMB, APG, MST-B, CDATC y BOCINAB. El Encuentro Nacional denominado "Hacia una Asamblea Constituyente y Participativa", se realizó entre el 8 y el 10 de Septiembre de 2005, con más de 300 delegadas y delegados en Santa Cruz.

Román Loayza, importante dirigente campesino de Cochabamba y militante del MAS, lo dejó claro de la siguiente manera: *Anteriormente luchábamos por separado, las mujeres, CONAMAQ, todos por separado. De ahí se han hecho la burla, pero esa risa se convertirá en ira, hermanos, por eso esa ira no la vamos a defender solamente los que estamos aquí, los (dirigentes) nacionales, sino las bases íntegros hombres y mujeres.*[87]

El 10 de septiembre se aprobó una propuesta de organización y contenido de la Asamblea.[88] La Refundación del Estado y representación tripartita: Uninominal, departamental y nacional, constituían sus puntos medulares y de extenso debate en la sociedad civil.Agregaban, que:

> *La llave para una Constituyente Soberana y Participativa es el Sistema de Elección.*
> *Al respecto, el "Proyecto de Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente" de las organizaciones propone una Asamblea Constituyente compuesta por 248 constituyentes elegidos a partir de la combinación de dos sistemas:*
>
> *a) En Circunscripciones Electorales a través del sufragio universal;*
> *b) Por Representación Directa a través de usos y costumbres*

Intentaban avanzar de esta manera hacia un esquema propositivo, que no se había mostrado en toda su plenitud durante la marcha del 2002: "*No queremos una Constituyente sólo para hacerle parches al sistema*" —, la Asamblea Constituyente no debe ser un simulacro en el que se aborden simples "ajustes" al sistema político vigente: segunda vuelta presidencial, elección por voto de los prefectos o las autonomías departamentales.
Las organizaciones campesinas, indígenas y originarias proponen una agenda de profundas reformas democráticas estructurales:

1. El nuevo carácter incluyente y plurinacional del Estado, que permita la construcción de un país compartido

2. Las reformas de los poderes públicos, la relación y la efectiva independencia entre ellos, para garantizar que actúen con transparencia y que haya controles efectivos a la corrupción.

86 García Linera, Alvaro(cord.). Sociología de los movimientos sociales e Bolivia. Estructura de movilización, repertorios culturales y acción política, Dakonia- Oxfam, La Paz, diciembre de 2004.
87 Valencia García, María del Pilar e Iván Egido Zurita. Los pueblos indígenas de tierra baja en el proceso constituyente boliviano, CEJIS, Santa Cruz, 2010, p.29.
88 Pacto de la Unidad. "Una asamblea constituyente de todos, con todos y para todos". Spi. 2005.

3. La recuperación de la independencia y soberanía nacionales, para que las decisiones que nos afectan a todos no las sigan tomando organismos multilaterales y gobiernos extranjeros.

4. La profundización de la democracia participativa, la democracia comunitaria y el respeto al sistema de las naciones originarias.

5. La recuperación de la Justicia Comunitaria y los usos y costumbres, estableciendo en Bolivia el pluralismo jurídico.

6. La profundización y plena vigencia de los derechos humanos individuales y colectivos, incluyendo los derechos indígenas.

7. El reordenamiento territorial, que reconozca las autonomías territoriales indígenas y departamentales.

8. El nuevo modelo económico que reemplazará al que todavía se aplica en Bolivia con nefastas consecuencias.

9. El nuevo modelo de gestión de los recursos naturales renovables y no renovables, que garantice el control soberano y el uso sustentable de ellos.

10. La cuestión de la tierra y el territorio, para resolver con justicia su distribución y titulación.[89]

La propuesta fue presentada a la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados el 29 de septiembre.[90] El carácter de la representación se convertiría en el *nudo gordiano* del debate sobre la nueva Asamblea Constituyente.[91] Lo propio ocurriría con su naturaleza y las competencias a serle otorgadas; si ésta quedaba circunscrita a las reglas pre existentes o al transformarse en un Poder Constituyente adquiría un carácter fundacional y originario no sujeto a ninguna norma.

## VIII. EL DESENLACE

En Diciembre de 2005, el panorama político se modificó totalmente. Evo Morales Ayma ganó las elecciones presidenciales, con un 53,72% de los votos válidos, el más alto desde la restauración de la democracia parlamentaria en 1982. Porcentaje que le permitió acceder a la presidencia sin la necesidad de establecer alianzas, aunque no logró obtener la mayoría requerida en la Cámara de Senadores y perdió la elección de Prefectos en Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija y Cochabamba. Balance que a la postre, como veremos, incidirá en el carácter, naturaleza y tiempos de funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

89 www. *constituyentesoberana*.org/.../
90 Opinión, Cochabamba, 30 de septiembre de 2004.
91 Sobre las distintas propuestas ver: Cordero Caraffa, Carlos. La representación en la Asamblea Constituyente. Estudio del Sistema Electoral. CNE, La Paz, 2005. http://www.cne.org.bo/centro_doc/cuadernos_ana/cuaderno_ana6_representacion.pdf

La proximidad de la convocatoria a la Asamblea aceleró el debate en la sociedad civil. El 12 de enero el Consejo designado por Rodríguez Veltzé se reunió por segunda y última vez en Cochabamba, sin alcanzar acuerdos[92], poco tiempo después sería disuelto. De todas maneras sus actividades estaban a contramano de la nueva coyuntura política. Cuando el 22 de enero de 2006 Evo Morales asumió el mando junto a Alvaro García Linera, debió quedar claro que el desenlace en la Asamblea Constituyente, ya era imparable y que su forma y principales características estarían marcadas por las nuevas fuerzas sociales emergentes. En el novel Poder Ejecutivo empero existían dudas. El MAS contaba con 84 representantes pero requería de 105 para aprobar la convocatoria. La llave estaba en manos de los partidos tradicionales, cuyas intenciones de dilatar su aprobación eran inocultables. Para todo buen lector de la coyuntura era previsible que usaran su fuerza parlamentaria para trabar el debate.

El 1 de febrero el Presidente Evo Morales, valoró la nueva coyuntura: *Tenemos un paso ganado, somos mayoría, pero no somos dos tercios en el Congreso Nacional y eso es una preocupación. Yo sólo creo en la fuerza del pueblo, en la unidad del pueblo.*[93]

En otros términos advirtió que no sería solamente en el hemiciclo de la Plaza Murillo, como había ocurrido tantas veces en el pasado, donde se debatirían y dictarían las reglas de un acontecimiento destinado a "refundar el país" y llevarlo más allá de la cultura, de las prácticas y de la institucionalidad liberal republicana, instaurada en 1826.

El 7 de febrero de 2006 el Poder Ejecutivo, representado por el Presidente Morales Ayma, presentó su propuesta de Ley de Convocatoria al Parlamento. En ella se proponía tres constituyentes por cada una de las 70 circunscripciones uninominales, sumando 210. Se establecería la regla de la alternancia de género y la proporcionalidad de mayoría absoluta, de manera que la agrupación o partido que obtuviera más del 50% de los votos válidos, obtendría los tres escaños. Obtener mayoría, en la lectura gubernamental era una condición para la reforma, sin que esta fuera expropiada por los sectores tradicionales.

Pocos días más tarde, del 15 al 17 de febrero, se realizó en el campus de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno "La Cumbre Social por la Asamblea Constituyente". Programada desde noviembre de 2005 por las Organizaciones Sociales que forman parte del Pacto de Unidad. A partir de allí se empezará a hablar de indígena originario campesino, así sin comas u otros aditamentos, para subrayar la convergencia e igualdad. Los colonizadores, una expresión económica y social que comenzó a tomar cuerpo en la Bolivia post 1952 y particularmente desde los años 60s del siglo XX, fueron rebautizados como "comunidades interculturales".

Una de sus principales conclusiones de "La Cumbre Social por la Asamblea Constituyente" fue disponer: *(La) movilización general y nacional, para garantizar la aprobación de la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y la realización del evento a partir del 6 de agosto del año en curso*. Ratificó además la elección de 248 constituyentes, tres por cada una de las 68 circunscripciones uninominales, sumando 204 integrantes. Además se propuso que en

92 La Patria, Oruro, 14 de febrero de 2006.
93 La Prensa, La Paz, 1 de febrero de 2006.

cada uno de los nueve departamentos se elegirían dos, haciendo 18. Los/as 28 restantes se distribuirían en 16 por usos y costumbres, uno por cada uno de las nacionalidades indígenas. Otros/as diez distribuidos por nueve circunscripciones "especiales étnicas" del Oriente y la Amazonía, además uno para Afrobolivianos".[94]

Ambas propuestas recibieron el rechazo de los Comités Cívicos y los partidos de Centro Derecha.[95] Sin embargo, el conservador Poder Democrático y Social (PODEMOS), dividida en relación a la composición de la Asamblea Constituyente, no presentó una propuesta; se limitó a apoyar e intermediar las demandas de los sectores cívicos, particularmente el de Santa Cruz, donde la derecha tenía mayor representación. Desde el 2004, el Comité Cívico de Santa Cruz, sumado a otros similares de Tarija, Beni y Pando, actuaban como órganos de presión, para posicionar su proyecto de Referéndum Autonómico. Esta vez volvieron a sacar la carta y condicionaron el tratamiento de la Asamblea Constituyente a la aprobación previa del referéndum. De esta manera se expresaba nuevamente el equilibro de poderes en Bolivia o el llamado "Empate histórico", entre el liderazgo del Oriente y el del Occidente, que, en la coyuntura específica, encarnan dos proyectos contradictorios de Estado y de Nación.

La controversia sobre el carácter de la elección y la representación del cuerpo de constituyentes, que no era jurídica sino profundamente política, ya se había manifestado durante el 2004 y el 2005, ante el posible advenimiento de la Constituyente.[96] La concertación entre el Poder Ejecutivo y el Pacto de la Unidad no fue tampoco fácil, dado que las organizaciones sociales se sentían los principales protagonistas del proceso. Llegar a un acuerdo requirió de varias reuniones y eventos, a veces ásperos.

En el Congreso, la segunda semana de febrero, se inició el debate sobre la Ley de Convocatoria. La discusión giró en torno a la propuesta del Poder Ejecutivo, de considerar tres constituyentes por circunscripción; oferta que no era compartida por la mayoría de los parlamentarios, ni por las organizaciones indígenas como el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyo (CONAMAQ). Para la dirección del CONAMAQ no estaba descartada incluso la posibilidad de convocar a un Segundo Congreso Indigenal, similar al de 1945.

Una vez que la oposición consideraba hegemónicas y avasalladoras las pretensiones del oficialismo, el diputado Carlos Börth, de PODEMOS, sugirió elegir 18 asambleístas nacionales, 33 elegidos en los 9 departamentos en proporción al tamaño de su población y nivel económico; un constituyente por cada circunscripción uninominal (70 en total) y reservar 11 puestos para los pueblos originarios electos por usos y costumbres. Con esta propuesta, los constituyentes llegaban a 132 o un máximo de 144. Los Comités Cívicos de Santa Cruz y Tarija rechazan tanto el proyecto del Ejecutivo como el de Börth, promoviendo la idea de una representación igualitaria de cinco asambleístas, sumados a las 70 circunscripciones uninominales.

94 Resoluciones de la Cumbre Social para la Asamblea Constituyente, Foro del Sur, Cochabamba, 23 de febrero de 2006.
95 El Potosí, Potosí; El Correo del Sur, Sucre, 4 de febrero de 2006.
96 Para un análisis de las propuestas presentadas esos años ver: Cordero, Carlos. La representación en la Asamblea Constituyente. Estudio del sistema electoral. CNE, La Paz, Julio de 2005.

Las demás propuestas se remontaban al año 2005, durante el gobierno de Carlos Mesa, en el que se recibieron nueve proyectos de ley que fueron presentados por distintos sectores de la sociedad, en cada uno de ellos existían enfoques dispares, criterios de democracia representativa y metodologías diversas para elegir el número de constituyentes.

Los Comités cívicos, por su parte, se enfrentaron al gobierno buscando impedir que la composición de la Asamblea Constituyente consagrara la presencia mayoritaria y hegemónica de pueblos indígenas y originarios adeptos al MAS. La disputa entre los comités de la "media luna" y el gobierno central giró en torno a impedir una representación corporativa que quitara peso a las regiones y sus demandas de larga data de autonomías regionales.

En forma particular el Comité Cívico de Santa Cruz, propuso una fórmula de elección de constituyentes que alcance el número de cinco por departamento y el resto en proporción al tamaño de la población. Los cívicos de Pando y Beni, por su parte, reclamaron un "*número proporcional básico para los departamentos con menor población y menor grado de desarrollo relativo*" con base en los datos del Censo Nacional de Población.

El movimiento 17 de Octubre (M-17) liderado por Roberto De la Cruz, defendió por su parte el diseño de una Asamblea Constituyente originaria e indígena, construida *desde abajo*, *equidistante al espíritu dictatorial del MAS en su afán de construir una asamblea cautiva, pese a que las jornadas de octubre de 2003 habían sido sostenidas por la participación de todas las clases sociales y los pueblos indígenas.* El 9 de Febrero de 2006 De la Cruz, presentó una propuesta con un número total de 301 constituyentes, de los cuales un 40% debían ser delegados por la clase política y el restante 60% por dirigentes campesinos, sindicales, representantes de los pueblos indígenas, profesionales y miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.[97]

Como parte del amplio debate sobre la Ley de Convocatoria y el alcance de la Asamblea como instrumento de refundación Estatal, en aquel escenario, se movilizaron temas que giraban en torno a la crisis del modelo de democracia representativa versus un sistema más participativo y directo, complementado con cuotas de discriminación positiva a favor de la presencia indígena. La paridad y alternancia, en la representación de género, si bien no se constituyó en un tema de centralidad política, emergió en el marco de estas sensibilidades a través de las organizaciones de mujeres.
Ahora bien, desde la perspectiva del partido gobernante y las expectativas de los movimientos sociales y sociedad civil, la Asamblea Constituyente brotaba como un dispositivo de participación de sectores subalternos que la democracia representativa y los pactos de gobernabilidad habían marginado de los procesos políticos, en el ciclo neoliberal del sistema político boliviano.

Como telón de fondo del clima ideológico y político que acompañó la construcción de la agenda de la Asamblea, se debatieron temas como el rol del Estado en la economía que se vinculaba con la nacionalización de los hidrocarburos -postulada ésta como el principal mecanismo para evitar la interferencia extranjera de las transnacionales-, el cuestionamiento

97 Ibid, 46.

a la economía de mercado por un sistema de economía social o capitalismo comunitario. La autonomía versus el centralismo fue el campo semántico que ordenó las disputas entre oficialismo y oposición.

Era claro que la Asamblea Constituyente había provocado expectativa, debate y movilización en todos los sectores el 10 de febrero, la Comisión Mixta de Constitución recibió un total de 20 propuestas de ley de convocatoria, con lo que se dio inicio al proceso de concertación entre los jefes de bancada de las distintas fuerzas representadas en el Parlamento, monitoreado de cerca por el Vicepresidente de la República. Se fijó el 6 de agosto de 2006 como la fecha para inaugurar las labores de los constituyentes, mientras que el domingo 2 de julio se llevarían a cabo las elecciones de Asambleístas y el Referéndum Autonómico.

## VII. CONSENSO POLITICO

Viabilizar la Ley de Convocatoria en el Parlamento exigía previamente promover un proceso masivo de reconciliación nacional para evitar una peligrosa confrontación entre regiones, tarea que cumplió el Vicepresidente Alvaro García Linera. Más allá del número de constituyentes, el debate se abría hacia el procedimiento que debía utilizarse para aprobar la Ley de Convocatoria. Si para el MAS los dos tercios para dilucidar temas importantes no era la mejor fórmula, para la oposición -que sabía que sus opciones electorales estaban menguadas- los dos tercios significaban la posibilidad de lograr un consenso nacional, previos pactos y acuerdos entre oficialismo y oposición, que pusiesen freno al abuso de mayorías circunstanciales. Sin embargo, la dificultad de los dos tercios radicaba en que evocaba un periodo de componendas y reparto del poder que habían dado, en el pasado inmediato, una gobernabilidad ilegítima a las antiguas y tradicionales élites políticas.

En el MAS había preocupación. Desde la perspectiva del Presidente de la Comisión Mixta de Constitución, el senador Antonio Peredo -perteneciente a esa agrupación- tendría costos políticos: pasar de los 84 votos de diputados y senadores del MAS y completar los dos tercios con 105 votos del Congreso, significaba ceder a la oposición "*espacios de consenso, los cuales se logran con esfuerzo y compromiso histórico*".

La Comisión Mixta trabajaba con un plazo perentorio. Había prisa. Si se quería convocar a la elección de constituyente para el 2 de julio, como estaba señalado en la Ley 3091 aprobada el 2005, a más tardar la Ley de Convocatoria debía estar aprobada para el 2 de marzo. Incumplir los plazos podría dar pie a nuevas olas de protesta social y concentrar repudio en el Parlamento por su dilación.

A principios de marzo, los acuerdos, monitoreados por el Vicepresidente Alvaro García Linera, habían avanzado, pero aún no existía seguridad que se alcanzarían los 2/3 de votos parlamentarios requeridos. El 1 de marzo el Congreso inició el debate, al parecer sin muchos consensos previos.[98] Uno de los mayores obstáculos y trabajo nacía de la exigencia de los Comités Cívicos y Parlamentarios de la Media Luna de condicionar el tratamiento de la Asamblea Constituyente, a la aprobación de un referéndum vinculante sobre Autonomías.

98 La Razón, La Paz, 1 de marzo de 2006.

Apoyaban su posición en sus largas luchas contra el centralismo y las miles de firmas que Santa Cruz presentó para solicitar la convocatoria, acorde a las normas constitucionales en vigencia. En el Poder Ejecutivo se dudaba de la conveniencia de dar paso a las autonomías, dentro de sus componentes primaba una posición centralista que provenía de una lectura acorde a postulados de la herencia nacionalista revolucionaria o marxista. El 1 de marzo, el mismo día que se iniciaba el debate parlamentario, el Presidente Evo Morales hizo públicos reparos al referéndum vinculante departamental.[99] Como repuesta el Comité Cívico de Santa Cruz y también autoridades departamentales encabezadas por el Prefecto Rubén Costas, se declararon en emergencia.[100] Por su parte, retrucando esta medida, las organizaciones del Pacto de la Unidad, amenazaron con cercar al Congreso para presionar a sus integrantes, sino aprobaban la convocatoria.

El enrarecido clima se distensionó cuando en la mañana del jueves 2 empezaron las reuniones de concertación entre el Poder Ejecutivo a la cabeza del Vicepresidente García Linera y las distintas brigadas parlamentarias. La noche del viernes 3, los acuerdos estaban casi concluidos, incluyendo el referéndum vinculante para las autonomías.[101] El 4 de marzo, el Parlamento aprobó la Ley Especial 3364 de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (LECAC). Igualmente sancionó la Ley 3365 de convocatoria al Referéndum sobre las autonomías, que demandan los movimientos regionales. La aprobación fue rápida, fruto de los acuerdos políticos previos.

Luego de un mes de iniciados los debates parlamentarios y bajo un entorno de compleja polarización social y regional, el sábado 4 de marzo el Congreso Nacional sancionó por unanimidad la Ley Especial de Convocatoria; en su capítulo cuarto, esta norma establecía la elección de 210 constituyentes, tres por circunscripción uninominal, es decir, "dos por primera mayoría y uno por segunda mayoría". A su vez, por cada circunscripción plurinominal departamental se agregó la elección de cinco constituyentes que operaría de la siguiente manera: dos asambleístas para la mayoría, uno para la segunda, la tercera y cuarta fuerza.

Se especificó que:

> *En caso de que la tercera y/o cuarta fuerza no obtengan un porcentaje igual o mayor al 5%, los constituyentes restantes se repartirán entre las dos primeras fuerzas de acuerdo al residuo mayor que éstas obtengan*.

El artículo tres de la misma norma prescribía que la Asamblea Constituyente tendría la facultad de reformar totalmente la Constitución Política del Estado con la previsión de no "interferir" en "*el trabajo de los poderes constituidos, los que seguirán ejerciendo sus funciones constitucionales de manera sostenida*". Un recaudo o una barrera para impedir que la Asamblea Constituyente cerrara el Parlamento o asumiera funciones legislativas.

Asimismo, en concordancia con el artículo 230 de la Constitución de 2004, se estableció que la aprobación del nuevo texto constitucional se realizaría por dos tercios de votos de los miembros presentes en la Asamblea, tal y como ocurría en el Parlamento. La duración de la

99 La Prensa, La Paz, 2 de marzo de 2006.
100 El Diario, La Paz, 2 de marzo de 2006.
101 La Razón, La Paz, 4 de marzo de 2006.

Constituyente se fijó en un año para la redacción de la nueva Carta Magna. El Parlamento aprueba la Ley del Referéndum Autonómico a realizarse el 2 de julio de 2006, coincidente con las elecciones para Constituyentes. El Poder Ejecutivo se comprometió a convocar a un Referéndum Constitucional para ratificar por mayoría absoluta del voto ciudadano, el proyecto de la nueva Constitución.

La aprobación, como aludimos, fue la expresión de los acuerdos políticos previos gestados fuera y dentro del Parlamento. *Con todo en limpio, con un consenso pocas veces visto, el Congreso Nacional tardó apenas seis horas en debatir y aprobar las leyes de la Constituyente y el Referéndum vinculante,* informó la prensa[102]. Para hacer posible el acuerdo, el MAS tuvo que ceder y acordó aceptar la propuesta de Santa Cruz de incluir cinco asambleístas por Departamento, que se agregarían a los/as 210 por las 70 circunscripciones uninominales; en las cuales además se respetarían las minorías desechando la posibilidad de que quien obtuviera más del 50% de los votos se quedara con los tres representantes.[103]

Roberto Ruiz, entonces senador de Podemos por Tarija, reconoce *a posteriori* que el acuerdo fue posible porque ambas partes cedieron y porque sus principales dirigentes lograron reducir las opiniones en contrario dentro sus propias organizaciones. En sus palabras: *Alvaro García Linera jugó siempre un rol conciliador y de impulso de los acuerdos. Jorque Quiroga jugó un importante rol en el consenso alrededor de posiciones negociadas y conciliadoras.*

Las posiciones radicales de la derecha oriental que no quería Asamblea, que no quería nueva Constitución Política del Estado, etc. fueron derrotadas.[104] La convocatoria empero tampoco recogió en su totalidad las demandas ni dentro del propio MAS, ni del Pacto de Unidad (PU), una coalición de organizaciones campesinas, originarias e indígenas, en su demanda de establecer circunscripciones étnicas ni a la elección por usos y costumbres; en las esferas oficiales se temió que de hacerlo se podría contribuir a una fragmentación del movimiento indígena.[105] En el Pacto de Unidad cundió la desilusión, principalmente en la CIDOB y en el CONAMAQ, puesto que la convocatoria mantenía la mediación partidaria, en desmedro de las organizaciones naturales y de base. Se sentían protagonistas de la Constituyente en puertas y demandaban que se reconociera su aporte y su visión expresados en la marcha del 2002. El MAS buscó aplacarlos señalando que las cabezas de listas, allí donde existía población indígena mayoritaria, sería de los pueblos indígenas; extremo que posteriormente no se cumplió en todas las situaciones.[106]

El 6 de marzo, en un abarrotado Palacio Quemado, en La Paz, el Presidente Evo Morales promulgó ambas leyes. Eran exactamente las 20:26**.** La Asamblea *permitirá la segunda independencia del país (...) para refundar Bolivia y recuperar esta tierra para los bolivianos*[107], señaló el primer mandatario. Ambas consultas ciudadanas, Autonomías y Constituyente, a realizarse simultáneamente, se fijaron para el 2 de julio.

102 La Razón, La Paz, 5 de marzo de 2006.
103 Opinión, 3 de marzo de 2006.
104 Testimonio de Roberto Ruiz Basswerner, 31 de julio de 2010.
105 Testimonio de Antonio Peredo Leigue, quien, como senador del MAS, presidió la Comisión de Constitución. La Paz, 17 de agosto de 2009.
106 Valencia García, María del Carmen e Iván Megido Zurita, op. Cit. Pp- 43-45.
107 La Prensa, La Paz, 7 de marzo de 2006.

Al día siguiente se creó, mediante Decreto Supremo No 28627, la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico (REPAC), inicialmente con sede en Santa Cruz y a cargo de la periodista Gisela López. No era casualidad su localización geográfica, se buscaba penetrar allí donde la idea de Asamblea generaba mayores temores y resistencias.[108] Posteriormente, una vez iniciada la Asamblea, la sede de la REPAC se trasladó a Sucre. Su responsable será entonces Juan Carlos Pinto, ex preso político con estudios de sociología.

La proximidad de la elección de representantes en tres meses, dinamizó el debate en el país y en particular al interior de las organizaciones sociales.

El Pacto de la Unidad lo reconoció en un documento:

> *A partir de la aprobación y promulgación de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, en el mes de marzo de 2006, comenzamos de manera intensa un proceso de convergencia entre las organizaciones campesinas, indígenas, originarias y de colonizadores para construir de manera colectiva una sola propuesta de consenso. Con este fin, desde el mes de abril, hemos realizado una serie de encuentros nacionales, en Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, que culmina en una gran Asamblea Nacional, en la ciudad de Sucre, celebrada entre el 3 y 5 de agosto (…).*

La secuencia de estas reuniones fue la siguiente.[109]

- ✓ *4-6 mayo de 2006. Vinto, Cochabamba. Primer Encuentro de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Originarias.*
  Se presentaron propuestas de las diversas organizaciones: CIDOB, CSUTCB, CSCB, CPESC y CNMCB-BS. Encuentro que decidió organizar una Comisión Técnica para sistematizar las propuestas de las organizaciones y que presente dicha sistematización en un Encuentro Nacional a llevarse a cabo en Santa Cruz los días 1-3 de junio. Se decidió que la Comisión Técnica estaría conformada por 2 dirigentes y 1 asesor de cada una de las organizaciones matrices y por técnicos de las instituciones de apoyo.[110]
- ✓ *11-13 de mayo. Vinto. Primera reunión Comisión Técnica*
  Se realizó la revisión de las propuestas presentadas por las organizaciones; se tomaron en consideración las procedentes de: CSUTCB, CSCB, CNMCB-BS, CIDOB, FSUTCRMD (Norte Amazónico), CRSUCIR, APG, CONAMAQ, CPESC, CPEMB. Además, se incorporaron a la Comisión Técnica el Fondo Indígena y Agua Sustentable.

- ✓ *23-24 de Mayo. Vinto. Segunda reunión Comisión Técnica,*
  Se estableció que los planteamientos más relevantes de las propuestas tenían que ver con referentes al modelo de Estado y al reordenamiento territorial del país. Se decidió trabajar con más detalle en estos dos ejes y se realizó una reflexión sobre lo que significaba plantear el reconocimiento de Bolivia como un Estado Plurinacional. Durante las deliberaciones se incorporó la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG)

108 Para un balance de sus actividades, ver la Memoria Institucional 2006-2009. Vicepresidencia del Estado Plurinacional, La Paz, 2009.

109 Más detalles pueden encontrarse en : AA. VV. El pacto de la Unidad y el Proceso de construcción de una Propuesta de Constitución de Política del Estado. La Paz, 2010, pp 43-59.

110 Salvo que se indique lo contrario, nos basamos en el documento "Sistematización de las propuestas de las Organizaciones Campesinas, Indígenas y Originarias hacia la Asamblea Constituyente".www.Constituyentesoberana.org/3/propuestas/osio/4_pacto_de_ unidad_sistematización_pueblo

- ✓ *25 de mayo de 2006. Vinto. Presentación del trabajo de la Comisión Técnica ante los dirigentes de las Organizaciones.*
  Se realizaron observaciones, precisiones y correcciones a la propuesta de la Comisión Técnica y se planteó que debía elaborarse un documento que sirva de base para la discusión del Encuentro Nacional del 1-3 de junio en Santa Cruz.

- ✓ *1- 3 de junio y 18-20 de junio, Santa Cruz de la Sierra y La Paz II ENCUENTRO DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, ORIGINARIAS Y CAMPESINAS*
  Reuniones a las que asistieron unas 360 personas, entre delegados, asesores y técnicos, recordaron el origen de la demanda por la Asamblea:

  > *Un día como hoy, hace cuatro años, las organizaciones indígenas originarias y campesinas realizábamos la marcha por el territorio y la Asamblea Constituyente; en esa marcha le arrancamos al poder constituido la demanda de una Asamblea Constituyente soberana, participativa, la cual es una necesidad en el país.*

  Las organizaciones CSUTCB - CIDOB - CNMCB-BS -CSCB -CPESC -CONAMAQ -APG MST -CIPLAP -FSUTCRMDP -CMIB- CAOP- FAOI-NP- FSUTCRMDP CIPYM, al concluir la reunión, emitieron una Declaración, de orientación programática a los candidatos y candidatas a asambleístas.
  *1. Estado Plurinacional, pluricultural y plurilingüe.*
  *2. Reconstitución de los territorios de las naciones originarias y pueblos indígenas.*
  *3. Respeto al ejercicio pleno de los Derechos Colectivos para naciones originarias, pueblos indígenas y campesinos.*
  *4. Constitucionalización y conformación de la Autonomía indígena originarias.*
  *5. Recuperación del dominio originario y propiedad sobre nuestros Recursos Naturales.*
  *6. Acceso al manejo y control de la explotación de los Recursos Naturales con derecho a la consulta, participación y veto.*
  *7.Participación activa y directa en el control y fiscalización sobre la administración del Estado a través del Poder Ciudadano y los mecanismos de la Democracia Participativa.*
  *8.Reconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas.*
  *9. Dominio y propiedad de la biodiversidad, administración, manejo y control sobre las áreas protegidas y biodiversidad por las comunidades campesinas indígenas originarias.*
  *10. Implantación de un modelo económico al servicio del bienestar de la sociedad con pleno ejercicio de nuestros propios sistemas económicos comunitarios.*
  *11. Participación en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo económico social, para mejorar nuestras condiciones de vida.*
  *12. Recuperación del Dominio originario y propiedad de la tierra ocupada ancestralmente para los pueblos indígenas, campesinos y originarios, para la redistribución justa, con equidad de género y equitativa. Con uso comunal de los recursos.*[111]

- □ *11-13 junio, La Paz. Tercera reunión Comisión Técnica*
  Se trabajó en tres mesas, las que recogieron los ejes de los debates internos y además considerados como las capitulares para le reforma estatal y la refundación de la

111 Conosur Ñaupaqman, Cenda, Cochabamba, Suplemento Especial, junio/julio, 2006.

nación: Modelo de Estados/Ordenamiento territorial y Autonomías; Régimen de Tierra y territorio y Régimen económico y Social.

Como una de las conclusiones importantes se designó una subcomisión redactora que con la misión de incorporar el debate a la propuesta de texto constitucional, se reunió en La Paz del 14 al 18 de junio.

- ✓ *19-20 de junio. La Paz. III Encuentro Nacional de Organizaciones Campesinas, indígenas y originarias*

  Tras la inauguración, invitados extranjeros y nacionales abordaron el tema de la reforma constitucional.[112] En su declaración final, que constituirá el armazón fundamental de su proyecto constitucional y que a la postre, como veremos en otro acápite, permeará toda la estructura de la nueva Constitución.

  Se estableció que:

  1. *Las naciones y pueblos indígenas originarios planteamos un Estado Unitario Plurinacional, Pluricultural y Plurilingüe. La conformación de este Estado Plurinacional implica la refundación de nuestro país, el cual históricamente ha estado organizado de manera colonial y privilegiando a los sectores oligárquicos del país. El Estado Plurinacional debe expresarse en la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias en todos los niveles de la estructura y gobierno de nuestro país.*
  2. *Reconstitución de las naciones originarias y pueblos indígenas en nuestros territorios.*
  3. *Constitución de Autonomías Territoriales Indígenas Originarias y Campesinas, a partir de las cuales se realizará un reordenamiento territorial del país. Se reconoce la existencia de Autonomías Interculturales Urbanas. A partir de estos niveles territoriales de base se constituirán regiones.*

- ✓ *31 de Julio -2 de agosto, Sucre. Reunión Comisión Técnica preparatoria para la Asamblea Constituyente*

  Su mayor logro fue compatibilizar en un solo documento las propuestas, las que fueron entregada al Vicepresidente García Linera y a Silvia Lazarte, quien luego se desempeñaría como Presidenta de la Asamblea.[113]

- ✓ *3-5 agosto, Sucre. Asamblea Nacional de organizaciones campesinas, Indígenas y Originarias*

  Realizado en víspera de la inauguración de la Asamblea Constituyente, se aprobó la primera versión del proyecto constitucional del Pacto de Unidad. Se acordó también, aunque no con el detalle requerido, una estrategia de acción durante la Asamblea para generar alianzas y vigilar su proceso de deliberación.[114]

Su posición política respecto a la naturaleza del nuevo Estado a construir, fue una de sus principales propuestas.

*Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos hoy tenemos el desafío de participar*

112 AA.VV. El Pacto de Unidad, op. Cit. P. 48., También: Valencia García, María del Carmen e Iván Égido Zurita, op. Cit. Pp. 44-56.
113 Valencia García, María del Pilar e Iván Égido Zurita. Op. cit.p.74
114 Ibid. P. 51.

*en la refundación de Bolivia, construyendo un nuevo país fundamentado en los pueblos como sujetos colectivos, hacia la construcción de un Estado Plurinacional, que trascienda el modelo de Estado liberal y monocultural cimentado en el ciudadano individual.*

*Bolivia, como los demás Estados de América Latina, ha construido un modelo liberal caracterizado por la imposición de la cultura occidental que ha marginado y debilitado nuestras culturas originarias y nuestros sistemas políticos y jurídicos. La división político administrativa ha impuesto fronteras que han roto las unidades territoriales tradicionales, resquebrajando la autonomía y control sobre la tierra y recursos naturales. Se ha impuesto un sistema jurídico uniforme, modelos de gobierno y administración de justicia ajenos, que favorecen los intereses del mercado y priva a los pueblos de sus medios de subsistencia, y por lo tanto deteriora nuestra calidad de vida. Pero a pesar de siglos de imposición hemos resistido y mantenido nuestras identidades, por eso en Bolivia hoy habitamos diversas naciones, pueblos y culturas con derecho a una convivencia solidaria y pacífica, por eso proponemos fundar un Estado Plurinacional Unitario.*

*Entendemos que el Estado Plurinacional es un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos, reafirmando, recuperando y fortaleciendo nuestra autonomía territorial, para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria, de esta manera ser los motores de la unidad y el bienestar social de todos los bolivianos, garantizando el ejercicio pleno de todos los derechos.*
*Para la construcción y consolidación del Estado Plurinacional son fundamentales los principios de pluralismo jurídico, unidad, complementariedad, reciprocidad, equidad, solidaridad y el principio moral y ético de terminar con todo tipo de corrupción.*

*Nuestra decisión de construir el Estado Plurinacional basado en las autonomías indígenas, originarias y campesinas, debe ser entendida como un camino hacia nuestra autodeterminación como naciones y pueblos, para definir nuestras políticas comunitarias, sistemas sociales, económicos, políticos y jurídicos, y en este marco reafirmar nuestras estructuras de gobierno, elección de autoridades y administración de justicia, con respeto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y el territorio. Jurídicamente nuestra propuesta se fundamenta en los derechos colectivos consagrados en Tratados Internacionales de Derechos Humanos, como el Convenio 169 de la OIT. Es de especial importancia nuestro derecho a la tierra y los recursos naturales: buscamos poner fin al latifundio y a la concentración de la tierra en pocas manos, y al monopolio de los recursos naturales en beneficio de intereses privados.*

*La estructura del nuevo modelo de Estado Plurinacional implica que los poderes públicos tengan una representación directa de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas, según usos y costumbres, y de la ciudadanía a través del voto universal. Asimismo tendrá que determinarse la forma como se articularán los distintos niveles de la administración pública y las autonomías territoriales.*[115]

Posteriormente el documento denominado *Propuesta para la nueva Constitución Política del Estado. "Por un Estado Plurinacional y la autodeterminación de los pueblos y naciones indígenas,*

115 www.cebem.org/cmsfiles/archivos/propuesta-organizaciones-indigenas.pdf

*originarias y campesinas"*, fue entregado a la Presidenta de la Asamblea, Silvia Lazarte, a los asambleístas de las organizaciones del Pacto y al Vicepresidente de la República, Alvaro García. Además de la demanda de configurar al Estado boliviano como Plurinacional, las otras dos propuestas centrales fueron: a) Reordenamiento territorial y b) Defensa de la tierra y el territorio de las comunidades, pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas.

Aunque afloraban con fuerza en la coyuntura los orígenes históricos de las propuestas, que impregnaba la memoria, podían remontarse a siglo atrás, hasta la gran sublevación indígena de 1780 y 1781; a la revuelta de 1899 y al fracaso del proyecto liberal decimonónico o a los planteamientos de Nina Quispe y los caciques apoderados, en los años 20 y 30 del siglo pasado.

Las mujeres serán otro movimiento social que tendrá una importante incidencia en el curso de la Asamblea y el posterior texto constitucional. Desde fines de 2004, con los primeros anuncios de su realización en el gobierno de Carlos Mesa, crearon las condiciones para un amplio proceso de deliberación. El proyecto "Mujeres hacia la Asamblea Constituyente", que articuló a la Coordinadora de la Mujer, Foro Político Nacional de Mujeres, Articulación de mujeres para la equidad e igualdad, AMUPEI y la Plataforma de la mujer, realizaron talleres en los nueve departamentos del país y en 170 municipios rurales y urbanos y 400 espacios de encuentro. Otro espacio importante de construcción de la propuesta femenina fueron "Los encuentros departamentales. Hacia la Asamblea Constituyente, como mujeres indígenas originarias y afrodescendientes", impulsados por el ahora desaparecido Viceministerio de Género.

En ese marco, entre el 18 y 19 de mayo 2006 en Cochabamba, se realizó el "Encuentro Nacional de Mujeres". Con presencia de 22 organizaciones sociales y del *Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia*, se elaboró una agenda plasmada en el documento "Consensos de las mujeres del país hacia la Asamblea Constituyente", que fue presentada posteriormente a la consideración del cuerpo de constituyentes. En ella enfatizaban la necesidad de asegurar para las mujeres un conjunto de derechos políticos, culturales, económicos y sociales, bajo los principios de igualdad y la no discriminación de género.

## VIII. VOTACION Y NUEVO CONTEXTO POLITICO

En medio de una amplia deliberación que involucraba a múltiples sectores sociales e institucionales, el curso de la Asamblea Constituyente siguió imparable. En las elecciones del 2 de julio para elegirlas/elegirlos, el MAS obtuvo 137 constituyentes (53,7% del total con el 50,8% de la votación popular), seguido del derechista Poder Democrático y Social PODEMOS) con 60 constituyentes (23,5% del total de constituyentes, emergente del 15,3% de la votación).

El distante tercer lugar lo ocuparon varias agrupaciones y partidos, MNR, Unidad Nacional (UN), MNR-FRI y el Movimiento Bolivia Libre (MBL) con ocho constituyentes cada uno. Con esta composición el MAS, incluso con sus potenciales aliados, no alcanzaba los 2/3 requeridos para avanzar sin la necesidad de pactos y negociaciones. PODEMOS y sus potenciales aliados, aunque minoritarios, se colocaban en cambio en una posición estratégica

y de fuerza, que, como veremos, sabrían cómo usarla. Se verá posteriormente que su fuerza radicaba en rigor tanto en su número de constituyentes como en fuerzas regionales y cívicas con quienes mantenían una tácita alianza. El uno era el eco del otro y viceversa.

El mismo día se realizó el Referéndum por las Autonomías. El NO obtuvo más de la mitad de los votos válidos del cómputo nacional llegando al 57.5%. Venció en cinco departamentos, La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca, pero el SI obtuvo la victoria en los restantes cuatro -Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija-. La influyente posición fue decisiva en los resultados, a poco de su asunción al gobierno, Evo Morales presentó una posición flexible respecto al tema, luego anunció su neutralidad, pero el 17 de junio en una concentración campesina en Irupana, Yungas de La Paz, señaló tajantemente que votaría por el NO, "*porque no quiero autonomías para la burguesía*".

Los resultados electorales establecieron un escenario enmarañado y tenso para el curso de la Asamblea Constituyente y sus deliberaciones. La "salida pactada" que permitió la aprobación de la LECAC a fines de marzo, se trisó una vez conocidos los resultados. Tanto desde los movimientos sociales, como en la lectura del Poder Ejecutivo, como para las entidades cívicas, sectores empresariales y clases medias del Oriente, la Asamblea Constituyente presagiaba un campo de conflictos, tanto o más álgidos de aquellos que se habían producido desde inicios de la década en el marco de la crisis del modelo neoliberal. Lo que estaba en juego, y los actores lo asumían en toda su complejidad y desafío, era la refundación del país y no una mera reforma superficial que no tocara la raíz misma de una nación construida con exclusiones y desigualdades étnicas y sociales.

Ahora bien, el contenido de Asamblea Constituyente que se inaugurará el 6 de agosto en Sucre, no puede ser entendida sin tomar en cuenta el escenario previo de encuentros, participación y debates que protagonizan diversos actores de la sociedad civil prefigurando desde allí los contenidos de la nueva Constitución Política del Estado. Registramos a continuación, un listado, aunque limitado de reuniones y debates pre constituyente, que revelan la participación que acompañó su instalación y rompe con la idea de que fue un acto solamente cupular.

En el marco de esta dinámica deliberativa, actores institucionales como "Apostamos por Bolivia" organizó coloquios y Encuentros Constituyentes con el objeto de fomentar el diálogo sobre temas de interés nacional y debate público. En estos eventos participaron dirigentes de organizaciones sociales, autoridades y Asambleístas, tienen lugar en distintas regiones, departamentos o circunscripciones del país, "*en los que se habilitan espacios informativos, de reflexión, de análisis, de deliberación, de generación de propuestas e intercambio entre ciudadanas, ciudadanos y Constituyentes*".[116]

De marzo a octubre de 2006, por ejemplo, *Apostamos por Bolivia*, realizó 14 coloquios en diversas regiones del país. En Cochabamba se llevaron a cabo dos coloquios, con representantes del INRA-Potosí, Asamblea del Pueblo Guaraní, Universidad Mayor de San Simón, Prefectura e intelectuales, analizaron la problemática Tierra y Territorio y la protección de los recursos naturales; asimismo, se debatieron temas de descentralización,

116 Apostamos por Bolivia. Construyendo. No. 31, Noviembre 2006

municipalismo y autonomías con delegados de la Prefectura de Potosí, líderes originarios y campesinos e intelectuales.

En La Paz, tuvieron lugar cinco coloquios, entre los que destacó el realizado con la participación de cien autoridades de nueve Markas del Suyu Ingavi, comunidades Originarias, Bartolina Sisa y Qama Amaut´as (SIMCO) para fortalecer la propuesta que elaboraron desde las bases entre el 2004 y 2005. Asimismo, sobresalió aquel encuentro que con la participación de dirigentes originarios y delegados del Municipio de Ancoraimes de La Paz y del Viceministerio de Tierras debatieron la demanda de tierra y territorio de las comunidades del Altiplano, temas de soberanía territorial de los pueblos indígenas, autonomía de base indígena, el control sobre los recursos naturales y fortalecimiento de los gobiernos locales.

En la región del Oriente, en Santa Cruz se dieron cita representantes cívicos cruceños, municipales, de la Prefectura e investigadores para discutir temas de autonomía indígena, administración de recursos y el respeto a sus usos y costumbres. Se presentaron propuestas sobre competencias nacionales, departamentales, municipales y de pueblos indígenas. En la región del Chaco, cívicos de Villamontes y de Camiri, representantes del pueblo guaraní, deliberaron sobre los procesos de descentralización y autonomías. Se manejó la propuesta de crear el Departamento del Chaco o la Región Autónoma del Chaco.

San Ignacio de Moxos y Riberalta en la Amazonía, aparentemente tan alejados del poder central fueron sede de otros encuentros, donde se exigió la necesidad de incorporar con precisión en la nueva Carta Constitucional el tema de tierra y territorio, en vista de los conflictos que tienen lugar entre campesinos y empresarios. Son ejes que movilizaban los intercambios y debates en estos espacios, la descentralización y las autonomías regionales.

En otro ámbito geográfico, en la ciudad de Trinidad en marzo de 2006, organizaciones sociales, entre ellas la Confederación de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEM-B), la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) y la Central Obrera Departamental (COD), iniciaron un debate en procura de diseñar una propuesta que reconozca la diversidad del país y de la necesidad de su inclusión en la agenda política de la Asamblea Constituyente.

En este *Encuentro Social* un centenar de delegados y delegadas de esas entidades, autoridades y profesionales iniciaron un proceso de debate y deliberación en mesas de trabajo sobre la base de 6 ejes temáticos: Modelo de Estado y sistema de gobierno, Autonomías, Estructura y definición de los poderes públicos, Sistema de elección y representación, Derechos, deberes y garantías fundamentales, Derechos individuales, colectivos y control social , Modelo de desarrollo económico y principios, Modelo de desarrollo social, Salud y educación, Modelo de desarrollo rural Tierra y territorio, tipos de propiedad, reversión, expropiación y prohibición del latifundio, entre otros. La primera parte de este proceso, debía concluir con la elaboración de un documento para hacer conocer los mínimos consensos alcanzados y luego, en una segunda etapa, la presentación y validación de las propuestas.

Por su parte, campesinos cruceños ajustaron sus planteamientos e intercambiaron opiniones en un evento que tuvo lugar en mayo de 2006[117], en la ciudad de Santa Cruz. Unos 60 delegados de organizaciones campesinas, pequeños productores, gente sin tierra y mujeres de estos sectores, delinearon y dialogaron sus propuestas. Entre las coincidencias, se destacan la definición de una Bolivia libre, soberana y plurinacional. La definición de las autonomías, competencias, unidades territoriales, quedan como ítems pendientes de debate. Mereció consenso, el planteamiento de establecer cinco poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo (una sola Cámara de representantes uninominales), Judicial, Electoral y Ciudadano (Ministerio Público, Defensor del Pueblo, Contraloría, Consejo de Control Ciudadano).

> En materia económica, se manejó la iniciativa de que los recursos naturales (hidrocarburos, minerales, agua, biodiversidad) deben ser de propiedad de la nación boliviana, el Estado debe constituirse en su administrador. Bajo el modelo de una economía mixta, coincidieron en promover asociaciones productivas indígenas y promoción de pequeños productores. Se propuso prohibir el latifundio, revertir las tierras improductivas y la equidad de género en la titulación.
>
> Este ejercicio de deliberación se repetía en otros escenarios, dispersos en la amplia geografía del país. Cada organización buscaba participar y decir su voz a los y las constituyentes, como nunca antes había ocurrido en el pasado. Eran conscientes que estaban frente a un acontecimiento trascendental, que refundaría el país postcolonial de cara a las demandas de mayorías indígenas y empobrecidas, como no había ocurrido en 1825 cuando una minoría fundó la República de Bolivia, precisamente en Sucre, entonces llamada Chuquisaca.

## *Nuevos rostros, nuevas presencias y nuevas voces*

El 6 de agosto de 2006 la Asamblea Constituyente se inauguró en Sucre. El simbolismo era claro. En la misma ciudad en un día similar de 1825 se había declarado la independencia y fundado la República.

En las instalaciones del Teatro" Mariscal Sucre", en su discurso de apertura, el Presidente Morales señaló:

> "*Hoy a 181 años de la vida republicana de nuestro país, ha llegado este momento histórico para refundar a nuestra querida amada patria Bolivia, para refundar nuestra patria, esta patria y sus pueblos han sufrido una profunda discriminación, maltrato, saqueo a nuestros recursos naturales.*
>
> *Ahora estamos acá, todos juntos para cambiar esa Bolivia maltratada, esos pueblos humillados, a esos pueblos discriminados, despreciados, a los hermanos constituyentes, a las hermanas constituyentes decirles que evidentemente tienen una enorme responsabilidad para cambiar nuestra Bolivia*".[118]

117 Construyendo, Apostamos por Bolivia, No. 26, julio de 2006.
118 www.servindi.org/actualidad/986

El ambiente era de esperanza y expectativa, por primera vez en la historia de Bolivia concurrían tantos y tantas voces y representaciones. Diversidad de idiomas, ropajes y música. Indígenas, mestizos y blancos, hombres y mujeres poblaban la plaza 25 de Mayo, la principal de Sucre la capital de Bolivia. Asistieron representantes de los tres poderes del Estado y delegaciones extranjeras. En horas de la mañana, juran las y los Constituyentes. En la tarde desfilaron, frente a la Casa de la Libertad donde se fundó Bolivia en 1825, delegaciones de diversos pueblos y naciones indígenas, en clara expresión del lenguaje multicultural que se esperaba imprimir a la Asamblea. Los actos, además del castellano, se transmitieron en quechua, guaraní y aymara, el himno nacional se cantó en los tres idiomas indígenas. El ambiente era festivo, a la par que desafiante.

## I. LA REPRESENTACION SE ABRE

La primera señal simbólica del nuevo rumbo se expresó en la elección de la Directiva de la Asamblea que recayó por decisión del MAS y del Presidente Morales en Silvia Lazarte y Roberto Aguilar Gómez. La dupla, independientemente de la representación y la concertación de sectores internos del MAS, encaraba la pluralidad social y étnica del país. Lazarte, mujer e indígena, excluidos del pacto constitutivo de la República en 1825. Agricultora de 42 años, nació en Karasa - Capinota (Cochabamba). Hizo vida sindical en el Chapare, a la par de Evo Morales; fue la primera secretaria ejecutiva de la Federación de Mujeres del Trópico de Cochabamba, entidad que contribuyó a fundar. Luego se trasladó en 1994 a la Provincia Sara de Santa Cruz, donde trabajaba como agricultora.[119] Aguilar Gómez de 49 años, economista y hasta hacia poco rector de la Universidad Mayor de San Andrés la más grande del país, expresaba la presencia de las clases medias e intelectuales

La historia de vida de decenas de Constituyentes muestran hasta qué punto las listas del MAS fueron permeadas por representaciones de sectores anteriormente marginados. Hasta las elecciones del 2002, la representación parlamentaria había sido un espacio de privilegio de la clase alta y media, como si se tratara de una herencia colonial y de raza. Mientras se mantuvo el régimen de democracia censitaria, propio de la república Aristocrática, la gran mayoría indígena no participaba del acto electoral ni pertenecía al reducido círculo de ciudadanos. Situación que no quiere decir que se excluyeran de la política. Participaban muchas veces en las contienda políticas apoyando a uno u otro sector criollo-mestizo en pugna, estableciendo alianzas intentando velar por sus propios intereses, aprovechando las fisuras en el bloque dominante. Así como ocurrió en enero de 1871 durante el derrocamiento de Mariano Melgarejo o en 1899 durante la contienda entre las élites de La Paz y las de Sucre. En otras oportunidades, implementaban sus propias respuestas y se confrontaban contra el Estado, por ejemplo en la rebelión guaraní de Apihuaiku-tumpa en 1892, la aymara en Jesús de Machaca en 1921 o la quechua en Ayopaya en 1947.

A la aprobación de la primera Constitución Política del Estado de 1826, concurrieron solamente una minoría de varones, letrados y de clase alta, los únicos que podrían hacer política institucional, de elegir y ser electos en los próximos 130 años. Las mujeres, consideradas menores de edad y objeto de tutela fueron excluidas directamente, la

119 Los Tiempos, Cochabamba, 30 de julio de 2007.

ciudadanía se reservó para los hombres. En cuanto a la población indígena, la exclusión no figuró en el texto constitucional; sin embargo, las condiciones exigidas para acceder a la ciudadanía- ser letrado y poseer una renta – limitaba el acceso de quienes constituían la mayoría de la población del país. Situación que solamente se modificó una vez decretado el Voto Universal en Julio de 1952, el que fue ejercido por vez primera en las elecciones de junio de 1956, se abrió la posibilidad que un indígena o un integrante de las clases subalternas llegara al hemiciclo parlamentario. La única experiencia previa fue la alianza tejida entre la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMMB) con el Partido Obrero Revolucionario (POR), para presentar en 1947 una lista electoral de diputados y senadores, que obtuvo triunfos en los distritos mineros y algunas circunscripciones de Oruro y Potosí, en la cual fue electo como Senador el líder minero Juan lechín Oquendo. La constitución de un bancada minera fue un fenómeno inédito desde 1825, aunque de trascendencia histórica, dentro el mar de representantes de clase alta y media.

En la Cámara de Diputados para la gestión 1956-1960, en la que por vez primera se utilizó el voto universal, resultaron electas apenas dos mujeres, una titular Emma Gutiérrez de Bedregal y una suplente, Lidia Gueiler; las primeras en la historia boliviana, ambas representantes del Departamento de La Paz. Años más tarde, en 1980, Gueiler, sería designada Presidenta de la República. Otro rasgo notable, fue la presencia también por primera vez de diputados de origen campesino, como Zenón Barrientos Mamani, de Oruro. Por su parte representantes de los trabajadores mineros de las minas nacionalizadas en Octubre de 1952, como Mario Torres Callejas y Juan Lechín Oquendo, ocuparon sus curules. Otros sectores laborales alcanzaron también su cuota parte, afín al carácter policlasista del Movimiento Nacionalista Revolucionario, aunque la proporción fuese pequeña en relación al conjunto de parlamentarios.

La Constitución Política del Estado de 1961, aprobada en el Parlamento, reconoció el ejercicio ciudadano independientemente de la condición social, sexual o educativa y el voto universal, que ya había sido ejercido en los comicios de junio de 1956, en virtud al Decreto Supremo 3128 del 21 de julio de 1952, firmado por Víctor Paz Estenssoro. El número de electores y electoras se quintuplicó pasando de 204.640 en 1950 a 1.119.047 en 1956.

La Revolución, sin embargo, no cambió el carácter de la representación parlamentaria o presidencial, que quedó, salvo contadas excepciones, en manos de las clases medias. Sin embargo, en los años sucesivos, y hasta el derrocamiento de Paz y el MNR el 4 de noviembre de 1964, la "Revolución Nacional" no alteró el patrón étnico, de género y de clase de la representación política prevaleciente desde el nacimiento de la República. Incluso en 1980, cuando las fuerzas de izquierda tuvieron por primera vez una importante representación parlamentaria, su representación era ejercida por sectores de origen en las clases medias. En 1989, llegó a la Cámara de Diputados, la primera mujer de pollera, la radialista Remedios Loza. No fue sin embargo hasta el 2002, cuando la situación empezó a cambiar. Otros rostros de hombres y mujeres indígenas, empezaron a ocupar los sitiales parlamentarios.

Cuatro años más tarde, las hojas de vida de los y las constituyente revelaban un abanico de filiaciones sociales, étnicas y sexuales. Por primera vez en su historia republicana el país se expresó en toda su diversidad. Del total de 255 constituyentes, 167 eran varones y 88 mujeres, un 34,5% del total; la proporción más alta jamás alcanzada por el sector femenino

en la historia política boliviana. El 69, 8% se definían como mestizos y el 26, 7% como indígenas/originarios. Sin embargo, usando los criterios del censo 2001, en el porcentaje se observa que un 44,2% declaró no pertenecer a ningún pueblo originario-indígena, mientras que el 55,8% dijo que sí. De ellos/as un 31,8% identificados como quechuas, un 16,9% aymaras y un 7,1% al resto de pueblos indígenas.[120]

Para las y los Constituyentes de clase media, ese mundo de incógnitas y diversidades, fue contemplado con una mezcla compuesta de temor, esperanza y desafío. Ninguna otra situación histórica había presenciado una representación indígena numerosa, capaz de actuar sin intermediaciones y con una propuesta de refundación del país. Tampoco se presentaron clases medias u otros sectores sociales que se avinieran a debatirla y aceptarla. Como vimos ninguno de los otros momentos de ruptura del sistema político fuese en 1938 o entre 1952 y 1956 habían conllevado un incremento de la representación indígena en los centros de poder. La propia representación campesina e indígena en la Central Obrera Boliviana (COB), fundada el 17 abril de 1952, era irrelevante. La llamada hegemonía obrera, principalmente minera mediante la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), organizada el 11 de junio de 1944, imponía su cualidad y calidad, pese a su pequeño número. Según sus estatutos, mientras el 59% de los delegados a un Congreso debían pertenecer a sector proletario, un esmirriado 13% correspondía al campesinado.

Incluso en la Asamblea Popular de 1971, una izquierda obrerista había limitado la representación campesina e indígena al mínimo, de los 218 delegados solamente 23 eran campesinos, 52 pertenecían a la clase media y la representación mayoritaria de 152 a la clase obrera, la vanguardia de la revolución porvenir. Incluso de los 23 asignados al sector campesino no todos eran propiamente tales ni gozaban de representatividad.[121] La misma prioridad de los temas que tocó o que se propuso abordar la Asamblea, desnuda su perfil sindicalista y proletario: Coparticipación obrera en la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL): La Universidad Obrera y las nacionalizaciones mineras revelan otra faceta del contenido netamente obrero que predominó en el debate y la organización de la Asamblea.[122] En aquel momento, los campesinos, divididos y todavía atrapados en las redes del Pacto Militar-Campesino de fuerte orientación anti izquierdista, no lograban hacer sentir su presencia independiente y autónoma en la escena política.

Ni siquiera con la posterior conformación de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) en junio de 1979 se logró romper este cerco tendido por la cultura política nacionalista-marxista prevaleciente en el mundo obrero. En su manifiesto de 1983, la CSUTCB ya propuso la educación intercultural y bilingüe y la conformación de un Estado Plurinacional, sin que su voz fuera escuchada por los sectores obreros ni por la clase media radicalizada.

Solo tras el colapso físico e ideológico de la clase obrera, por la relocalización (1985-1986) y la caída posterior del muro de Berlín (noviembre de 1989), se produjo una vacancia

120 ALBO, Xavier. "Datos de una encuesta El perfil de los constituyentes". Tinkazos, mar. 2008, vol.11, no.23-24, p. 49-64.
121 Hurtado, Javier. El Katarismo, Hisbol, La Paz, 1986,p.45
122 Strengers, Joroen. La Asamblea Popular. Bolivia,1971. SIDIS, La Paz, 1991, p.153

ideológica, que permitió que otras imágenes y proyectos, acumulados en la memoria de larga y corta duración, fueran llenando el vacío.

## II. EL PRIMER CONGRESO INDIGENAL DE 1945

Con seguridad la mayoría de los constituyentes, tanto del MAS como de la oposición conocía poco o nada de la reunión de indígenas de todo Bolivia en 1945. Aunque fuera mediada por el Estado y el gobierno de turno, en ella continuaría germinando la protesta y propuesta indígena y campesina, que se acumulaba por siglos. Su importancia, no radica por tanto, en el intento oficial de generar relaciones de clientela en relación a hombres y mujeres de las zonas rurales; sino en los efectos inmediatos y mediatos que el acontecimiento plasmaría en su comportamiento político y en su memoria

En un clima de agitación, que abarcaba a varios departamentos, entre el 10 y el 15 de mayo de 1945 se celebró en La Paz el Primer Congreso Indigenal, durante el gobierno de Gualberto Villarroel que gobernaba Bolivia desde fines de 1943 gracias a un Golpe de Estado. Congregó a unos mil delegados de todo el país que se reunieron en el Luna Park aunque tenía el beneplácito oficial del Presidente Gualberto Villarroel, emergía como un remate de las luchas e intentos de organización de indígenas y campesinos que transcurrieron tanto desde el fin de la Guerra con el Paraguay (1932-1935), y como de las ancestrales demandas por el reconocimiento de derechos, que provenían de siglos atrás.

El vuelco sin precedentes en la conducta estatal, generó amplias expectativas entre el sector indígena y paralelamente temor en los sectores de terratenientes y clases medias en La Paz, que en una conducta de reminiscencias atávicas se apresuraron a tomar precauciones ante la "invasión de los indios". Era la primera vez que desde las esferas oficiales se aceptaba abordar temas relativos a su antigua situación de opresión, explotación y exclusión indígena y campesina. Convocado para *"resolver cuestiones propias sobre la situación, vida, trabajo y educación del indio"* fue inicialmente previsto para el 25 de diciembre de 1944, día de Navidad. Luego se postergó para el 2 de enero de 1945, día de la Virgen de la Candelaria, a quien veneraba Luis Ramos, Secretario General del Comité Organizador.

La prórroga de la reunión generó inquietud entre indígenas y campesinos, ante la posibilidad de que fuera suspendido definitivamente y que los latifundistas retomaran el control de la política agropecuaria. Ante la eventualidad, muchos indígenas decidieron anticiparse a las resoluciones del Congreso y tomar acciones por su cuenta. Una extensa e intensa ola de rumores, rechazos y protestas se extendió por valles, altiplano y oriente del país. Se anunciaron huelgas y tomas de haciendas. La prensa de La Paz anunció que en el cantón Peñas, el cacique Willca, recogía cuotas para seguir un juicio a los patrones, argumentando que ellos "*en breve serán desplazados y que todas las fincas serán comunidades y hay que volver al tiempo de los incas en que no había españoles que hoy no deban haber blancos*…".[123]

Mientras el gobierno vacilaba, indígenas y campesinos impulsaban la ejecución del Congreso mediante el Comité Indígena Nacional (CIN) fundado en Oruro en 1939, entre

123 Mendieta, Pilar. Indígenas en política: una mirada desde la historia, UMSA-IEB, La Paz, 2008..p.225

sus miembros, y ocupando el importante cargo de Secretario General, destacaba la figura de Luis Ramos Quevedo, alias el *Rumisonqo* -corazón de piedra-, en quechua. Dionisio Miranda indígena de 60 años, jugó igualmente un papel descollante. Ambos dirigentes eran oriundos de la estancia Chacapaya, en las alturas del Cantón Sipe Sipe de Cochabamba. Ramos procedía de un hogar pequeño propietario (aunque algunas fuentes afirman que trabajó casi siete años en una hacienda) y el segundo era un *colono* de hacienda de 60 años, que había participado junto con Ramos, organizando a los campesinos e indígenas en varios latifundios. Otros testimonios señalan en cambio que Ramos era un mestizo y profesor de escuela, descrito como de "*lentes amarillos y aspecto proletario*".[124]

Ramos contaba con contactos estratégicos en las ciudades con militantes y abogados de izquierda. Sus alianzas se extendían más allá de Cochabamba y se extendía a los trabajadores mineros, que en esos mismos años empezaban a estructurar un sindicalismo de corte radical tras la fundación en 1944 de la FSTMB; participaba igualmente de la red de caciques-apoderados de La Paz integrada y conducida por el emblemático dirigente aimara Santos Marka Tola y con quienes planificaban acciones conjuntas.

La red consistía en emprender una lucha de carácter legal, en demanda de la restitución de las tierras comunales, despojadas tras la Ley de Exvinculación; su estrategia, usando los resquicios de la ley liberal, consistía en obtener en el Archivo Nacional de Bolivia (Sucre) y distintas notarías documentos de origen colonial que avalaban que tales tierras fueron compuestas o compradas a las autoridades españolas. Así, al rechazar implícitamente la legislación republicana, se reafirmaba el derecho de las comunidades indígenas.

Ramos, quien se había autodefinido simbólicamente como "*un pongo de los indígenas*" para subrayar que les servía y que no se servía de ellos, hacia circular un pequeño periódico en el cual presentaba un programa de reformas y donde se lo veía con el presidente Villarroel, lo que proporcionaba un halo de autoridad a su publicación. Ramos no era ajeno en todo caso al propio aparato de Gobierno pero sus objetivos de transformación iban mucho más allá de los limitados objetivos nacionalistas o de justicia social de los militares reformistas. Desde Oruro, enviaba pronunciamientos e instrucciones a los indígenas de toda la república aleccionándolos a participar en la reunión y dando instrucciones sobre cómo elegir a los delegados[125].

Ramos señaló que antes de concurrir al congreso los delegados debían realizar reuniones "*entre los compañeros de la hacienda y la comunidad*". Cada una de ellas debía enviar dos delegados y cada uno de ellos concurrir "*con su mujer*", a la usanza y costumbre andina.[126]

La concepción política de Ramos se hallaba contenida en su trilogía de "*Tierra, libertad y civilización*". La primera, en obvia referencia a una futura reforma agraria, la segunda por la anulación del régimen de colonato y la adquisición de ciudadanía por los indígenas y la tercera, finalmente, por la difusión de la escuela y la obtención de conocimientos modernos, sin descuidar la presencia de la tradición. En efecto, el Comité Indigenal Bolivia, del que

124 El País, Cochabamba, 9 de febrero de 1945.
125 Choque Canqui, Roberto. Historia de una lucha desigual, Unidad de Investigaciones Históricas-UNIH-Pakaxa, La Paz, 2005.p.119-110.
126 El País, Cochabamba, 31 de enero de 1945.

Ramos era Secretario General postulaba al estudiante indígena "*se le enseñe castellano, sin descuidar llevarle al perfeccionamientos de la lengua nativa*".[127]

A mediados de marzo, Ramos intentó, como en otras oportunidades, trasladarse a La Paz de forma clandestina, aunque fue detectado por las autoridades gubernamentales. El 27 de ese mes, éstas informaron al prefecto de Cochabamba, Coronel Alberto Arauz, que Ramos pasó por Tapacarí "*disfrazado de Indio, muy bien custodiado; indígenas pasaban de 500*".[128] Antes de partir dejó instrucciones en varias haciendas que cesaran sus trabajos hasta que se desarrolle el Congreso. Miranda, por su parte, antes de marchar a La Paz por esos mismos días acompañado de 15 "*cabecillas indígenas*" dejó instrucciones similares de paralizar trabajo, mientras se esperaban los resultados de la reunión, en el cual fue electo como su Vicepresidente.

Finalmente, en ese marco de anuncios de violencia que podían inconteniblemente desatarse, el Poder Ejecutivo dio la fecha definitiva: el 10 de mayo. Pese a todo su esfuerzo, Ramos no pudo participar en las deliberaciones del Congreso, fue detenido en La Paz a fines de abril acusado por el gobierno "*de agitación con slogans extremistas*". Lo exilaron al Beni de donde habría huido a Brasil, su rastro desapareció en los años posteriores.

Cochabamba acreditó cerca de sesenta delegados, entre colonos y comunarios. No hay constancia de cómo fueron electos los representantes campesinos al Congreso, pero no se advierte una manipulación gubernamental, por lo que es altamente presumible que representaran efectivamente a sus bases y mandantes. La Prefectura del Departamento les entregó credenciales, pero cuidó celosamente que ningún otro delegado no autorizado por ella llegará hasta La Paz ; por ejemplo, en Capinota - Cochabamba, posiblemente en la estación del tren hacia La Paz, fueron arrestados seis indígenas cuando intentaban viajar sin credenciales hasta la sede del Gobierno Nacional. Para superar la limitada convocatoria oficial, Ramos se las ingenió también para falsificar credenciales de delegados al Congreso y así intentar burlar el cerco del control oficial.

## III. IMPACTOS DEL CONGRESO

En la inauguración del Congreso Indigenal, Villarroel, en un mensaje en castellano, quechua y aimara, cargado de simbolismos y reminiscencias ancestrales, enarbolaba por primera vez durante la era republicana un discurso paternalista para los campesinos e indígenas, proponiéndoles una inédita alianza entre ellos y el Estado. El discurso oficial mezclaba, por una parte un llamado a su incorporación, bajo tutela estatal, a la moderna esfera de la ciudadanía negada hasta entonces en la democracia censitaria prevaleciente en la cual el indígena carecía en la práctica de derechos políticos. "*El campesino* – afirmó Villarroel en la inauguración- *es igual hijo de esta bandera* (la boliviana) *como cualquier hombre de esta tierra y como hijo ha de ser tratado por el Gobierno*". El Presidente enarboló, por otra parte, al recuerdo bondadoso del pasado y de la tradición indígena y levantó la trilogía *del Ama Sua, Ama Llulla y el Ama Quella,* como un código de conducta colectiva.

127 El País, Cochabamba, 16 de febrero de 1945.
128 Telegrama 748/45. Prefectura No 45J. AHPD. Ver también Rodríguez Ostria, Gustavo, Tierra y poder en Cochabamba, 1781-1952, Prefectura del Departamento, Cochabamba, 2005.

En su discurso de respuesta, el Presidente de Congreso, Francisco Chipana Ramos, enmarcó la posición indígena. Indígena aymara de 29 años, oriundo del cantón Escoma (Provincia Camacho) y ex combatiente de la guerra del Chaco, vestido de poncho, continuó señalando desde el centro del podio, que aspiraban a una revolución, a la que describió: "*como el viejo cóndor de los altos cerros con su penacho blanco y que nos ha de cobijar a todos con sus poderosas alas*"[129]. Luego de siglos de silencio y exclusión de la esfera oficial e hizo gala de su identidad.: "*Somos hijos del Inca y como tal debemos hablar*".[130] Además de Chipana, integraban la directiva del Congreso, Dionisio Miranda, quechua procedente de Cochabamba y Desiderio Chilina de Tierras Bajas, de esta manera estaban representados los tres grandes sectores indígenas.

La situación era francamente inédita y fue interpretada por los delegados campesinos e indígenas como una auténtica rebelión y como una señal de que luego podrían desbordar los estrechos límites paternalistas en los que el gobierno de Villarroel intentaba encajonarlos.

Las deliberaciones se realizaron en castellano, aymara y quechua durante cuatro plenarias que sesionaron durante las tardes. En ellas se presentaron las ponencias, peticiones y trabajos, una vez realizado el informe de las comisiones respectivas. El grueso del debate se centró en la educación y el fomento de la actividad campesina.[131]

El día de la clausura del Congreso, el 15 de mayo, el gobierno presentó cuatro decretos con los números 318,319, 320 y 321, que no afectaban la propiedad de la tierra y buscaban suavizar las relaciones coloniales de explotación de la fuerza de trabajo indígena. El cuarteto de disposiciones, a tono con las resoluciones del Congreso, pretendía simplemente normar las relaciones entre patrones y colonos para evitar abusos y limitar el excedente extraído de la fuerza de trabajo campesina. En sus principales puntos prescribían que los colonos ya no estaban obligados a prestar trabajos ajenos "*a las faenas propiamente agropecuarias sin su previo consentimiento y justa remuneración*". Tampoco las autoridades militares, eclesiásticas y gubernamentales podían obligar a los indígenas a "*prestar servicios gratuitos*". La jornada de trabajo obligatorio y gratuito que los colonos entregaban a los hacendados no podía exceder de 4 días a la semana. Los colonos igualmente no podrían ser enviados, contra su voluntad, a trabajar en otras haciendas distintas a aquellas donde vivían, práctica por entonces muy corriente. En la clausura Chipana obsequió su *lluchu* a Villarroel, revelando la otra cara del paternalismo estatal: Para los indígenas el haber compartido con el Estado suponía asumir su *derecho de hablar y beneficiarse de la ciudadanía boliviana*.[132]

La sola mención de alterar la situación indígena y campesina liberándolos de las formas más terribles de sumisión, produjo una fuerte resistencia de los hacendados organizados en la "Federación Rural de Cochabamba", que veían venir lo peor: cuestionamientos severos a la propiedad latifundista. Por táctica o por acuerdo con el gobierno militar que para disipar temores anunció que había "*desechado toda idea sobre la reversión de tierra*s", los indígenas decidieron no incluir la demanda de tierras en las deliberaciones del Congreso, el que no

129 La Razón, La Paz, 12 de mayo de 1945. Rocha, José Antonio. Op.cit
130 Los Tiempos, Cochabamba, 13 de mayo de 1945.
131 Choque, Roberto. Op.cit.p. 115.
132 Shesko, Elizabeth. "Hijos del Inca y de la patria: Representaciones del indígena durante el congreso indigenal de 1945", Fuentes. Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La Paz, Año 9. Volumen 4. Febrero de 2010. No. 6, p.8.

emitió ninguna resolución en ese sentido. Pero es posible probar que formaba parte de sus objetivos estratégicos, en efecto, en los documentos que Ramos Quevedo hacía circular en las zonas rurales de Cochabamba, previos al Congreso, uno de los puntos capitulares era: "*Que las tierras sean de los indios y todos los terrenos vuelvan a las comunidades*".[133]

El retorno de los delegados a las comunidades y haciendas, pese a que estaban amparados por el Gobierno y la legitimidad obtenida en la masiva reunión, no fue fácil ni exento de persecución. Los patrones los acosaron e intimidaron para que no transmitieran su experiencia al resto de los indígenas y campesinos. La mayor parte de los delegados sin embargo lograron llegar en pocos días sanos y salvos a sus residencias y difundir la buena. En Cliza - Cochabamba, por ejemplo, demoraron poco menos de tres días en retornar desde La Paz a su terruño natal. De manera que el 19 de mayo, los delegados Emeterio Claros (La Loma), Saturnino Obando (Huasacalle), Ambrosio Cortez y Pablo Verduguez, declararon frente a la palpitante masa campesina que en el reciente Congreso Indigenal, habían: recibido instrucciones verbales del Presidente de la República y ministros (y que en consecuencia) han venido a hacer suspender servicios, pongueajes y mitanaje. (…)
Por su parte, en un tono similar, a pocos días de su retorno del Congreso, Rufino Ureña, delegado de Banda Abajo, Valle Alto de Cochabamba, se presentó en una hacienda: "*vengo a sacarlos a los pongos, que ya no existe*", afirmó a la asustada propietaria[134]. En La Paz sucedía lo propio. En una hacienda de Inquisivi, los colonos Sebastián Mamani y Claudio Fernández, manifestaron al patrón *que solamente dos días deben trabajar en la semana para la hacienda y no como de costumbre*.[135]

Estos acontecimientos revelan que pese a lo limitado de las conclusiones, indígenas y campesinos, logaron ir más allá de esa y empoderarse para confrontar a sus patrones. Los mencionados Decretos no afectaban el núcleo duro del modo de producción latifundista, pero no por ello dejaron de causar pánico y resistencia entre los sectores de latifundistas que avizoraban lo peor. Reunidos en Cochabamba del 12 al 20 de agosto, los propietarios latifundistas de todo el país esgrimieron sus reparos. Requirieron del Gobierno Nacional una definición precisa de lo que debiera entenderse por "*faenas propiamente agrícolas*"; para ellos aquél no podía limitarse al trabajo en la tierra, como señalaban los decretos mencionados, sino que debía incluir los trabajos que el *colono* estaba obligado a prestar en el mantenimiento de las instalaciones, graneros e incluso la vivienda de propietario. Rechazaron del mismo modo que se limitara a solamente cuatro días a la semana el trabajo gratuito del *colono* y que se circunscribiera solamente a sus parcelas, con lo que se prohibían que se los trasladara, como era una antigua costumbre, más allá de las fronteras de las haciendas vendiendo o comprando productos para los terratenientes.[136]

Las consecuencias del Congreso Indigenal se extendieron más allá de la coyuntura inmediata, Villarroel fue asesinado el 21 de julio de 1946 y las fuerzas tradicionales, con el extraño apoyo de algunas fuerzas de izquierda retomaron el control del Gobierno. Carecían empero de capacidad de detener la emergencia de corrientes contestatarias organizadas

133 El País, Cochabamba, 9 de febrero de 1945.
134 Radiograma al Ministerio de Gobierno, 22 de marzo de 1945. Prefectura de Cochabamba. 45J. AHPC.
135 Mendieta, Pilar. Op. Cit.pp.228-229.
136 Federación Rural de Cochabamba. "Memoria de la Tercera Conferencia Nacional de Agricultura, Ganadería e Industrias Derivadas". Cochabamba, Editorial Atlantic, 1946.

desde los partidos políticos, de los sindicatos o de las comunidades y haciendas pobladas por indígenas y campesinos, tal y como se comprobaría tras la insurrección popular de abril de 1952 y la guerra por la tierra desatada hasta agosto de 1953, cuando se decretó la Reforma Agraria.

## IV. EL TORTUOSO CAMINO DE LA CONSTITUYENTE, 2006-2007

> El congreso de 1945 fue una iniciativa oficial y paternalista, pero los indígenas se dieron modo para expresarse. La Asamblea Constituyente emergía en cambio de la presión desde abajo, pero instalada la Asamblea Constituyente en agosto del 2006, tal como ocurrió en 1945, se convirtió rápidamente en un campo de disputa. Distintas fuerzas buscarían dirimir en su seno conflictos que se originaban y que aquellos que brotaban de las consecuencias de sus deliberaciones, se extendían a la arena política nacional.

Reconoció posteriormente el Vicepresidente Alvaro García Linera:

> *El Gobierno del Presidente (Morales) vio a la Asamblea Constituyente como la posibilidad de armar un gran ensamble colectivo de todas las fuerzas sociales del país. Nos metimos de cabeza en este proyecto pactista. En el seno del pueblo, había que cohesionar el bloque popular, con muchas dificultades porque había mucha diversidad corporativa, y luego había que dar el siguiente paso la apertura hacia los otros sectores sociales opositores, minoritarios, pero importantes. Y en ello dimos muestras de voluntad de flexibilizar posiciones políticas, de ceder en demandas e incluir a todos. Pero el bloque social opositor había definido una estrategia de bloqueo o suspensión constituyente, esto es de irresolución de la estructura de poder y optó por el rechazo a los pactos constituyente una y otra vez. Su objetivo consistía en prolongar la crisis de Estado iniciado en el año 2000, debilitando al gobierno en espera de un momento en que la correlación de fuerzas le sea favorable para la resolución de la crisis. Y nosotros aun así insistimos. El debate sobre los llamados "dos tercios" a fines de 2006 fue un primer amague de los que estaba en juego, y de la decisión de un sector que no estaba dispuesto a aceptar su posición de minoría política democrática*.[137]

La radical polarización entre PODEMOS, la principal fuerza de oposición y el MAS, dominó el debate de los primeros días que giró en torno a los mecanismos de aprobación de la nueva normativa constitucional, que tenía que traducirse en el Reglamento de Debates. Fuerzas como Unidad Nacional (UN) y un sector del MNR, intentaban mediar en el conflicto y posicionarse en un efímero centro.

El MAS sostenía, basándose en la legitimidad de su mayoritaria votación para constituyentes, que el proceso de aprobación en la Asamblea Constituyente debería tomarse por simple definirse por mayoría absoluta, PODEMOS y otros grupos de la oposición política pugnaban por los dos tercios, aduciendo que tal era la práctica parlamentaria en uso en el país desde hacía varios años y que debía mantenerse en un tema tan importante como la Constituyente,

137 Entrevista a Alvaro García Linera, en Svampa, Maristell. (et.al) Balance y perspectivas. Intelectuales en el primer gobierno de Evo Morales, Le Monde Diplomatique- Friederich Ebert Stiftunga, la Paz, 2010. P.p.16-17. La entrevista se realizó en julio de 2009. El paréntesis nos pertenece.

tal como además, asumían que lo señalaba la Ley de Convocatoria (LECAC) al establecer que el *texto constitucional será aprobado por dos tercios de votos de los miembros presentes en la Asamblea.* Aunque no especificaba si la disposición era válida para todo el proceso (lectura de PODEMOS) o solamente para el texto final (lectura del MAS).

Esta última organización carecía de los dos tercios y, asumía que, de ceder en este punto, las fuerzas opositoras condicionarían o torcerían el curso de la Asamblea y dañarían, cuando no sepultarían, un proyecto considerado histórico por el MAS y el Pacto de Unidad. En su mirada era claro que PODEMOS no tenía ningún interés en que la Asamblea tuviera éxito. Para la oposición, de cualquier forma, un aprobación por mayoría absoluta tornaría a la Asamblea en un mero espacio de recepción de las propuestas del MAS, sin que pudieran incidir en su trayectoria. Es probable, que más allá de los opuestos intereses coyunturales y políticos, el debate escondiera dos tradiciones políticas diversas entre quienes venían del sindicalismo y quienes procedían de la brega parlamentaria.

Al 31 de Agosto de 2006, ya corrían poco más de tres semanas de debate e incertidumbre, el clima político en Sucre se había enrarecido. Su movimiento cívico mantenía una huelga por demandas regionales, entre ellas la construcción del nuevo aeropuerto. Ese día tres asambleístas del MAS, dos de ellas mujeres fueron agredidas en la Plaza 25 de Mayo. Con el correr del tiempo el ambiente en Sucre se haría aún más hostil, con fuertes tonos de racismo.

En ese contexto, el vicepresidente, Alvaro García Linera, se reunió con la Bancada del MAS en un establecimiento escolar junto al Parque Bolívar, la sesión fue áspera y emergieron contradicciones en el seno de los asistentes; principalmente entre los sectores que respondían al Pacto de Unidad y algunos intelectuales de clase media. Finalmente se aceptó, en base al informe de 12 de los 23 integrantes de la Comisión, que los dos tercios se mantendrían solamente para la aprobación final del texto constitucional. La oposición no dio curso a ésta ni a otra posibilidad. El MAS impuso su mayoría con 139 votos y en una conflictiva sesión aprobó en grande el proyecto de Reglamento elaborado por la Comisión designada para tal propósito pero firmado solamente por asambleístas del MAS y un integrante del MOP. En la confusa sesión, a las cuatro de la madrugada Román Loayza, que insistía en la aprobación por simple mayoría[138], cayó accidentalmente al pozo, donde normalmente se ubicaba la orquesta, y entró en estado de coma. Su fatalidad tensionó mucho más el ambiente.

La oposición abandonó el hemiciclo y vaticinó el fin de la Asamblea. Su postura se endureció. Con la crisis de los partidos tradicionales y su pérdida de legitimidad las fuerzas de oposición dependían mucho menos de los partidos con la representación en la Asamblea Constituyente que de las acciones de los Comités Cívicos, las prefecturas y los municipios. El 4 de Septiembre, se reunieron en Santa Cruz, constituyentes y parlamentarios de PODEMOS, los prefectos de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija, alcaldes de las ciudades, comités cívicos y las brigadas parlamentarias. La llamada "Media Luna" se rearticulaba, cobijada en el discurso regionalista.

138 Aceptamos que el texto final sea por dos tercios, pero nada más porque no vamos a dejar que los otros partidos empantanen y obstaculicen las decisiones del MAS y del pueblo. Román Loayza, La Prensa, La Paz, 1 de septiembre de 2006.

En respuesta, los movimientos sociales e integrantes del Pacto de Unidad, decidieron tomar posiciones en Sucre para defender su proyecto de transformación. Entre el 24 y 25 de agosto se realizó una reunión de coordinación entre los integrantes del Pacto de Unidad con las entidades que apoyaban su propuesta. Entre sus principales resoluciones estuvo aquella que instruía que un equipo técnico permanente se constituyera en Sucre para apoyar a las y los asambleístas. Se fijó una nueva reunión para inicios de septiembre, ésta se celebró el 1 de septiembre donde se realizó un balance de la situación. Al día siguiente, se produjo un nuevo encuentro entre dirigentes del Pacto de Unidad y sus asambleístas orgánicos; es decir, aquellos que provenían de las organizaciones sociales y por tanto respondían a su mandato.

Los movimientos sociales e integrantes del Pacto de Unidad resolvieron convocar a un nuevo encuentro para el 8 de septiembre. Durante su deliberación se aprobó que en el primer artículo de Reglamento de Debates debiera constar el carácter de *soberana, fundacional y plenipotenciaria* para la Asamblea. Por otra parte, se rechazó tajantemente que los dos tercios se usaran para aprobar todo el texto constitucional, manteniendo la mecánica solamente para el texto final. Se acusó a las *logias* de santa Cruz, Tarija, Beni y Pando de *sabotear* la Asamblea. Finalmente, se convocó a una Cumbre Social a realizarse en Sucre entre el 25 y 26 de septiembre, aunque por descoordinación terminó por instalarse dos sesiones paralelas el día 20: una en La Paz y otra en Cochabamba.[139]

Entre tanto arribaron a Sucre grupos de Cocaleros, de la CSUTCB, del CONAMAQ y de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa. El viernes 8, el Pacto de Unidad decidió, en una posición más flexible en relación a su posición anterior de mantener la mayoría absoluta, que los dos tercios debería usarse solamente para la aprobación del texto final y "mantener Estado de Emergencia" para enfrentar la arremetida de los Comités Cívicos.[140] Ese mismo día Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni realizaron un paro de 24 horas por los dos tercios. En la toma de decisiones las fronteras entre Asambleístas, el Poder Ejecutivo, los movimientos sociales o las entidades cívicas, era muy frágil. Cada agrupación había instalado sus casas u oficinas y sus equipos de asesores que interactuaban constantemente con los y las asambleístas y en algunos casos daban o transmitían instrucciones.[141] EL MAS contaba con varios asesores nacionales y un puñado de asesores extranjeros, entre los que destacaban profesores universitarios españoles procedentes de la Universidad de Valencia. Uno de ellos Rubén Martínez Dalmau, catedrático en Derecho Constitucional, sería un acérrimo opositor a ceder en los dos tercios. Defendía la mayoría absoluta a rajatabla,[142] opción que fue desechada por los y las asambleístas del MAS y el Poder Ejecutivo, como veremos más adelante.

Las negociaciones fuera y dentro de la Asamblea continuaron; como resultado dos semanas más tarde, el 13 de septiembre, las 18 normas transitorias de funcionamiento de la Asamblea, de las 25 propuestas, entraron en vigencia, pero la aprobación del polémico Reglamento demoraría aún más y perturbaría el desenvolvimiento de la Asamblea, en medio de una

139 AA, VV, El Pacto... op. cit. Pp. 54-55.
140 Gamboa, Franco. Dilemas y conflictos sobre la Constitución en Bolivia. La historia política de la Asamblea Constituyente, Fundación Konrad Adenauer, La Paz, 2010, p. 95.
141 De la Fuente Jeria, Juan José. "Los alrededores de la Asamblea Constituyente", Tinkazos, v.11 n.23-24, La Paz, Marzo de 2008.
142 Ver: Martínez Dalmau, Rubén, 2008. "El inventor de los 2/3 y la cuadratura del círculo" http://www.rebelion.org.

profunda disputa social por el poder, dentro y fuera de la misma. Tras aprobar los artículos, la Asamblea ingresó en la semana regional, una suerte de tregua para auscultar a su mandantes y distensionar el clima político.

La Asamblea encontró problemas para reinstalarse, de manera que la situación no varió durante el resto del mes. La Cumbre de los movimientos sociales realizada en Cochabamba el 23 de septiembre se pronunció por la fórmula: mayoría absoluta para los artículos, reservando los dos tercios para el texto final.[143]

Además de la controversia en relación a los 2/3, el carácter originario o derivado de la Asamblea agregaba otro profundo conflicto, difícil de zanjar desde el Pacto de la Unidad y el MAS, por sus proyecciones y repercusiones en el rediseño sobre la estructura del poder. Ambos asumían que la historia constitucional del país, iniciada en 1826, cuando se aprobó la primera Carta Magna, se realizó de espalda (y sobre las espaldas) de indígenas y campesinos; de ahí la necesidad de refundar Bolivia. Reconstruirla sin quedar aferrado a ningún otro poder que no fuese la voluntad soberana de las y los constituyentes, correlación propia de un momento caracterizado como fundacional. La oposición, buscaba en cambio encorsetar las deliberaciones y limitar sus resultados a pequeñas reformas, como había ocurrido en 1994.

El 4 de septiembre el Poder Ejecutivo realizó una nueva oferta:

> *Proponemos que después de un número acordado de votaciones para aprobar la nueva Constitución, si no hay dos tercios el proyecto de la nueva Constitución Política del Estado debe ser sometido a la decisión del soberano a través de un Referéndum que reafirme o rechace lo que se ha trabajado en la Constituyente", se sostuvo al indicar que esta propuesta es una "cláusula de salvedad".*[144]

La *Media Luna*, el pacto entre fuerzas regionales del oriente, además de Sucre y Tarija respondió con un paro en Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando, que afectó sobre todo a los centros urbanos. Tarija paró nuevamente el 19. Hasta fines de mes las negociaciones no habían prosperado y tampoco existían posibilidades de transar, dadas las fuertes presiones que ejercían, por una parte, las organizaciones sociales sobre sus constituyentes y, por otra parte, los movimientos cívicos sobre los suyos.

El 28 de septiembre, el MAS decidió zanjar el debate. Aprobó por una mayoría de 156 votos a favor, 77 en contra, 2 que no votaron y 17 abstenciones, el artículo primero del Reglamento de Debates que caracterizaba a la Asamblea como "Originaria"[145]. Se trataba de una antigua demanda ya anunciada; en efecto, el 2 de febrero de ese año, el Presidente Morales anunció, en la ciudad del Alto, que la Asamblea Constituyente tendría un "*poder ilimitado, nunca subordinado ni al Parlamento, ni al Poder Ejecutivo*". En virtud de que no se estaba ante una mera reforma constitucional, sino ante un proceso refundacional del Estado, la Asamblea debía fungir como originaria y plenipotenciaria.

143 Los Tiempos, Cochabamba, 24 de septiembre de 2006.
144 Opinión, Cochabamba, 5 de septiembre de 2006.
145 El Diario, La Paz, 1 de octubre de 2006.

> Como resultado de la votación, las brechas internas entre la mayoría del MAS y la minoría opositora se profundizaron en mayor grado. La oposición intentó deslegitimar la votación y a la propia Asamblea. Acudió a la Corte Suprema que dictaminó el 3 de octubre que el carácter originario de la Asamblea no era legal y que la nueva Constitución no podía ser aprobada por mayoría absoluta. La resolución de la Corte, en el curso de una coyuntura polarizada resultaba más simbólica que real. No estaba en condiciones de que las fuerzas en pugna la acataran o pudieran hacerla acatar. La disputa por tanto, al menos desde la lectura opositora, debía trasladarse a las calles.

El día antes, informó la prensa que reunidos en Santa Cruz:

> *Los prefectos y cívicos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando anunciaron ayer que sus regiones no acatarán la Constitución Política del Estado emergente de la Asamblea Constituyente, en caso de que ésta no sea aprobada en todos sus artículos por dos tercios de voto, como establece la Ley de Convocatoria al proceso.*
>
> *Además, advirtieron con avanzar en las autonomías departamentales si los asambleístas no respetan los resultados del referéndum del 2005, en el que los pobladores de estas cuatro regiones votaron a favor de las autonomías departamentales*.[146]

En el MAS la situación no estaba tampoco en calma. A principios de Octubre, frente a la necesidad perentoria de coordinar y evitar resquemores y fracturas internas, se decidió organizar el denominado "Equipo o Grupo de los 12" (en realidad con 16 integrantes) compuesto por 7 representantes del Ejecutivo, ocho de las organizaciones sociales y uno de la REPAC. El grupo se constituyó para recoger propuestas sociales, redactar una propuesta de Constitución y buscar alianzas y consensos para destrabar el mecanismo de votación en la Asamblea.[147]

Desde el Pacto de Unidad se temía que el MAS presentara como un hecho cerrado su propio proyecto de Constitución; pronto creyeron comprobar a más del Decálogo que exhibió durante la campaña electoral no existía un proyecto constitucional completo; de tal suerte que la propuesta del Pacto quedó como la referencia central.[148] Sin embargo en fuentes del MAS se afirma que disponía de un documento en borrador, "una agenda política" y una guía de acción no publicada ni pública, elaborada bajo la dirección del Viceministro de Coordinación Gubernamental, Héctor Arce.[149]

Como resultado del Grupo de los 12, las relaciones entre el Pacto de Unidad y el Poder Ejecutivo se tensionaron, sin llegar a la ruptura. Sin embargo, aún hoy en día, integrantes e intelectuales afines al Pacto de Unidad sostienen que *fue la estrategia seguida por el Ejecutivo y el MAS para insertarse en el Pacto de Unidad y tomar el control sobre él*. Sin embargo, agregan: *Es importante mencionar que el trabajo realizado por este equipo no fue totalmente cerrado. Los asesores de las organizaciones socializaban ante el equipo técnico del Pacto de Unidad los avances*

146 La Razón, La Paz, 3 de octubre de 2006.
147 El Diario, 3 de octubre de 2006.
148 Valencia García, María del Carmen e Iván Egido Zurita, op. Cit.p.91
149 Testimonio de Alvaro García Linera, La Paz, Septiembre de 2010.

*de su labor. Así se daba una suerte de retroalimentación permanente con el equipo técnico que acompañaba el trabajo de las comisiones en Sucre.* [150]

De ahí que el Pacto de Unidad prefirió actuar desde otra ruta, considerada más directa y con mayor posibilidad de incidencia, la del trabajar y presionar en las distintas Comisiones de trabajo que organizará la Asamblea en el mes de marzo de 2007.

Septiembre y Octubre del 2006, fueron intensos en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Pacto de Unidad. Como adelantamos, los nexos no estaban exentos de contradicciones e impases. Entre los propios asambleístas del MAS se cobijaban distintas perspectivas, permeadas por filiaciones y pertenencias regionales, sociales, étnicas o de género, situación ineludible por otra parte. El MAS se estrenaba en el ejercicio del poder, con integrantes que expresaban la diversidad del país y que además enfrentaban a una oposición dispuesta a jugarse el todo por el todo. La oposición, y los asambleístas del MAS estaban conscientes, que actuaba desafiante en todos los frentes desde la esfera mediática, el Parlamento y las calles. En la propia Asamblea su línea más dura, la bancada cruceña en representación de su Comité Cívico, se movía con el propósito de entorpecer su curso y desacreditarla.

En valoración *a posteriori* de Guillermo Richter, asambleísta del MNR y ex parlamentario:
*"La Asamblea Constituyente fue incorporada por PODEMOS como parte sustancial de la estrategia de acumulación política e inclusive de acceso al poder. Por eso las regiones creyeron que el fracaso de la Asamblea Constituyente era el fracaso del MAS."*[151]
En el otro frente, sintiéndose atacado por una minoría activa, el MAS haría todo lo posible por evitar su cierre o que no concluyera en una profunda reforma constitucional, lo que habría significado un gran fracaso para la gestión de Evo Morales, que recién se iniciaba. En contraste su culminación implicaría una derrota de la Media Luna y los poderes cívicos.

El 10 de noviembre, 89 asambleístas de la oposición reafirmaron su posición de no ceder en los dos tercios, en ese marco adverso el MAS reaccionó. El 17 de noviembre la plenaria *aprobó por mayoría absoluta el art. 71 sobre el sistema de votación, en base a la propuesta del* MAS: mayoría absoluta en comisiones y en plenaria; y por dos tercios de voto de los miembros presentes en los siguientes casos: a) El texto final de la nueva Constitución Política presentado a la plenaria por el comité de concordancia y estilo; b) Los artículos del proyecto de la nueva Constitución que sean observados con la presentación de una redacción alternativa y que ésta reúna un tercio del voto de los miembros presentes, pasarán a un segundo debate, el cual se llevará adelante una vez aprobados todos los artículos no observados.

La observación de las minorías podrá darse sobre un máximo de tres artículos. Si no alcanzan dos tercios de los votos de los miembros presentes para su aprobación en el segundo debate, serán puestos a consideración del pueblo soberano en el referéndum de aprobación de la nueva Constitución Política del Estado.

150 Entre el 29 de enero y el 24 de febrero de 2007 se realizaron cinco sesiones de trabajo del grupo de los 12; cada una entre 3 y 6 días de trabajo en Sucre, La Paz y Cochabamba. AA.VV, El Pacto ., op. cit.p. 61. También testimonio de Fernando Garcés, asesor del Pacto, Cochabamba, mayo de 2010.

151 Citado en: Peñaranda U., Raúl . "Crónica del proceso constituyente", en Romero, Carlos et.al. Del Conflicto al diálogo. Memoria del acuerdo constitucional, Friedrich Ebert Stiftung, NIMD, fBDM, La Paz,2009, p.121.

La sesión concluyó abruptamente sin realizar el control nominal de la votación, la oposición se retiró. El empresario Samuel Doria Medina y otros seis asambleístas de UN iniciaron una huelga de hambre en el teatro Gran Mariscal Sucre.[152] Denunciaron que la representación del MAS abandonó el diálogo y se sometió a las instrucciones que llegaron de La Paz desde el Poder Ejecutivo, sin respetar los acuerdos que se concretaron con otras fuerzas políticas. Por su parte, el Tribunal Constitucional rechazó revisar la constitucionalidad del Reglamento de Debates.

Tratando de amainar la situación, la Directiva declaró Semana Regional a partir del lunes 20 de noviembre. Para fines de año, la Asamblea no había logrado su cometido y la estrategia de paralización promovida desde dentro y fuera de su hemiciclo obtenía buenos resultados. Las noticias señalaban que:

> *un monitoreo de la organización FUNDAPAC, dependiente de la Fundación Konrad Adenauer, reveló que de los 123 días calendario, 33 fueron utilizados en sesiones (27%), mientras que los feriados y las suspensiones de las sesiones originadas en conflictos políticos, representaron 51 días, equivalentes al 41% del total del tiempo empleado por la Asamblea*.[153]

La Media Luna intentó incidir en la correlación de fuerzas en la Asamblea presionando nuevamente desde fuera de ella. El 1 de diciembre ejecutó otro paro al que se sumó, esta vez, Cochabamba, aunque solo en el área urbana de su capital. El 15 de diciembre en Santa Cruz, se realizó una masiva concentración, que sería designado "El Cabildo del millón", la concentración humana, la más grande en la historia de Bolivia, aprobó que la Prefectura dote de un estatuto autonómico y lo someta a un referéndum regional.[154]

Ante este panorama incierto y de aprestos de confrontación, en la reunión de evaluación del MAS en Cochabamba, realizada de 6 de enero del 2007, se decidió por una búsqueda de transacción que posibilitara un acuerdo con agrupaciones del centro político como UN y el propio MNR. Con un tercio de los votos (85 asambleístas), se podría observar cualquier artículo de la nueva Constitución. Los artículos observados podrían ser aprobados por dos tercios de voto hasta el 2 de julio. De no producirse un consenso hasta ese día, se usaría la mayoría absoluta[155] . A la oposición más radical le pareció insuficiente y engañosa.[156]

En medio de las intensas pugnas en Sucre, el 11 de enero de 2007 Cochabamba sería escenario de un profundo conflicto. Miles de personas se enfrentaron en las calles por la posesión de la ciudad. Además de revelar la segmentación social/étnica en la que la urbe había ingresado desde las dos últimas décadas[157], mostraba hasta qué punto las fuerzas opositoras y oficialistas estaban decididas a ganar la calle y usar la fuerza contra sus adversarios. Dentro la Constituyente las reacciones fueron distintas, para la representación del MAS fue

152 Estenssoro Valdez, Renán J. El debate por el poder: Las causas del desencantamiento en la Asamblea Constituyente, fBDM, La Paz, 2009, p.38.
153 La Patria, Oruro, 2 de enero de 2007.
154 El Deber, Santa Cruz, 16 de diciembre de 2006.
155 La Razón, 7 de enero de 2007.
156 Los Tiempos, Cochabamba, 11 de enero de 2007.
157 Al respecto ver. Rodríguez Ostria, Gustavo, Humberto Solares, María Lourdes Zabala y Evelyn González. Vivir Divididos. Fragmentación urbana y segmentación social en Cochabamba, PIEB, La Paz, 2009.

una comprobación que la oposición de derecha no retrocedería y se aglutinó; para ésta en cambio era una justificación para continuar acorralando al MAS ganado el espacio público, por lo que no debía ceder en cuanto a los dos tercios. Una confrontación de consecuencias insospechadas se cernía sobre el país.

## V. SOLUCION A LOS 2/3

Al iniciarse el 2007, el MAS, por intermedio del Poder Ejecutivo, dio señales de avanzar hacia un consenso que redujera la tensión. El 23 de enero el Vicepresidente Alvaro García Linera presentó una nueva propuesta: dos tercios, sin límite de fecha, para la aprobación del tema de las autonomías, pero no para el nuevo texto constitucional que sería aprobado en la Asamblea Constituyente.[158] Al día siguiente el Presidente Morales indicó su disposición de llevar a referéndum las propuestas que no sean aprobadas por dos tercios de los votos en la Asamblea Constituyente.[159] La oposición la consideró "*avance importante y señal de flexibilidad*" en palabras de Jorge Quiroga, jefe de PODEMOS.[160]

Por su parte Opinión, matutino de Cochabamba, informó que:

> *La bancada constituyente del Movimiento Al Socialismo (MAS) presentó ayer, a consideración de las otras fuerzas políticas, su propuesta de modificación al artículo 70 del reglamento general de la Asamblea, la misma que pretende destrabar el foro y avanzar en la redacción de la nueva Constitución.*
>
> *Según la propuesta del MAS, el informe final de la Asamblea Constituyente será aprobado por mayoría absoluta de sus miembros, "salvando el derecho de las minorías para presentar ante el plenario, informe fundamentado por separado".*
>
> *El proyecto de la nueva Constitución Política del Estado será aprobado en grande por mayoría absoluta; en detalle y en revisión por dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Constituyente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente*", añade el texto.

Asimismo, indicó que:

> *Los artículos del proyecto de la nueva Constitución Política del Estado serán aprobados por dos tercios de votos de los miembros presentes en la Asamblea Constituyente, hasta el día 2 de julio del año 2007, de acuerdo con su cronograma de trabajo.*[161]

Para principios de Febrero el panorama parecía mejorar pues se vislumbraban consensos iniciales, tras una negociación entre UN y el MAS:

Los periódicos informaron al respecto:

> *En el pacto se establece que las comisiones aprobarán informes por mayorías y minorías y que ambos formarán parte del primer borrador de Constitución que será aprobado por el plenario*

158 La Voz, Cochabamba, 24 de enero de 2007.
159 Opinión, Cochabamba, 25 de enero de 2007.
160 Gente, Cochabamba, 26 de enero de 2007.
161 Opinión, Cochabamba, 31 de enero de 2007.

*por mayoría absoluta.* Esto, el 1 de mayo.

*Luego, los asambleístas tratarán uno a uno los artículos para aprobarlos por dos tercios. Los que no alcancen este umbral hasta el 2 de julio, pasarán a una gran comisión que buscará acuerdos hasta el 6 de agosto. Lo que quede sin consensuar pasará a una consulta ciudadana que devolverá los parágrafos aprobados por la población para que sean incluidos en el proyecto de nueva Carta Magna que será votado por el plenario por dos tercios de los presentes*.[162]

El acuerdo demoró en llegar. El impase no era técnico ni numérico; y si se quiere precisar destaquemos que el trasfondo de las palabras y los números reflejaban un agudo conflicto de poder y de concepciones sobre el carácter de representación y el curso que tomaría la Asamblea en el futuro. En este abordaje, tanto el MAS como PODEMOS, mostraron fisuras internas, que frenaron su avance hasta el anochecer del jueves 16 de febrero, cuando se reconsideró el articulo No. 70 del Reglamento de Debates. De un total de 247 asambleístas presentes, 201 (81%) votaron por el sí, 17 por el no, 19 se abstuvieron y 10 no votaron.[163]

De esta manera, tras un convenio cuando el tiempo político se agotaba, se acordó que el informe final de Comisiones sería aprobado por mayoría absoluta; el proyecto de Constitución "en grande" por la plenaria por mayoría absoluta de los miembros presentes y "en detalle" por dos tercios de voto de los presentes en la plenaria. Si no hubiera una aprobación de dos tercios para un artículo sería pasado a la Comisión de Concertación, a objeto de alcanzar consensos.

De persistir el atasco sería llevado a referéndum. El texto final de la Constitución sería presentado por el Comité de Concordancia y Estilo, a consideración de Asambleístas, requiriendo dos tercios de los miembros presentes para ser aprobado. El acuerdo también establecía -en un reconocimiento a las demandas de la Media Luna- , que se incorporaría en la nueva Carta Magna los resultados del Referéndum Autonómico realizado el 2 de julio de 2006.

Hasta entonces las tareas de la Asamblea estaban francamente dilatadas, se oían voces agoreras que vaticinaban el fracaso de la Constituyente o la posibilidad que al no existir consenso se terminaría con dos versiones de Carta Magna, que serían sometidas a escrutinio popular. Tras el acuerdo, difícilmente labrado en la negociación política, parecía que de ahí en adelante la Asamblea Constituyente se encaminaría sin mayores tropiezos; sin embargo, emergerían muy pronto nuevas vallas a remontar.

162 El Deber, Santa Cruz, 4 de febrero de 2007.
163 La Razón, La Paz, 18 de febrero de 2008

# *Memoria Gráfica*

# *La Asamblea Constituyente como demanda de los movimientos sociales 1945 – 2003*

[8]

*Francisco Chipana:*
*"La Revolución es lo que ha de venir para bien de todos. Es como el viejo Cóndor de los altos cerros, con su penacho blanco, y que nos ha de cobijar a todos con sus poderosas alas. La Revolución nos ha de enseñar muchas cosas. Tenemos pecho de bronce,..."*[164]

*La historia de Francisco Chipana y de Gualberto Villarroel tiene en común: la decisión de construir la Patria Grande, sin exclusiones. El ser boliviano o boliviana con derechos independientemente del color, la raza o las condiciones de vida.*

[9]

164 Extracto del Discurso pronunciado por Francisco Chipana en la inauguración del Congreso Indigenal. La Calle, 11 de mayo de 1945,pág. 5

***En 1945, confluyen dos acontecimientos históricos que van marcando el desencadenamiento de los hechos sucedidos en décadas posteriores: La lucha de los pueblos indígenas, a lo largo y ancho del país, por ser reconocidos como bolivianos y bolivianas con derechos y la construcción de una Bolivia libre de la esclavitud colonial. El Primer Congreso Indigenal, bajo el liderazgo de Francisco Chipana y la reanudación de las sesiones correspondientes a la Asamblea Constituyente, durante el gobierno de Gualberto Villarroel.***

***Como gran paradoja de esta confluencia, en el 2006, al igual que en 1945, la prensa, de las fuerzas opositoras al cambio, se ensañó en desvirtuar el proceso constituyente y las demandas de los pueblos indígenas originarios y campesinos.***[165]

***"La prensa rosquera, la prensa de la derecha, por defender intereses contrarios a los intereses del pueblo, que son los intereses de la revolución, está, empeñada, hoy, y como siempre, en desvirtuar, paralogizar o silenciar la verdad de los hechos.***

***Publica el detalle más intrascendente, cuando tal detalle ha salido de la minoría opositora; pero no publica, no dice nada, no publica una coma, de hechos trascendentales cuando éstos salen del sector revolucionario de la Constituyente."***
***H. Reinaga***[166]

***"... el pueblo es soberano, cuando dispone de sus legítimos recursos, tiene su economía, porque en el fondo, es una cuestión económica y social"***
***H. Mendoza López***[167]

165 Equipo editor
166 FUENTE: Redactor de la Convención Nacional de 1945, II Tomo. 46ª Sesión Extraordinaria de la Convención Nacional –Asamblea Constituyente-, 23 de julio de 1945. La Paz, 1945. Pág. 447.
167 Idem. Pág. 455-456

Congreso Indigenal Boliviano en la Ciudad de La Paz

2 de Febrero de 1945

EL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

EL DIVINO NIÑO JESUS, NACIDO PARA SALVAR A LA HUMANIDAD

EL FUNDADOR DE LA REPUBLICA, MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE

El Excelentísimo Señor Presidente de la República, Teniente Coronel Don Gualberto Villarroel, con una parte del Comité Indigenal Boliviano.— A su derecha, el Compañero Luis Ramos Quevedo, Secretario General y a su izquierda, el compañero Victoriano Condori Mamani, Secretario de Relaciones.— (Foto sacada en el Palacio de Gobierno el 29 de septiembre de 1944).

[10]

*El documento original se encuentra en la bóveda de la Bibloteca y Archivo Historico de la Asamblea Legislativa Plurinacional , por ser documento único.*[168]

168 Equipo editor, el documento in extenso se encuentra en anexo digital # 1.

## Congreso Indigenal Boliviano en la Ciudad de La Paz
### 2 de Febrero de 1945
### El Trabajo de la Mujer y del Hombre INDIOS[169]

Hermano Indio:

Ocupa con la planta de tus pies toda la tierra de Bolivia. Yérguete valiente, estira tu cuerpo gigantesco y robusto; toca con tu cabeza el disco de oro del Padre Sol y dile con todo tu pulmón que caliente tu corazón, que reviva tu libertad, que dé vida de universo a tu sangre para que llenes ríos, lagos y mares, para que tu sangre tiña aguas y tierras, montes y bosques y cielos también, de los tres colores de la bandera boliviana.

Bésale en la cara, arráncale su poder, su omnipotencia física, para vencer con el cariño o para destrozar y aniquilar con sus rayos quemantes hasta hacer cenizas si hay enemigos de Bolivia.

Tú eres de bronce de un bronce fuerte, de un bronce de vida eterna e invencible.

Eres obra y hechura del sol, a ti no te quemará; puedes hablarle de cerca mirarle de frente. Puedes despertarle de noche, cuidar el sueño de tu Padre. Oírle hablar, pedirle consejos para levantar la raza.

Desde esa altura mirarte en el mar como en un espejo. Y el momento que puedas cógelo con una mano y tráelo como si fuera una gota a la nacionalidad.

La Paz, 18 de diciembre de 1944
LUIS RAMOS QUEVEDO

## Congreso Indigenal Boliviano en la Ciudad de La Paz
### 2 de Febrero de 1945
### El Trabajo de la Mujer y del Hombre INDIOS

Hermano India:

Pide de Nuestra Señora de la Candelaria que desaparezcan las injusticias, que los perversos se calmen en sus maldades que Bolivia sea libre y reciba el amparo de Jesús, en brazos del Salvador seamos todos hermanos, sinceros, no falsos.

Sufre pero no desesperes, ya un día el sol de felicidad bañará los hogares indios.

Educa cuando seas madre a tus hijos y enseña a caminar por el sendero del bien. Si eres novia, guía las aspiraciones del hombre que te ofrece su amor; señálale el norte de la honradez y del trabajo; y cuando seas esposa guarda en un fanal la fidelidad al que quieras y con él recibas la bendición en el altar del Señor.

Tú tienes que aprender más que el hombre para pulir en la piedra dura e inflexible de tu corazón a ese hombre desde niño a viejo.

Al lado del hombre lucha siempre en la ruda faena de la tierra, que es madre de donde sale y donde se va a descansar cumplida la misión en este mundo.

A tu consejo que surja el hombre patriota que sepa levantar el nombre de Bolivia. Enséñale sus obligaciones de hijo, esposo y padre en el templo de bondad.

La Paz, 18 de diciembre de 1944
LUIS RAMOS QUEVEDO

169 *Transcripción in extensa de la publicación realizada en 1944, para recaudar fondos para el Congreso Indigenal de febrero de 1945; escaneado en la pág. 171.*

# La Cruz de Redención de Bolivia en el Indio

## UNIDAD BOLIVIANA

Todos buscan unir la FAMILIA BOLIVIANA de afuera de los centros poblados, sin tocar la masa total de los aborígenas. La unión ha de hacerse en la confusión de kechuas, aimaras, guaranies, mestizos y criollos; despertando por igual sus sentimientos bolivianistas para que el corazón de la Patria palpite con esfuerzo unánime; y atendiendo bolivianamente sus necesidades y sus aspiraciones, LA TIERRA BOLIVIANA, cuando "por el que la trabaja para sí mismo", ha de comunicar la vitalidad del cariño de hermanos, desde Pando, Beni, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca hasta Tarija: LAZO BOLIVIANO DE NORTE A SUD.

La Cultura Indígena Americana de Tiahuanacu

## LUCHA COMUN

...unión de los proletarios, de los verdaderamente pobres y desheredados, de los que trabajan humildemente, con miserables salarios, de los que el morir solo dejarán a sus descendientes la HISTORIA DE SUS SUFRIMIENTOS, hará la obra de reivindicación social y económica de Bolivia y los bolivianos. En esta SANTA LUCHA, está empeñado el JOVEN EJERCITO y el GOBIERNO, a quienes hay que unirse para aplastar para siempre a los viles políticos reaccionarios y a los verdugos, empresarios de minas y gamonales, patrones de haciendas. HAY QUE COMENZAR LA LUCHA SINCERA Y ENERGICA DE LA UNION PROLETARIA.

El Trabajo de la Mujer y del Hombre INDIOS

## Hermano Indio:

Ocupa con la planta de tus pies toda la tierra de Bolivia. Yérguete valiente, estira tu cuerpo gigantesco y robusto; toca con tu cabeza el disco de oro del Padre Sol y dile con todo tu pulmón que caliente tu corazón, que reviva tu libertad, que dé vida de Universo a tu sangre para que llenes ríos, lagos y mares, para que tu sangre tiña espuma y tierras, montes y bosques y cielos también, de los tres colores de la bandera boliviana.

Bésale en la cara, arráncale su poder, su omnipotencia física, para vencer con el cariño o para destrozar y aniquilar con sus rayos quemantes hasta hacer cenizas al hoy enemigos de Bolivia.

Tú eres de bronce de un bronce fuerte, de un bronce de vida eterna e invencible.

Eres obra y hechura del Sol, a ti no te quemará; puedes hablarle de cerca, mirarle de frente. Puedes despertarle de noche, cuidar el sueño de tu Padre. Oírle hablar, pedirle con señas para levantar la raza.

Desde esa altura mírate en el mar como en un espejo. Y al momento que puedas cógelo con una mano y tráelo como si fuera una gota a la nacionalidad.

La Paz, 18 de Dcbre. 1944.

LUIS RAMOS QUEVEDO

## Hermana India:

Pide de Nuestra Señora de la Candelaria que desaparezcan las injusticias, que los perversos se calmen en sus maldades que Bolivia sea libre y recibe el amparo de Jesús; en brazos del Salvador seamos todos hermanos sinceros, no falsos.

Sabe para no desesperar, ya un día el sol de felicidad bañará los hogares indios.

Educa cuando seas madre a tus hijos y enseña a caminar por el sendero del bien. Si eres novia, guía las aspiraciones del hombre que te ofrece su amor; señálale el norte de la honradez y del trabajo; y cuando seas esposa guarda en un fanal la fidelidad al que quieras y con él recibas la bendición en el altar del Señor.

Tú tienes que aprender más que el hombre para pulir en la piedra dura e inflexible de su corazón a ese hombre desde niño a viejo.

Al lado del hombre lucha siempre en la ruda faena de la tierra, que es madre de donde se sale y donde se va a descansar cumplida la misión en este mundo.

A tu consorte que sea el hombre patriota que sepa levantar el nombre de Bolivia. Enséñale sus obligaciones de hijo, esposo y padre en el templo de la bondad.

La Paz, 18 de Dcbre. 1944.

LUIS RAMOS QUEVEDO

El Desarrollo y Despertar de la Generación Nueva del Indio.

**PRECIO DE VENTA: Bs. 5.—**

Compañeros y Compañeras: **Ayudad al Congreso Indigenal**

[11]

# Primer Congreso Indigenal, mayo de 1945

[12]

*"Las manifestaciones se manifestaron en contra del pongueaje y abusos cometidos, en contra de sus personas y bienes, así como en los pedidos para resolver los problemas de alinderamiento y revisión de títulos que son motivo de continua beligerancia entre comunarios y propietarios de haciendas, así como entre colindantes de sayañas"* [170]

*"El día de ayer, después de un recorrido por algunas calles de la ciudad, los delegados indigenales portando una bandera nacional, llegaron hasta el Palacio de Gobierno, con objeto de entrevistar al Presidente de la República. Era un grupo numeroso formado por más de mil indígenas de todas las provincias de La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí"*[171]

170 FUENTE: La Razón, 31 de enero de 1945, pág. 9
171 Idem, pág. 4

[13]

*"En la misma Escuela de Policías se ha encomendado a varios funcionarios del gobierno, para que atiendan las diversas reclamaciones que formulan sobre posesión de tierras, revisión de títulos, escuelas, reclamaciones contra autoridades cantonales, etc. El gobierno ha dispuesto que serán atendidas estas reclamaciones, después de una prolija investigación..."*[172]

172 FUENTE: La Razón, 1 de febrero de 1945, pág. 5

*El 10 de mayo de 1945, "a las 17 horas se llevó a cabo la inauguración del Primer Congreso Boliviano de Indígenas, bajo los auspicios del Supremo Gobierno…*
*Este acontecimiento tuvo especial realce, ya que el juramento fue tomado en los tres idiomas oficiales del Congreso: el quechua, el aymara y el castellano"*[173]

[14]

*Se dieron cita el Presidente de la República, Teniente Coronel Gualberto Villarroel, sus ministros de Estado, el Embajador de México, Lic. José Gómez Esparza y el Presidente del Congreso Indígena, Francisco Chipana junto a cientos de sus compañeros*[174]

173 FUENTE: La Noche, 11 de mayo de 1945, pág. 5
174 FUENTE: La Calle, 16 de mayo de 1945, pág. 5

[15]

*Imagen de Francisco Chipana Ramos, Presidente (izquierda, natural de La Paz) y de Dionisio Miranda, Vicepresidente (derecha, natural de Cochabamba); dirigentes del Congreso Indigenal y Representantes de los Indígenas del País*[175]

*[16]*

*Indígenas de tierras bajas en el Congreso Indigenal, 1945.*

175 Equipo editor

# Marcha por la Tierra y la Dignidad, 1990

[17]

*"Los indígenas de los pueblos orientales, que ya se encuentran en el departamento de La Paz, marchan con decisión rumbo a la ciudad, luego de haber atravesado alrededor de 400 kilómetros de territorio nacional, en busca de que se reconozcan sus legítimos derechos"* [176]

[18]

*Entre los dirigentes indígenas, se encontraban Ernesto Noé (izquierda), un sirionó, Tomas Ticuazú (centro) y Marcial Fabricano (derecha).*

176 FUENTE: El Diario, 10 de septiembre de 1990, pág. 1

[19]

*"El presidente Jaime Paz se reunió ayer en Yolosa con los jefes tribales de los cerca a mil indígenas que marchan a La Paz en busca de "tierra y dignidad", pero declinó aceptar sus demandas de reversión de concesiones a empresas madereras."* [177]

*A partir de la segunda mitad del siglo xx, los pueblos indígenas originarios campesinos intensifican sus movilizaciones en demanda de la consolidación de derechos colectivos, la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales. Las respuestas de los diferentes gobiernos siempre estuvieron enmarcadas en discursos emotivos a favor de las demandas indígenas pero traducidas en una realidad de postergación, promesas incumplidas, acoso y políticas desafiantes para la demanda indígena de ser considerados como bolivianas y bolivianos con derechos.*[178]

177 FUENTE: La Razón, 13 de septiembre de 1990, pág. 1
178 Equipo editor

*Un histórico encuentro se produjó ayer en "La Cumbre" cuando representantes de las culturas andinas y amazónicas se unieron en la última jornada de la caminata "por tierra y dignidad". Uno de los dirigentes de las etnias orientales, (izquierda) recibió una simbólica llave de la ciudad.*

[20]

*Entre las denuncias de los dirigentes, se encuentran la tala indiscriminada de bosques por empresas madereras y la ocupación de sus tierras por las mismas.*

[21]

[22]

*"Indígenas exigen el bosque de Chimanes"*[179]

[23]

179 FUENTE: El Diario, 18 de septiembre de 1990, página 1

# Marcha por la Vida, el Territorio y la Soberanía Nacional, 1995

[24]

*La resistencia indígena, originaria y campesina a los modelos estatales liberales y neoliberales ha sido una constante en nuestra historia. Durante el periodo neoliberal, la articulación de las organizaciones de oriente está marcada por la lucha por la tierra y el territorio. Dentro de los movimientos sociales que se registran en este período es importante resaltar la participación de las mujeres, con organizaciones propias, como las de las cocaleras; entres sus líderes se encontraba Silvia Lazarte.*[180] *"500 mujeres caminaron durante 31 días para llegar a La Paz, caso inédito en la historia sindical boliviana."*[181]

180 Equipo editor
181 Kalipedia.com

# Marcha por el Territorio, el desarrollo y la participación política de los pueblos indígenas, 1996

*[25]*

*"Las columnas de marchistas que se acercan a La Paz y cuyo ingreso está previsto para este jueves son las siguientes: La que viene desde Beni.*
*Ayer por la mañana se encontraba en Yolosa, conformada por unos 3000 campesinos.*
*Desde Sud Yungas se dirigen a Unduavi 1200 caminantes.*
*Por los caminos de Herradura y encabezados por Alejo Veliz, 2050 campesinos de Cochabamba están en la región de Lambate.*
*El último contingente, capitaneado por Evo Morales, se encuentra en la población de Ayo-Ayo y cuenta con alrededor de 3000 marchistas."*[182]

182 FUENTE: Ultima Hora, 24 de septiembre de 1996, pág. 1

[26]

*"Campesinos aceleran el ritmo de la marcha"*

[27]

*"Los campesinos que vienen del Beni marcharon ayer bajo la lluvia y la nieve"*

[28]

*"El retorno es triste porque no hemos encontrado los objetivos. Toda la Marcha ha sido sacrificada pero nos vamos con las manos vacías, con una Ley que no nos favorece, seguiremos luchando afirma Irineo Gutiérrez, de la Provincia Dalence de Oruro"* [183]

[29]

*"… Los hombres y mujeres del campo dejaron atrás sus comunidades y recibieron, una vez más, la solidaridad de los paceños…"*[184]

183 FUENTE: Ultima Hora, 12 de octubre de 1996, pág. 13
184 FUENTE: La Razón, 27 de septiembre de 1996, pág. 1

*[30]*

*"Una columna de 3000 marchistas llegó ayer a La Paz, en el preludio de los casi 20.000 que se espera arriben hoy. Los campesinos se organizaban anoche"*[185]

185 FUENTE: Ultima Hora, 26 de septiembre de 1996, página 1

# Guerra del Agua, 2000

[31]

*"Miles de personas rechazaron el incremento tarifario en la Plaza 14 de Septiembre."*[186]

*"Más de 10 oradores coincidieron en que no deben levantarse las medidas de presión, el bloqueo de caminos y el paro indefinido del transporte hasta que el gobierno acepte las demandas regionales"*[187]

186 FUENTE: La Razón, 14 de enero de 2000, página 14 A
187 Nota Editores: El conflicto denominado "Guerra del Agua", se dio entre enero y abril de 2000

[32]

*"… Esa gente bloqueó, luchó y participó de la misma manera como vive y trabaja…"*

[33]

*"Con la guerra del agua de abril de 2000, los pobres de la ciudad y del campo de Cochabamba consiguieron expulsar a la multinacional que pretendía adueñarse del más elemental bien común".*[188]

188 FUENTE: Portaldelmedioambiente.com/artículos/5782/Cochabamba

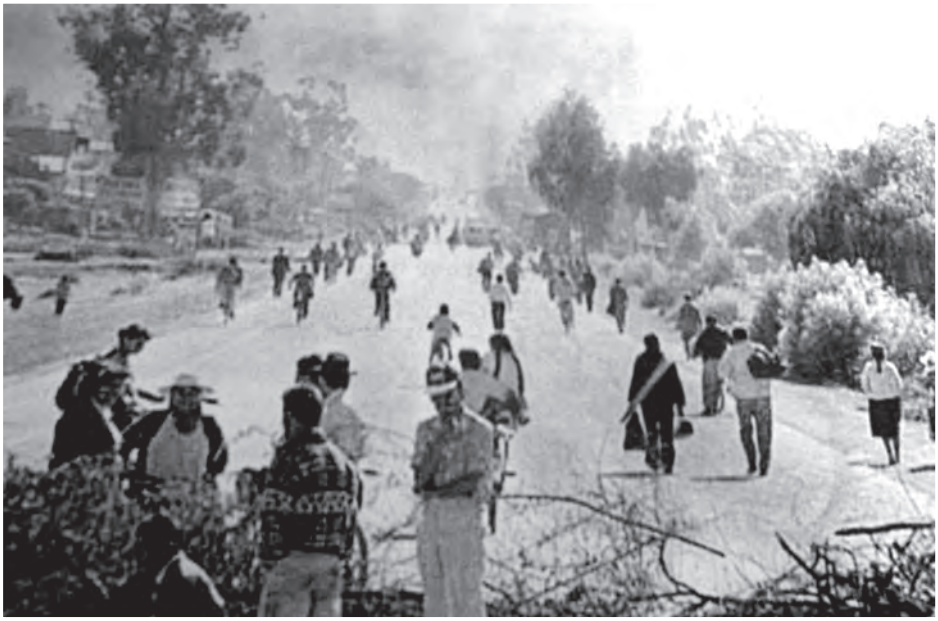

[34]

[35]

*[36]*

Al finalizar el siglo XX, se registran movimientos sociales con articulaciones más sólidas que posibilitan un cuestionamiento general al modelo neoliberal. Entre ellas, el desafío al poder estatal y básicamente al papel conferido a las transnacionales en la explotación y exportación de nuestros recursos naturales y, más aún, a la entrega de concesiones para administrar el recurso más básico para la vida: el agua. La Guerra del Agua es el ejemplo más contundente de defensa exitosa de los recursos naturales; desde esta perspectiva, debe entenderse el por qué es tan importante el reconocimiento del agua como derecho humano en nuestra Constitución Política del Estado.[189]

189 Equipo editor

# Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales, 2000

[37]

*"Ya estamos cansados de promesas, durante cuatro años sólo firman papeles pero nunca nos presentan cosas concretas, títulos de los territorios, ni resoluciones y decretos que nos amparen", manifestó el dirigente de la Regional Santa Cruz, José Bailaba.*
*Los campesinos y colonos del oriente y la amazonia se suman a esa protesta. Su caso es mucho peor. En Beni y Pando viven en condición de esclavos de los latifundistas. En Santa Cruz el avasallamiento de tierras y los enfrentamientos con supuestos dueños de grandes propiedades es cosa de todos los días"*[190]

190 FUENTE: La Razón, 10 de julio de 2000, pág. A 12

[38]

*"…A los indígenas intentan disuadirlos para que no marchen a La Paz, pero este fuego ya es muy grande…"*[191]

[39]

*"Autoridades nacionales y dirigentes del CIDOB identifican la movilización con el partido de Evo Morales"*[192]

191 FUENTE: La Razón, 8 de julio de 2000, pagina A 9
192 FUENTE: La Razón, 13 de julio de 2000, pagina 17 A

# Marcha por la soberania nacional, el territorio y la dignidad de los pueblos indígenas y originarios, 2002

*[40]*

Desde el año 2000, la lucha por la autonomía indígena y el control de los recursos naturales renovables y no renovables, desemboca en la demanda de Asamblea Constituyente. En el 2002, las organizaciones interculturales del Chapare se trasladan a la ciudad de Cochabamba para protestar por el Decreto emitido que prohibía la comercialización de la hoja de coca y por los muertos que dejó la represión militar en la zona. El movimiento es apoyado por fabriles, estudiantes y comerciantes.[193] *"Los marchistas de pueblos del oriente están a 45 kilómetros de Cochabamba, piden Asamblea Constituyente"*[194]

193 Equipo editor
194 La Razón,2 de junio de 2002

[41]

## Evo Morales está en la mira del oficialismo, hoy definen su suerte

*"El gobierno no se conformó con detener a los principales dirigentes cocaleros acusados de ser los autores intelectuales de la muerte de cuatro uniformados, también decidió callar a la radio Soberanía, de propiedad de la Federación de Campesinos del Trópico de Cochabamba"*[195]

195 FUENTE: La Razón, 23 de enero de 2002, página 9 A

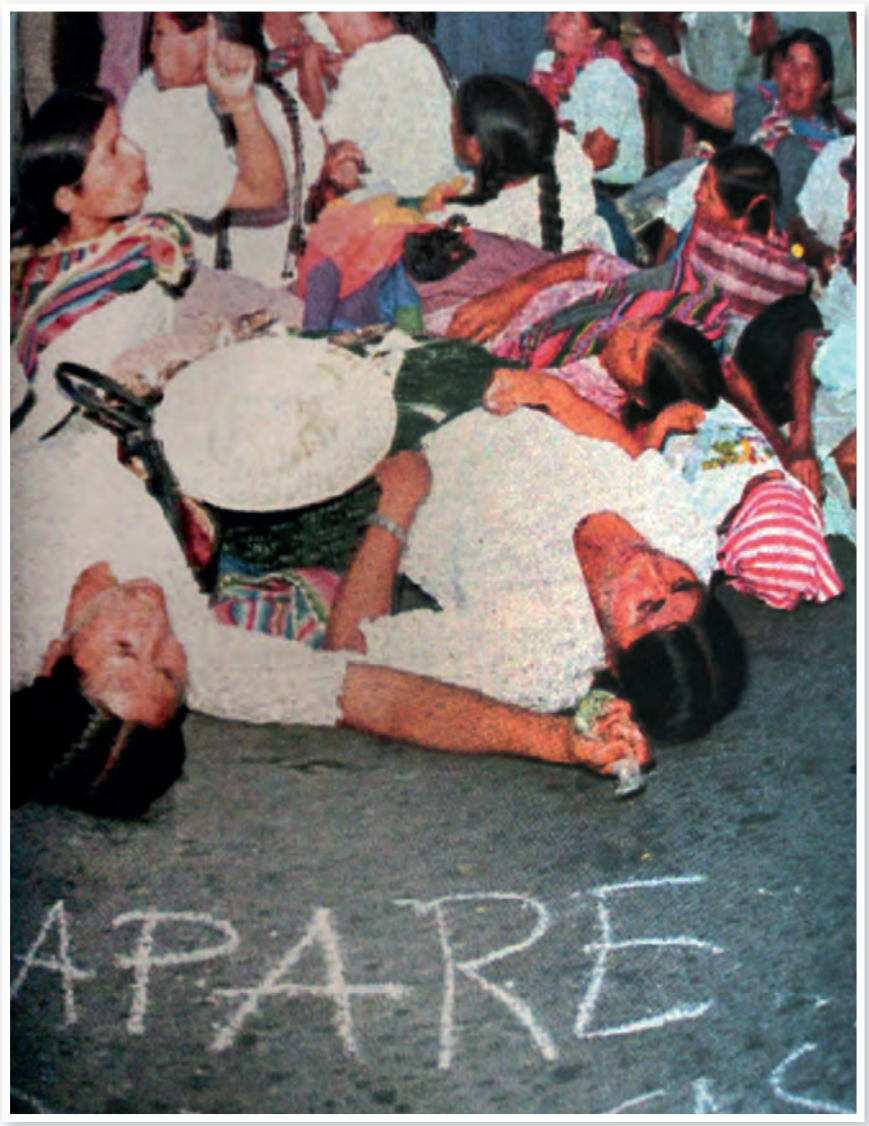


[42]

*"Los campesinos están decididos a resistir en las carreteras la suspensión definitiva del diputado Evo Morales Ayma…*
*Los agricultores buscan una gran alianza de fuerzas para enfrentar al sistema político en vigencia y a sus representantes. Otras organizaciones rurales están analizando la posibilidad de sumarse al proyecto político que impulsan los campesinos."*[196]

196 FUENTE: La Razón, 25 de enero de 2002, página 9 A

[43]

**Marchan pueblos indígenas originarios campesinos de toda Bolivia**

En mayo de 2002, en la "Marcha por la Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales", están presentes los movimientos campesino e indígena con sus organizaciones sociales; termina bajo la promesa de Asamblea Constituyente y el fin de los planes de desarrollo alternativo.[197]

197 Equipo editor

# Guerra del Gas, 2003

[44]

*"La ola de protestas que prevalece en Bolivia está punto de interrumpir el proceso democrático restituido hace 21 años a costa de un pueblo que tuvo que padecer los embates de las dictaduras militares a fines de la década del ´70 y comienzos del ´80, coincidieron políticos y cívicos"*[198]

198 FUENTE: El País, 10 de octubre de 2003, página 1

[45]

*"Tras los resultados de la convulsión de la semana pasada, La Paz comenzará a ser reconstruida"*[199]

[46]

199 FUENTE: El Nuevo Día, 21 de octubre de 2003, página A 12

[47]

En la Guerra del Gas confluyen todos los movimientos sociales y se constituye en la mayor expresión de la caducidad del sistema económico, político y social reinante. La acción se concentra en el cerco a la ciudad de La Paz y el cierre de válvulas de suministro de gas. Su desenlace significa el inicio del proceso de cambio, la nacionalización de los hidrocarburos y la realización de la Asamblea Constituyente bajo el mandato del Presidente Evo Morales.[200]

*"Octubre Negro": Bolivia vivió días de una violencia política sin precedentes que segó la vida de 81 personas y dejo medio millar de heridos. Tras las muertes, los partidos intentan recuperar su imagen"*[201]

200 Equipo editor
201 El País, 27 de octubre de 2003, página 5 A

AMITAS Y ENFRENTAMIENTOS · Desde temprano El Alto fue escenario de una batalla
re policías y vecinos. En la foto principal una caseta policial dinamitada y luego quemad

[48]

*En el 2003, la crisis del neoliberalismo llega a su punto más álgido: marchas, movilizaciones y huelgas de hambre que desembocan en la renuncia del entonces Presidente de la República, Gonzalo Sánchez de Lozada -17 de octubre de 2007- y la evidencia del quiebre entre el Estado y la sociedad.*[202]

202 Equipo editor

# *El Desfile de los Pueblos en la inauguración de la Asamblea Constituyente Sucre, 6 de agosto de 2006*

*[49]*

*[50]*

*El 6 de agosto de 2006 se inaugura la Asamblea Constituyente, en este Acto histórico se realiza el Desfile de los Pueblos, en la ciudad de Sucre; por primera vez el país pudo constatar la diversidad de nuestros pueblos, expresada en la representación de las ciudadanas y los ciudadanos de las 36 naciones, quienes desfilaron con los atavíos más representativos de su lugar de origen.*[203]

*En esta concentración, "Miles de indígenas y originarios llegaron a la capital para saludar la apertura de la Asamblea Constituyente"*[204]

203 Equipo editor
204 FUENTE: Correo del Sur, 7 de agosto de 2006; pág. 1

[51]

*"Indígenas de la zona amazónica de Bolivia hacen su paso en el Desfile de los Pueblos Originarios*
*… Con la flamante Asamblea Constituyente, en su primera sesión al aire libre en la plaza 25 de Mayo, de la capital boliviana, constituyentes, invitados extranjeros y numerosos representantes de pueblos indígenas se concentraron para celebrar el 181 aniversario de la fundación de la República, ayer 6 de agosto".*[205]

[52]

*"Un representante de las etnias amazónicas lució orgulloso su tocado hecho con la piel de un jaguar"*[206]

205 FUENTE: El Nuevo Día, 7 de agosto de 2006, pág. 16
206 FUENTE: El Deber, 7 de agosto de 2006, pág. 12

[53]

*"Miles de indígenas y originarios llegaron a la capital para saludar la apertura de la Asamblea Constituyente.*
*Ayer, 36 delegaciones recorrieron las calles de Sucre en el desfile étnico, y participaron en la fiesta de la interculturalidad que cerró la jornada con música en el estadio Patria."*[207]

*"Este anciano demostró que el amor a la Patria no tiene límites..."*[208]

207 FUENTE: Correo del Sur, 7 de agosto de 2006, página 1
208 FUENTE: El Nuevo Día, 7 de agosto de 2006, página 8

[55]

*"Por primera vez en la historia republicana de Bolivia, los pueblos indígenas originarios desfilaron frente al palco presidencial, con orgullo, demostrando la diversidad cultural que caracteriza al país."*[209]

209 FUENTE: Opinión, 7 de agosto de 2006, pág. 12

[56]

*"… Las etnias orientales brillaron en el desfile de los pueblos, que festejó la instalación de la Asamblea Constituyente. Venidos de 7 de los nueve departamentos del país, las delegaciones de lecos, chimanes, cavineños, chiquitanos, guaraníes, tacanas y yuquis, entre otras etnias, tuvieron el mismo tiempo para desfilar frente a la Casa de la Libertad que sus hermanos de tierras altas."*[210]

210 FUENTE: El Deber, 7 de agosto de 2006, pág. 9

# *Cronología*

*Marzo a julio de 2006*
El 6 de marzo de 2006, se expide la Ley 3364, Ley Especial de "Convocatoria a la Asamblea Constituyente". En su Art. 3 define a la Asamblea Constituyente como la reunión de representantes constituyentes elegidos mediante voto universal, directo y secreto; es independiente y ejerce la soberanía del pueblo; no depende ni está sometida a los poderes constituidos y tiene como única finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado.

Igualmente, en la Ley 3364 se estipula: el objetivo de la Asamblea Constituyente, el proceso de convocatoria, de elección, la composición, la sede, entre otros.

La Asamblea Constituyente integrada por 255 Constituyentes: 3 por cada una de las 70 Circunscripciones Uninominales y 5 elegidos por cada Circunscripción Plurinominal -5 por cada uno de los 9 departamentos-, representantes de 16 representaciones políticas –partidos políticos, Agrupaciones Ciudadanas y/o Pueblos Indígenas, frentes o alianzas-, con base en los resultados del proceso democrático celebrado el 6 de julio de 2006; la mayor parte de las y los Constituyentes son candidatas/candidatos del MAS IPSP -137 constituyentes-, que se erige como la primera fuerza política de mayoría y PODEMOS -60 constituyentes-, como primera fuerza de minoría.

Para el proceso de planificación, preparación e instalación de la Asamblea Constituyente está prevista la organización de un Comité Ad Hoc, integrado por 9 Constituyentes.

*Sucre, 1º de agosto de 2006*
Las y los[211] candidatos electos llegan a la ciudad de Sucre.

*Sucre, 2 de agosto de 2006*
En los predios del Colegio Junín, las y los Constituyentes electos, representantes de 16 fuerzas políticas, eligen a las/los Constituyentes que formarán parte del Comité Ad Hoc**;** 5 por la fuerza de mayoría y 4 en representación de las fuerzas de minoría.

*Sucre, 3 de agosto de 2006*
El Vicepresidente de la República, Alvaro García Linera, toma juramento al Comité Ad Hoc. Asume la Presidencia la Constituyente Rebeca Delgado, de Cochabamba y como Secretaria de Actas la Constituyente Zulema Encarnación Arza, del Beni.

En cumplimiento de sus funciones, la Presidenta del Comité Ad-hoc, Rebeca Delgado, después de comprobar la presencia de las y los 255 Constituyentes, procede a la toma de juramento, por departamento y según orden alfabético: Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

*Sucre, 4 de agosto de 2006*
Reunión de las 16 representaciones políticas -fuerzas políticas- para la elección de las y los Constituyentes que formarán parte de la Directiva de la Asamblea Constituyente.

211 De acuerdo a la CPE, el lenguaje no sexista toma en cuenta primeros "las" y luego "los".

*Sucre, 5 de agosto 2006*
Se conforma la Directiva de la Asamblea Constituyente, integrada por once Constituyentes: 1 Presidencia 4 Vicepresidencias y 6 Secretarías.

El Pacto de Unidad hace entrega de su propuesta para el nuevo texto Constitucional y la REPAC entrega el documento y un CD que contiene la sistematización de las 110 propuestas para la Asamblea Constituyente recogidas en el periodo pre-constituyente.

*Sucre, 6 de agosto de 2006*
En la plaza 25 de Mayo, se lleva a cabo el acto de inauguración e instalación de la Asamblea Constituyente, con la presencia del Presidente de la República, Evo Morales Ayma, el Vicepresidente Alvaro García Linera, los 255 Constituyentes, autoridades Parlamentarias y del Ejecutivo en funciones, delegaciones de todos los Pueblos Indígenas Originarios, campesinos, colonizadores, organizaciones sindicales, vecinos y ciudadanos de Chuquisaca.

Toma de Juramento a la Directiva de la Asamblea Constituyente:

| | |
|---|---|
| Presidenta: | Silvia Lazarte Flores (MAS) |
| Primer Vicepresidente: | Roberto Aguilar Gómez (MAS) |
| Segundo Vicepresidente: | Mauricio Paz Barbery (PODEMOS) |
| Tercer Vicepresidente: | José Ricardo Cuevas Velásquez (MNR-FRI) |
| Cuarto Vicepresidente: | Jorge Lazarte Rojas (UN) |
| Primer Secretario: | Ignacio Mendoza Pizarro (MAS) |
| Segunda Secretaria: | Svetlana Ortiz Tristán (MAS) |
| Tercer Secretario: | Pastor Arista Quispe (AS) |
| Cuarto Secretario: | Willy Padilla Monterde (CN) |
| Quinto Secretario: | Miguel Peña Guaji (MAS) |
| Sexto Secretario: | Weimar Becerra Ferreira (MAS) |

*Sucre, 15 y 16 de agosto de 2006*
Los 255 Constituyentes son convocados a la primera Sesión de Plenaria, en el teatro Gran Mariscal Sucre, con el fin de iniciar el proceso de redacción del Reglamento General de la Asamblea Constituyente.

La Presidenta del Comité Ad Hoc hace entrega a la Presidenta de la Asamblea Constituyente de 9 propuestas de proyectos de Reglamento General para la Asamblea Constituyente, incluido el de la REPAC.

*Sucre, 18 y 19 de agosto de 2006*
En Plenaria, se da lectura a todas las propuestas de redacción del Reglamento General de la Asamblea Constituyente; se prosigue con la etapa de debate, que se concentra, en primera instancia, en la definición y caracterización de la Asamblea Constituyente como Originaria y/o Derivada y, en segunda instancia, en el sistema de votación para la aprobación: votación por mayoría absoluta y/o por dos tercios, para la aprobación, "en grande", "en detalle" y del texto constitucional.

*Sucre, 20 de agosto de 2006*
Se conforma la Comisión de Redacción del Proyecto de Reglamento General de la Asamblea Constituyente, integrada por 21 Constituyentes, representantes de las 16 Fuerzas Políticas.

*Sucre, 23 y 24 de agosto 2006*
Se presenta a consideración de la Plenaria la Estructura del Reglamento General de la Asamblea Constituyente.

*Sucre, 25 de agosto de 2006*
En Plenaria, se inicia el debate sobre la propuesta presentada por la Comisión de Redacción del Proyecto de Reglamento General de la Asamblea Constituyente; en las intervenciones es necesaria la presencia de traductores porque algunas/algunos Constituyentes exponen sus puntos de vista en sus idiomas (quechua, aymara, guaraní).

*Sucre, 30 de agosto de 2006*
Las autoridades Originarias de CONAMAQ, CIDOB, CPESC Y APG S hacen vigilia, frente al teatro "Gran Mariscal Sucre", en demanda de respeto a los Constituyentes Originarios y la declaración de la Asamblea como Originaria.

# *I Periodo Pre-Constituyente: 1990 - 6 de agosto de 2006*

# 1.De la inconstitucionalidad a la constitucionalidad de la Asamblea Constituyente

[57]

*Desde la década del 90, Evo Morales y Silvia Lazarte están presentes en la lucha por el respeto a la vida, la dignidad humana y contra las políticas neoliberales dictaminadas desde Estados Unidos -como la erradicación forzosa de la coca y la capitalización de empresas públicas-.*

*Los albores del proceso de cambio marcan un hito histórico en el 2005, Evo Morales Ayma es elegido por mayoría absoluta -54% de votos- Presidente de la República de Bolivia, el primer Presidente Indígena, y, en el 2006, Silvia Lazarte es electa como Primera Presidenta Mujer–Indígena de la Asamblea Constituyente.*[212]

212 Equipo editor

*Contenido:*


- ✓ *Tribunal Constitucional: Declaración Constitucional No. 01/2001, Sucre, 17 de enero de 2001; (Declara la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente) – (Redactor) - Pag. 215*
- ✓ *Ley 2410 de 1ro. de agosto de 2002 (Se declara la necesidad de Reforma de la Constitución Política del Estado) – (Gaceta Oficial de Bolivia) - Pag. 219*

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**SUCRE - BOLIVIA**

**Telfs. Fax: ( 064) 41820 - 41830 - 40455 - 21871**

## *DECLARACION CONSTITUCIONAL No. 01/2001*

| | |
|---|---|
| **Expediente** | **Nº 00-01837-04-CCP** |
| **Materia:** | **Consulta sobre constitucionalidad de Proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones** |
| **Consultante:** | **Jorge Quiroga Ramirez, Presidente Nato del Congreso Nacional** |
| **Distrito:** | **La Paz** |
| **Lugar y Fecha:** | **Sucre, 17 de enero de 2001** |
| **Magistrado Relator:** | **Dr. Hugo de la Rocha Navarro** |

**VISTOS:** La Consulta sobre la constitucionalidad del Proyecto de Ley de Convocatoria a Asamblea Constituyente, sus antecedentes; y

**CONSIDERANDO I**

Que, mediante memorial de Consulta cursante de fs. 13 a 14 de obrados, el Presidente Nato del Congreso, luego de acreditar su personería expone:

I.1 Que en cumplimiento a la R.N. 037/00-01 de 18 de octubre del 2000, aprobada por la Cámara de Senadores y de acuerdo a lo establecido en la atribución 8ª del art. 120 de la Constitución Politica del Estado, atribución 9ª del art. 7 y parrágrafo II del art. 105 de la Ley Nº 1836; eleva en Consulta el Proyecto de Ley de Convocatoria a Asamblea Constituyente que en el art. 1 dice: "declarase de necesidad nacional, al convocar a Asamblea Constituyente para la Reforma de la Constitución Política del Estado" y en su artículo 2º establece: **Los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial implementarán la Asamblea Constituyente en el plazo máximo de 180 días, a partir de la publicación de la presente Ley".**

I. 2 Que, la última reforma constitucional introdujo nuevas normas, acordes con un determinado período histórico, pero quedaron pendientes de modificación, aspectos de capital importancia que demandan los desafíos de la modernidad.

I. 3 Que, existen aspectos que requieren ser modificados, pues el clamor de "algunos bolivianos", permitió a los legisladores pensar en la necesidad de "otorgarle a Bolivia una nueva imagen constitucionalista", acorde con los países vecinos, que permita a la ciudadania expresar su interés jurídico político, dado que se vive un mundo globalizado, donde todos desean encontrar bienestar y paz social.

I. 4 Que, la parte Orgánica de la Constitución Política del Estado debe contener un fuerte proceso de reforma, con amplio debate en el conjunto social, para que todas las instituciones y órganos del Estado respondan legítimamente al clamor y soberanía popular, teniendo una clara visión de lo que expresa la parte dogmática.

213

213 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Periodo 1997/2002; Legislatura 2000 – 2001 Tomo IV, s/n pág. Sección: Declaraciones Constitucionales Dictadas por el Tribunal Constitucional. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**
**SUCRE - BOLIVIA**
**Telfs. Fax: ( 064) 41820 - 41830 - 40405 - 21871**

I. 5 Que, al momento de absolver la consulta, el Tribunal Constitucional también debe manifestarse sobre la legitimidad y legalidad de las Asambleas Constituyentes que se realizaron en Perú y Venezuela, esto con la finalidad de tener mayores elementos de juicio que conllevarán a un mejor entendimiento sobre aspectos jurídicos.

**CONSIDERANDO II**

Que, la Consulta Constitucional del Proyecto de Ley de Convocatoria a Asamblea Constituytente, es admitida mediante Auto Constitucional Nº 239/2000-CA en 14 de noviembre de 2000, conforme a los artículos 30 (en lo pertinente) y 105 de la Ley Nº 1836, estableciéndose que de acuerdo al artículo 106 de la citada Ley, queda en suspenso el trámite de aprobación del proyecto consultado.

**CONSIDERANDO III**

Que, del análisis de derecho del referido Proyecto puesto en consulta, se concluye:

III. 1 Que, el proyecto de Ley de Convocatoria a Asamblea Constituyente consta de dos artículos, estableciéndose en el Artículo 1, lo siguiente: "Declárese de necesidad nacional, el convocar a Asamblea Constituyente para la Reforma de la Constitución Politica del Estado", prescripción de la cual se infiere que el legislador toma como requisito sine quanon el llamar a una Asamblea Constituyente para la Reforma de la Constitución Politica del Estado.

III. 2 Que, del artículo 2º del Proyecto de Ley en Consulta que establece que: "Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial implementarán la Asamblea Constituyente en el pazo máximo de 180 días, a partir de la publicación de la presente Ley", se colige que los Poderes constituidos se atribuyen el llamado a una Asamblea Constituyente.

**CONSIDERANDO IV**

IV. 1 Que nuestra Constitución Política del Estado, en su artículo 230 establece:

I. Esta Constitución puede ser parcialmente reformada, previa declaración de la necesidad de la reforma, la que se determinará con precisión en una Ley ordinaria aprobada por dos tercios de los miembros presentes en cada una de las Cámaras.

II. Esta Ley puede ser iniciada en cualquiera de las Cámaras, en la forma establecida por esta Constitución...".

IV. 2 Que, del citado precepto se infiere claramente que, además de resultar inconstitucional, es innecesario declarar de inecesidad nacional el convocar a una Asamblea Constituyente para reformar la Constitución, pues para proceder a ello, siempre y llanamente se requiere de una Ley ordinaria, que declare la necesidad de la reforma; y dicha norma puede tener su origen en

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**
**SUCRE - BOLIVIA**
**Telfs. Fax: ( 064) 41820 - 41830 - 40405 - 21871**

cualquiera de las Cámaras. Precepto e interpretación que se ajusta plenamente a los artículos 1º, 2º y 4-1 de la Ley Fundamental, pues nuestra República ha adoptado para su gobierno la forma democrática representativa, lo cual implica que la soberanía por mandato del pueblo es ejercida por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, lo que Impide jurídicamente que el pueblo delibere por sí mismo; conforme lo prevé el art. 4 de la Constitución Política del Estado.

IV. 3 Que, de aquellas disposiciones constitucionales también se colige que nuestra Constitución Política del Estado, prevé como Poder Constituyente derivado, al Poder legislativo, cuya capacidad, procedimiento, ejercicio y eficacia está regulado por la propia Ley Fundamental, imponiéndole límites procesales y sustanciales, refiriéndose los primeros al procedimiento que éste debe observar y los segundos a los de contenido.

IV. 4 Que, el Poder Constituyente derivado no puede sobrepasar los limites que le ha impuesto el Poder Constituyente originario mediante la Constitución Politica del Estado; consiguientemente, al validez del ejercicio del poder constituyente derivado, depende del cumplimiento de las condiciones y del procedimiento impuesto por el ordenamiento constitucional. Por ello, el Poder Legislativo no puede sino adecuarse estrictamente a lo dispuesto por los articulos 230 y siguientes de la Constitución Politica del Estado, no pudiendo apartarse de lo establecido en tales mandatos constitucionales, porque cualquier infracción a estos, importaría un vicio o defecto de invalidez.

IV. 5 Que, al disponer el Proyecto de Ley de Convocatooria a Asamblea Constituyente que "Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial implementarán la Asamblea Constituyente...", los Poderes Constituidos, exceden las atribuciones que les confiere la Constitución Politica del Estado. en sus articulos 59, 96, 118, 120 y 122, pues en ninguna de ellas se les faculta que por medio de una Ley, puedan implementar una Asamblea Constituyente; de actuarse así se quebrantaría el ordenamiento juridico constitucional, que tiene preeminencia sobre cualquier otra norma jurídica, por expreso mandato del artículo 228 de la Constitución Política del Estado, que prescribe; "La Constitución Politica del Estado es la Ley suprema del ordenamiento jurídico nacional. Los Tribunales, Jueces y autoridades la aplicarán con preferencia a las leyes, y éstas con preferencia a cualesquiera otras resoluciones"; por tanto, ya sea el Poder constituyente derivado a los Poderes Constituidos, deben ejercer cada una de sus atribuciones dentro de los parámetros que establece la norma fundamental y no fuera de ellos.

IV. 6 Que, no corresponde a éste Tribunal pronunciarse sobre la legitimidad y legalidad de las Asambleas Constituyentes en Perú y Venezuela, porque aquello excede las atribuciones, enmarcadas en el orden jurídico interno del país.

**CONSIDERANDO V**

V. 1 Que, uno de los fines del Tribunal Constitucional, por mandato expreso de la Cosntitución Politica del Estado, es ejercer el control de constitucionalidad y garantizar la primacía de la Constitución.

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**
**SUCRE - BOLIVIA**
Telfs. Fax: ( 064) 41820 - 41830 - 40405 - 21871

**POR TANTO:** El Tribunal Constitucional, en virtud de la jurisdicción que le confieren los artículos 120-8ª de la Constitución Política del Estado, 7 -9 y 108 y siguientes de la Ley Nº 1836, absuelve la consulta formulada por el Presidente del Congreso Nacional y Vicepresidente Constitucional de la República y **DECLARA la INCONSTITUCIONALIDAD** del Proyecto de Ley de Convocatoria a Asamblea Constituyente que motiva la Consulta.

**Regístrese y hágase saber.**

Dr. Pablo Dermizaky Peredo
**PRESIDENTE**

Dr. Hugo de la Rocha Navarro
**DECANO**

Dr. René Baldivieso Guzmán
**MAGISTRADO**

Dr. Willmán R. Durán Ribera
**MAGISTRADO**

Dra. Elizabeth I. de Salinas
**MAGISTRADA**

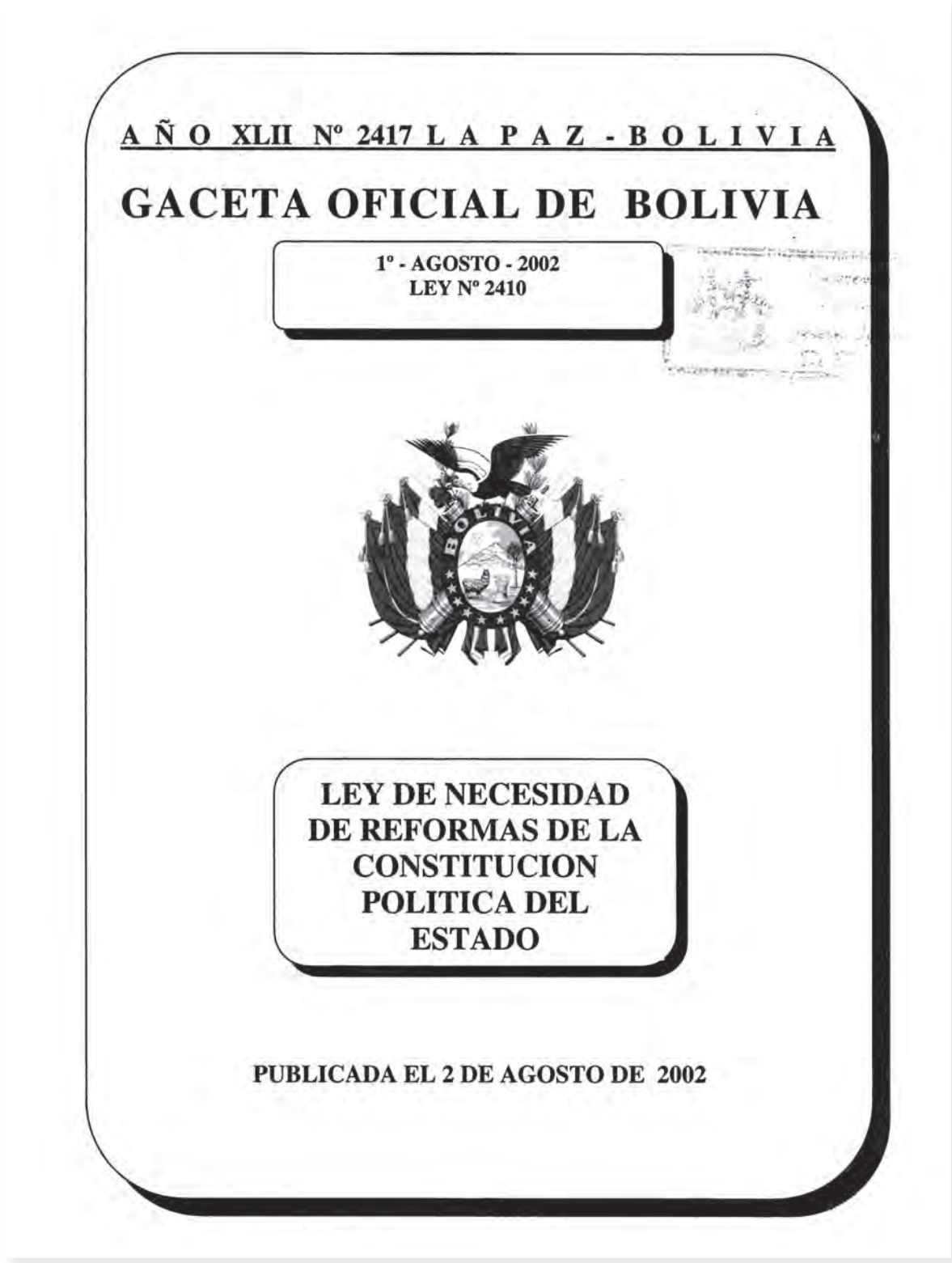

AÑO XLII Nº 2417 LA PAZ - BOLIVIA

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

1º - AGOSTO - 2002
LEY Nº 2410

LEY DE NECESIDAD DE REFORMAS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

PUBLICADA EL 2 DE AGOSTO DE 2002

214

214 Gaceta Oficial de Bolivia No. 2417, Primero de agosto de 2002, págs. 1-15. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

G A C E T A  O F I C I A L  D E  B O L I V I A

**LEY Nº 2410**
**LEY DE 1º DE AGOSTO DE 2002**

**JORGE QUIROGA RAMIREZ**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**D E C R E T A:**

**LEY DE NECESIDAD DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO**

**ARTICULO 1º.-** Se declara la necesidad de reforma de la Constitución Política del Estado conforme al procedimiento establecido en los Artículos 230º, 231º y 232º de la Constitución Política del Estado.

**ARTICULO 2º.-** La reforma de la Constitución Política del Estado comprenderá los Artículos 1º, 4º, 6º, 7º, 9º, 12º, 15º, 16º, 23º, 38º, 39º, 40º, 43º, 44º, 45º, 52º, 59º, 61º, 62º, 66º, 71º, 72º, 93º, 95º, 106º, 107º, 117º, 118º, 119º, 120º, 122º, 124º, 125º, 126º, 152º, 154º 155º, 201º, 205º, 222º, 223º, 224º, 231º, 232º y 233º cuyo texto quedará redactado en la siguiente forma:

**TITULO PRELIMINAR**
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1º.-**

**I.** Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural constituida en República Unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos.

**II.** Es un Estado Social y Democrático de Derecho que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y la justicia.

**ARTICULO 4º.-**

**I.** El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum Constitucional, establecidos por esta Constitución y normados por Ley.

**II.** Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya la soberanía del pueblo comete delito de sedición.

Nº 2417 GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

## PARTE PRIMERA
## LA PERSONA COMO MIEMBRO DEL ESTADO

### TITULO PRIMERO
### DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

**ARTICULO 6º.-**

**I.** Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las Leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica social u otra cualquiera.

**II.** Los derechos fundamentales de la persona son inviolables. Respetarlos y protegerlos es deber primordial del Estado.

**III.** La mujer y el hombre son iguales ante la Ley y gozan de los mismos derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

**IV.** El Estado sancionará toda forma de discriminación y adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva igualdad entre todas las personas.

**V.** Los derechos fundamentales y garantías de la persona, se interpretarán y aplicarán conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados, Convenciones y Convenios Internacionales ratificados por Bolivia en esta materia.

**ARTICULO 7º .-** Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales:

a) A la vida, la salud, la seguridad e integridad física y moral y el libre desarrollo de la personalidad.

b) A la libertad de conciencia, pensamiento y religión; a emitir y a recibir libremente ideas, opiniones, creencias e informaciones por cualquier medio de difusión.

c) A reunirse y asociarse para fines lícitos y pacíficos.

d) Al trabajo y a dedicarse al comercio, la industria y a la profesión, oficio o actividad económica lícita de su elección, en condiciones que no perjudiquen el bienestar colectivo.

e) A una remuneración justa por su trabajo, que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano.

f) A recibir educación y adquirir cultura.



Imprenta Oficial Gaceta Oficial De Bol

g) A enseñar bajo la supervisión del Estado.

h) A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional.

i) A formular peticiones individual o colectivamente y a obtener oportuna respuesta.

j) A la propiedad privada, individual o colectiva, siempre que cumpla una función social.

k) A la salud pública y a la seguridad social, en la forma determinada por esta Constitución y las Leyes.

l) Al nombre, a la intimidad y privacidad personal y familiar, así como a su imagen, honra y reputación.

m) A gozar de un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para su bienestar, resguardando los derechos de las generaciones futuras.

n) Acceso a la información pública.

## TITULO SEGUNDO
## GARANTIAS DE LA PERSONA

**ARTICULO 9°.-**

**I.** Nadie puede ser detenido, arrestado, sancionado, ni privado de su libertad, sino en los casos y según las formas establecidas por Ley, requiriéndose para la ejecución del respectivo mandamiento que éste emane de Juez competente y sea escrito.

**II.** Nadie puede ser detenido, sino por el tiempo estrictamente necesario para fines de investigación del delito, que no podrá exceder de veinticuatro horas.

**III.** La incomunicación no podrá imponerse, sino en los casos de notoria gravedad determinados por Ley, la que no podrá exceder de veinticuatro horas.

**ARTICULO 12°.-**

**I.** Queda prohibida toda especie de tortura, coacción, exacción, amenaza o cualquier forma de violencia física, psicológica y sexual. Queda prohibida toda forma de violencia en la familia.

**II.** No tendrá efecto legal alguno la prueba obtenida mediante tortura, malos tratos, coacción, amenaza, engaño o violación de los derechos fundamentales y

garantías de la persona, ni la obtenida en virtud de información originada en un procedimiento o medio ilícito.

**ARTICULO 15º.-** Las autoridades, funcionarios o agentes públicos y los particulares que vulneren los derechos y garantías de la persona, están sujetos a la acción penal que corresponda y a la acción civil para la reparación de los daños y perjuicios causados.

**ARTICULO 16º.-**

**I.** Se presume la inocencia de toda persona mientras no se declare su culpabilidad en sentencia ejecutoriada.

**II.** Nadie puede ser condenado a pena alguna, sin haber sido oído y juzgado previamente en proceso legal, ni la sufrirá si no ha sido impuesta por sentencia ejecutoriada y por autoridad competente. La condena penal debe fundarse en una Ley anterior al proceso y sólo se aplicarán las Leyes posteriores cuando sean más favorables al encausado.

**III.** Toda persona tiene derecho, en igualdad de condiciones y en todo proceso judicial o administrativo:

a) A que se le comunique previa y detalladamente la acusación y la prueba en su contra.

b) A ejercer su propia defensa o ser asistido por un defensor de su elección, desde el momento de la sindicación como presunto autor o partícipe en la comisión de un delito, hasta el fin de la ejecución de la sentencia y a comunicarse libremente y en privado con su defensor.

c) A ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, en caso de no contar con recursos para costearlo.

d) A ser juzgado sin dilaciones indebidas en el proceso.

e) A presentar pruebas, solicitar la comparecencia e interrogar testigos o peritos y ejercitar todos los actos procesales necesarios para su defensa.

f) A recurrir la sentencia condenatoria ante el Juez o Tribunal Superior.

**ARTICULO 23º.-**

**I.** Toda persona que creyere estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético, informático en archivos o bancos de datos

públicos o privados que afecten su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal y familiar, a su imagen, honra y reputación reconocidos en esta Constitución, podrá interponer el recurso de Habeas Data ante la Corte Superior del Distrito o ante cualquier Juez de Partido a elección suya.

**II.** Si el tribunal o juez competente declara procedente el recurso, ordenará la revelación, eliminación o rectificación de los datos personales cuyo registro fue impugnado.

**III.** La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

**IV.** El recurso de Habeas Data no procederá para levantar el secreto en materia de prensa.

**V.** El recurso de Habeas Data se tramitará conforme al procedimiento establecido para el Recurso de Amparo Constitucional previsto en el Artículo 19° de esta Constitución.

## TITULO TERCERO
## NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

### CAPITULO I
### NACIONALIDAD

**ARTICULO 38°.-** Los bolivianos, hombres y mujeres, casados con extranjeros, no pierden su nacionalidad. Los extranjeros, hombres y mujeres casados con bolivianos o bolivianas adquieren la nacionalidad boliviana siempre que residan en el país y manifiesten su conformidad y no la pierden aun en los casos de viudez o de divorcio.

**ARTICULO 39°.-** La nacionalidad boliviana no se pierde por adquirir nacionalidad extranjera. Quien adquiera nacionalidad boliviana no será obligado a renunciar a su nacionalidad de origen.

### CAPITULO II
### CIUDADANIA

**ARTICULO 40°.-** La ciudadanía consiste:

1. En concurrir como elector o elegible a la formación o al ejercicio de los poderes públicos.

2. En el derecho a ejercer funciones públicas salvo las excepciones establecidas por Ley.

3. En el derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos en los términos establecidos por Ley.

## TITULO CUARTO
## SERVIDORES PUBLICOS

**ARTICULO 43º.-** El servidor público debe servir con objetividad e imparcialidad a los intereses de la sociedad, de acuerdo a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad, sus derechos y deberes estarán establecidos en el Estatuto del Servidor Público.

**ARTICULO 44º.-** Todo ciudadano tiene derecho al acceso a la función pública en condiciones de igualdad y el servidor público a la estabilidad en la carrera administrativa, basada en la evaluación de su desempeño y permanente capacitación.

El ejercicio de la función pública está sujeto a los órganos de regulación creados por Ley.

**ARTICULO 45º.-**

**I.** Los servidores públicos, señalados por Ley, están obligados antes de tomar posesión de un cargo público e inmediatamente de cesar en sus funciones, a declarar expresa y específicamente los bienes o rentas que tuvieren, en la forma que determine la Ley.

**II.** Todo servidor público, así como los particulares que administren recursos públicos, sin excepción alguna, son responsables de dar cuenta del uso de los recursos que les fueron confiados y de los resultados de su administración, conforme a Ley.

# PARTE SEGUNDA
# EL ESTADO BOLIVIANO

## TITULO PRIMERO
## PODER LEGISLATIVO

### CAPITULO I
### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 52º.-** Ningún Senador o Diputado desde el día de su elección hasta la finalización de su mandato, sin discontinuidad, podrá ser acusado o procesado en materia penal ni privado de su libertad, sin previa autorización de la Corte Suprema de Justicia por dos tercios de votos de sus miembros, a requerimiento del Fiscal General de la República, salvo el caso de delito flagrante.

**ARTICULO 59º.-** Son atribuciones del Poder Legislativo:

**9ª.** Autorizar a las Universidades y a los Gobiernos Municipales la contratación de empréstitos, conforme a Ley.

**23ª** Se establecen la Auditoría General de la República y la Inspectoría Nacional de Regulación como órganos técnicos dependientes del Congreso Nacional; sus autoridades serán designadas por el Congreso, por dos tercios del total de sus miembros, y durarán en sus funciones un período de seis años

## CAPITULO II
## CAMARA DE DIPUTADOS

**ARTICULO 61°.-** Para ser Diputado se requiere:

**1.** Ser boliviano de origen y haber cumplido los deberes militares, en el caso de los hombres.

**4.** Ser postulado por un partido político o por agrupaciones ciudadanas en la forma determinada por esta Constitución y las Leyes.

**ARTICULO 62°.-**

**4.** Proponer al Presidente de la República ternas, aprobadas por dos tercios de votos, para la designación de presidentes y directores de entidades económicas y sociales en las que participe el Estado.

## CAPITULO III
## CAMARA DE SENADORES

**ARTICULO 66°**

**6)** Proponer al Presidente de la República ternas aprobadas, por dos tercios de votos del total de sus miembros, para la designación del Contralor General de la República, Superintendentes Generales y Superintendentes Sectoriales establecidos por Ley.

## CAPITULO V
## PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

**ARTICULO 71°.-**

**III.** Los ciudadanos podrán presentar directamente al Poder Legislativo proyectos de ley en cualquier materia. La Ley determinará los requisitos y procedimiento para su consideración obligatoria por el órgano correspondiente.

**ARTICULO 72º.-**

**II.** Las Leyes Orgánicas regularán: el desarrollo de los derechos y deberes fundamentales consagrados en esta Constitución y los Instrumentos Multilaterales suscritos por el Estado; la organización y funcionamiento de los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como el Tribunal Constitucional; el sistema electoral y la organización y funcionamiento de los Gobiernos Municipales.

**III.** Las Leyes Orgánicas serán aprobadas, modificadas, derogadas o abrogadas por mayoría absoluta de votos del total de miembros de las respectivas Cámaras.

**IV.** Las Leyes Orgánicas se aplicarán con primacía sobre las Leyes Ordinarias.

**ARTICULO 93º**

**III.** Cuando la Presidencia y Vicepresidencia de la República queden vacantes, harán sus veces el Presidente del Senado y en su defecto, el Presidente de la Cámara de Diputados y el de la Corte Suprema de Justicia, en estricta prelación. En este caso se convocará de inmediato a nuevas elecciones generales que serán realizadas dentro de los siguientes ciento ochenta días de emitirse la convocatoria.

**ARTICULO 95º.-** El Presidente de la Republica no podrá ausentarse del territorio nacional, por más de diez días, sin permiso del Congreso. En todos los casos, rendirá informe a su retorno.

**PODER EJECUTIVO**

**CAPITULO II**
**MINISTROS DE ESTADO**

**ARTICULO 106º.-** Ninguna orden verbal o escrita del Presidente de la República exime de responsabilidad a los Ministros.

Los Ministros serán juzgados conforme a la Ley de Responsabilidad, por los delitos que cometieren durante el ejercicio de sus funciones, con arreglo a la atribución 5ª del Artículo 118º de esta Constitución.

**CAPITULO III**
**PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

**ARTICULO NUEVO.-**

**I.** La función de representar y defender los intereses del Estado está encomendada al Procurador General de la República, quien dependerá del Presidente de la República.

**II.** El Procurador General de la República será designado y removido mediante Decreto Presidencial.

**III.** La Ley establecerá la estructura administrativa y el funcionamiento de la Procuraduría General, así como las funciones y atribuciones del Procurador General, que tendrá un período de cinco años.

## CAPITULO IV
## REGULACION

### ARTICULO 107°.-

**I.** El Estado regulará, controlará y supervisará la explotación de bienes nacionales y la prestación de los servicios públicos, por entidades públicas o personas privadas y la defensa de los usuarios por intermedio de las Superintendencias creadas por Ley.

**II** Las Superintendencias, como parte del Poder Ejecutivo, son personas jurídicas de Derecho Público con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica. Están sujetas a la fiscalización del Poder Legislativo.

**III.** Los Superintendentes Generales y Sectoriales serán designados por el Presidente de la República de ternas presentadas por el Senado, aprobadas por dos tercios del total de sus miembros. El Superintendente General durará en sus funciones diez años y los Superintendentes Sectoriales durarán en sus funciones seis años, pudiendo ser reelegidos pasado un tiempo igual al que ejercieron su mandato.

**IV.** Los Superintendentes son independientes en el ejercicio de su función de regulación y no están sometidos sino a esta Constitución y la Ley. No podrán ser suspendidos en el ejercicio de sus funciones sino por las causales y mediante los procedimientos establecidos por Ley. No podrán ser destituidos sin previa sentencia condenatoria ejecutoriada, por delito cometido durante sus funciones, juzgado por la Corte Suprema de Justicia.

**V.** Las demandas contenciosas-administrativas a las que dieren lugar las resoluciones de las Superintendencias en segunda instancia, podrán ser impugnadas por la vía contencioso-administrativa ante la Corte Suprema de Justicia, conforme a esta Constitución y la Ley.

**VI.** La Ley regulará la organización y funcionamiento, así como las atribuciones de las Superintendencias Generales y Sectoriales.

## TITULO TERCERO
## PODER JUDICIAL

### CAPITULO II
### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**ARTICULO 117º.-**

**IV.** El Presidente y los Ministros son elegidos por el Congreso Nacional, por dos tercios de votos del total de sus miembros, de nóminas propuestas por el Consejo de la Judicatura. Desempeñan sus funciones por un período personal e improrrogable de diez años, computables desde el día de su posesión y no pueden ser reelegidos sino pasado un tiempo igual al que hubiesen ejercido su mandato.

**V.** El Presidente de la Corte Suprema de Justicia preside el Poder Judicial; ejerce sus funciones hasta la finalización de su mandato como Magistrado.

**ARTICULO 118º.-**

7ª Conocer y resolver causas y recursos en materia contencioso-administrativa, conforme a Ley.

### CAPITULO III
### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**ARTICULO 119º.-**

**I.** El Tribunal Constitucional es el máximo órgano de control de constitucionalidad. Es independiente y está sometido a esta Constitución y la Ley. Tiene su sede en la ciudad de Sucre.

**II.** Está integrado por un Presidente y seis Magistrados, que conforman las salas determinadas por Ley. El Presidente y los Magistrados del Tribunal Constitucional son designados por el Congreso Nacional, por dos tercios de votos del total de sus miembros.

**III.** El Presidente del Tribunal Constitucional ejercerá sus funciones hasta la finalización de su mandato como Magistrado.

**ARTICULO 120º.-** Son atribuciones del Tribunal Constitucional:

7) La revisión de los Recursos de Amparo Constitucional, Habeas Corpus y Habeas Data.

## CAPITULO CUARTO
## CONSEJO DE LA JUDICATURA

**ARTICULO 122°.-**

**II.** El Consejo es presidido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y está integrado por cuatro miembros denominados Consejeros de la Judicatura, con título académico, con diez años de ejercicio idóneo de la profesión o cátedra universitaria.

**III.** Los Consejeros son designados por el Congreso Nacional, por el voto de dos tercios del total de sus miembros. Desempeñarán sus funciones por un período de seis años, no pudiendo ser reelegidos sino pasado un tiempo igual al que hubiesen ejercido su mandato.

## TITULO CUARTO
## DEFENSA DE LA SOCIEDAD

## CAPITULO I
## MINISTERIO PUBLICO

**ARTICULO 124°.-** El Ministerio Público tiene por finalidad promover la acción penal pública y conducir la función acusatoria conforme a Ley.

**ARTICULO 125°.-**

**I.** Se ejerce por el Fiscal General de la República, los Fiscales de Distrito y Fiscales que señale la Ley, que son designados por el Fiscal General de acuerdo al Sistema de Carrera del Ministerio Público.

**II.** Las Comisiones de Constitución, Justicia y Policía Judicial de ambas Cámaras ejercerán las funciones de Ministerio Público conforme a Ley.

**ARTICULO 126°.-**

**VII.** El Fiscal General de la República coordinará la aplicación de la política penal con el Poder Ejecutivo y dará cuenta de sus actos al Poder Legislativo.

**ARTICULO 152°.-** Se suprime.

## CAPITULO V
## CONTRALORIA GENERAL

**ARTICULO 154°.-** La Contraloría General de la República es el órgano rector e impulsor de los sistemas de gestión, del cumplimiento transparente y eficaz de las operaciones del sector público y de los privados con respecto a los contratos, concesiones y

privilegios que reciban del Estado o a quienes reciban beneficios públicos. Evaluará la gestión, la eficacia de las normas, la ejecución de programas operativos y financieros, los resultados, la oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento del deber de responder oportuna y públicamente por la gestión y dictaminará sobre responsabilidad pública. El control previo sólo podrá ser realizado por la propia entidad.

**ARTICULO 155º.-** El Contralor General dependerá directamente del Presidente de la República; será nombrado por éste de una terna propuesta por el Senado, por dos tercios del total de sus miembros, y desempeñará sus funciones por un período de diez años. El Contralor informará al Presidente de la República y a las autoridades que corresponda.

La Ley determinará las atribuciones y responsabilidades del Contralor General y de los Servidores Públicos de su dependencia. Ningún funcionario de la Contraloría General de la República formará parte de los directorios de las entidades públicas y privadas especificadas ni percibirá emolumentos de dichas entidades.

El Poder Legislativo, mediante sus comisiones tendrá amplia facultad de fiscalización de dichas entidades y de la Contraloría General.

## PARTE TERCERA
## TITULO SEXTO

## REGIMEN MUNICIPAL

**ARTICULO 201º .-**

**I.** El Concejo Municipal tiene potestad normativa y fiscalizadora. El Alcalde Municipal tiene potestad ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su competencia.

**II.** Cumplidos por lo menos dos años desde la posesión del Alcalde que hubiese sido elegido conforme al parágrafo VI del Artículo 200º, el Concejo, podrá censurarlo y removerlo por al menos tres quintos del total de sus miembros mediante voto constructivo de censura, siempre que inmediatamente se elija al sucesor de entre los Concejales que fueron candidatos a Alcalde en las elecciones municipales respectivas. El sucesor así elegido, ejercerá el cargo hasta concluir el período respectivo. Este procedimiento no podrá volverse a intentar sino hasta cumplido un año después del cambio de un Alcalde, ni tampoco en el último año de gestión municipal.

**III.** El Concejo no admitirá la moción de censura constructiva si no está suscrita, al menos, por un tercio de los concejales e incluya un candidato a Alcalde. La moción de censura no podrá ser sometida a votación si no hasta que haya transcurrido un plazo de cinco días calendario desde su admisión.

**ARTICULO 205°.-**

**I.** La Ley determina la organización y atribuciones de los Gobiernos Municipales.

**II.** La creación de tasas y patentes municipales debe contar, además del dictamen del Poder Ejecutivo, con la aprobación del Senado Nacional.

## TITULO NOVENO
## REGIMEN ELECTORAL

### CAPITULO II
### LA REPRESENTACION POPULAR

**ARTICULO 222°.-** La Representación Popular se ejerce a través de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, con arreglo a la presente Constitución y las Leyes.

**ARTICULO 223°.-**

**I.** Los partidos políticos que concurran a la formación de la voluntad popular son personas jurídicas de Derecho Público.

**II.** Su programa, organización y funcionamiento deberán ser democráticos y ajustarse a los principios, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución.

**III.** Se registrarán y harán reconocer su personería ante la Corte Nacional Electoral.

**IV.** Rendirán cuenta pública de los recursos financieros que reciban del Estado y estarán sujetos al control fiscal.

**ARTICULO 224°.-** Las agrupaciones ciudadanas podrán postular directamente candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados, Concejales, Alcaldes y Agentes Municipales, en igualdad de condiciones ante la Ley, cumpliendo los requisitos establecidos por ella.

## PARTE CUARTA
## TITULO SEGUNDO
## REFORMA DE LA CONSTITUCION

**ARTICULO 231°.-**

**III.** Las Cámaras deliberarán y votarán la Reforma ajustándola a las disposiciones que determine la Ley de declaratoria de aquella.

**IV.** Dentro de los siguientes quince días de haberse sancionado la Ley de Reforma, el Congreso Nacional convocará a Referéndum Constitucional a objeto de que la ciudadanía pueda aprobar o rechazar la Reforma Constitucional, acto que se realizará dentro de los noventa días siguientes a la fecha de convocatoria, encargando su organización a la Corte Nacional Electoral.

**ARTICULO 232º.-** La Reforma Constitucional quedará aprobada con la mayoría simple de votos válidos favorables emitidos en el Referéndum Constitucional y pasará al Ejecutivo para su promulgación sin que el Presidente de la República pueda observarla o vetarla.

**ARTICULO 233º.-** Cuando la enmienda sea relativa al período o a la reelección del Presidente o Vicepresidente de la República, entrará en vigencia sólo en el siguiente período constitucional.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

El Honorable Congreso Nacional que inicia sus funciones en el Período Constitucional 2002-2007, considerará la Ley Especial que apruebe el texto completo de la Constitución Política del Estado.

Remítase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, al primer día del mes de agosto de dos mil dos años.

Fdo. Enrique Toro Tejada, Luis Angel Vásquez Villamor, Félix Alanoca Gonzáles, Rubén E. Poma Rojas, Fernando Rodríguez Calvo, Magín Roque Humerez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de agosto de dos mil dos años.

**FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ,** Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Leytón Avilés, José Luis Lupo Flores, Oscar Guilarte Lujan, Jacques Trigo Loubiere, Carlos Alberto Goitia Caballero, Carlos Kempff Bruno, Amalia Anaya Jaldín, Enrique Paz Argandoña, Juan Antonio Chahín Lupo, Walter Núñez Rodríguez, Ramiro Cavero Uriona, Claudio Mansilla Peña, Xavier Nogales Iturri, Hernán Terrazas Ergueta, Tomasa Yarhui Jacome.

# 2. El Neoliberalismo en crisis

[58]

**Guerra del Gas, octubre 2003 en la ciudad de El Alto**

*La Guerra del Gas desencadena la crisis definitiva del neoliberalismo en Bolivia, la renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada se constituye en el momento emblemático del poder de un pueblo para decidir su destino; a partir de entonces, los movimientos sociales estarán vigilantes del cumplimiento de la Agenda de Octubre: Nacionalización de los Hidrocarburos, Asamblea Constituyente y la Industrialización de los recursos naturales.*[215]

215 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ *Séptima Sesión de Congreso, 17 de octubre de 2003 (Renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada le sucede Carlos Mesa Gisbert) - (Redactor) - Pag. 237*

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

# SÉPTIMA SESIÓN DE CONGRESO
## VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 2003

PRESIDENTE: Sen. Hormando Vaca Díez Vaca Diéz

SECRETARIOS: Dip. Roberto Fernández Orozco
Sen. Enrique Urquidi Hodgkinson

Se instala la Sesión a horas 21:05, con la asistencia de los siguientes parlamentarios:

**Senadores de la República:** Aramayo Pérez René Marcelo, Barrios Villegas Franz, Bellido Rivera Bonifaz, Cabrera Cabrera Alfonso, Chirveches Ledezma Gonzalo, Choque Armijo Juan Luis, Escobar Filemón, Grageda Solo Juan Carlos, López Baspineiro Morgan, Majluf Morales Miguel, Monasterio Pinckert Joaquín, Silvestre Clares Esteban, Urquidi Hodgkinson Enrique, Vaca Díez Vaca Díez Hormando, Vázquez Mamani Félix, Velasco Cuéllar Fernando, Zamora Medinaceli Oscar.

**Diputados por el Departamento de Chuquisaca:** Antoraz Chalup Miguel, Díaz Ricardo Alberto, Guevara Aguirre Elsa María, López Barrera Humberto José, Montalvo Gallardo Omar, Porcel Arancibia Fabio, Rodríguez Calvo Fernando, Velázquez Saravia Edwin, Yucra Serudo Germán, Guzmán Saavedra Mario Rolando, Mita Borda Juan David.

**Diputados por el Departamento de La Paz:** Arrien Sandoval Oscar, Borja Bolívar Carlos Fernando, Castañeta Yujra Policarpio, Choque Condori Germán, Espinoza González Irineo, Gabriel Bautista Juan, García Surco Félix, Morales Dávila Manuel Alcides, Morales Nava Iván Félix, Nuñez Tancara Dionisio, Oviedo Huerta Rafael, Paredes Tardío Claudia Berta, Paredes Villalba Marleny Juana, Paz Pereira Jaime, Paz Prudencio Teresa, Peredo Leigue Antonio, Saavedra Toledo José, Barriga Carpan Ada, Ríos Chacón Max Jaime, San Martín Arzábe G. Hugo, Sandoval Morón Oscar, Scholz Delgado Antonio Hans, Tola Mamani Saturnino, Torres Obleas Juan José, Torrico Landa Gustavo, Valencia Espinoza Teodoro, Zapata Avendaño Alejandro, Morató Viscarra Juan Gonzalo, Mayta Mamani Lucia.

**Diputados por el Departamento de Cochabamba:** Alvarado Rivas Jorge, Antezana Martínez Jhonny, Brockman Quiroga Erika, Cardona de Jordán Norma, Claros Rivas Oscar Octavio, Condori Cruz Severino, Cartagena Chacón Héctor, Ledezma Cornejo Jorge, Luján Cruz Eloy, Novillo Aguilar Edmundo, Sejas Medina Emilio, Vargas Moreira René Hernán, Véliz Lazo Alejandro. Majluf Covarrubias Oscar Angel.

**Diputados por el Departamento de Santa Cruz:** Guiarapoigua Iraipe Edubige, Bailaba Paparaino José, Bravo de Moyano Ma. Dessirée, Castedo Soruco José Rolando, Gina Luz Hurtado, Elklund de Justiniano Elizabeth, Frerking Ortiz Ricardo, Justiniano Paz Hector, Leigue Hurtado Julio, Mendoza Durán Neptalí, Miranda Kama Inés, Novillo La Fuente Julio, Paniagua Yépez Willians G., Roca Gil Vicente, Rosado Pérez Gerardo, Sandoval Román Roxana, Soruco de Salvatierra Norah, Tejada Soruco Beta, Valdés Añez Jorge Guillermo, Vargas Ortíz Oscar, Velarde Aparicio Daniel.

**Diputados por el Departamento de Potosí:** Ambrosio Muruchi Aurelio, Auca Villca Faustino, Barrientos Alvarado Gonzalo, Careaga Iturralde Orlando, Colque Mejía Vladimir, Flores Garate Marco Antonio, Huanca Aguilar Crescencio, Magne Hinojosa Wilson, Paco Granier Renán, Quiroga Vargas Emma, Rodríguez Bolívar Raquel, Santos Zambrana Félix, Villa Cueto Marco Antonio, Ramírez Vidaurre Reynaldo Zenón, Zegarra Bernal Edgar José.

**Diputados por el Departamento de Oruro:** Aguilar Calle Alberto, Aramayo López Luis Fernando, Aráoz Velasco Raúl, Bayá de Camargo Inés, Bedoya Ramírez Nelly, Copa Mamani Rosendo, Fernández Fuentes José, Mamani Ayma Efrain, Roque Humérez Magín.

**Diputados por el Departamento de Tarija:** Cardozo Surriabre Wilman, Castellano Echazú Fernando, Colpari Díaz Luis Ricardo, Cossío Cortés Mario Adel, Guerra Tovar Soledad, Vargas Romero Omar, Liebers Baldivieso Juan Arturo, Paz Pereira Rodrigo, Reyes Vega Rubén.

**Diputados por el Departamento de Beni:** Nacif Suárez Carlos, Pinto Oyola Carlos, Ribera Arteaga Millán, Rivera Bruckner Luis Fernando, Seoane Hurtado Roberto, Shiriqui Caspary Edwin, Suárez Sattori Ernesto, Tobías Pfeiffer Juan. Bravo Postijo Dessire.

**Diputados por el Departamento de Pando:** Añez Ferreira Adolfo, Bravo Alencar Paulo, Flores Roberts Richard, Reis Melena Ana Lucia, Valenzuela Deromedis Aurelio.





216 Nota editor: Décima Novena Sesión de Congreso, 18 de marzo de 2004; documento in extenso en anexo digital # 2. FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Periodo 2002 – 2007; Legislatura 2003 – 2004 Tomo II, págs. 217 - 229, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

ORDEN DEL DÍA

1. Reinicio de sesiones congresales

**PRESIDENTE DEL CONGRESO, SEN. HORMANDO VACA DÍEZ VACA DÍEZ.-** Con el quórum reglamentario en ambas Cámaras, iniciamos la Séptima Sesión Ordinaria del Congreso Nacional.

Gracias, Senador Secretario le ruego dar lectura al Proyecto de Resolución Congresal.

Le ruego, estamos en correspondencia. Le ruego dar lectura al Proyecto de Resolución Congresal, que deja sin efecto la Resolución 02/03-04.

**SEN. SECRETARIO, ENRIQUE URQUIDI HODGKINSON.-** La palabra Presidente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Honorable Congreso Nacional, en consideración al actual situación política y social por la que atraviesa el país. resuelve, dejar sin efecto la Resolución Congresal No. 002/ 03-04 del 18 de septiembre del 2003, permitiendo al Congreso Nacional, agendar los temas de interés nacional que se considere pertinentes.

Es dada en sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** En consideración el Proyecto de Resolución Camaral, Congresal. Votamos. Los colegas Parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Informe, Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** Existe unanimidad, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO. Colegas Parlamentarios, quiero informarles de que antes de encarar esta sesión, hemos tenido una sesión con todos los Jefes de Bancadas, de las diferentes fuerzas representadas en este Congreso Nacional. En esa sesión, por unanimidad los representantes de todas las Bancadas políticas de Diputados y de Senadores acordaron:

Primero, que a través de la Presidencia del Senado que esta conduciendo ahora esta sesión congresal, podamos apelar en nombre del Congreso Nacional en Pleno, al pueblo boliviano y a todos los actores sociales, para que trabajando por la paz, la concordia y la reconciliación, depongamos todo tipo de actitud que nos permita en estas próximas horas, recuperar esa paz y ese espíritu emprendedor y acogedor, que caracteriza al pueblo boliviano, de todas sus manifestaciones.

Esa apelación la quiero trasmitir a nuestro pueblo en nombre del conjunto de las fuerzas políticas representadas en este Congreso Nacional, en el entendido de que estamos produciendo y se han generado las condiciones para producir una solución que podrá no ser la ideal, de la que guarda, recupera y preserva el orden Constitucional que estuvo en riesgo.

De modo que, junto a esta apelación, también me quiero permitir solicitar a los colegas Diputados y Senadores nos queramos poner de pie, para transmitir un minuto de silencio, nuestras condolencias por todos los caídos, en estas jornadas penosas y a los familiares pidiendo a Dios que esa sangre derramada podría germinar en favor de nuestro pueblo.

(MINUTO DE SILENCIO)

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muchas gracias. Colegas, colegas quiero decirles además que en reunión de Jefes de Bancadas, hemos coincidido con ellos, porque hay una expectativa nacional de por medio en postergar el necesario debate sobre los acontecimientos de la pasada semana, postergar para la próxima semana y hoy proceder a lo corresponde, ejecutar lo que está esperando la gente.

hay un necesario debate pendiente, hemos convinado que el próximo lunes en hora de la tarde, tendremos una sesión Jefaturas de Bancadas para coordinar la instalación de un nueva sesión de Congreso Nacional y ahí generar . de cara al país y a través de los medios el debate sobre las diferentes percepciones de lo sucedido en nuestro país entre tanto en la jornada de hoy nos vamos a abocar a lo mas importante, qué es la búsqueda de soluciones que el pueblo boliviano esta esperando.

Senador Secretario en correspondencia le ruego dar lectura a la carta, remitida por el Presidente Constitucional de la República.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Les ruego a los que están acompañándonos acá, guarden la debida compostura. De lo contrario me veré obligado a hacer desalojar el público.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra, Presidente.

Presidencia de la República

**MENSAJE AL CONGRESO NACIONAL**

Honorables Congresales:

Bolivia está viviendo horas cruciales. La democracia está bajo el asedio de grupos corporativos, políticos y sindicales que no creen en ella y que utilizan según su conveniencia.

Todo esto configura un cuadro de sedición que, con el pretexto de la exportación de gas natural, ha violado la esencia de la democracia, que es el respeto al veredicto de las urnas para la elección de los gobernantes.

Se ha utilizado esa bandera, rehusando el diálogo, para buscar mi renuncia.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Un momentito, Senador Secretario. Yo les voy a pedir con muchísimo respeto a todos los colegas que guardemos la compostura, en este momento que el pueblo boliviano está esperando respuesta del Congreso Nacional.

Y que demos cumplimiento a lo que ha sido un acuerdo unánime de las Jefaturas de Bancadas. Le ruego Senador Secretario continúe con la lectura de la carta del Presidente Constitucional de la República.

**SEN. SECRETARIO.-**

Honorables Congresales:

Bolivia está viviendo horas cruciales. La democracia está bajo el asedio de grupos corporativos, políticos y sindicales que no creen en ella y que la utilizan según su conveniencia.

Todo esto configura un cuadro de sedición que, con el pretexto de la exportación del gas natural, ha violado la esencia de la democracia, que es el respeto al veredicto de las urnas para la elección de los gobernantes.

Se ha utilizado esa bandera, rehusando el diálogo, para buscar mi renuncia, atribuyéndome no sólo la responsabilidad de los problemas actuales que confronta la república, sino también la falta de soluciones, Si así fuera, mi renuncia, que hoy pongo a consideración del Honorable Congreso Nacional, debería ser suficiente para la solución de los problemas nacionales.

Aunque lo deseo fervorosamente, me temo que la solución no sea tan sencilla. Las causas profundas de esta crisis obligan a un razonamiento esencial, que las pasiones, ahora desatadas no nos permiten alcanzar. El tiempo se encargará de hacerlo por nosotros y a él me encomiendo en procura de un balance sereno y objetivo que las circunstancias nos niegan hoy.

A los bolivianos nos ha costado mucha sangre y mucho dolor conquistar y sostener la democracia. Hoy sabemos que la democracia es un privilegio que hay que preservar para mantener la unidad de la Nación boliviana, con libertad y dignidad. El Presidente de la República es símbolo de esa unidad, en medio de la diversidad nacional, diversidad que debe ser fuente de orgullo y no de conflicto, ni de violencia.

Al poner mi renuncia a consideración del Honorable Congreso Nacional, lo hago con la íntima convicción de que la aceptación de la misma no corresponde, ya que no se puede retirar a un Presidente elegido democráticamente por mecanismos de presión y de violencia que están al margen de la Ley. Este es un funesto precedente para la democracia boliviana y continental. El Congreso de acuerdo a la atribución contenida en el Artículo 68º Inciso 4to. de la Constitución Política del Estado debe decidir si la acepta o la rechaza. Si la acepta el VicePresidente de la República deberá asumir la Presidencia y ejercerla hasta la finalización del período constitucional por mandato del Artículo 93, Inciso II de la Carta Fundamental. Ésta es una tarea que el Congreso debe encarar con la responsabilidad que exige la hora presente.

Pero es mi deber advertir que los peligros que se ciernen sobre la patria siguen intactos: la desintegración nacional, el autoritarismo corporativista y sindical y la violencia fratricida. Estos peligros se asientan en la circunstancia histórica en que los fundamentos de la democracia han sido puestos en cuestión. Quiera Dios que algún día no tengamos que arrepentimos de todo esto.

Honorables Congresales:

He servido a Bolivia con entrega y dedicación sin límites. Esa es la más grande recompensa que haya podido alcanzar a lo largo de mi vida. Agradezco a Dios por ese privilegio y le pido desde lo más profundo de mi corazón que ilumine y bendiga a todas las bolivianas y bolivianos.

17 de octubre del 2003

Firmado: Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente Constitucional de Bolivia.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Senador Secretario. Le ruego dar lectura la Artículo 68º Numeral 4º de la Constitución Política del Estado. ,

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra, Presidente.

Artículo 68º.- Las Cámaras se reunirán en Congreso para los siguientes fines:

Inc. 4º.

Admitir o negar la renuncia de los mismos.

Se refiere a la renuncia presentada por el Presidente Constitucional de la República.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Senador Secretario. Le ruego dar lectura a la Resolución Camaral.

**SECRETARIO.-** La palabra, Presidente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

> Aceptar la renuncia a la Presidencia Constitucional de la República, presentada por el ciudadano Gonzalo Sánchez de Lozada Sánchez Bustamante, en aplicación al Artículo 68º, Numeral 4º de la Constitución Política del Estado.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** En consideración. Votamos. Los colegas Congresales que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Informe Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** Existe mayoría, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADA la Resolución. Tiene la palabra el colega Miguel Antoraz.

**DIP. ANTORAZ.-** Gracias, Presidente. Pido la comprobación nominal del voto.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** ¿Sí tiene el apoyo de cinco congresales?. La tiene. Senador Secretario, Diputado Secretario le ruego pasar lista para la comprobación nominal. Formula del voto, los que estén de acuerdo con la Resolución Congresal aceptando la renuncia del Presidente Constitucional de la República Gonzalo Sánchez de Lozada, dirán si y los que no están de acuerdo dirán no, si alguien quiere fundamentar su voto, tiene tres minutos para hacerlo.

Pero existe, quiero recordar con los Jefes de Bancada en el sentido emitiendo el voto por el si o el no y ya en el debate de la próxima semana, podemos discutir con amplitud los otros temas. Diputado Secretario, sírvase verificar, comprobar el voto, pasando lista:

**DIP. SECRETARIO, VALENCÍA ESPINOZA TEODORO**

| | |
|---|---|
| Antoráz Chalup Miguel | No |
| Díaz Ricardo Alberto | Sí |
| Guevara Aguirre Elsa María | Sí |
| Guzmán Saavedra Mario | |
| López Barrera Humberto José | Sí |
| Montalvo Gallardo Omar | |
| Mita Borda Juan David | Sí |
| Poope Murillo Ernesto Franklin | |
| Porcel Arancibia Fabio | |
| Rodríguez Calvo Fernando | |
| Velázquez Saravia Edwin | |
| Yucra Serudo Germán | |
| Vásquez Barrera Marcelo | |
| Arrien Sandoval Oscar | No |
| Barriga Carpan Ada | Sí |
| Borja Bolívar Carlos Fernando | Sí |
| Castañeta Yujra Policarpio | Sí |
| Choque Condori Germán | Sí |
| Cortes Villacorta Roxana | Sí |
| Espinoza González Irineo | |
| Gabriel Bautista Juan | |
| García Surco Félix | |
| Morales Dávila Manuel Alcides | Sí |
| Morales Nava Ivan Félix | Sí |
| Núñez Tancara Dionisio | Sí |
| Oviedo Huerta Rafael | Sí |
| Paredes Tardío Claudia Berta | Sí |
| Paredes Villalba Marleny Juana | |
| Paz Pereira Jaime | Sí |
| Paz Prudencio María Teresa | No |
| Peredo Leigue Antonio | Sí |
| Lucia Mayta | |
| Saavedra Toledo José | |
| Barriga Cardona Ada | |
| Ríos Chacón Max Jaime | |
| Saavedra Toledo José | |
| San Martín Arzábe G. Hugo | Sí |
| Luis Eduardo Siles | No |
| Sandoval Morón Oscar | No |
| Scholz Delgado Antonio Hans | |
| Tola Mamani Saturnino | |
| Torres Obleas Juan José | |
| Torrico Landa Gustavo | Sí |
| Valencia Espinoza Teodoro | |
| Zapata Avendaño Alejandro N. | |
| Alvarado Rivas Jorge | |
| Antezana Martínez Jhonny | |
| Brockman Quiroga Erika | |
| Cardona de Jordán Norma | |
| Claros Rivas Oscar Octavio | |
| Condori Cruz Severino | |
| Jaldín Veizaga René Walter | |
| Lujan Cruz Eloy | |
| Novillo Aguilar Edmundo | |
| Sejas Medina Emilio | |
| Guiarapoigua Iraipe Edubige | |
| Ballaba Parapaino José | |
| Bravo de Moyano Ma. Dessirée | |
| Castedo Soruco José Rolando | |

Méndez Hurtado Gina Luz
Elklund de Justiniano Elizabeth
Frerking Ortíz Ricardo
Valverde Aparicio Daniel
Leigue Hurtado Julio — No
Mendoza Durán Neptalí
Miranda Kama Inés
Paniagua Yépez Willians G.
Rocabado Rodríguez Mary
Roca Gil Vicente
Rosado Pérez Gerardo
Sandoval Román Roxana

Su voto.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Tiene la palabra la colega Roxana Sandóval. Colega, continuaría dando el uso de la palabra a quien lo pida.

**DIP. SANDÓVAL ROMÁN.-** Presidente, es un derecho parlamentario y que nadie me lo pude quitar y exijo el respeto de una Diputada Uninominal. Quiero manifestar señor Presidente que después de escuchar la renuncia del Presidente de la República, quiero manifestarlo públicamente que el caos que se viene.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-**Le ruego, emitir su voto colega Roxana, le ruego emitir su voto. Le ruego emitir su voto. Colegas yo les digo todo el mundo tiene derecho a los tres minutos, pero ha habido un acuerdo que ha sido unánime de Jefaturas de Bancadas.

Le ruego colega Roxana limitarse a emitir su voto no le puedo negar si usted insiste, como a ningún Parlamentario el derecho de hacer uso de los tres minutos no lo puedo hacer. Pero, hubo razones de todos los Jefes de Bancada que nos permitió coincidir el voto sin fundamentar.

La próxima semana el Congreso va a debatir.

**DIP. SECRETARIO.-** Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Continúe.
Soruco de Salvatierra Norah
Valdez Añez Jorge Guillermo

**SEN. PRESIDENTE.-** Le ruego emitir su voto. Le ruego emitir su voto, colega Valdez.

**DIP. VALDEZ.-** Vamos a renovar nuestro compromiso y nuestro compromiso con la autonomía de Santa Cruz, en forma permanente y quiero comunicarle que mi voto, es no.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias, continué Diputado Secretario.

Ambrosio Muruchi Aurelio, Auca Vilica Faustino, Careaga Alurralde Orlando, Flores Garate Marco Antonio, Huanca Aguilar Crescencio, Magne Hinojosa Wilson

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Le ruego emitir su voto. Tiene el uso de la palabra.

**DIP. MAGNE.-** La palabra, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Continue.

**DIP. MAGNE.-** Señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-**Le ruego emitir su voto. Y la próxima semana tendrá el uso de la palabra. Su voto. Colega Magne, su voto.

**DIP. MAGNE.-** Mi voto, señor Presidente, mi voto señor, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**-Muchas gracias, continúe señor Secretario.

**DIP. SECRETARIO.**-

| | |
|---|---|
| Paco Granier Renán | |
| Quiroga Vargas Emma | |
| Villa Cueto Marco Antonio | |
| Ramírez Vidaurre Reynaldo Zenón | |
| Zegarra Edgar José | |
| Aguilar Calle Alberto | |
| Aramayo López Luis Fernando | |
| Aráoz Velasco Raúl | |
| Baya de Camargo Inés | No |
| Bedoya Ramírez Nelly | Sí |
| Copa Mamani Rosendo | Sí |
| Fernández Fuentes José | |
| Mamani Ayma Efrain | Sí |
| Ortega Ventura Isabel | |
| Roque Humérez Magín. | |
| Cardozo Surriabre Wilman Ramón | |
| Castellano Echazú Fernando | |
| Colpari Díaz Luis Ricardo | |
| Cossío Cortés Mario Adel | |
| Guerra Tovar Soledad | |
| Paz Pereira Rodrigo | |
| Reyes Vega Rubén. | |
| Marta Carla Húmerez | |
| Nacif Suárez Carlos | |
| Pinto Oyola Carlos | |
| Ribera Arteaga Millán | |
| Rivera Bruckner Luis Fernando | |
| Seoane Hurtado Roberto | Sí |
| Shiriqui Caspary Edwin | |
| Destre Postigo Guido | |
| Tobías Pfeiffer Juan Manuel | |
| Bravo Alencar Paulo | |
| Reis Melena Ana Lucia | |
| Valenzuela Deromedis Aurelio | |
| Andrés Guzmán | |

84 votos Presidente, por el sí; 26 por el no. Total 110 votos.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Gracias, Diputado Secretario. Senador Secretario sírvase por lista verificar la votación de Senadores.

**SEN. SECRETARIO.**- la palabra, Presidente.

Senador:
Aramayo Pérez René Marcelo
Barrios Villegas Franz
Bellido Rivera Bonifaz
Cabrera Cabrera Alfonso
Chirveches Ledezma Gonzalo
Choque Armijo Juan Luis
Escobar Filemón
Estrada Oshiro Jorge
Fernández Ferreyra Leopoldo
Flores Sanzetenea Ana María
Giordano García Sandro Stefano

Grageda Soto Juan Carlos
Hayes Villagómez Helen Mary
Justiniano Valderrama Jorge
López Baspineiro Luis Morgan
Majluf Morales Miguel
Monasterio Pinckert Joaquín
Muñoz Ala Alicia
Paz Estenssoro Moira
Rioja Arze Germán
Sandy Antezana Carlos Esteban
Silvestre Clares Esteban
Urquidi Hogkinson Enrique No
Vaca Díez Vaca Díez Hormando

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**-Disculpe, estoy presidiendo no puedo votar, es un Reglamento en votación oral

**SEN. SECRETARIO.**- Vázquez Mamani Félix, Velasco Cuéllar Fernando, Zamora Medinaceli Oscar.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Le ruego dar lectura al resultado final de la votación sumando ambas Cámaras.

**SEN. SECRETARIO.**- El resultado final sumando ambas Cámaras es el siguiente:

Por el sí, 97 votos
Por el no, 30 votos

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Queda entonces APROBADA la Resolución Congresal, que acepta la renuncia de investidura del Presidente Constitucional de la República del Lic. ciudadano Gonzalo Sánchez de Lozada. Senador Secretario, le ruego dar lectura al Artículo 93º, Numeral II, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado.

**SEN. SECRETARIO.**- La palabra Presidente.

Parágrafo II

El VicePresidente de la República asumirá al Presidencia de la República si ésta quedara vacante antes o después de la proclamación del Presidente Electo, y la ejercerá hasta la finalización del período constitucional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Consiguientemente no es preciso votar. Proclamamos como producto de la aceptación de la renuncia del Presidente Constitucional Gonzalo Sánchez, la Presidencia hasta la finalización del mandato del señor Carlos Mesa Gisbert.

Yo voy a pedir un cuarto intermedio en sala por 15 minutos, pidiendo a los Senadores Morgan López, Alicia Muñoz, Gonzalo Chirveches y a los Diputados Ricardo Díaz, Martha Humérez y Ada Barriga puedan ir y acompañar a este hemiciclo al Presidente Constitucional Carlos Mesa Gisbert, entre tanto 15 minutos en sala.

Senador Secretario, sírvase informar quórum de Diputados en sala.

**DIP. SECRETARIO.**- Existe, señor secretario, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Senador Secretario, le ruego informar si existe quórum de Senadores, en sala.

**SEN. SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario de la Cámara de Senadores en sala, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Gracias. se reinstala la sesión solicito al Senador Secretario, sírvase acompañar a este ingreso al VicePresidente y que jurará como Presidente Constitucional junto a la comitiva que ha sido designada de Senadores y Diputados.

Sólo unas pocas palabras antes de administrar posesión al flamante Presidente Constitucional, después de darle la bienvenida, quiero augurar en nombre del Congreso Nacional que esta nueva etapa que se iniciar partir de hoy, sea una etapa que fortalezca la democracia y encuentre soluciones a los problemas, graves problemas del pueblo boliviano.

Quisiera saludar el hecho de que hayan venido acá dos Delegados Presidenciales de países amigos a acompañarnos en la búsqueda de soluciones, a expresar la solidaridad de los países vecinos y saludar en ese sentido el gesto del Presidente Lula de la República Federativa del Brasil que nos envío a Don Marco Aurelio García, y este gesto también fraterno y de preocupación común del Presidente Kirchner de la Argentina que nos envío a Don Eduardo Siguilla y juntos y juntos, ambos Gobiernos, ambos países, ambos Presidentes, nos están diciendo y nos están señalando que en esta época difícil, los países del tercer mundo es cuando mas tiene que reflejarse el sentido de la solidaridad, como diría nuestro Papa que ayer cumplió sus bodas de oro a la cabeza de la Iglesia, cuando llegando a la Habana la globalicemos la solidaridad.

He podido, recibí conversar por teléfono con los dos Delegados Presidenciales, quiero agradecerles en nombre del Congreso y el pueblo boliviano, las expresiones que a nombre de sus Gobiernos y sus Presidentes tiene la preocupación de acompañarnos, y ojalá Dios quiera que ésto sea el inicio de una etapa que nos compromete mucho más, de un trabajo y acción conjunta y común, porque juntos, los países de Sudamericanas y América Latina podremos; separados y divididos seremos absorbidos.

Muchas gracias, bienvenidos a Bolivia, los quisiéramos tener en otras condiciones, pero participando ahora de este acto de esperanza para el pueblo boliviano.

Yo quisiera pedirle al ciudadano, Carlos Mesa Gisbert, pudiera pasar frente a los Santos Evangelios, para tomarle el juramento de rigor.

Le ruego hacer la señal de la cruz.

Ciudadano Carlos Mesa Gisbert: ¿Jura usted por Dios y la Patria, por los Santos Evangelios cumplir la Constitución Política del Estado, sus Leyes y desempeñar fiel y lealmente el mandato de Presidente Constitucional de la República?

**CARLOS MESA GISBERT**.- Si, juro.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Si así lo hicieres, que Dios y la patria os lo premien, caso contrario os lo demanden, Quedáis posesionado como Presidente Constitucional de la República de Bolivia.

Invito, al flamante Presidente Constitucional de la República de Bolivia, Don Carlos Mesa Gisbert,a hacer uso de la palabra.

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, CARLOS MESA GISBERT.-** Queridos compatriotas, Honorables miembros de este Congreso Nacional, me toca asumir la Presidencia Constitucional de la República, en un momento crucial de nuestra historia, pocas veces en nuestro pasado nuestra nación ha confrontado un momento como éste.

Quiero decirles que me embargan tres sentimientos que nacen de mi corazón: el dolor la esperanza y la fortaleza. Mi primera obligación es rendir mi más profundo, sentido y admirado homenaje a las mujeres y hombres de Bolivia que en estos días ofrendaron su vida a la patria, por la democracia, por el futuro, por la vida.

Quiero pedirles que nos pongamos de pie y que guardemos silencio por un momento para rendirles homenaje, una vez más el pueblo boliviano se define como un pueblo, con una convicción fundamental, por la libertad, por la preservación de su libertad, de ese concepto de soberanía, de ese espacio de lucha permanente por una democracia para todos.

Este es el escenario sobre el que tenemos hoy que construir nuestro futuro y creo que es indispensable, entendamos como debemos concebirnos como ciudadanos y como concebirnos en este espacio bajo el manto de la bandera boliviana, como bolivianos.

Bolivia es una nación completa rural y diversa y solamente por su pluralidad y sobre su diversidad podrá construirse con sentido, pero si no imprimimos el concepto de unidad a estos dos otros conceptos esenciales, no seremos capaces de preservar como nos pidió el Mariscal Antonio José de Sucre, la integridad de la nación, «solo un premio le pido a la patria - nos decía el Mariscal Sucre - y es preservar la unidad».

No podemos hoy mirar a Bolivia si no miramos a quienes durante siglos han estado excluidos y no los miramos en la lógica de darles respuestas a aquello que no es otra cosa que una legítima presencia, una legítima demanda y un legítimo derecho de ser en verdad ciudadanos de primera en un país entre iguales. Y Bolivia todavía no es un país entre iguales.

Debemos ser capaces de entender al país a partir de etnias como los quechuas, los aymarás y todas las etnias en el conjunto de nuestro territorio, que han construido con su sangre una historia de desigualdad que estamos obligados a reparar.

Pero, sin ninguna duda, sería insuficiente concebir a Bolivia exclusivamente en ese escenario y en ese contexto. Bolivia ha crecido y hay que dar gracias porque eso haya ocurrido, para integrarse en el escenario geográfico de su totalidad territorial y esa totalidad territorial ha unido al occidente, al oriente, al norte y al sur, no todavía con la cohesión indispensable para concebirnos como una unidad en la diversidad.

Hemos construido juntos, a pesar de nuestras diferencias, a pesar de esa discriminación y desigualdad no resueltas, un escenario de presente mucho más amplio que aquel que tuvimos en 1825, a pesar de la paradoja de las pérdidas territoriales de la nación.

Y nadie puede discutir hoy, que nuestro oriente, que Pando, Beni, Santa Cruz son parte fuerte, necesaria, de la creación de la nación boliviana; nadie puede discutir hoy que Tarija, Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Oruro, La Paz, son partes de un todo que no puede concebirse por separado.

Seamos capaces de mirar al país en un momento como éste sobre la base de la unidad. Seamos capaces de entender, desde el occidente, que nuestra visión del mundo tiene que compartirse con la visión de mundo, del oriente, del norte y del sur. Seamos capaces, desde el oriente, hoy una locomotora creativa, admirable, extraordinaria, generadora de riqueza, de entender que solamente aceptando la inclusión y la integración podremos vernos como un todo.

Yo quiero, hoy, a ninguno de ustedes se les escapa que la unidad de Bolivia está en riesgo, convocar al conjunto de los bolivianos a entendernos como un todo, a respetarnos unos a otros, a ser capaces de poner el hombro uno al lado del otro, en ese escenario común que no cobija.

Nos estamos jugando el destino y nos estamos jugando el futuro. Si no entendemos eso, no entenderemos por qué es indispensable desprenderemos del egoísmo, de mezquindad, de cálculo, e incluso entender que los viejos odios, sólo se resuelven con la construcción de un escenario de paz.

Yo quiero invocar hoy, en un momento tan duro y tan difícil como éste, a todos y cada uno de ustedes compatriotas a reconstruir la paz que ha estado a punto de perderse en esos días terribles. Solamente con la idea de una paz anclada en el respeto a los derechos humanos y anclada en el respeto a la vida, que es el bien y el don más preciado que tiene cualquier ciudadano, cualquier país, es que podremos entender una nación que solamente tiene sentido porque ayuda a la vida de sus mujeres y de sus hombres. Porque garantiza la vida de sus mujeres y sus hombres

Esta invocación a la paz quiere decir un desarme inmediato, esta invocación a la paz, quiere decir, sobre la base de un propuesta sensata, racional, comprometida, transparente, de mi parte como Presidente de la República, seamos capaces de empezar hoy, rompiendo estos escenarios de confrontación en cualquier punto del país, donde esos escenarios de confrontación sean planteados.

Quiero mencionar ahora cuáles son los desafíos, los que tenemos que responder de manera inmediata y en muchos sentidos han surgido y han ido confluyendo, a partir de los acontecimientos que nos ha tocado vivir en la últimas semanas y en los últimos días.

Mi Gobierno tiene un conjunto de desafíos que nacen de los desafíos planteados por todos y cada uno de los bolivianos ahora. Mi Gobierno tiene el desafío de responder al tema del gas y el tema del gas no puede responderse hoy, sin la participación del conjunto de los bolivianos y bolivianas.

El tema del gas hace el futuro y hace a nuestra viabilidad de corto y mediano plazo cuando menos. Lo que decidamos en torno a esta riqueza natural será decisivo para nuestro desarrollo interno y nuestro relacionamiento con el mundo. Cuando tomemos la decisión, debemos pensar en lo que ésta implica.

La demanda de la sociedad boliviana ha sido un referéndum vinculante y la respuesta del Presidente Carlos Mesa es el compromiso de llevar adelante un referéndum vinculante.

Este es un aspecto fundamental. Ojalá seamos capaces de tratar este tema y de responder en ese referéndum sobre la base de una conciencia sin manipulación de una y de otra parte, sobre un debate abierto, limpio, transparente y comprometidos todos y cada uno de nosotros para defender la verdad, las ideas que creemos que hacen mejor y más compresible la respuesta que los ciudadanos tienen que dar.

Este referéndum y el tema del gas tiene que unirse al concepto de nuestra relación en el tema de hidrocarburos y su administración y en este contexto también debemos trabajar en una modificación de la Ley de Hidrocarburos y en un analisis en profundidad de lo que se ha presentado en el proceso de capitalización en este ámbito; estos son aspectos también fundamentales.

El otro elemento central, el verdadero nudo que tenemos que ser capaces de desatar para la construcción de este país nuevo que necesitamos, es la demanda de la Asamblea Constituyente ¿Qué quiere decir Asamblea Constituyente? y aquí quiero expresar claramente, y ustedes colegas Parlamentarios del país lo saben. Yo originalmente no fui proclive a la Asamblea Constituyente en el contexto de cómo concebía la visión nuestra Constitución; pero un ciudadano y eso es lo que soy, debe expresar una opinión y escuchar las opiniones del conjunto de la sociedad.

Indudablemente, el escenario histórico de hoy parece demandar la respuesta de un diseño de sociedad distinto, del diseño de la sociedad que nos ha llevado hasta donde hoy estamos.

Una Asamblea Constituyente quiere decir que vamos a discutir qué país queremos y cuáles son las reglas del juego sobre las que este país va a funcionar una vez que ese proceso se lleve adelante.

Esto quiere decir que todos y cada uno de nosotros debe llevar a la propuesta de la Asamblea Constituyente, elementos centrales de forma y de fondo; elementos centrales que definirán temas esenciales sobre nuestros recursos naturales, sobre el tema de la tierra, sobre la concepción de la participación democrática ciudadana, sobre la estructura del funcionamiento de un mecanismo de representación como es el Congreso Nacional, sobre el conjunto de los temas.

Yo quiero mencionar aquí la propuesta nacida en el Departamento de Santa Cruz, una propuesta que buscaba y que busca una idea: refundación de Bolivia. Quiero destacar al refundación de Bolivia. Quiero destacar que justamente la capacidad creativa, en esta propuesta de diseño de país, tenga un punto de partida en un escenario geográfico histórico tan vital, tan admirable como es el Departamento de Santa Cruz.

Y quiero recordar que en este mismo Parlamento, cuando se planteó la discusión sobre ese documento del occidente de Bolivia, de partidos políticos distintos nació una respuesta que decía: «es una base de discusión». Esa base de discusión por supuesto que debe ser enriquecida en todos los ámbitos de la nación. Esa base de discusión tiene que ser planteada a partir de una concepción transparente, porque nos estamos jugando el futuro y eso implica responsabilidad, racionalidad, pero también firmeza en los principios que cada uno de nosotros defiende en torno a la Asamblea Constituyente.

Yo quiero plantear como una obligación de mi Gestión Presidencial, el encontrar el camino adecuado para tener un Asamblea Constituyente que defina en el plazo corto, pero en un plazo necesario, lo que va a ser la concepción de nuestro futuro.

Un otro tema fundamental es la temporalidad de mi Gobierno, la Constitución Política del Estado y el mandato que este Congreso me da, en función de lo que dice este artículo específico en el caso de la sucesión constitucional, indica de mi mandato debe concluir el 6 de agosto del año 2007, yo quiero proponer formalmente al Congreso Nacional la consideración de un tiempo de transición histórica que nos permita dar una repuesta a estos dos desafíos mencionados y que nos permita convocar a unas elecciones transparentes, creíbles y efectivas para consagrar a un nuevo Presidente en un tiempo que este Congreso y este Poder Ejecutivo, que va a comenzar a trabajar, traduzca como razonable.

Pero quiero decirles claramente, que yo entiendo la obligación hoy es presidir un Gobierno de transición histórica que responda a estas demandas, dejo planteada esta propuesta al Congreso de la Nación para que podamos estudiar con seriedad el espacio y el tiempo del desarrollo de la gestión.

Toco ahora una cuestión crucial para el país y quiero pedirle al Congreso y a los partidos políticos que lo representan una acción fundamental de sacrificio, desprendimiento y compromiso con la Patria.

Yo creo que los bolivianos que me ven hoy como Presidente de la República, quieren un Gobierno con la mejores y los mejores bolivianos y esto quiere decir, un Gobierno que tenga un Poder Ejecutivo que no cuente con al participación activa de ninguna partido político.

Un Gobierno desprendido de la militancia partidaria, es un Gobierno que tiene que recuperar credibilidad para los partidos políticos. Estoy absolutamente convencido de que la democracia sólo se puede entender a través de los partidos políticos fuertes, creíbles, transparentes, renovados. No estoy planteando una acción contraria a la política sino estoy planteando un escenario de recuperación, de credibilidad del Poder Ejecutivo, del Parlamento y de los partidos.

Y eso pasa y sólo será posible si ustedes miembros del Parlamento, apoyan mi Gobierno a pesar de que les estoy pidiendo el sacrificio de que sus partidos no integren el Poder Ejecutivo. Si ustedes no me apoyan no vamos a poder salir adelante.

Creo que todos nosotros somos conscientes de que si el país se esta jugando la vida, tenemos que estar dispuestos a dar todo para que no la pierda, Pero ustedes saben tan bien como yo, que todos y yo nos estamos jugando la vida, en el sentido de nuestra viabilidad como estructura democrática creíble y construída en el largo plazo.

Los partidos van a responder hoy al más grande desafío de su historia. Hay en este Parlamento partidos con una riquísima y admirable historia y hay partidos nuevos con unos increíbles y grandes desafíos, todos por igual, en el riesgo de que el país nos dé la espalda.

Seamos capaces de entender que la salvación de aquello por lo que apostamos a lo largo de nuestra vida, la salvación de estas ideas, de esa estructura política en la que ustedes creyeron, pasa por la capacidad que ustedes tengan de dar generosamente a Bolivia un Gobierno establece con un respaldo parlamentario sólido y con una independencia que le permita un manejo sensato en función al país.

Dos temas fundamentales. Yo fui elegido VicePresidente de la República, entre otros aspectos fundamentales, para luchar contra la corrupción. Una tarea clara, inequívoca, sin concesiones que hará mi Gobierno, es una lucha frontal sin ningún tipo de temor contra la corrupción en cualquiera de los escenarios del Estado.

En un momento de crisis tan seria del país, se ha puesto en prueba nuestra institucionalidad y nuestra institucionalidad ha demostrado, a pesar de todos y por eso yo estoy aquí y por eso están ustedes aquí, que hemos, con una conciencia democrática profunda, preservado las instituciones centrales que permiten el avance de esta democracia, hacia un horizonte de esperanza. Pero está claro que el conjunto de instituciones del Estado boliviano atraviesan una seria crisis y tenemos que trabajar fuertemente por la fortaleza de todas y cada una de las instituciones del Estado y la sociedad que hoy por hoy está quebrada.

Tenemos que recomponer un Estado que responda al ciudadano y el ciudadano que se sienta comprometido con su Estado porque ese Estado es quien sirve al ciudadano.

Esa relación quebrada pasa por la recuperación del cumplimiento de la Ley, un tema que ustedes saben, expresé con preocupación el pasado 6 de agosto, entendamos que sólo el cumplimento de la Ley, una Ley, igual para todos, cosa que ahora no ocurre, nos permitirá encarar de hoy en adelante, el escenario del futuro.

Este es un aspecto fundamental, pero también es un aspecto fundamental la austeridad, que la austeridad no sea palabras que la austeridad sea obra, espero poder mostrarles en el ejercicio de la Presidencia y en la administración del gobierno que si vamos a pedirles sacrificio, seamos capaces de identificar ese sacrifico nosotros mismos en lo que hace al conjunto de la administración del gobierno y en particular del Gobierno de la nación.

Quiero ahora, en el final de mi intervención, pedirles, con toda humildad al pueblo de Bolivia, que nos de espacio y un tiempo para trabajar, quiero pedir a mis compatriotas que la construcción de la paz y la recomposición de la vida como nuestro valor fundamental, comience con el desprendimiento de quienes hoy están ejercitando medidas de presión por demandas que creo que, en una parte esencial ésta presencia, ésta Presidencia está respondiendo.

Si no somos capaces de desarmar nuestros espíritus en el corazón y en la acción no tendremos posibilidades de recomponer el escenario inmediato que nos toca por delante. Es un pedido ferviente para que la paz se vea en las calles, en las carreteras, en los pueblos y en las ciudades de todo el territorio nacional.

Para que la paz, la garantía de los derechos ciudadanos y de derechos humanos, nos permita un manejo de un país que funciona civilizadamente a partir del dialogo, a partir de la construcción sin presiones en lo inmediato.

Si esa presiones no cesan, no podemos encarar los graves desafíos que tenemos por adelante. Hoy tenemos aún sabiendo que muchas de las personas que han tomado medidas de presión tienen demandas que van más allá de lo que está pasando ahora, hagamos un esfuerzo, desprendamos nuestra posición, la de cada uno, para que la discusión de esas demandas, hoy, mañana, pasado mañana, no sea sobre la base de la presión.

Quiero decirles con absoluta honestidad, que la situación económica del país es extremadamente delicada y quiero decirles que tenemos todos que hacer un esfuerzo de desprendimiento para que esa situación y confío en el apoyo, el entendimiento y la comprensión y que ya me han adelantado los miembros, los organismos de la comunidad internacional, nos puedan dar un respaldo en este momento tan difícil que la responsabilidad de los bolivianos, el apoyo y la solidaridad internacionales nos permitan superar un trance especialmente difícil.

El Estado hoy no puede dar una respuesta eficiente y efectiva a todas las demandas legítimas del pueblo. Quiero pedirles que entiendan que en la medida en que recompongámos una estructura básica de funcionamiento, podremos comenzar a analizar todas y cada unas de las respuestas, pero quiero decirles también que aquellas respuestas que podemos dar en pequeña escala y que dan una señal de nuestra voluntad, las vamos a dar, no estoy en la lógica de decir esto no y no hay un milímetro del que me pueda mover por el no.

Quiero decirles que en la medida de las posibilidades que muestren nuestra voluntad vamos a trabajar, para que esa voluntad se exprese en los hechos.

Compatriotas, el destino de Bolivia está en nuestras manos. Pongámonos a reflexionar en la lógica de cada uno de nosotros, en cada uno de nuestros corazones y de los espíritus de ustedes hay una visión de Bolivia, en cada uno de ustedes que están mirándome en la televisión, que me están escuchando por la radio, hay una visión de Bolivia. Trabajemos para que esa nuestra visión sea la de garantizar y preservar la unidad en la diversidad de la patria toda. Trabajemos para diseñar una nación que nos dé cobijo con mayor equidad, con mayor justicia, con un reconocimiento de que aquello que no hemos hecho a lo largo de siglos por compatriotas excluidos, lo podamos hacer desde el escenario en que estemos.

Sin ustedes no voy a poder gobernar, ustedes y yo tenemos la misma responsabilidad, yo como el primer servidor de Bolivia, servidor, un hombre que sirve a la nación, no un hombre que se sirve de la nación, un hombre que cree en la nación.

Voy a decir, para terminar, que el dolor tiene que transformarse en vida, que la esperanza tiene que ser el escenario en la que construyamos cada uno de nosotros el futuro, que nuestra fortaleza de espíritu y la bendición de Dios, el mío, el de cualquiera de ustedes, aquel Dios o aquella divinidad en la que cada uno de los bolivianos cree, nos ilumine para que Bolivia salga con bien de este trance tan difícil. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Les invito a que de pie, entonemos el Himno Nacional, solicito a la Comisión Congresal constituida la principio de esta sesión, se sirvan acompañar y escoltar al Presidente de la República.

Colegas, de este modo damos por concluida la última Sesión Ordinaria del Congreso Nacional. Muchas gracias, buenas noches.

La Sesión concluyó a horas 23:05

# 3. En los albores de la Asamblea Constituyente

[59]

*En el 2003, con la Guerra del Gas, se inicia el andar hacia la Asamblea Constituyente, en diferentes lugares de Bolivia se realizan actos de celebración por la caída del Neoliberalismo¸ los Poderes norman la legislación para la Asamblea Constituyente; se crea la Unidad de Coordinación para la Asamblea Constituyente.*[217]

217 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ *Presidencia de la República: Resolución Ministerial Nº 105/03 del 20 de noviembre de 2003 (Se crea la Unidad de Coordinación para la Asamblea Constituyente) - Pag. 253*

Presidencia de la República
BOLIVIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 105/03

La Paz, 20 NOV. 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo Nº 26973 de 27 de marzo de 2003 y sus Disposiciones Complementarias, reglamentan la Ley Nº 2446, de Organización del Poder Ejecutivo.

Que el Artículo 45 del Decreto Supremo Nº 26973, determina que se podrán establecer Unidades para alguna labor específica, como órgano de apoyo, asesoramiento ó ejecución, definiendo su ámbito de desconcentración.

Que el Gobierno Nacional asumió la responsabilidad de llevar adelante la Asamblea Constituyente, por lo que es necesario establecer en el Ministerio de la Presidencia, una instancia que permita coordinar todas las acciones necesarias para llevar adelante dicho acontecimiento.

POR TANTO

El Ministro de la Presidencia, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley

RESUELVE:

ÚNICO.- I. Se CREA LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE bajo dependencia directa del Ministro de la Presidencia, la misma que coordinará todas las acciones necesarias para llevar adelante la Asamblea Constituyente, en el marco de la independencia de Poderes establecida en la Constitución Política del Estado

//..

218

218 FUENTE, Archivo Ministerio de la Presidencia de la República. RM: 105/03. 20/11/2003, págs. s/n.

Presidencia de la República
BOLIVIA



II. El financiamiento para la remuneración, gastos de operación y contratación del personal de apoyo, pasajes y viáticos del Responsable de la Unidad de Coordinación para la Asamblea Constituyente, será previsto con recursos de la Cooperación Internacional, pudiendo también destinarse recursos del Tesoro General de la Nación.

Registrese, comuniquese, archivese.

Fdo. José Antonio Galindo Neder
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Fdo. Carlos A. Agreda Lema
VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

*lncm.*

# 4. Los poderes constitucionalizan la Asamblea Constituyente

[60]

*La demanda de Asamblea Constituyente es una constante durante el gobierno de Carlos D. Mesa, que es rebasado por las demandas de los movimientos sociales por el cumplimiento de la Agenda de Octubre y la presión de los sectores empresariales de derecha concentrados, sobre todo en Santa Cruz, que exigen autonomía departamental.*[219]

*Entre las conquistas de los movimientos sociales se encuentra que el Congreso Nacional conforme un equipo parlamentario al interior de la Comisión Mixta de Constitución, Justicia y Policía Judicial para impulsar el trabajo relativo a la Asamblea Constituyente, mediante Resolución Congresal R.C. No. 001/04-05 y se modifique la Constitución Política del Estado, entre otros el Art. 232 que incorpora a la Asamblea Constituyente como instancia para reformarla, el 20 de febrero de 2004.*[220]

219 Equipo Editor
220 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ *Gaceta Oficial de Bolivia : Ley 2631, 20 de febrero de 2004 (Reforma a la CPE en varios artículos, incluye el Art. 232, que incorpora la Asamblea Constituyente) - Pag. 257*
- ✓ *Segunda Sesión Ordinaria de Congreso, 17 de agosto de 2004 (Conformación de la Comisión Especial de Congreso para la Asamblea Constituyente) - (Redactor) - Pag. 262*
- ✓ *Honorable Congreso Nacional, Resolución Congresal No. 001/04-05 (Constituye un equipo parlamentario responsable de impulsar el trabajo relativo a la Asamblea Constituyente) – (Redactor) - Pag. 263*
- ✓ *Decimo Cuarta Sesión Ordinaria de Congreso, 8 de marzo del 2005 (Renuncia del Presidente Constitucional de la República Carlos D. Mesa Gisbert) - (Redactor) - Pag. 264*
- ✓ *Vigésimo Cuarta Sesión de Congreso, 9 de junio de 2005 - Resolución Congresal No. 022/04-05, (Acepta la renuncia del ciudadano Carlos D. Mesa G.) - (Redactor) - Pag. 276*

AÑO XLIV Nº 2571 LA PAZ – BOLIVIA 20 DE FEBRERO DE 2004

# GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Articulo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956
"Encomiéndase a la Secretaria General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.
Articulo Segundo del Decreto Supremo Nº 05642 de 21 de noviembre de 1960.
"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO Nº 1121 – Edificio Guerrero Planta Baja - TELEFONOS: Nº 2334650 - 2334537

INDICE CRONOLOGICO:

Depósito Legal LP 4-3-605-89-G

## L E Y E S

2628 **12 DE FEBRERO DE 2004.-** Declárase de prioridad regional, la Generación de Energía Solar, para la fabricación de hielo en el área rural de Pando.

2629 **12 DE FEBRERO DE 2004.-** Declárase de prioridad regional, la explotación, industrialización y comercialización de la fruta de Copoazú en el Departamento de Pando.

2630 **12 DE FEBRERO DE 2004** Declárase de prioridad nacional, la industrialización de la madera, en el Departamento de Pando.

2631 **20 DE FEBRERO DE 2004.-** Se reforma la Constitución Política del Estado en sus siguientes Artículos: 1º, 4º, 23º, 38º, 39º, 52º, 61º, 71º, 95º, 120º, 222º, 223º, 224º, 231º y 232º.

221

221 FUENTE: Gaceta Oficial de Bolivia, Ley Nº 2631 20 de febrero de 2004, págs. 4 – 7.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil cuatro años.

Fdo. Hormando Vaca Díez Vaca Díez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Juan Luis Choque Armijo, Roberto Fernández Orosco, Roberto Seoane Hurtado.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero del dos mil cuatro años.

**FDO. CARLOS D. MESA GISBERT,** José Antonio Galindo Neder, Jorge Cortés Rodriguez.

## LEY N° 2631
## LEY DE 20 DE FEBRERO DE 2004

**CARLOS D. MESA GISBERT**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.** Se reforma la Constitución Política del Estado en sus siguientes Artículos: 1°, 4°, 23°, 38°, 39°, 52°, 61°, 71°, 95°, 120°, 222°, 223°, 224°, 231° y 232°, los que tendrán la redacción que a continuación se indica:

**ARTICULO 1°.**

I. Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural constituida en República Unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa y participativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos.

II. Es un Estado Social y Democrático de Derecho que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y la justicia.

**ARTICULO 4°.**

I. El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum, establecidos por esta Constitución y normados por Ley.

II. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya la soberanía del pueblo comete delito de sedición.

**ARTICULO 23°.**

I. Toda persona que creyere estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético, informático en archivos o bancos, de datos públicos o privados que afecten su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal y familiar, a su imagen, honra y reputación reconocidos en esta Constitución, podrá interponer el recurso de Habeas Data ante la Corte Superior del Distrito o ante cualquier Juez de Partido a elección suya.

II. Si el Tribunal o Juez competente declara procedente el recurso, ordenará la revelación, eliminación o rectificación de los datos personales cuyo registro fue impugnado.

III. La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

IV. El recurso de Habeas Data no procederá para levantar el secreto en materia de prensa.

V. El recurso de Habeas Data se tramitará conforme al procedimiento establecido para el Recurso de Amparo Constitucional previsto en el Artículo 19° de esta Constitución.

**ARTICULO 38°.** Los bolivianos, hombres y mujeres, casados con extranjeros, no pierden su nacionalidad. Los extranjeros, hombres y mujeres, casados con bolivianos o bolivianas adquieren la nacionalidad boliviana siempre que residan en el país y manifiesten su conformidad y no la pierden aun en los casos de viudez o de divorcio.

**ARTICULO 39°.** La nacionalidad boliviana no se pierde por adquirir nacionalidad extranjera. Quien adquiera nacionalidad boliviana no será obligado a renunciar a su nacionalidad de origen.

**ARTICULO 52°.** Ningún Senador o Diputado desde el día de su elección hasta la finalización de su mandato, sin discontinuidad, podrá ser acusado y procesado en materia penal ni privado de su libertad, sin previa autorización de la Corte Suprema de Justicia por dos tercios de votos de sus miembros, a requerimiento del Fiscal General de la República, salvo el caso de delito flagrante.

**ARTICULO 61°.** Para ser Diputado se requiere:

1. Ser boliviano de origen y haber cumplido los deberes militares, en el caso de los hombres.

4. Ser postulado por un partido político o directamente por agrupaciones ciudadanas y/o pueblos indígenas en la forma determinada por esta Constitución y las Leyes.

**ARTICULO 71°.**

III. Los ciudadanos podrán presentar directamente al Poder Legislativo proyectos de Ley en cualquier materia. La Ley determinará los requisitos y procedimiento para su consideración obligatoria por el órgano correspondiente.

**ARTICULO 95°.** El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional, por más de cinco días, sin permiso del Congreso. A su retorno rendirá informe al Congreso.

**ARTICULO 120°.** Son atribuciones del Tribunal Constitucional:

7ª. La revisión de los Recursos de Amparo Constitucional, Habeas Corpus y Habeas Data.

**ARTICULO 222°.** La Representación Popular se ejerce a través de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, con arreglo a la presente Constitución y las Leyes.

**ARTICULO 223°.**

I. Los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y los pueblos indígenas que concurran a la formación de la voluntad popular son personas jurídicas de Derecho Público.

II. Su programa, organización y funcionamiento deberán ser democráticos y ajustarse a los principios, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución.

III. Se registrarán y harán reconocer su personería ante la Corte Nacional Electoral.

IV. Rendirán cuenta pública de los recursos financieros que reciban del Estado y estarán sujetos al control fiscal.

**ARTICULO 224°.** Los partidos políticos y/o las agrupaciones ciudadanas y/o pueblos indígenas, podrán postular directamente candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados, Constituyentes, Concejales, Alcaldes y Agentes Municipales, en igualdad de condiciones ante la Ley, cumpliendo los requisitos establecidos por ella.

**ARTICULO 231°.**

I. En el nuevo período constitucional, se considerará el asunto por la Cámara que proyectó la Reforma y, si ésta fuera aprobada por dos tercios de votos, se pasará a la otra para su revisión, la que también requerirá dos tercios.

II. Los demás trámites serán los mismos que la Constitución señala para las relaciones entre las dos Cámaras.

III. Las Cámaras deliberarán y votarán las reformas ajustándolas a las disposiciones que determinen la Ley de Declaratoria de aquella.

IV. La Reforma sancionada pasará al Ejecutivo para su promulgación, sin que el Presidente de la República pueda observarla.

V. Cuando la enmienda sea relativa al período constitucional del Presidente o Vicepresidente de la República, entrará en vigencia sólo en el siguiente período constitucional.

**ARTICULO 232º.** La Reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad privativa de la Asamblea Constituyente, que será convocada por Ley Especial de convocatoria, la misma que señalará las formas y modalidades de elección de los constituyentes, será sancionada por dos tercios de voto de los miembros presentes del H. Congreso Nacional y no podrá ser vetada por el Presidente de la República.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil cuatro años.

Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Fernando Rodríguez Calvo, Teodoro Valencia Espinoza.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Fundamental de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de dos mil cuatro años.

**FDO. CARLOS D. MESA GISBERT,** Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Alfonso Ferrufino Valderrama, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Armando Ortuño Yánez Ministro Interino de Desarrollo Sostenible, Xavier Nogales Iturri, Jorge Urquidi Barrau, Alvaro Ríos Roca, Donato Ayma Rojas, Diego Montenegro Ernst Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios e Interino de Salud y Deportes, Luis Fernández Fagalde, Roberto Barbery Anaya, Justo Seoane Parapaino.

El espíritu unánime que, estoy seguro, expresa el Congreso Nacional en su conjunto, es que el 2007 los ciudadanos bolivianos residentes en el exterior emitan su voto. Para todos es sabido que Bolivia, si algo exporta son cuadros valiosos que buscan mejores horizontes afuera, y que esos bolivianos que están en el exterior son los que proveen la mayor cantidad de divisas, más de 500 millones de dólares, a familiares que están en el país. Por eso, el espíritu es que el 2007 el derecho al voto lo puedan ejercer plenamente. Ese es el pedido que formula a nombre del Congreso a la Comisión Mixta de Constitución del Congreso Nacional.

**CONFORMACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONGRESO PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Segundo, respecto del tercer tema de la agenda hay un proyecto de resolución congresal que tiene que ver con el impulso que el Congreso Nacional debe dar a la Asamblea Constituyente. Le ruego Diputado Secretario, dar lectura al Proyecto de Resolución Congresal.

**DIP. SECRETARIO.**- *(Lee)*

***"RESOLUCIÓN CONGRESAL,***

***EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,***

***RESUELVE:***

***ÚNICO.***- *Constituir, al interior de la Comisión Mixta de Constitución, un equipo parlamentario responsable de impulsar el trabajo relativo a la Asamblea Constituyente, al cual se incorporarán representantes de todas las fuerzas y bloques políticos representados en el Parlamento, sin excepción alguna, con derecho a voz y voto. En esta temática, esta participación será acreditada ante la Presidencia de la Comisión Mixta de Constitución".*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Colegas, se trata de que las representaciones políticas que no forman parte de la Comisión Mixta se incorporen a ella, con voz y voto, en lo que hace al tratamiento del proyecto de ley en base al que será convocada la Asamblea Constituyente.

Está en consideración la Resolución, emergente del tercer punto del orden del día.
Votamos.- Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Informe Diputado Secretario.

**DIP. SECRETARIO.**- *(Informa)* Unanimidad, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- APROBADO.

Colegas parlamentarios, muchas gracias por el trabajo, ha sido una jornada productiva, será hasta mañana en sesiones por separado de las Cámaras. El Senado sesiona a las 16.00 horas con la agenda que ya estaba prevista.

- ***Se suspende la sesión.***



222 NOTA: El documento corresponde a la Segunda Sesión Ordinaria de Congreso del 17 de agosto de 2004, págs. 35 – 93; in extenso se encuentra en Anexo digital # 3.
FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Periodo 2002 – 2007, Legislatura 2003 – 2004, Tomo III; pág. 93 Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

*República de Bolivia*
*Honorable Congreso Nacional*

**R.C. N° 001/04-05**

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**R E S U E L V E :**

Constituir al interior de la Comisión Mixta de Constitución, Justicia y Policía Judicial, un equipo parlamentario responsable de impulsar el trabajo relativo a la Asamblea Constituyente, al cual se incorporarán representantes de todas las fuerzas y bloques políticos representados en el Parlamento, sin excepción alguna, con derecho a voz y voto en esta temática.

Esta participación será acreditada ante la Presidencia de la Comisión Mixta de Constitución.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro años.

Regístrese y comuníquese.

Dr. Hormando Vaca Díez Vaca Diez
**PRESIDENTE**
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

**SENADOR SECRETARIO**
*Sen. Juan Luis Choque Aruquipa*
PRIMER SECRETARIO
HONORABLE SENADO NACIONAL

**DIPUTADO SECRETARIO**
*Dip. Evith Reyes Villa B.*
PRIMER SECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Es conforme:

Arq. Mavel Cruz Romano
**OFICIAL MAYOR**
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

637

223

223 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005 Tomo III, pág. 637. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

# DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO

MARTES, 8 DE MARZO DE 2005

PRESIDENTES: Sen. Hormando Vaca Díez Vaca Díaz
Dip. Mario Cossío Cortéz

SECRETARIOS: Sen. Juan Luis Choque Armijo
Dip. Erick Reyes Villa Bacigalupi

**DIP. SECRETARIO.-** *(Llama lista)*

**DIPUTADOS NACIONALES**

**CHUQUISACA:**
Antoráz Chalup Miguel; Díaz Ricardo Alberto; Arancibia Urquizo Dora; Guzmán Saavedra Mario; López Barrera Humberto; Montalvo Gallardo Omar; Poppe Murillo Ernesto; Pórcel Arancibia Favio; Rodríguez Calvo Fernando; Velásquez Saravia Edwin; Yucra Serrudo Germán.

**LA PAZ:**
Andia Boza Martha; Arrien Sandóval Oscar; Castañeta Yucra Policarpio; Choque Condori Germán; Morató Viscarra Gonzalo; Espinoza Gonzáles Irineo; Gabriel Bautista Juan; García Surco Félix; Manríquez Santos Ismael; Mayta Mamani Lucía; Morales Dávila Manuel; Morales Nava Iván; Núñez Tancara Dionicio; Oviedo Huerta Rafael; Paredes Tardío Claudia; Paredes Villalba Marleny; Paz Prudencio María Teresa; Peredo Leigue Antonio; Pino Archondo Dante; Reyes Villa Erick; Ríos Chacón Max; San Martín Arzabe Hugo; Sandóval Morón Oscar; Siles Pérez Luis Eduardo; Scholz Delgado Antonio; Tola Mamani Saturnino; Torres Obleas Juan José; Torrico Landa Gustavo; Valencia Espinoza Teodoro; Zapata Avendaño Alejandro.

**COCHABAMBA:**
Alvarado Rivas Jorge; Brockmann Quiroga Erika; Cardona de Jordán Norma; Bravo Arispe Adrián; Fernández Del Granado Marlene; Fernández Orozco Roberto; Flores Montaño Rosendo; Jaldín Veizaga René; Majluf Covarrubias Oscar; Ledezma Cornejo Jorge; Lujan Cruz Eloy; Mejía Gareca David, Morales Ayma Juan Evo; Novillo Aguilar Edmundo; Sejas Medina Emilio; Vargas Moreira Rene; Véliz Lazo Alejandro.

**SANTA CRUZ:**
Guirapoigua Iraipí Eduvige; Ardaya Borja Napoleón Bailaba Parapaino José; Egüez Agreda Juan Mario; Castedo Soruco Rolando; Eklund de Justiniano Elizabeth; Frerking Ortiz Ricardo; Justiniano Paz Héctor; Leigue Hurtado Julio; Méndez de Hurtado Gina; Mendoza Durán Neptalí; Miranda Kama Inés; Justiniano Talavera Jerjes; Muñoz Vedia Mario; Sánchez Soruco Carlos; Paniagua Yépez William; Ribera Espinoza Bismar; Roca Gil Vicente; Soruco de Salvatierra Norah; Valdez Añez Jorge; Vargas Ortíz Oscar.

**POTOSÍ:**
Ambrosio Muruchi Aurelio; Careaga Alurralde Orlando; Flores Gárate Marco; Huanca Aguilar Crescencio; Magne Hinojosa Wilson; Paco Granier Renán; Quiroga Vargas Emma; Ramírez Valverde Santos; Rodríguez Bolívar Raquel; Santos Zambrana Félix; Villa Cueto Marco Antonio; Zegarra Bernal Edgar.

**ORURO:**
Aguilar Calle Alberto; Aramayo López Fernando; Aráoz Velasco Raúl; Berdeja Choque Eduardo; Bedoya Ramírez Nelly; Copa Mamani Rosendo; Fernández Fuentes José; Mamani Ayma Efraín; Ortega Ventura Isabel; Roque Humérez Magín;

**TARIJA:**
Cardozo Surriabre Wilman; Castellanos Echazú Fernando; Colpari Díaz Ricardo; Cossío Cortez Mario; Guerra Tovar Soledad; Liebers Baldivieso Arturo; Paz Pereyra Rodrigo; Reyes Vega Rubén; Vargas Romero Omar.

**BENI:**
Nacif Suárez Carlos; Pinto Oyola Carlos; Ribera Arteaga Millán; Ribera Bruckner Luis Fernando; Seoane Hurtado Roberto; Shiriqui Caspary Edwin; Sonnenschein Carlos; Suárez Sattori Ernesto; Tovías Pfeiffer Juan.

**PANDO:**
Añez Ferreira Adolfo; Flores Roberts Richard; Cuéllar Vacallanos Guadalupe; Reiss Melena Ana Lucía, Valenzuela Aurelio.

*(Informa)* Presidente, ciento veintiocho (128) diputados contestaron la lista.



224

224 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III, págs. 349 – 360. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

- ***Asume la Presidencia el Senador Hormando Vaca Díez Vaca Díez.***

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias, Diputado Secretario. Senador Secretario, le ruego llamar a lista para verificar el quórum de senadores.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Llama lista)*

**SENADORES DE LA REPÚBLICA**

Aramayo Pérez René Marcelo; Barrios Villegas Franz; Bellido Rivera Bonifaz; Cabrera Cabrera Alfonso; Carvajal Donoso Hugo; Chirveches Ledezma Gonzalo; Choque Armijo Juan Luis; Copa Velásquez Imel; Escóbar Filemón; Estrada Oshiro Jorge; Fernández Ferreira Leopoldo; Flores Sanzetenea Ana María; Giordano García Sandro; Justiniano Aponte Mario Diego; Justiniano Sandoval José Guillermo; Justiniano Valderrama Jorge; López Baspineiro Morgan; Majluf Morales Miguel; Muñoz Ala Alicia; Quevedo Acalinovic Mirtha; Sandy Antezana Carlos; Silvestre Clares Esteban; Urquidi Hodgkinson Enrique; Vaca Díez Vaca Díez Hormando; Vásquez Mamani Félix; Velasco Cuéllar Fernando; Zamora Medinaceli Oscar.

*(Informa)* Presidente, existen veintisiete (27) senadores.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias.

**DIP. SECRETARIO.-** *(Informa)* Presidente, debo informarle que acaban de llegar los dos diputados que faltaban, hay ciento treinta (130) diputados en sala, la totalidad de la Cámara de Diputados.

## DISPENSACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBATES PARA CONVOCATORIA DE PARLAMENTARIOS A SESIÓN DE CONGRESO

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muchas gracias, colega. Creo que, como muy pocas veces en la historia de la democracia parlamentaria, por primera vez la totalidad de los miembros de la Cámara de Diputados y la totalidad de los miembros de la Cámara de Senadores.

Colegas, antes, con el quórum correspondiente instalamos la 14ª Sesión Ordinaria de Congreso correspondiente a la Legislatura 2004-2005,

Quisiera iniciar con una explicación y una propuesta de un Proyecto de Resolución Congresal. El artículo 8º del Reglamento General de la Presidencia del Congreso Nacional establece que una Sesión de Congreso debe ser convocada, de manera pública, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Dada la naturaleza y la situación que vive el país, la Presidencia del Congreso, junto al Presidente de la Cámara de Diputados, nos permitimos convocar el día lunes a una reunión de jefes de Bancada de diputados y senadores, y en ese contexto plantear que, en vez de convocar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, como manda el artículo 8º del Reglamento General de la Presidencia del Congreso, pudiera yo convocarla con veinticuatro (24) horas, porque necesitamos salir de este contexto de incertidumbre nacional que tiene repercusiones en el exterior.

Fue unánime la concordancia de esta propuesta que hizo la Presidencia del Congreso, y para que este Congreso pueda iniciar el tratamiento del tema de la agenda, requerimos dispensarnos por dos tercios de miembros del reglamento. Senador Secretario, le ruego dar lectura al Proyecto de Resolución Congresal.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra Presidente. *(Lee)*

***"PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

***EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL***

***RESUELVE:***

*Dispensarse del cumplimiento del artículo 8º del Reglamento General de la Presidencia del Congreso Nacional, referido a las cuarenta y ocho (48) horas de anticipación para la convocatoria a los parlamentarios a sesiones del Congreso Nacional".*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Está en consideración el proyecto de Resolución Congresal, requerimos de dos tercios de miembros.

Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Informe, Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Unanimidad, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO.
Consiguientemente, ahora sí iniciamos esta 14ª Sesión Ordinaria y especial del Congreso Nacional.

## RENUNCIA DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, CARLOS D. MESA GISBERT Y SUSCRIPCIÓN ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL "ACUERDO ANTE LA NACIÓN"

En "Correspondencia", Senador Secretario, le ruego dar lectura a la carta remitida al Congreso Boliviano por el Presidente Carlos Mesa.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Lee)*

*"La Paz, 7 de marzo de 2005.*
*H. Hormando Vaca Diez.*
*Presidente del Congreso Nacional y*
*HH. miembros del Congreso de Bolivia*
*Presente.–*

*Señor Presidente del Congreso y honorables congresales:*

*Me toca asumir hoy una difícil y dolorosa decisión que demanda mi mayor responsabilidad ante el país y que ha sido tomada tras hacer una profunda reflexión íntima sobre el momento que está viviendo Bolivia.*

*Cando fui ungido Presidente el pasado 17 de octubre de 2003, encontré una nación profundamente herida y aún bajo los efectos de una ola de violencia con pocos precedentes en nuestro pasado. Podría estar, entonces, ante una larga y dolorosa lista de facturas históricas que todos juntos debíamos pagar.*

*Mi tarea, honorables congresales, era devolver la paz y ejercitarla permanentemente sobre la premisa de que debemos ser capaces de marchar bajo el futuro sin ejercer violencia, sin matar compatriotas, sin seguir construyendo la historia sobre el luto y el dolor. Creo que es un objetivo logrado hasta hoy, haciendo honor al compromiso que asumí el 13 de octubre de 2003.*

*Recibí también una situación económica catastrófica, expresada en un déficit fiscal del 8,1% del PIB, que demanda un ejercicio de austeridad muy grande desde el gobierno y desde la sociedad, ese ejercicio se hizo y se lograron en un tiempo corto resultados alentadores.*

*Encaré, finalmente, la mayor responsabilidad de todas, al comprometer mi esfuerzo, el de mi gobierno, en tres temas: la realización de un Referéndum Vinculante sobre nuestros hidrocarburos y la consecuente aprobación de una ley que emergiera de esa consulta popular, una Asamblea Constituyente que le dé a Bolivia una nueva Constitución para tener un nuevo horizonte y un futuro de consenso y de unidad. A esta agenda, que es la agenda de Bolivia, asumí, el 20 de abril de 2004, el desafío de superar el centralismo, un mecanismo histórico agotado, proponiendo la construcción de autonomías que permitan una descentralización real que dé a nuestros departamentos un mejor escenario, forjado con su propio esfuerzo y sobre la base de sus propias decisiones.*

*Estos temas no son, honorables congresales, sino las demandas genuinas que nacen en la base de nuestra sociedad, y que se expresaron a través de multitudinarias manifestaciones populares. He trabajado por ellos, como les consta, durante todos los días de mi gobierno, con fe inquebrantable, he luchado siempre desde donde me ha tocado actuar, por una nación de iguales, he luchado por la inclusión y el respeto de las mayorías y por una visión que reconozca el papel fundamental de los pueblos indígenas, cuyos derechos deben ser reconocidos para terminar con una larga historia inaceptable de racismo y exclusión.*

*A la vez estoy convencido que no se puede construir nación sin entender que un país plural, con nueve millones de ciudadanas y ciudadanos, debe ser capaz de compartir esta tierra respetando la pluralidad étnica y cultural y su extraordinario enriquecedor mestizaje; un país que produce, que garantiza la seguridad jurídica, que respeta el éxito de quienes generan riqueza, empleo, exportaciones y bienes a favor de nuestra comunidad, un país en el que nadie es más que el otro, y en el que todos nos sentimos orgullosos, vivamos donde vivamos, un país en el que nos reciben a otros con brazos abiertos sin cuestionar el lugar donde nacieron, su color, su situación personal, sus ideas políticas o religiosas.*

*He trabajado sin descanso para lograr estos objetivos, en condiciones adversas, frente a presiones casi insostenibles, he dado lo mejor de mí y he contado con colaboradores patriotas, desprendidos de cualquier interés, que han trabajado en nuestro gobierno sin desmayo, he tenido una situación compleja con el Poder que ustedes representan. Pero, a pesar de las dificultades, hemos avanzado juntos en cuestiones cruciales como la Reforma Constitucional, la Ley del Referéndum, las leyes económicas que me permitieron garantizar la estabilidad macroeconómica y otras que necesitábamos todos; he contado, en las últimas semanas, con el apoyo patriota de representantes nacionales que han acompañado a nuestro gobierno, porque creen en nuestros ideales y en la forma que hemos gobernado, para ellos un especial reconocimiento. Hemos tenido diferencias, y es natural y democrático que así sea, pero, a pesar de todo, no puedo menos que valorar el esfuerzo de este honorable cuerpo por superar las dificultades que este momento nos ha impuesto a todos.*

*Ha llegado, sin embargo, un momento decisivo y de alto riesgo, mi obligación es gobernar y hacerlo garantizando a la nación las condiciones mínimas de convivencia civilizada y pacífica, las posiciones de los más importantes protagonistas de la política boliviana y de algunas organizaciones sociales, regionales y sindicales, están llevando a Bolivia a un punto de confrontación que pone en riesgo, a mi entender, nuestro futuro y nuestra viabilidad.*

*No puedo seguir gobernando asediado por un bloqueo nacional que estrangule al país, o ante ultimátums, huelgas, amenazas y acciones de hecho, que no hacen otra cosa que destruir nuestro aparato productivo, nuestra confianza y nuestro futuro. No puedo, en conciencia, avalar propuestas legislativas que inviabilicen nuestra sociedad y la hagan interdicta ante la comunidad internacional, o acciones con irresponsabilidad que carguen sobre las espaldas de esta sociedad nuevas obligaciones millonarias que simplemente desfondarán nuestro Tesoro Nacional, un Tesoro que afronta ya la difícil tarea de seguir equilibrando la brecha entre ingresos y egresos, que nos permita cumplir obligaciones salariales esenciales para con nuestros compatriotas, en rubros tan sensibles: como pensiones, educación y salud.*

*Siento en estas circunstancias que me es imposible seguir gobernando, que el país requiere con urgencia construir una alianza que le permita avanzar sin la espada de la presión, los bloqueos y las demandas irracionales que se han multiplicado como fuego en todo el territorio nacional, y amenazan con incendiarlo todo, ahora que Bolivia está precisamente viviendo un despliegue económico que puede hacer que, en el próximo quinquenio, nuestro crecimiento permita finalmente mejorar la situación atribulada a nuestros compatriotas más necesitados.*

*Es por estas razones, y por las expuestas en el Mensaje a la Nación el día de ayer, que adjunto a esta carta que he decidido poner a consideración del país, a través del Honorable Congreso Nacional elegido por el pueblo, mi renuncia al cargo de Presidente Constitucional de la República.*

*Expreso ante ustedes mi profundo agradecimiento a un pueblo que, más allá de cualquier situación, se siente profundamente boliviano y cree en un mejor futuro, que siempre ha sido convocado y ha dicho presente con responsabilidad, patriotismo y afán de paz, es a ese pueblo a quien nos debemos y en el que debemos pensar siempre en la hora de la tribulación.*

*Tengan la seguridad, señores congresales, que encontrarán en mí siempre un hombre de paz, que apuesta por la vida, que ama a su patria con todas sus fuerzas, y que ha tomado esta decisión convencido de que es el mejor servicio que puede prestar.*

*Que Dios, aquél en el que creen bolivianos y bolivianas desde lo más profundo de sus espíritus, acompañe en sus decisiones en bien de esta nación a la que debemos todos.*

*(Firmado) Carlos Mesa Gisbert, Presidente Constitucional de Bolivia".*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias, Senador Secretario.

Colegas, el país está pendiente de esta Sesión de Congreso, no nos podemos dar el lujo de generar enormes debates y prolongar por muchas horas, sin que esto signifique tratar de coartar la palabra a nadie. Consiguientemente, la Presidencia propone la siguiente metodología, voy a pedir al Presidente de la Cámara de Diputados que él haga una explicación de lo que ha sido todo lo trabajado en estas dos jornadas, hasta hace unos instantes, que culmina con un Acuerdo ante la Nación, -que yo sé que está observado por alguna bancada- suscrito entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Entonces, metodológicamente el Presidente de los Diputados transmitirá a ustedes la información de lo que ha sido el proceso tan difícil, pero -en mi opinión- tan fructífero del trabajo de todos en estas dos jornadas. A continuación, concluida la intervención del Presidente de los Diputados, se va a dar lectura, por Secretaría, al texto del acuerdo ante la nación.

Concluido ese trabajo, haremos un cuarto Intermedio y quiero pedir que vengan todos los jefes de Bancada para que nos pongamos de acuerdo en tiempos de intervención por bancada, y, agotado aquéllo, vamos al voto. Es decir, creo que esto es lo responsable ante el país y ante una expectativa para despejar todas las incertidumbres que no le hace nada bien.

Entonces ése será el procedimiento, colegas parlamentarios. Colega Presidente de la Cámara de Diputados, le ruego proceder a brindar el informe del trabajo que quiero destacar y ponderar de todas las bancadas y la Directiva, en esta dos jornadas.

**DIP. COSSÍO CORTEZ.**- Colegas, inmediatamente que fue conocida la renuncia pública del Presidente de la República, de manera conjunta con el Presidente del Congreso iniciamos un esfuerzo para generar un espacio permanente de reflexión entre las diversas fuerzas políticas que hacen parte del Congreso:

En esta línea, desde el día de ayer hasta hace aproximadamente una hora, hemos sostenido reuniones sucesivas el día entero de ayer hasta la noche, reuniones internas básicamente, en el ámbito del Congreso, con jefes de Bancada de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, y anoche, al finalizar esta tarea, una primera reunión con el Poder Ejecutivo, representada por el Ministro de la Presidencia.

A lo largo del día, la discusión y el análisis que llevamos adelante diputados y senadores, representantes de bancadas y Directivas de ambas Cámaras, alcanzamos una primera conclusión que nos parecía fundamental para continuar avanzando en este esfuerzo de construir una decisión colectiva entre los miembros del Congreso en relación a la renuncia del Presidente de la República.

La primera conclusión que me parece vital, que fuimos construyendo de manera conjunta, era en el sentido de que el Presidente había renunciado; pero el Congreso hubiese quedado corto si es que solamente hubiera generado una respuesta de corte burocrático o administrativo, de poner en consideración del pleno del Congreso si se acepta o no la renuncia. Y ahí se generó una reflexión profunda de qué significaba exactamente la renuncia del Presidente; se generó una reflexión profunda en cuanto a la forma en la que se ha estado gobernando el país, y también se identificó la necesidad de hacer de esta renuncia una oportunidad para la reflexión nacional, y ojalá para la reconducción en el manejo del gobierno.

Ésta fue, digamos, básicamente la reflexión y ahí pues hubieron una serie de criterios, señalando consecuentemente que el Congreso de la República debe concurrir a esta crisis política, no solamente para cumplir esta tarea formal y burocrática de votar sí o no por la aceptación o el rechazo a la renuncia del Presidente, sino más bien hacer del Congreso un factor de solución a los problemas por los que pasa el país; pero, además, hacer del Congreso un factor de solución duradera y efectiva a los temas que están planteados en la agenda nacional. Hacer, en definitiva, de esta crisis, una oportunidad para el país y para avanzar en los temas que hacen parte a la agenda nacional.

En esa línea, colegas, hubieron diferentes criterios en torno a la necesidad no solamente de darle certidumbre con prontitud al país, y empezó a construirse un primer consenso en cuanto a que el Presidente de la República debiera permanecer en el ejercicio de sus funciones y asumir su responsabilidad frente al país, pero también los diputados y los senadores coincidimos, en mucho grado, en que era necesario que efectivamente permanezca el Presidente, pero que se revise una serie de conductas en el propio manejo gubernamental para hacer efectivamente una mejora en la gestión del gobierno.

Yo quiero decirles de que, cuando ya en la noche, el Presidente del Congreso recibe una llamada del Presidente de la República, y el Presidente de la República le planteó a nuestro Presidente que quería explicarle en más detalle las razones de su renuncia y ofreció la presencia del Ministro de la Presidencia en nuestras reuniones. Por acuerdo de todas las bancadas se decidió escuchar al Ministro de la Presidencia, y él concurrió para señalar, en general, sus preocupaciones, pero, en particular, para explicar que el Presidente había tomado esta decisión -como decía su nota- porque sentía que no tenía las posibilidades de continuar gobernando en un escenario de conflicto y de presión.

Señaló de manera específica una observación de fondo al propio tratamiento de la Ley de Hidrocarburos, e hizo mención a que habían unos cuatro o cinco temas fundamentales que ellos veían con gran preocupación y que era necesario

discutirlos. Obviamente, no ingresamos a procesar este tipo de preocupaciones puntuales que planteó el Ministro de la Presidencia a nombre del gobierno, y lo que hicimos más bien es discutir la posibilidad de que los representantes de Bancadas pudiéramos tener una reunión directa con el Presidente de la República, para poner las cosas claras y conocer, de voz de él, sus razones, y para que él conozca, de parte nuestra, también de manera directa, nuestras preocupaciones, no sólo en el tema de la Ley de Hidrocarburos, sino al conjunto de la problemática nacional.

A partir de eso, se concretó otra vez una reunión de jefes de Bancada; antes, cada una de las bancadas han tenido reuniones permanentes también, y a las 11:00 u 11:30 de la mañana aproximadamente, sostuvimos nuevamente reunión de jefes de Bancada donde cada uno informó su posición. Se acordó en ese momento avanzar con la reunión con el Presidente de la República, y quiero informarles que a partir de las 2:00 de la tarde, aproximadamente, se instaló la reunión con el Presidente de la República y todos los jefes de Bancada de Diputados y Senadores, en dependencias del Banco Central.

Esta reunión fue bastante prolongada, los diferentes representantes de las fuerzas políticas hicieron conocer al Presidente su visión, primero, y de manera coincidente todos habían expresado su compromiso con la estabilidad política del país, con la necesidad de que el Presidente continúe ejerciendo su responsabilidad como tal. Pero, al mismo tiempo, cada uno de los representantes dejó ver las preocupaciones específicas que tienen que ver en la manera en la cómo se está encarando la agenda, que tiene que ver con temas concretos como la propia Ley de Hidrocarburos, que tiene que ver con la necesidad de llevar adelante el conjunto de los temas de la agenda como son: Asamblea Constituyente, Autonomías, elección de Prefectos, etc., etc., y que también tiene que ver con la propia actitud política que el Presidente de la República había manifestado varias veces en relación a quienes hacemos parte de este Congreso de la República.

Yo no quiero abundar en detalles, porque probablemente, en el curso de la sesión, éstos puedan ir siendo consultados, aquí lo más importante, colegas, es que hubo un consenso fundamental inicialmente compartido por todas las fuerzas políticas que estaban presentes en esto, en el sentido de darle a Bolivia tranquilidad, darle a Bolivia estabilidad, darle a Bolivia certidumbre, dejar atrás las heridas de una propia relación conflictiva entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República; dejar atrás cálculos políticos partidarios e intereses coyunturales, para darle al país una oportunidad de encontrarse de mejor manera con su futuro. Y en esta línea, colegas, es que, finalmente, la reunión prolongadísima que sostuvimos con el Presidente de la República es que concluye en un acuerdo inicial de suscribir un preacuerdo o una declaración conjunta en la que nos comprometíamos, de manera conjunta también, -valga la redundancia- a avanzar de manera puntual en algunos temas.

Primero, uno de los más importantes, aprobar a la brevedad la Ley de Hidrocarburos, y en esto yo quiero destacar el alcance de este acuerdo, de este compromiso con el Presidente, es que se apruebe con prontitud la Ley de Hidrocarburos, pero con dos detalles fundamentales, respetando a plenitud los resultados del referéndum del 18 de julio, y, por otro lado, asegurando las inversiones, pero en respeto absoluto y estricto de la soberanía nacional. Éste es uno de los puntos fundamentales del acuerdo. El segundo que tiene que ver con la necesidad de construir consensos regionales básicamente para impulsar con rapidez el tratamiento de tres temas fundamentales: la Asamblea Constituyente, el Referéndum Autonómico y también la elección de los Prefectos.

Un tercer punto, en el que se señala la voluntad política del Congreso y también del Presidente de la República, para que, de manera conjunta, podamos construir un escenario que permita concretar un acuerdo nacional a través del cual se haga frente a los temas de la agenda y a las demandas de la sociedad. Creo que éste es, básicamente, el corazón de esta declaración, de este acuerdo que ha sido suscrito por la mayor parte de las bancadas, entiendo, excepto el MAS y tengo la sensación que el MIP.

Colegas, yo quiero concluir señalando que fueron sesiones altamente positivas, altamente constructivas, en la que absolutamente todos los partidos, incluidos aquellos que no firmaron, pusieron en evidencia su sentido patriótico y su compromiso de salir hacia adelante en un momento de difícil crisis política y de incertidumbre para el país. Hoy, después de este esfuerzo de acercamiento entre dos poderes del Estado, que tiene como único propósito actuar en función de país, en función de Bolivia, le toca a este plenario pronunciarse ya, de manera concreta, en cuanto hace a que si se va a aceptar o no se va a aceptar la renuncia del señor Presidente de la República.

Colega Presidente del Congreso, intenté sintetizar lo más posible los alcances de este proceso, para que los colegas congresales tengan en cuenta cuáles son los pasos que se han seguido, y que finalmente concluyen en esta histórica sesión que vamos a llevar adelante a partir de estos minutos. Gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Gracias colega. Solamente una información complementaria, el Presidente ha expresado su deseo y voluntad de poder venir a esta Sesión, si para reafirmar la necesidad de generar un nuevo escenario de confianza nacional y un nuevo relacionamiento entre poderes, de modo que, dependiendo de los resultados, invitaremos al Presidente Mesa a que pueda venir a este evento.

Senador Secretario, le ruego dar lectura porque creo que es bueno que sea presentado este Acuerdo ante la nación, que ha sido suscrito por el Presidente de la República, el Presidente Cossío, mi persona, no todas, lamentablemente, pero la enorme mayoría de las bancadas parlamentarias.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra, Presidente. *(Lee)*

**"ACUERDO ANTE LA NACIÓN**

*Ante la renuncia a la Primera Magistratura de la Nación presentada por el Señor Presidente Constitucional de Bolivia, con el fin de brindar al país certidumbre, gobernabilidad y esperanza, los que suscribimos el presente documento convenimos trabajar para el desarrollo de los temas que hacen parte de la agenda nacional.*

*En ese marco acordamos:*

*a) Aprobar a la brevedad posible una Ley de Hidrocarburos que respete el mandato del referéndum del 18 de julio de 2004 y que, en ese marco, garantice el máximo beneficio a favor del Estado boliviano, la atención del mercado interno, la industrialización y los compromisos actuales y futuros de exportación de nuestros hidrocarburos, preservando las inversiones en estricto respeto y observancia de la soberanía nacional.*

*b) Sobre la base de los consensos regionales, impulsar el tratamiento para la aprobación de los instrumentos legales que garanticen la realización de la elección de prefectos, el referéndum sobre las autonomías departamentales y la convocatoria a la Asamblea Constituyente.*

*c) Convocar de manera conjunta a un acuerdo nacional que promueva la producción, el empleo y la inclusión social, con la más amplia participación de los sectores representativos de la sociedad boliviana.*

d) Exhortar a la suspensión de las medidas de presión y bloqueos que se ejecuta en el país, en el marco de un acuerdo nacional que promueva la estabilidad democrática y la paz".

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias Senador Secretario, le ruego dar lectura a un Proyecto de Resolución Congresal que, por supuesto, tendrá que ser sometido al voto.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Lee)*

**"EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

***VISTOS:***

*La carta dirigida por el Señor Presidente de la República, Don Carlos Diego Mesa Gisbert, al Honorable Congreso Nacional, en la que pone en consideración su renuncia al cargo de Presidente Constitucional. El acuerdo ante la nación suscrito entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, que con la Constitución Política del Estado en su Artículo 68° numeral 4), establece que las Cámaras Legislativas se reúnan en Congreso entre otros, para admitir o negar la renuncia del Presidente y Vicepresidente de la República.*

***RESUELVE:***

*Negar la renuncia al cargo del Presidente Constitucional de la República presentada por Don Carlos Diego Mesa Gisbert ante el Honorable Congreso Nacional.*

*Es dada en Sala de Sesión del Honorable Congreso Nacional, a los ocho días del mes de marzo de dos mil cinco años.*

*Regístrese, comuníquese y archívese".*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas, se me ha informado y quiero verificarlo, de que hay acuerdo de las bancadas, en atención a la situación especial y delicada que vive el país, para ir directamente al voto.

Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Informe, Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Unanimidad, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO.

Bueno, repetimos y me informará. Los colegas que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Informe, Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Mayoría, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO.

Muy bien colegas, quiero agradecer y quiero ponderar esta actitud. Voy a pedir, colegas, que las bancadas me acrediten una persona, en especial que sean mujeres, en este Día Internacional de la Mujer, a las que queremos felicitar y brindar un aplauso a las colegas parlamentarias y, a través de ellas, a todas las mujeres de Bolivia.

Colegas, voy a pedir que cada una de las bancadas me haga conocer un nombre para que se sirva trasladarse a Palacio, y acompañar a este hemiciclo al Presidente de la República, entre tanto hacemos un Cuarto Intermedio en Sala.

- ***Se declara Cuarto Intermedio en Sala.***

- ***Se reinstala la Sesión.***

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Damos la bienvenida en el hemiciclo del Congreso y de la Cámara de Diputados, a su Excelencia el Presidente de la República y a su equipo de Ministros.

Senador Secretario, tiene la palabra.

**SEN. SECRETARIO.-** Vamos a proceder, ante el país, a la suscripción formal del Acuerdo ante la nación de los dos poderes del Estado: el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, invitando al señor Presidente de la Cámara de Diputados a ser el primero en suscribir el documento "Acuerdo ante la Nación". Invito al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, de la misma manera, a suscribir el compromiso ante la Nación; invito al señor Excelentísimo Presidente de la República a suscribir el documento ante la Nación.

Invito a Su Excelencia a hacer uso de la palabra en este Congreso Nacional.

**EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON CARLOS MESA GISBERT.-** Ciudadanas y ciudadanos de Bolivia, señor Presidente del Congreso Nacional, señor Presidente de la Cámara de Diputados, honorables miembros de la Directiva de ambas Cámaras, honorables diputadas y senadoras, honorables diputados y senadores que forman parte de este cuerpo: Vivimos hoy un momento particularmente importante de esta corta historia iniciada el pasado 17 de octubre de 2003, particularmente importante porque está subrayando la decisión de un país por resolver, como siempre lo ha hecho Bolivia, con sensatez, con racionalidad, con espíritu de paz y con sentido de futuro, una crisis institucional que tuvo un origen y una razón que es importante explicar aquí en este hemiciclo ante todo el país.

Hace un par de días presenté a consideración de este Honorable Congreso mi renuncia a la Presidencia Constitucional de la República ¿Por qué lo hice? lo hice porque creía, en mi fuero más intimo, que el país estaba llegando a un punto prácticamente muerto en su posibilidad de resolver los problemas más importantes que han generado y justificado nuestro gobierno y este momento de la historia. Y pensé que no podíamos arriesgar la profundización de ese punto muerto hasta que fuese irreversible, pensé que el país había entrado a una espiral de intolerancia, no tanto porque nuestras ciudadanas y nuestros ciudadanos tuvieran esa visión y ese sentimiento, sino porque progresivamente sectores radicales, sectores a veces minoritarios, otros no tanto, creían que la única forma de lograr sus objetivos era por la vía de la presión, por la vía de la violencia, por la vía de bloquear al país, y me parecía en ese contexto indispensable detener esta espiral, detener al país por un momento y obligar al país a reflexionar, no por mí, como Presidente de la República, sino por los nueve millones de ciudadanas y ciudadanos que habitamos esta tierra. Seguir en la lógica de la violencia, la intolerancia y el bloqueo de Bolivia, era, es y será suicida.

En ese contexto es que debe entenderse mi renuncia, expresé claramente en mi mensaje que sentía que así no podía gobernar más la nación, que así era imposible lograr nuestros objetivos esenciales, y que no estaba dispuesto, y quiero ratificar, no estoy dispuesto, forzado por una presión que pueda ser más o menos insostenible, a hacer cosas que positivamente se van a inviabilizar a Bolivia en el contexto de las naciones, pero también en el interior de nuestra propia sociedad.

Esa renuncia, honorables congresales, ciudadanas y ciudadanos, no fue producto de un cálculo político, no fue producto de colocar en la balanza la expectativa de mi fortalecimiento individual o de mi proyección personal, fue genuinamente la angustiada decisión de un hombre que tiene la máxima responsabilidad que le confiere una sociedad a alguien en lo que se refiere a su conducción. Y, sin ninguna duda, y creo que ustedes lo han comprendido perfectamente, la posibilidad de una renuncia irrevocable al cargo estaba presente en mi mente si no conseguía características y condiciones mínimas que establezcan este escenario que creo que hoy tenemos. Razón por la cual estoy aquí en este hemiciclo, razón por la cual creo que hemos trabajado todos en buscar la inflexión de una ruta equivocada para Bolivia y, particularmente, tomar conciencia de que no lograremos los resultados que queremos si no estamos todas y todos los bolivianos juntos en este gigantesco empeño que nos queda por delante.

Quiero comenzar por agradecer profundamente, desde los más íntimo de mi corazón, al pueblo de Bolivia, agradecerle al pueblo porque ha entendido mi mensaje y porque ha respaldado, más que al Presidente Carlos Mesa, la continuidad de nuestra democracia, la necesidad de cumplir los compromisos que tenemos que hicimos el 17 de octubre, y que la sociedad boliviana fue construyendo a lo largo de los meses siguientes con otra serie de aportes para lograr un resultado mejor a nuestra sociedad, agradecerle a un país que, una vez más, le ha dicho no al bloqueo de Bolivia, le ha dicho no a la violencia, y le ha dicho sí al desentrabamiento de los problemas más importantes que enfrentamos.

Quiero también valorar y destacar la responsabilidad y el desprendimiento del Honorable Congreso Nacional, el día de hoy hemos tenido una larga reunión con los Presidentes de las Cámaras, con los jefes de todas las Bancadas de todos los partidos políticos de ambas Cámaras, para buscar una solución de verdad, para establecer condiciones que hagan viable el trabajo que conjuntamente tenemos que hacer el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y ha sido un momento también para analizar la complejidad de nuestra relación del pasado y para establecer un compromiso que, creo, es de buena fe de parte del Congreso Nacional con el Poder Ejecutivo, y del Poder Ejecutivo con el Congreso Nacional.

Y quiero decirle a Bolivia que no vamos a poder lograr el resultado que esperamos si no trabajamos juntos, y quiero decirle que siento que el Congreso Nacional ha decidido, de verdad, trabajar junto con el Presidente de la República y el Poder Ejecutivo, para que eso que estamos esperando se logre. Y quiero decirle a Bolivia que estoy dispuesto a trabajar con el Congreso Nacional para que, a partir de ahora, podamos decir que las leyes que aprobamos en este hemiciclo son leyes no del Poder Ejecutivo, no del Poder Legislativo, son leyes del país que ambos, Ejecutivo y Legislativo, aprobamos juntos, hombro a hombro, y que si hay un éxito será de este Congreso y del Poder Ejecutivo.

¿Cuáles son las tareas que tenemos inmediatamente? La primera de ellas, la aprobación de una Ley de Hidrocarburos, el documento que acabamos de suscribir y que el Congreso en su conjunto ha aprobado, es un documento que garantiza una Ley de Hidrocarburos que respeta rigurosamente el Referéndum aprobado por Bolivia el pasado 18 de julio de 2004, esto es muy importante de subrayar; es una Ley de Hidrocarburos de Bolivia y para Bolivia, que da un giro histórico fundamental desde el punto de vista ideológico, desde el punto de vista de forma, y desde el punto de vista de contenido; una Ley de Hidrocarburos que respeta el concepto de propiedad del Estado boliviano de la totalidad de los hidrocarburos, una ley que garantiza ingresos muy grandes y, estrictamente en correspondencia con la pregunta pertinente del referéndum, en favor del Estado boliviano; una ley que garantiza que la inversión extranjera y nacional en los hidrocarburos es bienvenida; una ley que garantiza seguridad jurídica para quienes están apostando por Bolivia, a la vez que garantiza soberanía en las decisiones de Bolivia en su política de hidrocarburos; una ley, en suma, que hace lo que el país está esperando, fomentar la exportación del gas por la vía de la industrialización y por la vía de la exportación del gas como materia prima, que permite que este país se beneficie de esos ingresos en el corto plazo; una ley que garantice que nuestros compromisos de exportación, presentes y futuros, serán cumplidos absoluta y rigurosamente por el Estado boliviano. Esa ley que necesitamos urgentemente, hoy tiene un consenso, hoy ha planteado la realidad de que Legislativo y Ejecutivo coinciden en los temas centrales, en la columna vertebral de este cuerpo Legislativo, para que, en el más corto tiempo, contemos con ello.

Quiero mencionar también que, siendo ésta una de las características fundamentales que yo expresé en el discurso del 6 de marzo, el que este Congreso haya entendido que mi angustia, que es la propia angustia del Congreso y la del país, demuestra que es posible el acuerdo entre bolivianos, tenemos adicionalmente otros tres compromisos que hemos acordado cumplir y garantizarle a todos, que vamos a hacer leyes en el más corto plazo. La elección de prefectos por el voto democrático del pueblo boliviano; la convocatoria a un referéndum sobre autonomías a consideración de los nueve departamentos del país, de todo el país; y la convocatoria a una Asamblea Constituyente que decida y apruebe una nueva Constitución Política del Estado, que sea el pacto de unidad de los bolivianos de cara al futuro.

Finalmente, recogiendo la exhortación de la Iglesia, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, que creo que han expresado el deseo del conjunto de la sociedad boliviana, hemos comprometido la iniciación de un trabajo para lograr un acuerdo nacional en el que estén no solamente el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, sino los sectores más representativos de la sociedad boliviana para que la producción, la creación económica, la

generación de empleo, la inclusión social, sea parte esencial de nuestro destino y que seamos capaces de hacer un acuerdo que garantice ciertos principios básicos que nos conduzcan a un futuro mejor.

Creo que este conjunto de acuerdos ha merecido este momento difícil, creo que este momento que estoy viviendo con ustedes en este hemiciclo ha justificado una decisión difícil, riesgosa, pero que no tenía otro objetivo que servir mejor a nuestro país.

Quiero terminar estas palabras diciéndoles a ustedes congresales y al país, que se nos ha abierto otra oportunidad, que hemos construido un nuevo escenario que debemos aprovechar, no desperdiciemos este momento en el que el clamor del país nos está pidiendo trabajar juntos; y quiero, desde aquí, convocar a todos a que ese acuerdo sea una realidad. Quiero convocar a las regiones, quiero expresar mi decisión y mi deseo de abrir el más amplio diálogo y el espíritu más amplio de tolerancia, de flexibilidad y de humildad, desde la Presidencia de la República para que Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Cochabamba y La Paz tengamos un escenario de diálogo. Quiero convocar particular y especialísimamente al honorable Diputado y Jefe Nacional del MAS, Don Evo Morales Ayma, a sumarse a este esfuerzo nacional, convocar al Diputado Morales a un diálogo que, a través de un diálogo con el Presidente, se convierta en un diálogo con el país, quiero exhortarlo porque sé que tiene una raíz básicamente patriótica y básicamente de compromiso con Bolivia, a que seamos capaces de escuchar a Bolivia, y estoy seguro de que si escucha a Bolivia sabrá que lo que Bolivia le pide, como me pide a mí, es diálogo, es paz, es acuerdo.

Y en ese contexto, quiero proponerle a Bolivia que el día jueves, este próximo jueves, al medio día, todas las bolivianas y bolivianos salgamos a las calles, copemos las plazas principales sobre todo de las nueve capitales de departamento, para expresar nuestra oposición militante y radical en contra de los bloqueos, hay que ir en contra de los bloqueos.

Ciudadanas y ciudadanos, no estoy pidiendo una marcha ni una concentración para respaldar al Presidente Carlos Mesa, estoy pidiendo una concentración en sus ciudades para decirle no a los bloqueos, no al bloqueo a Bolivia, queremos un país de libre tránsito, de libre creación económica, de libre decisión democrática, de libre determinación de todos y cada uno de nosotros en el derecho que nos asiste como ciudadanos, a circular y a vivir en paz civilizadamente entre compatriotas.

Y si me permiten, un último apunte, a todas aquellas bolivianas y bolivianos que han tenido la generosidad de apoyarme y de salir a la calle a pedir que no renuncie, quiero pedirles que todas sus manifestaciones, tanto de acción como de palabra, sean pacíficas y respetuosas del otro. Si nosotros queremos combatir la violencia, las actitudes autoritarias y la intolerancia, no utilicemos un lenguaje que hiera a nuestros compatriotas, no utilicemos palabras racistas para criticar al otro, y, mucho menos, cuando se trata de un representante indígena que merece el mismo respeto que un mestizo o un blanco en este país. Aprender del respeto al otro es una básica responsabilidad, construyamos una sociedad sin racismo y sin exclusión desde nuestro espíritu y desde la profundidad de nuestras almas, esto es importantísimo porque no construiremos una Bolivia mejor con la intolerancia y con la violencia.

Les agradezco que ustedes hayan sido tolerantes conmigo en estas palabras por el tiempo que he utilizado, les agradezco de verdad, honorables congresales, les agradezco que ustedes hayan escuchado al país y que nos estamos dando una oportunidad. Cuenten con la más grande voluntad personal de hacer lo imposible para que la oportunidad que otra vez le da la historia a Bolivia, sea aprovechada con responsabilidad, con espíritu constructivo y con humildad por este Presidente y por todo el equipo que me acompaña el día de hoy.

Gracias a Bolivia, y que el espíritu de todos quienes piensan en que hay alguien superior que está por encima de nosotros, ilumine a este Congreso, a este Presidente, a esta patria querida.

**SEN. SECRETARIO.-** Hará uso de la palabra el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Permítanme, primero, saludar al pueblo boliviano, a ese pueblo boliviano, yo digo a veces "bochinchero", pero que tiene un cariño, un corazón y una voluntad de paz y de acuerdo, que nunca la debe perder. Saludar al Excelentísimo Presidente de la República, al Presidente de la Cámara de Diputados, a los miembros de Directiva de ambas Cámaras, colegas senadores y diputados, Ministros de Estado. Y lo primero que quiero decirles es que yo pensé que íbamos a tener un gran debate y entonces tenía tiempo para ordenar mis ideas mientras escuchaba a los colegas, pero quiero destacar y ponderar esa actitud madura del Congreso Nacional, una actitud muy madura, porque a pesar de la pluralidad y diversidad, como plural y diversa es Bolivia presente en este hemiciclo, ha habido un alto nivel de madurez de los representantes nacionales, madurez que la quiero destacar y, como dijo el Presidente Mesa, que capta y siente las percepciones del pueblo boliviano.

Lo primero que debemos señalar es que, durante estos diecisiete meses, desde octubre de 2002, no hemos podido -y no voy a entrar a analizar en profundidad- generar los espacios de confianza entre Poderes; que ojalá esta oportunidad que se nos brinda la sepamos aprovechar, que la experiencia vivida de poderes confrontados sea una experiencia que la aquilatemos todos.

Bolivia está viviendo una crisis inducida de confrontación, una crisis inducida de polarización, una crisis inducida de enfrentamientos, inducida porque eso no responde al genuino espíritu de paz, amigable, afable del pueblo boliviano y, si seguimos por ese camino, nos perdemos todos. Pero Bolivia también está viviendo una profunda crisis de confianza, una crisis de confianza que se vive en el país y se refleja, por ejemplo, cuando, desde un lado, con mucha fuerza se plantea los proyectos de autonomía, y, de otro lado, los proyectos de constituyente. Por qué no vamos a ser capaces de decir autonomía sí, pero una autonomía en donde todo el proceso de la autonomía sea transversal al sentimiento y al sentido de la solidaridad entre bolivianos y entre regiones, una autonomía que consolide mayor representación democrática, pero que disminuya esas asimetrías o desequilibrios que hay entre sectores, entre poblaciones con alto nivel de ingreso y pobladores en el nivel de la pobreza extrema, o entre regiones, o una Asamblea Constituyente en torno a la cual se generan susceptibilidades por la crisis de confianza, porque jamás vamos a generar, en un espacio como una Asamblea Constituyente, vamos a generar una nueva Constitución a partir de la confrontación y el enfrentamiento, tenemos que producir una Asamblea Constituyente en donde todos lo bolivianos concurramos a hacer un pacto nacional en su diversidad, y un pacto de regiones, una Asamblea en donde todos nos sintamos expresados en el resultado de una nueva Constitución.

Como el hecho de elegir prefectos hace a una profundización democrática, a eso es que el país reclama y de una democracia representativa a una democracia cada vez más participativa, éstos son escenarios que, por ejemplo, en lo nacional, estos escenarios de confrontación muestran la profunda crisis de confianza, crisis de confianza que ha estado permanentemente presente en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, una crisis que nace, por qué no decirlo, al calor de los eventos de octubre de 2003, en donde hay un cuestionamiento profundo al sistema político y uno entiende ese sentimiento de la población, el sistema político ha tenido tantas falencias y tantos errores que es natural que en la población haya un sentimiento como ése.

Pero una cosa es decir que el sistema político debe cambiar, y otra cosa es decir que al sistema político hay que suprimirlo. En ningún lugar del mundo es posible tener buenas democracias sin buenos partidos, y esto ya no está en cuestión, hubo un momento en el auge del neoliberalismo que se creía que podía prescindirse del Estado porque el mercado lo podía todo, inclusive corregir y establecer los mecanismos de equidad en la distribución, y ahora ¿quién defiende? los apóstoles, los ayatolas de ese sentimiento han desaparecido. ¿Quién no reconoce hoy que el Estado es un factor insustituible en una sociedad? Lo mismo que los partidos cambien, pero buena democracia con buenos partidos, la tarea entonces es construir un sistema político moderno a la altura de las demandas y de las exigencias de la sociedad.

Y éste fue uno de los temas que llevó y generó confrontación, y hoy estamos generando un espacio que, ojalá, Presidente, no lo desaprovechemos, Bolivia no se merece que los Poderes públicos, que los actores sociales, regionales, sectoriales, no tengamos la capacidad de articular un rumbo para que este país camine y camine bien hacia delante.

Por eso, hemos recogido en cuatro puntos una agenda mínima y hoy no concluye la tarea, hoy comienza una nueva tarea, debe comenzar una nueva relación entre Poderes, debemos construir espacios de confianza, confianza entre Poderes, pero también debemos construir espacios de confianza de los Poderes con la sociedad boliviana. Si no lo logramos, pierde el país, si no tenemos la capacidad de actuar con espíritu de grandeza y no con cálculo, pierde el país. Y en esto de generar espacios de confianza, Presidente, la confianza siempre es verificable, creo que hoy hemos abierto un espacio de confianza para generar una nueva dinámica en Bolivia. Creo que es esto lo que el pueblo boliviano estaba esperando de nosotros.

Por esto, vamos a trabajar, Presidente. El 17 de octubre este Congreso, con su voto, cumplió el mandato constitucional y lo consagró Presidente de la República, hoy, 8 de marzo, este Congreso y creo que por primera vez en la historia, al mismo Presidente le ratifica su confianza. Debe gobernar, Presidente, creo que los bolivianos quieren que usted gobierne, y gobernar no es ejercer represión, es ser gobierno y para esta tarea el Congreso ha empeñado hoy, de cara al país y junto al Congreso, el sistema político que está en él, su compromiso de hacer los mayores esfuerzos para contribuir a la apertura de espacios de confianza, de centros de articulación nacionales que nos permitan cambiar la política del bloqueo al país por la política de la construcción del país.

Mil felicidades, que Dios bendiga a nuestro pueblo.
Muchas gracias, colegas.

Voy a pedir a las colegas que fueron invitadas para que acompañen a este hemiciclo al Presidente Mesa, se sirvan acompañarlo nuevamente hasta el Palacio de Gobierno.

Muchísimas gracias país, hay motivos para ver con más esperanza y mejor horizonte el destino de nuestra patria.

Queda cerrada la Sesión de Congreso.

Senadores, mañana a las 16:00 horas, sesión de Cámara.

**PRESIDENTE, DIP. MARIO COSSÍO CORTEZ.-** En Diputados, horas 15:30 Sesión de Cámara.

- ***Se suspende la 14ª Sesión ordinaria de Congreso.***

Redactor HONORABLE CONGRESO NACIONAL

H. Congreso Nacional
República de Bolivia

R.C Nº 022/04-05

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

RESUELVE

En estricta aplicación de lo prescrito en el articulo 68, numeral 4, de la Constitución Politica del Estado, aceptar la renuncia del ciudadano Don Carlos Diego Mesa Gisbert, al cargo de Presidente Constitucional de la República.

Es dada en la Casa de la Libertad de la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de junio de dos mil cinco años.

Registrese, comuniquese y archivese.

Hormando Vaca Díez Vaca Díez
PRESIDENTE
HONORABLE CONGRESO NACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Jean Luis Chagie Arteaga
PRIMER SECRETARIO
HONORABLE SENADO NACIONAL

Es conforme

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Ernesto Poppe Murillo
SEGUNDO SECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Arq. Mavel Cruz Romano
OFICIAL MAYOR
HONORABLE CONGRESO NACIONAL

660

225

225 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Periodo Legislativo 2002 – 2007, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III, pág. 660. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

# 5. La transición de la Suprema a la Presidencia de la República

[61]

***"2005 Gobierno de transición: Tras la renuncia de Carlos Mesa, el mecanismo de sucesión constitucional llegó hasta el presidente de la Corte Suprema, Eduardo Rodríguez Veltzé"***[226]

*En junio de 2005, Carlos D. Mesa Gisbert renuncia a la presidencia y, después de un periodo de crisis en el Congreso Nacional, la función de Presidente recae en el Dr. Eduardo Rodríguez Veltzé, hasta entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quién en la Vigésimo Cuarta Sesión de Congreso, se compromete a llevar a términos de ejecución las nuevas formas de renovar la democracia: Asamblea Constituyente.* [227]

226 FUENTE: Foro Opinión con criterio, compendio de procesos presidenciales en Bolivia, 11 de diciembre de 2010; www.bolivia.com

227 *Equipo Editor*

***Contenido:***


- ✓ *Vigésimo Cuarta Sesión de Congreso, 9 de junio de 2005 (Renuncia de Carlos D. Mesa Gisbert y designación de Eduardo Rodríguez Veltzé para ocupar el cargo de Presidente de la Republica) - (Redactor) - Pag. 279*
- ✓ *Vigésimo Cuarta Sesión de Congreso, 9 de junio de 2005, Resolución Congresal 023/04-05 (Designa como Presidente de la República al ciudadano Eduardo Rodríguez Veltzé) – (Redactor) -Pag. 288*
- ✓ *Honorable Congreso Nacional: Resolución R.C. No. 025/04-05, 16 de junio de 2005 (Convoca al I Congreso Extraordinario de la Legislatura 2004-2005 y se define la Agenda Congresal) - (Redactor) - Pag. 290*
- ✓ *Segunda Sesión Extraordinaria de Congreso, 5 de julio de 2005 (Se considera requerimiento de la Corte Nacional Electoral de convocatoria a Referéndum sobre Autonomías Departamentales; Consideración de la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y conformación del Consejo Nacional Pre-constituyente y Preautonómico; Juicio de Responsabilidades) - (Redactor) -Pag 292*
- ✓ *Honorable Congreso Nacional: Resolución Congresal, R.C. No. 026/2004-2005, 5 de julio de 2005 (Fija fecha para Referéndum Autonómico, primer domingo del mes de julio de 2006) - (Redactor)- Pag. 301*

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

# VIGÉSIMO CUARTA SESION DE CONGRESO

SUCRE, JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2005

PRESIDENTES: Dip. Hormando Vaca Díez Vaca Díez
SECRETARIOS: Sen. Juan Luis Choque Armijo
Dip. Ernesto Poppe Murillo

**SEN. SECRETARIO.-** *(Llama lista)*
*(Informa)* Existe el quórum correspondiente, Presidente.

**PRESIDENTE CONGRESO.-** Gracias, Senador Secretario, Diputado Secretario, le ruego llamar a lista para verificar el quórum de Diputados.

**DIP. SECRETARIO.-** *(Llama lista)*
*(Informa)* 115 Diputados en la Cámara de Diputados, existe el quórum reglamentario.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias Diputado Secretario. Con el quórum reglamentario de ambas Cámaras instalamos, en esta histórica Casa de la Libertad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, la 24ª Sesión Ordinaria de Congreso Nacional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Senador Secretario, le ruego dar lectura al Orden del Día.

***SEN. SECRETARIO.-*** *(Lee)*

**ORDEN DEL DÍA**

1. ***Correspondencia***
2. ***Consideración de la renuncia del señor Presidente de la República***
3. ***Asuntos en mesa***

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Correspondencia.

Discúlpeme colega Látigo *(Dip. Fernando Rodríguez)*, le ofrezco la palabra con carácter previo.

**DIP. RODRÍGUEZ CALVO.-** Presidente, con carácter previo. Esta mañana (...) para que se pueda hacer algunos cambios en el Orden del Día correspondiente... *(Inaudible)*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Perdón, Diputado que lo interrumpa, para los efectos de grabación, tiene que usar el micrófono inalámbrico.

**DIP. RODRÍGUEZ CALVO.-** Si es para efectos de grabación, yo perfectamente estoy de acuerdo en proseguir, incluso para mí es muy fácil, lo difícil es recordar todo lo que he dicho. Yo no tengo ningún problema, pero si se me pide para efectos de grabación por Reglamento.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Continúe usted, a partir de que ha pedido la alteración del Orden del Día.

**DIP. RODRÍGUEZ CALVO.-** Muchas gracias Presidente, le agradezco por su gentileza. Simplemente, Presidente, recordar que obviamente tengo que hacer una exposición para el planteamiento que estoy haciendo, no es plantear por plantear o entorpecer.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas, les ruego paciencia.

**DIP. RODRÍGUEZ CALVO.-** Tiene que haber paciencia, el reglamento me permite, Presidente, y si a alguien le molesta...

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Les ruego, colegas, paciencia y no interrumpir. Simplemente recordarle, colega Fernando Rodríguez, como se lo dije esta mañana. Recordarle que cuando uno pide la alteración del Orden del Día no es para proponer un debate, si no para proponer algo, usted quiere introducir un debate.



228

228 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005 Tomo III, págs. 563 – 571. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

**DIP. RODRÍGUEZ CALVO.-** Perdón, Presidente, no quiero introducir ningún debate.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** ¿Va a hacer una propuesta?, continúe usted.

**DIP. RODRÍGUEZ CALVO.-** Por lo tanto, no puedo hacer una propuesta de cambio de Orden del Día simplemente con una propuesta sin explicar el porqué.

Simplemente decirles que 18 de las 19 Constituciones reformadas no han cumplido el proceso constitucional, solamente la de Jaime Paz el '92, que se reformó el '94 en el Gobierno de Sánchez de Lozada, fue la única Constitución que cumplió el proceso constitucional. Por lo tanto, reitero, muchas veces nos enjuagamos la boca de Constitución, de constitucionalidad y no nos acordamos que el '84 hicimos un acuerdo político y adelantamos elecciones y posibilitamos la participación de todos en un proceso electoral.

Por lo tanto, Presidente, la idea no es excluir a nadie, la idea es que no quede esto en una pulseta entre dos ciudadanos respetables de este país, su persona y el Presidente de la República, destacando el desprendimiento de su persona y de Mario Cossío en este tema que viabiliza obviamente al país y que seguramente lo va a pacificar. Pero el fondo del asunto no es seguir creando falsas expectativas en la población respecto a elección de prefectos, respecto a régimen autonómico, respecto, cada tres meses, una elección. Yo creo que hemos llegado a un momento que hemos tocado fondo donde tenemos que hacer una propuesta también de fondo, un acuerdo político.

Pero, más allá inclusive de hablar de inconstitucionalidad de la propuesta que estoy haciendo, Presidente, recordar que nada más la Ley 2410 del 1° de agosto de 2002, que es la necesidad de la Ley de Necesidad de la Reforma que está en vigencia y que no ha sido cumplida en su reforma, porque el '93 se mantuvo como antes sin tomar en cuenta la necesidad de la reforma, puede ser tratada en el mes de agosto. No quiero influir, ni quiero obstaculizar este encuentro y reencuentro entre bolivianos esta noche; pero simplemente quería dejar constancia de esto y plantear, por eso mismo, una Resolución Congresal, Presidente, para no entorpecer esto que es una decisión ya y una unificación de los bolivianos –entiendo–, y plantear una resolución que, si quieren, la puedo hacer al final, si no existe dos tercios de votos para plantearla en este momento como estoy planteando el cambio del Orden del Día correspondiente, solamente con ese propósito, Presidente.

Entonces, yo planteo el cambio del Orden del Día para incluir esa resolución que le dé confianza al pueblo boliviano; que el pueblo boliviano sepa que va a haber elección general en seis meses, como manda la Constitución, les guste o no les guste, porque acá yo respeto a la gente cuando habla y quiero que me respeten cuando yo estoy hablando.

Y simplemente decirles, Presidente, que yo me voy a atener y no voy a imponer mi criterio, yo me atengo a la democracia y, si no tengo los dos tercios, me sentaré en mi curul y esperaré que, obviamente por mayoría, la gente decida otra cosa, Presidente. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colega Fernando Rodríguez, yo le voy a decir con toda fraternidad, esta mañana le dije que la vía era un proyecto de Declaración Congresal.

Quiero decirle, para que quede claro, que en lo personal estoy absolutamente de acuerdo con ir a un proceso electoral, y entiendo que ese es el espíritu del sentimiento del pueblo boliviano. Lo tendremos que construir, no es un problema de..., en este momento el país quiere un Presidente. Han impedido que este Congreso dé la solución, han impedido que este Congreso... y el país está esperando hoy un Presidente. Yo quiero simplemente, tomando y recogiendo, y creo que es un espíritu colectivo de este cuerpo, no voy a seguir el el artículo 79° del Reglamento que dice que hay que presentar por escrito una hora antes, sino simplemente pregunto si tiene cinco parlamentarios que apoyen la alteración del Orden del Día. Informe Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Existe el apoyo de cinco parlamentarios.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muy bien. Votamos, se requieren dos tercios la alteración del Orden del Día.
Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Informe, Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** No existen dos tercios, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** RECHAZADO.

Continúe con la lectura de la correspondencia, senador Secretario.

**RENUNCIA DEL SEÑOR CARLOS D. MESA GISBERT A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**Y**
**DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL DR. EDUARDO RODRÍGUEZ VELTZÉ**

**SEN. SECRETARIO.-** *(Lee)*

*"La Paz, 6 de junio de 2005.*

*Al señor*
*Hormando Vaca Díez Vaca Diez,*
*Presidente del Honorable Congreso Nacional,*
*Presente".*

*Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional:*

*Por intermedio de la presente, pongo en consideración del Honorable Congreso Nacional mi renuncia al cargo de Presidente Constitucional de la República.*

*Con este motivo reitero a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.*
*(Firmado) Carlos D. Mesa Gisbert, Presidente de la República.*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Senador Secretario, le ruego dar lectura a dos proyectos de Resolución Congresal.

***SEN. SECRETARIO.-*** *(Lee)*

***"El H. CONGRESO NACIONAL***

***RESUELVE:***

*En estricta aplicación de lo prescrito en el artículo 68°, numeral IV, de la Constitución Política del Estado, aceptar la renuncia del ciudadano don Carlos Diego Mesa Gisbert al cargo de Presidente Constitucional de la República.*

*Es dada en la Casa de la Libertad, en la ciudad de Sucre, a los 9 días del mes de junio de dos mil cinco años. Regístrese, comuníquese y archívese.*

*(Firmado) Hormando Vaca Díez Vaca Díez, Presidente del Honorable Congreso Nacional".*

***"EL H. CONGRESO NACIONAL,***

*Ante la vacancia del cargo de Presidente Constitucional de la República y habiendo renunciado a la sucesión presidencial los ciudadanos don Hormando Vaca Díez Vaca Díez y don Mario Cossío Cortez, Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente.*

***RESUELVE:***

*En estricta aplicación de la prelación constitucional estipulada en el párrafo III del artículo 93° de la Constitución Política del Estado, designar y posesionar en el cargo de Presidente Constitucional de la República al ciudadano don Eduardo Rodríguez Veltzé, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

*Es dada en la Casa de la Libertad de la ciudad de Sucre a los nueve días del mes de junio de dos mil cinco años.*

*Comuníquese, regístrese, y archívese.*
*(Firmado) Hormando Vaca Díez Vaca Díez, Presidente del Honorable Congreso Nacional".*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas, vamos a votar primero la primera Resolución y luego votaremos la segunda, previa ratificación por mi parte y la del Presidente de los Diputados del anuncio que hicimos al país de declinar, renunciar a la sucesión constitucional establecida por el artículo 93° de la Constitución.

Se vota la primera Resolución propuesta. Los que estén de acuerdo con la aceptación de la renuncia presentada por el Presidente Carlos Mesa, sírvanse levantar la mano.
Informe, Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Unanimidad, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO.

Yo, Hormando Vaca Díez Vaca Díez, Presidente del Senado Nacional, por la unidad de nuestro país, porque se acaben las confrontaciones, porque Bolivia recupere su normalidad y porque la experiencia vivida por nuestro país jamás sea repetida, renuncio a la sucesión, tal y cual lo manda el artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

**PRESIDENTE, DIP. COSSÍO CORTEZ.-** Yo, Mario Cossío Cortez, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, en la búsqueda de mejores días para el país, en la búsqueda de un verdadero reencuentro de los bolivianos en torno a un mejor futuro común y reivindicando la dignidad de ustedes, colegas parlamentarios, y del primer poder del Estado, renuncio a la sucesión constitucional, conforme lo establece la Constitución Política del Estado.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muy bien. Ahora sí podemos votar la segunda resolución.
Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo con ella, sírvanse levantar la mano.
Informe, Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Unanimidad, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO.

Yo voy a invitar a que cada una de las cuatro bancadas mayoritarias del Congreso Nacional, designe a una persona –y rogaría que ojalá sea mujer– para que se trasladen a la Corte Suprema de Justicia y se sirvan acompañar al Presidente Constitucional que, por la vía de la sucesión, será posesionado hoy mismo.

Entre tanto, hacemos un cuarto intermedio en sala.

- ***Se decreta cuarto intermedio en sala.***
- ***Se reinstala la Sesión.***

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Invito a los colegas que fueron a recogerlo se sirvan...
Senador Secretario, le ofrezco el uso de la palabra.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra Presidente. Para iniciar el acto de posesión vamos a entonar el Himno Nacional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Dando la bienvenida al Doctor Eduardo Rodríguez Veltzé aquí, a esta Sesión histórica del Congreso Nacional en la Casa de la Libertad de la Capital de la República.

- ***Se entona el Himno Nacional***

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Invito a hacer uso de la palabra a don Mario Cossío Cortez, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MARIO COSSÍO CORTEZ.-** Honorable Presidente del Congreso Nacional, Senador Hormando Vaca Díez. Ciudadano Eduardo Rodríguez, distinguidos miembros de la Directiva de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Diputados, queridos colegas parlamentarios.

Sin ninguna duda, esta noche se inaugura una nueva etapa de la vida democrática de nuestra amada Bolivia. Se inaugura después de un proceso de incertidumbre, de dudas, de desconfianzas, pero, sobre todo, en un momento de una fuerte apuesta que hicieron aquellos que nunca creyeron y tampoco creen hoy en la democracia a que este Congreso iba a fracasar.

Quienes tenemos la honra de ser parte de este Parlamento desde algo más de dos años atrás, hemos asumido una de las responsabilidades más grandes de la vida democrática de Bolivia. Hemos tenido al frente, no solamente que cargar con el enorme peso de un profundo desgaste del sistema político, sino que simultáneamente hemos tenido que hacer frente a, tal vez, una de las más ricas y fuertes agendas políticas en este Congreso Nacional del último tiempo.

Y pese, también, a muchas apuestas a ese fracaso, este Congreso fue, paso a paso, mostrándole al país su capacidad de viabilizar Bolivia. Fue este Congreso el que concretó una trascendental reforma constitucional; fue este Congreso el que introdujo este referéndum que hoy disfrutan los bolivianos como parte de la democracia participativa; fue este Congreso el que posibilitará que los bolivianos y las bolivianas nos encontremos en una próxima Asamblea Constituyente; fue este Congreso que generosamente decidió romper con el monopolio en la representación política en el país, dando paso a una reforma que posibilita la participación de los ciudadanos aglutinados en agrupaciones ciudadanas que hacen parte fundamental también de esa democracia participativa; este es el Congreso que tomó una postura firme en la línea de defensa de la riqueza nacional y de los recursos naturales y, de manera particular, de los hidrocarburos. Y más allá de las voces agoreras de la demagogia y de la crítica, es el Congreso que le devolvió la propiedad de los hidrocarburos al Estado boliviano y le dio no solamente la oportunidad de restituir esta empresa boliviana YPFB como un instrumento de la nación que participará de manera activa la industria petrolera, sino también que le devolvió a los bolivianos, al menos, la participación de su cincuenta por ciento en el negocio de los hidrocarburos.

Fue este Congreso que, dejando atrás las complicidades recíprocas, viabilizó importantes juicios de responsabilidades. Fue este Congreso que después de once años constituyó o reconstituyó el Ministerio Público, cubrió las acefalías de la Corte Suprema de Justicia, resolvió los vacíos en el Consejo de la Judicatura y, en definitiva, aportó a superar la parálisis en la que estaban algunos de los poderes del Estado.

Ese es el Congreso que hoy también le dice sí a la viabilidad de la Nación boliviana; este es el Congreso que con, no generosidad, porque no es esa la postura en la que hay que encontrarse con el país, mucho más que eso, con convicción y con patriotismo, es capaz de hacer absolutamente todo tipo de renunciamientos para favorecer la construcción de un nuevo escenario de encuentro de los bolivianos y bolivianas que posibiliten mirar con más esperanza y certidumbre el futuro.

Créanme, queridos colegas Diputados y Senadores, que me siento profundamente feliz de haber tenido la oportunidad de ayudar con esta decisión para que viabilicemos una solución de tipo político. Los intereses, las expectativas y las ambiciones personales son inmensamente minúsculos frente a los grandes intereses de la Nación. Y por eso concurrimos en este día, con plena conciencia, a decirle un no a esta posibilidad de sucesión constitucional, para decirle un rotundo sí a una nueva Bolivia que queremos construir en el marco de unidad nacional.

Vamos a inaugurar, sin duda, una nueva etapa y estamos viviendo uno de los momentos más importantes de la vida política del país del último tiempo y vamos, producto de esta sucesión constitucional, a instituir un nuevo Presidente de la República en la persona de Eduardo Rodríguez, un destacado ciudadano, un destacado profesional, un hombre que ha entregado una buena parte de su vida al servicio público, en quien nosotros, obviamente, confiamos y a quien entregamos nuestra confianza para que administre el Estado en una transición tan difícil como la que va a empezar en este momento.

Solamente yo quiero pedirle al nuevo Presidente que responda con absoluta transparencia y honestidad a esta confianza que el Congreso le está otorgando. Quiero pedirle que haga una Presidencia que no sea funcional a ningún tipo de interés sectario o partidario, que demuestre al país que su presencia, como Presidente de la República, está motivada estrictamente por una voluntad de servicio a la Nación y no así que sea una respuesta a un cálculo o a un proyecto político que hubiera estado encubierto en decisiones que se han estado promoviendo en las últimas horas.

Yo estoy confiado que el Presidente Rodríguez va a saber responder adecuadamente a los desafíos que el país, que la patria, que los bolivianos, le están planteando y estoy seguro que va a responder a plenitud a la confianza de este Congreso.

En lo que nos toca desde el Parlamento, acompañaremos de la manera más decidida, más generosa y honesta, en lo político, lo que vaya a hacer esta transición.

Felicidades a ustedes Diputados, a ustedes Senadores, por esa firmeza y por esa dignidad con la que pudimos llevar un momento de crisis como éste, demostrándole al país que, más allá de nuestras individualidades, está el gran interés de la Nación.

Felicidades a ustedes, felicidades Presidente que será posesionado en estos minutos más.
Muchas gracias.

**SEN. SECRETARIO.-** A continuación ofrezco la palabra al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, Doctor Hormando Vaca Díez Vaca Díez.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colega Presidente de la Cámara de Diputados, ciudadano Eduardo Rodríguez Veltzé, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, colegas Diputadas, Diputados, Senadores, Senadoras. Querido

pueblo de Sucre, que hoy ha sido víctima también injusta por abrir sus puertas a la hospitalidad, sin saber que los demonios habían sido desatados.

El 17 de octubre de 2003 se abrió un extraordinario camino de esperanza en el corazón y en el sentimiento de los bolivianos; hoy, ese ciclo concluye con el signo de la extraordinaria frustración de nuestro pueblo. Hemos vivido durante este periodo terribles experiencias que las tenemos que conservar en la memoria, como tantas otras experiencias del pasado, para no repetirlas, porque el país precisa mirar para adelante.

Durante este tiempo, toda una manipulación sistemática nos llevó al borde mismo del abismo, al borde mismo de la confrontación, al borde mismo de la destrucción de este país, que en dos meses más celebrará, aquí mismo, en esta Casa de a Libertad, 200 años de la fundación, de la creación de nuestra República.

Se nos pedía paz y preparaban la guerra, se nos pedía tregua y desataban la guerra. Se nos llevó a los bolivianos a creernos confrontados, oriente versus occidente, occidente versus oriente. Casi, casi llegamos a límites peligrosos, eso qué es, un falso debate. En Bolivia somos nueve, nueve hermanos siameses hijos de la misma patria, creados por los mismos fundadores en esta Casa de la Libertad.

Si esta experiencia dolorosa tiene que servirnos para algo a los bolivianos, es para tener y recuperar la fe y la confianza. Casi, que un cruceño como yo, tenía que pedir permiso para ser boliviano y soy boliviano sin permiso de nadie, porque nací boliviano y moriré boliviano y todos los cruceños morirán bolivianos, como todos los ciudadanos de esa Tarija que libremente definió ser boliviana, de cada uno de los departamentos de nuestro país. Nadie puede mirarnos con sospecha. Y llegamos a ese nivel porque hubieron irresponsables que nos condujeron a esa situación, enfrentaron a ricos contra pobres, desataron un demonio, otro demonio, *k'aras* contra indios. ¿Acaso nuestro país no es el país de la pluriculturabilidad, de la multietnicidad, como dice el artículo 1° de nuestra Constitución Política del Estado? Somos diversos y nos han querido conducir por el camino de que una parte de esa diversidad debe imponer a los demás su propia identidad. Bolivia el momento en que no entienda que somos diversos y la diversidad nos complementa y la diversidad debe ser factor de unidad, no de confrontación y enfrentamiento, el momento en que venga a la tentación de generar demonios que nos confronten entre diversos, es el momento en que se están produciendo actos de irresponsabilidad con el sentido de la patria y la nacionalidad. Juremos los bolivianos, todos, nuestros indígenas, nuestros mestizos, todos juremos que nunca más permitiremos que alguien nos confronte.

Nos han confrontado entre Estado, entre Poderes; han querido mostrar al Congreso Nacional como el factor de entrabamiento; nos han apuntado con el dedo, nos han dicho que muchas designaciones que, por mandato constitucional produjimos, son designaciones hijas del Parlamento. Pero cuando no producíamos estas designaciones, nos decían incapaces. ¡Cómo es posible que el principio constitucional de la independencia y coordinación de Poderes haya sido puesto en el escenario de la confrontación! Nos daban discursos distintos en todas partes. Y los bolivianos seguíamos y seguíamos perdiendo la fe.

No hay más lugar, colegas parlamentarios, queridos bolivianos, no hay espacio para quien quiera hacer política que no le hable de frente y mirando a los ojos a nuestro pueblo. Se acabaron los tiempos en donde, en campaña, los políticos ofrecíamos programas de desarrollo, mirábamos encuestas para ver qué ofrecer, y una vez en el gobierno, con la pobreza de un Estado pobre, desmantelado por neoliberalismo salvaje, gobernábamos con los ajustes que nos imponen los organismos internacionales.

No mentir jamás, no mentir jamás a la gente. El político moderno que quiera ser escuchado tienen que decirle la verdad a la gente, no lo que la gente quiere escuchar, no repetir discursos distintos según el auditorio, no confundir a nuestro país, esa es una de las experiencias que debemos recuperar positivamente para no repetirla más, porque el ciudadano boliviano, la sabiduría popular, es mucho más grande que los que creen algunos que se creen ilustrados.

Colegas, ahora cerramos un capítulo y generamos un nuevo escenario y lo está generando este espacio del Congreso Nacional, este bastión, este reducto de la democracia boliviana, con todos sus defectos. Ahora toca decirle al ciudadano Eduardo Rodríguez Veltzé que lo hemos designado, en cumplimiento al mandato de la sucesión constitucional, para que encabece un gobierno provisional de transición, que debe conducirnos, y ahí va a estar en gran desprendimiento, un nuevo desprendimiento generoso del Congreso Nacional y el vilipendiado sistema político boliviano, de acompañar, en el marco estricto de la Constitución, los ajustes necesarios para que ese pueblo boliviano que quiere ir a votar por todo, vote sin trampas.

Yo les pido, colegas, vamos. Hay márgenes constitucionales para producir la solución política que con el voto ciudadano construya una nueva legitimidad en todos los niveles. Ese es el papel que le toca cumplir al Doctor Eduardo Rodríguez Veltzé, lo vamos a acompañar en este desafío, que pasa a ser de usted y de nosotros de cara al pueblo boliviano.

Pero también permítanme decirle que no es que los bolivianos somos revoltosos. Y esto decirlo con mucha claridad a la comunidad internacional, a los organismos internacionales, que cuando nos han dicho éstas son las reformas estructurales que ustedes deben llevar a cabo, desmantelar el Estado, porque el Estado es el que está impidiendo el desarrollo del país, vender todo, liberalizar todo, que nos digan que el mercado va a generar el trabajo y va a garantizar una buena distribución entre todos los bolivianos de la riqueza generada. Todo ese discurso nos lo han dicho y esa experiencia salvaje del neoliberalismo en Bolivia es causante de muchos de nuestros males.

Ahora todo el mundo reclama al Estado, hay un Estado que tenemos que reconstruir porque casi no puede atender mínimas y legítimas demandas de nuestro pueblo. Yo les digo a los países amigos, a la comunidad internacional, a los organismos internacionales, ustedes nos metieron –en el pasado– a esto, no se hagan los sonsos, no se hagan los opas, vengan y ayuden a generar condiciones parar generar trabajo, empleo y combatir en serio la pobreza, porque ustedes son igual o más responsables que los bolivianos.

Bolivia está dando señales de sensatez y abriendo una nueva etapa. Necesitamos la cooperación, necesitamos que sepan que los bolivianos queremos nuestra mitad entera de los hidrocarburos en Bolivia, sin trampas; necesitamos debatir los problemas nacionales pero en un escenario nuevo, un escenario de unidad y no de confrontación.

Yo quisiera pedir a los bolivianos que esta noche duerman tranquilos, que esta noche reflexionen, que mañana con la tranquilidad del alma e iniciando una nueva etapa podamos tener un nuevo escenario, que le den el tiempo prudente y necesario al nuevo Presidente Constitucional de la República, que se paren todas las presiones y todas las movilizaciones, porque los demonios desatados con la histórica decisión del Congreso Nacional en la Casa de la Libertad han sido controlados para siempre.

Muchas gracias.

**SEN. SECRETARIO.-** A continuación tomo juramento al Doctor Eduardo Rodríguez Veltzé, como Presidente Constitucional de la República.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Ciudadano Eduardo Rodríguez Veltzé, le ruego hacer la Señal de la Cruz.

¿Jura usted por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios, cumplir la Constitución Política del Estado y hacerla cumplir, y desempeñar fiel y lealmente el mandato de Presidente Constitucional de la República?

**CIUDADANO EDUARDO RODRÍGUEZ VELTZÉ.-** Sí, juro.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Si así lo hiciereis, Dios y la Patria lo premien, si no, os lo demanden.
Quedáis posesionado como Presidente Constitucional de nuestra República.

Invito al señor Presidente Constitucional de la República dirigirse al pleno al Congreso Nacional y al pueblo de Bolivia.

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, DR. EDUARDO RODRÍGUEZ VELTZÉ.-** Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Presidente de la Cámara de Diputados, miembros de la Directiva, señores Senadores y Diputados, señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia, bolivianas y bolivianos.

Concurro a este acto en cumplimiento de un deber constitucional que me ha traído a esta posición como un Juez de la República que debo cumplir un mandato constitucional; y lo hago imbuido del mejor sentido no solamente de responsabilidad patriótica, sino convencido de que la democracia y el sentido de unión y paz es el mejor destino para los bolivianos.

Por eso, mis primeras reflexiones quiero dirigirlas a todos mis compatriotas, a aquellos bolivianos y bolivianas, y particularmente, a quienes en estas últimas jornadas han expresado protestas, sacrificios, han sufrido las consecuencias de ellas y todos aquéllos que sienten que Bolivia –como lo decían los Presidentes de las Cámaras– es una sola.

Yo quiero, desde el fondo de mi corazón, decirles que cuando conversaba con mis hijos o con jóvenes, veía una enorme desesperanza en el futuro, porque no estábamos siendo capaces de darles, sobre todo a quienes nos van a seguir en las próximas generaciones y a quienes nos debemos, un país más ordenado. Se trata de un sentimiento que creo que, –como lo ha dicho don Hormando Vaca Díez– tal vez unos demonios se encargaron de desordenarlo, pero aquí estamos, tal vez con la ayuda no de demonios, sino de ángeles o tal vez otro tipo de bendiciones, podamos superarlas.

Estoy convencido también, que mi mandato tiene que ver con una renovación del sistema; estoy convencido que las expresiones de descontento no sólo son de la semana pasada, de octubre, de abril o de atrás, son tal vez producto de aquella capacidad de fortalecer un sistema democrático que, gracias a Dios, vive el período más largo, sostenible desde la historia de la

República. Vivimos más de veinte años de democracia sostenida, con grandes dificultades sí, con problemas como los que estamos viviendo estos días sí, pero creo que en la dificultad, en el tropiezo está la virtud para no volver a tropezar.

Por eso estoy convencido de que una de mis atribuciones, una de mis capacidades, será convocar a ese proceso electoral donde se transforme, se renueve la representación ciudadana, para que este Congreso, –como lo ha destacado el Presidente de la Cámara de Diputados– siga agregando a una construcción democrática más justa, más equitativa.

No cabe duda que el Congreso de la República de Bolivia, en estos veinte últimos años o un poco más, ha dado los pasos más trascendentales en la historia democrática del país, como también creo que lo ha hecho la Judicatura. Tal vez nunca antes como en estos últimos veinte años el Congreso ha sido más diverso en su representación, como por ejemplo y paralelamente y gracias a este Congreso, la Judicatura también ha sido capaz de renovarse y encaminar un sistema judicial más independiente, más íntegro y con una capacidad de ver una justicia para todos.

Pero nos queda mucho por andar. En esta reflexiones yo recuerdo lo que un extraordinario latinoamericano, don Octavio Paz, nos señalaba que una de las grandes incapacidades de la democracia es correlativa a la incapacidad a la autocrítica. Creo que una de las virtudes del proceso democrático y particularmente del Congreso y, en su caso, del Poder Ejecutivo, es hacer de la autocrítica una capacidad permanente para no tropezarnos más.

Pero también nos decía este extraordinario pensador que, además de esa incapacidad de autocrítica de nuestras democracias, estaba la incapacidad de mirar a la otredad, a aquellos excluidos, a aquella gente que fue permanentemente separada de las consideraciones tradicionales. Creo, estoy convencido, de que Bolivia merece mejores días, que podemos ofrecer a nuestros hijos, a nuestros menores, a quienes van a ser los herederos de la República, mejores días.

Quiero cumplir, como un Juez de la República, un mandato breve, con la asistencia, la ayuda del Congreso. Yo tomo la palabra de su Presidente y el ánimo y la buena voluntad de todos ustedes para que seamos capaces de mirar adelante.

Quiero pedir, y vuelvo nuevamente a pedir, a insistir a todos los bolivianos que están en situaciones de dificultad, en situaciones de ejercer un derecho de protesta, de pedir, exigir e insistir en cambios, que construyamos juntos una capacidad de hacerlo, de hacerlo tal vez en paz, en un gran acuerdo nacional que nos permita abordar con convicciones firmes, con posibilidades reales, aquellos grandes desafíos.

Este Congreso –como bien lo han anotado– ha dado un paso extraordinario al ejercer el Poder Constituyente derivado y establecer nuevas formas de renovar nuestra capacidad democrática, introduciendo el referéndum, la asamblea constituyente y otros institutos. Seamos capaces de articularlos, de llevarlos a términos reales, a términos de ejecución concreta en plazos previsibles. Las autonomías, las reivindicaciones regionales merecen similar atención.

Convengo plenamente con el Presidente del Congreso que bolivianos somos todos. Seamos capaces de conjugar, de hacer ecuaciones factibles donde nos podamos sentir, todos, más bolivianos todavía; y también seamos capaces de abordar el tema de los hidrocarburos, de su efectiva pertenencia a la República de Bolivia. La Constitución dice que los hidrocarburos son del dominio originario del Estado. Nada ha cambiado. Lo que ha cambiado es la forma de administrarlos. Y es este el Congreso, el Congreso, el Poder Legislativo el que deberá ser capaz en esta oportunidad o en su capacidad renovada, luego de un proceso electoral, o cuando sea el momento más oportuno, en el que se resuelvan todas las dificultades para hacer efectivo ese principio constitucional y la mejor manera de recuperar aquello que la naturaleza y Dios dio a este país.

Quiero que tengan los bolivianos la convicción de que mi paso excepcional por la Primera Magistratura del país velará por que sigamos trabajando juntos. No me anima ningún propósito de orden político, partidario, personal en torno a la Primera Magistratura; insisto, soy un miembro de la Corte Suprema, pretendo seguir siéndolo y ejercer mi labor de servicio público hasta donde me toque cumplir.

Invoco su cooperación, invoco al pueblo boliviano la capacidad de reencontrarnos solidariamente, de encontrar, en el día de mañana, la posibilidad de darnos la mano nuevamente en paz y ser capaces de volver a cantar himnos de paz y de unión todos juntos. ¡Que Dios nos acompañe!
Gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Colegas, antes de concluir este acto, el próximo martes se reinician las Sesiones por Cámaras separadas en la ciudad de La Paz, en instalaciones del Congreso Nacional. Y a partir de ese momento haremos reunión con jefes de bancada para priorizar el trabajo parlamentario.

Vamos a concluir este acto agradeciendo a los fundadores de la República que seguramente han visto la capacidad que hemos tenido los bolivianos y el Congreso Nacional de encontrar soluciones que nos conduzcan a la paz y al reencuentro, entonando las notas que he pedido expresamente sean programadas, del "Salve Oh! Patria".

- ***Se entona el Himno Salve Oh! Patria.***

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Solicito a las colegas y los colegas que fueron acreditados para acompañar al Presidente de la República, se sirvan acompañarlo nuevamente. Y les ruego mantenerse en sus asientos a los colegas parlamentarios.

Colegas, muchas gracias. Se suspende la Sesión.

- ***Se suspende la Sesión.***

H. Congreso Nacional
República de Bolivia

**R.C Nº 023/04-05**

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

Ante la vacancia del cargo de Presidente Constitucional de la República, y habiendo renunciado a la sucesión presidencial los ciudadanos Don Hormando Vaca Diez Vaca Díez y Don Mario Cossío Cortez, Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente,

**RESUELVE**

En estricta aplicación de la prelación constitucional estipulada en el parágrafo III del articulo 93 de la Constitución Politica del Estado, designar y posesionar, en el cargo de Presidente Constitucional de la República, al ciudadano Don Eduardo Rodríguez Veltzé, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Es dada en la Casa de la Libertad de la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de junio de dos mil cinco años.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Hormando Vaca Diez Vaca Díez
**PRESIDENTE**
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

**SENADOR SECRETARIO**
Sen. Jose Luis Gloque Arauzo
PRIMER SECRETARIO
HONORABLE SENADO NACIONAL

Es conforme

**DIPUTADO SECRETARIO**
Dip. Ernesto Poppe Murillo
SEGUNDO SECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Arq. Mavel Cruz Romano
**OFICIAL MAYOR**
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**



229

229 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III, pág. 661, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

A10 El Evento SÁBADO 11 DE JUNIO DE 2005

AGENDA • El Legislativo y Ejecutivo tienen pendiente la convocatoria a la Asamblea Constituyente, el referéndum autonómico, la elección de prefectos, elecciones generales y la nacionalización de los hidrocarburos, entre otros.

# Dos poderes planean reformar la Carta Magna para las elecciones

Los poderes Ejecutivo y Legislativo se pusieron de acuerdo para llevar adelante las elecciones generales para elegir al Presidente, Vicepresidente, senadores y diputados. En la agenda de ambos poderes también están la convocatoria a la Asamblea Constituyente, el referéndum autonómico y la elección de prefectos.

De acuerdo a versiones de parlamentarios consultados por **La Razón**, en el relacionamiento entre ambos poderes hay "un punto cero" que es hacer viable las elecciones generales a través de la reforma del inciso III del artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

El acuerdo al que arribaron ambos poderes está en función a la recuperación de la propuesta de reforma de ese punto de la Constitución, porque pese a que fue incluido en la Ley de Necesidad de Reforma a la Carta Magna, en agosto del 2002, durante la gestión de Gonzalo Sán-

de este año. El tema fue consultado con los actores políticos que mantenían la movilización social en casi todo el país y habría sido aceptado por la mayoría.

El miembro de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, Juan José Torres, dijo que el proceso para las elecciones generales debe ser coordinado entre el nuevo Gobierno y el Parlamento, para avanzar juntos.

"Una opción, sin duda, es que el Poder Ejecutivo pueda presentar un proyecto de ley para un paquete de elecciones que incluya el Poder Ejecutivo, Legislativo y los asambleístas constituyentes, asimismo como el tratamiento del referéndum nacional sobre autonomías", señaló el parlamentario mirista.

El senador del MIR Hugo Carvajal va más allá y sugiere que el Presidente se reúna con las autoridades del Congreso para coordinar la agenda. "La convo-

catoria a elecciones

[62]

*La llegada del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Presidencia de la República, marca el inicio del debate sobre la Ley Especial de Convocatoria para la Asamblea Constituyente,y los poderes asumen la nesecidad de convocar a nuevas elecciones*[230]

230 Equipo editor

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

República de Bolivia
Honorable Congreso Nacional

**R.C. Nº 025/04-05**

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**R E S U E L V E :**

De conformidad a lo establecido por el artículo 47 de la Constitución Política del Estado, y estando pendientes de consideración y tratamiento parlamentario asuntos que hacen a la Agenda Nacional, Agendas Regionales y diferentes instrumentos legislativos inherentes al funcionamiento de los Poderes del Estado, se Convoca al I Congreso Extraordinario de la Legislatura 2004-2005, que se instalará y funcionará en la ciudad de La Paz, a partir del martes 28 de junio de 2005, con la siguiente

## AGENDA CONGRESAL

1. Tratamiento del artículo 93 de la Constitución Política del Estado y leyes concordantes para su aplicación.
2. Consideración de la aprobación de una "Ley de Necesidad de Reformas Parciales a la Constitución Política del Estado".
3. Convocatoria a Referéndum sobre Autonomías Departamentales, solicitado por la Corte Nacional Electoral.
4. Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.
5. Juicios de Responsabilidades e Interpretación de la Ley Nº 2445, "Ley de Responsabilidades de Altos Funcionarios de Estado".
6. Proyectos de Ley de Modificaciones a la Ley de Hidrocarburos.
7. Proyectos de Ley Coparticipación en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
8. Proyectos de Ley y normativas relativas al funcionamiento del Poder Legislativo.
9. Proyectos de Ley relativos al funcionamiento del Poder Judicial.
10. Proyectos de Ley relativos al área económico-financiera.
11. Proyecto de Ley de Modificaciones al Código Electoral y normativas legales conexas.
12. Proyecto de Ley de Cooperativas de Vivienda.
13. Proyecto de Ley de Bio-Diesel.
14. Proyectos de Ley y normativas referidas a la Seguridad Ciudadana.
15. Proyectos de Ley y normativas referidas al FONVIS.
16. Proyecto de Ley del Sistema Asociativo Municipal.
17. Proyecto de Ley "Del Adulto Mayor".
18. Proyecto de Ley de "Prevención del VIH-Sida".
19. Proyecto de Ley del "Ejercicio Profesional del Médico".
20. Proyecto de Ley de "Deslinde Jurisdiccional entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Militar.
21. Proyecto de Ley de "Bolivianización del Fútbol Profesional".

663

231

231 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III, págs. 663 – 664. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
NOTA: Primera Sesión Extraordinaria de Congreso, 4 de julio de 2005; documento in extenso en Anexo # 10 en digital.

República de Bolivia
Honorable Congreso Nacional

22. Proyecto de Ley de Modificación al Código Penal "Desaparición Forzosa de Personas".
23. Proyectos de Ley de Modificaciones al Código Niño, Niña y Adolescente.
24. Designaciones y Nombramientos.
25. Tratados y Convenios Internacionales.
26. Tratamiento de Leyes Regionales.
27. Leyes observadas por el Poder Ejecutivo.
28. Fiscalización y Gestión Legislativa.
29. Condecoraciones.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cinco años.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Hormando Vaca Díez Vaca Diez
**PRESIDENTE**
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

**SENADOR SECRETARIO**
Sen. Juan Luis Clavijo Arauco
PRIMER SECRETARIO
HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Es conforme

**DIPUTADO SECRETARIO**
Dip. Erick Reyes Villa B.
PRIMER SECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Arq. Mavel Cruz Romano
OFICIAL MAYOR
HONORABLE CONGRESO NACIONAL

jcgs/HSN

664

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

# SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONGRESO
MARTES, 5 DE JULIO DEL 2005

PRESIDENTE: Sen. Hormando Vaca Díez Vaca Díaz
SECRETARIOS: Sen. Juan Luis Choque
Dip. Ernesto Poppe Murillo

*Verificación del quórum:*

**SENADORES DE LA REPÚBLICA**

Aramayo Pérez René Marcelo; Barrios Villegas Franz; Bellido Rivera Bonifaz; Cabrera Cabrera Alfonso; Carvajal Donoso Hugo; Chirveches Ledezma Gonzalo; Choque Armijo Juan Luis; Copa Velásquez Imel; Escóbar Filemón; Fernández Ferreira Leopoldo; Flores Sanzetenea Ana María; Giordano García Sandro; Justiniano Aponte Mario Diego; Justiniano Sandoval José Guillermo; López Baspineiro Morgan; Muñoz Ala Alicia; Sandy Antezana Carlos Esteban; Silvestre Clares Esteban; Vaca Diez Vaca Díez Hormando; Vásquez Mamani Félix; Zamora Medinaceli Oscar.

**DIPUTADOS NACIONALES**

**CHUQUISACA:**
Antoráz Chalup Miguel; Díaz Ricardo Alberto; Guevara Aguirre Elsa; Guzmán Saavedra Mario; López Barrera Humberto José; Montalvo Gallardo Omar; Poppe Murillo Ernesto; Rodríguez Calvo Fernando; Yucra Serrudo Germán.

**LA PAZ:**
Andia Boza Martha Isidora; Ármen Sandóval Oscar; Borja Bolívar Carlos; Castañeta Yujra Policarpio; Choque Condori Germán; Cortés Villacorta Silvia; Espinoza Gonzáles Irineo; Gabriel Bautista Juan; García Soruco Félix; Mayta Lucía; Manríquez Santos Ismael; Morales Nava Iván Félix; Núñez Tancara Dionisio; Oviedo Huerta Rafael; Paredes Tardío Claudia; Paredes Villalba Marleny; Paz Prudencio María Teresa; Peredo Leigue Antonio; Pino Archondo Dante; Reyes Villa Bacigalupi Erick; Ríos Chacón Max Jaime; San Martín Arzabe G. Hugo; Sandóval Morón Oscar; Siles Pérez Luis Eduardo; Scholz Delgado Antonio Hans; Tola Mamani Saturnino; Torres Obleas Juan José; Torrico Landa Gustavo; Valencia Espinoza Teodoro; Zapata Avendaño Alejandro.

**COCHABAMBA:**
Alvarado Rivas Jorge; Brockmann Quiroga Erika; Bravo Arispe Adrián; Mejía Gareca David; Condori Cruz Severino; Cartagena Chacón Héctor; Orellana Guzmán José; Flores Montaño Rosendo; Jaldín Veizaga René Wálter; Majluf Covarrubias Oscar; Ledezma Cornejo Jorge; Luján Cruz Eloy; Mejía Gareca David; Novillo Aguilar Edmundo; Sejas Medina Emilio; Vargas Moreira René Hernán; Véliz Lazo Alejandro.

**SANTA CRUZ:**
Añez Moscoso Guido; Bailaba Parapaino José; Castedo Soruco José Rolando; Elklund de Justiniano Elizabeth; Frerking Ortiz Ricardo; Leigue Hurtado Julio; Méndez de Hurtado Gina; Mendoza Durán Neptalí; Miranda Kama Inés; Sánchez Soruco Carlos; Rivera Espinoza Bismar; Roca Gil Vicente; Sandóval Román Roxana; Soruco de Salvatierra Norah; Ardaya Borja Napoleón; Valverde Aparicio Daniel.

**POTOSÍ:**
Ambrosio Muruchi Aurelio; Auca Villca Faustino; Careaga Alurralde Orlando; Colque Mejía Vladimir; Flores Garate Marco Antonio; Huanca Aguilar Crecencio; Magne Hinojosa Wilson; Paco Granier Renán; Quiroga Vargas Emma; Ramírez Valverde Santos; Rodríguez Bolívar Raquel; Santos Zambrana Félix; Zegarra Bernal Edgar; Villa Cueto Marco Antonio.

**ORURO:**
Aguilar Calle Alberto; Aramayo López L. Fernando; Aráoz Velasco Raúl; Berdeja Choque Eduardo; Bedoya Ramírez Nelly; Copa Mamani Rosendo; Fernández Fuentes José; Mamani Ayma Efraín; Lucana Chambi Alfredo.

**TARIJA:**
Castellanos Echazú Fernando; Cossío Cortéz Mario Adel; Guerra Tovar Soledad; Humérez Ruiz Martha; Paz Pereyra Rodrigo; Reyes Vega Rubén; Vargas Romero Omar.

**BENI:**
Nacif Suárez Carlos; Pinto Oyola Carlos; Ribera Arteaga Millán; Ribera Brukner Luis Fernando; Shiriqui Gaspary Edwin; Sonnenschein A. Carlos; Suárez Sattori Ernesto; Tobías Pfeiffer Juan.



232

232 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005 Tomo III, págs. 591 – 597. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
NOTA: El documento in extenso de las págs. 598 – 608, en Anexo # 11 en digital.

**PANDO:**
Quiroga Ferreira Adolfo; Flores Roberts Richard; Maradey Viera Carlos; Reis Malena Ana Lucia.

**ORDEN DEL DÍA**

1. ***Correspondencia***
2. ***Consideración del requerimiento de la Corte Nacional Electoral de Convocatoria a Referéndum sobre Autonomías Departamentales.***
3. ***Consideración de la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.***
4. ***Juicios de Responsabilidades.***
5. ***Designaciones que son atribución congresal.***
6. ***Leyes observadas por el Poder Ejecutivo.***

**PRESIDENTE DEL CONGRESO, SEN. HORMANDO VACA DÍEZ VACA DÍEZ.-** Con el quórum reglamentario en ambas cámaras, se instala la 2ª Sesión Extraordinaria de Congreso Nacional, Legislatura 2004-2005, a horas 00:19, correspondiente al día martes 5 de julio de 2005. Colegas, con el mismo orden del día.

**CONVOCATORIA A REFERENDUM NACIONAL VINCULANTE SOBRE AUTONOMIAS DEPARTAMENTALES**
**(Se fija fecha)**

Senador Secretario, le ruego a dar lectura al proyecto de Resolución Legislativa en lo que hace al referéndum sobre autonomías, requerido por la Corte Nacional Electoral.

**SEN. SECRETARIO.** *(Lee)*

***RESOLUCIÓN LEGISLATIVA***

***EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,***

***RESUELVE:***

***ARTICULO 1º. (Convocatoria).*** *De conformidad al párrafo I, del artículo 4º, de la Constitución Política del Estado, al haberse dado cumplimiento al artículo 6º, párrafo I de la Ley del Referéndum Nº 2769, de 6 de julio del 2004, y verificados los libros, como único requisito del 6% de firmas válidas del Padrón Electoral por la Corte Nacional Electoral, el H. Congreso Nacional establece como fecha para la realización del referéndum nacional vinculante sobre autonomías departamentales en el país, el 2 de julio del 2006.*

***ARTÍCULO 2º. (Preguntas).*** *Las preguntas a insertarse en la boleta del referéndum serán oportunamente publicadas luego del control de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional y la adecuación técnica de la Corte Nacional Electoral.*

***ARTÍCULO 3º. (Administración).*** *Los detalles de la administración y el financiamiento del proceso se definirán oportunamente en coordinación con la Corte Nacional Electoral y el Ministerio de Hacienda.*

*Es dado en la ciudad de La Paz, sala de sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de julio del dos mil cinco años.*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas, quiero recordar de que en el tema del referéndum sobre autonomías ya fue votada la suficiente discusión, punto número uno; y segundo, que fue votado en grande. Entonces, hay suficiente discusión y fue votado en grande, de modo que, por tratarse de tres artículos, voy a hacer leer el primero y luego se concederá el uso de la palabra. Les ruego anotarse. Entonces, está en consideración.

Tiene la palabra el colega Filemón Escobar.

Le ruego, hay un previo solicitado por la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, colega Norah Soruco.

**DIP. SORUCO BARBA.-** Disculpe, colega Filemón.

Acaba usted de hacer una aclaración, señor Presidente, en el sentido en que hay suficiente discusión y aprobación en grande. Para poder entrar a la consideración en detalle, necesariamente debe leerse el artículo 1° y después dar el uso de la palabra.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Bueno, yo entiendo y le pido comprensión al colega Filemón, cuando agotemos este lema, porque a lo mejor usted va a querer tratar...

**SEN. ESCÓBAR.-** No tendría sentido volver a hablar, después cuando vote.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Pero aclaremos, hay suficiente discusión, fue votado en grande y ahora vamos a votar en detalle.

En el Congreso se ha discutido, colega Filemón, se decretó suficiente discusión y se votó en grande, en una sesión que presidió el colega Mario Cossío. Entonces, le ruego, colega Filemón...

**SEN. ESCÓBAR.** Respetemos la democracia...

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Respetamos la democracia, pero no...

**SEN. ESCÓBAR.-** Yo tengo derecho a opinión sobre ese tema.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Lo tiene, pero ya se produjo la suficiente discusión, colega Filemón, y lo que vamos a tratar es el detalle.

A ver, le ofrezco el uso de la palabra.

**SEN. ESCOBAR.-** Yo admiro, yo tengo admiración por la capacidad de la maniobra del Presidente del Congreso y ahora está repitiendo la maniobra. ... ¡La de usted!, ¡qué cosa!, ¡si señor!, ¡si señor, siendo Congreso no puedes admitir la maniobra de tu Presidente!

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas, colegas, a ver. Colega Vicente, le ruego. Colega Filemón, le ruego. Que quede claro.

**SEN. ESCÓBAR.-** Después de la votación, no tiene sentido hablar.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Le ruego, por favor. A ver, le voy a dar el uso de la palabra, pero no alegue maniobra, tenemos que someternos a lo que ha sido una decisión de Congreso en una sesión que presidió el colega Mario Cossío, ni siquiera yo, y en esa sesión se decretó suficiente discusión.

Entonces, le voy a dar el uso de la palabra, cinco minutos.

**SEN. ESCOBAR.-** En el Senado se aprobó el 20% para los municipios –en grande– y el 5% para las universidades, también se aprobó, sin embargo estamos en discusión, por tanto, este Congreso no puede jugar contra la democracia, tengo derecho a opinión. El Presidente del Congreso quiere hacer votar la resolución, que ya no tengo derecho a opinión, ¡por qué!

Chelelo, ¡te callas!, ¡déjenme, pues, hablar!

Seamos claros, ¡por qué ellos!, porque ellos están fortaleciendo la megacoalición, porque en las elecciones no va ganar la izquierda, va a ganar la derecha y, por lo tanto, no va haber asamblea constituyente. Seamos claros, qué le ha pasado al compañero Félix Santos votando por el sí, ¡Por qué favoreces a la derecha!, ¡Por qué! ¡Qué te ha ocurrido a ti para votar por el sí!

Compañeros, seamos absolutamente claros, la derecha tiene ahora el sartén por el mango. El Santos Ramírez puede reírse, –tú has jugado el rol neopirista, al rol neopirista, y han logrado que la derecha se reacondicione y este Congreso, dirigido por Don Hormando, que es el caudillo, el caudillo de las pretensiones de la élite cruceña. ¡Qué quiere la élite cruceña!, elecciones de prefectos, y cuánto supone para Santa Cruz la ley que hemos aprobado, –la ley de hidrocarburos– dos mil millones de dólares año. Por lo tanto, el Hormando va a hacer lo que le dé la gana en este país con dos mil millones de dólares anuales.

Tarija tiene tres mil millones, por lo tanto, la elección de las prefecturas, que está en manos de la derecha, va a disponer de esa cantidad de dinero para hacer lo que le da la gana en este país.

Yo, personalmente, el drama de este Congreso es la dirección de Hormando y de Cossío, juegan, respiran por sus poros, por su corazón, por sus huesos, la maniobra política, ¡y qué maniobra extraordinaria el día de hoy convencer al MAS que esté de acuerdo con la posición del Hormando!, y esa posición es relegar la asamblea constituyente para el nuevo Congreso. En el nuevo Congreso ya no vamos a estar nosotros, ya no, no va estar el Peredo, ni el Santos Ramírez ni compañía; va estar aquí la derecha y la derecha les va a dar un sopapo para que nunca haya asamblea constituyente. ¡Por qué han jugado el rol neopirista!, ¡por qué razón!, ¡qué les ha ocurrido!

Yo quiero terminar acá con la siguiente reflexión política, yo tengo hecho un documentito, que lo hemos firmado seis senadores, y se los a voy a leer :

***"EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,***

***RESUELVE:***

***PRIMERO.*** *Todos los diputados y senadores elegidos o por elegirse por prelación del período constitucional 2002–2005, por unanimidad acuerdan cortar su mandato constitucional,* (lo que decía la Nueva Fuerza Republicana).

***SEGUNDO.*** *Su mandato, iniciado en agosto del 2002, concluirá el día en que sean posesionados los nuevos diputados y senadores para un nuevo período constitucional.*

***TERCERO.*** (Esto es lo importante) *Las elecciones generales para el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Asambleístas, Referéndum Autonómico, la elección de prefectos, el proceso electoral se desarrollará de manera simultánea, con el objeto de preservar, sobre todas las cosas, la unidad nacional.*

Acá entro a un tema ideológico, los que han planteado sólo asamblea constituyente, están rompiendo con el oriente; los que han planteado sólo referéndum y elección de prefectos, están rompiendo con el occidente.

El que habla y los seis senadores que hemos firmado este documento planteamos la unidad dual, la unidad dual evita la escisión del país, evita, por lo tanto, la confrontación. Para evitar la escisión y la confrontación requerimos la complementariedad de opuestos, tenemos que complementarnos oriente con occidente, las leyes que acaban de aprobar en la Cámara de Diputados relegando la asamblea constituyente hasta las "calendas griegas", están planteando la escisión del país.

–Chelelo, ¡estás cometiendo un grave crimen contra el país! ...¡Ríete! Y le digo a Hormando: Hormando es Presidente del Senado, después de haber renunciado a la Presidencia de la República, ¡por qué es senador!, ¡por qué es Presidente del Senado!, ¡Por qué no te vas a tu casa!, ¡qué haces aquí! El diputado Cossío, Presidente de la Cámara de Diputados, ¡qué haces aquí, si has renunciado!, ¡por qué sigues presidiendo la reunión!

Por lo tanto, nosotros planteamos, como dice ese texto, esa línea política, de lo contrario este parlamento, con el apoyo del MAS, está jugando a fortalecer a los neoliberales, yo les digo con el dedo en la cara de cada uno de ustedes...

(Lo interrumpe el Presidente del Congreso) ¡Qué es cinco minutos!, ¡dejá de joder vos, carajo!

El Presidente del Senado ha sido elegido con 28 votos, –de 27 senadores– ahora ha tenido la capacidad de convencer al MAS en esta línea ideológica y política. ¡Fíjate la capacidad que él tiene para maniobrar en este Congreso!, por lo tanto, para salvar nuestra responsabilidad histórica ante el país, voy entregar a Don Hormando este documento, de seis senadores (y la Erika Brockmann está riéndose, lógico pues, porque los del MIR, desde el año '82, están en el aparato del Estado, y no quieres perder tus privilegios)

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** A ver, colega, le ruego ir concluyendo colega Filemón.

**SEN. ESCÓBAR.-** Entonces colegas... ¡Yo te voy a sacudir a vos, oye! ¡Ya, venga!

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Bueno colegas, Colega Filemón, le ruego tomar asiento.

**SEN. ESCÓBAR.-** Yo quiero terminar con lo siguiente, me han quitado la audiencia en el Canal 7, no importa eso, lo importante es dejar testimonio ante todos ustedes...

¡En realidad, a quién hay que matar de un puñete es a don Hormando!, ¡Yo quiero estar en la cárcel 30 años por asesino de Don Hormando Vaca Díez!, ¡y lo voy hacer ahora!

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas, colegas, perdón un momentito, por favor, yo quiero, en la dimensión humana, dar un gesto y pido lo mismo a todos los colegas: comprensión al estado de animo del colega Filemón Escóbar. Les ruego que lo mantengamos en ese nivel, o sea, comprensión humana, les ruego que no me pidan la palabra para responder expresiones que él haya tenido, yo soy el primero que no le voy a contestar y lo dejemos ahí. Por lo demás, ha habido un momento de distensión, me parece saludable.

Colega Presidente de la Cámara de Diputados.

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MARIO COSSÍO CORTÉZ.-** Presidente, yo voy a tomar la palabra no sólo para referirme a una alusión absolutamente salida de lugar, pero quiero, sobre todo, concentrar el esfuerzo para que podamos dimensionar exactamente lo que estamos haciendo, ya que obedece las decisiones que estamos tomando en este Congreso.

No me voy quedar en la respuesta, porque si tratara de contestar qué hacemos aquí, yo tendría que empezar preguntándole al senador Escobar ¡qué hace él aquí!, que no cree en este país, que no cree en este Congreso y que vive vilipendiándolo, cuestionándolo, debilitándolo –si pudiera él– acabándolo y cerrándolo, en complicidad con su gobierno que cayó hace poco tiempo. ¡Qué hace aquí!, ¡que hace aquí!, ¡qué hace aquí en un Congreso en el que no cree!, ¡Respóndeme!

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas. ¡Filemón, Filemón, Filemón! ¡Senador Filemón Escóbar!, le ruego tranquilizarse, que esto no le hace nada bien a usted.

Continúe, Presidente de Diputados.

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.-** Justamente Presidente, es por eso que preguntaba qué hace aquí, si es que las reglas de este Congreso son exactamente, no la de esta relación, de esta contradicción y puñetes, las reglas son las reglas de las ideas, de las propuestas y la confrontación democrática de ellas, no de la acusación y el golpe permanente al intentar someter, de manera constante, este senador que no cree ni en este Congreso.

Colega Presidente, por respeto al país, me voy a privar de hacer una mención no solamente a la conducta personal del senador, sino a la importancia de este momento histórico, no lo voy hacer, me voy a privar, para que paseemos a voto, para que la voluntad democrática del Congreso aplaste a quiénes no creen en este Congreso ni en la democracia.
Gracias, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Le doy la palabra colega.

**DIP. LÓPEZ BARRERA.-** Gracias, Presidente. Yo quiero reflexionar a este Congreso en la perspectiva de que, si bien podemos mantener la calma, no dejemos de decir la verdad.

Yo lamento que el canal 7 haya cortado el audio, porque está el pueblo para escuchar; pero, además Presidente, yo entiendo la actitud de los diputados del MNR que están ya desesperados de cumplir la orden de su jefe nacional.

Intervengo en este momento con dos puntos y hacer una propuesta. Yo quiero coincidir con el senador Filemón Escobar, en relación a que, –con las disculpas del caso– en una interpretación verdaderamente constitucional, su presidencia, al renunciar la posibilidad de ser Presidente (de la República), tendría que haber renunciado a la Presidencia del Senado. Esa es una interpretación constitucional que tendríamos derecho a hacerlo y que haría que este Congreso en este momento sea ilegal.

Yo quiero hacer una propuesta, Presidente, pero para hacer esta propuesta quiero convocar a los parlamentarios que están dispuestos de cumplir con su compromiso en las elecciones del 2002, con un compromiso que decía "queremos asamblea constituyente y les vamos a dar asamblea constituyente". Este Congreso se tiene que ir, pero no se puede ir sin sacar la convocatoria a la asamblea constituyente para este año, para el 2005.

Por eso, la Bancada de la Nueva Fuerza Republicana quiere presentar este proyecto de ley o resolución que dice así...

Vamos a esperar que esas disputas entre el acuerdo, terminen.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Continúe colega.

**DIP. LÓPEZ BARRERA.-** Presidente voy a esperar que usted ponga orden, para poder proseguir hablando.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Entonces, le ruego colega, estamos con suficiente discusión y le he dado la palabra, y si usted no quiere concluir...

**DIP. LÓPEZ BARRERA.-** Continúo, Presidente, esperando que quienes hoy día están disputando un acuerdo que es inconstitucional y que posterga la asamblea constituyente, puedan escuchar esta propuesta. Y repito:

"Se convoca a elecciones para Asamblea Constituyente y Referéndum Autonómico, que se llevarán a cabo el primer domingo del mes de diciembre del 2005. La ley especial de convocatoria a la asamblea constituyente a ser aprobada dentro de los 30 días de promulgada la presente ley."

Presidente, a través suyo, –aunque no importa mucho eso– yo quiero reclamar una actitud de los compañeros del MAS que todavía creo. Éste es el momento, compañeros, que nos pongamos en fila y derrotemos a la derecha con asamblea constituyente, ojalá puedan apoyar esta propuesta de asamblea.

Nada más, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas, no voy a dar el uso de la palabra, le ruego hacer llegar su proyecto, porque en materia de referéndum sobre autonomías hay suficiente discusión y quisimos ser un poco tolerantes y vamos a abrir un debate innecesario. Tenemos que dar señales claras al país, simplemente una precisión respecto de este proyecto de ley de convocatoria a la Constituyente, fijando la fecha; referéndum sobre autonomías es resolución legislativa del Congreso Nacional; asamblea constituyente es ley especial; referéndum sobre autonomías, es simple a mayoría; y asamblea constituyente, son dos tercios. En consecuencia, el mismo proyecto lo podemos desglosar y sacar una resolución legislativa para el referéndum y sacar una ley especial, con la fecha, para la asamblea constituyente. Creo que es eso lo que corresponde. (No sé si hay un borrador)

Le ruego dar lectura a un nuevo proyecto que se lo ha consensuado, muy corto, sobre resolución legislativa; es otra resolución. Le ruego dar lectura, senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Lee)*

***"RESOLUCIÓN CONGRESAL***

***EL H. CONGRESO NACIONAL,***

***RESUELVE:***

***ARTÍCULO ÚNICO.*** *Fijar, como fecha de realización del referéndum autonómico, el primer domingo del mes de julio del 2006, debiendo sujetarse su convocatoria al procedimiento establecido por la ley marco del referéndum.*

*Regístrese, comuníquese, archívese.*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Colegas, está en consideración.
Votamos. Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Informe senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Unanimidad, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** No. Le ruego levantar la mano, colega.
Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Informe, senador Secretario...

A ver, los colegas parlamentarios que estén de acuerdo con el proyecto de resolución legislativa, sírvanse levantar la mano.
Informe senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Ratifico, Presidente, hay dos tercios.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADA la resolución legislativa.

**CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
***(Y conformación del Consejo Nacional Preconstituyente y Preautonómico)***

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.–** Siguiente punto, que tiene que ver con la fecha de convocatoria.
Le ruego dar lectura, Senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Lee)* "RESOLUCIÓN CONGRESAL.- EL H. CONGRESO NACIONAL, RESUELVE: ARTÍCULO 1. Se convoca a la elección de los integrantes de la asamblea constituyente...

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Perdón, eso no es resolución, es ley especial.

Cuestión de orden, le doy la palabra colega Erick Reyes Villa.

**DIP. REYES VILLA BACIGALUPI.-** Presidente, en la resolución se ha planteado una modificación de fecha, era para modificar al primer domingo de julio del 2005 el tema del referéndum por autonomía. Entonces, hay que votar también la modificación, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Perdón, colega Erick, usted sabe muy bien de procedimiento, porque es primer secretario y es un hombre riguroso con el Reglamento de Diputados, que sirve para Congreso.

Ha habido una propuesta que cuando ésta es votada y es aprobada, las demás propuestas quedan desechadas; y eso es lo que ha sucedido en este caso.

Le ruego dar lectura al proyecto de ley especial estableciendo la fecha para elecciones de la asamblea constituyente.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Lee)*

***PROYECTO DE LEY ESPECIAL***

***EL H. CONGRESO NACIONAL,***

***RESUELVE:***

***ARTÍCULO 1.*** *Se convoca a la elección de los integrantes de la asamblea constituyente para el primer domingo del mes de julio del 2006, sobre la base de la ley especial de convocatoria que emitirá el Congreso de la República.*

***ARTÍCULO 2.*** *Se dispone la conformación del Consejo Nacional Preconstituyente y Preautonómico, cuya composición y financiamiento serán normados por decreto supremo.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Composición y funcionamiento, colegas, es ley especial, primero nos tenemos que dispensar de todos los trámites reglamentarios, aunque es emergente de y está en la agenda.

El honorable Congreso Nacional decreta, vamos a votar los detalles, correcto, primero nos dispensamos de todos los trámites reglamentarios, porque es una ley, está, está informada pero tiene modificaciones por la comisión, no se, muy bien nos dispensamos de los trámites reglamentarios.

Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Informe, senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** Existen dos tercios, Presidente. .

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADA.
Ahora sí vamos a votar en la estación en grande. Como ley especial requiere dos tercios, en todas sus instancias. Colega Erick Reyes Villa tiene la palabra.

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

***"PROYECTO DE LEY ESPECIAL***

***EL H. CONGRESO NACIONAL,***

***RESUELVE:***

***ARTÍCULO 1.*** *De conformidad a lo prescrito por el artículo 232° de la Constitución Política del Estado, se convoca a la elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente para el primer domingo del mes de julio del 2006, sobre la base de la Ley Especial de Convocatoria que emitirá el Congreso de la República.*

***ARTÍCULO 2.*** *Se dispone la conformación del Consejo Nacional Preconstituyente y Preautonómico, cuya composición y financiamiento serán normados por Decreto Supremo.*

*Es dado en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, a los cinco días del mes de julio del dos mil cincos años».*

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Votamos, en su estación en grande. Se requieren dos tercios de los presentes. Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Informe senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Existen dos tercios, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO.
Le ruego dar lectura al artículo 1°, para su tratamiento en la estación en detalle.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Lee)* **"ARTÍCULO 1.** De conformidad a lo prescrito por el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, se convoca a la elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente para el primer domingo del mes de julio del 2006, sobre la base de la Ley Especial de Convocatoria que emitirá el Congreso de la República".

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Vamos a votar. Si es que no hubieran dos tercios, se considera otra fecha. La NFR ha propuesto una y hubieron otras propuestas.
Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Informe, Senador Secretario, si hay los dos tercios.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* Existen dos tercios, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO.
Artículo 2.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Lee)* **"ARTÍCULO 2.** Se dispone la conformación del Consejo Nacional Preconstituyente y Preautonómico, cuya composición y financiamiento serán normados por Decreto Supremo".

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** En consideración el articulo 2. Votamos.
Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Informe, senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** Existen dos tercios, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** APROBADO,
Está aprobada en sus dos estaciones la ley especial, estableciendo la fecha. Tiene la palabra la colega Martha Humérez.

**DIP. HUMÉREZ RUIZ.-** Señor Presidente, pido la reconsideración del proyecto que hemos aprobado.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Si tiene el apoyo de cinco parlamentarios. Lo tiene. Votamos la reconsideración. Se requiere dos tercios.
Los colegas parlamentarios que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Informe senador Secretario.

**SEN. SECRETARIO.-** *(Informa)* No existen dos tercios, Presidente.



233

233 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III, págs. 609 – 610. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** RECHAZADO.

Colegas, entonces queda APROBADA LA LEY ESPECIAL, estableciendo la fecha para la asamblea constituyente. Remítase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales de promulgación

Debo informar lo siguiente colegas. Hay otros temas en la agenda congresal: juicio de responsabilidades, designaciones congresales y leyes observadas; vamos a establecer para el día miércoles en la tarde otra sesión de Congreso, hacemos un cuarto intermedio y funcionamos por cámaras separadas.

Para los senadores, se los convoca para hoy día a las 16:00 horas, para considerar los asuntos en mesa, correspondencia y asuntos en mesa.

Se suspende la sesión, yo sé que ésta ha sido una jornada histórica, siento que hemos desentrabado una agenda que nos entrampó a todos y al país, siento que lo deseable no siempre es lo posible; pero lo posible nos ha aproximado a lo deseable, y por eso quiero felicitar a todos ustedes.

Se suspende la 2ª sesión extraordinaria de Congreso.

– ***Concluye la 2ª sesión extraordinaria de Congreso, a horas 02:40.***

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

H. Congreso Nacional
República de Bolivia

R.C. Nº 026/2004-2005

**RESOLUCIÓN CONGRESAL**

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Fijar como fecha de realización del Referéndum Autonómico, el primer domingo del mes de Julio de 2006, debiendo sujetarse su convocatoria al procedimiento establecido por la Ley Marco del Referéndum.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

Sala de Sesiones

La Paz, 5 de Julio de 2005

Dr. Hormando Vaca Díez V. D.
Presidente del H. Congreso Nacional

Dip. Ernesto Suárez Sattori
TERCER SECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Msc. Arq. Mabel Cruz R.
OFICIAL MAYOR



234

234 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III, pág. 665. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

# 6. Camino Hacia la Asamblea Constituyente

[63]

*El Congreso Nacional y el Presidente de la República, en uso de sus facultades, expiden diferentes decretos y leyes especiales con el fin de "normar el proceso constituyente, la designación de Prefectos de Departamento acreditados por la Corte Nacional Electoral como ganadores de las elecciones de 2005 y la redistribución de los escaños parlamentarios de los Departamentos en la Cámara de Diputados".*[235]

235 FUENTE: Gaceta Oficial de Bolivia, No. 2809 del 3 de noviembre de 2005, pág. 6.

***Contenido:***


- ✓ *Honorable Congreso Nacional : Ley Especial del 5 de julio de 2005 (Decreta convocatoria para la elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente, a realizarse el primer domingo del mes de julio de 2006 y dispone la conformación del Consejo Nacional Pre Constituyente y Pre Autonómico) – (Redactor) -Pag. 305*
- ✓ *Decreto Supremo 28429 de 1 de noviembre de 2005 (Redistribución de escaños parlamentarios de los Departamentos en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional y dispone postergación de las Elecciones Generales y de Prefectos, del 4 al 18 de diciembre de 2005) – (Gaceta Oficial de Bolivia) - Pag. 307*
- ✓ *Decreto Supremo 28438 de 15 de noviembre 2005 (Constituye el Consejo Nacional Pre-Constituyente y Pre – Autonómico) – (Gaceta Oficial de Bolivia) -Pag. 314*
- ✓ *Resolución Suprema Nº 225461 de 15 de noviembre de 2005 (Designación de miembros del Consejo Nacional Pre-Constituyente y Pre-Autonómico – (Gaceta Oficial de Bolivia) - Pag. 319*

Redactor HONORABLE CONGRESO NACIONAL

LEY DE 6 DE JULIO DE 2005 Nro. 3091

República de Bolivia
Honorable Congreso Nacional

EDUARDO RODRÍGUEZ VELTZÉ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

**LEY ESPECIAL**

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** De conformidad a lo prescrito por el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, se convoca a la elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente para el primer domingo del mes de julio de 2006, sobre la base de la Ley Especial de Convocatoria, que emitirá el Congreso de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se dispone la conformación del Consejo Nacional Pre Constituyente y Pre Autonómico, cuya composición y funcionamiento serán normados por Decreto Supremo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los cinco días del mes de julio de dos mil cinco años.

Dr. Mario Cossio Cortez
**PRESIDENTE**
**H. CAMARA DE DIPUTADOS**

Dr. Hormando Vaca Diez Vaca Diez
**PRESIDENTE**
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

**SENADOR SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**
Dip. Ernesto Suárez Sattori
TERCER SECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS

666

236

236 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III, págs. 666 – 667. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de julio de dos mil cinco años.

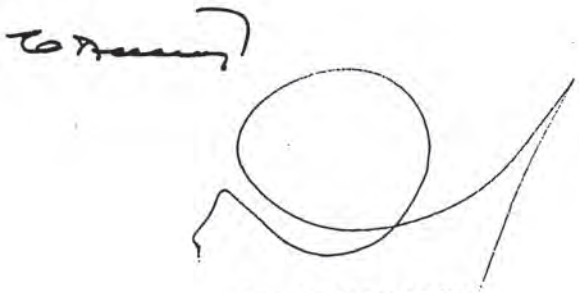

**Ivan Avilés Mantilla**
**Ministro de la Presidencia**

AÑO XLV Nº 2809 LA PAZ – BOLIVIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2005

# GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956
"Encomiéndase a la Secretaria General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.
Artículo Segundo del Decreto Supremo Nº 05642 de 21 de noviembre de 1960.
"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO Nº 1121 – Edificio Guerrero Planta Baja - TELEFONOS: Nº 2334650 - 2334537

**INDICE CRONOLOGICO:** **Depósito Legal LP. 4-3-605-89-G**

## D E C R E T O S

**28429** **1 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Atender la redistribución de escaños parlamentarios de los Departamentos en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001 y la asignación equitativa por población y desarrollo económico, conforme dispone el Artículo 60 Parágrafo VI de la Constitución Política del Estado, limitando sus condiciones de vigencia a las elecciones del día 18 de diciembre del año 2005.

**28430** **1 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Se declara zona de emergencia las Rutas F4 y F7 que unen los Departamentos de Cochabamba y Santa Cruz.

237

237 FUENTE: Gaceta oficial de Bolivia, Decreto Supremo 28429 del 1ro. de noviembre de 2005. Págs. 2 - 7
NOTA: Los Decretos Supremos 28228 y 28229 de 6 de julio de 2005, se encuentran inextenso en los Anexos # 12 y 13, en digital.

G A C E T A  O F I C I A L  D E  B O L I V I A

## DECRETO SUPREMO N° 28429

**EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado proclama que Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática, representativa, y participativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos. Estos valores que configuran la democracia fueron recuperados y sostenidos por todos los bolivianos a lo largo de los últimos 23 años, por lo que la preservación del sistema democrático, la gobernabilidad del Estado y la soberanía del pueblo, expresada en el ejercicio de los derechos políticos fundamentales, dependen de la realización de las Elecciones Generales y de Prefectos de Departamento convocadas para el día 4 de diciembre del año 2005, comicios que garantizan una sucesión presidencial constitucional, la renovación del Congreso Nacional y la designación de Prefectos de Departamento por el nuevo Presidente Constitucional de la República, sobre la base de su elección en cada departamento.

Que este proceso se realiza con sujeción a la Constitución Política del Estado, que en su Artículo 93, Parágrafo III, reformado por la Ley N° 3089 de 6 de julio de 2005, dispone que, cuando el Presidente de la Corte Suprema de Justicia asume, por sucesión constitucional, la Presidencia de la República, debe convocar de inmediato a nuevas Elecciones Generales que serán realizadas dentro de los siguientes ciento ochenta días de emitirse la convocatoria.

Que la Constitución Política del Estado, en su artículo 109, interpretado por el Artículo Unico de la Ley N° 3090 de 6 de julio de 2005, establece que la designación Presidencial de los Prefectos de Departamento se realizará precedida de un proceso de elección por voto universal y directo, por simple mayoría.

Que en cumplimiento de dichos mandatos constitucionales, el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Supremos N° 28228 y N° 28229 de 6 de julio de 2005, convocó a Elecciones Generales y de Prefectos de Departamento el 4 de diciembre de 2005, convocatorias declaradas constitucionales por el Tribunal Constitucional, mediante Sentencias Constitucionales 0076/2005 y 0075/2005, de 13 de octubre de 2005.

Que la investidura del actual Presidente de la República surge de la sucesión constitucional establecida por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, norma que prescribe, como objetivo principal de su mandato, la convocatoria a elecciones, configurando inequívocamente su razón de legitimidad en el cumplimiento de este cometido, inexcusable por su naturaleza transitoria.

Que la realización de las Elecciones Generales y de Prefectos de Departamento el 4 de diciembre de 2005 están condicionadas al cumplimiento de la Sentencia Constitucional 0066/2005 de 22 de septiembre de 2005, que declara inconstitucional el Artículo 88 de la Ley Electoral, con los efectos derogatorios establecidos en el Artículo 58, Parágrafo III de la Ley del Tribunal Constitucional, e insta al Poder Legislativo para que, con carácter de urgencia, sancione una disposición modificatoria ajustada a lo previsto por el Artículo 60, Parágrafo VI de la Constitución Política del Estado.

Que el Congreso Nacional todavía no ha sancionado la ley de redistribución de escaños parlamentarios, situación de incertidumbre que pone en riesgo la realización de las Elecciones Generales y de Prefectos de Departamento el 4 de diciembre del año 2005, conforme indica la Corte Nacional Electoral en comunicación remitida al Poder Ejecutivo en 29 de octubre pasado, cuando anuncia la imposibilidad material de realizar los comicios en dicha fecha.

Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 229, establece que los principios, garantías y derechos reconocidos por esta Constitución no pueden ser alterados por las leyes que regulen su ejercicio, ni necesitan de reglamentación previa para su cumplimiento. Reglamentación que, de conformidad al Artículo 7 de la misma Constitución, se hace efectiva mediante leyes del Congreso Nacional.

Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 2, establece que la soberanía reside en el pueblo; es inalienable e imprescriptible; su ejercicio está delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; soberanía del pueblo que se exterioriza a través del ejercicio de derechos políticos fundamentales que les corresponden a todos los ciudadanos. Entre ellos, el del sufragio que constituye la base del régimen democrático representativo y se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio; además del escrutinio público y el sistema de representación proporcional.

Que el Pacto de San José de Costa Rica, o Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Bolivia mediante Ley Nº 1430, de 11 de febrero de 1993, en su Artículo 23, numeral I, incisos a) y b), establece que todos los ciudadanos deben gozar de los derechos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos y de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

Que el Pacto de San José de Costa Rica, o Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 2 prescribe que si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el Artículo 1, no estuviere garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta

Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Que entre las medidas de otro carácter, para dar efectividad a derechos políticos fundamentales, distintas a las legislativas, el Poder Ejecutivo tiene competencia para dictar "Decretos Supremos" que, como actos de gobierno, resultan convenientes para la preservación y cumplimiento de los valores esenciales señalados. Este criterio esta constitucionalmente respaldado por la Sentencia Constitucional 0069/2004, de 14 de julio de 2004, que destaca que el ejercicio del derecho político de participación en los asuntos públicos no puede ser obstaculizado por falta de reglamentación, pues deriva del principio de soberanía popular, base del sistema democrático.

Que con este precedente el decreto supremo preserva la juridicidad, proporción y finalidad constitucional, pues su objetivo último es asegurar la forma democrática representativa de la República, fundada en la unión y solidaridad de todos los bolivianos. Estos valores, no pueden quedar indefinidos, restringidos, bloqueados ni anulados, por acción u omisión de cualesquiera de los poderes constituidos del Estado, correspondiendo a los mismos adoptar las medidas necesarias y oportunas que viabilicen su plena ejecución.

Que el Presidente de la República tiene atribución para hacer cumplir las sentencias de los tribunales, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en su Artículo 96 numeral 12; disposición, que no limita el tipo de sentencia ni la clase de tribunal. En consecuencia, ante la omisión del Congreso Nacional en la sanción de la ley de redistribución de escaños parlamentarios, corresponde ejercer la atribución para hacer cumplir la Sentencia Constitucional 0066/2005, de fecha 22 de septiembre de 2005, que ordena la redistribución de los escaños parlamentarios de conformidad a los parámetros establecidos en el Artículo 60 Parágrafo VI de la Constitución Política del Estado y tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda del año 2001.

Que por los principios constitucionales señalados, y los valores esenciales de los ciudadanos y de la república comprometidos en la realización de las elecciones del 4 de diciembre de 2005, ante la falta de una ley sancionada por el Congreso Nacional de redistribución de escaños parlamentarios, que dé cumplimiento a la Sentencia Constitucional 0066/2005, de 22 de septiembre de 2005, en aplicación directa de **i)** los Artículos 2, 60, 219 y 229 de la Constitución Política del Estado, **ii)** los Artículos 2 y 23 parágrafo I, incisos a) y b) del Pacto de San José de Costa Rica (Ley N° 1430, de 11 de febrero de 1993) y **iii)** la jurisprudencia constitucional contenida en la Sentencia Constitucional Nro. 0069/2004, de 14 de julio de 2004; y en cumplimiento de la Sentencia Constitucional Nro. 0066/2005, de 22 de septiembre de 2005, conforme lo manda el Artículo 96 numeral 12 de la Constitución Política del Estado, resulta imperioso promulgar el presente Decreto Supremo de redistribución de escaños parlamentarios, sobre la base del censo nacional del año 2001, tomando en cuenta los parámetros constitucionales de población y equidad.

Que el presente Decreto Supremo de Redistribución de escaños parlamentarios, por su naturaleza, contenido y alcances, no define privativamente derechos, ni altera los definidos por ley, ni contraría sus disposiciones; por el contrario, constituye un instrumento que permite la expresión de la soberanía popular y el ejercicio de derechos políticos fundamentales con referentes objetivos y de equidad, limitándose a aplicar la Constitución Política del Estado y la Sentencia Constitucional N° 0066/2005, de 22 de septiembre de 2005.

Que el Artículo 60, parágrafo VI, establece que la distribución del total de escaños entre los departamentos se determina por Ley, en base al número de habitantes de cada uno de ellos, de acuerdo al último Censo Nacional. Por equidad la Ley asignará un número de escaños mínimo para los departamentos con menor población y menor grado de desarrollo económico. Si la distribución de escaños para cualquier departamento resultare impar, se dará preferencia a la asignación de escaños uninominales.

Que la equidad es un principio universal del derecho orientado a corregir la omisión o el error producido por la sola aplicación de una norma positiva, que por sí sola no siempre resuelve con justicia la finalidad para la cual fue creada, no siendo incompatible, sino complementaria.

Que el principio de equidad, establecido en el Artículo 60 Parágrafo VI de la Constitución Política del Estado, debe ser entendido como un principio no solamente aplicable a la designación de un mínimo de escaños por departamento con menor desarrollo económico, sino como un imprescindible y legítimo principio ordenador en la distribución de escaños por número de habitantes, ya que lo contrario significaría una afectación a los intereses colectivos superiores consagrados en la propia Constitución.

Que el presente Decreto Supremo no tiene por finalidad arrogar al Poder Ejecutivo atribuciones que no le corresponden, ni la de usurpar al Congreso Nacional el ámbito de su competencia y funciones que comprenden su atribución, para sancionar una ley con carácter general y permanente sobre la materia de la redistribución de escaños parlamentarios.

**EN CONSEJO DE GABINETE,**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1.- (OBJETO).** El presente Decreto Supremo tiene por objeto atender la redistribución de escaños parlamentarios de los Departamentos en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001 y la asignación equitativa por población y desarrollo económico, conforme dispone el Artículo 60 Parágrafo VI de la Constitución Política del Estado, limitando sus condiciones de vigencia a las elecciones del día 18 de diciembre del año 2005, por única y última vez en atención a

las circunstancias extraordinarias que lo justifican para dar certeza y seguridad sobre la continuidad del proceso electoral dispuesto constitucionalmente.

**ARTICULO 2.- (REDISTRIBUCION).** De conformidad al Artículo 60, Parágrafos I, II y VI de la Constitución Política del Estado, se dispone la siguiente redistribución de escaños parlamentarios que tienen los Departamentos en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, en base a los principios de población y equidad:

| | |
|---|---|
| La Paz | 29 |
| Santa Cruz | 25 |
| Cochabamba | 19 |
| Potosí | 14 |
| Chuquisaca | 11 |
| Oruro | 9 |
| Tarija | 9 |
| Beni | 9 |
| Pando | 5 |

**ARTICULO 3.- (DISPOSICION).**

**I.** Se posterga la fecha de elecciones generales y de Prefectos de 4 de diciembre establecida por los Decretos Supremos N° 28228 y N° 28229, al 18 de Diciembre del año 2005.

**II.** La Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales Electorales ajustarán y adecuarán sus calendarios electorales para cumplir con la fecha de realización de las Elecciones Generales y de Prefecto de Departamento.

**III.** La Corte Nacional Electoral conferirá a los partidos políticos y Agrupaciones Ciudadanas que participan en las elecciones generales, de manera extraordinaria, un término máximo de 48 horas para proponer modificaciones a las listas de candidatos previamente presentadas y realizar los ajustes que consideren necesarios. Vencido este término no se podrá realizar nuevas modificaciones en las listas.

**ARTICULO 4.- (DESIGNACION DE PREFECTOS).-** El nuevo Presidente Constitucional de la República, al dia siguiente de la transmisión de mando, el 23 de enero de 2006, designará a los Prefectos de Departamento que hubieran sido acreditados por el órgano electoral competente como ganadores de las elecciones del 18 de diciembre de 2005.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de noviembre del año dos mil cinco.

**FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE,** Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Carlos Melchor Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Ribera Cuellar, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.

AÑO XLV Nº 2816 LA PAZ – BOLIVIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005

# GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956
"Encomiéndase a la Secretaria General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.
Artículo Segundo del Decreto Supremo Nº 05642 de 21 de noviembre de 1960.
"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO Nº 1121 – Edificio Guerrero Planta Baja - TELEFONOS: Nº 2334650 - 2334537

INDICE CRONOLOGICO: Depósito Legal LP. 4-3-605-89-G

Impresión Oficial Gaceta Oficial De Bol.

## D E C R E T O S

28435 **8 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Se autoriza al FNDR otorgar recursos económicos en calidad de crédito a favor de la Prefectura del Departamento de Potosí para la ejecución del proyecto integral Uyuni Lagunas.

28436 **8 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Desígnase Ministra Interina de Salud y Deportes, a la Dra. Lourdes Ortiz Daza, Viceministra de Salud.

28437 **11 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Desígnase Ministro Interino de Minería y Metalurgia, al Ing. Waldo Medrano Vallejo, Viceministro de Minería y Metalurgia.

28438 **15 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Constituir el Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

28439 **15 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico, al ciudadano Fernando Suárez Da Silva, Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

28440 **15 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Desígnase Ministro Interino de Hacienda, al ciudadano José Luis Pérez, Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros.

28441 **15 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** Desígnase Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, al Ing. Mauricio Navarro Banzer Viceministro de Transportes.

- **RESOLUCION SUPREMA Nº 225461** de 15 de noviembre de 2005.- Designación de miembros del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.
- **RESOLUCION SUPREMA Nº 225462** de 15 de noviembre de 2005.- Designación de Representantes de los Ministerios de Hidrocarburos, Hacienda, Desarrollo Económico y de la Presidencia al Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

238

238 FUENTE: Gaceta oficial de Bolivia Decreto Supremo, 28438, Pág. 1, Págs. 4 - 7.

**DECRETO SUPREMO N° 28438**

**EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 1 de la Ley Nº 3091 de 6 de julio de 2005, convoca a la elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente para el primer domingo del mes de julio de 2006, sobre la base de una Ley Especial de Convocatoria.

Que el Artículo 2 de la Ley Nº 3091 dispone la conformación del Consejo Nacional Pre Constituyente y Pre Autonómico, cuya composición y funcionamiento serán normados por Decreto Supremo.

Que tomando en cuenta lo anteriormente citado, es necesario dictar la presente norma.

**EN CONSEJO DE GABINETE,**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1.- (OBJETO).**

**I.** El presente Decreto Supremo tiene por objeto constituir el Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico y normar su funcionamiento, en el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Nº 3091, a objeto de aprobar y poner en marcha un Plan de Acción conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 2 del presente Decreto Supremo.

**ARTICULO 2.- (ATRIBUCIONES).** El Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico tendrá las siguientes atribuciones:

a) Impulsar la realización de la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico.
b) Ordenar el debate público sobre los temas centrales de la agenda constituyente.
c) Construir convergencias sobre principios y fundamentos del nuevo Estado.
d) Abrir espacios de participación social y política en el debate sobre la agenda constituyente.
e) Promover la participación ciudadana en la elección de constituyentes.
f) Emitir criterio sobre el Proyecto de ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente o proponer nuevas alternativas.

**ARTICULO 3.- (COMPOSICION).**

**I.** El Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico estará compuesto por miembros representativos de las instituciones fundamentales del Estado, de los partidos políticos con representación parlamentaria, de los sectores sociales fundamentales y, personalidades individuales.

**II.** El Presidente de la República designará, mediante Resolución Suprema, a las personalidades representativas de los sectores sociales y personalidades individuales a formar parte del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

**III.** El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial designarán cada uno dos representantes ante el Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

**ARTICULO 4.- (REUNIONES).**

**I.** El Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico se reunirá una vez por mes y adoptará decisiones por consenso, pudiendo realizar reuniones extraordinarias en función de la urgencia de los temas planteados.

**II.** El Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico tendrá como sede principal la ciudad de La Paz, pero por acuerdo mayoritario del Comité Directivo, podrá reunirse en otros Departamentos.

**ARTICULO 5.- (COMISIONES DE TRABAJO).** El Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico se organizará en Comisiones de Trabajo según los grandes temas a tratarse. Cada Comisión de Trabajo tendrá su Coordinador.

**ARTICULO 6.- (COMITE DIRECTIVO).**

**I.** El Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico establecerá un Comité Directivo compuesto por cinco miembros representativos:

a) Del Presidente de la República.
b) Del Parlamento Nacional, el Presidente de la Comisión Mixta de Constitución del Congreso Nacional.
c) Del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
d) De las Instituciones Políticas.
e) De la Sociedad Civil.

**II.** El Comité Directivo, cuyos miembros formarán parte del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico, se reunirá cada vez que sea necesario, con el objeto de asegurar el funcionamiento normal del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico y poner en marcha sus decisiones.

**III.** El representante del Presidente de la República hará las veces de Coordinador General del Comité Directivo y del Consejo, y asumirá la conducción y representación oficial del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

**ARTICULO 7.- (GERENCIA EJECUTIVA).**

**I.** La Gerencia Ejecutiva del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico tiene la responsabilidad de llevar adelante el trabajo técnico-operativo y propositivo, según las directrices del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico. Igualmente asumirá el manejo administrativo y financiero de los recursos destinados a dicho Consejo. Para ello será asistido de una secretaria administrativa, financiera y legal necesarias para el funcionamiento del Consejo y la Gerencia. En coordinación con la Unidad de Apoyo Técnico, propondrá al Consejo y ejecutará el Plan de Acción conforme a los objetivos señalados en el presente decreto.

**II.** La Gerencia Ejecutiva dependerá del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico y estará a cargo de un Gerente Ejecutivo, nombrado por el Comité Directivo a sugerencia del Coordinador General.

**III.** El Gerente Ejecutivo participará en las reuniones del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico y de su Comité Directivo y será el encargado de llevar los registros de todas las sesiones y decisiones de dichas instancias.

**ARTICULO 8.- (UNIDAD DE APOYO TECNICO).** La ex – Unidad de Coordinación de la Asamblea Constituyente – UCAC pasará a depender del Consejo, conformando la Unidad de Apoyo Técnico encargada de elaborar el Plan de Acción, su cronograma y presupuesto, y de ejecutarlo, juntamente con el Gerente Ejecutivo, en los marcos de las decisiones del Comité Directivo.

**ARTICULO 9.- (CONSULTORIAS).** Para cada uno de los grandes temas y para la preparación de los documentos de trabajo destinados al debate en el Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico, se contratarán consultores especialistas, con el conocimiento y aprobación del Comité Directivo.

**ARTICULO 10.- (ESPACIOS DE CONSULTA Y REPRESENTACION DIRECTA).** Se organizarán reuniones con instituciones o grupos sociales claves relacionados con los temas centrales de la agenda constituyente. Asimismo, las consultas podrán ser realizadas por las Comisiones del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

**ARTICULO 11.- (RECURSOS FINANCIEROS).** El Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico financiará sus actividades, con los siguientes recursos:

a) Los provenientes de la ex – Unidad de Coordinación para la Asamblea Constituyente .
b) Del Tesoro General de la Nación y los que faciliten los poderes del Estado.
c) Los adicionales que se puedan obtener de la cooperación internacional.

**ARTICULO 12.- (PUBLICACION).** El Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico deberá publicar y difundir los resultados de las consultas, convergencias y divergencias sobre cada uno de los grandes temas de la agenda. Asimismo, estos resultados serán entregados a la Asamblea Constituyente como insumos de trabajo, con el objeto de orientar los debates de los Constituyentes.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos correspondientes quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

**FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE,** Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Carlos Melchor Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Ribera Cuellar, Waldo Medrano Vallejo Ministro Interino de Mineria y Metalurgia, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.

**Resolución Suprema N° 225461**
**15 de noviembre de 2005**

Vistos y Considerando:

Que la Ley N° 3091 de 6 de julio de 2005, convoca a la elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente para el primer domingo del mes de julio de 2006 y dispone la conformación del Consejo Nacional Pre Constituyente y Pre Autonómico, cuya composición y funcionamiento serán normados por Decreto Supremo.

Que el Decreto Supremo N° 28438 de 15 de noviembre de 2005, en el marco de la Ley N° 3091, establece el Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico, su conformación y el procedimiento para el nombramiento de sus miembros.

Que el Parágrafo II del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28438, determina que el Presidente de la República designará, mediante Resolución Suprema, a las personalidades representativas de los sectores sociales y personalidades individuales a formar parte del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

Que el Parágrafo III del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28438, establece que el Poder Ejecutivo designará dos representantes ante el Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

Que el Parágrafo III del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 28438, establece que el representante del Presidente de la República hará las veces de Coordinador



239

239 FUENTE: Gaceta oficial de Bolivia, Resolución Suprema, 225461 de 15 de noviembre de 2005, págs. 9 - 10

General del Comité Directivo y del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

Que en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, es necesario designar a los miembros del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

**SE RESUELVE:**

**UNICO.-**

**I.** Se designa como miembros del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico, a los siguientes ciudadanos:

- BIENVENIDO ZACU MBOROBAINCI
- CARMEN BEATRIZ RUIZ PARADA
- DIANA URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA
- EDGAR PATANA TICONA
- ESTHER BALBOA BUSTAMANTE
- FERNANDO MAYORGA UGARTE
- FERNANDO CAMPERO PRUDENCIO
- FRANZ BARRIOS SUVELZA
- FRANCISCO TORRICO MOREIRA
- GABRIEL PELAEZ GANTIER
- GISELA DERPIC SALAZAR
- JAVIER ALBO CORRONS
- ALCIDES PAREJA MORENO
- JOSE LUIS GUTIERREZ SARDAN
- JUAN CARLOS NAVAJAS MOGRO
- JUAN CARLOS URENDA DIAZ
- LINO MIAHUCHI VON ANCKEN
- MARIA EUGENIA CHOQUE QUISPE
- PAULINO GUARACHI. HUANCA
- SACHA LLORENTTY SOLIZ
- SIMON REYES RIVERA
- SUSANA SELEME ANTELO
- ZULEMA LEHM ARDAYA

**II.** Se designa al Ministro de la Presidencia, Iván Avilés Mantilla y al Delegado Presidencial en Asuntos Políticos, Jorge Lazarte Rojas, como representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

**III.** Se designa al Delegado Presidencial en Asuntos Políticos, Jorge Lazarte Rojas, como Coordinador General del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico.

**IV.** Los miembros del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico designados tomarán posesión con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE,** Ivan Avilés Mantilla.

# *7. El Ascenso del Primer Presidente Indígena en Bolivia*

[64]

**Evo Morales Ayma es elegido democráticamente como Presidente de la República y Alvaro García Linera como Vicepresidente**

*El proceso democrático del 18 de diciembre de 2005 está inscrito en la historia de Bolivia, y en la historia mundial, como fecha emblemática para la lucha de todos los pueblos oprimidos, de los sectores postergados e invisibilizados, como son los indígenas y las mujeres. Un indígena por mayoría absoluta es elegido Presidente de la República de Bolivia. Evo Morales Ayma es el hito histórico más grande de nuestros tiempos.*[240]

240 Equipo editor

***Contenido:***


- ✓ Resultados de las Elecciones Generales - 18 de diciembre de 2005 - Pag. 325
- ✓ Resultados de las Elecciones de Prefectos - 18 de diciembre de 2005 -Pag. 335

# CORTE NACIONAL ELECTORAL

## ACTA DE CÓMPUTO NACIONAL
## ELECCIONES GENERALES 2005

En la ciudad de La Paz a las diez y treinta del día viernes seis de enero de dos mil seis años, en el Salón de Reuniones de la Corte Nacional Electoral se instaló solemnemente en sesión pública, la Sala Plena de la Corte Nacional Electoral conformada por su Presidente Dr. Oscar Hassenteufel Salazar y los Sres. Vocales Dr. Salvador Romero Ballivián, Dr. Jerónimo Pinheiro Lauría y Dra. Amalia Oporto de Iriarte, en presencia de los señores delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y alianzas acreditados ante la Corte Nacional Electoral señores:

1. José Luis Fernández Betancourt por el Frente de Unidad Nacional (UN)
2. Walter Villagra Romay por Frente Revolucionario de Izquierda (FRI).
3. Alain de Canedo por Movimiento de la Izquierda Revolucionaria – Nueva Mayoría (MIR-NM)
4. Dr. Hector Arce Zaconeta por el Movimiento Al Socialismo (MAS)
5. Dr. Carlos Soruco Arroyo por el Movimiento Al Socialismo (MAS)
6. Dr. Luis Alberto Antezana Pinaya por Unidad Civica Solidaridad (UCS)

y el público en general, con el objeto de efectuar el Cómputo Nacional de las Elecciones Generales de dieciocho de diciembre de dos mil cinco años para Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados Plurinominales y Uninominales, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 176, 177, 178, 179 y 180 del Código Electoral.

Instalado el acto por el Sr. Presidente de la Corte Nacional Electoral, se procedió a elaborar el Acta de Cómputo Nacional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 180 del Código Electoral, consignándose los siguientes resultados:



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

241

241 FUENTE: Corte Nacional Electoral. Acta de Computo Nacional Elecciones Generales 2005. Págs. 1 - 7

CORTE NACIONAL ELECTORAL

# I. TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS, VOTOS EMITIDOS, VÁLIDOS, NULOS Y EN BLANCO, POR DEPARTAMENTOS Y EN TODA LA REPÚBLICA Y DETALLE DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLÍTICO, AGRUPACION CIUDADANA, PUEBLO INDIGENA O ALIANZA, POR DEPARTAMENTO.

## 1. RESULTADOS NACIONALES.

| DETALLE | TOTAL | Porcentaje |
|---|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 3.671.152 | |
| Votos emitidos | 3.102.417 | 100% |
| Votos válidos | 2.873.801 | 92.631% |
| Votos nulos | 104.570 | 3.371% |
| Votos en blanco | 124.046 | 3.998% |
| VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA | | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 224.090 | 7.79% |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | 8.737 | 0.30% |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | 61.948 | 2.16% |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | 19.667 | 0.68% |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 1.544.374 | 53.74% |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 185.859 | 6.47% |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | 7.381 | 0.26% |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 821.745 | 28.59% |

## 2. RESULTADOS DEPARTAMENTALES.

### 2.1. CÓMPUTO PARA PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SENADORES Y DIPUTADOS PLURINOMINALES.-

### 2.1.1. Cómputo Departamental de Chuquisaca.

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 214.409 |
| Votos emitidos | 177.310 |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

| | |
|---|---|
| Votos válidos | **155.700** |
| Votos nulos | **8.319** |
| Votos en blanco | **13.291** |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | **12.316** |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | **488** |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | **1.562** |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | **1.473** |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | **84.343** |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | **6.705** |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | **660** |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | **48.153** |

### 2.1.2. Cómputo Departamental de La Paz.

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | **1.183.222** |
| Votos emitidos | **1.025.593** |
| Votos válidos | **961.852** |
| Votos nulos | **32.010** |
| Votos en blanco | **31.731** |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | **65.392** |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | **3.818** |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | **44.294** |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | **6.385** |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | **640.880** |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | **24.482** |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | **2.479** |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | **174.122** |

### 2.1.3. Cómputo Departamental de Cochabamba

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | **648.643** |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

| | |
|---|---|
| Votos emitidos | **557.971** |
| Votos válidos | **517.317** |
| Votos nulos | **22.873** |
| Votos en blanco | **17.781** |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | **28.689** |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | **1.390** |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | **4.145** |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | **4.280** |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | **335.439** |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | **12.773** |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | **1.035** |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | **129.566** |

### 2.1.4. Cómputo Departamental de Oruro

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | **194.393** |
| Votos emitidos | **172.506** |
| Votos válidos | **159.231** |
| Votos nulos | **6.085** |
| Votos en blanco | **7.190** |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | **8.633** |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | **413** |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | **3.102** |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | **913** |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | **99.648** |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | **6.229** |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | **546** |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | **39.747** |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

### 2.1.5. Cómputo Departamental de Potosí.

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 281.590 |
| Votos emitidos | 227.095 |
| Votos válidos | 193.879 |
| Votos nulos | 12.928 |
| Votos en blanco | 20.288 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 9.875 |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | 1.424 |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | 5.852 |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | 2.629 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 112.068 |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 11.021 |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | 1.202 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 49.808 |

### 2.1.6. Cómputo Departamental de Tarija.

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 177.976 |
| Votos emitidos | 149.671 |
| Votos válidos | 136.342 |
| Votos nulos | 4.870 |
| Votos en blanco | 8.459 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 9.793 |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | 296 |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | 1.243 |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | 764 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 43.019 |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 19.117 |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | 373 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 61.737 |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

### 2.1.7. Cómputo Departamental de Santa Cruz

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 810.591 |
| Votos emitidos | 661.239 |
| Votos válidos | 626.398 |
| Votos nulos | 15.419 |
| Votos en blanco | 19.422 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 78.233 |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | 757 |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | 1.503 |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | 2.776 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 207.785 |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 72.561 |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | 938 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 261.845 |

### 2.1.8. Computo Departamental de Beni

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 134.721 |
| Votos emitidos | 109.640 |
| Votos válidos | 102.679 |
| Votos nulos | 1.771 |
| Votos en blanco | 5.190 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 6.419 |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | 112 |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | 215 |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | 394 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 16.937 |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 30.929 |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | 126 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 47.547 |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

### 2.1.9. Cómputo Departamental de Pando

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | **25.607** |
| Votos emitidos | **21.392** |
| Votos válidos | **20.403** |
| Votos nulos | **295** |
| Votos en blanco | **694** |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | **4.740** |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | **39** |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | **32** |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | **53** |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | **4.255** |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | **2.042** |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | **22** |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | **9.220** |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

[65]

En las Elecciones Generales del 18 de diciembre de 2005 Evo Morales Ayma sufragó en el Chapare

[66]

El futuro Vicepresidente de la República de Bolivia, Alvaro García Linera, en el momento de depositar su voto

CORTE NACIONAL ELECTORAL

# ACTA DE CÓMPUTO NACIONAL
# ELECCIÓN PARA SELECCIÓN DE PREFECTOS 2005

En la ciudad de La Paz a las diez y treinta del día viernes seis de enero de enero de dos mil seis años, en el Salón de Reuniones de la Corte Nacional Electoral se instaló solemnemente en sesión pública, la Sala Plena de la Corte Nacional Electoral conformada por su Presidente Dr. Oscar Hassenteufel Salazar y los Sres. Vocales Dr. Salvador Romero Ballivián, Dr. Jerónimo Pinheiro Lauría y Dra. Amalia Oporto de Iriarte, en presencia de los señores delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y alianzas acreditados ante la Corte Nacional Electoral señores:

1. José Luis Fernández Betancourt por el Frente de Unidad Nacional (UN)
2. Walter Villagra Romay por Frente Revolucionario de Izquierda (FRI).
3. Alain de Canedo por Movimiento de la Izquierda Revolucionaria – Nueva Mayoría (MIR-NM)
4. Dr. Hector Arce Zaconeta por el Movimiento Al Socialismo (MAS)
5. Dr. Carlos Soruco Arroyo por el Movimiento Al Socialismo (MAS)

y el público en general, con el objeto de efectuar el cómputo nacional de la Elección de Prefecto de dieciocho de diciembre de dos mil cinco años, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 3015 de 8 de abril de 2005.

Instalado el acto por el Sr. Presidente de la Corte Nacional Electoral, se procedió a elaborar el Acta de Cómputo Nacional, consignándose los siguientes resultados:



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

242

242 FUENTE: Corte Nacional Electoral. Acta de Computo Nacional Elecciones Generales 2005,PÁG 1-10. Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
NOTA: Resultados 2006: Asamblea Constituyente y Referéndum Autonómico; los documentos se encuentran in extensos en los Anexos # 18 y 19, en digital.

CORTE NACIONAL ELECTORAL

## I. TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS, VOTOS EMITIDOS, VÁLIDOS, NULOS Y EN BLANCO, POR DEPARTAMENTOS Y EN TODA LA REPÚBLICA Y DETALLE DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLÍTICO, AGRUPACION CIUDADANA, PUEBLO INDIGENA O ALIANZA, POR DEPARTAMENTO.

### 1. RESULTADOS NACIONALES.

| DETALLE | TOTAL | Porcentaje |
|---|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 3.671.152 | |
| Votos emitidos | 3.100.182 | 100% |
| Votos válidos | 3.055.791 | 98,57% |
| Votos nulos | 131.412 | 4,24% |
| Votos en blanco | 99.567 | 3,21% |
| VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA | | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 110.817 | 3,57% |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | 113.857 | 3,67% |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | 75.031 | 2,42% |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | 19.292 | 0,62% |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 942.841 | 30,41% |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 84.878 | 2,74% |
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | 3.148 | 0,10% |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 577.711 | 18,63% |
| Movimiento de la Izquierda Revolucionaria Nueva Mayoria (MIR-NM) | 31.735 | 1,02% |
| Autonomía Para Bolivia (APB) | 299.600 | 9,66% |
| Trabajo, Responsabilidad, Eficiencia y Seguridad-Movimiento Nacionalista Revolucionario (A3-MNR) | 174.946 | 5,64% |
| Autonomía Vecinal (AVE) | 19.755 | 0,64% |
| Camino Al Cambio (CC) | 64.098 | 2,07% |
| Convergencia Regional (CR) | 47.637 | 1,54% |
| Alianza Regional Frente de Unidad Nacional-Movimiento Amazónico de Renovación (UN-MAR) | 9.530 | 0,31% |
| Alianza de Unidad Cochabambina (AUN) | 246.417 | 7,95% |
| Integración Potosina (IP) | 10.105 | 0,33% |
| Movimiento Originario Popular (MOP) | 24.907 | 0,80% |
| Movimiento Autónomo Regional (MAR) | 12.898 | 0,42% |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

## 2. RESULTADOS DEPARTAMENTALES.

### 2.1. Cómputo Departamental de Chuquisaca.

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 214.409 |
| Votos emitidos | 177.356 |
| Votos válidos | 158.368 |
| Votos nulos | 11.344 |
| Votos en blanco | 7.644 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 15.127 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 57.552 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 66.999 |
| Movimiento de la Izquierda Revolucionaria Nueva Mayoría (MIR-NM) | 9.621 |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 9.069 |

### 2.2. Cómputo Departamental de La Paz.

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 1.183.222 |
| Votos emitidos | 1.024.868 |
| Votos válidos | 950.457 |
| Votos nulos | 42.727 |
| Votos en blanco | 31.684 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 46.026 |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | 17.459 |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | 51.114 |
| Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) | 113.857 |
| Movimiento de la Izquierda Revolucionaria Nueva Mayoría (MIR-NM) | 16.095 |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

| | |
|---|---|
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 321.385 |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 23.466 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 361.055 |

**2.3. Cómputo Departamental de Cochabamba**

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 648.643 |
| Votos emitidos | 558.498 |
| Votos válidos | 517.235 |
| Votos nulos | 25.104 |
| Votos en blanco | 16.159 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 27.620 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 222.895 |
| Movimiento Indígena Pachakutí (MIP) | 20.303 |
| Alianza de Unidad Cochabambina (AUN) | 246.417 |

**2.4. Cómputo Departamental de Oruro**

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 194.393 |
| Votos emitidos | 172.365 |
| Votos válidos | 155.370 |
| Votos nulos | 9.602 |
| Votos en blanco | 7.393 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 12.791 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 63.630 |
| Movimiento de la Izquierda Revolucionaria Nueva Mayoría (MIR-NM) | 6.019 |
| Movimiento Autónomo Reginal (MAR) | 12.898 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 43.912 |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 7.525 |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

| | |
|---|---|
| Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB) | 3.148 |
| Nueva Fuerza Republicana (NFR) | 1.833 |
| Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) | 3.614 |

**2.5. Cómputo Departamental de Potosí.**

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 281.590 |
| Votos emitidos | 226.900 |
| Votos válidos | 195.895 |
| Votos nulos | 16.628 |
| Votos en blanco | 14.377 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Frente de Unidad Nacional (UN) | 9.253 |
| Movimiento Originario Popular (MOP) | 24.907 |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 13.528 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 58.392 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 79.710 |
| Integración Potosina (IP) | 10.105 |

**2.6. Cómputo Departamental de Tarija.**

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 177.976 |
| Votos emitidos | 149.736 |
| Votos válidos | 140.425 |
| Votos nulos | 5.887 |
| Votos en blanco | 3.424 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Camino Al Cambio (CC) | 64.098 |
| Convergencia Regional (CR) | 47.637 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 28.690 |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

### 2.7. Cómputo Departamental de Santa Cruz

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 810.604 |
| Votos emitidos | 659.567 |
| Votos válidos | 625.780 |
| Votos nulos | 17.159 |
| Votos en blanco | 16.628 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 151.234 |
| Trabajo, Responsabilidad, Eficiencia y Seguridad-Movimiento Nacionalista Revolucionario (A3-MNR) | 174.946 |
| Autonomía Para Bolivia (APB) | 299.600 |

### 2.8. Computo Departamental de Beni

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 134.721 |
| Votos emitidos | 109.474 |
| Votos válidos | 104.941 |
| Votos nulos | 2.518 |
| Votos en blanco | 2.015 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 31.290 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 46.842 |
| Autonomía Vecinal (AVE) | 19.755 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 7.054 |

### 2.9. Cómputo Departamental de Pando

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 25.607 |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

### 2.7. Cómputo Departamental de Santa Cruz

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 810.604 |
| Votos emitidos | 659.567 |
| Votos válidos | 625.780 |
| Votos nulos | 17.159 |
| Votos en blanco | 16.628 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 151.234 |
| Trabajo, Responsabilidad, Eficiencia y Seguridad-Movimiento Nacionalista Revolucionario (A3-MNR) | 174.946 |
| Autonomía Para Bolivia (APB) | 299.600 |

### 2.8. Computo Departamental de Beni

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 134.721 |
| Votos emitidos | 109.474 |
| Votos válidos | 104.941 |
| Votos nulos | 2.518 |
| Votos en blanco | 2.015 |
| **VOTOS VALIDOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLITICO, AGRUPACION CIUDADANA O ALIANZA** | |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) | 31.290 |
| Poder Democrático y Social (PODEMOS) | 46.842 |
| Autonomía Vecinal (AVE) | 19.755 |
| Movimiento Al Socialismo (MAS) | 7.054 |

### 2.9. Cómputo Departamental de Pando

| DETALLE | TOTAL |
|---|---|
| Ciudadanos inscritos | 25.607 |



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

Cada uno de los Vocales se pronunció aprobando el Cómputo Nacional sin observaciones. Por su parte los delegados de las organizaciones políticas asistentes, manifestaron su aprobación.

En constancia procedieron a la suscripción de la presente acta, con lo que el Sr. Presidente dio por concluido el solemne acto público de la Sala Plena a horas 12:00 de la fecha.

**Dr. Oscar Hassenteufel Salazar**
**PRESIDENTE**
**CORTE NACIONAL ELECTORAL**

**Dr. Salvador Romero Ballivián**
**VOCAL**
**CORTE NACIONAL ELECTORAL**

**Dr. Jerónimo Pinheiro Lauria**
**VOCAL**
**CORTE NACIONAL ELECTORAL**

**Dra. Amalia Oporto de Irtarte**
**VOCAL**
**CORTE NACIONAL ELECTORAL**

**Ante Mí:**

**Dr. Luis Fernando Arteaga Fernández**
**SECRETARIO DE CAMARA**
**CORTE NACIONAL ELECTORAL**



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

**DELEGADOS DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES CIUDADANAS O ALIANZAS.-**

Frente de Unidad Nacional (UN)

Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB)

Movimiento Indigena Pachakuti (MIP)

Nueva Fuerza Republicana (NFR)

Movimiento Al Socialismo (MAS)

Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)

Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB)

Poder Democrático y Social (PODEMOS)

Movimiento de la Izquierda Revolucionaria Nueva Mayoria (MIR-NM)



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

CORTE NACIONAL ELECTORAL

Frente Revolucionario de Izquierda (FRI)



Avenida Sánchez Lima N° 2482, esquina Pedro Salazar Teléfonos: 2424221 - 2422338 FAX: 2416710
Casilla N° 8748 Email: cne@cne.org.bo
La Paz - Bolivia

# 8. La Era del Cambio: Un Desafío para Bolivia

[67]

**Acto de Posesión del Presidente y Vicepresidente 2006-2009**
**Honorable Congreso Nacional de Bolivia, 22 de enero de 2006**

*El 22 de enero de 2006, Evo Morales Ayma y Alvaro García Linera se erigen como la realización del sueño anhelado del pueblo boliviano por el cambio.*[243]

243 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ *Presidente y Vicepresidente Constitucionales) – (Redactor) - Pag. 347*

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
Domingo, 22 de enero de 2006

PRESIDENCIA: Lic. Álvaro García Linera
Presidente Nato del Congreso Nacional.
Sen. Santos Ramírez Valverde

SECRETARIOS: Sen. Ricardo Díaz Alberto
Dip. Oscar Chirinos Alanoca

**PRESIDENTE DEL CONGRESO, SEN. RAMÍREZ VALVERDE.-** Señores parlamentarios, invitados de honor, señores y señoras, vamos a dar inicio a la Primera Sesión del Congreso Nacional, Legislatura 2006, hoy domingo 22 de enero.

Voy a agradecer al señor Secretario de la Cámara de Diputados verificar el quórum.

**DIP. SECRETARIO, CHIRINOS ALANOCA.-** Palabra Señor Presidente, existe el quórum reglamentario, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias. Señor Secretario de la misma forma voy a solicitar al Secretario de Senadores, verificar el quórum.

**SEN. SECRETARIO, DÍAZ ALBERTO.-** La palabra Señor Presidente, existe el quórum reglamentario en la Cámara de Senadores.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias, señor Secretario. Con el quórum reglamentario instalamos la Sesión del Congreso boliviano.

Vamos a solicitar por Secretaría se dé lectura al Orden del Día.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra Señor Presidente (lee)

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN DE HONOR DE TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL**

Eso es todo Señor Presidente

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias, señor Secretario.
Vamos a conformar una comisión del Congreso Nacional para acompañar la llegada del Presidente aún todavia Constitucional de nuestro país, para lo cual invitamos a los Diputados Kathia Romero, Guillermo Mendoza, Cristina Rojas y a los Senadores Jorge Aguilera, Carmen Velásquez y Miguel Majluf, comisión que en representación del Congreso de nuestro país, se trasladará a Palacio para luego acompañar para tener la presencia del Señor Presidente Señor Eduardo Rodríguez Veltzé.

Mientras dure este acompañamiento al Señor Presidente, vamos a declarar un cuarto intermedio en sala.

- **Se decreta cuarto intermedio en sala.**
- **Ingreso del Presidente Constitucional Eduardo Rodríguez Veltzé y del Presidente electo Juan Evo Morales Ayma.**

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Vamos a rogar a los honorables Diputados y Senadores colocarmos de pie para recibir al presidente de nuestro País



244

244 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2006 – 2007, págs. 19 - 39, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Vamos a rogar tomar asiento para esperar a las autoridades que ya llegan al congreso

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Vamos a solicitar colocarnos de pie para recibir al señor Presidente

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** A nombre del Congreso Nacional, damos la bienvenida al Dr. Eduardo Rodríguez Veltzé, Presidente Constitucional de nuestro país. De la misma forma a nuestro Presidente electo, el hermano Juan Evo Morales Ayma y al hermano Álvaro Marcelo García Linera.

Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República; excelentísimos señores presidentes y vicepresidentes que nos acompañan en este acto histórico a nuestro país; embajadores y organismos internacionales que nos honran con su visita; señor Presidente en ejercicio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; señores expresidentes de nuestro país; señora expresidenta de nuestro país; Su Excelencia Reverendísimo Arzobispo de La Paz; señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación; distinguidos miembros del Alto Mando Militar; señor Comandante de la Policía Nacional; excelentísimos Jefes de Delegaciones y Misiones Especiales; Su Alteza Real, Príncipe de Asturias; señor Presidente Constitucional electo; señor Vicepresidente Constitucional electo; Distinguidos miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país; señores representantes y dirigentes de los pueblos indígenas y originarios de América y el mundo; señor Presidente de la Cámara de Diputados, Honorables Representantes Nacionales; señores Ministros de Estado; señor Presidente y vocales de la Corte Nacional Electoral; señor Prefecto del Departamento de La Paz; señores jefes de los diferentes partidos políticos de nuestro país; autoridades políticas, administrativas, municipales y cívicas; señoras y señores:

En nombre de esta representación plural de nuestro país, como es el Congreso Nacional, doy la bienvenida más afectuosa a todos ustedes y, de forma particular, a los señores Presidentes y Vicepresidentes de los países amigos que comparten con el pueblo boliviano esta hermosa fiesta democrática. Saludo la presencia de las actuales autoridades encabezadas por el Presidente de la República; saludo la presencia de los nuevos parlamentarios, así como de las diferentes personalidades, en este momento histórico.

Como Presidente del Senado Nacional, deseo profundamente de que esta jornada corone de forma exitosa la elección democrática que el pueblo boliviano ha realizado el 18 de diciembre, cuando depositó su voto buscando una Bolivia más justa, con menos desigualdades y menos injusticias.

Por ello, vamos a rogar al Doctor Eduardo Rodríguez Veltzé, Presidente Constitucional de la República, invitarle a usted, señor Presidente, para que pronuncie su Mensaje-Informe a la Nación boliviana y al Congreso Nacional.

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EDUARDO RODRÍGUEZ VELTZÉ.-** Gracias, señor Presidente.

Distinguidos mandatarios de los pueblos amigos de Bolivia; señores representantes de las naciones y organismos testigos de nuestro empeño en afianzar el bienestar de la Nación. Gracias a todos por acompañarnos hoy en esta celebración democrática. Señores Presidentes de las Cámaras Legislativas, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y señor Presidente del Tribunal Constitucional; señor Presidente electo, señor Vicepresidente electo; señores expresidentes, parlamentarios, autoridades nacionales, invitados especiales; bolivianas y bolivianos:

Hace poco más de medio año se puso a prueba la vigencia del sistema democrático que afectó las instituciones y se puso en riesgo el Estado de derecho mismo. En un contexto de profundas contradicciones del sistema político, de marcada disgregación y enfrentamiento entre regiones y bolivianos, fui convocado, en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Juez de la República, para cumplir la sucesión constitucional y presidir un proceso electoral anticipado por la crisis de gobernabilidad y las sucesivas renuncias de los presidentes de las cámaras legislativas.

Hoy, mirando en retrospectiva este proceso de transición democrática, debemos convenir en que el país ha cambiado y se encamina a mayores transformaciones que sólo podrán ser posibles en el marco de una genuina democracia que supimos sembrar y conservar desde hace casi ya un cuarto de siglo. Si la señal del cambio fue el resultado de las urnas, también rescatemos que la voluntad de llegar a ellas cambió y partió en dos la historia democrática de Bolivia en los primeros años de este milenio.

Nada hizo cambiar al gobierno la decisión y el mandato de convocar a elecciones generales libres e imparciales. Unas elecciones históricas, no sólo en términos de participación ciudadana, que fue la mayor en los últimos tiempos y de la inédita elección de prefectos, sino de sus resultados que expresaron una nítida y mayoritaria vocación de apoyo por una opción electoral. Las elecciones también nos conducen, inexorablemente, al proceso constituyente y autonómico en marcha, como parte de los acuerdos que, junto a ellas, restablecieron la esperanza de transformar el Estado.

La masiva adhesión a la renovación de los Poderes del Estado sólo puede entenderse a partir de la recuperación de la confianza en la democracia y la posibilidad de alternancia cierta en el ejercicio del poder.

Defender el sistema, y el propósito de realizar elecciones en aquellos aciagos días del invierno paceño, entrañaba apostar con la misma convicción por la paz y la libertad de quiénes buscan justicia social, muchas veces creando, contradictoriamente, mayores condiciones de injusticia o alterando la convivencia pacífica de la gran mayoría de los ciudadanos.

Las presiones de grupos sociales y regiones, así como las demandas sociales insatisfechas, no cesaron en esos tensos e intensos siete meses. Si en algo coincidimos todos los bolivianos, aún los más escépticos, fue en que siempre es posible resolver los problemas emergentes, o las crisis recurrentes, en el marco de la democracia, de las leyes y, sobre todo, de la Constitución.

Ha sido una lección de tolerancia y flexibilidad del sistema, un aprendizaje y el reconocimiento de que los partidos que construyeron las bases de la democracia pactada –en el buen sentido– había colapsado. Con esta experiencia, el sistema reclama, ahora, un esquema de partidos políticos más orgánicos, más democráticos y más sensibles a la representación ciudadana. Sólo una actividad política partidaria madura, sin doble discurso, consecuente y responsable, corresponderá a la colectividad que así lo reclama.

Luego de asumir la Presidencia y pacificar al país, la gestión de gobierno volcó sus esfuerzos a encarar una agenda fallida en dos sucesivas administraciones. Los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en efectiva coordinación, además de resolver la reducción del mandato legislativo y proveer un marco constitucional a la elección de prefectos, incorporaron la realización -en julio próximo- de la asamblea constituyente y el referendo autonómico.

Si las elecciones de diciembre pasado marcaron un hito en la democracia boliviana, la concreción de la asamblea constituyente y del referendum autonómico configurarán los pilares fundacionales de un gran pacto social del que emergerá la nueva constitución remozada, que trasunte las esperanzas, aspiraciones y frustraciones de dos siglos de lucha permanente por la libertad, la justicia y la independencia.

Construiremos, a partir de ese acuerdo nacional y de la concertación de todos los bolivianos, el país que ambicionamos, el Estado que procuramos edificar entre tantos desvaríos políticos y económicos del siglo pasado, y colocaremos las bases sólidas de una sociedad moderna que optimice nuestros valores y nuestros recursos, abierta a los retos de un nuevo milenio. Tal es el desafío y el escenario que vislumbramos para conmemorar el próximo bicentenario de nuestra independencia.

Las urgencias del día a día y las carencias que arrastran los bolivianos por décadas, convocaron de inmediato al gobierno que, pese a su carácter transitorio, asumió la responsabilidad de administrar su gestión con plena capacidad y competencia, ejecutando y trazando políticas y emprendimientos nacionales con plazos y metas definidas.

Aparte de haber cumplido satisfactoriamente con el objetivo principal de celebrar las elecciones generales, se destacan logros en otros ámbitos, como el de la **economía**, que refleja un significativo aumento de los ingresos, derivados principalmente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, que favoreció a regiones, municipios, universidades y pueblos originarios. Se logró una reducción histórica del déficit fiscal al 1.6 por ciento del PIB, así como el aumento de las reservas internacionales y un crecimiento en la inversión pública, ejecutada en un porcentaje superior al 100 por ciento del presupuesto aprobado. Estos indicadores, a los que se suma un crecimiento del cuatro por ciento (4%), revelan una estabilidad económica que debe preservarse como un patrimonio del Estado.

Fue también un momento importante en el ámbito de las **relaciones internacionales** con la comunidad regional y mundial que, sin reticencias, acompañó el proceso de cambios en Bolivia. Agradezco el interés y la solidaridad expresada en resoluciones de cumbres y encuentros que alentaron nuestro proceso democrático.

Su presencia, distinguidos mandatarios y personalidades que nos acompañan en esta jornada de emociones, renueva nuestra gratitud y amistad. La buena vecindad con todos es una virtud que debemos cultivar y celebrar; por ello, quiero destacar la voluntad del Presidente de Chile, Don Ricardo Lagos, en el propósito de forjar una relación de confianza en la que los intereses recíprocos contribuyan no sólo a acercar a nuestros pueblos, sino también a solucionar nuestras antiguas diferencias.

Otro de los temas cruciales para la administración del Estado es el de la **tierra y el territorio**, su justa y racional distribución. En nuestra gestión, se emitieron algo más de siete mil títulos ejecutoriales que beneficiaron mayoritariamente a campesinos en todo el territorio. Resta continuar con esta delicada misión de sanear y titular la propiedad agraria.

En materia de **justicia**, quiero recordar que en los albores de la República, el Libertador Bolívar incorporó, en la primera Constitución Bolivariana, la justicia de paz, con la sabia pretensión de hacer prevalecer el espíritu de paz y conciliación entre todos. En mi breve paso por la Presidencia, me tocó, con el mismo ánimo, alentar la recuperación de esta competencia perdida hace más de medio siglo. La renovación y actualización del sistema judicial de la República merece una mayor atención que debe partir, como en este caso, por la demanda básica de los usuarios, recuperando su vocación pacífica y la confianza en el sistema.

No menos importantes fueron otras tareas cumplidas en materia de desarrollo económico, social, recursos naturales, seguridad interna y desarrollo institucional, tal como se expresa en el respectivo Informe de Gestión. Lo que deseo destacar es que el país todavía enfrenta enormes retos para superar la pobreza, la desigualdad en el ingreso, la educación, la salud, la seguridad alimentaria, y otros que hacen a un desarrollo humano digno.

Una de las lecciones de la crisis que vivimos y recogimos, sin cálculo político, fue la necesidad de coordinación entre los poderes del Estado. Los resultados de la transición no habrían sido posibles sin la coordinación que preserva el interés superior de la República. Así lo entendieron, finalmente, los legisladores que acortaron su mandato; las regiones que aprendieron a concertar y esperar; los dirigentes cívicos y movimientos sociales que reconocieron en las elecciones el "bien mayor" que debía preservarse.

La libertad y la convivencia pacífica están indisolublemente asociadas a una mayor justicia social, a sus instituciones democráticas y a la transparencia en la gestión pública. Sin institucionalidad democrática sólida, se afecta al Estado de derecho y a la misma seguridad jurídica, que no sólo debe reflejar valores propios, sino aquellos que hacen a nuestra relación con la comunidad regional y mundial.

Mañana lunes, como corresponde, regresaré a presidir la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Judicatura con el deber constitucional cumplido. Como juez, he aprendido que si las leyes se cumplieran en el país, no tendríamos por qué poner en riesgo el sistema.

Otra lección tiene que ver más bien con el corazón. Vimos con angustia la realidad del país en una de sus mayores encrucijadas y multiplicamos nuestra devoción por el servicio público; nos llenamos del afecto de los ciudadanos que respiraban en paz y auguraban la certeza de mejores días con gobernantes legítimos y sensibles.

Valoramos el esfuerzo de las comisiones de transición que trabajaron con el nuevo gobierno y convinieron en que los informes son una forma de transparentar el ejercicio gubernamental, a través de los resultados obtenidos. También son insumos indispensables para dar continuidad a las políticas y programas en curso y la toma de nuevas decisiones.

Para concluir, sólo decirles que los desafíos hacia mejores días tendrán esperanza únicamente en democracia, pues nos garantiza que, aún en la diversidad, podemos vivir juntos en armonía, preservando ante todo la unidad e integridad del país sin violencia. Este es el valor por el cual nos jugamos y hoy lo celebramos en paz.

No me queda más que agradecer a Dios, agradecer la confianza de los bolivianos por su Presidente, a los servidores que me acompañaron, desde luego, a mi familia.

Muchas gracias y mis mejores deseos de éxito a los gobernantes elegidos por la voluntad de la mayoría de los bolivianos.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** A nombre del Congreso Nacional, agradezco el Mensaje-Informe que el Señor Presidente Constitucional de la República acaba de hacer conocer al pueblo boliviano.

Señor Presidente, habiendo concluido usted su mensaje-informe a la nación, como exige nuestra Constitución Política del Estado, le invito con el mayor respeto, a devolver los símbolos presidenciales que durante este tiempo supo usted llevar con responsabilidad y dignidad.

Senador Secretario, pido a usted leer la Ley de Proclamación del Presidente Constitucional de la República. Tiene usted la palabra.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra Señor Presidente *(Lee)*

"LEY DE 20 DE ENERO DE 2006
Eduardo Rodríguez Veltzé
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** De conformidad a lo establecido por el artículo 91º de la Constitución Política del Estado y el informe de la Corte Nacional Electoral elevado al Honorable Congreso Nacional, proclámase Presidente Constitucional de la República al ciudadano Don Juan Evo Morales Ayma y Vicepresidente Constitucional de la República al ciudadano Don Álvaro Marcelo García Linera, elegidos por mayoría absoluta de votos, con 53.74%, en forma directa, en las elecciones generales del 18 de diciembre de 2005, por un periodo constitucional de cinco años, según establece el artículo 87º de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO 2º.-** En cumplimiento del artículo 92º de la Constitución Política del Estado, el juramento de ley e investidura de los ciudadanos se efectuará en solemne sesión del H. Congreso Nacional el día domingo 22 de enero de 2006, a horas 12:00, con el ceremonial de rigor.

Remítase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los 20 días del mes de enero de 2006 años.

(Firmado) H. Santos Ramírez Valverde, Presidente H. Senado Nacional.- H. Edmundo Novillo Aguilar, Presidente H. Cámara de Diputados.- H. Ricardo Alberto Díaz, Senador Secretario.- H. Gil Jorge Aguilera Bejarano, Senador Secretario.- H. Oscar Chirinos Alanoca, Diputado Secretario.- H. Alex Cerrogrande Acarapi, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veinte días del mes de enero de dos mil seis años.

(Firmado) Eduardo Rodríguez Veltzé, Presidente Constitucional de la República; Iván Avilés Mantilla, Ministro de la Presidencia."

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias, señor Secretario. Por tanto, invito a Don Álvaro Marcelo García Linera ubicarse frente a la testera y los Santos Evangelios para proceder al respectivo juramento.

**JURAMENTO DE POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA**

¿Jura usted por Dios, por la creencia o convicción que profese, la patria y la memoria de nuestros antecesores, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes nacionales y desempeñar fiel y lealmente el mandato de Vicepresidente Constitucional de la República que el pueblo de Bolivia le ha conferido con su voto mayoritario?.

**CIUDADANO ÁLVARO GARCÍA LINERA.-** Sí, juro.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Si así lo hiciera, la historia, la Patria y el pueblo lo premiarán; de lo contrario, se lo demandarán.

Queda usted posesionado como Vicepresidente Constitucional de la República de Bolivia.

Don Álvaro Marcelo García Linera, Vicepresidente Constitucional de nuestro país, le invito a conducir esta Sesión y proseguir con lo programado para este magno evento.

**Asume la Presidencia del Congreso, el Presidente Nato, D. Álvaro García Linera**

**PRESIDENTE NATO DEL CONGRESO, ÁLVARO GARCÍA LINERA.-** Distinguidos Jefes de Estado, distinguidas autoridades representantes de los gobiernos amigos que fraternalmente han venido al país, distinguidas autoridades del Poder Judicial, Presidente electo de nuestra República, Presidente saliente de la República, diplomáticos, hermanos y hermanas de nuestros movimientos sociales, ciudadanos en su conjunto:

Bolivia ha vivido y está viviendo uno de los momentos más dramáticos y conflictivos de su historia, de sus 180 años de historia. En los últimos años hemos visto la generación de un conjunto de conflictos que han puesto en vilo no solamente la estabilidad de los gobiernos, sino la propia continuidad de nuestra vida republicana. Crisis de Estado, derrumbamiento del sistema de partidos políticos tradicionales, derrumbamiento de la lógica administrativa y de las fidelidades morales al cumplimiento del deber civil. Hemos asistido a un empeoramiento de la economía, a un debilitamiento de nuestras bases productivas y económicas que nos han convertido en un Estado patéticamente dependiente y patéticamente subordinado a poderes externos.

Hemos visto también, en los últimos años, el cuestionamiento y el debilitamiento de las terribles, de las imperdonables estructuras coloniales racistas y excluyentes de dominación sobre las mayorías indígenas y populares de nuestro país. Un Estado en crisis en su economía, un Estado en crisis en sus relaciones de dominación, un Estado también en crisis en su sistema centralista que ha asfixiado a las regiones, que ha asfixiado a los departamentos y que ha asfixiado a los pueblos. Crisis general, total de nuestro Estado, crisis general de nuestra economía que no genera bienestar, que no genera empleo, que no genera estabilidad para nuestros trabajadores, para sus jóvenes, para sus profesionales.

Sobre este escenario de crisis nacional general, económica, política, social y moral, en el país se han dado un conjunto de procesos muy riesgosos. En primer lugar, el fraccionalismo de regiones, el debilitamiento de sus instituciones de poder y de mando que tiene que tener todo Estado; y ha dado lugar, todo ello, al surgimiento de lo que alguna vez definimos como el empate catastrófico, unas estructuras, el empate entre estructuras, liderazgos, proyectos de país decadentes, agotados y la emergencia de nuevos proyectos, renovados, transparentes, que buscaban también construir patria.

Hemos vivido cinco años de ese empate catastrófico entre lo viejo que no acababa de morir, no acababa de caerse, pero mantenía parte de su estabilidad y entre lo nuevo, que no acababa de nacer, que no acababa de consolidarse, pero que mostraba su despertar.

Ciertamente, señores diputados, señores senadores, hemos vivido uno de los momentos más dramáticos de la lucha por el poder en Bolivia. Lo que estamos atravesando, lo que estamos viendo es una clara lucha por el poder, y hay que llamar las cosas por su nombre: lucha por el poder entre sectores conservadores y lucha por el poder entre sectores renovadores, lucha por el poder entre visiones distintas del país en torno a lo que debe ser la economía, la política y la eficiencia administrativa. Esta lucha por el poder ha generado muchos conflictos, muchos muertos, muchos heridos, muchas molestias.

Sin embargo, este 18 de diciembre el pueblo ha sido muy claro, ese empate catastrófico se ha resuelto de manera contundente, de manera inapelable; la gente, el pueblo, el ciudadano de occidente y de oriente, del norte y el sur, del campo y la ciudad, empresarios, profesionales, indígenas, campesinos, obreros, cooperativistas, comerciantes, han optado por el cambio. El estar sentados acá, en este escenario magno, es la validación jurídica y legal de la apuesta de Bolivia por el cambio y este cambio es volver a unir a Bolivia, a nuestra amada Bolivia, a esa patria por la que estamos dispuestos a dejar la vida; volverla a unir, volverla a integrar. Pero ya no volverla a unir sobre las bases de la injusticia, sobre las bases de la inmoralidad, sobre las bases del desequilibrio y el racismo; Bolivia va a estar unida, pero sobre nuevas bases y esas nuevas bases también tienen un mandato, también han tenido un liderazgo. El 18 de diciembre la gente ha optado por un recambio de liderazgo social nacional histórico.

Toca ahora a los pueblos indígenas, a lo más noble, a lo más verdadero de nuestra patria, a sus trabajadores, a su gente empobrecida, a la gente sencilla de la patria, hoy, ocupar el mando de la nación y conducirnos por un camino de bienestar, por un camino de unidad, por un camino de integridad nacional.

Hacia el futuro, queridos distinguidos visitantes, tenemos la decisión, la voluntad de construir un Estado fuerte, sólido, del cual nos sintamos orgullosos estemos donde estemos, un Estado fuerte en economía; tiene que haber un Estado fuerte en economía para que no solamente sea el mercado ni la libre competencia quien asigne recursos; tiene que haber un Estado fuerte que priorice lo que es necesario para la patria, que proteja a todos, pero, fundamentalmente, a los más vulnerables, a los más olvidados, que son la mayoría de nuestro país y que hoy, con un Estado fuerte en lo económico, encontrará mejores opciones para el desarrollo, mejores oportunidades para sus emprendimientos.

Un Estado fuerte en economía, pero también un Estado fuerte en lo social, y la única manera de garantizar un Estado fuerte en lo social será integrando, incorporando a nuestros pueblos indígenas, a la mayoría del país, a la gestión de los asuntos públicos, del ejercicio del poder, de la realización verdadera de la democracia. Nunca más ya en Bolivia un Estado sin pueblos indígenas. El Estado es de todos, de mestizos y de indígenas, de profesionales y de trabajadores, de campesinos y de estudiantes. Un Estado fuerte multicultural, donde los distintos pueblos, los distintos idiomas, los distintos colores valgan lo mismo, una pollera lo mismo que una falda, un poncho lo mismo que una corbata, un color de piel más claro, lo mismo que un color de piel más oscuro.

Hacia adelante tenemos muchas tareas, muchos retos. Nuestra patria tiene que salir adelante. Queremos un país productivo, queremos un país con autonomías, queremos un país con igualdad entre pueblos; en el fondo, queremos una patria en la que todos nos sintamos cómodos de estar en ella, en la que nadie se sienta rechazado, nadie se sienta marginado.

Decía el gran Montesquieu:

"La patria es el lugar donde uno se siente bien"; y nosotros, por el mandato de nuestro Presidente electo, tenemos esa voluntad; construir una patria donde todos, los ocho punto cinco millones de bolivianos, nos sintamos bien, orgullosos, tranquilos y satisfechos. Con ese mandato venimos acá, con ese mandato nos dirigimos a ustedes de manera muy respetuosa y les pedimos, acompáñennos en nuestra tarea, de la cabeza a la mano de nuestros pueblos indígenas Bolivia será grande, Bolivia será poderosa, porque Bolivia es todo lo que tenemos y Bolivia somos todos.

Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE NATO DEL CONGRESO.-** Senador Secretario, sírvase dar por favor, lectura a la Ley de Proclamación del Presidente Constitucional de la República de Bolivia.

**SEN. SECRETARIO.-** La Palabra señor Presidente (Lee nuevamente la ley de 20 de enero de 2006)

**PRESIDENTE NATO DEL CONGRESO.-** Invito al ciudadano, hermano, amigo, compañero, Evo Morales Ayma a ubicarse en la testera para el referido juramento.

**JURAMENTO DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, JUAN EVO MORALES AYMA**

¿Jura usted por Dios, o por la creencia o convicción que profesa, la Patria y la memoria de nuestros antecesores cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes nacionales y desempeñar fiel y lealmente el mandato de Presidente Constitucional de la República que el pueblo de Bolivia le ha conferido con su voto mayoritario?

**CIUDADANO JUAN EVO MORALES AYMA.-** Sí, juro

**PRESIDENTE NATO DEL CONGRESO.-** Si así lo hiciera, la historia, la Patria y el pueblo lo premiarán, de lo contrario se lo demandarán.

Queda usted posesionado como Presidente Constitucional de la República de Bolivia.

**- Se entona el Himno Nacional.**

Ofrezco la palabra a nuestro Presidente Constitucional de la República, Evo Morales Ayma, para que haga conocer su mensaje a toda la nación.

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EVO MORALES AYMA.-** Muchas Gracias.
Para recordar a nuestros antepasados, por su intermedio, señor Presidente del Congreso Nacional, pido un minuto de silencio para Manco Inca, Túpac Katari, Túpac Amaru, Bartolina Sisa, Zárate Willca, Apiaguaqui Tumpa, Andrés Ibáñez, Ché Guevara, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Luis Espinal, a muchos de mis hermanos caídos, cocaleros de la zona del trópico de Cochabamba, por los hermanos caídos en la defensa de la dignidad del pueblo alteño, de los mineros de miles, de millones de seres humanos que han caído en toda América y, por ellos, Presidente, pido un minuto de silencio.

**Se guarda un minuto de silencio.**

¡Gloria a los mártires por la liberación!

Señor Presidente del Congreso, Lic. Álvaro García Linera. Presidentes, Jefes de Estado presentes acá, muchas gracias por su presencia. Organismos internacionales; ex Presidentes; al Congreso Nacional; a la Corte Suprema de Justicia; a los hermanos y hermanas de los pueblos indígenas de América, muchas gracias por su presencia.

A todo el pueblo boliviano, saludarlo desde acá, agradecer a la vida por darme la vida, agradecer a mis padres –que en paz descansen–, convencido que siguen conmigo ayudándome. Agradecer a Dios, a la Pachamama, por haberme dado esta oportunidad para conducir al país. A todos ellos, muchas gracias. Gracias a ellos estoy donde estoy, y gracias al movimiento popular, al movimiento indígena de Bolivia y de América.

Con seguridad estamos en la obligación de hacer una gran reminiscencia sobre el movimiento indígena, sobre la situación de la época colonial, de la época republicana y de la época del neoliberalismo.

Los pueblos indígenas –que son mayoría de la población boliviana–, para la prensa internacional, para que los invitados sepan: de acuerdo al último censo de 2001, el 62.2% de aymaras, de quechuas, de mojeños, de chipayas, de muratos, de guaraníes. Estos pueblos, históricamente hemos sido marginados, humillados, odiados, despreciados, condenados a la extinción. Esa es nuestra historia. A estos pueblos jamás reconocierón como seres humanos, siendo que estos pueblos son dueños absolutos de esta noble tierra, de sus recursos naturales.

Esta mañana, esta madrugada, con mucha alegría he visto a algunos hermanas y hermanos cantando en la plaza histórica de Murillo, la Plaza Murillo, como también en la Plaza San Francisco, cuando hace 40 ó 50 años no teníamos derecho a entrar a la Plaza San Francisco, a la Plaza Murillo; hace 40 ó 50 años no tenían nuestros antepasados el derecho de caminar en las aceras. Esa es nuestra historia, esa nuestra vivencia.

Bolivia parece Sudáfrica, amenazados, condenados al exterminio, estamos acá, estamos presentes. Quiero decirles que todavía hay resabios de esa gente que enemiga de los pueblos indígenas, queremos vivir en igualdad condiciones

con ellos, y por eso estamos acá para cambiar nuestra historia. Este movimiento indígena originario no es concesión de nadie, nadie nos ha regalado, es la conciencia de mi pueblo, de nuestro pueblo, es la lucha de nuestros pueblos, la lucha de nuestros antepasados.

Quiero decirles, para que sepa la prensa internacional, a los primeros aymaras, quechuas que aprendieron a leer y escribir, sacaron los ojos, cortaron la mano para que nunca más aprendan a leer ni escribir. Hemos sido sometidos, ahora estamos buscando cómo resolver ese problema histórico, no con venganzas, no somos rencorosos.

Y quiero decir, sobre todo a los hermanos indígenas de América concentrados acá en Bolivia, la campaña de 500 años de resistencia indígena-negro-popular no ha sido en vano; la campaña de 500 años de resistencia indígena y popular empezada el año 1988, 1989, no ha sido en vano.

Estamos acá para decir, ¡basta a la resistencia! De la resistencia de 500 años a la toma del poder para 500 años, indígenas, obreros, todos los sectores, para acabar con esa injusticia, para acabar con esa desigualdad, para acabar sobre todo con la discriminación, opresión donde hemos sido sometidos como aymaras, quechuas, guaraníes.

Respetamos, admiramos muchísimo a todos los sectores, sean profesionales o no profesionales, intelectuales no intelectuales, empresarios no empresarios. Todos tenemos derecho a vivir en esta vida, en esta tierra, y este resultado de las elecciones nacionales es, justamente, la combinación de la conciencia social con la capacidad profesional. Ahí pueden ver que el movimiento indígena originario no es excluyente, es incluyente. Ojalá, ojalá, otros señores también aprendan de nosotros.

Yo quiero decirles, con mucha sinceridad y con mucha humildad, después de que he visto muchos compañeros de la ciudad, hermanos de la ciudad, profesionales, la clase media, intelectuales, hasta empresarios se suman al MAS: ¡muchas gracias!, yo me siento orgulloso de ellos, de nuestra clase media, intelectual, profesional, hasta empresarial, pero también les invito a ustedes que se sientan orgullosos de nuestros pueblos indígenas, que es la reserva moral de la humanidad.

Podemos seguir hablando de nuestra historia, podemos seguir recordando cómo nuestros antepasados lucharon: Túpac Katari para restaurar el Tahuantinsuyo, Simón Bolívar que luchó por esa patria grande, Che Guevara que lucha por ese nuevo hombre, por la igualdad. Esta lucha democrática cultural, esta revolución cultural democrática es parte de la lucha de nuestros antepasados, es la continuidad de la lucha de Túpac Katari; esta lucha y estos resultados es la continuidad de Che Guevara. Estamos ahí, hermanas y hermanos de Bolivia y de Latinoamérica, vamos a continuar hasta conseguir esa igualdad en nuestro país, no es importante concentrar el capital en pocas manos para que muchos se mueran de hambre, esas políticas tienen que cambiar pero tienen que cambiar en democracia.

No es posible que algunos sigan buscando cómo saquear, explotar, marginar; sólo nosotros queremos vivir bien, seguramente algunos tienen derecho a vivir mejor, tienen todo el derecho a vivir mejor, pero sin explotar, sin robar, sin humillar, sin someter a la esclavitud. Eso debe cambiar, hermanas y hermanos.

Quiero decirles, a ese movimiento popular, a esa gente andina honesta de las ciudades, especialmente al movimiento indígena originario, para que vean, no estamos solos, ni en los movimientos sociales, ni en los gobiernos de América, de Europa, de Asia, de África, aunque lamentablemente, hasta los últimos días, la guerra sucia, la guerra mentirosa. Eso no va, eso hay que cambiar, es verdad que duele.

En base a la mentira, en base a la calumnia nos quieren humillar. ¿Recuerdan?, en marzo del año pasado, en esta Plaza Murillo querían hacer colgar a Evo Morales, querían descuartizar a Evo Morales. Eso no debe ocurrir, eso no puede seguir, compañeras y compañeros, ex presidentes, entiendan, eso no se hace, no se margina, se lucha, se trabaja para todos y para todas, sin humillar a nadie.

No es importante Evo, Evo no estamos en campaña ya, sólo estamos recordando nuestra historia, esa historia negra, esa historia permanente de humillación, esa ofensiva, esas mentiras, de todo nos han dicho; verdad que duele, pero tampoco estamos para seguir llorando por los 500 años; ya no estamos en esa época, estamos en época de triunfo, de alegría, de fiesta. Es por eso que creo es importante cambiar nuestra historia, cambiar nuestra Bolivia, nuestra Latinoamérica. Estamos acá en democracia, y quiero que sepan –sobre todo la comunidad internacional– como nuestro Vicepresidente de la República decía en una conferencia: "queremos cambiar Bolivia no con bala sino con voto"; y esa es la revolución democrática.

¿Y por qué hablamos de cambiar ese Estado colonial? Tenemos que acabar con el Estado colonial, imagínense, después de 180 años de la vida democrática republicana recién podemos llegar acá, podemos estar en el Parlamento, podemos estar en la Presidencia, en las alcaldías. Antes no teníamos derecho.

Imagínense. El voto universal, el año 1952, ha costado sangre; campesinos mineros levantados en armas para conseguir el voto universal –que no es ninguna concesión de ningún partido– solo legalizaron esa conquista, esa lucha de los pueblos.

Imagínense, recién el 2003 se ha podido conseguir, con sangre, el referéndum vinculante, para que los pueblos, los bolivianos no solamente tengamos derecho que cada cinco años elijamos con nuestro voto a quién será Alcalde, quién será el concejal, quién es el Presidente, Vicepresidente, Senadores o Diputados; sino también con nuestro voto decidamos el destino del país, nuestro futuro. Y ese referéndum vinculante también ha costado sangre.

Ahí estaba el Estado colonial, y aún todavía sigue vigente ese Estado colonial. Imagínense, no es posible, no es posible que no haya en el Ejército Nacional un general Condori, un general Villca, un general Mamani, un general Ayma. No hay todavía, ahí está el Estado colonial. Para cambiar ese Estado colonial habrá espacios, debates, diálogos. Estamos en la obligación, como bolivianos, entendernos para cambiar esta forma de discriminar a los pueblos.

Permanentemente antes se hablaba de la democracia, se luchaba por la democracia, se hablaba de "pacto por la democracia", "pacto por la gobernabilidad". El año 1997, cuando llegué a este Parlamento, qué he visto personalmente, ningún pacto por la democracia ni por la gobernabilidad, sino los pactos de la corrupción, pacto de cómo sacar plata, de dónde y cómo. Felizmente, eso había tenido límite, que tiene límite y se acabó, gracias a la conciencia del pueblo boliviano.

Maniobras más maniobras. La forma de cómo engañar al pueblo, la forma de cómo subastar al pueblo. Nos dejaron un país loteado, un Estado loteado, un país subastado. Yo estoy casi convencido que si hubieran sido inteligentes administradores del Estado, si hubieran querido a esta patria, amado a esta patria, y no como algunos sólo quieren a esta patria para saquear y enriquecerse, si realmente hubiera habido gente responsable para manejar amando a esta patria, a su pueblo, Bolivia sería mejor que Suiza. Suiza, un país desarrollado sin recursos naturales, y Bolivia con semejantes recursos naturales y con semejante pobreza. Eso hay que cambiar, y por eso estamos acá para cambiar juntos estas injusticias, este saqueo permanente a nuestros recursos naturales.

Después de escuchar el informe de las comisiones de transición, he podido ver cómo el Estado no controla al Estado, sus instituciones. Una dependencia total, como hemos visto en lo económico, un país transnacionalizado. So pretexto de capitalización sólo se ha descapitalizado al país; so pretexto de capitalización, entiendo que hay que importar el capital en vez de exportar el capital, sólo se exporta el capital y sólo se exporta ahora, como producto de esas políticas de capitalización, al ser humano. No se gobierna así, estimados parlamentarios, no se gobierna así, quienes pasaron por el Palacio de Gobierno y por el Parlamento. La política significa como una ciencia de servicio al pueblo, hay que servir al pueblo no vivir del pueblo, si esa es la política, hay que vivir para la política y no vivir de la política.

Hermanas y hermanos, nuestras autoridades originarias saben exactamente cuando uno asume ser autoridad es para servir al pueblo, y estos temas hay que cambiar, pues, y están aquí parlamentarios para servir, si realmente están decididos a servir los cinco años. Eso quisiéramos, en todo caso, hay que tomar ciertas medidas para que el pueblo entienda, entienda que la política es una forma de resolver los problemas económicos del país. Hemos visto, hay mucha gente que seguramente vuelve después de descansar un año, dos años para seguir viviendo de la política. Hay que cambiar y estamos con la participación de ustedes cambiar esos temas.

No es posible se privaticen los servicios básicos. No puedo entender cómo los exgobernantes privaticen los servicios básicos, especialmente el agua. El agua es un recurso natural, sin agua no podemos vivir; por tanto, el agua no puede ser de negocio privado, desde el momento que es de negocio privado, se violan los derechos humanos. El agua debe ser de servicio público.

Las luchas por agua, por coca, por gas natural nos han traído acá, hermanas y hermanos. Hay que reconocer que esas políticas equivocadas, erradas, interesadas, recursos naturales subastados, servicios básicos privatizados, obligó a que haya conciencia del pueblo boliviano. Estamos en la obligación de cambiar estas políticas.

Constitucionalmente es inconstitucional el latifundio. Lamentablemente, por intereses de grupos de poder, hay latifundio. ¡Cómo es posible que va haber latifundio!, ¡cómo es posible, cuando algunos sectores plantean necesitan 20, 30, 40, 50 hectáreas para criar una vaca! ¿habría que ser una vaca para tener 50 hectáreas? Eso es parte de un modelo económico.

Hay familias, veamos en Titicaca, en Parotani... (Le pedimos a nuestro senador por Cochabamba, no se duerma...) Estamos hablando de Parotani, donde ni siquiera familias tienen cinco hectáreas, ni media hectárea, ni cuarta hectárea, ni siquiera tienen cuarta hectárea, pero sí, pero sí en el oriente boliviano por vaca hay que dar 50 hectáreas. Eso debemos cambiar, estamos aquí, repito, para cambiar esta injusticia, esta desigualdad.

Estas políticas económicas, implementadas por instrucciones externas, por recomendaciones externas, ¿qué nos han dejado?, desempleo. Nos dijeron hace unos 10, 15 años ó 20 años que aquí la empresa privada va a resolver los problemas de la corrupción y los problemas del desempleo; pasan tantos años, y más desempleo, más corrupción; que por tanto, ese modelo económico no es solución para nuestro país; tal vez en algún país europeo o africano puede ser una solución, en Bolivia, el modelo neoliberal no va.

Producto de la aplicación de este modelo neoliberal hemos visto de cerca qué pasa. El Estado gasta, para que un joven, sea del campo o la ciudad, sea profesional, la familia gasta para que su hijo sea profesional, es profesional, no hay empleo, ese profesional tiene que pensar en Argentina, Estados Unidos o en Europa. Hoy en día se va a Europa ese joven que no encuentra trabajo, sea profesional y no profesional. ¿Cuántos familiares de ustedes están, si no es en Argentina, si no es en Estados Unidos, están en Europa?, ¿cuántos de nuestros vecinos, hermanas y hermanos?, es el producto de la aplicación del modelo neoliberal. Esa es la ley de capitalización, esas son políticas de subasta, de saqueo a nuestros recursos naturales.

¿Y a qué van a Estados Unidos, a Europa o Argentina a otros países?, lamentablemente, –hay que decir la verdadvan de meseros; esos profesionales van a lavar platos, nuestros hermanos. Duele de verdad, -repito otra vez- teniendo tantos recursos naturales la gente abandone nuestro país. Creo, aún, todavía, tenemos la responsabilidad de cómo saldar ese error social, económico e histórico, qué mejor juntos todos podemos cambiar y corregir esos errores implementados por instituciones seguramente extranjeras.

Imagínense, escuelas rurales llamadas seccionales, sin luz. ¡Estamos en el tercer milenio! Que me acuerdo donde nací, donde por primera vez he ido a una escuela seccional, recién hace dos años ha llegado la luz, pero a otras escuelas seccionales, como Tunavi, Chivo, Rosaspata, Ancorcaya, todavía no hay luz. ¡Cómo será en otras comunidades! No hay camino carretero, el profesor tiene que ir horas y días para llegar a la escuela seccional.

¿Qué han hecho esos gobernantes? ¿Acaso no sienten lo que sufre las mayorías nacionales, los niños? En vez de juntar plata en los bancos, en vez de ahorrar plata en Estados Unidos, o en Europa o en Suiza, ¿por qué esa plata no han invertido en su país?, si son solidarios, si entienden sobre la situación económica del país.

Imagínense ustedes, en el campo sobre todo, la mayor parte de los niños muere y muy pocos se salvan de esa muerte. Estos temas quisiéramos resolver, no solamente con la participación de los bolivianos, sino también de la cooperación internacional; no para Evo, no estoy pidiendo participación de la comunidad internacional para Evo, sino para el pueblo boliviano. Y quisiéramos de verdad, de verdad que haya una conciencia no sólo nacional sino internacional. Seguramente algunos países también tienen que ponerse la mano al pecho para pensar en las mayorías no sólo bolivianas, sino latinoamericanas. Es verdad que va a ser importante cómo buscar mecanismos que permitan reparar los daños de 500 años de saqueo a nuestros recursos naturales. Será otra tarea que vamos a implementar en nuestro gobierno.

Por esa clase de injusticias nace este llamado Instrumento Político por la Soberanía, un instrumento político del pueblo, un instrumento político de la liberación, un instrumento político para buscar la igualdad, la justicia; un instrumento político como el Movimiento Al Socialismo, que busca vivir en paz con justicia social, esa llamada unidad en la diversidad. Tantas marchas, huelgas, bloqueos de caminos pidiendo salud, educación, empleo, respeto a nuestros recursos naturales, que nunca han querido entender. Como no podemos resolver sindicalmente, el movimiento campesino boliviano se atrevió a resolver políticamente, electoralmente. Ese Movimiento Al Socialismo, es el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos.

Para información de la comunidad internacional, este movimiento no nace de un grupo de politólogos; este instrumento político, el Movimiento Al Socialismo, no nace de un grupo de profesionales; aquí están nuestros compañeros dirigentes de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, de los compañeros de CONAMAQ, los compañeros de la Federación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa, la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia, estas tres, cuatro fuerzas, algunos hermanos indígenas del Oriente boliviano, el año 1995 empezamos a construir un instrumento político de liberación. Frente a tantos problemas, nos hemos preguntado cuándo se iban a cumplir tantos convenios que firmamos gracias al poder sindical, al poder de la lucha, de la fuerza comunal, que sólo los acuerdos se acababan en papeles. Debemos tener toneladas de acuerdos firmados en papeles que nunca han resuelto nuestros problemas, nunca han podido entendernos, y dijimos, hay que pasar de las protestas a las propuestas. Nosotros mismos nos gobernaremos como mayorías nacionales. Ahí, felizmente, encontramos gente consciente, honesta, sana de las ciudades, profesionales que se suman y el compañero Álvaro García Linera es uno de los intelectuales profesionales de la clase media de la ciudad que se suma para apoyar al movimiento indígena originario. Mi respeto, mi admiración al hermano Linera.

¿Qué hizo el instrumento político? Sólo ha puesto en balanza, como decía el compañero Santos Ramírez, –que viene de una comunidad, profesor rural, quechua neto, pasando por las luchas sindicales, por la Confederación de Maestros Rurales de Bolivia, y con mucho orgullo, los quechuas deben sentirse orgullosos un quechua sea Presidente de la Cámara de Senadores, gracias al voto del pueblo, gracias a esa gente que se sumó– y nos decía claro como profesor, muy didáctico, que hemos puesto en la balanza dos poderes: el poder de la conciencia y el poder económico de la prebenda.

Para que sepan las instituciones internacionales, la prensa internacional, el poder de la conciencia ganó las elecciones nacionales y el MAS es el instrumento político. Y no solamente un triunfo con simple mayoría. Imagínense, del 100% de inscritos para participar en estas elecciones nacionales, 84% va a las urnas, creo que ni siquiera en Estados Unidos hay esta clase de participación. Esa es la vocación democrática del pueblo boliviano.

Inclusive también quiero decirles, pese a la depuración injusta, ilegal, depuración que aplicaron desde la Corte Nacional Electoral, señores miembros de la Corte Nacional Electoral: no traten de llevar a un crimen a la democracia; no se hace eso. Acá se trata de fortalecer a la democracia, hay tantos documentos que siguen llegando cómo ilegalmente se ha depurado. No importa, pese a esas depuraciones, el pueblo boliviano ha demostrado que hay una vocación democrática para cambiar, en democracia, la situación económica y social de nuestro país.

Gracias, quiero reconocer a algunos medios de comunicación, profesionales que permanentemente nos recomendaban para aprender; pero también hay algunas periodistas, periodistas mujeres permanentemente satanizaron la lucha social, permanentemente condenaron con mentiras. Estamos sometidos por algunos periodistas y medios de comunicación a un terrorismo mediático, como fuéramos animales, como fuéramos salvajes.

Después hablan de seguridad jurídica. Quién no quisiera tener seguridad jurídica, todos apostamos para que haya seguridad jurídica; pero, para que haya verdadera seguridad jurídica primero tiene que haber seguridad social, para que haya seguridad jurídica, y eso resolviendo los problemas sociales de nuestro país, y si hablamos de Bolivia, resolviendo el problema económico, problema de educación, problema de empleo fundamentalmente, para que no hayan protestas sociales.

Estimados parlamentarios, hermanos del pueblo boliviano, las elecciones del 18 de diciembre del año pasado, pues, nos han unido a los bolivianos; las elecciones del año pasado ha dado esta realidad económica en nuestro país. Muy sorprendido, yo no soy banquero, me he reunido con el sector financiero en La Paz, en Santa Cruz y lo demuestran: hay estabilidad económica, no hay ningún miedo ni a Evo Morales ni a los movimientos sociales, menos al Movimiento Al Socialismo.

Eran mentiras cuando decían: "Si Evo es Presidente, no va a haber ayuda económica", "Si Evo es Presidente, va a haber bloqueo económico". Quiero agradecer la visita del representante del gobierno de Estados Unidos, señor Shannon, anoche me visitó en mi humilde vivienda, donde vivo en anticrético, para expresarme que deben fortalecerse las relaciones bilaterales y para expresarnos éxito en nuestro gobierno.

Hablando del gobierno de Estados Unidos, acabando en el gobierno de Cuba de Fidel Castro, tenemos apoyo internacional, hay solidaridad internacional, y dónde está lo que decían: si Evo es Presidente no va haber apoyo internacional.

Felizmente, el pueblo es sabio. Esa sabiduría del pueblo boliviano hay que reconocerla, hay que respetarla y hay que aplicarla. No se trata de importar políticas económicas o recetas económicas desde arriba y desde afuera, y la comunidad internacional tiene que entender eso: el querer importar políticas a Bolivia ya es un error. Las organizaciones sociales, los consejos de amautas –que admiro muchísimo en el altiplano paceño– esos sindicatos del campo y de la ciudad, esas organizaciones llamadas capitanías en el Oriente boliviano, ellos son el reservorio de conocimientos, el reservorio de conocimientos científicos de la vida para defender a la vida, para salvar a la humanidad. Se trata de recoger de esas organizaciones para implementar políticas, y no se trata de imponer políticas al servicio de grupos de poder en Bolivia o en el exterior.

Y esos pueblos, pues dieron la victoria en las elecciones del año pasado, en todo caso, nuestro gran agradecimiento a quienes pensaron para cambiar nuestra Bolivia.

Al momento de dejar este Congreso como parlamentario, quiero expresar mis malos recuerdos, como también buenos recuerdos de este Congreso Nacional. Recuerdo cuando llegamos cuatro parlamentarios acá: Román, Néstor, Félix, cuando presentábamos proyecto de ley ¿qué decían?, no hay que aprobar el proyecto de ley de Evo Morales, si aprobamos vamos a potenciar al Evo Morales. ¡Cómo me bloquearon acá los proyectos de ley que traíamos! Entendiendo lo que pensaban nuestros compañeros; sin embargo, protestaban permanentemente, "Evo bloqueador", cuando desde acá nos enseñaron a bloquear.

Pero sólo quiero decirles una cosa los parlamentarios que no son del MAS, los partidos o las agrupaciones, si apuestan por el cambio, bienvenidos, el MAS no margina, el MAS no excluye a nadie, qué mejor juntos, desde el Parlamento, cambiamos nuestra historia.

Y quiero pedirles a los parlamentarios del MAS: a los parlamentarios del MAS no aprendamos las malas costumbres de bloquear; si algún parlamentario de UN, de PODEMOS, del MNR, traen una ley para su sector o para su región, bienvenida, hay que apoyarla, hay que enseñarles cómo se aprueban esas leyes sin bloquearlas. Es el MAS.

Esta mañana un compañero, Héctor Arce, nuestro abogado, me recordaba, antes de salir acá a esta sesión, y me dice: "Evo, un día como hoy, 22 de enero, te expulsaron del Congreso Nacional". ¿Recuerdan algunos compañeros? Que "Evo es asesino", "Evo es narcotraficante", "Evo es terrorista". Cómo me expulsan. Yo dije ese momento: "Me estarán expulsando, pero voy a volver con 30 o 40 parlamentarios, si es posible con 70 u 80". Lo que dije un día el 2002, se ha cumplido. No me arrepiento, más bien aportaron, con esa clase de actitudes para que el pueblo boliviano, el movimiento indígena gane las elecciones del año pasado. Muchas gracias.

Algunos qué decían en su debate acá para expulsarme, decían: "Hay que acabar con el radicalismo sindical"; ahora nos toca decir, "hay que acabar con el radicalismo neoliberal, hermanas y hermanos"; pero vamos a hacer, vamos a hacer sin expulsar a nadie; no somos vengativos, no somos rencorosos, no vamos someter a nadie, sólo que acá deben mandar razones, razones por el pueblo, razones por los pobres, razones por los pueblos indígenas, que es la mayoría nacional de nuestro país.

No se asusten compañeros parlamentarios electos, posesionados, de otros partidos que no son del MAS, no haremos lo que ustedes nos han hecho a nosotros, el odio, el desprecio, la expulsión del Congreso Nacional, no haré eso, no se preocupen, no se pongan nerviosos, ¿esperan que haya rodillo parlamentario?, tampoco va a haber rodillo parlamentario.

Y también me recuerdo, me recuerdo acá, cuando decíamos con algunos compañeros, ya después del 2002, con nuestro esfuerzo hemos llegado acá, y decíamos: "ya llegamos acá al Parlamento, al Congreso Nacional, no porque alguien nos ha ayudado, es la conciencia del pueblo", y decíamos: "vamos a seguir avanzando, porque ya estamos a un paso de llegar al Palacio". Lo que dijimos eso, se ha cumplido. Muchas gracias a todos los pueblos indígenas originarios de Bolivia, no nos equivocamos.

Como Parlamento tienen una enorme responsabilidad, como Parlamento tienen una tarea que cumplir: el pedido clamoroso del pueblo boliviano, que es la Asamblea Constituyente, una fundación de Bolivia, una refundacion de Bolivia que reclaman los hermanos indígenas de todo el país, el movimiento popular, todos los sectores, queremos una Asamblea Constituyente de refundacional, y no una simple reforma constitucional; una Asamblea Constituyente para unir a los bolivianos, una asamblea Constituyente donde se respete la diversidad. Digo esto, porque es verdad que somos diversos.

Decirle al Presidente argentino Néstor Kirschner que está presente acá, muchas gracias por visitarnos. Hace dos, tres días atrás, cuando visitamos Argentina, conversamos bastante algunos temas muy importantes. Gracias por sus recomendaciones, señor Presidente. Pero, después de mirar largamente al Presidente Néstor Kirschner, que habíamos sido iguales, porque le he mirado de cerca, él había sido loro "loro" blanco, yo "loro" moreno.

Esa es nuestra diversidad, somos diversos, y queremos que mediante la Asamblea Constituyente cómo vivir esa llamada unidad de la diversidad. Somos diversos, y por eso tengo mucha confianza que esa Asamblea Constituyente va a ser un espacio, una instancia que permita unir mejor a los bolivianos.

Paralelamente juntos tenemos que garantizar el Referéndum sobre la Autonomía. Queremos autonomía, los pueblos indígenas originarios históricamente, antes de la vida republicana de Bolivia, lucharon por la autodeterminación. Autonomía no es invento de nadie, es la lucha de los pueblos indígenas de toda América por esa autodeterminación. Pero queremos autonomía, autonomía con solidaridad, autonomía con reciprocidad, autonomía donde se redistribuya las riquezas, autonomía para los pueblos indígenas, para las provincias, para las regiones. Buscamos eso, y eso se debe hacer uniendo a Bolivia y eso debe hacerse mediante la Asamblea Constituyente.

Yo estoy convencido, si este nuevo Parlamento, que es producto de las luchas sociales, responde al pueblo boliviano, este Parlamento será el ejército de la liberación nacional, este Parlamento será el ejército de la lucha por la segunda independencia; y por eso tienen una gran responsabilidad de garantizar esas transformaciones profundas, y si no pueden acá, no pueden seguirán siendo los movimientos sociales, el movimiento indígena, que siga luchando por esa segunda independencia de nuestro país.

Por eso, con mucho respeto, les pido cumplir con ese mandato del pueblo boliviano, con ese Referéndum Autonómico y con esa Asamblea Constituyente. Sueño, ojalá todos soñemos, que el 6 de agosto instalemos la Asamblea Constituyente en Sucre, capital histórica de la República. Ojalá el 6 de Agosto, instalemos la Asamblea Constituyente con la presencia de muchos gobiernos, de muchos presidentes, anticipadamente les invitamos a instalar nuestra Asamblea Constituyente. Con seguridad muchos gobiernos, muchos presidentes nos van ayudar a orientar quienes ya llevaron esa Asamblea Constituyente. Qué bueno sería, con la presencia de la comunidad internacional, de los organismos internacionales, de nuestros presidentes presentes y no presentes, realmente refundemos Bolivia, como en España dicen, el "nuevo pacto social".

Tenemos que llegar a eso, eso buscamos mediante la Asamblea Constituyente, que de verdad tenemos muchas ganas y muchos deseos de cambiar nuestra Bolivia mediante la Asamblea Constituyente. Yo estoy segurísimo, después de lo que hemos vivido en tantos años de confrontación, es importante ahora cambiar esas confrontaciones. Quiero pedirles a los movimientos sociales, a esas organizaciones sindicales obreras, campesinas, indígenas de la clase media, a las instituciones colegiadas, a todos y a todas, apostar por ese cambio. Apostemos desde ahora para esa Asamblea Constituyente.

Tengo muchos deseos, estimados parlamentarios, congresistas de Bolivia, que lo más antes posible aprobemos la Ley de Convocatoria para la Asamblea Constituyente y la Ley para el Referéndum Autonómico, y esa es nuestra tarea. Ojalá juntos, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo combinemos para avanzar hacia adelante, para profundizar la democracia donde todos tengamos derecho no solamente a votar, sino también a vivir bien, cambiando esas políticas económicas.

Con seguridad el movimiento indígena originario, así como nuestros antepasados soñaron de recuperar el territorio, y cuando estamos hablando de recuperar el territorio, estamos hablando de que todos los recursos naturales deben pasar a manos del pueblo boliviano, a manos del Estado boliviano.

Yo estoy segurísimo hay una gran conciencia del pueblo boliviano para estos cambios. Es verdad que en esta coyuntura necesitamos el apoyo de la comunidad internacional; no quisiéramos un Estado mendigo, –lamentablemente nos han

convertido en mendigos–, no quisiéramos que Bolivia, su gobierno, sus equipos económicos vayan a pedir limosna de Estados Unidos, de Europa o de Asia. Quisiera que se termine, y para que termine eso, estamos en la obligación de como nacionalizar nuestros recursos naturales, que el nuevo régimen económico de nuestra Bolivia debe ver fundamentalmente los recursos naturales. Eso pasará por la Asamblea Constituyente. Y no solamente nacionalizar por nacionalizar, sea el gas natural, petróleo, o mineral o forestal, sino tenemos la obligación de industrializarlos.

¡Cómo es posible, desde el 6 de agosto del año 1825, ningún recurso natural ha sido industrializado en nuestro país!. ¡Cómo es posible que sólo han permitido exportar materia prima!, ¿hasta cuándo Bolivia va a seguir siendo exportador de materia prima?, ¿cómo es posible esos gobernantes, durante la República, nunca han pensado en el país? No se puede creer, no se puede aceptar.

Nuevamente digo, he viajado bastante con muchos temas de carácter social, de la hoja de coca, el tema de la OIT, del derecho de los pueblos indígenas, sobre el neoliberalismo a Suiza. Suiza, pregunto, ¿qué tiene?, no tiene ningún recurso natural, pero vive bien, compran materia prima de los países latinoamericanos, industrialicen y nos venden a nosotros, y ¿por qué nosotros no podemos vender industrializados a Europa o a otros países!

Por eso, un desafío, un deseo, una propuesta todos, sean militantes del MAS o no sean militantes del MAS, si sentimos de esta tierra, de nuestra patria, de nuestra Bolivia, tenemos la obligación de industrializar todos nuestros recursos naturales para salir de la pobreza.

Estoy segurísimo con la participación de nuestros profesionales, nuestros expertos, convoco a nuestros expertos, a quienes aprendieron, entendieron, son experimentados sobre estos recursos naturales, si todavía no tenemos expertos en temas energéticos pedimos a los países vecinos, países de Europa, ayudarnos, a enseñarnos. Estoy entendiendo que parece que no tenemos buenos expertos, tenemos que aprender, tienen que aprender nuestros profesionales, nuestros expertos para industrializar, fundamentalmente, los recursos naturales como es el gas, el petróleo, y apostaremos para eso recuperando esos recursos naturales.

Hermanos de Bolivia, estimados parlamentarios, a todas las instituciones, a los movimientos sociales, en esta primera etapa vamos a aplicar una fuerte política de austeridad. No es posible que el salario básico sean 450 bolivianos y los parlamentarios ganemos más de 20.000 bolivianos; no es posible que el Presidente ganara 27.000, 28.000 bolivianos y el salario básico es de 450 bolivianos. Por moral, por nuestro país, tenemos la obligación de rebajar el 50% de nuestro salario.

No es posible que en este Parlamento todavía hayan ítemes fantasmas. Con mucho respeto al compañero Edmundo Novillo, Presidente de la Cámara de Diputados, –no saben ustedes cómo en su infancia ha vivido, gracias a su esfuerzo y su familia, es profesional. Otro presidente de una de las Cámaras como Diputados, un quechua, un abogado, además de eso–. Quiero pedirles a los dos Presidentes de las Cámaras, profunda investigación quiénes malversaron la plata desde las presidencias, cómo se manejaron, esos ítemes fantasmas tienen que terminar, no podemos permitir que desde acá se roben la plata. Tampoco pueden seguir existiendo esos gastos reservados; gastos reservados sólo para robar y para matar; ¡cómo es eso, como es eso, en un gobierno democrático hayan gastos reservados! En todo caso va a terminar, y eso está en mi mano, no tengo ningún miedo para eliminar los gastos reservados.

Los parlamentarios de PODEMOS, del MNR, UN están aplaudiendo la política de austeridad, muy bien, muchas gracias. Ojalá sea la primera resolución de este nuevo Congreso.

También quiero decirles, estimados congresistas, de cómo cambiar esas políticas sobre la tierra; quiero decirles tierras productivas, o están produciendo tierras que prestan una función social económica, se va respetar, sea mil hectáreas, dos mil hectáreas, tres mil o cinco mil hectáreas que se están produciendo; pero esas tierras que sólo sirven para acaparar y para negociar, eso vamos a revertir al Estado para redistribuir la tierra a la gente que no tiene tierra o tiene insuficiente.

Qué mejor sería, apostaría, antes de que se reviertan esas tierras por ley o por decreto, mediante el diálogo, esos que acaparan tierras improductivas qué mejor devolver al Estado mediante el diálogo, de esa manera resolver estos problemas de tierras.

No es posible que haya esclavitud en algunos sectores del latifundio. Tienen que ponerse la mano al pecho quienes esclavizan a nuestros hermanos, especialmente en el Oriente boliviano. No creo que sea mentira lo que nos hemos informado por los medios de comunicación, por la prensa. Ojalá no haya esclavitud, ojalá sea mentira lo que dice la prensa, pero si de verdad hay esclavitud, tenemos que terminar con la esclavitud, qué mejor que esos esclavos sean dueños de esas tierras en el Oriente boliviano.

Cuando hablamos de temas sociales, imagínense, más del 20% de bolivianas y bolivianos analfabetos. No se puede permitir que siga el analfabetismo. Como dijimos muchas veces, tenemos muchas ganas, tenemos muchos deseos, no solamente con el apoyo nacional, sino con apoyo internacional, acabar con el analfabetismo. Saludamos preacuerdos con el gobierno de Cuba, saludamos preacuerdos con el gobierno de Venezuela, dispuestos para ayudarnos con expertos para acabar con el analfabetismo.

No es posible que hayan hermanas y hermanos del campo sin identificación, sin documento personal. En Europa, qué he visto, hasta los perros tienen pasaporte, y en nuestro país hay familias, lamentablemente por la ausencia del Estado, ni siquiera saben cuándo han nacido, cómo han nacido. Tenemos muchas ganas de que todos y todas bolivianas y bolivianos tengan documentación, y ahí saludamos la experiencia de Venezuela, cómo empezó a documentar.
Serán políticas inmediatas que debemos hacer para reparar este daño, estas desigualdades en nuestro pueblo.

Perdónenme, compañeros, no estoy acostumbrado hablar tanto, no piensen que Fidel o Chávez me están contagiando, estamos en la obligación de expresar lo que, estamos en la obligación de decir la verdad sobre nuestra Bolivia, y para no confundirme, por la primera vez preparé una chanchulla, me está fallando la chanchulla, perdón.

Saben, estimados parlamentarios, hermanas y hermanos bolivianos, que de verdad haya seguro social, hay algunas veces que hay que reconocer. Yo respeto, valoro el Bonosol, pero no creo que solamente debemos acabar en el Bonosol, como de acá a poco tiempo, qué mejor lo más antes posible que nuestras ancianas y ancianos tengan un seguro social universal, para todos este beneficio.

Cómo cambiar por ejemplo el tema de salud, y hay que reconocer también que es un paso importante sobre la Ley SUMI. Respetamos y apoyamos acá, además eso, pero esos temas sociales no pueden ser usados de carácter político electoral. Felizmente, ya acabó la campaña, y queremos decir –y ahí sí vamos a necesitar la cooperación internacional– de como en vez de que sólo haya hospital de empresas, que hayan hospitales móviles para los pueblos.

Lamento mucho mencionar que he entendido y he visto de cerca la tremenda corrupción en Servicio Nacional de Caminos, como otra Aduana. Ojalá, por moral, algunas autoridades de estas instituciones del Estado ya estén renunciando en este momento para que entre nueva gente, para enseñar cómo se maneja y se administra con honestidad.

Hay empresas que negocian el 15%, 20%, "quincenos", "diezmeros", tenemos que terminar con eso, y para eso, de verdad, con mucha honestidad, con mucha humildad, les pido a los parlamentarios que no son del MAS; ayúdennos, juntos acabaremos; tienen la gran oportunidad de reivindicarse, ustedes los parlamentarios que seguramente tienen todo el derecho de pasar a la oposición, pero ese tema de corrupción lo debemos acabar juntos. Va a haber una profunda investigación sobre el tema de la corrupción.

No es posible que nuestros gobiernos nos hayan llevado al subcampeonato de la corrupción. ¿Cómo es eso? ¡Cómo, don Jaime, (dirigiéndose al ex presidente Paz Zamora) no puede hacer eso! ¿Qué dice la comunidad internacional? La comunidad internacional dice "ojalá ganen", me decían, todos en coro rechazan, condenan la corrupción. Lamentablemente esa es la situación. Pero no es el boliviano de a pie, no es el boliviano quechua, aymara, trabajador de la ciudad el corrupto. ¿Saben qué?, he escuchado, he visto, estimados parlamentarios, cuando estuve en Argentina, cuando estuve en Europa, Barcelona, sobre todo, el boliviano que va allá a buscar trabajo es considerado trabajador y honrado, inclusive, no tiene su documentación de residencia, pero el empresario catalán o el empresario chino en Argentina, o un empresario argentino, si se es boliviano, tiene trabajo seguro porque es honesto y trabajador. Eso somos los verdaderos bolivianos.

Y por eso quiero ayuda de ustedes, de la comunidad internacional, de erradicar la corrupción, porque no podemos ser vistos por cuántas familias, por algunas familias, Bolivia esté figurando en segundo lugar de la corrupción a nivel latinoamericano, a nivel mundial. Eso tiene que terminar.

Ya empezamos con ese sector de caminos. Ojalá en nuestro gobierno podamos integrar Bolivia con los países vecinos, ese pedido del pueblo orureño, por ejemplo, el camino pavimentado Oruro-Pisiga, gracias a la CAF, don Enrique García, casi yo diría que tenemos garantizado financiamiento, crédito para ese camino Oruro-Pisiga. Ojalá otros organismos nos ayuden, nos cooperen para conectar Potosí con Villazón, un gran deseo.

Gracias por la invitación al presidente Kirchner que me invita a inaugurar la construcción del puente La Quiaca - Villazón. Pronto estaremos allá, con usted, Presidente. Ojalá haya que firmar algunos acuerdos para integrar Bolivia con Argentina; pero para tener el camino pavimentado desde Potosí, desde La Paz hasta Villazón, todavía no tenemos financiamiento. Queremos que los técnicos nos ayuden a estudiar y proponer.

Ojalá ese ansiado proyecto ya esté ejecutándose hacia Brasil, muchas gracias, antes dirigente, ahora presidente compañero Lula, por enseñarme, por orientarme, y por expresar también su apoyo a nuestro gobierno. Tenemos muchas ganas de conectar La Paz, Beni con Bolpebra, la frontera Brasil y Perú. Es verdad que no tenemos muchos parlamentarios de Beni y Pando. Les pido a los parlamentarios de Beni y Pando juntarnos todos, –están saludando, muchas gracias– sin egoísmo, sin individualismo, sin ambiciones de poder o económico, trabajemos por nuestra región, integremos La Paz con el Oriente boliviano haciendo un buen camino, hermanos compañeros de Pando y Beni, ese es mi deseo.

Podemos seguir hablando de muchos temas concernientes al desarrollo del pueblo boliviano, pero fundamentalmente va a ser importante potenciar, fortalecer a las micro y pequeñas empresas. Felizmente, así como el Banco Interamericano de Desarrollo, muchas instituciones, las Naciones Unidas, admiran cómo acá los micro y pequeños empresarios generaron fuentes de trabajo, y por eso vamos a cumplir con nuestro compromiso de crear un banco de fomento para el desarrollo del pueblo boliviano, apoyar a esas empresas comunitarias, apoyar a esas cooperativas, asociaciones de las micro y pequeñas empresas.

Después de que he viajado en diez días a cuatro continentes, y he visitado a ocho presidentes, a ocho gobiernos, me he dado cuenta que hay mucha solidaridad, mucho apoyo, y quiero decirles que tenemos la gran oportunidad de aprovechar esa solidaridad, ese apoyo internacional, y eso no es solamente responsabilidad de Evo Morales, es la responsabilidad de todos nosotros los bolivianos. Y convocamos para eso, nuevamente quiero decirles a los técnicos, que es importante diseñar políticas de desarrollo económico, social de nuestro país.

También queremos decirles a la comunidad internacional, que la droga, la cocaína, el narcotráfico no es la cultura andina amazónica. Lamentablemente este mal nos han importado, y hay que acabar con el narcotráfico, hay que acabar con la cocaína, no habrá coca cero, sí apostamos por la cocaína cero, narcotráfico cero. Aprovecho esta oportunidad para decirle al representante del gobierno de Estados Unidos, hacer una alianza, un acuerdo de lucha efectiva contra el narcotráfico, queremos aliarnos en la lucha contra el narcotráfico. Sabemos y estamos convencidos que el narcotráfico hace mal a la humanidad, pero que la lucha contra el narcotráfico, que la lucha contra las drogas, que la cocaína no sea una excusa para que el gobierno de Estados Unidos domine o someta a nuestros pueblos. Queremos diálogo de verdad, sin sometimiento, sin chantajes, sin condicionamientos.

Y por eso, desde acá queremos apostar para acabar ese mal de la humanidad. Es importante que los productos de las regiones cocaleras y no cocaleras tengan mercado. Yo estoy muy sorprendido, quiero decir a los agropecuarios de Santa Cruz, tengo dos propuestas de dos gobiernos que quieren comprar azúcar, gobiernos de Asia, especialmente, quiere comprar soya, pero me piden un millón de toneladas/año, y hay que producir eso para vender soya al Asia y a otros países vecinos.

Cuando hacer momento

Valoro, saludo bastante cuando hace un momento el Presidente de Chile, muchas gracias por aceptarnos la visita.

Está acá presente el Presidente de Chile.

Como el movimiento indígena originario empezamos a hacer historia, y la presencia del Presidente de Chile es parte de esa historia, –para tocar también temas históricos–. Tengo mucha confianza en el pueblo chileno, sus organizaciones sociales, la comprensión de ese Estado para saldar o reparar ese tema histórico que tenemos pendiente con Chile. Necesitamos, como dos países vecinos y hermanos, relaciones. Hasta cuándo podemos seguir viviendo en

enemistad con un país vecino, y la presencia del Presidente de Chile, Ricardo Lagos, obedece y genera una esperanza para el pueblo boliviano, y por eso nuestro saludo al presidente de Chile que está presente acá con nosotros.

El movimiento indígena practica reciprocidad. Frente a la invitación del Presidente de Chile para la transmisión de mando en Chile, estaremos allá presentes, no tenemos ningún miedo, qué mejor, de cerca vamos a pedir, apelar al pueblo chileno fortalecer los lazos de amistad, fortalecer temas comerciales, de esta manera, ir resolviendo problemas históricos.

Es importante, hermanas y hermanos de Bolivia, organismos internacionales, estimados parlamentarios, hay que refundar la COMIBOL para reactivar la minería en nuestro país. Es importante que Bolivia nuevamente sea un país minero, como ha sido por años, quién sabe por milenios, es importante fortalecer a nuestras cooperativas mineras presentes acá con sus "guardatojos", y esa es nuestra Bolivia, y esa es la bancada del MAS, mineros, obreros, intelectuales, todos unidos para resolver un problema social y económico de nuestro país.

En este proceso de cambio, quiero pedirle a la comunidad internacional, sobre la deuda externa. Con seguridad los pueblos indígenas no somos responsables de semejante endeudamiento y sin resultados para los pueblos indígenas. Eso no significa desconocer esa deuda externa, pero es importante que también la comunidad internacional vea con responsabilidad, con seriedad, y pedimos con todo respeto, condonar esa deuda externa que ha hecho tanto daño y dependencia a nuestro país.

Felizmente, felizmente algunos países, felizmente algunos gobiernos, felizmente algunas instituciones ya han demostrado que van a condonar. Decir a nombre del pueblo boliviano, a nombre de esas organizaciones sociales, muchas gracias por esa condonación de la deuda que debe seguir creciendo de esa manera, condonar, si es posible, toda la deuda externa.

Es importante desarrollar una economía con soberanía, y queremos aprovechar y decir de frente, valorando algunas propuestas de cómo empresas del Estado pueden ejercer no solamente el derecho de propiedad sobre los recursos naturales, sino cómo entrar en cadena de producción. Valoramos bastante la llamada Petroamérica, Sudamérica. Y a los presidentes de Brasil, de Venezuela, de Argentina, les pedimos no nos excluyan de una política energética. Juntos, todos, debemos resolver este tema energético, no para Evo, sino para el pueblo y los pueblos latinoamericanos.

Es verdad que Bolivia necesita socios, no dueños de nuestros recursos naturales. En nuestro gobierno con seguridad, como ya han anticipado, habrá inversión pública, quiero decir, empresas del Estado, sea en América, sea en Europa, o sea en Asia; también habrá inversión privada, socios del Estado, socios de nuestras empresas. Vamos a garantizar esa inversión, pero también garantizaremos que las empresas tienen todo el derecho de recuperar lo que han invertido y tener derecho a la ganancia, sólo queremos que esa ganancia sea con principio de equilibrio, que el Estado, el pueblo, se beneficie de estos recursos naturales.

Estoy convencido que sólo produciendo podemos salir de la pobreza, es importante hacer negocios, buenos negocios para Bolivia. En toda esta gira que hice, gracias por las invitaciones, y he aprendido que el presidente del gobierno tiene que hacer buenos negocios para su país.

Nadie me orientó, me he dado cuenta por esas explicaciones, por ese trabajo que hacen. Y por èso es importante discutir, analizar profundamente estas políticas de comercio que están vigentes, sea el ALCA, o sea la CAN, MERCOSUR, el TLC, hay que discutirlas. Si son mercados para los micro y pequeños empresarios, si hay mercados para los productos que generan o que producen empresas comunitarias, o asociaciones, o cooperativas; si se garantiza en ese mercado, bienvenido, porque se trata de garantizar evidentemente mercados para los pobres, para esas organizaciones.

Y estamos viendo ahí mucho desprendimiento de algunos gobiernos, de algunas instituciones, de garantizar mercados con precios justos en estos países. Queremos vender nuestros productos, acá no es un problema de producción, tal vez algunos productos, hay producción, lo que falta es mercado, aquí no faltan riquezas, sobran riquezas, esas riquezas lamentablemente está en manos de poca gente; por tanto, esos recursos, esas riquezas deben volver a manos de los bolivianos.

Estoy convencido, como alguien decía, que en el mundo existen países grandes y países chicos, en el mundo existen países ricos y países pobres, pero en lo que sí somos iguales es en nuestros derechos, a ser dignos y soberanos. Y

sobre todo valoro un mensaje que daban nuestros antepasados, Túpac Yupanqui, qué decía, "Un pueblo que oprime a otro pueblo no puede ser libre". Acá no necesitamos sometimientos, ni condicionamientos, queremos tener relaciones con todo el mundo, no solamente con gobiernos, sino también con los movimientos sociales, ya lo tenemos, queremos profundizar esas relaciones orientadas a resolver nuestros problemas de los países en democracia, buscando justicia, buscando igualdad. Ese es nuestro gran deseo.

Hermanas y hermanos presentes acá, representan al Congreso, después de recibir ese gran voto en esas elecciones nacionales, muy contento, muy alentado, nunca había pensado estar acá, nunca había soñado ser Presidente, muchas gracias al pueblo boliviano.

**(Habla en aymara)**

Jilatanaka, kullakanaka.
Taxpacha, markachirinakampi junakampi jikisiriw nayax juta akaru, taqpachani sartasipxañani markas layku wawanakas layku awkinakas layku. Phisqapataka marawa ch'amakana sarnaqtanxa. Phisqapataka mara jisk'achatax ukax tukusiñapawa jilatanaka, kullakanaka.

Tatanaka mamanaka tukusiñapawa lunthatasiña k'arisiña jayrasiña. Jupanakaru tukjañataki, uka lunthatanakaru ukaruw jutan Jilatanaka kullakanaka.

Tupak Katari, Bartolina Sisana wawanakapaxa kutt'anxtanwa. Jiwaspacha apnaqasxañani markasxa. Ukatakiwa Instrumento Políticox Jilatanaka kullakanaka.

Jach'a urux jutaskiwa puriniwa Jilatanaka, kullakanaka.

Uka jach'a urux purinxiwa jiwasanakataki. Taqi chuymampiw mayat'asinipxsma jumanakaru Jilatanaka, kullakanaka.

Taqini qutucht'asipxañani tantacht'asipxañani markas layku.

(TRADUCCIÓN DEL AYMARÁ).- Hermanas y hermanos, a todos los que viven en éste pueblo.
Yo he venido aquí para que todos nos levantemos por nuestro pueblo, por nuestros hijos, por nuestros padres. Quinientos años hemos vivido en la oscuridad, humillados. Tiene que terminarse eso, hermanos y hermanas. Padres y madres, tiene que acabarse el robar, el mentir y el flojear. Para terminar con los ladrones.

Tupac Katary, Bartolina Sisa, sus hijos hemos vuelto, nosotros mismos tenemos que manejar nuestro país. Para eso es el Instrumento Político.

Ese día grande ha llegado. Le pido de todo corazón, hermanas y hermanos, todos nos uniremos por nuestro pueblo.

Quiero decirles, a mis hermanos, unirnos por nuestro pueblo y por nuestra tierra. Y les pedimos de todo corazón, esa gran unidad para cambiar nuestra Bolivia, nuestra historia.

**(Habla en quechua)**

Wauqi masis Bolivia suyumanta
Wauqi masis tawantin suyumanta
Wauqis tukuy Bolivia suyumanta
Sunquywan manchay napaykurini qankunaman

Wauqi masi Hugo Chávez Venezuela llaqtamanta; wauqi masi Lula Brazil suyumanta; wauqi masi Kirshner Argentina suyumanta; wauqi Toledo wauqi Perú suyumanta.
Tukuy presidentesman, Jatun Tatas, Kamachiq sunquy ukhu qhallallarin qankuna rikuspa.

Manchay munakuyku Jatún Tatas

(TRADUCCIÓN DEL QUECHUA).-
Hermanos-compañeros de nuestro país Bolivia

Hermanos-compañeros de las cuatro Naciones
Hermanos de toda mi Bolivia
De corazón los saludo a todos ustedes

Hermano-compañero Hugo Chávez del pueblo de Venezuela, hermano-compañero Lula de la nación de Brazil, hermano-compañero Kirshner de la nación Argentina, hermano Toledo hermano de la nación de Perú.
A todos los presidentes, autoridades, dirigentes, mi corazón se alegra de emoción al verlos a todos ustedes.

Queremos mucho a nuestras distinguidas autoridades.

Quiero decirles, Presidentes, bienvenidos, los quiero muchísimo, que estén presentes acá. Quiero decirles, de verdad, que siento que ustedes, como Presidentes, presentes y no presentes, son mis hermanos mayores. Quiero decirles que no me abandonen en mi gobierno para cambiar mi Bolivia y para resolver los problemas sociales, con mucho respeto, con mucha humildad.

De verdad con admiración y respeto, a los representantes del gobierno español, al Príncipe, un saludo especial. Un saludo especial sobre todo a la Reina, de verdad quiero decirles he recibido mucha solidaridad de la Reina, claro, en este momento en Europa es invierno, ese día que teníamos cita estaba medio resfriado, con gripe, la Reina muy solidariamente agarra el teléfono llama a sus médicos y en minutos nomás ya estaban tabletas para curarme, de Reina a médica de Evo Morales. Muchas gracias.

Quiero decirles también a los organismos internacionales, no soy ningún ladrón; quiero decirles que vamos a garantizar la honestidad en mi gobierno, anticipadamente pedir a quienes conformen el gabinete, cero de nepotismo, cero de corrupción, será el lema del nuevo gabinete.

Queremos gobernar, queremos gobernar con esa ley que nos han dejado nuestros antepasados: el "ama sua, ama llulla, ama quella"; no robar, no mentir, ni ser flojo, esa es nuestra ley.

De verdad quiero decirles a ustedes parlamentarios, y quiero decirle al pueblo boliviano desde el Parlamento Nacional, a la comunidad internacional, como primer Presidente que vengo de los pueblos indígenas, quiero ser el mejor Presidente de los bolivianos y, por qué no decirlo, de los latinoamericanos, y para eso necesito apoyo de ustedes, de todos y de todas, estoy seguro que vamos a contar con ese apoyo. Con los aplausos ya han aprobado.

Finalmente, para terminar esta mi intervención, mi respeto fundamentalmente al movimiento indígena originario de Bolivia y de América, a los movimientos sociales, a sus dirigentes que apostaron por este movimiento, a los profesionales e intelectuales que se sumaron oportunamente para cambiar nuestra historia. Saludar a la tierra de origen, Orinoca, que me acompaña permanentemente. Mi tierra Orinoca, Sur Carangas del Departamento de Oruro, que me vio nacer y que me educó para ser honesto. Muchas gracias a ese pueblo orureño, al pueblo orinoqueño. Saludar y agradecer al Sindicato San Francisco Bajo de la zona de la Central Villa 14 de Septiembre, la Federación del Trópico, las seis Federaciones del Trópico de Cochabamba. Cochabamba, que es mi nacimiento en la lucha sindical y en la lucha política, gracias a los cochabambinos por haberme permitido que yo viva en Cochabamba y aprenda mucho de Cochabamba. Estas dos tierras me enseñaron sobre la vida, con seguridad ahora será Bolivia que me enseñe a manejar bien.

Cumpliré con mi compromiso, como dijo el Subcomandante Marcos: "Mandar, obedeciendo al pueblo". ¡Mandaré Bolivia obedeciendo al pueblo boliviano!

Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE NATO DEL CONGRESO.-** En nombre del Congreso Nacional queremos agradecer la presencia del ex Presidente Eduardo Rodríguez Veltzé y solicito a la comisión nombrada en este Congreso que lo acompañó, que también lo acompañe para su retirada.

A nombre del Congreso Nacional quiero agradecer la presencia de nuestro Presidente Constitucional de la República, Evo Morales Ayma, y pedir a la comisión nombrada en este plenario, que lo acompañe por favor al Palacio de Gobierno.

Solicito al resto de los parlamentarios se mantengan, por favor, en sus puestos. Los Jefes de Bancada.

Queremos agradecer, infinitamente, la presencia de los Presidentes de la República, del continente y del mundo, a las autoridades, diplomáticos, funcionarios que están aquí presentes, para quienes por favor, solicito a este Congreso un fuerte y caluroso aplauso.

Voy a solicitar a los honorables parlamentarios, senadores, diputados, se mantengan, por favor, en sala para permitir que protocolo pueda habilitar la salida de nuestros distinguidos invitados y luego tomemos nosotros un conjunto de decisiones.

Estimados parlamentarios, les agradezco la presencia en sala, fue una solicitud para que no hubiera una sobrecarga de tránsito de personas, por eso les hemos solicitado que se mantengan acá en sala.

He consultado a nuestro Presidente del Senado, así como también al Presidente de la Cámara de Diputados, y ellos ya habían estado en conversaciones con los respectivos Presidentes de las Bancadas, en la perspectiva de acelerar lo más pronto posible la inauguración de este Congreso. Ustedes saben que yo había propuesto que fuera el día miércoles, pero, por sugerencia de los Jefes de Bancada, ellos consideraron que era muy rápido, hay gente que tiene que venir del interior, cambiar la familia y solicitaron que se convocara ya al trabajo de las cámaras para el día martes 31.

Como hay acuerdo en ello, me he tomado la libertad el día de hoy de una vez acelerar las cosas, esa fecha va. Entonces, aprovecho la presencia de todos ustedes para dar por inaugurado el presente período Legislativo y convocarlos a todos ustedes para el día martes 31, para sesionar por cámaras separadas con sus respectivos temarios.

Les agradezco mucho, salud, felicidades, muy buenas tardes.

* **Concluye la Primera Sesión de Congreso.**

# 9. Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente

[68]

***Congreso Nacional trata proyecto de Ley de Convocatoria para la realización de la Asamblea Constituyente***

*La era del cambio está fuertemente marcada por la convocatoria a la Asamblea Constituyente; en la Sesión Ordinaria del 10 de febrero del 2006 se aprueba la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y la Ley de Convocatoria a Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente para las Autonomías Departamentales, mediante Resolución Congresal R.C. No. 001/2006.*[245]

245 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ *Segunda Sesión Ordinaria de Congreso, 10 de febrero de 2006 (Tratamiento del Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente) – (Redactor) - Pag. 371*
- ✓ *Tercera Sesión Ordinaria de Congreso, 1 de marzo de 2006 (Cont… tratamiento del Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente) – (Redactor) - Pag. 375*
- ✓ *Honorable Congreso Nacional: Resolución Congresal 001/2006, 4 de marzo de 2006 (Aprobación de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y al Referéndum Autonómico) – (Redactor) - Pag. 406*

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

# SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
Viernes, 10 de febrero de 2006

PRESIDENCIA: Lic. Álvaro García Linera
Presidente Nato del Congreso Nacional

SECRETARIOS: Sen. Ricardo Díaz Alberto
Dip. Claudia Paredes Tardío

**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ÁLVARO GARCÍA LINERA.-** Voy a agradecer a la Honorable Diputada Secretaria, tomar lista de los honorables diputados por favor.

**DIPª. SECRETARIA.-** (Llama lista)

## DIPUTADOS NACIONALES

**CHUQUISACA:**
Alurralde Saavedra Jorge; Flores Torres Wilber; Martínez Callahuanca René; Millares Ríos Lindaura; Miranda Valverde Orlando; Murillo Soria Victoria; Paredes Barja Bernabé; Pérez Petrinovic Pablo; Porcel Arancibia Favio; Torihuano Valerio.

**LA PAZ:**
Beckar Cortés Guillermo; Bejarano Vega Mario Javier; Callisaya Quispe Hilario; Condori Cochi Tony; Córdova Santiváñez Marco Antonio; Chacalluca Mamani Leandro; Chirinos Alanoca Oscar; Choque Marca René; De la Barra Valdez Henry; García Colque Julio; García Surco Félix; Machaca Huacani Miguel; Maldonado Bakovic Charles Peter; Marín Vargas Enrique; Márquez Quino Víctor; Mena Siacara Víctor; Mendoza Avilés Guillermo; Messmer Trigo José; Oña Paredes Felipe; Paredes Tardío Claudia; Rojas Carita Cristina; Salguero Carrillo Elizabeth; Silva Trujillo Jorge; Solari Peña Jorge; Torrico Landa Gustavo; Valeriano Apaza Edgar; Zabaleta López Javier.

**COCHABAMBA:**
Balderrama David; Canelas Alurralde Iván; Hinojosa García Milena; Jiménez Arandia Edwin; Lazarte Caballero Ninoska; Lazcano Murillo Gonzalo; Ledezma Cornejo Jorge; Montenegro Virreira Bernardo; Murillo Prijic Arturo; Novillo Aguilar Edmundo; Rojas Balderrama Benedicto; Sánchez Carranza Antonio; Valdivia Almanza Juan; Vegamonte Vergara Feliciano; Yáñez Eid Sandra.

**SANTA CRUZ:**
Achacollo Tola Nemesia; García Becerra Ciro; García Taboada Mariano; Maida Rojas Segundo; Méndez Terrazas Arminda; Núñez Rodas Emilio; Pardo Burgos Raúl; Romero Fernández Katia.

**POTOSÍ:**
Ali Flores Teodoro; Bustos Gabriel Hilarión; Condori Ancasi Froilán; Condori Guadalajara Gervacio; Flores Anze Miriam; Flores Castro Ximena; Mamani Huanaco Fulgencio; Mariscal Mendivil Hernán; Moscoso Meléndez Ángel; Navarro Miranda Cesar; Ojeda Oporto Silvestre; Pacaja Choclla Severo.

**ORURO:**
---

**TARIJA:**
Barrientos Iñiguez Fernando; Cardozo Surriabre Wilman; Flores Márquez Edwin; Ibáñez Casson Rodrigo; Ramos Sánchez Julia; Sánchez Eulalio; Ugarte Ruiz Gustavo; Zurita Medrano Simón.

**BENI:**
Arriaga de Vargas Margoth; Chávez García William; Guzmán Sotelo Luis; Núñez María Teresa; Soruco Sánchez Jorge; Zabala Montenegro Mery Elina.



246

246 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2006 – 2007, págs. 41 - 44, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

**PANDO**

**SECRETARIA DIP. CLAUDIA PAREDES TARDIO:** Señor Presidente existe quorum 84 parlamentarios en sala.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muchas gracias, honorable diputada. Voy a agradecer al Senador Secretario verificar tomar lista de los honorables senadores, por favor.

**SEN. SECRETARIO, RICARDO DÍAZ ALBERTO.-** La palabra Presidente. (Llama lista)

**SENADORES DE LA REPÚBLICA**

Aguilera Bejarano Gil Jorge; Bórth Irahola Carlos Raul; Bravo Alencar Paulo Jorge; Careaga Alurralde Orlando Silvio; Carrazana Baldiviezo Tito Jesús; Cornejo Bascopé Gastón Rolando; D'arlarch Lema Carlos Rodolfo; Díaz Ricardo Alberto; Fernández Quiroga Freddy Omar; Guardia Flores Benigno Guido; Guiteras Denis Walter; Heredia Guzman Andres Fermin; Hoz de Vila Quiroga Tito; Ortiz Alba Luis Gerald; Ortíz Antelo Antonio; Peredo Leigue Antonio; Ramírez Valverde Santos; Rodríguez Calvo Máximo Fernando; Rojas Gutierrez Felix; Romero Pantoja Fernado; Ruiz Bass Werner Roberto; Tito Veliz Santos Javier; Vargas Rivera Hector Mario; Vásquez Villamor Luis Ángel; Velásquez de Ticona Carmen Rosa; Villavicencio Amuruz José; Villca Delgado Lino.

(Informa) Dieciséis senadores. Hay el quórum reglamentario, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muchas gracias. Con el quórum reglamentario en ambas Cámaras, instalamos la 2ª Sesión Ordinaria del Congreso.

Previamente a la lectura del Orden del Día, permítanme felicitarlos, tanto a la Cámara de Senadores como a la Cámara de Diputados, por la gran señal política que han dado los últimos días en términos de dar una muestra de que este Congreso, este Honorable Congreso, acompaña en los procesos de austeridad hacia el país.

Ésta no ha sido una victoria de un partido, ha sido una victoria de todo el Congreso y creo que tenemos que sentirnos orgullosos todos de mostrar que este nuevo Congreso da estas señales, da estas pautas hacia el país. En todo caso, es una felicitación a ustedes por el gran trabajo que han cumplido al margen de los partidos, en defensa de la institucionalidad y en el reconocimiento de la institucionalidad ante el país.

La segunda cosa que les ruego tomemos en cuenta, antes de leer el Orden del Día, es que hagamos un homenaje, tanto a los 100 años de fundación de la hermosa ciudad capital del Departamento de Cobija, como a los 225 años de la gran sublevación en la ciudad de Oruro.
Para tal acto, por favor, les insinúo pararse y realizar este homenaje.

**HOMENAJE AL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE ORURO Y DE LA CIUDAD DE COBIJA**

Hace 225 años, en lo que ahora es la ciudad de Oruro, se dio uno de los levantamientos populares de emancipación más importantes de nuestra historia, si tomamos en cuenta la fecha 10 de febrero, antecede cuatro o cinco días, 14 de febrero, a la gran sublevación de Túpac Katari en el Departamento de La Paz.

Lo importante en esta sublevación de Oruro, encabezada por Sebastián Pagador, no solamente radica en esta voluntad independentista de la población, sino en esa articulación que inicialmente se dio entre mestizos e indígenas frente a la corona española. Creo que cuando estos dos bloques sociales lograron unificarse, lo hicieron unos días, unas semanas, en Oruro; unos días, unas semanas, en La Paz; la voluntad nacional pudo comenzar a construirse.

La separación de esos dos bloques entre indígenas y mestizos significó la derrota de la sublevación en Oruro, posteriormente la derrota de la sublevación de Túpac Katari, posteriormente la derrota de la propia sublevación que hubo en los siglos posteriores y de las décadas posteriores, en demanda de libertad, derechos, tierra y ciudadanía.
Creo que la gran lección de esta sublevación orureña, más allá de dar lugar a la fecha histórica, a los 225 años de la fundación de Oruro, fundamentalmente es la muestra que cuando lo central de la patria, los fundamentales sectores

que conforman la patria, pueblos indígenas, sectores populares y clases medias, logran una alianza, se construyen las mejores epopeyas de nuestra historia nacional, las mejores epopeyas de nuestra lucha por la emancipación y por la libertad.

Nos hubiera gustado estar en la ciudad de Oruro ahora, acompañando al pueblo de Oruro en este homenaje, nos hubiera gustado estar el día de ayer, antes de ayer en la noche y el día de ayer en Cobija celebrando con los hermanos de Cobija y el pueblo de Pando la fundación de su capital. Pero, en todo caso, desde este Congreso Nacional manifestamos nuestra profunda admiración a ambos pueblos, nuestro profundo respeto por lo que vienen haciendo, uno como corazón de la Amazonia, defendiendo nuestra integridad y sentando presencia en lo que algún rato tiene que convertirse en el núcleo del crecimiento fundamental de la nación; y en el caso de Oruro, agradecer a un departamento que ha sostenido con sus brazos, con su mineral, al país y que ahora está en un proceso de depresión económica, pero que, seguramente, con el esfuerzo de los orureños, de los bolivianos, de este Congreso Nacional y de su gobierno, podrá salir adelante.

A todos ellos nuestra enorme felicitación, nuestra enorme admiración y, por supuesto, el reconocimiento de este Congreso Nacional.

Muchísimas gracias.

Senador Secretario, por favor, tenga la amabilidad de dar lectura al Orden del Día.

**SEN. SECRETARIO.-** La Palabra Presidente. Segunda Sesion Ordinaria, viernes 10 de febrero 2006.

**ORDEN DEL DÍA**
**1. Correspondencia.**
**2. Consideración del Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a Asamblea Constituyente.**

Eso es todo Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Vamos a tratar el primer punto del Orden del Día.
Senador Secretario, tenga la gentileza de dar lectura al resumen de correspondencia, por favor.

**SEN. SECRETARIO.-** (Lee)

**1.- CORRESPONDENCIA**

1. De la Diputada Nora Soruco de Salvatierra, Ex Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados, remitiendo nota que incluye fax respecto al tema que preocupa a la Cámara de Diputados de México, sobre la aprobación de la Border Protection Antiterrorist and Illegal Inmigration Control and of 2005, que tipifica como delito el ingreso de extranjeros sin visa a los Estados Unidos, establece la construcción de un muro en cuatro estados fronterizos con México.
   Asimismo, solicita que en un acto de unidad entre Parlamentos Iberoamericanos el Congreso pueda expresar su solidaridad, a objeto de impedir la construcción de este muro y la aprobación de la ley que impulsa este hecho.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Senador, por favor tenga la amabilidad de **remitir a las Presidencias de ambas Cámaras esa solicitud.**

**SEN. SECRETARIO.-** (Lee)

2. Del Doctor José Antonio Rivera Santibáñez.- Que remite nota presentando textual renuncia irrevocarle al cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Constitucional que venía desempeñando.-

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.- TÓMESE NOTA**

3. Del Doctor Eduardo Rodríguez Veltzé, Presidente de la Corte Suprema y del Consejo de la Judicatura, que remite nota presentando renuncia efectiva e irrevocable desde el mes de marzo próximo, al cargo que venía desempañando como Presidente de la Corte Suprema y del Consejo de la Judicatura.-

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.- TÓMESE NOTA**

4. Del señor Presidente Constitucional de la República, Don Evo Morales Ayma, remitiendo la nota que adjunta el Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.- Por favor,

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.- REMÍTASE A LA COMISIÓN MIXTA DE CONSTITUCIÓN.**

## 2.- CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**PRESIDENTE NATO DEL CONGRESO.-** Hace aproximadamente media hora, una hora nos hemos reunido con los diferentes miembros Presidentes de Bancada, y hemos logrado un acuerdo, un acuerdo de consenso, en el que sugerimos que todos los proyectos de ley, todas las propuestas de proyectos de ley de Convocatoria a Asamblea Constituyente sean remitidas a la Comisión de Constitución, para que allí se haga el respectivo tratamiento; de tal manera, que la Comisión Mixta de Constitución pueda elaborar un informe conjunto del proyecto de ley y se trate en la próxima Sesión de Congreso.

En todo caso, quiero que tomen en cuenta los señores diputados y senadores que éste es un acuerdo de consenso con todos los Presidentes de Bancada, de tal manera que se comience a procesar las distintas propuestas en la Comisión de Congreso, y paralelamente, este Presidente del Congreso se ha comprometido la siguiente semana iniciar unos diálogos con cada uno de los Presidentes de Bancada, y en el caso del partido PODEMOS, tanto con el Presidente de Bancada como con el grupo de diputados y senadores proyectistas, habida cuenta que no es todavía una propuesta general de todo el partido, sino de un grupo de diputados y de senadores. Con ese consenso, hemos resuelto este tratamiento de las distintas propuestas de Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.

Si no hay más reparos y acuerdo en esto, les agradecemos a los señores parlamentarios que hayan venido a sesionar en viernes, sabemos de que esto no es algo común, no era común en los anteriores años, creo que es una muy buena señal de que aquí también trabajamos, el Presidente trabaja, los diputados trabajan, los senadores trabajan, un país que requiere mucho trabajo y, por supuesto, sus representantes congresales también dan la misma señal de trabajo y de esfuerzo.

Habiendo agotado el Orden del Día, se levanta la presente Sesión del Congreso, muchísimas gracias.
A los representantes de la Comisión Mixta, por favor, se los cita que el día martes se van a reunir acá para tratar los distintos proyectos.

*** Se suspende la Segunda Sesión Ordinaria de Congreso.**

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

# TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
Miércoles, 1° de marzo del 2006

PRESIDENCIA: Lic. Álvaro García Linera
Presidente Nato del Congreso Nacional

SECRETARIOS: Sen. Ricardo Alberto Díaz
Dip. Oscar Chirinos Alanoca

**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ÁLVARO GARCÍA LINERA.-** Bien, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Congreso correspondiente a la Legislatura del 2006.

Voy a agradecer al diputado secretario tomar lista de los honorables Diputados, por favor Secretario.

**Dip. Secretario, Oscar Chirinos Alanoca.-** La Palabra presidente. Vamos a pasar la lista por departamentos:

Verificación del quórum inicial:

**DIPUTADOS NACIONALES**

**CHUQUISACA:**
Alurralde Saavedra Jorge Ronald; Flores Torres Wilber; Guevara Aguirre Elsa María; Martínez Callahuanca René Oscar; Millares Ríos Lindaura Lourdes; Mirinda Valverde Orlando Pedro; Murillo Soria Victoria; Paredes Barja Bernabé; Pérez Petrinovic Pablo; Porcel Arancibia Favio; Torihuano Valerio.

**LA PAZ:**
Aruni Gonzáles Filemón; Beckar Cortes Guillermo; Bejarano Vega Mario Javier Alvaro; Callisaya Quispe Hilario; Condori Cochi Tony Edén; Córdova Santivañez Marco Antonio; Chacalluca Mamani Leandro; Chirinos Alanoca Oscar; Choque Marca René; De la Barra Valdez Henry Simón; Flores Palli Gabriel; García Colque Julio; García Surco Félix; Machaca Huacani Miguel; Márquez Quino Víctor; Maldonado Bakovic Charles Peter; Marín Vargas Enrique; Mena Siacara Víctor; Mendoza Aviles Guillermo Martín; Messmer Trigo José Fernando; Oña Paredes José Felipe; Paredes Tardío Claudia Bertha; Rojas Carita Cristina; Salguero Carrillo Elizabeth Cristina; Silva Trujillo Jorge; Solari Peña Jorge Rudy; Torrico Landa Gustavo; Valeriano Apaza Edgar Hugo; Zabaleta López Javier Eduardo.

**COCHABAMBA:**
Balderrama Balderrama David Edgar; Canelas Alurralde Iván Jorge; Herbas Camacho Gabriel; Herrada Delgadillo David; Hinojosa García Milena Araceli; Jiménez Arandia Edwin; Lazarte Caballero Ninoska; Lazcano Murillo Gonzalo David; Ledesma Cornejo Jorge; Montenegro Virreira Bernardo; Murillo Prijic Arturo Carlos; Novillo Aguilar Edmundo; Rojas Valderrama Benedicto; Romero Villarroel Asterio; Ruíz Martínez Gonzalo; Sánchez Carranza Antonio Ramón; Valdivia Almanza Juan; Vegamonte Vergara Feliciano; Yáñez Eid Sandra Esther.

**SANTA CRUZ:**
Achacollo Tola Nemesia; Banegas Claudio Pablo; Carrasco Osinaga Rogelio; Colanzi Zeballos Alejandro; Franco Vaca Oscar Antonio; Gallardo Ibarra Alcides Andrés; García Becerra Ciro Valerio; García Taboada Mariano; Helbing Arauz Gabriel; Justiniano Aponte Mario Diego; Justiniano Urenda Ernesto; Klinsky Fernández Carlos Pablo; Maida Rojas Segundo Tobias; Méndez Terrazas Arminda; Moreno García Ronald Floriberto; Moyano Richards Boris Ricardo; Nagatani Morishita Michiaki; Núñez Rodas Emilio; Pacheco Castedo Luís Alberto; Pardo Burgos Raúl; Pereira Aguilera Gary Joaquín; Romero Fernández Katia Marilyn; Sandoval Román Roxana; Soruco Núñez Bismarck Edmundo; Urenda Aguilera Oscar Javier.

**POTOSÍ:**
Ali Flores Teodoro; Bustos Gabriel Hilarión; Condori Ancasi Froilán; Condori Guadalajara Gervacio; Flores Anze Miriam; Flores Castro Ximena Martha; Flores Chipana Felipe; Mamani Huanaco Fulgencio; Mariscal Mendivil Hernan Antonio; Moscoso Meléndez Ángel Rosendo; Navarro Miranda Félix César; Ojeda Oporto Silvestre; Pacaja Choclla Severo; Pimentel Castillo José Antonio.



247

247 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2006 – 2007, págs. 45 - 75, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

**ORURO**:
Aguilar Pérez Wilson Sandro; Aillón Álvarez Ricardo Froilan; Cerrogrande Acarapi Alex; Choque Capuma Juan Quircio; García Arce Lisandro; Humacata Zárate Paulina; Lázaro Barcaya Heriberto; Mendoza Espinoza Ricardo Herminio; Mollo Soto Martín.

**TARIJA:**
Barrientos Iñiguez Fernando Antonio; Cardozo Surriabre Wilman Ramón; Flores Márquez Edwin; Ibáñez Casson Rodrigo; Paz Pereira Rodrigo; Ramos Sánchez Julia Damiana; Sánchez Eulalio; Ugarte Ruiz Gustavo; Zurita Medrano Simón.

**BENI:**
Abán Candia Marisol Magdalena; Arriaga Margoth; Chávez García William; Guzmán Sotelo Luis Ramiro; Núñez María Teresa; Sonnenschein Antelo Carlos Alberto; Soruco Suárez Jorge Eduardo; Vargas Ribera Hermes; Zabala Montenegro Mery Elina.

**PANDO:**
Camargo Suzuki Ronald; Becerra Monje Jorge Milton; Reis Melena Ana Lucía; Tenorio García Felipe; Vaca Roca Víctor.

**Dip. Secretario.-** Segunda vuelta, los diputados que no contestaron, por el Departamento de: (llama lista nuevamente). (también informa sobre las licencias).

Hay quórum reglamentario Señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Vamos a pasar ahora a Senadores, por favor Honorable Senador tenga la amabilidad de tomar lista de los Honorables Senadores.

**Secretario Sen., Ricardo Alberto Diaz.-** La Palabra Presidente (llama lista)

**SENADORES DE LA REPÚBLICA**

Aguilera Bejarano Gil Jorge; Börth Irahola Carlos Raúl; Bravo Alencar Paulo Jorge; Carranza Valdivieso Tito Jesús; Colque Mejía Vladimir; Cornejo Bascopé Gastón Rolando; D´arlarch Lema Carlos Rodolfo; Díaz Ricardo Alberto; Fernández Quiroga Freddy Omar; Guardia Flores Benigno Guido; Guiteras Denis Wálter; Hoz de Vila Quiroga Tito; Ortiz Alba Luís Gerald; Ortiz Antelo Oscar Miguel; Paz Rojas de Gaite Maria Rosa; Peredo Leigue Antonio; Pinto Molina Roger; Rojas Gutiérrez Félix; Romero Pantoja Fernando; Tito Véliz Santos Javier; Vargas Ribera Héctor Mario; Vásquez Villamor Luís Ángel; Velásquez de Ticona Carmen Rosa; Villca Delgado Lino; Villavicencio Amurúz José; Yarhui Jacome Tomasa; Zamora Ortega René.

Exite el quórun reglamentario Señor Presidente, 26 Senadores en Sala.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Bien, con el quórum reglementario en ambas cámaras instalamos la Tercera Sesión Ordinaria de Congreso.

Senador Secretario tenga la gentileza de dar lectura al orden del día.

**Secretario Sen.-** La Palabra Presidente (lee)

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Correspondencia.**
**2. Consideración del Informe de la Comisión Mixta de Constitución sobre Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.**

**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-** Un previo, siga.

**DIP. PAZ PEREYRA.**– Gracias Presidente le agradesco la gentileza a través suyo, Presidente, dada la histórica sesión que va a iniciar el día de hoy además con el compromiso que tiene con el pueblo de Bolivia y con la libertad que creo que se ha llevado adelante cada uno de los posicionamientos y las propuestas que nos concede la democracia y las libertades garantizadas por este Estado y por su gobierno –nuestro gobierno– yo solicito, a través de una minuta de comunicación con dispensación de trámite y voto de urgencia, que el canal estatal pueda transmitir en directo toda la sesión, o las sesiones, correspondientes al debate sobre la propuesta a ser aprobada en la Asamblea Constituyente. Yo creo que no hay ninguna dificultad ya que hay un canal interno, Presidente, pero creo que el pueblo de Bolivia tiene el derecho, a través del canal del Estado,–que todos los bolivianos pagamos a través del impuesto– a saber los diferentes posicionamientos ya no de los partidos políticos, sino de los ciudadanos que estamos aquí presentes, para elegir la mejor opción para ésta propuesta.

Por ende, ha sido firmada por más de treinta diputados para que nuestro canal estatal, en la libertad que se garantiza pueda transmitir en directo, en vivo todo lo que corresponda hasta la aprobación de el proyecto que estaremos debatiendo.

Gracias presidente y pongo en consideración con dispensación de trámite y con voto de urgencia, si así lo considera el pleno, de cara al país. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Diputado, usted tiene la razón; la importancia del acontecimiento merece que la ciudadanía siga, paso a paso, el comportamiento de cada uno de sus representantes y de sus estructuras políticas, porque aquí van a hablar políticos y miembros de partidos y es bueno que sepan cuál es la posición, el argumento que asume cada uno de ellos.

Sin necesidad de la minuta, se está instruyendo, en este instante, de que vaya adelante la transmisión las horas que vaya a tardar. Tengo aquí una lista gigantesca de las personas que se han inscrito; tienen todo su derecho y esperemos que la ciudadanía siga paso a paso este debate.

No hay necesidad, vamos a instruir directamente de que se transmita.
Gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Señor Secretario por favor, orden del día.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra Presidente (Lee)

**I. CORRESPONDENCIA**

1. Del señor Wilman Ruperto Durán Ribera, Presidente del Tribunal Constitucional, remite nota presentando renuncia irrevocable al cargo de Magistrado Titular del Tribunal Constitucional que venía desempeñando.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tómese nota.**

**SEN. SECRETARIO.-** (Lee)

2. Del señor Mauricio Cassab Ontiveros, remite nota presentando síntesis de la denuncia contra varios Magistrados del Tribunal Constitucional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tómese nota.**

**SEN. SECRETARIO.-** (Lee)

**II. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONSTITUCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**

Eso es todo Señor Presidente

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Bueno, vamos a tratar el primer punto del orden del día. Señor Secretario, tenga la gentileza de leer el Informe de la Comisión Mixta de Constitución sobre el proyecto de Ley de Convocatoria.

**SEN. SECRETARIO.-** (Lee)
Informe Com. Mixta. Nº 001/06-07

INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONSTITUCIÓN, JUSTICIA, POLICIA JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y RÉGIMEN ELECTORAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

ASUNTO:

**PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

VUESTRA COMISIÓN INFORMA:

**I. INTRODUCCIÓN.**

La crisis política-institucional y social, que acumula el Estado boliviano como herencia de varias décadas y resultado de una serie de demandas pendientes de solución, han sido capitalizadas en estos últimos años por los movimientos sociales que buscan reivindicar anhelos largamente demandados, impulsados también por varios factores sociales, que cohesionados entre sí, algunos tienen características netamente coyunturales y otros han sido acumulados estructuralmente a lo largo de la historia republicana del país.

Este proceso de polarización política-social, ha ido identificándose en los últimos años con movimientos sociales que junto a sus reivindicaciones económicas, denuncian exclusión política social y económica, marginalidad muy fuertemente ligadas a diferencias étnicas y culturales.

Las primeras manifestaciones sociales formales respecto de los pedidos de mayor participación del pueblo o de los ciudadanos en la toma de decisiones se dan en la "Marcha por la Dignidad y la Vida" protagonizada por los pueblos indígenas y originarios en 1991, que solicitaban la realización de una Asamblea Constituyente, el año 2000 con el denominado "Dialogo Nacional", como conclusión de la Mesa Política, se pronuncia a favor de la incorporación de la Asamblea Constituyente, finalmente uno de los encuentros de mayor trascendencia se da a través de la iniciativa de la Iglesia Católica denominado "Jubileo 2000" que como consecuencias y recomendaciones plantean la profundización de la democracia participativa.

También, debemos señalar que existieron varios acontecimientos que denominaremos de hecho o de protesta, previos a las reformas constitucionales de fuerte impacto social, que buscaron la vigencia de la Asamblea Constituyente como mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones trascendentales que hacen a la vida política, económica, cultural y social del estado boliviano, entre estos podemos señalar: la guerra del agua (septiembre 2000), movimientos por tierra y territorio (febrero / septiembre 2000) y la guerra del gas (octubre 2003), todos estos hechos van configurando demandas totalizadoras de la ciudadanía, en busca de mayores mecanismos de participación en la gestión pública y de una vez pasar de una democracia representativa a una democracia más participativa e inclusiva.

Después de los acontecimientos de febrero y octubre del año 2003, queda claro que una de las demandas de la sociedad boliviana es enfrentar un proceso que concluya con la instalación de una Asamblea Constituyente encargada de modificar la Constitución Política del Estado y recuperar distintos criterios y posiciones que gèneren un nuevo pacto social.

Las demandas coincidían con la necesidad de contar con una Constitución Política del Estado con contenido ciudadano, que actualice y enriquezca el marco para el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y genere una reingeniería del Estado, fortaleciendo la representación, el equilibrio de Poderes y la inserción de Bolivia en el nuevo contexto internacional.

**II. ANTECEDENTES.**

En fecha 7 de febrero de 2006, mediante nota M.P.R. – D.G.G.P. Nro. 002/2006, el Excmo. Presidente Constitucional de la República, Don Juan Evo Morales Ayma, remite al Presidente del Honorable Congreso Nacional, H. Álvaro García Linera, el Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.

Cursa en esta Comisión la nota CITE: VPR/DESP/Nº 044/2006 de fecha 7 de febrero de 2006, mediante la cual, el Señor Presidente Nato del Congreso Nacional, H. Álvaro García Linera, remite el Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente a la Comisión Mixta de Constitución, Justicia, Policía Judicial, Ministerio Publico, Derechos Humanos y Régimen Electoral, presidida por su Presidente Sen. Antonio Peredo Leigue.

En esta Comisión se ha recibido otros proyectos de Ley e iniciativas Legislativas Ciudadanas de los Parlamentarios Sen. Carlos Böhrt Irahola, Dip. Sandra Yañez, Unidad Nacional, representada por su Jefe de Bancada Dip. Peter Maldonado Bakovic, Brigadas Parlamentarias Departamentales, Comités Cívicos, Instituciones, Organizaciones sociales, gremiales, indígenas campesinas y personas particulares, las mismas que fueron consideradas en las diferentes sesiones.

Para mejor análisis la Comisión Mixta de Constitución, por unanimidad resolvió conformar una sub–comisión que esté integrada por las diferentes fuerzas políticas, para lograr coincidencias, modificaciones y sustituciones en los diferentes artículos de las propuestas de proyecto de ley é iniciativas legislativas, presentadas por Parlamentarios, Brigadas Parlamentarias Departamentales, Comités Cívicos, Organizaciones Sociales y personas particulares, sobre el Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente. Esta Sub Comisión se conformó de la siguiente manera:

a) Por el Movimiento al Socialismo (MAS) Sen. Lino Villca Delgado, Dip. Elizabeth Salguero C.
b) Por la Agrupación Ciudadana Poder Democrático Social (PODEMOS) Dip. Sandra E. Yañez Eid, Dip. José Felipe Oña Paredes.
c) Por el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR); Dip. Maria Tereza Núñez Arauz.
d) Por Unidad Nacional (UN) Dip. Elizabeth Reyes Limpias.

En fecha 21 de Febrero del año en curso, la sub comisión hizo conocer un proyecto definitivo de Ley de Convocatoria, mismo que fue puesto a consideración del pleno de la Comisión Mixta, llegándose a analizar detalladamente para luego aprobar algunos artículos en su integridad, modificar, sustituir y anular algunos artículos.

**III. ANALISIS DE LA COMISIÓN.**

La Comisión Mixta de Constitución, de Justicia, Policía Judicial, Ministerio Público, Derechos Humanos y Régimen Electoral, en un amplio debate ha determinado que el Proceso Constituyente en Bolivia es un camino hacia un Pacto social y político que ha adoptado el Pueblo boliviano, se fijan en las reglas básicas para lograr una convivencia pacífica y la construcción de una sociedad democrática basada en los valores supremos de la libertad, la justicia, la igualdad y la dignidad humana, lo que implica que como ley fundamental del ordenamiento jurídico del Estado preservará un equilibrio en el ejercicio del poder político; para desarrollar un orden económico social y justo, en el que el eje central sea el ser humano; así como para lograr un desarrollo humano sostenible basado en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, conservando un ámbito sano y un orden ecológico equilibrado.

**IV. JURÍDICO LEGAL.**

En ejercicio de lo establecido en el artículo 59 numeral 1) Constitución Política del Estado, entre las atribuciones del Poder Legislativo, está: "Dictar Leyes, abrogarlas, derogarlas, modificarlas e interpretarlas", facultad que en el presente Proyecto, se encuentra ejerciendo.

El Artículo 4 en su parágrafo I de la Constitución Política del Estado dice: "El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la Iniciativa Legislativa ciudadana y el referéndum establecidos por esta Constitución y normados por Ley".

El Artículo 232 de la Constitución Política del Estado diseña e introduce la Asamblea Constituyente, dispone: La reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad privativa de la Asamblea Constituyente, que será convocada por Ley Especial de Convocatoria, la misma que señalará formas y modalidades de elección de los constituyentes. Será sancionada por dos tercios de votos de los miembros presentes del H. Congreso Nacional y no podrá ser vetada por el Presidente de la República.

Este importante proceso es conocido como "Constitucionalización de la Asamblea Constituyente", que importa la inclusión en nuestra Ley Fundamental del Instituto Constitucional conocido como Asamblea Constituyente y además demuestra la madurez política con la que actúa la Comisión Mixta de Constitución en concordancia con la agenda nacional que exigía que estos importantes cambios constitucionales se realicen de manera inmediata. En virtud de ello surge el acuerdo plasmado en la Ley 3091 de fecha 6 de Julio del 2005, por lo que se determina, convocar a la elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente para el primer domingo del mes de julio del 2006, sobre la base de la Ley Especial de Convocatoria de la Asamblea Constituyente que emitirá el H. Congreso Nacional de la Republica.

**V. CONCLUSIONES.**

Al respecto, se pueden hacer las siguientes conclusiones:

La reforma total de la Constitución Política del Estado, es una facultad exclusiva de la Asamblea Constituyente, es decir, de una Asamblea elegida expresamente para elaborar un nuevo texto constitucional. Una Asamblea Constituyente es un órgano que ejerce un acto fundacional, por lo tanto, no esta limitada por ninguna ley o convenio político anterior. Entendiéndose que se puede instaurar una Asamblea Constituyente por medio de una Ley Especial de Convocatoria, en los que no se fijan límites temporales ni determinen prohibiciones temáticas al trabajo.

De las consideraciones hechas se han evidenciado el orden de importancia de cada uno de los artículos del Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, así como el interés social que representa al conjunto de la sociedad; por los argumentos analizados a lo largo de este informe se han realizado modificaciones, supresiones y adiciones al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, la misma que fue enriquecida, por 24 proyectos de ley e iniciativas legislativas, presentadas por Parlamentarios, Brigadas Parlamentarias Departamentales, Comités Cívicos, Organizaciones Sociales y personas particulares (de Ley é iniciativas legislativas).

Mediante un amplio debate en la 9va. Sesión de la Comisión Mixta, se determinó en consenso la aprobación de la LECAC, en base al proyecto de la Sub Comisión a excepción de los siguientes artículos: Articulo 5º referente al número de Constituyentes; artículo 6º cesación y pérdida de mandato en su segunda parte referente a la forma de reemplazo de los constituyentes en caso de muerte, renuncia, o inhabilitación; artículo 14º Elección de los Constituyentes; artículo 16º mayoría absoluta, los mismos que debiera tratar el Honorable Congreso Nacional.

Asimismo se determinó incorporar un artículo en el Capítulo IV del referente a la papeleta de sufragio, en cumplimiento al Art. 125 numeral tres del Código Electoral que reza: " Para la elección de los delegados o representantes ante la Asamblea Constituyente la papeleta de sufragio tendrá las características que se definan en la respectiva Ley de Convocatoria".

En el texto aprobado en la Comisión Mixta de Constitución en su Artículo 8 del Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente en su primera parte señala; no podrán ser elegidos constituyentes: I. El Presidente de la Republica, el Vicepresidente, Senadores, Diputados, Ministros, Viceministros y Directores Generales del Poder Ejecutivo; Ministros de la Corte Suprema, Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros de la Judicatura y Vocales de Cortes Superiores de Distrito; Contralor General de la República, Fiscal General, Superintendentes, Prefectos, Alcaldes, Concejales, Consejeros Departamentales, Vocales de la Cortes Electorales, la Comisión considera que el plenario del Honorable Congreso Nacional debiera revisar

este artículo, en consideración al artículo 50° de la Constitución Política del Estado que reza: los funcionarios y empleados civiles, los militares, y policías en servicio activo y los eclesiásticos con jurisdicción que no renuncien y cesen en sus funciones y empleos por lo menos sesenta días antes del verificativo de la elección. Se exceptúa de esta disposición los rectores y catedráticos de la Universidad.

**VI. RECOMENDACIONES.**

Por lo expuesto corresponde al Honorable Congreso Nacional **APROBAR EL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, y considerar las sugerencias planteadas en este informe**.

Por lo anteriormente analizado, Vuestra Comisión Mixta de Constitución, Justicia, Policía Judicial, Ministerio Público, Derechos Humanos y Régimen Electoral, del Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente con **MODIFICACIONES al pleno del H. CONGRESO NACIONAL PARA SU APROBACIÓN,** salvando el mejor parecer del H. Congreso Nacional.

La Paz, 24 de febrero de 2006

(Firmado) Sen. Antonio Peredo Leigue, Presidente Comisión Mixta de Constitución, Dip. Antonio R. Sánchez Carrazana, Presidente de Comisión de Constitución H. Cámara de Diputados; Sen. Lino Villca Delgado, Vicepresidente; Dip. Orlando Pedro Miranda, Secretario; Dip. Víctor Márquez Quino, Secretario; Sen Freddy O. Fernández Quiroga, Vocal; Dip. Félix Navarro, Vocal; Dip. Gonzalo Lazcano M., Vocal; Dip. David E. Balderrama B., Vocal; Dip. Rodrigo Ibáñez Cazón.

Eso es todo Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.**- Muchas gracias. Voy a solicitar al Senador Antonio Peredo, por favor, se acerque a la testera para dar alguna explicación del proceso de avance del conjunto de acuerdos y desacuerdos, que se logró y como se llevó adelante este proceso de trabajo de la Comisión Mixta.

**SEN. PEREDO LEIGUE.-** Gracias, Presidente. Por su intermedio, un saludo a los colegas senadores y diputados y a las colegas senadoras y diputadas.

Creo que es importante iniciar mi intervención con un agradecimiento a todos los miembros de la Comisión Mixta de Constitución, porque hemos hecho un trabajo esforzado a lo largo de dos semanas, trabajando diariamente, incluyendo lunes y viernes, lo cual no es frecuente en el parlamento boliviano. Y en este esfuerzo han estado los senadores y diputados de todas las bancadas que están en la Comisión de Constitución, como titulares, e incluso, los y las adscritas que participaron con mucho entusiasmo, tanto es así que en la Subcomisión hubo parlamentarios adscritos que no escatimaron ningún esfuerzo para realizar este trabajo que finalmente, ha concluido en un proyecto de ley,–supongo que todos los parlamentarios lo tienen en sus manos. En un proyecto de ley que está concretado en 28 artículos, 24 de los cuales han sido de consenso.

Quiero hacer notar que el informe ha sido suscrito no por la totalidad de los miembros de la Comisión, no porque hayan estado en desacuerdo con el informe, sino porque simplemente era viernes y a la hora que terminamos la sesión de la Comisión muchos de ellos partieron directamente al aeropuerto, de manera que fue imposible encontrarlos, cuando ya teníamos el trabajo en limpio para la firma correspondiente. Yo puedo asegurar –y creo que me pueden corroborar los otros miembros de la Comisión– que todos ellos están conformes con todo el trabajo que se ha realizado.

Hemos establecido, en primer lugar, un marco constitucional que es muy importante. Este marco constitucional establece que la Ley de Convocatoria a Constituyentes es una ley que está refrendada, aprobada por la Constitución Política del Estado vigente y hemos determinado también cuál es el carácter de esta asamblea y cuál es la función, cuál es el objetivo de reunir a esta Asamblea, estos elementos son de primerísima importancia, porque suponen claramente que en este Congreso y, específicamente en la Comisión de Constitución, hay una claridad sobre la amplitud que tiene la Asamblea Constituyente en la tarea de darle a nuestro país una nueva Constitución Política del Estado.

Ya no se trata simplemente de reformar la Constitución, porque ésta es una tarea que se puede realizar en este mismo Congreso, podemos cambiar de los 240 artículos, podemos cambiar 239 y eso va a significar una reforma parcial, pero la misma Constitución establece el procedimiento en que se debe realizar este proceso de reforma. Cuando se incorpora la Asamblea Constituyente a las formas de participación del pueblo soberano, en la toma de decisiones, estamos hablando de una reconsideración total y, por lo tanto, de una nueva formulación de la Constitución Política del Estado.

Hemos establecido que los constituyentes deben tener determinadas características y quiero resaltar en este aspecto una característica muy importante, la participación de los ciudadanos con el derecho a ser elegidos también a partir de los 18 años, es decir, nosotros sabemos que para ser elegido concejal en los municipios se necesita tener 21 años de edad, para ser elegido diputado es requisito haber cumplido 25 años y para ser senador, pues, ya la cifra se sube rápidamente hasta los 35 años.

Creemos que la juventud –y nuestro país es un país de jóvenes– tiene no solamente el derecho, sino la obligación de participar en este hecho histórico, que es la reforma total de la Constitución, por lo tanto, hombres y mujeres que el día de la elección hayan cumplido 18 años son perfectamente elegibles para participar en la Asamblea Constituyente.

Hemos tratado de establecer las incompatibilidades señaladas por la Constitución. En nuestro informe indicamos un punto que debería ser revisado, porque en la Comisión lo reconsideramos y lo aprobamos tal como estaba en reconsideración y, posteriormente, nos dimos cuenta de que debía ser reformulado, pero, bueno, ya habíamos pasado por la etapa procedimental y no podríamos reconsiderarlo por segunda vez.

Creo que en todo el país –y es lo que hemos recogido nosotros– se establecen hechos que son indiscutibles, fecha en que deben ser elegidos los Constituyentes, sede de la Asamblea Constituyente, remuneración que deben tener los constituyentes; estos elementos son simplemente volcados en este proyecto preparado por la Comisión de Constitución, teniendo en cuenta, en primer lugar, por supuesto, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, pero integrando todos aquellos otros elementos positivos de los otros proyectos que llegaron.

En total hemos tenido que analizar 26 proyectos de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, hemos querido establecer, aunque lamentablemente esto solo puede ser reflejado en las palabras, la equidad de género, y creemos importante que la equidad de género quede claramente establecida en aquellos artículos en los cuales se va a producir el mayor debate en el plenario del Congreso Nacional, pero que importan las formas en que van a ser elegidos los constituyentes y, en consecuencia, porque de las formas va a salir la consecuencia, en consecuencia, el número de constituyentes con que va a contar la asamblea.

Se ha discutido mucho sobre si la Asamblea tiene límites o no tiene límites, constitucionalmente; la Asamblea Constituyente surge de la voluntad soberana del pueblo con el propósito de formular una nueva Constitución Política del Estado, en consecuencia, sus facultades, sus atribuciones no pueden ser limitadas, porque la misma Constitución le está diciendo cuáles son las atribuciones que tienen. En algún momento, dentro de la Comisión, se planteó que sería conveniente poner ciertos límites a fin de evitar que se produjeran modificaciones aberrantes como, por ejemplo, la restricción de los derechos de la persona. Y debo decir yo en esto, señor Presidente, que simplemente el hecho de mencionar esa posibilidad es restarnos nosotros mismos credibilidad.

El pueblo de Bolivia, a lo largo de esta prolongada crisis que ha comenzado el año 2000, –y que esperamos que finalmente sea superada en definitiva por la Asamblea Constituyente– ha dado muestras muy claras y constantes de seriedad, de coherencia, nunca, a lo largo de estos cinco años, el pueblo boliviano ha hecho planteamientos que salgan de un criterio racional, y estoy diciendo el pueblo boliviano en su conjunto, porque evidentemente hay voces aisladas que tratan de crear conflicto entre los bolivianos, pero, en ningún momento, el pueblo boliviano ha hecho caso de esas voces –para decir lo menos– destempladas que de tanto en tanto, aparecen en el escenario nacional.

Hemos establecido, en otro de los artículos, que es este pueblo el que definitivamente va a darse su propia Consti-

tución. Es decir, una vez que la Asamblea Constituyente concluya su trabajo, expondrá el nuevo texto de la Constitución a un Referéndum Constituyente, un referéndum en el cual el pueblo diga si acepta o rechaza la Constitución redactada por la Asamblea Constituyente; y frente a ese veredicto, no hay ningún otro Poder que pueda modificarlo. De manera que es retornar nuevamente al pueblo la facultad soberana que le corresponde, porque la Asamblea Constituyente tiene que rendir cuentas de su tarea ante el pueblo boliviano.

La nueva Constitución después del Referéndum y, por supuesto, si el referéndum aprueba la Constitución, debe ser promulgada por el Presidente de la República, sin que tenga éste, en este caso, la facultad de vetar; de ninguna manera puede haber Veto Presidencial para la promulgación de la nueva Constitución, como no lo hay tampoco para promulgar la Ley de la Convocatoria de la Asamblea Constituyente, según reza la propia Constitución.

El último capítulo está relacionado con el financiamiento. Hemos tratado de ser –en este capítulo– parcos en el financiamiento, nuevamente hemos aplicado la fórmula que se impuso para las elecciones generales del año pasado, esto determinará que los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y los pueblos originarios estarán libres de el manejo de fondos, un manejo de fondos que hizo tanto daño a los partidos políticos, sabemos, por lo menos de un partido político, que terminó completamente destruido a raíz de un manejo de fondos que nunca pudo ser explicado suficientemente, y creemos necesario señalar que, en lo que se refiere al financiamiento particular privado, insistimos en que no haya posibilidades de manera que ese tipo de financiamiento no haga que los constituyentes sean, de alguna manera, deudores de personas o de entidades que hayan promovido sus candidaturas.

Señor Presidente, los miembros de la Comisión Mixta de Constitución dejan este trabajo incompleto, cuatro artículos y medio están en blanco. Supimos en la Comisión que podríamos prolongar el debate sobre los mismos y sabíamos, todos los miembros de la Comisión, que en un determinado momento podíamos votar un determinado texto asumiéndolo por mayoría. En la Comisión no quisimos hacer esto en la búsqueda de consensos, dejamos, por lo tanto, que esa ardua discusión sea realizada en el Plenario del Congreso Nacional.

A qué se refieren estos artículos: el número de constituyentes; la forma de elección, en segundo lugar, un tema de mayoría absoluta que está planteado por el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y que tiene relación indudablemente con la forma en que se elijan los constituyentes y con el número que tengan éstos. La forma, el diseño que vaya tener la papeleta del sufragio, que dependen también de este mismo tema y, finalmente, hemos dejado –por la misma razón– espacio a un parágrafo, en el artículo relacionado con la "cesación de funciones": qué es lo que va pasar si un constituyente deja sus funciones por renuncia, muerte, inhabilidad permanente o inhabilitación judicial. Nosotros creemos que eso también depende de la fórmula en que vaya a elegirse a los constituyentes.

Creemos importante, Presidente, hacer finalmente un resumen de este trabajo de la Comisión, hay, a lo largo de esas dos semanas, un aporte valioso que debemos rescatar, la voluntad de todos los miembros de la Comisión de lograr el consenso, de alcanzar, después de las sesiones, a través de diálogos personales entre tres o cuatro personas, algún texto que pudiera ser –digamos– aceptable para el conjunto de la Comisión, esta tarea es una tarea ardua que, en muchas oportunidades, a varios de los miembros de la Comisión los obligó o los llevó a hacer amenazas, de una y de otra parte se lanzaron amenazas que podían romper este espíritu de diálogo y de consenso que se buscó en la Comisión, y lo digo porque estoy seguro que, en determinado momento, en el plenario del Congreso habrá también este tipo de expresiónes y el mensaje de la Comisión es de que es necesario perseverar para encontrar esos consensos.

Señor Presidente, en manos de usted y del plenario del Congreso está la aprobación de esta Ley.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Gracias, Senador Peredo. Para completar el informe, vamos a pedir al Secretario Senador de lectura a la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, elaborada por la Comisión Mixta.

**SEN. SECRETARIO.-** La Palabra Presidente (Lee)

## "LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE"

### CAPÍTULO I
### MARCO CONSTITUCIONAL, OBJETIVO Y DEFINICIONES

**ARTÍCULO 1º. (MARCO CONSTITUCIONAL Y OBJETO)**
El objeto de la presente Ley Especial es convocar a la Asamblea Constituyente y se basa en los Artículos 2, 4, 232 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 1 de la Ley Especial 3091 del 6 de julio del 2005, señalando la forma y modalidad que establecen dichos artículos.

**ARTÍCULO 2º. (CONSTITUYENTES)**
Se denomina constituyente a la persona natural que ejerce la representación del pueblo, en la forma democrática que establece la Constitución Política del Estado y la presente ley, y que tiene como misión redactar la nueva norma constitucional.

**ARTÍCULO 3º. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE)**
Se denomina Asamblea Constituyente, a la reunión de representantes constituyentes elegidos mediante voto universal, directo y secreto.

Es independiente y ejerce la soberanía del pueblo. No depende ni está sometida a los poderes constituidos y tiene como única finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado.

### CAPÍTULO II
### CONVOCATORIA, COMPOSICIÓN Y SEDE

**ARTÍCULO 4º. (CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE)**
Se convoca a la Asamblea Constituyente, sobre la base de las prerrogativas constitucionales mencionadas en el artículo primero de la presente ley, con el objeto de efectuar una reforma total de la Ley Fundamental del Estado Boliviano. La forma, contenido, condiciones y alcances de la convocatoria son establecidas por la presente Ley.

La elección de Constituyentes se realizará el día domingo 2 de julio del año 2006.
La instalación de la Asamblea Constituyente será el día 6 de agosto del año 2006.

**ARTÍCULO 5º. (NÚMERO DE CONSTITUYENTES)**
(Blanco)

**ARTÍCULO 6º. (SEDE DE LA ASAMBLEA)**
La Asamblea Constituyente tendrá su sede en la ciudad de Sucre.

### CAPÍTULO III
### DE LOS CONSTITUYENTES

**ARTÍCULO 7º. (REQUISITOS)**
Para ser elegido Constituyente se requerirá:

1. Ser boliviana o boliviano de origen;
2. Haber cumplido 18 años de edad al día de su elección;
3. Los varones mayores de 21 años, haber cumplido el servicio militar;
4. Estar inscrito en el padrón electoral;
5. Ser postulado por un partido político, una agrupación ciudadana y/o un pueblo indígena, o por los frentes o alianzas que se establezcan entre éstos, conforme a lo establecido en los Artículos 222, 223 y 224 de la Constitución Política del Estado.

6. No haber sido condenado a pena corporal, salvo rehabilitación concedida por el Senado; ni tener pliego de cargo o auto de culpa ejecutoriados; ni estar comprendido en los casos de exclusión y de incompatibilidad establecidos por la Ley.

**ARTÍCULO 8º. (INCOMPATIBILIDAD)**

I. No podrán ser elegidos constituyentes:

1. El Presidente de la República, el Vicepresidente, Senadores, Diputados, Ministros, Viceministros y Directores Generales del Poder Ejecutivo; Ministros de la Corte Suprema, Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros de la Judicatura y Vocales de Cortes Superiores de Distrito; Contralor General de la República, Fiscal General, Superintendentes, Prefectos, Alcaldes, Concejales, Consejeros Departamentales, Vocales de las Cortes Electorales;

2. Los funcionarios y empleados civiles, los militares y policías en servicio activo y los eclesiásticos con jurisdicción que no renuncien y cesen en sus funciones y empleos por lo menos sesenta días antes del verificativo de la elección de constituyentes.

3. Los Contratistas de obras y servicios públicos; los administradores, gerentes y directores, mandatarios y representantes de sociedades o establecimientos en que tiene participación pecuniaria el Fisco y los de empresas subvencionadas por el Estado; los administradores y recaudadores de fondos públicos mientras no finiquiten sus contratos y cuentas.

II. La función del constituyente es incompatible con cualquier otra función pública, remunerada o no, con excepción de la cátedra universitaria.

**ARTÍCULO 9º. (INHABILITACIÓN)**

Serán inhabilitados aquellos que no cumplan con lo establecido en el artículo 7 y 8 de la presente Ley, y el artículo 54 de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO 10º. (REMUNERACIÓN)**

Los Constituyentes percibirán una remuneración mensual similar a la de un Diputado Nacional.

**ARTÍCULO 11º. (CESACIÓN Y PÉRDIDA DE MANDATO)**

Los Constituyentes cesarán en sus funciones por muerte, renuncia o inhabilitación permanente, y perderán su mandato los que tengan sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal.

(PENDIENTE) esta última parte para su discusión en el Congreso, sobre la forma de reemplazo.

**ARTÍCULO 12º. (POSTULACIÓN ÚNICA)**

Los candidatos podrán ser postulados únicamente en una sola circunscripción. El órgano electoral respectivo rechazará cualquier lista que viole esta disposición.

**ARTÍCULO 13º. (INMUNIDAD Y RESPONSABILIDAD)**

Durante la vigencia de su mandato, los constituyentes gozarán de las mismas prerrogativas e inmunidades reconocidas a los miembros del Congreso Nacional por los artículos 51 y 52 de la Constitución Política del Estado.

## CAPÍTULO IV
## DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSTITUYENTES Y SISTEMA ELECTORAL

**ARTÍCULO 14º. (ELECCIÓN)**

PENDIENTE

**ARTÍCULO 15º. (EQUIDAD DE GÉNERO)**

Se garantiza el principio de paridad y alternancia, en la elección de constituyentes.

**ARTÍCULO 16º. (MAYORÍA ABSOLUTA)**
PENDIENTE.
**ARTÍCULO 17º. (PAPELETA DE SUFRAGIO)**
PENDIENTE.

## CAPÍTULO V
## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**ARTÍCULO 17º (FACULTAD NORMATIVA INTERNA)**
La Asamblea Constituyente tendrá la facultad normativa interna para establecer un Reglamento General. En tanto la Asamblea Constituyente apruebe su Reglamento Interno, podrá regirse bajo las normas del Título IV del Reglamento General de la Cámara de Diputados, con excepción de los Capítulos V y VI de dicho Título.

**ARTICULO 18º. (COMISIÓN AD-HOC)**
En el día de la proclamación de los resultados de la elección y la instalación de la Asamblea Constituyente, funcionará una Comisión ad-hoc, conformada por nueve constituyentes, uno por departamento, cuyas atribuciones serán:

a) Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente.
b) Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea.
c) Instalar la sesión preparatoria de la Asamblea Constituyente.
d) Recibir el juramento de los representantes constituyentes.

**ARTÍCULO 19º. (SESIONES)**
Las sesiones serán de carácter público.

**ARTÍCULO 20º. (DURACIÓN)**
La Asamblea Constituyente tendrá un período de sesiones continuo e ininterrumpido no menor a seis meses ni mayor a un año calendario a partir de su instalación.

**ARTÍCULO 22º. (CONCLUSIÓN DEL TRABAJO)**
La Asamblea Constituyente concluirá su misión aprobando el texto de la nueva Constitución Política del Estado el cual requerirá de dos tercios de voto de los miembros de la Asamblea.

**ARTÍCULO 23º. (REFERÉNDUM CONSTITUYENTE)**
Concluida la misión de la Asamblea Constituyente la misma convocará a Referéndum Constituyente, en un plazo no mayor de ciento veinte días a partir de la convocatoria. En dicho Referéndum, el pueblo boliviano refrendará, por mayoría absoluta de votos, el proyecto de nueva Constitución propuesto por la Asamblea Constituyente. Dicha aprobación se dará en conjunto al total de la nueva Constitución.

**ARTÍCULO 24º.**
En caso de no reunirse la mayoría absoluta, continuará en vigencia la Constitución ordenada mediante Ley N° 2650 de fecha 13 de abril de 2004.

**ARTÍCULO 25º. (PARTICIPACIÓN DE LOS BOLIVIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO)**
Los ciudadanos bolivianos residentes en el exterior pueden inscribirse para votar en el Referéndum Constituyente en las Embajadas y Consulados bolivianos, dentro del plazo y los términos a ser establecidos por la Corte Nacional Electoral. Una ley expresa regulará este derecho.

**CAPÍTULO VI**
**PROMULGACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN**

**ARTÍCULO 26º. (PROMULGACIÓN)**
Ratificada la nueva Constitución por el Referéndum, el Presidente de la República la promulgará dentro de los diez días siguientes a la proclamación de los resultados finales del Referéndum, por parte de la Corte Nacional Electoral.

Con la promulgación, o sin ella, entrará en vigencia.

**CAPÍTULO VII**
**DEL FINANCIAMIENTO**

**ARTÍCULO 27º. (FINANCIAMIENTO)**
El Tesoro General de la Nación aprobará una partida presupuestaria adicional y extraordinaria para la realización de la Asamblea Constituyente.

La Asamblea administrará este presupuesto, no pudiendo recibir ningún tipo de donación o presupuesto extraordinario.

**ARTÍCULO 28º. (FINANCIAMIENTO PÚBLICO)**
El financiamiento público a favor de los sujetos electorales será equivalente al uno coma veinticinco por ciento (1,25%) del Presupuesto Consolidado de la Nación, que será administrado íntegramente por la Corte Nacional Electoral, la que contratará espacios de difusión en los medios masivos de comunicación (radio, prensa y televisión) en horarios y espacios de mayor audiencia o lectura, los cuales serán distribuidos de manera igualitaria entre los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas que intervengan en la elección de constituyentes. La Corte Nacional Electoral deberá cubrir, equitativamente, la publicidad requerida en cada una de las circunscripciones electorales.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muchas gracias. Por Reglamento, hay que dar inicio al debate y abrir la lista de oradores.

Hay una propuesta de los Jefes de Bancadas para que, en sala, hagamos un brevísimo cuarto intermedio de diez minutos para que acordemos la estructura de lista de oradores, habida cuenta que ha llegado a esta Presidencia una lista de, por lo menos, sesenta y cinco personas que tienen la voluntad de hablar. Por lo tanto, para darle operatividad y permitir un equilibrio en las intervenciones, en este cuarto intermedio con los Jefes de Bancada van a acordar el mecanismo en la lista de oradores.

Por favor, entonces, en sala esperamos y que los Jefes de Bancada se reúnan inmediatamente.

Sí, diga

**DIP. FRANCO VACA.-** Yo creo que es tremendamente importante que respetemos nuestros reglamentos y nuestros procedimientos. El artículo 78 de nuestro procedimiento establece claramente de que todos estos documentos –los cuáles han sido distribuidos el día de hoy– deben ser efectuados por lo menos con 24 horas de anticipación para su tratamiento. Eso establece el Reglamento, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** A qué Reglamento se refiere.

**DIP. FRANCO VACA.-** Al Reglamento de la Cámara de Diputados.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** A qué documentos está refiriéndose.

**DIP. FRANCO VACA.-** A la distribución de todos los documentos, que el día de hoy, con fecha de 1º de marzo del año 2006, se acaba de ser distribuido a los diferentes casilleros de los diputados y senadores.

En ese sentido, este informe de la Comisión Mixta, señor Presidente, carece del tiempo necesario para que todos los diputados y senadores presentes el día de hoy aquí hubiéramos tenido el tiempo necesario y prudente para que pudiéramos haber hecho un análisis pormenorizado de todos sus artículos y de todo el informe de la Comisión para que posteriormente, a las 24 horas, como mínimo, para que se respete el Reglamento, todos los diputados y senadores que tenemos el derecho y el deber de hacer uso de la palabra, lo hiciéramos.

En ese sentido, señor Presidente, considero prudente de que el cuarto intermedio que se piensa establecer sea hasta el día de mañana, para que nos dé tiempo suficiente para hacer todas las consideraciones pertinentes.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Le hago recuerdo al diputado que estos documentos han sido distribuidos el 24 de febrero, aquí está la lista. Bueno, está claro que ustedes hayan recogido el 1º; pero el 24 fue dejado en los casilleros y han recogido el 1° de marzo, por los carnavales. Ese ya es un problema que compete estrictamente a ustedes; por lo tanto, la moción que usted ha hecho no tiene lugar.
Gracias.

En segundo lugar, espero que tengan una mejor coordinación entre Jefes de Bancadas y sus diputados y, por favor, como fue propuesta de PODEMOS la reunión de Jefes de Bancada, se los invita a la reunión de Jefes de Bancada, y al resto de las personas mantenerse en sala.
Gracias.

- **Se decreta cuarto intermedio en sala.**

- **Se reinstala la sesion.**

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Señor Diputado, por favor, tenga la amabilidad de tomar lista para verificar el quórum para reiniciar la sesión.

**DIP. SECRETARIO.-** La palabra señor Presidente vamos a verificar quorum por departamentos.

(Llama lista de Diputados por departamento)

**CHUQUISACA:**
Alurralde Saavedra Jorge Ronald; Flores Torres Wilber; Guevara Aguirre Elsa María; Martínez Callahuanca René Oscar; Millares Ríos Lindaura Lourdes; Miranda Valverde Orlando Pedro; Murillo Soria Victoria; Paredes Barja Bernabé; Pérez Petrinovic Pablo; Pórcel Arancibia Favio; Torihuano Valerio.

**LA PAZ:**
Aruni Gonzáles Filemón; Beckar Cortés Guillermo; Bejarano Vega Mario Javier, Callisaya Quispe Hilario; Condori Cochi Tony Edén; Córdova Santivañez Marco Antonio, Chacalluca Mamani Leandro; Chirinos Alanoca Oscar; Choque Marca René; De la Barra Valdez Henry Simón; Flores Palli Gabriel; García Colque Julio; García Surco Félix; Machaca Huacani Miguel; Márquez Quino Víctor, Maldonado Bakovic Charles Peter; Marín Vargas Enrique; Mena Siacara Víctor; Mendoza Avilés Guillermo Martín; Messmer Trigo José Fernando; Oña Paredes José Felipe; Paredes Tardío Claudia Bertha; Rojas Carita Cristina; Salguero Carrillo Elizabeth Cristina; Silva Trujillo Jorge; Solari Peña Jorge Rudy; Torrico Landa Gustavo; Valeriano Apaza Edgar Hugo; Zabaleta López Javier Eduardo.

**COCHABAMBA:**
Balderrama Balderrama David Edgar; Canelas Alurralde Iván Jorge; Herbas Camacho Gabriel; Herrada Delgadillo David; Hinojosa García Milena Araceli; Jiménez Arandia Edwin; Lazarte Caballero Ninoska; Lazcano Murillo Gonzalo David; Ledezma Cornejo Jorge; Montenegro Virreira Bernardo; Murillo Prijic Arturo Carlos; Novillo Aguilar Edmundo; Rojas Valderrama Benedicto; Romero Villarroel Asterio; Ruíz Martínez Gonzalo; Sánchez Carranza Antonio Ramón; Valdivia Almanza Juan; Vegamonte Vergara Feliciano; Yáñez Eid Sandra Esther.

**SANTA CRUZ:**
Achacollo Tola Nemesia; Banegas Claudio Pablo; Carrasco Osinaga Rogelio; Colanzi Zeballos Alejandro; Franco Vaca Oscar Antonio; Gallardo Ibarra Alcides Andrés; García Becerra Ciro Valerio; García Taboada Mariano; Helbing Arauz

Gabriel; Justiniano Aponte Mario Diego; Justiniano Urenda Ernesto; Klinsky Fernández Carlos Pablo, Maida Rojas Segundo Tobias; Méndez Terrazas Arminda; Moreno García Ronald Floriberto; Wilfredo Añez; Nagatani Morishita Michiaki; Núñez Rodas Emilio; Pacheco Castedo Luís Alberto; Pardo Burgos Raúl; Pereira Aguilera Gary Joaquín; Romero Fernández Katia Marilyn; Sandoval Román Roxana.

Se ha establecido el quórum reglamentario señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muchas gracias. Señor Senador por favor, sírvase verificar el quórum en Senado.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra Presidente (Llama la lista de Senadores)

**SENADORES:**

Aguilera Bejarano Gil Jorge; Böhrt Irahola Carlos Raúl; Bravo Alencar Paulo Jorge; Carranza Valdivieso Tito Jesús; Colque Mejía Vladimir; Cornejo Bascopé Gastón Rolando; D´arlarch Lema Carlos Rodolfo; Díaz Ricardo Alberto; Fernández Quiroga Freddy Omar; Guardia Flores Benigno Guido; Guiteras Denis Wálter; Hoz de Vila Quiroga Tito; Ortiz Alba Luis Gerald; Ortiz Antelo Oscar Miguel; Paz Rojas de Gaite María Rosa; Peredo Leigue Antonio; Pinto Molina Roger; Rojas Gutiérrez Félix; Tito Véliz Santos Javier; Vargas Ribera Héctor Mario.

Se ha restablecido el quórum Senadores Señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muy bien, con el quórum correspondiente se restablece esta Sesión de Congreso.

Quiero comunicarles que en reunión de Jefes de Bancada se ha definido una modalidad de intervención de los señores diputados y senadores para abordar la temática. Hay –fácilmente– setenta o setenta y cinco inscritos para participar en el debate; por lo tanto, a partir de esas características del número de personas inscritas, y en acuerdo con todos los Jefes de Bancada, se ha propuesto una modalidad de alternancia, es decir, van a haber diputados o senadores del frente político PODEMOS, en un número determinado, luego viene diputado o senador del Movimiento Al Socialismo, diputado o senador de Unidad Nacional, diputado o senador del MNR y se reestablece nuevamente la participación de los diputados o senadores del frente político PODEMOS. Ese es un acuerdo y, por lo tanto, vamos a proceder a implementarlo.

La primera persona en la lista del frente político PODEMOS es la senadora Tomasa Yarhui. Proponen que sea primero el senador Carlos Böhrt, en todo caso, como pertenece al mismo frente, tiene la palabra.

**SEN. BÖHRT IRAHOLA.-** Señor Presidente del H. Congreso Nacional, señores congresistas, diputados y senadores:

Estamos dando inicio a un debate que, sin lugar a dudas, tiene ribetes y alcances históricos. Por primera vez, en los marcos de lo que podríamos denominar "la democracia moderna boliviana", el Poder Legislativo ha decido abrir el debate, ojalá concluirlo y terminar con la aprobación de una Ley de Convocatoria a una Asamblea Constituyente. Ésta es, por supuesto, una oportunidad histórica.

Debido a ello, colegas, parece necesario utilizar parte del tiempo que nos va a tomar el fijar una posición, parece conveniente utilizar este tiempo para traer a la memoria algunos antecedentes que han hecho posible que hoy comencemos este debate, antecedentes que, además, deben orientar las definiciones a tomarse.

Sin temor a equivocarnos, seguramente coincidimos todos en que tres vertientes han hecho posible este debate en el Congreso boliviano; estas tres vertientes han sido mencionadas en las exposiciones de motivos de unos y otros proyectos presentados a la Comisión, resumámosla simplemente por eso.

El primer antecedente, el primer movimiento vigoroso que planteó en Bolivia, en el marco de la democracia moderna, de la democracia que comienza a fines de los años '70 y, sobre todo, en los años '80, fue –como todos recuerdan– el movimiento indígena de tierras bajas que, en la gran marcha que se origina en Trinidad, pasa por Santa Cruz y llega a La Paz, se imbricó o levantó las banderas de una Asamblea Constituyente. Esa fue la primera señal.

El año 1991, la primera señal de que los pueblos indígenas de Bolivia estaban pugnando por una reestructuración de fondo del Estado y de la sociedad bolivianos y encontraban en la Asamblea Constituyente una vía útil y democrática para conseguir esos objetivos.

Pero el movimiento en pro de la Asamblea no se quedó ahí, un poco más adelante, el movimiento cívico regional, particularmente los comités cívicos de Santa Cruz, de Tarija y de Chuquisaca, en ese momento, se vieron enfrentados a una coyuntura que les obligó a pensar también en la Asamblea Constituyente. Qué sucedió a lo largo de los años, en la segunda mitad de los años '70 y principios de los años '80, se dio una intensa movilización regional en procura de la descentralización administrativa. Como todos recordamos, ese movimiento fue liderizado por los comités cívicos de Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca y otros.

Los movimientos regionales lograron generar tal fuerza y consenso que, a principios del año 1993, determinaron la aprobación de una Ley de Descentralización en el Senado, una ley que tuvo por detrás algo así como diez seminarios nacionales, en los que intervinieron no sólo los movimientos regionales. Ese año se instaló el primer gobierno de Sánchez de Lozada que súbitamente le dio un cambio radical a las luchas por la descentralización, se aprobó la Ley de Participación Popular, que dio un giro, la descentralización pasó a los municipios, el Proyecto de Ley de Descentralización quedó congelado en la Cámara de Diputados, que debía operar como cámara revisora. No contento con eso, el gobierno de Sánchez de Lozada dio el segundo paso: reformó la Constitución Política del Estado y quitó del texto de la Constitución los gobiernos departamentales, pasando a hablar de las prefecturas, como el Poder Ejecutivo a nivel departamental.

Ante esa contingencia, Presidente y colegas, el movimiento cívico regional asumió que, para poder continuar adelante con la implantación o la profundización de la descentralización, necesitaban modificar otra vez la Constitución y les pareció que la Asamblea Constituyente era también un escenario positivo para ello. Ese fue el segundo componente.

El tercer componente fue el que ya, muy cerca a nosotros, a partir del año 2001, salió de los movimientos sociales, las grandes movilizaciones en el altiplano, en Cochabamba en el marco de la "guerra del agua" y, por supuesto, el gran sacrificio y la cuota de sangre puesta por El Alto y por otros luchadores sociales que mantuvieron en alto la bandera de la Asamblea Constituyente. Fue tan vigoroso el empuje y la cuota que pusieron estos movimientos sociales que al Presidente Carlos Mesa no le quedó otra que asumir como suya propia la llamada "agenda de octubre". Cuál era la agenda de octubre –para recordarla–, eran simplemente tres puntos: Nacionalización de los hidrocarburos, revisión de la Ley de Hidrocarburos y la Asamblea Constituyente y Carlos Mesa asumió esta agenda como suya propia. Esas son las tres vertientes que nos han traído a este debate.

Pero el mundo político no estuvo al margen de los acontecimientos, no podía estarlo, primero los indígenas de tierras bajas, después el movimiento cívico regional, las movilizaciones iban in crecendo, y el año 2002 se presentan sorpresas en el marco de las elecciones de ese año. Partidos que nunca antes habían hablado de Asamblea Constituyente, sorprenden al país planteando la convocatoria y la celebración de una asamblea, pero hay lenguajes y objetivos diferentes, ciertamente, para mencionar a partidos que no están hoy presentes y evitarnos susceptibilidades.

Digamos –de pasada– que la Asamblea Constituyente de la que habló en esa campaña, por ejemplo, el NFR, no era el "jacha cabildo" del que hablaba el MIP, había una coincidencia formal, pero también a través de las diferencias, la bandera, el planteamiento, la necesidad de la Asamblea fue introduciéndose en el escenario político.

Y no hablemos ya de las elecciones de 2005, no ha existido un solo partido en la campaña de 2005 que no haya planteado la Asamblea Constituyente dentro de sus ofertas electorales.

En el caso de nuestra organización, de PODEMOS, dimos un paso más, fuimos la única organización política, la única candidatura que presentó un proyecto de Constitución, que lo tenemos presente, proyecto de Constitución que va ser entregado y sometido al debate en la Asamblea Constituyente. Porque ese es el escenario de la reestructuración del Estado boliviano.

Pero, a estas alturas, Presidente, colegas diputados y colegas senadores, conviene preguntarnos por qué la Asamblea Constituyente, por qué movimientos sociales, pueblos indígenas, por qué movimientos cívicos regionales se suman a la reivindicación de la Asamblea Constituyente y terminan arrastrando a los sujetos políticos. Está claro, más allá de las diferencias que nos separan a unas y otras bancadas, la razón de la Asamblea Constituyente, la razón principal, está clara y ésta es una coincidencia entre las diferentes fuerzas.

Es evidente que al haberse puesto en evidencia las limitaciones del modelo neoliberal, o si ustedes quieren, de la economía de libre mercado, al haberse puesto en evidencia que este modelo no pudo, en ningún momento estuvo en condiciones de erradicar la pobreza, de reducir el desempleo y de fomentar la producción, en el momento en que esto quedó en evidencia, quedó también en primer plano que había que reformar los mecanismos del Estado para viabilizar una reconciliación entre la sociedad civil y el Estado. En eso coincidimos todos, la realidad nos está golpeando la cabeza.

¿Y para qué, entonces, la Asamblea Constituyente? que es la otra pregunta que debe ser respondida, sin lugar a duda alguna. ¿Será verdad que la Asamblea Constituyente va a refundar el país, la nación?, ¿será éste el objetivo de la Asamblea Constituyente?, ¿será, además posible esto? Creemos acaso que en la Asamblea Constituyente, Bolivia, la Bolivia real, la de carne y hueso, la de la gente que está reivindicando empleo, producción, esa Bolivia, no la de aquí adentro, no la de los discursos, creemos acaso que la Asamblea Constituyente de la noche a la mañana o al día siguiente de aprobarse el texto de la nueva Constitución ¿cambiará?. Si alguien cree eso, está muy equivocado, la Asamblea Constituyente lo que va a hacer y lo único que puede hacer es proceder a la transformación institucional del Estado boliviano, de la superestructura política, de manera tal que, desde ésta se creen condiciones favorables para enfrentar los grandes retos que tiene la sociedad boliviana. No es que la pobreza va a desaparecer con la nueva Constitución, si tenemos cuidado y el trabajo suficiente para diseñar un nuevo Estado, capaz de enfrentar los problemas, será este nuevo Estado que, en el transcurrir de los siguientes años, podrá enfrentar los problemas de la sociedad boliviana.

Pero demos un paso más. ¿Acaso aprobada la nueva Constitución, ésta va entrar en vigencia, o mejor, va a poder impactar la realidad política y social del país en el acto? Este es otro error, Presidente y colegas.

Para no entrar en muchos detalles, es evidente que uno es el texto de la Constitución que salga de la Asamblea, un segundo momento es el desarrollo legislativo de esa Constitución, un tercer momento es el reacondicionamiento institucional que viene inmediatamente después del desarrollo legislativo y un cuarto momento y, recién, el real, es el impacto de estos tres momentos sobre las condiciones reales de la sociedad. Citemos algunos ejemplos.

La Asamblea Constituyente colombiana se realizó el año 1989, fue una de las primeras en el continente, una de las más ordenadas, han transcurrido algo más de 15 años de esa Asamblea Constituyente y, la tercera fase, la de el reacondicionamiento institucional, después del desarrollo legislativo, no ha concluido todavía en Colombia.

Hablemos de otra Asamblea Constituyente más próxima a la bancada mayoritaria de este Congreso, la Asamblea Constituyente venezolana se realiza el año 1999, han transcurrido casi seis años y el proceso –estas tres o cuatro fases de las que les hablo– tampoco ha concluido en Venezuela.

De manera que resituándonos en el tema, conviene ir pensando, conviene ir mencionando y tocando algunos de los puntos que debieran estar debidamente reflejados en el proyecto de ley, que recojan estos antecedentes que he mencionado sucintamente y que sean capaces de facilitar el diseño de la Constitución y sus desarrollos posteriores.

Voy a utilizar para este cometido, colegas diputados y senadores, algunos temas que subyacen al proyecto de ley sustitutivo que hemos elaborado en la Comisión Mixta de Constitución, y digo proyecto de ley sustitutivo, porque se trata de eso, hemos recibido veintisiete proyectos, de los cuales tenían defensores directos alrededor de cinco o seis en la Comisión y entre todos hemos decidido elaborar, recogiendo parte de los 27 proyectos, un proyecto sustitutivo que es el que se ha dado lectura hoy.

En torno a este proyecto sustitutivo y como parte de los debates en la Comisión, se dieron, se cruzaron opiniones sobre los siguientes temas entre otros: cuál es el alcance de la Asamblea Constituyente, qué significa la frase que contiene el artículo 232 de nuestra actual Constitución, esa frase que dice: "Es atribución privativa de la Asamblea Constituyente la reforma total de la Constitución". Qué alcance tiene eso. ¿Será que la Asamblea Constituyente por ejemplo, va a modificar el régimen de derechos fundamentales?. ¿A alguien se le ocurrirá en la Asamblea Constituyente, por ejemplo, reintroducir el esclavismo?. ¿O alguien intentará suprimir el derecho a la vida?. Por supuesto que no, como verán, el alcance de ese artículo es algo que no está del todo definido. Partiendo del error que cometieron los legisladores el año 2004 al introducir esta frase en el artículo 232 de la Constitución, se ha abierto un debate sobre si la Asamblea Constituyente será depositaria del poder originario o del poder derivado.

Yo me pregunto, –lo dije y lo repetí varias veces en la Comisión Mixta– ¿tiene algún sentido discutir ahora, por quiénes somos un poder eminentemente derivado, ¿tiene algún sentido discutir lo que puede hacer y lo que no puede hacer la Asamblea?, ¿alguien cree que, por introducir en el texto de la Ley de Convocatoria de la Asamblea, ésta no puede realizar esto o aquello?; ¿los asambleístas, los constituyentes van a acatar eso?, por supuesto que no.

Constatemos, en el debate, lo ambiguo y la limitación que entraña la definición del artículo 232 y reconozcamos que ese va a ser el primer gran debate de la propia Asamblea, van a ser los propios asambleístas los que definan cuál es el alcance de su tarea, y en ese momento, si en ese momento, tendrá pertinencia en discutir si son poder originario pleno, si son originario derivado o lo que fuese.

La experiencia, Presidente y colegas, de todas las asambleas constituyentes que se han dado en América Latina nos enseña eso, nada de lo que estas se intentó vía ley de convocatoria limitárseles fue acatado y, lógicamente, no lo será acatado por los respectivos constituyentes.

Parece, por lo tanto, en estas condiciones un falso debate. Por qué me estoy atreviendo a decir esto, porque este es un debate que ha estado rondando estos días que enturbian posibilidad del consenso, si no lo retiramos a tiempo puede conducirnos a un callejón sin salida; si nada de lo que nosotros intentemos limitar en relación a la Asamblea será acatado o podrá ser acatado por este magno evento constitucional, entonces no entorpezcamos el consenso con este debate, primer tema.

Pero, si los constituyentes tienen semejante poder, qué va a suceder en la Asamblea Constituyente, ya les mencione que a nadie se le va ocurrir quitar el derecho a la vida, nadie va a modificar, salvo para aumentarlo y mejorarlo, el régimen de derechos fundamentales. ¿A alguien se le ocurrirá, por ejemplo, con el pretexto de que se encuentra en "Regímenes especiales", el régimen de la familia eliminarlo?, no, el régimen de la familia seguramente pasará a engrosar los derechos fundamentales, pero nadie lo va a quitar, ¿Habrá alguien que intente quitar de la Constitución uno de los más grandes avances –que no está presente en todas las Constituciones– el reconocimiento de las uniones de hecho, del concubinato?, ¿alguien intentará hacer eso? No.

Entonces, qué va a hacer la Asamblea Constituyente, de qué estamos hablando, en qué estamos pensando. Una vez más quiero decirles que, a todas luces, lo que va a encarar la Asamblea Constituyente es la reforma Institucional del Estado y no va a refundar la Nación. El 6 de agosto de 1825 va a seguir siendo la fecha de fundación de esta república, se llame como se llame, el nombre es hasta secundario, aunque no quiero imaginar las dificultades en las que se verían los constituyentes si quisieran cambiar el nombre de Bolivia. Se trata de la reforma institucional del Estado, se trata de introducir modificaciones a los Poderes del Estado, se trata de mejorar el aparato del sistema político para facilitar el encaramiento y la solución de los problemas que atingen, que aquejan, a la gran masa de la población boliviana, los problemas que nos han traído a este debate, a este histórico debate, por la Asamblea Constituyente.

De manera que si nos ponemos de acuerdo en que es esto que va a ser la Asamblea Constituyente parece recomendable que vayamos retirando estas otras frases que sólo han estado entorpeciendo el consenso, lo mismo que no podemos ponerle limitaciones a la Asamblea, qué sentido tiene entre nosotros ensartarnos en un debate interminable sobre si va a refundar o no la nación la Asamblea Constituyente, qué sentido tiene, dejemos que los asambleístas, los constituyentes asuman esta posición.

Un tercer tema, Presidente y colegas, dentro de los 24 artículos que hemos consensuado en la Comisión Mixta de Constitución, figura el artículo 23, éste es el único artículo que no recibió, no mereció el consenso pleno, fue aprobado en un momento en que debemos asumir nuestra responsabilidad, no estuvimos los principales miembros de PODEMOS en la Comisión, asumimos eso, no entorpecimos el curso posterior de la Comisión, pero no por ello vamos a desaprovechar el Pleno del Congreso para corregir. ¿Cuál es este tema en el artículo 23? como ustedes han leído, se le encomienda a la Asamblea Constituyente la convocatoria al Referéndum Constituyente. Sigo en el tema de alcance de las atribuciones de la Asamblea. Me pregunto y les pregunto para convocar por la vía legislativa a un Referéndum se debe votar una Ley de la República; de acuerdo a la Ley del Referéndum hay tres instancias para convocar al Referéndum: la Presidencia de la República; el Congreso y los órganos departamentales. En este caso, la Asamblea Constituyente estaría ocupando el lugar del Congreso, me pregunto y les pregunto, ¿tendrá acaso la Asamblea Constituyente atribuciones para aprobar leyes?, parece que este tema, más allá de lo operativo, si no tenemos cuidado en su manejo, nos puede retrotraer. Y volvemos a hablar ¿es originaria con plenitud de poderes?,

¿puede sustituir al Legislativo?, claro, si puede votar una Ley para convocar a la Asamblea Constituyente, pues, por qué no puede aprobar un Código Civil que comience la operacionalización de la nueva Constitución.

Lo cierto, Presidente, colegas diputados y senadores, desde nuestro punto de vista, como PODEMOS, éste es un error que nos puede introducir en un debate que termine inviabilizando lo que ya hemos avanzado significativamente y no es un problema de quitarle, negarle autoridad a nadie, por qué no pensar –y a mí me parece absolutamente pertinente– que quién convoque al Referéndum Constituyente, una vez que la Asamblea termine su trabajo, es el Presidente de la Republica, sí él en su caso va a promulgar la nueva Constitución, para evitarnos de esta manera, que sea el poder de la asamblea ordinaria quien emita sobre el trabajo de la Asamblea una ley convocando al Referéndum; que convoque el Presidente de la República. Si somos capaces de entendernos en esto, seguiremos avanzando. Como ustedes ven, colegas, estoy tocando los puntos que hasta ahora nos han ido obstaculizando.

Ahora bien, el último tema antes de fijar posición. Qué estructura tiene el proyecto de ley sustitutivo presentado por la Comisión y cuál la utilidad de este proyecto de ley el que hoy comenzamos a debatir. Si nos quedásemos en la estructura actual, incluye todos los temas de definición y operativos que viabilicen la Asamblea Constituyente y aún la aprobación de la nueva Constitución, salvo cuatro temas sobre los cuales no hemos podido asumir consensos: no nos hemos puesto de acuerdo fundamentalmente en el número de constituyentes, la forma de elección de éstos y otros dos temas concomitantes con estas definiciones, cómo: qué hacemos con la sustitución de constituyentes si éstos quedan impedidos, naturalmente depende de la composición.

Está todo en la ley, menos lo fundamental, me pregunto y les pregunto, ¿será posible aprobar en grande este proyecto sustituto de ley, faltando cuatro temas cruciales, como los que acabo de mencionar?. Naturalmente todo es posible, desde el punto de vista teórico, y si acumulamos suficientes votos, sí será posible aprobarlo. Pero, si lo hacemos de esa manera, en qué momento vamos a aprobar en grande los cuatro artículos que faltan o los vamos a introducir en el detalle.

Pero, si vemos bien las cosas, qué es lo que ha determinado que esos cuatro temas no aparezcan en el proyecto de ley sustitutivo, la falta de consenso; traslademos entonces, colegas, el tema al seno del pleno, si no logramos consenso para aprobar el proyecto de ley completo en la Comisión, si no alcanzamos ese consenso en el pleno, tampoco podremos aprobarlo aquí.

Y PODEMOS no quiere eludir su responsabilidad, queremos honrar la vocación constitucionalista que demostramos en la campaña electoral, presentamos un proyecto de Constitución y quisiéramos debatir y aprobar –parte al menos– de ese proyecto de la Asamblea Constituyente. No queremos eludir responsabilidad. Estamos conscientes, Presidente y colegas, que los dos tercios para conseguir primero comenzamos a reordenar el tema que estoy tocando, para introducir primero los cuatro artículos que faltan, segundo, aprobar en grande, y tercero aprobar en detalle esta ley; estamos conscientes que los dos tercios dependen también de la actitud que asuma PODEMOS, pero, digo a propósito, dependen también y que no dependen sólo de nosotros.

En todo gobierno, en todo esfuerzo de concertación, escúchenme bien, el rol principal, el rol fundamental lo tiene, debe tenerlo y siempre lo tuvo el gobierno, porque es al gobierno al que le interesa viabilizar algo que es parte de su plan de gobierno y que felizmente, en esta oportunidad coincide con los objetivos y, ahora sí, no sólo de PODEMOS, sino también del UN y aún del MNR. Qué estamos esperando entonces, colegas, para que se tome las iniciativas que nos lleven a este gran esfuerzo de concertación, que nos hagan concluir la ley y aprobarla en grande y en detalle. Fijemos posición entonces, que es la última parte de mi intervención, primero quiero ocupar un breve minuto, Presidente, para explicar, por qué un grupo de parlamentarios senadores y diputados de PODEMOS presentamos un proyecto de ley.

Como ustedes recordarán, no voy a repetir aquí el detalle, propusimos cuatro vías de elección de los constituyentes: una lista nacional, las circunscripciones uninominales, listas departamentales y 11 circunscripciones indígenas especiales para las tierras bajas; en total propusimos 144 constituyentes, porque de los antecedentes está claro, si los pueblos indígenas de tierras bajas iniciaron este gran movimiento nacional que nos condujo al debate de esta noche, si éstos pueblos indígenas no son atendidos especialmente, y sin una atención especial no estarán presentes en la Asamblea Constituyente, sí esto es así, por qué no pensar en ellos y nosotros decidimos que había que hablar de 11 circunscripciones indígenas especiales.

Me dirán, ¿y por qué sólo de tierras bajas?, ¿qué pasa con aymaras y quechuas en el altiplano y en los valles? La composición de la Cámara de Diputados nos da la respuesta: de las 70 circunscripciones que existen hoy en el país, alrededor casi 30 circunscripciones están en territorios poblados por pueblos indígenas de origen aymara y quechua, y no hay forma ya de que un kh´ara sea, por ejemplo, diputado uninominal de la circunscripción que corresponde a la provincia Omasuyos; no es posible ya eso, ningún kh´ara será representante de la circunscripción 35 de mi distrito. Doce provincias de Oruro, en un 90% pobladas por aymaras, no van a elegir nunca más, –es bueno que así sea, siempre debió haber sido así– nunca más a un citadino de tez blanca. Aymaras y quechuas, por lo tanto, no necesitan circunscripciones indígenas especiales, los pueblos indígenas de tierras bajas, sí, los chiquitanos, los ayoreos, los wayanek, etc., etc. sí necesitan de circunscripciones indígenas especiales. Sólo por eso, que es una gran razón, sólo por eso este grupo de parlamentarios de PODEMOS decidimos plantear esta propuesta.

Por qué la lista nacional, y voy a dejar la lista de los constituyentes uninominales y departamentales, porque esto ha sido mas debatido. Por qué la lista nacional, si como sostenemos, colegas, la Asamblea Constituyente va a decidir, va a rediseñar la institucionalidad del Estado boliviano. Pero, permítanme una licencia, si –como ustedes dicen colegas del MAS– la Asamblea Constituyente va a refundar la Nación, no se necesita para tan magna tarea un conjunto de constituyentes que tengan mandato nacional, si van a refundar la nación, es evidente que sí, por esa razón, decidimos proponer también una lista nacional. Pero, lo dijimos al principio y lo repetimos ahora, Presidente, colegas diputados y senadores, si para viabilizar el consenso debemos retirar esta propuesta, estamos dispuestos hacerlo. De hecho, al contribuir a la elaboración de la ley sustitutiva, –gran parte ya lo hicimos– si debemos decir de cara al país que nuestra propuesta no va a significar ningún obstáculo, lo decimos: "no existe ya esa propuesta", si con ello viabilizamos la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.

Bien dicho esto, ahora fijemos posición en otro tema, como verán de los antecedentes a la ley he mencionado ya movimientos indígenas, he mencionado el gran sentimiento nacional de reestructuración estatal y ahora quiero referirme a la tercera vertiente: el movimiento regional.

El movimiento cívico regional, en medio de una crisis política del año pasado, de junio y julio del año pasado, tuvo la suficiente capacidad, otra vez, como en anteriores oportunidades, para contribuir a la solución política de un gran acuerdo nacional. Qué dijo ese acuerdo nacional, se pusieron de acuerdo los comités cívicos de la "media luna" con los líderes y dirigentes de occidente, todos estuvieron de acuerdo en que había que adelantar elecciones y estuvieron de acuerdo también en que el día de la elección de los constituyentes debía realizarse un Referéndum Autonómico en el país.

PODEMOS en ese momento, colegas, no existía, no fuimos parte de ese consenso, pero creemos que debe respetarse ese acuerdo, ese es un primer acuerdo básico que desde nuestro punto de vista, nos va conducir a la solución y a la aprobación de la ley; debemos respetar el acuerdo, es absolutamente imprescindible que el 2 de julio se realicen simultáneamente, el Referéndum Autonómico y la elección de los miembros de la Asamblea Constituyente; en esto está también de acuerdo el gobierno, lo ha dicho el Presidente Álvaro García, lo ha dicho inclusive el Presidente Evo Morales. Por qué, entonces, no se ponen de acuerdo con sus interlocutores regionales y los interlocutores políticos, ¿por qué?, ¿cuál es el punto de discordia?, al parecer un solo tema: Santa Cruz; Tarija, Beni y también PODEMOS estamos planteando que el Referéndum Autonómico sea vinculante con referencia departamental.

Qué significa eso. Primera definición, en la que está de acuerdo también el gobierno, según la Ley del Referéndum, éste el autonómico, no puede sino ser vinculante; estamos de acuerdo, nuestra organización y otros departamentos piden que la obligatoriedad salga de los departamentos y no de la totalidad. Esto, ciertamente, no está contemplado en la Ley del Referéndum, pero si es un tema que, por las palabras del Vicepresidente Álvaro García y el Presidente Evo Morales, si el proyecto de implantar autonomías en el país es compartido, aunque sea con diferencias, por los principales personeros del actual Gobierno, por qué no se ponen de acuerdo en algo que parece subsidiario.

Les pregunto, Presidente y colegas, ¿no será acaso una solución incluir en la Ley de Convocatoria al Referéndum?, después de fijar la fecha y la pregunta, –el de la pregunta es otro tema difícil– después de fijar la fecha, y la pregunta no es acaso relativamente sencillo poner en la ley que, –como corresponde– parágrafo 1 del artículo equis, que–"el régimen autonómico será aprobado"... (si merece la mayoría simple o la mayoría absoluta de los votantes en el país); y un parágrafo segundo que diga: "Bastará que en dos departamentos o en tres departamentos donde triunfe el Sí por mayoría relativa..."–para que en la nueva Constitución se inserte el Régimen Autonómico optativo y gradual. Por qué no, Presidente.

El país paradigmático de la autonomía, España, comenzó y continúa con un modelo de autonomía optativo y gradual, por qué no, es perfectamente posible; al parecer nos estamos encerrando en temas que pudieran merecer consenso y viabilizar las grandes decisiones que el país está esperando y de estas características, voy a entrar a otras del Referéndum.

En medio de estos debates de si el país o si la Asamblea Constituyente tiene capacidad ilimitada, inclusive, para refundar la nación, cambiar los símbolos patrios y todo lo que se ha estado discutiendo estos días, han surgido fantasmas que están entorpeciendo el diálogo, hay temores en uno y otro lado, en las tierras bajas temen que a través de la Asamblea Constituyente se les prive de sus recursos propios; no estoy hablando de los recursos naturales, y esto es una definición, los recursos naturales son de propiedad del Estado no de las regiones, nadie puede pretender tener la propiedad sobre los recursos naturales, pero sí tienen propiedad todos los departamentos sobre sus recursos propios, llámense regalías, llámense IDH, llámense lo que se llamen.

Entonces, han surgido fantasmas de que se intenta limitar la captación, el destino y el uso de los recursos propios. Si nos ponemos de acuerdo todos de que el régimen autonómico va a preservar, primero, la propiedad y el uso de los recursos propios, no de los recursos naturales, que es otro tema; segundo, va precautelar la integridad territorial de los departamentos, porque ese es el otro fantasma, al calor de ofertas no bien reflexionadas de que si es vinculante departamentalmente puede pasar a ser vinculante provincial y aún comunal, se levanta el fantasma no solo del décimo, del undécimo, del duodécimo departamento. No sólo el Chaco tiene ese problema, Presidente, también Potosí, también el Beni, si nos ponemos de acuerdo de precautelar la integridad de los departamentos, y, finalmente, colegas, si nos ponemos de acuerdo en que la autonomía, por ser optativa y por ser gradual, va a velar por la solidaridad entre los departamentos, va a cuidar que la brecha entre unos y otros departamentos no se agrande, sino más bien tienda a reducirse, estamos seguros que todo el país se encamina detrás de la demanda de la autonomía. Por lo menos Oruro, Potosí y departamentos como éstos dos requieren saber que la autonomía que se va a implantar en el país va a cuidar la solidaridad y el equilibrio entre uno y otros de los nueve departamentos. Sí esto es así, si estamos de acuerdo en que el Referéndum Autonómico que ha de viabilizar las autonomías es vinculante, precautela la integridad de los departamentos, preserva el uso, destino y propiedad de los recursos propios de los departamentos, sí todo esto es así, por qué no podemos decir que bastara que dos o tres departamentos voten por el sí para que la autonomía se implante, se introduzca en la nueva Constitución.

Colegas, Presidente, resueltos...

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Senador tiene cinco minutos más.

**SEN. BÖHRT IRAHOLA.-** Estoy terminando, Presidente.
Resueltos estos temas enfrentados así, sin tapujos, sin vueltas, sin dobles discursos, resueltos estos problemas estamos en condiciones, todos, de viabilizar la aprobación de la Ley de Convocatoria al Referéndum y la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, para realizarse ambos magnos eventos el 2 de julio.

Esa es la posición que estamos asumiendo como PODEMOS, ese es el planteamiento que les hemos traído y vamos a sostenerlo en el debate. Y nuestra vocación, lo hemos demostrado hasta ahora; en la campaña, en la Comisión Mixta, nuestra vocación apunta a viabilizar ambos eventos y a garantizar que se cumpla la realización de estos dos el mes de julio que tenemos por delante.

Presidente, colegas, ésta es nuestra palabra, confiamos en que de este Congreso vamos a salir con el consenso y la concertación suficiente, y todos estaremos a la altura del desafío y de las reivindicaciones de la sociedad boliviana.

Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Quiero agradecer la intervención del senador Böhrt, ha utilizado 56 minutos de la hora que tiene por Reglamento.

Voy a convocar a la diputada Sandra Yáñez, del frente político PODEMOS para que haga el uso de la palabra.

**DIPª. YAÑEZ EID.-** Gracias, señor Presidente, Senadores, colegas Diputados:
Como primera intervención, como primera idea, PODEMOS a través mío, quiere transmitir que la Asamblea Constituyente va de la mano del Referéndum Autonómico vinculante departamental.

El pasado 31 de agosto de 2005, Evo Morales fue proclamado oficialmente candidato presidencial del MAS en un ampliado nacional, a la pregunta de prensa ¿por qué "Evo, Presidente"?, en aquel entonces, el diputado Santos Ramírez contestó y cito el texto: "Solo un hombre que nació en la Bolivia marginada, que conoce el hambre, la miseria puede garantizar que en este país no haya mas exclusión". Y hay más: "La ciudadanía tiene certidumbres respecto al MAS, ya que es el proyecto del cambio, no como en 1952 que se requirió de una revolución armada, ahora los cambios se pueden lograr mediante el juego democrático", afirmó Santos Ramírez. Su slogan "Ahora es Cuando" fue efectivo, sin embargo, no debemos permitir que la aplicación del "ahora es cuando" pase por encima de los derechos de las minorías.

Comencé esta intervención recordando el porqué de "Evo, Presidente", y quiero puntualizar en los ofrecimientos que hizo, habló de la nacionalización de los hidrocarburos, sin embargo, nunca explicó qué clase de nacionalización; habló de Asamblea Constituyente afirmando refundar el país, como si antes del 18 de diciembre no hubiésemos existido. Ofreció apoyo a la producción nacional y, antes de cumplir su primer mes de gobierno, atacó a los exportadores del plátano. La Ley "Marcelo Quiroga Santa Cruz" contra la corrupción, hasta la fecha a la única persona que escuché hablar de ley de anticorrupción fue a un colega del UN, en la oportunidad de petición de informe al Ministro de Obras Públicas. La "ley tijera", referida a la austeridad estatal, la que lamentablemente sólo recortó nuestros ingresos y no a todas las reparticiones del Estado a fin de conseguir una austeridad efectiva, no me interpreten mal, no es un reclamo, es una constatación. La Ley "Andrés Ibáñez", que se refiere a la autonomías en un marco de unidad nacional, y hoy la posición del Presidente cambia por autonomías vinculantes a nivel provincial, pareciera que rompió el juguete, o se hacen las cosas como el señor Morales quiere o no hay nada, estamos aquí precisamente para velar que el nuevo gobierno no utilice camisa de fuerza, no es de buen apostador retar a la Banca sin saber que los dados están cargados. Esta estrategia de dominación política, que apenas esbozamos por ahora, es parte de un libro en preparación, colegas, no perdamos de vista.

Estamos frente a una nueva mesa de juego donde las reglas de lo que nos han mostrado hasta hoy se deduce que tenemos un problema, el radicalismo que ejercitan los líderes del MAS, que hasta ayer eran el ejemplo de inclusión, es real y, por favor, no perdamos de vista, cuando en el proyecto de ley a la convocatoria de Asamblea Constituyente el MAS ignora el artículo 1 de la Constitución Política del Estado, cuando sostiene que Bolivia adopta, para su gobierno, la forma democrática representativa y participativa fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos.

Otro tema que revela la hegemonía del poder que busca el MAS es la ausencia de los dos tercios que se requiere para cualquier reforma constitucional, su proyecto no lo contempla, los artículos 230 y siguientes son claros al respecto: la Constitución Política del Estado se cumple, no se debate.

Colegas, señor Presidente Nato del Congreso, estamos aquí para legislar con todos nuestros sentidos, ni ciegos, ni sordos y menos mudos. Seguimos con las leyes del MAS: ofrecieron un plan de seguridad ciudadana, desarrollo productivo y una ley de tierras, es más de un mes que nos encontramos aquí y aún no escuché nada al respecto, los consensos previos son necesarios –y no me interpreten de incisiva– porque se supone que todos estos temas y propuesta fueron desarrollados por el MAS antes de ser gobierno, tal vez me equivoque.

Pretenden una Asamblea Constituyente con poderes ilimitados, deliberantes y sin pactos previos, esta posición supone ruptura política, la legitimidad que ganó el actual gobierno el pasado 18 de diciembre la puede perder si no tiene la actitud responsable de jugar un papel de primer orden en la construcción de la Asamblea Constituyente. La finalidad del MAS en este proceso debía ser de mediador, debería promover las relaciones sociales, un nuevo modelo político, debe decir sí a la inclusión y no a la marginación.

Es pertinente, colegas, que nos hagamos la siguiente pregunta: Sin consenso ¿vendrá la democracia participativa después del cambio? Y, por favor, que quede claro, la oposición no tiene miedo al cambio, mi presencia y la mayoría de ustedes aquí presentes, por supuesto que denota cambio, buscamos cambios de paradigmas hacia una sociedad inclusiva, solidaria, equitativa y justa, no queremos el cambio por el cambio. Existen cosas del pasado que siguen siendo buenas y que debemos rescatarlas; se necesita valor, colegas, para reconocer que vamos por el cambio equivocado, rectificar y decir que no todo es bueno; lo bueno, colegas, es volver al camino correcto; lo contrario, es decir, no llegar a consensos puede traer como consecuencia que los intereses de los representantes en la Asamblea Constituyente y las decisiones que éstos adopten sean absolutamente opuestas a los intereses generales.

Cuando se viola un Pacto social, decía Rousseau: "Cada hombre vuelve a sus primeros deberes y recobra la libertad natural, perdiendo al mismo tiempo la libertad convencional, por cuya causa renunció a causa de la fuerza".

A diferencia del Senador Peredo considero que el trabajo de la Comisión Mixta fue un fracaso pudimos hacer más y no aplicamos el "Ahora es cuando" mediante consensos, no hay consensos en porcentajes, "como no hay embarazos a medias"–o se está o no se está embarazada– el color de la cuna es un punto irrelevante.

Luego de dos semanas después de reunirnos durante todos los días, incluidos fin de semana, esto ya es un cambio, además la oposición estuvo presente, es evidente la carencia de un proyecto nacional, la población está buscando un nuevo pacto social donde realmente se sienta partícipe. No puedo dejar de mencionar a John Loocke cuando sostiene que "la soberanía no reside en el Estado, sino en la población, el Estado es supremo, pero sólo si respeta la ley civil y natural".

Presidente, aquí la revolución –y no entendida cómo la plantean ustedes ahora oficialistas– la revolución, reitero, no sólo es un derecho, sino una obligación de control y de equilibrio.

La Ley de Convocatoria de Asamblea Constituyente deberá ser una norma articuladora de los intereses nacionales y regionales, no una bola de nieve que a la larga resulte incontrolable, la opinión pública o nos levanta o nos patea, no mostremos un clima de aparentes libertades. Cuando Roma ardió no se quemaron sólo los opositores, –como se pretende hacernos ver– se queman los intereses vitales de la nación, el espíritu para la administración del Estado, por lo tanto, debe cambiar. Colegas, asumamos una actitud digna altiva y de inclusión, créanme, y si no revisen la historia: la resistencia salva y, en este momento, resistir significa un plazo de al menos quince a veinte días para bajar al tema y dialogar con las regiones, para escuchar a los portavoces de las propuestas de los 25 ó 26 proyectos que fueron presentados a la Comisión Mixta de Constitución y que, lamentablemente, no fueron leídos todos. Practiquemos la democracia participativa, no repitamos los errores, no vale la pena ejercer la prepotencia de los gobiernos de turno, tomemos en cuenta el grado de sentimentalismo que la población tiene a favor de la institución.

Y hablando de institución, me voy a permitir: No hacia falta que el gobierno del señor Morales mantuviera la vigencia de los interinatos, con 54% de la votación se puede poner en práctica nombrando titulares en las instituciones estatales. Qué hacia falta, no estamos en receso. Reitero, no era necesario los presidente interinos.

Retomo el análisis, respecto a la importancia de la participación que va de la mano con la información, es necesario que el ciudadano de a pie comprenda las consecuencias de una Asamblea Constituyente, la capacidad de análisis de los movimientos sociales, de las universidades, de los sindicatos, de la COB, de las regiones, de la Iglesia Católica, de la Comisión preconstituyente que también participó en este tema, no se está tomando en cuenta.

Nuestra responsabilidad, como primer órgano del Estado, es interpretar correctamente el lenguaje de los tiempos, no nos dejemos presionar con el paso del tiempo, si no hay representatividad, créanme, no habrá pacto social; el pacto social pasa por autodeterminaciones nacionales y regionales, pasa por cumplir con una Asamblea Constituyente y con el Referéndum Autonómico vinculante departamental, que además está establecido por ley.

Hemos –y aquí incluyo a todos– tenido ética en nuestras convicciones, apelo, sin embargo, a ustedes para que seamos éticos con nuestras responsabilidades, en la cual la negociación y el pacto son toma y daca constantemente.

No hay duda que la Asamblea Constituyente tiene más de una cara y, en el actual escenario, es un deber, como parlamentarios, conservar y priorizar el mantenimiento de la democracia, trabajemos sobre una obra reformadora y con consensos previos, no vaya a ser que la táctica coercitiva gane espacios a la ideas. Reconstruyamos el país con legitimidad, escuchando a todos los sectores a través de una relación simbiótica, no parasitaria, nuestro objetivo al convocar a una Asamblea Constituyente debe ser dotar a los constituyentistas del instrumento que permita lograr equidad social, que los cimientos garanticen orden social y una relativa estabilidad, por qué no conformar y consensos una comisión con personas que conozcan el tema, que rayen la cancha, que establezcan acuerdos y consensos previos. Y para que no digan que la oposición está en contra de este proceso, propongo que esta Comisión esté a cargo del Presidente Nato del Congreso.

Han sido presentados 24 proyectos, considero que los representantes de estos 24 proyectos tienen derecho a ser escuchados.
Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Quiero agradecerle las consideraciones y propuestas que hace la diputada.
El tercer diputado, es el diputado Oscar Urenda por favor.

**DIP. URENDA AGUILERA.-** Señor Presidente, respetables congresistas. En primer lugar, voy a hacer una reflexión de inicio en este debate, que es agradecer al senador Carlos Böhrt y a la diputada Sandra Yañez de quitarle el componente regional a este debate. Por lo visto es un componente político lo que tiene, un representante genuino de Oruro y una representante legítima de Cochabamba están pidiendo Referéndum por Autonomía. Gracias.

Me voy a permitir leer el artículo 4 de la Constitución: "El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la iniciativa legislativa ciudadana y el Referéndum establecidos por esta Constitución y normados por ley".

Hemos estado mirando el proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constitucional, donde la "Marcha por la Dignidad y la Vida", el "Diálogo Nacional", la "guerra del agua", la "guerra del gas" y todos los movimientos sociales, obviamente que tienen una gran legitimidad, nadie lo puede negar es una lucha de los pueblos que salieron a las calles para cambiarlo a este país y lo han legitimado y lo han legalizado a través de las elecciones del 18 de diciembre. Bienvenido sea, es el cambio que todos queremos. Pero, en estos días, donde se ha estado debatiendo este proyecto de ley, nadie se ha acordado de una gran legitimidad, de dos cabildos cruceños y 500 mil firmas, 500 mil firmas de personas que pudieron firmar y deben haber decenas o centenas de miles que no pudieron firmar.

El sentimiento autonómico, Presidente,...–le ruego por favor respeto por la sala, que no haya interrupciones diciendo que lo que yo estoy diciendo fue obligado, ya tendrán su oportunidad de opinar, estoy seguro que en esta sala y en el sector del Movimiento Al Socialismo también hay sentimientos autonomistas, también hay cruceños que quieren que haya autonomía, también hay bolivianos que quieren que haya autonomía, pero no se atreven a decirlo porque tienen una consigna política; lo estamos demostrando es este momento, porque cuando se habla de ese tema, aplaude la oposición y el oficialismo se queda callado.

El sentimiento autonómico es de todos, no es de Santa Cruz, no es de PODEMOS; ni del MNR, ni de Unidad Nacional, también es del Movimiento Al Socialismo, queremos un cambio, ese es el cambio. Las Asambleas Constituyentes que ha habido en esté país en el transcurso de su historia, ninguno, estoy seguro que ninguno de los aquí presentes puede decir cuál fue su preponderancia, su importancia, lo que importa son los cambios reales, como la guerra federal o, como ahora queremos, un cambio real, que es la autonomía. La autonomia queremos sentarnos a conversar, sentarnos a consensuar, porque es un movimiento que no tiene retorno. Los nueve departamentos de este país estamos cansados del centralismo, Santa Cruz sufrió 200 años de postergación por el centralismo, es hora de que la democracia prevalezca en este país, es hora de que todos le pongamos el hombro a través de las autonomías, para cambiar la manera de administrar este país.

A raíz de esos movimientos sociales, a raíz de los cabildos y a raíz de las 500 mil firmas, quisieron hacer creer que era una agenda regional, y no es una agenda regional, lo estamos comprobando hoy día; es por eso que, por el temor de división y enfrentamiento, el ex Presidente de la República, Don Carlos Mesa, hizo el Decreto Supremo 28195 y ahí estableció claramente que, existiendo una iniciativa popular realizada en Santa Cruz para la convocatoria a un Referéndum Nacional Vinculante sobre Autonomías, que ha cumplido todos los requisitos y condiciones establecidos en la Constitución Política del Estado y en la ley marco del Referéndum, corresponde que el Poder Ejecutivo señale fecha de realización de este evento, en cumplimiento y respeto de la soberanía popular, expresada en esta iniciativa, asimismo hace todas las consideraciones del caso para la Asamblea Constituyente y, por lo tanto, en Consejo del Gabinete, decreta:

ELECCIÓN DE CONSTITUYENTES.

Convocar a la ciudadanía a elección nacional de constituyentes el día domingo 16 de octubre de 2005 en las formas y modalidades de elección establecida en la Ley Especial sancionada al efecto. Elegidos los Constituyentes, la Asamblea Constituyente se instalará en el lugar y día de su convocatoria, establecida en la Ley Especial sancionada al efecto.

"ARTÍCULO 2.– REFERÉNDUM AUTONÓMICO.

1. Convocar a la ciudadanía al Referéndum Nacional Vinculante sobre Régimen de Autonomías, el día domingo 16 de octubre de 2005, en las condiciones que establezca el Congreso Nacional, sobre la base de la iniciativa popular realizada en Santa Cruz. El resultado sobre de referéndum nacional sobre el régimen de autonomías es vinculante para la Asamblea Constituyente."

Esto fue a los dos días del mes de junio del año 2005. Todos somos conscientes de que los acontecimientos se precipitaron y llegamos nosotros a los consensos de junio y julio, donde uno era la elección general que, gracias a eso, ha cambiado este parlamento y hay nuevo Presidente y Vicepresidente. El otro era el Referéndum Nacional Vinculante, lo otro era las comisiones preautonómicas y preconstituyentes, que no están funcionando y por lo tanto, no llegamos a un consenso por causa de eso.

El día 5 de julio de 2005, "el Honorable Congreso Nacional, resuelve:

> ARTÍCULO ÚNICO.- Fijar como fecha de realización del Referéndum Autonómico, el primer domingo del mes de julio del 2006, debiendo sujetarse su convocatoria al procedimiento establecido por la Ley Marco de Referéndum."

Al día siguiente lanza la Ley para la Convocatoria a la Constituyente también el mismo día. Esa Ley Marco, establece claramente que está basado en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, que el Referéndum es el mecanismo institucional de consulta al pueblo para que, mediante voto universal, directo, libre y secreto, exprese su criterio sobre normas políticas o decisiones de interés público.

> "ARTÍCULO 2.- Existen las siguientes modalidades y ámbitos del Referéndum. Un Referéndum Nacional sobre materias de interés nacional en circunscripción nacional; un Referéndum Departamental sobre materias de interés departamental y un Referéndum Municipal sobre materias de interés municipal."

En ninguna parte aparece que deba ser provincial, comunal o que nos vamos a las comunidades, fraccionando de esta manera el sentimiento de unidad que tiene este país.

> "ARTÍCULO 3.- Carácter vinculante. Los resultados de la consulta popular tendrán vigencia inmediata y obligatoria y deberá ser ejecutado por las autoridades e instancias competentes, quiénes serán responsables de su ejecución."

Ahí viene esta reflexión. ¿Será que a los miles y miles de firmas, los centenares de miles de personas que acudieron a los cabildos no los vamos a tomar en cuenta, por no hacerlo vinculante?, ¿será que debemos hacer un referéndum simplemente para preguntar si queremos autonomía y si queremos otras instancias?, ¿van a decidir sí se aplica o no se aplica?, dónde está el sentimiento de la democracia, dónde está el sentimiento de respeto al voto ciudadano.

Yo creo, estimados congresistas, que éste es un momento crucial, –como dije anteriormente– las asambleas constituyentes han pasado por la historia sin dejar mucha huella, pero una definición sobre referéndum es un cambio radical, es un giro de 180 grados, es el momento de que nosotros podemos hacer historia, este Congreso puede hacer historia, y esa es la base para que los congresistas de PODEMOS, del oriente, de la gente que lucha por un cambio real, pongamos sobre la mesa la situación de que debemos consensuar sobre este tema, previo, antes de la Asamblea Constituyente.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muchas gracias Diputado Urenda.
Vamos a pasar –por los acuerdos– a un diputado del Movimiento Al Socialismo, el diputado José Pimentel.
Por favor, tiene el uso de la palabra.

**DIP. PIMENTEL CASTILLO.-** Señor Presidente del Congreso, honorables diputados y senadores, diputadas y senadoras:

La Asamblea Constituyente es un tema recurrente desde 1992, entonces los pueblos originarios y quiénes nos sentimos parte de la nacionalidad interpelamos a un Estado oligárquico, excluyente y antinacional.

Quinientos años de colonialismo y dependencia resultaban ser una oportunidad propicia para reflexionar sobre el destino del país, el Siglo XIX trajo a Latinoamérica la lucha por nuestra independencia, había que liberarnos de virreyes y chapetones, sin embargo, esa independencia se frustró por la presencia de latifundistas y varones del estaño y la plata. En realidad nunca tuvimos independencia, seguimos siendo los pongos de fuerzas extranjeras, seguimos viviendo una especie de exilio en el seno de la tierra misma, porque hasta hoy los pueblos indígenas, los marginados, no tuvieron acceso al poder político, para llegar a esta situación tuvieron que pasar todavía largos

procesos sangrientos del pueblo boliviano, para derrocar a los varones del estaño, para liberarnos de un modelo de servilismo político con el MNR después de la revolución del 52, tuvimos que enfrentar la lucha contra las dictaduras antidemocráticas, para, desde allá, desde las minas, imponer un régimen democrático. Pero, finalmente, tuvimos que resistir veinte años contra la dominación de los neoliberales que hicieron de la Constitución un papel inservible para garantizar los derechos de las personas, para garantizar la soberanía y la independencia.

Sin embargo, de los éxitos del neoliberalismo, destrozando al movimiento sindical organizado, destrozando la fuerza de los obreros, el pueblo indígena tuvo la capacidad de reivindicar la verdadera dimensión de la soberanía y tuvieron que llegar a la Marcha Indígena de 1999, cuando los indígenas de los llanos del Beni dieron inicio a una marcha histórica que culminó en la cumbre de Chuquiago Marka, juntándose, en un abrazo, con mineros y fabriles, los indígenas –hasta ese momento desconocidos en estas tierras– recibieron la posta de los proletarios, para continuar la lucha por nuestra independencia.

Desde 1990, 1992, la consigna de la Asamblea Constituyente es una consigna que el pueblo se la ha apropiado como propia, para transformar esta sociedad que ha marginado a la nacionalidad, pero que ha postrado a la patria misma en manos del imperialismo norteamericano y sus secuaces.

Existen sucesos importantes en nuestra patria que no podemos pasar por alto, sólo esos sucesos explican que hoy la Asamblea Constituyente sea algo irrenunciable y sea impostergable. Recordemos la lucha tenaz de nuestros hermanos cocaleros, cuya emergencia no es sino producto del modelo neoliberal, que llevó a todos los ciudadanos bolivianos a buscar cualquier forma de sobrevivencia, la consigna del neoliberalismo era ¡sálvese quien pueda! La solidaridad estaba allá, en el basurero de la historia, y lo que prevalecía era el individualismo, pero además, en el Chapare se desplegó una estrategia norteamericana de dominación, se hizo el experimento de tener allá una fuerza política militar en permanente acción reprimiendo al pueblo y dándole, además, la capacidad de un desplazamiento rápido, enérgico, para neutralizar cualquier intento de rebeldía de nuestro pueblo.

La "guerra del agua", sin duda, es un éxito importante en la lucha de nuestro pueblo, es un cuestionamiento a la legalidad volcada en leyes que entregaron en concesiones todos nuestros recursos, incluso un elemento vital como el agua, entrega que significaba negocios, prostituyéndonos la condición de vida, para ponernos en la ventaja del mercado y, a través de las leyes, garantizar la inversión extranjera. Pero en la "guerra del agua" el pueblo triunfó y su fuerza era ejemplo, abrió las posibilidades para que otros sectores continúen luchando contra el modelo neoliberal, en el plano económico y político.

Hoy tenemos aquí en nuestro seno, a los derrotados de la "guerra del agua" que lograron sobrevivir a la eclosión de las fuerzas sociales el 2003 y el 2004, porque efectivamente estaban derrotados, sin capacidad de hablar y hoy resurgen para defender lo que antes, en la guerra contra el pueblo, lo han perdido.

La crisis del sistema político no es reciente, cuando se agudizan las contradicciones, hay gente experta que logra calibrar éstas; así los consultores, los analistas son gente que están cuidando los intereses de las clases dominantes en el Poder Ejecutivo y Legislativo.

Es así que en 1996 se enseñaron medidas institucionales para pagar la rebeldía de nuestro pueblo, de ahí deriva la nominación de Diputados Uninominales, se creó una Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial se retocó con el Tribunal Constitucional y el Consejo de la Judicatura, acciones que en ningún momento, calmaron la rebeldía de nuestro pueblo, porque estos retoques no son solución a la profunda crisis que estamos viviendo.

La Marcha Indígena del 2002 de nuevo agitó, ya como consigna propia, clara y explícita, la convocatoria a la Asamblea Constituyente, un inmenso movimiento de indígenas del Oriente, acompañados masivamente por indígenas del Occidente, lograron conmover a la nación, pero no a la clase política que logró, en principio, dividirlos y posteriormente desmovilizarlo, con el compromiso de que en la nueva Ley de Necesidad de la Reforma Constituyente iba a entrar la convocatoria a la Asamblea Constituyente y el referéndum, promesas de la clase política que nunca se cumplieron.

Ahí el 2002, la Reforma de la Constitución fue delegada a un grupo de notables que sugirieron más de cincuenta artículos a ser modificados por la Constitución Política del Estado y, a pesar de la latencia de la consigna de la Asamblea Constituyente, ninguno de estos artículos la tomó en cuenta, al igual que no tomó en cuenta el

referéndum; sin embargo, la encarnación del pueblo sobre la Asamblea Constituyente logró imponerla en las jornadas de marzo y octubre.

Es, pues, la lucha de nuestro pueblo que hoy nos tiene convocados a poner en tapete de discusión y en el orden del día la convocatoria a la Asamblea Constituyente, la movilización de febrero y octubre dieron un nuevo resultado en el espectro político, ahí surgió el liderazgo del compañero Evo Morales y naturalmente que esta presencia cómo en ese momento la segunda fuerza electoral abrió nuevos espacios de lucha al pueblo boliviano. Así se logró romper el "pactismo" que ha dominado en el parlamento.

Se quejan muchos de que Evo Morales no haya hecho cosas trascendentes durante un mes de gestión se le exige, con carácter perentorio, que cumplan los diez mandamientos de la propuesta electoral y, sin embargo, hay que recordar que Goni Sánchez de Lozada estuvo durante diez meses tratando de implantar el "pacto de la gobernabilidad" y lo logró recién en agosto del 2003, cuando incorpora a su séquito a la NFR. Qué hizo hasta ese momento, absolutamente nada. Pero el pacto estaba derrotado de muerte ya el 2002, y no logró parar la lucha de nuestro pueblo, y cuando huye el MNR, Goni, al pueblo y a los congresales no les toca otra cosa que asumir, como un reto histórico, el introducir en la reforma constitucional las figuras de la Asamblea Constituyente y del Referéndum.

En enero de 2004 se introduce esta figura a la Constitución, hoy 2006, no ha llegado a convocarse a la Asamblea Constituyente; es decir, que este sentimiento del pueblo boliviano durante dos años ha sido nuevamente frustrado. Se ha ido a la discusión de la forma de constituyentes, de la forma de elección, de su composición y de sus caracteres, discusiones infinitas en seminarios, talleres, simplemente para limitar y paralizar su convocatoria.

La fuerza de los hechos realmente ha hecho irreversible la situación la crisis de mayo–junio del 2005 han ratificado, con ley, la convocatoria a la Asamblea Constituyente y al Referéndum Autonómico. Y acá lo primero que debemos hacer los parlamentarios es respetar la Ley, y el MAS va respetar la convocatoria a la Asamblea Constituyente, al igual que va a respetar el Referéndum Autonómico. Ésta es la posición legítima y obligatoria que nos corresponde a los parlamentarios, ésta ha sido nuestra propuesta electoral y la vamos a cumplir.

Este gobierno y el parlamento tienen un imperativo de convocar a la Asamblea Constituyente, porque si no, se avizora nuevos escenarios de lucha del pueblo boliviano, que no va a ser precisamente este hemiciclo, el pueblo ha demostrado que tiene muchas potencialidades para expresar e imponer su voluntad, porque, al fin de cuentas, el pueblo es el soberano de la democracia.

Pero estamos y el pueblo ha elegido un espacio democrático para dar su palabra e imponer su posición. E imponer no es nada malo, –al decir de los cientistas políticos– la capacidad de imponer, es la capacidad que una fuerza política o clase tiene de hegemonizar a la sociedad; no es dictadura, es la capacidad de convencer a la sociedad sobre su proyecto político, y lo hemos dicho y los hechos lo han demostrado, el 54% de votos del compañero Evo Morales han roto el empate que –se decía– existía en la sociedad boliviana. Y aquí se trata de ser hegemónicos, de respetar a la mayoría y asumir esa voluntad mayoritaria como la tendencia histórica que se da en el pueblo boliviano.

Por eso la propuesta del MAS la consideramos la más pertinente y, en efecto, reivindicamos la circunscripción como un elemento básico para una representación directa; porque, no nos engañemos, los senadores que supuestamente tienen una representación departamental no son la expresión legítima de sus departamentos, al igual que los diputados plurinominales, entre los cuales me encuentro, tiene más valor aquél diputado uninominal que ha trabajado, lo conocen en su circunscripción y, lamentablemente, hay que decirlo, en las regiones urbanas o en las regiones rurales hay grupos y tendencias hegemónicas en cada una de las circunscripciones, por lo cual a veces no se pueden hacer alianzas, no se puede dar paso, porque hay un solo ganador.

Por eso la propuesta del MAS amplía la posibilidad de que en cada circunscripción hayan tres constituyentes, cada escenario se convertirá en un núcleo poblacional en que clases, nacionalidades, género y jóvenes puedan hacer una alianza y, naturalmente que en esa alianza los kh'aras no esperarán solamente ser senadores o diputados, también podrán ser representantes de su circunscripción. Lo importante, lo inteligente es saber hacer alianzas ahí abajo, en el territorio del pueblo que vive y siente las necesidades de la vida, lo otro es seguir esperando el dedo del jefe, algo que realmente, cuando se creó la figura del diputado uninominal, pensábamos que había sido desechada.

Por otra parte, consideramos que la distribución por circunscripciones es una distribución no arbitraria, no caprichosa, responde a los criterios de territorio y poblacional y equidad de los departamentos, principios establecidos en

la Constitución Política del Estado. Cada departamento tiene un determinado número de circunscripciones, según la población que tiene, pero partimos de una base igualitaria para todos en función de la equidad. Por lo cual, nosotros no consideramos que sea necesario otro espacio de representatividad territorial, las circunscripciones nos dan directamente el principio de proporcionalidad y equidad que reza la Constitución Política del Estado.

El MAS, en los problemas divergentes, ha planteado una necesidad: de que la distribución de los asambleístas sea diferente a la que actualmente existe en senadores, donde solamente la primera y segunda mayoría son tomados en cuenta y, a veces, las diferencias entre unos y otros son ínfimas o son bastante abismales, sin embargo, una mínima minoría ya tiene garantizada un puesto, un curul en el Senado. Por eso lo hemos planteado, si alguna fórmula logra tener más del 50%, debería merecer los tres escaños de la circunscripción, pero tal vez esto a muchos no les paresca lo más razonable, porque supuestamente se estaría excluyendo a las minorías. Pero hay que decirlo, que las fórmulas que se presenten, naturalmente que si quieren tener éxito, tienen que hacer una alianza de clases, de nacionalidades, de género y de generacional que realmente incluya a todos y que no excluya a nadie. Pero nosotros, en realidad, estamos de acuerdo y podríamos aceptar cualquier cifra repartidora que respete el principio de la proporcionalidad.

Señores, señor Presidente, estamos en debate sobre la convocatoria a la Asamblea Constituyente, ese es el tema de debate, no estamos debatiendo qué va a hacer la Constituyente, para qué sirve la Constituyente y los argumentos que se han dado acá; lo único que nos están demostrando es que no se quiere hacer Asamblea Constituyente.

Pero ya lo hemos dicho, les hemos demostrado, en el '96 y en el 2002 se han aprobado reformas a la Constitución que no han logrado calmar el ánimo del pueblo por una Asamblea Constituyente, porque esas reformas constitucionales le han cortado el derecho de participar, le han cortado el que hagan suyos la propia Constitución Política del Estado y eso es irrenunciable, la Asamblea Constituyente se tiene que hacer, porque todos los partidos políticos, en las anteriores elecciones, han agitado la Asamblea Constituyente y hoy se nos han dicho ya hay un proyecto de nueva Constitución.

Y por qué el miedo a la convocatoria a la Asamblea Constituyente, si se lo ha prometido, entonces aquí estamos impedidos a convocar a la Asamblea Constituyente y no vale el discurso si es bueno o es malo, eso ya lo ha decidido el pueblo ante la inoperancia del Legislativo; en las calles el soberano, ha decidido el pueblo que la Asamblea se tiene que realizar. Hoy se quiere meter otro elemento más al debate, que no está en el temario: el del Referéndum Autonómico; son los pueblos originarios, con su consigna de "tierra–territorio" que han querido reivindicar la autonomía de las regiones, de los pueblos, para decidir su destino. Y nosotros, el 2002 ya dijimos sí a las autonomías y no vamos a renunciar, las vamos a cumplir, la vamos a llevar adelante.

Pero ese no es tema de debate de esta sesión, debatiremos en su momento la pregunta del referéndum autonómico, porque, hay que decirlo, no tuviéramos nada que discutir si la consulta ciudadana, o la decisión ciudadana, en Santa Cruz hubiera formulado una pregunta en los marcos constitucionales, y la verdad es que los cívicos cruceños tienen que verse obligados a negociar, porque la pregunta es anticonstitucional y buscaremos el consenso para viabilizar las autonomías en nuestro país.

Señores diputados, señores senadores, señor Presidente, vivimos un momento histórico, el de refundar el país y solamente lo vamos a refundar cuando se convoque a la Asamblea Constituyente, cuando hagamos del debate de la Asamblea Constituyente un escenario de lucha, de ideas, de propuestas y, finalmente de ideales para definir lo que va a ser Bolivia en un futuro. Queremos que todo el pueblo se involucre en la discusión de la nueva Constitución, no queremos una Constitución que lo hagan notables, honorables y sea ignorada por todo el pueblo, porque el pueblo no acepta cómo una Constitución que dice que tenemos derecho al trabajo, a la salud y a la educación, no puede solucionar estos problemas, se queda en lo lírico y la Constitución no tiene el carácter imperativo de garantizar los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y comunidades. Para qué sirve la Constitución cuando un decreto, como el 21060, anula las conquistas sociales y la Constitución dice que "las conquistas sociales son irrenunciables".

Por eso tenemos que hacerle participar al pueblo en la elaboración de la Constitución, porque esa participación ha de llevar al convencimiento de que no solamente tiene el derecho de defender la Constitución, sino es que tiene que tener la obligación de hacerlo, y para eso la constitución también les tiene que dar los recursos para defender esos derechos establecidos en la Constitución Política del Estado.

El discurso de la participación no es un discurso nuevo, incluso neoliberales han pretendido apropiarse del discurso de la planificación participativa, del discurso de la democracia participativa, para en estos escenarios municipalistas, encubrir

el entreguismo de nuestros recursos naturales. Por eso, por qué temer que el pueblo discuta, elabore con sus legítimos representantes elegidos, única y exclusivamente con ese propósito el que debata la nueva Asamblea Constituyente.

Señores senadores y diputados, dejemos de hacer reformas constitucionales que no solucionan nada, es necesario pensar profundamente sobre el destino del país, es necesario pensar que este destino solamente lo va a hacer el pueblo movilizado o si quieren, la participación de este pueblo en la construcción del país y esta visión de unidad nacional y de construcción nacional sólo nos va dar el escenario de la Asamblea Constituyente.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.–** Quiero agradecer al Diputado Pimentel, ha usado el tiempo menor al previsto por Reglamento. Ahora voy a convocar a la Diputada Roxana Sandoval del MNR, tiene el uso de la palabra.

**DIP.ª SANDOVAL ROMÁN.–** Gracias, señor Presidente,un saludo a los colegas Congresales Senadores y Diputados. Había una vez algunas personas que querían olvidar la historia, yo lamentablemente no iba hacer uso de este punto, pero al que me antecedió en la palabra es bueno recordar que la historia queda y el pueblo también las reconoce; y hago referencia a este tema, porque realmente la democracia que se ha vivido en nuestro país, e inclusive antes de la democracia, han habido actores que han hecho mucho bien a este país, han habido actores que han reivindicado a los movimientos sociales. Por eso es que no quiero dejar pasar por alto la historia justamente del Movimiento Nacionalista Revolucionario.

Y quiero hacer referencia a este tema, porque parece que se olvidan de un Voto Universal donde realmente se le dio la oportunidad a las mujeres, a los hombres que no sabían leer y escribir, de emitir su voto, ese fue un logro justamente para el pueblo de Bolivia hecho por un partido político. Queremos olvidarnos también de quién sacó de la esclavitud a los campesinos con la Reforma Agraria, eso también ha sido hecho por el Movimiento Nacionalista Revolucionario. Queremos también olvidar otras medidas sociales como el BONOSOL que alguno de los parlamentarios que están acá querían eliminarlo.

Simplemente hago mención a estas medidas sociales, porque considero que es bueno reconocer también las cosas buenas que se han hecho, como también reconocer las cosas malas que se han hecho, y una de las cosas que reivindica a los campesinos indígenas es la Ley de Participación Popular, donde justamente con esta medida el Movimiento Nacionalista Revolucionario les dio a los campesinos, les dio a los indígenas el poder político de poder elegirse entre ellos en sus comunidades, en sus provincias; no solamente le dio el poder político de elegirse, sino también le dio el poder social y el poder económico y el poder de administración, para que administren recursos económicos para el bien de sus comunidades.

De eso no hay que olvidarse, porque muchos ahora de los alcaldes son campesinos y son indígenas, justamente gracias al Movimiento Nacionalista Revolucionario, es una lucha intransigente que nosotros hemos venido sosteniendo; que han habido equivocaciones, claro que las ha habido, como la capitalización, sí, pero no nos olvidemos de un elemento central y es el elemento de que la capitalización cumplió su primer objetivo, que era traer obviamente recursos económicos a este país. Que, posteriormente, no se dio, de ninguna manera, el mejorar el sistema de distribución, es cierto, pero, también con la Ley de Hidrocarburos, muchos de los que estábamos esos momentos éramos movimientistas y en ese momento dimos el voto de apoyo, justamente para mejorar esos ingresos.

Han manifestado de incumplimiento de promesas electorales, nuestro partido siempre se caracterizó por cumplir las promesas electorales, para bien o para mal, ahora esperemos que el Movimiento Al Socialismo cumpla con una verdadera nacionalización, no con una transacción nuevamente con las trasnacionales, una verdadera nacionalización, porque el pueblo votó justamente por ellos al hacer esa propuesta.

Ha tenido la oportunidad de hacer una verdadera intervención al Lloyd y de recuperar al Lloyd para los bolivianos, sin embargo ha quedado solamente en una intervención a medias. Ahí está el Lloyd esperando que este gobierno pueda de cierta forma, tener la capacidad para poder asimilar y recuperar a la empresa que en este momento está atravesando una difícil situación.

Simplemente para recordar, señor Presidente, si bien hemos vivido una democracia y reconocemos que ha sido una democracia pactada entre partidos políticos y pactada entre grupos de poder, es cierto, ahora el pacto hay que hacerlo con la gente, el pacto hay que hacerlo con la sociedad, solamente así el pueblo va a reconocer de verdad de que queremos el bien común de todos los bolivianos.

Ahora el tema de la Asamblea Constituyente es un tema trascendental para nuestro país, la Asamblea Constituyente, sin duda alguna, es un procedimiento extraordinario democrático, es el nacimiento de una nueva Constitución Política del Estado, pero, necesariamente debe ser una Asamblea Constituyente incluyente y participativa, que recoja los conceptos fundamentales, los conceptos constitucionales, sociales y políticos, de equidad, de población y de territorio.

El primer debate que tiene que generar este Congreso Nacional es justamente si vamos a reconocer el censo del 2001, es si vamos a reconocer a la gente, el derecho que tiene de votar y hacer una nueva redistribución de escaños. No debemos de olvidar que la población necesita estar representada, y para que se dé esa representación se tiene que tomar en cuenta a la población de los departamentos.

Por ejemplo a Santa Cruz, Cochabamba y La Paz le corresponden más asambleístas, para ser exactos, a Santa Cruz le corresponden 6 asambleístas más, ese es un derecho democrático que hay que preservarlo, es un derecho democrático que hay que respetarlo.

Referente a la propuesta del Movimiento Al Socialismo, es una propuesta realmente excluyente, se olvida de los campesinos y se olvida de los indígenas, es excluyente también porque se equivoca al no contemplar a las minorías y, obviamente es antidemocrática, porque no es equitativa con los departamentos más pequeños, los cuales tendrían una participación irrisoria y antidemocrática y totalmente excluyente. Con la propuesta del Movimiento Al Socialismo, lo único que busca es consolidar una hegemonía de poder político, social y étnico, lo cual está totalmente demostrado que quiere esta hegemonía de poder. ¿Acaso no fue el propio Presidente de la República el que ha manifestado, y nos ha mandado aquí al Congreso, o nos va a mandar a los diferentes grupos sociales para que nos amedrenten cuando se toca el tema de la Asamblea Constituyente? Eso es realmente antidemocrático y es un abuso de poder.

La otra propuesta que nosotros tenemos en mesa es la propuesta de Santa Cruz, una propuesta que realmente es equitativa, porque distribuye cinco asambleístas a los seis departamentos más pequeños, con menor población y con menor desarrollo. Eso es equidad. La propuesta también respeta el censo del 2001, haciendo una distribución exacta de los asambleístas que les toca a cada departamento, los demás asambleístas seran distribuidos hasta llegar a un número de 155 a través de la población y a través del territorio. Porque la democracia está donde la gente está y debemos preservar el concepto de un ciudadano–un voto. Eso es democracia y eso es lo que pretende la propuesta regional del departamento de Santa Cruz.

Pero yendo más allá y volviendo a la propuesta del Movimiento Al Socialismo, no le basta solamente con ser una propuesta excluyente y antidemocrática, ahora propone que la Asamblea Constituyente tenga poderes ilimitados, poderes extras, lo cual es totalmente antijurídico, no debemos olvidar que, desde el punto de vista del derecho constitucional, la Asamblea Constituyente tiene la potestad de reforma total a la Constitución Política del Estado, desde el primer artículo hasta el último artículo, puede suprimir, también puede aumentar, pero de ninguna manera tiene la potestad de inmiscuirse en los derechos fundamentales del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

No se puede de ninguna manera, también ir en contra del sistema democrático, una vez concluido el trabajo de los asambleístas, necesariamente tiene que pasar a través del soberano, debe ser refrendado por el soberano a través de un referéndum nacional y, es más, quiero decirle que todos los cambios constitucionales que se den a la Constitución Política del Estado, necesariamente deben implementarse después de terminados los periodos constitucionales vigentes de ninguna manera antes.

Muchos manifiestan o algunos manifiestan de que Santa Cruz no quiere Asamblea Constituyente; nosotros queremos una Asamblea Constituyente equitativa, solidaria, pero, una Asamblea Constituyente que sea incluyente, una Asamblea Constituyente en la cual se ha venido trabajando desde hace tiempo, primero con la reforma a la Constitución Política del Estado en el 2004, como también la ley aprobada en el 2005, en julio del 2005.

No debemos olvidar que el pueblo delibera y gobierna a través de sus representantes, a través de la iniciativa legislativa ciudadana, a través de la Asamblea Constituyente y a través del Referéndum Autonómico, de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado.

El artículo 232 dice que "la reforma total de la Asamblea Constituyente o de la Constitución Política del Estado, es potestad –justamente– de la Asamblea Constituyente".

Pero, es importante resaltar un elemento, un elemento que debe buscar consenso, un elemento que también debe abrir un debate, que son los consensos previos que deben haber antes de una Asamblea Constituyente.

Han manifestado de que aquí solamente se están tocando el proyecto de Ley de la Asamblea Constituyente, yo creo que la Asamblea Constituyente es mucho más profunda, es mucho más profunda porque se debe buscar esos consensos que tanto necesita este pueblo boliviano y, para ello, se debe abrir un debate preconstituyente para buscar esos consensos donde juntamente están los temas importantes que hacen a esta nación.

¿Queremos reelección presidencial con esa hegemonía de poder, no es eso lo que busca el Movimiento Al Socialismo, incorporar en la Asamblea Constituyente la figura de la reelección presidencial?, ¿queremos una o queremos dos cámaras en el Congreso?, ¿qué va pasar con tierra y territorio?, ¿qué va pasar los recursos naturales?, ¿debemos socializar la medicina?, ¿ha sido un avance el Seguro Universal Materno Infantil?, ¿ha sido un avance el Seguro de Vejez? pero ¿qué pasa con la otra gente que no tiene acceso a la medicina?, ¿Vamos a considerar a Sucre como la capital de la República y la sede de gobierno?, ¿debe haber un reconocimiento constitucional de la soberanía popular y la democracia?, ¿qué pasa con la autonomía?, muchas regiones, sobre todo los de la "media luna" queremos autonomía, pero queremos autonomía plena, queremos autonomía con descentralización política, con descentralización administrativa y con descentralización económica; eso es lo que va a permitir a los departamentos realmente que haya un mayor desarrollo.

¿Queremos eliminar el financiamiento de fondos públicos a los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas?, ¿queremos, a través de la autonomía, la elección de prefectos, subprefectos, consejeros departamentales?, ¿queremos profundizar también la autonomía municipal, con elección de alcaldes de distrito?.

Realmente, el debate es profundo, colegas congresales, y mientras no se respeten los derechos de los pueblos, difícilmente nosotros vamos a llegar a un consenso en esta Cámara de Diputados o en este Congreso Nacional, debemos buscar consenso, necesariamente, porque, así como la mayoría del Occidente quiere una Asamblea Constituyente, los del Oriente queremos Referéndum Autonómico ¡Ya!, pero un Referéndum Autonómico Vinculante departamentalmente. Ese es el mandato de 500 mil firmas que nosotros tenemos y no debemos de olvidar, de ninguna manera, que aparte de ser nosotros congresistas nacionales, diputados nacionales, también nos debemos a la gente que ha votado por nosotros y a la gente que nos ha elegido.

Para concluir, señor Presidente, solamente quiero dejar sentada bien clara una posición y la posición es que va a haber Asamblea Constituyente cuando haya Referéndum Departamental Vinculante.

Gracias, Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Quiero agradecerle a la diputada Sandóval.
Diputados y diputadas, senadores y senadoras, ha concluido la sesión del día de hoy. Deseo comunicarles que por acuerdo con los Jefes de Bancada se cita a dos reuniones: la primera para continuar la Sesión de Congreso el día de mañana a las tres de la tarde, para continuar el debate y la segunda reunión, que recoge el espíritu y la convocatoria a construir consensos, el día de mañana a las nueve de la mañana en la Vicepresidencia. Se está convocando al Presidente de la Cámara de Diputados, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los Jefes de Bancada y a los Presidentes de Brigadas Parlamentarias, para que juntos, durante toda la mañana, de nueve a una de la tarde, trabajemos en estos esfuerzos de construcción de consensos, que es lo que esta reclamando el país. Por lo tanto, quedan citados para la nueve y las tres de la tarde.
Gracias.

**SEN. SECRETARIO.-** (Lee) –"Cuarta Sesión Ordinaria; Jueves 2 de marzo de 2006; Horas 15:00;
"Orden del día. 1. Correspondencia; 2. Tratamiento del Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente."

Eso es todo Presidente

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Ha concluido la sesión.

*** La sesión concluye a horas 21:40.**

República de Bolivia
Honorable Congreso Nacional

R.C. Nº 001/2006

## RESOLUCIÓN CONGRESAL

**CONSIDERANDO:**

*Que el Artículo 232º de la Constitución Política del Estado, establece que la Asamblea Constituyente será convocada por Ley Especial, sancionada por dos tercios de los miembros presentes del Honorable Congreso Nacional.*

*Que el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado, establece las formas de deliberación del pueblo boliviano, por medio de Asamblea Constituyente, Iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum.*

*Que la ley 2769, de Referéndum, de 6 de julio de 2004, establece las modalidades y ámbitos de aplicación del Referéndum.*

*Que el Artículo primero de la Ley 3091 de 06 de julio de 2005, establece la fecha de elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente para el primer domingo del mes de julio de 2006, sobre la base de la Ley Especial de de Convocatoria, que emitirá el Congreso de la República.*

*Que la Resolución Congresal Nº 026/2004-2005 de 5 de julio de 2005, establece la fecha de realización del Referéndum.*

*POR TANTO:*

*EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,*

*R E S U E L V E POR U N A N I M I D A D :*

*Aprobar en el día la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y la Ley de Convocatoria a Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente para las Autonomías Departamentales, en este último se proceder al tratamiento por cámaras separadas, conforme al procedimiento legislativo.*

*Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil seis años.*

*Regístrese, Comuníquese y archívese.*

*Lic. Alvaro Marcelo García Linera*
***PRESIDENTE***
***HONORABLE CONGRESO NACIONAL***

***SENADOR SECRETARIO***
***Sen. Ricardo Alberto Díaz***
**PRIMER SECRETARIO**
**HONORABLE SENADO NACIONAL**

***DIPUTADO SECRETARIO***
*Dip. Oscar Chirinos Alanoca*
**1er. SECRETARIO**
**H. CAMARA DE DIPUTADOS**

*Lic. Guillermo Aruquipa Copa*
***OFICIAL MAYOR***
***HONORABLE CONGRESO NACIONAL***
**OFICIAL MAYOR**
**H. SENADO NACIONAL**



248

248 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2006 – 2007, pág. 393, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

# *10. Normativa Legal para la Asamblea Constituyente*

[69]

*Entre las normas que se expiden para la realización del proceso constituyente se encuentra el Decreto Supremo No. 28627, del 6 de marzo de 2006, que define la creación de la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente (REPAC)*[249]

249 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ Ley 3364, 6 de marzo de 2006 (Convocatoria a la Asamblea Constituyente) – *(Gaceta Oficial)* - Pag. 409
- ✓ Ley 3365, 6 de marzo de 2006 (Convocatoria a Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente para las Autonomías Departamentales) - *(Gaceta Oficial)* - Pag. 417
- ✓ Presidencia de la República: Decreto Supremo 28627, 6 de marzo de 2006 (Establece la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico) - Pag. 419

G A C E T A  O F I C I A L  D E  B O L I V I A

**LEY Nº 3364**
**LEY DE 6 DE MARZO DE 2006**

**EVO MORALES AYMA**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**D E C R E T A:**

## LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### CAPITULO I
### MARCO CONSTITUCIONAL, OBJETIVO Y DEFINICIONES

**ARTICULO 1º (Marco Constitucional y Objeto).** El objeto de la presente Ley Especial es convocar a la Asamblea Constituyente y se basa en los Artículos 2º, 4º, 232º de la Constitución Política del Estado y Articulo 1º de la Ley Especial 3091 del 6 de julio del 2005, señalando la forma y modalidad que establecen dichos artículos.

**ARTICULO 2º (Constituyentes).** Se denomina Constituyente a la persona natural que ejerce la representación del pueblo, en la forma democrática que establece la Constitución Política del Estado y la presente Ley, y que tiene como misión redactar la nueva norma constitucional.

**ARTICULO 3º (Asamblea Constituyente).** Se denomina Asamblea Constituyente, a la reunión de representantes constituyentes elegidos mediante voto universal, directo y secreto. Es independiente y ejerce la soberanía del pueblo. No depende ni esta sometida a los poderes constituidos y tiene como única finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado.
La Asamblea Constituyente no interferirá el trabajo de los poderes constituidos, los que seguirán ejerciendo sus funciones constitucionales de manera sostenida.

### CAPITULO II
### CONVOCATORIA, COMPOSICION Y SEDE

**ARTICULO 4º (Convocatoria a la Asamblea Constituyente).** Se convoca a Asamblea Constituyente, sobre la base de las prerrogativas constitucionales mencionadas en el Artículo 1º de la presente Ley, con el objeto de efectuar una reforma total de la Ley





250 FUENTE: Gaceta Oficial de Bolivia LECAC, 3364 6 de marzo de 2006, págs. 1 - 8.

Fundamental del Estado Boliviano. La forma, contenido, condiciones y alcances de la convocatoria son establecidas por la presente Ley.
La elección de Constituyentes se realizará el día domingo 2 de julio del año 2006.
La instalación de la Asamblea Constituyente será el día 6 de agosto del año 2006.

**ARTICULO 5º (Número de Constituyentes).** La Asamblea Constituyente estará conformada por 255 Constituyentes, todos ellos iguales en jerarquía, derechos y obligaciones.

**ARTICULO 6º (Sede de la Asamblea).** La Asamblea Constituyente tendrá su sede en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República.

## CAPITULO III
## DE LOS CONSTITUYENTES

**ARTICULO 7º (Requisitos).** Para ser elegido Constituyente se requerirá:

1. Ser boliviana o boliviano de origen;
2. Haber cumplido 18 años de edad al día de la elección;
3. Los varones mayores de 21 años, haber cumplido los deberes militares;
4. Estar inscrito en el padrón electoral;
5. Ser postulado por un Partido Político, una Agrupación Ciudadana y/o un Pueblo Indígena, o por los frentes o alianzas que se establezcan entre estos, conforme a lo establecido en los Artículos 222º, 223º y 224º de la Constitución Política del Estado.
6. No haber sido condenado a pena corporal, salvo rehabilitación concedida por el Senado; ni tener pliego de cargo o auto de culpa ejecutoriados; ni estar comprendido en los casos de exclusión y de incompatibilidad establecidos por la Ley.

**ARTICULO 8º (Incompatibilidad).**

**I.** No podrán ser elegidos Constituyentes:

1. El Presidente de la República, el Vicepresidente, Senadores, Diputados, Ministros, Viceministros y Directores Generales del Poder Ejecutivo; Ministros de la Corte Suprema, Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros de la Judicatura y Vocales de Cortes Superiores de Distrito; Contralor General de la República, Fiscal General, Superintendentes, Prefectos, Alcaldes, Concejales, Consejeros Departamentales, Vocales de las Cortes Electorales, que no renuncien en forma irrevocable y cesen en sus funciones y empleos por lo menos sesenta días antes del verificativo de la elección de Constituyentes.
2. Los funcionarios y empleados civiles, los militares y policías en servicio activo y los eclesiásticos con jurisdicción que no renuncien en forma irrevocable y cesen en sus funciones y empleos por lo menos sesenta días antes del verificativo de la elección de Constituyentes.
3. Los contratistas de obras y servicios públicos; los administradores, gerentes y directores, mandatarios y representantes de sociedades o establecimientos en que tiene

participación pecuniaria con el Fisco y los de empresas subvencionadas por el Estado; los administradores y recaudadores de fondos públicos mientras no finiquiten sus contratos y cuentas.

**II.** La función del Constituyente es incompatible con cualquier otra función pública, remunerada o no, con excepción de la cátedra universitaria.

**ARTICULO 9° (Inhabilitación).** Serán inhabilitados aquellos que no cumplan con lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la presente Ley, y el artículo 54° de la Constitución Política del Estado.

**ARTICULO 10° (Remuneración).** Los Constituyentes percibirán una remuneración mensual similar a la de un Diputado Nacional.

**ARTICULO 11° (Cesación y Pérdida de Mandato).** Los Constituyentes cesarán en sus funciones por muerte, renuncia o inhabilitación permanente, y perderán su mandato los que tengan sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal.

La sustitución del Constituyente que haya cesado en sus funciones será ejercida:

a) En el caso de tratarse de un Constituyente de circunscripción territorial quien le siguió en la lista de candidatos de su organización política en su circunscripción.
b) En caso de tratarse de un Constituyente de circunscripción departamental, por el primer candidato no elegido de la lista de candidatos departamentales de su organización política.

**ARTICULO 12° (Postulación Unica).** Los candidatos podrán ser postulados únicamente en una sola circunscripción. El órgano electoral respectivo rechazará cualquier lista que viole esta disposición.

ARTICULO 13° (Inmunidad y Responsabilidad). **Durante la vigencia de su mandato, los Constituyentes gozarán de las mismas prerrogativas e inmunidades reconocidas a los miembros del Congreso Nacional por los Artículos 51° y 52° de la Constitución Política del Estado.**

## CAPITULO IV
## DE LA ELECCION DE LOS CONSTITUYENTES Y SISTEMA ELECTORAL

**ARTICULO 14º (Elección de Constituyentes)**

**I.** 210 Constituyentes serán elegidos en las 70 circunscripciones aprobadas por la Corte Nacional Electoral para la última elección nacional. Tres en cada una de las circunscripciones, dos por primera mayoría y uno por segunda mayoría.

**II.** 45 Constituyentes serán elegidos cinco por cada circunscripción plurinominal departamental de la siguiente forma:

- Dos Constituyentes para la mayoría,
- Un Constituyente para la segunda fuerza,
- Un Constituyente para la tercera fuerza y
- Un Constituyente para la cuarta fuerza

En caso de que la tercera y/ o cuarta fuerza no obtengan un porcentaje igual o mayor al 5% de los votos validos los Constituyentes restantes se repartirán entre las dos primeras fuerzas de acuerdo al residuo mayor que éstas obtengan.

**ARTICULO 15º (Equidad de Género).** En la postulación de Constituyentes deberá existir alternancia, tanto en la lista de circunscripción territorial como en la Plurinominal.

**ARTICULO 16º (Registro de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas).** Los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas que deseen participar en las elecciones para la Asamblea Constituyente, en circunscripción departamental y/o territorial, deberán registrarse conforme al Código Electoral, al menos 90 días antes del verificativo de la elección.
Cada Partido Político, Agrupación Ciudadana o Pueblo Indígena deberá inscribir:

a) Tres candidatos a Constituyentes por cada circunscripción territorial en la que participe; los dos primeros necesariamente deberán conformar un binomio (hombre - mujer/ mujer- hombre)
b) Cinco candidatos a Constituyente por cada circunscripción departamental en la que participe; de los cinco candidatos mínimamente dos deberán ser mujeres, respetando la alternancia (hombre-mujer/mujer- hombre)

**ARTICULO 17º (Requisitos para el Registro).** Los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas que no tengan su personería jurídica vigente, para su registro deberán:

I. Presentar a la Corte Nacional Electoral o a las Cortes Departamentales Electorales, según corresponda, las listas con el respaldo de firmas de un número igual o mayor a:

a) Dos por ciento (2%) de los votos válidos de todo el territorio de la última elección presidencial, para presentar candidatos a nivel nacional.

b) Dos por ciento (2%) de los votos válidos de un determinado Departamento de la última elección presidencial, para presentar candidatos por ese Departamento.

II. El Partido Político, Agrupación Ciudadana y/ o Pueblo Indigena, antes de inscribir a sus candidatos, deberá:
a) Presentar el nombre, símbolo y representante (s) legal (es) o apoderados de la organización respectiva.

III. El órgano electoral proveerá los libros de registro de firmas a las organizaciones interesadas. Dispondrá de un plazo máximo de 15 días calendario, para hacer conocer sus observaciones a los requisitos presentados y ordenando que se subsanen en un plazo de 15 días.

**ARTICULO 18º (Responsabilidad).** Los representantes legales de Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y/ o Pueblos Indígenas serán responsables ante todos los ámbitos jurídicos vigentes de las acciones y omisiones de su respectiva participación.

**ARTICULO 19º (Alianzas).** Los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y/ o Pueblos Indígenas podrán establecer alianzas nacionales o departamentales para la postulación a Constituyentes.

**ARTICULO 20º (Papeleta de Sufragio).** La papeleta única de Sufragio será multicolor y multisigno y tendrá las siguientes características:

a) Estará dividida horizontalmente en dos partes iguales, que contendrán franjas de igual dimensión para cada organización política que participe en la elección. Llevarán los colores, símbolos y nombre de la organización política; Las franjas de la mitad superior llevarán los nombres de los candidatos a Constituyentes por la circunscripción departamental y la foto del primer candidato de la lista por cada organización. Las franjas de la mitad inferior llevarán los nombres de los candidatos a Constituyentes por circunscripción territorial y la foto del primer candidato de la lista.
b) En caso de que alguna organización política no presente candidato a Constituyentes departamentales o de circunscripción territorial, la franja correspondiente quedará en blanco.
c) En el reverso de la papeleta constará la circunscripción y el número de mesa a que corresponda.
d) Las Cortes Departamentales Electorales convocarán, en acto público, a un único sorteo para la asignación del orden de ubicación de las organizaciones políticas o alianzas en la papeleta de sufragio.

## CAPITULO V

## ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

## DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**ARTICULO 21º (Facultad Normativa Interna).** La Asamblea Constituyente tendrá la facultad normativa interna para establecer un Reglamento General. En tanto la Asamblea Constituyente apruebe su Reglamento Interno, podrá regirse bajo las normas del Título IV del Reglamento General de la Cámara de Diputados, con excepción de los Capítulos V y VI de dicho Título.

**ARTICULO 22º (Comisión Ad-Hoc).** En el día de la proclamación de los resultados de la elección y la instalación de la Asamblea Constituyente, funcionará una Comisión ad-hoc, conformada por nueve Constituyentes, uno por Departamento, cuyas atribuciones serán:

a) Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente.
b) Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea.
c) Instalar la sesión preparatoria de la Asamblea Constituyente.
d) Recibir el juramento a los representantes Constituyentes.

**ARTICULO 23º (Sesiones).** Las sesiones serán de carácter público.

**ARTICULO 24º (Duración).** La Asamblea Constituyente tendrá un período de sesiones continuo e ininterrumpido no menor a seis meses ni mayor a un año calendario a partir de su instalación.

**ARTICULO 25º (Aprobación del Texto Constitucional).** La Asamblea Constituyente aprobará el texto de la nueva Constitución con dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea, en concordancia con lo establecido por Título II de la Parte IV de la actual Constitución Política del Estado.

**ARTICULO 26º (Referéndum Constituyente).** Concluida la misión de la Asamblea Constituyente, El Poder Ejecutivo convocará a Referéndum Constituyente, en un plazo no mayor a ciento veinte días a partir de la convocatoria. En dicho Referéndum, el pueblo boliviano refrendará, por mayoría absoluta de votos, el proyecto de la nueva Constitución en su totalidad, propuesto por la Asamblea Constituyente.

**ARTICULO 27º (Vigencia).** En caso de no reunirse la mayoría absoluta, continuará en vigencia la Constitución ordenada mediante Ley Nº 2.650, de fecha 13 de abril de 2004 y la Ley 3089 de 6 de julio de 2005.

ARTICULO 28° (Participación de los Bolivianos Residentes en el Extranjero). **Los ciudadanos bolivianos residentes en el exterior pueden inscribirse para votar en el Referéndum Constituyente en las Embajadas y Consulados bolivianos, dentro del plazo y los términos a ser establecidos por la Corte Nacional Electoral. Una Ley expresa regulará este Derecho.**

## CAPITULO VI

## PROMULGACION DE LA NUEVA CONSTITUCION

**ARTICULO 29° (Promulgación).** Ratificada la nueva Constitución por el Referéndum, el Presidente de la República la promulgará, sin derecho a veto, dentro de los 10 días siguientes de la proclamación de los resultados finales.
La Asamblea Constituyente normará, en la nueva Constitución Política del Estado, el proceso de transición progresivo, hasta su plena vigencia.

## CAPITULO VII
## DEL FINANCIAMIENTO

**ARTICULO 30° (Financiamiento).** El Tesoro General de la Nación aprobará una partida presupuestaria adicional y extraordinaria para la realización de la Asamblea Constituyente.
La Asamblea administrará este presupuesto, no pudiendo recibir ningún tipo de donación o presupuesto extraordinario.

**ARTICULO 31° (Financiamiento Público).** El financiamiento público a favor de los sujetos electorales, será equivalente al uno coma veinticinco por ciento (1,25 %) del Presupuesto Consolidado de la Nación, que será administrado íntegramente por la Corte Nacional Electoral, la que contratará espacios de difusión en los medios masivos de comunicación (Radio, Prensa y Televisión) en horarios y espacios de mayor audiencia o lectura, los cuales serán distribuidos entre los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y/ o Pueblos Indígenas que intervengan en la elección de Constituyentes. La Corte Nacional Electoral deberá cubrir, equitativamente, la publicidad requerida en cada una de las circunscripciones electorales.

a) Una Ley expresa regulará este Derecho.
b) El presente artículo será reglamentado por la Corte Nacional Electoral.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil seis años.

Fdo. Alvaro Marcelo García Linera PRESIDENTE HONORABLE CONGRESO NACIONAL, José S. Villavicencio Amuruz, Presidente en Ejercicio Honorable Senado Nacional, Edmundo Novillo Aguilar Presidente Honorable Cámara de Diputados, Ricardo Alberto Díaz, Félix Rojas Gutiérrez, Oscar Chirinos Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo de dos mil seis años.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.

G A C E T A  O F I C I A L  D E  B O L I V I A

**LEY Nº 3365**
**LEY DE 6 DE MARZO DE 2006**

**EVO MORALES AYMA**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**El HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**D E C R E T A:**

## LEY DE CONVOCATORIA A REFERENDUM NACIONAL VINCULANTE A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA LAS AUTONOMIAS DEPARTAMENTALES

### CAPITULO I
### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1. (Objeto).** En aplicación del Artículo 4 de la Constitución Política del Estado, la presente Ley tiene como objeto convocar al Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente para las Autonomías Departamentales, en cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos por Ley.

**ARTICULO 2. (Carácter Vinculante).** El presente Referéndum, como manifestación directa de la soberanía y voluntad popular, tendrá Mandato Vinculante para los miembros de la Asamblea Constituyente. Aquellos Departamentos que, a través del presente Referéndum, lo aprobaran por simple mayoría de votos, accederán al régimen de las autonomías departamentales inmediatamente después de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado.

**ARTICULO 3. (Fecha de Realización).** El Referéndum Nacional se realizará el día 2 de julio de 2006, simultáneamente a la elección de los miembros de la Asamblea Constituyente.

**ARTICULO 4. (Pregunta).** La pregunta a realizar en el Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente, será la siguiente:

"¿Está usted de acuerdo, en el marco de la unidad nacional, en dar a la Asamblea Constituyente el mandato vinculante para establecer un régimen de autonomía departamental, aplicable inmediatamente después de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado en los Departamentos donde este Referéndum tenga mayoría, de manera que sus autoridades sean elegidas directamente por los ciudadanos y



251

251 Fuente, Gaceta Oficial Ley 3365, 6 de marzo de 2006, págs. 1 – 2

reciban del Estado Nacional competencias ejecutivas, atribuciones normativas administrativas y los recursos económico-financieros que les asigne la nueva Constitución Política del Estado y las Leyes?."

## CAPITULO II
## REGIMEN ELECTORAL

**ARTICULO 5. (Resultado del Referéndum).** Los resultados del Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente, serán adoptados por simple mayoría de votos válidos. Los Departamentos que así lo aprueben accederán a las Autonomías Departamentales, una vez promulgada la nueva Constitución Política del Estado.

**ARTICULO 6. (Administración).** La Corte Nacional Electoral, tendrá a su cargo la organización y ejecución del Referéndum y escrutará y declarará los resultados del mismo a nivel nacional y departamental conforme a lo dispuesto por el Código Electoral.

**ARTICULO 7. (Presupuesto).** El Poder Ejecutivo, asignará los recursos económicos necesarios para la realización del Referéndum.

**ARTICULO 8. (Información y Regulación de Propaganda).** La Corte Nacional Electoral, informará y regulará la propaganda de conformidad al Artículo 14 de la Ley de Referéndum (Ley N° 2769) y el Código Electoral.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil seis años.

Fdo. Santos Ramírez Valverde, Edmundo Novillo Aguilar, Ricardo Alberto Díaz, Jorge Aguilera Bejarano, Oscar Chirinos Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo de dos mil seis años.

**FDO. EVO MORALES AYMA,** Juan Ramón Quintana Taborga.

**DECRETO SUPREMO Nº 28627**

Presidencia de la República
Bolivia

**EVO MORALES AYMA**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que los problemas económicos, políticos y sociales no resueltos durante la vida republicana originaron una crisis general del Estado expresada en los permanente conflictos sociales, cuyos detonantes fueron los hechos sangrientos de febrero y octubre 2003 y, junio 2004; razón por la cual, se requieren cambios profundos en la sociedad boliviana.

Que el movimiento indígena popular ha planteado, de manera sistemática, la Asamblea Constituyente como ámbito de deliberación y cambio democrático, que por primera vez posibilita una transformación estructural del Estado.

Que el Estado, recogiendo el clamor popular, incorporó en su reforma del 2004 la Asamblea Constituyente, como órgano supremo con la facultad de reformar totalmente la Constitución Política del Estado.

Que la Ley Nº 3091 de 6 de julio de 2005, de convocatoria a la Asamblea Constituyente, como parte del acuerdo político y social, permitió una salida institucional a la crisis provocada por la renuncia del entonces Presidente Carlos Diego Mesa Gisbert, fijando la elección de constituyentes para el primer domingo del mes de julio de 2006 y la conformación del Consejo Preconstituyente y Preautonómico.

Que la Ley Nº 3364 de 06 de marzo de 2006 – Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente determinó convocar a la elección de los constituyentes para el día 2 de julio de 2006 y su instalación de sesiones para el 6 de agosto de 2006, con el objeto de efectuar una reforma total de la Constitución, estableciendo el número de constituyentes y las condiciones de su elegibilidad.

Que es voluntad indeclinable del Gobierno Nacional cumplir el compromiso asumido con el pueblo boliviano para la realización de la Asamblea Constituyente.

Que el proceso constituyente del país requiere una entidad encargada de coordinar y organizar la participación del soberano, que es el pueblo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política del estado y coordinar las labores del Consejo Preconstituyente y Preautonómico.

Que la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo, en el Parágrafo V del artículo 2, faculta al Poder Ejecutivo la designación de Representantes Presidenciales para que se encarguen de tareas específicas.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO).** El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico.

252

252 FUENTE: Gaceta Oficial de Bolivia, Decreto Supremo, 28627, 6 de marzo de 2006; Págs. 5

**ARTÍCULO 2.- (CREACIÓN).** Se crea el cargo de Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, encargado de su organización, coordinación, difusión y promoción.

**ARTÍCULO 3.- (DEPENDENCIA Y COORDINACIÓN).** La representación Presidencial de la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, es una institución pública desconcentrada y tendrá responsabilidad directa ante el Presidente Constitucional de la República y, dependerá operativamente del Vicepresidente Constitucional de la República, bajo el principio constitucional de Coordinación de los Poderes Públicos, establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO 4.- (FUNCIONES).** El Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar las labores del Consejo Nacional Preconstituyente y Preautonómico, creado por ley Nº 3091 de 6 de julio de 2005, de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, y, asumirá su conducción y representación oficial.
b) Sistematizar las propuestas elaboradas por distintos programas, proyectos y organizaciones para la Asamblea Constituyente.
c) Canalizar el debate público y las aspiraciones de la sociedad civil, en relación con la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico.
d) Coordinar las relaciones de los órganos públicos referidos a los mencionados temas.
e) Realizar investigaciones en torno a los asuntos fundamentales a ser tratados en la Asamblea Constituyente.
f) Promover la conciencia social para la participación del pueblo en el proceso de la Asamblea Constituyente y el referéndum Autonómico a nivel nacional, departamental y sectorial.
g) Difundir la información relativa a la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico.
h) Conformar comités constituyentes departamentales, provinciales y cantorales, sobre la base de las organizaciones sociales, para la promoción y participación del pueblo en el proceso constituyente y autonómico.
i) Apoyar y conducir, dentro de las áreas de su competencia, el proceso del Referéndum Autonómico y Asamblea Constituyente en forma armónica y continua a nivel nacional.
j) Supervisar el trabajo de asesoramiento y apoyo al Representante Presidencial, para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico.
k) Gestionar y proveer los recursos económicos necesarios para el proceso.
l) Presentar regularmente informes del avance de su trabajo al Presidente y Vicepresidente Constitucionales de la República.
m) Difundir periódicamente los resultados de su trabajo.
n) Se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de su entidad.

El Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico podrá contar con los recursos y mecanismos necesarios para el desarrollo de sus funciones administrativas, jurídicas y de enlace con la Corte Nacional Electoral.

**ARTÍCULO 5.- (SEDE).** El Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico tendrá su sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sin perjuicio de las desconcentraciones administrativas y operativas que se establezcan.

**ARTÍCULO 6.- (ESTRUCTURA).** La Representación Presidencial de la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico estará conformada de la siguiente manera:

- Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el referéndum Autonómico.

Apoyo funcional:

- Coordinador Nacional del Programas y Proyectos
- Coordinación con la Sociedad Civil y Organizaciones Sociales
- Coordinación de Comunicación y Difusión.

**ARTÍCULO 7.- (COORDINACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS).** La Coordinación de Programas y Proyectos dependerá de un Coordinador designado, previa consulta con el Presidente y el Vicepresidente de la República, por el Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, y tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer planes, programas y proyectos, orientados al desarrollo de la Asamblea Constituyente, y el Referéndum sobre Autonomías Departamentales.
b) Viabilizar los programas, planes y proyectos de las organizaciones nacionales y sociales representativas de la sociedad civil, relacionados con la Asamblea Constituyente y el Referéndum sobre Autonomías Departamentales.
c) Informar regularmente al Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico sobre los avances de su trabajo.
d) Sistematizar experiencias constitucionales internacionales, procesos sociales y de negociación política en Bolivia, antes y durante el proceso.
e) Facilitar técnica y operativamente procesos de consulta ciudadana y de negociación política.

**ARTÍCULO 8.- (COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y AGRUPACIONES SOCIALES).** La Coordinación con la Sociedad Civil y Agrupaciones Sociales dependerá de un Coordinador designado, previa consulta con el Presidente y el Vicepresidente de la República, por el Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, y tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar con todos los sectores sociales, las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos preconstituyente y preautonómico.
b) Informar regularmente al Representante Presidencial de la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico sobre los avances en su trabajo.
c) Facilitar la concertación política nacional estableciendo los principales ejes temáticos de la agenda constituyente.
d) Elaborar y sistematizar documentos sobre la base de las propuestas presentadas por los diferentes sectores sociales.
e) Relacionarse con instituciones, proyectos y organizaciones que hayan elaborado trabajos relativos a los procesos preconstituyente y preautonómico e incorporarlos orgánicamente.

**ARTÍCULO 9.- (COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN).** La Coordinación de Comunicación y Difusión estará a cargo de un Coordinador designado, previa consulta con el Presidente y el Vicepresidente de la República, por el Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, y tendrá las siguientes funciones:

a) Informar regularmente al Representante Presidencial sobre los avances en su trabajo.
b) Lograr la concertación nacional sobre la base de la comunicación.
c) Informar de manera general y detallada a la sociedad civil sobre los aspectos vinculados al proceso de Asamblea Constituyente.
d) Promover la conciencia social incorporando ideas centrales vinculadas a la temática.
e) Incentivar la participación de la sociedad civil, en todos sus sectores sociales.

**ARTÍCULO 10.- (RESPONSABLES DEPARTEMENTALES).** En cada Departamento, el Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico nombrará un Responsable Departamental y previa consulta con el Presidente de la República por el

Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico y, tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar con el Consejo Departamental Preautonómico y Preconstituyente a fin de lograr los objetivos trazados en el presente Decreto Supremo.
b) Informar a los ciudadanos del Departamento las actividades realizadas a nivel nacional, departamental y local.
c) Remitir a los asesores del representante Presidencial todas las propuestas recibidas en la oficina departamental.
d) Informar periódicamente a la oficina nacional sobre todas las actividades realizadas.

**ARTÍCULO 11.- (CONSEJOS DEPARTAMENTALES PRECONSTITUYENTES Y PREAUTONÓMICOS).**

**I.** Los Consejos Departamentales Preconstituyentes y Preautonómicos serán instancias de asesoramiento externo, convocados por el Responsable Departamental.

**II.** Los Consejos Departamentales Preconstituyentes y Preautonómicos estarán conformados por entidades representativas interesadas en participar activamente en el proceso preconstituyente y preautonómico.

**III.** Los Consejos Departamentales Preconstitruyentes y Preautonómicos coordinarán sus actividades con el Responsable Departamental correspondiente y tienen las siguientes funciones:

a) Informar regularmente al representante Presidencial sobre los avances en el trabajo preconstituyente y preautonómico.
b) Difundir en su Departamento las propuestas emitidas por el Representante Presidencial.
c) Enviar al Representante Presidencial las propuestas departamentales a través del Responsable Departamental.
d) Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el Representante Presidencial.

**ARTÍCULO 12.- (CONSEJO NACIONAL PRECONSTITUYENTE Y PREAUTONÓMICO).**

**I.** El Consejo Nacional Preconstituyente y Preautonómico es una instancia de asesoramiento externo, integrado por personalidades de los movimientos sociales, indígenas y sociedad civil, que garantizará la pluralidad, representatividad en la generarción de consensos y el reconocimiento de disensos.

**II.** El Consejo Nacional Preconstituyente y Preautonómico será conformado mediante Resolución Suprema.

**ARTÍCULO 13.- (UNIDAD DE APOYO TÉCNICO Y GERENCIA EJECUTIVA).** A partir de la vigencia del presente decreto se suprime la Unidad de Apoyo Técnico – UAT y la Gerencia Ejecutiva.

**ARTÍCULO 14.- (RECURSOS).** Todos los recursos asignados a la Gerencia Ejecutiva del Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autonómico se transfieren a favor de la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico.

**ARTÍCULO 15.- (VIGENCIA DE NORMAS).**

**I.** Se derogan los artículos 7 y 8 del Decreto Supremo Nº 28438 de 15 de noviembre de 2005.

**II.** Se abroga el Decreto Supremo Nº 28549 de 22 de diciembre de 2005.

**III.** Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos correspondientes quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo del año dos mil seis.

# *11. Fase Preparatoria para la Asamblea Constituyente*

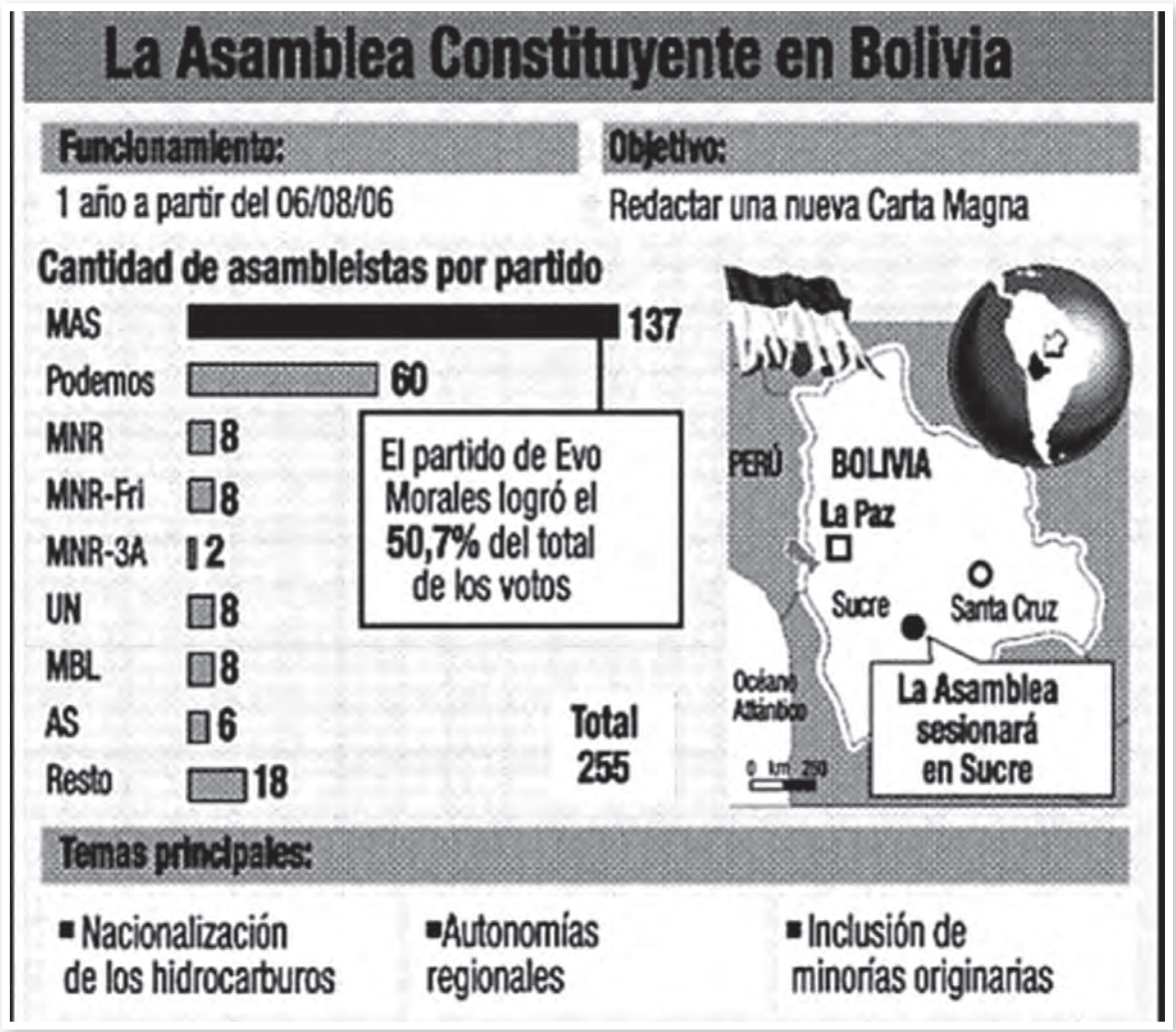


[70]

Los resultados electorales de la Asamblea Constituyente muestran la correlación de fuerzas políticas representadas en la misma: el MAS –IPSP, primera mayoría y PODEMOS, primera minoría.

El 6 de agosto de 2006, en la ciudad de Sucre, se inaugura la Asamblea Constituyente y el Honorable Congreso Nacional instala la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Congreso que considera la Resolución Congresal para la instalación de las sesiones preparatorias de la Asamblea.[253]

253 Equipo editor

***Contenido:***


- ✓ *Décima Tercera Sesión Ordinaria de Congreso, 6 de agosto de 2006 (Consideración la Resolución Congresal para instalar la Sesión Preparatoria de la Asamblea Constituyente) – (Redactor) -Pag. 427*

HONORABLE CONGRESO NACIONAL Redactor

# DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
## LEGISLATURA 2006
## Domingo, 6 de agosto de 2006
## Sucre - Bolivia

PRESIDENCIA: Lic. Álvaro García Linera
Presidente Nato del Congreso Nacional.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO, LIC. ALVARO GARCÍA LINERA .-** Muy buenos días ciudadanos congresistas. Vamos a reinstalar la 13ª Sesión del Congreso Nacional Legislatura 2006, hoy domingo 6 de agosto. Agradeceré al diputado secretario verifique el quórum en Cámara de Diputados.

**DIP. SECRETARIO.-** La palabra señor Presidente. Hay quórum reglamentario en la Cámara de Diputados. Eso es todo señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Muchas gracias. Voy a solicitar al senador Presidente, verifique si existe quórum reglamentario en la Cámara de Senadores.

**SEN. SECRETARIO.-** La palabra señor Presidente. Existe el quórum reglamentario en la Cámara de Senadores. Eso es todo Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Con el quórum reglamentario se reinstala la sesión. Habiendo concluido el Orden del Día, damos por clausurada esta 13ª Sesión del Congreso, Legislatura 2006.

Quiero agradecer a todos ustedes, la construcción del consenso que ha permitido habilitar el discurso del Presidente el día sábado y cumplir lo que dice la Constitución Política del Estado, de tener una sesión en la ciudad de Sucre el día 6 de agosto: a todos ustedes por la generosidad, por la articulación de consensos políticos, felicitarlos y seguramente nos estaremos viendo en una siguiente sesión.

**SEN. ORTIZ ANTELO.-** En estos momentos históricos en que está viviendo nuestro país, solicito que con dispensación de trámite y voto de urgencia, emitamos la siguiente Resolución Congresal; la cual diría lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, a los 4 días del mes de marzo del 2006, el Honorable Congreso Nacional, emitió la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y que el Artículo 3º, de dicha Ley establece que se denomina la Asamblea Constituyente, a la reunión de representantes constituyentes elegidos, mediante voto universal directo y secreto.

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo Artículo establece, que esta Asamblea Constituyente es independiente y ejerce la soberanía del pueblo, no depende, ni está sometida a los poderes constituidos y tiene como única finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado.

Que, esta Asamblea, no interferirá el trabajo de los poderes constituidos, los que seguirán ejerciendo sus funciones constitucionales de manera sostenida.

Que, el Artículo 22º de la misma Ley establece, que en el día de la proclamación de los resultados de la elección y la instalación de la Asamblea Constituyente, funcionará una Comisión Adoc, conformada por 9 constituyentes, uno por cada departamento cuyas atribuciones serán:

a) El de llevar adelante todas las actividades preparatorias, destinadas a viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente.



254

254 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2006 – 2007. Págs. 313 – 314.

b) El de recibir, las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea.

c) Instalar la Sesión Preparatoria de la Asamblea Constituyente.

d) El de recibir el juramento de los representantes constitucionales.

Por lo tanto el Honorable Congreso Nacional, resuelve que sea el Comité Adoc, en uso de sus facultades establecidas por la Ley de la República, la aplicación estricta de los artículos antes citados y recomienda que sea por lo que esta casa significa, la Casa de la Libertad, el escenario del magno juramento, de los representantes constitucionales.

Es dado en la ciudad de Sucre a los seis días del mes de agosto del 2006.

Gracias Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.-** Es usted honorable diputado. Ese tema no estaba en el Orden del Día; sin embargo, es una propuesta interesante que habrá que recogerla, la pongo en mesa para que sea consensuada con los Presidentes, los Jefes de Bancada y tratada si es posible en el siguiente Congreso. Le agradezco mucho.

En principio muchas gracias a todos ustedes y se levanta la Sesión. Buenos días.

Me instruye la gente de protocolo, pedirles, tengan la amabilidad de desplazarse por bloques departamentales para acercarse a los lugares en la plaza reservados para dar lugar al inicio de la Sesión Inaugural de la Asamblea Constituyente.

*** Se levanta la Sesión.**

# *II. Periodo Constituyente*

# *1. Comité Ad Hoc: Conformación – Sesión de 2 de agosto de 2006*

[71]

***Directiva del Comité Ad-Hoc de la Asamblea Constituyente***

Constituyentes: Encarnación Arza Cuellar (Beni);, René Navarro M. (Potosí); Juan Enrique Jurado Cruz (Tarija); Pablo Zubieta Arce (Oruro); Ignacio Mendoza Pizarro (Chuquisaca); Roberto Aguilar Gómez (La Paz); Luis Serrate Middagh (Santa Cruz); Rebeca Delgado Burgoa (Cochabamba) y Danilo Huary Cartagena (Pando)[255]

El 2 de agosto de 2006, se inicia el periodo Constituyente con la conformación del Comité Ad-Hoc de la Asamblea Constituyente, integrado por nueve Constituyentes nombrados por sus Bancadas Políticas. La Presidencia la asume una mujer: empieza el hito histórico con la presencia de las mujeres en niveles de decisión.[256]

255 *Nómina de la Directiva del Comité Ad-Hoc de la Asamblea Constituyente, de izquierda a derecha; Equipo editor*
256 *Equipo editor*

***Contenido:***


- ✓ Asamblea Constituyente: Sesión Plenaria de 2 de agosto de 2006 (Conformación del Comité Ad Hoc) - Pag. 433
- ✓ Asamblea Constituyente: Sesión Plenaria de 3 de agosto de 2006, por la mañana (Organización del Comité Ad Hoc) - Pag. 436

# Sesión 2 de Agosto de 2006

## Conformación del Comité Ad Hoc

**Vicepresidente, Álvaro García Lineras.** De la tarde, aprovechando la pericia del General Trigo hemos aterrizado hace quince minutos en el aeropuerto dice que es el primer aterrizaje de noche nocturno acá en la ciudad de Sucre, bueno sin duda tiene que ver con la pericia del general Trigo General de la Fuerza aérea, no podía dejar de asistir de acá para intentar cerrar las últimas dos opciones que nos faltan, me han informado los compañeros constituyentes de Santa Cruz que ya han elegido a sus representantes al comité ad hoc falta simplemente el representante de Tarija y este momento van a tener una reunión me han pedido una reunión los constituyentes de Tarija quince minutos hasta que acabe la reunión por lo que apelando a la generosidad del tiempo, les demos esos quince minutos yo creo que a eso de los ocho de la noche le vamos a dar al país lo que está esperando un comité ad hoc de consenso democrático, pluralista que inicie los preparativos para nuestra Asamblea Constituyente les pido por favor un plazo de no moverse de acá, de darlos quince minutos a los constituyentes de Tarija parta la ocho de la noche yo creo poder informar a Bolivia entera que nos están esperando de las cosas marcha por buen camino, les ruego por favor un poquito más de paciencia.

**REINICIO DE SESION.**

Bueno nuevamente buenas noches, estimados constituyentes, tengo el agrado de comunicarles que los dos departamentos que estaban deliberando para nombrar a sus dos representantes al comité ad hoc han terminado sus tareas, por lo tanto estoy en condiciones que los nueve miembros del comité ad hoc han sido nombrados por los 255 constituyentes, voy a mencionar los departamentos y voy a rogar al constituyente elegido para el Comité ad hoc sírvase acompañarnos en esta testera el departamento de Chuquisaca, compañero Ignacio Mendoza de Chuquisaca, departamento de La Paz Dr. Roberto Aguilar el departamento de Santa Cruz,....., del departamento de Cochabamba,.....departamento de Oruro por favor Departamento de Tarija el constituyente de Tarija quién es? A el constituyente Juan Enrique Jurado, el departamento de Potosí.....el departamento de Beni el departamento de Pando..... ya esta elegido cierto solo que no está en sala, se lo puede invitar está llegando el representante del departamento de Pando en tanto se hace presente el representante del departamento de Pando permítanme unas cuantas palabras de celebración y de despedidas de mi parte en primer lugar saludar el amplio espíritu pluralista que ha prevalecido en la trabajosa construcción de los miembros del Comité ad-hoc habido por partes de algunos miembros y gente de la prensa cierta preocupación por la tardanza 24 horas sin embargo tomando en cuenta que la mayoría de los constituyentes a excepción de unas cinco personas no han participado en actos de este estilo no han sido miembro del parlamento tomando en cuenta que muchos de los constituyentes recién se están conociendo y nos cuesta ubicarnos en el papel y en la función de nuestras nuevas tareas yo más bien vería que en 24 horas de haber formado que el Comité ad hoc ha sido una cosa bastante rápida los felicito celebro esta actitud que han tenido he visto a partidos tener que ceder mostrar lo que el país estaba





257

257 *Nota Editor: En el Fondo Documental no se encuentran las grabaciones ni en audio ni en video que respalden la transcripción de la Actas de Sesión del Comité Ad Hoc realizadas por los técnicos de la Asamblea Constituyente y, por tanto, el Equipo Editor no pudo realizar el trabajo de transcripción complementario para llenar los vacíos de información en las intervenciones o en los nombres de los Constituyentes que hacen uso de la palabra.*
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD.1 / CAJA 1A / LEGAJO. 1 / FOJAS 3 / FOLIOS 1 - 3 / GESTION 2006 - 2007.

esperando esta voluntad nueva de los constituyente para brindar al país mejores días una nueva acción política una nueva forma de comportamiento de mi parte decirles a los constituyentes que en sus manos esta las tareas más importantes de la republica de los Bolivianos de 180 años , este era un país que nos una construir constituciones de las cuales nueve millones de bolivianos estamos satisfechos nos sintamos reconocidos, está en sus manos cerrar las viejas fracturas que nos separaron por región, por idioma que nos separaron por clases sociales que nos separaron por historias, en las manos de ustedes esta la posibilidad de construir la nueva institucionalidad, un nuevo país un nuevo comportamiento publico que nos haga sentir y que permita que el reencuentro entre bolivianos se realicen lo que no pudo realizarse en 180 años créanme en lo personal me siento muy contento me siento muy confiado en la capacidad de todos ustedes hay aquí campesinos hay aquí intelectuales hay empresarios hay trabajadores hay indígenas hay mestizos hay estudiantes Bolivia entera está en cada uno de los rostros de ustedes en cada conocimiento de ustedes, en cada una de las acciones de ustedes, esta es una composición pluralista,, gente del oriente del occidente del campo de la ciudad y de todas profesiones, Bolivia entera está aquí reunida, les toca ahora ustedes constituyentes, hacernos sentir a los bolivianos orgullosos el mundo nos está viendo, Bolivia nos está viendo y yo confío plenamente en que ustedes podrán mostrar a Bolivia y al mundo que tenemos la capacidad para construir consensos que tenemos la capacidad para resolver grandes instancias, y resolver grandes conflictos, en paz y en democracia y mostrar al mundo de que podemos resolver nuestros grandes problemas históricos, de mi parte no tengo ninguna autoridad para posesionar a nadie, simplemente despedirme y decirles constituyentes adelante felicidades confiamos plenamente en ustedes, muchísimas gracias.

**Constituyente, Ignacio Mendoza.** Queremos informar a ustedes que gracias al consenso de todos los miembros de la comisión ad hoc , como anfitrión después de 181 años de la primera Asamblea deliberante de nuestro país, asumimos provisoriamente la conducción del proceso que va encaminarse para la elección de la directiva de la comisión ad hoc, lo hago en calidad de representante del departamento de Chuquisaca que ha sido elegido por consenso absoluto por unanimidad de todos los miembros, que es una señal de nuestra región hospitalaria que los acoge ahora y también de nuestra ciudad capital cuna del primer grito de la independencia y queremos en primer lugar pedir disculpas, a todos u cada uno de ustedes por las incomodidades por la imprevisión que todavía tenemos las fallas técnicas y humanas en el desarrollo desde ayer ahora de nuestra Magna Asamblea Nacional Constituyente de la república, queremos solicitarles la mayor comprensión para encaminar este proceso de conformar la directiva de la comisión ad hoc puesto que la ley de convocatoria de la asamblea en su Art. 22 no precisa la modalidad, entendemos que pueden haber opiniones diversas, una de ellas es que se elija en plenaria otra es que se conforme internamente, entre los nueve representantes departamentales aquí presentes, vamos a procurar llegar también en esta fase a un consenso, una propuesta es declarar un cuarto intermedio, que tratemos de buscar el mejor equilibrio y traer nuestra propuesta para mañana, para que no prolonguemos mas la tensa espera que el estrés a acumulado durante estas 48 horas, proponemos en consecuencia con respeto de la opinión de todos los miembros constituyentes que forman la Comisión ad hoc, que hasta las diez de la mañana, traigamos esa propuesta rogándoles a todos la comprensión la ecuanimidad que debe

caracterizar las sesiones de nuestra magna asamblea, pongo en consideración esa propuesta ante ustedes. Muchísimas gracias se declara en receso nuestra sesión de hoy.

**TERMINO DE SESIÓN.**

# Sesión 3 de Agosto de 2006

## Organización del Comité Ad Hoc

**Constituyente Rubén Darío Cuellar.** Por la necesidad de la puntualidad señora presidenta, primero sugiero que esa comisión administrativa que ustedes han constituido pongan las pilas y comiencen a trabajar, uno por lo menos cada constituyente debe tener por lo menos la parte pertinente del reglamento debate que alude la ley de convocatoria de la cámara de diputados, dos debe entregársenos la ley de convocatoria, tres esa comisión tiene que pedir no se quien está dando las autorizaciones que nos instalemos el 6 de agosto en la plaza principal, resulta que los constituyentes tienen que ir no se a que oficina y pedir su permiso para entrar y sesionar yo creo que esas funciones tiene que cumplir el comité ad hoc de la Asamblea Constituyente o ser ellos entreguen a cada constituyentes, ese permiso de ingreso para que vamos a entrar e instalar el 6 de agosto, el tema de fondo puntual, sin duda, sin duda aquí hay un debate primero reglamento o después directiva o primero directiva y después reglamento que se debate de simple mayoría o dos tercios para constituir directiva y todo eso nos obliga a un proceso de concertación y yo creo no he visto entre las decisiones que ha tomado comité ad hoc, poner en función o activar el mecanismo de la bancada política son 16 creo en realidad parece 14 por una fuerza política ha ido con tres nombres pero es la misma, hay que activar e iniciar un proceso de concertación dinámico para que podamos tener un producto de consenso, yo creo señora presidenta que si alcanzamos el consenso la votación será que por más de dos tercios y siento que hay dos parámetros para esto hablando de directiva en uno no puede negar armar su mayoría y tiene que presidir la Asamblea Constituyente y el segunda esa directiva tiene que ser plural, la presencia de la diversidad política ideológica y regional en esa directiva, entonces la propuesta en específico presidenta es tratar que esta noche que juren los constituyentes mientras tanto desde ahora se pongan en marcha el comité ad hoc el proceso de concertación y las jefaturas de bancadas y si hay consenso esta noche, veamos la opción de elegir directiva sin mucho proceso debe hacerse mañana en el entendido de que tenemos que dar mecanismos de consenso al país al mundo entero una señal clara, instalando la A.C. el próximo 6 de Agosto, con una directiva constituida.

**Constituyente, Eliane Capobianco.** Soy Eliane Capobianco constituyente por Santa Cruz....

**Constituyente Rebeca Delgado.** Un segundito por favor están levantando la mano, lo que vamos hacer un orden de oradores pero lo que quisiera es que, si tiene la palabra.

**Constituyente Roberto Aguilar**. La palabra señora presidenta, de orden señora presidenta es innegable que si no logramos tener u orden al interior va venir ya de entrada una situación absolutamente irregular anormal etc., nosotros que estamos aquí al frente podemos



258

258 *Nota Editor: En el Fondo Documental no se encuentran las grabaciones ni en audio ni en video que respalden la transcripción de la Actas de Sesión del Comité Ad Hoc realizadas por los técnicos de la Asamblea Constituyente y, por tanto, el Equipo Editor no pudo realizar el trabajo de transcripción complementario para llenar los vacíos de información en las intervenciones o en los nombres de los Constituyentes que hacen uso de la palabra.*
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD.1 / CAJA. 1A / LEGAJO 2 / FOJAS 10 / FOLIOS 1 - 10 / GESTION 2006 - 2007.

ver quien levanta la mano y hay muchas veces que levantan dos tres cuatro veces al mismo tiempo y quien se le otorga la palabra o obviamente surgen susceptibilidades que nos quieren o nos quieren dar dan solamente a unos y a otros no, por eso yo creo que es importante ponernos reglas del juego de entradas mínimas para este tipo de análisis yo creo que es importante el de establecer primero del rol de oradores por la magnitud que tiene la asamblea debería realizarse no solamente por levantar la mano sino deberíamos tener una lista que baya pasando de tal manera que esa lista se instale en el orden que se ha inscrito eso les va permitir en esta primera fase hasta arreglar dos aspecto ya la liste de miembros de la comisión eso es lo primero, lo segundo también un tema de orden esencial si no nos damos tiempo vamos a tener innegablemente exposiciones de una hora, media hora, quince minutos etc. por tanto yo creo que será bueno establecer como dice la cámara de diputados solamente por aproximación que un máximo de quince minutos es la exposición, por favor hay un criterio generalizado o mayor que sea más tiempo, diez minutos como máximo en términos de la exposición o cinco eso ponemos en consideración , disculpen eso pone en consideración la presidenta pero lo que necesitamos es establecer esas dos reglas del juego fundamentales para esta sesión sino va ser muy anárquica por lo tanto los dos temas básicos uno, la lista debería establecerse sobre un criterio organizado es decir un criterio por departamento de tal manera que todos tengan la oportunidad para participare otra es elaborar otra lista por escrito segundo establecer un mínimo de tiempo que nos permita dar la posibilidad de participación para todos, un tercer elemento yo ruego a todos a todas las constituyentes por la experiencia que tenemos en este tipo de eventos de magnitud y de tipo asambleistico que no partamos de un principio que respetemos al que otorga la palabra, si nosotros asumimos la atribución de auto darnos la palabra por más que consideremos que se esté cometiendo una injusticia respecto a cuál fue el orden, lo que vamos hacer es el resto de la gente diga lo mismo que está diciendo el otro, yo estaba pidiendo primero la palabra y eso no nos va llevar a ninguna situación por lo tanto yo creo que por principio establezcamos que la presidenta es la única que puede otorgar la palabra y por lo tanto no tiene derecho a autoproclamarse.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Entonces esta en consideración esta propuesta, haber.

**Constituyente……** Señora presidenta usted me había otorgado la palabra me puede dar la palabra no me va dejar hablar.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Continuando por una cuestión de organización, primero empiecen a pasar los nombres de las personas y aquí vamos a pasar dar los nombres y por departamento o queremos es establecer el tiempo máximo de cuatro minutos, están de acuerdo con cuatro minutos. Haber cuatro o tres minutos, entonces estamos de acuerdo que sea tres minutos por persona? entonces cinco minutos, haber un segundito la aclaración que quiero hacerles en el tema de reglamentos de debates es que ya estamos empezando a deliberar cuando todavía no estamos acreditados, esto es solamente un preámbulo estamos en actos preparatorios lo que quiero es que nos organicemos en esto, si empezamos ya deliberar sobre esto no vamos a terminar entonces cual es la idea tomando en cuenta la sugerencia que hacían, tenemos cinco minutos que ahora organícense ya están aquí dando los nombres de tener máximo cinco seis personas se estableciendo por departamento declararíamos un cuarto intermedio para la determinación exacta, para, un segundito estoy dando la propuesta dejare o terminaré de hablar y después les sedo estaríamos de acuerdo con los cinco minutos todavía no estamos entrando a sesiones de deliberación por favor el segundo tema de un receso para analizar esencialmente lo que están proponiendo si es que

van presentar hay varias propuestas y el otro tema es para que ya nos reunamos ya con las acreditaciones para prestar juramento y luego de eso ya oficialmente empezar con las sesiones de deliberación.

**Constituyente Eliane Capobianco.** Señora presidenta usted me dio la palabra.

**Constituyente Rebeca Delgado**. No le voy a ceder la palabra señora, por cuestiones de orden y vamos a empezar. Bueno tiene la palabra.

**Constituyente Eliane Capobianco.** Déjenme presentarme soy Eliane Capobianco Sandoval he sido elegida también por mi pueblo por la circunscripción 51 y creo que merezco el mismo respeto que cada uno de todos los que estamos aquí como constituyentes, ya lo único que nosotros queríamos la bancada de Santa Cruz es decir que teníamos es decir que tenemos la gran oportunidad de demostrar a nuestro país de que somos capaces de construir consenso y concertación, tenemos la posibilidad de elegir una directiva en la cual estén representadas todos las mayorías y minorías el vacío legal existente actual en la ley especial de convocatoria a la constituyente, nos da esta oportunidad por intereses partidarios, políticos o por interés que sea es necesario que reflexionemos y pensemos que lo importante más que nunca es mostrar al país que estamos dispuestos a lograr una concertación y lograr una directiva que sea totalmente pluralista para ello es necesario que nos organicemos no tenemos legalmente ni sabemos cómo va ser una estructura de una directiva no como va funcionar esta directiva ni que atribuciones va tener entonces yo les llamo a la reflexión colegas constituyentes de todos los departamentos de todo el país y les pido que por esta vez logremos concertar una directiva con todas las mayorías y minorías representativa yo soy elegida por podemos de repente la segunda mayoría en el país pero con muchas ganas de que todas minorías puedan ser representadas en esta nueva directiva esa era mi palabra gracias.

**Constituyente....Varón.** Soy representante de la circunscripción 13 de la ciudad de El Alto, un saludo a todos los constituyentes, señora presidenta usted mismo se está contradiciendo acaba de decir usted de que no está habilitado como sesión plenaria esto, si nosotros vamos hacer una lista de cinco minutos ateniéndonos a un reglamento de la cámara de diputados estuviéramos queriendo sesionar y yo creo que no estamos empezando una sesión por qué no se ha verificado el fórum correspondiente es por eso que yo sugiero de que primero la comisión administrativa que tiene que acreditar y una vez verificada el fórum y una vez ya habilitada la sesión recién se va elaborar una lista de oradores para que participen de lo que acaban de cuestionar o de lo acaban de sugerir ya se están adelantándose a un debate pleno por eso para evitar aquello que primero la comisión administrativa elabore y reglamente o habilite a todos y acredite para que después nosotros podamos sesionar legalmente, simplemente aquella sugerencia señora presidenta.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Como en noción de orden y luego vamos a decir respecto a esto, si tiene la palabra Yamal Serham,

**Constituyente Yamal Serham**. Gracias señora presidenta mi nombre es Yamal Serham soy representante de Cochabamba de la circunscripción 24 por PODEMOS, señora presidenta le solicito en el afán de avanzar en estas discusiones tres presiones la primera es entiendo y asumo que la comisión que se ha conformado va solicitar la acreditación a la Corte Nacional Electoral y no a los constituyentes estoy bien, o nos va a solicitar a los

constituyentes los papeles, solicito esta aclaración a este tema y creo es importante para todos nosotros los constituyentes, solicito que la presidenta nos aclare para que todo el mundo estemos claros respecto a los que tenemos que hacer señora presidenta por favor lo que tenemos que hacer y eso tenemos que coordinar ya les había dicho esto que se tiene que coordinar con la Corte Nacional Electoral, para que nos pase la lista de los están habilitadas y nos e si ya han presentado las declaraciones juradas de bienes después de esto va venir el juramento que haber sido clara al empezar esto y después de haber prestado el juramento podríamos sesionar ahora como preámbulo, perdón voy a continuar con la palabra, como preámbulo se les había dicho que queremos opiniones pero resulta que efectivamente ya estamos empezando a una fase deliberación pero eso era por la amplitud que queríamos tener sin embrago ya estamos perdiendo tiempo cuando deberíamos ya estar viendo que las comisiones funcionen y como se los había dicho ya que empecemos con el cuarto intermedio para luego fijar un ahora para ya empezar con el juramento.

**Constituyente, Varón....** Gracias solo aclaraciones, si me permiten mis colegas constituyentes creo que esto es de interés común de todos nosotros, primera apreciación señora presidenta, la comisión ad hoc de acuerdo al Art. 22 tiene la atribución de recibir juramento no ningún documento legal, la declaración jurada se la entrega a la Contraloría General Republica y un constituyente tiene treinta días para presentar su declaración jurada entonces de acuerdo a la ley SAFCO, primera presión señora presidenta si me permite para que este claro todos otra vez le aclaro que tiene la atribución de recibir juramento y tendrá que coordinar con los poderes constituidos de tal manera para verificar si efectivamente que los que estamos aquí somos o no constituyentes segunda solicitud señora presidenta ya se ha entrado inevitablemente en el debate en sí, primero es el huevo o la gallina vale decir si primero vamos a elegir la directiva o primero vamos sobre el del reglamento, de nuevo precisión la comisión ad hoc tiene la atribución solamente de recibir propuestas respecto al nuevo texto constitucional y respecto al nuevo reglamento, por lo tanto no se puede discutir el tema de la directiva el tema de la directiva será parte del reglamento quiero expresar que nosotros tenemos como todos los que estamos aquí, la voluntad de viabilizar la Asamblea Constituyente el 6 de agosto en ese entendido sabemos y reconocemos la cantidad de componentes que tenemos al interior y las fuerzas políticas que nos integra aquí pero debe haber un principio básico que se llama primero voluntad política y segundo respeto a la legalidad, entendiendo que la Asamblea Constituyente es un pode derivado, tercero le solicito a usted en el sentido de no seguir en estas discusiones vanas declarar un cuarto intermedio para poder de una vez conformar, las directivas de las brigadas por fuerzas políticas o las directivas por bancadas que nos permitan de una vez poner un orden a esta Magna Asamblea y que no demos este espectáculo que estamos dando al país en función de garantizar el buen funcionamiento de la Asamblea, gracias señora presidenta.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Bueno vamos a declarar un cuarto intermedio para que todos estemos legalmente habilitados y empezaríamos a sesionar a partir de las cuatro de la tarde si están de acuerdo.

**Constituyente Varón**. Estimados constituyentes no es cierto que tenemos un mes de tiempo para presentar poder nuestra declaración jurada, nuestra responsabilidad como constituyentes y mientras no tengamos otra constitución, debemos cumplir con la norma todos debemos presentar antes de tomar posesión de su cargo su declaración jurada y

debemos tener y el que no tiene no va tomar juramento. LECTURA DE ACTA DE CONFROMACIÓN DEL COMITÉ AD HOC.

**Constituyente ...** Bolivia a horas 21:00 del día 2 de agosto del año 2006 dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 de la ley Nº 363365 de este casero 6 de marzo del año 2006 correspondiente a la ley especial de convocatoria de la Asamblea Constituyente se llevó a cabo la primera reunión de la comisión ad hoc, conformado por los nueve constituyentes elegidos democráticamente por cada departamento de acuerdo al siguiente listado de los señores constituyentes: Roberto Aguilar Gómez de la ciudad de La Paz correspondiente al MAS, Rebeca Delgado Burgoa de la ciudad de Cochabamba correspondiente al MAS, René Navarro Miranda de la ciudad de Potosí correspondiente al MAS, Pablo Zubieta Arce correspondiente de la ciudad de Oruro correspondiente al MAS, Ignacio Mendoza Pizarro de la ciudad de Chuquisaca correspondiente al MAS, Luis Alberto Serrate de la ciudad de Santa Cruz correspondiente a APB, Juan Enrique Jurado Ruiz de la ciudad de Tarija correspondiente al MAS, Zulema Encarnación Arza Cuellar de la ciudad del Beni correspondiente a PODEMOS, Danilo Huari Cartagena correspondiente a Pando de PODEMOS, después de un análisis de la ley de convocatoria y del reglamento general de ley de debates de la Cámara de Diputados y luego de varias deliberaciones se consideró la necesidad de elegir una presidencia y una secretaria de acta a objeto de viabilizar las actividades en la Asamblea Constituyente en este sentido por consenso fue elegida presidenta la Dra. Rebeca Delgado Burgoa y secretaria de acta la suscrita Dra. Suscrita Zulema Encarnación Arza Cuellar a objeto de viabilizar las actividades de la A.C. se ha considerado que los otros constituyentes conformarían las tres comisiones de acuerdo a lo siguiente; primera comisión de recepción de propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamento de debate para la A.C. integrada por los siguientes constituyentes Ignacio Mendoza Pizarro, René Navarro Miranda y Juan Enrique Jurado Ruiz; Segunda comisión, comisión de recepción de credenciales y declaración jurada de bienes integrada por los siguientes constituyentes, Danilo Huari Cartagena y Pablo Zubieta Arce; tercera comisión administrativa en coordinación de la REPAC, Alcaldía, Prefectura y Corte Electoral integrada por los señores constituyentes Roberto Aguilar, Luis Alberto Serrate, se acordó en plenario instalada para hacer conocer en plenaria el presente acta el día tres de agosto a las diez a.m. a la que concluyó la reunión a las 24:00 firmando en constancia la comisión ad hoc de la Asamblea Constituyente presidenta secretaria y los demás constituyentes Roberto Aguilar, Pablo Zubieta Arce, Rene Navarro Miranda, Ignacio Mendoza Pizarro, Luis Alberto Serrate, Juan Enrique Jurado Ruiz y Danilo Huari Cartagena, Sucre 03 de agosto del 2006 en consideración señora presidenta.

**Constituyente Varón**. Es el acta que se deja en consenso y un voto de aplauso para conformación de esta directiva que viabiliza la Asamblea Constituyente, se ha resuelto que se va pasar al juramento ante ustedes constituyentes soberanos y ante el pueblo de Bolivia por favor.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Antes de esto quiero darles los buenos días a todos los constituyentes y constituyentas hermanos y hermanas en la reunión que hemos llevado el día de ayer ya ustedes han escuchado el acta que se ha realizado por la secretaria de actas y lo que queremos ahora es como tenemos esencialmente unas funciones operativas y administrativas en estos actos preparatorios prestar el juramento ante la asamblea y el pleno, entonces voy a invitar a los nueve representantes por departamento que pongámonos de que también ustedes para prestar este juramento ante el pleno, JURAMENTO, voy a rogarles

que hagan la señal de sus creencias, juramos por la ley y la patria y el pueblo boliviano ante los constituyentes electos cumplir y hacer cumplir, el mandato del pueblo si así lo hacemos se nos premie caso contrario se nos demande, muchas gracias. Lo queremos antes de empezar esta reunión es puntualizar dos circunstancia la primera para no tener observaciones que no se ha llamado lista, porque no estamos entrando todavía a sesiones de deliberaciones, el segundo tema es como ustedes han escuchado en el acta hemos conformado tres comisiones simplemente ahora estamos presidiendo esta comisión transitoria hasta que se elija la directiva ya que va llevar adelante la Asamblea Constituyente. para más o menos puntualizar y que cada tenga la idea clara de estas tres comisiones voy a pedir que por secretaría se dé previamente lectura a la de convocatoria a la Asamblea es de tema informativo y después de esto les voy a dar la palabra a los compañeros y constituyentes que están hablando, para aclaración en el acta solamente el departamento solamente en la lectura dijo ciudad, de forma?, nos evitaríamos este tipo de intervenciones que precisamente vamos a dar lectura a la ley de convocatoria y de eso vamos a informar que es lo que se ha determinado y cuál es la propuesta de acuerdo a estos temas operativos administrativos por favor por secretaria si alguno de nuestros compañeros del departamento.

**Constituyente Roberto Aguilar**. Vamos a dar lectura a los aspectos pertinentes en torno a la ley de convocatoria el capitulo quinto organización y funcionamiento de Asamblea Constituyente Art. 21. Facultad normativa interna la Asamblea Constituyente tendrá la facultad normativa interna para establecer un reglamento general, en tanto la Asamblea Constituyente apruebe su reglamento interno podrá regirse bajo las normas del titulo cuarto del reglamento general de la Cámara de Diputados, con excepción de los capítulos quinto y sexto de dicho título Art. 22 Comisión ad hoc, en el día de la proclamación de los resultados de la elección y la instalación de la Asamblea Constituyente funcionará una comisión ad hoc conformada por nueve constituyentes uno por departamento cuyas atribuciones serán : a).- Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizar las actividades de la Asamblea Constituyente, b).- Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea, c).- Instalar la sesión preparatoria de la Asamblea Constituyente de recibir el juramento a los representantes constituyentes. Art 23 Sesiones, Las sesiones serán de carácter público y bueno los elementos son de desarrollo mismo de la Asamblea Constituyente.

**Constituyente, Rebeca Delgado**. En consecuencia tomando en cuenta se acaba de escuchar es que cumpliendo estrictamente lo que dice la ley de convocatoria a la Asamblea Constituyente es que hemos conformado estas comisiones para viabilizar la Asamblea y por ello es que ya hay las tres oficinas que están habilitadas en este colegio una específicamente para la recepción de propuestas de reformas para la constitución y proyectos de reglamento la otra comisión que se va encargar de lo que hacía mención el constituyente que se refiere concretamente a la recepción de la información de los constituyentes que han sido electos que han sido habilitados a través de la Corte Nacional Electoral, entonces esa comisión va recibir la documentación y paraíso también estamos ahí en la oficina, ya estamos realizando las comunicaciones, para que la Corte Nacional Electoral nos proporcione toda esa información para el posterior recepción de juramento y la otra comisión que será propiamente y esto estamos viendo que hay necesidad ya estamos desde hace dos días con problemas específicamente de logística es la comisión administrativa económica que esta cargo de los compañeros Roberto Aguilar y lucho Serrate que se van encargar específicamente de los lugares donde vamos a sesionar el tema de apoyo técnico y todo lo

que vaya viabilizar operativamente nuestras próximas funciones, entonces son estas tres circunstancias que les queríamos informar buenos ya en calidad de presidenta transitoria de este comité, lo quiero y bueno en nombre de los nueve representantes de los departamentos es exhortarles tenemos he específicamente caos 48 horas para debatir y analizar de una manera consensuada las elección de la directiva de la Asamblea constituyente, entonces nosotros ayer estábamos conversando sobre este aspecto y lo que hemos visto es que el punto principal va ser este, es decir la elección de la directiva a la Asamblea Constituyente y es en lo que posteriormente, tendremos que considerar ya esto hay que analizar de manera ya mucho mas consensuada mucho más específica pero lo que yo quiero específicamente decirles, es que hemos estado dos días en realidad 24 horas y hasta hoy día con el problema que no se podía consensuar los nombres por departamento, construcción de conciencia siempre es difícil sin embargo se puede hemos visto que si vamos avanzando yo creo que hay que tener paciencia y tolerancia, pero ahora estamos de todos reunidos de 255 constituyentes que representamos a 16 fuerzas políticas, que es lo queremos que a través de la aceptación, esencialmente de ese pluralismo político todos y todas podamos consensuar y hacer que esa elección de a directiva hacia la Asamblea Constituyente sea legítima consensuada concertada y que lleve adelante este proceso, la exhortación específicamente es tolerancia y yo creo que aquí tenemos que dar señales realmente de que estamos llevando el cambio yo creo que es muy importante que ahora lo tengamos que ver como un congreso clásico en que no vamos a respetar las opiniones de los otros y esencialmente de dar las señales al país de que esta Asamblea Constituyente que ha costado tanto y que ha emergido por las luchas y los movimientos sociales tenga el resultado de una nueva Constitución Política con justicia social y equidad creo compañeros y compañeras constituyentes electos que este es el momento en el que nos están viendo más de ocho millones de habitantes y que están esperando una señal ya no sectores ya no de interés personales o intereses políticos partidarios que en un pasado nos han hecho volver a repetir que pero de aquí para adelante necesitamos el desprendimiento en diálogo y la unión y van estar vigilándonos los movimientos sociales yo creo que es el momento de dar estas señales simplemente con esta pequeña exhortación tienen el compromiso de estos nueve representantes del departamento o de los departamento y que estamos ahora como comisión transitorio y tenemos que viabilizar hasta el 6 de agosto que se instale la Asamblea tenemos que necesariamente ya tener la directiva hacia la Asamblea Constituyente, son aspectos que nosotros hemos estado discutiendo y que es lo que queremos ahora, simplemente tomara estos actos preparativos y finalmente ir adelante simplemente con esto voy dar la palabra primero está el constituyente, y voy a pedir que como todavía aun estamos en esta etapa que al tomar la palabra se identifique para efectos de grabación, gracias.

**Constituyente Rene Muruchi**. Quiero dar un saludo cordial popular, revolucionario y socialista a los constituyentes presentes lo que debemos comprender y entender es que los constituyentes son los representante del poder originario, supremo, extraordinario y refundacional eso implica que no vamos a recibir ningún tipo de interferencia o intervención de los poderes constituidos ya sea como autoridades e incluso a través de reglamentos y otro tipo de ordenamientos como sea elaborado en esta ley que atenta contra la soberanía y la independencia de la Asamblea Constituyente uno de los temas que debemos analizar es con referencia al reglamento interno, una vez aprobado el reglamento interno, recién podemos elegir la directiva de la Asamblea Constituyente y resulta señora presidenta que el reglamento es el instrumento de conducción de todos los procedimientos de la Asamblea Constituyente y resulta que estamos a penas a 48 horas para poder elegir y designar la directiva nosotros creemos que como bancada no son suficientes 48 horas para

aprobar un reglamento que va conducir el desarrollo de la totalidad del proceso de la Asamblea Constituyente en ese marco correspondientemente nosotros proponemos de que se deje sin efecto la necesidad de discutir, analizar y aprobar un reglamento en 48 horas que puede generar una serie de anormalidades y complicaciones en lo futuro y que más bien aplique resoluciones expresas para efectos de conformación del juramento de los constituyentes y al mismo tiempo de la nueva mesa directiva oficial y de esta manera vamos a viabilizar el mejor mecanismo, caso contrario con el reglamento vamos a volver a empantanar y en ese marco correspondiente esta Asamblea constituyente no va tener una mesa directiva es la propuesta de Alianza Social, muchísimas gracias.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Que vayamos viendo hay dos personas atrás que están pidiendo después vendría al medio por favor sería Yamal, Samuel y el compañero adelante.

**Constituyente José Antonio Aruquipa Centeno.** Gracias presidenta, colegas asambleístas compañeros y compañeras compatriotas mi nombre es José Antonio Aruquipa soy constituyente paceño fui elegido en la circunscripción Nº10 del departamento de La Paz, por PODEMOS, señora presidenta colegas asambleistas de este cuerpo legislativo con una ambición específica de redactar la nueva constitución política del Estado, es un honor un gran orgullo dirigirme a ustedes y adherirme a las palabras de nuestra presidenta del comité ad hoc para reiterar que vamos a encarar este proceso con el mejor ánimo de construir antes que destruir de comprendernos antes que entendernos ese espíritu lo ponemos aquí en evidencia lo expresamos aquí ante este Asamblea para que a partir de este momento en el cual estamos escribiendo la nueva historia de Bolivia podamos dar el paso que el pueblo espera de nosotros, pasos que deben ser como ha dicho bien nuestra presidenta del comité ad hoc, acompañado de la legalidad y la legitimidad, legalidad que todo lo que hagamos este dentro del marco de la ley para que no caigamos en la tentación de forjar una y otra cosa por algún interés político iniciemos los primeros pasos de esta magna Asamblea de unidad, legalidad de que esta claramente redactada en la ley especial de convocatoria de la Asamblea Constituyente y para que quede registro en la historia me voy a permitir leer al Art. 22 que claramente establece las atribuciones delimitaciones, potestades de la comisión ad hoc, en el día de la proclamación de los resultados de la elección y instalación de la Asamblea Constituyente, funcionara una comisión ad hoc, conformada por nueve constituyentes uno por departamento cuyas atribuciones serán a ).- Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizadas la instalación de la Asamblea Constituyente, b).- Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea, recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos c).- Instalar la sesión preparatoria de la Asamblea Constituyente y d).- Recibir juramento a los representantes constituyentes.
La legalidad marca los límites del Comité Ad hoc no está prescrita en ese margen de legalidad la potestad de elegir una directiva, esto corresponde a la Asamblea Constituyente y lamentablemente la misma ley de convocatoria contempla un vacío legal que nosotros consideramos que es prudente, subsanar a la brevedad en los márgenes de la concertación y el entendimiento por que el Art. 21 de esta misma ley especial establece que la Asamblea Constituyente tendrá la faculta normativa interna tenemos esa facultad y tenemos que encarar ese desafío, para que para establece un reglamento general mientras tanto en tanto la Asamblea apruebe su reglamento podrá regirse bajo las normas del titulo cuarto del reglamento cuarto de la ley general de la cámara de diputados, colegas asambleístas compatriotas compañeros compañeras pueblo de Bolivia no contempla a forma de elección de la directiva ni su estructura ni otras atribuciones por eso es que en el respeto al principio

de legalidad, PODEMOS, hará a la brevedad posible, la presentación de una propuesta del reglamento interno para que la comisión ahí elegida democráticamente tenga a bien re-inspeccionarla como manda la ley, Legitimidad como vamos a conseguir legitimidad en cada uno de los actos de esta Magna Asamblea, legitimidad para que, para que el pueblo boliviano se sienta representado se sienta y se apropie de las decisiones de esta asamblea, para que esta Asamblea Constituyente cumpla las expectativas del pueblo boliviano para que evitemos para que una u otra tendencia se imponga sobre otra un grotesco juego de mayorías y minorías, proponemos extremar los esfuerzos para alcanzar el mayor margen de concertación y consenso si es posible aprobar designar una directiva por unanimidad que mejor mensaje para el pueblo boliviano y el mundo pero si eso no es posible por lo menos lo hagamos por dos tercios de votos que son el margen mínimo de legitimidad que ya contempla nuestra Constitución Política del Estado para la elección de la Corte Suprema Tribunal Constitucional, ley de reforma constitucional, esa legitimidad es el margen mínimo que proponemos en orden prioridades planteamos agradeciendo una vez que nos haya cedido la palabra como prioridad necesaria para respetar la legalidad de los actos de esta Asamblea Constituyente que comencemos a debatir que la comisión reciba los proyectos de reglamento interno y tenemos también que desde nuestras frentes colegas empecemos a debatir colegas cual es el reglamento interno cuales son las reglas de juego se van a regir las actividades de esta Asamblea Constituyente y luego procedamos a elección de una directiva, una directiva como lo dijimos anteriormente, debe ser representativa el mandato popular, nadie va a negar el mandato popular que proporcionalmente esta expresado en el número de bancadas de curarles en esta Asamblea Constituyente lo queremos es darles ese mandato popular una respuesta de legitimidad que esta elección tenga legitimidad y se haga por lo menos por los dos tercios de votos los Asambleístas electos en esta Asamblea Constituyente, muchas gracias.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Estamos empezando una serie de deliberación quiero que seamos puntuales ya les dije que estamos solamente en temas operativos y administrativo esta ya comisiones para empiecen a funcionar queremos que todos tengan la posibilidad de verificar eso de las credenciales para después tomar el juramento y empezar con quórum reglamentario empezar la sesión, solamente estamos abriendo este espacio para comentar algunas cosas pero yo quisiera que seamos puntuales hay ya dos propuestas que han sido presentadas las estamos anotando para después veamos esto pero por favor si seguimos así no vamos a terminar ni hasta el 6 de Agosto, Bueno hay atrás dos personas.

**Constituyente Juan Carlos Velarde.** Muchas gracias señora presidenta, muy buenos días hermanos bolivianos, compatriotas mi nombre es Juan Carlos Velarde vengo de Guayaramerin representante de la circunscripción 63 del Beni, vengo con la firme intensión e ilusión de tener mejor vida para nuestra tierra, así como todos lo tenemos, puntualmente señora presidenta, usted planteaba la elección directa de la directiva, considero señora presidenta y hermanos constituyentes someto a consideración de ustedes porque ustedes son el pueblo soberano representados por el voto popular que se les ha dado sus sectores, considero de que no podemos ir a una elección de una directiva porque no tenemos un reglamento por tres razones colegas constituyentes es el reglamento es quien va estipular la modalidad de elección de esa directiva, ahora lo podemos pero no sabemos cómo lo vamos hacer lo hacemos por mayoría simple o por dos tercios o ya vemos el mecanismo por eso tenemos que tener primero el reglamento y poner las bases como elegir esa directiva, segundo punto señora presidente y colegas constituyentes es ese reglamento el que va establecer cuál va ser la modalidad de la composición de esa directiva no podemos

establecer alegremente como va estar establecida esa directiva si en el reglamento no establece claramente que tipo de conformación va tener si va tener un nuevo presidente dos vicepresidentes, dos secretarios o tres secretarios y junto a la organización señora presidente y colegas constituyentes considero y someto a consideración de ustedes por intermedio de la señora presidenta de que no es pertinente elegir un presidente o vicepresidente o la directiva en pleno si previamente no les hemos dado las atribuciones que debe tener esa directiva en el reglamento no vayamos a pecar señores constituyentes y señora presidente de que primero elegimos ala presidente y después le damos las atribuciones que bien nos venga en gana o no pequemos señora presidente y hermanos colegas constituyentes si primero elegimos la directiva después no le damos las atribuciones que merece esa directiva para terminar considero hermanos, compatriotas y hermanos constituyentes de que por el principio de legalidad, legitimidad y tolerancia que debe existir en esta asamblea considero de que a la brevedad posible presentemos los proyectos de reglamento que tenemos lo aprobemos establezcamos la modalidad de elección de esa directiva, establezcamos la composición de esa directiva y establezcamos la competencia que tendrán los miembros del directorio, muchas gracias.

# 2. Juramento de Constituyentes – Sesión de 3 de agosto de 2006

[72]

[73]

**Toma de Juramento a las y los Constituyentes electos**
**Colegio Junín, 3 de agosto de 2006**

La Sesión del 3 de agosto de 2006 –por la tarde-, pasará a la historia como el día emblemático del camino hacia la construcción del Estado Plurinacional: Juramento de las y los Constituyentes para ejercer como miembras y miembros natos de la Asamblea Constituyente.[259]

259 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ Sesión Plenaria de 3 de agosto de 2006, por la tarde (Juramento de Constituyentes) – *(Asamblea Constituyente)* - Pag. 449

## Sesión 3 de Agosto de 2006

### Juramento de Constituyentes

La sesión correspondiente no solo hoy mañana pasado podemos darnos un plazo prudente por que muchos no han traído esos documentos, una fotocopia de la credencial asó como una fotocopia de la certificación entregada por la Contraloría esto ya para fines para ya los entes administrativos que no impiden en nada la toma del juramento que pensamos realizarlo a las 18 horas compañeros ese es el informe señora presidenta.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Bueno vamos escuchar también el informe de la comisión administrativa.

**Constituyente…….** La palabra señora presidenta, quiero informarlos que a través de la comisión administrativo económica se ha estado en contacto para que con los responsables de apoyo logístico se vayan resolviendo, como han podido apreciar ya están ubicadas las bancadas lo que antes estaban como brigadas ahora están como bancadas y una vez que se elijan las brigadas se habilitaran los espacios para que trabajen las correspondientes brigadas, segundo para la organización del el pleno, se ha establecido que esto quiero pedirles por favor que tomen en cuenta a partir de este momento la distribución por organizaciones políticas vale decir en las paredes expresen la relación de cada partido, el MAS está ubicado en la parte de la derecha por el número de asambleístas perdón en el de la izquierda y abarca hasta la parte de atrás, ubicado e toda la parte posterior y esta cada uno de los partidos y las correspondientes esto para tener un mayor orden en el desarrollo mismo del pleno, no sé si el colega puede complementar. Ese sería el informe de la comisión administrativa.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Entonces en consecuencia estimados constituyentes vamos a declarar un cuarto intermedio hasta las seis y media que esperamos ya tener toda documentación orden para ya directamente ya prestar los juramentos perdón para recibir los juramentos.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN 6:30 P.M.**

**Constituyente, Rebeca Delgado.** Antes de instalar la sesión les pido por favor a los compañeros que están al fondo si fueran tan amables de llamarlos a los demás para que podamos instalar la sesión. Presten atención por la comisión de los credenciales.

**Constituyente….** La palabra presidenta, hemos recibido comunicación oficial del presidente la corte nacional electoral donde se nos hace conocer que de los 255 constituyentes electos, cinco constituyentes a la fecha de hoy tienen observación por lo tanto no habían recibido la credencial de credencial como constituyentes por parte del órgano electoral sin embrago ese el dato que tenemos oficial y documentado de la corte sin embrago extraoficialmente que alguno de los cinco ya habrían resuelto la observación y por lo tanto en esos casos necesitamos conocer la credencial respectiva el resto de 250constituyente al no haber tenido ninguna observación y



260

260 *Nota Editor: En el Fondo Documental no se encuentran las grabaciones ni en audio ni en video que respalden la transcripción de la Actas de Sesión del Comité Ad Hoc realizadas por los técnicos de la Asamblea Constituyente y, por tanto, el Equipo Editor no pudo realizar el trabajo de transcripción complementario para llenar los vacíos de información en las intervenciones o en los nombres de los Constituyentes que hacen uso de la palabra.*

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD.1 / CAJA 1A / LEGAJO 3 / FOJAS 21 / FOLIOS 1 - 11 / GESTION 2006 - 2007.

haber recibido la credencial que seguramente es portada por ustedes o en su caso estará en nuestros domicilios tal como habíamos informado durante esta tarde, vamos a proceder tomar el juramento, departamento por departamento y obviamente previamente la verificación del quórum, posteriormente hemos indicado que es necesario y obligatorio tener que como Asamblea Constituyente en nuestros archivos una copia del credencial de constituyentes y una copia de la declaración jurada de bienes, pero ese es un tema que posteriormente lo pueden ir resolviendo de manera administrativa por lo tanto señora presidenta con este antecedente y en orden correlativo que hemos recibido de la corte electoral nacional no sabemos los criterios pero este orden correlativo empieza por el numero uno desde el departamento del Beni creo que es un orden correlativo de uno o por orden correlativo por departamento con la letra B así esta así nos han enviado no yo creo que…..

**Constituyente Rebeca Delgado.** Silencio por favor no vamos a poder continuar si no hay el silencio necesario.

**Constituyente…….** Bien vamos a verificar entonces el quórum por favor vamos a pedir que por secretaría se verifique la presencia y ausencia de los constituyentes departamento del Beni, Miguel Peña, Ana María Ruiz, Guillermo Richter, Mauricio Paz, Sonia Tamo, Norberto Mendoza, Norberto Mendoza del MAS no está, José Eduardo Yáñez, Katherine Mariaca, Edwin Antelo, Guido Saucedo, Fernando Ávila, Janine Añez, Walter José Tobías, Juan Carlos Velarde, Romanella Cuellar, Clóver Paz Quiroga, Luis Fernando Roca esa es la nómina de constituyentes del departamento del Beni, cuantos se encuentran ausentes, uno no, un ausente en el departamento del Beni, departamento de Chuquisaca.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Un segundito Pablo la compañera dice que no la han nombrado, a perdón si aquí está arriba con Chuquisaca dice ultima constituyente número 18 circunscripción 65 Zulema Encarnación Arza, departamento de Chuquisaca Willy Padilla, María Elizabeth Oporto, Ignacio Mendoza Pizarro, Orlando Ceballos, Álvaro Azurduy, Chuquisaca Álvaro Azurduy, Sabina Cuellar, Edgar Arraya, Ramiro Guerrero, Ana María Núñez, Ana Calvimontes, Esteban Urquizo, Faustino Ollisco, Epifanía Terrazas, Carlos Aparicio, Arminda Herrera, Avelina Vaca, Rogelio Aguilar, Cirilo Mallon, Mario Oña, Oscar Urquizo, Jaime Hurtado, Edwin Velásquez, Rolando Tejerina, dos ausentes en el **departamento de Chuquisaca**. **Departamento de Cochabamba**, Lidia Ordoñez, Román Loayza Canedo, no está, Rebecca Delgado, Álvaro Gutiérrez, Germán Pol, Miriam Cadima Coca, Rodolfo Rivas, Antonieta Meneces, Marco Antonio Carrillo, Nora Martínez, Pedro Lima, Pedro Carvajal, Elizabeth Copa, Simón Marca, María Canedo, Elsa Veliz, Enrique Quiroz, Facundo Sánchez, Pastora Choque, Gregorio González Vargas, Olimpia Rosas, Valentina Carballo, Nelson Virreina, Flaviano Pascual, Isabel Domínguez, Martín Serrudo, Margarita Terán González, Gildaro Flores, Freddy Herbas, Francisco Veizaga, Edilberto Arispe, Guillermo Mendoza, Edwin Serham, Celestino Escalera, Oscar Mercado, En Cochabamba cuatro ausentes, **Departamento de La Paz**, David Vargas, Miriam Revollo, Roberto Aguilar, Carlos Goitia, Samuel Doria Medina, Humberto Tapia Choque, no está ASP, Fridolino Duran, Mario Machicado, Cleto Pérez, Dora Romero, Francisco Cordero, Mario Orellana, Loyola Guzmán, Ada Jiménez, Marcela Choque Barrionuevo no está, Renato Bustamante, Yoni

Bautista, Angélica Siles, Saturnina Mamani Apaza, Vladimir Alarcón Quintaya, Rosalía del Villar Hinojosa, Edmundo Valdez Mejía, Macario Tola Cárdenas, Nancy Flores, Saturnino Quispe, Elvira Parra, Cesar Cocarico, Emiliana Ilaya, Gregorio Mamani, Elisa Vega, Humberto Silvestre, Celia Quispe Huasco, Sabino Mendoza Quispe, Virginia Mamani, Silvano Paillo Inca, Jimena Leonardo, Teodora Tapia, Walter Gutiérrez, Gilbert Méndez Ramallo, Susana Campos, José Aruquipa, Juan Carlos Aranda, Ramiro Hucharico Apaza, René Villarroel Jorge Lazarte Rojas, Ángel Villacorta, Emilio Gutiérrez, Carmen Chapetón, Walter Yanarico, cuantos en el departamento de La Paz, quince ausente en el departamento de La Paz, **departamento de Oruro**, Freddy Alanes Nina, no está, Nemesio Yucra, Pablo Zubieta, Alejandro Medina, Evaristo Pairo, Félix Cárdenas Aguilar, Eduardo Gracia, Dunia Ignacio, Mirtha Jiménez, Limbert Oporto, Gilberto Escalante, Cornelía Flores, Víctor Hugo Vásquez Mamani, Peregrina Cusi, Paulina Pérez, Andrés Ceballos Chocomani, Juan Zubieta Arce, Franz Choque, Lindo Fernández, **Departamento de Oruro** cinco ausentes, departamento de Pando Weimar Becerra, Danilo Wary, Carmen González Luis Revollo, Carlos Tiburcio, Edgar Reyes, Gustavo Vaca, Susy Mejido, Jesús Torrico, Mariselva Polanco, Abel Janco Cáceres, Fátima Rodríguez, Lorgio Paz, departamento de Pando un ausente, **departamento de Potosí**, Wenceslao Alba, Rene Navarro, Guisel Zarate, Félix Vásquez, Pedro Lagrava, René Muruchi, Pastor Arista, Sabino Condori, Luis Mamani, Claudio Callisaya, Nancy Burgoa, Victoria Ruiz, Víctor Borda, Gladis Siacara, Gregorio Aro, Esperanza Huanca, Atiliano Villca, Irma Mamani, Severo Aguilar, Ana Lea, Juan Fajardo, Francisca Mamani Canaviri, Roberto Segovia, Eulogio Cayo, Vincenti, Tania Ramírez, Felix Vale Vega, Néstor Torres, Sergio Medinaceli, **departamento de Potosí** tres ausentes, departamento de Santa Cruz, Freddy Soruco, Luis Serrate, Silvia Lazarte, Carlos Romero, Rubén Cuellar, Roberto Vaca, Hormando Vaca Diez, Nelson Aguilera, Carme Lino, Saúl Avalos, Dora Arteaga, Gabriel Ugarte, Daniel Candía, José Bailaba, Víctor Torrico, Benedicta Huanca, Marcelino Llave, Nélida Faldin, Armando Terrazas, Avilio Vaca, Agustina Quimaya, Lidia Choque, Paulo Rojas, Miriam Estrada Teodoro Acuña, Freslinda Flores, Jorge Arias, Oswaldo Ulloa, Beatriz Capobianco, Manfredo Bravo, Jorge Ávila, Luisa Ramos, Carla Moyano, Francisco Olimpia, Wilder Vaca, María Rojas, Arpe Árabe. María Paz, Luis Dorado, Carmen Teresa Landivar, Fernando Morales, Luis Cabrera, Julio Becerra, Patricia Arancibia, **departamento Santa Cruz** completo, **Departamento de Tarija**, María del Rosario Ricaldi, Luis Alfaro, Hugo Oliva, Oscar Zamora, Eduardo López Magda Calvimontes Molino Jaramillo, Giovanna Gallardo, Afrodicio Tarqui, Esvetlana Ortiz, Juan Enrique Jurado Ruiz, Nilda Copa, Edil Cazón, Isabel Garzón, José Cuevas, Roy Cornejo, Liliana Poita, Julio Canelas, Juan Sotelo, Jaime Parrales, Tarija completo, son los 250 constituyentes que han recibido credenciales los que no hemos llamado deben subsanar las observaciones en la corte nacional electoral en caso que lo hayan hecho deben presentar la credencial respectiva, eso es todo presidenta.

**Constituyente**..... Hemos visto que han llegado varios constituyentes por favor quisiera que nos den sus nombres y los departamentos,

**Constituyente**..... Celia Quispe, Sabino Mendoza, Silvano Paillo, Gilbert Méndez Ramallo, Ramiro Ucharico, Jorge Lazarte Rojas, René Villarroel está presente no, si están pasando información de la secretaria, en el departamento de La Paz faltan cinco, departamento de Oruro

Freddy Alanes, Félix Cárdenas, Víctor Hugo Vásquez, Andrés Ceballos Chocomani, Juan Zubieta, departamento de Oruro faltan cuatro, departamento de Pando Abel Janco, falta uno del departamento de Pando. **Departamento de Potosí**, Eulogio Cayo, Félix Vale, departamento de Potosí faltan uno solo, tenemos quórum necesario. Francisca Mamani de Potosí

**Constituyente.....** Vamos a declarar entonces instalada la sesión de constituyentes y como primer punto a fin ya de empezar nuestras deliberaciones vamos a tomar al comité ad hoc el juramento a los constituyentes habíamos pensado que iban a ser por brigadas departamentales pero a fin de agilizar y de que podamos ya empezar a tomar en cuenta los puntos necesarios que se requieren esencialmente para la instalación de la Asamblea Constituyente voy a pedir que todos nos pongamos de pie todos los constituyentes.

**Constituyente....** Haber silencio por favor, haber silencio hemos estado casi dos días estimados constituyentes, necesitamos cumplir con el mandato del pueblo y para esto necesitamos garantizar la instalación de la Asamblea Constituyente el seis de agosto solamente, simplemente estaría en consideración ahora porque hay algunos compañeros o algunos constituyentes que quieren que sean por brigadas departamentales entonces solamente estaríamos en esas dos consideraciones, es el conjunto que quieren para la prestación de juramento, bueno entonces nuevamente vamos a llamar por departamento y en los lugares que están por qué no hay el suficiente espacio en los lugares en que estén se paran y vamos hacer la toma de juramento, **departamento del Beni**, por favor póngase de pie Miguel Peña, Ana Ruiz, Guillermo Richter, Mauricio Paz, Sonia Tamo, Norberto Mendoza, José Yáñez, Katherine Mariaca, Kuntz Erwin Antelo, Guido Saucedo, Fernando Ávila, Jamil Añez, Walter Tobías, Juan Carlos Velarde, Romanella Cuellar, Clóver Paz, Luis Roca, Zulema Encarnación que va tomar juramento.

**Constituyente Mujer...**A los **constituyentes del Beni** hacer la señal de sus creencias, juran por Dios y por la Patria por sus creencias valores y principios, cumplir y hacer cumplir el mandato del pueblo para una nueva redacción de la Constitución Política del Estado ( ***en coro*** **si juro)** si así lo hacen que los premien caso contrario los demandes, quedan posesionados.

**Constituyente Varón.-** Chuquisaca, **constituyentes de Chuquisaca** vamos a pedir que se pongan de pie conforme vayamos a llamar lista y a los demás constituyentes por favor tomar asiento vamos a llamar lista a constituyentes de Chuquisaca Willy Padilla, María Oporto, Ignacio Mendoza, Orlando Ceballos, Álvaro Azurduy, Sabina Cuellar, Edgar Arraya, Ramiro Guerrero, Ana Núñez, Ana Calvimontes, Esteban Urquizu, Faustino Ollisco, Epifanía Terrazas, Carlos Aparicio Arminda Herrera, Avelina Vaca, Rogelio Aguilar, Cirilo Mallon, Mario Oña, Oscar Urquizu, Jaime Hurtado, Edwin Velásquez, Rolando Tejerina.

**Constituyente Mujer...** Les ruego hacer la señal de sus creencias Juran por Dios y la Patria, por sus creencias valores y principios, cumplir y hacer cumplir el mandato del pueblo para una nueva redacción de la Constitución Política del Estado (en coro, si juramos) si así lo hace os premien caso contrario que los demanden quedan posesionados.

**Constituyente Varón.... Departamento de Cochabamba**, Lidia Ordóñez, pónganse de pie, Román Loayza, Rebecca Delgado, Álvaro Gutiérrez, Germán Pol, Miriam Cadima, Rodolfo Rivas, Antonieta Meneces, Marco Carrillo, Nora Martínez, Pedro Lima, Pedro Carvajal, Elizabeth Copa, Simón Marca, María Canedo, Elsa Veliz, Enrique Quiroz, Facundo Sánchez, Pastora Choque, Gregorio Gonzales, Olimpia Rosas, Valentina Carballo, Nelson Virreina, Flaviano Pascual, Isabel Domínguez, Martín Serrudo, Gildaro Flores, Freddy Herbas, Francisco Veizaga, Edilberto Arispe, Guillermo Mendoza, Edwin Serham, Celestino Escalera y Oscar Mercado.

**Constituyente, mujer,...** Estimados Constituyentes hagan la señal de sus creencias, juran por Dios y la Patria por sus creencias valores y principios, cumplir y hacer cumplir el mandato del pueblo para la redacción de una Constitución Política del Estado, (en coro si juro ), si así lo hacen los premien caso contrario los demanden, quedan posesionados felicidades.

**Constituyente varón.... Departamento de La Paz**, David Vargas, Miriam Revollo, Carlos Goitia, Samuel Doria Medina, Humberto Tapia Fridolino Duran MARIO Machicado, Cleto Pérez, Dora Romero, Francisco Cordero, Mario Orellana, Loyola Guzmán, Ada Jiménez, Marcela Choque, Renato Bustamante, Yoni Bautista, Angélica Siles, Saturnina Mamani, Vladimir Alarcón, Rosalía del Villar, Edmundo Valdez, Macario Tola, Nancy Flores, Saturnino Quispe, Elvira Parra, Cesar Cocarico Emiliana Ilaya, Gregorio Mamani, Elisa Vega, Humberto Silvestre, Celia Quispe, Sabino Mendoza, Virginia Mamani, Silvano Paillo, Jimena Leonardo, Teodora Tapia, Walter Gutiérrez, Gilbert Méndez, Susana Campos, José Aruquipa, Juan Arana, Ramiro Ucharico, René Villarroel, Ángel Villacorta, Emilio Gutiérrez, Carme Chapetón, Walter Yanarico,

**Constituyente Mujer...** Señores constituyentes hagan la señal de sus creencias, juran por Dios por la Patria por sus creencia valores y principios cumplir y hacer cumplir el mandato del pueblo boliviano para redacción de una nueva Constitución Política del Estado (si juro) si así lo hacen los premien caso contrario los demanden, quedan posesionados.

**Constituyente Varón..... Departamento de Oruro,** Nemesio Yucra, Alejando Medina, Evaristo Pairo, Eduardo García, Dunia Ignacio, Mirtha Jiménez, Limbert Oporto, Filiberto Escalante, Cornelia Flores, Victo Hugo Vásquez, Peregrina Cusi, Paulina Pérez, Andrés Ceballos, Franz Choque, Lindo Fernández.

**Constituyente Mujer.** Constituyente hagan la señal de sus creencias juran por Dios por la Patria, valores y principios hacer cumplir el mandato del pueblo boliviano, para la redacción de una nueva Constitución Política del Estado, ( SI JURO) si así lo hacen lo premien caso contrario los demanden.

**Constituyente Varón. Departamento de Pando**, Carmen González, Luis Revollo Carlos Tiburcio, Edgar Reyes, Gustavo Vaca, Susy Mejido, Jesús Torrico, Mariselva Polanco, Abel Janco, Fátima Rodríguez, Lorgio Paz.

**Constituyente Mujer....** Estimados Constituyentes hagan la señal de sus creencias, juran por dios y la patria por valores, creencias y principios, cumplir y hacer cumplir el mandato del pueblo boliviano para la redacción de la nueva Constitución Política del Estado ( SI JURO) si así lo hacen que los premien caso contrario que los demanden

**Constituyente Varón... Departamento de Potosí**, Wenceslao Alba, Guisel Zarate, Félix Vásquez, Pedro Lagrava, René Muruchi, Pastor Arista, Sabino Condori, Luis Mamani, Claudio Callisaya, Nancy Burgoa, Victoria Ruiz, Víctor Borda, Gladis Siacara, Gregorio Aro, Esperanza Huanca, Atiliano Villca, Irma Mamani, Severo Aguilar, Ana Lea, Juan Fajardo, Francisca Mamani, Roberto Segovia, Eulogio Cayo, Tania Ramírez, Félix Vale, Néstor Torres, Sergio Medinaceli.

**Constituyente Mujer.** Estimados constituyentes les ruego hacer la señal de sus creencias, jura por Dios y la Patria por sus creencias, valores y principios cumplir y hacer cumplir el mandato el pueblo boliviano para la redacción de una nueva Constitución Política del Estado (SI JURO) si así lo hacen los premien caso contrario se los demanden. Quedan posesionadas felicidades.

**Constituyente Varón.... Departamento de Santa Cruz,** Freddy Soruco Luis Serrate Silvia Lazarte, Carlos Romero, Belén Cuellar, Roberto Vaca, Hormando Vaca Diez Nelson Aguilera, Carmen Lino, Saúl Avalos, Dora Arteaga, Gabriel Ugarte, Daniel Candia, José Bailaba, Víctor Torrico, Benedicta Huanca, Marcelino Llave, Nélida Faldin, Armando Terrazas, Avilio Vaca, Agustina Quimaya, Lidia Choque, Pablo Rojas, Miriam Estrada, Teodoro Acuña, Freslinda Flores, Jorge Arias, Osvaldo Ulloa, Beatriz Capobianco, Manfredo Bravo, Jorge Ávila, Lili Ramos, Carla Moyano, Francisco Limpias, Wilder Vaca, María Rojas, Arfé Árabe, María Paz, Luis Dorado, Carmen Landivar, Fernando Morales, Luis Cabrera, Julio Becerra, Patria Arancibia.

**Constituyente Mujer...**Estimados constituyentes hagan la señal de sus creencias, juran por Dios y la Patria por sus creencia valores y principios, cumplir y hacer cumplir el mandato del pueblo boliviano para la redacción de una nueva Constitución Política del Estado, ( SI JURO) si así lo hacen los premien caso contrario los demanden, quedan posesionados felicidades.

**Constituyente Varón... Departamento de Tarija**, Luis Alfaro, Hugo Oliva, Oscar Zamora, Eduardo López, Magda Calvimontes, José Jaramillo, Giovanna Gallardo, Afrodicio Tarqui, Esvetlana Ortiz, Juan Enrique Jurado, Nilda Copa, Edil Cazón, Isabel Garzón, José Cuevas, Roy Cornejo, Liliana Poita, Julio Canelas, Juan Sotelo, Jaime Perales.

**Constituyente Mujer.. Departamento de Tarija** Les ruego por favor hacer la señal de sus creencias, Juran por Dios y la Patria, por sus creencias, valores y principios, cumplir y hacer cumplir el mandato del pueblo boliviano para la redacción de una nueva
Constitución Política del Estado (SI JURO) si así lo hacen los premien caso contrario los demanden, quedan posesionados.

**TERMINADO.**

**Canto del Himno Nacional.**

**Constituyente**..... Para terminar presidenta, colegas constituyentes falta tomar juramento a nueve constituyentes que no están presentes, lo vamos hacer una próxima sesión cuando se planifique con el próximo directorio o en función al desarrollo de las plenarias faltan nueve constituyentes tomar juramento y faltan cinco que deben poner en orden su documentación eso es todo presidente,

**Constituyentes Mujer**. Gracias representante de la comisión, estimados constituyentes hemos ya cumplido con una parte de lo que está comisionado al comité ad hoc, específicamente con lo que está en el Art 22 inc. B).- y ahora y como constituyentes y las con exhortaciones que hacíamos en la mañana y creo que todo lo que estamos viviendo ahora es producto de la libertad de expresión de nuestro país y producto también del pluralismo y dentro de eso nuevamente quiero pedirles tolerancia y paciencia entre nosotros, vamos a empezar con el punto que también está dentro de las atribuciones tomando siempre la legalidad y legitimidad y es como punto único de tratar de llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a la instalación de la Asamblea Constituyente como único punto, en ese entendido voy a proponerles en la mañana de hoy en realidad había sido una reunión informativa sin embrago teníamos una lista de oradores que ahora ya como constituyentes posesionados la propuesta del Comité Ad hoc es que de que podamos nombrar una persona por bancada y de que tengamos cinco minutos como la primera ronda para específicamente este punto y después ya veríamos en el desarrollo de las deliberaciones las decisiones y los puntos que tengan que tratar, esta es la propuesta concreta de que sea una persona por bancada y que sean cinco minutos si están de acuerdo podríamos empezar.

**Constituyente Ervin** Antelo Saucedo. Le propongo un cuarto intermedio para que nos dejen organizarnos en bancadas a quienes no estamos organizados todavía le hablo de la circunscripción 67 del Departamento del Beni, soy Ervin Antelo Saucedo.

**Constituyente Mujer**.. Bueno esta en consideración, está en consideración lo que ustedes tenían que ver es que ya tenemos en realidad esta propuesta que algunos o algunas compañeros constituyentes nos han pedido de sea este el mecanismo entonces sería una persona por persona o agrupación ciudadana y la otra propuesta es que declaremos simplemente un cuarto intermedio pero solamente sería de media hora. Bueno vamos ahora si hacer por orden el micrófono, por favor se identifica agrupación o partido político el señor de la camisa azul por favor, gracias señora presidenta yo quiero proponerle lo siguiente hemos cumplido con un acto importante y solemne a partir de ahora lo que vayamos a realizar tiene que ser previamente concertado tengo entendido que todas la s fuerzas presentación en esta asamblea constituyente han constituido sus bancadas yo le propongo presidenta que determine un cuarto intermedio y de lugar aun reunión de la

comisión ad hoc con los jefes de las bancadas para ponernos de acuerdo de lo que se va hacer en los próximos días y en las próximas horas por lo tanto este cuarto intermedio no sería de una media hora ni una hora si no hasta el día de mañana cuando se hayan hecho todas están consultas y concertaciones políticas que van a viabilizar el trabajo que queremos desarrollar.

**Constituyente Mujer.** Por favor el Constituyente Pedro Lima por favor.

**Constituyente, Pedro Lima.** La palabra señora presidenta, me parece que estamos aquí con una sola misión que es constituyentes compañeras y compañeros, viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente y en ese proceso esta mañana se ha argumentado que esta Asamblea debe ser legítima, debe basarse en el principio de la legalidad pero también nosotros planteamos que se base en el principio de celeridad en ese sentido planteo que tome como punto único el tema de la elección de la directiva, podremos discutir y va ser por dos tercios o por mayoría absoluta o en qué sentido pero no podemos dejar el tema pendiente debemos estructurar una mesa directiva que lleve adelante este presente el día de la instalación en ese sentido planteo que nosotros tenemos soberanía somos independientes nosotros podemos estructurar tal cual dice 21 de la ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente nuestra propia normativa en ese sentido este Art. que puede tener su propia normativa interna y establecer un reglamento interno en tanto la Asamblea apruebe su reglamento interno podrá regirse bajo las normas del título cuarto del reglamento general de debates de la Cámara de Diputados, que estamos planteando en concreto, que se proceda a debatir que se proceda a discutir cual es la manera que se va elegir la directiva de la Asamblea Constituyente, nosotros creemos que debemos avanzar ese tema estamos dispuestos a asumir el debate y no dejar postergar si ya hemos tenido tres cuatro intermedio nos ha llevado tres días y no estamos debatiendo el tema principal estructurar de la Directiva de la Asamblea Constituyente muchas gracias.

**Constituyente Rebeca Delgado.**- Tiene la Palabra el constituyente de Potosí por favor si le pueden pasar el micrófono.

**Constituyente René Muruchi**. Gracias solamente una recomendación con absoluta sinceridad no parlamentarizaremos la Asamblea Constituyente por si hemos venido a esto realmente el pueblo boliviano nos va cuestionar aquí hemos venido a trabajar no hacer cuartos intermedios indefinidos sin ninguna productividad. Segundo señora presidenta, de acuerdo a la interpretación sin directiva y jurídica del Art.21 de la ley 3364 es el momento una vez constituido la Asamblea Constituyente como poder soberano elegir a la directiva porque esta comisión ad hoc solo puede funcionar hasta el seis agosto, por lo tanto coadyuvando con las palabras del compañero voy a solicita que como punto único que se tome la elección de la directiva de la Asamblea Constituyente por tiempo y materia hasta que podamos dotarnos de una dirección y vasta de discursos dominstas.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Vamos a dar cuatro intervenciones más que para allá compañeros para luego tomar decisiones para lo que vamos hacer, ahora el constituyente Romero ha tomado la palabra aquí hay un compañero y allá, constituyente Romero Por favor, silencio por favor estamos dando la palabra equitativamente a medida que piden estamos dando la palabra, primero el constituyente de allá, luego el constituyente Aruquipa y luego después de Oruro por favor escuchemos.

**Constituyente Romero**. Quiero pedirles a los asambleístas en su conjunto que podamos llevar esto en el marco del mayor respeto, tolerancia y celeridad no hay mucho que discutir en realidad, cuando hay la necesidad de cubrir un vacío jurídico se aplica las normas por analogía ampliando lo favorable restringiendo lo odioso y creo que hay conceptos y principios en las cuales vamos estar de acuerdo con la conformación de la directiva de la Asamblea Constituyente esos son el respeto a la mayoría política que representa el MAS, la participación plural legítima de las minorías expresadas en esa estructura directiva y me parece distinguidos colegas constituyentes que efectivamente podríamos encontrar rápidamente acuerdos en el curso de los siguientes minutos y las siguientes horas, no sé si será útil seguir haciendo un debate, creo que es más importante ir avanzando en los acuerdos el seis de agosto vamos a instalar la Asamblea Constituyente con una directiva titular por consenso estoy absolutamente seguro que vamos arribar a un consenso, para efectivizar ese consenso, necesitamos que los jefes de bancada puedan conversar y avanzar en acuerdos para eso me parece con mucho respeto y mucha tolerancia que debemos acceder a un cuarto intermedio, para dar lugar a una reunión de los jefes de bancada y para mañana con el compromiso con el pacto de caballeros de que mañana vamos a integrar nuestra directiva por consenso,

**Constituyente Rebeca Delgado,** Hay mas propuestas o solamente tenemos esas dos propuestas una de cuarto intermedio de conversaciones con bancadas y otra que continuemos con el debate para no continuar con el tema hay otras propuestas o se va ser simplemente las dos, hay otras propuestas, el compañero Aruquipa tiene otra propuesta no, estoy pidiendo por favor si otro constituyente tiene otra propuesta, haber aquí por favor , se les pide su nombre para elaborar el acta.

**Constituyente, Filiberto Escalante**. Muchas gracias compañeros quien les habla es Filiberto Escalante de la Circunscripción 34 Oruro a la verdad cuando yo estaba como ciudadano común veía cuando los parlamentarios entraban en cuartos intermedios cuando se podía dar solución en ese debate pero hoy quiero aclarar lo siguiente, déjenme hablar compañeros, muy claro compañeros de aquí en el Art.22 dice que el Comité Ad hoc debe recibir las propuestas y reformas constitucionales y proyectos para el reglamento para el funcionamiento de la Asamblea dice solamente recibir no dice tratar entonces quisiéramos entender de esa manera señora presidenta que inmediatamente que tratemos la elección para elegir a nuestro presidente de la Asamblea, nada mas compañera presidenta.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Quiero pedir, tenemos dos propuesta para no continuar y no alargarnos quiero pedirles a los constituyentes si alguien tiene otra propuesta para someter a votación.

**Constituyente…….** La palabra señora presidente quiero hacer la siguiente aclaración señora presidenta yo creo que todos estamos de acuerdo en que el consenso es el mejor camino para elegir una directiva que la celeridad también es importante como una señal ala país de que estamos trabajando es necesario verla por eso en ambas posiciones una que se de el cuarto intermedio y la otra en el sentido de que se haga ya inmediatamente es necesario un cuarto intermedio hoy mismo si es que ganara el hecho que hoy avancemos por tiempo y materia hoy se reúnen los jefes y inmediatamente de media hora de reunión si es que hay la voluntad política. Continuamos y elegimos por consenso a nuestra directiva, y en caso contrario que no se pongan de acuerdo por su puesto vamos tener que dar un cuarto intermedio para el día de mañana, pero tenemos que avanzar con el hecho que hoy mismo tratemos de elegir nuestra directiva previo reunión de consenso de nuestra bancada simplemente esa aclaración quería hacer.

**Constituyente, Rebeca Delgado.** Dos intervenciones más simplemente sobre el punto para empezar a decidir ambas cosas, el compañero por favor.

**Constituyente…….** Me parece que ambas posiciones son totalmente coherentes y más si la escuchamos de parte de quienes aparente quieren in viabilizar yo creo quedarnos un espacio para hablar y discutir y llegar al consenso es lo mejor pero no tenemos tampoco el tiempo necesario para hablar y hablar como lo que ocurrió ayer y anteayer, por lo tanto me parece que ambas propuestas son coherentes, la primera decretar un cuarto intermedio hoy en este momento hasta mañana hasta las dos de la tarde y mañana a las dos de tarde reiniciar por tiempo y materia hasta la elección de la directiva, repito por favor señora presidenta disculpe cuarto intermedio ahora y mañana las dos de la tarde se hace la elección por tiempo y materia hasta elegir la directiva.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Allá al fondo por favor al señor Víctor.

**Constituyente Víctor** La palabra señora presidente distinguidos asambleístas, estamos entendiendo perfectamente las posiciones que se están dando en este pequeño debate ya lo han dicho y lo tomamos muy en cuenta y creo debería ser así legalidad, legitimidad y celeridad, estamos plenamente de acuerdo con esos tres conceptos que ha manifestado la bancada del MAS, nuevamente legalidad, legitimidad y celeridad si hacemos cuarto intermedio lo hacemos para esta noche por que todos queremos trabajar es que nos queremos tardarnos para mañana si no para esta noche en ese marco de propuestas que se están haciendo no sería nada conveniente porque no tenemos un reglamento de debates todavía muy preciso y usted señora presidenta someta las posiciones a un voto ahí evidentemente no vamos a tener claridad, hemos conversados con diversos dirigentes de las agrupaciones y todos estamos en la voluntad de aprobar no por dos tercios ojala con el cien

por cien del consenso de los constituyentes, nosotros manifestamos esa voluntad, en ese marco de situación hay dos posiciones que pueden ser concatenados, hacemos el cuarto intermedio previa citación por parte suya y todo el comité ad hoc a los quince responsables políticos que tiene la Asamblea Constituyente, ellos podrán en el termino más corto juntamente con ustedes definir aspecto que entre los 250 nos es complicado vamos hacer una directiva de siete de ocho o de nueve si vamos hacer una resolución en esta Asamblea solamente para definir el tema de la constituyente y dejamos para más adelante la elaboración de nuestro reglamento de debates son temas de mucha delicadeza y deben ser tratados en una primera instancia, primero van a lograr un inicial acuerdo y ese inicial acuerdo no los van a manifestar luego del cuarto intermedio y continuamos trabajando ojala Dios mediante hasta terminar y culminar esta noche de tal manera que tengamos nuestra mesa directiva , queremos manifestar a toda la bancada del mas y a todas las demás bancadas que nosotros queremos que el 6 de agosto ya este la presidenta o el presidente de la Asamblea Constituyente elegido no pretendemos desde ningún punto de vista quitar ese legítimo derecho que tiene le MAS por tanto tenemos además todos los constituyentes ese deseo y nuestro presidente para mañana ya pueda ser conocida por el pueblo de Bolivia pero nosotros debemos guardar esta sistematización para poder ponernos de acuerdo, señora presidenta con todo el respeto y estimados miembros del comité ad hoc yo sugeriría que de una vez por todas para no entrar en mayor debate usted invite a los quince miembros que puedan tener un aula de trabajo e inmediatamente empiecen a trabajar, muchas gracias.

**Constituyente, Rebeca Delgado**. No hay propuestas vamos a someter a votación, quienes quieran un cuarto intermedio pero para sesionar hoy hasta las nueve sírvanse levanten la mano, tendríamos dos posesiones, uno es que empecemos el debate hoy día y el otro que hagamos un cuarto intermedio hoy mismo hasta nueve y cuarto, entonces estaríamos con las dos posesiones, uno que sea el debate y el otro que haríamos un cuarto intermedio de una hora entonces empezamos, cuarto intermedio hasta las nueve cuarto, sírvanse levantar la mano cuarto intermedio hasta las nueve y cuarto están de acuerdo, ya entonces declaramos cuarto intermedio pero trabajar hoy hasta las nueve y cuarto volveremos a instalar nuevamente la sesión. Las fuerzas políticas por favor que se queden en sala.

**.....CUARTO INTERMEDIO PARA SESIONAR A LAS 9:15 A.M.**

# *3. Primeras Sesiones: 4 de agosto de 2006 - Primeras Propuestas: REPAC –Pacto de Unidad*

*"La Asamblea Constituyente, como espacio de configuración de un marco político fundacional, constituye el instrumento más democrático para la elaboración de la Constitución Política del Estado de Bolivia"*[261]

[74]

**Predios del Colegio Junín, Sucre**

Se inician las primeras Sesiones de la Asamblea Constituyente en los predios del Colegio Junín en Sucre; en la Sesión del 4 de agosto, la REPAC presenta las Propuestas hacia la Asamblea Constituyente, sistematización que contine 110 propuestas recogidas en todo el territorio nacional; igualmente, el Pacto de Unidad entrega al Comité Ad-Hoc su proyecto de texto constitucional.[262]

261 BOLIVIA. Nueva Constitución Política del Estado. Conceptos elementales para su desarrollo normativo. Pág. 39
262 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ *Primeras Sesiones Plenaria de la Asamblea Constituyente, 4 y 5 de agosto de 2006; (Posesión de Directiva el 6 de agosto. Recepción de las Primeras Propuestas para la Asamblea Constituyente) - Pag. 463*
- ✓ *REPAC: presentación de la base de datos, 110 Propuestas para la Asamblea Constituyente -Pag. 473*
- ✓ *Pacto de Unidad: presentación de proyecto constitucional -Pag. 475*

# PRIMERAS SESIONES

## Sesión 4 de Agosto de 2006

### Posesión de directiva para el 6 de agosto

**Constituyente, Rebeca Delgado**. Buenos días vamos a empezar a llamar lista, les pido silencio por favor, Por secretaria por favor por la comisión llámese lista por favor, para reinstalar la sesión.

**Constituyente Varón. Departamento de Beni**, Miguel Peña, Ana Ruiz, Guillermo Richter, Mauricio Paz,. Sonia Tamo, Norberto Mendoza, José Yáñez, Katherine Mariaca, Kunz Erwin Antelo, Guido Saucedo Fernando Ávila, Janine Añez, Walter Tobías, Juan Velarde, Romanella Cuellar, Clóver Paz, Luis Roca, Zulema Arza, en el departamento del Beni cuatro ausentes, su nombre por favor Freddy Ibáñez, **Departamento de Chuquisaca** Willy Padilla María Oporto, Ignacio Mendoza, Orlando Ceballos, Álvaro Azurduy, Sabina Cuellar, Edgar Arraya, Ramiro Guerrero, Ana María Núñez, Ana Calvimontes Esteban Urquizu, Faustino Ollisco, Epifanía Terrazas, Carlos Aparicio, Arminda Herrera Avelina Vaca, Rogelio Aguilar, Cirilo Mallón, Mario Oña, Oscar Urquizo, Jaime Hurtado, Edwin Velásquez Rolando Tejerina, del departamento de Chuquisaca cuatro ausentes, **Departamento de Cochabamba**, Lidia Ordóñez ,Román Loayza, Rebeca Delgado, Álvaro Gutiérrez, Germán Pol, Miriam Cadima, Rodolfo Rivas, Antonieta Meneses, Marco Carrillo, Norma Martínez, Pedro Lima, Pedro Carvajal Elizabeth Copa, Simón Marca, María L. Canedo, Elsa veliz, Enrique Quiroz, Facundo Sánchez, Pastora Choque, Gregorio González, Olimpia Rojas, Valentina Carballo, Nelson Virreina, Flaviano Pascual, Isabel Domínguez, Martín Serrudo Margarita Terán, Gildaro Flores, Freddy Herbas, Francisco Veizaga, Edilberto Arispe, Guillermo Mendoza, Edwin Serham, Celestino Escalera, Oscar Mercado, Departamento de Cochabamba tres ausentes, **Departamento de La Paz**, Miriam Rebollo, Roberto Aguilar, Carlos Goitia, Samuel Doria Medina, Humberto Tapia, Fridolino Duran, Mario Machicado, Cleto Pérez, Dora Romero, Francisco Cordero, Mario Orellana, Loyola Guzmán, Ada Jiménez, Marcela Choque, Renato Bustamante, Yoni Bautista, Angélica Siles, Saturnina Mamani, Vladimir Alarcón, Rosalía del Billar, Edmundo Valdez, Macario Tola, Nancy Flores, Saturnina Quispe, Elvira Parra, Cesar Cocarico, Emiliana Ilaya, Gregorio Mamani, Elisa Vega, Humberto Silvestre, Celia Quispe, Sabino Mendoza, Virginia Mamani, Jimena Leonardo, Teodora Tapia, Walter Gutiérrez, Gilbert Méndez, Susana Campos, José Aruquipa, Juan Aranda, Ramiro Ucharico, René Villarroel, Jorge Lazarte, Ángel Villacorta, Emilio Gutiérrez, Carmen Chapetón, Walter Yanarico, departamento de La Paz tres ausentes, departamento de Oruro, Departamento de La Paz Raúl Prada, **departamento de Oruro** Freddy Alanes, Cristina Laura, Nemesio Yucra, Pablo Zubieta, Alejandro Medina, Evaristo Pairo, Félix Cárdenas, Eduardo Gracia, Dunia Ignacio, Mirtha Jiménez, Limbert Oporto, Filiberto Escalante, Cornelía Flores, Víctor Hugo Vásquez, Peregrina Cusi, Paulina Pérez, Andrés Ceballos, Juan Zubieta, Juan Choque, Lindo Fernández, Departamento de Oruro un ausente, departamento de Pando Weimar





263

263 Nota Editor: En el Fondo Documental no se encuentran las grabaciones ni en audio ni en video que respalden la transcripción de la Actas de Sesión del Comité Ad Hoc realizadas por los técnicos de la Asamblea Constituyente y, por tanto, el Equipo Editor no pudo realizar el trabajo de transcripción complementario para llenar los vacíos de información en las intervenciones o en los nombres de los Constituyentes que hacen uso de la palabra.
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD.1 / CAJA 1A / LEGAJO 3 / FOJAS 10/ FOLIOS 12 - 21 / GESTION 2006 – 2007.

Becerra, Danilo Huari, Carmen González, Luis Revollo, Carlos Tiburcio, Edgar Reyes, Gustavo Vaca, Susy Mejido, Jesús Torrico, Mariselva Polanco, Abel Janco, Fátima Rodríguez, Lorgio Paz, cuatro ausentes departamento de Pando, **departamento de Potosí**, Wenceslao Alba, Rene Navarro, Guisel Zarate, Félix Vásquez, Pedro Lagrava, Rene Muruchi, Pastor Arista, Sabino Condori, Luis Mamani, Claudio Callisaya, Nancy Burgoa, Victoria Ruiz, Víctor Belzu, Gladis Siacara, Gregorio Aro, Esperanza Huanca, Atiliano Villca, Irma Mamani, Severo Aguilar, Ana Lea, Juan Fajardo, Francisca Mamani, Roberto Segovia, Elogio Cayo, Tania Ramírez, Néstor Torres, Sergio Medinaceli, departamento de Potosí dos ausentes, Santa Cruz , Freddy Soruco, Luis Serrate, Silvia Lazarte, Carlos Romero, Rubén Cuellar, Roberto Vaca, Hormando Vaca Diez, Nelson Aguilera, Carmen Lino, Saúl Avalos, Dora Arteaga, Gabriel Ugarte, Daniel Candía, José Bailaba, Víctor Torrico, Benedicta Huanca, Marcelino llave, Nélida Faldin, Armando Terrazas, Avilio Vaca, Agustina Quinaya, Lidia Choque, Paolo Rojas, Miriam Estrada, Teodoro Acuña, Freslinda Flores, Jorge Arias, Osvaldo Ulloa, Beatriz Capobianco, Manfredo Bravo, Carla Moyano, Javier Limpias, Wilder Vaca, María Rojas, Arfe Arabe, María Paz, Luis Dorado, Carmen Landivar, Fernando Morales, Luis Cabrera, Julio Becerra, Patricia Arancibia, cinco ausente en el departamento de Santa Cruz, Tarija, María del Rosario Ricaldi, Luis Alfaro, Hugo Oliva, Oscar Zamora, Eduardo López, Magda Calvimontes, José Jaramillo, Giovanna Gallardo, Afrodicio Tarqui, Esvetlana Ortiz, Juan Jurado, Nilda Copa, Edil Cazón, Isabel Garzón, José Cuevas, Roy Cornejo, Liliana Poita, Julio Canelas, Juan Sotelo, Jaime Perales, departamento de Tarija completo, la palabra presidenta tenemos quórum respectivo.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Esta sesión preparatoria este es de carácter informativo y con esto estaríamos ya cumpliendo con las funciones se nos han encomendado al comité ad hoc y que están establecidas en la ley de convocatoria a la Asamblea Constituyente, vamos a cumplir con lo se había establecido vamos a empezar con el informe de comisiones y posteriormente si es que hubiera algo de simplemente de carácter simplemente informativo vamos a dar la palabra a los constituyentes primero que demos paso a los informe de comisiones y posteriormente, tiene la palabra la comisión respectiva de credenciales respecto a los constituyentes que han ido subsanando las observaciones de su documentación y si hubiera alguno que no ha prestado juramento por favor.

**Constituyente Varón** , la palabra señora presidenta, tenemos un constituyente que está presente y debe prestar juramento del departamento de Potosí Félix Vale,

**Constituyente Rebeca Delgado.** Constituyente por favor la señal de su creencia, jura usted por Dios por la Patria, por sus creencias, valores y principios cumplir y hacer cumplir el mandato del pueblo boliviano para la redacción de la nueva Constitución Política de Estado, SI JURO, si así lo hace lo premien caso contrario se lo demanden, queda usted posesionado.

**Constituyente Varón**. Vamos con el informe, le permito informar a la Asamblea que de los 255 constituyentes electos 252 han sido habilitados por la Corte Nacional Electoral, han presentado documentación fotocopia de el certificado otorgado por la Corte Nacional Electoral y fotocopia de la declaración jurada de bienes y rentas 181 constituyentes, de manera completa 33 constituyentes presentaron un documento y no presentaron 41 constituyentes como habíamos establecido en el transcurso de los próximos días, los constituyentes deben regularizar sus documentación para fines administrativos y para la constancia en los archivos de la Asamblea constituyentes es cuanto me permito informar señora presidenta.

**Constituyente Rebeca Delgado,** Gracias por la información entonces se los recomienda a las señoras y señores constituyentes, que regularicen hasta el quince de este mes toda la documentación para fines administrativo y pertinentes, para ver que a sucedido voy dar la palabra a la comisión administrativa para que informe respeto a las funciones que se les había asignado.

**Constituyente Roberto Aguilar,** muy buenos días y gracias señora presidenta, es importante informar que la comisión no pudo trabajar de manera continua por algunos aspectos vinculados a lo acontecido a los días anteriores, y segundo porque se estaba en el tema de solicitar información por ello es que vamos a informar la información recibida en el curso de la mañana de hoy día nos permite establecer lo siguiente de acuerdo a lo que se tiene previsto los ambientes de la Asamblea Constituyente son el colegio Junín en el que estamos que sería para las comisiones, el teatro Gran Mariscal Sucre donde funcionaría la plenaria mas las oficinas de la directiva y el ex cuartel San Francisco que sería parte de las oficinas administrativas, en el caso del colegio Junín la parte gruesa de la infraestructura está concluida faltan algunos pequeños detalles pero no cuenta con mobiliarios siempre con la habilitación de los ambientes, en el caso del teatro se está concluyendo la parte de los detalles pero falta el aspecto de construcción del salón de plenarias y en el caos del ex cuartel San Francisco, indican que se han habilitado de seis ambientes solo dos lo que indica que ese ambiente funcionaría de manera optima a partir de diciembre, están buscando habilitar otro ambiente en el caso del colegio Junín y del teatro Gran Mariscal se calcula de acuerdo a un trabajo que están realizando las instituciones encargadas en el de concluirlo plazo máximo de siete días, el equipo de apoyo previo que no es el equipo oficial de la Asamblea Constituyente si no el preliminar estaba integrado por personal de el Ministerio de Hacienda y de la vicepresidencia, ellos han coadyuvado la tarea de esta sesión preparatoria o hasta la sesión de preparatoria y la sesión del día de mañana que para que se pueda realizar los eventos o la compra de algún equipamiento algún apoyo o equipo logístico y alguna parte organizativa mínima en la parte de administración una vez que la directiva se instale hay que definir ya la estructura administrativa propia y establecer los mecanismos para la selección de personal y todo el equipo que se requiera y quiero informar en la parte de equipamiento también hay retrasos en torno a que los escritorios no han llegado a la ciudad de Sucre la parte de las computadoras solamente una parte etc. este informe en detalle lo vamos a presentar tanto la presidencia del comité ad hoc como a la

directiva, en conclusión lo que nos indican es que la parte de infraestructura equipamiento y todo el apoyo logístico requerido para un trabajo optimo debería estar concluido aproximado en siete días, el segundo aspecto que nos corresponde informar que se nos ha entregado para conocimiento el presupuesto el preliminar elaborar por el Ministerio de Hacienda que se había transferido a una cuenta específica de la Asamblea Constituyente con solo recursos Tesoro General de la Nación que se están asignando al desarrollo mismo de la Asamblea como Asamblea Constituyente ustedes saben nosotros tenemos la facultad en su momento cuando esté brevemente instalada la sesión de recibir el informe pertinente de los encargados sobre esta base de tomar una decisión en la directiva que obviamente será también canalizada o analizada por el plenario, este es el presupuesto preliminar están asignados 37 millones de bolivianos para cinco mese preliminarmente es decir en la gestión 2006, como saben ustedes que la programación presupuestaria se hacen por gestiones, entonces esto vamos a poner a conocimiento de la directiva para se haga el análisis y después el informe correspondiente, para concluir quiero informar que se está presentando la comisión ad hoc una solicitud para que se pueda autorizar algunos trámites urgentes es el tema de algunas licitaciones que tiene que iniciar el proceso y lo ahora requiere es simplemente la autorización para el inicio del marco legal de los procesos de licitaciones es el caso de servicio telefónico y algunos aspectos de infraestructura en este sentido es que queremos concluir informar de que el tema de infraestructura es lo más complicado al igual que el equipamiento lo que obviamente a la comisión ad hoc y la directiva tomen una decisión al respecto de la continuidad en qué condiciones sería la siguiente sesión gracias señora presidente.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Gracias a la comisión administrativa y vamos a dar la palabra a la comisión de recepción de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos y nos han pedido también se le conceda la palabra al REPAC para que nos señale sobre las propuestas constitucionales si estuviera presente simplemente para hacer conocer lo que están presentando simplemente para que se de conocimiento sobre esto la palabra la comisión.

**Comisión de la REPAC.** El informe está enmarcado específicamente recepcionando la documentación la documentación correspondiente he entregado tres documentos sobre el reglamento de debates y decepcionando documentos correspondientes comprendiendo específicamente que debe analizarse dicha documentación correspondiente con el directorio en este marco se entregara la documentación correspondiente, también en una nota especial REPAC a hecho llegar documentación correspondiente solicitando en esta plenaria poder informar en cinco minutos gracias.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Gracias a la comisión, simplemente queremos que REPAC haga conocer a la comisión lo que están presentando mientras no corresponde ninguna información simplemente para que el pleno conozca la información, estarían presentando a la comisión si tiene propuestas.

**Constituyente Roberto Aguilar**. Con las disculpas del caso en estamos en plenaria de la Asamblea Constituyente negablemente no podría presentar por eso tenemos los canales de las comisiones se presentaría ahí el informe y la comisión nos presenta a la plenaria, muchísimas gracias.
**Constituyente Rebeca Delgado**, Simplemente vamos a dar a palabra para algún tema de aclaración y solamente queremos informarles que la posesión ya de la directiva en principio de la presidenta y que la presidenta posesione a su directorio se va realizar el día de mañana a las nueve de la mañana tienen que estar todos los constituyentes en la plaza 25 de mayo si algún tema de carácter informativo tiene la palabra.

**Constituyente,.....** Muy buenos días hermanos bolivianos y colegas constituyentes en realidad es una duda y quiero hacerle una consulta al encargado de la comisión administrativa de la Asamblea Constituyente a nuestro colega constituyente Roberto Aguilar, queremos saber señor constituyente si esos treinta y siete millones de bolivianos, la Asamblea Constituyente esta erogando de esa partida algún gasto para el funcionamiento de la REPAC, primera pregunta , segunda pregunta si se está erogando esos treinta y siete millones de bolivianos para el funcionamiento de la REPAC la segunda pregunta es en qué momento la Asamblea la autorizó nada mas muchas gracias.

**Constituyente, Roberto Aguilar.** De acuerdo a informe preliminar muy rápido esta mañana hemos entregado el documento, no está incorporada dentro del supuesto tiene su propio presupuesto sobre la base si no me equivoco un Decreto Supremo es importante aclarar lo siguiente, este presupuesto es exclusivamente para el funcionamiento de la Asamblea Constituyente y por lo tanto no puede incorporarse ningún organismo o espacio persona etc. que las instancias vinculadas a la Asamblea Constituyente lo decida eso es clarísimo solamente el funcionamiento de la Asamblea Constituyente REPAC tiene su propio presupuesto y la directiva ya conocerá el tema resolverá y lo que corresponda lo traerá para su aprobación a la plenaria no está incorporada.

**Constituyente, Rebeca Delgado**. Al señor atrás y después el señor de camisa.

**Constituyente, Rene Muruchi.** Gracias presidenta, para cuestiones de evitar cualquier tipo de confusión en lo futuro, en primer lugar respeto la recepción de los documentos de proyectos para la reforma constitucional de reglamentos es de carácter simplemente de presentación no es de carácter imperativo, eso implica que en lo futuro cualquier bancada cualquier constituyente , puede presentar nuevamente el reglamento y proyectos para la reforma constitucionales y cuidado se diga que solamente dos han presentado y sobre esa base se discute para fines de aclaración, segunda cuestión, nosotros consideramos de que durante estos 96 horas no ha existido protocolo, no ha existido seguridad personal, nos han tratado en las peores condiciones, consiguientemente distinguida presidenta que ningún tipo de rubro de partida destinada a la Asamblea Constituyente se puede destinar a fines de organización y protocolo aun tratándose del seis de agosto del día de mañana, los recursos económicos de la Asamblea Constituyente una vez que realmente empiece a funcionar en lo

que corresponde a la redacción de la nueva constitución Política del Estado y en tercer lugar vamos a pedir de que por intermedio de la comisión respectiva se haga conocer cuál es el programa, porque hemos recibido varios tipos de programas y en ese tipo de programas y nada sobre la Asamblea Constituyente respecto al horario y la ubicación la manera y forma e inclusive el programa especial que se va tener la Asamblea Constituyente nosotros vemos que hay un gran error, ese error se trata de que están pensando de que es simplemente un presión ordinaria al aniversario de nuestro país la tenemos muy alto correspondiente pero creemos y vamos a pedir por intermedio de la presidenta al comité respectivamente que en el acto se haga conocer cuál es el programa oficial para la Asamblea Constituyente, las maneras y las modalidades de presentación para que la Asamblea Constituyente con el poder soberano, independiente, el súper de súper de poderes, tenga la relevancia que tiene y que debe tener en la Asamblea Constituyente gracias señora presidenta.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Tiene la palabra la señora constituyente.

**Constituyente.** La palabra yo les digo dos cosas fundamentales una es el orden y la responsabilidad, seguimos haciendo lo mismo que se ha hecho siempre y es histórico siempre en la clase política boliviana, seguimos llegando tarde no entregamos documentos, seguimos fallando el día primero todos los constituyentes teníamos la obligación de estar acá y hay constituyentes que han llegado ayer, esa responsabilidad la tenemos con el pueblo boliviano y no podemos jugar, estamos ya cinco días aquí los constituyentes sesionando decidiendo quienes vamos a conducir la Asamblea Constituyente si hay constituyentes que se dan el lujo de hacerse posesionar hoy por qué no han entregado sus documentos o porque no les ha dado la gana de venir a aquí y eso no puede ser, están repitiendo lo que han hecho en el viejo parlamento y no lo vamos a permitir porque tenemos responsabilidades, lo segundo es otra vez el día de ayer nosotros hemos vistos como mujeres hemos logrado una cosa muy grande las mujeres la cabeza de la Asamblea Constituyente pero solamente tenemos dos mujeres entre once directivos de la Asamblea Constituyente hemos visto que otra vez que otra vez los partidos han repetido la actitud machista de siempre no han considerado mujeres para la directiva, y estamos poniendo una fuerte postura aquí, queremos igualdad y vamos a permitir participar en comisiones en igualdad de condiciones porque somos parte también, queremos igualdad y vamos a pedir participar en las comisiones en igualdad de comisiones por que somos parte también de país como los indígenas de este país.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Tiene la palabra el constituyente.

**Constituyente,.....** Gracias señora presidente con una pequeña aclaración déjenme justificarla yo creo que la Asamblea Constituyente en cuanto a su ordenamiento administrativo está sufriendo algún tipo de retraso y es comprensible no tenemos un reglamento y una costumbre de hacer esto por ello yo quería sugerir toda vez que esta Asamblea es magna debería procederse a la elección de la directiva el día de hoy por que

los que tienen que posesionar a la directiva son ustedes no hay otro autoridad y posesionar esa directiva hoy para que hoy esa directiva pueda empezar desde hoy a resolver todos esos problemas administrativos revisar el presupuesto empezar a hacer las gestiones tiene que ser ya como organismo de la Asamblea por lo tanto presidenta por su intermedio someto a consideración este pedido para que una vez desde esta tarde la directiva funcione muchas gracias señora presidenta.

**Constituyente, Rebeca Delgado**. Tiene la palabra el compañero Martin....

**Constituyente Martin Serrudo,** Gracias hermanos hermanas en nombre de pachamama Chuquisaca Capital, acá somos soberanos todos del territorio para mí que soy del campo no siento nada porque así somos Bolivianos y hay que considerar que estamos un poco de sufridos los del campo estamos viniendo desde tan lejos nuestra gente esta acá no lamentamos de ambientes se que poco a poco vamos a avanzar adelante y comparto con la idea porque soy del campo todos estamos mayoritario aquí por cual yo solicito que posesionemos hoy así para que se delegue sus actividades por que tenemos para mañana mucha tarea eso no mas quería decir señora presidente.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Tiene la palabra el señor de rojo y después aquí que ha pedido la palabra.

**Constituyente Señor de Rojo.** La palabra señora presidenta colegas constituyentes la verdad, dos temas puntúales uno estamos totalmente de acuerdo que la directiva se posesione hoy para que empecemos ya trabajar segundo que la REPAC no tenga como intermediaría al poder Ejecutivo que directamente coordine con nosotros con la Asamblea Constituyente totalmente de acuerdo y una crítica muy dura tanto a los organizadores del poder ejecutivo como a la prefectura del departamento Chuquisaca así también a la Alcaldía de Chuquisaca por la pésima organización hemos vistos que nosotros los constituyentes hemos sido tratados peor como cualquier persona todos hemos llegado acá el primero o la mayor parte se podría decir para instalar una primera sesión donde no sabemos cómo u cuando hemos llegado primer punto fundamental, segundo punto fundamental la ley de convocatoria a la Asamblea Constituyente, indica y dice que nosotros los Asambleístas tenemos los mismos derechos que los diputados, cuando se elige a los diputados el gobierno central se encarga de traernos acá con viáticos y pasajes y nosotros no tenemos absolutamente nada por eso yo les digo por intermedio de su presidencia que exija una resolución de acá de la Asamblea Constituyente hacia el gobierno central contra esos temas fundamentales que nosotros no somos tratados como deberíamos ser tratados así como son tratados lo diputados y los senadores nosotros tenemos los mismos derechos y reclamamos esos derechos gracias.

**Constituyente, Rebeca Delgado.** Bueno vamos a dar la palabra a dos personas más por favor estamos simplemente en una sesión preparatoria informativa todo lo que tengamos que discutir sobre temas de reglamento sobre temas de la REPAC va ser ya con la directiva

porque nosotros como comisión ad hoc ya no tenemos competencia, solamente voy a dar la palabra a dos personas más que han pedido allá al compañero que está de pie atrás y con esto concluiríamos, por favor el compañero que esta atrás tiene la palabra.

**Constituyente, Cesar Cocarico**. Buenos días, Cesar Cocarico de la circunscripción 17 La Paz, hermanos hay que diferenciar que esta cosas hay algunas cosas hay algunos temas que necesariamente se van a tratar cuando ya esté sesionando oficialmente la Asamblea Constituyente y son temas por ejemplo se trata de presupuesto y hay algunos compañeros que reclaman en ese sentido, este aspecto señores constituyentes, hermanos constituyentes, creo que se debe resolver por nosotros mismos todos estamos en la incomodidad nosotros también pensamos que estamos en lo peor, porque aparte de ser pobres no hemos podido conseguir buenos ambientes, por otro lado hay que aclarar que es la REPAC, la REPAC no es una instancia del poder constituyentes que es esto de la Asamblea Constituyente nosotros señora presidenta para avanzar pedimos a su digna autoridad, pueda disponer la posesión de la directiva en el curso de hoy para que empecemos a trabajar de una vez, muchas gracias.

**Constituyente, Rebeca Delgado.** Haber un segundito ayer habíamos dicho solamente dos intervenciones por favor.

**Constituyente,.....** Señores y señoras constituyentes, solamente como represéntate del Alto a la constituyentes quisiera hacer un reclamo formal, lamentablemente no ha sido tomado en cuenta en este directorio ni en el Comité ad hoc, ni ha sido tomado en cuenta en la directiva, queridos compañeros con todo el respeto que se merecen déjenme expresar por favor, nosotros tenemos un mandato de la ciudad del Alto tenemos un compromiso firmado con al FEJUVE con la central regional del Alto los doce constituyente que se van reunir en la ciudad del Alto somos cuatro constituyentes en la cual nos han dado un mandato de nosotros vengamos a trabajar y seamos parte del directorio pero lamentablemente nos han marginado al Alto, eso quiero reclamar compañeros lo que si compañeros ustedes saben muy bien las luchas sociales las reivindicaciones han venido por el Alto, mas de 65 muertos a tenido que dar el Alto se ha tenido que sacrificar para que, para sacar a tres gobiernos y hoy que ha pedido nacionalización a pedido Asamblea Constituyente el Alto y al Alto que se le ha dado por eso el Alto es el reclamo que hacia hermanos y creo que en las próximas comisiones queridos asambleístas por favor les pido que tomen en cuenta al Alto, porque le Alto sinceramente está marginado por eso queridos compañeros es el reclamo queridos compañeros y por último que también todo el mobiliario que estamos comprando son productos chinos, nosotros somos productores ese mobiliario es también chino compañeros, yo creo en lo futuro se tiene que comprar producto nacional hecho en boliviano, gracias queridos compañeros.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Tiene la palabra el señor Aruquipa, luego el señor Pedro y estamos desvirtuando esta es solamente una sesión informativa.

**Constituyente, José Antonio Aruquipa**. Compatriotas asambleístas, colegas asambleístas, hermanos y hermanas aquí reunidos voy a ser breve si me dispensa la hermana asambleísta yo le voy a escuchar, escúcheme por favor, quiero decirles algo que ha pasado antes de que nos instalemos acá y que es una reflexión para que los sirva para aprender a construir, ayer hemos dado un gran mensaje al país vamos a aposesionar a nuestra directiva por amplísima mayoría por consenso total y yo les pido que sigamos en ese camino no nos diferenciemos no comencemos a dividirnos en la vicepresidencia de la republica compatriotas el licenciado Álvaro Lineras nos dijo a los representantes de las fuerzas con curules aquí en la Asamblea que el acto de la instalación de la Asamblea Constituyente si va ser en la plaza y el tenía una justificación y saben que nos dijo nos dijo cuando los hijos de la patria suscribieron el acta de la independencia el casa de la libertad se encerraron y para que vengan los indios tiraron monedas para que se acerquen a la plaza, que pena que ahora estemos repitiendo esa misma exclusión no nos han dejado entrar a la Libertad, no importa hemos jurado aquí que esa es nuestra misión tenemos un mandato del pueblo y eso lo vamos hacer donde sea con plata o sin plata sin embargo la propuesta lo que queremos decir es los siguiente como bien decía nuestra presidenta de la comisión ad hoc que es interina que es transitoria sus labores felicidades se están extinguiendo ya se está perdiendo esa labor transitoria que le hemos delegado dejemos que nuestra presidenta la compañera compatriota Silvia Lazarte y la directiva de diez compatriotas que estén ahí comiencen a ejercitar la autoridad que emana del pueblo de esta Asamblea soberana e independiente, que se posesione hoy día, no importa no queremos más lujos y detalles queremos que se posesione aquí tal como hemos empezado, muchas gracias.

**Constituyente Rebeca Delgado**. Por el orden que se ha cedido tiene la palabra el compañero Pedro Lima y después el compañero de la camisa blanca y la señora.

**Constituyente Pedro Lima**. Queremos plantear puntualmente, el comité ad hoc tiene una responsabilidad y es en este momento la instancia organizativa mayor tiene que ser el comité ad hoc quien deba dar la posesión de la nueva directiva y tiene que ser en el curso del día y no puede ser en este lugar porque este lugar es de trabajo cotidiano simbólicamente e históricamente la casa de la libertad es el espacio en el que hoy a las tres de la tarde debe ser posesionada la mesa directiva y empezar inmediatamente a trabajar.

**Constituyente Rebeca Delgado.** Tiene la palabra el compañero de aquí de camisa.

**Constituyente...varón....** Quien habla es representante del departamento de Oruro, yo creo que hay que encaminar fundamentalmente de lo que es una sesión preparatoria, la presidencia muy bien y con claridad indico de que tan simplemente tiene carácter informativo o resolutivo o lo que estamos pretendiendo es sacar una resolución salida de los cabellos y voy a justificar por qué , en la ley de convocatorias que todavía sirve dice la instalación de la Asamblea constituyente debe ser el 6 de Agosto que quiere decir esto como se instala la Asamblea Constituyente precisamente con la posesión de la mesa directiva que le da legitimidad por lo tanto hermanos constituyentes no vamos forjar otra

cosa, hay que tomar en cuenta que es día de la patria y en honor al día de la patria también debe instalarse la Asamblea Constituyente para los bolivianos, gracias.

## Sesión 5 de Agosto de 2006

**Constituyente,….., Mujer.** Muy buenos días hermanos constituyentes, lo quiero decir es lo siguiente el 6 de agosto primero es el día de la patria también al mismo tiempo se va posesionar la Asamblea Constituyente se va inaugurar la Asamblea Constituyente por lo tanto en la inauguración tiene que darse la posesión solemne, escúchenme primero voy a fundamentar porque tenemos todavía preparar elaborar, un documento que se llama la proclama, porque estamos refundando el Estado y no podemos hacerlo en estas condiciones tiene que ser en la plaza tiene que ser frente al mundo tiene que ser el 6 de agosto en memoria al 6 de agosto eso tiene que darse.

**Constituyente, Rebeca Delgado.** Buenos con las disculpas de todos los señores y señoras constituyentes estamos entrando si se dan cuenta a deliberar un aspecto que está establecido en la ley, nosotros como comité a ad hoc no podríamos determinar una cosa diferente, la ley dice y como dice le compañero mañana se instala la Asamblea Constituyente no podemos someter a votación un aspecto que está determinado en la ley se declara un cuarto intermedio para mañana a las nueve de la mañana para la posesión de la directiva gracias.

Repac
Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente

## BASE DE DATOS:
## 110 PROPUESTAS PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

La Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, REPAC como instancia técnica de apoyo al desarrollo del proceso constituyente, con la finalidad de contribuir al proceso de deliberación de la Asamblea Constituyente , a tres meses de su instalación, tiene a bien presentar un nuevo producto, consistente en un CD interactivo en el cual se incorpora un número de 110 propuestas, que nuestra institución recopiló a lo largo de todo el país durante la etapa pre constituyente. Se acompaña también el documento **Resumen de Sistematización** de dichas propuestas realizada por la REPAC.

En el entendido que es necesario facilitar una articulación sostenida entre la sociedad civil y los/as constituyentes, y en la perspectiva de proveer de información emergente de la realidad, de los diferentes actores y sectores de todo el país, en esta oportunidad, ponemos a consideración de la Asamblea Constituyente, y de la sociedad civil en general este nuevo instrumento de trabajo.

Esperamos que sea de utilidad para apoyar a las comisiones y subcomisiones de la Asamblea Constituyente, con la expectativa que su trabajo se desarrolle en un marco de diálogo, debate y acuerdos que beneficien al conjunto del pueblo boliviano. La oportunidad también es pertinente para reiterar nuestro agradecimiento a los diferentes actores y sectores que nos hicieron llegar, por diferentes medios y vías, sus propuestas y planteamientos.

**Licenciada Gísela López**
**Representante Presidencial para la Asamblea Constituyente**
**y el Referéndum Autonómico (REPAC)**

**Calle España #74**
**Teléfono: 6464612, 6464608, 6464613**
**Sucre - Bolivia**

264

264 FUENTE: Documento de presentación; Propuestas para la Asamblea Constituyente, REPAC, Sucre, 2006.
NOTA: Las 110 Propuestas sistematizadas por la REPAC, se encuentran in extenso en el Anexo Digital N. 21

265

265 Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas Originarias, Campesina y de Colonizadores de Bolivia. 5 de agosto de 2006. FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Redactor Honorable Congreso Nacional. Arch. LP / COD. s/c / CAJA. PRE CONST. / LEGAJO. 30 / FOJAS 19 / FOLIOS, 1 - 19 / GESTION 2006.

2

# PRESENTACIÓN

El 13 de mayo de 2002 marca un hito histórico en el país cuando los excluidos de siempre iniciamos una marcha inmemorable desde la ciudad de Santa Cruz hacia La Paz, sede de gobierno, con una demanda que no sólo interesaba a los campesinos indígenas originarios sino a toda la población del país: la convocatoria a la ASAMBLEA CONSTITUYENTE para refundar Bolivia.

En este marco, de manera sectorial las organizaciones campesinas, indígenas, originarias y de colonizadores de Bolivia empezamos procesos de elaboración colectiva de propuestas para una nueva Constitución Política del Estado, que incluya nuestros derechos y nuestra visión para la construcción de un nuevo país.

A partir de la aprobación y promulgación de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, en el mes de marzo de 2006, comenzamos de manera intensa un proceso de convergencia entre las organizaciones campesinas, indígenas, originarias y de colonizadores para construir de manera colectiva una sola propuesta de consenso. Con este fin, desde el mes de abril, hemos realizado una serie de encuentros nacionales, en Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, que culmina en una gran Asamblea Nacional, en la ciudad de Sucre, celebrada entre el 3 y 5 de agosto del presente año[1].

La unidad del movimiento campesino, indígena, originario y de colonizadores es nuestro pilar fundamental para mostrarle al país que nuestra presencia es innegable e importante en el tratamiento de los grandes temas nacionales.

En este documento presentamos la "PROPUESTA PARA LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO" de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores aprobada por Consenso en la gran Asamblea Nacional y que es entregada hoy, 5 de agosto de 2006 como mandato a nuestros Constituyentes, y presentada para el debate a la Asamblea Constituyente, al gobierno nacional y al pueblo boliviano. Convocamos a que otras organizaciones sociales se sumen a esta propuesta para la construcción de un Estado Plurinacional Unitario.

Nuestra tarea no ha concluido, el reto ahora es enriquecer nuestra propuesta en el debate, generar alianzas con organizaciones sociales de los sectores urbanos y rurales; ejercer el derecho a la participación, vigilancia y movilización social en la búsqueda del bienestar general y una convivencia pacífica y solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas.

El presente texto está organizado de la siguiente manera:

- **¿Qué es un Estado Plurinacional?**
- **Capítulo I: Modelo de Estado**
- **Capítulo II: Ordenamiento Territorial y Autonomías**
- **Capítulo III: Régimen de Tierra y Territorio**
- **Capítulo IV: Régimen Económico**
- **Capítulo V: Régimen Social**
- **Capítulo VI: Derechos, Deberes y Garantías**

Sucre, 5 de agosto de 2006

Por las organizaciones[2]:

- Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB
- Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB
- Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia - CSCB
- Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia, "Bartolina Sisa" - FNMCB-BS
- Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ
- Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz – CPESC
- Movimiento Sin Tierra de Bolivia - MST
- Asamblea del Pueblo Guaraní – APG
- Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños de Beni – CPEMB

1. Reconocemos el aporte del equipo técnico de las organizaciones y de las instituciones CENDA, CEPAS-CARITAS, CEJIS, CESA, AGUA SUSTENTABLE, FONDO INDÍGENA, PROGRAMA NINA y CEFREC que están contribuyendo con su esfuerzo para viabilizar y llegar a buen término en esta etapa del proceso.
2. La Asociación Nacional de Regantes (ANARESCAPYS) y la Coordinadora de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) se adhieren a la propuesta, razón por la cual la han integrado sus aportes y enriquecido el documento.

3

## ¿Qué es un Estado Plurinacional?

Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos[3] hoy tenemos el desafío de participar en la refundación de Bolivia, construyendo un nuevo país fundamentado en los pueblos como sujetos colectivos, hacia la construcción de un Estado Plurinacional, que trascienda el modelo de Estado liberal y monocultural cimentado en el ciudadano individual.

Bolivia, como los demás Estados de América Latina, ha construido un modelo liberal caracterizado por la imposición de la cultura occidental que ha marginado y debilitado nuestras culturas originarias y nuestros sistemas políticos y jurídicos. La división político administrativa ha impuesto fronteras que han roto las unidades territoriales tradicionales, resquebrajando la autonomía y control sobre la tierra y recursos naturales. Se ha impuesto un sistema jurídico uniforme, modelos de gobierno y administración de justicia ajenos, que favorecen los intereses del mercado y priva a los pueblos de sus medios de subsistencia, y por lo tanto deteriora nuestra calidad de vida. Pero a pesar de siglos de imposición hemos resistido y mantenido nuestras identidades, por eso en Bolivia hoy habitamos diversas naciones, pueblos y culturas con derecho a una convivencia solidaria y pacífica, por eso proponemos fundar un Estado Plurinacional Unitario.

Entendemos que el Estado Plurinacional es un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos, reafirmando, recuperando y fortaleciendo nuestra autonomía territorial, para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria, de esta manera ser los motores de la unidad y el bienestar social de todos los bolivianos, garantizando el ejercicio pleno de todos los derechos.

Para la construcción y consolidación del Estado Plurinacional son fundamentales los principios de pluralismo jurídico[4], unidad, complementariedad, reciprocidad equidad, solidaridad y el principio moral y ético de terminar con todo tipo de corrupción.

Nuestra decisión de construir el Estado Plurinacional basado en las autonomías indígenas, originarias y campesinas, debe ser entendida como un camino hacia nuestra autodeterminación como naciones y pueblos, para definir nuestras políticas comunitarias, sistemas sociales, económicos, políticos y jurídicos, y en este marco reafirmar nuestras estructuras de gobierno, elección de autoridades y administración de justicia, con respeto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y el territorio.

Jurídicamente nuestra propuesta se fundamenta en los derechos colectivos consagrados en Tratados Internacionales de Derechos Humanos, como el Convenio 169 de la OIT[5]. Es de especial importancia nuestro derecho a la tierra y los recursos naturales: buscamos poner fin al latifundio y a la concentración de la tierra en pocas manos, y al monopolio de los recursos naturales en beneficio de intereses privados.

La estructura del nuevo modelo de Estado Plurinacional implica que los poderes públicos tengan una representación directa de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas, según usos y costumbres, y de la ciudadanía a través del voto universal. Asimismo tendrá que determinarse la forma como se articularán los distintos niveles de la administración pública y las autonomías territoriales.

3. Al decir campesinos también nos referimos a las comunidades de colonizadores asentadas en todo el territorio nacional, que concentran en la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB).
4. Por pluralismo jurídico entendemos la coexistencia, dentro del Estado Plurinacional, de los sistemas jurídicos indígenas originarios y campesinos con el sistema jurídico occidental, en un plano de igualdad, respeto y coordinación.
5. Según el Convenio 169 de la OIT, somos libres de autoidentificarnos, definir nuestras prioridades de desarrollo y modelos de vida, tener un sistema normativo, formas de gobierno y administración de justicia propios. Participar en la toma de decisiones que nos afectan. Asimismo, impone al Estado la obligación de respetar y proteger nuestros territorios, recursos naturales y la participación en los beneficios derivados de su aprovechamiento. También prevé que podamos tener formas propias de administración económica y de servicios básicos.

# CAPÍTULO I

# Modelo De Estado

## 1. Caracterización del país

Bolivia es un país independiente, soberano, libre, participativo, social, comunitario y democrático[6].

## 2. Caracterización del Estado

El Estado boliviano es unitario plurinacional, pluriétnico, pluricultural, intercultural y plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, en autonomías interculturales urbanas y en autonomías regionales, con respeto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y territorio.

## 3. Principios del Estado

Son principios del Estado plurinacional:

- Unidad
- Equidad
- Reciprocidad
- Complementariedad
- Solidaridad
- Transparencia
- Redistribución
- Independencia
- Pluralismo jurídico
- Responsabilidad Social
- Acción positiva para la equidad
- Integridad territorial
- Vivir bien
- Democracia participativa y de consensos

## 4. Valores del Estado

Son valores del Estado plurinacional: la libertad, la igualdad, el respeto a la vida y la dignidad humana, preeminencia de los derechos humanos y los derechos colectivos.

## 5. Sistema de gobierno

El sistema de gobierno boliviano es democrático: participativo y representativo. En cuanto al sistema de participación, las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos ejercen representación directa en los distintos niveles de gobierno, elegidos en base a sus, usos y costumbres[7] y al principio de democracia comunitaria.

## 6. Mecanismos de la Democracia

La soberanía reside en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, será ejercida directamente mediante los siguientes mecanismos de democracia representativa, participativa, comunitaria, deliberativa y directa.

**a. Mecanismos de Democracia Participativa.**

Se plantean los siguientes mecanismos de democracia participativa y directa:

- Asamblea Constituyente
- Referéndum
- Plebiscito
- Iniciativa Legislativa Ciudadana
- Revocatoria de mandato
- Veto popular
- Cabildos comunales – indígenas – populares
- Asambleas comunales – indígenas – populares
- Otros mecanismos de democracia directa

6. En este punto CONAMAQ ratifica su planteamiento de denominar a Bolivia, "Qullasuyu Bolivia"; por tanto continúa en debate entre las organizaciones y al interior de la Asamblea Constituyente.
7. Los usos y costumbres hacen parte de las políticas comunitarias (sociales, culturales y económicas) de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinas.

**b. Mecanismos de Democracia Representativa**

Los mecanismos de la democracia representativa son los siguientes:

- Elección de representantes por voto universal y directo, bajo el principio de revocatoria del mandato.
- Elección de representantes por usos y costumbres en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos para los distintos niveles de gobierno.

## 7. Estructura y Poderes del Estado

El Estado boliviano se estructura en tres niveles: central, intermedio y local. Los niveles intermedio y local son niveles autónomos con igual jerarquía en la Constitución Política del Estado.

Los poderes del Estado son los siguientes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder de Social Plurinacional.

### 7.1. Caracterización del Poder Ejecutivo

Coherente con la estructura del Estado, el Poder Ejecutivo se organiza en los niveles central, intermedio y local.

En el nivel central, el sistema es presidencialista; es decir, conformado por el presidente y ministros. La elección de presidente contemplará la segunda vuelta entre los dos candidatos más votados en la primera vuelta, de no existir mayoría absoluta en ésta. El mandato del presidente es de 5 años y es susceptible de ser revocado.

Para la designación de la estructura del poder ejecutivo, las organizaciones sociales proponen, mediante ternas, nombres de personas idóneas al Presidente de la Republica. A partir de estas ternas, el Presidente designa el 50% de sus ministros y ministras de acuerdo a las propuestas presentadas, garantizando que la mitad sean mujeres.

Para el poder ejecutivo, en el nivel central, se contemplan las siguientes atribuciones, además de las ya establecidas en la actual Constitución (Art. 96):

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes.
- Gestión de relaciones exteriores.
- Políticas de seguridad interna y externa.
- Elaboración y ejecución de políticas públicas de desarrollo integral.
- Representación del Estado boliviano en el exterior.

Para el poder ejecutivo, en los niveles intermedio y local, se contemplan las siguientes atribuciones[8]:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes.
- Elaboración y ejecución de políticas públicas de desarrollo integral.

### 7.2. Caracterización del Poder Legislativo

El Poder Legislativo está formado por un congreso unicameral plurinacional, de participación directa de representantes de todas las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos (por usos y costumbres) y de participación de representantes urbanos; con alternancia de representación de hombres y mujeres. La comunicación al interior del Legislativo será plurilingüe.

Las atribuciones del Poder Legislativo, en el nivel central, son, además de las ya establecidas en la actual Constitución (Art. 59):

- Legislar con procesos de consulta en temas de interés común.
- Fiscalizar las políticas de Estado sobre recursos no renovables.

### 7.3. Caracterización del Poder Judicial

7. Ver en el acápite de autonomías territoriales indígenas y en el capítulo sobre régimen de tierra y territorio, las atribuciones y competencias específicas.

El pluralismo jurídico es parte del ordenamiento jurídico del Estado, teniendo en cuenta los Derechos Humanos Fundamentales, los derechos colectivos que serán definidos en la nueva Constitución y los convenios internacionales sobre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.

Los sistemas jurídicos y formas de administración de la justicia indígena originaria, tienen la misma jerarquía de la justicia positiva, con base en la autonomía territorial indígena, para juzgar y sancionar delitos y contravenciones de acuerdo a usos y costumbres, respetando los derechos humanos y la no intromisión de la justicia positiva. No corresponde a la justicia positiva anular o modificar las decisiones de las autoridades de la justicia comunitaria de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. Los usos y costumbres tienen validez legal en todas las instancias judiciales. El nombramiento de sus autoridades se hace de acuerdo con las normas internas de cada nación y pueblo indígena originario y campesino.

Las máximas autoridades judiciales son elegidas mediante voto directo.

Las instancias judiciales, en los distintos niveles de la estructura del Estado, se conforman con la participación de representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.

Los niveles de articulación y coordinación entre la justicia positiva y la justicia indígena serán definidos posteriormente a través de una ley [9].

**7.4. Caracterización del Poder Social Plurinacional**

El Poder Social Plurinacional tiene las siguientes características:

- Es independiente y autónomo respecto de los poderes del Estado
- Vigila y controla a los poderes del Estado
- Denuncia los actos irregulares del ejercicio de la función pública. Sus decisiones son inapelables y de cumplimiento inmediato por parte de los poderes del Estado.
- Está formado por representantes de la sociedad civil (naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, representantes de las organizaciones sociales y otros).
- En el nivel central, los representantes son elegidos por voto universal; en los niveles local e intermedio, se los elige por usos y costumbres.

## 8. Del Estado y la Religión

El Estado boliviano es laico; reconoce la libertad de culto y el ejercicio de las prácticas espirituales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siempre que no violen los derechos fundamentales.

## 9. Del Estado y los Idiomas

Son idiomas oficiales los idiomas indígenas de las naciones y pueblos indígenas originarios y el castellano. El Estado protegerá y fomentará el desarrollo de los idiomas indígenas en todas sus estructuras y niveles. Las personas que ocupen un cargo público deberán hablar la lengua indígena de la región.

## 10. Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Las Fuerzas Armadas y la Policía respetarán los derechos humanos individuales y colectivos; son instituciones sin corrupción. Son instancias de formación profesional y productiva, orientadas al desarrollo humano, al respeto a las normas tradicionales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y a su identidad. Se someten a la Constitución y a las leyes.

Las Fuerzas Armadas deben cumplir su rol de precautelar la soberanía plurinacional, de cuidar las fronteras y los recursos naturales [10]. No deben cumplir roles de carácter privado.

9. En la Constitución se deberá compatibilizar y estructurar el sistema jurídico indígena y el sistema jurídico occidental (principio de pluralismo jurídico).
10. Es importante aclarar que se consideran recursos estratégicos los hidrocarburos, minerales y agua.

El Estado garantiza el ingreso de los jóvenes indígenas originarios y campesinos al Colegio Militar, a los institutos y a la carrera militar.

El servicio militar y/o el servicio civil son obligatorios. Se prohíbe la venta de libreta de servicio militar.

# CAPÍTULO II

# Ordenamiento Territorial y Autonomías

## 1. Ordenamiento Territorial y Autonomías

El régimen de ordenamiento territorial y las autonomías indígenas originarias y campesinas se proponen en el marco de la búsqueda de la unidad plurinacional.

Se constitucionalizan las autonomías indígenas originarias y campesinas, basadas en varios principios retomados de los distintos pueblos, como un paso hacia su autodeterminación.

Lo plurinacional se expresa en la existencia de naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.

## 2. División político administrativa del país

Se reordena territorialmente el país sobre la base de la constitución de autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Además, se constituyen autonomías interculturales urbanas.

A partir de estas autonomías se constituye el sujeto autonómico del nivel intermedio.

Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se autoconstituyen en autonomías territoriales a partir de sus propios criterios lingüísticos, históricos, culturales, de continuidad geográfica, organizativos.

Se constituyen, por tanto, tres niveles de organización político administrativa del Estado:

- Local: autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas y autonomías interculturales urbanas
- Intermedio: Regiones
- Plurinacional: Estado unitario plurinacional

## 3. De las Autonomías en general

**Finalidad**

Las autonomías apuntan a romper la verticalidad del actual Estado, su estructura de poder, permitiendo la construcción de un nuevo Estado desde "abajo", desde las bases.

**Aspectos generales**

Los principios y valores rectores de las autonomías son:

- Unidad
- Pluralidad
- Equidad
- Reciprocidad [11]
- Solidaridad

En la Constitución Política del Estado se establecerán los contenidos y principios de las normas rectoras de las autonomías.

11. En esta propuesta, la reciprocidad se refiere a la doble dirección que tiene ésta: por un lado, las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos contribuyen al Estado Plurinacional con trabajo y productos (que generalmente no es monetarizado); por otro lado, el Estado Plurinacional transfiere recursos a las poblaciones que no tienen posibilidades de autosustento.

En el marco de sus competencias, cada nivel autonómico tiene la facultad de legislar normas internas, previa consulta ciudadana.

## 4. Autonomías indígenas

**Conceptualización**

"La autonomía indígena originaria y campesina es la condición y el principio de libertad de nuestros pueblos y naciones como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación; está basada en principios fundamentales y generadores que son los motores de la unidad y articulación social, económica y política al interior de nuestros pueblos y naciones y con el conjunto de la sociedad. Se enmarca en la búsqueda incesante de la construcción de la vida plena, bajo formas propias de representación, administración y propiedad de nuestros territorios" [12].

**Finalidad de las autonomías territoriales indígenas**

Garantizar la unidad pluricultural del país y la autodeterminación y autogobierno de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos para definir sus sistemas jurídicos, económicos, sociales, culturales y estructuras de gobierno y elección de autoridades.

**Principios y valores de las autonomías territoriales indígenas**

- Identidad cultural
- Solidaridad
- Democracia participativa
- Justicia Social
- Gestión comunitaria
- Unidad
- Libertad
- Respeto y consideración mutua
- Reciprocidad
- Generosidad
- Transparencia
- Pluralismo jurídico
- Equidad

**Principios de las autonomías territoriales indígenas para la gestión de los recursos naturales**

- Unidad
- Reciprocidad
- Solidaridad
- Equidad
- Igualdad
- Complementariedad
- Sostenibilidad económica, social y ambiental
- Distribución solidaria, justa y equitativa de los beneficios
- Protección, preservación y conservación de los Recursos Naturales
- Educación ambiental

12. Conceptualización elaborada por la Asamblea del Pueblo Guaraní y enriquecida por las diferentes organizaciones participantes del proceso (06/07/06).

- Control social con base de sostenibilidad económica, social y ambiental.

**Elementos que caracterizan la autonomía territorial indígena**

- Territorio
- Población culturalmente diferenciada: idioma, cultura, historia.
- Gobierno y administración indígena originario y campesino basado en sus usos y costumbres, con poder de decisión.
- Normas propias de acuerdo con la cultura, usos, costumbres y saberes.
- Administración de justicia basada en usos y costumbres.
- Control y gestión comunitaria sobre el territorio, la tierra y recursos naturales.
- Patrimonio, presupuesto y recursos propios.

**Criterios para organizar territorialmente las autonomías indígenas**

Las autonomías indígenas originarias y campesinas se estructuran en base a los territorios habitados, ancestrales o por ecosistemas, con base cultural en los pueblos indígenas originarios y campesinos[13].

**Elección de autoridades**

Corresponde definir a cada pueblo indígena originario y campesino, según sus usos y costumbres, la forma de elección de sus autoridades.

**Competencias**

Las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas ejercen las siguientes competencias en sus territorios:

- Administración, uso y manejo sustentable de Recursos Naturales renovables de acuerdo a usos y costumbres.
- Participación en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables del país que se encuentren en sus territorios
- Consulta y/o veto frente a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, a través de las organizaciones genuinas, legítimas y representativas de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, según los procedimientos correspondientes a cada cultura. La consulta tendrá las siguientes características: previa, obligatoria, de buena fe, informada y vinculante.
- Administración, control, y preservación de la tierra. Co-administración y co-gestión de los recursos no renovables con el Estado Unitario Plurinacional.
- Participación en beneficios y control del proceso de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables. Asimismo, tendrán derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socioambientales y culturales ocasionados.
- Definir sus sistemas jurídicos, elegir autoridades y estructuras de gobierno para la gestión autonómica. Las autoridades de las autonomías indígenas originarias y campesinas tienen reconocimiento de orden constitucional, corresponde a cada pueblo según sus usos y costumbres sin que se requiera ningún trámite adicional ante otra entidad de la república.
- Administración de los bienes y servicios territoriales, tales como: la tierra, los recursos naturales renovables, educación, salud y otros.
- Participación directa de los pueblos indígenas en los procesos de gestión pública, generando espacios institucionales que permitan su plena incorporación en los niveles de administración por fuera de su territorio.
- Planificación, prestación y administración del servicio de salud indígena en cogestión con el Estado

13. Sin importar que sean Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) o no.

plurinacional, organizado a nivel comunitario, de acuerdo a las visiones y prácticas culturales propias en articulación con otros sistemas de salud.

- Definición de políticas educativas en lo institucional y curricular, además prestación y administración del servicio de educación intercultural en cogestión con el Estado plurinacional. Se garantiza la formación de recursos humanos comunitarios para la gestión y el control del territorio autónomo.
- Promoción y revalorización de las artes y las culturas indígenas.
- Definición y aplicación de normas para una seguridad jurídica en el trabajo.
- Creación y administración de instituciones y empresas públicas descentralizadas y desconcentradas.
- Administrar justicia de acuerdo con sus sistemas jurídicos. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado.
- Planificación y ejecución de su desarrollo económico, cultural y social acorde a la identidad y visiones propias y desde una perspectiva intercultural.
- Registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre sus recursos naturales, genéticos y culturales.
- Coordinación y control de las instituciones y organizaciones externas que desarrollan actividades en el territorio.

## CAPÍTULO III

## Régimen de Tierra y Territorio [14]

### I. Territorio: Recursos Naturales, Biodiversidad y Medio Ambiente

- Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras.
- Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.
- El dominio originario de los recursos no renovables es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovables es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el Estado Unitario Plurinacional [15].
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables; esto implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones que habitan en los territorios donde se encuentran estos recursos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos co-administran, co-gestionan los recursos no renovables con el Estado unitario plurinacional. Así mismo, tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socioambientales y culturales ocasionados por la exploración y explotación de los recursos no renovables.
- Antes de realizar cualquier exploración y explotación comercial de recursos naturales deberán realizarse estudios participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento.

14. El concepto de territorio tiene una connotación político administrativa: como espacio de reproducción cultural, económico y social de un pueblo o nación y para el ejercicio de la autonomía. En esta propuesta el concepto de tierra tiene relación con la propiedad, distribución, tenencia, acceso, uso y aprovechamiento.
15. El dominio originario se entiende como la capacidad de decidir y disponer el destino de los recursos.

- Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovables que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país.
- En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de éstos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos.
- El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar.
- La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados.
- El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada.
- En consenso con las comunidades indígenas originarias y campesinas del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. Así mismo, deben ser administradas, controladas y manejadas por las comunidades indígenas originarias campesinas, en coordinación con el Estado.
- Las áreas de conservación deben ser manejadas y servir al desarrollo de los pobladores del lugar. Su manejo y conservación debe tener como fin asegurar el bienestar de la actual y futuras generaciones.
- Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título.
- El Estado deberá consultar y consensuar con las poblaciones del lugar y con las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones hidrocarburíferas, mineras y de bioprospección.
- El Estado Plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.
- El Estado Plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad.
- El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medioambiente.
- El Estado controlará el uso de productos químicos en procesos productivos. El Estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.

12

## 2. Tierra [16]

- Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población.
- La tierra y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos tienen responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente.
- El Estado Plurinacional garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva – comunitaria de la tierra.
- Las tierras, en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, son de dominio colectivo-comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles y están exentas del pago de impuestos.
- En los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos la tierra es administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apoyo del Estado plurinacional.
- El Estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva en favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo-comunitario.
- Las dotaciones se efectuarán de manera consensuada con las comunidades indígenas originarias del lugar y bajo planificación integral que garantice el bienestar de la comunidad a través del aprovechamiento sustentable de la tierra y de los recursos naturales renovables y no renovables.
- El Estado Plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental. El límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Constitución Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas, son consideradas latifundio y serán revertidas al Estado Plurinacional.
- El Estado Plurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra.
- Se debe fomentar la equidad de género para la distribución de la tierra. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos deben garantizar la tierra y el territorio para las generaciones futuras de los mismos.
- Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas.
- El Estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, revertirá las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medioambiente y los derechos humanos.
- Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano.
- La conservación y de creación de áreas protegidas privadas no puede utilizarse como excusa para la concentración de la tierra y la existencia del latifundio. Siendo que no justifican el cumplimiento de la función económica, social y ambiental. En estos casos las tierras deben ser revertidas.

---

16. El régimen agrario de los últimos 50 años (Reforma Agraria, CPE, Ley INRA) privilegió la propiedad individual y la mercantilización de la tierra, lo que condujo a una extrema desigualdad en su distribución, a la injusticia social y el atraso económico en general del país. La nueva CPE encaminará la reversión de esta situación. Como principio básico establece el "dominio compartido" entre el pueblo y el Estado sobre la tierra. Desestimando la tradicional clasificación de la propiedad agraria, reconoce únicamente las tierras colectivas-comunitarias (a), y la tenencia individual de la tierra (b). Privilegia a las primeras y establece condiciones y obligaciones a la segunda.
    a) El apoyo constitucional a las tierras colectivas-comunitarias se expresa por cuanto éstas son auto-administradas por la autoridad, sea de los territorios, sea de las comunidades campesinas. Además todas las tierras fiscales serán distribuidas de forma colectiva. Estos principios inducen a las comunidades campesinas, en las cuales prevalecen las propiedades de familias individuales, a incorporar las tierras tituladas a la administración comunal y superar así el minifundio.
    b) La tenencia individual de tierras, si bien es reconocida por el Estado, está sujeta a cumplir condiciones y obligaciones que son más severas que las actualmente vigentes. Se mantiene al trabajo como fuente para acceder y conservar la propiedad, así como el cumplimiento de la FES; sin embargo, a ésta se agrega la obligación de cumplir con las normas ambientales. Respecto al latifundio, "no reconocido" en la actual CPE, éste será "prohibido", para lo cual se pone un límite de extensiones permitidas y se prohíbe la acumulación de propiedades.

# CAPÍTULO IV
## Régimen Económico

### La finalidad de la economía se basa en:

- Soberanía sobre todas las riquezas
- Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los RR.NN basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad.
- Soberanía alimentaria
- Promover el desarrollo nacional como un proceso integral con el fin de mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su participación en el desarrollo sostenible y la distribución justa de los beneficios.

### El Modelo de Desarrollo Económico se basa en:

- Recuperación de los Recursos Naturales renovables y no renovables para el domino y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos
- Desarrollo integral con identidad
- Aprovechamiento sostenible de Recursos Naturales e industrialización y desarrollo productivo
- Economía mixta bajo la dirección del Estado Plurinacional, el cual promueve y dirige los procesos de desarrollo
- Productividad para alcanzar la soberanía alimentaria
- Igualdad de oportunidades para pequeños productores e iniciativas productivas de los pueblos indígenas originarios y campesinos
- Prohibición de los monopolios
- Promoción del establecimiento de asociaciones y cooperativas productivas y también de carácter agroecológicas como ventaja comparativa.
- Apoyo directo del Estado (financiamientos) hacia los pequeños productores – comunidades indígenas originarias y campesinas.
- Promoción de productos ecológicos con incentivo por parte del estado garantizando mercados nacionales como para su exportación.
- Creación de un seguro agrario para la producción en caso de desastres naturales.
- El Estado debe garantizar el mercado a todos los productos agropecuarios (precio justo para todos los productos agrícolas).

### Los Acuerdos Comerciales Internacionales:

- Estarán subordinados a la soberanía nacional y a los intereses del pueblo boliviano.
- No pueden vulnerar los derechos humanos individuales y colectivos.
- El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional.

# CAPÍTULO V
## Régimen Social

### I. Educación

- Es prioridad del Estado Plurinacional, en todas sus modalidades y niveles, implementar el carácter intracultural, intercultural, pluricultural y plurilingüe de la educación como su pilar fundamental, en programas de enseñanza y administración, conforme a la diversidad cultural y lingüística del país, utilizando la lengua indígena originaria como la principal y el castellano como lengua de vínculo intercultural[17].

17. Esto se aplica también a la educación Privada.

14

- La educación es un derecho irrenunciable de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, así como de todos los sectores sociales del país; por tanto, es prioridad principal del Estado, debiendo garantizar la educación y su certificación gratuitas para todos los bolivianos y bolivianas, desde el nivel inicial hasta el nivel superior, considerando programas especiales para las poblaciones en estado de vulnerabilidad.
- La educación es de carácter fiscal, gratuita, obligatoria, universal, igualitaria, liberadora, participativa, plurilingüe, pluricultural, intercultural, técnica y productiva en todas sus modalidades y niveles; así mismo, es descentralizada (en la gestión institucional y curricular) de acuerdo al nuevo reordenamiento político-administrativo-territorial del país y al ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas.
- La educación contribuye al fortalecimiento del carácter plurinacional y unitario del Estado a partir de la profundización de la democracia participativa comunitaria, del respeto y la recuperación de los usos y costumbres de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, de la gestión territorial autónoma y de un nuevo modelo económico y social de gestión de recursos naturales sustentable.
- La educación superior contempla las universidades y los centros técnicos de formación superior. La educación superior es pública, de carácter intercultural, plurilingüe y con control social de las organizaciones indígenas originarias, campesinas y populares [18].
- El Estado Plurinacional promoverá la creación de universidades indígenas originarias con identidad, diseñadas por regiones, desde la participación y la gestión comunitaria.
- La investigación es una prioridad de la educación; ella debe responder a las demandas y necesidades de la sociedad incorporando el aspecto plurinacional del país.
- El Estado promueve y fomenta el acceso a la educación permanente, técnica, artística y profesional de todos los bolivianos y bolivianas en igualdad de oportunidades.

## 2. Trabajo

- Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad y equidad, con criterios de género.
- Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales, con equidad de género..
- El Estado Plurinacional garantiza el trabajo para todos los bolivianos y bolivianas a través de la implementación de mecanismos legales de contratación, jornada laboral, salario justo, prestaciones sociales, seguridad social, estabilidad e indemnización.
- El Estado Plurinacional establece mecanismos de compensación justa por la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarias y campesinas.
- Todas las personas tienen derecho a un seguro único universal equitativo e igualitario sin discriminación. La seguridad social es accesible, solidaria, integral y equitativa; protege, garantiza condiciones de vida digna e incorpora a todos los (y las) habitantes del país, considerando circunstancias de maternidad, viudez, paternidad, invalidez, vejez, desempleo, muerte.
- El Estado Plurinacional garantiza el derecho al seguro universal de lactancia para todas las mujeres que no son dependientes laboralmente.

## 3. Salud

- El Servicio de Salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país y el ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional.
- El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la occidental, la cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud. El Estado promoverá la investigación de la medicina tradicional.

18. Habría que considerar la posibilidad de que se homologuen internacionalmente los títulos académicos en una nueva Ley de Educación Superior.

- El Estado Plurinacional garantiza la igualdad en el servicio de salud gratuita, sin discriminación alguna.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos tienen participación y son consultados para la implementación de programas de salud que además serán co-administrados por las propias comunidades y el Estado.
- Se creará el Seguro gratuito indígena originario y campesino.
- El Estado debe garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, con el consumo de productos naturales.

### 4. Servicios básicos

- El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres.
- El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias.
- Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro.

## CAPÍTULO VI
## Deberes, Derechos y Garantías

### Aspectos Generales

El Estado Plurinacional constitucionalizará tratados y convenios internacionales de derechos humanos que benefician a los pueblos indígenas originarios y campesinos. En caso de contradicción con las normas nacionales, se aplicarán de preferencia aquellos que garanticen o favorezcan los derechos colectivos.

El Estado debe garantizar la difusión y el ejercicio pleno de todos los derechos que corresponden a los pueblos indígenas, originarios y campesinos.

### 1. Derechos

### Derechos Colectivos

- Se respetan, protegen y practican los derechos colectivos, los derechos sociales, económicos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos que habitan en el territorio plurinacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones.
- El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano.
- Derecho a la seguridad alimentaria y a la vivienda digna.
- Derecho de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y de las organizaciones sociales a ser consultados, promoviendo su participación para la definición de políticas y acciones que les afecten.
- Respetar y garantizar las prácticas y la propiedad intelectual de los saberes y conocimientos ancestrales, tecnologías e innovaciones de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, así como su valoración uso y desarrollo. Ejercicio y protección de los saberes, conocimientos, innovaciones y prácticas de los mismos.
- Así mismo, el Estado Plurinacional garantizará la restitución del patrimonio, tangible e intangible, que haya sido apropiado por terceras personas.

16

- Garantizar medidas necesarias para impedir y sancionar el genocidio y etnocidio de los pueblos indígenas originarios y campesinos.
- Aquellos pueblos indígenas que están en peligro de extinción deben tener una protección especial que implica orientación, capacitación y apoyo para garantizar su existencia y desarrollo.
- Las autoridades de los pueblos indígenas tienen personalidad jurídica de orden constitucional. Su reconocimiento corresponde a cada pueblo según sus usos y costumbres sin que se requiera ningún trámite adicional ante otra entidad de la república.
- Derecho a vivir en un ambiente sano, sin contaminación de la tierra, el agua y el aire.
- Uso de símbolos o emblemas propios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos tienen derecho a la libre expresión y por lo tanto a emitir sus ideas y opiniones por cualquier medio.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos tienen derecho a crear y manejar medios y redes de comunicación propias, además de tener cobertura en cualquier medio de comunicación sea estatal o privada.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinas tienen derecho a una educación de acuerdo a su cultura, lengua, sus necesidades y aspiraciones.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, tienen derecho a su existencia como sujetos colectivos y por lo tanto a su integridad física y cultural.

## Derechos Políticos

- Derecho a la participación directa de los pueblos indígenas originarios y campesinos en toda la estructura estatal. La elección de sus representantes se hará a través de sus propias autoridades, instituciones, mecanismos y procedimientos dentro de la nueva Constitución.
- Los pueblos indígenas originarios, campesinos y la sociedad en general tienen derecho a la elaboración de propuestas de leyes para su aprobación por los poderes establecidos en la nueva Constitución.
- A la vigilancia, seguimiento y control social orgánico sobre la administración pública, empresas estatales y privadas en todos sus niveles que desarrollan actividades en los territorios indígenas originarios y campesinos, así como en todo el territorio boliviano.
- A participar directamente en la toma de decisiones políticas, de la economía y administración del Estado, en el diseño de políticas de desarrollo productivo, social y sectorial .

## Derechos Económicos

- Derecho a un desarrollo económico y sistema de producción acorde a la cosmovisión y realidad de cada nación y pueblo indígena originario y campesino, garantizando la seguridad alimentaria, aplicando y recuperando métodos productivos, saberes y conocimientos tradicionales e incorporando otros medios, con la creación de entidades económicas comunitarias y financieras con equidad de género, con la promoción y fomento del Estado.

## Derechos Territoriales

- Titulación comunitaria y gestión autónoma de los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, que son inembargables, inalienable, indivisibles, intransferible, imprescriptibles e inextinguibles.
- Derecho a la dotación igualitaria de tierra para las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos.
- En caso de desastres naturales, el traslado o desplazamiento de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos debe hacerse previa consulta y acuerdo, indemnización, dotación de otra área de igual valor y manteniendo el derecho titulado.

## Derechos Culturales

- Derecho a que la vida cultural de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos sea valorada, respetada y promocionada, haciendo parte de la identidad del país.
- Derecho de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos a tener su propia identidad

cultural, a tener nacionalidad y ciudadanía en este país.

- Derecho a preservar y desarrollar la cultural material y espiritual: utensilios, instrumentos, música, cinematografía, lugares arqueológicos, tecnológicos (restitución de los que se los hubiera privado), música, vestimenta, comida, artesanía, cosmovisión, mitos, leyendas, idioma, identidad cultural, respeto a los usos y costumbres, medicina tradicional, ciencia y tecnología, propiedad intelectual y autoestima.

## Derechos Individuales

- Derecho a una vida digna con integridad física, sicológica y moral. Se prohíbe cualquier forma de violencia, tratos crueles o degradantes, discriminación, explotación, esclavitud y exclusión.
- Nadie podrá ser privado de la libertad, a menos que así lo decida una autoridad competente y de acuerdo a los trámites y procedimientos establecidos en el pluralismo jurídico.
- Derecho a la libertad de decidir por uno/a mismo; derecho a la intimidad, a la privacidad, cuyo ejercicio respetará los derechos colectivos.
- Derecho a la salud integral, gratuita, con bienestar social e individual, sin discriminación, en todos los espacios del territorio plurinacional.
- Toda persona tiene derecho a la libre expresión y, por lo tanto, a emitir sus ideas y opiniones por cualquier medio.
- Derecho al libre tránsito y permanencia en cualquier espacio del territorio del país.
- Todas las personas nacen libres e iguales en derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por su origen, cultura, color, sexo, edad, credo religioso o pensamiento político. El Estado Plurinacional adoptará medidas especiales para proteger y defender a personas en estado de vulnerabilidad, con discapacidad o situación de indefensión.
- Toda persona tiene derecho a la identidad propia, a la cultura, respetando los usos y costumbres y opciones individuales; también tendrá un nombre y apellido. Así mismo, se tendrá derecho a otra nacionalidad sin perder la nacionalidad boliviana. En el caso de las personas indígenas, ellas tendrán además el derecho a la nacionalidad de su pueblo o nación.
- Derecho a ser nombrados y reconocidos con los nombres tradicionales de sus nacionalidades y pueblos indígenas originarios y campesinos.
- Derecho al ejercicio de la ciudadanía plena con derechos civiles y políticos. Todos los bolivianos y bolivianas tienen derecho a elegir y ser elegidos.
- Ninguna persona natural o jurídica podrá impedir u obstaculizar el derecho de reunión y asociación para fines políticos, de bienestar social y comunitario que no afecten otros derechos.
- Toda persona natural o jurídica tiene derecho a pedir información y atención a instituciones públicas, cooperativas y privadas que cumplan funciones públicas. Las mismas estarán obligadas a suministrar los documentos solicitados y a dar una respuesta veraz, completa y oportuna.
- Todos los bolivianos y bolivianas tienen derecho a recibir educación pluricultural, plurilingüe e intercultural en todos los niveles, de forma integral y gratuita, fortaleciendo los saberes y conocimientos propios e incorporando los adelantos científicos y técnicos de la humanidad.
- Hombres y mujeres, sin discriminación, tienen derecho a conformar una familia. El matrimonio en las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se rigen por los usos y costumbres.
- Hombres y mujeres gozan de igualdad de derechos. Para la mujer se adoptarán medidas especiales que garanticen su integridad personal, la salud y la maternidad, la participación en la vida política, social y económica y el acceso a la tierra y el territorio.

## Derechos Laborales

- Derecho para todos los bolivianos y bolivianas a un trabajo digno con remuneración justa y equitativa, inviolable e irrenunciable, con seguridad social y garantías laborales. Tendrán especial protección las madres gestantes y en período de lactancia.
- Derecho a la libre asociación y sindicalización; a la seguridad laboral; al contrato individual o colectivo de trabajo; derecho al descanso, a la recreación, a recibir capacitación y condiciones de salubridad, higiene y salud ocupacional.

- Trabajar según su capacidad y posibilidades en actividades útiles a la sociedad.
- El trabajo, en todas sus formas de organización plurinacional, intercultural y pluricultural, es un derecho y una obligación social, goza de promoción y protección del Estado, preservando los principios fundamentales de los derechos humanos.
- Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad, equidad y con criterios de género.
- Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales.
- El Estado establecerá mecanismos de compensación justa por la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarias y campesinas.

## 2. Deberes de los ciudadanos

- Acatar y cumplir la Constitución y las leyes.
- Desde las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, deber de preservar la unidad del Estado plurinacional.
- Promover la solidaridad entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en casos de desastres naturales y de acuerdo a sus necesidades.
- Practicar la solidaridad comunitaria para las personas en situaciones de desamparo (viudas, ancianas, niños huérfanos, discapacitados y otros) y con necesidad de rehabilitación.
- Educar y cuidar a los hijos y proteger y socorrer a sus padres cuando se hallen en situación de miseria, desamparo, vejez con discapacidad e incapacidad.
- Todo ciudadano tiene obligación participar en la elección de sus autoridades
- Preservar el medio ambiente y velar por los recursos naturales renovables y no renovables.
- Cuidar los bienes del Estado y patrimonio público.
- Promover el bien común y colaborar en el desarrollo del país
- Prestar servicio civil humanitario o militar en caso de necesidad nacional.
- Cooperar con el Estado Plurinacional y la comunidad en el servicio de la seguridad social.
- Respetar los derechos humanos y luchar por que no se los violen.
- Denunciar y combatir la corrupción.
- Preservar la unidad plurinacional y la soberanía del país.

## 3. Garantías

- La acción popular será un mecanismo para la protección de los intereses colectivos.
- Recurso de amparo: para la protección de los derechos humanos.
- Acción de cumplimiento: para obligar a los servidores públicos a cumplir con las funciones a que está obligado por su cargo.
- Habeas corpus: para la protección del derecho a la libertad.
- Habeas data: Para que toda persona tenga acceso a los documentos sobre sí misma o sobre sus bienes, que consten en entidades públicas o privadas, y conocer su uso.
- Acción de inconstitucionalidad: para demandar las leyes que violen la Constitución Política del Estado.

Recibido
La Paz, 9 de Agosto de 2006
Ministro de la presidencia

CIDOB
CONAMAQ
CSUTCB
CSCB
FNMCBBS
CPESC
CPEMB
MST
A.P.G.

Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA**
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Las organizaciones indígenas, campesinas, originarias y de colonizadores de Bolivia, reunidos en ASAMLEA NACIONAL en la ciudad de Sucre capital de la República de Bolivia en fechas 3 al 5 de Agosto de 2006, concluimos la elaboración y la consensuación de la propuesta para su consideración por los constituyentes en la Asamblea Constituyente para la redacción final del texto de la nueva Constitución Política del Estado.

En ella expresamos los planteamientos centrales y nuestra visión sobre la construcción de un nuevo proyecto de vida para vivir bien en armonía con la naturaleza, consolidando los derechos colectivos de los pueblos indígenas, campesinas, originarios y otros sectores sociales del país.

Estamos seguros que ésta propuesta tiene su respaldo social; por ello, nosotros mantendremos una vigilancia y movilización permanente para que nuestros planteamientos se incluyan en el texto de la nueva carta magna de Bolivia.

Reiterando nuestros saludos nos suscribimos con las consideraciones de mas distinguidas.

Atentamente,

Isaac Avalos Cuchallo
Secretario Ejecutivo de la C.S.U.T.C.B.-
La Paz - Bolivia

Remigio Mendoza Coaquira
STRIO. GENERAL
C.S.U.T.C.B.

Cirila Irene Mamani O.
STRIA. GENERAL
FNMCB - "BS"

Lidia Gutiérrez Gómez
SECRETARIA DE RELACIONES
MST Bolivia

Martin Condori Flores
JILIRI APU MALLKU
CONAMAQ

JOSE M. LEDEZMA
Coord. A. C.
A.P.G.

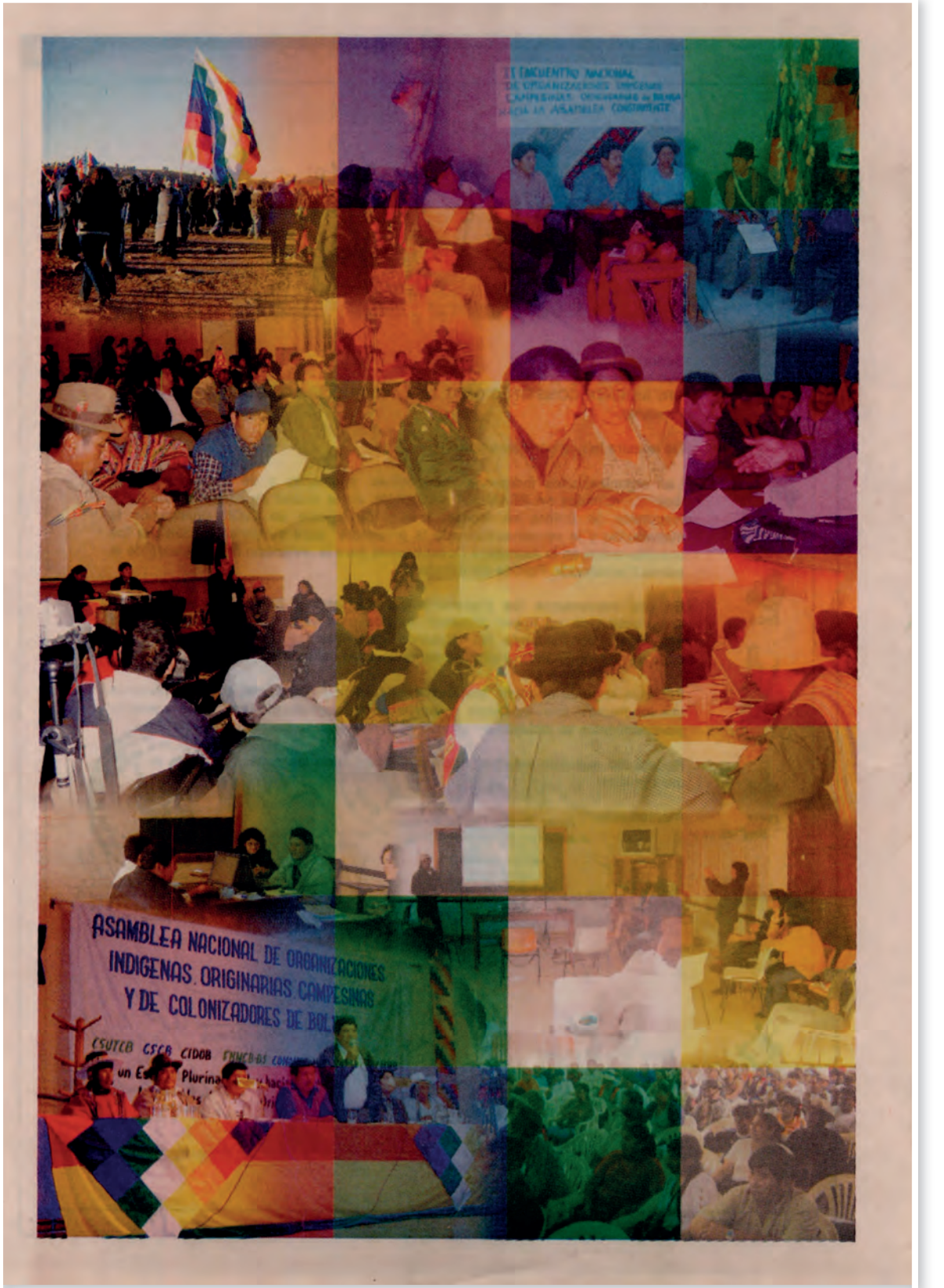
ASAMBLEA NACIONAL DE ORGANIZACIONES
INDIGENAS, ORIGINARIAS CAMPESINAS
Y DE COLONIZADORES DE BOL
CSUTCB CSCB CIDOB

# *4. Sucre: Escenario del Congreso Nacional y de la Asamblea Constituyente*

BOLIVIA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Palabras de S.E.
Presidente de la República
Evo Morales Ayma

Informe a la Nación desde "La Casa de la Libertad"

Sucre, 5 de agosto de 2006

266

266 FUENTE: Separata publicada por el periódico El Deber, 7 de agosto de 2006, págs.1-19

***Contenido:***


- ✓ Palabras del Presidente de la República Evo Morales Ayma - Informe a la Nación desde "La Casa de la Libertad" - Pag. 497

# Palabras del Presidente de la República, Evo Morales Ayma, durante su Informe a la Nación desde La Casa de la Libertad

Sucre, 5 de agosto de 2006

Vicepresidente de la República y presidente del Congreso Nacional, compañero y hermano Álvaro García Linera, excelentísimo señor vicepresidente de la República de Cuba, muchas gracias por su visita, presidente de la Corte Suprema de Justicia, presidentes de las Cámaras del Congreso Nacional, congresistas de nuestro país, presidente de la Corte Nacional Electoral, presidente y miembros del Tribunal Constitucional, presidente del Tribunal Agrario.

Saludamos al Nuncio Apostólico presente acá, a los miembros de las iglesias, embajadores presentes, señor Contralor General de la República, señor Fiscal General de la República, Defensor del Pueblo, ex presidentes y ex vicepresidentes de la República, miembros del Alto Mando Militar, del Alto Mando Policial, ministros, viceministros, a los señores prefectos de los distintos departamentos, alcaldes y concejales.

Saludamos a la hermana Rigoberta Menchú, premio Nóbel de la Paz, a las delegaciones del movimiento indígena de América, saludamos también desde acá a las 36 nacionalidades indígenas de Bolivia presentes. A todo el pueblo boliviano.

De verdad es un momento histórico, no solamente para Evo Morales como Presidente, sino para quienes nos sentimos hijos de esta patria antes llamada Kollasuyo, ahora Bolivia.

Esta sesión de Congreso no es una sesión como cualquier de las que hubo durante estos últimos años. He visto desde el año 1997, cuando he sido nombrado diputado de mi circunscripción número 27, estaba presente como ustedes, queridos parlamentarios; escuchaba los informes de los distintos presidentes, pero ahora y a partir de mañana arrancan otros tiempos, tiempos de cambio, tiempos en busca de una justicia social, de una igualdad y de libertad para nuestros pueblos.

Después de la toma de posesión como Presidente de la República, el 22 de enero, quiero dar gracias al pueblo boliviano, especialmente gracias al movimiento indígena originario que con mucha conciencia política ideológica me llevó a donde he llegado.

Y después de esa jura como Presidente de la República, la primera tarea que entendí era que tenía que conformar, organizar, estructurar el Poder Ejecutivo y ustedes saben, estimados parlamentarios, respetados invitados especiales de la comunidad internacional, sabe el pueblo boliviano, que no tenía ninguna experiencia en el tema de administración, ni había pensado siendo niño ni de joven dirigir un país como nuestra patria Bolivia.

Convencido de que era importante organizar el Poder Ejecutivo, el Gabinete, quiero agradecer a los militantes del MAS, a los movimientos sociales que no intentaron repetir el cuoteo en los ministerios, el cuoteo de los partidos tradicionales en busca de pegas y cargos. Ustedes han visto que no hubo ninguna toma de ministerios como anteriormente ocurría, y por eso debo estar muy agradecido con los militantes, aunque posteriormente hubo algunos problemas en algunos departamentos que oportunamente, con decisión firme, hemos frenado. No eran a veces militantes sino gente infiltrada que quiere desprestigiar al Movimiento Al Socialismo y al Gobierno Nacional.

Quiero expresar mi agradecimiento sobre todo a quienes aceptaron ser parte del Gabinete. Ministros que vienen de las luchas sociales, como también ministros que vienen de las luchas académicas, y esta combinación de la capacidad profesional con la conciencia social nos ha permitido consolidar un trabajo conjunto en el gabinete y, fundamentalmente, quiero resaltar la presencia de cuatro mujeres ministras en nuestro gabinete. Un Gabinete para cambiar nuestra Bolivia, cambiar en lo económico, social, cultural y estructural de nuestro país, y quiero decirles en este momento que lo primero que pensamos es cómo cumplir con nuestro compromiso de la campaña electoral, para cambiar Bolivia: planteamos 10 puntos.

Primero, la Asamblea Constituyente; segundo la nacionalización de los hidrocarburos y de todos los recursos naturales para su posterior industrialización; tercero, la Ley Andrés Ibáñez para las autonomías; cuarto, un nuevo Plan de Desarrollo Productivo; quinto, la Ley de Marcelo Quiroga Santa Cruz de lucha contra la corrupción y la impunidad; sexto, Ley Tijera, austeridad estatal; séptimo, el tema tierra territorio que ha sido una reivindicación histórica del movimiento campesino indígena originario; octavo, seguridad ciudadana; noveno, soberanía social y, finalmente, el tema de educación.

Y para cumplir con nuestro compromiso, con nuestra promesa, teníamos la obligación de hacer una reforma al ordenamiento del Poder Ejecutivo y en la campaña decíamos al pueblo: si ganamos con mayoría la primera ley que vamos aprobar en el Congreso Nacional era la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.

Quiero pedir disculpas al pueblo boliviano porque no fue la primera ley que enviamos al Congreso Nacional, la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, sino La ley del Ordenamiento del Poder Ejecutivo (LOPE). Si querías cambiar el modelo económico estabas obligado a reformar esa estructura del modelo neoliberal, donde habían ministerios, por ejemplo de Desarrollo Sostenible, Desarrollo Económico, Desarrollo Productivo, Ministerio de Comercio Exterior, por lo menos la mitad de los 18 ministerios eran para atender a familias y no al pueblo boliviano. Y por eso teníamos la obligación de primero cambiar la Ley LOPE para crear algunos ministerios, para eliminar algunos ministerios, y para reformular o reponer otros. Por ejemplo, en el marco del modelo neoliberal hicieron desaparecer el Ministerio de Planeamiento y hemos decidido reponer ese ministerio para que se haga cargo de planificar a mediano y a futuro el desarrollo del pueblo boliviano.

Pero también era importante, por ejemplo, crear otros ministerios, el Ministerio del Agua, ustedes saben que el pueblo boliviano, antes en Cochabamba y después en El Alto, desarrolló una lucha permanente contra la privatización del agua, convencidos de que el recurso agua no puede ser de negocio privado, sino debe ser de servicio público y un ministerio de este recurso natural, tan importante como es el agua, tiene que preocuparse y tiene que abocarse a esa tarea. Por eso dijimos en la campaña que era necesario crear un Ministerio del Agua y cumplimos, y hoy tenemos el Ministerio del Agua.

También quiero decir que hicimos desaparecer un ministerio llamado el Ministerio Indígena Originario, el MAIPO, es decir, nos habían creado un ministerio indígena originario para que los indígenas ahí podamos resolver nuestros problemas. Algún hermano campesino decía, si voy a ser Presidente voy a crear un ministerio de los k'aras. No se trata de crear un ministerio u otro ministerio, todos somos iguales, así entendemos aymaras, quechuas, guaraníes que podemos ser presidentes, ministros, embajadores, como ahora estamos siendo. Por tanto, no era importante crear un Ministerio de los Pueblos Indígenas Originarios y lo hicimos desaparecer y, además de eso, ese ministerio dependía de la cooperación internacional. No estamos criticando, agradecemos ese apoyo de algunos países como Dinamarca, Noruega, Suecia que apoyaron este ministerio. Espero no equivocarme, el 93% del presupuesto de ese ministerio era con la cooperación internacional y el Estado, el Tesoro General de la Nación sólo aportaba un 7%, y no puede haber un ministerio dependiente de la comunidad internacional, claro, como se trataba de indígenas, se decía pues que aporte la comunidad internacional, era una forma de abusar de la cooperación internacional.

Felizmente el Congreso nos ha acompañado para modificar la Ley del Ordenamiento del Poder Ejecutivo. Además era necesario crear otros viceministerios que eran importantes. Por ejemplo, el Viceministerio de la Hoja de Coca, porque antes la coca era cocaína, y no es posible que se siga satanizado a la coca, y por eso se ha creado un Víceministerio sobre la hoja de coca que tenga tareas específicas para entender las cualidades nutritivas y medicinales de la hoja de coca.

Quiero contar el primer problema que tuve en el Palacio, al segundo día de mi posesión o al tercer día, en la posesión y en la conformación del Alto Mando Militar y del Alto Mando Policial, estaban observados algunos miembros del Alto Mando Militar del entonces presidente, Dr. Eduardo Rodríguez, que está presente acá, observados por entrega de misiles a fuerzas extranjeras. Como soldado permanente de la patria, coyunturalmente como Capitán General de las Fuerzas Armadas, no podía aceptar que algunos miembros de las Fuerzas Armadas, algunas autoridades del Poder Ejecutivo estén implicadas en la entrega del armamento de las Fuerzas Armadas, en el desarme de las Fuerzas Armadas. Quienes hemos ido al cuartel hemos aprendido a servir a la patria, y por esta razón, respetando la institucionalidad de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, decidimos que los miembros que estaban observados sean investigados profundamente.

Estoy seguro de que el pueblo boliviano comparte esta decisión que tomamos, quienes están implicado en actos de corrupción, y sabe el Dr. Rodríguez, que por ahí desde la Embajada se maneja, que estaban en juego miles de dólares, lamento mucho que no haya sido informado oportunamente, ha sido engañado. Ahora la justicia y el Parlamento tienen que esclarecer, porque no podemos permitir el desarme a las Fuerzas Armadas, nuestras Fuerzas Armadas son parte de la Nación, nuestras Fuerzas Armadas están constituidas para defender el territorio nacional.

El primer problema se presentó cuando un general y algunas familias entraron al Palacio a gritar y evitar cualquier posesión del Alto Mando Militar. Algunos de nuestros ministros, asustados, pedían postergar la posesión; me decían, posesionemos secretamente.

Creo que, incluido nuestro compañero Vicepresidente, estaba asustado. Sólo preguntaba al jefe de la Casa Militar y al de Seguridad, al general Sejas y al coronel Saravia, si ellos garantizaban la posesión. Y quiero agradecer al jefe de la Casa Militar, y al coronel Saravia, por garantizar esta posesión del Alto Mando Militar, reitero, respetando la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, siempre respetaremos la institucionalidad de nuestras Fuerzas Armadas como también de la Policía Nacional. A veces comentaban mis compañeros en las áreas rurales que el primer problema que tuvimos fue con algunos miembros de las Fuerzas Armadas, pero felizmente creo que lo superamos, y ahora vemos que no estabamos equivocados y que a esos señores están siendo investigados por afectar los intereses o la dignidad de nuestras Fuerzas Armadas.

Una vez posesionado nuestro Alto Mando Militar y Alto Mando Policial, como siempre vienen las primeras reivindicaciones en los primeros meses del año del sector del magisterio, del sector de salud, pero también estaba en nuestras manos el cumplir uno de los 10 puntos: el tema de austeridad.

Quiero decirles, los ex presidentes ganaban cerca a 40 mil bolivianos, como en algún momento el compañero Álvaro García comentaba: Evo podía ganar mil o dos mil bolivianos. De verdad yo dije, ganaré máximo cinco mil bolivianos, pero algunos expertos en temas de administración me informaron que ningún asesor me iva a acompañar si ganaba cinco mil bolivianos.

Yo no tendría ningún problema de vivir con cinco mil bolivianos, además de eso, me he dado cuenta de

que en el Palacio de Gobierno hay carro gratis, combustible gratis, avión gratis de las Fuerzas Armadas, no tenía ningún problema, seguramente no es el caso de algunos parlamentarios, pero de acuerdo a las normas vigentes, ningún funcionario público puede ganar más que el Presidente, eso me obligó a ganar 15 mil bolivianos hasta el momento, sin ningún viático, sin cobrar comisiones. No porque yo no quisiera afectar a algunos intereses o algunos derechos de los trabajadores del sector público o de los parlamentarios, sino convencido de que el Tesoro General de la Nación no tenía fondos para crear ítems en salud y educación.

Y ya era un compromiso del año 2002, cuando dijimos: si ganamos, si somos parlamentarios vamos a rebajarnos el 50 por ciento de nuestra remuneración. Por entonces planteamos y presentamos un proyecto de resolución en Diputados, pero como teníamos apenas 27 diputados de los 130, nos rechazaron, y algunos nos cuestionaron, no tanto nuestros compañeros, sino políticamente manejaron eso para decir que Evo no ha cumplido con su compromiso del año 2002. Y ahora que somos mayoría evidentemente en el Congreso Nacional, también los parlamentarios se sumaron a esta política de austeridad.

Quiero, sobre todo, informarles que con esta política de austeridad implementada, se ha ahorrado en el Poder Ejecutivo 11.316.991 bolivianos al año; de las instituciones descentralizadas, las superintendencias y empresas 14.905.759 bolivianos. Y quiero agradecer de verdad al Poder Legislativo que se sumó a esta política de austeridad; es el que más aporta en este momento con 30.807.971 bolivianos. Felicidades estimados congresistas por sumarse a esta política de austeridad, no por Evo sino por el pueblo boliviano. Con muchos problemas conocidos públicamente, también se sumó últimamente el Poder Judicial con 4.361.175 bolivianos.

Con esta política de austeridad se han creado 1.622 ítems en educación y 779 ítems en salud que ayudó bastante para ese pedido que hacen los movimientos sociales del campo y de la ciudad. Hay algunas regiones en las que permanentemente crece la población, y no hay recursos económicos para estas reivindicaciones legítimas, luchas heroicas del movimiento popular por salud y educación, pues teníamos la obligación de atender estas demandas, estoy seguro de que el próximo año todavía habrá muchas demandas sobre ese tema.

Quiero advertir y anticipar a los prefectos y alcaldes que con los fondos del IDH están obligados a crear ítems para salud y educación, y de esa manera acabar con esa deuda histórica que lleva el Estado.

La austeridad no sólo se dio en estas instituciones sino también en la Vicepresidencia de la República. Según datos, antes el presupuesto de la Vicepresidencia era de 27 millones de bolivianos, en este momento el compañero Álvaro García tiene apenas 7 millones de bolivianos para su funcionamiento y alcanza para muchas actividades, incluido para apoyar a las bellezas de Bolivia.

Algo muy importante quiero decirles estimados congresistas y al pueblo boliviano, ustedes saben que durante la campaña dijimos cero de gastos reservados, hemos cumplido: cero de gastos reservados. Acá no se maneja ocultamente ningún recurso económico de manera reservada como antes. Estoy muy contento por haber cumplido este compromiso, porque cuando hay transparencia, cuando hay honestidad uno no necesita gastos reservados.

Es verdad que hay muchas reivindicaciones que no se pueden atender oportunamente por falta de recursos económicos, pero jamás podemos manejar la plata del pueblo boliviano para tapar la boca a algunos dirigentes sindicales, a algunos compañeros, eso no ha habido y no habrá en nuestro Gobierno.

Como hace un momento decía, una de las reivindicaciones era justamente el tema de salud y educación, y en este tema primero nos hemos planteado cuánto podría ser el incremento salarial a los maestros, a los trabajadores en salud, y lo primero que pensé es cómo no perjudicar la educación en nuestro país. Pedí a nuestro equipo económico, al Ministro de Hacienda: haber qué capacidad económica tenemos para hacer un incremento en tema de salario al sector de educación y salud. Yo por lo menos quise que hubiera sido un 10, 15, 20 por ciento, pero he entendido que no había sido tan sencillo aumentar por aumentar, eso podía crear inflación y aumentar el déficit fiscal.

¿Y cuánto de capacidad teníamos?, revisando los incrementos de anteriores años, lo máximo que habían incrementado hace cuatro, cinco años era el 4 por ciento en educación y salud, y en los últimos años había estado por el orden del 2, 2.5, 3 por ciento; el año pasado el incremento salarial ha sido 3.5 por ciento.

Después de calcular responsablemente decidimos: aumentemos el 7 por ciento a salud y educación. ¿Con qué objetivo?, que no hayan huelgas, que las huelgas no perjudiquen a la salud, que no perjudiquen a la niñez y a la juventud estudiosa, y dijimos este 7 por ciento no se negocia. Y quiero agradecer fundamentalmente a los padres de familia, después de escuchar nuestro mensaje sobre el incremento salarial se acercaron, llegaron a Palacio, dijeron: mucho estás aumentado, una parte de ese 7 por ciento debería ir a ítems, otra parte a infraestructura de educación, pero estaba decidido, y aunque algunos compañeros dirigentes pidieron el 10 por ciento y advirtieron con ir a la huelga, nosotros tuvimos muchas reuniones con las dos confederaciones de maestros urbanos y maestros rurales del país, y explicamos que no iba a haber ningún aumento superior al 7 por ciento.

En otras reivindicaciones como la Reforma Educativa, como la devolución de los bienes de los ex fondos complementarios, dijimos ningún problema, discutamos, dónde están, estamos dispuestos a devolvérselos porque son de ellos, es parte del aporte de ellos, no tenemos por qué adueñarnos de los bienes de los trabajadores. Y ahí deseo manifestar que este sector ha entendido finalmente, por eso quiero decir al pueblo de Bolivia, a ustedes estimados parlamentarios, este año no hubo ni un día de huelga del magisterio para perjudicar a la educación.

Y quiero agradecer a las dos confederaciones por entendernos y por aceptar ese incremento salarial, que tampoco afecta mucho al Tesoro General de la Nación. No hicimos lo que antes hacían, proponer públicamente dos por ciento, que los maestros vayan a la huelga una

semana, dos semanas, un mes, aumentan otro 0.5 por ciento; otras semanas de huelgas más, un punto más, eso perjudica la educación.

Y con esa experiencia de haber visto y de haber vivido durante todos estos tiempos dijimos que se aumenta, pero se aumenta al 7 por ciento y no se aumenta más y de esta manera evitar cualquier perjuicio para el tema de educación. Estoy muy contento, muy fortalecido porque de esta manera apoyamos a la educación y para los próximos años se hará lo mismo mediante un debate transparente, viendo el presupuesto y la capacidad financiera del país para evitar cualquier huelga en los sectores del magisterio y salud.

En tema salud, es verdad que algunos dirigentes fueron a la huelga, pidiendo el 10 por ciento de incremento salarial, los convocamos a una reunión, que nos digan de dónde vamos a sacar plata para llegar al 10 por ciento de incremento salarial que exigían y, además de eso, quieren trabajar sólo seis horas.

Algunos por el país, por nuestra patria, trabajamos 15, 16 hasta 18 horas diarias, y algunos sólo quieren incremento salarial sin preocuparse de la salud de la población boliviana, eso será profundamente debatido en los próximos años porque creo que llegó la hora de definir, de poner orden para atender las demandas, pero también poner orden para que estos sectores sirvan al pueblo boliviano.

Un tema muy importante, en algún momento, alguna concentración decía sobre el salario mínimo nacional, "hace cuatro años no hubo ningún incremento al salario mínimo nacional", a los 440 bolivianos que era el salario mínimo nacional.

Yo dije públicamente en una concentración en Santa Cruz: yo quisiera, y de verdad que tenía la tarea el equipo económico, de encontrar un modo para incrementar en el 100 por ciento el salario mínimo nacional; después de muchas discusiones, parecía ser que en el gabinete yo era el sindicatero pidiendo al gabinete económico que consiga plata para un incremento del 100 por ciento.

Pero de verdad había sido difícil, me muestran los técnicos, el Ministro de Hacienda, un viceministro dijo que no va haber ningún incremento al salario mínimo nacional, pero haciendo un esfuerzo llegamos a aumentar lo que nunca, un récord en los últimos 20 años, el incremento del 13.6 por ciento al salario mínimo nacional. Creo que estos temas nos han permitido que reflexione el sector de los trabajadores para que no haya muchas movilizaciones; ustedes saben, la comunidad internacional sabe, que hasta ahora no ha habido conflictos sociales como antes.

Cuando revisaba los reportes e informes de los conflictos sociales, las primeras veces todo eran contra el Gobierno Nacional pidiendo reivindicaciones, pidiendo nacionalización, pidiendo la Asamblea Constituyente, pero en los últimos meses he visto que si hay problemas son problemas de las alcaldías, problemas de las prefecturas, problemas entre dos sectores de trabajadores. A veces me sentí como corregidor para resolver los problemas de los sectores.

Por ejemplo, las cooperativas mineras versus la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, el sector de la llamada ropa usada versus los industriales y pequeños industriales, los productores de coca con los comerciantes de coca, y puedo comentar muchos de estos temas, pero las reivindicaciones dirigidas, sobre todo, al Poder Ejecutivo bajaron justamente por esta clase de atenciones oportunas que hemos dado a muchos sectores.

Anoche, con el ministro de la Presidencia estuvimos sacando datos de las audiencias que he recibido personalmente. Hasta ahora 262 audiencias con los movimientos sociales, con las empresas y con todos los sectores que pidieron y que no son suficientes todavía. Seguramente hemos postergado muchas audiencias por falta de tiempo, pero esas reuniones han sido importantes para explicar e informar y evitar cualquier conflicto social.

Hubo un Decreto Supremo del llamado incremento Inversamente Proporcional para el sector jubilado. Yo escuchaba permanentemente la marcha de los compañeros jubilados de la Confederación Sindical de Trabajadores Rentistas de Bolivia a la cabeza del compañero Wenceslao Argandoña, sus marchas desde Caracollo, movilizaciones, tantas movilizaciones por ese pedido llamado inversamente proporcional y que los gobiernos no atendían, preferían que marchen días, horas, semanas sin atender a este sector que ha prestado su servicio por el país.

Y entendí después, gracias a la orientación, especialmente el compañero Julio García, nuestro diputado por ahora y dirigente nacional, que era un ajuste a las rentas de los jubilados por el alza del costo de vida. Calculamos con el Ministro de Hacienda otra vez este tema, sí tenemos la capacidad de apoyar y ayudar, y mediante un decreto supremo aumentamos a 5.37 por ciento para esa mejora salarial al sector jubilado. Los beneficiarios son 142.228 jubilados.

Una vez resuelto este tema, hemos visto que no tenemos problemas, porque ustedes saben que anteriormente hubo muchas movilizaciones de este sector pidiendo justamente las reivindicaciones.

También propusimos la Tarifa Dignidad para favorecer a aquellas familias que no consumen mucha energía eléctrica. Cuando conversaba con algunas familias, especialmente en la zona donde vivo, Zona Sur de Cochabamba, muy contentas me decían que el 60 y 70 por ciento la Zona Sur se beneficia con la Tarifa Dignidad.

Ha sido una negociación con las empresas distribuidoras generadoras de energía eléctrica, estoy seguro que se puede avanzar más aún todavía, y esperamos la comprensión de estas empresas para que puedan ayudar a resolver los problemas sociales.

Quiero agradecer a la Federación de Periodistas de La Paz, que oportunamente había presentado un proyecto de ley sobre el fuero sindical, tal vez para reforzar este reconocimiento por la Constitución Política del Estado boliviano con relación al tema del fuero sindical.

Pedimos a nuestra bancada que acelere la aprobación de este proyecto de ley para garantizar el fuero sindical, pensando que nunca más los dirigentes sean perseguidos, hostigados, amenazados, confinados, procesados falsamente acusados de narcotraficantes, acusados de terroristas, como nos hicieron a nosotros.

Y cuando aprobaron en el Congreso Nacional, gracias estimados parlamentarios, con mucho honor hemos promulgado este proyecto de ley para que nuestros dirigentes sindicales nunca más sean perseguidos. Creo que cumplimos con una parte frente a los trabajadores, a los dirigentes sindicales de nuestro país, que era muy importante que haya esta clase de normas para garantizar la lucha sindical por las reivindicaciones económicas y sociales. Últimamente las luchas han sido por las reivindicaciones estructurales.

También era un pedido clamoroso del pueblo boliviano, especialmente de los trabajadores, la abrogación del artículo 55 del decreto 21060, pero antes quiero decir al pueblo boliviano, a los trabajadores, a los obreros; en los últimos 20 años jamás ha habido un Ministro de Trabajo obrero sino un Ministro de Trabajo empresario, y durante la campaña decíamos si ganamos las elecciones nacionales el Ministro de Trabajo será un obrero para luchar por los derechos laborales de los trabajadores, de los bolivianos y cumplimos, ustedes saben que un dirigente sindical de los fabriles es el Ministro de Trabajo.

Y en este tema de la derogatoria del artículo 55 del 21060 conversamos con algunos empresarios, les dijimos qué vamos a abrogar, porque los trabajadores no pueden ser despedidos porque van a una marcha o porque no le gusta al empresario, y quiero agradecer al empresariado, algunos tal vez protestaron, pero finalmente aceptaron sin muchos problemas abrogar este tema de la libre contratación, la libre contratación que afecta tremendamente a los trabajadores, especialmente a los trabajadores que no tienen fuentes de trabajo, no se pueden ser despedidos, estos trabajadores, estos obreros no pueden dejar de tener beneficios sociales, creo que empezamos a cambiar.

Aunque recuerdo que al día siguiente, a una semana después de que nos habíamos posesionado, todos querían que rápidamente abroguemos el 21060 y les dijimos esperen, vamos a cumplir, misión cumplida con los obreros con relación a la libre contratación.

Hay un sector llamado PLANE, son miles de compañeros que no tienen fuentes de trabajo, que todos los programas para el sector PLANE terminaron al 31 de diciembre del año pasado, tanta gente en la calle; felizmente los dirigentes de ese sector entendían y sabían que se habían acabado los programas, no había financiamiento para continuar con el PLANE, y ahí quiero reconocer al Ministro de Planeamiento y otros ministros que cooperaron en buscar financiamiento.

Agradecer a algunos Gobiernos amigos cooperantes, de donde conseguimos 2 millones de dólares para continuar con esos programas, una vez conseguido después de dos o tres meses empezar ha sido difícil.

Ustedes han escuchado a algunos dirigentes sindicales pidiendo de una vez trabajo, programar desde la Dirección Unificada de Fondos, planificar y contratar ha requerido tiempo, pero felizmente quiero decirles hasta este momento, con esos 2 millones de dólares tenemos garantizada la creación de 14.400 empleos, tenemos contratados hasta este momento 7.000 trabajadores.

No es duradero, es verdad, pero sí estamos implementando otro programa, el Pro País, gracias a organismos internacionales tenemos garantizado 21.300.000 dólares para este año, respetando el salario básico de 500 bolivianos al mes. Tenemos programado crear 90.000 empleos y por ahora tenemos contratados a 40.000 trabajadores que ya empezaron a trabajar, continuarán seguramente.

Y para el próximo año, gracias a la cooperación internacional tenemos 23 millones de dólares. El sector más abandonado, mujeres especialmente que se dedican a este trabajo; esperamos la participación de manera muy efectiva de las alcaldías, de las prefecturas para crear juntos empleos para este sector.

El tema de educación no solamente se expresa en el tema de salario, sino sobre todo, en mejorar la educación en nuestro país. Lamento mucho que el Congreso Pedagógico realizado en los últimos días acá en Sucre, no haya podido consensuar una propuesta para una refundación de la educación boliviana, para desembocar en una revolución cultural y pedagógica en nuestro país. Esperamos que los documentos puedan ser una base, y los sectores que quieren mejorar esta propuesta de una nueva educación, de una revolución cultural, bienvenidos.

Este es un tema central, si queremos desarrollo en nuestro país estamos en la obligación de mejorar la educación y hay tantos deseos de las provincias que piden universidades, o desconcentrar, o descentralizar las universidades, para que en las capitales de provincia haya una facultad. Debería ser una tarea importante de la universidad pública atender estas demandas. En algunos departamentos como en La Paz ya han empezado a descentralizarse como la facultad de agronomía, de economía y de pedagogía.

Creo que eso hay que profundizar, pero no solamente es suficiente profundizar o descentralizar esta educación superior, sino también crear algunas nuevas instituciones, y ahí hemos visto un pedido clamoroso del pueblo alteño para crear una normal superior en esta ciudad. Después de muchas discusiones de dónde sacamos dinero para que pueda crearse esta normal, o Instituto Normal Superior de Educación, cumplimos con esta tarea con la ciudad de El Alto. Desde ahora habría que prevenir cómo desde los próximos años garantizar su continuidad, porque no es una cuestión de crear por crear, sino hay que medir la capacidad económica que tenga nuestro país para crear esta clase de institutos normales.

Yo quiero resaltar, estimados parlamentarios, gracias a la cooperación de Cuba, y la cooperación en financiamiento de los países como Noruega, Dinamarca, Suecia, con la experiencia de Cuba se pudo emprender la campaña de alfabetización.

El 12 de octubre del año pasado cuando empezamos con la campaña, de verdad los dirigentes sindicales tenían muchas ganas de erradicar el analfabetismo, muchas ganas de que nuestros padres, abuelos, abuelas también aprendan a leer y escribir.

Y quiero decirles a estas alturas, en esta campaña, "Yo sí puedo", tenemos 8.597 centros, donde se están alfabetizando en este momento 166.281 habitantes en todo el país, ya aprendieron a leer y escribir 5.878, gracias al esfuerzo, a la cooperación de

Cuba y otros países mencionados hace un momento. A este paso estoy seguríisimo que se puede erradicar el analfabetismo.

Quiero saludar la participación de las Fuerzas Armadas, la participación de algunos miembros de la Iglesia Católica, de algunas familias de las ciudades que no tienen problemas económicos, se organizaron en el campo en un centro, y viajan permanentemente de la ciudad al campo para apoyar esta campaña de alfabetización.

Me he sentido feliz porque he sentido que no estamos solos ni en Bolivia ni en el exterior; que de manera voluntaria, familias, yo diría pudientes, familias que no tienen problemas económicos en las ciudades, a veces familias que no tienen trabajo y no se preocupan del trabajo porque no tienen problemas económicos, nos ayudan a organizar, a planificar y enseñar a nuestras familias.

Pero también quiero decirles, y es una política ya definida, que no solamente en el campo nos vamos a alfabetizar, sino también en la ciudad tienen que alfabetizarse. Comparto perfectamente con nuestro ministro de Educación, de acá a dos años por lo menos, todos los funcionarios públicos por lo menos tienen que aprender un idioma nativo, aymara, quechua o guaraní, así juntos todos nos alfabetizaremos. En el campo aprenderemos a leer y escribir y en la ciudad aprenderán a hablar en aymara, quechua o en guaraní, porque siguiendo la identidad de nuestros pueblos, todos tenemos derecho a aprender a hablar quechua, aymara, guaraní, un idioma de nuestra nacionalidad.

En tema de educación estamos empezando y vamos a continuar entregando computadoras a colegios que tienen cuarto medio. Había pensado y habíamos programado con el ministro de Educación, en todo caso con todo el gabinete, a veces y en algunos casos, muy pocos casos con fondos del Tesoro General de la Nación y sobre todo basados en la cooperación, entregar 10 computadoras por colegio que tienen cuarto medio en el campo.

Cuando yo viajé al exterior hace 10 años, durante la década del 90 no entendía inglés, no entendía francés, no manejaba computadora, comunicarse telefónicamente con nuestras familias, con nuestras organizaciones costaba carísimo y cuando no manejaba computadora me sentía analfabeto, y he pensado que mis hermanos menores del campo no pueden ser analfabetos como Evo Morales sin aprender a manejar la computadora.

Y por eso decidimos, con mucho respaldo en el gabinete, con el compañero Álvaro García Linera entregar computadoras en todos los colegios del país que tienen cuarto medio. Hasta ahora se ha entregado cerca a 2.000 computadoras en todo el país.

La próxima entrega la estamos programando con el canciller de la República, el compañero David Choquehuanca, en la provincia Omasuyos. Me informan que hay 36 colegios que tienen cuarto medio, por tanto necesitamos 360 computadoras, y así con países cooperantes iremos implementando y no solamente terminará ahí con la entrega de computadoras. El gran deseo que tenemos es que cada colegio tenga su instituto de computación.

Posteriormente mediante nuestras cooperativas de teléfonos dotar de internet gratuito a todos los centros educativos del país. Una vez cuando tengan internet gratuito en los centros educativos, con seguridad vamos a economizar al padre de familia. Ese estudiante que maneja muy bien la computadora, que sabe usar su internet tendrá todos los libros en sus colegios, en su escuela. Ese es el gran deseo. Ya es hora de que el movimiento indígena originario, el movimiento campesino tenga derecho también a internet y de esta manera estar en todo el mundo, por si acaso no es para que los estudiantes chateen; eso les prohibimos.

También queremos informar, y aquí hay que resaltar esa cooperación del pueblo de Cuba, agradecer al vicepresidente compañero Carlos Lage, por esta forma de ayudar solidariamente a los estudiantes que no tienen recursos económicos.

En mi Gobierno a partir del 22 de enero, se ha enviado a Cuba 4.373 estudiantes a estudiar medicina. Quiero pedirles un voto de aplauso para el pueblo cubano, para su comandante, y al compañero Carlos a ayudarnos incondicionalmente.

En este momento estudian en Cuba más de 5.000 estudiantes especialmente en el tema de la medicina, igualmente ya empezaron a salir becarios a Venezuela que es parte de un acuerdo firmado. Esto continuará en los posteriores años.

Queremos informarles que en el tema de salud en este corto tiempo, gracias a la Ministra de Salud, compañera Nila Heredia, he hecho actividades importantes bajo un convenio internacional para erradicar la lucha contra la rubéola. Nos hemos trazado, se ha trazado una meta de una vacunación de 3.960.000 habitantes en nuestro país. De esta meta hemos alcanzado 98 por ciento en la vacunación.

No conozco muy bien de la medicina, quiero ser muy sincero, pero padres de familia y comunidades comentan que es todo un éxito esta vacunación sobre la llamada Rubéola. Hay que reconocer el apoyo económico de Canadá, de Estados Unidos, de la Organización Panamericana de Salud. El aporte también de las alcaldías, de las prefecturas, cuando hay un trabajo conjunto es posible ayudar en tema de salud.

También en la llamada política general de salud, Seguro Universal de Salud, se ha planteado empezar a ampliar al Seguro Universal Madre, Niño Infantil, para ampliarlo a 21 años, y he escuchado que en muchas comunidades, algunos hospitales es muy bien recibido. Los recursos económicos generados por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos tienen que servir a la salud especialmente, y pedimos que las autoridades municipales y las prefecturas puedan responder y ayudar. El tema había sido importantísimo.

Quiero también aprovechar para informar que bajo un acuerdo con el Gobierno de Cuba en la atención médica, seguramente algunos médicos pueden molestarse, protestar, porque no quisieran una salud gratis para los pobres, pero esos pobres jamás van a llegar a las clínicas privadas, y sabemos cuánta gente muere, eso lo comentaba en algún momento cuando recordaba la situación de mi familia cuando era niño. Hemos sido siete hermanos, de los siete hermanos

apenas hemos sobrevivido tres, cuatro han muerto, es normal, casi normal en el campo, en las áreas rurales, y pensando en esa situación tan dramática del tema salud de nuestras familias del campo, se firmaron esos acuerdos para beneficiar, para ayudar a la gente que no tiene recursos económico, y ahí por lo menos, por los médicos bolivianos y por los médicos cubanos, han sido atendidas 1.102.821 personas, de las cuales según datos demuestran que 1.692 vidas se salvaron hasta este momento.

Me parece interesante cambiar algunas políticas en tema de cooperación. Quiero decirles que yo estoy cansadísimo de la burocracia; no estoy cuestionando a nuestros ministros del área económica, pero reiterar y rápidamente hacer un trabajo en tema de salud y educación cuesta, pasa un mes, dos meses, trámites más trámites, licitaciones, adjudicaciones. Cuando ya hay un problema otra vez hay que empezar, se pasa dos meses, tres meses, cuatro meses, medio año y no se ha hecho nada.

Agradezco la solidaridad del pueblo cubano, de su comandante, de su presidente de Cuba, Fidel Castro, que nos ofrece equipar hospitales de segundo nivel. Hasta ahora tenemos 20 hospitales, 14 inaugurados, entregados, 6 faltan inaugurar y entregar, y en estos hospitales ya se operaron gratuitamente 459 personas.

Yo no creía, como decían en algún momento en los llamados centros oftalmológicos. Cuando hace tres, cuatro años escuché del compañero Fidel y decía, "Operación Milagro", operación gratis de la vista, de catarata, carnosidades, que de verdad, quiero ser muy responsable, muy sincero compañero Lage, no entendía, no creíamos, después de participar en algunas inauguraciones y después de ver de cerca la operación he presenciado algunas operaciones me he dado cuenta que tiene mucha importancia esta "Operación Milagro".

Tenemos 7 centros oftalmológicos en este momento en Bolivia. En nuestra gestión se han operado 22.898 personas, y con los que han ido a Cuba hacen un total de 26.050 hasta las 6, 7 de la tarde del día de ayer, gratuitamente.

Converso con algunos médicos y averiguo cuánto cuesta esa operación. En Santa Cruz me dicen que cuesta en término medio, esa operación, 1.000 dólares. Imagínense compañeros parlamentarios, compañeros del pueblo de Bolivia, si cuesta 1.000 dólares la operación hemos ahorrado a los pobres 26 millones de dólares, y con beneficios.

He visto en Villa Tunari, por ejemplo, un abuelito de bajos recursos que llegó con bastón y dijo por si acaso haber iré, se operó, y no tardo mucho 15 a 20 minutos máximo, descansó, después de nuevo se levantó, vió y se fue contento, y dice, ahora quiero también aprender a leer y escribir. Ese mensaje te da esa familia abandonada históricamente sin salud gratuita.

Comentaba al Vicepresidente de la República, hablando de ese hospital de segundo nivel, que ojalá con nuestros recursos económicos, ojalá con la cooperación internacional próximamente lleguemos a 30 centros integrales de operaciones gratuitas. Mi alcalde de Villa Tunari me decía, en la ambulancia cuántas veces vamos de Villa Tunari hasta Cochabamba trayendo enfermos, heridos, y a veces mueren en la ambulancia al lado del alcalde, ahora que tenemos este centro integral de operación ningún herido, ningún enfermo sale de Villa Tunari hasta Cochabamba.

Cuando inaugurábamos acá en Tarabuco, un miembro de la Iglesia Católica que está allá sentado me decía, con este equipamiento ahora nuestro hospital es mejor que el de la ciudad de Sucre. Es verdad que es mejor que la ciudad de Sucre y así ha sido en todas partes.

Quiero de verdad expresar mi enorme satisfacción por esa cooperación del pueblo cubano, de su comandante, de su presidente. Esperamos lo más antes posible que el compañero Fidel Castro pueda incorporarse, ya se ha recuperado y falta que se incorpore a la conducción de su país.

Acá quiero públicamente reconocer una ineficiencia en el trabajo de Vivienda, saben los empresarios que el aporte de dos por ciento anualmente genera 32 millones de dólares para construir viviendas, había habido algunos fondos que quedaron del año pasado, en este momento tenemos como 56 millones de dólares para construir viviendas.

Y ahí, querido ministro, viceministros de esta área no hemos hecho nada, y no solamente la reflexión puede servir para el Gobierno sino también para las prefecturas y algunas alcaldías. No es posible que teniendo plata no sepamos gastar esa plata en beneficio del pueblo boliviano.

Es verdad que en estos seis meses aprendimos algo, no todo, algunos prefectos, alcaldes y ministros, más se abocan a buscar plata teniendo plata. Quiero decirles, primero, gastemos la plata que tenemos y después busquemos nueva plata para gastar, esa es una gran debilidad que tenemos.

Los ministros de esta área tienen una tarea, hasta fin de año construir 10.000 viviendas con esta plata que tienen. Si no se construyen, si no gastan esa plata rodarán cabezas, lamentablemente, porque no es posible que teniendo plata no se pueda gastar los recursos económicos aquí en el estado boliviano. Esos recursos tienen que servir, servir al Estado, para los pueblos, para los trabajadores, para los distintos sectores. Creo que ya hemos empezado a planificar, en las prefecturas lamentablemente no están gastando la plata que tienen, incluidas las prefecturas del MAS, aquí no se salvan tampoco ellos.

El tema caminos es importantísimo por cierto. Tengo un recuerdo, por ejemplo después de jurar como presidente el 22 de enero, llegó el primer aniversario de un departamento que era justamente Oruro, lugar donde he nacido, y en los aniversarios de los departamentos dicen: el presidente va a llegar, va a traer un regalo, van a llegar leyes del parlamento, a veces en el parlamento se aprueban leyes sin financiamiento, y a veces se engaña de esta manera a un departamento o a algunas provincias.

Apelando a algunas amistades, pensaba, haber qué podemos conseguir para este departamento, eso me

permitió conocer y aprender cómo se puede conseguir financiamiento para obras, y quiero reconocer a la Corporación Andina de Fomento, la CAF, que rápidamente nos ayudó para garantizar este financiamiento, y puedo comentar de muchos financiamientos.

Solo quiero decir de manera resumida, por ejemplo esa vez conseguimos financiamiento para un camino pavimentado que conecte Oruro con Chile, Huachacalla-Pisiga de 71 kilómetros con financiamiento de 25 millones de dólares.

Otro camino garantizado con total financiamiento, y saben algunos parlamentarios del Beni que me acompañaron es el de Riberalta-Guayaramerín de 86 kilómetros con un monto de 42 millones de dólares.

Igualmente yo quiero informarles de un crédito para la construcción del tramo Cotagaita-Tupiza-Villazón de 180 kilómetros con un monto de 108 millones dólares, totalmente garantizado. He escuchado en los últimos días algunas manifestaciones, algunas quejas, quiero decirles que está totalmente garantizado este tramo. También hemos conseguido crédito para la construcción del tramo Yucumo-Rurrenabaque, y Yucumo- San Borja de 150 kilómetros, mediante el Banco Interamericano de Desarrollo de 100 millones de dólares.

También en el tramo Toledo -Ancaravi, están garantizados 52 kilómetros, con 18 millones de euros del Gobierno italiano.

Se ha iniciado el trabajo en la construcción de caminos en varios departamentos con la contraparte de la prefectura del departamento de Santa Cruz, la doble vía Warnes-Montero, con financiamiento de 13 millones de dólares de la CAF, Paraíso-El Tinto un total de 61 millones de dólares del BID. El Tinto-San José, recientemente se ha garantizado este financiamiento con una donación de la Unión Europea por un monto de 46.7 millones de euros. Esto no es un crédito es una donación. No creo que pase tres años para su conclusión, será el primer tramo caminero de Santa Cruz que conecte con Brasil mediante Puerto Suárez, un camino pavimentado, ya tenemos todo garantizado, el financiamiento para ese tramo que es importantísimo para la integración de Latinoamérica.

Quiero resaltar que de verdad en este financiamiento de caminos la contraparte viene fundamentalmente de las prefecturas. Tenemos, bueno, en el marco de ese acuerdo la construcción de 15 puentes en Roboré y El Carmen, con 11.6 millones de euros también donación de la Unión Europea.

En Oruro y Potosí, obras complementarias en Ventilla – Tarapaya con un millón de dólares que viene del BID, Huanuni - Bombo – Llallagua, total 16 millones de dólares financiados por la CAF, ese ansiado proyecto Oruro - Huanuni - Llallagua hacia Sucre, estoy casi seguro que en pocos meses más vamos a garantizar el financiamiento de Llallagua - Ravelo, por tanto Sucre, contará con la ruta diagonal Jaime Mendoza.

También quiero informarles que la ruta Potosí - Sijllani con un valor de 2.4 millones de dólares financiados por el BID; Sijllani-Puente Méndez también con 2.4 millones de dólares que viene del BID; Potosí – Tarapaya – Miraflores casi con 2 millones de dólares financiados por el BID. En Chuquisaca se garantiza la construcción Sucre – Cruce Anfaya 2.7 millones de dólares del BID; Kilómetro 22 – Puente Méndez con financiamiento 2.2 millones de dólares que viene del BID; en Tarija Palo Marcado – Hito BR 94. Cuando los compañeros chaqueños me explicaban no podía entender, y cuando me informé me di cuenta que era muy importante para la región por eso se ha reforzado esta negociación teniendo garantizados 28 millones de dólares de la CAF y Puente Pilcomayo con costo de 10 millones de dólares que viene de la CAF.

Trabajos realizados en los anteriores Gobiernos ahora concluidos, en Potosí, Puente Lajas y obras complementarias con costo de 690.000 dólares financiados por la CAF y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Camino de Acceso a Urmiri, aunque son muy pocos kilómetros pero terminados con 120.000 dólares financiados por el BID, camino acceso a Salinas de Yocalla con 100.000 dólares que viene del BID, camino acceso Totora Pampa - Paco Grande con 120.000 dólares.

En La Paz, Puente Villa costo total de 120.000 dólares financiado por el Servicio Nacional de Caminos y el reforzamiento de puente Unduavi – Yansani con un total de 100.000 dólares.

Acá hay un problema muy serio en el departamento de La Paz, camino Cotapata-Santa Bárbara, un costo de 180 millones de dólares financiamiento del BID-CAF-KFW entrega conminada hasta octubre de este año. Ojalá podamos terminar, porque de esta construcción se comentan y se hablan muchas cosas con relación al tema de corrupción.

Nuestra primera tarea que es importantísima busca integrar el altiplano con la Amazonia, pues hay que avanzar en la construcción de caminos.

En Chuquisaca tenemos Puente Arce – Puente Sacramento con 18 millones de dólares que viene de la CAF, la recepción provisional se hará en abril del 2006.

Santa Cruz, San Javier-Concepción con un total de 10 millones de dolares financiado por la CAF.

En Cochabamba, Puente Thiyumayo costo total de 500.000 dólares que viene del Servicio Nacional de Caminos.

Y hay otros tramos que se han concluido estudio a diseño final, espero que no sea pelea de las regiones. Por lo menos para este tema de caminos tenemos casi 300 millones de dólares para movilizar rápidamente y atender estas demandas.

Estoy seguro que la comunidad internacional, los organismos internacionales están dispuestos a apoyar la construcción de caminos, en una reunión sostenida con los prefectos de los departamentos hemos visto que la prioridad número uno en necesidades es el tema caminos. Es por eso creo esta comprensión, esa solidaridad de la comunidad internacional ha sido importantísima para ver el tema de caminos.

En el tema riego se avanza muy poco, tenemos proyectos en ejecución, mediante los viceministros de servicios básicos, 78 programas de agua potable y saneamiento en áreas rurales como también en las áreas urbanas con un valor de 10 millones de dólares, proyectos en programación con financiamiento también del Viceministro de Servicios Básicos de 44 millones de dólares garantizados.

En el Viceministerio de Riego por 7.974.700 dólares, y en tema de cuencas y recursos hídricos con 3.350.000 dólares.

Quiero decir que este es tema prioritario para el movimiento campesino, que hay una deuda a las comunidades campesinas, a los regantes. Si juntamos riego, mercado y producción con seguridad podemos resolver los problemas económicos de muchas regiones dentro del movimiento campesino boliviano.

En tema agropecuario ustedes seguramente han escuchado, el 2 de agosto lanzamos la Revolución Agraria, con una entrega de tractores que llegará próximamente a los 1.000 tractores, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Pero esta Revolución Agraria no solamente está basada en una simple dotación o donación o entrega de tractores, sino que hay cuatro componentes importantes: la distribución o la redistribución de las tierras, subvención mediante mecanización a los pequeños y medianos productores, garantizar el mercado en el marco del Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP). Ustedes saben que en el Tratado de Libre Comercio (TLC), antes de llegar a Bolivia ya nos estaban quitando el mercado de soya en Colombia. Si llegaría el Tratado de Libre Comercio (TLC) a Bolivia con seguridad eliminaría a muchos productores, no solamente el pequeño y el mediano, inclusive al agroindustrial.

Y no olvidemos hace cuatro, cinco años, nuestros agroindustriales en Santa Cruz marchaban regalando cerdos, pollos, huevos porque no tenían mercado, también bloqueaban caminos; no como el movimientos campesino con piedra o con palo, sino con su trailer, con sus maquinarias porque no tenían mercado.

Yo estoy convencido que es importante sentar otras bases de comercio con la comunidad internacional el Tratado de Libre Comercio (TLC) no es ninguna solución para nuestro país.

Y felizmente acá tenemos un acuerdo firmado con dos países. Estoy seguro que si quisiéramos hacer una campaña internacional muchos países se sumarían a una iniciativa nuestra con apoyo de Venezuela y Cuba en el marco también del ALBA, la Alternativa Bolivariana de las Américas.

Y un tema que seguramente va a traer mucho debate, queremos un país ecológico. Yo estoy convencido, compañeras y compañeros, hermanas y hermanos de Bolivia, estimados congresistas, que jamás vamos a poder competir con productos transgénicos ni siquiera con los países vecinos, menos con Europa o con Estados Unidos, pero si mejoramos nuestros productos ecológicos con seguridad este producto tendrá mercado internacional, será una tarea en todo caso técnica y financiera que habrá que implementar.

En el tema de tierras, quiero reiterar, que las tierras productivas se están respetando, se va a respetar las tierras que prestan una función social económica, pero no podemos seguir con la llamada Reforma Agraria del 52 o 53 que por una parte se llegó al minifundio, surcofundio y por otra al latifundio. Eso va a terminar, acá se tiene que revertir esas tierras ociosas que no prestan una función social económica especialmente en el oriente boliviano.

Hasta ahora se ha dotado 3.752.600 hectáreas, titulamos en este corto tiempo 5.000, entregamos 5.221 títulos ejecutoriales, estamos empezando y vamos a continuar, y esperamos especialmente el respaldo del Congreso Nacional para revertir esas tierras ociosas que solamente sirven para negociar, para hipotecar y no para trabajar. La tierra deben ser de quién la trabaja y tienen que revertirse esas tierras ociosas que no prestan una función social económica.

Un tema muy delicado, el tema de la lucha contra el narcotráfico. Ustedes saben parlamentarios, sabe el pueblo boliviano, sabe la comunidad internacional que durante tantos años como dirigente del movimiento campesino del Trópico, más conocido como movimiento cocalero, fui acusado de narcotraficante. Ahí vi que algunos de ustedes me acusaron, y veo que siguen acusándome, no importa. Siempre hemos sido víctimas de la gente pudiente, de la gente que ostenta ciertos intereses políticos económicos para familias y no para las mayorías nacionales.

Qué dijeron algunas autoridades que se escaparon de Bolivia hacia el exterior. Si Evo es presidente va a cocainizar Bolivia, si Evo es presidente va a cocalizar Bolivia. Una campaña tan sucia, pero finalmente sólo fue una mentira. Quiero informarles que en el tema de la incautación de cocaína entre 1 de enero al 3 de agosto de este año se incautó 8.343.245.97 gramos. El año pasado fueron 6.312.307 gramos y por la diferencia, podrían decir que ha crecido el narcotráfico y eso es falso. Yo estaba investigando, averiguando no solamente al interior de nuestro país sino con algunos expertos de la comunidad internacional, si de verdad se ha reducido. Sucede que la lucha contra el narcotráfico es más efectiva en este momento.

En el tema de la marihuana, de enero de 2005 a agosto del mismo año incautación se incautaron, 31.163.56 gramos, este año 90.054.776 gramos, o sea se ha triplicado.

Yo quiero de verdad a nombre mío, a nombre del Gobierno Nacional, agradecer a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico. Cuando planteamos cero cocaína, cero droga muchos oficiales encargados de la lucha contra el narcotráfico se sumaron a esta propuesta, una lucha contra el narcotráfico sin violar los derechos humanos.

He conversado bastante con algunos comandantes de esta Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico y me he quedado muy impresionado. Bastante preocupación sobre cómo evitar el consumo de drogas. Muy impresionado de verdad, y por eso felicito a este grupo especial de lucha contra el narcotráfico.

En el tema de la reducción de cultivos de coca, hay una ley y lamentablemente mientras no modifiquemos esa norma estamos obligados a cumplir con la reducción de 5.000 a 8.000 hectáreas de coca año.

Para el próximo año hay que revisar estas normas, pero dijimos oportunamente que no habrá libre cultivo

de coca ni habrá cero de coca, y hay que empezar a racionalizar los cultivos de coca. Hasta ayer en la reducción voluntaria y concertada se ha llegado a 2.406 hectáreas en el departamento de Cochabamba.

Y quiero decirles que en el departamento de La Paz ya empezamos, con muy poco todavía pero estoy seguro que desde los próximos días se van a sumar a una reducción voluntaria bajo esa comprensión, ese entendimiento con el movimiento campesino. Lo que debe saber la comunidad internacional, es que se trata de una reducción neta. Anteriormente encontraban una planta de coca o dos plantas de coca cerca de la cancha de fútbol y decían se ha erradicado una hectárea. Falso porque conozco. Soy dirigente, he sido dirigente del sector por eso conozco muy bien.

Y algunos periodistas han entrado en ese juego de inflar las metas de reducción en la zona del Trópico de Cochabamba y ahora hay una reducción neta sin muertos ni heridos, sin bloqueos ni movilizaciones. Creo que esto hay que saludar, y hay que saludar al movimiento campesino por su comprensión en esta reducción voluntaria concertada.

Escuche de algunos organismos internacionales que el gobierno de Evo Morales no está cumpliendo con algunos condicionamientos. No creo que matar a un campesino sea un requisito para evitar cualquier descertificación. No creo que herir, o bloquear sea un requisito para evitar cualquier descertificación.

Y quiero que la comunidad internacional entienda este tema. Estamos convencidos de que es importante una lucha efectiva en la lucha contra el narcotráfico con la participación del movimiento campesino y quiero valorar a la Federación de Centrales Unidas con sede en Shinaota, porque en su último congreso creó una secretaría de lucha contra el narcotráfico en la estructura sindical. Esa secretaría tiene la obligación de coordinar con la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico el control comunal, sindical a este problema ilegal. A eso se llama luchar de manera conjunta por la acción civil en las prevenciones junto a grupos especializados en la lucha contra el narcotráfico.

Otro tema que era un compromiso de verdad es el de la lucha contra la corrupción, y ustedes saben, estimados parlamentarios. Sabe el pueblo boliviano que si Evo Morales hubiera cometido un error en la corrupción con seguridad no hubiera estado acá. En la cultura andina es importantísima la transparencia, la honestidad, la sinceridad. Llegamos acá gracias a salvarnos de la corrupción. Durante todo el tiempo de dirigente sindical, varios ministros nos invitaban a reuniones reservadas. Algunos miembros de la Iglesia Católica me invitaron a una reunión reservada con ministros, para ayudar ayudarte en la campaña. Dije no. Saben algunos miembros de la Iglesia Católica estas insinuaciones que me hicieron.

Siento que nos hemos dignificado, tal vez no todos los dirigentes sindicales, y ahí podemos debatir bastante. También tengo algunas observaciones, y por eso uno de los compromisos que tenemos es luchar contra la corrupción. Ahí he sentido que la corrupción está bastante institucionalizada en el Estado. Algunas autoridades, algunos jueces, algunos fiscales, ustedes saben más que yo, sobre todo quienes vienen de los partidos tradicionales.

Todavía es difícil erradicar esta corrupción. Por ejemplo emitimos un Decreto Supremo de Lucha Contra la Corrupción, creando un Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, pero senador de Podemos del Beni, hizo una demanda de inconstitucionalidad a nuestro Decreto Supremo diciendo cómo es posible que los movimientos sociales como la Central Obrera Bolivia (COB), la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y otras fuerzas sociales pueden conformar el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción. Yo estoy seguro que la participación del pueblo y las fuerzas sociales es importante en la lucha contra la corrupción. Por esta demanda de inconstitucionalidad lo tenemos parado ahí esperando el fallo del Tribunal Constitucional si es o no es constitucional. Si es inconstitucional será la Asamblea Constituyente quien constitucionalice este decreto supremo para luchar junto al pueblo contra la corrupción en nuestro país.

Queremos decirles estimados parlamentarios, que de verdad ha habido una intervención contra la empresa EBX de Brasil. Primero, se sabe, constitucionalmente que ninguna empresa puede asentarse o puede tomar tierras 50 kilómetros de la frontera. Una empresa que no tenía ficha ambiental, que violaba por tanto la Constitución Política del Estado boliviano, y aquí lamentablemente autoridades locales, hasta autoridades departamentales de Santa Cruz no nos acompañaron en esta lucha contra la corrupción. Declararon persona no grata a Evo Morales y nuestros ministros fueron secuestrados. Pero todo por Bolivia, y todo por la región y todo por Santa Cruz. El pliego en el proceso de licitación internacional iniciado por el anterior gobierno sobre este yacimiento del hierro del Mutún, ¿cuánto era?. Primero no se industrializaba en el país y hay tantas cosas que podemos comentar sobre ese tema, por ejemplo que sólo apenas se ha invertido 800 millones de dólares, que el Estado anualmente se beneficiaba con 18 millones de dólares, que creaban 1.500 fuentes de trabajo directas.

Y después de muchas gestiones hay que agradecer, reconozco a algunos periodistas de Santa Cruz que entendieron este gran engaño y se sumaron a los planteamientos para hacer otro pliego de condiciones de una nueva licitación, tomando en cuenta que no hay muchas empresas que quieran adjudicarse o que quieren explotar, industrializar este recurso natural. A esas empresas hay que tratar de persuadirlas.

Pero realmente se ha avanzado bastante, y ahora la empresa que se ha adjudicado se compromete a invertir 2.300 millones de dólares, no solamente para explotar sino industrializar en el territorio nacional este recurso natural tan importante en nuestro país. Siento compañeras y compañeros, que primera vez se va empezar a industrializar un mineral como es el Mutún, y con semejante inversión de 2.300 millones de dólares, y ¿cuánto va a generar?, para el Estado aportará anualmente 200 millones de dólares, y se generará 10.000 empleos.

Cuando teníamos algunos problemas en estas negociaciones yo sólo decía, la Pachamama nos va a salvar, por más que me declaren persona no grata,

enemigo de Santa Cruz, ministros secuestrados, estaban equivocados y tarde o temprano la verdad tenía que imponerse.

Estoy seguro que ha habido muchos negociados, y por eso, han tratado de perjudicar a tanta gente bloqueando caminos, cerrando las fronteras. Esperamos que esto nunca más se repita, que de verdad con transparencia, con sinceridad apostemos para aprovechar muy bien estos recursos naturales para el bien de la región y para el bien de la nación, y no para bien de familias, y no para bien de algunos terratenientes que se asentaron en esa región, eso va a cambiar como ya empezó a cambiar.

También tenemos otro tema, que seguramente algunas ex autoridades sentadas aquí saben muy bien, como el caso de ORBISAT, manejado entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Geográfico Militar. Realmente fue un gran negociado, al margen de nuestros técnicos, al margen de nuestros ministros, ojalá nuestras autoridades del Ministerio Público puedan apoyar, ayudar rápidamente para combatir esta corrupción, estos negociados.

El primer enemigo de los bolivianos es la corrupción, los negociados, los quinciños, los diezmeros, han vivido de eso. Pedimos a las autoridades, al presidente de la Corte Suprema de Justicia y a todas las esferas de la justicia boliviana celeridad y transparencia, sinceridad por Bolivia, no por Evo Morales sino por el pueblo boliviano.

De verdad queremos erradicar la corrupción. Yo quiero decirles que después de conversar con algunos cónsules, algunos embajadores, comprometieron su ayuda, porque aquí Evo Morales ni Álvaro García han venido a robar ni a cobrar 10 ni 15 por ciento como estaban acostumbrados a cobrar. Aquí no hemos venido a acumular plata, sino venimos a trabajar por Bolivia.

También tuvimos problemas con cuatro viceministerios con denuncias muy claras y oportunas. Debo agradecer a esos bolivianos que denunciaron. Al día siguiente fuera del gabinete, fuera del viceminsiterio, por intertar sacar plata de algunas autoridades. Quisiera que ustedes y todo el pueblo boliviano aporten en esta lucha contra la corrupción. Denuncien, no solamente a los funcionarios actuales, sino también ex funcionarios, para mí va a ser importante el aporte que hagan en esta lucha contra la corrupción.

Una intervención en la cancillería sobre las visas consulares, demostró la venta ilegal de visas para ciudadanos extranjeros, por esas autoridades institucionalizadas de la cancillería, que no se pueden mover, espero que el canciller como conversamos, presente urgentemente un proyecto de ley sobre esos llamados cargos institucionalizados. En algunos ministerios especialmente en la cancillería solo se han institucionalizado para que los corruptos sigan ahí y que no dejen trabajar, y esa es la experiencia que tengo hasta este momento, y tenemos muchos ministerios.

Respeto muchísimo y admiro a personas con mucha capacidad, con mucha transparencia y con mucha responsabilidad por Bolivia que se suman, y siguen trabajando, pero hay otros que nos usan, así como últimamente nuestro senador Antonio Peredo ha sido un instrumento de una mafia que viene de años y no es recién, y a veces nos sorprenden, solo con la participación del pueblo podemos frenar esta clase de elementos corruptos que desprestigian al país.

Esperamos que el Parlamento nos pueda apoyar sobre este proyecto de ley que presentamos para la lucha contra la corrupción. Estoy esperando, pero ya presentamos hace 3 meses el proyecto de ley de investigación de esas fortunas mal habidas, sospechosas, ojalá de acá a dos, tres semanas podamos ver ese proyecto de ley aprobado.

Es sencillo investigar, si uno es funcionario, presidente, vicepresidente, parlamentario, ministro o viceministro, se sabe cuánto ganan mensualmente, y no es posible que de la noche a la mañana tengan semejantes bienes. Ayúdenme a investigar, ayúdenme a luchar contra la corrupción, así estamos todos contra la corrupción, estimados parlamentarios, está en manos de ustedes que son responsables con el país.

Alguno que está aquí y no está aplaudiendo seguramente le va afectar, por eso no está aplaudiendo.

Tenemos también algunos temas en los que hemos fracasado yo diría, de manera sincera. Empezamos una campaña de carnetización, pero apenas hasta ahora hemos carnetizado 81.244 personas gratuitamente. Y ¿por qué este tema de carnetización, de dar certificado de nacimientos? En Europa sobre todo he visto, hasta los perros tienen pasaporte. Les sacan visa para que pueda viajar de un país a otro o de un continente a otro, y en Bolivia no es posible que movimientos indígenas, en el oriente, el valle, el altiplano no tengan certificados, menos carnet de identidad, por lo tanto no tienen derechos ciudadanos.

Lamento mucho que la Corte Nacional Electoral no ha acompañado, y pido a estas instituciones, a la Corte Nacional Electoral, la Policía Nacional coadyuvar en este tema de carnetización.

Yo sé que la policía tiene un beneficio en el tema de carnetización, pero es importante que esas familias, esas comunidades alejadas de las ciudades, de las provincias se les otorgue ese derecho, donde todos tenemos la obligación de apoyar y ayudar.

Algunos tratan de partidizar, politizar, dicen que estamos haciendo fraude. Es importante hacer oposición pero no con mentiras. El dar carnet de identidad no es para ningún fraude, es para que nuestras familias tengan derechos, derechos también a votar, derecho a caminar, y no es posible que todavía ignoremos esta situación. Ahora nos vamos a preocupar, ahora sí ya tenemos preparado pese a ese percance que tuvimos hasta este momento, vamos a relanzar el tema de carnetización para familias indígenas fundamentalmente.

Quiero aprovechar también, agradecer sobre todo la cooperación que hemos recibido durante los primeros días de mi gobierno con relación al tema de los desastres. Los desastres naturales fueron el primer opositor al gobierno de Evo Morales. El Tesoro General de la Nación sin recursos económicos para atender estas

demandas por desastres naturales, sobre todo en el Río Grande, y agradecer a los organismos internacionales, a los gobiernos, la donación del BID de 200.000 dólares, de China 29.000 dólares, la CAF 200.000 dólares, España 215.000 dólares, Australia otro monto de dinero, Suiza 78.000 dólares, Suecia 313.000 dólares, Venezuela 2 millones de dólares, Chile con medicamentos, Colombia con medicamentos, Estados Unidos, y tantos países.

En ese momento tan difícil, realmente nos han ayudado. Quiero decirles muchas gracias por esa cooperación para enfrentar ese desastre natural. El crédito de la CAF y el BID permitirá resolver especialmente a los pequeños soyeros que perdieron toda su cosecha y toda la tierra que aún todavía siguen afectados en la región de Santa Cruz.

También quiero informarles que gracias a la cooperación de Venezuela, vamos a instalar 30 radios comunitarias. No sólo los empresarios tienen derecho a tener medios de comunicación, no sólo las iglesias católicas, evangélicas tienen derecho a tener medios de comunicación. Sobre todo como dueños absolutos de esta noble tierra el movimiento indígena originaria también tenemos derecho a tener medios de comunicación.

Se van a instalar 30 radios, la semana pasada ya empezamos a inaugurar la primera radio en mi pueblo Orinoca, no por favorecer sino como un reconocimiento a mi pueblo, esa tierra que me vio nacer, que me ha criado, que me ha educado para servir al pueblo boliviano.

La segunda radio, será en Independencia. Por muchas razones y recordando a los guerrilleros de Independencia ahora que estamos en las fiestas patrias. Impresiona saber que 50.000 quechuas se organizaron para defender la patria, se movilizaron desde Independencia hasta Irupana, Yungas de La Paz otro cuartel de resistencia por la Independencia, desde Independencia hacia Sucre, Tarabuco, hacia el valle, los pueblos indígenas originarios que lucharon por la independencia, homenaje a esos guerrilleros por la patria, por la independencia del país, de 1815, hasta la fundación de Bolivia.

Y segundo, también por un reconocimiento, que cuando tenía 12, 13 años marchaba detrás de una llama, semanas, en busca de maíz, en busca de sobrevivencia. En esos lugares como Kuti, Saripaya, Larimarka, Sairapata, Independencia, he visto a gente tan solidaria, y saben qué me impresionaba por entonces, no faltaba comida, mientras que en Orinoca no había comida por la sequía.

Recordando esos temas instalamos ya la segunda radio. El domingo, el último domingo Independencia, aunque hubo un problema en el deporte, esperamos que el arquero no sea de Podemos, ni de la Iglesia Católica; sin embargo, ya recuperados de este problema del deporte, tenemos ya varias radios instaladas para inaugurar como en Sabaya, pronto estaremos también acá en Tarabuco por razones históricas de ese pueblo.

Reiterarles, una radio no es para competir sino más bien para educarnos, sobre todo para educarnos, y reiterarles que ese sector, el movimiento campesino indígena nunca tuvo; tener una radio como decimos significa "la voz de los sin voces", ahora tendrán voz para decir su verdad, vamos a continuar, pese a algunas protestas de algunos periodistas, miembros de la Iglesia Católica que escuchamos en las madrugadas.

Lamento mucho, muy dolido, que campesinos tengan radio también se convierta en un delito, cuando más bien debieran respaldar, y estos medios de comunicación fundamentalmente va a ser para educarnos, como dije, si no hay universidades que puedan recoger a nuestros hijos en las universidades, porque no educación a distancia mediante los medios de comunicación, y que sepan que la próxima vez vamos a saltar a televisión, televisiones comunitarias en todo el país.

Uno de los puntos planteados durante la campaña ha sido la ley Andrés Ibáñez para las autonomías, nos comprometemos a garantizar la consulta, el referéndum sobre autonomía, y cumplimos, prometido, cumplido.

Al compañero Álvaro García Linera, seguramente le ha costado consensuar la pregunta correspondiente, una pregunta que tal vez no es importante leer porque sabemos cuál era la pregunta sobre autonomía, yo diría que el compañero Alvaro García Linera, inspirado en la belleza cruceña, en la miss de Bolivia, ha podido consensuar para garantizar la consulta sobre la autonomía correspondiente. Muchas gracias compañero Álvaro por su esfuerzo, por su paciencia para buscar consensos, es importante buscar consensos para garantizar los compromisos que tenemos.

Quiero decirles que si bien a nivel nacional ha ganado el No a las autonomías departamentales, respetamos el deseo que tienen algunos departamentos, que se gane casi con el 60 por ciento del No a nivel nacional, 58 por ciento, es mucho verdad, respeto la lucha de los pueblos indígenas originarios históricamente ha sido por la autodeterminación de los pueblos, esa lucha sigue en los organismos internacionales, en las Naciones Unidas, en la OEA, que todavía no quieren reconocer esa autodeterminación de los pueblos.

Sólo decíamos, y ahí compartimos con todos, queremos autonomía para los pueblos, no autonomía para familias, no autonomía para la burguesía, esa es nuestra profunda diferencia, y este tema debe ser debatido, analizado y aprobado en la Asamblea Constituyente. Por nuestra parte, garantizando la consulta democrática a nivel nacional cumplimos nuestra tarea con este punto que planteamos en la campaña correspondiente.

Un punto, un tema central, el tema de la Asamblea Constituyente, aquí si quisiéramos historiar o repasar nuestra historia, hacer una reminiscencias de nuestro país en la lucha de los pueblos indígenas, seguramente tenemos muchas diferencias, de grupos de familia a los pueblos indígenas. Pero nos olvidaremos, estamos en otros tiempos de cambio, de esta Asamblea Constituyente no de una simple reforma constitucional, es una Asamblea Constituyente refundacional.

Saludar a la presidenta de la Asamblea Constituyente, compañera Silvia Lazarte, el Movimiento Al Socialismo, el instrumento político por la soberanía de los pueblos ha decidido llevar una mujer como presidenta de la Asamblea reconociendo esa lucha histórica de las mujeres durante esa lucha por la independencia del

país. No es casual que tengamos acá en Sucre un aeropuerto llamado Juana Azurduy de Padilla, una guerrillera por la independencia, no es casual que cada 27 de mayo festejamos el día de la madre, las heroínas de la coronilla, mujeres levantadas por su tierra, por su país, este sector de mujeres ha sido excluido en todas las capas sociales.

Para breve información de nuestra hermana Rigoberta Menchú, el año 1947 recién permitieron que las mujeres puedan participar en las elecciones, imagínese, y qué les decían, que las mujeres sólo son reproductoras no productoras, para reparar ese daño al movimiento indígena y a la mujer, el Movimiento Al Socialismo ha propuesto a los constituyentes electos que la compañera Silvia Lazarte puede dirigir la Asamblea Constituyente, decir muchas gracias a todos los constituyentes de todos los partidos de nombrar a la compañera Silvia como presidenta de la Asamblea.

Al margen de la campaña que ya terminó, imagínense ahora, con nuestro proyecto de ley de convocatoria a la Asamblea Constituyente garantizamos a dos sectores, a la juventud y a la mujer. No estamos en la campaña, pero son logros que hemos alcanzado, como nunca ahora tenemos constituyentes para refundar Bolivia, mujeres, chiquitanos, guarayos, por supuesto quechuas, aymaras, de tantas nacionalidades, y mañana será una fecha histórica. Tengo información que están acá casi las 36 nacionalidades presentes para participar en un desfile de los pueblos para iniciar la refundación de nuestro país, que es una forma de integrar a todos los bolivianos.

Cuando yo decía que esta Asamblea debe ser originaria, con todos los poderes ilimitadas, y un periodista me pregunta, si esta Asamblea Constituyente es plenipotenciaria, qué pasa si esta Asamblea Constituyente revoca tu mandato, yo dije, bien, hice mi parte, y gracias al pueblo boliviano he cumplido de garantizar una Asamblea Constituyente refundacional, si revocan mi mandato muy contento aceptaré cualquier revocatoria, porque se trata de dar todos los poderes a los constituyentes para refundar nuestro país.

Pero además de eso quiero decir a la ciudad de Sucre y al departamento de Chuquisaca, cuando llegué el año 1997 al Parlamento Nacional, el 98 a la primera sesión acá, para escuchar el informe del presidente, vine acá, y ya teníamos una propuesta, la Asamblea Constituyente, y dije aquí el año 1998 a un año de ser diputado, cuando un día garanticemos la Asamblea Constituyente, la sede va a ser Sucre, quiero que sea el pueblo sucrense, Chuquisaca quién va a cumplir la misión, hemos garantizado que la sede de la refundación de Bolivia sea Sucre, por eso estamos concentrados todo el pueblo boliviano acá en Sucre.

Hay un tema que seguramente puede tener y traer muchos comentarios, el tema de la nacionalización de los hidrocarburos, hemos recogido ese pedido clamoroso del pueblo boliviano de nacionalizar, de recuperar estos recursos naturales, y hemos cumplido. Pero quiero contarles algo de historia. Cómo se ha avanzado en los equipos de trabajo, era la primera semana. En la primera semana de febrero, después de una reunión del gabinete decidimos que un equipo reducido debe trabajar en el decreto supremo de nacionalización de los hidrocarburos.

Una vez instalado este equipo de trabajo a la cabeza de mi persona, el compañero Álvaro García Linera, Ministro de Hidrocarburos, Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), algunos técnicos, máximo siete personas. Hemos escuchado que algunos avances de este equipo de trabajo, ya estaban publicados en los medios de comunicación, dijimos trabajemos de manera reservada, oculta, no hay por qué comunicar a la prensa.

En todo este proceso tuvimos que cambiar a algunos técnicos, retirar a algunos técnicos. A veces se trabajó en el Palacio, a veces en alguna casa privada, porque la prensa estaba por aquí, por allá, permanentemente controlando, sacando información, no creían, algunos movimientos sociales querían ver nacionalización de los hidrocarburos.

En algún momento el debate era, expulsión, confiscación. Desde el principio, durante la campaña y después de las elecciones dijimos no se trata de expulsar a las empresas, sino de ejercer el derecho de propiedad como bolivianos, como dueños de este recurso natural.

El control en punto de fiscalización, el control en el llamado boca de pozo, seamos dueños, que si hay que garantizar que recupere su inversión, recupere, y si hán recuperado antes eso dirán las auditorías, por eso se ha empezado por las auditorías correspondientes.

Y el debate era en los campos llamados megacampos, cuánto podrían recibir algunos técnicos, decía, sea 60 para Bolivia y 40 para la empresa, algunos máximo que sea 70 para Bolivia y 30 para la empresa, yo le decía, y debe recordar el compañero Álvaro García Linera, si hay ganancia 18 a 82, porque antes cuánto recibían los bolivianos; recibían el 18 por ciento de regalías o participación, 18 por ciento; y el resto, el 82 por ciento para la empresa. Yo dije tiene que ser a la inversa, ahora, 82 por ciento para los bolivianos y 18 por ciento para la empresa.

Y algunos técnicos no creían, pensaban que estábamos exagerando, traté de consultar y de verdad quiero confesarles a ustedes, algunos expertos internacionales de algunos países petroleros y no petroleros, pero expertos, decían si la empresa gana con 18 por ciento estará bien. Y me demostraron que ganaba, y la pelea era interna con nuestros técnicos, es mucho 18 y 82, pero yo decía ¿cómo antes, nosotros como dueños, nos quedavamos con el 18 por ciento y ellos con el 82 por ciento?

Felizmente este tema se ha resuelto. Ya teníamos el decreto supremo de nacionalización 28701, y una mañana antes de viajar a Cuba, porque teníamos un encuentro en Cuba con el compañero Fidel y con el compañero Hugo Chávez, una madrugada creo que tres o cuatro personas decidimos qué día iba a ser la nacionalización. Y para irme a este encuentro, para firmar este acuerdo con Cuba y Venezuela, el compañero Álvaro García Linera tenía una tarea de reunirse con el gabinete y consultar, poner en consideración el decreto supremo al gabinete, pero ya teníamos la fecha de nacionalización que iba a ser el 1 de mayo, y la tarea también era organizar a las Fuerzas Armadas, estructurar a las Fuerzas Armadas para la nacionalización.

Sólo el equipo sabía, y los medios de comunicación, el 30 de abril estaban preocupados. Sospechaban algo pero pensaban que estábamos preparando una intervención militar o policial a Puerto Suárez, y he escuchado en algunos medios de comunicación, creo que algunos concejales, alcaldes de la zona decían, el gobierno está preparando una intervención militar, busco asilo político a Brasil.

Y después de conversar telefónicamente desde Cuba, para saber si el gabinete estaba de acuerdo con el decreto supremo, y Álvaro me dice por teléfono que el gabinete está muy de acuerdo. Está bien, marcha el plan. ¿Saben por qué cuento esto? Algunos parlamentarios que están acá dicen, "ha recibido instrucción de Fidel, de Chávez para nacionalizar", qué falso, qué comentario, si hay que comentar, hay que comentar muy bien con verdades y no con mentiras, hay que estar bien informado para acusar o para lanzar alguna denuncia, que era falsa.

Tengo mucha confianza al compañero Fidel, lo admiro. Podemos tener muchas diferencias, a solas comenté allá: "compañero Fidel pronto vamos a nacionalizar", y sabes qué me dijo Fidel, "posterguen todavía su nacionalización, que sea después de la Asamblea Constituyente". Sabe el compañero Fidel, una recomendación, pero la decisión estaba hecha antes de que viajara a Cuba, y hemos decidido.

Lo que ha pasado es que sorpresivamente para el 1 de mayo, a las cinco de la mañana, se ha convocado al gabinete; dijimos que era muy importante la participación, algunos ministros estaban en el interior del país, como sea llegaron a las 6 de la mañana, leemos el Decreto Supremo, aprobamos, firmamos y cantamos el Himno Nacional en el Palacio. Teníamos, gracias a la reserva de las Fuerzas Armadas planificado viajar a San Alberto, y algunos compañeros de seguridad no sabían dónde estábamos viajando. Así se ha operado para la nacionalización.

Invitamos a último momento a algunos dirigentes sindicales que nos puedan acompañar, como el dirigente de El Alto, de la Confederación, que no sabían si era verdad o no, y no lo creían, se quedaron, no nos acompañaron y así se ha producido la nacionalización de los hidrocarburos un 1ro. de mayo en justo homenaje a los trabajadores, a los bolivianos a esos hombres sacrificados que lucharon por la nacionalización.

Rápidamente, para comentarles y refrescar la memoria para todas nuestras autoridades, antes dirigentes cívicos ahora prefectos, ahora alcaldes, sobre este cambio de las normas sobre el tema de hidrocarburos. Cuando el 2002 y 2003 presentamos, como bancada del MAS la modificación a la Ley de Hidrocarburos, ningún partido que representa al modelo neoliberal ha apostado por ese cambio de la ley de Hidrocarburos.

Como parlamentarios éramos minorías, nos sentíamos impotentes, porque no se podía cambiar esa ley, y hay que reconocer la lucha de los movimientos sociales, del movimiento originario de El Alto. Todos los sectores obligaron finalmente a que debe modificarse la Ley de Hidrocarburos. En término medio, antes de la modificación de la Ley de Hidrocarburos, ¿cuánto recibía el Estado?, cerca a 300 millones de dólares, exactamente 287 millones de dólares año, eso ingresaba para el Estado.

Después de la modificación de la Ley de Hidrocarburos, ingresa 700 millones de dólares que están en las prefecturas, que están en las alcaldías, están en las universidades. Después de la nacionalización se incorpora 424 millones de dólares al Tesoro General de la Nación. Después de este último acuerdo firmado con el gobierno argentino más 60 millones de dólares. Prefectos, alcaldes, gobierno, tenemos la obligación de dar homenaje a todos los movimientos sociales que lucharon por el cambio y por la nacionalización de estos recursos naturales que son hidrocarburos, es el gas natural.

El día 1ro. de mayo cuando llegamos a San Alberto, Chaco tarijeño, algo importante; sabía la Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Tarija, queríamos visitar su municipio, no me acuerdo muy bien, un municipio cercano, Caraparí, dijimos vamos a visitar, no era para la fiesta sino era para que ellos puedan participar y ha habido una mala comunicación, muy tarde se incorporaron. En San Alberto hemos estado con el movimiento campesino, con cada alcalde de la región que se sorprendieron y, muy contentos, el Alto Mando Militar, el Alto Mando Policial. Sobre todo por ese patriotismo al Alto Mando Militar, a las Fuerzas Armadas en su conjunto y a la Policía Nacional, agradecerles y pido un voto de aplauso para esos militares que se sumaron.

Hay momentos muy emocionantes que hemos vivido, digo momentos muy emocionantes. Hay algunos compañeros, algunas compañeras botaron lágrimas cuando voluntariamente un militar se había subido a las instalaciones de San Alberto con su bandera y decía nacionalizado; es el militar patriota que está con su pueblo, junto a los movimientos sociales.

Cuando después nos trasladamos de San Alberto hacia el Chapare, miles de compañeros en Entre Ríos, concentrados. Cerca a Entre Ríos hay un pozo, estoy hablando del Chapare, no de Tarija, esos sectores enfrentados anteriormente, Fuerzas Armadas, Policía con los cocaleros, juntos todos aplaudiendo la nacionalización. Si antes las Fuerzas Armadas han sido usadas para defender los intereses ajenos y externos. Ahora las Fuerzas Armadas se suman a la lucha del pueblo para defender los recursos naturales y para defender el territorio nacional.

Señores parlamentarios, hermanas y hermanos del pueblo de Bolivia, es importante el tema financiero. Hay que reconocer a algunos movimientos sociales, a la Iglesia Católica que lucharon por la condonación de la deuda externa. Este año se ha concretizado la condonación, la condonación del Banco Mundial de 1.517 millones de dólares; del Fondo Monetario Internacional, 233 millones de dólares; del BID, 307 millones de dólares y, sobre todo voluntariamente el gobierno de Japón, mediante su embajador se ha sumado a esta condonación con 62 millones de dólares. Total de condonación de la deuda externa, 2.119 millones de dólares.

Por condonar en el BID, 1.300 millones de dólares. Las negociaciones están muy avanzadas, está a cargo del ministro Carlos Villegas, últimamente estaba en Estados Unidos para hablar con el presidente Moreno

del BID, casi yo diría condonado, pero esperemos una oficialización sobre 1.300 millones de dólares.

Igualmente estos días nos visitó la vicepresidenta de España, que ya anunció públicamente que se va a condonar 120 millones de dólares, pero esperamos que se concretice. Si se condonan 2.300, más 120 millones de dólares por una parte de un organismo internacional y, por otro lado de un país, total se condonaría 3.539 millones de dólares, casi el 70 por ciento de la deuda externa que tiene Bolivia. Siento que es un avance importantísimo.

Algunos acuerdos internacionales importantes. Ustedes saben que la ayuda del Presidente Chávez, del gobierno de Venezuela, otro solidario igual que el pueblo cubano, son totalmente incondicionales, aunque algunos tratan de magnificar. Personalmente nunca he recibido ninguna condición ni chantaje por la ayuda, siento que es una solidaridad de estos gobiernos.

Con Venezuela tenemos en siete áreas, uno, lo más importante, la industrialización de los hidrocarburos, del gas natural en el territorio nacional. La empresa estatal PDVSA de Venezuela debe ser socia de la empresa estatal boliviana Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivia (YPFB), y dispuestos a invertir más de 1.000 millones de dólares en la industrialización.

Segundo, mercados en el marco de ALBA y TCP para cadenas alimenticias, para madera y textiles. Esto es el acuerdo de cooperación en área social, en tema salud, educación, en tema de comunicación que hace un momento comentábamos; el apoyo humanitario sobre los desastres naturales, con una cooperación de 34.5 millones de dólares.

Ustedes saben que tienen un acuerdo de becas para mandar 5.001, es una competencia a Cuba. En Cuba firmamos de 5.000 becas y el compañero Chávez dijo, yo voy a dar 5.001 becas a los bolivianos; ya empezamos poco a poco, estoy seguro que los estudiantes y jóvenes de las familias campesinas pobres donde no pueden acceder a la educación superior serán priorizadas para que puedan estudiar.

Por otro lado, también tenemos 200 becas para técnicos superiores sobre todo en tema de hidrocarburos, cooperación en defensa y seguridad, parte de este acuerdo es el préstamo de dos helicópteros Super Puma. Habrán 300 becas para miembros de las Fuerzas Armadas en distintas especialidades.

Sexto, tenemos un crédito de 100 millones de dólares en fideicomiso de libre disponibilidad para proyectos productivos, especialmente para industrializar todos los productos que se pueden industrializar. Estamos priorizando soya, leche, coca, quinua, café, azúcar morena, miel y otros productos.

Quiero decirles, si hay algunos proyectos que puedan resolver problemas de regiones, de familias, dispuestos a disponer libremente estos recursos económicos, tenemos apoyo de asistencia técnica en todos los rubros.

También quiero rápidamente resumir, con Cuba ya conocen por demás, se ha firmado acuerdos comerciales, en salud y educación, asistencia técnica. También menciono los acuerdos con el gobierno de Argentina, acuerdo para la mecanización del agro. Yo quiero expresar mi respeto, mi admiración al presidente Kirchner, no solamente por la solidaridad durante los desastres naturales. Aquí, por ayudarnos los días de desastres naturales perdieron la vida un grupo de militares, lamentamos mucho, por ayudarnos pierden vidas. Sabe el compañero Álvaro, esa noche, esos días nos sentimos muy destrozados, que alguien vaya ayudar y que no vuelva a ver a su familia es muy grave.

Permanentemente he escuchado recomendaciones, sugerencias. Seguramente algunos parlamentarios mañana dirán, Evo está aprendiendo, sí aprendo, aprendo de todos su solidaridad, su compromiso y permanentemente me dicen Evo te vamos a ayudar para que ustedes se nivelen al nivel de desarrollo que tiene Brasil, Argentina. Eso que dicen, achicar las asimetrías por ejemplo, su discurso, un mensaje que viene del presidente Kirchner, pero quiero aprovechar también este momento para decirles, realmente es impresionante la cooperación, la solidaridad y el apoyo de la comunidad internacional, de los gobiernos y los organismos internacionales. Compañeros ministros, ministras, lo que quiero decirles es que no estamos aprovechando muy bien esa solidaridad, esa cooperación internacional; es una gran debilidad que tenemos, y debemos reconocer de manera conjunta empezando de Evo Morales. Ahora tenemos la obligación de aprovechar muy bien esa cooperación, esa solidaridad internacional, ojalá todos podamos aprovechar muy bien para nuestros pueblos no para nosotros.

El segundo tema es el acuerdo comercial, aquí hay que ampliar cómo conversamos con el presidente Kirchner. El tercer acuerdo de asistencia, asesoramiento y política aeronáutica, he quedado muy impresionado de la capacidad, de la experiencia que tiene algún personal sobre el tema aeronáutico, la cooperación fronteriza. Hay un compromiso del presidente Kirchner de construir tres puentes en la frontera con Argentina, Villazón y otro en la zona del Chaco boliviano, nos invita a empezar la construcción, ojalá pronto podamos encontrarnos para que pueda arrancar la construcción de estos puentes ansiados para nuestros pueblos.

A nuestros hermanos que viven en Argentina, a los migrantes, varias veces hemos movilizado a los viceministros para que puedan ayudar allá y resolver sus problemas mediante el diálogo. Se está regularizando miles de bolivianos con apoyo del gobierno argentino y siento que es un paso importante que se ha dado para ayudar a resolver el problema de documentación en Argentina de miles o millones de bolivianos que viven allá.

Hay un tema muy importante y esperamos acelerar con el equipo del área de hidrocarburos, es un acuerdo de un crédito -que está muy adelantado- sin intereses de casi 200 millones de dólares para la planta separadora del gas en el Chaco boliviano. Entiendo la preocupación de los alcaldes y prefectos de departamento que quieren ser socios, es importante que sean socios de una planta industrializadora o separadora de líquidos.

Quiero también informarles sobre el acuerdo de ampliación del mercado del gas. Si hasta hace pocos días o semanas tenían un compromiso de vender 7.7 millones de metros cúbicos, pero de eso solo se vendía 5.5 y ahora se ha subido a más 20 millones de pies cúbicos. Mucho dependerá de mejorar la explotación de este recurso natural y la inversión correspondiente. Están dispuestos para exportar o comprarnos los volúmenes del gas natural.

Con relación al incremento del precio, en enero de este año el millón de BTU sólo costaba 3.20 dólares y gracias a esa negociación se ha llegado a cinco dólares por millón de BTU y eso ayudará bastante a los ingresos económicos, no solamente para el gobierno central, sino las prefecturas, alcaldías y otras entidades que se benefician de ese recurso natural.

Otros acuerdos firmados con Canadá, son de cooperación. Cuando casualmente nos encontramos con el Cónsul de Canadá -si está por acá saludos- él ha escuchado muy impresionado sobre la forma en la que estamos gobernando y me decía que en todo lo que pueda nos van a ayudar. Por eso se ha firmado una cooperación de 18 millones de dólares para salud, agua potable y saneamiento básico.

Con España es algo histórico, cuando casualmente estaba por España antes de las elecciones, algunas autoridades de la cancillería me decían: Evo, si ganas vamos a doblar la cooperación a su país, no sé si será por alentarme o admiración, no sé, porque en termino medio la cooperación que viene anualmente de España había sido de 20 ó 30 millones de euros.

Y cuando dijo que nos íban a doblar la ayuda estaba más convencido que debía ganar las elecciones, pero cuando ganamos, en esa gira que hice por tres o cuatro continentes, quería decirles que de verdad hay 60 millones de euros para este año. Una cooperación tan voluntaria, tan sana para ayudarnos en salud y educación especialmente. Queremos decir muchas gracias por ese compromiso y desprendimiento por nuestro país.

Algunos temas un poco agrios, con seguridad cuando hablábamos del TLC y las llamadas preferencias arancelarias ATPDA. Me acuerdo que la primera reunión que tuve ha sido con el sector exportador soyero y de verdad no conocía mucho sobre las negociaciones con Estados Unidos sobre las preferencias arancelarias. Era falso cuando dijeron que no hicieron nada, no quisiéramos en este momento demostrarles que en el anterior gobierno se gastaron millones y millones de dólares en la supuesta negociación con Estados Unidos, sin ningún resultado. Entre enero y febrero quisieron echar la culpa a Evo Morales. ¿Qué hicieron esos gobiernos con tanta plata? Ya no gastamos nada de otros gastos para las negociaciones y sí gastamos para los viajes es justamente de fondos que vienen del Tesoro General de la Nación y los presupuestos que tiene cada ministerio y de fondos aparte.

Apostamos, hicimos todo el esfuerzo y seguimos haciendo el esfuerzo para que pueda ampliarse las preferencias arancelarias, pero también para que sepan, esto no es ninguna concesión ni regalo de nadie, es parte de un compromiso, especie de un condicionamiento que los países de la región andina tienen que defender la democracia por la democracia, luchar contra el narcotráfico y la luchar contra la pobreza.

De qué tema nos puede cuestionar los Estados Unidos, cumplimos con temas fundamentales, y la mejor democracia es la que estamos viviendo ahora, una fiesta democrática que en base al voto del pueblo empieza a refundar nuestro país, estamos ante una revolución democrática cultural.

impresionado, respetando los derechos humanos hay una efectiva lucha contra el narcotráfico, una reducción de la hoja de coca y, si hablamos de lucha contra la pobreza, seguramente de aquí a unos cuantos meses vamos a medir cómo se ha mejorado esta situación.

Estoy convencido que en algunas campañas de información en el Congreso norteamericano se pueden ampliar las preferencias arancelarias para los sectores exportadores y, si no es así un equipo económico se está preparando para resolver ese tema. Uno internamente y otro con los países solidarios. Vamos a aprovechar muy bien esa solidaridad, como decía el compañero Hugo Chávez, ¿cuánto exportan?, ¿cuánto siempre les quitarían?, son apenas unos 50 millones de dólares y el compañero Hugo Chávez me decía nos podemos distribuir lo que venden allá con Brasil, con Argentina, con Venezuela.

Yo sé que va a haber una solución, pero si hablamos de soya específicamente, acá estaba mi cooperante "Gringo" Gonzáles que ha escuchado en una reunión con el presidente Uribe, con motivo de la transmisión de mando en Lima Perú, dice: "si el TLC se acuerda, se acelera con Estados Unidos, no vamos a afectar a la soya boliviana, dijo que vamos a compensar a la soya boliviana y esa es la solidaridad del gobierno colombiano". Por tanto deberíamos dejar de preocuparnos de estos temas y abocarnos a producir más y como garantizar mercado para nuestros productos.

Con la Unión Europea, ustedes tienen todo el derecho de hacer una evaluación de lo que hemos tratado de salvar, de fortalecer a la CAN, pese a que Venezuela se retiró y está en el Mercosur. Yo estoy convencido de que la CAN y el Mercosur deben ser la base para unir a Sudamérica, de verdad apostamos para integrar a toda Sudamérica.

Esa lucha, que seguramente algunos parlamentarios del oriente pueden protestar por el Tawantinsuyu, antes teníamos una sola patria, ahora llamada América. La lucha de Simón Bolívar por la Patria Grande, al igual que nuestros líderes como Tupac Amaru, Tupac Katari por el Tawantinsuyo, qué enormes coincidencias y ahora de verdad tenemos que apostar por esa integración Sudamericana.

Seguramente algunos embajadores pueden tener envidia de Europa, yo envidió la unidad de Europa. Imagínense cuando se une y manda el euro y ya no el dólar norteamericano, hasta pienso un día ahorrar en euros y ya no en dólares americanos. Será el próximo debate que vamos a plantear al Congreso Nacional.

Creo que en base a nuestros recursos naturales Latinoamérica y Sudamérica, con tantos recursos naturales, cómo es posible que estemos en una mendicidad permanente y, por eso estoy convencido que las propuestas que vienen del Mercosur y la CAN deben fortalecer esta unidad Sudamericana.

Pero relacionado con el tema de Europa, como nos dieron en algún tiempo, algún permiso en esta Cumbre de Jefes de Estado realizado en Viena Austria, en mayo de este año, hemos empezado a ponernos de acuerdo y tenemos planteamientos en temas de cooperación, de comercio y estoy seguro que van a entender. Porque

productos. Después de conversar con muchas autoridades del Parlamento Europeo, nos decían que vamos a apoyar tus propuestas. Tengo mucha confianza de que este acuerdo de Asociación va a ir adelante porque conversé telefónicamente con algunos presidentes de Europa. Me decían telefónicamente, nosotros vamos a defender la posición de Bolivia ante la Comisión Europea, no para dañar a nadie, no para abusar de nadie, sino dar soluciones para problemas sociales y del empleo, especialmente.

Quiero rápidamente informar, siento que estén cansados, sobre los resultados hasta ahora de las políticas macroeconómicas. Cuando conversamos con el compañero Álvaro y algunos ministros, haciendo evaluación sobre el tema financiero y sobre la estabilidad macroeconómica, muy alentado y muy contento. Aunque, políticamente han tratado de hacer un sabotaje financiero, por lo menos cuatro veces hemos frenado esos boicots financieros, ese sabotaje financiero como el de la corrida bancaria, el corralito y la desdolarización. Un grupo de empresarios no tienen ningún problema de retirar en un día dos, tres o cinco millones de dólares y han hecho eso, y han dicho a la prensa que hay una corrida bancaria, que falso. Yo quiero agradecer a la banca privada, que en algún momento nos hemos reunido para explicar, para informarles cómo está este tema. Seguramente este sabotaje del sistema financiero no había sido ninguna novedad en Bolivia, sino que viene de algunos países. Quieren colgarlo o castigar a Evo Morales con supuestas corridas bancarias, corralitos o finalmente retiro de depósitos o la desdolarización. Saben, quiero decirles a esos amigos, compañeros que operan políticamente para crear cierta inestabilidad financiera, que no van a perjudicar a Evo Morales. Evo Morales puede irse de Palacio a vivir con su cato de coca, si consigo una compañera para vivir feliz, no me afecta nada, pero los que se van a perjudicar por esta clase de sabotajes financieros son los empresarios, un banquero y, no se equivoquen de intentar o de asustar a la población. Basta que algunos tres o cuatro retiran, comunican a sus medios de comunicación a los empresarios, hoy tanta plata se ha retirado, corrida bancaria.

Si vemos la estabilidad macroeconómica, siento, no soy experto, que estamos bien con un crecimiento económico de 4.3 por ciento, el crecimiento económico en la minería en un 18 por ciento, en petróleo y gas 12 por ciento. Lo que nunca, ha subido el crecimiento de la exportación en 49 por ciento, eso nos alienta bastante. Si hablamos del primer semestre del año pasado, el crecimiento en exportaciones ha llegado a 1.200 millones de dólares y este año hemos llegado a 1.800 millones de dólares. ¿Será que la Pachamana nos ayuda?, habría que preguntarse.

Y si hablamos de la importación, importamos 1.384 millones y hay un superávit de 416 millones de dólares, record de los últimos 20 años. No es ninguna mentira, algunos son economistas, no tengo porque inflar ni porque impresionar con estos datos, por eso estoy muy contento, muy alentado y esperamos continuar con esta clase de crecimiento económico.

En las reservas internacionales hemos pasado de la reserva que tenía Bolivia de 1.714 millones de dólares a 2.470 millones de dólares este año, un incremento de 44 por ciento. Si hablamos de los depósitos bancarios, a junio del año pasado era de 2.670 millones de dólares a este año hemos llegado a 2.850 millones de dólares, a este paso no habrá ni corralitos, ni corridas, ni sabotaje financiero, por si acaso. Estoy seguro que el déficit fiscal de este año será menos del tres por ciento, aunque apostaremos a que sea menos del dos por ciento, ese es el gran deseo, siento compañeros y compañeras que hemos empezado a acabar un con un Estado mendigo, un país mendigo. Si todos apostaríamos por nuestra Bolivia, por nuestra patria antes de intereses personales o de grupos, estoy seguro de que nuestro país va a salir adelante.

Para terminar mi informe quiero decirles que han pasado seis meses y un poco más desde que entré a la Presidencia de la República. Me acuerdo que esa tarde del 22 de enero, nervioso, emocionado también como tantos hermanas y hermanos del campo decían que somos presidente, esa conciencia del pueblo me llevo donde he llegado. Esa plaza Murillo, donde hace 50 años ni un quechua, ni un aymara podía entrar, tanta gente estaba esperando para saludarnos después de la toma de nuestra posesión. Pero recuerdo también la forma en que durante toda la campaña electoral hemos sido víctimas de acusaciones que decían que Evo no es capaz, que Evo se va a vengar, era el comentario permanente de algunos sectores de la sociedad, no porque quisieran pero influidos por alguna gente enemiga de los pueblos indígenas originarios.

Me acuerdo que el año 2002 empezamos la campaña con 200 compañeros a la cabeza de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Chuquisaca marchando humildemente, pobremente, sin banderas y una señora bien pintada de esta ciudad se paró y dijo: quién eres voz; Evo Morales, yo no estoy de acuerdo contigo, gracias señora y seguimos marchando. Ahora la misma señora nos acompaña y nos dice yo voy a votar por voz porque eres honesto, sigue adelante y se despidió. Siento que no todos hablan mal contra Evo Morales, sino que alguna gente se suma a este proyecto político de cambio.

Hoy como siempre, con mucha firmeza, con humildad seguimos, y lo único que quiero decirles es convocarles a sumarse, juntos podemos hacer una historia digna, una historia por nuestra soberanía y quiero decirles a ustedes, a los parlamentarios, al pueblo boliviano y especialmente al movimiento indígena originario no me abandonen, yo nunca los abandonaré, a estas alturas ya he entendido, ya he aprendido cómo se gobierna. Y con la cooperación, con las críticas constructivas de los gabinetes, de otras autoridades, incluso de los medios de comunicación estoy seguro que vamos a salvar Bolivia y vamos a salir adelante.

**Muchísimas Gracias.**

# 5. Acto de Inauguración de la Asamblea Constituyente

[75]

*Primera Sesión Inaugural de la Asamblea Constituyente*
*6 de agosto de 2006*

***Contenido:***


- ✓ *Juramento de la Directiva de la Asamblea Constituyente (Historia Gráfica) Pag. 517*
- ✓ *Directiva de la Asamblea Constituyente -Pag. 518*
- ✓ *Informe de Sesión inaugural - 6 de agosto de 2006 - Pag. 519*
- ✓ *Discurso del Presidente de la República de Bolivia, ciudadano Juan Evo Morales Ayma - Pag. 523*
- ✓ *Discurso del Vicepresidente de la República de Bolivia, ciudadano Alvaro García Linera -Pag. 533*
- ✓ *Discurso de la Presidenta de la Asamblea Constituyente, ciudadana Silvia Lazarte Flores - Pag. 543*

## *Juramento de la Directiva de la Asamblea Constituyente*
***Sucre, 6 de agosto de 2006***

[76]

*Acto de posesión de la Presidenta Silvia Lazarte Flores y del Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente Roberto Aguilar Gómez*

[77]

*Acto de Posesión de la Directiva de la Asamblea Constituyente Tres Vicepresidencias y Seis Secretarias*

# Asamblea Constituyente Directiva

## Presidenta

**Silvia Lazarte Flores**
Dirigenta de mujeres, ex Ejecutiva Nacional de la FMCB-Bartolina Sisa y ex concejal de Villa Tunari
LN Cochabamba
LE Santa Cruz
AI: Quechua, Indígena
(42 años)

### Primer Vicepresidente

**Roberto Iván Aguilar Gómez**
Economista y ex Rector de la UMSA
LN-LE La Paz
AI: NP, Mestizo (48 años)

### Segundo Vicepresidente

**Mauricio Paz Barbery**
Abogado
LN-LE Beni
AI: NP, Mestizo
(34 años)

### Tercer Vicepresidente

**José Ricardo Cuevas Velásquez**
Ingeniero Civil
LN-LE Tarija – C 45
AI: NP, Mestizo
(45 años)

### Cuarto Vicepresidente

**Ángel Villacorta Vargas**
Chofer profesional
LN-LE La Paz – C 13
AI: NP, Mestizo
(50 años)

### 1er. Secretario

**Ignacio Mendoza Pizarro**
Abogado
LN-LE Chuquisaca
AI: NP, Mestizo
(60 años)

### 2da. Secretaria

**Svetlana Ortiz Tristán**
Comunicadora social
LN-LE Tarija –C 48
AI: NP, Mestiza
(32 años)

### 3er. Secretario

**Pastor Arista Quispe**
Abogado
LN-LE Potosí – C 39
AI: Aymara, Indígena
(52 años)

### 4to. Secretario

**Willy Padilla Monterde**
Comunicador Social
LN La Paz
LE Chuquisaca
AI: NP, Boliviano
(41 años)

### 5to. Secretario

**Miguel Peña Guaji**
Dirigente indígena
LN-LE Beni
AI: Mojeño, Mestizo
(43 años)

### 6to. Secretario

**Weimar Becerra Ferreira**
Transportista
LN-LE Pando
AI: NP, Mestizo
(46 años)

LN Lugar de nacimiento LE Lugar de Elección AI Auto Identificación NP No pertenece

La Paz, agosto de 2007 3

[78]

Asamblea Constituyente
Sucre – Bolivia

BOLIVIA
ÁREA
SEGUIMIENTO Y CONTROL

**INFORME DE SESIÓN INAUGURAL DE FECHA 6 DE AGOSTO**

| | | |
|---|---|---|
| Fecha: 06/08/06 | Hora de inicio: 12:06 | Número de sesión: 1 |
| Lugar: Teatro Mariscal | | |
| Constituyentes presentes: 243 | Constituyentes ausentes: 12 | |

Orden del día:
1. Control de Asistencia
2. Posesión de los miembros de la Directiva de la Asamblea Constituyente

**Observaciones:**

Con tres horas de retraso, La Presidenta de la Comisión Ad-hoc de la Asamblea Constituyente, Rebeca Delgado, instalo la última sesión preparatoria a su cargo. Posteriormente se llamo lista durante quince minutos, a los 243 Constituyentes habilitados que asistieron al evento en virtud a su elección del 2 de julio de 2006.

A horas 12:06 p.m., la Constituyente Silvia Lazarte Flores fue posesionada como Presidenta, junto al Lic. Roberto Aguilar Gómez - Vicepresidente. Cinco minutos más tarde fueron posesionados los demás miembros de la Directiva: Mauricio Paz Barbery como Segundo Vicepresidente, José Ricardo Cuevas Velásquez como Tercer Vicepresidente, Jorge Lazarte Rojas como Cuarto Vicepresidente, Ignacio Mendoza Pizarro como Primer Secretario, Svetlana Ortiz Tristán como Segundo Secretario, Pastor Arista Quispe como Tercer Secretario, Willy Padilla Monteverde como Cuarto Secretario, Miguel Peña Guaji como Quinto Secretario y Weimar Becerra Ferreira como Sexto Secretario.

Siendo 12:32 minutos se procedió a la instalación de la primera sesión de la Asamblea Constituyente, dando inicio la Presidenta invitó al Presidente Evo Morales Ayma y al Vicepresidente Álvaro García Linera a la testera. Asimismo, felicito a la Directiva posesionada, El Vicepresidente se dirigió a los Constituyentes pidiéndoles no defrauden al pueblo boliviano ya que es un proceso esperado por todos los bolivianos. Luego tomó la Palabra el Presidente de la República quien aseguro que llegó el Jach'a Uru y les dijo a los constituyentes que tiene la esperanza depositada en ellos. A continuación la Presidenta Silvia Lazarte contó su vida llena de penurias y la discriminación que sufrió en carne propia. Luego habló en quechua y les pidió que dejaran los colores políticos y mantengan la unidad. A horas 13:20 P.M. concluyo la sesión, convocando la segunda para el día 15 de agosto en el Teatro Gran Mariscal.

**Conformación del directorio**

| Cargo | Nombre y Partido | Departamento |
|---|---|---|
| **Presidenta** | Silvia Lazarte MAS | Santa Cruz |
| **Primer Vicepresidente** | Roberto Aguilar MAS | La Paz |
| **Segundo Vicepresidente** | Mauricio Paz Podemos | Beni |
| **Tercer Vicepresidente** | José Cuevas MNR | Tarija |
| **Cuarto Vicepresidente** | Jorge Lazarte UN | La Paz |
| **Primer Secretario** | Ignacio Mendoza MAS | Chuquisaca |
| **Segundo Secretario** | Svetlana Ortiz MAS | Tarija |

2

000016

267

267 Angel Villacorta Vargas es posesionado como Cuarto Vicepresidente de la Asamblea Constituyente, efecto de la renuncia presentada por Jorge Lazarte Rojas. Resolución de Plenaria AC/PLEN/RES/0007/2007.
FUENTE: Construyendo Nº 40, REPAC, Apostamos por Bolivia y otros, agosto 2007. Pág. 3

Asamblea Constituyente
Sucre – Bolivia

BOLIVIA
ÁREA
SEGUIMIENTO Y CONTROL

| | | |
|---|---|---|
| **Tercer Secretario** | Pastor Arista AS | Potosí |
| **Cuarto Secretario** | Willy Padilla UN | Chuquisaca |
| **Quinto Secretario** | Miguel Peña MAS | Beni |
| **Sexto Secretario** | Weimar Becerra MAS | Pando |

| | |
|---|---|
| **Hora de conclusión: 13:20** | Fecha y hora de la próxima sesión: 15 de Agosto a 18:00 horas. |



000017

## *Palabras del Presidente de la República de Bolivia*
## *Juan Evo Morales Ayma*
## *Sucre, 6 de agosto de 2006*

## Palabras del Presidente de la República de Bolivia Evo Morales Ayma, en la instalación de la Asamblea Constituyente

### Sucre, agosto de 2006[268]

**Compañera y hermana Silvia Lazarte, Presidenta de la Asamblea Constituyente, miembros de la Directiva de la Asamblea, compañero Alvaro García Linera, nuestro Vicepresidente de la República, ministros de Estado, miembros del Congreso Nacional, invitados especiales a testificar esta Asamblea Constituyente, que llegan de Cuba, Venezuela, Argentina, Colombia, Chile, Brasil y de Sudáfrica. Asambleístas y a todo el pueblo boliviano pedirles con un voto de aplauso agradecer a estas delegaciones internacionales.**

**Hoy, a 181 años de la vida republicana de nuestro país, ha llegado este momento histórico para refundar a nuestra querida amada patria Bolivia, para refundar nuestra Patria; esta Patria y sus pueblos han sufrido una profunda discriminación, maltrato, saqueo a nuestros recursos naturales.**

**Ahora estamos acá, todos juntos para cambiar esa Bolivia maltratada, esos pueblos humillados, a esos pueblos discriminados, despreciados, a los hermanos constituyentes, a las hermanas constituyentes, decirles que evidentemente tienen una enorme responsabilidad para cambiar nuestra Bolivia. No solo una responsabilidad para traernos una nueva Constitución, sino como soldados de una verdadera independencia del país, ustedes como constituyentes, como soldados de la lucha por la libertad, de la dignidad, de la igualdad, ustedes como soldados para recuperar los recursos naturales de esta noble tierra.**

**Estamos todos, quienes apostaron desde el movimiento campesino indígena originario, quienes apostaron por la Asamblea Constituyente,**

268 FUENTE: Transcripción Memoria Histórica de la Asamblea Constituyente y Dirección Nacional de Comunicación Social, Ministerio de la Presidencia; Promulgación de la NCPE. www.comunica.gov.bo.

*desde los movimientos sociales, urbanos; pero también quiero decirles, están acá constituyentes enemigos de la Asamblea Constituyente y entre bolivianos no podemos engañarnos y esa es la amplitud, esa es la democracia donde juntos tenemos que debatirlas, porque la lucha de los movimientos sociales desde allá, de los 80, 90 y que nunca quisieron la Asamblea Constituyente.*

*Quiero decirles con mucha responsabilidad, que garantizamos, cumplimos una tarea de garantizar a esta Asamblea Constituyente para que ahora haya un nuevo pacto social en beneficio de esa gente marginada, humillada históricamente.*

*Ya no vamos a seguir reclamando, por qué el año 1825- 26 han sido excluidos los movimientos indígenas originarios que lucharon por la independencia del país.*

*Acá muy cerca, los hermanos tarabuqueños, los hermanos chuquisaqueños, saben exactamente cómo los hermanos de Tarabuco se organizaron para defender el territorio, para defender la invasión, en aquellos tiempos de los españoles, no es casual que se llamen los compañeros de Tarabuco, de alguna región, los (soncovicos) que defendieron, enfrentaron esa invasión en aquellos tiempos.*

*No es casual compañeras y compañeros, había guerrilleros en la provincia Ayopaya que dignamente está siendo representado por dos compañeros de esa provincia Ayopaya: compañero Román Loayza y la compañera Isabel Ortega, dirigente y actual dirigente también de la Federación Nacional de Mujeres.*

*No es casual compañeras y compañeros, las zonas cocaleras de Yungas, de La Paz, como los hermanos aymaras se organizaron para defender el territorio, la tierra, los derechos de los pueblos indígenas, esos compañeros nunca han sido convocados por entonces a fundar Bolivia.*

*Hay tantas mujeres que lucharon por la independencia del país, y no es casual, reitero lo que anoche decía, que aquí tenemos un aeropuerto en Sucre, Chuquisaca, llamado Juana Azurduy de Padilla, una guerrillera por la independencia del país, tantas mujeres que lucharon que han sido excluidas las mujeres de la fundación de Bolivia.*

*Por eso digo, hermanas y hermanos, que hoy llegó la llamada, el gran día, ha llegado el jacha uru, hermanas y hermanos, llegó el llamado sumaj punchai y, como los hermanos guaraníes dicen: "llegó el ara ica yay" para los pueblos indígenas originarios.*

*Y estamos en la obligación ahora de entendernos, de planificar, de mejorar la situación económica, no solamente económica, social de nuestras hermanas y hermanos.*

*Decirles a la comunidad internacional, si no resolvemos el problema económico y social de los hermanos aymaras, quechuas, chiquitanos, guaraníes, sea en el altiplano, o sea en el oriente boliviano, sea en las ciudades, jamás vamos a poder resolver la situación económica, política de nuestro país.*

*Y con una gran alegría podemos decirles en este momento, hay constituyentes que vienen de colonias, hay constituyentes que vienen de chozas, hay constituyentes que parece que son mayoría que vienen de las comunidades donde no hay luz, donde no hay energía, compañeras y compañeros.*

*Esa es la gran participación de los pueblos para refundar nuestra Bolivia, esas compañeras y compañeros, con toda seguridad tienen la obligación de escribir, de proponer el sentimiento, el sufrimiento, el pensamiento de nuestras comunidades, de nuestros ayllus, de nuestras capitanías, de nuestras organizaciones que les llevaron a ser constituyentes.*

*Siento de verdad que aquí empieza a cambiar la nueva historia de Bolivia, una historia donde haya igualdad, una historia donde no*

*haya discriminación, pero también hay que decir con claridad, que aquí no solamente está el movimiento indígena originario, están mineros, están de otros sectores, están empresarios, tienen todo el derecho de ser empresarios, esperamos que no hayan sido empresarios explotando a los trabajadores, o saqueando los recursos naturales.*

*Aquí estamos de todos los colores de esta noble tierra y ahora, chapacos, vallunos, junto al movimiento campesino boliviano, chaqueños, vamos a apostar por esa nueva Bolivia.*

*Que de verdad como algunos dirigentes desde el 80, 90 soñamos cómo recuperar el territorio como decían nuestros ex dirigentes sindicales, que yo escuché y he aprendido del compañero Genaro Flores, fundador de la Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia.*

*Ese sueño de nuestros líderes nacionales empieza cumplirse, esos movimientos sociales, los indígenas del oriente boliviano como CIDOB, esos compañeros campesinos, indígenas del altiplano, del valle se van al oriente boliviano a buscar tierras como la llamada Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia, junto a nuestras organizaciones campesinas estamos apostando por ese cambio.*

*Yo estoy convencido, compañeras y compañeros, que vamos a cambiar esa historia negra de la colonia, como también de la república, saludamos a quienes fundaron pero marginando a algunos sectores.*

*Quisiéramos por ejemplo, aunque seguramente algunos ya dijeron, es absolutismo, es autoritaria la vivencia de las comunidades indígenas, su democracia es de consenso, no hay mayorías ni minorías, mayorías y minorías es una democracia importada a nuestro país.*

*Si nosotros planteamos un problema para una comunidad, para una región o para un país, que esa propuesta resuelva el problema de todos, ahí no hay ninguna votación de mayorías y minorías, porque*

*esa propuesta resuelve de manera igualitaria la situación de toda esa región.*

*Y cuando hay mayorías y minorías, acabamos de escuchar hace momentos, ya no estaban silbando, seguramente algún pequeño o buen grupo defiende intereses de grupos y aquí deberíamos de pensar en las mayorías de todos nosotros.*

*Ojalá nuestras hermanas y hermanos que vienen de esa democracia comunal que es de consenso pueda entenderse para mejorar y profundizar la democracia en nuestro país.*

*Y el tema de justicia, creo que compañeras y compañeros, de verdad llegó la hora de descolonizar el derecho para nacionalizar la justicia; llegó la hora, compañeras y compañeros, de descolonizar el Estado, de desneoliberalizar al pueblo boliviano al Estado boliviano, será una tarea importante de todos nosotros.*

*Si bien en el año 1825, 26 ha sido fundada, excluyendo al 92 por ciento de la población indígena, y ahora la historia me demuestra que el tributo indigenal es el que ha sostenido a ese estado colonial fundado.*

*Respetamos muchísimo a Sucre y Bolívar por fundar esta Patria, no son culpables por no hacer participar a los pueblos indígenas, hay otros grupos que se volcaron para fundar Bolivia, pero es el tributo Indigenal el que ha sostenido al Estado, por entonces, a sus Fuerzas Armadas, al poder Ejecutivo, al Parlamento, incluso a la Iglesia Católica, ahí está la historia compañeras y compañeros.*

*Eso tiene que cambiar ahora, esa es la tarea de todos nosotros, como durante toda la historia ha sido saqueada permanentemente los recursos naturales y esos recursos naturales tienen que volver a manos del Estado Boliviano, creo que hay consenso, nunca más debe privatizarse, entregarse a las transnacionales los recursos naturales.*

*Yo tengo diferencias con algunos compañeros dirigentes, tengo diferencias incluso con algunos ministros, cuando hablamos de concesiones, una cosa es entregar privatizar, otras que son concesiones, prestar momentáneamente, personalmente ni siquiera estoy de acuerdo de concesiones de los recursos naturales a las transnacionales, compañeras y compañeros.*

*Quiero decirles a los constituyentes, esta Asamblea Constituyente no es gratis, ha costado sangre, esta Asamblea Constituyente ha costado días, semana, meses de lucha, de marchas, como los hermanos indígenas del oriente boliviano, los hermanos de El Alto que perdieron su vida, dieron su vida por la Asamblea Constituyente.*

*Y por eso quiero decirles a ustedes, que personalmente no estoy de acuerdo que sea una Asamblea Constituyente derivada, esta Asamblea Constituyente debe tener todos los poderes por encima de Evo Morales, por encima del Congreso Nacional, por encima del poder Judicial.*

*No estamos hablando, compañeras y compañeros, de una simple reforma constitucional, estamos hablando de refundar Bolivia, una Asamblea Constituyente de refundacional a nuestra tierra, por nuestra tierra y por nuestro pueblo de Bolivia.*

*Si tuviera que ser una simple reforma constitucional, no era importante elegir constituyentes, el Congreso Nacional puede hacer una reforma constitucional, el Congreso Nacional puede revisar como revisó tantas veces.*

*Por eso compañeras y compañeros, hay una responsabilidad, y estoy seguro que ustedes como hermanos, como compañeros que vienen de los movimientos sociales de todos los sectores pues apuesten por ese cambio.*

*Solo una sugerencia, ninguna instrucción, ni recomendación, hay sectores que seguramente van a querer impedir el buen desarrollo*

*de la Asamblea Constituyente, van intentar perjudicar que se refunde Bolivia, van intentar por tanto a desprestigiar a los constituyentes, y todos debemos orientarnos, unirnos quienes venimos fundamentalmente de los movimientos sociales indígena originaria campesina, no estoy hablando del MAS, del partido.*

*Quienes venimos de esas tierras de ojocotas, de chulos, de sombreros, de ponchos, de guarda tojos, no importa el partido, todos unidos para hacer respetar el derecho de los pueblo boliviano, de esta nación.*

*Compañeras y compañeros, solo desearles muchas felicidades a los constituyentes, a las organizaciones sociales, especialmente al movimiento indígena originaria.*

*Felizmente que vea el mundo entero, aquí no solamente es una Asamblea Constituyente de los trabajadores, de los pueblos indígenas, ahí tenemos tantos que seguramente vienen también de lindos hoteles, de casas -que tal vez son igual a un hotel de cinco estrellas- tienen derecho, todos tenemos derecho.*

*Pero también quiero decirles, de verdad, esta Asamblea Constituyente no es para subordinar a nadie, no es para someter a nadie, solo queremos que seamos iguales en nuestros derechos, igualdad, dignidad, libertad para todos los bolivianos, eso es lo que buscamos.*

*Y el movimiento indígena originario, jamás ha sometido a nadie, aunque hemos sido sometidos, el movimiento indígena originario jamás ha discriminado a nadie, aunque hemos sido discriminados.*

*El movimiento indígena originario jamás ha explotado, aunque hemos sido explotados, compañero Doria Medina, pero bienvenido, todos ahora apostar por ese profundo cambio que está buscando el pueblo boliviano.*

*Compañeras y compañeros, nuevamente decirles muchas felicidades, ustedes como constituyentes lo que digan al Presidente, al Evo*

*Morales, haré compañeras y compañeros, una de mi tarea, también de subordinarme a la Asamblea Constituyente, a los constituyentes.*

*Quiero decirles a los hermanos indígenas de toda Bolivia, gracias a ustedes, CIDOB, CSUTCB, Confederación de Colonizadores, Federación Nacional de Mujeres, los compañeros mineros, mineras, que luchaban históricamente por la democracia, esas mujeres que recuperaron la democracia de las dictaduras del 70, después transformado en ADN, ahora Podemos, también están acá para debatir principios, programas, nuestra identidad compañeras y compañeros, es la lucha del pueblo boliviano, bienvenido a ellos para buscar la igualdad y el derecho de todo el pueblo boliviano.*

*Compañeras y compañeros solo quiero decirles nuevamente muchas felicidades, personalmente tengo mucha esperanza en los constituyentes para que haya igualdad para todos nuestros hermanos abandonados.*

*Esperamos, el trabajo de ustedes, máximo de un año pueda cambiar nuestra Bolivia y que realmente sean los constituyentes un instrumento de una revolución pacífica, democrática y cultural.*

*Esperamos que esta revolución democrática cultura, esas transformaciones profundas en lo económico, en lo social, en lo político sea también una luz para otros pueblos que luchan para cambiar sus historias, por eso quiero decirles, tengo confianza y esperanza en ustedes para cambiar nuestra Bolivia.*

*Nuevamente decirles muchas felicidades a la Directiva de la Asamblea, a los constituyentes y a todo el pueblo de Bolivia, especialmente al movimiento indígena originario, muchas felicidades.*

*Muchas gracias.*

## Palabras del Vicepresidente de la República de Bolivia, Alvaro Marcelo García Linera

## Sucre, 6 de agosto de 2006

## Discurso del Vicepresidente de la República de Bolivia, Alvaro Marcelo García Linera

## Sucre 6 de Agosto de 2006[269]

**Estimada ciudadana, compañera, hermana y amiga Presidenta de la Asamblea Constituyente Silvia Lazarte, estimados miembros de la Directiva, recientemente posesionada de la Asamblea Constituyente, estimados constituyentes, estimados diputados, senadores, miembros del cuerpo diplomático, invitados especiales, ministros de la República, miembros del alto mando militar y policial, Vicepresidente de la República hermana de Cuba, miembros del poder Ejecutivo de la República de Venezuela, de Argentina, de Brasil.**

**Estimados hermanos y hermanas de los movimientos sociales, de la Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia, de la Confederación de Colonizadores, del CONAMAQ, del CEPES, de la CEPEMBE, de la Federación heroica Túpac Katari de la ciudad de La Paz, trabajadores, pueblo de Chuquisaca:**

**En la historia de los pueblos uno puede establecer la existencia de dos momentos en su devenir: los momentos de estabilidad y los momentos de conflicto. Cuando una sociedad organiza de manera legítima, de manera responsable e igualitaria sus condiciones de vida y su sistema político, esa sociedad es estable, pacífica, tranquila y progresa alcanzando el bienestar de sus ciudadanos.**

269 FUENTE: Transcripción Memoria Histórica de la Asamblea Constituyente y Dirección Nacional de Comunicación Social, Ministerio de la Presidencia; Promulgación de la NCPE. www.comunica.gov.bo.

*Cuando hay fallas, cuando hay desencuentros, cuando hay desequilibrios, cuando hay injusticias, cuando hay exclusiones, la sociedad vive en conflicto, en confrontación, en permanente movilización.*

*Precisamente esa es la historia de nuestra amada Patria; desde su fundación en 1825, nuestra Patria vivió atravesada de permanentes conflictividades, Golpes de Estado, sublevaciones, enfrentamientos. Eso es un síntoma de que algo habíamos construido mal, cuando una sociedad vive en conflicto y en tensión quiere decir que hay injusticia, quiere decir que hay exclusión, quiere decir que hay desigualdad.*

*Para resolver esos temas de exclusión, injusticia y desigualdad los pueblos del mundo entero tienen dos vías: las guerras civiles o los pactos, los enfrentamientos fratricidas o las confrontaciones violentas. Toda movilización, todo reclamo, toda sublevación expresa que algo está mal en el poder político, que algo está mal en el poder económico y que algo está mal en el poder cultural. Surge la confrontación de bloques sociales y en esa confrontación, en el mundo entero hay tres vías: o el bloque en el poder aplasta el reclamo de los sectores que reivindican derechos, igualdad y justicia; o los que demandan justicia igualdad y equidad aplastan a los que no les permiten justicia igualdad y equidad; o bien pactan, asumen la necesidad de reorganizar la economía, de reorganizar la sociedad y de reorganizar la cultura.*

*En los tres casos estamos ante procesos revolucionarios, una sociedad vive una revolución cuando la distribución del poder político es injusta y los que no acceden al poder político demandan su inclusión. Una sociedad vive una revolución cuando los que no tienen derechos económicos, ni bienestar, les reclaman a quienes administran el poder económico, inclusión, igualdad y bienestar.*

*Una sociedad vive una revolución cuando quienes no tienen derechos culturales les reclaman a las élites dominantes el reconocimiento y la igualdad.*

*Esto es Bolivia hoy, Bolivia está viviendo una revolución, una revolución en la que sectores mayoritarios, anteriormente excluidos del poder político, hoy reclaman su legítimo e histórico derecho a ser parte del poder político.*

*Bolivia está viviendo una revolución porque quienes habían sido marginados del bienestar y la riqueza económica, hoy le reclaman a quienes poseían privativamente las riquezas, el derecho a compartir, el derecho a distribuir esas riquezas económicas.*

*Hoy estamos en una revolución porque las mayorías marginadas: indígenas, campesinos, trabajadores, mujeres y juventud que siempre fueron considerados ciudadanos de segunda y tercera categoría, hoy le reclaman a sus élites el derecho a ser ciudadanos, a compartir el poder y a compartir las riquezas.*

*Lo venturoso de esta revolución es que la estamos haciendo pacífica y democráticamente, lo virtuoso del momento histórico es que los excluidos de 514 años, los marginados de 514 años, los escondidos en el sótano durante 514 años, hoy reclaman su derecho a la igualdad, a la ciudadanía y al bienestar, no con balas, con votos, con palabras y con liderazgo. Problemas que en otros países, en otras latitudes, costaban miles de muertos, hoy, bolivianos y bolivianas, vamos a buscar resolverlos con ideas, con propuestas, con consensos. Ustedes, estimados constituyentes, son el fruto de eso, son el fruto de la voluntad de un pueblo que asume sus errores, que asume sus conflictos, que asume sus deudas y las va a buscar resolver, mediante el acuerdo, mediante el pacto, mediante el consenso, mediante los argumentos.*

*Ustedes son el mejor ejemplo del profundo espíritu democrático de los 9 millones de bolivianos; ustedes son la síntesis de esa capacidad de consenso, de esa capacidad de unificar criterios que nos está encomendando, que les está encomendando el pueblo boliviano. Y la pregunta es: ¿Por qué es posible esto? ¿Qué ha sucedido para que problemas no resueltos en 181 años de vida republicana, problemas no resueltos en 514 años, no los hayamos podido resolver? ¿Por qué es*

*que hoy hemos asumido el reto histórico de resolver deudas históricas, deudas centenarias, deudas seculares que han hecho sangrar y han dividido a nuestra Patria?*

*Y hay que decirlo, hay que reconocerlo, esto es posible, únicamente gracias a la presencia, al liderazgo del movimiento indígena popular que ha asumido la cabeza de la Patria y que ha extendido sus brazos para convocar a todos, a indígenas y no indígenas, a mestizos, a profesionales, a empresarios, a construir juntos una Patria que nos beneficie a todos.*

*Es el movimiento indígena el que nunca fue tomado en cuenta, el que siempre fue despreciado, el que siempre fue maltratado, ese mismo es el que hoy nos abre sus brazos generosamente y nos convoca, a la Patria, a caminar juntos.*

*Si no estuviéramos ante este liderazgo de los pueblos indígenas, Bolivia seguiría arrastrando sus deudas, arrastrando sus conflictos, arrastrando sus confrontaciones.*

*Tan generoso es el movimiento indígena y popular que incluso gente que jamás quería Asamblea Constituyente, hoy está ahí sentado como asambleísta. ¿Qué es lo que se tiene al frente?, buscar resolver los grandes conflictos, las grandes deudas de una Patria maltratada en 181 años. ¿Cuáles son esos temas pendientes que nos ha llevado a esta generación a asumir el gran reto histórico de enderezar una Patria maltrecha durante tanto tiempo? Podemos decir que son cuatro grandes retos, que se agolpan en la esperanza del pueblo y de sus representantes los constituyentes.*

*La desigualdad política de la coexistencia entre los pueblos. 181 años, 500 años en este país no ha habido igualdad de los pueblos, un rostro más blanco, un apellido mestizo, siempre ha valido más que un rostro indígena y que un apellido indígena, eso es colonialismo y no puede continuar.*

*El gran reto para Bolivia es que todos valgamos lo mismo, que un aymara valga lo mismo que un guaraní, que un mojeño valga lo mismo que un quechua, que un mestizo valga lo mismo que un sirionó; que todos tengamos las mismas oportunidades de ser presidentes, ministros, profesores, albañiles, cocineros, parlamentarios y constituyentes.*

*Esa igualdad es el gran reto que tienen ustedes que resolver en sus deliberaciones; a eso les hemos llamado una Patria inter y multinacional. Bolivia tiene 36 pueblos, sus 36 pueblos tienen que tener los mismos derechos, ni más ni menos, pero lo que Bolivia ya no acepta nunca más es que haya alguien que tenga menos derecho que una persona mestiza o que tenga un apellido no indígena; esa Patria no la queremos.*

*Desde hoy, hacia adelante, la Patria que todos buscamos es una Patria de igualdad, de justicia entre todos los pueblos, una gran Patria inter y multinacional, como lo es Bolivia. Un Estado inter y multinacional, multicultural como lo es Bolivia. ¡Ya nunca más un Estado monocultural, monolingüe, monoétnico! Eso ha significado la llaga más terrible, que más daño nos ha hecho.*

*Segundo gran reto que tenemos hacia delante -como país, como generación, como representantes- es reconocer nuestra propia fuerza vernácula. Durante 181 años, nuestras élites añoraban y juraban ser liberales y modernas, no vamos a ser liberales ni modernos en 500 años. Bolivia es, ha sido y va a seguir siendo comunitaria, nuestra fuerza en el mundo no es que imitemos leyes de otros países, nunca seremos como otros países, nuestra fuerza ante el mundo es que reconozcamos nuestras virtudes, nuestra fuerza interna y nuestra fuerza interna es lo comunitario, lo organizativo, el sindicato, el gremio, la tenta, el ayllu esa es nuestra fuerza.*

*No vamos a poder competir con el mundo en tecnología, no vamos a poder competir en el mundo en capacidad financiera, pero sí podemos liderizar al mundo en capacidad comunitaria, en capacidad asociativa, esa es nuestra fuerza y es el comunitarismo que tiene que quedar consagrado en las formas institucionales, en las normas, en la Constitución Política del Estado.*

*Ya nunca más simulaciones, los bolivianos hoy tenemos que mirarnos ante el espejo y sentirnos orgullosos de lo que somos y decirle al mundo: "esto es lo que somos" y si el mundo quiere aprender de nosotros, que aprenda. Somos generosos para enseñar al mundo y lo que podemos enseñar y lo que podemos exportar también es este comunitarismo, es este asociativismo popular, indígena, campesino, urbano.*

*El tercer gran reto que tenemos al frente, como generación, como pueblo, como gobernantes y constituyentes, es cambiar las estructuras injustas de nuestra economía. Desde 1538, 1540, cuando se explotaba el Cerro Rico de Potosí y de Porco, Bolivia siempre ha sido un país que ha exportado materias primas, que ha transnacionalizado y privatizado sus riquezas naturales, que solamente han dado riqueza para unos pocos y pobreza para muchos. 500 años, primero fue la plata, luego la goma, la quinua, el estaño y hoy el petróleo; seguimos siendo un país exportador de materias primas y que querían seguir privatizando sus riquezas naturales.*

*La fuerza económica de esta Patria, la ruptura del colonialismo y la dependencia de la mendicidad, que tanto nos avergüenza, solamente la vamos a poder lograr industrializando nuestras riquezas naturales, recuperando la propiedad, social, nacional, comunitaria de esas riquezas naturales.*

*513 años hemos intentado un camino fallido, tenemos derecho a intentar otro camino; si en 513 años con privatización y con exportación de materias primas somos el país más pobre, hoy tenemos el derecho de buscar otro camino, recuperar el control comunitario y estatal de las riquezas naturales e industrializar.*

*Solamente así seremos una nación respetada en el mundo, una nación tomada en cuenta y no como ahora que solamente se acuerdan de nosotros para darnos caridad, no queremos caridad, no queremos mendicidad, tenemos gente que trabaja, tenemos tierra, tenemos minerales, tenemos petróleo, solamente falta tener voluntad política y liderazgo que rompa con el sipaismo de las élites tradicionales para*

*asumir la responsabilidad de dar a nuestros hijos una Patria con empleo, una Patria con industria, una patria con bienestar.*

*Por último, constituyentes, pueblo, gobernantes, tenemos que acabar con el centralismo colonial de la República. Primero fue un solo departamento que vivía de los ocho restantes, luego tres departamentos que concentraban la atención, en tanto seis siempre quedaban marginados. El centralismo también nos hace daño, el centralismo también dificulta la distribución equitativa de la riqueza; pero entiéndase bien, avanzaremos en un régimen de amplia descentralización política administrativa que no ponga en duda la soberanía y la unidad de la nación.*

*Queremos autonomía, queremos autodeterminación para departamentos, pueblos, provincias, comunidades, ayllus y tentas, pero todo eso en el marco de una casa común. Esa casa común se llama Bolivia y que nadie ose descuartizar a nuestra amada Patria porque ahí estaremos al frente de ellos para impedir que se la destruya.*

*Estimados constituyentes, una Asamblea Constituyente fundamentalmente es un escenario de pactos, es un escenario de encuentros, una Asamblea Constituyente, para que tenga éxito, tiene que estar basada en la amplia representatividad. Y lo vemos, vemos indígenas de tierras bajas, indígenas de tierras altas, profesionales, empresarios, estudiantes, jóvenes, quechuas, aymaras, sirionós, guaraníes, Bolivia entera está representada en sus personas, esta es la Asamblea Constituyente más representativa de toda nuestra historia. Ya no son cuatro gatos, cuatro oligarcas, ni cuatro generales que se reúnen para decidir el destino de Bolivia, hoy es Bolivia entera la que está aquí presente para asumir el reto de la construcción de nuestra nación.*

*Pero también el éxito de una Asamblea Constituyente radica en la capacidad de construir consensos, de construir alianzas, de armar pactos y eso se hace, compañeros y compañeras, con argumentos. Ya no más el chantaje, ya no más el maletín negro para comprar conciencias,*

*aquí habremos de construir una Patria con argumentos, con razones, con propuestas, pero tiene que prevalecer, estimados constituyentes, la voluntad del diálogo, la voluntad de encontrar acuerdos y en el acuerdo uno gana algo y tiene que ceder algo, esa es la idea del acuerdo.*

*Si uno quiere entrar al acuerdo pensando que lo va a obtener todo, va a fracasar. Los pueblos indígenas nos han enseñado cómo se construyen los diálogos, se cede algo para ganar otras cosas, se acepta el argumento del otro pero también se le pide al otro que acepte nuestro argumento y se logra, así, una nueva síntesis que enriquece a todos.*

*Estamos plenamente confiados en que ustedes le darán a Bolivia y al mundo cátedra en la construcción de consensos, porque eso es lo que espera el pueblo, eso es lo que esperan sus mandantes, eso es lo que esperan los movimientos sociales, gracias a los cuales están ahí ustedes, en la alta responsabilidad de construir las nuevas instituciones de nuestra Patria.*

*Estimados constituyentes, de nuestra parte, saludarlos con profundo respeto, con profunda admiración y simplemente pedirles -de una manera muy humilde- no defrauden al pueblo, denle a nuestro pueblo, denle a nuestros héroes, a nuestros libertadores, a nuestros mártires a nuestros muertos lo que ellos habían soñado, una Patria digna, unida y productiva.*

*Muchas gracias compañeros.*

*[81]*

## Palabras de la Presidenta de la Asamblea Constituyente, Silvia Lazarte Flores

## Sucre, 6 de agosto de 2006

## Discurso de la Presidenta de la Asamblea Constituyente Silvia Lazarte, en la instalación de la Asamblea

## Sucre, 6 de agosto de 2006[270]

*Hermanos y hermanas, quiero dirigirme a nombre de la Directiva, junto a nuestras autoridades, junto a nuestro Presidente, junto a ustedes constituyentes, junto a nuestros hermanos y hermanas, nuestros invitados en este momento que nos acompañan.*

*Hermanos, quiero decir por qué las mujeres hemos llegado hasta esta situación, a pesar que hermanos, es una gran amargura cómo la mujer ha vivido hasta ahora.*

*Yo pienso, la vida en Bolivia que han vivido mujeres igual que yo, por ejemplo mi vida de mi amargura, he venido de una familia muy pobre, mi padre me trajo a este mundo junto a mi madre, mi padre que en paz descanse, y gracias a la vivencia en la pobreza que me ha criado mi padre estoy aquí ante ustedes.*

*Gracias a mi familia, gracias a mis hermanos, gracias a mi hijo que me han entendido, como es ser una mujer dirigenta, es muy difícil hermanos y hermanas.*

270 FUENTE: Transcripción Memoria Histórica de la Asamblea Constituyente y Dirección Nacional de Comunicación Social, Ministerio de la Presidencia; Promulgación de la NCPE.. www.comunica.gov.bo.

*Quizás para nuestros hermanos un poco de facilidad tienen todavía, pero las mujeres no, desde el nacimiento las mujeres vivimos muy maginadas y discriminadas, no sé si dan cuenta, yo me doy cuenta.*

*Porque yo hermanas, no he tenido ese apoyo, situación económica que le afectaba para que yo continúe estudiando, algunos me pregunta, doña Silvia Lazarte usted es profesional para conducir la Asamblea Constituyente me dicen, no les digo con orgullo, ¿por qué?, porque he sido marginada, por mi papá me dijo claramente, yo no sé leer ni escribir, he ido al cuartel a serwir a la patria y he sufrido en el cuartel.*

*Por lo tanto voz eres mi primera hija mayor ahora ya no van a sufrir tus hermanos, tu no vas a estudiar, sino les va a dar oportunidad a tus hermanos me dijo, de esa manera yo no soy profesional hermanas y hermanos.*

*Pero sí con esa experiencia he vivido, gracias a las organizaciones, gracias a mi comunidad donde yo viví, primeramente que mi padre me hizo conocer, que es el sindicato Pedro Domingo Murillo, cuando nací (karas) Capinota del departamento de Cochabamba, mi papá me llevó a vivir al Chapare, tal vez por la situación económica por buscar una vida mejor, a toda la familia nos llevaron.*

*Gracias a esas comunidades, gracias a esa organización Central Villa 14, federación Trópico de Cochabamba, las seis federaciones me enseñaron, y en esa comunidad también he vivido la discriminación, antes no existía organización de mujeres, solo había organización de hombres.*

*Cuando yo fui a una reunión como mujer, desde mi 13 años, cuando mi papá se encontraba mal de salud, qué me decían, eres mujer, menor de edad todavía, no (…) la reunión afuerita no mas, así que me sacaron, yo de afuerita seguía mirando, seguía escuchando.*
*Pero gracias a esa conciencia se dan cuenta y me sacan ser dirigente de*

*mujeres, el compañero Evo en su primera gestión me posesionó a ser central de mujeres, en una central nuevo Chapare, dentro la federación del Trópico de Cochabamba.*

*Por lo tanto yo tenía que estar continuando en el Chapare, pero hermanos, por una causa, por los desastres naturales, mi papá lo que medió terrenos, el agua ha inundado, de esa manera he ido en busca de tierra a Santa Cruz, gracias hermanos de Santa Cruz me acogieron y estoy juntamente con ellos, hermanos.*

*Por eso hermanos y hermanas, yo he sido dirigenta desde la comunidad, hasta la Federación Nacional de Mujeres, he sido concejal cuando vivía en el Chapare en el municipio de Villa Tunari, he sido presidenta del consejo, he demostrado como mujer, y así también cuando he sido Secretaria ejecutiva de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia, Bartolina Sisa, he recorrido todos los departamentos de Bolivia, conozco la vivencia de todos nuestros departamentos, por eso me preocupa y tengo ese corazón.*

*En toda mi vida sindical junto a nuestros hermanos he vivido, por eso me di cuenta como mujer, yo se que ustedes también son así, las mujeres todavía tenemos un corazón grande, como mujer damos vida a este mundo, a esta Bolivia, tenemos nuestros hijos varones, tenemos nuestras hijas mujeres, salimos de un padre hombre que es, vivimos con nuestros hermanos, y así también nuestros dirigentes hermanos hombres, por lo tanto tenemos este corazón para nuestros hermanos hombres, hermanas.*

*Por lo tanto tenemos esa conciencia, esa paciencia para nuestros hermanos, a pesar de todas las marginaciones, en Bolivia, hermanos, nos damos cuenta, yo cuando empecé a ser dirigente revisada y decía, por qué hablan de la organización de mujeres en Bolivia, cuando hermanos, mas antes nuestras hermanas, antepasados, como Bartolina Sisa, como Curisañawi, Micaela Bastida, las mujeres de*

*la Coronilla, las mujeres de Juana Azurduy de Padilla, en fin, todas nuestras hermanas habían luchado por nosotras , por las mujeres.*

*Miren hermanas ahora, nosotras, las mujeres seguimos los pasos de ellas, nuestros hermanos están siguiendo los pasos de Tupak Katari, quienes eran ellos, han luchado junto a nuestras hermanas, por ejemplo el (…) Tumpa, Tupac Amaru, Zarate Villca y otros hermanos mártires han luchado por nuestra liberación de Bolivia.*

*Por lo tanto hermanos y hermanas, ahora, a pesar cuando se han hecho tantas reformas, tantas Constituciones Políticas de Estado, nosotras como mujeres, nuestros hermanos indígenas nunca habíamos participado ni tampoco habían participado toda la sociedad civil del campo y de la ciudad en esos preparatorios no habían participado.*

*Ahora, hoy más que nunca, por primera vez en la historia, para refundar nuestra patria, para refundar nuestra Bolivia recién estamos ahora participando, ahora estamos aquí presentes, todo el pueblo de boliviano y boliviana, ahora lo vamos hacer, esta Constitución Política de Estado como constituyentes electas hombres y mujeres de Bolivia.*
*Más antes cuando habían hecho, unas cuantas personas, expertos de nuestro país, y todos los expertos de otro país habían venido y había hecho nuestra Constitución Política del Estado, actualmente que está vigente hasta ahora.*

*Pero esa constitución tiene muchas contradicciones, por eso ustedes, pueblo de Bolivia, han pedido, y por qué también hemos llegado hasta la Asamblea Constituyente, no había sido suficiente, orgánicamente defender y hacer respetar y tener nuestros derechos de Bolivia.*
*Yo pensaba cuando era dirigente, solamente cuando nos hemos organizado, seguidamente vamos a seguir y el respeto a los derechos humanos de cada persona decía, sin embargo no había sido así, sino también había sido muy importante tener nuestra propia política de la organización.*

*Hora eso lo tenemos en nuestras manos, por eso hoy más que nunca ahora, pensamos y lo estamos haciendo nuestra Asamblea Constituyente hermanos, por eso nosotros como pueblo de Bolivia, nunca tal vez hemos pensado en llegar a esta situación, yo personalmente por ejemplo nunca ni en mis sueños he pensado ser presidenta de una Asamblea Constituyente de Bolivia, imagínense gracias a la conciencia de nuestros hermanos bolivianos, hombres y mujeres de todos los pueblos y naciones, 36 naciones e idiomas que tenemos en Bolivia.*

*Y ahora estamos aquí como Constituyentes y como directorio de la Asamblea Constituyente, por lo tanto hermanas quiero decirles también hermanas que no hablan castellano, que no entienden, me decía, compañera Silvia te vas a dirigir en tu idioma quechua, yo soy de una región quechua, pero vivo en el oriente boliviano en Santa Cruz.*

*Hermanos hermanas, ñoqa warmijina tukuy sunqowan, niytaj munani, tukuy bolivianosta bolivianasta, kunitan kay momentopi warmis y qharis estariskunchis cumplimanchispa maynenchus mandato kawanchis pueblo de Bolivia. Ñocanchis como Constituyentes ruwaynanchis tian maninchisun uj ley, uj constituyosta jinamanta, como presidenta jina llank'anancupaj cay paisñispa de Boliviapi chayraycu hermanos warmis y qharis mantienta tian unidata.*

*Quiero decir hermanas y hermanos, y pueblo de Bolivia, tenemos que mantener la unidad, aquí se acabó la diferencia de los colores, ahora los constituyentes, el pueblo nos ha encomendado a los constituyentes, debe ser una Constitución Política del Estado para el pueblo boliviano.*

*El pueblo esta esperando eso y eso tenemos que hacerlo, aquí ya no hay ahora ninguna discriminación ni marginación, todos tenemos el derecho de participar para hacer esta Constitución correspondiente.*

*Por eso hermanos, convoco y les digo, desde mi corazón como mujer, convoco a todos los constituyentes de Bolivia, mantener la unidad, y todos unidos como Bolivia vamos a demostrar ante el mundo a nivel*

*nacional e internacionales, y eso está esperando, el corazón de Bolivia tiene que ser ejemplo todos unidos como mujeres, como hombre, y lo vamos a demostrar hermanos.*

*Por lo tanto hermanos doy por clausurado, y la sesión correspondiente va a ser el 15 de agosto, hermanos, para continuar este trabajo de la Asamblea Constituyente con todos los constituyentes electos, muchas gracias hermanos, doy clausurado este evento.*

# *6. Sesiones Plenarias de la Asamblea Constituyente*

[82]

Sesión Plenaria del 15 de agosto de 2006

*A partir del 15 de agosto de 2006, las y los Constituyentes inician el proceso de análisis del proyecto de reglamento interno, con base en las propuestas entregadas a la Directiva, las cuales son presentadas al Pleno por orden de recepción de los documentos.*

*El 18 de agosto de 2006, se conforma la Comisión redactora para el Reglamento Interno.*[271]

271 Equipo editor

***Contenido:***


- ✓ Asamblea Constituyente: Informe de Sesión de 15 de agosto de 2006 - Pag. 551
- ✓ Asamblea Constituyente: Informe de Sesión de 16 de agosto de 2006 - Pag. 553

Asamblea Constituyente
Sucre – Bolivia

BOLIVIA
ÁREA
SEGUIMIENTO Y CONTROL

## INFORME DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO

| | | |
|---|---|---|
| Fecha: 15/08/06 | Hora de inicio: 18:30 | Número de sesión: 2 |
| Lugar: Teatro Mariscal | | |
| Constituyentes presentes: | Constituyentes ausentes: | |

Orden del día:
1. Control de asistencia.
2. Lectura de correspondencia
3. Análisis de propuestas de Reglamento General
4. Asuntos varios

**Observaciones:**

La Asamblea Constituyente inició el análisis del proyecto de reglamento interno, con la recepción de cinco propuestas, las mismas que serán entregadas desde las 9:00 de mañana a cada uno de los 255 asambleístas para que éstos las estudien y se abra el debate sobre las mismas a partir de las 16:00 de mañana miércoles.

Los proyectos recibidos por la Directiva corresponden a Poder Democrático Social (Podemos), Unidad Nacional (UN), Movimiento al Socialismo (MAS), Alianza Social (AS) y Einar Calderon Ortega, ex Secretario General de la Cámara de Diputados, habiendo quedado al margen el de la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente (REPAC) y del MNR, que pueden ser presentados a consideración del plenario hasta antes de que se abra el debate.

En su primera plenaria en el teatro Gran Mariscal, los asambleístas coincidieron en que no era posible iniciar un debate sobre las propuestas de reglamento en mesa, debido a que para hacerlo se debería dar lectura al texto íntegro de cada uno de ellos, lo que habría tomado por lo menos de tres a cuatro días debido a su extensión.

La sesión histórica fue instalada por la presidenta de la Asamblea, Silvia Lazarte, a las 18:30, media hora más tarde de la señalada en la convocatoria.

En la sesión, que se desarrolló con normalidad, se recibió el juramento de los asambleistas Lucinda Quintanilla de Potosí, Miguel Santa Lucia Ojopi de Pando y Gregorio Gonzáles de Cochabamba, que no pudieron presentar antes sus documentos que acreditan su elección y que prestaron su declaración jurada ante la Contraloría de la República.
Luego el Primer Secretario dio lectura a la correspondencia enviada por la Asamblea del Pueblo Guarani, Conamaq, Pueblo Ayni Suyo y la Agrupación Autonomía y Unidad, que presentaron su propuesta de nueva Constitución Política del Estado.

**PROYECTOS ENTREGADOS**
**AS.** Plantea que la Constituyente tenga un poder originario y refundacional con potestad normativa para dictar sus propias resoluciones. Todo debe ser aprobado por dos tercios, salvo resoluciones administrativas "de mero trámite". Propone 11 Comisiones y 16 Comités y que todos los asesores sean bolivianos.
**UN.** Plantea 12 Comisiones y 24 Comités. Todos los informes de comisiones, las modificaciones

4

0018

72

272 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD. 1.2.0.1 / CAJA 17 / LEGAJO. 49 / FOJAS 4 / FOLIOS 0018 - 0021 / GESTION 2006 – 2007.

| |
|---|
| y los textos finales deben ser aprobados por dos tercios y el quórum se cumple cuando están presentes 4/5 de los representantes.<br>Podemos. El texto constitucional, los informes de Comisiones, las reconsideraciones y aspectos normativos deben ser aprobados por dos tercios. Plantea diez Comisiones y 18 Comités.<br>**MAS**. Propone 14 Comisiones y 38 Comités. Sólo plantea aprobar el texto final por dos tercios y el resto por mayoría absoluta de votos. Está dispuesto a consensuar que temas claves se aprueben por dos tercios. |

| | |
|---|---|
| **Hora de conclusión: 21:00** | Fecha y hora de la próxima sesión: |

000019

Asamblea Constituyente
Sucre – Bolivia

BOLIVIA
ÁREA
SEGUIMIENTO Y CONTROL

## INFORME DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO

| Fecha: 16/08/06 | Hora de inicio: 16:30 | Número de sesión: 3 |
|---|---|---|
| Lugar: Teatro Mariscal | | |
| Constituyentes presentes: | Constituyentes ausentes: | |

Orden del día:
1. Control de asistencia.
2. Lectura de correspondencia
3. Análisis de propuestas de Reglamento General
4. Asuntos varios

**Observaciones:**

Hasta casi la media noche se dio lectura a cuatro de los siete proyectos presentados y debido al agotamiento de los asambleístas se decidió declarar un cuarto intermedio hasta horas 9:00 del día viernes.
La búsqueda del consenso tiene algunos avances, debido a que el MAS expresó su voluntad de ceder en su posición de aplicar el sistema de aprobación de mayoría absoluta para las resoluciones que vaya a tomar la Asamblea en la redacción del nuevo texto de la Carta Tras la lectura de las cuatro propuestas de reglamento interno se encontraron varias coincidencias una de ellas es que todos fueron redactados en base al reglamento de debates de la Cámara de Diputados.

**Las propuestas de reglamento**
**MAS**
Proyecto Cinco secciones
Mayoría absoluta. Todos los temas de la constituyente, incluida la redacción de los Artículos.
Dos tercios Aprobación del texto final de la Constitución.
Estructura. 14 Comisiones y 34 Comités.

**Podemos**
Proyecto Cuatro Títulos
Mayoría absoluta. Sólo temas administrativos de la Asamblea.
Dos tercios Todo el texto Constitucional, resoluciones, reconsideraciones y cambios de agenda.
Estructura. 10 Comisiones y 18 Comités.

**MNR**
Proyecto Seis Títulos
Mayoría absoluta. Solo asuntos administrativos.
Dos tercios Todo el texto Constitucional, reformas a aspectos aprobados y aprobación de sesiones reservadas.
Estructura. 18 Comisiones y 32 Comités.

**UN**
Proyecto Trece Capítulos
Mayoría absoluta. Aspectos administrativos y temas no centrales.
Dos tercios Aprobación de reglamento, presupuesto, cambio en la directiva, ingreso de una



000020

| |
|---|
| propuesta, informes al plenario, decreto de suficiente discusión, cortar la palabra y texto constitucional.<br>Estructura. 12 comisiones y 24 comités.<br><br>**AS**<br>Proyecto Cuatro Títulos<br>Mayoría absoluta. Resoluciones administrativas.<br>Dos tercios Todo lo referido al texto Constitucional.<br>Estructura. 11 Comisiones y 16 Comités.<br>Pastor Arista<br>Mayoría absoluta. Aspectos administrativos.<br>Dos tercios Todas las resoluciones.<br>Estructura. 10 Comisiones y 23 Comités.<br><br>**ASP y AYRA**<br>Proyecto Cuatro Títulos<br>Mayoría absoluta. Nada puede ser aprobado. |

| | |
|---|---|
| **Hora de conclusión:** 23:50 | Fecha y hora de la próxima sesión: viernes 18 de agosto a 9:00 horas |



000021

# *7. Presentación de Propuestas para el Reglamento General de la Asamblea Constituyente:*

*[83]*

*El 15 de agosto de 2006, los textos de las primeras cinco propuestas de proyectos de Reglamento Interno son entregados a los 255 Constituyentes para su estudio e ingreso a debate con argumentos sólidos.*

*Los primeros 5 proyectos recibidos por la Directiva corresponden a: PODEMOS, UN, MAS, AS y del MNR.*[273]

273 Equipo Editor

***Contenido:***


- ✓ *Documento propuesta de Alianza Social - Pag. 557*
- ✓ *Documento propuesta de Concertación Nacional - Pag. 575*
- ✓ *Documento propuesta del Movimeinto al Socialismo (MAS) - Pag. 621*
- ✓ *Documento propuesta de Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) - Pag. 641*
- ✓ *Documento propuesta de Movimiento Originario Popular (MOP) - Pag. 651*
- ✓ *Documento propuesta Poder Democrático Social (PODEMOS) - Pag. 677*
- ✓ *Documento propuesta Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente (REPAC) - Pag. 699*
- ✓ *Documento propuesta Unidad Nacional (UN) - Pag. 731*
- ✓ *Documento propuesta de Juan Carlos Velarde Melgar (PODEMOS) - Pag. 751*

[84]

El 9 de octubre de 2005, se funda Alianza Social, en Potosí, como un nuevo instrumento político y el 9 de enero de 2007 la Corte Nacional Electoral expide su personería jurídica. Bajo el liderazgo de René Joaquino, entre sus postulados propone establecer la igualdad de derechos en los ciudadanos bolivianos, bajo los postulados Ama K'ella, Ama Sua y Ama Llulla y los principios de usos y costumbres de los pueblos originarios. El 2006 logran 6 representantes a la Asamblea Constituyente, de los cuales 1 era mujer.

Presenta su proyecto de Reglamento Interno Originario de la Asamblea Constituyente donde se resalta que en el mismo debe quedar consignado el carácter independiente de la Asamblea Constituyente, sin subordinación a ningún poder constituido y su carácter democrático, revolucionario, pluralista y colectivo.

Entre sus postulados es de resaltar, entre otros: Se denomina el Poder Constituyente a la soberanía originaria, suprema, extraordinaria, refundacional y directa del pueblo para dotarse de una nueva personalidad política y jurídica en el ámbito estatal.

- ✓ El objetivo de la Asamblea Constituyente es reformar totalmente la esencia política y jurídica de la Constitución Política del Estado y, por tanto, es independiente de los poderes constituidos.
- ✓ Entre las atribuciones de la Asamblea Constituyente están definidos: dialogar, deliberar, debatir y redactar la nueva Constitución Política del Estado.
- ✓ Propone una estructura orgánica integrada por: el Pleno, la Directiva, Las comisiones y los comités, las bancadas políticas y las delegaciones de constituyentes departamentales.
- ✓ La creación de 11 Comisiones de trabajo y la realización de Audiencias Públicas con carácter vinculante para todas las comisiones.
- ✓ El Reglamento debe ser aprobado, en grande y en detalle, y reformado por dos tercios de votos del total de sus miembros.[274]

274 Equipo editor: Hacemos notar que las propuestas y/o proyectos de Reglamento para la Asamblea Constituyente, se encuentran en orden alfabético por cada fuerza política y/u otras propuestas.

AS 00000029 3

**********
**********

"Por un Reglamento Revolucionario Para una Constituyente Revolucionaria"

# PROYECTO

# DE

# REGLAMENTO

# INTERNO

# ORIGINARIO

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

PROPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA
ALIANZA SOCIAL (AS)

Comisión Ad Hoc
RECIBIDO 15 AGO 2006

2006

**********
**********

275

275 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. S. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 16 / FOLIO. 029 - 044 /GESTION 2006 - 2007

00000039

## PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
## EXORDIO NECESARIO

Los bolivianos, en particular los trabajadores del campo y la ciudad, indígenas, campesinos y obreros vivimos una coyuntura política de un momento social revolucionario emergente de los últimos acontecimientos sociales, indígenas, laborales, vecinales y ciudadanas que nos conducen a instaurar una Asamblea Popular Constituyente Revolucionaria, que este al servicio de los marginados, de los explotados, de los excluidos y vilipendiados en el tiempo y espacio, todo en nuestro propio territorio.

Luego de haber luchado durante más de 180 años, desde la fundación de la República de los criollos hemos soportado estoicamente el autoritarismo de las detenciones, torturas y genocidios, en tiempos de dictadura y democracia de derecho, algunas veces bajo un silencio encubridor por nuestras propias debilidades, hoy renace con fuerza los estandartes de la libertad, la autodeterminación, la liberación nacional y social; con equidad, igualdad y justicia social, tanto de expresión individual y colectiva, material y económico, por todo ello, corresponde dotarnos como representantes del soberano pueblo de un REGLAMENTO ORIGINARIO INTERNO DE TIPO POPULAR, PROGRESISTA Y REVOLUCIONARIO, UN PACHACUTI HISTORICO, basado en la potestad suprema interna y normativa de la Asamblea Constituyente que es el "poder de poderes".

El Reglamento también debe responder a los valores de los pueblos Indígenas Originarios como son el AMA K ELLA, AMA SUA y AMA LLULLA, así como en los principios de usos y costumbres de los pueblos originarios.

El Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente es el régimen normativo supremo a la cual están sometidos los Constituyentes desde el momento de su aprobación por el pleno del órgano supra, ahí están los derechos, deberes, obligaciones y garantías de los asambleístas, los órganos como el pleno, la directiva, comisiones, comités, períodos de funcionamiento, procedimientos de iniciativa, sesiones, audiencias públicas, quórum, votaciones, redacción constitucional, recursos técnicos, humanos, presupuesto, etc., por ello, el Reglamento Interno es el cúmulo de principios, definiciones normas y reglas para el normal desarrollo y funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

Por tanto el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente emana de la voluntad suprema del poder constituyente, que es el pueblo, rige la institucional revolucionaria del órgano supra que se basa sobre los principios de independencia y de la potestad normativa reglamentaria interna ordinaria u extraordinaria, no esta subordinado ni restringido a ningún poder constituido, autoridad constituida o norma legal proveniente del poder constituido, además debe ser revolucionaria, democrática, pluralista y colectiva; que genere consenso superior a los dos tercios de votos, es decir, por unanimidad de votos o finalmente por dos tercios de votos de sus miembros, tanto en su organización, desarrollo y aprobación.

¡Por un Reglamento Revolucionario para una Constitución Revolucionaria!

00000031

# T I T U L O I
## DISPOSICIONES GENERALES
## CAPITULO UNICO
## DEFINICIONES FUNDAMENTALES

**Artículo 1 (Poder Constituyente).-** Se denomina Poder Constituyente a la Soberanía Originaria, Suprema, Extraordinaria, Refundacional y Directa del Pueblo para dotarse de una nueva personalidad política y jurídica en el ámbito estatal.

**Artículo 2 (Constituyente).-** Se llama Constituyente a la persona natural representante del poder originario, supremo, extraordinario, refundacional de la soberanía del pueblo, elegido mediante sufragio universal, directo y secreto, por circunscripción territorial o departamental, cuyo mandato especial es el de cambiar totalmente la Constitución Política del Estado.

**Artículo 3 (Asamblea Constituyente).-** Se llama Asamblea Constituyente a la reunión de los Constituyentes con la finalidad sustancial de reformar totalmente la esencia política y jurídica de la actual Constitución Política del Estado.

**Artículo 4 (Soberanía del Pueblo).-** La Asamblea Constituyente ejerce la soberanía del pueblo en el marco de lo establecido por los artículos 2, 4 y 232 de la Constitución Pol. del Estado, por la Ley No. 3364 de 6 de marzo de 2006 en lo que corresponda, su Reglamento Interno Originario y por Resoluciones Normativas Expresas acordadas por el Pleno de la Asamblea Constituyente que pueden derogar, modificar o interpretar la Ley de Convocatoria en lo específico.

**Artículo 5. (Independencia).-** La Asamblea Constituyente es independiente de los poderes constituidos, no esta subordinada, ni restringida, menos sometida a autoridad constituida alguna, tampoco a norma legal emanada del poder constituido posterior a la instalación formal del supra-órgano.

**Artículo 6.- (Potestad Normativa).-** Es la potestad o facultad que tiene la Asamblea por medio del Pleno de dictar sus propias decisiones normativas, es de derecho originario de la constituyente y fuente del derecho constitucional.

**Artículo 7.- (Pleno o Plenaria).-** Es la instancia máxima de reunión de los Constituyentes, se instala por mayoría absoluta de sus miembros o por dos tercios de votos cuando corresponda, bajo pena de nulidad.

**Artículo 8.- (Comisión) .-** Es el órgano especializado, de trabajo, análisis y debate de los temas señalados de su competencia para cambio total de la Constitución.

**Artículo 9.-(Subcomisión o Comité).-** Es el órgano dependiente de la Comisión para fines de sistematizar y analizar profundamente los temas específicos a señalarse.

**Artículo 10.(Redacción de la Constitución).-** Es el dialogo, la negociación, la deliberación y el debate de ideas y proyectos, crítico y reflexivo, dialéctico y revolucionario, en las distintas instancias por parte de los Constituyentes, destinadas a la Redacción Originaria de la Nueva Constitución Política del Estado.

# T I T U L O II
## CAPITULO I
## ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA

**Artículo 11 ( Atribuciones fundamentales).- Son atribuciones fundamentales de la Asamblea:**

1. Dialogar, deliberar, debatir y redactar la Nueva Constitución Política del Estado, aprobando el texto constitucional por dos tercios del total de sus miembros.
2. Instalar las sesiones preliminares, preparatorias, ordinarias y especiales.
3. Otorgar basándose en los datos de la Corte Nacional Electoral las Credenciales de sus miembros.
4. Aprobar y dictar su Reglamento Interno Originario.
5. Organizar su Directiva, Comisiones y Subcomisiones o Comités.
6. Fijar la remuneración de los Constituyentes; aprobar y ejecutar su presupuesto, nombrar y remover su personal administrativo contratado y atender todo lo referente a su economía y régimen interior.

**Artículo 12. (Sesiones Preliminares).-** Los Constituyentes se reunirán en la

Capital de la República en la fecha señalada y acordada por reunión de representantes de bancadas políticas, y en la primera sesión preliminar, elegirán a su Comité Ad-Hoc.

**Artículo 13 (Sesiones preparatorias).-** En sesiones preparatorias formales y con el quórum de mayoría absoluta de constituyentes se llevarán actos de lectura de aprobación de credenciales, recibir el juramento de sus miembros y elección por dos tercios de votos de la Mesa Directiva.

**Artículo 14 (Comité Ad-Hoc).-** Desde el inicio de las sesiones preliminares y preparatorias funcionará un Comité Ad-Hoc constituida por nueve Constituyentes, uno por Departamento, cuyas atribuciones serán:

1. Organizar las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalación formal de la Asamblea Constituyente.
2. Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea Constituyente, sin perjuicio de recepcionar posteriormente nuevos proyectos antes del orden del día fijado para la deliberación de cada uno de estos instrumento jurídicos señalados.
3. Instalar las sesiones preliminares y preparatorias de la Asamblea Constituyente.
4. Dar lectura a las credenciales de los Constituyentes emitidos por la Corte Nacional Electoral, sin derecho a impugnación u observación.
5. Recibir el Juramento a los representantes Constituyentes.
6. Presidir la elección de la Mesa Directiva y ministrarle posesión en el día fijado para la instalación solemne de la Asamblea Constituyente.

**Artículo 15. (Juramento)** Los Constituyentes que hubiesen recibido su Credencial sin observación alguna por el Organo Electoral Nacional o resolvieran oportunamente ante la misma instancia, prestarán el respectivo Juramento ante el pleno de la Asamblea.

**Artículo 16 (Elección de Comisiones y Comités)** Una vez aprobado el Reglamento Interno por dos tercios de votos de los miembros presentes se procederá a la conformación de Comisiones y Subcomisiones o Comités conforme a procedimiento en el pleno de la Asamblea.

## CAPITULO II

## DERECHOS, DEBERES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONSTITUYENTES

**Artículo 17 (Prerrogativas).-** I. Los Constituyentes en virtud de su mandato popular, gozarán de las mismas prerrogativas e inmunidades reconocidas a los miembros del Congreso Nacional por los artículos 51 y 52 de la Constitución Política del Estado en actual vigencia, no pudiendo en materia penal desde el día de su juramento ser detenido, procesado, acusado y sentenciado mientras dure su mandato de la soberanía popular y en virtud a la independencia de la A.C. respecto a los poderes y autoridades constituidas.

II. La prescripción penal se interrumpe desde el día de la denuncia o querella criminal presentada ante autoridad competente, reiniciándose la investigación y acusación una vez terminado su mandato popular.

**Artículo 18 (Derechos de los Constituyentes).-** Los Constituyentes, en el ejercicio de sus funciones, tendrán los siguientes derechos:

1. Derecho de participación. Los Constituyentes tienen el derecho de participar íntegramente en las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente, en la Directiva, en las Comisiones y Subcomisiones o Comités y en todo acto convocado.
2. Derecho de seguridad. Toda autoridad nacional, departamental o local, civil, militar o policial, observará estrictamente las prerrogativas e inmunidades legales de los Constituyentes prestando plena seguridad a su investidura.
3. Derecho de remuneración. Los Constituyentes que cumplan la función percibirán una remuneración mensual similar a la de un Diputado Nacional, que correrá desde el día de la instalación preliminar de la Asamblea Constituyente.
4. Derecho a la seguridad social. Los Constituyentes gozarán de los beneficios que acuerda la actual Constitución Política del Estado y de aquellos que el Pleno de la A.C. reconozcan a su favor.
5. Derecho a servicio de comunicación. Los Constituyentes en ejercicio

gozarán para sus comunicaciones oficiales, de facilidades en los servicios de postal, telegráfico, fax, internet, correo electrónico y telecomunicaciones.

6. Derecho a requerir información. Los constituyentes en funciones requerirán y recibirán toda información oficial, escrita o verbal, de las autoridades nacionales, departamentales y locales sin restricción alguna y en término oportuno, bajo pena de censura y destitución del cargo en forma inmediata.

7. Derecho a Credencial. Los constituyentes se identificarán con una Credencial especial y relevante que será otorgada por la Asamblea Constituyente a través de la Directiva.

8. Derecho a apoyo técnico y administrativo. Los Constituyentes tendrán derecho a apoyo técnico, de asesoramiento y administrativo por medio de las representaciones políticas.

## CAPITULO III
## DEBERES E INCOMPATIBILIDADES

**Artículo 19 (Deberes).-** Los Constituyentes en funciones tendrán, además de establecidos por la Constitución Pol. del Estado, los siguientes deberes:

1. Cumplir el Reglamento Interno Originario y las Resoluciones Expresas de la Constituyente
2. Participar, crear y producir efectivamente en las actividades, trabajos y proyectos de la Asamblea Constituyente, Comisiones, Comités y en la redacción de la Constitución.
3. Concurrir puntual y responsablemente a las sesiones de la Asamblea Constituyente, a sí como a la Comisión y Comité a los que pertenezcan como miembros titulares, bajo pena de llamada de atención por la directiva y suspensión temporal acordado este ultimo por el pleno.
4. Prestar y recibir información, así como coordinar actividades de interés nacional y regional con las instituciones sindicales, sociales, cívicas, profesionales.
5. Recibir en audiencias públicas con conocimiento de la presidencia y/o directiva a los representantes regionales, de su circunscripción departamental o territorial, incluido las personas naturales e instituciones sindicales, sociales, cívicas u otras que tengan algún proyecto o sugerencia escrita o verbal de reforma constitucional.
6. Recibir conjuntamente los otros miembros de la Comisión o Comité respectivo en audiencias públicas a autoridades nacionales, representantes regionales u otros.
7. Informar quincenalmente en su departamento o circunscripción sobre el desempeño de su mandato y actividades efectuadas, así como a la Asamblea Constituyente, a efectos de consignar estas actividades en los informes generales de la Asamblea.
8. Asistir obligatoriamente a las audiencias públicas programadas en sus regiones departamentales o de circunscripción territorial
8. Ser un ejemplo de vida política y de alta solvencia moral para el conjunto de la sociedad.
9. Deliberar, negociar y debatir con ideas, ideales y fundamentos los proyectos y resoluciones expresas, todo en pro de la Patria Grande Nacional y de los trabajadores.

00000034

*Artículo 20 (Prohibiciones e incompatibilidades).- Los Constituyentes no podrán adquirir ni tomar en arrendamiento, a su nombre o en el de terceros, bienes públicos, adjudicarse ni hacerse cargo de contratos de obra, servicios o aprovisionamiento con el Estado, ni obtener de éste concesiones u otra clase de ventajas personales, bajo pena de pérdida de mandato y privación de libertad de treinta años por atentar a la confianza del pueblo, la economía del Estado. Tampoco podrán, durante el período de su mandato, ser funcionarios, empleados, apoderados, asesores, ni gestores de entidades, sociedades o empresas que negocien o contraten con el Estado.*

*Artículo 21 (Cesación, pérdida de mandato y suspensión).- I. Los Constituyentes cesarán y/o perderán su mandato de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 de la Ley No. 3364 de 6 de marzo de 2006.*

*II.La suspensión será temporal cuando así lo imponga el pleno de la Constituyente por infracciones gravísimas hasta un máximo de treinta días, sin derecho a remuneración alguna y conforme a este Reglamento. En caso de reincidencia cesará en sus funciones, con pérdida de mandato y perjuicio a su departamento o circunscripción territorial, sin habilitación de la segunda candidata.*

*III. No se reconoce el derecho a suplencia por ser una figura jurídica inexistente en la Ley de Convocatoria Especial a la Asamblea Constituyente.*

## *CAPITULO IV*
## *ESTRUCTURA ORGANICA DEL PODER CONSTITUYENTE*

*Artículo 22 (Organos de Poder).-La Asamblea Constituyente tiene la siguiente estructura orgánica:*

1. *Pleno o Plenaria*
2. *Directiva*
3. *Comisiones y Comités*
4. *Representaciones o Bancadas Políticas*
5. *Delegaciones de Constituyentes Departamentales*

## *CAPITULO IV*
## *PLENO O PLENARIA DE LA ASAMBLEA*

*Artículo 23 ( Naturaleza de constitución).- El Pleno de la Asamblea Constituyente esta constituido por la totalidad de los Constituyentes que prestaron juramento de rigor ante la plenaria, o en su defecto por la instalación de sesión plenaria por mayoría absoluta o por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, en ambos cuando corresponda.*

*Artículo 24 (Su carácter superior).- La plenaria se constituye en el órgano superior de deliberación y decisión de la Asamblea Constituyente.*

*Artículo 25 (Resoluciones).- En la plenaria podrá deliberarse y aprobarse Resoluciones Expresas sobre asuntos concretos inherentes a la competencia y funcionamiento de la Asamblea u otros de índole de derecho originario, supremo, extraordinario y refundacional de la Constituyente, como aporte y fuente de la constituyente al derecho constitucional, las mismas que serán aprobadas por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros*

## *CAPITULO V*
## *DE LA DIRECTIVA*

*Artículo 26 (Composición y elección).-La El Pleno de la Asamblea Constituyente por unanimidad o consenso, o por dos tercios de votos, elegirá, de entre sus miembros, una directiva colectiva, democrática, pluralista, rotativa, constituida por un Presidente, cuatro Vicepresidentes y seis Secretarios, asignados del siguiente modo:*

*I. El o la Presidente, el o la Primer Vicepresidente, el Primer, Segundo, Quinto y Sexto Secretarios corresponderán a la primera bancada política de mayoría.*

*II.El Segundo Vicepresidente a la primera bancada política de minoría.*

*III. El Tercer Vicepresidente a la segunda bancada política de minoría.*

*IV. El Cuarto Vicepresidente a la tercera bancada política de minoría.*

*V. El Tercer Secretario a la cuarta bancada política de minoría.*

*VI. El Cuarto Secretario a la quinta bancada política de minoría.*

00000035

**Artículo 27 (Atribuciones de la Directiva).-** Son sus atribuciones:
1. Organizar, dirigir y representar en forma colectiva las actividades y trabajos de la Asamblea Constituyente.
2. Defender el funcionamiento de la Asamblea Constituyente ante cualesquier conspiración de disolución de este órgano supra, sea por fuerzas militares o policiales u otro del poder constituido.
3. Vigilar, sobrellevar y proteger la independencia de la Asamblea Constituyente.
4. Programar y coordinar el trabajo de la Asamblea, en consulta con los jefes de representaciones o bancadas políticas.
5. Planificar y ejecutar su presupuesto.
6. Administrar idóneamente el presupuesto económico de la Asamblea Constituyente.
7. Supervisar el manejo administrativo, financiero y de personal de la Asamblea.

**Artículo 28 (Impedimento).-** Los miembros de la Directiva no podrán ser miembros titulares de ninguna Comisión o Comité, salvo el carácter de adscritos sin derecho a voto.

**Artículo 29(Atribuciones de la Presidencia).-**Son atribuciones de la Presidencia:
1. Asumir la representación oficial de la Asamblea Constituyente.
2. Asumir defensa sobre la independencia de la Asamblea Constituyente
3. Iniciar, presidir, suspender y clausurar las sesiones plenarias.
4. Velar por el cumplimiento del orden del día; por el decoro en el desarrollo de las sesiones y por la estricta observancia del presente Reglamento.
5. Requerir del público asistente a las sesiones plenarias, respeto y compostura con los Constituyentes, en caso de alteración o perturbación grave, ordenar que se desaloje al público.
6. Anunciar la materia en debate o discusión; fijar las proposiciones en las que se basará la votación y proclamar y firmar las determinaciones de la Asamblea Constituyente.
7. Señalar el orden del día para la sesión plenaria siguiente, dando prioridad a la discusión de la materia o asuntos en mesa quedasen pndientes o por sesolverse.
8. Remitir a las Comisiones los proyectos, asuntos y materia de análisis que sean de su competencia.
10. Requerir que las Comisiones expidan oportunamente sus informes, en caso de demora o necesidad de tratamiento.
11. Disponer la oportuna publicación de los documentos de la Asamblea Constituyente
12. Suscribir la correspondencia oficial de la Asamblea Constituyente, conjuntamente un Secretario.
13. Disponer la impresión de todos los proyectos de Reglamento y los informes presentados por las Comisiones y Comités para su tratamiento en plenaria.
14. Autorizar los pagos y egresos, conjuntamente un secretario, debidamente sustentados en el presupuesto, de la Asamblea Constituyente.
15. Convocar y coordinar reuniones de Representaciones Políticas y Delegaciones de Asambleístas Departamentales.
16. Convocar en forma periódica o extraordinaria al pleno de la Directiva para efectos de acordar la ejecución del presupuesto, adquisición de mobiliario y equipamiento técnico, contratación de personal para la presidencia y la directiva, este último en consulta con los jefes de representaciones políticas.

**Artículo 30 (Atribuciones de la Primera Vicepresidencia).-** Son sus atribuciones:
1. Reemplazar a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, en caso de ausencia temporal, impedimento, renuncia o muerte, con los mismos facultades de la Presidenta.
2. Efectuar el seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con los poderes constituidos del Estado.
3. Convocar y coordinar, en consulta con la Presidenta, reuniones de las Delegaciones de Asambleístas Departamentales.

**Artículo 31.(Atribuciones de la Segunda Vicepresidencia).** La Segunda Vicepresidencia asume las funciones de la Presidencia y/o de la Primera Vicepresidencia cuando se encontraren ausentes por cualquier razón y tiene

como atribución privativa la promoción, conducción y seguimiento de la Asamblea Constituyente con los organismos y la cooperación internacionales

**Artículo 32.(Atribuciones de la Tercera Vicepresidencia).-** La Tercera Vicepresidencia asume las funciones de la Presidencia y de las otras Vicepresidencias en defecto de ellas y goza de atribución privativa la promoción, conducción y seguimiento de las relaciones de la Asamblea con las Bancadas o Representaciones políticas y organismos de Derechos Humanos, nacional e internacional.

**Artículo 33. (Atribuciones de la Cuarta Vicepresidencia).-** La Cuarta Vicepresidencia asume las funciones en ejercicio de la Presidencia y de las otras Vicepresidencias de acuerdo a prelación cuando se hallaren ausente por cualquier motivo y tiene como atribución privativa la promoción, conducción y seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con las organizaciones de la sociedad civil.

**Artículo 34 (Jerarquía y atribuciones comunes de las Secretarias).-** Los Constituyentes Secretarios son iguales en jerarquía y asistirán al Presidente en la sesiones Plenarias y Vicepresidentes cuando corresponda. En ejercicio de las funciones comunes, tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

1.Suscribir las comunicaciones oficiales de la Asamblea

2.Llevar las votaciones nominales, computar las que se expresan por signo y dar parte al Presidente o Presidenta para que éste proclame el resultado que corresponda.

3.Velar por el cumplimiento oportuno de todos los procedimientos de la Asamblea Constituyente.

4. Llevar el registro de asistencia y licencias de los Constituyentes, asistido por el Secretario General de la Asamblea Constituyente.

5. Refrendar las Resoluciones Expresas de la Asamblea Constituyente.

**Artículo 35 (Atribuciones particulares de las Secretarias).-** Tendrán las siguientes atribuciones privativas:

1.La Primera Secretaría atenderá las actividades cotidianas del Pleno y asistirá al Presidente o Presidenta en las sesiones de éste.

2.La Segunda Secretaria tendrá a su cargo la preservación registro, sistematización y publicación del Redactor y de las memorias de la Asamblea Constituyente.

3. La Tercera Secretaria estará encargada del sistema de administración de personal de la Asamblea, refrendará conjuntamente la Presidenta los contratos a suscribirse.

4. La Cuarta Secretaria velará por la imagen pública de la Asamblea Constituyente para lo cual, en consulta con la Presidencia, organizará un sistema abierto y cerrado de relacionamiento con los medios de comunicación, nacional e internacional.

5. El Quinto Secretario se encargará de los boletines oficiales impresos, continuos y periódicos del pleno de la Asamblea Constituyente, de las Comisiones y Comités, a cuyo efecto administrará las relaciones públicas de la Asamblea con todos lo poderes constituidos y la sociedad civil para su recepción y reimpresión, todo en consulta con la Presidencia.

6.El Sexto Secretario se encargará de velar por la adquisición, el uso estricto y correcto de todos los medios-muebles de apoyo técnico, infraestructura, mobiliario y equipamiento, en consulta con la Presidencia y de ser necesaria con aquiescencia de la Directiva.

## CAPITULO VI
## COMISIONES Y COMITES

**Artículo 36.(Naturaleza y duración).-** I. La Comisiones y Comités son órganos permanentes especilizados de trabajo, análisis, asesoramiento, debate, coordinación y consulta de la Asamblea Constituyente.

II. Las Comisiones y Comités durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Asamblea Constituyente.

**Artículo 37 (Designación vinculante).** I. Todo Constituyente será obligatoriamente designado miembro titular de una Comisión y, en el seno de ésta, de un Comité en la misma calidad vinculante. Pudiendo adscribirse sin derecho a voto ante otra Comisión o un Comité.

II. Las Comisiones serán conformadas y designadas en plenaria, mediante dos tercios de votos de la totalidad de los miembros de la Asamblea

A S 00000037

Constituyente y se subordinan ante esa instancia.
III. Los Comités coordinan sus actividades con las Directivas de la Comisiones, y estas con la Directiva de la Asamblea y, en su funcionamiento interno, gozarán de autonomía propia.
**Artículo 38 (Funciones).-** Las Comisiones y Comités se ocuparán de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán las siguientes funciones:
1. Promover actividades específicas relacionadas con el sector o área de su competencia
2. Recibir información de autoridades y funcionarios de los poderes constituidos y de las organizaciones civiles, con la única finalidad de fundar y redactar los proyectos de textos constitucionales en el área de su competencia.
3. Recepcionar anteproyectos fundados de personas físicas e instituciones jurídicas no estatales, en el área de su conocimiento para fines de consideración.
4. Efectuar y recepcionar prioritariamente audiencias públicas sobre su materia atributiva.
5. Publicar boletines impresos en coordinación con el Quinto Secretario de la Directiva sobre temas inherentes de su competencia.
6. Convocar a Conferencias de Prensa con conocimiento y presencia de la Presidenta de la Asamblea Constituyente.
7. Elevar a conocimiento de la plenaria por intermedio de la Presidencia los informes requeridos para su tratamiento.
**Artículo 39 (Directivas y Asignación).-** I. Las Comisiones tendrán una Directiva Interna, colectiva, democrática y pluralista, conformada con alternancia de equidad de género, por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Se designará un Secretario en todos los Comités que se determinen. Excepcionalmente se designará un Presidente alterno con el único objeto de dirigir las reuniones de los Comités en caso necesario.
II. La asignación de las presidencias será pluralista, cinco al primer bloque por mayoría, dos al primer bloque por minoría, uno al segundo bloque por minoría, uno al tercer bloque por minoría, uno al cuarto bloque por minoría, uno al quinto bloque por minoría. Las Vicepresidencias se asignarán en forma inversa correlativa a las presidencias. Las Secretarias se asignarán de manera proporcional y democrática de cada bloque de mayorías y minorías. En los Comités se designará un Presidente alterno con representación proporcional de mayorías y minorías.
**Artículo 40 (Número y denominación).-** Habrá 11 Comisiones y 16 Comités de conformidad a la siguiente denominación y detalle:

DENOMINACIÓN

1. Comisión Naturaleza Pol. del Nuevo Estado
   1.Comité: Tipo, forma de Estado, y gobierno
   2.Comité Nacionalidad, Ciudadanía y Religión
2. Comisión de Derechos, Deberes y Garantías de la Persona
   3.Comité de Derechos Fundamentales.
   4.Comité Deberes y Garantías de las Personas
   5.Comité Derechos Colectivos.
3. Comisión del Poder Legislativo
4. Comisión del Poder Ejecutivo
5. Comisión del Poder Judicial
6. Comisión Defensa de la Sociedad, Administración y Control Estatal
   5.Comité del Ministerio Público
   6.Comité del Defensor del Pueblo
   7.Comité de Seguridad Ciudadana y el Crimen
   8.Comité Contraloría General de la República y Funcionarios Públicos.
7. Comisión de Régimen Tierra-Territorio y Autonomías
   9. Comité Tierra Territorio y Recursos Naturales
   10. Comité Régimen de Autonomía y/o Descentralización
   11.Comité de Régimen Municipal
   12.Comité de Regimen Electoral.
8. Comisión Regímenes Especiales Económicos
   12.Comité Régimen Económico y Financiero.
   13.Comité Procesos Económicos de Industrialización

9. Comisión Régimen Social
14. Comité Régimen Laboral y Seguridad Social
15. Comité Régimen Educación y Cultura
16. Comité Régimen de Familia
10. Comisión Régimen de la Policía Fuerzas Armadas
11. Comisión de Primacía Reformas Constitucionales y Redacción final del Nuevo Texto Constitucional

**Artículo 41(Audiencias Públicas).-** Las audiencias públicas tendrán carácter vinculante para todas las Comisiones, en la sede de la asamblea Constituyente y en las regiones, a objeto de recibir proyectos e informar sobre los acuerdos de mero trámite y/o redacción de los textos constitucional, las mismas que serán obligatorias para los constituyentes bajo pena de suspensión o pérdida de mandato.

**Artículo 42 (Seguridad).** La Directiva Nacional ofrecerá la mayor seguridad personal y física a los miembros titulares de las Comisiones y Comités para evitar interferencias externas.

**Artículo 43 (Presupuesto, personal e infraestructura).-** El presupuesto de la Asamblea Constituyente asignará una partida para el funcionamiento de las Comisiones y Comités. Cada una de ellas dispondrá de oficinas especiales, material técnico y del personal de apoyo.

## CAPITULO VII
## REPRESENTACIONES POLITICAS

**Artículo 44 (Constitución, elección y funcionamiento).-** I. Los Constituyentes departamentales o territoriales electos por medio de un mismo partido político, agrupación ciudadana o indígena se constituirán en una Representación Política.

II. El fraccionamiento de las Representaciones Políticas no dará lugar al reconocimiento de otras, los constituyentes renunciantes o separados permanecerán en sus cargos y comisiones con todos sus derechos, deberes y garantías.

III. El Jefe de la Representación Política será elegido democráticamente por la mayoría absoluta de sus miembros, durará en sus funciones hasta la finalización de la Asamblea, no pudiendo ser removido, salvo renuncia o impedimento. Será el portavoz oficial de la representación política ante las instancias respectivas de la Asamblea.

IV. Las Representaciones Políticas para su funcionamiento contarán con oficinas específicas, equipo técnico suficiente, telecomunicaciones, asesores y el personal de apoyo administrativo que se le asigne en el presupuesto de la Asamblea Constituyente. Los asesores y personal señalado será de libre nombramiento y refrendado por el Jefe de la Representación Política.

**Artículo 45 (Junta de Coordinación de la Asamblea).-** El Presidente o la Presidenta de la Asamblea Constituyente y los Jefes de Representaciones Políticas conformarán la Junta de Coordinación de la Asamblea y tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer la agenda de la Asamblea Constituyente
2. Promover los acuerdos necesarios para la constitución de partidas y distribución de montos del presupuesto de la Asamblea.
3. Coordinar con el orden del día de las sesiones plenarias.
4. Promover medidas prácticas para la agilización de los debates
5. Promover la concertación política necesaria
6. Promover la redacción de comunicados oficiales para defender la independencia de la Asamblea Constituyente.
7. Coordinar con los Jefes de Representaciones Políticas audiencias públicas con autoridades y representantes a nivel nacional o departamental, ante la ausencia o inoperancia de la Directiva de las Delegaciones Departamental.

## CAPITULO VIII
## DELEGACIONES DE ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES

**Artículo 46(Constitución, elección y funcionamiento).-** I. Los Constituyentes electos por un mismo departamento se constituirán en una Delegación de Asambleístas Departamentales, presidida por elección de sus miembros de un

00000039

Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Cuyo nombramiento será setenta y dos horas después a la aprobación de este Reglamento. El presidente será del bloque de mayoría, el Vicepresidente del primer bloque de minoría, el Secretario del segundo bloque de minoría. Durarán en sus funciones durante todo el período de trabajo de la Asamblea.
II. Las Delegaciones Departamentales comunicarán la conformación de su directiva a la Presidencia de la Asamblea Constituyente mediante nota escrita, firmada por la totalidad de la Directiva, y todo lo pertinente de la reunión en Acta Circunstanciada.
III. La Delegación Departamental tendrá las siguientes funciones
1. Coordinar trabajos e iniciativas de personas naturales o jurídicas de su departamento.
2. Elaborar cronograma de audiencias públicas con autoridades departamentales y representantes de las organizaciones laborales, sociales, profesionales y cívicas, tanto en la sede de la Asamblea Constituyente y en sus regiones.
IV. Las Delegaciones Departamentales tendrán oficinas propias y personal de apoyo, de libre nombramiento y contratación, previo acuerdo entre los jefes de bancada del departamento.
V. En las capitales de departamento y algunas provincias estratégicas, funcionará una Oficina, con el personal de apoyo necesario que será determinado y cubierto con el presupuesto de la Asamblea Constituyente.

## T I T U L O III

## FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### CAPITULO I

### FUNCIONAMIENTO

**Artículo 47 (Funcionamiento de la Asamblea).**- I. La Asamblea Constituyente funcionará en forma continua, dividiendo sus labores en cinco períodos, bajo los siguientes plazos:
II. En el primer período que tendrá una duración máxima de un mes, desde la inauguración de la Asamblea Constituyente, se efectuarán plenarias preliminares, preparatorias y ordinarias, en esta última se aprobará el Reglamento Interno Originario de la Asamblea.
III. En el Segundo Período que tendrá una duración máxima de dos meses, las Comisiones y Comités trabajarán de lunes a viernes, en horario matinal, en ella se recepcionarán audiencias públicas pre-programadas, y en horas de la tarde se verificarán las reuniones de Comisiones y Comités, así como plenarias si fuere convocado.
IV. En el Tercer Período que tendrá una duración máxima de cuatro meses, se reunirán en horario matinal y en la tarde, de lunes a viernes, las Comisiones y Comités para el debate de fondo dentro de su competencia privativa, así como programar audiencias públicas en la sede de su funcionamiento, o en las regiones departamentales o territoriales. Podrán realizarse plenarias si fuere convocado
V. En el Cuarto Período que tendrá una duración de cuatro meses, se realizarán sesiones plenarias para el debate político, ideológico, filosófico de redacción general y articulada de la Nueva Constitución Política del Estado, basándose en el trabajo de las Comisiones y Comités.
VI. En el Quinto Período que tendrá una duración máxima de un mes, se efectuarán sesiones plenarias para la aprobación de las disposiciones transitorias de aplicación de las reformas constitucionales emergente de la Nueva Constitución Política del Estado.
**Artículo 48 (Del Quórum).**- I. Durante el primer y segundo período de trabajo de la Asamblea Constituyente, toda sesión del pleno, de las Comisiones y Comités se instalará con la presencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros.
II. Durante el tercero cuarto y quinto período, destinado a la redacción y aprobación del nuevo texto constitucional, el quórum mínimo para la instalación y realización de las sesiones del Pleno, de las Comisiones y Comités será de dos tercios de los miembros, bajo pena de nulidad de sus actos.
**Artículo 49 (Falta de quórum y publicación).**- Si la sesión no pudiera ser instalada por falta de quórum, se efectuará una severa llamada de atención a los inasistentes, con publicación por prensa de la nómina de los ausentes

en una gaceta de circulación de su región. De igual manera se procederá con los Constituyentes que no se hallaren presentes durante las votaciones ocasionando falta de quórum. En caso de reincidencia se tendrá la opción de suspensión hasta treinta días o pérdida de mandato del Constituyente mediante Resolución Expresa aprobada por dos tercios de los miembros presentes.

**Artículo 50 (Control de asistencia a la sesiones).-** El control de asistencia a las sesiones plenarias, de las Comisiones y Comités se efectuará mediante sistema electrónico o nominal, estando encargado el primer Secretario y por los Secretarios de Comisiones y Comités.

**Artículo 51 (Publicación de documentos para las sesiones).-** La distribución de los documentos, cuya impresión hubiera sido decretada, se efectuará por lo menos veinticuatro horas antes de su tratamiento.

**Artículo 52 (Asuntos Varios).-** Al terminar cada sesión plenaria, se declarará un plazo de una hora para tratar asuntos no consignados en el orden del día. La solicitud para la inclusión de estos asuntos deberá ser presentada en Secretaria de la Directiva.

**Artículo 53 (Alteración del orden del día).-** Podrá alterarse el orden del día con el voto de dos tercios de los Constituyentes presentes.

**Artículo 54 (Correspondencia).-** Una vez instalada la sesión se dará lectura, por Secretaria, aun resumen de la correspondencia oficial, que se distribuirá a los Constituyentes antes de empezar la sesión.

**Artículo 55(Asuntos para el debate).-** Pasada la lectura de la correspondencia y de acuerdo con el orden del día, el Presidente o la Presidenta propondrá al pleno de la Asamblea Constituyente los asuntos que constituyan materia de discusión.

**Artículo 56 (Uso de la palabra).-** I. Los Constituyentes podrán hacer uso de la palabra, solicitando previamente a la Presidencia. Sus intervenciones de carácter general fundadas será hasta un máximo de quince minutos. En la etapa de redacción en grande hasta una hora. En detalle será hasta treinta minutos. Para la petición de cualquier moción, se tendrá un tiempo máximo de cinco minutos.

II. Los Constituyentes no podrán hacer uso de la palabra más de una vez en las discusiones en grande, y dos en detalle, en cada artículo; excepto los proyectistas, los directivos y/o encargados de sostener debate a nombre de las Comisiones, cuyo informe este siendo considerado.

III. El Presidente, los Vicepresidentes o los Secretarios de la Asamblea Constituyente que quieran participar del debate, lo harán desde sus curules o el atril, nunca desde la testera.

**Artículo 57 (Lista de oradores).-** Para el debate en grande se habilitará, en Secretaria una lista de oradores en la que se registrarán, mediante formulario numerado, los Constituyentes que deseen intervenir. Dicha lista será cerrada al inicio de la sesión; concluida la lista de oradores, extraordinariamente se habilitará en el pleno hasta un máximo de cinco Constituyentes por prelación de petición directa.

El orden de la lista de oradores será intercalado entre los bloques por mayoría y minoría de las diferentes bancadas, bajo pena de nulidad ipso jure del acto celebrado.

**Artículo 58 (Atril).-** La intervención de los Constituyentes en los asuntos de fondo se efectuará desde un atril situado al lado de la testera, en resto de las intervenciones lo hará desde su curul

**Artículo 59 (Alusión).-** El Constituyente que fuese aludido de manera ofensiva en el curso del debate podrá responder la alusión inmediatamente concluida la intervención en curso, por un tiempo de quince minutos.

**Artículo 60 (libertad de expresión).-** Ningún Constituyente será privado de hacer uso de la palabra en las sesiones, conforme procedimiento. En caso de perturbación por un Constituyente será llamado a guardar orden por la presidencia.

**Artículo 61 (Público).-** El público asistente a las sesiones deberá instalarse en las tribunas, recabando previamente el pase respectivo en la correspondiente repartición de la Asamblea Constituyente, guardando silencio y respeto a los Constituyentes, no pudiendo interrumpirlos por ningún motivo. En caso de infracción o perturbación en la tribuna el Presidente instruirá su inmediato desalojo.

Queda terminante prohibido el ingreso de personas extrañas al recinto o hemiciclo, durante las sesiones.

00000041

*Artículo 62 (Seguridad).- Existirá una guardia especial de seguridad permanente en el recinto de la Asamblea Constituyente, integrada exclusivamente por efectivos de los órganos de seguridad del Estado, que solo recibirá y aceptará ordenes de la Directiva de la Asamblea, defendiendo la integridad de los Constituyentes y la propia Asamblea en caso de conspiración o pretensión de disolución por los poderes constituidos.*

*Ninguna persona podrá ingresar con armas en el edificio, ni en los salones, ni en sus tribunas, el que las portare legalmente será obligado a dejarlas en depósito. Unicamente los efectivos de la guardia especial de seguridad podrán portarla.*

## *CAPITULO II*
## *DE LAS SESIONES*

*Artículo 63 (Sesiones).- Las sesiones del Pleno y de Comisión, podrán ser:*

*a) Ordinarias*
*b) Permanentes*
*c) Especiales*

***Artículo 64 (Sesiones Ordinarias).-*** *Todas las sesiones de la Asamblea Constituyente tendrán la calidad de ordinarias que serán convocadas por la Presidencia y su Directiva, el mismo que funcionará por un período continuo e interrumpido hasta la culminación de la Asamblea.*

***Artículo 65 (Frecuencia, duración y horario).-*** *I. Las sesiones del Pleno, de las Comisiones y Comités se llevarán a cabo en los días hábiles de la semana.*

*II. En el primer período de sesiones del Pleno de la Asamblea estás tendrán una duración mínima de cuatro horas continuas o discontinuas.*

*III. El segundo período las audiencias públicas y la reuniones del Pleno, de las Comisiones y los Comités tendrán una duración en cada una de las instancias no menor a dos horas continuas o discontinuas.*

*IV. En el tercer, cuarto y quinto período de sesiones, las reuniones de las Comisiones y los Comités tendrán una duración mínima de cuatro horas y las del Pleno de cuatro horas continuas o discontinuas.*

*V. Las sesiones matutinas se iniciarán a horas 9:00 y las vespertinas a horas 15:00.*

***Artículo 66 (Sesiones Públicas).-*** *Las sesiones de Comisiones y del Pleno serán públicas, no se reconoce sesiones reservadas.*

***Artículo 67 (Sesión Permanente).-*** *Podrá haber sesión permanente cuando a moción de algún constituyente, apoyado por diez representantes, la Asamblea Constituyente resuelva sobre su necesidad por el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros presentes.*

***Artículo 68 ( Sesión permanente por materia).-*** *Son aquellas en las que la Asamblea deberá ocuparse solamente del asunto en debate en la sesión en curso y en las sucesivas hasta su conclusión, salvo la correspondencia recibida diariamente.*

***Artículo 69 (Sesión permanente por tiempo).-*** *Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.*

***Artículo 70 (Sesión permanente por tiempo y materia).-*** *Son sesiones en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria hasta concluir la consideración del asunto de materia en debate.*

***Artículo 71 (Sesión Especial).-*** *El pleno de la Asamblea Constituyente podrá recibir en sesión especial al Presidente de la República, al Presidente Nato del Congreso, a los presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente del Tribunal Constitucional y al Presidente del Tribunal Agrario Nacional. Toda otra autoridad nacional y/o departamental será recibida por las comisiones.*

***Artículo 72 (Sesión de Honor).-*** *Para entrega del texto constitucional y la clausura de la Asamblea Constituyente se efectuará sesión de honor, con invitados especiales, de índole nacional e internacional.*

***Artículo 73 (Actas de Sesiones Plenarias, Comisiones y Comités).*** *Las Actas de las sesiones plenarias serán registradas por el Primer Secretario o por prelación entre los Secretarios. De las Comisiones y Comités por los Secretarios, estos elevarán semanalmente a la Presidencia de la Asamblea Constituyente.*

00000042

## CAPITULO III
## M O C I O N E S

**Artículo 74 (Tipos de mociones).-** Se reconocen las siguientes mociones de carácter:
1). Previa
2. Orden
3. Diferimianto
4. Resolución

**Artículo75 (Previa).-** Moción previa es aquella por la cual se propone poner en conocimiento del pleno un asunto distinto del que se encuentra en debate y para cuya decisión tiene especial relevancia. Para su aceptación deberá ser apoyada por, al menos, diez constituyentes y será deliberada y votada con preferencia al tema principal.

**Artículo 76 (Orden).-** Moción de Orden es la que se refiere a cuestiones procedimentales y propuestas metodológicas. Para su consideración deber ser apoyada por, al menos diez constituyentes y será discutida y votada inmediatamente.

**Artículo 77 (Diferimiento).-** Moción de Diferimiento es la que propone postergar el tratamiento del asunto en debate, en tanto se cumplan requisitos formales, de información, trámite previo o impugnación en curso. Se determinará por dos tercios de votos de los constituyentes.

**Artículo 78 (Resolución).-** Moción de Resolución son aquellas que plantean conclusiones para poner fin al asunto de debate, requiere del apoyo de, al menos, diez constituyentes y será deliberada y votada inmediatamente.

## CAPITULO III
## V O T A C I O N E S

**Artículo 79 (Votación).-** Toda materia que se discuta en la Asamblea Constituyente se decidirá por mayoría absoluta en los temas de mero trámite formal o en temas principales no referidos a textos constitucionales, en cambio en los asuntos de tratamiento de Reglamento, mociones, debate y redacción de los textos constitucionales se decidirá por dos tercios de votos de sus miembros

**Artículo 80 (Quórum en votaciones).-** Para la validez de votación se observará estrictamente lo prescrito en el artículo 48 del presente Reglamento, el mismo que deberá mantenerse mientras aquella se efectúe, con presencia de los constituyentes, en caso de abandono será censurado por el pleno. Se computará como inasistencia a sesión la ausencia de los constituyentes en el momento de verificarse el voto.

**Artículo 81 (Tipos de votos).-** Se reconocen los siguientes tipos de votos:
1. Afirmativo
2. Negativo
3. En Blanco
4. Nulo

**Artículo 82 (formas de votación).-** Las votaciones se emitirán de acuerdo a los siguientes disposiciones:
I. En los asuntos de mero trámite, de procedimiento y en las mociones , la votación se realizará por signo, levantando la mano en forma visible.
II. En la aprobación de Resoluciones expresas y en el de los textos constitucionales, en grande y en detalle, será únicamente por votación nominal y público, con derecho a fundamentación voluntaria hasta un máximo de tres minutos.

**Artículo 83.-(Obligatoriedad del voto).-** Todo Constituyente está obligado a emitir su voto en la forma prevista por el artículo 82 y no le será permitido protestar o perturbar contra el resultado de una votación debidamente llevada por la Presidencia.

**Artículo 84. (Comprobación del voto).-** Cuando un Constituyente no estuviere de acuerdo con el dictamen del voto realizado por la Presidencia, podrá impetrar, con el apoyo de diez constituyentes, la comprobación del voto, que se realizará por signo en asuntos principales y nominalmente en el caso de textos constitucionales.
La comprobación nominal se efectuará a viva voz por los Constituyentes presentes.

**Artículo 85 (Reconsideración).-** El pleno de la Asamblea podrá reconsiderar un asunto resuelto siempre que dentro de la cuarenta y ocho horas lo

00000043

solicite un Constituyente, respaldado por diez, y obtenga el voto favorable de dos tercios de votos de los presentes en el caso de Resoluciones y de la totalidad de los miembros en textos constitucionales.

**Artículo 86 (Tabla de votaciones).** El Secretario, encargado de registrar el resultado de las votaciones, deberá llevar una tabla secuencial y computada que le permita otorgr, en forma inmediata, los resultados finales.

## CAPITULO III
## PROCEDIMIENTO DE INICIATIVA REFORMA CONSTITUCIONAL

**Artículo 87 (Iniciativa de reforma).-** Los Constituyentes, los ciudadanos y las instituciones jurídicas por medio de sus representantes tienen todo el derecho de presentar iniciativas de propuestas fundadas, proyectos y anteproyectos de textos constitucionales ante la Asamblea Constituyente en los períodos segundo, tercero y cuarto señalado por este Reglamento.

**Artículo 88 (Presentación).-** Toda propuesta, proyecto o anteproyecto de reforma constitucional será previamente fundada con una exposición de motivos y presentada a la Presidencia de la Asamblea Constituyente, en un triple ejemplar original, firmado por los proyectistas, adjuntado de ser posible, registro electrónico de la misma o telecomunicación celular.

**Artículo 89 (Trámite).-** I. Las propuestas, proyectos y anteproyectos serán remitidos a las Comisiones para ser procesadas o debatidas a través de los Comités respectivos, si estos hubieran.

II. Los Comités considerarán los anteproyectos ciudadanas y las propuestas o proyectos de textos constitucionales que se les remitan y elevarán el informe final respectivo a la Comisión.

III. La Comisión, por dos tercios de votos de sus miembros, previo análisis en debate, aprobará el informe y el proyecto de reforma constitucional de su competencia, remitiéndola al Pleno de la Asamblea.

IV. Las Comisiones, por intermedio de la Presidencia de la Asamblea podrán solicitar la opinión de otras Comisiones cuando lo consideren pertinente.

**Artículo 90 (Etapas del debate).-** En el Pleno, los proyectos de reforma constitucional provenientes de las Comisiones serán tratados en grande y en detalle. Ningún proyecto de texto constitucional será analizado en sus dos estaciones en una misma sesión ordinaria.

**Artículo 91 (Impresión y distribución).-** La Presidencia dispondrá que por Secretaría General se proceda a la impresión inmediata de los proyectos de las Comisiones y su distribución a todos los Constituyentes, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas antes de su tratamiento en sesión plenaria.

El Pleno de la Asamblea no podrá ingresar al debate en grande si el proyecto de reforma del texto constitucional no fue oportunamente impreso, distribuido e inscrito en el orden del día.

**Artículo 92 (Conclusión del debate).-** El debate de un proyecto, en la estación en grande, concluirá cuando todos los Constituyentes inscritos en la lista de oradores hubieren hecho uso de la palabra.

**Artículo 93 (Votación).-** Concluido la lista de oradores se pasará a la votación conforme prescribe este reglamento, tanto en la etapa en grande como en detalle por dos tercios de votos de sus miembros.

**Artículo 94(Redacciones sustitutivas y modificaciones).-** Cuando se considere un proyecto de reforma original en la plenaria y no reuniese los dos tercios de votos requeridos, retornará a la Comisión respectiva para una nueva redacción sustitutiva y retornar en un plazo razonable acordado. En el caso de un asunto principal como materia de debate podrá ser sustituida en el pleno si hubieran propuestas presentadas y será votado en el acto.

II. Cuando únicamente se propusieren modificaciones de forma al texto original constitucional, se procederá la voto salvando las modificaciones. Aprobado el texto principal, se someterán a votación las modificaciones propuestas.

**Artículo 95 (Votación por partes).-** Los proyectos de reforma de texto constitucional podrán ser votados por partes única y exclusivamente en la consideración en detalle.

**Artículo 96 (Diferimiento de cuestiones de fondo).-** Si un artículo o asunto considerado de fondo o esencial no reuniere los dos tercios requeridos para su aprobación, será automáticamente diferido, decretándose su retorno a la Comisión, en la que deberán efectuarse los esfuerzos necesarios en la

recibirla para su tratamiento, así como redactar la agenda diaria.
Este funcionario será nombrado por el Presidente de la Asamblea, a propuesta de la Directiva de la Asamblea Constituyente.

CAPITULO III
RECURSOS FINANCIEROS

**Artículo 107 (Presupuesto).-** I. Es facultad privativa de la Asamblea Constituyente deliberar y aprobar su presupuesto, el que será remitido al Ministerio de Hacienda para su inclusión en el presupuesto general de la Nación. El presupuesto aprobado por el pleno de la Asamblea no podrá ser modificado por ningún poder o autoridad constituida.
II.La Asamblea ejecutará su presupuesto con plena autonomía. Ningún funcionario podrá exigir otro documento que no sea la orden de pago de su Presidenta, refrendada por tres constituyentes Secretarios.
**Artículo 108 (Informe de ejecución presupuestaria).-** La Directiva por medio de su Presidenta presentará al Pleno de la Asamblea informe circunstanciado de la ejecución presupuestaria cada tres meses y a la finalización de clausura de la gestión.
Para la administración y ejecución presupuestaria se aplicarán las normas prescritas por los Sistemas de Administración y Control Gubernamental (SAFCO).
**Artículo 109 (Pasajes y Viáticos).-** Los Constituyentes recibirán dos pasajes aéreos donde corresponda o terrestres de carácter expreso mensuales, pagados por la Asamblea Constituyente para constituirse en sus circunscripciones y regiones departamentales.
La Asamblea no reconoce ningún tipo de viáticos por estadía en la capital y en el traslado y permanencia en sus regiones o circunscripciones territoriales, salvo por comisión especial previamente autorizado en representación de la Asamblea.

TITULO IV
DISPOSICIONES FINALES
CAPITULO UNICO
APROBACION, REFORMA E INAPLICABILIDAD

**Artículo 110 (Aprobación).-** El presente Reglamento Interno Originario de la Asamblea Constituyente será aprobado por el pleno, en grande y detalle, por dos tercios de votos del total de sus miembros.
**Artículo 111(Reforma).-** Este Reglamento podrá ser reformado, parcial o totalmente por el voto de dos tercios de sus miembros.
**Aertículo112(Observancia estricta del Reglamento).-**La Asamblea Constituyente constituida por los Constituyentes observarán estrictamente el presente Reglamento, sin dispensa alguna en su ejecución.
**Artículo 113(Vacio legal reglamentario).-** En caso de existir vacio legal en el presente Reglamento, la Asamblea la suplirá y/o resolverá por medio de Resolución Expresa, con el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros.
**Artículo114 (Inaplicabilidad de otros reglamentos).-** Por ningún motivo se aplicará en analogía sustitutiva o por vacio legal el Reglamento de la Cámara de Senadores o de la Cámara de Diputados, bajo pena de nulidad.

[85]

Entre las agrupaciones ciudadanas que se presentaron en el proceso de elección de constituyentes se encuentra Concertación Nacional (CN). Su propuesta se basa en la defensa de valores y principios comunitarios, familiares, sociales y éticos.

Como objetivo general para la Asamblea Constituyente se plantea la redacción de una nueva Constitución Política del Estado.

En la propuesta de Reglamento consigna todas las disposiciones para garantizar el buen funcionamiento de la Asamblea; entre ellas encontramos:

1. Los constituyentes gozan de inmunidad procesal, desde el día de su elección hasta la finalización de su mandato y solo podrá ser anulada, previo proceso de votación con dos tercios de voto.
2. Los constituyentes tienen derecho a participar en la Asamblea con voz y voto, en todas las Sesiones Plenarias.
3. Como estructura orgánica propone: el Pleno de la Asamblea Constituyente - la Directiva - las Comisiones y los Comités - las bancadas y las Brigadas - apoyo profesional y técnico y apoyo administrativo y operativo.
4. El Pleno es el máximo órgano superior de decisión y se encuentra formado por el total de Asambleístas, que definen por dos tercios de votos de los Asambleístas presentes, los temas de fondo, procedimiento, forma o funcionamiento sin excepción alguna.
5. Propone la creación de 30 comisiones de trabajo; entre sus funciones, se encuentra: ocuparse de los asuntos inherentes a su respectiva denominación u área de su competencia.
6. Las Sesiones Plenarias de la Asamblea y de Comisión, las clasifican en ordinarias, extraordinarias y permanentes.
7. Sobre la toma de decisiones, toda materia que se discuta debe ser aprobada por dos tercios de los presentes.[276]

276 Equipo editor

# PROPUESTA DE C.N.
# REGLAMENTO GENERAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## ÍNDICE TEMÁTICO


**TITULO I**
**MARCO GENERAL**

- **CAPITULO I**
  **DISPOSICIONES GENERALES**
- **CAPITULO II**
  **CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
- **CAPITULO III**
  **INSTALACION DE LA ASAMBLEA**

**TITULO II**
**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASAMBLEISTAS**

- **CAPITULO I**
  **PRERROGATIVAS Y DERECHOS**
- **CAPITULO II**
  **DEBERES E IMPEDIMENTOS**
- **CAPITULO III**
  **PERDIDA Y SUSPENSION DEL MANDATO**

**TITULO III**
**ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL**

- **CAPITULO I**
  **ESTRUCTURA ORGANICA**
- **CAPITULO II**
  **PLENO DE LA ASMBLEA CONSTITUYENTE**
- **CAPITULO III**
  **DIRECTIVA**
- **CAPITULO IV**
  **COMISIONES Y COMITES**
  - **Sección A: COMISIONES**
  - **Sección B: COMITES**
- **CAPITULO V**
  **BANCADAS POLITICAS**


277

277 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Ddocumental de la Asamblea Constituyente, Arch. SC. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 19 / FOLIO. 001 - 019 /GESTION 2006 - 2007

CAPITULO VI
BRIGADAS DEPARTAMENTALES

TITULO IV
FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE LA ASAMBLEA

CAPITULO I
SESIONES

SECCION A: MODALIDADES

SECCION B: SESIONES ORDINARIAS

SECCION C: SESIONES EXTRAORDINARIAS

SECCION D: SESIONES PERMANENTES

SECCION E: SESIONES DE COMISIÓN Y DE COMITÉ

CAPITULO II
MOCIONES

CAPITULO III
VOTACIÓN

TITULO V
ADMINISTRACION DE LA ASAMBLEA

CAPITULO I

SISTEMAS Y UNIDADES DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO .

CAPITULO II
RECURSOS HUMANOS

CAPITULO III
BIENES Y SERVICIOS

TITULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

CAPITULO I
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

## TITULO I
## MARCO GENERAL

### CAPITULO I
### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1. (MARCO GENERAL). I.** El marco legal de la Asamblea Constituyente se encuentra definido por la Ley Nº 3364 de 6 de marzo de 2006 – Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, que se encuentra en el marco del Artículo 232 de la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 3091 de 6 de julio de 2005; la misma que convoca a la elección de los miembros y el numero de los que la van a conformar la Asamblea Constituyente y determina las bases generales para su funcionamiento y conformación.

**II.** La organización y funciones de la Asamblea General, se encuentra dentro de lo definido en la Ley Nº 3364, el presente Reglamento General y las normas internas a las que se encuentra facultada la Directiva de la Asamblea General.

**ARTÍCULO 2. (OBJETIVO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE).** La Asamblea Constituyente como órgano soberano tiene el objetivo de redactar una nueva Constitución Política para el Estado Boliviano, ejerciendo su mandato mediante el mandato que la representación que les otorgo el pueblo en las elecciones realizadas el 2 de julio de 2006.

**ARTÍCULO 3. (ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE). I.** Los miembros que componen la Asamblea Constituyente, tiene las siguientes atribuciones por mandato:

a) Ejercer la representación y soberania del pueblo en forma democrática e independiente, sin depender ni estar sometida a ninguno de los poderes constituidos del Estado.
b) Llevar adelante la Reforma Total de la Constitución Política del Estado como finalidad única.
c) Aprobar el Reglamento General de la Asamblea Constituyente, para su funcionamiento y organización.
d) Al ser una Asamblea, toda temática tiene que ser presentada, discutida y aprobada por el pleno de la Asamblea Constituyente por dos tercios de votos de los presente, sea de fondo, procedimiento, forma o funcionamiento sin excepción alguna.

**II.** Los miembros que componen la Asamblea Constituyente, tiene las siguientes atribuciones generales:

e) Organizar y Elegir a la Directiva de la Asamblea Constituyente.
f) Ejercer todas las demás atribuciones que le señala el presente Reglamento General
g) Separar temporal o definitivamente, con el acuerdo de dos tercios de votos, a cualquiera de sus miembros por graves faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.
h) Fijar las remuneraciones y otros beneficios que percibirán los miembros que conforman la Asamblea Constituyente.
i) Aprobar sus presupuestos; nombrar y remover su personal administrativo, profesional y asesores; así como, atender todo lo relativo a su administración, economía y todos aquellos aspectos inherentes a su funcionamiento interno.
j) Autorizar y realizar todos los trabajos e investigaciones que fueren necesarias para profundizar los temas o aclarar las temáticas que deben ser redactadas en la nueva Constitución Política del Estado, pudiendo designar comisiones especiales entre sus miembros para que faciliten esa tarea.

**ARTÍCULO 4. (REGLAMENTO GENERAL).** El presente Reglamento General es aprobado en el marco de lo establecido en la Ley Nº 3364 de 6 de marzo de 2006. Las normas definidas en este Reglamento son de carácter obligatorio, siendo su dispensación o modificación requieren la conformidad de dos tercios de los miembros de la Asamblea Constituyente.

## CAPITULO II
## CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**ARTÍCULO 5. (MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE). I.** Asamblea Constituyente está constituida por los Asambleístas elegidos por sufragio universal y directo el 2 de julio de 2006, que se encuentran habilitados por la Corte Nacional Electoral y prestaron su respectivo juramento ante la Asamblea Constituyente. Su mandato abarca todo el período que dure la elaboración de la nueva Constitución Política del Estado constitucional, objeto para el que fueron elegidos.

**II.** En caso de que algún miembro de la Asamblea Constitucional no se habilite, tenga impedimentos posteriores para asistir o sea apartado de la Asamblea Constitucional temporalmente o permanentemente, no se habilitara bajo ningún carácter la figura de suplentes, quedando acéfalo el cargo del Asambleísta ausente.

**ARTÍCULO 6. (INVESTIDURA).** Todos los miembros que conforman la Asamblea Constituyente ejercen su mandato con iguales prerrogativas y facultades, con abstracción del Departamento al que representen y de su condición de uninominales o plurinominales.

## CAPITULO III
## INSTALACION DE LA ASAMBLEA

**ARTÍCULO 7. (FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE). I.** El quórum para el instalar y el funcionamiento del pleno de la Asamblea Constituyente será del cincuenta más uno de los que conforman la Asamblea Constituyente.

**II.** Los dos tercios requeridos en la Asamblea Constituyente serán contados entre todos los miembros presentes en la sesión, considerando lo establecido en el Parágrafo anterior.

**ARTÍCULO 8. (CARÁCTER PÚBLICO).** En el marco de lo establecido en la Ley N° 3364 de 6 de marzo de 2006, todas las sesiones del pleno de la Asamblea Constituyente son de Carácter Público y abierto a todos los medios de prensa sin restricción alguna.

## TITULO II
## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASAMBLEISTAS

## CAPITULO I
## PRERROGATIVAS Y DERECHOS

**ARTÍCULO 9. (PRERROGATIVAS).** Los miembros de la Asamblea Constituyente debidamente habilitados y en ejercicio pleno, durante su mandato tienen las siguientes prerrogativas:

a) Inviolabilidad personal, debido a las opiniones, comunicaciones, propuestas, expresiones o cualquier acto que se halle estrictamente relacionado a sus funciones como Asambleísta, durante y con posterioridad a su mandato.
b) Asimismo, serán inviolables su domicilio, residencia, vehículos de su uso particular y oficinas, las que no podrán ser allanadas en ninguna circunstancia.
c) Inmunidad procesal, desde el día de su elección hasta la finalización de su mandato sin discontinuidad, contra toda acción de investigación, acusación, persecución o detención en ninguna materia, emergente de denuncia, querella o demanda, si la Asamblea Constituyente no da licencia previa por dos tercios de votos.
d) En materia civil, los Asambleístas no podrán ser demandados ni arraigados mientras dure la Asamblea Constituyente.

**II.** Las anteriores prerrogativas se pierden o suspenden en los casos y por las causales señaladas en el presente Reglamento. No obstante, en materia de inviolabilidad, se mantiene la misma en relación a todos los demás actos realizados durante el ejercicio como asambleísta.

**ARTÍCULO 10. (DERECHOS COMO ASAMBLEISTAS). I.** Los miembros de la Asamblea Constituyente, en el ejercicio de sus funciones, tendrán los siguientes derechos:

a) **Derecho de participación.** Los Asambleístas tienen el derecho de participar, con voz y voto, en todas las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente y en las sesiones de las Comisiones, de las cuales formen parte en calidad de titulares, no pudiendo restringirse su derecho individual a participar bajo argumentos que la participación es a través de bancadas o brigadas regionales.
b) Cualquier Asambleísta podrá participar, sin voto, en las sesiones de cualquier otra Comisión, a la que se hubieren adscrito.
c) **Derecho a requerir información.** Los Asambleístas, a través del conducto Regular de la Asamblea Constituyente, pueden requerir a cualquier instancia del Estado Boliviano informes escritos u orales con fines de información para profundizar o aclarar los temas que finalmente sean parte para la elaboración de la nueva Constitución Política del Estado.
d) **Derecho de Defensa.** Los Asambleístas tendrán el más amplio derecho de defensa y explicación, según el caso, cuando sean sometidos a procedimientos de licencia o suspensión temporal o definitiva; así como, en casos de investigación o denuncia por infracción de deberes y prohibiciones de carácter ético.
e) Derecho de Protección. Toda autoridad nacional, departamental o local, civil, militar o policial, observará estrictamente las prerrogativas de los Asambleístas y les prestará la asistencia que fuere requerida, para el efectivo ejercicio de sus funciones.

**II.** Los Asambleístas en ejercicio, también tendrán los siguientes derechos y beneficios de carácter administrativo:

a) **Remuneración.** Los Asambleístas en ejercicio percibirán una remuneración mensual básica, que no admitirá ninguna bonificación adicional por cualquier otro concepto En caso de ausencia de los Asambleístas a las sesiones plenarias o a las de las comisiones, solamente percibirán la parte porcentual que corresponda a su asistencia. El tiempo de actividad como Asambleísta, será computable para los efectos jubilatorios y sus remuneraciones estarán sujetas a la aplicación de las normas tributarias vigentes.
b) **Seguridad Social.** Los Asambleístas gozarán de los beneficios que acuerdan las leyes en materia de Seguridad Social y de aquellos que la Asamblea Constituyente reconozca en su favor.
c) **Licencias.** Los Asambleístas en ejercicio de sus funciones, a solicitud personal, podrán gozar como máximo de un día de sesiones cada mes. Los Asambleístas que falten a las sesiones plenarias o de comisión sin obtener la licencia respectiva, dejarán de percibir su remuneración correspondiente al tiempo de ausencia. Igual medida se aplicará a los Asambleístas que abandonen las sesiones sin permiso de la Presidencia. La Directiva de la Asamblea tiene la obligación de publicar mensualmente el reporte de asistencia de los Asambleístas.
d) **Gastos funerarios.** Los gastos funerarios de los Asambleístas fallecidos en el ejercicio de su mandato serán sufragados por la Asamblea Constituyente, a cuyo efecto se consignará una partida especial en el Presupuesto.
e) **Herederos.** Los herederos de los Asambleístas que fallecieren en el ejercicio de su mandato percibirán el total de la remuneración a que tuviere derecho el extinto, hasta la finalización de la Asamblea Constituyente.
f) **Credencial y Emblema.** Los Asambleístas se identificarán con una credencial que será otorgada por la Asamblea constituyente por el tiempo de su mandato. Usarán, además, un emblema consistente en el Escudo Nacional en oro esmaltado, con los colores nacionales y la leyenda "Asambleísta"; el uso de este emblema es privativo de los Asambleístas, mientras dure su mandato.

## CAPITULO II
## DEBERES E IMPEDIMENTOS

**ARTICULO 11. (DEBERES).** Los Asambleístas en ejercicio tendrán los siguientes deberes generales:

a) Cumplir y llevar adelante todas las acciones que permitan el cumplimiento de la elaboración de una nueva Constitución Política del Estado para Bolivia.
b) Participar en todas las actividades y trabajos de la Asamblea Constituyente y de sus respectivas Comisiones y Comités.
c) Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea Constituyente y las de la Comisión y Comité a los que pertenezcan como miembros titulares o adscritos.
d) Recibir, canalizar y patrocinar las iniciativas, solicitudes y participación de todos aquellos ciudadanos e instancias que deseen participar en la Asamblea Constituyente.

**ARTICULO 12. (IMPEDIMENTOS).** Los Asambleístas no podrán adquirir ni tomar en arrendamiento, a su nombre o en el de terceros, bienes públicos, adjudicarse ni hacerse cargo de contratos de obra, servicios o aprovisionamiento con el Estado, ni obtener del mismo concesiones u otra clase de ventajas personales. Tampoco podrán, durante el período de su mandato, ser funcionarios, empleados, apoderados, asesores ni gestores de entidades, sociedades o empresas que negocien o contraten con el Estado.

## CAPITULO III
## PERDIDA Y SUSPENSION DEL MANDATO

**ARTICULO 13. (SEPARACIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL). I.** El pleno de la Asamblea Constituyente determinara la separación definitiva y perdida del mandato del Asambleísta como miembro de la Asamblea Constituyente cuando:

a) Ejerzan cargos dependientes de cualquier Poderes constituido del Estado Boliviano, desde el momento de su elección.
b) Adquieran o tomen en arrendamiento, a su nombre o en el de terceras personas, bienes públicos, desde el momento de su elección.
c) Se hagan cargo, directamente o por interpósita persona, de contratos de obra, aprovisionamiento o servicios con el Estado, desde el momento de su elección.
d) Sean funcionarios, empleados, apoderados, asesores o gestores de entidades, sociedades o empresas que negocien o contraten con el Estado, desde el momento de su elección.
e) Se ejecutorié en su contra auto de procesamiento o pliego de cargo, derivados de procedimientos judiciales, tramitados previo desafuero votado por la Asamblea Constituyente.
f) Renuncien expresamente a su mandato ante el Pleno de la Asamblea Constituyente o su Directiva.
g) cuando el Asambleísta incurra en faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones.

La pérdida del mandato será consecuencia inmediata de la comprobación fehaciente de la situación prevista y la Directiva de la Asamblea Constituyente informe al pleno para que la misma tome la decisión de resolver la pérdida del mandato por dos tercios de votos..

**II.** El pleno de la Asamblea Constituyente determinara la separación temporal del mandato del Asambleísta como miembro de la Asamblea Constituyente cuando cualquiera de sus miembros cometa faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO 14. (PERDIDA DE INMUNIDAD PROCESAL).** La Asamblea Constituyente por dos tercios de votos, podrá autorizar el enjuiciamiento de cualquier Asambleísta sujeto a denuncia, querella o demanda en cualquier materia y ante autoridad competente, al efecto se deberá cumplir inexcusablemente el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de perdida de inmunidad procesal deberá ser promovida exclusivamente por el Juez que conociere de los antecedentes justiciables que involucren al representante. Esta solicitud será dirigida a la Presidencia de la Asamblea Constituyente y deberá estar acompañada de los documentos originales que la respalden.
b) La Presidencia de la Asamblea Constituyente fijará día y hora de sesión plena, en la que será leído lo solicitado y los antecedentes, posteriormente, se escuchará, sin debate, la explicación e información del Asambleísta cuestionado. Si el Asambleísta afectado manifiesta su acuerdo con la solicitud de perdida de inmunidad procesal, de inmediato se procederá a la tramitación respectiva. En caso contrario, cumplida la sesión del pleno a, los antecedentes pasarán a conocimiento de la Comisión de Constitución y Justicia, para que, en un plazo no mayor a ocho días calendario, presente el informe pertinente, limitándose a una compulsa de los antecedentes recibidos y establecer la existencia o no de materia justiciable.
c) El Pleno de la Asamblea Constituyente con el informe de la Comisión de Constitución, resolverá solamente sobre la perdida de la inmunidad procesal solicitada, con el voto de dos tercios de los miembros presentes, sin entrar al tema de la suspensión temporal o permanente.

## TITULO III
## ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL

### CAPITULO I
### ESTRUCTURA ORGANICA

**ARTICULO 15. (ESTRUCTURA ORGANICA).** La Asamblea Constitucional tiene la siguiente estructura orgánica:

a. Pleno de la Asamblea Constituyente
b. Directiva
c. Comisiones y Comités
d. Bancadas y Brigadas
e. Apoyo Profesional y Técnico
f. Apoyo Administrativo y Operativo

### CAPITULO II
### PLENO DE LA ASMBLEA CONSTITUYENTE

**ARTICULO 16. (PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE).** El Pleno de la Asamblea Constituyente, es el máximo órgano superior de decisión, se encuentra conformado por la totalidad de los Asambleístas y donde se define toda temática de la Asamblea Constituyente, previa discusión y aprobación por dos tercios de votos de los Asambleístas presentes, sea temas de fondo, procedimiento, forma o funcionamiento sin excepción alguna.

### CAPITULO III
### DIRECTIVA

**ARTICULO 17. (Composición y elección).** El Pleno de la Asamblea Constituyente elige a la Directiva de entre todos los Asambleístas por dos tercios de los presentes, la que esta compuesta por once miembros con un Presidente, cuatro Vicepresidentes y seis Secretarios, distribuidos de la siguiente manera:

- El Presidente, el Primer Vicepresidente y el Primer, Segundo, Quinto y Sexto Secretarios corresponden al bloque de mayoría
- El Segundo, Tercero y Cuarto Vicepresidentes con el Tercer y Cuarto Secretarios corresponden al bloque de minoría, que se distribuye en los que tienen mayor numero de representantes en forma decreciente.

**ARTICULO 18. (ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA).** **I.** Las atribuciones de la Directiva de la Asamblea Constituyente son:

a) Dirigir la organización y las actividades de la Asamblea Constituyente
b) Programar el trabajo de la Asamblea Constitucional, fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones, coordinando todos los trabajos en consulta con los Jefes de Bancadas y Brigadas.
c) Presentar, para su aprobación por la Asamblea Constituyente, todos los temas que correspondan para su discusión y aprobación.
d) Supervisar el manejo administrativo, financiero y de personal de la Asamblea Constituyente.

**II.** Los miembros de la Directiva no podrán ser miembros titulares de ninguna Comisión o Comité, ni presidir bancadas o brigadas.

**ARTICULO 19. (ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA).** Son atribuciones de la Presidencia de la Asamblea Constituyente:

a) Asumir la representación oficial de la Asamblea Constituyente y hablar en nombre de ella.
b) Asumir la Dirección plena de Asamblea Constituyente en el orden técnico, administrativo y legal.
c) Iniciar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones plenarias.
d) Anunciar la materia en debate, fijar las proposiciones en las que se basará la votación, proclamar y firmar las resoluciones de la Asamblea Constituyente.
e) Dirigir a las instancias del Estado Boliviano las notas correspondientes a las solicitudes de información o documentación que requieran los Asambleístas para el desarrollo de sus trabajos, con al menos dos Secretarios.
f) Conceder licencia a un máximo de 5 Asambleístas por sesión, salvo cuando se trate de efemérides departamentales a las que deban concurrir todos los miembros de una Brigada. Las solicitudes que excedan el número indicado y las que se presenten en el curso de la sesión, deberán ser votadas por el pleno de la Asamblea. El Presidente no podrá otorgar licencia a más de un Vicepresidente o dos Secretarios en la misma sesión.
g) Autorizar los pagos, debidamente sustentados en el Presupuesto de la Asamblea Constituyente.

**ARTICULO 20. (ATRIBUCIONES DE LAS VICEPRESIDENCIAS).**

**I.** Son atribuciones de la Primera Vicepresidencia:

a) Reemplazar al Presidente de la Asamblea Constituyente, en caso de ausencia o impedimento.
b) Definir el rol de las temáticas a tratar para ordenar la elaboración de la nueva Constitución Política del Estado.
c) Convocar y coordinar, en consulta con el Presidente, reuniones de Bancadas o Bloques Políticos.
d) Realizar el seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con las otras instancias del Estado.

**II.** Son atribuciones de la Segunda Vicepresidencia, además de las que corresponden al Presidente o al Primer Vicepresidente, cuando ambos se hallaren ausentes por cualquier impedimento:

a) Convocar y coordinar, según instrucciones de la Presidencia, reuniones de Brigadas Departamentales, para llevar adelante consensos o definir posiciones.
b) Promover y efectuar el seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con todas las organizaciones sociales y la sociedad civil, con la finalidad de asegurar su participación indirecta en la Asamblea Constituyente.
c) Coordinar las relaciones de la Asamblea Constituyente con organismos y agencias internacionales en asuntos de la Asamblea Constituyente.

**III.** Son atribuciones de la Segunda Vicepresidencia, además de las que corresponden al Presidente o al Primer, Segundo Vicepresidentes, cuando se hallaren ausentes por cualquier impedimento:

a) Por instrucciones de la Presidencia, velar por el cumplimiento del Orden del Día, por el decoro en el desarrollo de las sesiones y por la estricta observancia del presente Reglamento General.
b) Por instrucciones de la Presidencia, requerir del público asistente a las sesiones plenarias, circunspección y respeto, y en caso de alteración o perturbación grave, bajo la supervisión de la Presidencia ordenar que se ponga orden.
c) Por instrucciones de la Presidencia, señalar el Orden del Día para la sesión plenaria siguiente, dando prioridad a la discusión de las materias que quedasen pendientes.

**IV.** Son atribuciones de la Segunda Vicepresidencia, además de las que corresponden al Presidente o al Primer, Segundo, Tercero Vicepresidentes, cuando se hallaren ausentes por cualquier impedimento:

a) Por instrucciones de la Presidencia, remitir a las Comisiones los asuntos que sean de su competencia y deban ser informados por las mismas.
b) Por instrucciones de la Presidencia, requerir que las Comisiones expidan oportunamente sus informes, en caso de demora o urgencia.
c) Por instrucciones de la Presidencia, disponer la impresión de todos los proyectos informados por las Comisiones, para su tratamiento por el pleno de la Asamblea.

**ARTICULO 21. (ATRIBUCIONES DE LAS SECRETARÍAS).**

**I.** La Primera Secretaria tiene las siguientes atribuciones:

a) Proponer al Presidente el Orden del Día.
b) Asistir al Presidente durante las sesiones y llevar a cabo todas las acciones encomendadas por el mismo.
c) Leer los proyectos, proposiciones y documentos solicitados por cualquier Asambleísta durante el debate.
d) Refrendar las disposiciones y órdenes expedidos por la Asamblea Constituyente y su Presidencia.

**II.** La Segunda Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

a) Elaborar el orden de la correspondencia a ser tratada en el Pleno e informar, al comienzo de las sesiones, sobre las comunicaciones recibidas para que se les imprima el trámite correspondiente.
b) Suscribir las comunicaciones que correspondan para ser presentadas a la Presidencia.
c) Asumir, en orden sucesivo, las atribuciones señaladas para el Primer Secretario, en ausencia de éste.

**III.** La Tercera Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

a) Registrar las votaciones nominales, computar las que se expresan por signo y dar parte al Presidente para que éste proclame el resultado que corresponda.
b) Asumir, en orden sucesivo, las atribuciones señaladas para el Primer Secretario, en ausencia de éste.

**IV.** La Cuarta Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

a) Coordinar el trabajo de los Asambleístas entre el Pleno de la Asamblea y las Comisiones, para informar a la Presidencia sobre el avance y los resultados, en función a la temática programada previa a las sesiones del Pleno.
b) Asumir, en orden sucesivo, las atribuciones señaladas para el Primer Secretario, en ausencia de éste.

**V.** La Quinta Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los procedimientos establecidos para la Asamblea Constituyente.
b) Asumir, en orden sucesivo, las atribuciones señaladas para el Primer Secretario, en ausencia de éste.

**VI.** La Sexta Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

a) Llevar el registro de asistencia y licencias de los Asambleístas, tanto en el pleno de la Asamblea y el trabajo de las Comisiones.
b) Asumir, en orden sucesivo, las atribuciones señaladas para el Primer Secretario, en ausencia de éste.

**ARTICULO 22. (DELEGACIÓN A LAS SECRETARÍAS).** Por delegación de la Presidencia y según sus instrucciones, las Secretarías dentro de la Administración, asumirán la responsabilidad de la dirección y control de las áreas a las que se les asigne.

## CAPITULO IV
## COMISIONES Y COMITES

### Sección A: COMISIONES

**ARTICULO 23. (DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN). I.** Las Comisiones son instancias permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Asamblea Constituyente, que cumplen funciones específicas, señaladas en el presente Reglamento.

**II.** Las Comisiones estarán integradas por Asambleístas en ejercicio y todos los miembros de la Asamblea, salvo los de que componen la Directiva, obligatoriamente deben ser designado miembro titular de una Comisión. Así mismo, todo constituyente podrá adscribirse a una o varias otras comisiones.

**III.** Cada Bancada comunicará al Presidente de la Asamblea Constituyente, por escrito, la nómina de sus representantes titulares a las Comisiones en las que tenga interés de participar. Sobre esta base, la Asamblea Constituyente procederá a la designación de las Comisiones, cuidando de asegurar la participación proporcional de las diversas representaciones políticas.

**ARTICULO 24. (Funciones).** Las Comisiones se ocuparán, en general, de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán en su área, además, las siguientes funciones:

Promover la redacción de los textos para la nueva Constitución Política del Estado, sobre temas relacionadas con el sector o área de su competencia, para ser presentados al Pleno de la Asamblea.

Presentar informes que respalden la posición tomada, mostrando su aplicabilidad, incidencia, motivos y resultados que se esperan con insertar dichas propuestas en la nueva Constitución.

Considerar y tratar todas las propuestas que sean presentadas por los Asambleistas, la sociedad Civil y las Organizaciones Sociales.

Procesar hasta su conclusión, las solicitudes sobre temas especificos de su competencia que solicite la Directiva o el Pleno de la Asamblea.

Solicitar y recibir información oral y escrita de las instancias del Estado, con la finalidad de profundizar y respaldar los temas que propone.

Recibir, escuchar y debatir con la sociedad civil temas que son de su competencia, con la finalidad de ampliar la propuesta, en referencia al nueva Constitución.

**ARTICULO 25. (ORGANIZACIÓN).** Las Comisiones tendrán una Directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y un número de Secretarios igual al de Comités, constituidos en su ámbito.

Dieciséis de las Presidencias de Comisión serán asignadas al Bloque de mayoría y Catorce al de minoría. Las Vicepresidencias se asignarán en forma inversamente correlativa a las Presidencias; Las Secretarías se asignarán de manera proporcional a la representación de cada Bloque.

**ARTICULO 26. (NÚMERO Y DENOMINACIÓN).** Habrá 30 Comisiones y los Comités se conformaran según el requerimiento de la temática y mientras se absuelva o resuelva el tema, de conformidad a la siguiente denominación y detalle:

1. Comisión para temas Constitucionales, legislación y redacción final de la nueva Constitución.
2. Comisión para temas de Derechos, Deberes y Garantías de las Personas, Derechos Humanos, Familia y Ciudadanía.
3. Comisión para temas de Justicia, Ministerio Público y Policía Judicial.
4. Comisión para temas de Estructura y Organización del Estado Boliviano, Régimen Presidencial, Conformación de los Poderes del Estado.
5. Comisión para temas Electorales, Sufragio y Participación Ciudadana en la vida Política Nacional, Departamental, Municipal y Comunitaria.
6. Comisión para temas de Unidad Nacional, Descentralización, Desconcentración, Administraciones Autonómicas, Prefecturas, Municipios y Comunidades.
7. Comisión para temas de Económica, Financiera, Monetaria, Seguros, Tributaria, Aduanera, Inversión Pública y otros de carácter económico.
8. Comisión para temas de Tierra, Territorio y temas ligados al Desarrollo Sostenible vinculados a zonas forestales y zonas protegidas.
9. Comisión para temas de Minería, Metalurgia en relación a los procesos de industrialización y generación de tecnologías para el sector.
10. Comisión para temas de Energía, Hidrocarburos en relación a los procesos de industrialización y generación de tecnologías para el sector.
11. Comisión para temas de Transportes y Comunicaciones.
12. Comisión para temas de Industria, Comercio y Cooperativas.
13. Comisión para temas de Turismo.
14. Comisión para temas de Seguridad Alimentaría, Agricultura, Ganadería y Pesca.
15. Comisión para temas de Agua, donde se encuentra el concepto total desde la conservación, producción y explotación.
16. Comisión para temas de Seguridad Social, Asistencia Social, Genero, Generacionales, Grupos Marginados
17. Comisión para temas de Salud y Deportes.
18. Comisión para temas de Educación, Ciencia y Tecnología.
19. Comisión para temas de Cultura.
20. Comisión para temas de Empleo y Régimen Laboral.
21. Comisión para temas de Régimen Interior, Policía Nacional y Sistemas de Seguridad Ciudadana.
22. Comisión para temas de Política Internacional, Organismos Internacionales, Culto.
23. Comisión para temas de Fuerzas Armadas y Desarrollo Integral del País.
24. Comisión para temas de Medio Ambiente, Recursos Naturales Renovables y Hábitat.
25. Comisión para temas de Cultivos Tradicionales de la Hoja de Coca y Control del desvió de la producción para fines ilícitos.
26. Comisión para temas de impulso al Desarrollo Productivo Comunitario.
27. Comisión para temas de Reivindicación y Soberanía Marítima.
28. Comisión para temas de Control Social, Contraloría y seguimiento a los procesos de gestión y cumplimiento de promesas electorales

29. Comisión para temas de vinculación que permitan corregir las diferencias entre las urbes y los centros rurales y comunitarios.
30. Comisión para temas diversos y especiales y coyunturales de rápido análisis y respuesta.

**ARTICULO 27. (COMISIONES ESPECIALES).** La Asamblea Constituyente, por voto de dos tercios, podrá crear Comisiones Especiales para el tratamiento de asuntos que requieran especial a tención o profundizar el tema.

**ARTICULO 28. (AUDIENCIAS PÚBLICAS).** Cada Comisión destinará una de sus sesiones semanales a la realización de audiencias públicas, en las que los ciudadanos o representantes de instituciones puedan hacer conocer sus planteamientos, en torno a asuntos que conlleven a la redacción de una nueva Constitución.

**ARTICULO 29. (PRESUPUESTO, PERSONAL E INFRAESTRUCTURA).** El presupuesto de la Asamblea Constituyente asignará una partida específica para el funcionamiento de las Comisiones. Cada una dispondrá de oficinas especiales y del personal de apoyo necesario.

**ARTICULO 30. (SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE COMISIÓN).** El Secretario Administrativo de Comisión es el funcionario permanente de la Comisión, encargado de organizar su desenvolvimiento administrativo y apoyar el trabajo técnico de la misma. El cumplimiento de su función requiere de la calificación profesional adecuada.

a) Tiene las siguientes atribuciones.
b) Llevar las actas de las sesiones de Comisión.
c) Ordenar y responder la correspondencia de la Comisión.
d) Redactar documentos de la Comisión.
e) Asistir a los miembros de la Comisión en la redacción de los informes de la Comisión ante el Pleno de la Asamblea Constituyente.
f) Tener bajo su responsabilidad el ordenamiento, clasificación y archivo de la documentación de la Comisión; Organizar y supervisar el trabajo de los funcionarios técnicos y administrativos asignados a la Comisión.
g) El Secretario Administrativo responde, por sus funciones, ante el Presidente de la Comisión, quien supervisará sus labores.

**Sección B: COMITES**

**ARTICULO 31. ((DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN). I.** Los Comités son instancias operativas y de investigación y estarán conformadas por miembros titulares de la respectiva Comisión. Cumplen también la función de nexo entre la ciudadanía y las instituciones del Estado.

**II.** Los Comités se conformaran según los temas que se plantean y tendrán vigencia mientras dure completar los resultados esperados. No hay limitaciones para establecer el número de Comités o el tiempo de duración de los mismos. La responsabilidad para determinar el inicio y finalización de los comités es de de cada Comisión, la misma que deberá comunicar por escrito a la Presidencia de la Asamblea su instalación y posterior cierre.

**III.** Los Comités estarán dirigidos por el Secretario respectivo de la Comisión.

**ARTICULO 32. (FACULTADES).** Los Comités elaborarán los proyectos de informe en las materias de su competencia y realizarán las investigaciones, que les encomiende la Comisión a la que pertenecen. Al efecto, tendrán facultades para recibir declaraciones informativas, recabar documentación y cuanto sea necesario, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Los Comités, por mandato expreso de la Comisión, y en el plazo que ella fije, realizaran los proyectos que se les solicite referidos a las temáticas de su incumbencia, sin que su pronunciamiento sea prerrequisito para la consideración del proyecto en la Comisión.

## CAPITULO V
## BANCADAS POLITICAS

**ARTICULO 33. (CONSTITUCIÓN). I.** Los Asambleístas que pertenezcan a un mismo partido político, jurídicamente reconocido, se organizarán en una Bancada Política.
La división de las Bancadas ya constituidas, no dará lugar al reconocimiento de otras nuevas, hasta la conclusión del período constitucional.

**II.** Todas las Bancadas sin importar el número de miembros, contarán con oficinas y el personal de apoyo que se les asigne en el Presupuesto de la Asamblea Constituyente. Este personal será de libre contratación. En caso que una Bancada cuente con un solo miembro y tenga a su cargo una Comisión, no contar con oficina de Bancada

**III.** Las Bancadas comunicarán su constitución a la Presidencia de la Asamblea Constituyente, mediante nota firmada por la mayoría absoluta de sus representantes integrantes, consignando el nombre del Jefe y el de su alterno.

**ARTICULO 34. (COMITÉ DE COORDINACIÓN POLÍTICA). I.** El Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente y los Jefes de Bancada conformarán el Comité de Coordinación Política, bajo la presidencia del primero. Se reunirán cuantas veces sea necesario, durante los períodos de sesiones y fuera de ellos, cuando se estime conveniente.

**II.** El Comité de Coordinación Política cumplirá las siguientes funciones:

a) Proponer la agenda de la Asamblea.
b) Coordinar con la Presidencia el Orden del Día de las sesiones plenarias y de Comisión, para cada semana.
c) Promover medidas prácticas para la agilización de los debates.
d) Promover la concertación política en torno a los asuntos en que ella fuere recomendable

## CAPITULO VI
## BRIGADAS DEPARTAMENTALES

**ARTICULO 35. (CONSTITUCIÓN). I.** Los Asambleístas electos en un mismo Departamento, se organizarán en una Brigada Departamental, que será dirigida por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, designados alternadamente entre las diferentes fuerzas políticas.

**II.** Las Brigadas comunicarán su constitución a la Presidencia de la Asamblea Constituyente, mediante nota escrita y firmada por la mayoría absoluta de sus miembros. A dicha nota, se acompañará el acta de la reunión en la que se hubiera conformado su Directiva.

**III.** Las Brigadas contarán con una oficina y con el personal que se les asigne en el Presupuesto de la Asamblea Constituyente.

**ARTICULO 36. (COMITÉ DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL). I.** El Segundo Vicepresidente de la Asamblea Constituyente y los Presidentes de Brigada conformarán el Comité de Coordinación Departamental, bajo la presidencia del primero. Este Comité se reunirá cuantas veces sea necesario, durante los períodos de sesiones y cuando se estime necesario, durante el receso parlamentario.

**III.** El Comité de Coordinación Departamental cumplirá las siguientes funciones:

a) Coordinar las actividades de la Asamblea en el orden departamental.
b) Hacer seguimiento de las reuniones que deben efectuar, mensualmente las Brigadas en sus Departamentos.
c) Hacer seguimiento de los asuntos de interés regional, que se encuentren en trámite en las Comisiones para que sean consideradas en la Asamblea Constituyente.

## TITULO IV
## FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE LA ASAMBLEA

### CAPITULO I
### SESIONES

#### SECCION A: MODALIDADES

**ARTICULO 37. (CLASIFICACIÓN).** Las sesiones plenarias de la Asamblea y de Comisión, se clasifican en:

a) Ordinarias.
b) Extraordinarias
c) Permanentes

#### SECCION B: SESIONES ORDINARIAS

**ARTICULO 38. (DEFINICIÓN). I.** Las sesiones ordinarias son aquellas que se efectúan durante cinco días hábiles de semana, sin considerar el número total de las mismas, los Asambleístas tienen la obligación de sesionar de manera ordinaria cinco veces por semana.

**II.** Las sesiones ordinarias tendrán la siguiente frecuencia y duración:

Dos sesiones de Comisiones, los días lunes y martes, con horarios, que las mismas definan y con una duración no menor a las ocho horas diarias. Cuando sea necesario, se podrá fijar un número mayor de sesiones de comisión, habilitándose al efecto los días sábados, domingos y feriados.

Tres sesiones plenarias a la semana, los días miércoles, jueves y viernes, con horario matinal de 9:00 a 12:00 y vespertina de 16:00 a 20:00, cada una.

**ARTICULO 39. (CARÁCTER PÚBLICO).** Todas las sesiones de la Asamblea Constituyente, plenarias o de comisión, serán públicas, no existiendo el carácter de secretas bajo ningún concepto.

**ARTICULO 40. (QUÓRUM Y DURACIÓN). I.** Toda sesión del Pleno de la Asamblea y de las Comisiones se efectuará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

**II.** La sesión se instalará previa verificación del quórum por Secretaría. Si a la hora señalada para instalar la sesión no existiese quórum, el Presidente postergará su inicio por treinta minutos, en cuyo caso, la sesión se prolongará automáticamente hasta cumplir el tiempo reglamentario.

**III.** Si la sesión no pudiera ser instalada por falta de quórum, se considerara una falta grave de los Asambleístas inasistentes y el descuento proporcional de la remuneración mensual. De igual manera, se

procederá con los Asambleístas que no se hallen presentes durante las votaciones, ocasionando falta de quórum.

**ARTICULO 41. (AGENDA SEMANAL Y ORDEN DEL DÍA). I.** Las sesiones plenarias y de comisión ajustarán su desenvolvimiento a la Agenda de Trabajo semanal, que será publicada cada viernes, y al correspondiente Orden del Día, fijado con veinticuatro horas de anticipación.

**II.** La distribución de los documentos, cuya impresión hubiera sido decretada, se efectuará por lo menos 24 horas antes de su tratamiento, a cada Asambleísta, al concluir cada sesión plenaria, se declarará un período de treinta minutos para tratar asuntos no consignados en el Orden del Día. La solicitud escrita para la inclusión de asuntos en dicho período deberá ser presentada en Secretaría hasta una hora antes de la conclusión de la sesión respectiva.

**III.** Sólo podrá alterarse el Orden del Día por voto de dos tercios, a solicitud escrita y motivada que hubiere sido presentada a la Presidencia por lo menos una hora antes de la sesión.

**ARTICULO 42 (PROCEDIMIENTO). I.** Una vez instalada la sesión se dará lectura, por Secretaría, a la correspondencia oficial, con un resumen de las comunicaciones externas así como de los proyectos e informes de Comisión que hubieren sido presentados en Secretaría hasta horas 18:00 del día anterior. Dicho resumen se distribuirá a los Asambleistas hasta horas 8:00 del día de la sesión. La correspondencia de instituciones o personas particulares, se tramitará sin necesidad de su lectura en sala, salvo que el Presidente considere que deba conocerse por el Pleno, o a solicitud de uno o más Asambleístas.

**II.** Luego de la lectura de Correspondencia y de acuerdo con el Orden del Día, el Presidente propondrá a la Asamblea los asuntos que constituyan materia de discusión.

**III.** Los Asambleístas podrán hacer uso de la palabra, solicitándola previamente a la Presidencia. Sus intervenciones, por regla general, no podrán extenderse por un tiempo mayor a los cinco minutos, salvo la consideración de proyectos de redacción final, caso en el cual se podrá usar la palabra por un tiempo máximo de diez minutos. Cuando sea necesario, se podrá fijar un número mayor de sesiones plenarias o de comisión, habilitándose al efecto los días sábados, domingos y feriados.

Los Asambleístas no podrán hacer uso de la palabra más de una vez en las discusiones en cada artículo; excepto los proyectistas del texto y los encargados de sostener el debate a nombre de las Comisiones, cuando el Presidente, los Vicepresidentes o los Secretarios de la Asamblea Constituyente deseen tomar parte en el debate, lo harán desde sus curules y no desde la testera.

**IV.** Para el debate se habilitará, en Secretaría, una lista de oradores en la que se registrarán, mediante formulario, los Asambleístas que deseen intervenir. Dicha lista será cerrada una hora antes del inicio de la sesión. El orden definitivo de la lista de oradores se establecerá por sorteo, momentos antes al inicio de la sesión. Establecido el orden de los oradores, podrá solicitarse ante la Presidencia, permutas en dicho orden, de manera personal por los Asambleístas interesados.

**V.** Ningún Asambleísta podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo cuando faltare al decoro de la Asamblea Constituyente. En estos casos, cualquier Asambleista podrá solicitar que el orador sea llamado al orden, solicitud que el Presidente someterá a voto sin debate. Si se resolviere afirmativamente, el Presidente llamará al orden al Asambleísta, puesto de pie, con la siguiente fórmula: "Señor Asambleísta, la Asamblea le llama al orden"; seguidamente el orador podrá proseguir su discurso. En caso de reincidencia, le será privado el uso de la palabra por el resto de la sesión.

**VI.** El público asistente a las sesiones deberá instalarse en las tribunas, recabando previamente el pase respectivo por parte de la correspondiente repartición de la Asamblea, guardando silencio y respeto a los

Asambleístas, no pudiendo interrumpirlos por motivo alguno. En caso de infracción, el Presidente ordenará su inmediato desalojo.

**SECCION C: SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**ARTICULO 43. (SESIONES EXTRAORDINARIAS).** Sesiones extraordinarias son aquellas que tienen lugar por convocatoria expresa y fuera del período ordinario de sesiones de la Asamblea Constituyente. Cuando sea necesario, se podrá fijar un número mayor de sesiones plenarias, habilitándose al efecto los días sábados, domingos y feriados. Las sesiones extraordinarias se ajustarán a los procedimientos establecidos para las ordinarias.

**SECCION D: SESIONES PERMANENTES**

**ARTICULO 44. (SESION PERMANENTE).** Podrá haber sesión permanente cuando a petición de LA Directiva o a moción de algún Asambleísta, apoyada por cinco, resolviere la Asamblea Constituyente sobre su necesidad por dos tercios, las mismas que pueden ser:

a) **Sesión permanente por materia.** Son aquellas en las que la Asamblea Constituyente deberá ocuparse solamente del asunto en debate en la sesión en curso y en las sucesivas hasta su conclusión.
b) **Sesión permanente por tiempo.** Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.
c) **Sesión permanente por tiempo y materia.** Son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración del asunto en debate.

**SECCION E: SESIONES DE COMISIÓN Y DE COMITÉ**

**ARTICULO 45. (SESIONES DE COMISIÓN Y DE COMITÉ). I.** Las sesiones de Comisiones y Comités se ajustarán a las modalidades y procedimientos establecidos para las sesiones del Pleno de la Asamblea.

**II.** Las Comisiones remitirán diariamente a la Presidencia de la Asamblea Constituyente un acta de sus sesiones, firmada por la Directiva de la Comisión, en la que se consignará un resumen de los asuntos tratados, así como el parte de asistencia. Los Comités remitirán el acta de sus sesiones, firmadas por su Secretario, a la Presidencia de su respectiva Comisión. Copias de estas actas serán igualmente remitidas a las Jefaturas de Bancadas.

**CAPITULO II**
**MOCIONES**

**ARTICULO 46. (TIPOS DE MOCIONES). I.** Se reconocen los siguientes tipos de mociones:

a) **Previa.** Moción previa es aquella por la cual se propone poner en conocimiento de la sala, un asunto distinto del que se encuentra en debate.
b) **De orden.** Moción de orden es la que se refiere a cuestiones procedimentales y propuestas metodológicas.
c) **De aplazamiento.** Moción de aplazamiento es la que se propone diferir el tratamiento del asunto anunciado, en tanto se cumplan requisitos de información, trámite previo o impugnación en curso. Se resolverá por mayoría absoluta.
d) **Emergente.** Moción emergente es toda propuesta nueva, que resultare de la discusión del asunto principal.
e) **Dispensación de trámite y voto de urgencia.** Moción de dispensación de trámite y voto de urgencia es la que se propone liberar del cumplimiento del procedimiento normal a cualquier asunto que, por su

naturaleza o urgencia, así lo requiera. Estas mociones podrán considerarse en un tiempo máximo de treinta minutos, transcurrido el cual se procederá indefectiblemente a resolver el asunto mediante el voto.

**II.** En el caso de las tres primeras, el Presidente otorgará la palabra en el orden de prelación señalado y llamará la atención al Asambleísta que no se rija por el mismo. En caso de reincidencia, le suspenderá el uso de la palabra en la consideración del tema en debate.

## CAPITULO III
## VOTACIÓN

**ARTICULO 47. (DOS TERCIOS).** Toda materia que se discuta en la Asamblea Constituyente se decidirá por dos tercios de los presentes, salvo los casos que exista una dispensa expresa y que haya sido aprobada por dos tercios.

**II.** Ninguna votación será válida sin el quórum reglamentario, el mismo que deberá mantenerse mientras aquella se efectúe. Los Asambleístas no podrán abandonar la sala hasta que la Presidencia haya proclamado el resultado de la votación. Se computará como inasistencia a sesión, la ausencia de los Asambleístas en el momento del voto.

**III.** Toda votación será personal y se efectuará de manera nominal, para que de manera directa haga constar su voto públicamente. Todo Asambleísta está obligado a emitir su voto, y no le será permitido protestar contra el resultado de una votación, pero podrá pedir que su voto se inserte en el acta del día y se consignen, asimismo, en forma nominal los votos afirmativos, negativos y en blanco.

**ARTICULO 48. (CLASE DE VOTO).** Se reconocen las siguientes clases de voto:

a) Afirmativo.
b) Negativo.
c) En blanco.

**III.** Cuando un Asambleísta no esté de acuerdo con el dictamen del voto por parte de la presidencia, podrá solicitar, con el apoyo de cinco Asambleístas, la comprobación del voto, la comprobación nominal, se realizará a viva voz por los Asambleístas presentes, pudiendo cada uno fundamentar su voto en un tiempo máximo de dos minutos.

## TITULO V
## ADMINISTRACION DE LA ASAMBLEA

### CAPITULO I

### SISTEMAS Y UNIDADES DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

**ARTICULO 49. (ASESORÍAS TÉCNICAS).** La Directiva y Comisiones de la Asamblea Constituyente, dispondrán de asesores para apoyar sus labores en temas que requieran conocimiento y experiencia especializados.

**ARTICULO 50. (SELECCIÓN DE ASESORES EXTERNOS).** La selección de asesores externos, estará a cargo de la Directiva De la Asamblea en coordinación con las Directivas de Comisión, y se hará en base a los términos de referencia formulados para tal efecto.

## CAPITULO II
## RECURSOS HUMANOS

**ARTICULO 51. (RÉGIMEN). I.** Los funcionarios permanentes de la Asamblea Constituyente, tienen la condición de servidores públicos y como tales se hallan bajo el régimen y normas del Sistema de Administración de Personal para el Sector Público, en el marco de la Ley SAFCO.

**II.** Los funcionarios y empleados de la planta administrativa de la Asamblea Constituyente serán contratados y nombrados para el periodo que dure la Asamblea Constituyente, pudiendo ser removidos con una simple comunicación.

## CAPITULO III
## BIENES Y SERVICIOS

**ARTICULO 52. (PATRIMONIO).** Los inmuebles, vehículos, muebles, equipos, útiles, documentación y objetos ornamentales, que se encuentran inventariados como propiedad de la Asamblea Constituyente, constituyen patrimonio inalienable e inembargable. Su conservación y administración son responsabilidad de la misma en el marco de las normas vigentes, hasta la conclusión de la Asamblea Constituyente.

**II.** Queda terminantemente prohibido extraer muebles, equipos, documentos, útiles u otros objetos fuera del local de la Asamblea Constituyente, sin la autorización de la Directiva.

**III.** La adquisición, administración, conservación y disposición de bienes, así como la contratación y prestación de servicios a la Asamblea Constituyente, se sujetarán a las normas y procedimientos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Ley SAFCO.

# TITULO VI
# DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

## CAPITULO I
## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTICULO 53. (DISPOSICIONES VARIAS). I.** La directiva será la responsable de formulará los proyectos del Reglamento Interno Administrativo y Manual de Cargos y Funciones de la administración de la Asamblea, en el plazo de noventa días, computables a partir de la aprobación del presente Reglamento, los manuales serán aprobados por la Directiva de la Asamblea Constituyente, conjuntamente los Jefes de las Bancadas Políticas.

**II.** En tanto se termine de coordinar los procedimientos administrativos y de organización, todo Asambleista independientemente de ocupar la cabeza de alguna oficina contara con un Asesor personal.

**III.** El presente Reglamento entrará en vigencia de manera inmediata con la aprobación por dos tercios de los Asambleístas presente en la sesión.

Sucre 16 de agosto de 2006-08-16

Señora
SILVIA LAZARTE
**PRESIDENTA DE LA ASMBLEA CONSTITUYENTE**

**Presente.-**

Referencia: Presenta Propuesta de Reglamento para la Asamblea.

Mediante la presente nota, a nombre de la Bancada Política de Concertación Nacional – CN, tengo el agrado de presentar a su Autoridad el **"Proyecto de Reglamento para la Asamblea Constituyente"**, para que sea puesto a consideración y debate del Pleno de la Asamblea, en el marco de lo que establece la Ley N° 3364 de 6 de marzo de 2006 – Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.

Sin otro particular, le expresamos nuestros saludos, atentamente.

Mario Machicado
**Asambleista**
**Jefe de la Bancada de Concertación Nacional - CN**

19

*[86]*

*El Proyecto de Reglamento para la Asamblea Constituyente, presentado en agosto de 2006, contiene 106 artículos donde se contemplan todas las disposiciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Asamblea Constituyente.*

*Para este Movimiento la Asamblea Constituyente Plurinacional tiene por objetivo la redacción de una nueva Constitución Política del Estado, que deberá ser aprobada por dos tercios de sus miembros.*

*Entre algunas de sus propuestas encontramos:*

- √ *Una estructura orgánica conformada por: el Pleno – la Directiva – Las comisiones y los comités – las bancadas políticas – las brigadas departamentales – brigadas de pueblos indígenas originarios y etnias.*
- √ *El Pleno de la Asamblea es el nivel superior de decisión.*
- √ *Propone la creación de 10 comisiones, que incluye la comisión de concordancias y de redacción final.*
- √ *Todo constituyente tiene la obligación de emitir su voto y no está permitida la protesta a los resultados obtenidos en la votación, pero si no está de acuerdo con el dictamen hecho por la Presidenta, puede solicitar, con el apoyo de 10 constituyentes, la comprobación del voto.*
- √ *El Reglamento podrá ser reformado, total o parcialmente, por voto afirmativo de dos tercios de sus miembros.*[278]

278 Equipo editor

# PROYECTO
# DE REGLAMENTO
# PARA
# LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## PROPONENTE

## MOVIMIENTO DE AYLLUS Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL QULLASUYO (M.A.P.I.Q. - A.S. - AYRA)

**REPRESENTANTE**
**CONSTITUYENTES**
**PASTOR ARISTA QUISPE**
**EVARISTO PAIRO MARAZA**

279

279 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. S. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 21 / FOLIO. s/n/GESTION 2006 - 2007

# SUCRE AGOSTO 2006

## TITULO I
## DIPOSICIONES GENRALES
## CAPITULO UNICO
## DEFINICIONES Y ATRIBUCIONES

**ARTICULO 1(Constituyentes).-** Se denomina constituyente a todas (os) aquellas personas naturales que, elegidas mediante el voto universal, directo y secreto ejercen la representación del pueblo boliviano plurinacional de (pueblos indígenas, naciones originarias y etnias).

**Articulo 2 (Asamblea Constituyente).**

I. Se denomina Asamblea Constituyente plurinacional a la reunión de los constituyentes con la única finalidad de redactar una nueva constitución la constitución.

II. Es independiente y ejerce la soberania del pueblo en el marco establecido por el artículo 22 de la Constitución política de Estado y por la ley N° 3364 de 6 de agosto de marzo de 2006.

III. La asamblea constituyente plurinacional es soberna, no dependerá y no estará sometida a los poderes constituidos actualmente, ni interferirá el trabajo de estos.

**Articulo 3 (Atribuciones).**-Son sus atribuciones.

a) Redactar la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, aprobando dicha redacción por dos tercios de sus miembros nominados en lista representativa de constituyentes.
b) Calificar las credenciales de sus constituyentes.
c) Dictar reglamentos y corregir sus infracciones.
d) Organizar su mesa directiva y sus comisiones.
e) Fijar la remuneración de los constituyentes, aprobar y ejecutar sus presupuestos asignados.
f) Nombrar y remover su personal administrativo.
g) Atender todo lo relativo a su economía y régimen interior.

**Articulo 4 (Cesación y Pérdida de Mandato).**

Los constituyentes cesarán en sus funciones por muerte, renuncia o inhabilitación permanente y perderán su mandato los que tengan sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal.

La sustitución del Constituyente que haya cesado en su función será ejercida:

a) En el caso de tratarse de un constituyente de circunscripción territorial, será quien lo siga en la lista de candidatos de su organización política en su circunscripción.
b) En el caso de tratarse de un constituyente Departamental, será asumida por el siguiente candidato no elegido de la lista de candidatos departamentales de su organización política.
c) Se hará efectiva una remuneración a quien este ejerciendo la función de constituyente, quedando prohibida cualquier forma de doble remuneración.

## TITULO II
## ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PLURINACIONAL
### CAPITULO I I
### INSTALACIÓN

**Articulo 5 ( Secciones preparatorias) .-** Los constituyentes se reunirán en la capital de la república dentro de los cinco días anteriores a la instalación constituyente, con la finalidad de aprobar sus credenciasles y efectuar los actos para preparatorios para dicha instalación.
**Articulo 6 (Comisión Ad Hoc).** Al inicio de las reuniones preparatorias se propondrá el funcionamiento de una comisión ad hoc, conformada por nueve Constituyentes, uno por Departamento, cuyas atribuciones serán:

a) Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalcion de la asamblea constituyente.
b) Instalar la cesión preparatoria de la asamblea constituyente.
c) Recibir las propuestas de redacción constitucionales y proyectos de reglamento para el funcionamiento de la asamblea constituyente.
d) Calificar las credenciales de los Constituyentes.
e) Recibir el juramento a los constituyentes elegidos.
f) Presidir la asamblea hasta la elección de la mesa directiva y ministrarle posesión.

**Articulo 7 (Juramento)** Los constituyentes que no tuvieren observación alguna en sus credenciales o se subsanasen las mismas, prestaran el correspondiente juramento.

**Articulo 8 (Elección de la Directiva y Comisiones).-** Una vez aprobada el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente, se procederá a la elección de la directiva y a la conformación de las Comisiones y Comités.

### CAPITULO II
### DERECHOS, DEBERES E IMPEDIMENTOS DE LOS CONSTITUYENTES PLURINACIONALES

#### SECCIÓN I
#### PRERROGATIVAS Y DERECHOS

**Articulo 9 (Prerrogativas Constitucionales)**.- Los constituyentes plurinacionales en virtud de su mandato gozaran de las mismas prerrogativas e inmunidades reconocidas a los miembros de Congresos Nacional, por los articulas 51 y 52 de la Constitución Política del Estado en vigencia, pudiendo ser modificadas.

**Articulo 10 (Derechos de los Constituyentes).-** Los constituyentes en ejercicio de sus funciones, tendrán los siguientes derechos:

a) **Derechos de participación.** Los constituyentes plurinacionales tienen derecho de participar, en las cesiones plenarias de la asamblea constituyentes, Comisiones y Comités.
b) **Derechos de protección.** Toda autoridad nacional, departamental o local, civil, militar o policial, observara estrictamente las prerrogativas e inmunidades constitucionales de los Constituyentes.
c) **Derecho de remuneración.** Los constituyentes que cumplen la función percibirán una remuneración mensual similar a la de un diputado nacional.
d) **Seguridad social.** Los constituyentes gozarán de los beneficios que acuerdan las leyes en materias de seguridad social y de aquellos que la asamblea constituyente reconozcan en su favor.
e) **Servicio de comunicación**. Los constituyentes en ejercicio gozaran, para su comunicación oficiales, de facilidades en los servicios postales, telegráfico, fax, Internet y telecomunicaciones.
f) **Credencial y emblema.** Los constituyentes se identificarán con una credencial que será otorgada por la Asamblea Constituyente. Usarán además una emblema consiste en el escudo nacional en oro esmaltado con los colores del emblema nacional y la wipala. Y la leyenda Constituyente plurinacional, el uso de este emblema es privativo a los constituyentes.

## SECCIÓN II
## DEBERES E IMPEDIMENTOS

**Articulo 11 (Deberes).-** Los Constituyentes en ejercicio tendrán, además de los establecidos por la constitución política del estado vigente los siguientes deberes:

a) Cumplir y velar por el cumplimiento, de la Constitución Política del Estado en vigencia y leyes, así como a la constitución a redactarse, y el presente Reglamento.
b) Participar efectivamente en las actividades y trabajos de la asamblea y de sus respectivas comisiones y comités.
c) Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea Constituyente, así como a la Comisión y Comité a los que pertenezcan como miembros titulares.
d) De prestar y recibir información, así como coordinar actividades de interés nacional, y regional con las instituciones respectivas.
e) Informar regularmente sobre el desempeño de su mandato y actividades, a su departamento, circunscripción y pueblos indígenas originarios y etnias. Así como a la Asamblea Constituyente a efectos de consignar estas actividades en los informes generales y publicaciones de la asamblea.

**Articulo 12 (Impedimentos).-** Los Constituyentes no podrán adquirir, ni tomar en arrendamiento a su nombre o en el de terceros, bienes públicos, adjudicarse ni hacerse cargo de contratos de obra, servicios o aprovisionamiento con el Estado, ni obtener de este concesiones u otras clase de ventajas persónales. Tampoco podrían, en su periodo de su mandato ser funcionarios, empleados, apoderados, asesores ni gestores de entidades, sociedades o empresas que negocien o contraten con el Estado.

## CAPITULO III
## ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL

**Artículo 13 (Organización).-** La asamblea Constituyente tiene la siguiente estructura orgánica:

1) Pleno
2) Directiva
3) Comisiones y Comités
4) Bancadas Políticas
5) Brigadas Departamentales
6) Brigadas de pueblos indígenas originarios y etnias.

Los constituyentes contarán además con el soporte de sistemas de apoyo técnico y administrativo.

## CAPITULO IV
## PLENO DE LA ASAMBLEA

**Artículo 14 (Naturaleza y rol).-**

I. El pleno de la Asamblea Constituyente esta constituido por la totalidad de los Constituyentes en ejercicio o por la reunión de estos con, al menos, el quórum señalado en este reglamento.

II. Constituye el nivel superior de decisión. En su ámbito se ejercen las atribuciones establecidas para la asamblea por el artículo 2 de la Constitución Política del Estado y la ley 33 64 del 6 de marzo de 2006.

## CAPITULO V
## DIRECTIVA

**Artículo 15 (composición y elección).-** La Asamblea Constituyente, por dos tercios de votos, elegirá de entre sus miembros un presidente, cuatro Vicepresidentes y seis Secretarios, asignados del siguiente modo.

I. El presidente, el primer Vicepresidente, y el primer Secretario, y el segundo Secretario, corresponde al bloque de mayoría,.mas el quinto Secretario del tercer bloque de minorías
II. El segundo Vicepresidente, y el tercer Secretario del tercer bloque de minoría
III. El tercer Vicepresidente, y el cuarto Secretario del tercer bloque de minoría.

IV. Cuarto Vicepresidente, y el sexto Secretario de tercer bloque de minoría

**Articulo 16 (atribuciones de la directiva).-** Son atribuciones de la directiva:

a) Dirigir las actividades de la Asamblea Constituyente.
b) Dar a conocimiento el reglamento interno de la Asamblea Constituyente para su aprobación por dos tercios de votos
c) Programar el trabajo de la asamblea, en consulta con los jefes de Bancadas Políticas, y Brigadas de pueblos indígenas originarias y etnias
d) Ejecutar su presupuesto
e) Supervisar el manejo administrativo, financiero y de personal de la asamblea.

**Artículo 17 (Impedimento)** Los miembros de la directiva no podrán ser miembros titulares de ninguna comisión o comité.

**Articulo 18 (Atribuciones de la presidencia).-** Son atribuciones de la Presidencia:

a) Asumir la presidencia oficial de la Asamblea constituyente.
b) Iniciar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones plenarias.
c) Velar por el cumplimiento del orden del día; por el decoro en el desarrollo de la sesión y por la estricta observancia del presente reglamento.
d) Requerir del publico asistente a las sesiones plenarias, circunspección y respeto en el caso de alteración o perturbación grave, ordenar que se desaloje la tribuna.
e) Anunciar la materia en debate, fijar las proposiciones en las que se basara la votación y proclamar y firmar las determinaciones de la Asamblea Constituyente.
f) Señalar el orden del día para la sesión plenaria siguiente dando prioridad a la discusión de las materias o asuntos en mesa que quedasen pendientes.
g) Remitir a las comisiones los proyectos, asuntos y materia de análisis que sean de su competencia.
h) Requerir que las Comisiones expidan oportunamente sus informes en caso de demora
i) Disponer oportunamente publicación de los documentos de la Asamblea Constituyente.
j) Suscribir correspondencia oficial de la asamblea Constituyente, Conjuntamente un Secretario
k) Disponer la impresión de todos los proyectos informados por las comisiones para su tratamiento en el pleno.
l) Autorizar los pagos debidamente sustentados en el presupuesto, de la asamblea Constituyente.
m) Convocar y coordinar las reuniones de las Bancadas y Brigadas.

**Artículo 19 (Atribuciones de la Primera Vicepresidencia).-** Son atribuciones de la primera Vicepresidencia,:

a) Remplazar a la presidencia de la Asamblea Constituyente en caso de ausencia o impedimento.
b) Realizar el seguimiento de la asamblea Constituyente, con los poderes del Estado
c) Convocar y coordinar, en consulta con el presidente reuniones con las Bancada y brigadas.

**Artículo 20 (Atribuciones de la segunda Vicepresidencia).-** La segunda Vicepresidencia, asume las funciones de la presidencia cunado ella así lo requiera y/o de la primera Vicepresidencia, cuando se hallaren ausentes por cualquier razón y tiene por atribución privativa, la promoción, conducción y seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente, con los organismos y cooperación internacionales.

**Articulo 21 (Atribuciones de la tercera Vicepresidencia).-** La tercera Vicepresidencia, asume las funciones de la presidencia cuando ella así lo requiera y de las otras vicepresidencias en defecto de ellas y tiene como atribución privativa, la promoción, conducción de las relaciones y seguimiento de las relaciones de la asamblea Constituyentes con las organizaciones de la sociedad civil.

**Artículo 22 (Atribuciones del cuarto Vicepresidente).-** La cuarta Vicepresidencia asume las funciones de la presidencia cuando ella así lo requiera y de las otras vicepresidencias en ausencia de ellas por razones justificadas, y tiene como atribución exclusiva de de promover la conducción de las relaciones de la Asamblea Constituyente con los constituyentes de pueblos indígenas originarias y etnias

**Articulo 23 (Jerarquía y Atribuciones de las Secretarias).-** Los Constituyentes secretarios son igualéis en jerarquia y asistirán al presidente en las secciones plenarias. En ejercicio de las funcines comunes, tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

a) Suscribir las comunicaciones oficiales de la asamblea.
b) Registrar las votaciones nominales, computar las que se expresan por signo y dar parte al presidente para que este proclame el resultado que corresponda.
c) Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos de la asamblea Constituyente.
d) Llevar el registro de asistencia y licencia de los Constituyentes asistidos por el secretario general de la Asamblea Constituyente.

**Articulo 24 (Atribuciones particulares de las Secretarias).-** Las secretarias tendrían las siguientes atribuciones particulares:

I. La primera Secretaria asumirá la secretaria general de la Asamblea Constituyente, y atenderá las actividades cotidianas del pleno, asistiendo al presidente en las sesiones de éste.
II. La segunda Secretaria tendrá su cargo la preservación, registro sistematización publicación del redactor y de las memorias de la Asamblea Constituyente.
III. La tercera secretaria, estará encargado de la administración de personal de la Asamblea Constituyente. Debiendo contratar personal traductores para los idiomas de los pueblos Indígenas Originarios y Etnias
IV. La Cuarta Secretaria, velará por la imagen pública de la asamblea Constituyente, para lo que en consulta con la presidencia organizará un sistema de reracionamiento con los medios de comunicación, y administrara las relaciones públicas de la Asamblea.

V. La Quinta Secretaria, coadyuvara directamente con el primer Vicepresidente, elaborar listas de los constituyentes, redactar, convocar y notificar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los Constituyentes.

VI. La Sexta Secretaria, tiene la facultad de relacionar, articular cooperar preferentemente en las consultas que requieran los Constituyentes de los pueblos Indígena Originarios y Etnias.

## CAPITULO IV
## COMISIONES Y COMITES

**Artículo 25 (Naturaleza).-** Las Comisiones y Comités son órganos permanentes de trabajos, asesoramiento, coordinación y consulta de asamblea Constituyente.

**Artículo 26 (Composición y duración).-**

I. Las comisiones y comités estarán integradas por el número de miembros en ejerció que se detalla en el articulo 29 del presente reglamento y duraran en sus funciones el tiempo el tiempo que dure la Asamblea Constituyente.

II. Todo Constituyente será obligatoriamente designado miembro titular de una comisión y en el seno de ésta, en un Comité.

III. Las comisiones serán designadas, mediante dos tercios de votos por pleno de la asamblea y se subordinan a él.

IV. Las comisiones coordinarán sus actividades con la directiva y en su funcionamiento interno, gozaran de autonomía.

**Artículo 27 (funciones)** Las Comisiones se ocuparan de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán las siguientes funciones.

a) Promover actividades relacionadas con el sector o área se su competencia.
b) Elaborar los proyectos de textos constitucionales relativos a su área tomado en cuenta las propuestas de la sociedad civil que se remitirán a su conocimiento.
c) Recibir información de las autoridades de autoridades comunales, ayllus, marcas, suyus y funcionarios de los poderes del Estado y de otras organizaciones con el objeto de redactar los proyectos de textos Constitucionales correspondientes.
d) Realizar audiencias públicas.

**Artículo 28 (Directivas y asignación).-**

I. Las comisiones tendrán una Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente tantos secretarios como Comités existan. En las que no existieren estos últimos se designará un secretario.

II. Los comités tendrán una directiva similar a las comisiones pero desarrollaran un trabajo especifico como se le asigne en la comisión

III. Cinco de las Presidencias de Comisión serán asignadas al bloque de mayoría; tres al primer bloque de minorías y dos a los restantes bloques de minoría. Las Vicepresidencias se asignarán de manera proporcional a la representación de cada bloque.

**Artículo 29 (Numero de denominación).-** 10 Comisiones y 23 Comités de conformidad a las siguientes denominaciones y detalle:

**DENOMINACION**

**1.- Comisión de Fundamentos Constitucionales.**
1 Comité de Definiciones fundamentales
2 Comité de Pluri-Nacionalidad y ciudadanía

**2.- Comisión de Derechos, Garantías y Deberes de la Persona y de pueblos Indígenas Naciones Originarios y Etnias.**
3 Comité de derechos Fundamentales, Género, Generacionales y de tercera Generación
4 Comité de Garantías
5 Comité de Deberes de la persona

3.- Comisión del Poder Legislativo
4.- Comisión del Poder Ejecutivo
5.- Comisión del Poder Judicial

**6.- Comisión de defensa de la sociedad y otros Órganos**
6.- comités de Régimen Electoral
7.- Comité de Seguridad Ciudadana y la Lucha contra el crimen
8.- Comité del ministerio Público.
9.- Comité del Defensor del Pueblo
10.- Comité de la Contraloría General de la República y Función Pública

**7. Comisión de Régimen Territorial y Descentralización.**
11.- Comité de Régimen Autonómico
12.- Comité de Régimen Autonómico de Pueblos Indígenas Naciones Originarias
13.- Comité de Régimen Municipal.
14.- Comité de Régimen Municipal de pueblos Indígenas Naciones Originarias

**8. Comisión de Regimenes Especiales.**
15.- Comité de Régimen Económico
16.- Comité de Régimen de Concesiones minera, forestal, petróleo y servicios
17.- Comité de pequeñas productores y microempresas
18.- Comité de tierra y desarrollo Rural
19.- Comité de tierra y Territorio y Desarrollo de los Pueblos Indígenas Naciones Originarios.
20.- Comité de Coca y desarrollo alternativo
21.- Comité de Régimen de minería y aguas
22.- Comité de las Fuerza Armadas
23.- Comité de sistema de Regulatorio

**9. Comisión de Primaria y reforma de la Constitución**
**10. Comisión de Concordancias y de redacción Final**

**Articulo 30. (Disposiciones especiales relativas a las comisiones)**
1.- **La comisión de Fundamentos Constitucionales,** se encargará del análisis de la Sistemática interna de la Constitución y de elaborar el proyecto de reforma Constitucional relativa a la nación, soberana, reformas de Estado y de gobierno;

símbolos nacionales, territortio, Lengua, religión, Nacionalidad, ciudadana y derechos de los extranjeros.

II.- **La comisión de Derechos,** Y garantizas y deberes de las pesronas estará integrada respetando la equidad absoluta de géneros (50%, de mujeres 50% de hombres).

III.- **Las comisiones de los Poderes Legislativo**, Ejecutivo y Judicial estarán conformadas por, al menos de dos Constituyentes de cada departamento y uno de cada pueblo indígena nación originario y etnia y dos integrantes del bloque de mayoría y de los primeros bloques de minoría.

IV.- **La Comisión de Régimen Territorial y Desencentralización** estará compuesta por cuatro constituyentes por cada uno de los departamentos. La representación de los Departamentos se asignará dos constituyentes a la primera fuerza cuando ésta obtuvo más del 50% de los votos válidos, y un constituyente por la primera minoría, a las subsiguientes dos de las segundas minorías

V.- **Comité de Régimen Económico** se organizará con un constituyente por cada Departamento, seleccionado por la Brigada Departamental, más de dos Constituyentes del bloque de mayoria y uno por la primera minoría y uno por la segunda minoria

VI.- **El comité de Tierras y desarrollo Rural** estará integrado por dos Constituyentes por departamento, seleccionados por la brigada Departamental, velando en lo posible por una representación adecuada de las minorías.

VII.- **La Comisión de Concordancias y redacción Final** estará compuesta por un representante de cada partido político y organización ciudadana la que refleje la presencia de pueblos indígenas y naciones originarias.

**Artículo 31. (Sesiones especiales)** La asamblea Constituyente podrá recibir en sesión especial del pleno al Presidente del Senado y de la Cámara de Diputados y/o al presidente de la Corte Suprema de Justicia. Toda otra autoridad nacional y/o departamental será recibida por las comisiones.

**Articulo 32 (audiencias públicas)**

I.- En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 de este reglamento, durante el primer periodo de actividades de la Asamblea, las Comisiones llevarán a cabo las audiencias públicas para recibir proyectos e iniciativas de organizaciones sociales y/o ciudadanas sobre materias de su competencia

II.- Durante El segundo periodo de actividades, las comisiones realizarán audiencias públicas para informar a las organizaciones de la sociedad civil sobre proyectos de reforma constitucional consensuados en su seno.

**Artículo 33 (Presupuesto, personal e infraestructura).-** El presupuesto de la Asamblea Constituyente asignará una partida especifica para el funcionamiento de las comisiones y Cometes. De cada una dispondré de oficinas espaciales y de personal de apoyo necesario.

## CAPITULO VII
## BRIGADAS DEPARTAMENTALES
## Y DE PUEBLOS INDIGENA NACIONES ORIGINARIOS Y ETNIAS

**Articulo 34 (Constitución, coordinación y funcionamiento).-**

I.- Los Constituyentes electos por un mismo mdepartamento se organizarán en una brigada departamental dirigida por un Presidente , un vicepresidente y un secretario. La directiva deberá conformarse dentro de diez días de iniciada la Asambleas, de la misma manera se procederá con la organización de los pueblos indígenas originarios y etnias con los pueblos Constituyente y durará en sus funciones durante todo el periodo de trabajo de la Asamblea.

II.- La brigadas comunicaran la conformación de su directiva a la presidencia de la Asamblea Constituyente mediante nota escrita firmada por su presidente y adjudicando el acta de la sesión respectiva.

III.- El primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente coordinará con los Presidentes de las brigadas, con el pomposito de proponer y viabilizar las iniciativas de los diferentes departamentos y pueblos indígenas originarios y etnias.

IV.- La Brigada contarán con oficinas y personal de apoyo de libre designación que los Asigne el presupuesto de la asamblea Constituyente. Las Prefecturas de Departamento a las brigadas una oficina y el personal al menos en la capital del Departamento.

## CAPITULO VIII
## BANCADAS POLITICAS

**Artículo 35 (Constitución, coordinación y funcionamiento).-**

I. Los Constituyentes electos a través de la misma fuerza eolítica en una Bancada Política y en Bancada de Pueblos indígenas originarios y etnias.

II. La división de las Bancadas políticas y de pueblos indígenas originarios y etnias no dará lugar al reconocimientote otras.

III. Las Bancadas contarán con oficinas y el personal de apoyo que se les asigne en el presupuesto de la asamblea Constituyente. Este personal será de libre contratación

**Articulo 36 (Comité de Coordinación Política).-** el presidente de la Asamblea Constituyente y los jefes de Bancada conformaran el comité de coordinación política bajo la Presidencia, debiendo reunirse una vez a la semana.

El Comité de Coordinación Política Cumplirá las siguientes funciones:

a) proponer la agenda de la Asamblea Constituyente
b) Coordinar con el orden del día de las sesiones plenarias.
c) Promover mediada practicas para la agilización de los debates
d) Promover la concertación `política necesaria

## TITULO III
## FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y SESIONES DE LA ASAMBLEA COSNTITUYENTE

### CAPITULO I
### FUNCIONAMIENTO

**Articulo 37 (Funciónamiento de la Asamblea).-**

I. La Asamblea Constituyente funcionrá de forma continua dividiendo sus labores en dos periodos de seis meses cada una. Y otro lapso si la Asamblea Constituyente así lo requiera la posibilidad de un alargue de periodo necesario a considerar en plenaria.

II. Durante el primer periodo, que inicia inmediatamente después de la designación de las comisiones, estas y los comités trabajara de lunes a viernes de forma continua. Y en horas de la tarde se revisan las tareas de las comisiones y comités, así como las del pleno si fuesen necesarias.

III. En el segundo periodo, en horario matinal se verificaran las reuniones de Comisiones y de Comités, incluidas las audiencias públicas convocadas para informar a los Departamentos y a las circunscripciones territoriales. Y en horas de la tarde cuando requieran las sesiones plenarias de la asamblea. Se destinaran tres meses para tratar sesiones del pleno de la Asamblea Constituyente dedicadas a la consideración y aprobación de las reformas constitucionales, así como las reuniones de comisiones que fuesen necesarias

**Articulo 38 (quórum).-**

I. Durante el primer periodo de trabajo de la asamblea Constituyente, toda la sesión del pleno, de las Comisiones y Comités se instalará y efectuar con la presidencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros.

II. Durante el segundo periodo, será destinado a la aprobación de la reforma total de la constitución, el quórum minino para la instalción y realización de las sesiones plenas, de las Comisiones y Comités será de dos tercios de los miembros.

**Articulo 39 (Falta de quórum y publicación).-** Si la sesión no podrá ser instalada por falta quórum, se dispondrá la publicación la `publicación por prensa de la nómina de los ausentes, así como el descuento proporcional de remuneración mensual. De igual manera se procederá con los constituyentes que no se hallaren presentes durante las votaciones ocasionando falta de quórum.

**Artículo 40 (Control de asitencia a las sesiones).-** El control de asistencia a las sesiones plenarias se efectuará mediante electrónico o nominal.

**Articulo 41 (Publicación de documentos para las sesiones).-** La distribución de los documentos, cuya impresión hubiera sido decretada, se efectuara por lo menos veinticuatro horas antes de su tratamiento.

**Articulo 42 (Asuntos varios).-** Al concluir cada sesión plenaria, se declarará un periodo de treinta minutos para tratar asuntos no consignados en el orden del día. La solicitud para la inclusión de dicho periodo deberá ser presentada en secretaria.

**Articulo 43 (Alteración del orden del día).-** Sólo podrá alterarse el orden del día con el voto de dos tercios de los constituyentes.

**Artículo 44 (Correspondencia).-** Una vez instalada la sesión se dará lectura, por secretaria, a un resumen de la correspondencia oficial, que se distribuirá a los constituyentes antes de dar inicio a la sesión.

**Artículo 45 (Asuntos para el debate).-** Luego de la correspondencia de acuerdo con orden del día, el presidente propondrá a la asamblea constituyente los asuntos que constituyan materia de discusión o debate.

**Artículo 46 (Uso de la palabra).-**

I. Los constituyentes podrán hacer uso de la palabra, solicitándola previamente a la presidencia. Sus intervenciones por regla general, no podrán extenderse por un tiempo mayor a los quince minutos, salvo la etapa en grande, en la que podrán usar la palabra por un tiempo máximo de una hora. Para la presentación de cualquier moción, se dispondrá de un tiempo de tres minutos.

II. Los representantes no podrán hacer uso de la palabra más de una vez en las discusiones en grande, y dos en detalle, en cada artículo, excepto los proyectistas y los encargados de sostener el debate a nombre de las Comisiones cuyo informe esté siendo considerado.

III. El comité de Coordinación Política podrá acordar la ampliación o acortamiento de los tiempos de uso de la palabra señalados en el presente artículo.

IV. Cuando el Presidente, los Vicepresidentes o los Secretarios de Asamblea Constituyente deseen participar en el debate, lo harán desde sus curules o el atril y no desde la testera.

**Artículo 47 (Lista de oradores).-** Para el debate en grande se habilitará, en Secretaria, una lista de oradores en la que se registrarán, mediante formulario numeral, los constituyentes que deseen intervenir. Dicha lista será cerrada al inicio de sesión.

El orden definitivo de la lista de oradores se establecerá por acuerdo del Comité de Coordinación Política al inicio de la sesión. Establecido el orden de los oradores podrá solicitarse ante la Presidencia, permutas en dicho orden, de manera personal por los Constituyentes interesados.

**Artículo 48 (Atril).-** La intervención de los Constituyentes en los asuntos se efectuará desde un atril situado a lado de la testera.

**Artículo 49 (Alusión).-** El Constituyente que fuese aludido de manera ofensiva en curso de debate, podrá responder la alusión inmediatamente concluida la intervención en curso, por un tiempo máximo de quince minutos.

**Artículo 50 (Interrupción).**-Ningún Constituyente podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo cuando faltare al decoro de la Asamblea. En estos caso, cualquier Constituyente podrá solicitar que el orador sea llamado al orden, solicitud que el Presidente someterá a voto sin debate. Si se resolviere afirmativamente, el Presidente llamará al orden, al Constituyente puesto de pie, con la siguiente fórmula: "Señor Constituyente, la Asamblea le llama al orden", seguidamente podrá proseguir su discurso. En caso de reincidencia, le será el uso de la palabra por el resto de la sesión.

**Artículo 51 (Público).-** El público asistente a las sesiones deberá instalarse en las tribunas, recabando previamente el pase respectivo en la correspondiente repartición de la Asamblea Constituyente, guardando silencio y respeto a los Constituyentes, no pudiendo interrumpirlos por motivo alguno. En caso de infracción, el Presidente ordenará su inmediato desalojo.

Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas extrañas al recinto o hemiciclo, durante la sesiones.

**Artículo 52 (Seguridad).-** Habrá una guardia de seguridad permanente en el recinto de la Asamblea Constituyente, integrada exclusivamente por efectivos de los órganos de seguridad del Estado, que sólo recibirá órdenes de la Directiva de la Asamblea.

Ninguna persona podrá ingresar en el edificio, ni en los salones, ni en sus tribunas, el que las portare será obligado a dejarlas en depósito. Únicamente los efectivos de la guardia de seguridad podrán portarlas.

## CAPITULO II
## SESIONES

**Articulo 53 (Sesiones).-** Las sesiones del Pleno y de Comisión podrán ser:

a) Ordinarias
b) Reservadas y extra ordinarias
c) Permanentes

**Artículo 54 (Sesiones ordinarias).-** Todas las sesiones de la Asamblea Constituyente serán ordinarias. Tendrán un periodo continuo e ininterrumpido no menor a seis meses ni mayor a un año.

**Artículo 55 (Frecuencia, duración y horario).-**

**I.** Las sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités se llevarán a cabo los días hábiles de la semana. Cuando FESE necesario, por dos tercios de votos, podrán habilitarse al efecto días sábados, domingos o feriados.

**II.** En el primer periodo de sesiones de la Asamblea, previsto en el artículo 37 de este Reglamento, las audiencias públicas y las reuniones del Pleno y las Comisiones, Comités tendrán una duración no menor a dos horas continuas o discontinuas.

**III.** Durante el segundo y tercer periodo de sesiones, las reuniones de Comisión tendrán una duración mínima de dos horas y las del Pleno y cuatro horas continuas o discontinuas.

**IV.** Las sesiones matutinas se iniciaran a horas 9:00 y las vespertinas a horas 15:00.

**Artículo 56 (Sesiones reservadas y extra ordinaria).-** Las sesiones del Pleno y de comisiones serán públicas y sólo podrán hacerse reservadas cuando dos tercios de sus miembros así lo determinen. Y extra ordinarias cuando así las circunstancias lo requieran.

**Artículo 57 (Calificación de la reserva).-** Podrá decretarse sesión reservada, a pedido o moción de un Constituyente apoyado por diez. En este caso se calificará el motivo a puerta cerrada y se resolverá por dos tercios de votos de los miembros.

**Artículo 58 (Procedimiento).-** Para las sesiones reservadas se observará el siguiente procedimiento:

a) Los asuntos tratados en sesión reservada, se registrarán sola y exclusivamente por el Oficial mayor, que el estará asistido por el Secretario General y un técnico en grabaciones. Dichos funcionarios, deberán prestar juramento de guardar reserva de los que fuere tratado en la reunión.
b) Todo documento reservado se guardará en una caja de seguridad.
c) En casos excepcionales y por razones de Estado, podrá extenderse copia reservada de documentos previa autorización de la Asamblea Constituyente por dos tercios y bajo juramento de guardar reserva.
d) Los Constituyentes, que deseen corregir o compulsar al Redactor de Actas Reservadas, lo harán dentro del recinto de la Asamblea Constituyente.

**Artículo 59 (Levantamiento de reserva).-** Cualquier Constituyente apoyado por diez, podrá solicitar el levantamiento de la reserva, el cual será resuelto por dos tercios de votos de los miembros.

**Artículo 60 (Sesión permanente).-** Podrá haber sesión permanente cuando a moción de algún constituyente, apoyado por diez representantes, la Asamblea Constituyente resolviere sobre su necesidad por el voto afirmativo de dos tercios.

**Artículo 61 (Sesión permanente por materia).-** Son aquellas en las que la Asamblea, deberá ocuparse solamente del asunto en debate en la sesión en curso y en las sucesivas hasta su conclusión, salvo la lectura de la correspondencia recibida diariamente.

**Artículo 62 (Sesión permanente por tiempo).-** Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.

**Artículo 63 (Sesión permanente por tiempo y materia).-** Son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria hasta concluir la consideración del asunto en debate.

**Artículo 64 (Sesiones de comisiones y comités).-** Las sesiones de comisiones y de comités se ajustarán a las modalidades y procedimientos establecidos para las sesiones del Pleno.

**Artículo 65 (Actas de sesiones de Comisión y de Comité).-** Las comisiones remitirán semanalmente a la presidencia las actas de sus sesiones.

## CAPITULO III
## MOCIONES

**Artículo 66 (Tipos de mociones).-** Se reconocen los siguientes tipos de mociones:

a) Previa
b) De orden
c) De aplazamiento
d) Emergente

En el caso de las tres primeras, el Presidente otorgará la palabra en orden de prelación.

**Artículo 67 (Moción Previa).-** Es aquella por la cual se propone poner en conocimiento de plenaria un asunto distinto del que se encuentra en debate, y para cuya decisión tiene especial relevancia. Debe ser apoyada, por al menos diez Constituyentes y será discutida y votada con preferencia al tema principal.

**Artículo 68 (Moción de Orden).-** Es la que se refiere a cuestiones procedimentales y propuestas metodológicas. El procedimiento para su consideración es igual al señalado en el artículo anterior.

**Artículo 69 (Moción de aplazamiento).-** Es la que propone diferir el tratamiento del asunto en debate, en tanto se cumplan requisitos de información, tramite previo o impugnación en curso. Se resolverá por dos tercios de votos de los Constituyentes.

**Artículo 70 (Moción Emergente).-** Es toda propuesta nueva que resultare de la discusión del asunto principal. Su consideración y resolución será posterior a la del asunto principal, requiriéndose el apoyo de diez Constituyentes presentes.

## CAPITULO
## VOTACIONES

**Artículo 71(Votación).-** Toda materia que se discuta en la Asamblea Constituyente se decidirá por dos tercios de votos.

**Artículo 72 (Quórum en votaciones).-** Ninguna votación será válida sin el quórum previsto en el artículo 38 de este Reglamento, el mismo que deberá mantenerse mientras aquélla se efectúe. Los Constituyentes no podrán abandonar la sal hasta que la Presidencia haya proclamado el resultado de la votación. Se computará como inasistencia a sesión la ausencia de los Constituyentes en el momento del voto.

**Artículo 73 (Formas de Votación).-** Las votaciones se emitirán de acuerdo a las siguientes disposiciones:

I. En los asuntos de mero trámite, de procedimiento y en las mociones señaladas en el artículo 66, la votación se realizará por signo, levantando la mano o poniéndose de pie.
II. La aprobación de los textos constitucionales, en grande y en detalle, no podrán realizarse sino en forma nominal sin derecho a fundamentación.
III. Sólo en el caso previsto en el artículo 76, procede la votación nominal con derecho a fundamentación.

**Artículo 74 (Clase de votos).-** Se reconocen las siguientes clases de voto:

a) Afirmativo
b) Negativo
c) En blanco

**Artículo 75 (Obligatoriedad del voto).-** Todo Constituyente está obligado a emitir su voto y no le será permitido protestar contra el resultado de una votación.
El Presente en ejercicio votará únicamente en caso de empate.

**Artículo 76 (Comprobación del voto).-** Cuando un constituyente no estuviere de acuerdo con el dictamen del voto hecho por la Presidencia, podrá solicitar, con el apoyo de diez Constituyentes, la comprobación del voto, que podrá realizarse por signo o nominalmente, a elección del solicitante.
La comprobación nominal se realizará a viva voz por los Constituyentes presentes, pudiendo cada uno fundamentar su voto en un tiempo máximo de tres minutos.

**Artículo 77 (Reconsideración).-** La Asamblea Constituyente podrá reconsiderar un asunto resuelto siempre que dentro de las cuarenta y ocho horas lo solicite un constituyente, apoyado por diez, y obtenga el voto favorable de dos tercios.

**Artículo 78 (Tabla de votaciones).-** Es Secretario, encargado de registrar el resultado de las votaciones, deberá llevar una tabla secuencial y computada que le permita dar, en forma inmediata, los resultados.

## CAPITULO V
## PROCEDIMIENTO

**Artículo 79 (Iniciativa).-** La presentación de iniciativas de reforma constitucional es un derecho de todo ciudadano boliviano, especialmente de los Constituyentes. Se podrá ejercer individual o colectivamente.

**Artículo 80 (Presentación).-** Toda propuesta de reforma constitucional será precedida por una exposición de motivos y presentada a la Presidencia de la Asamblea Constituyente, en triple ejemplar, firmado por los proyectistas y adjuntando, en lo posible, registro electrónico de la misma.

**Artículo 81 (Trámite).-**

I. Las propuestas serán remitidas a las Comisiones para ser procesadas a través del o de los Comités respectivos, si estos existieren.
II. Los Comités considerarán las propuestas que se les remitan y elevarán el informe respectivo a la Comisión, acompañando el texto del proyecto de reforma constitucional.
III. La comisión, por dos tercios de votos de sus miembros, aprobará el informe y el proyecto de reforma constitucional remitiéndolo al Pleno de la Asamblea.

IV. Las Comisiones, por intermedio de la Presidencia de la Asamblea Constituyente, podrán solicitar la opinión de otras Comisiones cuando lo consideren necesario.

**Artículo 82 (Etapas del debate).-** En el Pleno, los proyectos de reforma constitucional provenientes de las Comisiones, serán tratados en grande y en detalle. Ningún proyecto podrá ser tratado en sus dos estaciones en una misma sesión.

**Artículo 83 (Impresión y distribución).-** La presencia dispondrá que por Secretaría General se proceda a la impresión inmediata de los proyectos de las Comisiones y su distribución a todos los Constituyentes, por los menos veinticuatro horas antes de iniciarse su consideración en el pleno.

**Artículo 84 (Conclusión del debate y votación).-** El debate de un proyecto, en la estación en grande, concluirá cuando todos los Constituyentes inscritos en la lista de oradores hubieren hecho uso de la palabra.

**Artículo 85 (Redacciones sustitutivas y modificaciones).-**

I. Cuando se considere un proyecto de reforma original o un asunto principal y se presentaren redacciones sustitutivas, la aprobación del primero excluye la votación de las segundas.

**II.** Si no se reuniesen los dos tercios de votos para la aprobación del proyecto original o asunto principal, se votarán las fórmulas sustitutivas en el orden de su presentación.

III. Cuando únicamente se propusieren modificaciones al texto original, se procederá al voto salvando las modificaciones. Aprobado el texto principal, se someterán a votación las modificaciones propuestas.

**Artículo 86 (Votación por partes).-** Los proyectos de reforma constitucional podrán ser votados por partes únicamente en la consideración en detalle.

**Artículo 87 (Aplazamiento de Cuestiones esenciales).-** Si un artículo o asunto considerado esencial no reuniere los dos tercios requeridos para su aprobación, será automáticamente aplazado, decretándose su retorno a la Comisión respectiva, en la que deberán realizarse los esfuerzos necesarios en la búsqueda del consenso necesario y de la redacción alternativa, dentro del plazo que se otorgue al efecto.

**Artículo 88 ( Aprobación final).-** Una vez concluida la aprobación en detalle del nuevo texto constitucional, la Comisión de Concordancias y Redacción Final, en el plazo de siete días calendario, remitirá la redacción final de la nueva Constitución Política del Estado el Pleno, la que será considerada y aprobada globalmente, por dos tercios de votos de los miembros de la Asamblea, en sesión especial y solemne.

Para esta votación, el texto remitido por la comisión será impreso y distribuido a todos los Constituyentes tres días antes de la sesión, al menos.

**Artículo 89 (Remisión a la Presidencia de la República).-** Producida la aprobación final de la nueva constitución Política del Estado, una Comisión Especial, integrada por la Directiva de la Asamblea y los Jefes de las Bancadas Políticas, se trasladará a la ciudad de La Paz para entregar el texto al Presidente de Republica para efectos de la convocatoria al referéndum previsto en la Ley N° 3364 de 6 de marzo de 2006.

## CAPITULO VI
## PUBLICACIONES

**Artículo 90 (Publicaciones oficiales).-** Serán publicaciones oficiales de la Asamblea constituyente:

a) El Redactor, que se editará que se editará mensualmente, conteniendo las actas de las sesiones del Pleno y de las Comisiones.
b) Al finalizar el asamblea constituyente, se publicará el texto completo de la nueva Constitución Política del Estado, con la nómina completa de los constituyentes.
c) Informe de gestión del Presidente de la Asamblea Constituyente.
d) Las memorias de la Asamblea constituyente, redactadas bajo responsabilidad del Segundo Secretario.

# TITULO IV
# APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

## CAPÍTULO I
## ASESORÍAS TÉCNICAS

**Artículo 91 ( Asesorías Técnicas).-** La Directiva, Comisiones y Comités de la Asamblea constituyente dispondrán de asesores para apoyar sus labores en temas que requieran conocimiento y experiencia especializados.

**Artículo 92 (Cooperación).-** Toda cooperación oficial a favor de la Asamblea constituyente, sea de organismo público o privado, nacional o internacional, deberá ser canalizado a través de la propia Asamblea, por intermedio de su Directiva, Comisiones, Brigadas Departamentales o Bancadas Políticas.

## CAPÍTULO II
## SISTEMA ADMINISTRATIVO

**Artículo 93 ( Oficial Mayor).-** El encargado del sistema administrativo de la Asamblea Constituyente es el Oficial Mayor. Dependerá directamente de la Directiva de la Asamblea.

Será nombrado, mediante concurso de méritos y por el voto de dos tercios de la Directiva.

Presentará a consideración de la Directiva, una estructura de organización administrativa y el presupuesto de funcionamiento de la Asamblea. Ambos documentos deberán ser aprobados por el Pleno de la Asamblea.

Articulo 94 (Secretario General).- Es responsable de asistir a la Directiva durante y fuera de las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente. Poner a disposición de los Constituyentes los proyectos en trámite; remitir la correspondencia aprobada en sala y recibirla para su tratamiento, así como redactar la agenda diaria.

Será nombrado, a propuesta del Presidente de la Asamblea, por dos tercios de votos de la Directiva, dependiendo directamente de ella.

## CAPÍTULO III
## RECURSOS FINANCIEROS

**Artículo. 95 (presupuesto).-**

I. Es la facultad privativa de la Asamblea Constituyente aprobar su presupuesto, en el que será enviado al Ministerio de Hacienda para su inclusión en presupuesto general de la nación y para el trámite respectivo. El presupuesto aprobado por la Asamblea no podrá ser modificado de modo alguno.

II. La Asamblea ejecutará su presupuesto con plena autonomía. Ningún funcionario podrá exigir otro documento que no sea la orden de pago de su Presidente refrendada por dos Constituyentes Secretarios.

**Articulo 96 (Informe de ejecución presupuestario).-** La directiva presentará al Pleno informe circunstanciado de la ejecución presupuestaria, al concluir la gestión o cuando aquel lo requiera.
Para la administración y ejecución presupuestaria se aplicarán las normas y procedimientos establecidos por los de Administración y Control Gubernamental (SAFCO)

**Artículo 97 (Pasajes).-** Los constituyentes recibirán pasajes aéreos pagados por el presupuesto de la Asamblea Constituyente para constituirse a sus distritos y circunscripciones territoriales de acuerdo a cronograma establecido.

## CAPITULO IV
## RECURSOS HUMANOS

**Articulo 98 (Régimen).-** Los funcionarios de la asamblea constituyente se hallan bajo el régimen y normas del Estatuto del Funcionario Publico y del sistema de Administración de Personal del sector público.

**Articulo 99 (Nombramiento y remoción).-** Los funcionarios de la Asamblea Constituyente serán nombrados por la mayoría absoluta de la Directiva y de acuerdo al Manual de Cargos.

## CAPITULO V
## BIENES Y SERVICIOS

**Articulo 100 (Patrimonio).-** Los inmuebles, muebles, vehículos equipos útiles documentación y objetos ornanentales, que se encuentren inventariados como propiedad de la Asamblea Constituyente, se constituyen patrimonio inalienable e inembargable. Su conservación y administración son del Oficial Mayor .

**Artículo 101 (Prohibición).-** Queda terminantemente prohibido extraer muebles, equipos , documentos, útiles u otros objetos fuera del local de la asamblea Constituyente, sin la autorización de la Directiva.

**Articulo 102 ( Régimen legal).-** Para la adquisición, administración, conservación y disposición de bienes, así como para la contratación y prestación de servicios personales se aplicaran las normas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, previsto en la ley SAFCO.

**Articulo 103 (Destino final del patrimonio).-** Concluidas las tareas de la Asamblea Constituyente, mediante resolución expresa del peno, se dispondrá el destino final de los bienes que integran su patrimonio.

## CAPITULO VI
## DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 104.- (Reformas reglamentarias).-** El presente reglamento podrá ser reformado, total o parcialmente, por voto afirmativo de dos tercios de sus miembros.

**Articulo 105 ( Dispensa de la observancia del reglamento).-** La asamblea no podrá dispensarse de la observancia de este reglamento, salvo por resolución expresa votada por dos tercios de sus miembros.

**Articulo 106 (Reglamento Administrativo y Manual de Funciones).-** La oficina Mayor formulara los proyectos del régimen Interno administrativo y Manual de cargos y Funciones que regirán el funcionamiento administrativo de la Asamblea Constituyente.

[87]

*El Movimiento al Socialismo es un instrumento político democrático; su primera participación electoral se registra en 1995 con la sigla prestada de "Izquierda Unida" (IU) y actualmente está registrado bajo la sigla MAS-IPSP: Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos.*

*Desde el 95, en los resultados obtenidos en los procesos electorales se constata un aumento constante en el porcentaje de la votación a su favor; en el 2005, es el primer partido que logra obtener mayoría absoluta, en la historia del país, en los resultados de las elecciones presidenciales (53.7%) y, en consecuencia, el ascenso del Primer Presidente Indígena Evo Morales Ayma. Para el MAS – IPSP, asienta sus bases directamente en las organizaciones sociales y, entre sus postulados, se encuentra la plurinacionalidad comunitaria.*

*En el proceso electoral para la Asamblea Constituyente logra 137 representantes, de los cuales 64 son mujeres; en agosto, presenta su propuesta de Reglamento de Deliberación de la Asamblea Constituyente Originaria, articulado en 5 capítulos, 46 artículos, donde expone su propuesta, entre otros especifica:*

1. *La Asamblea Constituyente Originaria es el órgano supremo que expresa el poder del soberano y tiene como finalidad la transformación del Estado y la redacción de una nueva Constitución Política.*
2. *El objetivo del reglamento es establecer el marco de organización, las normas de deliberación de los Constituyentes, la articulación con la sociedad.*
3. *La Asamblea Constituyente está conformada por: El Plenario – La Directiva – Las Comisiones y las Subcomisiones – las Representaciones Políticas – Las Directivas y Representaciones Departamentales.*
4. *El Plenario de la Asamblea es la máxima autoridad de deliberación y de decisión.*
   *Se propone la creación de 12 comisiones, con sus respectivas Subcomisiones.*[280]

280 Equipo editor

000000455

**REGLAMENTO DE DELIBERACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE ORIGINARIA**

MAS

***Movimiento al Socialismo***

***MAS***

***Sucre, agosto de 2006***

1

281

281 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. S. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 18 / FOLIO. 045 - 062 /GESTION 2006 - 2007

00000046

# REGLAMENTO DE DELIBERACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE ORIGINARIA

**CONTENIDO**


I. CONCEPTUALIZACIÓN
II. ORGANIZACIÓN
III. DELIBERACIONES
IV. RESPONSABILIDAD DE LOS CONSTITUYENTE
V. REGIMEN ADMINISTRATIVO


TRANSFORMAR

## CAPITULO I.

## CONCEPTUALIZACIÓN

**ARTICULO 1º *(Asamblea Constituyente Originaria)***

Se denomina Asamblea Constituyente Originaria al órgano supremo que expresa el poder soberano, emanado de la voluntad del pueblo y que se ejerce por los representantes elegidos mediante voto universal, directo y secreto.

Es originaria, plenipotenciaria, fundacional, independiente y ejerce la soberanía del pueblo. No depende ni está sometida a los poderes constituidos y tiene como finalidad la transformación del Estado y la redacción de una nueva Constitución Política.

**ARTICULO 2º *(Constituyente)***

Se denomina Constituyente al ciudadano(a) que ejerce de manera extraordinaria la representación del pueblo y que tiene como misión participar en igualdad de derechos y condiciones en la transformación del Estado y la redacción de una nueva Constitución Política. Estarán sujetos al mandato del pueblo y no dependerán de autoridad distinta a la propia Asamblea Constituyente. Sus opiniones y votos obedecerán únicamente al pueblo al cual representan.

00000047

**CAPITULO II.**

**ORGANIZACIÓN**

**ARTICULO 3º (*Objetivo*)**

El presente reglamento tiene el objetivo de establecer el marco de organización, las normas de deliberación de los Constituyentes, la articulación con la sociedad para la fundación del nuevo Estado y la redacción de la nueva Ley Fundamental.

**ARTICULO 4º (*Principios Normativos*)**

Son principios normativos que presiden y regulan la participación de los Constituyentes:

I. La igualdad de todos y todas las Constituyentes, el respeto, la libertad de expresión, la transparencia, la equidad, la solidaridad, la complementariedad, la tolerancia, el compromiso con la verdad y la paz.

II. Igualdad de condiciones de los Constituyentes en el acceso a la información existente en la Asamblea Constituyente y en los poderes públicos constituidos, centros de información y archivos.

III. El equilibrio, reciprocidad, redistribución, cooperación, coordinación, pluralidad y no obstaculización al desarrollo de la Asamblea Constituyente.

**ARTICULO 5º (Composión)**

La Asamblea Constituyente está formada por 255 miembros, todos iguales en jerarquía, obligaciones y derechos. Está conformada por:

1. El Plenario de la Asamblea
2. La Directiva
3. Las Comisiones y Subcomisiones
4. Las Representaciones Políticas
5. Las Directivas y representaciones departamentales

00000048

**ARTICULO 6º (*El Plenario de la Asamblea*)**

I. Es la máxima autoridad de deliberación y de decisión.

II. El quórum de la Asamblea se establece con mayoría absoluta (la mitad mas uno) de sus miembros.

III. Aprueba cada norma constitucional, y resuelve las controversias por mayoría absoluta de los miembros presentes;

**ARTICULO 7º *(La Directiva)***

Es la instancia de dirección, coordinación, servicio y ejecución que facilita la labor de los Constituyentes. Representa a la Asamblea Constituyente. Los cargos de la Directiva de la Asamblea Constituyente serán respetados en su composición por las diferentes fuerzas políticas en la estructura de mayorías y minorías. Su composición es la siguiente:

Presidencia

Primera Vicepresidencia

Segunda Vicepresidencia

Tercera Vicepresidencia

Cuarta Vicepresidencia

Primera Secretaría

Segunda Secretaría

Tercera Secretaría

Cuarta Secretaría

Quinta Secretaría

Sexta Secretaría

4

00000049

La presidencia, la primera vicepresidencia y la primera, segunda, quinta y sexta secretarías corresponden a la mayoría. La segunda, tercera y cuarta vicepresidencia, y la tercera y cuarta secretaría a la minoría.

**ARTÍCULO 8º (Impedimento).**

Los miembros de la Directiva no podrán ser miembros titulares de ninguna Comisión o Subcomisión, pudiendo adscribirse a cualquiera.

**ARTICULO 9º (Son atribuciones de la Directiva)**

a) Dirigir la Asamblea Constituyente

b) Programar las actividades de la Asamblea, según calendario

c) Aprobar y controlar la programación de la Dirección Administrativa y Financiera y la Unidad Técnica.

d) Facilitar el trabajo de los y las constituyentes

e) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Plenaria de la Asamblea Constituyente y del presente reglamento

**ARTÍCULO 10º (Atribuciones de la Presidencia)**

Son atribuciones de la Presidencia:

a) Asumir la representación de la Asamblea.
b) Iniciar, dirigir, prorrogar, suspender y cerrar las sesiones.
c) Disponer para cada sesión la agenda y el orden del día.
d) Dirigir los debates velando por el cumplimiento del orden del día, por el respeto en el desarrollo de las sesiones y por la estricta observancia del presente Reglamento.
e) Anunciar la materia en debate, fijar las proposiciones en las que se basará la votación, proclamar y firmar las resoluciones de la Asamblea.
f) Firmar comunicaciones y demás documentos oficiales de la Asamblea.
g) Remitir a las Comisiones los asuntos que sean de su competencia y recibir información de las mismas.
h) Requerir a las Comisiones expidan oportunamente sus informes, en caso de demora o urgencia.
i) Disponer la oportuna publicación de los documentos producidos por la Asamblea.

00000059

j) Disponer la impresión de todos los proyectos informados por las Comisiones, para su tratamiento por la Asamblea.
k) Requerir prudencia y respeto de los Constituyentes o espectadores cuando hubiere motivo para ello, en caso de reincidencia o perturbación grave, disponer el desalojo y/o la intervención de la fuerza pública.
l) Suscribir con la Primera Secretaria las memorias de las sesiones.
m) Solicitar a los poderes constituidos los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.
n) Recibir las propuestas de las organizaciones sociales, instituciones y regiones para canalizarlas a las Comisiones

**ARTICULO 11º (Primera Vicepresidencia)**

Son atribuciones de la primera Vicepresidencia:

a) Reemplazar por un periodo no mayor a cinco días al presidente/a, que se ausentase por una situación de fuerza mayor o que hubiese pedido licencia por escrito, con 24 horas de anticipación.
b) Coordinar el trabajo de una parte de las comisiones.
c) Autorizar y acreditar, en coordinación con la Presidencia, la presencia de medios de comunicación en la Asamblea.
d) Coordinar el trabajo de recursos humanos y financieros de la Gerencia Administrativa.
e) Aprobar, en coordinación con la presidencia, la contratación de personal de la Oficina Técnica y DAF, para el apoyo de la Asamblea, de las comisiones y subcomisiones.
f) Autorizar la acreditación de los medios de comunicación en la Asamblea.

**ARTICULO 12º (Segunda Vicepresidencia)**

a) Reemplazar por un periodo no mayor a cinco días a la primera Vicepresidencia, que se ausentase por una situación de fuerza mayor o que hubiese pedido licencia por escrito, con 24 horas de anticipación.
b) Coordinar el trabajo de otra parte de las comisiones.

**ARTICULO 13º (Tercera Vicepresidencia)**

Son atribuciones de la Tercera Vicepresidencia, además de las que corresponden a la Segunda Vicepresidencia, cuando hallare ausente:

a) Coordinar el trabajo de cinco Unidades Técnicas desconcentradas en los departamentos.
b) Sistematizar y registrar los informes sobre la relación y acuerdos de los asambleístas con la sociedad.

**ARTICULO 14º (Cuarta Vicepresidencia)**

Son atribuciones de la Cuarta Vicepresidencia, además de las que corresponden a la tercera Vicepresidencia, cuando hallare ausente:

a) Coordinar el trabajo del cuarto tercio de las comisiones
b) Coordinar el trabajo de cuatro Unidades Técnicas desconcentradas en los departamentos.

**ARTÍCULO 15º (Atribuciones de las Secretarías)**

Son atribuciones de la primera Secretaría de la Asamblea:

1. Proponer al Presidente el Orden del Día.
2. Asistir al Presidente durante las sesiones plenarias.
3. Verificar el quórum al comienzo de cada sesión.
4. Despachar las comunicaciones que acuerde la Asamblea o la Presidencia y resguardar los archivos de la Asamblea.
5. Registrar las votaciones nominales, computar las que se expresan por signo y dar parte al Presidente para que éste proclame el resultado que corresponda

Son atribuciones de la segunda secretaria:

1. Organizar la correspondencia a ser tratada en el Pleno.
2. Dar cuenta en cada sesión de los asuntos que debe conocer la Asamblea.
3. Llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea y los demás libros de registro necesarios, para dejar constancia de las otras actividades del cuerpo. Los libros llevarán el sello de la Asamblea en cada hoja y deberán abrirse o cerrarse mediante acta suscrita por el Presidente y el Secretaría.
4. Expedir copia certificada de las actas, documentos en curso o del archivo, a solicitud escrita de toda persona interesada y dando cuenta al Presidente.

5. Distribuir oportunamente a los constituyentes el orden del día.

**ARTÍCULO 16º (Atribuciones de la tercera, cuarta, quinta y sexta Secretaría).**

Son atribuciones de las Secretarías

1. Coordinar el trabajo entre las comisiones y subcomisiones de la Asamblea en coordinación con los Vicepresidencias.
2. Asumir, en orden sucesivo, las atribuciones señaladas para el Primer y segundo Secretaría, en ausencia de éste.

**ARTICULO 17º *(Las comisiones y las subcomisiones)***

La asamblea constituyente en su organización interna está formada por comisiones y subcomisiones.

Son instancias funcionales de trabajo permanente, cumplen sus labores en observancia estricta de lo que se les hubiese encomendado, y se organizan de la siguiente manera:

Una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaria. Con equidad de género elegidos entre sus miembros titulares.

**ARTICULO 18º *Responsabilidades de las Comisiones:***

a) Analizar los temas de su competencia e informar por escrito y verbalmente a la Plenaria de la Asamblea sobre las propuestas y proyectos de redacción de la Nueva Constitución Política del Estado en el área de su competencia.
b) Coordinar con las Subcomisiones el plan de trabajo.

**ARTICULO 19º *Responsabilidades adicionales de las Subcomisiones***

Las Subcomisiones cumplen también la función de articulación con organizaciones sociales, instituciones y representantes regionales.

**ARTICULO 20º (*Número de comisiones y subcomisiones)***

La Asamblea Constituyente está conformada de 14 comisiones.

COMISIONES MAS

0000053

**Comisión 1.** Valores, Principios, Derechos, Deberes y Garantías Constitucionales fundacionales

Esta comisión debe garantizar que los valores, principios, derechos, deberes y garantías constitucionales a ser adoptados permitan la fundación del Estado.

Subcomisiones:

a) Valores y Principios Constitucionales
b) Derechos y Deberes Individuales, Colectivos y de los pueblos y naciones originarias
c) Garantías Constitucionales

**Comisión 2. Transformación Estructural, Orgánica e Institucional del Estado**

Esta comisión debe garantizar que el modelo, la estructura y la organización del Estado en lo que a participación social, legislación, gestión ejecutiva, administración de justicia y los sistemas electorales respondan a la realidad plurinacional y pluricultural de Bolivia.

Subcomisiones:

a) Poder Social plurinacional
b) Órgano Legislativo
c) Órgano Ejecutivo
d) Órgano Judicial
e) Sistemas Electorales

**Comisión 3. Ordenamiento Territorial y Gestión Política - Administrativa**

Esta comisión debe garantizar que la estructura, la organización del estado en su ordenamiento territorial y descentralización política y administrativa responda a la realidad plurinacional y pluricultural de Bolivia.

Subcomisiones:

a) Ordenamiento Territorial

9

00000054

b) Descentralización Política, Administrativa y Autonomías

**4. Comisión de Educación Intercultural**

Subcomisiones

a) Educación
b) Expresión y promoción cultural
c) Deportes
d) Genero y Generación

**5. Comisión de Desarrollo Social**

Subcomisiones:

a) Sistema Laboral: Trabajo y Empleo
b) Seguridad Social: Salud y Pensiones
c) Discapacidades y Necesidades Especiales
d) Soberanía Alimentaría
e) Vivienda y servicios básicos

**6. Comisión de Recursos Naturales**

Subcomisiones:

a) Hidrocarburos
b) Minerales
c) Agua
d) Forestal
e) Biodiversidad (Flora y Fauna)

**7. Comisión de la Coca**

a) Industrialización de la hoja coca
b) Revalorización de la hoja de coca
c) Culturalidad y espiritualidad de la hoja de coca

**8. Comisión de Tierra y Territorio**

Subcomisiones:

00000055

a) Tierra y desarrollo agropecuario
b) Territorio
c) Medio Ambiente

**9. Comisión Económica**

Subcomisiones:

a) Economía Social mixta (estatal, privada) y Comunitaria
b) Empresas Nacionales, Internacionales
c) Transportes y comunicaciones
d) Industrialización y Comercialización
e) Rentas, Ingresos, Impuestos, Regalías

**10. Comisión de Defensa de la Sociedad y del Estado Multinacional y Pluricultural**

Subcomisiones:

a) Instituciones de defensa de la sociedad
b) Tecnología y Medios de Comunicación Social
c) Policía Nacional
d) Fuerzas Armadas

**11. Comisión de Relaciones Internacionales e Integración**

a) Tratados, acuerdos y convenios
b) Integración regional
c) Mediterraneidad

**12. Comisión de Reforma a la Constitución**

**Artículo 21. (Comité de Ética y Disciplina).** El plenario de la Asamblea conformara un Comité de Ética y Disciplina para observar y regular la conducta de los constituyentes que atenten al desarrollo de la Asamblea.

**Representaciones Políticas**

00000056

**ARTICULO 22º *(Constitución).*** Los Constituyentes que pertenezcan a un partido político, agrupación ciudadana se organizarán en una Representación Política.

**ARTICULO 23º *(Infraestructura y Personal).*** Las representaciones políticas contarán con oficinas y el personal de apoyo que se les asigne en el Presupuesto de la Asamblea de manera proporcional al número de constituyentes.

**ARTICULO 24º *(Comunicación a la Directiva).*** Las representaciones políticas comunicarán su conformación a la Directiva de la Asamblea, mediante nota firmada por sus representantes integrantes, consignando el nombre del Jefe y de su alterno.

**Las Directivas y representaciones departamentales**

**ARTICULO 25º *(Conformación).*** Los Constituyentes que pertenezcan a un mismo departamento se organizarán en una Representación Departamental.

**ARTICULO 26º *(Infraestructura y Personal).*** Las representaciones departamentales contarán con oficinas y personal de apoyo que se les asigne en el Presupuesto de la Asamblea.

**ARTICULO 27º *(Comunicación a la Directiva).*** Las representaciones departamentales comunicarán su conformación a la Directiva de la Asamblea, mediante nota firmada por sus representantes, consignando la nomina de la directiva.

**ARTICULO 28º (Conformación)** La directiva de las representaciones departamentales se conformará por lo menos con cinco miembros: Presidencia, dos Vicepresidencias y dos secretarias. La presidencia, la primera vicepresidencia y primera secretaria para la mayoría, y la segunda vicepresidencia y segunda secretaria para la minoría.

12

00000057

**CAPITULO III.**

**DELIBERACIONES**

**ARTICULO 29º *(Funcionamiento de la Asamblea)***

La Asamblea funciona a través de la reunión del pleno y la reunión de comisiones y subcomisiones. Tanto el pleno como las comisiones y subcomisiones tendrán como mecanismos de trabajo a:

- Relación con el Pueblo.
- La Deliberación.
- Redacción.

**MECANISMOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**

**ARTICULO 32º *(Relación con el Pueblo)***. El Pueblo ejerce la Democracia Participativa y Deliberativa en diálogo con los y las Constituyentes. En atención a ello se garantiza los mecanismos y las condiciones para una permanente relación con la Asamblea Constituyente y las Comisiones y Subcomisiones, Representaciones departamentales y Representaciones Políticas.

**ARTICULO 33º *(Periodo de sesiones)***

Los Constituyentes desarrollaran su trabajo tres semanas en la ciudad de Sucre y una semana en los departamentos de origen o en el territorio nacional, debiendo realizarse evaluaciones periódicas trimestralmente.

La Asamblea Constituyente funcionará de lunes a viernes, distribuyendo su trabajo en sesiones en el pleno de Asamblea y trabajo en comisiones, subcomisiones y en relación con el pueblo.

**ARTICULO 34º *(Aprobación de informe de Comisiones)***

Los informes de las Comisiones serán aprobados por los miembros titulares presentes de la Comisión por mayoría absoluta.

**ARTICULO 35º *(Aprobación de la Constitución Política del Estado)***. El texto constitucional en grande, en detalle y en revisión será aprobado en plenario de la Asamblea por mayoría absoluta de votos del total de los constituyentes presentes.

VOTOS

00000058

**ARTICULO 36º** ***(De las sesiones deliberativas)***. Las sesiones deliberativas tendrán como base la participación de todos los Constituyentes, sus intervenciones estarán limitadas al tiempo que se detalla a continuación.

- En la primera fase de presentación de propuestas tendrán un tiempo de 30 minutos.
- En la segunda fase de defensa-justificación tendrán un tiempo de 15 minutos.
- En la tercera fase de corrección y revisión final tendrán un tiempo de 5 minutos.

**MODALIDADES DE LAS SESIONES DELIBERATIVAS**

**ARTICULO 37º** ***(Sesiones)***. Las sesiones serán ordinarias. Podrá haber sesión permanente por tiempo y materia cuando a petición de algún Constituyente, apoyada por cinco, sea aprobada por mayoría absoluta. Podrán establecerse sesiones extraordinarias por acuerdo mayoritario del plenario.

**ARTICULO 38** ***(Uso de la palabra)***. Los constituyentes harán uso de la palabra solo cuando esta les sea concedida por la Presidencia de la Asamblea.

**ARTICULO 39** ***(Modalidades de uso de la palabra)***. Se establecen las siguientes modalidades de uso de la palabra:

- Moción previa
- De orden
- Emergente
- De dispensación de trámite y voto de urgencia

**ARTICULO 40** ***(Formas de votación)***. Se establecen las siguientes formas de votación:

- Voto nominal
- Voto secreto
- Voto por signo

14

00000059

**CAPITULO IV.**

**RESPONSABILIDADES DE LOS CONSTITUYENTES.**

**ARTICULO 41º *(Responsabilidades).*** Los Constituyentes electos en ejercicio de sus funciones, tienen las siguientes responsabilidades:

a) Cumplir con el mandato del pueblo, la misión de la Asamblea Constituyente y el presente reglamento.
b) De participar con voz y voto y en igualdad de condiciones en las sesiones de la Asamblea y en las sesiones de las Comisiones y Sub Comisiones, de las cuales formen parte en calidad de titulares. Podrán participar, sin voto, en las sesiones de cualquier otra Comisión, a la que se hubieren adscrito o fueren convocados.
c) Prestar y recibir información, así como coordinar actividades con las organizaciones sociales e instituciones a fin de canalizar sus propuestas, solicitudes y sugerencias vinculadas estrictamente con los objetivos de la Asamblea Constituyente.

**ARTICULO 42º *(Licencias).*** Los Constituyentes, en caso de requerir ausentarse del trabajo de su comisión o de la Asamblea tienen la obligación de solicitar licencia personal. Estas podrán ser de tres sesiones continuas o cinco discontinuas, cada mes. La licencia por un periodo mayor dará lugar a que se convoque al candidato que legalmente deba asumir la suplencia.

Los Constituyentes que faltarán a las sesiones de la Asamblea o las Comisiones sin licencia respectiva previa o abandonen las sesiones sin permiso de la Presidencia se harán pasibles a descuento de su remuneración y a una llamada de atención por escrito que quedará accesible a la lectura de toda la ciudadanía.

**ARTICULO 43º *(Cesación y Pérdida de Mandato).*** Los Constituyentes cesarán en sus funciones por muerte, renuncia o inhabilitación permanente determinada por el pleno de la Asamblea, por votación de dos tercios de voto de los miembros presentes, a requerimiento fundamentado jurídicamente de la Comisión de Ética.

Perderán también su mandato, aquellos constituyentes que tengan sentencia condenatoria penal ejecutoriada.

El Constituyente que haya cesado en sus funciones será sustituido por:

a) En caso de tratarse de un Constituyente de circunscripción territorial quien le siguió en la lista de candidatos de su organización política en su circunscripción.
b) En caso de tratarse de un Constituyente de circunscripción departamental, por el primer candidato no elegido de la lista de candidatos departamentales de su organización política.

**ARTICULO 44º *(Derechos).*** Los Constituyentes en ejercicio de sus funciones, tienen los siguientes derechos:

**a) Remuneración.** Los Constituyentes en ejercicio percibirán una asignación económica que les permita cumplir eficaz y dignamente su función, la misma será la misma que perciben los parlamentarios de la Republica.

Las remuneraciones de los Constituyentes estarán sujetas a la aplicación de las normas tributarias vigentes y serán consideradas para efecto de la Seguridad Social.

**b) Seguridad Social.** Los Constituyentes tendrán derecho a un sistema de Seguridad Social.

**c) Oficinas y Personal de Asesoramiento y Apoyo.** Toda Comisión y Subcomisión deberá contar con oficina y personal que garantice y facilite el trabajo de los Constituyentes.

Cada Constituyente tendrá derecho a contratar un asesor de acuerdo a la especialidad que requiera

c) **Servicios de comunicación.** Los Constituyentes en ejercicio gozarán, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades para el servicio Internet, Telegráfico y de Telecomunicaciones.

00000061

**CAPITULO V.**

**REGIMEN ADMINISTRATIVO**

**ARTICULO 45º (*Unidad Técnica)***

La Asamblea Constituyente contará con una Unidad Técnica dependiente de la directiva consistente en:

a) Asesores permanentes especializados de la Directiva y las Comisiones, cuyos términos de referencia serán definidos por la directiva de la Asamblea Constituyente y la Directiva de las Comisiones.
b) Sistema informático que, con un equipo técnico especializado, organice, sistematice y archive toda la memoria de la Asamblea Constituye, al tiempo que ponga a disposición de los Constituyentes, la población y los medios de comunicación toda la información producida.
c) Se instalarán unidades técnicas desconcentradas en los departamentos con la finalidad de apoyar en las actividades logísticas para la información y deliberación de los Constituyentes con la comunidad.

**ARTICULO 46º** ***(Dirección Administrativa y Financiera (DAF))*** Se crea la gerencia de administración, cuya misión es realizar todas las funciones administrativas y dotación de servicios internos dirigidos a garantizar el normal desenvolvimiento de la Asamblea Constituyente.

Todas las labores administrativas, bajo dependencia de la directiva estarán a cargo de funcionarios especializados contratados bajo la DAF.

Dependerá de la Presidencia de la Asamblea Constituyente y su elección será hará por la Directiva.

La *DAF*, contará con la asistencia de personal en:

- Recursos Humanos.
- Recursos Financieros.
- Difusión y Comunicación.
- Protocolo.

17

00000062

Los funcionarios que trabajen en Asamblea Constituyente tienen la condición de servidores públicos y como tales están bajo el régimen y Sistema Administrativo de Personal para el Sector Público, en el marco de la Ley SAFCO. Todo el personal con cargos de responsabilidad que trabajen en la Asamblea Constituyente serán nombrados por la directiva y contratados por concurso de méritos.

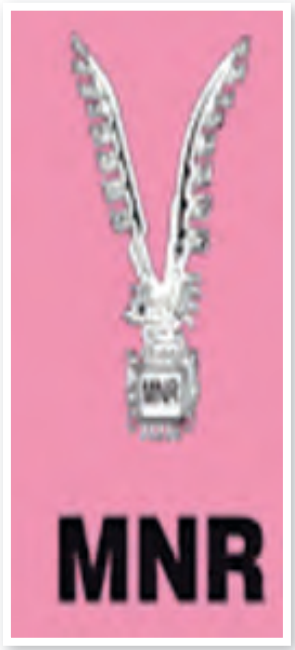


[88]

Se trata del partido de más larga data en la historia de Bolivia, bajo su égida se realiza la Revolución del 52, las políticas neoliberales con la expedición del Decreto 21060 y medidas de reestructuración del sistema económico político, como la entrega de concesiones de administración de los recursos básicos: agua y el gas, que desencadenaron la toma de conciencia nacional a favor del cambio.

En el proceso de la Asamblea Constituyente participa pero como un partido debilitado que solo logra 8 de los 255 constituyentes elegidos a nivel nacional, de los cuales 2 eran mujeres.

En su propuesta considera que se deben crear 12 comisiones y 21 subcomisiones, con base en la organización temática en la Cámara de Diputados

Aprobación del texto constitucional por dos tercios.[282]

282 Equipo editor

**PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO (MNR)**

CONFORMACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DIRECTIVA 7 PRESIDENTE DE COMISIONES 18 VICEPRESIDENTES DE COMISIONES 18 SECRETARIOS DE COMITES 180 TOTAL 255 REPRESENTANTES CONSTITUYENTES

Articulo 32 (Comisiones Especiales).- La Asamblea Constituyente por voto de dos tercos podrá crear Comisiones Especiales para el tratamiento de asuntos cuyo carácter requiere tramitación extraordinaria.

Articulo 33 (Gran Comisión) La Asamblea Constituyente podrá reunirse en Gran Comisión para recibir en el plenario a pedido del Presidente del Congreso o en su representación al Presidente del Senado y/o al Presidente al Presidente de la Cámara de Diputados , al Presidente del Poder Ejecutivo y/o a su representante ante la Asamblea Constituyente y el Presidente del Poder Judicial para fines informativos inherentes a los Proyectos de Constitución Política del Estado generados por los Poderes del Estado e intercambiar criterios con los Presidentes de las Comisiones como también absolver inquietudes e iniciativas de los Constituyentes. El Presidente de la Asamblea Constituyente podrá convocar a sesión en Gran Comisión cuando dos o más Presidentes de Comisión lo soliciten con la finalidad de intercambiar criterios sobre temas que sean vinculados a los proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado.

Articulo 34 (Audiencias Públicas).- Cada Comisión destinara una de sus sesiones semanales a la realización de audiencias publicasen las que el Fiscal General, Defensor del Pueblo, Organizaciones Sociales y Ciudadanos podrán presentar proyectos e iniciativas inherentes a la Constitución Política del Estado.

Artículo 35 (Presupuesto Personal e Infraestructura).- El Presupuesto de la Asamblea Constituyente asignara una partida especifica para el funcionamiento de las Comisiones .Cada una dispondrá de oficinas especiales y del personal de apoyo necesario.

283

283 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. SC. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 8 / FOLIO. s/n /GESTION 2006 - 2007

Articulo 36 Secretarios Técnicos de Comisión.- el Secreteo Técnico de Comisión es el funcionario permanente de la Comisión, encargado de organizar su desenvolvimiento administrativo y apoyar el trabajo técnico de la misma. El cumplimiento de su función requiere de la calificación técnica adecuada. Tiene las siguientes atribuciones: a)llevar las actas de las cesiones de Comisión. b)Ordenar y responder la correspondencia de la Comisión, c) Redactar documentos de la Comisión y transcribir las modificaciones, sustituciones, supresiones, ampliaciones de los proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado, d) Asistir a los miembros de la Comisión en la redacción de los informes de la Comisión e) Organizar reuniones, Audiencias Públicas y otros eventos de la Comisión f)Tener bajo su responsabilidad el ordenamiento, clasificación y archivo de la documentación de la Comisión. El Secretario Técnico corresponde, por sus funciones, ante el Presidente de la Comisión, quien supervisará sus labores. Coordinara sus tareas con la Secretaria General y los funcionarios respectivos de la Asamblea Constituyente.

SECCION B: COMITES Artículo 37 (Naturaleza y Composición) los Comités son instancias operativas y de investigación y estarán conformadas por miembros titulares de la respectiva Comisión. Cumplen también la función de nexo entre la ciudadanía las Organizaciones Sociales y las Instituciones del Estado. Los Comités estarán a dirigidos por el Secretario respectivo de la Comisión.

Artículo 38.- (Facultades) Los Comités elaborarán los proyectos e informe en las materias de su competencia y realizará las investigaciones inherentes a la Constitución Política del Estado que les encomiende la Comisión a la que pertenece. Cumplido su cometido, el Comité presentará informe circunstanciado a la Comisión en un plazo que ella fije, adjuntando el proyecto en materia de su competencia inherente a la Constitución Política del Estado el que deberá ser considerado y autorizado por la Comisión para su consideración por el pleno de la Asamblea Constituyente. Los Comités por mandato expreso de la Comisión efectuarán el tratamiento preliminar de los proyectos inherentes a la Constitución Política referidos a las temáticas de su incumbencia sin que su pronunciamiento sea prerrequisito para la consideración del Proyecto inherente a la Constitución Política del Estado en la Comisión.

CAPITULO VII BRIGADAS DEPARTAMENTALES

Articulo 39 (Constitución, Coordinación y Funcionamiento) .- Los representantes constituyentes. De un mismo departamento, se organizaran en una Brigada Departamental, que será dirigida por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, designados alternadamente entre las diferentes fuerzas políticas: Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas. Esta directiva deberá conformarse dentro los diez días de iniciada la Asamblea Constituyente y durará en sus funciones un año. Las brigadas comunicarán su conformación de su Directiva a la Presidencia de la Asamblea Constituyente, mediante nota escrita y firmada por todos sus miembros y adjuntando su acta de votación en la que se hubiera conformado la Directiva. El primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente coordinará con los presidentes de las Brigadas con el propósito viabilizar las iniciativas ciudadanas y de las organizaciones departamentales que tengan que ver con las Reformas a la Constitución Política del Estado.

CAPITULO VIII BANCADAS - BLOQUES POLITICOS - AGRUPACIONES CIUDADANAS Y PUEBLOS INDIGENAS

Artículo 40 (Constitución, Coordinación y funcionamiento) .- Los representantes Constituyentes que pertenezcan a un mismo partido político, agrupación ciudadana y pueblos indígenas jurídicamente reconocido se organizara en una Bancada Política. La división de la Bancadas Políticas ya constituidas, no dará lugar al reconocimiento de otras nuevas, hasta la conclusión del periodo de sesiones en cumplimiento al Artículo 2a4 de la ley 3364 de 6 de Marzo de 2006. Las Bancadas contaran con oficinas y el personal de apoyo que se le asigne en el Presupuesto de la Asamblea Constituyente. Este personal será de libre contratación. El Presidente de la Asamblea Constituyente y los jefes de Bancada conformarán el Comité de Coordinación Política, bajo la Presidencia del primero se reunirán una vez a la semana, durante los periodos de sesiones y fuera de ellos cuando se estime conveniente. Este Comité de Coordinación Política cumplirá las siguientes funciones: a) Promover la agenda de la Asamblea Constituyente) Coordinar con la Presidencia el Orden del Día de las sesiones plenarias y de Comisión para cada

semana) Promover medidas prácticas para la agilización de los debates. d) Promover la concertación política entorno a los asuntos en que ella fuere recomendable.

TITULO IV FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE LA ASMBLEA CONSTITUYENTE CAPITULO I SESIONES SECCION MODALIDADES

Artículo 41 (Clasificación) Las Sesiones Plenarias y de Comisión, se clasifican en: a) Ordinarias b)Reservadas C) Permanentes

Artículo 42 (NATURALEZA) Las sesiones ordinarias son aquellas que se efectuarán durante el periodo ordinario de sesiones de la Asamblea Constituyente tendrá un período continuo e ininterrumpido no menor a seis meses ni mayor a un año.

Artículo 43 (Frecuencia de Duración).- Las Sesiones ordinarias tendrán la siguiente frecuencia y duración: Los días lunes Sesión de Comisiones o trabajo de las Brigadas en sus regiones con un horario que ellas definan y con una duración de no menos a 4 horas. De martes a jueves Sesiones matinales de Comisión de Audiencias Públicas con una duración no menos de cuatro horas. Tres sesiones plenarias a la semana, los días martes a jueves con horario vespertino a partir de las 15:30, por lo menos cuatro horas. Se podrá fijar un día para realizar una Sesión en Gran Comisión cuando se requiera. De martes a jueves, se trabajará en sesiones Plenarias o de Comisión en las mañanas o por las tardes de acuerdo a las necesidades de la Asamblea Constituyente; a criterio de la Presidencia en coordinación con el Comité de Coordinación Política. Cuando sea necesario, se podrá fijar un número mayor de sesiones plenarias o de comisión o de Gran Comisión, habilitándose al efecto los días sábados, domingos y feriados.

Artículo 44 (Carácter Público).- Las sesiones plenarias de Comisión y de Gran Comisión de la Asamblea Constituyente, serán de carácter público y solo podrán hacerse reservadas cuando dos tercios de sus miembros así lo determinen.

Artículo 45 (Asistencia de los Presidentes o representantes de los Poderes del Estado ante la Asamblea Constituyente).- El Presidente de la Republica, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Cámara de Diputados, Presidente del Poder Judicial. representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea Constituyente, representantes del Poder Legislativo ante la Asamblea Constituyente y representantes del Poder Judicial ante la Asamblea Constituyente, podrán asistir con derecho a voz, a las sesiones plenarias y de Comisión, que no tengan carácter reservado, debiendo retirarse en el momento de la votación.

Artículo 47 (Instalación).- La sesión se instalará previa verificación del quórum por Secretaria llamando las listas en dos vueltas, si a la hora señalada para instalar la sesión no existe quórum, el Presidente postergará su inicio por treinta minutos, en cuyo caso la sesión se prolongará automáticamente hasta cumplir el tiempo reglamentario.

Artículo 48 (Suspensión por Falta de Quórum) Si la sesión no pudiera ser instalada por falta de quórum, se dispondrá la publicación por prensa de la nómina de los ausentes, así como el descuento proporcional de la remuneración mensual. De igual manera, se procederá con los representantes Constituyentes que no se hallen presentes durante las votaciones ocasionando falta de quórum.

Artículo 49 (Control de Asistencia a las Sesiones Plenarias).- El control de asistencia a las sesiones plenarias se efectuará mediante sistema electrónico o nominal.

Artículo 50 (Agenda Semanal y Orden del Día).- Las sesiones plenarias y de Comisión ajustarán su desenvolvimiento a la agenda de trabajo semanal, que será comunicada por los canales correspondientes y el Orden del Día, será fijado con veinticuatro horas de anticipación. La distribución de los documentos, cuya expresión hubiera sido decretada, se efectuará por lo menos 24 horas antes de su tratamiento, mediante el casillero destinado para cada representante constituyente. Al concluir cada sesión plenaria, se declarará un período de treinta minutos para tratar asuntos no consignados en el Orden del Día. La solicitud escrita para la inclusión de asuntos en dicho periodo deberá ser presentada en Secretaria hasta una hora antes de la conclusión de la sesión respectiva.

Artículo 51 (Alteración del Orden del Día).- Solo podrá alterarse el Orden del Día por voto de dos tercios, de los Constituyentes presentes de la Asamblea, a solicitud escrita y motivada que hubiere sido presentada a la Presidencia por lo menos una hora antes de la sesión.

Artículo 52 (Correspondencia).- Una vez instalada la sesión se dará lectura, por Secretaria a la correspondencia oficial, con un resumen de las comunicaciones externas así como proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado enviado por el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo o el Poder Judicial. También se incluirán los proyectos e informes de Comisión inherentes a la Constitución Política del Estado que hubieren presentados en Secretaria General hasta horas 12:00 del día de Sesión. Dicho resumen se distribuirá a los Constituyentes en el plenario antes de dar inicio a la sesión. La correspondencia de Ciudadanos, Instituciones, Organizaciones Sociales, dirigidas a la Asamblea Constituyente se tramitará sin necesidad de su lectura en sala, salvo que el Presidente considere que deba conocerse por el Pleno o a solicitud de uno o más Constituyentes.

Artículo 53 (Asuntos para el Debate) Luego de la lectura de correspondencia y de acuerdo con el Orden del Día, el Presidente propondrá a la Asamblea Constituyentes los asuntos que, a su juicio, constituyan materia de discusión.

Artículo 54 (Uso de la Palabra) los representantes Constituyentes podrán hacer uso de la palabra, solicitándola previamente a la Presidencia. Sus intervenciones por regla general, no podrán extenderse por un tiempo mayor a los diez minutos, salvo la consideración de proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado en la etapa en grande, caso en el cual podrá usar la palabra por un tiempo máximo de quince minutos. Para la presentación de cualquier moción, se dispondrá de un tiempo de dos minutos. Los representantes no podrán hacer uso de la palabra mas de una vez en las discusiones en grande y dos en detalle, en cada artículo, excepto los proyectistas y los encargados de sostener el debate a nombre de las Comisiones, cuyo informe este involucrado. El Comité de Coordinación Política podrá acordar la ampliación o acortamiento de los tiempos de uso de la palabra señalados en el presente artículo. Cuando el Presidente, los Vicepresidentes o los Secretarios de la Asamblea Constituyente deseen tomar parte en el debate, lo harán desde sus curules o el atril y no desde la testera.

Artículo 55 (Lista de Oradores) Para el debate en grande de los Proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado se Habilitará, en Secretaria, una lista de oradores en la que se registrarán mediante formulario, los Constituyentes que deseen intervenir. Dicha lista será cerrada una hora antes del inicio de la sesión. El orden definitivo de la lista de oradores se establecerá por sorteo, o por alternancia momentos antes del inicio de la sesión. Establecido el orden de los oradores podrá solicitarse ante la Presidencia a permutas en dicho orden, de manera personal por los Constituyentes interesados

Artículo 56 (Atril) .-La intervención de los Constituyentes en los asuntos de fondo, se efectuará desde un atril situado al lado de la testera.

Artículo 57 (Alusión).- el Constituyente que fuese aludido de manera ofensiva en el curso del debate podrá responder la alusión inmediatamente concluida la intervención en curso, por un tiempo máximo de tres minutos.

Artículo 58 (Interrupción).- Ningún Constituyente podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo cuando faltare al decoro de la Asamblea. En estos casos, cualquier Constituyente podrá solicitar que el orador sea llamado al orden, solicitud que el Presidente someterá a voto sin debate. Si se resolviere afirmativamente, el Presidente llamará al orden al Constituyente puesto de pie, con la siguiente fórmula: "Señor Constituyente, la Asamblea le llama al orden"; seguidamente el orador podrá proseguir su discurso. En caso de reincidencia, le será privado el uso de la palabra por el resto de la sesión

Artículo 59 (Público).- El Público asistente a las sesiones deberá instalarse en las tribunas, recabando previamente el pase respectivo por parte de la correspondiente repartición de la Asamblea Constituyente, guardando silencio y respeto a los Constituyentes, no pudiendo interrumpirlos por motivo alguno. En caso de infracción, el Presidente ordenará su inmediato desalojo. Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas extrañas al recinto o hemiciclo durante las sesiones.

Artículo 60 (Seguridad) Habrá una guardia de seguridad permanente en el recinto de la Asamblea Constituyente, que solo recibirá ordenes de la Presidencia. Ninguna persona podrá ingresar con armas en el edificio, ni en los salones, ni en sus tribunas el que portare será obligado a dejarlas en depósito. Solo los efectivos de la guardia de seguridad podarán llevarlas.

SECCION C: SESIONES RESERVADAS

Artículo 61 (Calificación de la Reserva).- Podrá decretarse sesión reservada, a pedido o moción de un representante Constituyente, apoyado por diez. En este caso se calificará el motivo a puerta cerrada y se resolverá, por dos tercios de votos. En el caso de denuncias contra los Constituyentes, ellas serán tratadas necesariamente en sesión reservada, salvo que los denunciados solicitarán lo contrario.

Artículo 62 (Procedimiento).- Para las sesiones reservadas se observará el siguiente procedimiento: a) Los Asuntos tratados en sesión reservada, se registrarán sola y exclusivamente por el Oficial Mayor, que estará asistido por el Secretario General y un técnico en grabaciones. Dichos funcionarios, deberán prestar juramento de guardar reserva de lo que fuera tratado en la reunión b) Todo documento reservado se guardará en una caja de seguridad. c) En casos excepcionales y por razones de Estado, podrá extenderse copia reservada de documentos previa autorización de la Asamblea Constituyente por dos tercios y bajo juramento de guardar reserva. d) Los Constituyentes que deseen corregir sus discursos o compulsar el Redactor de Actas Reservadas, lo harán dentro del recinto de la Asamblea Constituyente

Artículo 63 (Levantamiento de la Reserva).- Cualquier representante Constituyente podará solicitar la moción apoyado por diez el levantamiento de la reserva, el cual será resuelto por dos tercios de votos. La violación de la reserva será considerada falta grave y dará lugar a la aplicación de la atribución 4ª del artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

SECCION D: SESIONES PERMANENTES

Artículo 64 (Sesión Permanente) Podrá haber sesión permanente cuando a moción de algún representante Constituyente, apoyada por diez resolviere la Asamblea Constituyente sobre su necesidad de dos tercios.

Artículo 65 (Sesión Permanente por Materia).- son aquellas en las que la Asamblea Constituyente deberá ocuparse solamente del asunto en debate en la sesión en curso y en las sucesivas hasta su conclusión, salvo la lectura de la correspondencia recibida diariamente.

Artículo 66 (Sesión Permanente por Tiempo) Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.

Artículo 67 (Sesión Permanente Tiempo y Materia) Son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración del asunto del debate

SECCION E: SESIONES DE COMISION Y DE COMITÉ

Articulo 68 (Sesión de Comisión y de Comités).- Las sesiones de Comisiones y Comités se ajustarán a las modalidades y procedimientos establecidos para las sesiones de ls Asamblea Constituyente. Lo mismo se ajustará la sesión de Gran Comisión a las modalidades y procedimientos establecidos para las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente

Artículo 69 (Actas de Sesiones de Comisión y de Comités) Las Comisiones remitirán diariamente a la Presidencia de la Asamblea Constituyente un acta de sus sesiones, firmadas por la Directiva de la Comisión, en la que se consignará un resumen de los asuntos tratados, así como parte de asistencia. Los Comités remitirán el acta de sus sesiones, firmadas por su Secretario a la Presidencia de su respectiva Comisión, copias de estas actas serán igualmente remitidas a las jefaturas de bancadas.

CAPITULO II MOCIONES

Artículo 70 (Tipos de Mociones) Se reconoce los siguientes tipos de mociones: a) Previa, b) De orden, c) De aplazamiento, d) Emergente, e) De dispensación de trámites y voto de urgencia,f) Ordinaria. En el caso de las tres primeras, el Presidente otorgará la palabra en el orden de prelación señalando y llamara la atención al Constituyente que no se rija por el mismo. En caso de reincidencia, le suspenderá el uso de la palabra en la consideración del tema en debate.

Artículo 71 (Previa) Moción previa es aquella por la cual se propone poner en conocimiento del plenario, un asunto distinto del que se encuentre en debate.

Artículo 72 (De orden) Moción de orden es la que se refiere a cuestiones procedimentales y propuestas metodológicas

Articulo 73 (De aplazamiento ) Moción de Aplazamiento es la que se propone diferir el tratamiento del asunto anunciado por única vez en tanto se cumplan requisitos de información, trámite previo o impugnación en curso. Se resolverá por dos tercios de los presentes

Artículo 74 (Emergente) Moción emergente es todo a propuesta nueva, que resultará de la discusión del asunto principal.

Artículo 75 (Dispensación de Tramite y Voto de Urgencia) Moción de dispensación de trámite y voto de urgencia apoyadas por diez Constituyentes, es la que se propone liberar del cumplimiento del procedimiento normal a cualquier asunto que, por su naturaleza o urgencia así lo requiere. Estas mociones podrán considerarse en un tiempo máximo de quince minutos transcurrido el cual se procederá indefectiblemente a resolver el asunto mediante el voto de dos tercios de los presentes.

CAPITULO III VOTACIONES

Artículo 74 (Emergente) Moción emergente es todo a propuesta nueva, que resultará de la discusión del asunto principal.

[89]

*Movimiento Originario Popular (MOP) es una Agrupación Ciudadana de Potosí, en la Asamblea Constituyente contó con 3 curules.*

*Movimiento Originario Popular, con 3 Constituyentes electos, presenta propuesta de Reglamento para la Asamblea Constituyente. Como objetivo de la Asamblea Constituyente plantea la reforma total de la Constitución que exprese la realidad de un Estado Plurinacional Popular, incluyente e intercultural; su carácter es independiente frente a los poderes constituidos.*

*Su propuesta de estructura orgánica y funcional está constituida por: Asamblea o Pleno – La Directiva – Las comisiones y las subcomisiones – la brigada y las bancadas – La comisión coordinadora – sistema de apoyo técnico – sistema administrativo – sistema de participación ciudadana.*

*La Asamblea o Pleno se constituye en el nivel superior de toma de decisiones.*

*Propone la creación de 16 comisiones, con sus respectivas subcomisiones.*

*El texto constitucional debe ser aprobado, en grande y en detalle, por dos tercios de votos de los miembros presentes; en el proceso de votación, se puede requerir, a solicitud de diez constituyentes, la comprobación de voto que puede ser por signo o nominalmente.*

*Por último, plantea que el Reglamento puede ser reformado total o parcialmente con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros.*[284]

284 Equipo editor

MOP

00000063

**PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**MOVIMIENTO ORIGINARIO POPULAR**

**TÍTULO I**

**MARCO CONSTITUCIONAL**

## CAPÍTULO I
## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1 (Marco Constitucional y Objetivo).-** La convocatoria a la Asamblea Constituyente se basa en los Artículos 2, 4, 232 de la Constitución Política del Estado y Artículo 1 de la Ley Especial de 3091 del 6 de julio de 2005, señalando la forma y modalidades que establece dichos artículos.

**Artículo 2 (Constituyentes).-** Se denomina Constituyente a la persona natural que ejerce representación del pueblo, en la forma democrática que establece la Constitución Política del Estado y la Ley 3364 de 6 de marzo de 2006 y que tiene como misión redactar la nueva norma de constitucional.

**Artículo 3 (Asamblea Constituyente).-** Se denomina Asamblea Constituyente a la reunión de representantes Constituyentes elegidos mediante voto universal, directo y secreto.
Es independiente y ejerce la soberanía del pueblo. No depende ni está sometido a los poderes constituidos y tiene como única finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado que exprese la realidad de un nuevo Estado Plurinacional Popular, incluyente e intercultural, emergente de un proceso refundacional y de reconstrucción del nuevo Estado.
La Asamblea Constituyente no interferirá el trabajo de los poderes constituidos, los que seguirán ejerciendo sus funciones constitucionales de manera sostenida.

Dentro de sus atribuciones podemos señalar las siguientes:

a) Calificar las credenciales de sus miembros otorgadas por la Corte Nacional Electoral.
b) Organizar su mesa Directiva.
c) Aprobar su Reglamento General de debates.
d) Separar temporal o definitivamente, con el acuerdo de dos tercios de votos a cualquiera de sus miembros por graves faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.
e) Fijar la remuneración que perciba los representantes Constituyentes; ordenar el pago de sus presupuestos; nombrar y remover a su personal administrativo y atender todo lo relativo a su economía y régimen interior.
f) Realizar las investigaciones que fueren necesarias en cumplimiento de sus funciones pudiendo designar comisiones entre sus miembros para que faciliten esa tarea.

## TITULO II
## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## CAPÍTULO I
## INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**Artículo 4 (Sesiones Preparatorias).-** Los representantes Constituyentes se reunirán en la Capital de la República dentro los cinco días anteriores a la instalación de la Asamblea

1

285

285 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. S. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 24 / FOLIO. 063 - 086 /GESTION 2006 - 2007

Constituyente, con la finalidad de aprobar sus credenciales, constituir su Directiva y efectuar los actos preparatorios para la instalación de la Asamblea.

**Artículo 5 (Directiva Ad Hoc).**- En el día de la proclamación de los resultados de la elección y la instalación de la Asamblea Constituyente, funcionará una Comisión Ad Hoc, conformada por nueve Constituyentes, uno por departamento, cuyas atribuciones serán:

a) Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente.
b) Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea Constituyente.
c) Instalar la sesión preparatoria de la Asamblea Constituyente.
d) Recibir el juramento de los representantes Constituyentes.

**Artículo 6 (Comisión de Credenciales).**- Durante las sesiones preparatorias la Asamblea designará una Comisión de Credenciales, integrada por representantes Constituyentes que no tengan observación, con participación de todas las organizaciones Políticas, Agrupaciones Ciudadanas y/o Pueblos Indígenas que hubieran obtenido representación, con el único fin de examinar las credenciales de los representantes Constituyentes electos, otorgados por la Corte Nacional Electoral. Cumplida la verificación de las credenciales, esta Comisión informará al Pleno de la Asamblea.

**Artículo 7 (Juramento).**- Los representantes Constituyentes que no tuvieran observación alguna en sus credenciales o salvaran las mismas, prestarán el correspondiente juramento. El Presidente después de éste acto, los incorporará formalmente a la Asamblea Constituyente en ejercicio, con todas las prerrogativas.

**Artículo 8 (Elección de la Directiva Titular).**- Una vez aprobadas las credenciales se procederá a la elección de la Directiva Titular, de conformidad a lo previsto por el Artículo pertinente del presente Reglamento.

## TÍTULO III
## OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS REPRESENTANTES CONSTITUYENTES

### CAPÍTULO 1
### OBLIGACIONES E IMPEDIMENTOS

**Artículo 9 (Obligaciones Generales).**- Los representantes Constituyentes en ejercicio tendrán además de los establecidos por la Constitución Política del Estado, las siguientes obligaciones generales:

a) Cumplir y velar por el cumplimiento de la Constitución Política del Estado, las Leyes y el presente Reglamento.
b) Participar efectivamente en las actividades y trabajos de la Asamblea y de sus respectiva Comisiones y Comités.
c) Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea Constituyente, así como a las Comisiones y Comité a los que pertenezcan como miembros titulares.

00000065

d) Prestar y recibir información, así como coordinar actividades de interés nacional y regional, con las instituciones que corresponda.
e) Recibir y canalizar, mediante las instancias pertinentes, las iniciativas y solicitudes de los ciudadanos.
f) Informar regularmente sobre el desempeño de su mandato y actividades a sus distritos, así como a la Asamblea Constituyente a efectos de consignar estas actividades en los informes generales y publicaciones de la Asamblea Constituyente.
g) Garantizar la permanente consulta, y relacionamiento con sus electores y electoras atendiendo sus sugerencias, peticiones y toda iniciativa ciudadana para la asamblea constituyente.

**Artículo 10 (Impedimentos).**- Los representantes Constituyentes no podrán adquirir ni tomar en arrendamiento a su nombre ni en el de terceros, bienes públicos, adjudicarse ni hacerse cargo de contratos de obras, servicios aprovisionamiento con el Estadio ni obtener del mismo concesiones u otra clase de ventajas personales. Tampoco podrán durante el periodo de su mandato ser funcionarios, empleados, apoderados, asesores ni gestores de entidades, sociedades o empresas que negocien o contraten con el Estado.

**Artículo 11 (Cesación, Suspensión y Pérdida de Mandato).**- Los Representantes Constituyentes cesarán y/o perderán su mandato de acuerdo a lo previsto en los Artículos 49, 52,54,57, 67 IV de la Constitución Política del Estado y lo establecido en el Ar. 11 de la Ley 3364 de 6 de marzo de 2006 y del presente Reglamento.

## PRERROGATIVAS Y DERECHOS

**Artículo 12 ( Prerrogativas Constitucionales).**- Los representantes Constituyentes, en virtud de su mandato Constitucional, los constituyentes gozarán de las mismas prerrogativas e inmunidades reconocidas a los miembros del Congreso Nacional por los Artículos 51 y 52 de la Constitución Política del Estado.

**Artículo 13 (Derechos de los representantes Constituyentes).**- Los representantes Constituyentes, en el ejercicio de sus funciones, tendrá los siguientes derechos:

a) **Derecho de Participación.**- Los representantes Constituyentes tienen el derecho de participar, con voz y voto, en las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente y en las Comisiones, Sub Comisiones, de las cuales formen parte en calidad de titulares. Podrán participar, sin voto en las sesiones de cualquier otra Comisión a la que se hubiere adscrito o fueren convocados.
b) **Derecho de Gestión.**- Los representantes Constituyentes podrán dirigir comunicaciones o representaciones a los funcionarios del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y otros organismos constituidos por ley, sobre aspectos vinculado al cumplimiento de sus funciones.
c) **Derecho de Defensa.**- Los representantes Constituyentes tendrán el mas amplio derecho de defensa y explicación, según el caso, cuando sean sometidos a procedimientos de licencia desafuero, suspensión temporal o definitiva, así como en casos de investigación o denuncia por infracción de deberes y prohibiciones de carácter ético.
d) **Derecho de Protección.**- Toda Autoridad Nacional, departamental o local, civil, militar o policial, observará estrictamente las prerrogativas e inmunidades constitucionales de los

representantes Constituyentes y les prestará la asistencia que fuere requerido para el efectivo ejercicio de sus funciones.

e) **Derecho de Remuneración.**- Los representantes Constituyentes percibirá una remuneración mensual similar a la de un Diputado Nacional.

f) **Seguridad Social.**- Los representantes Constituyentes gozarán de los beneficios que acuerdan las leyes en materia de seguridad social y de aquellos que la Asamblea Constituyente reconozca a su favor.

g) **Herederos.**-Los herederos de los representantes Constituyentes que fallecieren en el ejercicio de su mandato percibirán el total de la remuneración que tuviere derecho el extinto hasta la finalización de su mandato.

h) **Servicio de Comunicación.**- Los Constituyentes en ejercicio gozarán, para sus comunicaciones oficiales de facilidades para el servicio postal, telégrafo, fax, internet y de telecomunicaciones.

i) **Credencial y Emblema.**- Los representantes Constituyentes se identificarán con una credencial que será otorgado por la Asamblea Constituyente por el tiempo de su mandato. Usarán, además un emblema consistente en el Escudo Nacional en oro esmaltado, con los colores nacionales y la leyenda "Constituyente"; el uso de éste emblema es privado de los Representantes Constituyentes, mientras dure su mandato.

f) **Apoyo técnico.**- Recibir oportunamente por parte de la Oficialía Mayor y de los Secretarios Técnicos, la documentación referida a la materia objeto de debate, así como obtener la información oportuna de todas las dependencias administrativas de la Asamblea Constituyente, además del apoyo técnico de un asesor personal

g) Conformar su Brigada y Bancada respectiva de conformidad al presente reglamento

## CAPÍTULO III
## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

**Artículo 14 (Organización).**- La Asamblea Constituyente tiene la siguiente estructura orgánica:

1) Asamblea o Pleno
2) Directiva
3) Comisiones y Sub Comisiones
4) Brigada y Bancadas
5) Comisión Coordinadora
6) Sistema de Apoyo Técnico
7) Sistema Administrativo
8) Sistema de participación ciudadana

## CAPÍTULO IV
## ASAMBLEA O PLENO

**Artículo 15 (Naturaleza y Rol).**- Constituyese el nivel superior de decisión, conformado por la totalidad de los Constituyentes en ejerció. En su ámbito se ejercen las atribuciones establecidas para la Asamblea Constituyente por la Constitución Política del Estado y la Ley 3364 de 6 de marzo de 2006.

00000067

## CAPÍTULO V
## DIRECTIVA

**Artículo 16 (Composición y Elección).-** La Asamblea Constituyente elegirá de entre sus miembros titulares, por mayoría: Un Presidente, Vicepresidentes y Secretarios.

**Artículo 17 (Atribuciones de la Directiva).-** Son atribuciones de la Directiva:

a) Dirigir la Organización y las actividades de la Asamblea Constituyente.
b) Programar el trabajo de la Asamblea Constituyente, fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones, coordinar los trabajos de sus órganos en consulta con los jefes de Bancadas y Brigadas.
c) Controlar y administrar su ejecución de su presupuesto designado por el Tesoro General de la Nación y presentar al final de gestión un informe de su cumplimiento.
d) Supervisar el manejo administrativo financiero y de personal de la Asamblea Constituyente.
e) Estimular y facilitar la participación ciudadana, los procesos de consenso y concertación para la buena marcha de la Asamblea Constituyente

**ARTICULO 18 (Reuniones de la Directiva)**

La Directiva de la Asamblea Constituyente realizará reuniones semanales de coordinación, programación, evaluación, etc., de cuyos resultados se dejará constancia en las actas elaboradas a tal efecto por el Secretario General.

**Artículo 19 (Impedimento).-** Los miembros de la directiva no podrán ser miembros titulares de ninguna Comisión o Comité.

**Artículo 20 (Atribuciones de la Presidencia).-** Son atribuciones de la Presidencia:

a) Asumir la representación oficial de la Asamblea Constituyente y hablar en nombre de ella.
b) Iniciar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones plenarias.
c) Velar por el cumplimiento del Orden del Día. Por el decoro en el desarrollo de la sesiones y por la estricta observancia del presente Reglamento.
d) Requerir del público asistente a las sesiones plenarias, circunspección y respeto y en caso de alteración o perturbación grave, ordenar que se desaloje la tribuna.
e) Anunciar la materia en debate, fijar las proposiciones en las que se basarán la votación, proclamar y firmar las determinaciones de la Asamblea Constituyente.
f) Señalar el Orden del Día ara la sesión Plenaria siguiente dando prioridad a la discusión de las materias o asuntos en mesa que quedasen pendientes.
g) Remitir a las Comisiones los proyectos, asunto y materia de análisis que sean de su competencia inherente a la Constitución Política del Estado que sean enviados por el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial Fiscalía General de República, Prefecturas, Gobierno Municipales, Universidades, Organizaciones Sociales e Iniciativa ciudadana para su informe respectivo.

h) Requerir que las Comisiones expidan oportunamente sus informes, en caso de demora o urgencia.
i) Disponer la oportuna publicación de la Asamblea Constituyente.
j) Suscribir la correspondencia dirigida a los presidentes de los Poder del estado juntamente con al menos un Secretario.
k) El Presidente no podrá otorgar licencia a mas de un Vicepresidente o dos Secretarios en la misma sesión
l) Disponer la impresión de todos los proyectos informados por las Comisiones inherentes a la Constitución Política del Estado, para su tratamiento por la Asamblea Constituyente.
m) Autorizar los pagos, debidamente sustentados en el presupuesto de la Asamblea Constituyente.
n) Convocar y coordinar a reuniones de Bancadas, Bloque Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.
o) Presidir las reuniones de la Comisión de Coordinación
p) Someter a la consideración del Pleno de la Asamblea Constituyente la interpretación del presente Reglamento en caso de dudas u omisiones.

**Artículo 21 (Atribuciones de la Primera Vicepresidencia).-** Son atribuciones de las Vicepresidencias:

a) Reemplazar al Presidente de la Asamblea Constituyente, en caso de ausencia o impedimento.
b) Realizar el seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con los Poderes del estado.
c) Convocar y coordinar, en consulta con el Presidente, reuniones de Brigadas y Bancadas.
d) Promover y efectuar el seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con Organismos internacionales.
e) Coordinar las relaciones con otras Asambleas Constituyentes de otros países.

**Artículo 22 (Atribuciones de las Secretarías).-** Son atribuciones de las Secretarías:

a) Proponer al Presidente el Orden del Día.
b) Asistir al Presidente durante las sesiones plenarias.
c) Elaborar el orden de la correspondencia a ser tratada en el Pleno en consulta con el residente e informar al comienzo de las sesiones, sobre las licencia justificadas por los Constituyentes para ser considerado en el Pleno, como las comunicaciones recibidas ara que se les imprima el trámite correspondiente.
d) Suscribir las comunicaciones a los Poderes del Estado y sus dependencias.
e) Leer los proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado, informes de Comisión preposiciones y documentos solicitados por cualquier representante Constituyente durante el debate.
f) Registrar las votaciones nominales, computar las que se expresen por signo y dar parte al Presidente para que éste proclamen el resultado que corresponda.
g) Refrendar la Constitución Política del Estado aprobada.
h) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los procedimientos de la Asamblea Constituyente.

00000069

i) Llevar el registro de asistencia, licencias de los Constituyentes Asistido por el Secretario General de la Asamblea Constituyente

**B) Son atribuciones de la Segunda, Tercera y Cuarta Secretaría:**

a) Coordinar el trabajo de la Asamblea Constituyente entre el Pleno y las Comisiones.
b) Asumir en orden sucesivo las atribuciones señaladas para el Primer Secretario, en ausencia de éste.
c) Distribuir a cada Asambleísta y a cada Brigada y Bancada copia de la transcripción de los acuerdos y consensos alcanzados en las sesiones.
d) Expedir certificaciones sobre las actas y sobre la documentación inherente al desarrollo de la Asamblea Constituyente
e) Verificar la exactitud y concordancia de los textos aprobados, de los acuerdos y consensos alcanzados.

**Artículo 24 (Jerarquía).**- Los Constituyentes Secretarios son iguales en jerarquía y asistirán al Presidente en las sesiones plenaria.

## CAPITULO VI

## COMISIONES Y SUB COMISIONES

### SECCIÓN A: COMISIONES

**Artículo 25 (Naturaleza).**- Las Comisiones son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Asamblea Constituyente, que cumplen funciones específicas, señalada por la Constitución Política del Estado, la Ley 3364 y el presente Reglamento.

**Artículo 26 (Composición y Duración).**- Las Comisiones estarán integradas por el número de miembros titulares, que se detalla en el artículo 31 del presente Reglamento y durarán en sus funciones un año. Todo representantes Constituyente en ejercicio, será obligatoriamente designado miembro titular de una Comisión. Cada Bancada o Bloque, Agrupación Ciudadana y Pueblo Indígena comunicará al Presidente de la Asamblea Constituyente, por escrito la nómina de sus representantes titulares a las comisiones en las que tenga interés de participar. Sobre esta base, la Asamblea Constituyente procederá a la designación de las Comisiones cuidando de asegurar la participación proporcional de las diversas representaciones políticas.

**Artículo 27 (Funciones).**- Las Comisiones se ocuparán en general, de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrá en su área, además, las siguientes funciones:

a) Promover acciones relacionadas con el sector o área de su competencia

b) Informar a la Asamblea Constituyente sobre los proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado.

c) Recibir información de las autoridades y funcionarios de los tres Poderes del Estado

d) Realizar Audiencias Públicas inherentes a la Constitución Política del Estado

MOP 00000070

e) Modificar, sustituir, suprimir, ampliar las propuestas y proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado

**Artículo 28 (Directivas).-** Las Comisiones tendrán una Directiva compuesta de un Presidente, Un Vicepresidente y un Número de Presidentes igual al de Sub Comisiones. Asimismo contarán con un número determinado de Vocales.

La participación en las comisiones y sub comisiones será concertado entre todas las fuerzas, en base al principio de pluralidad y corresponsabilidad, dándose especial consideración a las fuerzas que no tengan presencia en la Directiva ni en Presidencias de Comisión.

Las Sub Comisiones se asignarán a las representaciones minoritarias que no tengan presencia en la Directiva y Presidencia de Comisión.

**Artículo 29 (Número y Denominación).-** Se conformarán 16 Comisiones y 42 Comités de conformidad a la siguiente denominación y detalle:

**1 COMISIÓN DERECHOS FUNDAMENTALES**

**a) Sub Comisión obligaciones individuales y colectivos**

**b) Sub Comision Derechos Civiles y Políticos**

**c) Sub Comisión derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**

**d) Sub Comisión de los pueblos indígenas y naciones originarias**

**e) Sub Comisión Niñez, Adolescencia, Tercera edad y discapacidad**

**2 COMISIÓN GARANTIAS CONSTITUCIONALES**

**a) Sub Comisión garantias constitucionales individuales**

**b) Sub Comisión garantias constitucionales colectivos**

**3 COMISIÓN NACIONALIDAD Y CIUDADANIA**

**a) Sub Comisión nacionalidad**

**b) Sub Comisión ciudadanía**

**c) Sub Comisión de la Administración Pública**

**4 COMISIÓN PODER LEGISLATIVO**

**a) Sub Comisión disposiciones generales del poder legislativo**

**b) Sub Comisión Cámara de Diputados**

**c) Sub Comisión Cámara de Senadores**

**d) Sub Comisión Procedimiento Legislativo**

8

00000071

**5 COMISIÓN PODER EJECUTIVO**

**a) Sub Comisión Presidente de la República**

**b) Sub Comisión Ministros de Estado**

**c) Sub Comisión Régimen Interior y Orden Público**

**6 COMISION PODER JUDICIAL**

**a) Sub Comisión disposiciones generales del Poder Judicial**

**b) Sub Comisión Corte Suprema de Justicia**

**c) Sub Comisión Tribunal Constitucional**

**d) Sub Comisión Sistema Jurídico Originario**

**7 COMISION DEFENSA PUBLICA**

**a) Sub Comisión Ministerio Público**

**b) Sub Comisión Defensor del Pueblo**

**8 COMISIÓN SISTEMA NACIONAL DE CONTROL SOCIAL POPULAR**

**a) Sub Comisión Ministerio Público**

**b) Sub Comisión Defensor del Pueblo**

**c) Sub Comisión otras organizaciones de la sociedad civil**

**d) Sub Comisión Contraloría general y Dirección nacional de Auditoria**

**9 COMISIÓN REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO**

**a) Sub Comisión disposiciones generales del Régimen Económico y Financiero**

**b) Sub Comisión Bienes Nacionales**

**c) Sub Comisión Política Económica del Estado**

**d) Sub Comisión Rentas y Presupuestos**

**10 COMISION GESTION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES**

**a) Sub Comisión Tierra y Territorio**

**b) Sub Comisión Recursos Naturales Renovables y no renovables**

**11 COMISION REGIMEN MUNICIPAL**

**a) Sub Comisión Mancomunidades**

9

MOP 00000072

**12 COMISION REGIMEN DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**13 COMISION REGIMEN DE LA POLICIA NACIONAL**

**14 COMISION REGIMEN ELECTORAL**

**a) Sub Comisión Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas**

**b) Sub Comisión Órganos Electorales**

**15 COMISION PRIMACIA Y REFORMA DE LA CONSTITUCION**

**a) Sub Comisión Primacía de la Constitución**

**b) Sub Comisión Reforma de la Constitución**

**c) Sub Comisión disposiciones transitorias y finales**

**16 COMISION AUTONOMIAS Y REORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**a) Sub Comisión Autonomías departamentales**

**b) Sub Comisión Autonomías regionales**

**c) Sub Comisión Autonomías Indígenas y de las Naciones Originarias**

CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

| | |
|---|---|
| DIRECTIVA | 11 |
| PRESIDENTES DE COMISIÓN | 16 |
| VICE PRESIDENTES DE COMISIONES | 16 |
| PRESIDENTES DE SUB COMISIONES | 42 |
| VOCALES | 176 |
| **TOTAL.-** | **255** REPRESENTANTES CONSTITUYENTES |

**Articulo 30 (Comisiones Especiales).-** La Asamblea Constituyente por voto de dos tercios podrá crear Comisiones Especiales para el tratamiento de asuntos cuyo carácter requiera tramitación extraordinaria.

**Articulo 31 (Audiencias Públicas).-** Cada Comisión destinará una de sus sesiones semanales a la realización de audiencias públicas en las que el Fiscal General, Defensor del Pueblo, Contralor General, Gobiernos Municipales y Rectores de las Universidades, Organizaciones Sociales y ciudadanos podrán presentar proyectos e iniciativas inherentes a la Constitución Política del Estado

**Articulo 32 (Presupuesto Personal e Infraestructura).-** El presupuesto de la Asamblea Constituyente asignará una partida específica para el funcionamiento de las Comisiones. Cada una dispondrá de oficinas especiales y del personal de apoyo necesario.

10

**Articulo 33 (Secretarios Técnicos de Comisión).**- El Secretario Técnico de Comisión es el funcionario permanente de la Comisión, encargado de organizar su desenvolvimiento administrativo y apoyar el trabajo técnico de la misma. El cumplimiento de su función requiere de la calificación técnica adecuada.

Tiene las siguientes atribuciones:

a) Llevar las actas de las sesiones de Comisión

b) Ordenar y responder la correspondencia de la Comisión

c) Redactar documentos de la Comisión y transcribir las modificaciones, sustituciones, supresiones, ampliaciones de los proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado

d) Asistir a los miembros de la Comisión en la redacción de los informes de la Comisión ante el Pleno de la Asamblea Constituyente

e) Organizar reuniones, Audiencias Públicas y otros eventos de la Comisión

f) Tener bajo su responsabilidad el ordenamiento, clasificación y archivo de la documentación de la Comisión.

El Secretario Técnico responde, por sus funciones, ante el Presidente de la Comisión, quién supervisará sus labores. Coordinará sus tareas con la Secretaria General y los funcionarios respectivos de la Asamblea Constituyente.

**SECCIÓN B: SUB COMISIONES**

**Articulo 34 (Naturaleza y Composición).**- Las Sub Comisiones son instancias operativas y de investigación y estarán conformadas por miembros titulares de la respectiva Comisión. Cumplen también la función de nexo entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y las instituciones del Estado.

Las Sub Comisiones estarán dirigidos por el Presidente de la respectiva Sub Comisión

**Articulo 35 (Facultades).**- Las Sub Comisiones elaborarán los proyectos e informes en las materias de su competencia y realizarán las investigaciones, inherentes a la Constitución Política del Estado que les encomiende la Comisión a la que pertenece.

Cumplido su cometido, la Sub Comisión presentará informe circunstanciado a la Comisión en un plazo que ella fije, adjuntando el proyecto en materia de su competencia inherente a la Constitución Política del Estado el que deberá ser considerado y autorizado por la Comisión para su consideración por el pleno de la Asamblea Constituyente.

Las Sub Comisiones, por mandato expreso de la Comisión, efectuarán el tratamiento preliminar de los proyectos inherentes a la Constitución Políticas referidos a las temáticas de su incumbencia, sin que su pronunciamiento sea prerrequisito para la consideración del proyecto inherente a la Constitución Política del Estado en la Comisión.

## CAPITULO VII

## BRIGADAS DEPARTAMENTALES

**Articulo 36 (Constitución, Coordinación y Funcionamiento).-** Los representantes Constituyentes de un mismo departamento, se organizarán en una Brigada Departamental, que será dirigida por un Presidente, Un Vicepresidente y dos Secretarios, designados alternativamente entre las diferentes fuerzas políticas, Agrupaciones ciudadanas y Pueblos Indígenas. Esta directiva deberá conformarse dentro los diez días de iniciada la Asamblea Constituyente y durará en sus funciones un año.

Las Brigadas comunicarán su conformación de su Directiva a la Presidencia de la Asamblea Constituyente, mediante nota escrita y firmada por todos los miembros y adjuntando su acta de votación en la que se hubiera conformado la Directiva.

El primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente coordinará con los Presidentes de las Brigadas con el propósito de viabilizar las iniciativas ciudadanas y de las organizaciones departamentales que tengan que ver con las Reformas a la Constitución Política del Estado.

## CAPITULO VIII

## BANCADAS-BLOQUES POLITICOS-AGRUPACIONES CIUDADANAS Y PUEBLOS INDÍGENAS

**Artículo 37 (Constitución y Funcionamiento).-** Los representantes Constituyentes que pertenezcan a un mismo Partido Político, Agrupación Ciudadana y Pueblo Indígena jurídicamente reconocidos, se organizarán en una Bancada Política.

La división de las Bancadas Políticas ya constituidas, no dará lugar al reconocimiento de otras nuevas, hasta la conclusión del periodo de sesiones en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley 3364 de 6 de Marzo de 2006.

Las Bancadas contarán con oficinas y el personal de apoyo que se le asigne en el presupuesto de la Asamblea Constituyente. Este personal será de libre contratación.

**Articulo 38 (De las Atribuciones de las Brigadas y Bancadas).-** Las Brigadas y Bancadas tendrán las siguientes atribuciones de carácter general:

1. Presentar a consideración de la Directiva, de la plenaria o las comisiones, propuestas, mociones, acuerdos, y otras iniciativas dirigidas hacia la Asamblea Constituyente
2. Facilitar el desarrollo de mecanismos de comunicación e intercambio de información, con las organizaciones e instituciones del nivel departamental y local.
3. Establecer mecanismos adecuados de coordinación y apoyo al trabajo de los y las Asambleístas
4. Promover y facilitar la participación ciudadana en los procesos de análisis y debate de propuestas para la nueva Constitución Política del Estado
5. Las demás que sean acordadas por sus miembros, las que le sean atribuidas por la Asamblea Constituyente.

**Articulo 39 (De la Comisión Coordinadora)**

La Asamblea Constituyente tendrá una Comisión Coordinadora constituida por la Presidenta de la Directiva, por los Presidentes de las Comisiones y Sub Comisiones y Responsables de Brigada y Bancada

Esta comisión se reunirá los días lunes a horas 9:00 a.m. a objeto de agendar y concertar las tareas centrales de la semana

**Articulo 40 (Son atribuciones de la Comisión Coordinadora)**

1. Concertar y coordinar las actividades de la Asamblea Constituyente.
2. Conocer y coordinar el trabajo de las comisiones y comités, además de la bancadas y concertar la resolución de las dificultades

## TITULO IV

## FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### CAPITULO I

### SESIONES

### SECCIÓN A: MODALIDADES

**Articulo 41 (Clasificación).**- Las Sesiones Plenarias y de Comisión, se clasificarán en:

a) Ordinarias

b) Reservadas

c) Permanentes

### SECCIÓN B: SESIONES ORDINARIAS

**Articulo 42 (Naturaleza).**- Las sesiones ordinarias son aquellas que se efectuarán durante el periodo ordinario de sesiones de la Asamblea Constituyente, tendrá un periodo continuo e ininterrumpido no menor a seis meses ni mayor a un año.

**Articulo 43 (Frecuencia de Duración).**- Las Sesiones Ordinarias tendrán la siguiente frecuencia y duración:

Los días lunes sesión de Comisiones o Sub Comisiones con un horario que ellas definan u con una duración de no menos de 4 horas.

De martes a jueves sesiones matinales de Comisión y Sub Comisiones o Audiencias Públicas con una duración de no menos de 4 horas

Tres sesiones plenarias a la semana, los días martes a jueves con horario vespertino a partir de las 15.30, por lo menos 4 horas

De martes a jueves, se trabajará en sesiones plenarias o de Comisión y Sub Comisión en las mañanas o por las tardes de acuerdo a las necesidades de la Asamblea Constituyente; a criterio de la Presidencia en coordinación con la Comisión de Coordinación Política.

La última semana de cada mes, deberá dedicarse al trabajo en sus regiones y circunscripciones, con el propósito de socializar la información y recabar nuevas propuestas.

**Artículo 44 (Carácter Público).-** Las sesiones plenarias, de comisión u de Gran Comisión de la Asamblea Constituyente, serán de carácter público y solo podrán hacerse reservadas cuando dos tercios de sus miembros así lo determinen.

**Artículo 45 (Asistencia de los Presidentes o representantes de los Poderes del Estado ante la Asamblea Constituyente).-** El Presidente de la República, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Cámara de Diputados, Presidente del Poder Judicial, representantes del Poder Ejecutivo ante la Asamblea Constituyente, Representantes del Poder Legislativo ante la Asamblea Constituyente y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea Constituyente podrán asistir, con derecho a voz a las Sesiones Plenarias y de Comisión, que no tengan carácter reservado, debiendo retirarse en el momento de la votación.

**Artículo 46 (Quórum).-** Toda Sesión del Pleno de la Asamblea Constituyente, de las Comisiones y Comités se efectuarán con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

**Artículo 47 (Instalación).-** La sesión se instalará previa verificación del quórum por Secretaria llamando la lista en dos vueltas. Si la hora señalada para instalar la sesión no existe quórum, el Presidente postergará su inicio por treinta minutos, en cuyo caso, la sesión se prolongará automáticamente hasta cumplir el tiempo reglamentario.

**Artículo 48 (Suspensión por falta de quórum).-** Si la sesión no pudiera ser instalada por falta de quórum, se dispondrá la publicación por prensa de la nómina de los ausentes, así como el descuento proporcional de la remuneración mensual. De igual manera, se procederá con los representantes Constituyente que no se hallen presentes durante las votaciones ocasionando falta de quórum.

**Artículo 49 (Control de Asistencia a las Sesiones Plenarias).-**El control de asistencia a las sesiones plenarias se efectuará mediante sistema electrónico o nominal.

**Artículo 50 (Agenda semanal y Orden del día).-** Las sesiones plenarias y de Comisión ajustarán se desenvolvimiento a la agenda de trabajo semanal, que será comunicada por los canales correspondientes y el orden del día, será fijado con veinte cuatro horas de anticipación.

La distribución de los documentos, cuya impresión hubiera sido decretada, se efectuará por lo menos 24 horas antes de su tratamiento, mediante el casillero destinado para cada representante Constituyente.

Al concluir cada sesión plenaria, se declarará un periodo de treinta minutos para tratar asuntos no consignados en el orden del dia. La solicitud escrita para la inclusión de asuntos en dicho periodo deberá ser presentada en Secretaria hasta una hora antes de la conclusión de la sesión respectiva.

00000077

**Articulo 51 (Alteración del Orden del Día).**- Sólo podrá alterarse el Orden del Día por voto de dos tercios, de los Constituyentes presentes de la Asamblea, a solicitud escrita o motivada que hubiere sido presentada a la Presidencia por lo menos una hora antes de la sesión.

**Articulo 52 (Correspondencia).**- Una vez instalada la sesión se dará lectura, por Secretaria a la correspondencia oficial, con un resumen de las comunicaciones externas así como proyectos inherentes ala Constitución Políticas del Estado enviado por el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo o por el Poder Judicial. También se incluirán los proyectos e informes de Comisión inherentes a la Constitución Política del Estado que hubieren presentado en Secretaria General hasta horas 12.00 del día de Sesión. Dicho resumen se distribuirá a los Constituyentes en el plenario antes de dar inicio a la sesión. La correspondencia de ciudadanos, instituciones, organizaciones sociales, dirigidas a la Asamblea Constituyente se tramitarán sin necesidad de su lectura en sala, salvo que el Presidente considere que deba conocerse por el Pleno, o a solicitud de uno o más Constituyentes.

**Articulo 53 (Asuntos para el Debate).**- Luego de la lectura de correspondencia y de acuerdo con el Orden del día, el Presidente propondrá a la Asamblea Constituyente los asuntos que, a su juicio, constituyan materia de discusión.

**Articulo 54 (Uso de la Palabra).**- Los representantes Constituyentes podrán hacer uso de la palabra, solicitándola previamente a la Presidencia. Sus intervenciones por regla general, no podrán extenderse por un tiempo mayor a los diez minutos, salvo la consideración de proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado en la etapa en grande, caso en el cual podrá usar la palabra por un tiempo máximo de quince minutos. Para la presentación de cualquier moción, se dispondrá de un tiempo de dos minutos.

Los representantes no podrán hacer uso de la palabra mas de una vez en las discusiones en grande, y dos en detalle, en cada articulo; excepto los proyectistas y los encargados de sostener el debate a nombre de las Comisiones, cuyo informe esté involucrado.

**Articulo 55 (Lista de oradores).**- Para el debate en grande de los proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado se habilitará en Secretaria, una lista de oradores en la que se registrarán, mediante formulario, los Constituyentes que deseen intervenir. Dicha lista será cerrada una hora antes del inicio de la sesión.

El orden definitivo de la lista de oradores se establecerá por sorteo, o por alternancia momentos antes al inicio de la sesión. Establecido el orden de los oradores podrá solicitarse ante la Presidencia, permutas en dicho orden, de manera personal por los Constituyentes interesados.

**Articulo 56 (Atril).**- La intervención de los Constituyentes en los asuntos de fondo, de efectuará desde un atril situado al lado de la testera.

**Articulo 57 (Alusión).**- El Constituyente que fuese aludido de manera ofensiva en el curso del debate, podrá responder la alusión inmediatamente concluida la intervención en curso, por un tiempo máximo de tres minutos.

**Articulo 58 (Interrupción).**- Ningún Constituyente podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo cuando faltare al decoro de la Asamblea. En estos casos, cualquier Constituyente podrá solicitar que el orador sea llamado al orden, solicitud que el Presidente

someterá a voto sin debate. Si se resolviere afirmativamente, el Presidente llamará al orden al Constituyente puesto en pie, con la siguiente formula: "Señor Constituyente, la Asamblea le llama al orden", seguidamente el orador podrá proseguir su discurso. En caso de reincidencia, le será privado el uso de la palabra por el resto de la sesión.

**Articulo 59 (Público).-** El Público asistente a las sesiones deberá instalarse en las tribunas recabando previamente el pase respectivo por parte de la correspondiente repartición de la Asamblea Constituyente, guardando silencio y respeto a los Constituyente, no pudiendo interrumpirlos por motivo alguno. En caso de infracción, el Presidente ordenará su inmediato desalojo.

Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas extrañas al recinto o hemiciclo, durante las sesiones.

**Articulo 60 (Seguridad).-** Habrá una guardia de seguridad permanente en el recinto de la Asamblea Constituyente, que solo recibirá órdenes de la Presidencia.

Ninguna persona podrá ingresar con armas en el edificio, ni en los salones, ni en sus tribunas; el que las portare será obligado a dejarlas en depósito. Solo los efectivos de la guardia de seguridad podrán llevarlas.

**Articulo 61 (Infracción a las reglas del debate)**

1. Tomar la palabra sin que la Presidencia la haya concedido.
2. Tratar reiteradamente asuntos distintos a la materia en discusión con ánimo de perturbar el desarrollo ordenado del debate.
3. Interrumpir al orador de turno.
4. Proferir alusiones ofensivas.
5. Distraer reiteradamente la atención de otros diputados o diputadas.
6. Cualquier otro comportamiento similar a los anteriores que impida el normal desarrollo del debate.

## SECCIÓN C: SESIONES RESERVADAS

**Articulo 62 (Calificación de la Reserva).-** Podrá decretarse sesión reservada, a pedido o moción de un representante Constituyente, apoyado por diez. En este caso se calificará el motivo a puerta cerrada y se resolverá, por dos tercios de votos.

En el caso de denuncias contra los Constituyentes, ellas serán tratadas necesariamente en sesión reservada, salvo que los denunciados solicitarán lo contrario.

**Articulo 63 (Procedimiento).-** Para las sesiones reservadas se observará el siguiente procedimiento:

a) Los asuntos tratados en sesión reservada, se registrarán sola y exclusivamente por el Oficial Mayor, que estará asistido por el Secretario General y un técnico en grabaciones. Dichos funcionarios, deberán prestar juramento de guardar reserva de los que fuere tratado en la reunión.

b) Todo documento reservado se guardará en una caja de seguridad

c) En casos excepcionales y por razones de Estado, podrá extenderse copia reservada de documentos previa autorización de la Asamblea Constituyente por dos tercios y bajo juramento de guardar reserva.

d) Los Constituyentes que deseen corregir sus discursos o compulsar el Redactor de Actas Reservadas, lo haran dentro del recinto de la Asamblea Constituyente.

**Articulo 64 (Levantamiento de la Reserva).-** Cualquier representantes Constituyente podrá solicitar la moción apoyando por diez el levantamiento de la reserva, el cual será resuelto por dos tercios de votos. La violación de la reserva será considerada falta grave y dará lugar a la aplicación de la atribución 4° del Articulo 67 de la Constitución Política del Estado.

## SECCIÓN D: SESIONES PERMANENTES

**Articulo 65 (Sesión Permanente).-** Podrá haber sesión permanente cuando a moción de algún representantes Constituyente, apoyada por diez, resolviere la Asam,blea Constituyente sobre su necesidad por dos tercios.

**Articulo 66 (Sesión Permanente por Materia).-** Son aquellas en las que la Asamblea Constituyente deberá ocuparse solamente del asunto en debate en la sesión en curso y en las sucesivas hasta su conclusión, salvo la lectura de la correspondencia recibida diariamente.

**Articulo 67 (Sesión Permanente por Tiempo).-** Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.

**Articulo 68 (Sesión permanente Tiempo y Materia).-** Son aquellas en las que prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración del asunto en debate.

## SECCIÓN D: SESIONES DE COMISION Y DE SUB COMISION

**Articulo 69 (Sesión de Comisión y de Sub Comisión).-** Las sesiones de Comisión y Sub Comisión se ajustará a las modalidades y procedimientos establecidos para las sesiones de la Asamblea Constituyente.

**Articulo 70 (Actas de Sesiones de Comisión y de Sub Comisión).-** Las Comisiones remitirán diariamente a la Presidencia de la Asamblea Constituyente un acta de sus sesiones, firmadas por la Directiva de la Comisión, en la que se consignará un resumen de los asuntos tratados, así como parte de asistencia. Las Sub Comisiones remitirían el acta de sus sesiones, firmadas por su Secretario a la Presidencia de su respectiva Comisión, copias de estas actas serán igualmente remitidas a las jefaturas de bancadas.

## CAPITULO II

## MOCIONES

**Articulo 71 (Tipos de mociones).-** Se reconocen los siguientes tipos de mociones:

a) Previa

b) De orden

c) De aplazamiento

d) Emergente

e) De dispensación de trámites y voto de urgencia

f) Ordinaria

En el caso de las tres primeras, el Presidente otorgará la palabra en el orden de prelación señalando y llamará la atención al Constituyente que no se rija por el mismo. En caso de reincidencia, le suspenderá el uso de la palabra en la consideración del tema en debate.

**Articulo 72 (Previa).**- Moción previa es aquella por la cual se propone poner en conocimiento de el plenario, un asunto distinto del que se encuentre en debate

**Articulo 73 (De orden).**- Moción de orden es la que se refiere a cuestiones procedimentales y propuestas metodológicas

**Articulo 74 (De aplazamiento).**- Moción de Aplazamiento es la que se propone diferir el tratamiento del asunto anunciado en curso. Se resolverá por dos tercios de los presentes

**Articulo 75 (Emergente).**- Moción emergente es toda propuesta nueva, que resultare de la discusión del asunto principal.

**Articulo 76 (Dispensación de trámite y voto de urgencia).**- Moción de dispensación de trámite y voto de urgencia apoyadas por diez Constituyentes, es la que se propone liberar del cumplimiento del procedimiento normal a cualquier asunto que, por su naturaleza o urgencia así lo requiera. Estas mociones podrán considerarse en un tiempo máximo de quince minutos. Transcurrido el cual se procederá indefectiblemente a resolver el asunto mediante el voto de dos tercios de los presentes.

## CAPITULO III

## VOTACIONES

**Articulo 77 (Mayoria Absoluta).**- Toda materia que se discuta en la Asamblea Constituyente se decidirá por mayoría absoluta de votos, incluye los aspectos de organización interna, trabajos de comisiones y sub comisiones, salvo los casos en los que la Constitución Política del Estado, la Ley 3364 de 6 de marzo de 2006 y el presente Reglamento, dispongan de otra manera.

**Articulo 78 (Aprobación del texto Constitucional).**- La Asamblea Constituyente aprobará el texto de la nueva Constitución en grande y detalle por dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea, en concordancia con lo establecido por el Titulo II de la Parte IV de la actual Constitución Política del Estado.

**Articulo 79 (Quórum de votaciones).**- Ninguna votación será válida sin el quórum reglamentario, el mismo que deberá mantenerse mientras aquellas se efectue. Los representantes Constituyentes no podrán abandonar la sala hasta que la Presidencia haya

proclamado el resultado de la votación. Se computará como inasistencia a sesión, la ausencia de los Constituyentes en el momento del voto.

**Articulo 80 (Formas de votación).**- Toda votación será personal y se efectuará por signo, de manera nominal o por escrito.

**Articulo 81 (Obligatoriedad del voto).**- Todo Constituyente está obligado a emitir su voto y no le será permitido protestar contra el resultado de una votación, pero podrá pedir que su voto se inserte en el acta del día y se consigne, asimismo, en forma nominal los votos afirmativos negativos y en blanco.

El Presidente en ejercicio votará en caso de empate o cuando la votación sea por escrutinio.

**Articulo 82 (Clase de votos).**- Se reconoce las siguientes clases de voto.

a) Afirmativo

b) Negativo

c) En blanco

**Articulo 83 (Comprobación del voto).**- Cuando un Constituyente no esté de acuerdo con el dictamen del voto por parte de la Presidencia, podrá solicitar, con el apoyo de diez Constituyentes, la comprobación del voto, que podrá realizarse por signo o nominalmente.

La comprobación por signo se realizará levantando la mano o poniéndose en pie , de modo que el Secretario pueda contar los votos en voz alta.

La comprobación nominal, se realizará a viva voz por los Constituyentes presentes, pudiendo cada uno fundamentar su voto en un tiempo máximo de un minuto.

**Articulo 84 (Interés personal).**- El o los Constituyentes cuyas credenciales estén impugnadas, sean sometidos a investigación o acusados por cualquier materia, podrán tomar parte en el debate pero no podrán asistir a la votación.

**Articulo 85 (Prelación en el voto de las mociones).**- Cuando se presenten mociones previas, de orden o de aplazamiento con respecto a la cuestión principal, se discutirán y votaran en ese orden, siempre que sean apoyadas por diez Constituyentes. Las mociones serán votadas inmediatamente después de la cuestión principal.

**Articulo 86 (Exclusión).**- Cuando se considere un asunto principal o de origen y se presenten formulas sustitutivas, l aprobación del primero excluye la votación de las segundas. Si se rechazará el asunto principal o de origen, se votarán las formulas sustitutivas en el orden de su presentación.

**Articulo 87 (Votación por partes).**- Todo proyecto inherente a la Constitución Política del Estado podrá ser votado por partes solo en su estación en detalle a solicitud de un Constituyente apoyado por diez en aquellos Artículos que por su extensión o complejidad, demande un tratamiento especial.

**Articulo 88 (Reconsideración).-** La Asamblea Constituyente podrá reconsiderar un asunto resuelto siempre que dentro de las cuarenta y ocho horas pida un Constituyente, apoyado por diez y obtenga el voto favorable de los dos tercios de los presentes.

**Articulo 89 (Tabla de votaciones).-** El Secretario, encargado de registrar el resultado de las votaciones, deberá llevar una tabla secuencial y computada que le permita, en forma inmediata, establecer la mayoría absoluta o los dos tercios de votos, en función del número de representantes Constituyentes asistentes.

## CAPITULO IV

## PROCEDIMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**Articulo 90 (Iniciativa).-** La capacidad de iniciativa en la Asamblea Constituyente, se ejerce mediante proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado presentados por:

a) Los Representantes Constituyentes, en forma individual o colectiva

b) Las Comisiones, sobre temas vinculados a su área de competencia.

c) Los ciudadanos o entidades de la sociedad, organizaciones sociales, con patrocinio de uno o más Constituyentes de las Comisiones de la Asamblea Constituyente.

**Articulo 91 (Presentación).-** Todo proyecto parcial o total inherente a la Constitución Política del Estado, se determinará por la fecha de presentación. Los proyectos enviados por los Poderes del Estado tendrán prelación sobre otro que fuere presentados con el mismo motivo. La misma preferencia se otorgará al proyecto de una Comisión, firmado por la mayoría de sus miembros respecto a un proyecto alternativo de la minoría.

**Articulo 92 (Etapas del debate).-** Todo proyecto inherente a la Constitución Política del Estado será discutido en dos estaciones, la primera en grande y la segunda en detalle.

Los proyectos inherentes a la Constitución Política del Estado originados en la Asamblea Constituyente; el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial serán remitidos directamente por la Presidencia a la Asamblea Constituyente a la Comisión que corresponda.

Una vez impresos y distribuidos los informes de Comisión y consignado el proyecto inherente a la Constitución Política del Estado en el orden del día, la Asamblea Constituyente procederá al debate en grande en base a la lista de oradores inscritos

El proyecto inherente a la Constitución Política del Estado, una vez aprobado en la estación en grande, se procederá al debate y a la aprobación en la estación en detalle.

**Articulo 93 (Informes de Comisión).-** Los informes de Comisión deberán ser fundamentados y contendrán en detalle, las propuestas sustitutivas, ampliatorias o de supresión que hubieren sido formuladas por escrito, en la discusión del proyecto con referencia a la Constitución Política del Estado

Para la discusión de un proyecto con referencia a la Constitución Política del Estado, la Comisión adoptará formalidades y procedimientos señalados por el presente Reglamento, para las sesiones plenarias y podrá solicitar la opinión de otras Comisiones, cuando fuere necesario.

**Articulo 94 (Plazo de los informes).**- Las Comisiones dispondrán de un plazo perentorio de entregar el informe de acuerdo a su cronograma de trabajo

**Articulo 95 (Impresión y distribución).**- La Presidencia dispondrá que por Secretaria General se proceda a la impresión inmediata de los informes y su distribución a todos los Constituyentes, por lo menos veinticuatro horas antes de iniciarse su consideración en el pleno.

**Articulo 96 (Retiro de un proyecto).**- Los proyectos referidos a la Constitución Política del Estado puestos en debate no podrán ser retirados ni por el autor ni por la Comisión que lo hubiera presentado sin previa resolución del pleno.

**Articulo 97 (Conclusión del debate y votación).**- El debate de un proyecto con referencia a las Constitución Política del Estado, en la estación en grande, concluirá cuando todos los Constituyentes inscritos en la lista de oradores hubieran hecho uso de la palabra.

**Articulo 98 (Referéndum Constituyente).**- Concluida la misión de la Asamblea Constituyente, el Poder Ejecutivo convocará a referéndum Constituyente, en un plazo no mayor a ciento veinte dias a partir de la convocatoria. En dicho Referéndum, em pueblo boliviano refrendará por mayoría absoluta de votos, el proyecto de la nueva Constitución Política del Estado en su totalidad, propuestos por la Asamblea Constituyente.

**Articulo 99 (Vigencia).**- En caso de no reunirse la mayoría absoluta, continuará en vigencia la Constitución mediante Ley 2650, de fecha 13 de abril de 2004 y la Ley 3089 de 6 de julio de 2005.

**Articulo 100 (Participación del pueblo en las sesiones)**

La ciudadanía y los representantes o las representantes de organizaciones del pueblo podrán estar presentes y participar en las Sesiones del Pleno, reuniones de Comisiones o Comités en calidad de observadores (as), a solicitud propia o por invitación de la Presidencia del Pleno o de la Comisión y Comité

Las personas naturales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, que deseen participar de las sesiones como observadores, deberán con 24 horas de anticipación expresar y hacer conocer por Secretaría su voluntad de presenciar la misma.

Quienes participen en calidad de observadores u observadoras no tendrán de derecho a voz ni a voto durante las sesiones o reuniones y se comprometen a mantener el orden durante las mismas. De no ser así, la Presidencia podrá ordenar el desalojo del recinto.

## CAPITULO Y

## PUBLICACIONES

**Articulo 101 (Publicaciones oficiales).**- Serán publicaciones oficiales de la Asamblea Constituyente, las siguientes:

a) El Constituyente, que se editará mensualmente y contendrá las versiones magnetofónicas. Video y CD

00000084

b) Como anexo al Constituyente, se incluirán la nómina de los representantes Constituyentes especificando el departamento que representa.

c) Informes finales de las Comisiones de la Asamblea Constituyente

d) El texto completo de la nueva Constitución Política del Estado

e) Ponencias, investigaciones y conclusiones de eventos auspiciados por la Asamblea Constituyente

f) Orden del día y resumen de la correspondencia oficial decretada en el pleno

g) Informe de gestión del Presidente de la Asamblea Constituyente.

Las publicaciones referidas se harán bajo la responsabilidad del Oficial Mayor, en coordinación con Secretario General, Unidad de Redacción y la Unidad de Informaciones

**Articulo 102 (Distribución).**- Las publicaciones en la Asamblea Constituyentes, se distribuirán a todos los representantes Constituyentes, igualmente se remitirán a la biblioteca ay archivote Sucre, a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Repositorio nacional, Biblioteca del Congreso Nacional. Universidades y Bibliotecas Públicas, reservándose para el archivo de la Asamblea Constituyente los ejemplares necesarios

## TITULO IV

## SISTEMAS Y UNIDADES DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### CAPITULO I

### ASESORIAS TECNICAS

**Articulo 103 (Asesorías Técnicas).**- La Directiva, Comisiones y Sub Comisiones, de la Asamblea Constituyentes dispondrán de asesores para apoyar sus labores, en temas que requieran conocimiento y experiencias especializada.

### CAPITULO II

### SISTEMA ADMINISTRATIVO

**Articulo 104 (Oficial Mayor).**- Responsable ejecutivo del sistema de apoyo administrativo de la Asamblea Constituyente es el Oficial Mayor.

Será nombrado en los primeros cinco días del periodo por dos tercios de votos de la Directiva, a propuesta del Presidente; dependerá directamente de la Presidencia de la Asamblea Constituyente y será el responsable principal del régimen de administración y servicios.

Durará en sus funciones un año, su remoción solo procederá por dos tercios de la propia directiva

**Articulo 105 (Secretario General).**- Es responsable de asistir a la Directiva durante y fuera de las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente. Poner a disposición de la Directiva y a los representantes Constituyentes los proyecto inherentes a la Constitución Política del Estado

00000085

en trámite, remitir correspondencia aprobada en sala y recibir su tratamiento, redactar la agenda diaria.

Debe brindar apoyo a las actividades de los representantes Constituyentes en trabajo cotidiano.

Será nombrado en los primeros cinco días por dos tercios de votos de la Directiva. Dependerá directamente de la Directiva de la Asamblea Constituyente. Su remoción solo procederá por voto de los dos tercios de la propia Directiva.

También dependerá de la Directiva la Asesoría legal y la Unidad de Auditoria.

**Articulo 106 (Unidades).-** Las siguientes unidades asistirán al Oficial mayor y al Secretario General en sus funciones:

a) Unidad administrativa

b) Unidad de Recursos Humanos

c) Unidad de Redacción

d) Unidad de Seguimiento y control

e) Unidad de informaciones

f) Unidad de informática

g) Unidad de Protocolo

h) Unidad de Participación Ciudadana

## CAPITULO III

## RECURSOS FINANCIEROS

**Articulo 107 (Presupuesto).-** Es facultad privativa de la Asamblea Constituyente formular y aprobar su presupuesto y ordenar sus pagos. Ningún funcionario ni la Contraloría General de la república podrá exigir otro documento que no sea la orden de pago de su Presidente, refrendada por dos Constituyentes Secretarios.

**Articulo 108 (Informe de ejecución presupuestaria).-** La Directiva presentará a la Asamblea informe circunstanciado de la ejecución de su presupuesto, al concluirla gestión o cuando aquella requiera.

Apara la administración y ejecución presupuestaria se aplicaran las normas y procedimientos establecidos por los sistemas de administración y control SAFCO.

**Articulo 109 (Pasajes).-** Los representantes tendrán el uso de pasajes para constituirse en sus distritos

## CAPITULO IV

## RECURSOS HUMANOS

**Articulo 110 (Régimen).**- Los funcionarios de la Asamblea Constituyente se hallan bajo el régimen y normas del Estatuto del Funcionario Público, del sistema de administración de personal para el sector público que establece el Artículo 43 de la Constitución Política del Estado.

**Articulo 111 (Nombramiento y remoción).**- Los funcionarios de la Asamblea Constituyente serán nombrados de acuerdo al manual de cargos por mayoría absoluta de la Directiva, mientras se elabore dichos manuales se nombrará por resolución de la Directiva. Los Memoramdums será elaborados por oficialía Mayor y refrendadas por la Unidad de Recursos humanos. De acuerdo a las necesidades de la Asamblea Constituyente se crearán otras Unidades con especificas funciones por resolución de la Directiva.

## CAPITULO V

## BIENES Y SERVICIOS

**Articulo 112 (Patrimonio).**- Los inmuebles., vehículos, muebles, equipos, útiles, documentación y objetos ornamentales que se encuentren inventariados como propiedad de la Asamblea Constituyente; constituyen patrimonio inalienable e inembargable. Su conservación y administración son responsabilidad de la Unidad administrativa.

**Articulo 113 (Prohibición).**- Quedan terminantemente prohibidos sustraer, muebles, equipo, documentos, útiles y otros objetos fuera de la Asamblea Constituyente, sin la autorización de la Directiva.

**Articulo 114.- Régimen Legal**.- La adquisición, administración, conservación y disposición de bienes, asi la contratación y prestación de servicios se regirá por la Ley SAFCO e el Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

## TITULO VI

## DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

## CAPITULO I

## DISPOSICIONES FINALES

Articulo 115.- (Reforma del Reglamento).- El presente Reglamento podrá ser reformado total o parcialmente por el voto afirmativo de la mayoria absoluta de sus miembros.

[90]

*Poder Democrático y Social (PODEMOS) es una Agrupación Ciudadana a nivel nacional, en la Asamblea Constituyente contó con 60 curules, de los cuales eran 16 mujeres.*

*Es una agrupación ciudadana, creada en el año 2005, bajo el liderazgo del ex Presidente Jorge Quiroga; a nivel nacional obtiene la representación en 60 curules, de los cuales 16 son ocupados por mujeres, constituyéndose en la primera fuerza minoritaria, en la composición política de la Asamblea Constituyente.*

*En el Proyecto de Reglamento para la Asamblea Constituyente plantea, a través de la redacción de 106 artículos, que el objetivo de la Asamblea Constituyente es la reforma total de la Constitución, previo proceso de aprobación por dos tercios de sus miembros.*

*Como estructura orgánica propone una estructura conformada por: Pleno – La Directiva – comisiones y comités – bancadas políticas – brigadas departamentales. Asigna al Pleno el máximo nivel de decisión.*

*La propuesta contempla la creación de 10 comisiones y en la mayor parte de estas, con sus respectivos comités.*

*A nivel de toma de decisiones, plantea que toda materia que se discuta debe ser decidida por dos tercios de votos.*[286]

286 Equipo editor

# PROYECTO

# DE REGLAMENTO

# PARA

# LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## Bancada de Asambleístas Constituyentes de PODEMOS

Sucre, 3 de agosto de 2006

287

287 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. S. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 20 / FOLIO. s/n /GESTION 2006 - 2007

TÍTULO I
**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**
**DEFINICIONES Y ATRIBUCIONES**

**Artículo 1 (Constituyentes).-** Se denomina Constituyente a todas las personas naturales que, elegidas mediante voto universal, directo y secreto, ejercen la representación del pueblo para la reforma total de la Constitución Política del Estado.

**Artículo 2 (Asamblea Constituyente).**

**I.** Se denomina Asamblea Constituyente a la reunión de los Constituyentes con la única finalidad de reformar totalmente la Constitución.

**II.** Es independiente y ejerce la soberanía del pueblo en el marco establecido por el artículo 232 de la Constitución Política del Estado y por la Ley N° 3364 de 6 de marzo de 2006.

**III.** La Asamblea Constituyente no depende ni está sometida a los poderes constituidos, ni interferirá el trabajo de estos, los que seguirán ejerciendo sus funciones constitucionales de manera continua.

**Artículo 3 (Atribuciones).-** Son sus atribuciones:

a) Redactar la nueva Constitución Política del Estado, aprobando dicha redacción por dos tercios de sus miembros.
b) Calificar las credenciales de sus miembros.
c) Dictar su reglamento y corregir sus infracciones.
d) Organizar su mesa Directiva y sus Comisiones.
e) Fijar la remuneración de los Constituyentes; aprobar y ejecutar su presupuesto; nombrar y remover su personal administrativo y atender todo lo relativo a su economía y régimen interior.

**Artículo 4 (Impedimento).-** En caso de impedimento de los Constituyentes por más de cinco días, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 3364. La remuneración prevista en el inciso c) del artículo 10 del presente Reglamento, se hará efectiva a quien esté ejerciendo la función, quedando prohibida cualquier forma de doble remuneración.

**TÍTULO II**
**ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**CAPÍTULO I**
**INSTALACIÓN**

**Artículo 5 (Sesiones preparatorias).-** Los Constituyentes se reunirán en la Capital de la República dentro de los cinco días anteriores a la instalación de la Asamblea Constituyente

con la finalidad de aprobar sus credenciales y efectuar los actos preparatorios para dicha instalación.

Artículo 6 (Comisión ad-hoc).- Desde el inicio de las reuniones preparatorias funcionará una Comisión ad-hoc conformada por nueve Constituyentes, uno por Departamento, cuyas atribuciones serán:

a) Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente.
b) Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea Constituyente.
c) Instalar la sesión preparatoria de la Asamblea Constituyente.
d) Calificar las credenciales de los Constituyentes.
e) Recibir el juramento a los representantes Constituyentes.
f) Presidir la Asamblea hasta la aprobación, por dos tercios, del Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente.
g) Presidir la elección de la Mesa Directiva y ministrarle posesión.

**Artículo 7 (Juramento).-** Los Constituyentes que no tuvieran observación alguna en sus credenciales o salvaran las mismas, prestarán el correspondiente juramento.

**Artículo 8 (Elección de la Directiva y Comisiones).-** Una vez aprobado el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente se procederá a la elección de la Directiva y a la conformación de las Comisiones y Comités.

## CAPÍTULO II
## DERECHOS, DEBERES E IMPEDIMENTOS DE LOS CONSTITUYENTES

### SECCIÓN I
### PRERROGATIVAS Y DERECHOS

**Artículo 9 (Prerrogativas constitucionales).-** Los Constituyentes, en virtud de su mandato, gozarán de las mismas prerrogativas e inmunidades reconocidas a los miembros del Congreso Nacional por los Artículos 51 y 52 de la Constitución Política del Estado.

**Artículo 10 (Derechos de los Constituyentes).-** Los Constituyentes, en el ejercicio de sus funciones, tendrán los siguientes derechos:

a) **Derecho de participación.** Los Constituyentes tienen el derecho de participar en las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente y en las Comisiones.
b) **Derecho de protección.** Toda autoridad nacional, departamental o local, civil, militar o policial, observará estrictamente las prerrogativas e inmunidades constitucionales de los Constituyentes.
c) **Derecho de remuneración.** Los Constituyentes que cumplan la función percibirán una remuneración mensual similar a la de un Diputado Nacional.

d) **Seguridad social.** Los Constituyentes gozarán de los beneficios que acuerdan las leyes en materia de seguridad social y de aquellos que la Asamblea Constituyente reconozca en su favor.
e) Servicio de comunicación. Los Constituyentes en ejercicio gozarán, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades en los servicios postal, telegráfico, fax, internet y telecomunicaciones.
f) **Credencial y emblema.** Los Constituyentes se identificarán con una credencial que será otorgada por la Asamblea Constituyente. Usarán, además, un emblema consistente en el Escudo Nacional en oro esmaltado, con los colores nacionales y la leyenda "Constituyente"; el uso de este emblema es privativo de los Constituyentes.

## SECCIÓN II
## DEBERES E IMPEDIMENTOS

**Artículo 11 (Deberes).-** Los Constituyentes en ejercicio tendrán, además de los establecidos por la Constitución Política del Estado, los siguientes deberes:

a) Cumplir y velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes y el presente Reglamento.
b) Participar efectivamente en las actividades y trabajos de la Asamblea y de sus respectivas Comisiones y Comités.
c) Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea Constituyente, así como a la Comisión y Comité a los que pertenezcan como miembros titulares.
d) Prestar y recibir información, así como coordinar actividades de interés nacional y regional con las instituciones respectivas.
e) Informar regularmente, sobre el desempeño de su mandato y actividades, a su departamento y circunscripción, así como a la Asamblea Constituyente, a efectos de consignar estas actividades en los informes generales y publicaciones de la Asamblea.

**Artículo 12 (Impedimentos).-** Los Constituyentes no podrán adquirir ni tomar en arrendamiento, a su nombre o en el de terceros, bienes públicos, adjudicarse ni hacerse cargo de contratos de obra, servicios o aprovisionamiento con el Estado, ni obtener de éste concesiones u otra clase de ventajas personales. Tampoco podrán, durante el periodo de su mandato, ser funcionarios, empleados, apoderados, asesores ni gestores de entidades, sociedades o empresas que negocien o contraten con el Estado.

**Artículo 13 (Cesación, suspensión y pérdida de mandato).-** Los Constituyentes cesarán y/o perderán su mandato de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la ley 3364 de 6 de marzo de 2006.

## CAPÍTULO III
## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

**Artículo 14 (Organización).-** La Asamblea Constituyente tiene la siguiente estructura orgánica:

1) Pleno

2) Directiva
3) Comisiones y Comités
4) Bancadas Políticas
5) Brigadas Departamentales

Los Constituyentes contarán además con el soporte de sistemas de apoyo tecnico y administrativo.

## CAPÍTULO IV
## PLENO DE LA ASAMBLEA

**Artículo 15 (Naturaleza y rol).-**

**I.** El Pleno de la Asamblea Constituyente está constituido por la totalidad de los Constituyentes en ejercicio o por la reunión de estos con, al menos, el quórum señalado en este Reglamento.

**II.** Constituye el nivel superior de decisión. En su ámbito se ejercen las atribuciones establecidas para la Asamblea por el artículo 232 de la Constitución Política del Estado y la Ley 3364 de 6 de marzo de 2006.

## CAPÍTULO V
## DIRECTIVA

**Artículo 16 (Composición y elección).-** La Asamblea Constituyente, por dos tercios de votos, elegirá, de entre sus miembros, un Presidente, tres Vicepresidentes y cuatro Secretarios, asignados del siguiente modo:

**I.** El Presidente, el Segundo Vicepresidente, el Primer y Tercer Secretarios corresponderán al bloque de mayoría;
**II.** El Primer Vicepresidente, el Segundo y Cuarto Secretarios al primer bloque de minoría;
**III.** Y el Tercer Vicepresidente a los demás bloques de minoría.

**Artículo 17 (Atribuciones de la Directiva).-** Son atribuciones de la Directiva:

a) Dirigir las actividades de la Asamblea Constituyente.
b) Programar el trabajo de la Asamblea, en consulta con los jefes de Bancadas Políticas
c) Ejecutar su presupuesto.
d) Supervisar el manejo administrativo, financiero y de personal de la Asamblea.

**Artículo 18 (Impedimento).-** Los miembros de la Directiva no podrán ser miembros titulares de ninguna Comisión o Comité.

**Artículo 19 (Atribuciones de la Presidencia).-** Son atribuciones de la Presidencia:

a) Asumir la representación oficial de la Asamblea Constituyente.
b) Iniciar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones plenarias.
c) Velar por el cumplimiento del orden del día; por el decoro en el desarrollo de las sesiones y por la estricta observancia del presente Reglamento.

d) Requerir del público asistente a las sesiones plenarias, circunspección y respeto y en caso de alteración o perturbación grave, ordenar que se desaloje la tribuna.
e) Anunciar la materia en debate; fijar las proposiciones en las que se basará la votación y proclamar y firmar las determinaciones de la Asamblea Constituyente.
f) Señalar el orden del día para la sesión plenaria siguiente, dando prioridad a la discusión de las materias o asuntos en mesa que quedasen pendientes.
g) Remitir a las Comisiones los proyectos, asuntos y materia de análisis que sean de su competencia.
h) Requerir que las Comisiones expidan oportunamente sus informes, en caso de demora o urgencia.
i) Disponer la oportuna publicación de los documentos de la Asamblea Constituyente.
j) Suscribir la correspondencia oficial de la Asamblea Constituyente, conjuntamente un Secretario.
k) Disponer la impresión de todos los proyectos informados por las Comisiones para su tratamiento en el pleno.
l) Autorizar los pagos, debidamente sustentados en el presupuesto, de la Asamblea Constituyente.
m) Convocar y coordinar las reuniones de Bancadas y Brigadas.

**Artículo 20 (Atribuciones de la Primera Vicepresidencia).-** Son atribuciones de la Primera Vicepresidencia:

a) Reemplazar al Presidente de la Asamblea Constituyente, en caso de ausencia o impedimento.
b) Realizar el seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con los Poderes del Estado.
c) Convocar y coordinar, en consulta con el Presidente, reuniones de las Brigadas Departamentales.

**Artículo 21 (Atribuciones de la Segunda Vicepresidencia).-** La Segunda Vicepresidencia asume las funciones de la Presidencia y/o de la Primera Vicepresidencia cuando se hallaren ausentes por cualquier razón y tiene como atribución privativa la promoción, conducción y seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con los organismos y la cooperación internacionales.

**Artículo 22 (Atribuciones de la Tercera Vicepresidencia).-** La Tercera Vicepresidencia asume las funciones de la Presidencia y de las otras Vicepresidencias en defecto de ellas y tiene como atribución privativa la promoción, conducción y seguimiento de las relaciones de la Asamblea Constituyente con las organizaciones de la sociedad civil.

**Artículo 23 (Jerarquía y atribuciones comunes de las Secretarías).-** Los Constituyentes Secretarios son iguales en jerarquía y asistirán al Presidente en las sesiones plenarias. En ejercicio de las funciones comunes, tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

a) Suscribir las comunicaciones oficiales de la Asamblea
b) Registrar las votaciones nominales, computar las que se expresan por signo y dar parte al Presidente para que éste proclame el resultado que corresponda.

c) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los procedimientos de la Asamblea Constituyente.
d) Llevar el registro de asistencia y licencias de los Constituyentes asistido por el Secretario General de la Asamblea Constituyente.

**Artículo 24 (Atribuciones particulares de las Secretarías).-** Las Secretarías tendrán las siguientes atribuciones particulares:

**I.** La Primera Secretaría atenderá las actividades cotidianas del Pleno y asistirá al Presidente en las sesiones de éste;
**II.** La Segunda Secretaría tendrá a su cargo la preservación, registro, sistematización y publicación del Redactor y de las memorias de la Asamblea Constituyente;
**III.** La Tercera Secretaría estará encargada del sistema de administración de personal de la Asamblea;
**IV.** La Cuarta Secretaría velará por la imagen pública de la Asamblea Constituyente, para lo que, en consulta con la Presidencia, organizará un sistema de relacionamiento con los medios de comunicación y administrará las relaciones públicas de la Asamblea.

## CAPÍTULO VI
## COMISIONES Y COMITÉS

**Artículo 25 (Naturaleza).-** Las Comisiones y Comités son órganos permanentes de trabajo, asesoramiento, coordinación y consulta de la Asamblea Constituyente.

**Artículo 26 (Composición y duración).-**

**I.** Las Comisiones y Comités estarán integradas por el número de miembros en ejercicio que se detalla en el artículo 29 del presente Reglamento y durarán en sus funciones el tiempo que dure la Asamblea Constituyente.
**II.** Todo Constituyente será obligatoriamente designado miembro titular de una Comisión y, en el seno de ésta, de un Comité.
**III.** Las Comisiones serán designadas, mediante dos tercios de votos, por el pleno de la Asamblea y se subordinan a él.
**IV.** Las Comisiones coordinarán sus actividades con la Directiva y, en su funcionamiento interno, gozarán de autonomía.

**Artículo 27 (Funciones).-** Las Comisiones se ocuparán de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán las siguientes funciones:

a) Promover actividades relacionadas con el sector o área de su competencia.
b) Elaborar los proyectos de textos constitucionales relativos a su área tomando en cuenta las propuestas de la sociedad civil que se remitan a su conocimiento.
c) Recibir información de las autoridades y funcionarios de los poderes del Estado y de otras organizaciones con el objeto de redactar los proyectos de textos constitucionales correspondientes.
d) Realizar audiencias públicas.

**Artículo 28 (Directivas y asignación).-**

I. Las Comisiones tendrán una Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y tantos Secretarios como Comités existan. En las que no existieren estos últimos se designará un Secretario.

II. Cinco de las Presidencias de Comisión serán asignadas al bloque de mayoría; tres al primer bloque de minoría y dos a los restantes bloques de minoría. Las Vicepresidencias se asignarán en forma inversamente correlativa a las Presidencias. Las Secretarías se asignarán de manera proporcional a la representación de cada bloque.

**Artículo 29 (Número y denominación).-** Habrán 10 Comisiones y 16 Comités de conformidad a la siguiente denominación y detalle:

| DENOMINACIÓN | | MIEMBROS |
|---|---|---|
| **1. Comisión de Fundamentos Constitucionales** | | **20** |
| 1. Comité de Definiciones Fundamentales | 12 | |
| 2. Comité de Nacionalidad y Ciudadanía | 8 | |
| **2. Comisión de Derechos, Garantías y Deberes de la Persona** | | **30** |
| 3. Comité de Derechos Fundamentales, Género, Generacionales y Derechos de Tercera Generación | 22 | |
| 4. Comité de Garantías | 4 | |
| 5. Comité de Deberes de la Persona | 4 | |
| **3. Comisión del Poder Legislativo** | | **25** |
| **4. Comisión del Poder Ejecutivo** | | **25** |
| **5. Comisión del Poder Judicial** | | **25** |
| **6. Comisión de Defensa de la Sociedad y otros Órganos** | | **25** |
| 6. Comité de Régimen Electoral | 5 | |
| 7. Comité de Seguridad Ciudadana y Lucha contra el crimen | 5 | |
| 8. Comité del Ministerio Público | 5 | |
| 9. Comité de Defensor del Pueblo | 5 | |
| 10. Comité de la Contraloría General de la República y Función Pública | 5 | |
| **7. Comisión de Régimen Territorial y Descentralización** | | **36** |
| 11. Comité de Régimen Autonómico | 18 | |
| 12. Comité de Régimen Municipal | 18 | |
| **8. Comisión de Regímenes Especiales** | | **49** |
| 13. Comité de Régimen Económico | 13 | |
| 14. Comité de Tierras y Desarrollo Rural | 18 | |
| 15. Comité de Fuerzas Armadas | 10 | |
| 16. Comité de Sistema Regulatorio | 8 | |
| **9. Comisión de Primacía y Reforma de la Constitución** | | **8** |
| **10. Comisión de Concordancias y Redacción Final** | | **4** |

**Artículo 30 (Disposiciones especiales relativas a las Comisiones).-**

I. La Comisión de Fundamentos Constitucionales se encargará del análisis de la sistemática interna de la Constitución y de elaborar el proyecto de reforma constitucional relativa a la nación, soberanía, formas de Estado y de gobierno;

símbolos nacionales, territorio, lengua, religión, nacionalidad, ciudadanía y derechos de los extranjeros.

**II.** La Comisión de Derechos, Garantías y Deberes de la Persona estará integrada respetando la equidad absoluta de género (50% de mujeres y 50% de hombres).

**III.** Las Comisiones de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estarán conformadas por, al menos, dos Constituyentes de cada Departamento y dos integrantes del bloque de mayoría y de los dos primeros bloques de minoría.

**IV.** La Comisión de Régimen Territorial y Descentralización estará compuesta por cuatro Constituyentes por cada uno de los Departamentos. La representación de los Departamentos se asignará dos Constituyentes a la primera fuerza cuando ésta obtuvo más del 50% de los votos válidos y un Constituyente a las subsiguientes fuerzas. Si en alguno de los Departamentos las minorías carecieran de representación, la fuerza que resultó triunfadora se adjudicará el puesto libre.

**V.** El Comité de Régimen Económico se organizará con un Constituyente por cada Departamento, seleccionado por la Brigada Departamental, más dos Constituyentes del bloque de mayoría y uno del primer y segundo bloques de minoría.

**VI.** El Comité de Tierras y Desarrollo Rural estará integrado por dos Constituyentes por Departamento, seleccionados por la Brigada Departamental, velando en lo posible por una representación adecuada de las minorías.

**VII.** La Comisión de Concordancias y Redacción Final estará compuesta por dos Constituyentes del bloque de mayoría y uno del primer y segundo bloques de minoría.

**Artículo 31 (Sesiones especiales)** La Asamblea Constituyente podrá recibir en sesión especial del Pleno al Presidente de la República, al Presidente del Congreso, a los Presidente del Senado y de la Cámara de Diputados y/o al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Toda otra autoridad nacional y/o departamental será recibida por las Comisiones.

**Artículo 32 (Audiencias públicas).-**

**I.** En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 de este Reglamento, durante el primer periodo de actividades de la Asamblea, las Comisiones llevarán a cabo audiencias públicas para recibir proyectos e iniciativas de organizaciones sociales y/o ciudadanas sobre materias de su competencia.

**II.** Durante el segundo período de actividades, las Comisiones realizarán audiencias públicas para informar a las organizaciones de la sociedad civil sobre los proyectos de reforma constitucional consensuados en su seno.

**Artículo 33 (Presupuesto, personal e infraestructura).-** El presupuesto de la Asamblea Constituyente asignará una partida específica para el funcionamiento de las Comisiones y Comités. Cada una dispondrá de oficinas especiales y del personal de apoyo necesario.

## CAPÍTULO VII
## BRIGADAS DEPARTAMENTALES

**Artículo 34 (Constitución, coordinación y funcionamiento).-**

I. Los Constituyentes electos por un mismo departamento se organizarán en una Brigada Departamental, dirigida por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La directiva deberá conformarse dentro los diez días de iniciada la Asamblea Constituyente y durará en sus funciones durante todo el período de trabajo de la Asamblea.

II. Las Brigadas comunicarán la conformación de su directiva a la Presidencia de la Asamblea Constituyente mediante nota escrita firmada por su Presidente y adjuntando el acta de la sesión respectiva.

III. El primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente coordinará con los Presidentes de las Brigadas, con el propósito de promover y viabilizar las iniciativas ciudadanas de los diferentes departamentos.

IV. Las Brigadas contarán con oficinas y el personal de apoyo, de libre designación, que les asigne el presupuesto de la Asamblea Constituyente. Las Prefecturas de Departamento facilitarán a las Brigadas una oficina y el personal adecuados, al menos, en la capital del Departamento.

## CAPÍTULO VIII
## BANCADAS POLÍTICAS

**Artículo 35 (Constitución, coordinación y funcionamiento).-**

I. Los Constituyentes electos a través de la misma fuerza política se organizarán en una Bancada Política.

II. La división de las Bancadas Políticas no dará lugar al reconocimiento de otras nuevas.

III. Las Bancadas contarán con oficinas y el personal de apoyo que se les asigne en el presupuesto de la Asamblea Constituyente. Este personal será de libre contratación.

**Artículo 36 (Comité de Coordinación Política).-** El Presidente de la Asamblea Constituyente y los jefes de Bancada conformarán el Comité de Coordinación Política, bajo la presidencia del primero. Se reunirán una vez a la semana.

El Comité de Coordinación Política cumplirá las siguientes funciones:

a) Proponer la agenda de la Asamblea Constituyente.
b) Coordinar con el orden del día de las sesiones plenarias.
c) Promover medidas prácticas para la agilización de los debates.
d) Promover la concertación política necesaria.

# TÍTULO III
# FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## CAPÍTULO I
## FUNCIONAMIENTO

**Artículo 37 (Funcionamiento de la Asamblea).-**

I. La Asamblea Constituyente funcionará de forma continua, dividiendo sus labores en tres periodos, ninguno de los cuales podrá exceder de cuatro meses.

II. Durante el primer periodo, que se inicia inmediatamente después de la designación de las Comisiones, éstas y los Comités trabajarán de lunes a viernes de forma continua. En horario matinal programarán y realizarán las audiencias públicas que fuesen necesarias y en horas de la tarde se verificarán las reuniones de Comisiones y Comités, así como las del pleno si fuese necesario.

III. En el segundo periodo, en horario matinal se verificarán las reuniones de Comisiones y Comités, incluidas las audiencias públicas convocadas para informar a los departamentos y circunscripciones territoriales, y en horas de la tarde, cuando se requiera, sesiones plenarias de la Asamblea.

IV. Durante el tercer periodo se programarán y realizarán las sesiones del pleno de la Asamblea Constituyente dedicadas a la consideración y aprobación de las reformas constitucionales, así como las reuniones de Comisiones y Comités que fuesen necesarias.

**Artículo 38 (Quórum).-**

**I.** Durante el primer y segundo períodos de trabajo de la Asamblea Constituyente, toda sesión del Pleno, de las Comisiones y Comités se instalará y efectuará con la presencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

**II.** Durante el tercer período, destinado a la aprobación de la reforma total de la Constitución, el quórum mínimo para la instalación y realización de las sesiones del Pleno, de las Comisiones y Comités será de dos tercios de los miembros.

**Artículo 39 (Falta de quórum y publicación).-** Si la sesión no pudiera ser instalada por falta de quórum, se dispondrá la publicación por prensa de la nómina de los ausentes, así como el descuento proporcional de la remuneración mensual. De igual manera se procederá con los Constituyentes que no se hallaren presentes durante las votaciones ocasionando falta de quórum.

**Artículo 40 (Control de asistencia a las sesiones).-** El control de asistencia a las sesiones plenarias se efectuará mediante sistema electrónico o nominal.

**Artículo 41 (Publicación de documentos para las sesiones).-** La distribución de los documentos, cuya impresión hubiera sido decretada, se efectuará por lo menos veinticuatro horas antes de su tratamiento.

**Artículo 42 (Asuntos varios).-** Al concluir cada sesión plenaria, se declarará un período de treinta minutos para tratar asuntos no consignados en el orden del día. La solicitud para la inclusión de asuntos en dicho periodo deberá ser presentada en Secretaría.

**Artículo 43 (Alteración del orden del día).-** Sólo podrá alterarse el orden del día con el voto de dos tercios de los Constituyentes.

**Artículo 44 (Correspondencia).-** Una vez instalada la sesión se dará lectura, por Secretaría, a un resumen de la correspondencia oficial, que se distribuirá a los Constituyentes antes de dar inicio a la sesión.

**Artículo 45 (Asuntos para el debate).-** Luego de la lectura de la correspondencia y de acuerdo con el orden del día, el Presidente propondrá a la Asamblea Constituyente los asuntos que constituyan materia de discusión.

**Artículo 46 (Uso de la palabra).-**

**I.** Los Constituyentes podrán hacer uso de la palabra, solicitándola previamente a la Presidencia. Sus intervenciones por regla general, no podrán extenderse por un tiempo mayor a los quince minutos, salvo la etapa en grande, en la que podrán usar la palabra por un tiempo máximo de una hora. Para la presentación de cualquier moción, se dispondrá de un tiempo de tres minutos.

**II.** Los representantes no podrán hacer uso de la palabra más de una vez en las discusiones en grande, y dos en detalle, en cada artículo; excepto los proyectistas y los encargados de sostener el debate a nombre de las Comisiones, cuyo informe esté siendo considerado.

**III.** El Comité de Coordinación Política podrá acordar la ampliación o acortamiento de los tiempos de uso de la palabra señalados en el presente artículo.

**IV.** Cuando el Presidente, los Vicepresidentes o los Secretarios de la Asamblea Constituyente deseen participar en el debate, lo harán desde sus curules o el atril y no desde la testera.

**Artículo 47 (Lista de oradores).-** Para el debate en grande se habilitará, en Secretaría, una lista de oradores en la que se registrarán, mediante formulario numerado, los constituyentes que deseen intervenir. Dicha lista será cerrada al inicio de la sesión.

El orden definitivo de la lista de oradores se establecerá por acuerdo del Comité de Coordinación Política al inicio de la sesión. Establecido el orden de los oradores podrá solicitarse ante la Presidencia, permutas en dicho orden, de manera personal por los Constituyentes interesados.

**Artículo 48 (Atril).-** La intervención de los Constituyentes en los asuntos de fondo se efectuará desde un atril situado al lado de la testera.

**Artículo 49 (Alusión).-** El Constituyente que fuese aludido de manera ofensiva en el curso del debate podrá responder la alusión inmediatamente concluida la intervención en curso, por un tiempo máximo de quince minutos.

**Artículo 50 (Interrupción).-** Ningún Constituyente podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo cuando faltare al decoro de la Asamblea. En estos casos, cualquier Constituyente podrá solicitar que el orador sea llamado al orden, solicitud que el Presidente someterá a voto sin debate. Si se resolviere afirmativamente, el Presidente llamará al orden al Constituyente puesto de pie, con la siguiente fórmula: "Señor Constituyente, la Asamblea le llama al orden"; seguidamente el orador podrá proseguir su discurso. En caso de reincidencia, le será privado el uso de la palabra por el resto de la sesión.

**Artículo 51 (Público).-** El público asistente a las sesiones deberá instalarse en las tribunas, recabando previamente el pase respectivo en la correspondiente repartición de la Asamblea Constituyente, guardando silencio y respeto a los Constituyentes, no pudiendo interrumpirlos por motivo alguno. En caso de infracción, el Presidente ordenará su inmediato desalojo.

Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas extrañas al recinto o hemiciclo, durante las sesiones.

**Artículo 52 (Seguridad).-** Habrá una guardia de seguridad permanente en el recinto de la Asamblea Constituyente, integrada exclusivamente por efectivos de los órganos de seguridad del Estado, que sólo recibirá órdenes de la Directiva de la Asamblea.

Ninguna persona podrá ingresar con armas en el edificio, ni en los salones, ni en sus tribunas, el que las portare será obligado a dejarlas en depósito. Únicamente los efectivos de la guardia de seguridad podrán portarlas.

## CAPÍTULO II
## SESIONES

**Artículo 53 (Sesiones).-** Las sesiones del Pleno y de Comisión podrán ser:

a) Ordinarias
b) Reservadas
c) Permanentes

**Artículo 54 (Sesiones ordinarias).-** Todas las sesiones de la Asamblea Constituyente serán ordinarias. Tendrán un periodo continuo e ininterrumpido no menor a seis meses ni mayor a un año.

**Artículo 55 (Frecuencia, duración y horario).-**

**I.** Las sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités se llevarán a cabo los días hábiles de la semana. Cuando fuese necesario, por dos tercios de votos, podrán habilitarse al efecto días sábados, domingos o feriados.

**II.** En el primer período de sesiones de la Asamblea, previsto en el artículo 37 de este Reglamento, las audiencias públicas y las reuniones del Pleno y de las Comisiones y Comités tendrán una duración no menor a las dos horas continuas o discontinuas.

**III.** Durante el segundo y tercer períodos de sesiones, las reuniones de Comisión tendrán una duración mínima de dos horas y las del Pleno de cuatro horas continuas o discontinuas.

**IV.** Las sesiones matutinas se iniciarán a horas 9:00 y las vespertinas a horas 15:00.

**Artículo 56 (Sesiones reservadas).-** Las sesiones del Pleno y de Comisión serán públicas y sólo podrán hacerse reservadas cuando dos tercios de sus miembros así lo determinen.

**Artículo 57 (Calificación de la reserva).-** Podrá decretarse sesión reservada, a pedido o moción de un Constituyente, apoyado por diez. En este caso se calificará el motivo a puerta cerrada y se resolverá por dos tercios de votos de los miembros.

**Artículo 58 (Procedimiento).-** Para las sesiones reservadas se observará el siguiente procedimiento:

a) Los asuntos tratados en sesión reservada, se registrarán sola y exclusivamente por el Oficial Mayor, que estará asistido por el Secretario General y un técnico en grabaciones. Dichos funcionarios, deberán prestar juramento de guardar reserva de lo que fuere tratado en la reunión.
b) Todo documento reservado se guardará en una caja de seguridad.
c) En casos excepcionales y por razones de Estado, podrá extenderse copia reservada de documentos previa autorización de la Asamblea Constituyente por dos tercios y bajo juramento de guardar reserva.
d) Los Constituyentes que deseen corregir sus discursos o compulsar el Redactor de Actas Reservadas, lo harán dentro del recinto de la Asamblea Constituyente.

**Artículo 59 (Levantamiento de la reserva).-** Cualquier Constituyente, apoyado por diez, podrá solicitar el levantamiento de la reserva, el cual será resuelto por dos tercios de votos de los miembros.

**Artículo 60 (Sesión permanente).-** Podrá haber sesión permanente cuando a moción de algún Constituyente, apoyado por diez representantes, la Asamblea Constituyente resolviere sobre su necesidad por el voto afirmativo de dos tercios.

**Artículo 61 (Sesión permanente por materia).-** Son aquellas en las que la Asamblea deberá ocuparse solamente del asunto en debate en la sesión en curso y en las sucesivas hasta su conclusión, salvo la lectura de la correspondencia recibida diariamente.

**Artículo 62 (Sesión permanente por tiempo).-** Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.

**Artículo 63 (Sesión permanente por tiempo y materia).-** Son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria hasta concluir la consideración del asunto en debate.

**Artículo 64 (Sesiones de Comisiones y Comités).-** Las sesiones de Comisiones y de Comités se ajustarán a las modalidades y procedimientos establecidos para las sesiones del pleno.

**Artículo 65 (Actas de sesiones de Comisión y de Comité).-** Las Comisiones remitirán semanalmente a la Presidencia de la Asamblea Constituyente las actas de sus sesiones.

## CAPÍTULO III
## MOCIONES

**Artículo 66 (Tipos de mociones).-** Se reconocen los siguientes tipos de mociones:

a) Previa
b) De orden
c) De aplazamiento
d) Emergente

En el caso de las tres primeras, el Presidente otorgará la palabra en orden de prelación.

**Artículo 67 (Previa).-** Moción previa es aquella por la cual se propone poner en conocimiento del plenario un asunto distinto del que se encuentra en debate y para cuya decisión tiene especial relevancia. Debe ser apoyada por, al menos, diez Constituyentes y será discutida y votada con preferencia al tema principal.

**Artículo 68 (De orden).-** Moción de orden es la que se refiere a cuestiones procedimentales y propuestas metodológicas. El procedimiento para su consideración es igual al señalado en el artículo anterior.

**Artículo 69 (De aplazamiento).-** Moción de aplazamiento es la que propone diferir el tratamiento del asunto en debate, en tanto se cumplan requisitos de información, trámite previo o impugnación en curso. Se resolverá por dos tercios de votos de los Constituyentes.

**Artículo 70 (Emergente).-** Moción emergente es toda propuesta nueva que resultare de la discusión del asunto principal. Su consideración y resolución será posterior a la del asunto principal, requiriéndose el apoyo de diez Constituyentes presentes.

## CAPÍTULO IV
## VOTACIONES

**Artículo 71 (Votación).-** Toda materia que se discuta en la Asamblea Constituyente se decidirá por dos tercios de votos.

**Artículo 72 (Quórum en votaciones).-** Ninguna votación será válida sin el quórum previsto en el artículo 38 de este Reglamento, el mismo que deberá mantenerse mientras aquélla se efectúe. Los Constituyentes no podrán abandonar la sala hasta que la Presidencia haya proclamado el resultado de la votación. Se computará como inasistencia a sesión la ausencia de los Constituyentes en el momento del voto.

**Artículo 73 (Formas de votación).-** Las votaciones se emitirán de acuerdo a las siguientes disposiciones:

**I.** En los asuntos de mero trámite, de procedimiento y en las mociones señaladas en el artículo 66, la votación se realizará por signo, levantando la mano o poniéndose de pie.

**II.** La aprobación de los textos constitucionales, en grande y en detalle, no podrán realizarse sino en forma nominal sin derecho a fundamentación.

**III.** Sólo en el caso previsto en el artículo 76, procede la votación nominal con derecho a fundamentación.

**Artículo 74 (Clase de votos).-** Se reconocen las siguientes clases de voto:

a) Afirmativo
b) Negativo
c) En blanco

**Artículo 75 (Obligatoriedad del voto).-** Todo Constituyente está obligado a emitir su voto y no le será permitido protestar contra el resultado de una votación.

El Presidente en ejercicio votará únicamente en caso de empate.

**Artículo 76 (Comprobación del voto).-** Cuando un Constituyente no estuviere de acuerdo con el dictamen del voto hecho por la Presidencia, podrá solicitar, con el apoyo de diez Constituyentes, la comprobación del voto, que podrá realizarse por signo o nominalmente, a elección del solicitante.

La comprobación nominal se realizará a viva voz por los Constituyentes presentes, pudiendo cada uno fundamentar su voto en un tiempo máximo de tres minutos.

**Artículo 77 (Reconsideración).-** La Asamblea Constituyente podrá reconsiderar un asunto resuelto siempre que dentro de las cuarenta y ocho horas lo solicite un Constituyente, apoyado por diez, y obtenga el voto favorable de dos tercios.

**Artículo 78 (Tabla de votaciones).-** El Secretario, encargado de registrar el resultado de las votaciones, deberá llevar una tabla secuencial y computada que le permita dar, en forma inmediata, los resultados.

## CAPÍTULO V
## PROCEDIMIENTO

**Artículo 79 (Iniciativa).-** La presentación de iniciativas de reforma constitucional es un derecho de todo ciudadano boliviano, especialmente de los Constituyentes. Se podrá ejercer individual o colectivamente.

**Artículo 80 (Presentación).-** Toda propuesta de reforma constitucional será precedida por una exposición de motivos y presentada a la Presidencia de la Asamblea Constituyente, en triple ejemplar, firmado por los proyectistas y adjuntando, en lo posible, registro electrónico de la misma.

**Artículo 81 (Trámite).-**

**I.** Las propuestas serán remitidas a las Comisiones para ser procesadas a través del o de los Comités respectivos, si estos existieren.

**II.** Los Comités considerarán las propuestas que se les remitan y elevarán el informe respectivo a la Comisión, acompañando el texto del proyecto de reforma constitucional.

**III.** La Comisión, por dos tercios de votos de sus miembros, aprobará el informe y el proyecto de reforma constitucional remitiéndolo al Pleno de la Asamblea.
**IV.** Las Comisiones, por intermedio de la Presidencia de la Asamblea Constituyente, podrán solicitar la opinión de otras Comisiones cuando lo consideren necesario.

**Artículo 82 (Etapas del debate).-** En el Pleno, los proyectos de reforma constitucional provenientes de las Comisiones serán tratados en grande y en detalle. Ningún proyecto podrá ser tratado en sus dos estaciones en una misma sesión.

**Artículo 83 (Impresión y distribución).-** La Presidencia dispondrá que por Secretaría General se proceda a la impresión inmediata de los proyectos de las Comisiones y su distribución a todos los Constituyentes, por los menos veinticuatro horas antes de iniciarse su consideración en el pleno.

La Asamblea no podrá ingresar al debate en grande si el proyecto de reforma constitucional no fue oportunamente impreso, distribuido e inscrito en el orden del día.

**Artículo 84 (Conclusión del debate y votación).-** El debate de un proyecto, en la estación en grande, concluirá cuando todos los Constituyentes inscritos en la lista de oradores hubieren hecho uso de la palabra.

**Artículo 85 (Redacciones sustitutivas y modificaciones).-**

**I.** Cuando se considere un proyecto de reforma original o un asunto principal y se presentaren redacciones sustitutivas, la aprobación del primero excluye la votación de las segundas.
**II.** Si no se reuniesen los dos tercios de votos para la aprobación del proyecto original o asunto principal, se votarán las fórmulas sustitutivas en el orden de su presentación.
**III.** Cuando únicamente se propusieren modificaciones al texto original, se procederá al voto salvando las modificaciones. Aprobado el texto principal, se someterán a votación las modificaciones propuestas.

**Artículo 86 (Votación por partes).-** Los proyectos de reforma constitucional podrán ser votados por partes únicamente en la consideración en detalle.

**Artículo 87 (Aplazamiento de cuestiones esenciales).-** Si un artículo o asunto considerado esencial no reuniere los dos tercios requeridos para su aprobación, será automáticamente aplazado, decretándose su retorno a la Comisión respectiva, en la que deberán realizarse los esfuerzos necesarios en la búsqueda del consenso necesario y de la redacción alternativa respectiva, dentro del plazo que se otorgue al efecto.

**Artículo 88 (Aprobación final).-** Una vez concluida la aprobación en detalle del nuevo texto constitucional, la Comisión de Concordancias y Redacción Final, en el plazo de siete días calendario, remitirá la redacción final de la nueva Constitución Política del Estado al Pleno, la que será considerada y aprobada globalmente, por dos tercios de votos de los miembros de la Asamblea, en sesión especial y solemne.

Para esta votación, el texto remitido por la Comisión será impreso y distribuido a todos los Constituyentes tres días antes de la sesión, el menos.

Artículo 89 (Remisión a la Presidencia de la República).- Producida la aprobación final de la nueva Constitución Política del Estado, una Comisión Especial, integrada por la Directiva de la Asamblea y los Jefes de las Bancadas Políticas, se trasladará a la ciudad de La Paz para entregar el texto al Presidente de la República para efectos de la convocatoria al referéndum previsto en la Ley Nº 3364 de 6 de marzo de 2006.

## CAPÍTULO VI
## PUBLICACIONES

**Artículo 90 (Publicaciones oficiales).-** Serán publicaciones oficiales de la Asamblea Constituyente:

a) El Redactor, que se editará mensualmente, conteniendo las actas de las sesiones del Pleno y de las Comisiones.
b) Al finalizar la Asamblea Constituyente se publicará el texto completo de la nueva Constitución Política del Estado, con la nómina completa de los Constituyentes.
c) Informe de gestión del Presidente de la Asamblea Constituyente.
d) Las memorias de la Asamblea Constituyente, redactadas bajo responsabilidad del Segundo Secretario.

# TÍTULO IV
# APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

## CAPÍTULO I
## ASESORÍAS TÉCNICAS

**Artículo 91 (Asesorías Técnicas).-** La Directiva, Comisiones y Comités de la Asamblea Constituyente dispondrán de asesores para apoyar sus labores en temas que requieran conocimiento y experiencia especializados.

**Artículo 92 (Cooperación).-** Toda cooperación oficial a favor de la Asamblea Constituyente, sea de organismo público o privado, nacional o internacional, deberá ser canalizada a través de la propia Asamblea, por intermedio de su Directiva, Comisiones, Brigadas Departamentales o Bancadas Políticas.

## CAPÍTULO II
## SISTEMA ADMINISTRATIVO

**Artículo 93 (Oficial Mayor).-** El encargado del sistema administrativo de la Asamblea Constituyente es el Oficial Mayor. Dependerá directamente de la Directiva de la Asamblea.

Será nombrado, mediante concurso de méritos y por el voto de dos tercios de la Directiva.

Presentará a consideración de la Directiva, una estructura de organización administrativa y el presupuesto de funcionamiento de la Asamblea. Ambos documentos deberán ser aprobados por el Pleno de la Asamblea.

**Artículo 94 (Secretario General).-** Es responsable de asistir a la Directiva durante y fuera de las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente. Poner a disposición de los Constituyentes los proyectos en trámite; remitir la correspondencia aprobada en sala y recibirla para su tratamiento, así como redactar la agenda diaria.

Será nombrado, a propuesta del Presidente de la Asamblea, por dos tercios de votos de la Directiva, dependiendo directamente de ella.

## CAPÍTULO III
## RECURSOS FINANCIEROS

**Artículo 95 (Presupuesto).-**

**I.** Es facultad privativa de la Asamblea Constituyente aprobar su presupuesto, el que será enviado al Ministerio de Hacienda para su inclusión en el presupuesto general de la nación y para el trámite congresal respectivo. El presupuesto aprobado por la Asamblea no podrá ser modificado de modo alguno.

**II.** La Asamblea ejecutará su presupuesto con plena autonomía. Ningún funcionario podrá exigir otro documento que no sea la orden de pago de su Presidente, refrendada por dos Constituyentes Secretarios.

**Artículo 96 (Informe de ejecución presupuestaria).-** La Directiva presentará al Pleno informe circunstanciado de la ejecución presupuestaria, al concluir la gestión o cuando aquel lo requiera.

Para la administración y ejecución presupuestaria se aplicarán las normas y procedimientos establecidos por los Sistemas de Administración y Control Gubernamental (SAFCO)

**Artículo 97 (Pasajes).-** Los Constituyentes recibirán dos pasajes aéreos mensuales, pagados por la Asamblea Constituyente, para constituirse en sus distritos y circunscripciones territoriales.

## CAPÍTULO IV
## RECURSOS HUMANOS

**Artículo 98 (Régimen).-** Los funcionarios de la Asamblea Constituyente se hallan bajo el régimen y normas del Estatuto del Funcionario Público y del Sistema de Administración de Personal del sector público.

**Artículo 99 (Nombramiento y remoción).-** Los funcionarios de la Asamblea Constituyente serán nombrados por mayoria absoluta de la Directiva y de acuerdo al Manual de Cargos.

## CAPÍTULO V
## BIENES Y SERVICIOS

**Artículo 100 (Patrimonio).-** Los inmuebles, vehículos, muebles, equipos, útiles, documentación y objetos ornamentales, que se encuentren inventariados como propiedad de la Asamblea Constituyente, constituyen patrimonio inalienable e inembargable. Su conservación y administración son responsabilidad del Oficial Mayor.

**Artículo 101 (Prohibición).-** Queda terminantemente prohibido extraer muebles, equipos, documentos, útiles u otros objetos fuera del local de la Asamblea Constituyente, sin la autorización de la Directiva.

**Artículo 102 (Régimen legal).-** Para la adquisición, administración, conservación y disposición de bienes, así como para la contratación y prestación de servicios personales se aplicarán las normas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios previsto en la Ley SAFCO.

**Artículo 103 (Destino final del patrimonio).-** Concluidas las tareas de la Asamblea Constituyente, mediante resolución expresa del Pleno, se dispondrá el destino final de los bienes que integran su patrimonio.

## CAPÍTULO VI
## DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 104 (Reforma del Reglamento).-** El presente Reglamento podrá ser reformado, total o parcialmente, por voto afirmativo de dos tercios de sus miembros.

**Artículo 105 (Dispensa de la observancia del Reglamento).-** La Asamblea no podrá dispensarse de la observancia de este Reglamento, salvo por resolución expresa votada por dos tercios de sus miembros.

**Artículo 106 (Reglamento Administrativo y Manual de Funciones).-** La Oficialía Mayor formulará los proyectos del Reglamento Interno Administrativo y Manual de Cargos y Funciones que regirán el funcionamiento administrativo de la Asamblea Constituyente.

[91]

*La REPAC es creada en marzo de 2006, con un doble objetivo:*

- √ *Establecer una relación permanente con la Sociedad Civil para explicar y concientizar a la población sobre la importancia del proceso constituyente.*
- √ *Articular a la Sociedad Civil con las y los constituyentes, a través de la sistematización de demandas para ser entregadas en las respectivas Comisiones.*

*Dentro de esta perspectiva presenta una propuesta de Reglamento General para la Asamblea Constituyente, se trata de una sistematización de las propuestas de reglamentos, recopilados en los meses de junio y julio de 2006, que incluye las propuestas de los partidos políticos, propuestas individuales de parlamentarios e, incluso, experiencias de Reglamento de Asambleas Constituyentes de Venezuela, Colombia y Ecuador.*

*A partir de un concepto de Asamblea Constituyente independiente y soberana, propone a través de la redacción de 89 artículos las normas que deben regir su organización y funcionamiento.*

*Respecto a la estructura orgánica y funcional, propone 2 niveles: una estructura interna y una externa de apoyo. El nivel de estructura interna conformado por: la Plenaria – la Junta Directiva – las comisiones y subcomisiones – las brigadas departamentales – las brigadas de circunscripciones uninominales – los jefes de bloques políticos. A nivel externo, estaría la oficina técnica de apoyo y la oficina de administración y servicios.*

*La Asamblea o Plenaria se constituye en el nivel superior de decisiones; su finalidad y atribuciones se enmarca en la refundación del país, a partir del poder originario.*

*Entre otros, plantea que todo proceso de votación debe ser público y sólo pueden ser de carácter secreto si así lo acuerdan la mayoría de los constituyentes presentes, salvo algunas especificaciones concretas al respecto, contempladas en el Reglamento.*[288]

288 Equipo editor

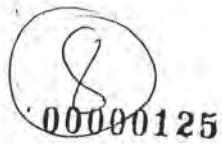

**Representante nacional de REPAC**
Gisela López Rivas
**Oficina nacional:**
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

**ENLACES DEPARTAMENTALES:**

**Chuquisaca**
Virginia Kolle Caso
vkolloc@yahoo.es
Telf. 72877668

**La Paz**
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

**Cochabamba**
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

**Santa Cruz**
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

**Potosí**
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

**Beni**
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

**Pando**
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

**Tarija**
Dario Gareca
marceloag@hotmail.com
Telf. 71196485

**Oruro**
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

# PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# (REPAC)

289

289 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. S. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 29 / FOLIO. 0125 - 0153 /GESTION 2006 - 2007

00000126

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomeu@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Ibet Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71140920

Tarija
Darío Careca
marcelocey@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249622

# PRESENTACION

La presente "Propuesta de Reglamento General de la Asamblea Constituyente" es resultado de la sistematización de propuestas de reglamentos para la Asamblea Constituyente que la REPAC ha recopilado durante los dos últimos meses.

En ese sentido, se ha considerado las diversas propuestas de los partidos políticos con representación parlamentaria, propuestas individuales de parlamentarios y actores estratégicos, así como la consulta de las experiencias de Reglamento de Asambleas Constituyentes de Venezuela, Colombia y Ecuador.

Asimismo, se ha consultado el actual Reglamento de Debates de la Cámara de Diputados como de los Concejos Municipales del país, como experiencias cercanas de organización y desarrollo de la deliberación en instancias de representación política.

En el proceso de recopilación y sistematización de las propuestas se ha contado con la participación de profesionales de la REPAC, la GTZ a través del proyecto PADEP y la opinión de especialistas vinculados al área.

La "Propuesta de Reglamento de la Asamblea Constituyente" es un insumo más para ser considerado por los miembros de la Asamblea Constituyente, ya que pretende contribuir con resultados técnico-políticos que faciliten la deliberación soberana de los constituyentes.

00000127

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

PROPUESTA

Representante nacional de REPAC
Giseta López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES
DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Rock
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
marcelooy@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249672

# REGLAMENTO GENERAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## CAPÍTULO I
## Disposiciones Generales

### Artículo 1 (Objeto)

El presente Reglamento tiene el objeto de normar la organización y funcionamiento de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

### Artículo 2 (Naturaleza)

La ASAMBLEA CONSTITUYENTE es la depositaria de la voluntad popular, expresión de la soberanía y representación popular con carácter de Poder Originario. Tiene por finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado.

Los integrantes de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE son representantes del pueblo y no están sujetos a mandato alguno, ni dependerán de autoridad distinta a la propia Asamblea. Sus opiniones y votos obedecerán únicamente al pueblo, al cual representan, y a los dictados de su conciencia.

### Artículo 3 (Marco Jurídico)

La organización, atribuciones y funcionamiento de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, se rigen por lo establecido en el presente Reglamento General y las normas internas que emitan sus autoridades competentes.

A los efectos de evitar vacíos, se aplicará en forma supletoria el Reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados

### Artículo 4 (Ámbito de aplicación)

El uso y aplicación del presente Reglamento es de carácter obligatorio para los Constituyentes, los funcionarios de todas las unidades de apoyo de la Asamblea y los poderes públicos en el ámbito de sus competencias.

Las normas de este Reglamento obligan, en lo que sea pertinente, a cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la AC.

3

00000128

**Repac**

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:

Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Rock
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Gareca
mecelucay@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249622

Su modificación requiere la conformidad de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea.

## CAPÍTULO II
## Constitución y de los miembros de la Asamblea Constituyente

**Artículo 5 (Constitución)**

La ASAMBLEA CONSTITUYENTE está integrada por 255 representantes elegidos por sufragio universal y directo en los comicios electorales del 02 de julio de 2006, acreditados por la Corte Nacional Electoral.

**Artículo 6 (Denominación)**

El denominativo y razón de tratamiento de los miembros de la Asamblea, será CONSTITUYENTE.

**Artículo 7 (Investidura)**

Los miembros de la Asamblea, en su carácter de Constituyentes, gozan de las mismas inmunidades y prerrogativas acordadas a senadores y diputados por la actual Constitución Política del Estado.

Durante la duración de la Asamblea, ningún constituyente podrá ser detenido en materia criminal, sin previa autorización de dos tercios de la Asamblea, salvo en caso de delito flagrante.

**Artículo 8 (Sustituciones)**

En caso de ausencia, impedimento, enfermedad, cuando exista auto de procesamiento ejecutoriado o deceso de un representante electo, ocupará su lugar el sustituto del mismo, previa acreditación de la Corte Nacional Electoral en aplicación del artículo 11 de la Ley 3364 de 6 de marzo de 2006 a petición expresa de la Presidencia de la AC.

**Artículo 9 (Duración)**

La ASAMBLEA CONSTITUYENTE sesionará en la forma establecida por el presente Reglamento hasta un máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días desde su instalación. Asimismo podrá ampliar la vigencia de su mandato por un plazo no mayor a un año.

4

00000129

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Rock
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojopiolundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Garcia
mwzelaya@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf 72453367 - 5249622

**Artículo 10 (Forma de Remuneración)**

Los constituyentes tienen derecho a una remuneración mensual similar a la de un Diputado Nacional, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Por concepto de asistencia al total de las Sesiones plenarias: 25%
- Por concepto de trabajo en comisiones y subcomisiones: 25%
- Por concepto de trabajo en las sesiones y deliberaciones departamentales: 25%
- Por concepto de asistencia a sesiones y encuentros circunscripcionales: 25%

Las faltas sin licencia a las actividades programadas y asignadas por el pleno, serán pasibles a un descuento del 5% del total de la remuneración mensual por cada falta.

El total de las multas constituirá un fondo social y serán utilizadas en actividades propias de los Constituyentes, por decisión de la mayoría absoluta.

Las licencias serán solicitadas al presidente de la Asamblea por escrito con 24 horas de anticipación. Las faltas sin licencia no podrán exceder de 3 días continuos en un mes y 5 días discontinuos durante cada semestre.

**Artículo 11 (Obligaciones)**

El Constituyente tendrá las siguientes obligaciones:

I. Asistir a cada una de las sesiones de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, sean estas de plenarias, de comisiones o subcomisión.
II. Asistir e informar a sus electores en las sesiones departamentales y circunscripcionales.
III. Programar, organizar y asistir a las sesiones circunscripcionales y departamentales en coordinación con la Oficina Técnica de Apoyo.
IV. Formar parte activa y obligatoria de las comisiones.
V. Respetar las opiniones vertidas por los (as) Constituyentes sin discriminación de genero, educación y étnica.
VI. Promover la participación efectiva de la sociedad civil en las deliberaciones públicas de los departamentos y circunscripciones organizando mesas temáticas.
VII. Canalizar hacia las sesiones de Asamblea, las propuestas recogidas en las sesiones circunscripcionales y departamentales;
VIII. Trabajar en forma coordinada con los Constituyentes de su circunscripción y departamento.

00000130

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:

Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
marcelaag@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

**Artículo 12 (Prohibiciones)**

La función de Constituyente es de dedicación exclusiva e incompatible con cualquier otra actividad pública o privada. Los Constituyentes no podrán celebrar contratos por sí o por interpuestas personas con el sector público ni privado, con excepción de las actividades académicas siempre que no alteren la dedicación exclusiva antes dispuesta. Las prohibiciones expresas son:

1. Intervenir en la decisión de asuntos públicos en los cuales tengan interés personal o los tuvieran sus cónyuges, sus parientes hasta el cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad.
2. Celebrar contratos por si o por terceros, sobre bienes, rentas, ejecución de obras y prestación de servicios regulados o supervisados por los poderes públicos del Estado.
3. Ejercer funciones de administrador (a), arrendatario (a), concesionario (a) o adjudicatario (a) de bienes, obras, servicios públicos y explotaciones Estatales, servir de intermediario (a), fiador (a), deudor (a) y en cualquier otra actividad financiera, comercial, industrial o de servicios en general, en la cual se encuentre relacionado el Estado, sus bienes, servicios y obligaciones.
4. Usar indebidamente la información y las influencias derivadas del cargo que ejerce para obtener beneficios para si, familiares o terceros en los asuntos o trámites que se ventilen en los poderes públicos o que se deriven o generen en estos.
5. Abandonar las sesiones sin autorización de la presidencia de la Asamblea.
6. Asistir en Estado de ebriedad o bajo efecto de estupefacientes.
7. Utilizar los bienes públicos en actividades que no sean oficiales.
8. Utilizar medios verbales y/o simulados o cualquier forma de violencia que impida el ejercicio de los derechos políticos de los (as) Constituyentes, en razón de género, nivel de educación o identidad cultural.

**Artículo 13 (Sanción por incumplimiento)**

El incumplimiento injustificado de las obligaciones establecidas para los constituyentes por este Reglamento, dará lugar a las siguientes sanciones:

I. Al primer incumplimiento, se aplicará amonestación verbal de parte de la Presidencia de la Asamblea;
II. Al segundo incumplimiento, se aplicará amonestación escrita de parte de la Presidencia de la Asamblea;
III. Al tercer incumplimiento, se aplicará suspensión proporcional de la remuneración correspondiente a la inasistencia;
IV. Al cuarto incumplimiento, se aplicara la suspensión total de la remuneración mensual.

6

00000131

Repac
Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877068

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rcenia@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jimenez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Garcia
[illegible]
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249672

V. Al quinto incumplimiento, se aplicará inhabilitación permanentemente y en consecuencia se procederá a la sustitución del Constituyente conforme lo estipula el artículo 11 de la Ley 3364 de 6 de marzo de 2006.

La Inhabilitación de un Constituyente será determinada por dos tercios de votos de los miembros presentes en sesión plenaria convocada para el respecto. Se preservará al Constituyente las garantías del debido proceso, y tendrá tratamiento exclusivo sin tocar otros puntos o actividades ajenas al propio debate.

## CAPÍTULO III
## Estructura orgánica y funcional

**Artículo 14 (Estructura Orgánica)**

La Asamblea Constituyente tiene la siguiente estructura orgánica interna:

I. Asamblea o Plenaria
II. Junta Directiva
III. Comisiones y Subcomisiones
IV. Brigadas Departamentales
V. Brigadas de Circunscripciones uninominales
VI. Jefes de Bloques Políticos

La Asamblea Constituyente tiene la siguiente estructura orgánica externa de apoyo:

I. Oficina Técnica de Apoyo
II. Oficina de Administración y Servicios

### SECCIÓN I
### Asamblea o Plenaria

**Artículo 15 (Naturaleza y Finalidad)**

La Asamblea o Plenaria constituye el nivel superior de decisión, conformado por la totalidad de los Constituyentes en ejercicio. Su finalidad y atribuciones es la de poder originario para la refundación del país.

### SECCIÓN II
### Junta Directiva

7

00000132

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
oimac8812@yahoo.es
Telf. 71506583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Loayza
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rcenia@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eldy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Garnica
marcelvag@hotmail.com
Telf. 71190485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

**Artículo 16 (Composición y elección)**

La Junta Directiva esta compuesta por una Presidencia, Cuatro Vicepresidencias y seis Secretarias.

**Artículo 17 (Atribuciones de la Junta Directiva)**

Son atribuciones de la Junta Directiva:

1) Dirigir la organización y las actividades de la Asamblea Constituyente;
2) Programar el trabajo de la Asamblea, fijar el calendario de actividades del Plenaria, de las Comisiones, de las Brigadas Departamentales y Circunscripcionales, y coordinar los trabajos de sus distintos órganos, en consulta con los Jefes de Bloques políticos.
3) Presentar, para su aprobación por la Asamblea, el proyecto de presupuesto, controlar su ejecución y presentar ante la Plenaria un informe sobre su cumplimiento.
4) Supervisar el manejo administrativo, financiero y de personal de la Asamblea.

**Artículo 18 (Atribuciones de la Presidencia)**

Son atribuciones de la Presidencia:

1) Asumir la representación oficial de la Asamblea y hablar en nombre de ella.
2) Iniciar, dirigir, prorrogar, suspender y cerrar las sesiones de Plenaria.
3) Disponer para cada sesión la agenda y el orden del día.
4) Representar a la Asamblea en todos los actos públicos y privados.
5) Velar la distribución equitativa del presupuesto asignado a la Asamblea, entre todas las Comisiones, subcomisiones, brigadas departamentales y circunscripcionales.
6) Dirigir los debates velando el cumplimiento del orden del día, el decoro en el desarrollo de las sesiones y la estricta observancia del presente Reglamento.
7) Anunciar la materia en debate, fijar las proposiciones en las que se basará la votación, proclamar y firmar las resoluciones de la Asamblea.
8) Firmar las resoluciones, comunicaciones y demás documentos oficiales de la Asamblea.
9) Remitir a las Comisiones los asuntos que sean de su competencia y recibir información de las mismas.
10) Requerir a las Comisiones expidan oportunamente sus informes, en caso de demora o urgencia.
11) Disponer la oportuna publicación de los documentos producidos por la Asamblea.

8

00000133

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telelax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:

Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkolleca@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Loigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Carla Rock
rcarla@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Garcia
marcelonga@hnlmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

12) Disponer la impresión de los informes y conclusiones de las Comisiones, para su tratamiento por la Asamblea.
13) Requerir prudencia y respeto de los Constituyentes o espectadores cuando hubiere motivo para ello, en caso de reincidencia o perturbación grave, disponer el desalojo y/o la intervención de la fuerza pública.
14) Suscribir y certificar, con el Primer Secretario, las actas de las sesiones de la Asamblea.
15) Solicitar a los órganos del Poder Público y a todas las autoridades, la cooperación y los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.
16) Autorizar y acreditar la presencia de medios de comunicación en la Asamblea.
17) Autorizar los pagos, debidamente sustentados en el Presupuesto de la Asamblea.
18) Aprobar la contratación de personal de la Oficina Técnica y Oficina de Servicios Administrativos, para el apoyo de la Asamblea, de las comisiones y brigadas.

**Artículo 19 (Atribuciones del Primera Vicepresidencia)**

1) Reemplazar en la Presidencia de la Asamblea, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
2) Convocar y coordinar, en consulta con el Presidente, reuniones de Bloques Políticos.
3) Coordinar el relacionamiento de la Asamblea con las Organizaciones sociales, sectoriales y regionales.

**Artículo 20 (Atribuciones de la Segunda, Tercera y Cuarta Vicepresidencia)**

1) Realizar el seguimiento al trabajo de las brigadas departamentales y circunscripcionales.
2) Asumir, en orden sucesivo, las atribuciones señaladas a la Primera Vicepresidencia, en ausencia o impedimento de su titular.

**Artículo 21 (Atribuciones de la Primera Secretaría)**

Son atribuciones de la Primera Secretaria de la Asamblea:

1) Proponer al Presidente el Orden del Día.
2) Asistir al Presidente durante las sesiones plenarias.
3) Verificar el quórum al comienzo de cada sesión.
4) Organizar la correspondencia a ser tratada en el Pleno.
5) Dar cuenta en cada sesión de los asuntos que debe conocer la Asamblea.

9

00000134

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kollo Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Rock
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Gareca
marcelcag@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

6) Registrar las votaciones nominales, computar las que se expresan por signo y dar parte al Presidente para que éste proclame el resultado que corresponda.
7) Llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea y los demás libros de registro necesarios, para dejar constancia de las otras actividades del cuerpo. Los libros llevarán el sello de la Asamblea en cada hoja y deberán abrirse o cerrarse mediante acta suscrita por el Presidente y el Secretario.
8) Expedir copia certificada de las actas, documentos en curso o del archivo, a solicitud escrita de toda persona interesada y dando cuenta al Presidente.
9) Despachar las comunicaciones que acuerde la Asamblea o la Presidencia y resguardar los archivos de la Asamblea.
10) Distribuir oportunamente a los constituyentes el orden del día.
11) Los demás que le sean atribuidas por la Asamblea o la Presidencia.

**Artículo 22 (Atribuciones de la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secretaría).**

1) Coordinar y efectuar seguimiento al trabajo de las comisiones y subcomisiones de la Asamblea. Cada una de las cinco Secretarías tendrá a su cargo la coordinación y supervisión de una o más Comisiones, por asignación de la Presidencia.
2) Asumir, en orden sucesivo, las atribuciones señaladas a la Primera Secretaría, en ausencia o impedimento de su titular.
3) Los Constituyentes Secretarios (as) son iguales en jerarquía y asistirán a la Presidencia en el desarrollo de las sesiones plenarias.

## SECCIÓN III
## Comisiones y Subcomisiones

**Artículo 23 (Naturaleza).**

Las Comisiones y Subcomisiones son instancias orgánicas de trabajo, coordinación y consulta de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, que cumplen funciones específicas señaladas en el presente Reglamento. Sus principales bases son:

a) Todas las comisiones tienen el mismo nivel jerárquico
b) Son instancias de deliberación y concertación de los asuntos a ser tratados por el Plenario.
c) Proponen acuerdos arribados en el área o las temáticas asignadas bajo su responsabilidad.
d) Canalizan las propuestas de su área al Plenario.
e) Tienen por función generar acuerdos y consensos sobre los temas de interés de la Asamblea.

00000135

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:

Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkoflec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77380911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
marcoleag@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

**Artículo 24 (Número y denominación de las Comisiones)**

El numero mínimo de Comisiones y su denominación será de acuerdo al siguiente detalle:

1. Principios y Valores Constitucionales
2. Derechos y Garantías Constitucionales
3. Estructura del Estado (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial; Instituciones de Defensa de la Sociedad y Sistema de Administración Pública, y organismos con características especiales afines)
4. Régimen de Autonomías, Descentralización y Organización de Unidades Político Administrativas.
5. Régimen Social (Trabajo, Salud, Educación y Seguridad Social)
6. Régimen Tierra Territorio, ordenamiento territorial; Recursos Naturales, Medio Ambiente y Biodiversidad.
7. Recursos Naturales estratégicos no renovables
8. Régimen Económico (descentralización financiera, régimen impositivo, y organismos con características especiales afines)

**Artículo 25 (Metodología de trabajo).**

El trabajo de las Comisiones y Subcomisiones se regirá por la metodología de taller participativo, posibilitando la participación y discusión de todos sus miembros en la búsqueda de consensos. Asimismo atenderá audiencias públicas a las diferentes formas de organización de la sociedad civil.

**Artículo 26 (Fases de trabajo).**

Para Comisiones y Subcomisiones se establecen dos fases de trabajo:

1. Fase I. Discusión paralela de los Principios y Valores, Derechos y Garantías constitucionales y la Estructura de Estado de la nueva Constitución;

2. Fase II. Trabajo en temas específicos asignados a partir de los resultados de la Fase I

**Artículo 27 (Primera Fase de trabajo).**

La Primera Fase de trabajo tendrá una duración de un mínimo de tres meses a un máximo de seis meses. Durante la misma, todas las Comisiones, integradas por las Subcomisiones necesarias, tendrán por finalidad definir el contenido de los grandes lineamientos de discusión y consenso de la nueva Constitución Política del Estado.

11

00000136

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
oimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Loayza
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rcenia@hotmail.com
Telf. 7738911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146020

Tarija
Dario Gareca
marecelosy@hotmail.com
Telf. 71190485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249622

**Artículo 28 (Composición de las Comisiones)**

Cada Bloque Político comunicará al Presidente de la Junta Directiva, por escrito, la nómina de sus representantes a las Comisiones, procurando una representación plural y proporcional en número y equidad en género para cada Comisión.

Sobre esta base, la Junta Directiva procederá a la designación por mayoría absoluta de sus miembros a la directiva de las Comisiones, velando asegurar la participación proporcional de las diversas representaciones políticas. De igual modo se designara un secretario (a) adicional por cada una de las Subcomisiones necesarias que se organicen al interior de cada Comisión.

Todo constituyente en ejercicio obligatoriamente será miembro titular de una Comisión.

**Artículo 29 (Directivas).**

Las Comisiones tendrán una Directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario en la Primera Fase. En la segunda fase, las Comisiones tendrán un Secretario adicional por cada Subcomisión.

**Artículos 30 (Funciones de las Comisiones).**

Las Comisiones se ocuparán, en general, de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán en su área, además de las siguientes funciones:

1. Informar al Pleno de la Asamblea sobre los consensos arribados, para su tratamiento y aprobación en plenaria.
2. Informar periódicamente sobre los avances del trabajo de la Comisión.
3. Brindar resultados a la Oficina Técnica de Apoyo, para el trabajo de los constituyentes en las sesiones circunscripcionales y departamentales.

**Artículo 31 (Composición de Subcomisiones).**

Las Subcomisiones son instancias operativos y de investigación y estarán conformadas por los miembros titulares de la respectiva Comisión.

Una vez conformadas las Comisiones, éstas propondrán para aprobación de la Asamblea las Subcomisiones que deberán funcionar para proseguir el trabajo en base a los lineamientos aprobados por la Plenaria de la Asamblea.

12

00000137

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-3496668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES
DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olmac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomcn@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojosprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
marcelong@hotmail.com
Telf. 71190485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

Aprobadas por mayoría absoluta de la Asamblea la nueva estructuración de Subcomisiones, comenzarán a funcionar en forma inmediata bajo la misma metodología establecida para la fase I de Trabajo.

**Artículo 32 (Facultades de las Subcomisiones)**

Las Subcomisiones tendrán la facultad de elaborar informes y conclusiones en las materias de su competencia o las les encomienden las Comisiones a las que pertenecen. Además podrán canalizar las propuestas y sugerencias de la sociedad civil al pleno de sus Comisiones. Las subcomisiones informarán periódicamente a la presidencia de sus comisiones sobre los avances de su trabajo para su tratamiento en esta instancia y su posterior presentación a la plenaria o Asamblea.

**Artículo 33 (Comisión Especial de Redacción).**

Durante el desarrollo de todo el trabajo de la Asamblea Constituyente, se conformará una Comisión Especial de Redacción que tendrá por finalidad integrar las distintas cuestiones aprobadas por la Asamblea y dar coherencia al texto constitucional.

Esta comisión estará integrada por un miembro de cada Comisión, de la Asamblea Constituyente.

La Comisión Especial de Redacción consultara periódicamente a las distintas Comisiones y Subcomisiones los avances en la redacción del proyecto de constitución, de forma tal de posibilitar cuestionamientos a posibles contradicciones o incoherencias presentadas con relación a las cuestiones aprobadas en la Plenaria o Asamblea.

**Artículo 34 (Otras Comisiones Especiales)**

La Asamblea podrá crear comisiones especiales por dos tercios de votos para la realización de tareas determinadas o estudios específicos. Estará compuesta por el número de miembros que se considere necesario.

**Artículo 35 (Apoyos técnicos a las Comisiones y Subcomisiones).**

Cada Comisión contará con un Secretario Técnico de Comisión, el cual no será un Constituyente y será nombrado y dependiente de la Oficina Técnica de Apoyo. Este Secretario Técnico es el encargado de organizar y apoyar técnicamente en el tratamiento de los temas específicos de la Comisión. El Secretario Técnico responde, por sus funciones, ante el Presidente de la Comisión, quien supervisará sus labores. Para el cumplimiento de sus objetivos, coordinará sus tareas con el Director de la Oficina Técnica de Apoyo y los funcionarios respectivos de la Junta Directiva.

13

00000138

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES
DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olmac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Carla Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Gareca
marcelogg@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Pinto
Telf. 72453367 – 5249022

Cada Subcomisión tendrá un Asistente Técnico, el cual no será un Constituyente y serán nombrados y dependientes de la Oficina Técnica de Apoyo. Este Asistente Técnico es el encargado de apoyar en los procesos de discusión a través de la sistematización de resultados y provisión de documentos con los consensos arribados en cada reunión. Para el efecto coordinará con el Secretario Técnico de la Comisión.

## SECCIÓN IV
## Brigadas Departamentales

**Artículo 36 (Conformación).**

Los constituyentes electos en un mismo Departamento, se organizarán en Brigadas Departamentales, cuya directiva estará compuesta por una presidencia, una Vicepresidencia y dos Secretarías. Esta directiva deberá conformarse siguiendo los criterios de representación plural, proporcional y democrática, dentro de los 30 días desde la instalación de la Asamblea.

**Artículo 37 (Aviso a la Presidencia de la Junta Directiva)**

Las Brigadas su conformación y directiva a la Presidencia de la Junta Directiva, mediante nota escrita y firmada por todos sus miembros. A dicha nota, se acompañará el acta de la reunión en la que se hubiera conformado su Directiva por mayoría absoluta de sus miembros.

## SECCION V
## Brigadas Circunscripcionales

**Artículo 38 (Brigadas Circunscripcionales Uninominales)**

De igual forma los Constituyentes de cada circunscripción, organizaran su trabajo de informe y consulta con sus electores y las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito territorial de su circunscripción uninominal.

## SECCION VI
## Bloque políticos

**Artículo 39 (Formación)**

Los Constituyentes pertenecientes a un mismo partido político, Agrupación Ciudadana o Pueblo Indígena, se organizaran en Bloques políticos. Para la

00000139

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rcenia@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprolundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Garecа
[illegible]
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

organización de un Bloque político la organización política debe contar con un mínimo de 5 Constituyentes electos y quienes no alcancen este número deberán acogerse a uno de los Bloques que cumplen este requisito, según su propia volunta y/o afinidad política.

**Articulo 39 (Elección)**

Los Jefes de Bloque políticos deberán elegirse por la mayoría absoluta de los miembros de una misma organización política, dentro de los primeros quince días a partir de la instalación de la Asamblea y, comunicaran esta decisión a la presidencia de la Junta Directiva en forma Escrita.

**Articulo 39 (Funciones)**

Los Jefes de Bloques políticos conformaran la instancia de consulta y coordinación de la Junta Directiva para la definición de la agenda de sesiones plenarias y de comisiones, para promover medidas prácticas para la agilización del debate y para la consecución de acuerdos preliminares en el tratamiento de asuntos de interés de la Asamblea.

**Articulo 39 (Infraestructura y Personal).**

A los efectos de efectivizar sus actividades, las Brigadas coordinarán su trabajo con la Dirección General de la Oficina Técnica de Apoyo.

Los Bloques políticos tendrán oficinas, mobiliario y personal de apoyo que le asigne la Asamblea. Este personal será de libre contratación por cada Bloque Político.

## CAPÍTULO V
## Funcionamiento y Procedimientos de la Asamblea Constituyente

### SECCIÓN I
### Modalidades

**Articulo 40 (Modalidades).**

Para su funcionamiento la Asamblea Constituyente realizará sesiones de trabajo mensual en el orden aquí establecido:

1. Trabajo en sesiones de Asamblea o Plenaria: una semana al mes;
2. Trabajo en sesiones de Comisiones y Subcomisiones: una semana al mes;

15

00000149

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Lofgue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
roenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprolundo@yahoo.es
Telf. 71148014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gaveca
marcelocag@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

3. Trabajo en sesiones departamentales: una semana al mes;
4. Trabajo en sesiones de circunscripción uninominal: una semana al mes.

**Artículo 41 (Sesiones de Asamblea o Plenaria)**

Serán las sesiones llevadas adelante por todos los constituyentes a los efectos de discutir los consensos arribados en las Sesiones de Subcomisiones y Comisiones.

**Artículo 42 (Sesiones de Comisiones y Subcomisiones)**

Son sesiones de Comisión las llevadas a cabo por todos los miembros de cada Comisión, en la semana destinada a sesiones de Subcomisión y Comisión.

Se considera sesión de Subcomisión a las llevadas a cabo por los integrantes de los Subcomisiones que hayan sido designados dentro cada Comisión. En la semana destinada a sesiones de Subcomisión y Comisión, podrán destinarse dos días a las sesiones de Subcomisión.

**Artículo 43 (Sesiones Departamentales)**

Se considera Sesiones Departamentales a los encuentros que los constituyentes mantengan con las organizaciones sociales representativas del departamento.

Estas sesiones serán planificadas conjuntamente las brigadas departamentales y la Oficina Técnica de Apoyo del departamento correspondiente, de forma tal de posibilitar la mayor participación social posible.

Los constituyentes circunscripcionales participaran en los diversos encuentros departamentales planificados en su departamento.

**Artículo 44 (Sesiones Circunscripcionales)**

Se considera Sesiones Circunscripcionales a los encuentros que los constituyentes mantengan con sus electores y organizaciones sociales de las circunscripciones uninominales en que hayan resultado electos.

Estas sesiones serán planificadas conjuntamente los constituyentes circunscripcionales y la Oficina Técnica de Apoyo del departamento correspondiente, de forma tal de posibilitar la mayor participación social posible.

16

00000141

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telelax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Vegnia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olmac8812@yahoo.es
Telf. 71590583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rcenia@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
mercoloco@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249622

Los constituyentes departamentales coordinarán, de acuerdo a sus posibilidades, su participación en los diversos encuentros circunscripcionales planificados en su departamento.

**Artículo 45 (Clasificación)**

Las diversas modalidades de sesión de la Asamblea Constituyente se clasifican en:

1. Ordinarias y,
2. Permanentes

## SECCIÓN II
## Sesiones Ordinarias

**Artículo 46 (Naturaleza)**

Las sesiones ordinarias son aquellas que se efectúan durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea Constituyente.

**Artículo 47 (Calendario Fijo).**

La Junta Directiva distribuirá los meses de sesiones ordinarias de forma tal de permitir, en forma alternada, igual cantidad de sesiones circunscripcionales, departamentales, de comisión y de Asamblea o pleno.

**Artículo 48 (Frecuencia y Duración).**

Las sesiones ordinarias tendrán la siguiente frecuencia y duración:

1 Las sesiones circunscripcionales y departamentales estarán supeditadas a la agenda que los constituyentes elaboren con la respectiva Oficina Técnica de Apoyo departamental, de acuerdo a lo regulado en el presente Reglamento;
2 La semana destinada a sesiones de Subcomisión y Comisión:
   - Dos sesiones de Subcomisión, los días lunes y martes, con horarios, que las mismas definan y con una duración no menor a las cinco horas diarias.
   - Tres sesiones de Comisión, los días miércoles, jueves y viernes, con horarios, que las mismas definan y con una duración no menor a las cinco horas diarias.
3 Una semana (cinco sesiones) de sesiones de Asamblea o Plenaria, con horario matinal de 9:00 a 12:00 y vespertina de 16:00 a 20:00 cada una.

00000142

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-340668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Loigue
adolfumen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Gareca
mineriong@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

**Artículo 49 (Carácter Público).**

Todas las sesiones ordinarias serán públicas y sólo podrán hacerse secretas cuando dos tercios de sus miembros así lo determinen.

**Artículo 50 (Quórum).**

Toda sesión ordinaria se efectuará con dos tercios del total de los miembros de la Asamblea, disponiendo si no hubiere Quórum una tolerancia de 30 minutos. Pasada los treinta minutos y de persistir la falta de Quórum, la presidencia dispondrá y suspenderá la sesión. Asimismo el presidente dispondrá la publicación de la nomina de inasistentes. Los constituyentes que lleguen con retraso o abandonen la sesión sin causa justificada, será sancionados como con una multa equivalente al 5% de la remuneración mensual.

Si transcurridas dos sesiones no se alcanza el quórum mencionado, la Asamblea sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros (50% + 1).

**Artículo 51 (La sesiones de Asamblea o Plenaria)**

Se inicia la Sesión del Pleno con la aprobación del orden del dia e iniciada la misma, ningún Constituyente podrá referirse a otros asuntos que no sean los definidos en el orden del día. Tampoco podrán hacer abandono del Pleno antes de su finalización, sino por motivos justificados y previa autorización de la Presidencia de la Junta Directiva.

Las Sesiones de la Asamblea o Plenaria serán divididas en dos periodos:

a) Primer periodo: donde se trataran temas administrativos tales como lectura de correspondencia, consideración de informes y otros aspectos de la misma índole.

b) Segundo periodo: Será para el tratamiento de temas relacionados a la discusión de temas inherentes a la Nueva Constitución.

Los asuntos de real necesidad y urgencia podrán ser considerados en el primer periodo de la sesión, siempre y cuando la mayoría de Constituyentes así lo considere, llamándose a este procedimiento dispensación de trámite.

**Artículo 52 (Uso de la palabra)**

Los Constituyentes harán uso de la palabra solo con autorización de la Presidencia. Si dos constituyentes pidiesen la palabra simultáneamente, la presidencia dará prioridad

00000143

Repac
Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kollo Caso
vkollocc@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olmac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Legue
adolfonien@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenia@holmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eldy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
[illegible]@holmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249022

a los Constituyentes que aún no hayan intervenido o en menor cantidad de veces en la discusión y, posteriormente a los demás por turno.

Ningún Constituyente podrá ser interrumpido mientras esta haciendo uso de la palabra, salvo por la presidencia, cuando estos no observen normas de buenas costumbres, se hagan alusiones personales o se dilate el tratamiento de los asuntos en discusión o aprobación; en caso de reincidencia, la presidencia privara de la palabra al reincidente hasta que concluya la discusión del tema. De persistir en su cometido, el (a) infractor (a) podrá ser desalojado hasta que termine la discusión y se inicie la votación.

Cada Constituyente podrá hacer uso de la palabra sobre el mismo tema en dos oportunidades como máximo y no excediéndose mas de diez minutos; el (a) Constituyente proponente de temas referidos a la Nueva Constitución podrá intervenir las veces que sea necesario para aclarar, explicar y fundamentar, siempre y cuando sus intervenciones no excedan el tiempo establecido.

El (a) presidente (a) de la Asamblea no podrá participar en los debates; en caso de que quiera intervenir, dejara momentáneamente su puesto al primer vicepresidente, o al secretario mientras dure la Sesión, entre tanto, su sustituto temporal no podrá intervenir en los debates y discusiones.

**Artículo 53 (De los invitados y personal de apoyo en las sesiones)**

Los funcionarios de apoyo y la ciudadanía en general podrán presenciar las sesiones en silencio, conservando compostura, no podrán introducir al recinto pancartas, afiches o propaganda alguna; quienes intenten alterar el orden serán desalojados por la fuerza pública u otra autoridad a pedido del presidencia.

Los ciudadanos que deseen que se trate en las sesiones, algún tema de interés colectivo, comunitario, indígena, regional u otro, deberán hacerlo a través de las sesiones en comisión y subcomisiones, las sesiones departamentales y por circunscripciones uninominales.

## SECCIÓN III
## Votaciones en Sesiones de Plenaria o Asamblea

**Artículo 54 (Voto)**

Cada Constituyente tendrá derecho a un (1) voto. En las comisiones sólo podrán votar aquellos que la integran como miembros.

00000144

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olmac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rcenia@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Garreca
marcelooo@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

**Artículo 55 (votos públicos y secretos)**

Las votaciones serán públicas, pero podrán ser secretas cuando así lo acuerden la mayoría de los constituyentes presentes o así lo establezca el presente Reglamento o disposiciones específicas. Las votaciones serán el resultado de los consensos a los que se arribe en la Asamblea o Plenaria.

**Artículo 56 (Votación Secreta)**

En los casos de votación secreta, la Presidencia designará una comisión escrutadora que actuará en la revisión de los votos emitidos y sobre el resultado de la votación. La votación secreta se hará por papeletas depositadas por los constituyentes llamados uno a uno por orden alfabético de apellido en urna destinada a tal efecto. Las papeletas indicarán únicamente "sí" o "no" o "abstención". Las papeletas en blanco se entenderán también como abstención, y las papeletas que contengan otras expresiones a las indicadas anteriormente, serán nulas.

Para la votación secreta se podrá utilizar cualquier medio automatizado que sea idóneo.

**Artículo 57 (Ininterrupción de la votación)**

Después que la Presidencia haya anunciado que comienza la votación, ningún constituyente podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma como se adelanta dicha votación.

**Artículo 58 (Empate).**

En caso de resultar empatada alguna votación, se procederá a una segunda ronda de votación y, de persistir el empate, el asunto en votación se considerara rechazado.

**Artículo 59 (Rectificación)**

De manera excepcional y por causales justificadas, la Junta Directiva tendrá la atribución de admitir por decisión de la mayoría absoluta la rectificación de la votación de un constituyente, por una sola vez.

**Artículo 60 (votaciones públicas y voto razonado)**

Las votaciones públicas se harán levantando la mano o poniéndose de pie. Cualquier Constituyente podrá pedir votación nominal, la que se hará siguiendo el orden alfabético de los apellidos, comenzando por aquél cuyo nombre sea sacado en suerte

20

00000145

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596563

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
marcolsag@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

por la Presidencia. En estas votaciones se anunciará el nombre de cada Constituyente, quien contestará "sí", "no" o "abstención".

Durante la votación se podrá razonar el voto por un máximo de tiempo de quince minutos. Para la votación pública se podrá utilizar cualquier medio automático que sea idóneo.

**Artículo 61 (Sesiones en Comisiones, Subcomisiones y Brigadas)**

Estas instancias para su instalación y desarrollo, aprobación de sus informes y conclusiones se ajustaran a las medidas, modalidades y procedimientos para el desarrollo de las Sesiones Plenarias de la Asamblea.

Asimismo remitirán diariamente a la presidencia de sus respectivas comisiones y estas últimas a la presidencia de la Junta Directiva, el acta de sus sesiones firmada por la directiva, un resumen de los asuntos tratados y parte de la asistencia.

## SECCIÓN IV
## Sesiones Permanentes

**Artículo 62 (Sesión Permanente)**

Las Sesiones Permanentes tendrán lugar a petición de un Constituyente, apoyado por veinte cinco constituyentes y siempre que el Pleno considere y apruebe sobre su necesidad por dos tercios de votos del total de sus miembros presentes.

**Artículo 63 (Sesión permanente por materia)**

Son aquellas en las que el Pleno deberá ocuparse única y exclusivamente del asunto en debate hasta su conclusión.

**Artículo 64 (Sesión permanente por tiempo)**

Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.

**Artículo 65 (Sesión permanente por tiempo y materia)**

Son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración del asunto en debate.

00000146

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8612@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomcn@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Carla Reck
rcarla@hotmail.com
Telf. 7738911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Greco
[illegible]@hotmail.com
Telf. 71196486

Oruro
Clemente Poco
Telf. 72457067 – 5249622

## CAPÍTULO VI

### SECCIÓN ÚNICA
### Mociones

**Artículo 66 (Mociones Escritas y/o Verbales).**

Las mociones deberán ser fundamentadas por escrito o de manera verbal, antes de ponerse en discusión, con indicación de los constituyentes que la apoyen, y permanecerá el registro de la misma a disposición de los constituyentes para que puedan examinarlas durante el debate o pedir al Presidente que ordene su lectura.

**Artículo 67 (Consideración de Mociones)**

Las mociones presentadas por un constituyente requieren del apoyo de por lo menos veinticinco constituyentes para iniciar su discusión. Para retirar la moción o el apoyo, se requerirá del acuerdo de la Asamblea. Si se retira el apoyo no se considerará la moción, a menos que otros veinticinco constituyentes la apoyen.

**Artículo 68 (Tratamiento de Asuntos Urgentes)**

Mientras la Asamblea considere un asunto, no podrá tratarse otro, a menos que se propusiese con carácter de urgencia y la Asamblea lo estimare procedente por la mayoría absoluta de sus miembros presentes.

**Artículo 69 (Tipos de Mociones)**

Las mociones siguientes se considerarán con preferencia a las materias en discusión, y serán objeto de decisión sin debates:

1. Las mociones de orden, referentes a la observancia del Reglamento y al orden del debate. Sobre ellas resolverá la Presidencia, pero su decisión podrá apelarse ante la Asamblea.
2. Las mociones de información, rectificación de datos inexactos utilizados en la argumentación de un orador, o para solicitar la lectura de documentos referentes al asunto, el Presidente concederá la palabra para estas mociones una vez que el orador haya terminado su intervención. El constituyente al cual se haya concedido la moción de información, se limitará a suministrar los datos en forma escueta y breve, sin apartarse de la materia objeto de la intervención y no durará más de cinco (5) minutos.
3. Las mociones de diferir, por pase del asunto a Comisión o por aplazamiento de la discusión por tiempo definido o indefinido.

00000147

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Rock
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Gareca
marcelnag@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249622

4. Las mociones para cerrar el debate por considerarse suficientemente discutido el asunto. Estas mociones requerirán para su aprobación de la mayoría absoluta de la Asamblea. En este caso, la Presidencia podrá conceder la palabra a un solo Constituyente contrario a esa medida, hasta por cinco (5) minutos. Cerrado el debate para estas mociones, se votarán en el orden en que queden enumeradas; si se negaren continuará la discusión sobre la cuestión principal.

**Artículo 70 (Tratamiento de Moción)**

Abierto el debate sobre una moción, se entiende que lo está para todas sus modificaciones.

Al cerrarse el debate se procederá a su votación.

**Artículo 71 (Modalidades de Moción)**

Las mociones de modificación pueden ser de:

1. Adición, cuando se agregue alguna palabra o concepto, a la proposición principal.
2. Supresión, cuando se elimine algo de la misma proposición.
3. Sustitución, cuando se ponga una palabra o concepto en lugar de otro. En todo caso deberán ser propuestas en el curso del debate para votarlas con la moción principal.

**Artículo 72 (Votación de Moción)**

El haberse propuesto una modificación no impide que, antes de resolverla, puedan proponerse otras de la misma moción; pero se votará primero la última y si resultare negada, se votarán luego las demás, siempre en el orden inverso. Se exceptúan aquellas que se refieren a cantidades de cualquier género, pues en éstas se empezará por la mayor, para seguir en orden decreciente. Las adiciones se votarán enseguida de la moción respectiva.

## CAPITULO VII
## Apoyo Técnico y Administrativo

### SECCION I
### Oficina de Apoyo Técnico

**Artículo 73 (Oficina de Apoyo Técnico)**

00000148

**Repac**

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:

Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Loigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Rock
rcenia@hotmail.com
Telf. 7738911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Garcia
[illegible]
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

La Oficina Técnica de Apoyo será una instancia externa de asesoramiento e investigación técnica a la Asamblea y al Proceso Constituyente en todas sus instancias.

La Oficina Técnica de Apoyo estará a cargo de un Director General y dos Coordinadores, los mismos que serán nombrados por la Junta Directiva de la Asamblea por acuerdo de mayoría absoluta.

La Oficina Técnica tendrá dos niveles:

1. Concentrado, en la sede de la Asamblea Constituyente;
2. Desconcentrado, en cada uno de los Departamentos;

El nivel concentrado estará integrado por un Coordinador de Asistencia Técnica y un equipo de profesionales, nombrados por el Director de la Oficina Técnica de Apoyo y prestarán apoyo técnico a las diversas instancias de funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

El nivel desconcentrado estará integrado por un Coordinador de Relacionamiento con la Sociedad Civil y las respectivas Oficinas de Apoyo Departamental a los Constituyentes en cada departamento y circunscripción uninominal.

El número de miembros de la Oficina Técnica de Apoyo tanto para el nivel concentrado como desconcentrado podrá ampliarse en la medida de las necesidades justificadas de la Asamblea Constituyente y de las respectivas Brigadas. Los responsables de las oficinas de apoyo departamental serán nombrados por el Director General de la Oficina Técnica de Apoyo.

**Artículo 74 (Funciones del Nivel Concentrado)**

Son funciones del Nivel Concentrado de la Oficina Técnica de Apoyo:

1. Estudiar los documentos, proyectos y propuestas para la Asamblea Constituyente.
2. Sistematizar por ejes temáticos los diferentes documentos, proyectos y propuestas dirigidas a la Asamblea Constituyente.
3. Realizar las investigaciones y estudios encomendados por la Asamblea y los emergentes del proceso constituyente en sus diversas instancias.
4. Crear y administrar un órgano de difusión popular escrito para la socialización de los consensos arribados por la Asamblea, el estado de debate y la promoción del Proceso Constituyente en general.

24

00000149

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES
DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Garaca
marcelaog@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249622

5. Elaborar los documentos finales de la memoria Histórica de la Asamblea Constituyente para su publicación.
6. Preparar y coordinar con las diversas oficinas del Nivel Desconcentrado la difusión del estado del debate en la Asamblea y la promoción del proceso constituyente a través de los medios de comunicación.
7. Programar y ejecutar los servicios de capacitación solicitados por los Constituyentes.

**Artículo 75 (Funciones del Nivel Desconcentrado)**

Son funciones del Nivel Desconcentrado de la Oficina Técnica:

1. Conformar una base de datos de organizaciones circunscripcionales y departamentales interesadas en participar en las sesiones a desarrollarse;
2. Coordinar con los constituyentes circunscripcionales la agenda de sesiones circunscripcionales de cada mes;
3. Coordinar con los constituyentes departamentales la agenda de sesiones departamentales de cada mes;
4. Sistematizar los resultados obtenidos en las sesiones circunscripcionales y departamentales, para los respectivos constituyentes;
5. Difundir las agendas de sesiones circunscripcionales y departamentales;
6. Coordinar con organizaciones circunscripcionales y departamentales eventos de difusión e información sobre el trabajo de la Asamblea Constituyente;
7. Coordinar con el nivel concentrado para la elaboración de materiales de difusión e información a la sociedad en su conjunto;
8. Preparar y ejecutar los servicios de capacitación solicitados por los constituyentes para sus respectivas circunscripciones y departamentos;

**SECCION II**
**Oficina de Administración y Servicios**

**Artículo 76 (Oficina de Administración y Servicios)**

La Oficina de administración y Servicios será una instancia externa de apoyo administrativo a la Asamblea y al Proceso Constituyente en todas sus instancias.

La Oficina de Administración y Servicios estará a cargo de un Director General, el mismo que será nombrado y dependiente directo de la presidencia de la Junta Directiva y será responsable del régimen de administración y servicios.

La Oficina de Administración y Servicios tendrá a su cargo la administración y servicios tanto en la Sede de la Asamblea Constituyente como en las brigadas departamentales y de circunscripciones uninominales. El Director General de

00000150

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollcc@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olmac6812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgley
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Garcia
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

Administración y Servicios presentará a la Junta Directiva el Proyecto de Servicios Administrativos a contratar, el presupuesto y su organización. Tendrá las siguientes unidades de apoyo:

A) Dependientes:
   a. Unidad Administrativa financiera
   b. Unidad de Recursos Humanos
   c. Unidad de Informática
   d. Unidad de Informaciones
   e. Unidad de Protocolo
B) De Supervisión y Control:
   f. Unidad de Servicios Generales
   g. Unidad de Asesoría Legal
   h. Unidad de Auditoria Interna

**Sistema de Información y archivos y, publicaciones**

**SECCION I**
**Información y Archivo**

**Articulo 77 (Sistema Informático)**

La Oficina Técnica de Apoyo contará con un Unidad de informática para el registro, documentación y conservación de los datos relativos a las actividades de la Asamblea, Comisiones y Subcomisiones y Brigadas.

**Articulo 78 (Portal virtual)**

Al final de cada actividad, la Unidad de Informática publicara resumen y conclusiones de los asuntos tratados por las diferentes instancias de la Asamblea en un portal virtual creado para el efecto, con la finalidad de facilitar a la ciudadanía en general información referente al desarrollo de las actividades de la Asamblea.

**SECCION II**
**Publicaciones**

**Articulo 79 (Publicaciones oficiales)**

Asimismo, la Oficina Técnica de Apoyo publicara el boletín Semanal denominado "Constituyente en Marcha" que contendrá las versiones magnetofónicas de los

00000151

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:

Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olmac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Cenia Reck
rconta@hotmail.com
Telf. 77380911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 - 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Dario Goreca
marcelnng@hotmail.com
Telf. 71196405

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 - 5249622

debates de la Asamblea, Nomina de los Constituyentes asistentes, número de sesiones, faltas y licencias, intervenciones de oradores, informes y conclusiones de las Comisiones, Subcomisiones y Brigadas; ponencias, investigaciones y conclusiones de las Comisiones, Subcomisiones y equipos de investigación. Además de lo anterior un anexo especial publicara el Orden del día y agenda semanal de las Sesiones Plenarias, Comisiones, Subcomisiones y Brigadas.

**Articulo 80 (Responsabilidad de las Publicaciones)**

Las publicaciones virtuales como impresos se harán bajo la responsabilidad de la Dirección General de Apoyo Técnico en coordinación con la Unidad de Informática. Con excepción del orden del día que estará a cargo de los Constituyentes Secretarios de la Junta Directiva.

## CAPITULO VIII
## Recursos Financieros

### SECCION II
### Recursos Financiero

**Articulo 81 (Presupuesto)**

Es facultad privativa de la Asamblea, el formular y aprobar su presupuesto con cargo al Tesoro General de la Nación y ordenar sus pagos. Ningún funcionario público podrá objetar la orden de pago suscrita por la Presidencia y la primera Secretaría de la Junta Directiva.

**Articulo 82 (Informe de ejecución presupuestaria)**

La Junta Directiva presentará a la Asamblea, informe circunstanciado de la ejecución de su presupuesto, al finalizar su mandato.

**Articulo 83 (Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos)**

Todos los Constituyentes para concurrir a viajes en misión oficial al exterior o interior del pais, percibirán pasajes para su desplazamiento, los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo a escala y disposiciones pertinentes aprobadas para ello.

Asimismo quienes perciban recursos de la Asamblea, deberán presentar informe circunstanciado de las actividades cumplidas a los cinco días de concluida la misión o

00000152

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Kolle Caso
vkollec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac8812@yahoo.es
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 77389911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
marcelnag@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

viaje, de no hacerlo se descontara de la remuneración mensual hasta el total de los montos percibidos.

**Articulo 84 (Autorización de Viajes)**

La Autorización de viajes estará a cargo de la Junta Directiva por acuerdo de la mayoría absoluta y cuando se trate de viajes encomendados por una Comisión, esta formulara su petición ante la Junta Directiva, detallando los objetivos, componentes y duración de la misión.

Los Constituyentes tendrán el uso de pasajes pagados por la Asamblea para constituirse en sus Brigadas Departamentales y de Circunscripción uninominal.

## SECCION III
## Recursos Humanos

**Articulo 84 (Régimen)**

Los funcionarios permanentes de la Asamblea, tienen la condición de servidores públicos y como tales se hallan bajo el régimen del Estatuto del Funcionario Público, la Ley SAFCO y las normas del Sistema de Administración de Personal que rigen para el sector público.

**Articulo 85 (Nombramiento y Remoción)**

Los funcionarios y empleados de apoyo técnico y administrativo de la Asamblea, serán nombrados por mayoría absoluta de la Junta Directiva en consulta con los Jefes de Bloques políticos, velando por la idoneidad profesional y bajo un régimen de estabilidad funcionaria.

La Remoción procederá por irregularidades cometidas en ele ejercicio de sus funciones, probadas en proceso administrativo.

## SECCION IV
## Bienes y Servicios

**Articulo 86 (Patrimonio)**

Los inmuebles, vehículos, muebles, equipos, útiles, documentación y otros asignados a la Asamblea, constituirán patrimonio inalienable e inembargable de la Asamblea y tendrán uso exclusivo para los fines de la Asamblea.

**Articulo 87 (Régimen Legal)**

00000153

Repac

Representación Presidencial
para la Asamblea Constituyente
y el Referéndum Autonómico

Representante nacional de REPAC
Gisela López Rivas
Oficina nacional:
Av. Centenario # 293
esq. 2do. Anillo
Telefax 3-349668
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

ENLACES
DEPARTAMENTALES:
Chuquisaca
Virginia Koile Caso
vkoilec@yahoo.es
Telf. 72877668

La Paz
Gustavo Vera
olimac6812@yahoo.us
Telf. 71596583

Cochabamba
Adolfo Mendoza Leigue
adolfomen@gmail.com
Telf. 72217538

Santa Cruz
Centa Reck
rcenta@hotmail.com
Telf. 7738911

Potosí
Iber Zapata Jiménez
zapatapotosi@hotmail.com
Telf. 71838155 – 72400850

Beni
Juan Carlos Crespo
mojoprofundo@yahoo.es
Telf. 71146014

Pando
Eidy Edgleg
eedgley@gmail.com
Telf. 71146920

Tarija
Darío Gareca
marcelocop@hotmail.com
Telf. 71196485

Oruro
Clemente Paco
Telf. 72453367 – 5249622

La adquisición, administración, conservación y disposición de bienes, así como la contratación y prestación de servicios a la Asamblea, se sujetaran a las normas y procedimientos del Decreto Supremo 27328, de contratación de Bienes y Servicios.

## CAPITULO IX
## DISPOSICIONES FINALES

### Sección Única

**Articulo 87.- (Reforma del Reglamento)**

El presente Reglamento podrá ser reformado, total o parcialmente, por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros de la Asamblea.

**Articulo 88 (Dispensación de la Observancia del Reglamento)**

La Asamblea no podrá dispensarse de la observancia de este Reglamento, salvo por resolución expresa, votada por dos tercios de sus miembros.

**Articulo 89 (Oficina Técnica de Apoyo y Servicios Administrativos)**

La REPRESENTACION PRESIDENCIAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y EL REFERENDUM AUTONOMICO (REPAC) creada por el Poder Ejecutivo, concluirá su dependencia del poder ejecutivo y cumplirá las funciones de Oficina Técnica de Apoyo a la Asamblea Constituyente, previa evaluación y reestructuración de la misma.

[92]

*Frente a la crisis política del 2003, se funda el Partido de Unidad Nacional como propuesta alternativa frente a los partidos tradicionales. Desde el 2004 participa en procesos electorales y en el proceso democrático de elección de representantes para la Asamblea Constituyente logra 8 curules, de los cuales 1 era mujer.*

*Entre sus principios: reivindican el amor a la Patria, la viabilidad de Bolivia en el mundo global y se rechaza cualquier injerencia extranjera; definen a la democracia representativa, participativa y deliberativa, como la mejor forma de gobierno; entre las misiones del Estado se encuentra la lucha contra la pobreza con la inclusión de los sectores marginados mediante el desarrollo productivo y económico; se asumen los 30 postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; por último, valoran y respetan a todas las nacionalidades, culturas y pueblos que habitan en el país.*

*Su participación en la Asamblea Constituyente se deriva de su compromiso en el nacimiento de una nueva Bolivia, con mente abierta y lucida para reflexionar sobre los mejores mecanismos y principios para la organización del nuevo Estado, entre ellas la devolución al Estado de las tierras improductivas, previa cancelación de un precio justo.*

*Entre las propuestas en su proyecto de Reglamento se encuentran:*

*1.La Asamblea Constituyente es independiente, tiene la finalidad de realizar una reforma total de la Constitución Política del Estado y sus delegados, como representantes del pueblo, no están sujetos a mandato alguno y solo dependen de la Directiva.*[290]

290 Equipo editor

PROYECTO DE REGLAMENTO, UN.

**PROYECTO DE REGLAMENTO UN**

**LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA**

**En ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 2, 4 y 232 de la Constitución Política del Estado, artículo 1 de la Ley 3091 y la Ley Especial de Convocatoria de la Asamblea Constituyente. Decreta El siguiente REGLAMENTO INTERNO PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1 (Objeto, Naturaleza y Fin)**

El presente Reglamento tiene el objeto de normar la organización y funcionamiento de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

I. La A C es la depositaria de la voluntad popular, es independiente y ejerce la soberanía del pueblo

II. Tiene por finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado

III. Los integrantes de la A C son representantes del pueblo y no están sujetos a mandato alguno, ni dependerán de autoridad distinta a la propia Asamblea. Sus opiniones y votos obedecerán únicamente al pueblo, al cual representan y a los dictados de su conciencia.

**Artículo 2 (Composición)**

La A C está integrada por 255 representantes electos en los comicios del 2 de julio de 2006, acreditados por la Corte Nacional Electoral.

La sustitución del constituyente que haya cesado en sus funciones por cualquier causa será ejercida en el caso de tratarse de un constituyente de circunscripción territorial quien le siguió en la lista de candidatos de su organización política en su circunscripción. En caso de tratarse de un constituyente de circunscripción departamental será sustituido por el primer candidato no elegido de la lista de candidatos departamentales de su organización política

**Artículo 3 (Marco Jurídico)**

La organización, atribuciones y funcionamiento de la A C, se rigen por lo establecido en el presente Reglamento General y las normas internas que emitan sus órganos y autoridades competentes.

**Artículo 4 (Ámbito de aplicación)**

El uso y aplicación del presente Reglamento es de carácter obligatorio para los Constituyentes, los funcionarios de todas las unidades de apoyo de la Asamblea y los poderes públicos en el ámbito de sus competencias.

La Asamblea Constituyente se gobernará internamente por este Reglamento.

Las normas de este Reglamento obligan, en lo que sea pertinente, a cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la AC. Quien falte a su cumplimiento podrá ser sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento

**Artículo 5 (Modificación)**

Su modificación requiere la conformidad de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea.

No se dará curso a ningún proyecto de reforma del Reglamento que no establezca concretamente cuáles son los artículos que se modifican o suprimen y qué lugar deben ocupar los que se pretenden adicionar.

Los proyectos de reforma del Reglamento deberán ser tratados, previo informe escrito, en sesión especial exclusivamente destinada a

291

291 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. S. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 18 / FOLIO. s/n /GESTION 2006 - 2007

su estudio.

**Articulo 6 (Precedentes)**

Las resoluciones sobre aplicación del Reglamento que se tomen ocasionalmente en la discusión de cualquier asunto o en el curso de los procedimientos de una sesión, se considerarán como simples precedentes sin fuerza obligatoria para la práctica sucesiva.

**Articulo 7 (Derecho a reclamar su cumplimiento)**

Todo Constituyente podrá reclamar la observancia del Reglamento siempre que juzgue que se lo contraviene, y el Presidente lo hará observar si, a su juicio, es fundado el reclamo.

Si no lo juzgare así, y el autor de la indicación o el miembro contra quien se haga la reclamación insistiere, el Presidente, de inmediato, someterá el caso a votación.

**CAPITULO II**

**Instalación de la Asamblea**

**Articulo 8 (Inicio de sesiones)**

El comienzo de sesiones preparatorias de la Asamblea estará a cargo de una Comisión Ad Hoc que tendrá carácter de preparatoria y será la encargada de examinar las credenciales de los y las constituyentes, la elección y posesión de su Junta Directiva.

**Articulo 9 (Sede)**

La A C tendrá su sede principal en la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca.

**Articulo 10 (Duración)**

La A C sesionará de manera continua desde el día de su instalación hasta un mínimo de ciento ochenta (180) días, y un máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días después de la misma.

Articulo 11. (Aprobación de texto constitucional)

La A C aprobará el texto de la nueva Constitución con dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea y ordenará al Poder Ejecutivo la convocatoria a Referéndum. El Poder Ejecutivo convocará a Referéndum Constituyente, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días a partir de la Convocatoria.

**Articulo 12 (Modalidad de Trabajo)**

La A C ejerce sus atribuciones de soberano mediante el pleno de la Asamblea. La Asamblea una vez compuesta su Junta Directiva, al interior conformara comisiones y subcomisiones.

Las comisiones y subcomisiones son instancias orgánicas permanentes de trabajo de la Asamblea y realizaran tareas encomendadas por la Asamblea y por el presente Reglamento.

**Articulo 13 (Examen de credenciales)**

Una vez examinadas las credenciales conforme a la ley, la comisión informará al pleno de la Asamblea, un Secretario de la Comisión Ad-Hoc leerá el acta de resultados y procederá a disponer todo lo necesario para la elección de la Junta Directiva de la Asamblea.

En el caso de los y las constituyentes que se incorporen con posterioridad, la Presidencia designará una comisión integrada, al menos, por dos constituyentes de la Comisión para el examen de las respectivas credenciales.

La directiva de la asamblea constituyente otorgara las credenciales y/o cualquier distintivo correspondiente a los 255 constituyentes.

**Artículo 14 (Junta Directiva)**

La Asamblea tendrá una Directiva integrada por un Presidente o Presidenta, cuatro Vicepresidentes o Vicepresidentas y seis secretarios o secretarias.

**Artículo 15 (Forma de elección)**

La Junta Directiva, será elegida entre los y las constituyentes presentes, por votación pública Resultará elegido o elegida para cada cargo, quien luego de haber sido postulado o postulada, obtenga por lo menos dos tercios de los votos de los y las constituyentes.

La postulación incluirá la presentación, en una sola oportunidad, ante la plenaria de la Asamblea, de todos los candidatos y candidatas que sean propuestos para integrar la Junta Directiva.

**Artículo 16 (Posesión)**

Elegida la Junta Directiva, el Presidente de la Comisión Ad-Hoc exhortará a los miembros a tomar posesión de sus cargos. El electo Presidente o Presidenta y el primer Vicepresidente, prestarán juramento y, a continuación, tomarán juramento al resto de la Directiva y, a todos los y las constituyentes presentes en la sesión. Seguidamente, el Presidente o Presidenta declarará instalada la Asamblea.

**Artículo 17 (De las atribuciones de la Directiva)**

La Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

1. Velar por el cumplimiento de la misión y funciones encomendadas a la Asamblea Constituyente por la Constitución Política del Estado y demás leyes de la República.
2. Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y los acuerdos de la Asamblea.
3. Estimular y facilitar la participación ciudadana
4. Presidir las sesiones de la Asamblea.
5. Rendir cuenta pública sobre la gestión realizada por la Asamblea.
6. Garantizar el buen funcionamiento de los servicios de apoyo a la gestión de la Asamblea, sus comisiones y subcomisiones, para el cumplimiento de sus funciones.
7. Las demás que le sean encomendadas por la Asamblea y este Reglamento.

**Artículo 18 (De las atribuciones del Presidente o Presidenta)**

Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Asamblea Constituyente:

1. Ejercer la representación de la Asamblea.
2. Convocar las sesiones de la Asamblea.
3. Presidir, abrir, prorrogar, suspender y levantar las sesiones, de conformidad con este Reglamento.
4. Convocar las reuniones de Directiva.
5. Dirigir los debates conforme a este Reglamento y llamar al orden a los y las constituyentes que lo infrinjan, sin perjuicio de que sus decisiones puedan ser revocadas por el voto de la mayoría, en virtud de la apelación del interesado ante la Plenaria.
6. Requerir de los ciudadanos y ciudadanas que asisten a las sesiones como invitados, participantes u observadores, respeto y circunspección y en caso de perturbación grave ordenar su desalojo.
7. Coordinar, conjuntamente con los Vicepresidentes o Vicepresidentas, los servicios de Secretaría, los Servicios de Comunicación y Participación Ciudadana y los Servicios Administrativos y disponer lo relativo a la formulación, ejecución y control del presupuesto de la Asamblea.

8. Decidir lo relativo al personal.
9. Acreditar, una vez electos o electas en la forma descrita en este Reglamento, a los representantes de la Asamblea ante otros órganos del Poder Público.
10. Firmar acuerdos, resoluciones, oficios, comunicaciones y demás documentos que sean despachados en nombre de la Asamblea o en el suyo propio en cumplimiento de sus atribuciones.
11. Responder oportunamente la correspondencia recibida.
12. Rendir cuenta pública, al finalizar el período de la gestión realizada por la Asamblea.
13. Conceder licencia a los constituyentes hasta por dos días consecutivos, dando cuenta respectiva a la Asamblea. Para conceder licencia por un período mayor se requerirá la aprobación de la mayoría de la Asamblea.
14. Garantizar la seguridad personal de los y las constituyentes mientras se encuentren en el salón de sesiones y en las instalaciones de la Asamblea.
15. Someter a la consideración de la Asamblea la interpretación del presente Reglamento en caso de dudas u omisiones.
16. Las demás que le sean encomendadas por la Asamblea, la Constitución Política del Estado, las leyes y este Reglamento.

**Artículo 19 (Atribuciones de los Vicepresidentes o Vicepresidentas)**

Son atribuciones de los Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea:

1. Coordinar, conjuntamente con el Presidente o Presidenta de la Asamblea, los servicios de Secretaría, las distintas Coordinaciones de Gestión existentes y demás servicios administrativos.
2. Remplazar al Presidente o Presidenta en caso de ausencia o impedimento.
3. Las demás que les sean encomendadas por la Constitución Política del Estado, las leyes, la Asamblea, su Presidente o Presidenta, y este Reglamento.
4. Coordinar y apoyar el relacionamiento de la Asamblea con las organizaciones de la sociedad plural boliviana.

**Artículo 20 (Las Secretarías)**

Las Secretarías garantizarán apoyo eficaz y eficiente a las funciones de la Asamblea y de los y las constituyentes, y estará a cargo del Secretario o Secretaria, bajo la dirección del Presidente o Presidenta.

**Artículo 21 (Atribuciones de los Secretarios o Secretarias de la Asamblea)**

1. Ejercer las funciones que le competen como Secretario o Secretaria durante las sesiones de la Asamblea y la Directiva.
2. Verificar el quórum al comienzo de cada sesión o a solicitud del Presidente o Presidenta y dar cuenta de ello.
3. Leer todos los documentos que le sean requeridos durante las sesiones por el Presidente o Presidenta y llevar el orden de los derechos de palabra solicitados por los y las constituyentes.
4. Atender a los ciudadanos, ciudadanas y a las organizaciones de la sociedad que soliciten participar en las sesiones de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en este Reglamento.
5. Elaborar, bajo instrucciones del Presidente o Presidenta y con base en la agenda de trabajo semanal acordada, la cuenta y el orden del día, así como, con exactitud y concisión las actas de las sesiones. Automatizar la información y su ingreso inmediato a los servicios informáticos de la Asamblea y cualquier otro medio divulgativo.
6. Distribuir a cada constituyente, mediante correo electrónico o por el medio más expedito posible, copia de la trascripción de sus intervenciones efectuadas durante la sesión anterior, a los fines de la revisión correspondiente. Las versiones revisadas que no hayan sido devueltas a la Secretaría en las veinticuatro horas siguientes de su recepción, se entenderán conformes y se ordenará su impresión en el Diario de Debates.
7. Llevar el control de asistencia de los y las constituyentes en las sesiones de la Asamblea y hacerla pública semanalmente, por los medios de que disponga.
8. Suministrar la información necesaria a los servicios administrativos para la tramitación de remuneraciones, pasajes y cualesquiera otros pagos que deban hacerse a los y las constituyentes en virtud del cumplimiento de sus funciones.

9. Proveer a los y las constituyentes de los documentos de identificación que los acrediten como tales
10. Fijar a la entrada del salón de sesiones, el orden del dia y cualesquiera otras informaciones que deban ser del conocimiento de los y las constituyentes, y la ciudadanía en general.
11. Verificar la exactitud y autenticidad de los textos aprobados, acuerdos y demás actos de la Asamblea, así como de todas las publicaciones que ésta ordene.
12. Coordinar el ceremonial y los servicios de protocolo.
13. Los demás que le sean atribuidas por la Asamblea o la Presidencia.

**Artículo 22 (Son derechos de los y las constituyentes)**

1. Recibir, oportunamente, por parte de la Secretaria, toda la documentación referida a la materia objeto de debate, así como obtener información oportuna de todas las dependencias administrativas de la Asamblea.
2. Solicitar, obtener y hacer uso del derecho de palabra en los términos que establece este Reglamento.
3. Proponer, acoger o rechazar proyectos de reforma a la Constitución.
4. Recibir una remuneración acorde con la dignidad de su investidura y con el ejercicio eficaz de su función La remuneración de los y las asambleístas será similar a la de un Diputado Nacional.
5. Obtener el pasaporte diplomático.
6. Realizar sus funciones en un ambiente sano. En tal sentido, está terminantemente prohibido fumar en espacios cerrados de la Asamblea. El servicio de seguridad de la Asamblea Nacional se encargará de la prevención y cumplimiento de esta norma, a los fines de su debido acatamiento.
7. Recibir protección a su integridad física. Toda autoridad pública, civil o militar de la República, prestará cooperación y protección a los y las constituyentes en el ejercicio de sus funciones.
8. Los y las constituyentes gozarán de inmunidad en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política del Estado y las leyes de la República.

**Artículo 23 (Obligaciones)**

El Constituyente tendrá las siguientes obligaciones:

1. Asistir a cada una de las sesiones de la A C, sean estas del pleno, comisión o subcomisión.
2. Asistir e informar a sus electores en las sesiones departamentales y circunscripcionales.
3. Formar parte activa y obligatoria de las comisiones.
4. Respetar las opiniones vertidas por los (as) Constituyentes sin discriminación de genero, educación y étnica.
5. Promover la participación efectiva de la sociedad civil en las deliberaciones públicas de los departamentos y circunscripciones organizando mesas temáticas.
6. Visitar las comunidades campesinas, pueblos indígenas, barrios urbanos y reunirse con las organizaciones territoriales, sociales y sectoriales para conocer sus expectativas y propuestas para su incorporación y defensa en las sesiones de plenaria y de Comisiones en el diseño de la nueva Constitución.
7. Canalizar hacia las sesiones de Asamblea, las propuestas recogidas en las sesiones circunscripcionales y departamentales;
8. Trabajar en forma coordinada con los Constituyentes de su circunscripción y departamento.

**Artículo 24 (Prohibiciones)**

La función de Constituyente es de dedicación exclusiva e incompatible con cualquier otra actividad pública Los Constituyentes no podrán celebrar contratos por sí o por interpuestas personas con el sector público, con excepción de las actividades académicas siempre que no alteren la dedicación exclusiva antes dispuesta.

**CAPITULO III**

**COMISIONES**

**Artículo 25 (Estructura)**

Las Comisiones y Subcomisiones son instancias orgánicas de trabajo, coordinación y consulta de la A C, que cumplen funciones específicas señaladas en el presente Reglamento. Sus principales características son:

1. Todas las comisiones tienen el mismo nivel jerárquico
2. Son instancias de deliberación y concertación de los asuntos a ser tratados por el Plenario.
3. Proponen acuerdos arribados en el área o las temáticas asignadas bajo su responsabilidad.
4. Canalizan las propuestas de su área al Plenario.
5. Tienen por función generar acuerdos y consensos sobre los temas de interés de la Asamblea.

**Artículo 26 (Metodología de trabajo)**

El trabajo de las Comisiones y Subcomisiones se regirá por la metodología participativa posibilitando la participación y discusión de todos sus miembros en la búsqueda de consensos.

**Artículo 27 (Fases de trabajo)**

Para Comisiones y Subcomisiones se establecen dos fases de trabajo:

1. Fase I. Discusión paralela de los valores y principios, derechos y garantías constitucionales y la Estructura de Estado de la nueva Constitución;
2. Fase II. Trabajo en temas específicos asignados a partir de los resultados de la Fase I

**Artículo 28 (Primera Fase: Composición y Duración).**

La Primera Fase de trabajo estará conformada once Comisiones, integrada cada una por tres Subcomisiones que tendrán por finalidad definir el contenido de los grandes lineamientos de discusión y consenso de la nueva Constitución Política del Estado. Los ejes de discusión que cada Comisión y Subcomisión serán:

1. Valores y Principios Constitucionales
2. Derechos y Garantías Constitucionales
3. Estructura del Estado (Poderes del Estado, Instituciones de Defensa de la Sociedad y Sistema de Administración Pública.)
4. Régimen Social (Empleo, Salud, Educación y Seguridad Social)
5. Régimen familiar
6. Régimen Municipal
7. Régimen electoral
8. Régimen económico y financiero( Descentralización financiera, , régimen impositivo, y organismos con características especiales afines)
9. Régimen Tierra Territorio, ordenamiento territorial; Recursos Naturales, Medio Ambiente y Biodiversidad.
10. Régimen de Autonomías, Unidades Político Administrativas y Descentralización
11. Primacía y protección constitucional

Todo constituyente en ejercicio obligatoriamente será miembro titular de una Comisión. Cada Bloque Político comunicará al Presidente de la Junta Directiva, por escrito, la nómina de sus representantes a las Comisiones, procurando una representación plural y proporcional en número, y equitativa en género en cada Comisión.

6

Sobre esta base, la Junta Directiva procederá a la designación del presidente, vicepresidente y secretario de las Comisiones y un secretario adicional por cada una de las Subcomisiones necesarias al interior de cada Comisión, cuidando de asegurar la participación proporcional de las diversas representaciones políticas.

**Artículo 29 (Segunda Fase: Composición de Subcomisiones).**

Una vez conformadas las Comisiones, éstas propondrán para aprobación de la Asamblea las Subcomisiones que deberán funcionar para proseguir el trabajo en base a los lineamientos aprobados por el Pleno de la Asamblea.

Aprobadas por Resolución de la Asamblea la nueva estructuración de Subcomisiones, comenzarán a funcionar en forma inmediata bajo la misma metodología establecida para la Primera fase de Trabajo.

**Artículo 30 (Directivas)**

Las Comisiones tendrán una Directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario en la Primera Fase. En la segunda fase, las Comisiones tendrán un Secretario adicional por cada Subcomisión.

**Artículos 31 (Funciones)**

Las Comisiones se ocuparán, en general, de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán en su área, además, las siguientes funciones:

1. Informar al Pleno de la Asamblea sobre los consensos arribados, para su tratamiento y aprobación en el pleno.
2. Informar periódicamente sobre los avances del trabajo de la Comisión.
3. Brindar resultados a la Oficina Técnica de Apoyo, para el trabajo de los constituyentes en las sesiones circunscripcionales y departamentos.

**Artículo 32 (Comisiones Especiales)**

La Asamblea podrá crear comisiones especiales para la realización de tareas determinadas o estudios específicos. Estará compuesta por el número de miembros que se considere necesario.

En la sesión de apertura, se nombrará una Comisión Especial integrada por un delegado de cada Partido Político, Agrupación Ciudadana o Pueblo Indígena con representación en la Asamblea a efectos de determinar:

1. Las Comisiones de Trabajo que se conformarán según las necesidades para el tratamiento de los diferentes temas
2. El número de integrantes de cada comisión que no podrá ser superior a diez ni inferior a tres.

Para la integración de la Comisión Especial, cada sector comunicará al Presidente su respectiva elección de delegado y, a falta de esa comunicación, lo designará la Junta.

**Artículo 33 (Comisión Especial de Redacción)**

Durante el desarrollo de todo el trabajo de la Asamblea Constituyente, se conformará una Comisión Especial de Redacción que tendrá por finalidad integrar las distintas cuestiones aprobadas por la Asamblea y dar coherencia al texto constitucional.

Esta comisión estará integrada por un miembro de cada Comisión, de la Asamblea Constituyente.

La Comisión Especial de Redacción consultara periódicamente a las distintas Comisiones y Subcomisiones los avances en la redacción del proyecto de constitución, de forma tal de posibilitar cuestionamientos a posibles contradicciones o incoherencias presentadas con relación a las cuestiones aprobadas en Asamblea.

7

**Artículo 34 (Oficina de Servicios Administrativos)**

La Oficina de Servicios Administrativos será una instancia externa de apoyo administrativo a la Asamblea y al Proceso Constituyente en todas sus instancias.

La Oficina de Servicios Administrativos estará a cargo de un Director el mismo que será nombrado por Directiva de la Asamblea.

La Oficina de Servicios Administrativos tendrá a su cargo la prestación de servicios administrativos tanto en la Sede de la Asamblea Constituyente como en las brigadas departamentales. El Director Administrativo presentará a la Junta Directiva el Proyecto de Servicios Administrativos a contratar, el presupuesto y su organización, mismos que serán aprobados por la Junta Directiva.

**CAPÍTULO IV**

**Estructura orgánica y funcional**

**Artículo 35 (Estructura Orgánica)**

La Asamblea Constituyente tiene la siguiente estructura orgánica interna:

I. Asamblea o Pleno
II. Junta Directiva
III. Comisiones y Subcomisiones
IV. Brigadas Departamentales
V. Brigadas Circunscripciones Uninominales

La Asamblea Constituyente tiene la siguiente estructura orgánica externa de apoyo:

I. Oficina de Servicios Administrativos

**SECCIÒN I**

**Asamblea o Pleno**

**Artículo 36 (Naturaleza y Finalidad)**

La Asamblea o Pleno constituye el nivel superior de decisión, conformado por los 255 Constituyentes en ejercicio. Su finalidad es la redacción y aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.

**SECCIÓN II**

**Directiva**

**Artículo 37 (Composición y elección)**

La Asamblea Constituyente elegirá de entre sus miembros una Junta Directiva compuesta por un Presidente o Presidenta, cuatro Vicepresidentes o Vicepresidentas y seis Secretarios o secretarias.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por separado en votación oral y nominal, durante las tres primeras sesiones de la Asamblea, por dos tercios de votos de los constituyentes presentes. Si transcurridas dos votaciones no existieran dos tercios para la elección de alguno de los miembros, se proclamará miembro de la Junta Directiva al Constituyente que obtuviera la mayoría simple.

En la elección de la Junta Directiva deberá cuidarse la equidad de género, debiendo existir alternancia en su composición.

8

La Junta Directiva será posesionada por el Comitè Ad Hoc.

**Artículo 38 (Impedimento)**

Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser miembros titulares de ninguna Comisión o Subcomisión.

**CAPITULO V**
**De los sectores en la Asamblea**

**Artículo 39 (Denominación)**

Se considerará sector, a los efectos de este Reglamento, a toda agrupación ciudadana, partido político o pueblo indígena que, con lema propio, hubiera obtenido representación en la Asamblea.

**CAPITULO VI**

**Artículo 40 (Funcionamiento y quòrum)**

La Asamblea Constituyente funcionará con un mínimo de cuatro quintos, es decir, deben estar presentes el ochenta por ciento, equivalente a doscientos cuatro constituyentes. De ésta manera, en ninguna sesión podrán faltar más de cincuenta y un constituyentes dos tercios del total de los miembros.

Las sesiones del Pleno de la Asamblea se iniciaran con la verificación de Quórum Reglamentario, disponiendo si no hubiere Quórum una tolerancia de 30 minutos.

Pasada los treinta minutos y de persistir la falta de Quórum, el presidente (a) dispondrá y suspenderá la sesión. Asimismo el presidente dispone la publicación de la nomina de inasistentes. Los constituyentes que lleguen con retraso o abandonen la sesión sin causa justificada, será sancionados como con una multa equivalente al 5% de la remuneración mensual.

**Artículo 41 (Normas de Instalación de Sesiones y Debate)**

Se inicia la Sesión del Pleno con la aprobación del orden del día e iniciada la misma, ningún Constituyente podrá referirse a otros asuntos que no sean los definidos en el orden del día. Tampoco podrán hacer abandono del Pleno antes de su finalización, sino por motivos justificados y previa autorización del Presidente de la Directiva.

Las Sesiones de Pleno serán divididas en dos periodos:

Primer periodo: donde se trataran temas administrativos tales como lectura de correspondencia, consideración de informes y otros aspectos de la misma índole.

Segundo periodo: Será para el tratamiento de temas relacionados a la discusión de temas inherentes a la Nueva Constitución.

Los asuntos de real necesidad y urgencia podrán ser considerados en el primer periodo de la sesión, siempre y cuando la mayoría de Constituyentes así lo considere, llamándose a este procedimiento dispensación de trámite.

Los Constituyentes harán uso de la palabra solo con autorización del Presidente (a). Si dos constituyentes pidiesen la palabra simultáneamente, el presidente (a) dará prioridad a los Constituyentes que aún no hayan intervenido, o en menor cantidad de veces en la discusión y posteriormente a los demás por turno.

Ningún Constituyente podrá ser interrumpido mientras esta haciendo uso de la palabra, salvo por el presidente (a), cuando estos no observen normas de buenas costumbres, se hagan alusiones personales o se dilate el tratamiento de los asuntos en discusión o aprobación; en caso de reincidencia, el presidente (a) privara de la palabra al reincidente hasta que concluya la discusión del tema. De persistir en su cometido, el (a) infractor (a) podrá ser desalojado hasta que termine la discusión y se inicie la votación.

Cada Constituyente podrá hacer uso de la palabra sobre el mismo tema en dos oportunidades como máximo y no excediéndose mas de diez minutos; el (a) Constituyente proponente de temas referidos a la Nueva Constitución podrá intervenir las veces que sea necesario para aclarar, explicar y fundamentar, etc. siempre y cuando sus intervenciones no excedan el tiempo establecido.

El (a) presidente (a) de la Asamblea no podrá participar en los debates; en caso de que quiera intervenir, dejara momentáneamente su puesto al primer vicepresidente, o al secretario mientras dure la Sesión, en tanto, su sustituto temporal no podrá intervenir en los debates y discusiones.

Los funcionarios de apoyo y la ciudadanía en general podrán presenciar las sesiones en silencio, conservando compostura, no podrán introducir al recinto pancartas, afiches o propaganda alguna; quienes intenten alterar el orden serán desalojados por la fuerza pública u otra autoridad a pedido del presidente (a).

Los ciudadanos que deseen que se trate en las sesiones, algún tema de interés colectivo, comunitario, indígena, regional u otro, deberán hacerlo a través de las sesiones en comisión, las sesiones departamentales y por circunscripciones.

**Artículo 42** El periodo de trabajo de la Asamblea se divide en sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias si hubiere lugar.

Las sesiones ordinarias de la Asamblea se realizaran de Lunes a Viernes hasta mediodia , de 9 a 12 horas y de 16 a 20 horas tendrán carácter público y podrán desarrollarse en cualquiera de las lenguas de los constituyentes presentes, siendo necesaria la traducción simultanea de las intervenciones. Sus decisiones serán tomadas por dos tercios de los presentes.

Las sesiones ordinarias son las que están fuera del periodo ordinario de sesiones y estarán sujetas a convocatoria de acuerdo a las siguientes modalidades:

A. Por resolución de la Asamblea, mediante mayoria de votos de la totalidad de sus miembros.
B. A solicitud firmada por más de la mitad del total de componentes de la Asamblea, con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que al abrirse la sesión estén presentes dos tercios de los firmantes o exista quórum máximo.
C. A solicitud firmada por veinticinco Constituyentes o por resolución de la Junta, al solo efectos de tributar honores póstumos.

**Artículo 43** No se dará curso a ninguna solicitud firmada de sesión extraordinaria que se formule con más de cinco días de anticipación a la fecha en que deba realizarse.

**Normas para la prórroga, anulación o levantamiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias**

**Artículo 44** La prórroga de cualquier sesión para después de la hora de terminación -dentro del mismo día- será resuelta por el voto conforme de dos tercios de los Constituyentes presentes. En este caso se levantará la sesión en el momento en que el quórum no alcance al tercio del total de componentes de la Asamblea.

Para prorrogar, luego de la hora 24, una sesión extraordinaria o una sesión ordinaria cuya hora de terminación ya hubiere sido prorrogada de acuerdo a lo dispuesto por el inciso anterior, se requerirá mayoría de votos en quórum máximo.

Bastará simple mayoría para decretar intermedios de menos de dos horas. Para decretarlos por mayor tiempo, dentro del mismo día, se requerirá el voto conforme de dos tercios de Constituyentes presentes.

Las sesiones ordinarias se podrán dejar sin efecto por más de la mitad de componentes de la Asamblea. Las extraordinarias, por mayoría de presentes.

Esta última mayoría se requerirá para el levantamiento de cualquier sesión.

**SESIONES PERMANENTES**

**Artículo 45** Las sesiones a que refieren los artículos anteriores podrán ser declaradas permanentes, con el objeto exclusivo de tratar un determinado asunto hasta su resolución definitiva. Perderán ese carácter si el objeto de la sesión es interrumpido por la declaración de una urgencia.

Para la declaración de sesión permanente se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de la

Asamblea.

En caso de declararse permanente una sesión, no podrá prefijarse hora de interrupción de la misma, debiendo votarse en cada caso el intermedio que se proponga, resolución que se cumplirá de inmediato.

La citación para la sesión permanente sólo podrá contener el asunto motivo de la misma.

**Artículo 46 (Sesión permanente por materia)**

Son aquellas en las que el Pleno deberá ocuparse única y exclusivamente del asunto en debate hasta su conclusión.

**Artículo 47 (Sesión permanente por tiempo)**

Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.

**Artículo 48 (Sesión permanente por tiempo y materia)**

Son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración del asunto en debate.

**CAPITULO VII**

**SESIONES PÚBLICAS**

**A - Principio general y normas para los asistentes**

**Artículo 49** Las sesiones serán públicas, pudiendo la Asamblea, por dos tercios de presentes, declararlas secretas.

**Versiones taquigráficas de las sesiones secretas**

**Artículo 50** Antes de levantarse una sesión secreta, se resolverá si se ha de publicar la versión taquigráfica, para lo cual se requiere la conformidad de dos tercios de presentes, o de más de la mitad del total de componentes de la Asamblea.

**Artículo 51** Si la versión taquigráfica ha de permanecer secreta, su traducción, así como el original de los taquígrafos, se guardarán dentro de un sobre que será debidamente lacrado, en el cual se anotarán el día, mes y año en que se celebró la sesión. Después de firmado por el Presidente y Secretario, dicho sobre se depositará en el archivo del Congreso Nacional, en el lugar destinado a las actas de las sesiones secretas.

**De las normas para la celebración de sesiones**

**TERMINOS PARA LA DISTRIBUCION DE CITACIONES**

**Artículo 52** Para las sesiones ordinarias se citará a los Constituyentes, por lo menos, con doce horas de anticipación, y con veinticuatro para las sesiones extraordinarias, especificándose en cada caso el objeto de la citación.

**LLAMADO A SALA**

**Artículo 53** Diez minutos antes de la hora señalada en la citación, la Secretaría ordenará llamar a Sala a los Constituyentes, y al llegar la hora, se abrirá el acto.

**ASUNTOS INGRESADOS E INASISTENCIAS**

**Artículo 54** Antes de abrir el acto la Secretaría distribuirá en Sala a los Constituyentes un extracto de los asuntos ingresados, que se incluirá en el Diario de Sesiones, constituido por todos los escritos recibidos por ella hasta dos horas antes de iniciarse el llamado a Sala y destinados a la Asamblea, con la indicación del trámite que para cada uno de ellos dispuso el Presidente.

Abierto el acto, se dará cuenta de las exposiciones escritas formuladas por los Constituyentes y luego el Presidente hará leer por Secretaría la nómina de los inasistentes a la sesión anterior y a las reuniones de las Comisiones.

El incumplimiento injustificado calificado por la Junta Directiva, dará lugar a la suspensión proporcional de la remuneración correspondiente a cada inasistencia o ausencia, sin perjuicio de apelación ante el pleno de la Asamblea. En el caso de incumplimiento injustificado a los deberes en comisiones y subcomisiones, la Junta Directiva calificará la falta o incumplimiento a solicitud del Presidente de aquéllas, una vez considerado el asunto en la Plenaria correspondiente de la comisión y asentado en el acta respectiva. En este caso, la Junta Directiva ordenará la suspensión proporcional de remuneración que corresponda, en una suma igual a la mitad de la que se descuenta por inasistencia injustificada a la plenaria de la Asamblea. Cuando el Presidente o Presidenta, o Vicepresidente o Vicepresidenta de una comisión o subcomisión, incurriere en incumplimientos injustificados de sus deberes como tal, una vez calificados los hechos, podrá ser destituido o destituida por el Presidente de la Asamblea con la aprobación de la Plenaria, asentándose la decisión en el acta respectiva.

**Artículo 55** En la versión de la sesión figurará el nombre de los Constituyentes que asistan a la misma, el de los que falten por hallarse con licencia, o sin licencia pero con aviso, o sin llenar ni uno ni otro requisito.

**CAPITULO VIII**

**Del orden del día**

**DE LAS SESIONES ORDINARIAS**

**Artículo 56** El orden del día es la lista de los asuntos incluidos en la citación, sea por haberse terminado el correspondiente trámite reglamentario o por disposición expresa de la Asamblea.

Para las sesiones ordinarias el Presidente lo formará con los asuntos informados por las Comisiones, dando preferencia a los que tengan relación con reformas a artículos ya consensuadas. Así mismo dará preferencia a temas que se encuentren en discusión o hubieren sido aplazados por la Asamblea para fecha determinada

**DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**Artículo 57** Ninguna solicitud firmada de sesión extraordinaria comprenderá más de cinco asuntos, y en caso contrario se considerará válida sólo para los cinco primeros.

**ALTERACIONES**

**Artículo 58** La correlación del orden del día sólo puede ser alterada si no se interrumpe la consideración de un asunto.

Para alterar el orden del día se requiere la conformidad de más de la mitad del total de componentes de la Asamblea.

La proposición respectiva, que se formulará por escrito, se limitará a la enunciación del asunto y se votará sin debate en el momento oportuno.

**URGENCIAS**

**Artículo 59** La consideración de un asunto del orden del día podrá interrumpirse una vez que haya hecho uso de la palabra el primer orador, para resolver, sin discusión, la declaración de urgencia de otro que se promueva. La proposición respectiva se formulará por escrito con la enunciación del asunto, acompañada de una breve exposición.

Son cuestiones urgentes las que no admiten aplazamiento a juicio de más de la mitad de los componentes de la Asamblea, debiendo tratarse de inmediato.

Cuando el asunto cuya urgencia se propone no haya sido distribuido, esa declaración sólo podrá hacerse por el voto conforme de los dos tercios del total de componentes de la Asamblea. Si no obtiene esta mayoría, pero su votación alcanza la mayoría absoluta de la Asamblea, el proyecto, previo repartido, será incluido en el ordenamiento de asuntos a considerarse en la sesión ordinaria siguiente

**CAPITULO IX**

MOCIONES
**Artículo 60 (tipos de mociones)**

Las mociones siguientes se considerarán con preferencia a las materias en discusión, y serán objeto de decisión sin debates:

1. Las mociones de orden, referentes a la observancia del Reglamento y al orden del debate. Sobre ellas resolverá la Presidencia, pero su decisión podrá apelarse ante la Asamblea.
2. Las mociones de información, rectificación de datos inexactos utilizados en la argumentación de un orador, o para solicitar la lectura de documentos referentes al asunto, el Presidente concederá la palabra para estas mociones una vez que el orador haya terminado su intervención. El constituyente al cual se haya concedido la moción de información, se limitará a suministrar los datos en forma escueta y breve, sin apartarse de la materia objeto de la intervención y no durará más de cinco (5) minutos.
3. Las mociones de diferir, por pase del asunto a Comisión o por aplazamiento de la discusión por tiempo definido o indefinido.
4. Las mociones para cerrar el debate por considerarse suficientemente discutido el asunto. Estas mociones requerirán para su aprobación de la mayoría absoluta de la Asamblea. En este caso, la Presidencia podrá conceder la palabra a un solo Constituyente contrario a esa medida, hasta por cinco (5) minutos. Cerrado el debate para estas mociones, se votarán en el orden en que queden enumeradas; si se negaren continuará la discusión sobre la cuestión principal.

**PROCEDIMIENTO**

**Artículo 61** También podrá interrumpirse el debate para promover, por escrito, las cuestiones de orden que se determinan en los dos artículos siguientes, pudiendo ser rechazadas por el Presidente si considerare que no se ajustan al Reglamento. Si el autor de la proposición insiste, se estará a lo que resuelva la Asamblea, sin debate.

Reglamento de Asamblea de Constituyentes

**CUESTIONES DE ORDEN QUE ADMITEN DISCUSION**

**Artículo 62** Son cuestiones de orden que admiten discusión:

1. La integración de la Asamblea.
2. Las licencias que tengan como consecuencia la convocatoria de suplentes.
3. La aplicación del Reglamento.
4. La suspensión o aplazamiento del debate o el pase a Comisión del asunto que se considera.
5. La proposición de pasar a sesión secreta.
6. La de celebrar sesión extraordinaria.

En estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos.

**CUESTIONES DE ORDEN QUE NO ADMITEN DISCUSION**

**Artículo 63** Las cuestiones de orden que figuran a continuación no admiten discusión, pudiendo fundamentarse sólo durante cinco minutos:

1. La reconsideración de cualquier decisión, antes de su sanción definitiva.
2. La de levantar la sesión, prorrogarla, pasar a intermedio o declararla permanente.
3. La de resolver que es preferente la discusión de una proposición sobre otras presentadas, relativas al mismo punto.
4. La de declarar el punto por suficientemente discutido.
5. El pedido de consideración de un asunto que figure en la convocatoria respectiva y no haya podido ser considerado en la oportunidad reglamentaria en que debió ser tratado, por falta del quórum exigido.

13

6. El pedido de votación de un asunto cuya discusión haya sido cerrada y que no hubiese podido votarse, en el momento oportuno, por faltar el quórum correspondiente a la mayoría requerida.

7. La alteración del orden del día.

8. El pedido de que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

9. Las rectificaciones de trámite; la integración de Comisiones.

10. La autorización a la Comisiones para reunirse durante la sesión de la Asamblea.

11. La de declarar libre la discusión.

12. La de proponer a la Asamblea haga suyo un pedido de informes que no hubiese sido contestado.

13. La de solicitar que la votación sea nominal.

Reviste, igualmente, el carácter de cuestión de orden, el planteamiento de una cuestión política que desee efectuar un Constituyente en nombre del sector al que pertenece.

**CAPITULO X**

**De las formas de discusión**

**I - DISCUSION GENERAL**

**Artículo 64** Los asuntos serán discutidos en general y en particular.
En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del tema a reformarse, a objeto de resolver si la Asamblea debe o no ocuparse de él.

Los Constituyentes no podrán, salvo caso de rectificación o aclaración de lo ya expresado, hablar más de una vez ni por más de quince minutos en la discusión general.

El miembro relator y uno por quienes hubieren fundado por escrito su discordia, o uno de los firmantes del proyecto en consideración - si no hay informe- dispondrán de cuarenta y cinco minutos y, en caso de no poder desarrollar toda su argumentación, por insuficiencia del término, la Asamblea, por dos tercios de presentes, podrá concederles un tiempo complementario de quince minutos. Podrán, además, usar de la palabra hasta por cinco minutos cada vez que se les requiera alguna aclaración o explicación.

Los demás miembros de la Comisión, no pertenecientes al sector del miembro relator o del que informe por los firmantes en discordia y uno de los firmantes del proyecto en consideración, dispondrán de treinta minutos, al igual que un Constituyente por cada uno de los sectores que no integren la Comisión.

Se computará al orador el tiempo de las interrupciones que conceda.

**Artículo 65** Para declarar libre la discusión general de un asunto se requiere la conformidad de dos tercios del total de componentes de la Asamblea.

**Artículo 66** Agotada la discusión general, la Asamblea resolverá si pasa a la discusión particular.

**DISCUSION PARTICULAR**

**Artículo 67** La discusión particular versará sobre cada concepto del artículo que pretenda reformarse no pudiendo hablar los Constituyentes, más de una vez ni por más de diez minutos, salvo que se declare libre la discusión sobre el artículo.

El miembro relator y uno de los firmantes en discordia, si lo hubiere, o uno de los firmantes del proyecto, en su caso, dispondrán de un término de quince minutos para ocuparse de cada concepto y de cinco minutos para expedirse sobre las enmiendas que se propongan a cada uno de ellos.

**Artículo 68** En la discusión particular se observará rigurosamente la unidad del debate, debiendo concretarse los oradores al artículo en discusión.

**CIERRE DE LA DISCUSION**

**Artículo 69** En cualquier momento del debate, siempre que hayan hablado dos oradores, uno en pro y otro en contra del asunto, y lo

solicite cualquier Constituyente, el Presidente someterá a votación si se da el punto por suficientemente discutido.
En la discusión general no podrá declararse el punto por suficientemente discutido mientras haya un sector de la Asamblea que, no habiendo hablado sobre el asunto en discusión, pida la palabra para hacerlo; en tal caso, no podrá hacer uso de la palabra más de un Legislador por cada sector.

Si se declara terminado el debate se llamará a Sala, siempre que se solicite, durante dos minutos, y luego se procederá a votar el punto discutido.

Tratándose de votaciones para las que se exija mayoría especial y faltando el quórum necesario para la votación, ésta deberá aplazarse hasta el momento en que se halle en Sala el número suficiente de Constituyentes. Mientras tanto se proseguirá la discusión del proyecto en debate en los artículos cuya sanción no dependa directamente de la aprobación de los aplazados.

**CAPITULO XI**

**DE LOS ORADORES**

**INTERRUPCIONES**

**Artículo 70** Nadie tiene derecho a interrumpir al orador sino cuando éste incurra en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas contra una persona o un sector y, en tal caso, para proponer que sea llamado al orden; cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden; o cuando convenga aclarar o rectificar un concepto en que el orador base su disertación. En este último caso, la autorización para interrumpir será otorgada sólo si la concede el orador y no excederá de cinco minutos.
El Presidente no permitirá interrupciones cuando las estime perjudiciales para el orden del debate, ni consentirá que los que hagan uso de ellas concedan, a su vez, interrupción alguna.

**Artículo 71** Si, fuera del caso de interrupción concedida por el Presidente y el orador, interrumpe un Constituyente, se tendrán por no expresadas las palabras que pronuncie, de las cuales no se dejará constancia en la versión taquigráfica, debiendo concretarse los taquígrafos a reproducir las expresiones de aquel a quien el Presidente otorgó el uso de la palabra. Tampoco se dejará constancia de las respuestas a las interrupciones no autorizadas, ni de lo que se diga en Sala mientras el Presidente haga sonar la campana de orden.

**ACLARACIONES Y ALUSIONES**

**Artículo 72** Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos.

Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencia equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político.

**LLAMADO AL TEMA**

**Artículo 73** El orador debe concretarse al punto en debate aunque éste haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Constituyente, lo llamará al Tema.

Si el orador sostiene hallarse dentro del Tema, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Asamblea.

**LLAMADO AL ORDEN**

**Artículo 74** Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Constituyente, lo llamará al orden.

**Artículo 75** Si se sostiene que no ha faltado, la Asamblea será consultada y se estará a lo que resuelva.

**Artículo 76** Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión. Si no acata esta disposición, el Presidente le invitará a retirarse de la Sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a Sala mientras la sesión no sea levantada.

**CAPITULO XII**

**DE LAS VOTACIONES**

**OBLIGATORIEDAD**

**Artículo 77** Para las votaciones se requiere asistencia personal.

**Artículo 78** Todos los Constituyentes, incluso el Presidente, tienen el derecho y la obligación de votar estando presentes, salvo que se trate de su interés individual, pues en tal caso les está vedado votar y tomar parte en la discusión.

**FORMAS**

**Artículo 79** La votación será nominal, sumaria

En la votación nominal, cada Constituyente, a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota, en caso de elección, o la palabra "afirmativa" o "negativa", en caso de votación de un asunto.

En la votación sumaria los Constituyentes que voten por la afirmativa levantarán la mano o lo harán mediante la utilización de un dispositivo electrónico, si lo hubiere.

Cuando cualquier Constituyente lo solicite, la votación se hará levantando la mano. La Asamblea podrá, asimismo, resolver que se tome la referida votación poniéndose de pie. En todo caso, la manifestación de voluntad se efectuará a requerimiento del Presidente.

**DIVISION**

**Artículo 80** Bastará que un Constituyente pida que la votación de un asunto se divida para que así se haga.

**ORDEN**

**Artículo 81** Se votarán las proposiciones por el orden en que se hayan presentado, teniéndose por desechadas todas las sustitutivas de la que se apruebe.

**EMPATE**

**Artículo 82** Si resulta empatada la votación, se reabrirá el debate; si el empate se reproduce, se abrirá una última discusión y, si se empata nuevamente, se proclamará negativa la votación.

**PROCLAMACION**

**Artículo 83** En toda votación se proclamará el número de Constituyentes que hayan votado por la afirmativa, por la negativa, o por cada candidato.

**FUNDAMENTO DEL VOTO**

**Artículo 84** En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Junta llamará al orden al Constituyente que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica.

**RECTIFICACION**

**Artículo 85** Si cualquier Constituyente solicita que se rectifique la votación, después de proclamado su resultado y antes de pasarse a otro punto, el Presidente hará que se rectifique.

No se podrá rectificar más de tres veces una misma votación.

**RECONSIDERACION**

**Artículo 86** Fuera de este caso no podrá volverse sobre una votación sino por vía de reconsideración, la que deberá plantearse en la misma sesión o en la primera que se celebre, pudiendo fundarse durante un término no mayor de cinco minutos y resolverse, sin ulterior debate, por mayoría de votos de los Constituyentes presentes.

Acordada la reconsideración, se reabrirá la discusión de inmediato, y para que la resolución pueda ser anulada o modificada, se requiere la conformidad de un número mayor que el que la sancionó o más de la mitad de los votos del total de componentes de la Asamblea, según corresponda.

Salvo resolución en contrario, la reconsideración tendrá efecto suspensivo hasta realizada la sesión siguiente.

Esta disposición no se aplicará a las votaciones efectuadas sobre cuestiones de procedimiento y aplicación del Reglamento, las que podrán ser modificadas o dejadas sin efecto por la mayoría reglamentaria correspondiente.

**Artículo 87** Toda materia que se discuta y que incluya posibles modificaciones o reformas a la Constitución se decidirá por **dos tercios del total de los miembros de la Asamblea.** Ninguna votación será válida sin el quórum reglamentario, el mismo que deberá mantenerse mientras aquella se efectúe. Los y las constituyentes no podrán abandonar la sala hasta que el Presidente haya proclamado el resultado de la votación. Se computará como inasistencia a la sesión la ausencia de los y las constituyentes en el momento del voto o durante el escrutinio.

**Artículo 88** Todo miembro de la Asamblea está obligado a emitir su voto y no le será permitido protestar contra el resultado de una votación. El Presidente en ejercicio solo votará en caso de empate.

**Artículo 89** Se requieren dos tercios de votos de presentes:

A. Para aprobar o modificar el Reglamento
B. Para aprobar o modificar el Presupuesto
C. Para reemplazar a cualquier miembro de la Directiva por incapacidad o muerte
D. Para de3cretar la suficiente discusión
E. Para quitar el uso de la palabra
F. Para remitir propuestas a las comisiones
G. Para aprobar informes de comisiones

**Artículo 90** Para cualquier otra decisión de orden administrativo exceptuando las señaladas en el artículo 95, se requiere más de la mitad de los votos del total de componentes de la Asamblea Constituyente.

**PROYECTOS DE CONSTITUYENTES**

**Artículo 91** Los proyectos de reforma total, parcial o de artículos de la Constitución deberán ser presentados con su correspondiente exposición de motivos, rechazándose por Secretaría los que no se hallen en esas condiciones.

**INFORMES DE COMISIONES**

**Artículo 92** Si el asunto es sometido a dictamen de una Comisión se hará de él un extracto que se repartirá entre sus miembros. Cuando se trate de proyectos se repartirá su texto íntegro tan luego sean recibidos por la Asamblea. Los Constituyentes podrán presentar enmiendas, dentro de un plazo de treinta días que se contarán a partir de la distribución del repartido.

**EXPOSICIONES VERBALES DE LOS CONSTITUYENTES**

**A - En la media hora previa**

**Artículo 93** Las exposiciones que los Constituyentes deseen hacer ante la Asamblea, ajenas a los asuntos del orden del día, se harán en las sesiones ordinarias, por el orden que establezca la reglamentación que dicte la Presidencia. Abierta la sesión la Asamblea oirá al Constituyente dentro de la primera media hora, improrrogable, pasada la cual, y sin necesidad de votación alguna, se entrará a considerar el orden del día. Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Asamblea. La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de darles el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes. Si el destino propuesto es el de una o más Comisiones de la Asamblea, el Presidente lo decretará así.

En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo hasta cinco minutos a cada uno de ellos.

En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden

17

ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto.

**B - Fuera de la media hora previa**

**Artículo 94** Para la realización de exposiciones por un término mayor que el autorizado, el Constituyente que la solicite deberá presentarse por escrito al Presidente, indicando con precisión el tema a tratar.
El Presidente someterá la solicitud correspondiente a la consideración de la Asamblea la que, por mayoría absoluta de componentes, podrá autorizar su inclusión en el orden del día de la sesión que se indique, salvo que se pida efectuarla en la misma sesión en que se presentó, para lo que será necesaria la declaración de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo

**EXPOSICIONES ESCRITAS DE LOS CONSTITUYENTES**

**Artículo 95** Los Constituyentes podrán también, presentar a la Junta, hasta treinta minutos antes de la hora de iniciación de la sesión fijada en la convocatoria, exposiciones escritas que no excederán de dos carillas formato oficio -con no más de veinticinco líneas de escritura por carilla- de las cuales se dará cuenta en extracto y cuyo trámite se votará sin discusión, en las mismas condiciones que el de las exposiciones de la media hora previa, e inmediatamente después de terminada ésta o de abierta la sesión. No se dará trámite a las presentadas fuera de hora, las que quedarán para la siguiente sesión. Estas exposiciones escritas procederán tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

**CAPITULO XIII**

**DE LA ASISTENCIA DE PÚBLICO A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA**

**Artículo 96** A nadie le será reservado asiento en el lugar destinado al público, teniendo derecho a entrar a ella los que primero se presenten hasta ocupar todos los asientos.

**Artículo 97** A los concurrentes del público les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo.

**Faltan los siguientes capitulos que necesariamente deben ser completados luego de organizada la Comisión Ad-Hoc de la Asamblea.**

**CAPITULO XIV**
**ADMINISTRACION Y SISTEMAS FINANCIERO Y DE APOYO TECNICO**

**CAPITULO XV**
**RECURSOS HUMANOS**

**CAPITULO XVI**
**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

[93]

*El Constituyente Juan Carlos Velarde Melgar, electo en el Beni por PODEMOS, presentó su propuesta de Reglamento para la Asamblea Constituyente*

*Se trata de la única propuesta presentada por un Constituyente, a nivel personal. Parte de la conceptualización de Asamblea Constituyente, que se caracteriza por su carácter independiente de los poderes constituidos y con la potestad de redactar la nueva Constitución Política del Estado.*

*Propone, entre otros:*

- *Una estructura orgánica y funcional conformada por: la Asamblea – la Directiva – comisiones y comités – bancadas políticas – brigadas departamentales. La Asamblea es el nivel superior de decisión.*

- *La creación de 18 comisiones con sus respectivos comités. Las cuales deben reflejar la máxima participación plural posible de las fuerzas políticas con representación en la Asamblea Constituyente.*

- *La Asamblea Constituyente aprobará el nuevo texto Constitucional, en grande y en detalle, por dos tercios de votos de sus miembros.*[292]

292 Equipo editor

**Propuesta de reglamento de VELARDE**

REGLAMENTO GENERAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
TITULO I

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL
CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES
ARTICULO 1°.- MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.-

I.- El objetivo del presente reglamento general es reglamental el funcionamiento interno de la asamblea constituyente y se basa en los artículos 4 y 232 de la constitución política del estado y articulo 21 de la ley N° 3364 de 6 de marzo de 2006

II.- Las normas y disposiciones establecidas en este reglamento son de cumplimiento obligatorio tanto para los miembros de la asamblea como para cuando funcionario o institución intervenga en el funcionamiento, desarrollo y procedimiento de la Asamblea Constituyente, su aprobación, dispensación o modificación requieren la conformidad expresa de dos tercios del total de los miembros de la asamblea. En caso de presentar algún vacio legal en el presente reglamento, la asamblea constituyente podrá aplicar por analogía las normas del reglamento general de la honorable cámara de diputados en cuanto sea compatible

III.- Las atribuciones y derechos establecidos en el presente reglamento a favor de la asamblea constituyente y sus miembros, no serán entendidas como negación de otras atribuciones y derechos no enunciados que nacen del mandato popular del pueblo y de la naturaleza soberana del poder constituyente.

ARTICULO 2.- ASAMBLEA CONSTITUYENTE.- Se denomina Asamblea Constituyente a la reunión de representantes elegidos por el pueblo mediante voto universal, el 2 de julio de 2006 por mandato de la ley N° 3354 de 6 de marzo de 2006
ARTICULO 3.- NATURALEZA JURIDICA Y OBJETO.-

I.- En el marco de lo establecido en el articulo 4 y 232 de la CPE y en la ley N° 33664 de 6 de marzo de 2006, la asamblea constituyente es independiente de los demás poderes constituidos, ostenta el poder constituyente de la nación derivado de la CPE, la ley N° 3364 de 6 de marzo de 2006 y el mandato popular, ejerce la soberanía del pueblo en la forma democráticamente establecida en la CPE

II.- La asamblea constituyente tiene como misión esencial redactar el texto de la nueva norma constitucional. Es potestad privativa de la asamblea constituyente la reforma total de la CPE

293

293 FUENTE, Biblioteca y Archivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Arch. S. COD.1.2.0.3.3 /CAJA 138/ LEGAJO 531/ FOJAS 25 / FOLIO. s/n /GESTION 2006 - 2007

III.- La asamblea constituyente no tiene facultad de interferir en el funcionamiento de los poderes constituidos, tampoco tiene facultad de interferir en el trabajo de las autoridades electas democráticamente por voto universal, ni de las autoridades designadas por estos en base a las atribuciones constitucionales y legales preestablecidas en el ordenamiento jurídico boliviano ya sea de los poderes constituidos, Gobiernos departamentales, gobiernos municipales y universidades públicas. La asamblea constituyente del estado la ley N° 3364 y su reglamento general, ni podrá atribuirse otras que las que expresamente les está acordada para ella

ARTICULO 4.- FUNCIONAMIENTO Y SEDE.-

I.- La asamblea constituyente funcionara con la presencia mínima de dos tercios del total de Bolivia

II.- La asamblea constituyente tiene su sede en la ciudad de sucre, capital constitucional del Bolivia

ARTICULO 5 ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.-

I.- En el marco de las atribuciones expresas que le asigna la CPE y la ley 3364, la asamblea constituyente tiene las siguientes atribuciones:

1°.- Reformar totalmente la CPE ordenada mediante ley N° 2650 de fecha 13 de abril de 2004 y ley 3089 del 6 de julio de 2005

2°.- Aprobar el texto de la nueva constitución mediante dos tercios de votos del total de sus miembros

3°.- Elaborar y aprobar su propio reglamento modificarlo y adecuarlo cuando lo considere pertinente por el voto afirmativo de dos tercios del total de sus miembros

II.- De acuerdo a lo establecido en la ley 3364 se establecen las siguientes atribuciones reglamentarias

1°.- Organizar su mesa directiva

2°.- Fijar las remuneraciones y dietas que percibirán los Constituyentes, ordenar el pago de sus presupuestos, nombrar y remover su personal administrativo y atender todo lo relativo a su economía y régimen interior.

3°.- Realizar las investigaciones que fueren necesarias en el cumplimiento de su función constitucional, pudiendo designar comisiones entre sus miembros para que faciliten esa tarea.

4°.- Calificar las credenciales de sus miembros

CAPITULO II

CONSTITUCION Y ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARTICULO 6 MIEMBROS.- La asamblea constituyente esta conformada por los 255 constituyentes elegidos por sufragio universal y directo, de conformidad a las normas constitucionales, la Ley n° 3364 y la Ley Electoral. Todos ellos iguales en jerarquía, derechos y obligaciones. Serán habilitados para el ejercicio del poder constituyente mediante el correspondiente juramento. Su mandato abarca un periodo de sesiones continuo e ininterrumpido no menor a seis meses ni mayor a un año calendario a partir de su instalación

2

ARTICULO 7 CONSTITUYENTE.- Se denomina constituyente a la persona natural que ejerce la representación del pueblo en la asamblea constituyente, en la forma democrática que establece la CPE, su mandato abarca todo el periodo para el que fueron elegidos

ARTICULO 8 NATURALEZA DE LA ELECCION.- Los constituyentes son uninominales o territoriales y departamentales o plurinominales, en virtud de la circunscripción en la que sean elegidos, de conformidad a lo dispuesto sobre estos dos tipos de elección por las normas constitucionales legales y electorales pertinentes.

ARTICULO 9 INVESTIDURA.- Los constituyentes son representantes nacionales y ejercen su mandato con iguales prerrogativas y facultades, con abstracción del departamento al que representen y de su condición de uninominales o plurinominales

ARTICULO 10 EJERCICIO PLENO DEL MANDATO.- Los constituyentes electos ejercerán plenamente la totalidad del periodo de su mandato por el cual fueron electos y solo cesaran en sus funciones por muerte, renuncia o inhabilitación permanente, y perderán su mandato los que tengan sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la 3364. En caso de que el constituyente electo hubiera perdido su mandato por cualquiera de las causales establecidas en el presente art., el segundo constituyente no electo de la lista asumirá la titularidad del mandato.

CAPITULO III

INSTALACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARTICULO 11 COMISION AD-HOC.- En el día de la proclamación de los resultados de la elección y la instalación de la Asamblea Constituyente, funcionara una Comisión ad-hoc, conformada por nueve constituyentes, uno por departamento, cuyas atribuciones serán:

A.- Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente.

B.- Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la asamblea

c.- Instalar la sesión preparatoria de la asamblea constituyente

d.- Recibir el juramento de los constituyentes

ARTICULO 12 SESIONES PREPARATORIAS.- Los constituyentes elegidos, se reunirán en la ciudad de sucre, capital constitucional de Bolivia, serán convocados, dentro de los cinco días anteriores a la instalación de la asamblea constituyente, con la finalidad de aprobar sus credenciales, constituir si directiva y efectuar los actos preparatorias para la instalación de la asamblea. Al iniciarse el periodo de sesiones, la asamblea constituyente sesionaran en forma preparatoria bajo la dirección de la comisión ad-hoc

3

ARTICULO 13 COMISION DE CREDENCIALES.- Durante las sesiones preparatorias, la comisión ad-hoc designara una comisión de credenciales, con el único fin de examinar las credenciales de los constituyentes electos, otorgadas por la Corte Nacional Electoral. Cumplida la verificación de las credenciales, esta comisión informara al pleno de la asamblea

ARTICULO 14 CALIFICACION DE CREDENCIALES.- Con base en el informe de la comisión, la asamblea, por dos tercios de sus miembros, calificara las credenciales. Las credenciales calificadas positivamente no podrán ser avisadas por ningún motivo

ARTICULO 15 JURAMENTO.- Los constituyentes que no tuvieran observación alguna en sus credenciales o salvaran las mismas, prestaran el correspondiente juramento. El presidente después de este acto, los incorporara formalmente a la asamblea como constituyentes en ejercicio, con todas las prerrogativas.

ARTICULO 16 ELECCION DE LA DIRECTIVA TITULAR.- Una vez aprobadas las credenciales, se procederá a la elección de una directiva titular.

TITULO II
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONSTITUYENTES
CAPITULO I
PRERROGATIVAS Y DERECHOS

ARTICULO 17 PRERROGATIVAS CONSTITUCIONALES.-Los constituyente electos, en virtud de su mandato constitucional, tienen las siguientes prerrogativas:

a.- Inviolabilidad personal, en todo tiempo, durante y con posterioridad a su mandato por las opiniones comunicaciones, representaciones, requerimientos, apelaciones, denuncias, propuestas, expresiones o cualquier acto de acción, información o fiscalización que formulen o realicen en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, serán inviolables sus domicilios, residencia o habitación, que no podrán ser allanados en ninguna circunstancia. Esta previsión es aplicable también a los vehículos de su uso particular y a las oficinas de uso de la asamblea.

b.- Inmunidad procesal, desde el día de su elección hasta la finalización de su mandato sin discontinuidad, contra toda acción de investigación, acusación o detención en ninguna materia, emergente de denuncia, querella o demanda, si el pleno de la asamblea no da licencia previa por dos tercios de votos.

ARTICULO 18 DERECHOS DE LOS CONSTITUYENTES.- Los constituyentes en el ejercicio de sus funciones tendrán los siguientes derechos:

a.- DERECHO DE PARTICIPACION.- Los constituyentes tienen el derecho de participar, con voz y voto, en las sesiones plenarias de la asamblea, en las sesiones de las comisiones y en las sesiones de los comités, de las cuales formen parte en calidad de titulares. Podrán participar, sin voto, en las sesiones de cualquier otra comisión o comité a la que se hubieren adscrito o fueren convocados.

4

b.- DERECHO A LA INFORMACION.- Los constituyentes pueden requerir a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial a las entidades y autoridades que dependen de estos, a los gobiernos municipales a las universidades públicas prefecturas entidades autárquicas de economía mixta, cooperativas y a cuanta institución o funcionario informes escritos, así como proponer investigaciones sobre todo asunto de interés publico o nacional.

c.- DERECHO DE DEFENSA.- Los constituyentes tendrán el más amplio derecho de defensa y explicación, según el caso, cuando sean sometidos a procedimientos de suspensión definitiva, así como en casos de investigación o denuncia por infracción de deberes y prohibiciones de carácter ético

d.- DERECHO DE PROTECCION.- Toda autoridad nacional, departamental o local civil, militar o policial, observará estrictamente las prerrogativas e inmunidades constitucionales de los constituyentes y les prestara la asistencia que fuere requerida para el efectivo ejercicio de sus funciones

ARTICULO 19 DERECHOS DE INVESTIDURA.- Los constituyentes electos, tendrán los siguientes derechos y beneficios de carácter administrativo:

a.- REMUNERACION.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 3364 los constituyentes electos percibirán una remuneración mensual similar a la de un diputado nacional con el propósito de que les permita cumplir eficaz y dignamente su función, esta remuneración será exactamente igual al monto total que percibe un diputado nacional, esta remuneración no admitirá ninguna bonificación adicional fija, por antigüedad o cualquier otro concepto, excepto los gastos, administrativos y de representación que el presupuesto le asigne a los miembros de la asamblea

El tiempo de duración de la asamblea constituyente será computable a los efectos jubilatorios las remuneraciones de los constituyentes estarán sujetas a la aplicación de las normas del sistema de seguridad social y a las normas tributarias vigentes
La asamblea publicara mensualmente el reporte de asistencia

b.- SEGURIDAD SOCIAL.- Los constituyentes electos gozaran de los beneficios que acuerdan las leyes en materia de seguridad social y de aquellos que la asamblea reconozca en su favor

c.- GASTOS FUNERARIOS.- Los gastos funerarios de los constituyentes fallecidos que acuerdo las leyes en materia de seguridad social y de aquellos que la asamblea reconozca en su favor

D.- HEREDEROS.- Los herederos de los constituyentes que fallecieren en el ejercicio de su mandato percibirán el total de la remuneración a que tuviere derecho el extinto, hasta la finalización del mandato

E.- OFICINAS.- Todo constituyente tendrá derecho a una oficina y personal necesario

F.- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN.- Los constituyentes en ejercicio gozaran, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades para el servicio postal, telefónico, internet y de telecomunicaciones

5

G.- COORDIANCION REGIONAL.- Los constituyentes concertaran y socializaran con sus regiones y sus bases los puntos que se estén tratando aún la asamblea, para este propósito los constituyente tendrán derecho a los pasajes aéreos necesarios de ida y vuelta hasta sus regiones más su correspondiente viatico que la asamblea les proporcionara a los constituyentes.

H.- CREDENCIAL Y EMBLEMA.- Los constituyentes se identificaran con una credencial que sera otorogada por la asamblea por el tiempo de su mandato. Usaran, ademas, un emblema consistente en el Escudo Nacional en oro esmaltado, con los colores nacionales y la leyenda "Constituyente"; el uso de este emblema es privativo de los representantes nacionales, mientras dure su mandato

I.- PASAPORTE DIPLOMATICO.- Los constituyentes para sus viajes al exterior de la republica, harán uso de pasaporte diplomático que será otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con vigencia durante su mandato

CAPITULO II

DEBERES E IMPEDIMENTOS

ARTICULO 20 DEBERES GENERALES.- Los constituyentes en ejercicio tendrán, además de los ya establecidos los siguientes deberes generales:

a.- Cumplir y velar por el cumplimiento de la constitución las leyes y el presente reglamento

b.- Participar efectivamente en las actividades y trabajos de la asamblea y de sus respectivas comisiones y comités

c.- Concurrir puntualmente a las sesiones de la asamblea, asi como a las de la comision y comité a los que pertenezcan como miembros titulares

d.- Prestar y recibir información, así como coordinar actividades de interés nacional y regional con las instituciones que corresponda

e.- Recibir y canalizar, mediante las instancias pertinentes, las iniciativas y solicitudes de los ciudadanos

f.- Informar regularmente, sobre el desempeño de su mandato a sus regiones asi como a la asamblea, efectos de consignar estas actividades en los informe generales y publicaciones de la asamblea

g.- Formular ante la contraloría general de la republica, al asumir su mandato y a su conclusión, declaración jurada sobre su situación patrimonial

ARTICULO 21 IMPEDIMENTOS.- Los constituyentes no podrán adquirir ni tomar en arrendamiento a su nombre o en el de terceros, bienes públicos adjudicarse ni hacerse cargo de contratos de obra servicios o aprovisionamiento con el Estado, ni obtener del mismo concesiones u otra clase de ventajas personales. Tampoco podrán, durante el periodo de su mandato, ser funcionarios empleados apoderados asesores ni gestores de entidades sociedades o empresas que negocien o contraten con el Estado.

ARTICULO 22 PERDIDA DEL MANDATO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 7,8,y 9 de la ley 3364 y el art. 54 de la CPE los constituyentes perderán su mandato por las siguientes causas:

6

a.- Ejerzan cargos de dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial o de algunas de sus reparticiones desde el momento de su elección.

b.- Adquieran o tomen en arrendamiento a su nombre o en el de terceras personas, bienes públicos, desde el momento de su elección
e.- Sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal

f.- Renuncien expresamente a su mandato ante el Pleno de la asamblea
g.- muerte

En los casos antes mencionados , la perdida del mandato será consecuencia inmediata de la comprobación fehaciente de la situación prevista por parte del pleno de la asamblea
TITULO III

ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CAPITULO I
ESTRUCTURA ORGANICA

ARTICULO 23 ORGANIZACIÓN.- La asamblea tiene la siguiente estructura orgánica:
1.- Asamblea
2.- Directiva
3.- Comisiones y comités
4.- Bancadas políticas
5.- Brigadas departamentales
Los constituyentes contaran además con el soporte de sistemas de apoyo técnico y administrativo.
CAPITULO II
ASAMBLEA O PLENO

ARTICULO 24 NATURALEZA Y ROL I.- El pleno de la asamblea constituyente, esta conformado por la totalidad de los constituyentes en ejercicio o por la reunión de estos con, al menos el quórum legal establecido en el presente reglamento.

II.- Constituyente el nivel superior de decisión en su ámbito se ejercen las atribuciones establecidas para la asamblea constituyente en el art. 232 de la CPE y la ley 3364 y el presente reglamento.
CAPITULO III
DIRECTIVA
ARTICULO 25 COMPOSICION Y ELECCION.- La Asamblea elegirá de entre sus miembros en ejercicio por dos tercios de los presentes: un presidente, cuatro vicepresidentes y 6 secretarios

El presidente, el Primer Vicepresidente, el Primer Secretario, El Segundo Secretario, El Quinto y Sexto Secretario corresponderán al bloque de mayoría, el segundo vicepresidente corresponderá al primer bloque de minorías, el Tercer Vicepresidente, el Cuarto Vicepresidente, el Tercer y Cuarto Secretarios a los demás bloques de minoría

ARTICULO 26 ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA.- Son atribuciones de la directiva:
a.- Dirigir las actividades de la Asamblea Constituyente
b.- Programar el trabajo de la asamblea constituyente en consulta con la comisión coordinadora

7

c.- Administrar controlar y ejecutar su presupuesto asignado por el tesoro general de la nación y presentar ante el Pleno, al final de la gestión, un informe detallado sobre su cumplimiento

d.- Supervisar el manejo administrativo financiero y de personal de la asamblea constituyente

ARTICULO 27 IMPEDIMENTO.- Los miembros de la directiva no podrán ser miembros titulares de ninguna comisión o comité

ARTICULO 28 ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA.- Son atribuciones de la presidencia:

a.- Asumir la representación oficial de la Asamblea Constituyente

b.- Iniciar dirigir suspender y clausurar las sesiones plenarias

c.- Velar por el cumplimiento del Orden del día por el decoro en el desarrollo de las sesiones y por la estricta observancia del presente Reglamento

d.- Requerir del público asistente a las sesiones plenarias circunspección y respeto y en caso de alteración o perturbación grave, ordenar que se desaloje la tribuna

e.- Anunciar la materia en debate, fijar las proposiciones en las que se basara la votación, proclamar y firmar las determinaciones de la asamblea constituyente

f.- Señalar el orden del día para la sesión plenaria siguiente, dando prioridad a la discusión de las materias o asuntos en mesa que quedasen pendientes

g.- Remitir a las comisiones los proyectos asuntos y materias de análisis que sean de su competencia presentados por instituciones publicas o privadas y por la sociedad civil, ante la asamblea constituyente para que procedan a analizar, deliberar y emitir su informe respectivo ante el pleno

h.- Requerir que las comisiones expidan oportunamente sus informes, en caso de demora o urgencia

i.- Dirigir al destinatario, de oficio, nota de reclamo formal, toda vez que una petición de informe escrito no sea respondida dentro de los quince días reglamentarios

j.- Disponer la oportuna publicación de los documentos legislativos

k.- Suscribir la correspondencia oficial, de la Asamblea Constituyente juntamente con, al menos un secretario.

l.- Disponer la impresión de todos los proyectos informados por las comisiones, para su tratamiento por el pleno de la asamblea constituyente.

m.- Autorizar los pagos, debidamente sustentados en el presupuesto de la asamblea constituyente.

ARTICULO 29 ATRIBUCIONES DE LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA.- Son atribuciones de la primera vicepresidencia:

a.- Reemplazar el presidente de la asamblea constituyente, en caso de ausencia o impedimento.

b.- Realizar el seguimiento de las relaciones de la asamblea constituyente con los poderes del estado

c.- Coordinar y convocar en consulta con el presidente, reuniones de las brigadas departamentales.

ARTICULO 30 ATRIBUCIONES DE LAS VICEPRESIDENCIAS.-

8

I.- La Segunda Vicepresidencia asume las funciones de la presidencia y /o de la primera vicepresidencia cuando se hallaren ausentes por cualquier razón y tiene como atribución privativa, la promoción conducción y seguimiento de las relaciones de la asamblea constituyente con los organismos internacionales.

II.- La tercera vicepresidencia asume las funciones de la presidencia y de las otras vicepresidencias en ausencias de estas, y tiene como atribución privativa, la promoción conducción y seguimiento de las relaciones de la asamblea constituyente con las organizaciones de la sociedad civil

III.- La cuarta vicepresidencia asume las funciones de la presidencia y de las otras vicepresidencias en ausencias de estas.

ARTICULO 31 JERARQUIA ATRIBUCIONES COMUNES Y PARTICULARES DE LAS SECRETARIAS.-

I ATRIBUCIONES COMUNES:

Los constituyentes secretarios son iguales en jerarquía y asistirán al presidente en las sesiones plenarias. En ejercicio de sus funciones comunes tendrán los siguientes deberes y atribuciones

a.- Suscribir las comunicaciones oficiales de la asamblea constituyente

b.- Registrar las votaciones nominales computar las que se expresan por signo y dar parte al presidente para que este proclame el resultado que corresponda

c.- Velar por el cumplimiento oportuno de todos los procedimientos legislativos

d.- Llevar el registro de asistencia, asistido por el secretario general de la asamblea constituyente.

II ATRIBUCIONES PARTICULARES:

a.- La primera secretaria atenderá las actividades cotidianas del Pleno y asistirá al presidente en las sesiones de este

b.- La segunda secretaria tendrá a su cargo la preservación registro sistematización y publicación del redactor y de las memorias de la asamblea constituyente.

c.- La tercera secretaria estará encargada del sistema de administración de personal de la asamblea constituyente.

d.- La cuarta secretaria velara por la imagen publica de la asamblea constituyente para lo que en consulta con la presidencia organizara un sistema de relacionamiento con los medios de comunicación y administrara las relaciones publicas de la asamblea

e.- La quinta y la sexta secretaria coadyuvara con el trabajo de las primeras.

ARTICULO 32 COMISION DE COORDINADORA.-

I.- Es la instancia de coordinación concertación y de acuerdo de la asamblea constituyente, tiene como misión esencial el trabajo de la asamblea constituyente con las bancadas políticas

II.- La comisión coordinadora esta compuesta por los jefes de las bancadas políticas con representación en la asamblea constituyente y presidida por el primer vicepresidente de la asamblea constituyente.

9

III.- La comisión coordinadora se reunirá al menos una vez por semana a convocatoria de su presidente y cuantas veces considere necesario a requerimiento de cualquier miembro de esta comisión.

CAPITULO IV
COMISIONES Y COMITES
SECCION A: COMISIONES

ARTICULO 33 NATURALEZA.- Las comisiones son órganos permanentes de trabajo asesoramiento coordinación y consulta de la asamblea constituyente, que cumplen funciones especificas señaladas por el presente reglamento.
ARTICULO 34 COMPOSICION Y DURACION.-

I .- Las comisiones y comités estarán integradas por el número de miembros titulares que se detalla en el artículo 37 del presente reglamento y duraran sus funciones el tiempo que dure la asamblea constituyente.

II Todo constituyente en ejercicio, será obligatoriamente designado miembro titular de una comisión y en el seno de esta de un comité.

III.- Las comisiones serán designadas mediante dos tercios de votos, por el pleno de la asamblea y se subordinaran a el

IV.- Las comisiones coordinaran sus actividades con la directiva y en su funcionamiento interno, gozaran de autonomía.

ARTICULO 35 FUNCIONES.- Las comisiones se ocuparan en general de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán en su área además las siguientes funciones:

a.- Promover acciones y actividades relacionadas con el sector o área de su competencia

b.- Elaborar proyectos de reforma constitucional relativos a su área de competencia tomando en cuenta las propuestas que le sean remitidas por la sociedad civil y/o instituciones publicas y privadas

c.- Informar a la asamblea constituyente sobre los proyectos de reformas al texto constitucional.

d.- Recibir información de las autoridades y funcionarios de los poderes del estado y de otras instituciones con el objeto de redactar las reformas al texto constitucional

e.- realizar audiencias publicas relativos temas del área de su competencia

f.- Analizar deliberar aprobar modificas sustituir suprimió o ampliar las propuestas de reforma al texto constitucional que le sean enviados en razón de su área de competencia.
ARTICULO 36 DIRECTIVAS.-

I.- Las comisiones tendrán una directiva compuesta de un presidente un vicepresidente y un numero de secretarios igual al de comités, en las que no existieran estos últimos, se designara un solo secretario

II.- Nueve de las presidencias de comisión serán asignadas al bloque de mayoría cinco al primer bloque de minoría y cuatro a los demás bloques de minoría. Las vicepresidencias se asignaran en forma inversamente correlativa a las Presidencias; Las secretarías se asignaran de manera proporcional a la representación de cada Bloque

ARTICULO 37 NUMERO Y DENOMINACION.- Habrá 18 comisiones y 44 comités de conformidad a las siguiente denominación y detalle:

DENOMINACION: MIEMBROS
COMISION: ESTRUCTURA DEL ESTADO, 11

1.- COMITÉ: Valores supremos principios fundamentales y fines del estado, 3
2.- COMITÉ: Forma y naturaleza jurídica del estado, forma del gobierno y definición de la nación boliviana, 4
3.- COMITÉ: Símbolos, lenguas y religión, 3

2.- COMISION: DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, 13

1.- COMITÉ: Nacionalidad, ciudadanía y condiciones jurídicas del extranjero, 3

2.- COMITÉ: Derechos Fundamentales, genero, generacionales y derechos de tercera generación, 3

3.- COMITÉ: Deberes fundamentales de la persona, 3

4.- COMITÉ: Garantías normativas y jurisdiccionales, 3

3.- COMISION: PODER LEGISLATIVO, 19

1.- COMISION: Estructura, organización y atribuciones del congreso nacional 9
2.- COMISION: Cámara de senadores 3
3.- COMITÉ: Cámara de diputados 3
4.- COMITÉ: Procedimiento legislativo 3

4.- COMISION: PODER EJECUTIVO 19

1.- COMITÉ: Estructura organización y atribuciones del poder ejecutivo, 11

2.- COMITÉ: Presidente de la republica 7

5.- COMISION PODER JUDICIAL 19

1.- COMITÉ: Composición principios y función del poder judicial 5

2.- COMITÉ: Corte suprema de justicia 5

3.- COMITÉ: Consejo de la judicatura 5

4.- COMITÉ: Tribunal Agrario Nacional 3

6.- COMISION: DEFENSA DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO Y DE LA LEGALIDAD 21

11

1.- COMITÉ: Seguridad ciudadana y lucha contra el crimen 2

2.- COMITÉ: Policía Nacional 5

3.- COMITÉ: Ministerio Publico 5

4.- COMITÉ: Defensor del pueblo 3

5.- COMITÉ: Contraloría general de la republica y control social 3

6.- COMITÉ: Servicio Jurídico del estado 2

7.- COMISION: REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO 13

1.- COMITÉ: Principios generales, rol del estado en la economía y fines del modelo económico, financiero y regulatorio 5

2.- COMITÉ: Bienes nacionales rentas y presupuestos 3

3.- COMITÉ: Política económica, sistema regulatorio y Banco Central, 4

8.- COMISION: REGIMEN DE TIERRAS DESARROLLO RURAL Y CAMPESINO, 13

1.- COMITÉ: Derechos colectivos de los pueblos indígenas originarios y afrobolivianos, 5

2.- COMITÉ: Medio ambiente 4

3.- COMITÉ: Desarrollo de la amazonia boliviana 3

9.- COMISION: REGIMEN DE EDUCACION Y CULTURAS 9

1.- COMITÉ: Ciencia y Tecnología 8

10.- COMISION REGIMEN SOCIAL 11

1.- COMITÉ: Función publica 4

2.- COMITÉ: Salud saneamiento ambiental y seguridad social 6

11.- COMISION: REGIMEN FAMILIAR 9

12.- COMISION REGIMEN DE AUTONOMIA DEPARTAMENTAL 26

1.- COMITÉ: Principios generales composición y estructura del régimen de autonomía departamental, 7

2.- COMITÉ: Competencias ejecutivas 6

3.- COMITÉ: Atribuciones normativas y administrativas 6

4.- COMITÉ: Competencias económicas y financieras 6

12

13 COMISION: REGIMEN MUNICIPAL 11
14.- COMISION: REGIMEN DE LAS FUERZAS ARMADAS 11
1.- COMITÉ: Conservación del orden publico

15.- COMISION: REGIMEN DE FRONTERAS INTERNACIONALES Y SOBERANIA TERRITORIAL 15

1.- COMITÉ: Fortalecimiento institucional de municipios fronterizos 9

2.- COMITÉ: Régimen Interior 5

16.- COMISION: REGIMEN ELECTORAL 9

1.- COMITÉ: Sufragio y Organizaciones Políticas 3

2.- COMITÉ: Órganos Electorales 5

17.- COMISION: PRIMACIA, CONTROL Y REFORMA DE LA CONSTITUCION

1.- COMITÉ: Supremacia Constitucional y Jerarquía Normativa 3

2.- COMITÉ: Tribunal Constitucional 3

3.- COMITÉ: Procedimiento para la reforma de la constitución 2

4.- COMITÉ: Disposiciones transitorias 2

18.- COMISION: CONCORDANCIA Y REDACCION FINAL 4
ARTICULO 38 DISPOSICIONES ESPACIALES PARA LA CONFORMACION DE COMISIONES.-

I.- Tomando en cuenta la forma de asignación de las comisiones establecidas en el parágrafo II del artículo 36 del presente reglamento, la conformación de las comisiones reflejaran la máxima participación plural posible de las fuerzas políticas con representación en la Asamblea Constituyente. Todas las comisiones estarán conformadas con la participación mínima de un constituyente por departamento excepto en la comisión de concordancias y redacción final, la cual estará compuesta por dos constituyentes del bloque de mayoría, uno del primer bloque de minoría y uno del segundo bloque de minoría

II.- Las comisiones de los poderes legislativos ejecutivo y judicial estará conformada por un constituyente por departamento, además tres constituyentes del bloque mayoría y los restantes miembros; de los dos primeros bloques de minoría

III.- La comisión del Régimen de Autonomía Departamental, estará conformada por cuatro constituyentes de cada uno de los departamentos en los que el "SI" del referéndum por autonomías obtuvo la mayoría simple, dos constituyentes por cada uno de los departamentos en los que el "NO" del referéndum por autonomías obtuvo la mayoría simple y estará presidida por un constituyente proveniente del departamento en el que el SI del referéndum por Autonomía obtuvo el mayor porcentaje

13

IV.- La comisión de régimen de fronteras internacionales y soberanía territorial estará conformada por al menos un constituyente proveniente de un municipio fronterizo por cada uno de los departamentos.

ARTICULO 39 COMISION ESPECIAL O CONJUNTAS.- La asamblea constituyente, por el voto de dos tercios, podrá crear comisiones especiales para el tratamiento de proyectos cuyo carácter requiera tramitación especial o conjunta de dos o mas comisiones

ARTICULO 40 AUDIENCIAS PUBLICAS.- Cada comisión destinara una de sus sesiones semanales a la realización de audiencias publicas, en las que los ciudadanos o representantes de instituciones puedan hacer conocer sus planteamientos, en torno proyectos de reforma constitucional.

ARTÍCULO 41 PRESUPUESTO PERSONAL E INSFRAESTRUCTURA.- El presupuesto de la Asamblea Constituyente asignara una partida especifica para el funcionamiento de las comisiones. Cada una dispondrá de oficinas especiales y del personal de apoyo necesario

ARTICULO 42 SECRETARIOS TECNICOS DE COMISION.- El secretario técnico de comisión es el funcionario permanente de la comisión, encargado de organizar su desenvolvimiento administrativo y apoyar el trabajo técnico de la misma. El cumplimiento de su función requiere de formación profesional especializada

Los secretarios técnicos de comisión tienen las siguientes atribuciones:

a.- Llevar las actas de las sesiones de comisión

b.- Ordenar y responder la correspondencia de la comisión

c.- Redactar documentos de la comisión

d.- Asistir a los miembros de la comisión en la redacción de los informes de la comisión ante el pleno de la asamblea constituyente.

e.- Efectuar el seguimiento de los informes emitidos por la comisión, asl como de otros asuntos de su competencia

f.- Organizar reuniones, talleres, seminarios y otros eventos de la comisión

g.- Tener bajo su responsabilidad el ordenamiento clasificación y archivo de la documentación de la comisión

h.- Organizar y supervisar el trabajo de los funcionarios técnicos y administrativos asignados a la comisión

El secretario técnico responde, por sus funciones ante el presidente de la comisión, quien supervisara sus labores. Coordinara sus tareas con el secretario general y los funcionarios respectivos de la asamblea constituyente.

SECCION B: COMITES

ARTICULO 43 NATURALEZA Y COMPOSICION.- Los comités son instancias operativas y de investigación y estarán conformadas por miembros titulares de la respectiva comisión. Cumplen también la función de nexo entre la asamblea constituyente

Los comités estarán dirigidos por el secretario respectivo de la comisión

ARTICULO 44 FACULTADES.-

I.- Los comités elaboraran los proyectos de informe en las materias de su competencia y realizaran las investigaciones, que les encomiende la comisión a la que pertenecen. Al efecto, tendrán facultades para recibir declaraciones informativas, recabar documentación, realizar inspecciones y cuanto sea necesario, para el cumplimiento de sus obligaciones

II.- Cumplido su cometido, el comité presentara informe circunstanciado a la comisión adjuntando el proyecto de reforma constitucional, el que deberá ser considerado y autorizado por la comisión para su consideración por el pleno de la asamblea constituyente.

III.- Los comités por mandato expreso de la comisión, y en el plazo que ella fije, efectuaran el tratamiento preliminar de los proyectos de reforma constitucional referidos al área de su competencia, sin que su pronunciamiento sea prerrequisito para la consideración del proyecto en la comisión

CAPITULO V
BRIGADAS DEPARTAMENTALES
ARTICULO 45 CONSTITUCION.-

I.- Los constituyentes electos en un mismo departamento se organizara en una Brigada Departamental, que ser dirigida por un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, designados alternadamente dentro de los 30 días de instalada la asamblea constituyente y durara en sus funciones el tiempo que dure la asamblea constituyente.

II.- Las brigadas comunicaran su constitución a la presidencia constituyente, mediante nota escrita y firmada por todos sus miembros. A dicha nota, se acompañara el acta de la reunión en la que se hubiera conformado su directiva.

III.- El primer vicepresidente de la asamblea constituyente coordinara con los presidentes de las brigadas, con el propósito de promover y viabilizar las iniciativas ciudadanas de los diferentes departamentos.

ARTICULO 46 INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL.- Las brigadas contaran con oficina y personal de apoyo de libre contratación que les asigne el presupuesto de la asamblea constituyente, las prefecturas de departamentos, facilitaran a las brigadas una oficina y el personal adecuados, al menos en la capital de departamento.
CAPITULO VI
BANCADAS Y BLOQUES POLITICOS

ARTICULO 47 CONSTITUCION.- Los constituyentes electos a través de una misma fuerza política se organizaran en una bancada política. La división de las bancadas ya constituidas, no dará lugar al reconocimiento de otras nuevas. Las Bancadas contaran con oficinas y el personal de apoyo que se les asigne en el presupuesto de la asamblea constituyente, este personal será de libre contratación
TITULO IV

FUNCIONAMIENTO PROCEDMIENTO Y SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CAPITULO I
SESIONES
SECCCION A: MODALIDADES

15

ARTICULO 48 CLASIFICACION.- Las sesiones plenarias y de comisión, se clasifican en:
a.- Ordinarias
b.- Reservadas
c.- Permanentes
SECCION B. SESIONES ORDINARIAS

ARTICULO 49 NATURALEZA.- Las sesiones ordinarias son aquellas que se efectúan durante el periodo ordinario de sesiones de la asamblea constituyente que tendrán las siguientes frecuencia y duración

I.- Los días lunes reunión de brigadas en sus regiones con horario que ellas definan con una duración no menor a cuatro horas

II.- De martes a viernes sesiones matinales de comisiones, o audiencias publicas, con horarios, que las mismas definan

III.- Cinco sesiones plenarias a la semana de lunes a viernes en horario de 15:30 con una duración no menos de cuatro horas

Cuando sea necesario se podrá fijar un numero mayor de sesiones plenarias o de comisión, habilitándose el efecto los días sábados domingos y feriados

Los constituyentes se reunirán la última semana de cada mes, en sus distritos. Estas reuniones no se computaran como parte del periodo ordinario de sesiones

ARTICULO 51 CARÁCTER PUBLICO.- Las sesiones o de comisión serán publicas y solo podrán hacerse secretas cuando dos tercios de sus miembros así lo determinen

ARTICULO 52 QUORUM.- Toda sesión del pleno de la asamblea constituyente, de las comisiones y comités se efectuara con la presencia de dos tercios de sus miembros (Titulo II de la parte IV de la constitulan Art. 25 de la ley 3364)

ARTICULO 53 INSTALACION.- La sesión se instalara previa verificación del quórum por secretaria.

Si a la hora señalada para instalar la sesión no existiese quórum, el presidente postergara su inicio por treinta minutos, en cuyo caso, la sesión se prolongara automáticamente hasta cumplir tiempo reglamentario

ARTÍCULO 54 SUSPENCIÓN POR FALTA DE QUÓRUM.- Si la sesión no pudiera ser instalada por falta de quórum, se dispondrá la publicación por prensa de la nómina de los ausentes, así como el descuento proporcional de la remuneración mensual. De igual manera, se procederá con los Constituyentes que no se hallen presentes durante las votaciones, ocasionando falta de quórum.

ARTÍCULO 55 CONTROL DE ASISTENCIA A LAS SESIONES PLENARIAS.- El control de asistencia a las sesiones plenarias se efectuará mediante sistema electrónico o nominal.

16

ARTÍCULO 56 AGENDA SEMANAL Y ORDEN DEL DÍA.- Las sesiones plenarias y de comisión ajustarán su desenvolvimiento a la Agenda de Trabajo semanal, que será publicada cada viernes, y al correspondiente Orden del Día, fijado con veinticuatro horas de anticipación. La distribución de los documentos, cuya impresión hubiera sido decretada, se efectuará por lo menos 24 horas antes de su tratamiento, mediante el casillero destinado para cada constituyente. Al concluir cada sesión plenaria, se declarará un período de treinta minutos para tratar asuntos en dicho período deberá ser presentada en Secretaría hasta una hora antes de la conclusión de la sesión.

ARTÍCULO 57 ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Sólo podrá alterarse el Orden del Día por voto de dos tercios, a solicitud escrita y motivada que hubiere sido presentada a la Presidencia por lo menos una hora antes de la sesión.

ARTÍCULO 58 CORRESPONDENCIA.- Una vez instalada la sesión se dará lectura, por Secretaria, a la correspondencia oficial escrita y motivada que hubiere sido presentada a la Presidencia por lo menos una hora antes de la sesión.

ARTÍCULO 59 ASUNTOS PARA EL DEBATE.- Luego de la lectura de Correspondencia y de acuerdo con el Orden del Día, el Presidente propondrá a la Asamblea los asuntos que, a criterio de dos tercios de los miembros presentes, constituyan materia de discusión.
ARTÍCULO 60 USO DE LA PALABRA.-

I. Los Constituyentes podrán hacer uso de la palabra, solicitándola previamente a la Presidencia. Sus intervenciones, por regla general, no podrán extenderse por un tiempo mayor a los Diez minutos, salvo la consideración de proyectos de Reforma Constitucional en la etapa en grande, caso en el cual se podrá usar la palabra por un tiempo máximo de tres minutos. Los Constituyentes no podrán hacer uso de la palabra más de una vez en las discusiones en grande, y dos en detalle, en cada artículo; excepto los proyectistas y los encargados de sostener el debate a nombre de las Comisiones, cuyo informe esté involucrado.

II. La Comisión de coordinación podrá acordar la ampliación de los tiempos de uso de la palabra señalados en el presente artículo. Cuando el Presidente, los Vicepresidentes o los Secretarios de la Asamblea deseen tomar parte en el debate, lo harán desde sus curules y no desde la testera

ARTÍCULO 61 LISTA DE ORADORES.- Para el debate en grande de los proyectos de reforma constitucional se habilitará, en Secretaría, una lista de oradores en la que se registrarán, mediante formulario, los constituyentes que deseen intervenir. Dicha lista será cerrada una hora antes del inicio de la sesión. El orden definitivo de la lista de oradores se establecerá por sorteo, momentos antes al inicio de la sesión. Establecido el orden de los oradores, podrá solicitarse ante la Presidencia, permutas en dicho orden, de manera personal por los Constituyentes interesados.

ARTÍCULO 62 ATRIL.- La intervención de los Constituyentes en los asuntos de fondo, se efectuará desde un atril situado al lado de la testera.

17

ARTICULO 63 ALUSIÓN.- El Constituyente que fuese aludido de manera ofensiva en el curso del debate, podrá responder la alusión inmediatamente concluída la intervención en curso, por un tiempo máximo de cinco minutos.

ARTÍCULO 64 INTERRUPCIÓN.- Ningún Constituyente podrá se interrumpido en el uso de la palabra, salvo cuando faltare al decoro de la Asamblea Constituyente. En estos casos, cualquier Constituyente podrá solicitar que el orador sea llamado al orden, solicitud que el Presidente someterá a voto de dos tercios sin debate. Si se resolviere afirmativamente, el Presidente llamará al orden al Constituyente, puesto de pie, con la siguiente fórmula: "Señor Constituyente, la Asamblea le llama al orden"; seguidamente el orador podrá proseguir su discurso. En caso de reincidencia, le será privado el uso de la palabra por el resto de la sesión.

ARTÍCULO 65 PÚBLICO.- El público asistente a las sesiones deberá instalarse en las tribunas, recabando previamente el pase respectivo por parte de la correspondiente repartición, guardando silencio y respetandoa los Constituyentes, no pudiendo interrumpirlos por motivo alguno. En caso de infracción, el Presidente ordenará su inmediato desalojo. Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas extrañas al hemiciclo, durante las sesiones.

ARTÍCULO 66 SEGURIDAD.- Habrá una guardia de seguridad permanete en el recinto de la Asamblea Constituyente, que sólo recibirá órdenes de la Presidencia. Ninguna persona podrá ingresar con armas en el edificio, ni en el salón ni en sus tribunas; el que las portare será obligado a dejarla en depósito. Sólo los efectivos de la guardia de seguridad podrán llevarlas.

SECCIÓN C: SESIONES RESERVADAS

ARTÍCULO 67 CALIFICACIÓN DE LA RESERVA.- Podrá decretarse sesión secreta o reservada, a pedido de un Constituyente, apoyando por 20. En cualquiera de estos casos se calificará el motivo a puerta cerrada y se resolverá la reserva, por dos tercios de votos. en el caso de denuncias contra los Constituyente, ellas serán tratadas necesariamente en sesión reservada, salvo que los denunciados solicitaran lo contrario.

ARTÍCULO 68 PROCEDIENTO.- Para las sesiones reservadas, se observará el siguiente procedimiento:

a) Los asuntos tratados en sesión reservada, se registrarán sola y exclusivamente por el Oficia Mayor, que estará asistido por el Secretario General y un técnico en grabación. Dichos funcionarios, deberán prestar juramento de guardar secreto de lo que fuere tratado en la reunión.

b) Todo documento reservado se guardará en una caja de seguridad.

c) En casos excepcionales y por razones de Estado, podrá extenderse copia reservada de documentos secretos, previa autorización de la Asamblea Constituyente por dos tercios y bajo juramento de guardar la reserva.

d) Los Constituyentes que deseen corregir sus discursos o compulsar el Redactor de Actas Reservadas, lo harán dentro del recinto de la Asamblea.

ARTÍCULO 69 LEVANTAMIENTO DE LA RESERVA.- Cualquier Constituyente podrá solicitar el levantamiento de la reserva, el cual será resuelto por dos tercios de votos.
SECCIÓN D: SESIONES PERMANENTES

ARTÍCULO 70 SESIÓN PERMANENTE.- Podrá haber sesión permanente cuando a petición de algún, Constituyente apoyada por 20, resolviere la Asamblea Constituyente sobre su necesidad por dos tercios.

ARTÍCULO 71 SESIÓN PERMANENTE POR MATERIA.- Son aquellas en las que la Asamblea Constituyente deberá ocuparse solamente del asunto en debate en la sesión en curso y en las sucesivas hasta su conclusión, salvo la lectura de la correspondencia recibida diariamente.

ARTÍCULO 72 SESIÓN PERMANENTE POR TIEMPO.- Las sesiones permanentes por razón de tiempo, son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración de los asuntos pendientes.

ARTÍCULO 73 SESIÓN PERMANENTE POR TIEMPO Y MATERIA.- Son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria, hasta concluir la consideración del asunto en debate.
SECCIÓN E: SESIONES DE COMISIÓN Y DE COMITÉ

ARTÍCULO 74 SESIÓN DE COMISIÓN Y DE COMITÉS.- Las sesiones de Comisiones y Comités se ajustarán a las modalidades y procedimientos establecidos para las sesiones del Pleno de la Asamblea Constituyente.

ARTÍCULO 75 ACTA DE SESIONES DE COMISIÓN Y DE COMITÉ.- Las Comisiones remitirán diariamente a la Presidencia de la Asamblea Constituyente un acta de sus sesiones, firmada por la Directiva dela comisión, en la que se consignará un resumen de los asuntos tratados, así como el parte de asistencia. Los comités remitirán el acta de sus sesiones, firmadas por su Secretario, a la Presidencia de su respectiva Comisión. Copias de estas actas serán igualmente remitidas a las Jefaturas de Bancadas.

CAPÍTULO II
MOCIONES

ARTÍCULO 76 TIPOS DE MOCIONES.- Se reconocen los siguientes tipos de mociones:
a) Previa
b) De orden
c) De aplazamiento
d) Emergente
e) Ordinaria

En el caso de las tres primeras, el Presidente otorgará la palabra en el orden de prelación señalado y llamará la atención al Constituyente que no se rija por el mismo. En caso de reincidencia, le suspenderá el uso de la palabra en la consideración del tema en debate.
ARTÍCULO 77 PREVIA.- Moción de orden es la que se refiere a cuestiones procedimentales y propuestas metodológicas.
ARTÍCULO 78 DE ORDEN.- Moción de orden es la que se refiere a cuestiones procedimentales y propuestas metodológicas.

ARTÍCULO 79 DE APLAZAMIENTO.- Moción de aplazamiento es la que se propone diferir el tratamiento del asunto anunciado, en tantos se cumplan requisitos de información, trámite previo o impugnación en curso. Se resolverá por dos tercios de votos.

ARTÍCULO 80 EMERGENTE.- Moción emergente es toda propuesta nueva, que resultare de la discusión del asunto principal.

CAPÍTULO III
VOTACIONES
ARTÍCULO 81 DOS TERCIOS.- Toda materia que se discuta en la Asamblea Constituyente se decidirá por dos tercios de votos.

ARTÍCULO 82 QUÓRUM EN VOTACIONES.- Ninguna votación será válida sin el quórum reglamentario previsto en el Artículo 52 del presente reglamento, el mismo que deberá mantenerse mientras aquella se efectúe. Los Constituyentes no podrán abandonar la sala hasta que la Presidencia haya proclamado el resultado de la votación. Se computará como inasistencia a sesión, la ausencia de los Constituyentes en el momento del voto.

ARTÍCULO 83 APROBACIÓN DEL TEXTO CONSTITUCIONAL.- La Asamblea Constituyente aprobará el texto de la nueva constitución en sus etapas en grande y en detalle mediante dos tercios de votos del total de sus miembros en concordancia con lo previsto en el Título II de la Parte Cuarta de la Constitución Política del Estado y Artículo 25 de la Ley N° 3364 de 6 de marzo de 2006.
ARTÍCULO 84 FORMAS DE VOTACIÓN.- Las votaciones se emitirán de acuerdo a las siguientes disposiciones:

I. En los Asuntos de mero trámite, de procedimiento y en las mociones señaladas en el artículo 76 del presente reglamento, la votación se realizará por signo, levantando la mano o poniéndose de pie.

II. En la aprobación de los textos constitucionales, en las etapas en grande y en detalle no podrán realzarse sino en forma nominal sin derecho a fundamentación.

III. Solo en el caso previsto en el artículo 87 del presente reglamento, procede el derecho a la fundamentación en la votación nominal.

ARTÍCULO 85 OBLIGATORIEDAD DEL VOTO.- Todo Constituyente está obligado a emitir su voto, y no le será permitido protestar contra el resultado de una votación, el Presidente en ejercicio votará sólo en caso de empate.

ARTÍCULO 86 CLASES DE VOTOS.- Se reconocen las siguiente clases de voto:
a) Afirmativo
b) Negativo
c) En Blanco

ARTÍCULO 87 COMPROBACIÓN DEL VOTO.- Cuando un Constituyente no esté de acuerdo con el dictamen del voto por parte de la presidencia, podrá solicitar, con el apoyo de veinte Constituyentes, la comprobación del voto, que podrá realizarse por signo o nominalmente a elección del solicitante. La comprobación nominal, se realizará a viva voz por los constituyentes presentes, pudiendo cada uno fundamentar su voto en un tiempo máximo de tres minutos.

ARTÍCULO 88 RECONSIDERACIÓN.- La Asamblea Constituyente podrá reconsiderar un asunto resuelto siempre que dentro de las cuarenta y ocho horas lo pida un Constituyente, apoyado por veinte, y obtenga el voto favorable de los dos tercios.

ARTÍCULO 89 TABLA DE VOTACIONES.- El Secretario, encargado de registrar el resultado de las votaciones, deberá llevar una Tabla secuencial y computada que le permita, en forma inmediata, establecer los dos tercios de votos, en función del número de Constituyentes asistentes.

CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 90 INICIATIVA.- La presentación de iniciativas de reforma constitucional, es un Derecho de todo ciudadano boliviano, y en especial de los constituyentes, esta atribución se la podrá ejercer individual o colectivamente.

ARTÍCULO 91 PRESENTACIÓN.- Toda propuesta de reforma constitucional será precedida por una exposición de motivos y presentada ante la presidencia de la Asamblea Constituyente, en triple ejemplar, firmada por el proyectista y adjuntando en lo posible copia en formato electrónico.
ARTÍCULO 92 TRÁMITE.-

I. Las propuestas presentadas serán remitidas a la comisión que corresponda para ser procesadas a través del o de los comités si estos existieren.

II. Los Comités consideraran las propuestas que se les remitan y elevaran el informe respectivo a la comisión, acompañando el texto del proyecto de reforma a la constitución.

III. La Comisión por dos tercios de votos aprobara el informe y el proyecto de reforma constitucional remitiéndolo al pleno de la asamblea.

IV. Las comisiones por intermedio de la Asamblea Constituyente, podrán solicitar la opinión de otras comisiones cuando los consideren necesarios
ARTÍCULO 93 INFORMES DE COMISIÓN

I. Ningún proyecto de reforma constitucional podrá ser tratado por el pleno en sus etapas en grande y en detalle sin que previamente exista el informe positivo de la comisión correspondiente.

II. Los informes de comisión deberán ser fundamentados y contendrán en detalle, las propuestas sustitutivas, ampliatorias o de supresión que hubieren sido formuladas por escrito, en la discusión del proyecto de reforma constitucional.

III. Para la discusión de un proyecto de reforma constitucional, las comisiones y comités adoptaran las formalidades y los procedimientos señalados en el presente reglamento para las sesiones plenarias.

ARTÍCULO 94 ETAPAS DEL DEBATE- En el pleno de la Asamblea los proyectos de reforma constitucional provenientes de las comisiones serán tratados en grande y en detalle. Ningún proyecto podrá ser tratado en sus dos estaciones en una misma sesión.

ARTÍCULO 95 IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN.- La presidencia dispondrá por Secretaría General se proceda a la impresión inmediata de los proyectos de las comisiones y su distribución a todos los Constituyentes, por lo menos veinticuatro horas antes de iniciarse su consideración en el pleno. La Asamblea no podrá ingresar al debate en grande si el proyecto de reforma constitucional no fue oportunamente impreso, distribuido e inscrito en el orden del día.

ARTÍCULO 96 CONCLUSIÓN DEL DEBATE Y VOTACIÓN.- El debate de un proyecto en la estación en grande, concluirá cuando todos los constituyentes inscritos en la lista de oradores hubieren hecho uso de la palabra.

ARTÍCULO 97 REDACCIONES SUSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS.-

I. Cuando se considere un proyecto de reforma original o un asunto principal y se presentaren redacciones sustitutivas, la aprobación del primero excluye la votación de las segundas.

II. Si no se reuniesen los dos tercios para la aprobación del proyecto original o asunto principal, se votaran las fórmulas sustitutivas en el orden de su presentación.

III. Cuando únicamente ente se propusiesen modificaciones al texto original, se procederá al voto salvando las modificaciones propuestas.

ARTÍCULO 98 VOTACIÓN POR PARTES.- Los proyectos de reforma constitucional podrán ser votados por partes únicamente en la estación de detalle.

ARTÍCULO 99 APLAZAMIENTOS DE CUESTIONES ESENCIALES- Si un artículo o un asunto considerado esencial no reuniere los dos tercios requeridos para su aprobación, será automáticamente aplazado decretándose su retorno a la comisión respectiva, en la que deberán realizarse los esfuerzos necesarios en la búsqueda del consenso y de redacción alternativa, dentro del plazo que se otorgue al efecto.

ARTÍCULO 100 APROBACIÓN FINAL.- Una vez concluida la aprobación en detalle del nuevo texto constitucional, la comisión de concordancias y redacción final, en el plazo de siete días calendarios, remitirá la redacción final de la nueva Constitución Política del Estado al pleno de la Asamblea Constituyente, la que será considerada y aprobada globalmente, por dos tercios de votos de los miembros de la Asamblea, en sesión y solemne. Para esta votación el texto remitido por la comisión será impreso y distribuido a todos los Constituyentes al menos tres días antes de la sesión.

ARTÍCULO 101 REMISIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Producida la aprobación final de la nueva Constitución Política del Estado, una comisión especial, integrada por la directiva de la Asamblea y los jefes de las bancadas políticas, se trasladarán a la ciudad de La Paz, para entregar el texto al Presidente de la República a efectos de la convocatoria al Referéndum Constituyente previsto en el artículo 26 de la Ley No 3364 de marzo de 2006.

CAPÍTULOV
PUBLICACIONES
ARTÍCULO 102 PUBLICACIONES OFICIALES.- Serán publicaciones oficiales de la Asamblea Constituyente:

a) El Redactor, que se editara mensualmente, conteniendo las actas de las sesiones del pleno y de las comisiones, en los formatos impreso, electrónico, video y magnetofónico.
b) Informes finales de las comisiones
c) Ponencias, investigaciones y conclusiones de eventos auspiciados por la Asamblea Constituyente.

d) Orden del día y resumen de la correspondencia oficial decretada en el pleno
e) Informe de gestión del presidente.
f) Memorias de la Asamblea Constituyente, redactadas bajo la responsabilidad del Segundo Secretario.

TÍTULO V
APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO
CAPÍTULO I
ASESORÍAS TÉCNICAS Y COOPERACIÓN

ARTÍCULO 103 ASESORÍAS TÉCNICAS.- La Directiva y Comisiones de la Asamblea Constituyente, dispondrán de asesores para apoyar sus labores en temas que requieran conocimiento y experiencia especializados.

ARTÍCULO 104 COOPERACIÓN.- Toda cooperación oficial a favor de la Asamblea Constituyente, sea de organismo público o privado, nacional, deberá ser canalizada a través de la propia asamblea, por intermedio de su directiva, comisiones, brigadas departamentales o bancadas políticas.
CAPÍTULO II
SISTEMA ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 105 OFICIAL MAYOR.- El encargado del sistema administrativo de la Asamblea Constituyente es el Oficial Mayor, dependerá directamente de la directiva de la Asamblea. Será nombrado mediante concurso de méritos y por dos tercios de votos de la Directiva. Presentará a consideración de la directiva una estructura de organización administrativa y el presupuesto de funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

ARTÍCULO 106 SECRETARIO GENERAL.- Es el responsable de asistir a la directiva durante y fuera de las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente, tiene como deber poner a consideración de los constituyentes los proyectos en trámite; remitir la correspondencia aprobada en sala y recibirla para su tratamiento, así como redactar la agenda diaria. Será nombrado, a propuesta por el Presidente de la Asamblea, por dos tercios de votos de la directiva, y dependerá directamente de ella.

CAPÍTULO III
RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 107 RÉGIMEN.- Los funcionarios de la Asamblea Constituyente, tienen la condición de servidores públicos y como tales se hallan bajo el régimen y normas del Sistema de Administración de Personal para el Sector Público, de la Ley SAFCO y el Estatuto del Funcionario Público, que establece el artículo 43 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 108 NOMBRAMIENTO.- Los funcionarios y empleados de la planta administrativa de la Asamblea Constituyente serán nombrados por mayoría absoluta de la Directiva y de acuerdo al Manual de Cargos.

CAPÍTULO IV
BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 109 PATRIMONIO.- Los inmuebles, vehículos, muebles, equipos, útiles, documentación y objetos ornamentales, que se encuentran inventariados como propiedad de la Asamblea Constituyente, constituyen patrimonio inalienable e inembargable. Su conservación y administración son responsabilidad del Oficial Mayor.

ARTÍCULO 110 PROHIBICIÓN.- Queda terminantemente prohibido extraer muebles, equipos, documentos, útiles u otros objetos fuera del local de la Asamblea Constituyente, sin la autorización de la Directiva.

ARTÍCULO 111 RÉGIMEN LEGAL.- La adquisición, administración, conservación y disposición de bienes, así como la contratación y prestación de servicios a la Asamblea Constituyente, se sujetarán a las normas y procedimientos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Ley SAFCO.

CAPÍTULO V
RECURSOS FINANCIEROS
ARTÍCULO 112 PRESUPUESTO

I. Es facultad privativa de la Asamblea Constituyente aprobar su presupuesto, el que será enviado al Ministerio de Hacienda, para su inclusión en el Presupuesto General de la Nación y para el trámite congresal respectivo. El presupuesto aprobado por la asamblea no podrá ser modificado de modo alguno.

II. La asamblea ejecutara su presupuesto con plena autonomía. Ningún funcionario podar exigir, otro documento que no sea la orden de pago, del Presidente de la Asamblea refrendado por al menos dos de los Constituyentes Secretarios.

III. La directiva presentará al pleno informe circunstanciado de la ejecución presupuestaria, al concluir la gestión o cuando el pleno lo requiera.

IV. La administración y la ejecución presupuestaria de la Asamblea Constituyente, se sujetarán a las normas y procedimientos del Sistema de Administración de bienes y Servicios de la Ley SAFCO.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 113 REFORMA DEL REGLAMENTO.- El presente reglamento podrá ser reformado, total o parcialmente por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros de la Asamblea.

ARTÍCULO 114 DISPENSA DE LA OBSERVACIÓN DEL REGLAMENTO.- La Asamblea Constituyente no podrá dispensarse de la observación del presente reglamento, salvo por resolución expresa votada por dos tercios de votos de sus miembros.

ARTÍCULO 115 REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y MANUAL DE FUNCIONES.- La Oficialía Mayor formulará los proyectos de reglamento interno administrativo y el manual de cargos y funciones que regirán el funcionamiento administrativo de la Asamblea Constituyente.

# *Anexos*

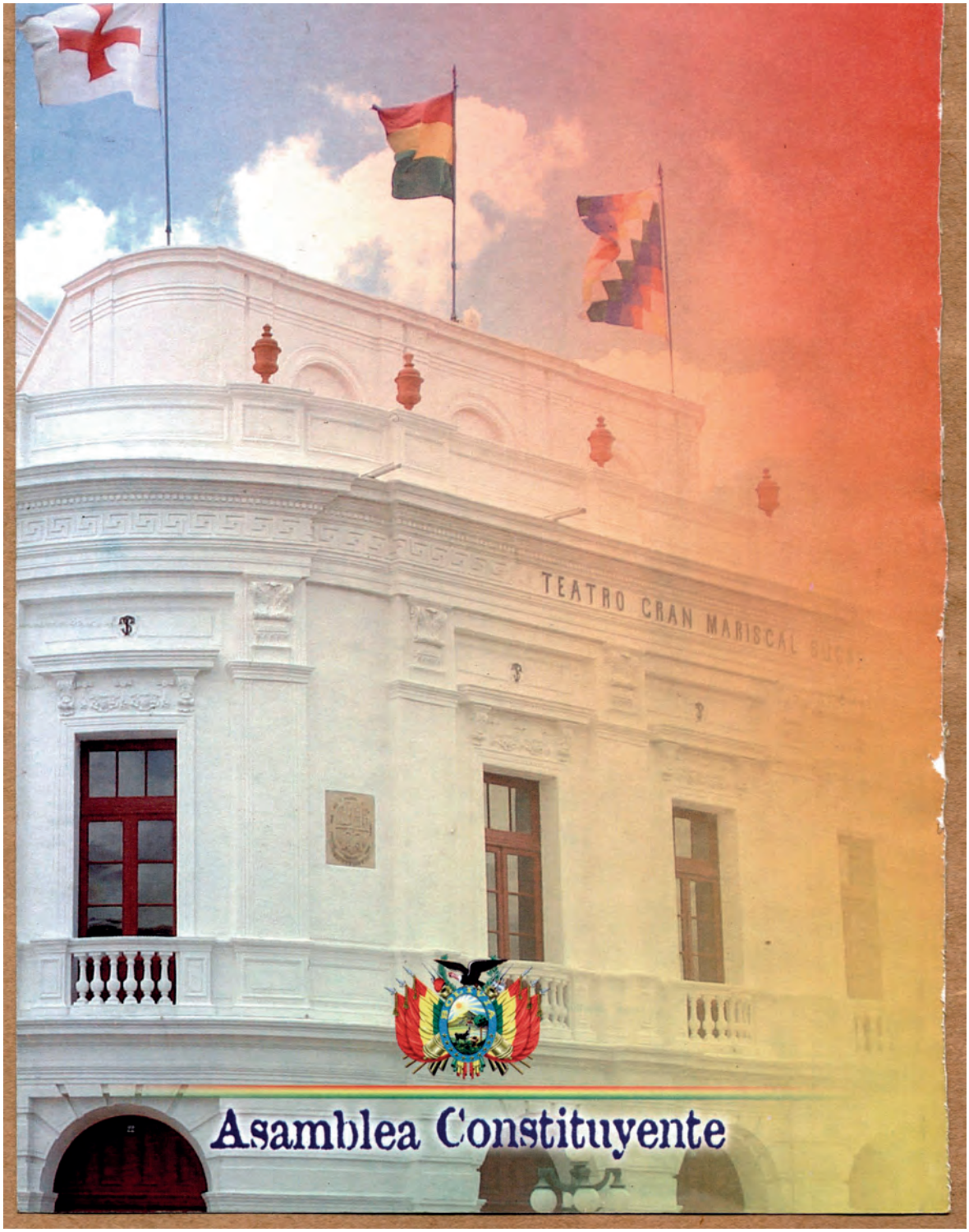


[94]

*Contenido:*


- ✓ *Glosario - Pag. 781*
- ✓ *Siglas y abreviaturas - Pag. 791*
- ✓ *Digitales - Pag. 795*

# *Glosario*

*A.*

ACTA

Documento donde se encuentra la transcripción – acto de escribir- de los temas tratados en una reunión determinada, como constancia de las resoluciones asumidas o debatidas en torno a un tema; por lo general, terminada la sesión los presentes y/o la autoridad competente, y como prueba de validez, estampan su firma. Por ser una certificación de un hecho público o privado de toma de decisiones, como requisito debe estar escrito: lugar, fecha, hora y el motivo de la reunión.

ACTA DE SESION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Documento escrito donde están registrados los debates, fundamentaciones y determinaciones de las y los Constituyentes sobre un tema, expuestos en Plenaria. Se escribe al mismo tiempo y en el mismo lugar donde se está llevando a cabo la Sesión de Plenaria. Se complementa con la ayuda de los videos. Además de consignar el lugar, fecha, hora y Orden del Día, el transcriptor debe escribir el nombre de la o el Constituyente que hace uso de la palabra.

En la Asamblea Constituyente existía un equipo de transcriptores y traductores que tenían como función la transcripción de las Sesiones de Plenaria.

AD HOC

Expresión de origen latino, incorporada al español, que significa "para esto". Específicamente en la etapa Pre - Constituyente, el Comité Ad Hoc se conforma y está integrado por Constituyentes electas/electos, de distintas representaciones políticas, para definir la forma y las reglas a seguir para la instalación de la Asamblea Constituyente.

AGRUPACION CIUDADANA

Personas que no pertenecen a un partido político, pero están interesadas en participar en la actividad política con un proyecto o propuesta específica para ser interlocutores desde los Organos del Estado con la sociedad civil.

Debe tener nombre, sigla, reglamentos y ser reconocida legalmente por la Corte Nacional Electoral, previo cumplimiento de requisitos.

Desde el 2004, en Bolivia está reconocida por Ley la participación en la actividad política de las Agrupaciones Ciudadanas en los procesos electorales para tener representantes en la conformación de los poderes públicos; en el proceso electoral para elegir a las y los Constituyentes que formaron parte de la Asamblea Constituyente participaron Agrupaciones ciudadanas.

ALIANZA POLITICA

Unión temporal de dos o más partidos políticos o de partidos políticos con Agrupaciones Ciudadanas o con Pueblos Indígenas Originarios para

presentar, como frente común, la defensa de determinados ideales, en un proceso electoral o en una asamblea donde se debaten temas o principios de su interés, donde su aprobación o anulación depende de la fuerza numérica con que se presenten.

APROBACION POR MAYORIA ABSOLUTA

Propuesta aprobada por una votación a favor del 50% más uno del total de los votos emitidos por los presentes en una sesión.

En el Reglamento General de la Asamblea Constituyente se establece la aprobación por mayoría absoluta para los Informes Finales de Comisión, para la aprobación "en Grande" del nuevo texto constitucional y demás determinaciones que emanen de la Plenaria de la Asamblea Constituyente.

APROBACION POR DOS TERCIOS

Propuesta aprobada por una votación a favor de dos tercios del total de los votos emitidos por los presentes en una sesión.

En el Reglamento General de la Asamblea Constituyente se establece como requisito de aprobación por dos tercios de votos en los siguientes casos:

- Para la aprobación "en detalle" de la nueva Constitución Política del Estado.

- Para los artículos que no alcancen la aprobación por dos tercios, las propuestas de mayoría y minorías serán remitidas al Comité de Concertación con el fin de llegar a consensos y presentar a Plenaria un informe para ser sometido a votación y aprobación por dos tercios.

APROBACION POR MAYORIA SIMPLE

Propuesta o decisión que se asume por obtener el mayor número de votos a favor en una asamblea.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Si bien es un concepto que tiene su origen en el siglo XVIII y ha sufrido variaciones en su conceptualización en la medida en que se van ampliando las bases democráticas a nivel mundial, podemos afirmar que en el siglo XXI es la reunión de candidatas y candidatos electos en un proceso democrático, como representantes de partidos políticos y Agrupaciones ciudadanas, para definir las bases constitutivas de un Estado; es decir, para redactar o modificar la Constitución Política de un país.

En Bolivia, la Asamblea Constituyente que define las bases del nuevo Estado Plurinacional estaba integrada por 255 Constituyentes, representantes de diferentes partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, de todo el país.

Según el Art. 3 de la Ley 3364, Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente", se denomina Asamblea Constituyente a la reunión de representantes constituyentes elegidos mediante voto universal, directo y secreto; es independiente y ejerce la soberanía del pueblo; no depende ni está

sometida a los poderes constituidos y tiene como única finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE ORIGINARIA

La Asamblea Constituyente es originaria cuando al poder constituyente se le atribuye la potestad de redactar un nuevo texto constitucional independientemente del cuerpo jurídico existente hasta entonces. Las y los Constituyentes por ser depositarios del mandato social se definen como las personas más aptas para vehiculizar los cambios que espera la sociedad civil con el nuevo texto constitucional.

En Bolivia, en el Art. 1 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, la Asamblea Constituyente queda definida como originaria, con plenos poderes para redactar una nueva Constitución Política del Estado y cimentar las nuevas bases de concepción y funcionamiento del mismo.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DERIVADA

La Asamblea Constituyente es derivada cuando por constitución se le reconoce el derecho a redactar un nuevo texto constitucional o realizar reformas parciales a la constitución vigente, pero siempre dentro del espíritu jurídico del cuerpo legal existente hasta entonces.

Por lo general se trata de un mecanismo de reforma constitucional, prescrito en el texto constitucional vigente, para obstruir rupturas con el orden constitucional establecido.

AUDIENCIA PUBLICA

Reunión entre las y los Constituyentes con representantes de la sociedad civil –ciudadanas, ciudadanos, representantes de instituciones y/o de organizaciones sociales, etc.- para escuchar y recepcionar propuestas verbales u escritas sobre un tema específico.

*B.*

BANCADA POLITICA

Asambleístas que pertenecen a un mismo partido político, jurídicamente reconocido.

BRIGADA DEPARTAMENTAL

Asambleístas electas y electos en un mismo departamento.

*C.*

COMITE

Organo de la Asamblea Constituyente que cumple funciones determinadas en áreas específicas. Según el Reglamento General de la Asamblea Constituyente, sus integrantes deben ser elegidos en Plenaria, respetando el principio de pluralidad y alternancia de género; entre los Comités reconocidos está el de Concordancia y Estilo de la nueva Constitución Política del Estado.

COMISION

Conjunto de personas que por elección o decisión propia asumen la responsabilidad de ejercer determinadas funciones para el cumplimiento de objetivos específicos.

Dentro de la estructura orgánica de la Asamblea Constituyente se encuentran las Comisiones y Subcomisiones, definidas como instancias orgánicas donde permanentemente se lleva a cabo el debate, análisis, investigación temática, asesoramiento, coordinación, consulta y sistematización en un área específica de la Asamblea Constituyente.

COMISION AD HOC

Comité integrado por 9 Constituyentes electos, uno por Departamento, que cumplen la función de realizar las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente, recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyecto de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea, instalar la Sesión preparatoria y recibir juramento a las y los Constituyentes; atribuciones contempladas en el Art. 22 de la Ley 3364.

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL

Son unidades territoriales definidas por la Corte Nacional Electoral para fines exclusivamente de procesos electorales para la elección de representantes de todo el país.

En Bolivia, se han definido 70 circunscripciones que no se deben confundir con la división política administrativa de Bolivia.

Para el proceso electoral de la elección de las y los Constituyentes por cada Circunscripción fueron electas u electos 3 candidatos; un total de 210 Constituyentes que en la documentación son llamados Constituyentes Uninominales. Igualmente, se eligieron 5 constituyentes por cada Departamento- 2 candidatas o candidatos por primera mayoría y una o un por segunda mayoría-: son las y los Constituyentes Plurinominales. Así, y con base en la Ley de Convocatoria de la Asamblea Constituyentes, fueron definidos el número de Constituyentes: 255.

CONSENSO

Estar de acuerdo con y votar a favor de. El consenso está referido a un proceso de decisión donde existen diferentes propuestas, las cuales después de un proceso de debate se define una redacción aceptada por todos los participantes.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

Documento donde están escritos los principios básicos bajo los cuales funciona un país; incluye la visión de sociedad, los derechos y deberes de las y los ciudadanos, fija los límites y describe las relaciones entre los poderes del Estado, etc.

CONSTITUCION DERIVADA

Es aquella constitución que se redacta o se reforma partiendo como base del espíritu o las bases filosóficas que sustentan la constitución vigente.

CONSTITUCION ORIGINARIA

Texto constitucional que rompe con la tradición de los sistemas de organización y principios filosóficos establecidos en las constituciones anteriores.

CONSTITUCIONAL

Es el acto, ley o norma que se deriva o está sustentada y respaldada por la Constitución Política de un país.

CONSTITUYENTE

Persona o institución que es calificada por la constitución política de un país para realizar modificaciones o redactar una nueva constitución; puede ser designada por proceso electoral o por nominación.

En la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyentes –Ley 3364- se define que:

- Constituyente es la persona natural que ejerce la representación del pueblo, en forma democrática y tiene como misión redactar la nueva norma constitucional.
- La representación popular en la elección de Constituyentes se realiza a través de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas con personalidad jurídica vigente.
- La Asamblea Constituyente estará integrada por 210 Constituyentes Uninominales -3 por cada Circunscripción electoral- y 45 Constituyentes Plurinominales -5 por cada Departamento.

CONVENIO 169 DE LA OIT:

En 1989, países independientes aprobaron y ratificaron un Convenio que se llama Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, donde están consignados entre otros los siguientes derechos: el respeto a las culturas, formas de vida y de organización e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas; la participación efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afecten su forma de vida, hábitat y organización social, económica y política.

CONVOCATORIA

Invitación para que las personas se presenten a un acto donde se va efectuar un proceso de elección o debate sobre un tema específico.

*D.*

DISENSO

Imposibilidad de llegar a un acuerdo para la toma de decisiones.

DECRETO

Disposición asumida y publicada por la autoridad competente en materia de

su jurisdicción con base en los principios fundamentales de la Constitución Política del Estado.

DELIBERAR

Es el acto de debatir entre diferentes personas sobre un tema donde cada una está en igualdad de derechos para expresar sus ideas.

DIRECTIVA

Conjunto de personas que por elección democrática o por designación dirigen una empresa, una institución, etc.

En el caso de la Asamblea Constituyente y en cumplimiento del Reglamento General, la Directiva es la instancia de dirección, coordinación, servicio y ejecución que facilita la labor de las y los Constituyentes; integrada por una Presidencia, cuatro Vicepresidencias y 6 Secretarías.

La composición de la Directiva refleja el principio democrático pluralista de representación: la Presidencia, la Primera Vicepresidencia, la Primera, Segunda, Quinta y Sexta Secretarías corresponde a la mayoría y la Segunda, Tercera, Cuarta Vicepresidencia y la Tercera y Cuarta Secretarías a las minorías.

Entre sus atribuciones se encuentran: representar a la Asamblea Constituyente, dirigir las sesiones de Plenaria, elaborar el Orden del Día de la sesión, coordinar el cronograma de trabajo de las y los constituyentes -en consulta con las representaciones Departamentales y Representaciones Políticas-, garantizar el funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones, etc.

La Directiva de las Comisiones está conformada de manera plural por Constituyentes titulares de una Comisión, representantes de las distintas agrupaciones ciudadanas y partidos políticos, respetando el criterio de mayoría y minoría, cuidando la alternabilidad de género donde sea posible; debe estar conformada por una Presidencia, una Vicepresidencia y las Secretarías que correspondan a cada Comisión.

*E.*

ENCICLOPEDIA

Obra extensa de consulta donde se reúne información sobre un tema particular o sobre todos los campos del saber de una época determinada.

*F.*

FUNCIONES

Son las obligaciones que una persona o institución deben cumplir en beneficio del cumplimiento de un objetivo específico.

*G.*

GACETA OFICIAL

Unidad Desconcentrada del Ministerio de la Presidencia, definida desde su creación -en 1956- como la única entidad que puede difundir a nombre del Estado boliviano las normas de alcance nacional, como leyes, decretos supremos y resoluciones supremas.

*I.*

INCONSTITUCIONAL

Expresión o determinación verbal o escrita que defiende propuestas que están en contra o por fuera de las bases de la constitución política vigente en un país.

*O.*

ORDEN DEL DIA

Es la lista de los temas a tratar en una reunión o asamblea.

*P.*

PARTIDO POLITICO

Son ciudadanas y ciudadanos que se unen para participar en la actividad política con ideas y principios que comparten.

Todo partido político reconocido legalmente –personería jurídica emitida por la Corte Nacional Electoral- debe tener una declaración de principios, estatutos, planes de gobierno y como instancia máxima una Asamblea Nacional o su equivalente.

En el proceso electoral para la elección de candidatas y candidatos para la Asamblea Constituyente la mayor parte de las listas provenía de partidos políticos.

PLENARIA

Reunión o asamblea donde participan todos los integrantes inscritos o que pertenecen a un grupo determinado.

En el caso de la Asamblea Constituyente, se trata de la instancia superior de deliberación y toma de decisiones, conformada por las y los 255 Constituyentes con igualdad derechos, jerarquía y obligaciones.

PROYECTO DE CONSTITUCION

Documento donde se encuentra escrita una propuesta de texto constitucional que debe ser ratificada o aprobada en una instancia de mayor jerarquía.

PROYECTO DE REGLAMENTO

Documento donde se encuentra una propuesta sobre las reglas bajo las cuales debe funcionar una institución, organismo, sociedad, etc. para garantizar su funcionamiento y que es sujeta a consideración para su aprobación.

*R.*

REDACTOR

Publicación anual del Honorable Congreso Nacional bajo la responsabilidad de la Presidencia del Congreso, a través de su Secretaría General; su objetivo es hacer públicas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Congreso a través de la transcripción de las mismas, denotando el nombre de la o el diputado o lao el senador en cada intervención.

Además de las Sesiones de Congreso se encuentran, como anexos, las resoluciones y declaraciones del Honorable Congreso Nacional y las sentencias constitucionales emitidas por el Tribunal Constitucional, durante la gestión legislativa.

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

Cuarta unidad de la estructura orgánica de la Asamblea Constituyente, integrada por las y los Constituyentes electas y electos en un Departamento que tiene como fin: organizar, planificar y coordinar actividades para mantener un proceso de retroalimentación permanente con la sociedad civil.

REPRESENTACION POLITICA o FUERZA POLITICA

Quinta unidad de la estructura orgánica de la Asamblea Constituyente, integrada por las y los Constituyentes representantes de un partido político o Agrupación Ciudadana presentes en la Asamblea, con el fin de coordinar actividades para la toma de decisiones en conjunto y en conjunción con la Directiva de la Asamblea Constituyente.

RESOLUCION DE DIRECTIVA

Documento que expide la Directiva de una empresa o institución con base en su reglamento interno con el fin de emitir un fallo sobre un tema específico.

Las Resoluciones de Directiva en la Asamblea Constituyente son los documentos donde están consignadas las determinaciones de la Directiva en ejercicio de sus funciones y con base en las atribuciones definidas en el Reglamento General de la Asamblea Constituyente, que pueden ser de orden administrativo o sobre aspectos relacionados al buen funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

En las Resoluciones de Directiva de la Asamblea Constituyente está consignada la información sobre la razón y las consideraciones que sustentan las determinaciones expresadas en artículos y rubricadas por los miembros de la Directiva.

RESOLUCION DE PLENARIA

Las Resoluciones de Plenaria son los documentos donde están consignadas las determinaciones aprobadas por las y los Constituyentes en una Sesión Plenaria por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo en la Resolución de Plenaria emitida para la aprobación del texto final de la nueva Constitución Política del Estado y de sus artículos que requiere, según el Reglamento General de la Asamblea Constituyente, la aprobación por dos tercios de votos de las y los miembros presentes.

En las Resoluciones de Plenaria de la Asamblea Constituyente está consignada la información sobre la razón y las consideraciones que sustentan las determinaciones expresadas en artículos y rubricadas por los miembros de la Directiva, como representantes del Pleno.

*S.*

SESION

Reunión de personas para tratar un tema específico durante un periodo de

tiempo determinado para exponer, debatir y/o definir las visiones que los asistentes tienen sobre el mismo. En las sesiones de carácter cerrado solo pueden asistir las personas que por membresía tienen derecho a voz y voto; por el contrario, en las sesiones públicas pueden asistir también personas interesadas en escuchar las exposiciones y los debates pero sin derecho a voto.

SESION PLENARIA

Reunión de las y los Constituyentes convocada por la Directiva de la Asamblea Constituyente para exponer, debatir y/o definir posiciones frente a los temas definidos en el Orden del Día. El quórum mínimo indispensable para el desarrollo de una Sesión de Plenaria es el de mayoría absoluta.

En el Título III, Capítulos I al IV del Reglamento General de la Asamblea Constituyente se encuentran estipulados todos los aspectos relativos a la operatividad y participación en las sesiones de Plenaria; entre ellas, el control de asistencia, la consideración del Orden del Día, modalidad de uso de la palabra, quórum para sesionar, formas de votación y sistemas de votación, etc.

*U.*

UTAC

Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente, dependiente de la Directiva.

*V.*

VOTACION

Acción de manifestar la opinión o decisión personal respecto a una propuesta en forma pública o privada para conteo de definición.

En el Reglamento General de la Asamblea Constituyente en el Título III, Capítulo IV, están definidos las formas y los requisitos para llevar a cabo un proceso de votación en una Sesión de Comisión, de Subcomisión y o en una Sesión de Plenaria.

En términos generales, las y los Constituyentes pueden emitir su voto –afirmativo, negativo o abstención- bajo las siguientes modalidades: por signo –levantando la mano o poniéndose de pie- y nominal o declaración pública y personal de la posición asumida que puede ser justificada en caso de comprobación de voto por signo.

Todas las determinaciones que emanen de la Plenaria de la Asamblea Constituyente, que no se refieran a la aprobación "en detalle" del texto constitucional, son aprobadas por mayoría absoluta de los miembros presentes y si existen más de dos propuestas sobre un mismo tema, el proceso de votación se realiza por orden de presentación.

La aprobación "en detalle" del texto y de los artículos del nuevo texto constitucional requiere el voto a favor de dos tercios de los miembros; en el caso de los artículos que no alcancen este porcentaje de votación se procede a un segundo debate y, de continuar los resultados, se pondrá a consideración del Soberano su definición a través del Referéndum Dirimidor.

# *Siglas y Abreviaturas*

*A.*

| | |
|---|---|
| AC. | Asamblea Constituyente. |
| Ad-Hoc | Organización especial de vida muy limitada. |
| ADN, | Acción Democrática Nacionalista |
| A. A.I. | Alianza Andrés Ibáñez. |
| A.P.B. | Autonomía Para Bolivia. |
| A.S. | Alianza Social. |
| A.S.P. | Alianza Social Patriótica. |
| AYRA. | Movimiento AYRA. |
| AI. | Auto Identificado |
| Arch. SC. | Archivo Sucre. |
| Arch. LP. | Archivo La Paz. |
| APG. | Asamblea del Pueblo Guaraní. |
| Art. | Artículo. |
| Abstain. | Abstención. |
| Arch. LP | Archivo La Paz |
| Arch SC | Archivo Sucre |

*B.*

| | |
|---|---|
| BID. | Banco Interamericano de Desarrollo. |
| BM. | Banco Mundial. |

*C.*

| | |
|---|---|
| C.A.O.P | Confederación de Ayllus Originarios de Potosí |
| CECAC. | Comisión Especial de Congreso para la Asamblea Constituyente |
| C. | Circunscripción. |
| CIN. | Comité Indígena Nacional |
| C.P.E. | Constitución Política del Estado. |
| C.N. | Concertación Nacional. |
| CPEM-B | Confederación de Pueblos Étnicos del Beni |
| CPIB. | Central de Pueblos Indignas del Beni |
| CIDOB. | Confederación de Pueblos Indígenas |
| CPESC. | Coordinadora de Pueblos étnicos de Santa Cruz. |
| CONAMAQ. | Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu. |
| CSUTCB. | Confederación Sindical Única Trabajadores Campesinos de Bolivia. |
| CSCB. | Confederación sindical de Colonizadores de Bolivia. |
| CPEMB. | Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni. |
| COMIBOL. | Corporación Minera de Bolivia. |
| COD. | Código. |
| CNE. | Corte Nacional Electoral. |
| COB. | Central Obrera Boliviana. |

*D.*

| | |
|---|---|
| DNCS. | Dirección Nacional de Comunicación. Social |
| Dos Tercios. | 2/3. |

*F.*

| | |
|---|---|
| FAOI-NP | Federación de Ayllus Originarios Indígenas – del Norte de Potosí |
| FRI | Frente Revolucionario de Izquierda. |
| FSTMB. | Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia. |
| FENCOMIN. | Federación Nacional de Cooperativistas Mineras de Bolivia. |
| FNMCB-BS | Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa. |

*I.*

| | |
|---|---|
| INRA | Instituto Nacional de Reforma Agraria. |

*H.*

| | |
|---|---|
| H.C.N. | Honorable Congreso Nacional |
| IPSP | Instrumento Político para la Soberanía de los Pueblos |
| ISBN. | International Standard Book |

*L.*

| | |
|---|---|
| LECAC. | Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente. |
| LN. | Lugar de Nacimiento. |
| LE. | Lugar de Elección. |

*M.*

| | |
|---|---|
| M.A.S. | Movimiento al Socialismo. |
| M.B.L. | Movimiento Bolivia Libre. |
| M.C.S.F-A. | Movimiento Ciudadano San Felipe de Austria. |
| M.I.R. | Movimiento de Izquierda Revolucionaria |
| M.I.R - N.M. | Movimiento de Izquierda Revolucionaria – Nueva Mayoría. |
| M.N.R. | Movimiento Nacionalista Revolucionario. |
| M.N.R. – A3. | Movimiento Nacionalista Revolucionario A3. |
| M.N.R – FRI. | Movimiento Nacionalista Revolucionario – Frente Revolucionario de Izquierda. |
| M.O.P. | Movimiento Originario Popular. |
| MST. | Movimiento Sin Tierra. |

*N.*

| | |
|---|---|
| NP. | No Pertenece. |
| No Voting. | No votan |
| Name List. | Lista de Nombres |
| NCPE | Nueva Constitución Política del Estado |

*O.*

| | |
|---|---|
| O.I.T. | Organización Internacional del Trabajo |

*P.*

| | |
|---|---|
| PU | Pacto de Unidad. |
| PODEMOS. | Poder Democrático y Social. |
| POR | Partido Obrero Revolucionario. |
| Presented. | Presentes. |
| PLEN. | Plenaria. |

**R.**

| | |
|---|---|
| REPAC. | Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente. |
| R.C. | Resolución de Congreso. |
| RES. | Resolución. |

*S.*

| | |
|---|---|
| SAFCO. | Sistema de Administración Fiscalización y Control Gubernamental. |

*T.*

| | |
|---|---|
| T.C.Os | Tierras Comunitarias de Origen. |

*U.*

| | |
|---|---|
| UCAC. | Unidad de Coordinación para la Asamblea Constituyente. |
| UCS | Unidad Cívica Solidaridad. |
| UN. | Unidad Nacional. |
| UTAC. | Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente. |
| UDP. | Unidad Democrática y Popular. |

*V.*

| | |
|---|---|
| Vote Result. | Resultados Votación. |

*Y.*

| | |
|---|---|
| Yes. | Sí |

# *Digitales*

*1. Publicación del suplemento para el Congreso Indigenal de 1945: 18 de septiembre de 1944.*

*2. Décima Novena Sesión de Congreso, 18 de marzo de 2004. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2003 – 2004, Tomo II.*

*3. Segunda Sesión Ordinaria de Congreso, 17 de agosto de 2004. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*4. Tercera Sesión Ordinaria de Congreso, 13 de octubre de 2004. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*5. Cuarta Sesión Ordinaria de Congreso, 14 de octubre de 2004. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*6. Sexta Sesión Ordinaria de Congreso, 21 de octubre de 2004. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*7. Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Congreso, 16 de diciembre de 2004. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005.*

*8. Sentencia Constitucional 0012/2005, 11 de febrero de 2005. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*9. Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Congreso, 17 de marzo de 2005. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*10. Vigésima Sesión Ordinaria de Congreso, 12 de mayo de 2005. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*11. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Congreso, 18 de mayo de 2005. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*12. Primera Sesión Extraordinaria de Congreso, 4 de julio de 2005. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*13. Segunda Sesión Extraordinaria de Congreso, 5 de julio de 2005. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*14. Decreto Supremo No. 28228, 6 de julio de 2005.*

*15. Decreto Supremo No. 28229, 6 de julio de 2005.*

*16. Tercera Sesión Extraordinaria de Congreso, 20 de julio de 2005. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2004 – 2005, Tomo III.*

*17. Cuarta Sesión Ordinaria de Congreso, 3 de marzo de 2006. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2006 – 2007.*

*18. Quinta Sesión Ordinaria de Congreso, 4 de marzo de 2006. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2006 – 2007.*

*19. Séptima Sesión Ordinaria de Congreso, 29 de marzo de 2006. Redactor, Honorable Congreso Nacional, Legislatura 2006 – 2007.*

*20. Resultados 2006, Asamblea Constituyente y Referéndum Autonómico. CNE, Documento de Información Pública N. 3.*

*21. Resultados 2006, Asamblea Constituyente y Referéndum Autonómico. CNE, Documento de Información Pública N. 4.*

*22. 110 Propuestas hacia la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y Referéndum Autonómico.*

# *Indices*
# *Tomo I - Vol. 1*

*Contenido:*


- ✓ *Contenidos - Pag. 799*
- ✓ *Fotografías - Pag. 803*

# Contenidos

*Introducción por el Constituyente y actual Ministro de Educación, Roberto Aguilar Gómez - Marco Histórico - La Asamblea Constituyente como demanda de los Movimientos Sociales: 1945 – 2003 – El Desfile de los Pueblos en la inauguración de la Asamblea Constituyente: Sucre 6 de agosto de 2006 - Cronología*.....*95 - 208*

## *Periodo Pre – Constituyente 1990 - 6 de agosto del 2006*

1. ***De la inconstitucionalidad a la constitucionalidad de la Asamblea Constituyente:*** Tribunal Constitucional de Sucre: Declara la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley de Convocatoria a Asamblea Constituyente, 17 de enero de 2001 - Ley 2410: Se declara la necesidad de Reforma de la Constitución Política del Estado, 1 de agosto de 2002… …….....……..……..... .....……..…...*209 -232*

2. ***El Neoliberalismo en crisis:*** Renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada (SéptimaSesión de Congreso, 17 de octubre de 2003, le sucede Carlos Mesa Gisbert.....*233- 248*

3. ***En los albores de la Asamblea Constituyente:*** Resolución Ministerial Nº 105/03de 20 de noviembre de 2003….....*249 – 252*

4. ***Los Poderes constitucionalizan la Asamblea Constituyente:*** Ley 2631, 20 de febrero de 2004. – Segunda Sesión Ordinaria de Congreso, 17 de agosto de 2004 (Redactor); Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Congreso, 8 de marzo del 2005; - Vigésimo Cuarta Sesión de Congreso, 9 de junio de 2005; …….....…*253 – 274*

5. ***La transición de la Suprema a la Presidencia de la República:*** Agenda Nacional, Convoca a Congreso Extraoridnario. Agenda Congresal - Segunda Sesión Extraordinaria de Congreso, 5 de julio de 2005; Convocatoria a Referendum Nacional Vinculante Sobre Autonomias Departamentales se fija fecha. Convocatoria a Referendum Nacional Vinculante Sobre Autonomias Departamentales se fija fecha. Proyecto de Ley Especial de Convocatoria para la Asamblea ConstituyenteResoluciòn Congresal, R.C. Nº 026/2004-2005 - Referéndum Autonómico primer domingo del mes de julio de 2006. …… …….....*275 – 300*

6. ***Camino hacia la Asamblea Constituyente:*** Honorable Congreso Nacional Decreta: Elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente, para el primer domingo del mes de julio de 2006. - Decreto Supremo 28429, 1 de noviembre de 2005: Postergación de las Elecciones Generales del 4 al 18 de diciembre de 2005 - Decreto Supremo 28438. 15 de noviembre 2005, para la Conformación del Consejo Nacional Pre-Constituyente y Pre – Autonómico - Resolución Suprema Nº 225461. 15 de noviembre de 2005: Designación de Miembros del Consejo Nacional Pre-Constituyente y Pre autonómico……...……..…...….....*301– 320*

7. ***El ascenso del Primer Presidente Indígena en Bolivia:*** Resultados de las Elecciones Generales, 18 de diciembre de 2005 - Resultados de las Elecciones de Prefectos, 18 de diciembre de 2005……..……..……....…..*321 – 342*

8. ***La Era del Cambio: Un desafío para Bolivia:*** Primera Sesión Ordinaria de Congreso, 22 de enero de 2006; Acto de Posesión Presidente y Vicepresidente Constitucionales - Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias de Congreso para el tratamiento del Proyecto de Ley Especial para la Convocatoria de la Asamblea Constituyente -10 de febrero de 2006 - Resolución Congresal 001/2006: Aprobación de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, 4 de marzo de 2006…… ……..……***343 - 366***

9. ***Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente:*** Ley 3364: Convocatoria a la Asamblea Constituyente, 6 de marzo de 2006 - Ley 3365: Convocatoria a Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente para las Autonomías Departamentales, 6 de marzo de 2006 - Decreto Supremo 28627: Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, 6 de marzo de 2006….....***367 – 422***

10. ***La Fase preparatoria hacia la Asamblea Constituyente:*** Décima Tercera Sesión Ordinaria de Congreso, 6 de agosto de 2006;Consideración de la Resolución Congresal para Instalar la Sesión Preparatoria de la Asamblea ConstituyenteResultados proceso electoral; cantidad de asambleístas por partidoResultados por Departamento y Nómina de Constituyentes…….....***423 - 426***

## *Periodo Constituyente*

1. ***Comité Ad Hoc: Conformación – Sesión de 2 de agosto de 2006:*** Sesión Plenaria de 2 de agosto de 2006 – Comité Ad Hoc organización…….....…***429 - 444***

2. ***Juramento de Constituyentes - Sesión de 3 de agosto de 2006*:** Juramento de Constituyentes – Sesión Plenaria de 3 de agosto de 2006…….....***445 – 458***

3. ***Primeras Sesiones: 4 de agosto de 2006 – Primeras Propuestas – REPAC – Pacto de Unidad:***Primeras Sesiones Plenarias de la Asamblea Constituyente, 4 y 5 de agosto de 2006: Posesión de Directiva para el 6 de agosto – REPAC, presentación de la base de datos: 110 Propuestas para la Asamblea Constituyente……***459 - 492***

4. ***Sucre: Escenario del Congreso Nacional y de la Asamblea Constituyente:*** Palabras de S.E. Presidente de la República Evo Morales Ayma, Informe a la Nación desde "La Casa de la Libertad"……..……...……...***493 – 512***

5. ***Acto de inauguración de la Asamblea Constituyente:*** Juramento de la Directiva de la Asamblea Constituyente - Informe de Sesión inaugural -6 de agosto de 2006 - Directiva de la Asamblea Constituyente - Discurso del Presidente de la República de Bolivia, ciudadano Juan Evo Morales Ayma - Discurso del Vicepresidente de la República de Bolivia, ciudadano Álvaro García Linera - Discurso de la Presidenta de la Asamblea Constituyente, ciudadana Silvia Lazarte Flores…….....……....***513 – 546***

6. ***Sesiones Plenarias de la Asamblea Constituyente: su inicio y las Propuestas del Reglamento General:*** Informe de Sesión de 15 de agosto de 2006 - Informe de Sesión de 16 de agosto de 2006 …….....… ***547 – 552***

7. ***Presentación de Propuestas para el Reglamento General de la Asamblea Constituyente:AS:*** Alianza Social: Proyecto de Reglamento Interno Originario - CN: Concertación Nacional: Propuesta Reglamento General para la Asamblea Constituyente - AYRA: Proyecto de Reglamento para la Asamblea Constituyente, documento de M.A.P.I.Q. - MAS: Reglamento de Deliberación de la Asamblea Constituyente Originaria - MOP: Propuesta de Reglamento para la Asamblea Constituyente - MNR: Movimiento Nacionalista Revolucionario - MOP: Propuesta de Reglamento para la Asamblea Constituyente - PODEMOS: Proyecto de Reglamento para la Asamblea Constituyente - REPAC: Propuesta de Reglamento General de la Asamblea Constituyente - UN: Proyecto de Reglamento - Constituyente Juan Carlos Velarde –Beni – PODEMOS ……***553 – 776***

**Indice de Contenidos –Fotografías – Anexos en Digital** ……..…..……...……***777– 806***

# *Fotografías*

1. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, foto portada, Suplemento Mujeres Constituyentes.*
2. *FUENTE. Ministerio de la Presidencia (foto oficial), Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma; febrero 2006*
3. *FUENTE: Asamblea Constituyente (Foto oficial), Presidenta de la Asamblea Constituyente, Silvia Lazarte Flores; 2006-2007*
4. *FUENTE. REPAC, Apostamos por Bolivia y otros. Construyendo Nro. 28, Agosto 2006; y Nro. 40, agosto de 2007; La Paz, Comunicaciones El País.*
5. *FUENTE. Ministerio de la Presidencia (foto oficial), Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Álvaro García Linera.*
6. FUENTE: Archivo histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Foto *Archivo del Fondo Documental de la Asamblea Constituyente.*
7. *FUENTE:, Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, foto portada Tomo I, desfile de los pueblos, inauguración de la Asamblea Constituyente.*
8. *FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca, Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, La Calle 13, de mayo de 1945, Pág. 4, Francisco Chiprana, Presidente del Congreso Indigenal.*
9. *FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional; La Noche, viernes 25 de mayo de 1945, Pág. 4, Gualberto Villarroel, Presidente de Bolivia.*
10. *FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Boletín del primer congreso Indigenal, Pág. 1. febrero 2 de 1945.*
11. *FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Nacional de la Asamblea Legislativa Nacional, La Cruz de Redención de Bolivia en el Indio, 1 de febrero de 1945.*
12. *FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Nacional de la Asamblea Legislativa Nacional, Primer Congreso Indigenal, mayo de 1945.*
13. *FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Nacional de la Asamblea Legislativa Nacional, reclamaciones que formulan sobre posesiones de tierras el gobierno dispuso que serán atendidas.*
14. *FUENTE: La Calle, 16 de mayo de 1945; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Primer Congreso Indigenal,.*
15. *FUENTE: La Calle, 17 de mayo de 1945, pagina 5; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Francisco Chipana y Dionisio Miranda, 17 de mayo de 1945.*
16. *FUENTE: La Calle, 17 de mayo de 1945, pagina 5; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, marcha indígena.*

17. *FUENTE: El Diario, 10 de septiembre de 1990, Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, encuentro entre indígenas originarios.*

18. *FUENTE: Presencia, 23 de septiembre de 1990 Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Ernesto Noé, Tomas de Ticuazú y Marcial Fabricano.*

19. *FUENTE: La Razón, 13 de septiembre de 1990; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, reunión Jaime Paz Zamora y jefes tribales.*

20. *FUENTE: La Razón, 18 de septiembre de 1990; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, histórico encuentro se produjo en la cumbre entre pueblos andinos y amazónicos.*

21. *FUENTE: El Diario, 13 de septiembre de 1990; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, indígenas denuncian tala indiscriminada.*

22. *FUENTE: El Diario,18 de septiembre de 1990; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, indígenas exigen el bosque de Chimanes.*

23. *FUENTE: La Razón, 18 de septiembre de 1990; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, encuentro en la cumbre, La Razón, 18 de septiembre de 1990.*

24. *FUENTE: www.Kalipedia.com quinientas mujeres caminaron 31 días.*

25. *FUENTE: Ultima Hora, 24 de septiembre de 1996; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, marcha contra La Ley INRA.*

26. *FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, campesinos aceleran la marcha al ritmo de sus instrumentos.*

27. *FUENTE: La Razón, 26 de septiembre de 1996; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, campesinos que vienen del Beni marcharon bajo la lluvia y la nieve.*

28. *FUENTE: Ultima Hora, 12 de octubre de 1996; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el retorno es triste porque no hemos encontrado los objetivos.*

29. *FUENTE: La Razón, 27 de septiembre de 1996; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, campesinos en la Plaza de San Francisco.*

30. *FUENTE: Última Hora, 26 de septiembre de 1996; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, tres mil machistas llegan a La Paz,*

31. *FUENTE: La Razón, 14 de enero del 2000; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, rechazo de tarifas al agua,.*

32. *FUENTE: La Razón, 23 de enero del 2000; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, gente bloqueo, luchó y participo de la misma manera como vive y trabaja.*

33. *FUENTE: La Razón, 23 de enero 2000; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, enfrentamiento, guerra del agua.*

34. *FUENTE: Portaldelmedioambiente.com manifestación de la población Cochabambina.*

35. *FUENTE: La Razón, 23 de enero del 2000; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Bloqueo de caminos, guerra del agua,.*

36. *FUENTE: La Razón, 6 de abril del 2000 Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, población toma las oficinas de la empresa Aguas del Tunari.*

37. *FUENTE: La Razón, 10 de julio del 2000 Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, marcha por la tierra y el territorio.*

38. *FUENTE: La Razón, 8 de julio del 2000; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, enfrentamientos con campesinos en La Paz.*

39. *FUENTE: La Razón, 13 de julio del 2000; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, concentración de la CIDOB con autoridades nacionales,.*

40. *FUENTE: La Razón, 2 de junio del 2002; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, machistas de pueblos del Oriente piden Asamblea Constituyente,.*

41. *FUENTE: La Razón, 23 de enero del 2002; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Evo Morales en la mira del oficialismo.*

42. *FUENTE: La Razón, 25 de enero del 2002; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, campesinas en las carreteas,.*

43. *FUENTE: La Razón, 13 de mayo del 2002; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, marcha por la soberanía popular, el territorio y los recursos naturales,.*

44. *FUENTE: El País, 10 de octubre del 2003; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ola de protestas, guerra del gas.*

45. *FUENTE: El Nuevo Día, 21 de octubre del 2003; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, enfrentamiento, gasificaron, guerra del gas,.*

46. *FUENTE: La Prensa, 26 de octubre del 2003; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, población enfrenta represión gubernamental con el ejercito,.*

47. *FUENTE: El País, 27 de octubre del 2003; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, concentración social pide nacionalización de los hidrocarburos, guerra del gas,.*

48. *FUENTE: El Nuevo Bia, Viernes 3 de octubre, pag. A19; Hemeroteca del Archivo Historico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, llantas ardiendo despuesde un enfrentamiento en la ciudad de El Alto.*

49. *FUENTE: El Nuevo Día, 7 de agosto del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, desfile de los pueblos en la inauguración de la Asamblea Constituyente,.*

50. *FUENTE: Opinión, 7 de agosto de 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, delegación de Orinoca en la inauguración de la Asamblea Constituyente.*

51. *FUENTE: Nuevo Día, 7 de agosto del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, indígenas de la zona amazónica presentes en la inauguración de la Asamblea constituyente.*

52. *FUENTE: El Deber, 7 de agosto del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional Hemeroteca, un representante de las etnias amazónicas,.*

53. *FUENTE: El Deber, 7 de agosto del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, indígenas saludan la apertura de la Asamblea Constituyente.*

54. *FUENTE: El Nuevo Día, 7 de agosto del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, anciano indígena saluda la apertura de la Asamblea Constituyente,.*

55. *FUENTE: Opinión, 7 de agosto del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mujeres de los `pueblos indígenas saludan la apertura de la Asamblea Constituyente.*

56. *FUENTE: El Deber, 7 de agosto del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, representantes de las etnias Orientales saludan la apertura de la Asamblea Constituyente,*

57. *FUENTE: Separata de La Razón, 11 de octubre del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.*

58. *FUENTE:,www.Petroleumworld.com, guerra del gas, El Alto,12 de octubre del 2003.*

59. *FUENTE: www.bolivia.com, ceremonia rituales vísperas de la inauguración de la Asamblea Constituyente.*

60. *FUENTE: El Nuevo Día, 24 de octubre del 2003, Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, demanda de la Asamblea Constituyente,.*

61. *FUENTE: www.bolivia.com, posesión del presidente Eduardo Rodríguez Veltzé.*

62. *FUENTE. www.bolivia.com, 2005, Conferencia de prensa, Eduardo Rodríguez Veltzé.*

63. *FUENTE: La Razón, 8 de junio del 2005; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, dos poderes plantean reformar la Carta Magna,.*

64. *FUENTE: www.bolivia.com Congreso Nacional.*

65. *FUENTE: Honorable Congreso Nacional de Bolivia (foto oficial), acto de posesión del Presidente y Vicepresidente 2006-2009 - 22 de enero de 2006.*

66. *FUENTE: La Razón, 19 de noviembre del 2005; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Evo Morales sufraga en el Chapare,*

67. *FUENTE: La Razón, 19 de diciembre del 2005; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Nacional de la Asamblea Legislativa Nacional, Álvaro García, sufraga,.*

68. *FUENTE: Congreso Nacional, la era del cambio, Acto de Posesión del Presidente y Vicepresidente, 22 de enero del 2006.*

69. *FUENTE: La Prensa, 7 de febrero de 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, trata proyecto de Ley de convocatoria a la Asamblea Constituyentes,.*

70. *FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Nacional de la Asamblea Legislativa Nacional, Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente REPAC, (logo oficial).*

71. *FUENTE: CHE Agencia Franc Pres, AFP, resultados electorales para la Asamblea Constituyente.*

72. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Directiva del Comité Ad- Hoc de la Asamblea Constituyente, 1 de agosto del 2006.*

73. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, toma de juramento a las y los Constituyentes, Colegio Junín, 3 de agosto de 2006.*

74. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, toma de juramento a las y los Constituyentes, Colegio Junín, 3 de agosto de 2006.*

75. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, predios del Colegio Junín, Sucre 26 de junio del 2007.*

76. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, tapa propuesta de Nueva Constitución Política del Estado, Pacto de unidad, 5 de agosto del 2006, Sucre-Bolivia.*

77. *FUENTE: El Deber, 7 de agosto de 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, informe a la Nación del Presidente Evo Morales Ayma, 5 de agosto de 2006.*

78. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Primera Sesión inaugural de la Asamblea Constituyente, 6 de agosto del 2006.*

79. *FUENTE: Opinión, 7 de agosto del 2006; Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, acto de posesión de la Presidenta Silvia Lazarte Flores y del Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente Roberto Aguilar Gómez.*

80. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, acto de posesión de la Directiva de la Asamblea Constituyente, 6 de agosto del 2006.*

81. *FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia y otros. Construyendo Nro. 40, agosto de 2007; La Paz Comunicaciones El País.*

82. *FUENTE: Ministerio de la Presidencia (foto oficial), Presidente de la Republica, Evo Morales Ayma; Sucre, 6 de agosto del 2006.*

83. *FUENTE: Misterio de la Presidencia (foto oficial), Vicepresidente de la Republica de Bolivia, Álvaro García Linera; Sucre 6 de agosto del 2006.*

84. *FUENTE: Asamblea Constituyente, Silvia Lazarte Flores, Presidenta de La Asamblea Constituyente, Sucre 6 de agosto del 2006.*

85. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Sesión Plenaria del 15 de agosto del 2006.*

86. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Sesión Plenaria del 15 de agosto del 2006.*

87. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Directiva de la Asamblea Constituyente en la Sesión Plenaria del 15 de agosto del 2006.*

88. *FUENTE: www.cne.org.bo Alianza Social, papeleta elecciones Asamblea Constituyente.*

89. *FUENTE: www.cne.org.bo Concertación Nacional, papeleta elecciones Asamblea Constituyente.*

90. *FUENTE: www.cne.org.bo Movimiento AYRA, papeleta elecciones Asamblea Constituyentes.*

91. *FUENTE: www.cne.org.bo Movimiento Al Socialismo, papeleta elecciones Asamblea Constituyente.*

92. *FUENTE: www.cne.org.bo Movimiento Nacionalista Revolucionario, papeleta elecciones Asamblea Constituyente.*

93. *FUENTE: www.cne.org.bo Movimiento Originario Popular, papeleta elecciones Asamblea Constituyente.*

94. *FUENTE: www.cne.org.bo Poder Democrático Social, papeleta elecciones Asamblea Constituyente.*

95. *FUENTE: www.cne.org.bo Unidad Nacional, papeleta elecciones Asamblea Constituyente.*

96. *FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia y otros. Construyendo Nro. 40, agosto de 2007; La Paz Comunicaciones El País. Constituyente Juan Carlos Velarde, Beni – PODEMOS.*

97. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Asamblea constituyente.*

Vicepresidencia del Estado

Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

**BOLIVIA**